JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **DEMANDADA** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 446 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO N°:	54001-3103-005-2014-00063-00
DEMANDANTE:	CI INTERAMERICAN CONMINAS S.A.S.
DEMANDADO:	JUAN JOSE SIERRA PABON
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE (PDF "41MemorialAlleganLiquidaciondeCredito").**
FECHA DE FIJACION:	04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

PROCESO EJECUTIVO CONMINAS VS JUAN JOSE SIERRA. RAD. 63-14

LUIS CARLOS HERNANDEZ PEÑARANDA <virtual.lchp.legal@gmail.com>

Vie 21/10/2022 5:03 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo: acompaño archivo con liquidación del crédito dentro del proceso en cita.

Cordialmente.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico contiene información confidencial de la oficina del Abogado **Luis Carlos Hernández Peñaranda**. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente y pregúntese: **"¿Necesito realmente una copia en papel?".**

Luis Carlos Hernández Peñaranda
Universidad Sto. Tomas. – U.N.A.B. – U. Externado.
Derecho de Daños, Contratación y Societario.

Señor [a] Juez [a]:
QUINTO DEL CIRCUITO EN LO CIVIL
San Jose de Cucuta
E. S. D.

PROCESO:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	CONMINAS.
DEMANDADO:	JUAN JOSE SIERRA.
NO. RADICADO:	63-2014.
TEMA:	APORTO NOTIFICACION.

Atento saludo:

Como apoderado de la parte actora dentro del proceso en cita de manera formal aporto liquidacion del credito, conforme al mandamiento de pago emitido en su oportunidad.

Solicito tambien me sea enviado el link del expediente digital.

De usted, cordialmente

Luis Carlos Hernández Peñaranda
C.C.NO.13.495.896 de Cúcuta
T.P.NO.65.687 del C. S. De la J.
[**Principio de Equivalencia Funcional**:
Art. 6 Ley 523 de 1999

NO MODIFICAR

virtual.lchp.legal@gmail.com website.com 312 5233229.
Calle 1 nbia.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	12.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
15/02/2013	28/02/2013	14	2,28	$	127.680,00
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	273.600,00
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	274.800,00
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	274.800,00
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	274.800,00
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	268.800,00
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	268.800,00
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	268.800,00
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	264.000,00
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	264.000,00
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	264.000,00
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	261.600,00
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	261.600,00
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	261.600,00
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	260.400,00
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	260.400,00
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	260.400,00
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	256.800,00
1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	256.800,00
1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	256.800,00
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	255.600,00
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	255.600,00
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	255.600,00
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	255.600,00
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	255.600,00
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	255.600,00
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	258.000,00
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	258.000,00
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	258.000,00
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	256.800,00
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	256.800,00
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	256.800,00
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	256.800,00
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	256.800,00
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	256.800,00
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	261.600,00
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	261.600,00
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	261.600,00
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	271.200,00
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	271.200,00
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	271.200,00

1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	280.800,00
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	280.800,00
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	280.800,00
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	288.000,00
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	288.000,00
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	288.000,00
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	292.800,00
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	292.800,00
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	292.800,00
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	292.800,00
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	292.800,00
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	292.800,00
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	288.000,00
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	288.000,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	282.000,00
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	278.400,00
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	276.000,00
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	274.800,00
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	273.600,00
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	277.200,00
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	273.600,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	271.200,00
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	270.000,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	268.800,00
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	265.200,00
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	264.000,00
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	262.800,00
1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	260.400,00
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	259.200,00
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	258.000,00
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	255.600,00
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	261.600,00
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	258.000,00
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	256.800,00
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	258.000,00
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	256.800,00
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	256.800,00
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	256.800,00
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	256.800,00
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	254.400,00
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	253.200,00
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	252.000,00
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	250.800,00
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	254.400,00
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	253.200,00
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	249.600,00
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	243.600,00
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	242.400,00
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	242.400,00
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	244.800,00

1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	246.000,00
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	242.400,00
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	240.000,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	235.200,00
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	232.800,00
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	236.400,00
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	234.000,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	232.800,00
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	231.600,00
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	231.600,00
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	231.600,00
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	232.800,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	231.600,00
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	230.400,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	232.800,00
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	235.200,00
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	237.600,00
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	244.800,00
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	247.200,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	254.400,00
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	261.600,00
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	270.000,00
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	280.800,00
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	291.600,00
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	291.600,00
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	222.600,00
			Total Intereses de Mora	$	30.379.080,00
			Subtotal	$	42.379.080,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	12.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	30.379.080,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	42.379.080,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	42.379.080,00

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	40.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
20/03/2011	31/03/2011	11	1,77	$	259.600,00
1/04/2011	30/04/2011	30	1,98	$	792.000,00
1/05/2011	31/05/2011	30	1,98	$	792.000,00
1/06/2011	30/06/2011	30	1,98	$	792.000,00
1/07/2011	31/07/2011	30	2,07	$	828.000,00
1/08/2011	31/08/2011	30	2,07	$	828.000,00
1/09/2011	30/09/2011	30	2,07	$	828.000,00
1/10/2011	31/10/2011	30	2,15	$	860.000,00
1/11/2011	30/11/2011	30	2,15	$	860.000,00
1/12/2011	31/12/2011	30	2,15	$	860.000,00
1/01/2012	31/01/2012	30	2,20	$	880.000,00
1/02/2012	29/02/2012	30	2,20	$	880.000,00
1/03/2012	31/03/2012	30	2,20	$	880.000,00
1/04/2012	30/04/2012	30	2,26	$	904.000,00
1/05/2012	31/05/2012	30	2,26	$	904.000,00
1/06/2012	30/06/2012	30	2,26	$	904.000,00
1/07/2012	31/07/2012	30	2,29	$	916.000,00
1/08/2012	31/08/2012	30	2,29	$	916.000,00
1/09/2012	30/09/2012	30	2,29	$	916.000,00
1/10/2012	31/10/2012	30	2,30	$	920.000,00
1/11/2012	30/11/2012	30	2,30	$	920.000,00
1/12/2012	31/12/2012	30	2,30	$	920.000,00
1/01/2013	31/01/2013	30	2,28	$	912.000,00
1/02/2013	28/02/2013	30	2,28	$	912.000,00
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	912.000,00
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	916.000,00
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	916.000,00
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	916.000,00
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	896.000,00
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	896.000,00
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	896.000,00
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	880.000,00
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	880.000,00
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	880.000,00
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	872.000,00
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	872.000,00
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	872.000,00
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	868.000,00
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	868.000,00
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	868.000,00
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	856.000,00

1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	856.000,00
1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	856.000,00
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	852.000,00
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	852.000,00
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	852.000,00
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	852.000,00
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	852.000,00
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	852.000,00
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	860.000,00
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	860.000,00
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	860.000,00
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	856.000,00
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	856.000,00
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	856.000,00
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	856.000,00
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	856.000,00
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	856.000,00
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	872.000,00
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	872.000,00
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	872.000,00
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	904.000,00
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	904.000,00
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	904.000,00
1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	936.000,00
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	936.000,00
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	936.000,00
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	960.000,00
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	960.000,00
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	960.000,00
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	976.000,00
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	976.000,00
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	976.000,00
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	976.000,00
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	976.000,00
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	976.000,00
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	960.000,00
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	960.000,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	940.000,00
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	928.000,00
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	920.000,00
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	916.000,00
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	912.000,00
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	924.000,00
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	912.000,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	904.000,00
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	900.000,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	896.000,00
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	884.000,00
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	880.000,00
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	876.000,00

1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	868.000,00
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	864.000,00
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	860.000,00
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	852.000,00
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	872.000,00
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	860.000,00
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	856.000,00
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	860.000,00
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	856.000,00
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	856.000,00
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	856.000,00
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	856.000,00
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	848.000,00
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	844.000,00
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	840.000,00
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	836.000,00
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	848.000,00
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	844.000,00
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	832.000,00
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	812.000,00
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	808.000,00
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	808.000,00
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	816.000,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	820.000,00
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	808.000,00
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	800.000,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	784.000,00
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	776.000,00
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	788.000,00
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	780.000,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	776.000,00
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	772.000,00
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	772.000,00
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	772.000,00
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	776.000,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	772.000,00
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	768.000,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	776.000,00
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	784.000,00
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	792.000,00
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	816.000,00
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	824.000,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	848.000,00
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	872.000,00
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	900.000,00
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	936.000,00
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	972.000,00
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	972.000,00
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	742.000,00
			Total Intereses de Mora	$	121.221.600,00

Subtotal	$	161.221.600,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	40.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	121.221.600,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	161.221.600,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	161.221.600,00

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	9.187.200,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
23/03/2011	31/03/2011	8	1,77	$	43.363,58
1/04/2011	30/04/2011	30	1,98	$	181.906,56
1/05/2011	31/05/2011	30	1,98	$	181.906,56
1/06/2011	30/06/2011	30	1,98	$	181.906,56
1/07/2011	31/07/2011	30	2,07	$	190.175,04
1/08/2011	31/08/2011	30	2,07	$	190.175,04
1/09/2011	30/09/2011	30	2,07	$	190.175,04
1/10/2011	31/10/2011	30	2,15	$	197.524,80
1/11/2011	30/11/2011	30	2,15	$	197.524,80
1/12/2011	31/12/2011	30	2,15	$	197.524,80
1/01/2012	31/01/2012	30	2,20	$	202.118,40
1/02/2012	29/02/2012	30	2,20	$	202.118,40
1/03/2012	31/03/2012	30	2,20	$	202.118,40
1/04/2012	30/04/2012	30	2,26	$	207.630,72
1/05/2012	31/05/2012	30	2,26	$	207.630,72
1/06/2012	30/06/2012	30	2,26	$	207.630,72
1/07/2012	31/07/2012	30	2,29	$	210.386,88
1/08/2012	31/08/2012	30	2,29	$	210.386,88
1/09/2012	30/09/2012	30	2,29	$	210.386,88
1/10/2012	31/10/2012	30	2,30	$	211.305,60
1/11/2012	30/11/2012	30	2,30	$	211.305,60
1/12/2012	31/12/2012	30	2,30	$	211.305,60
1/01/2013	31/01/2013	30	2,28	$	209.468,16
1/02/2013	28/02/2013	30	2,28	$	209.468,16
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	209.468,16
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	210.386,88
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	210.386,88
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	210.386,88
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	205.793,28
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	205.793,28
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	205.793,28
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	202.118,40
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	202.118,40
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	202.118,40
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	200.280,96
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	200.280,96
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	200.280,96
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	199.362,24
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	199.362,24
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	199.362,24
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	196.606,08

1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	196.606,08
1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	196.606,08
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	195.687,36
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	195.687,36
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	195.687,36
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	195.687,36
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	195.687,36
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	195.687,36
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	197.524,80
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	197.524,80
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	197.524,80
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	196.606,08
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	196.606,08
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	196.606,08
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	196.606,08
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	196.606,08
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	196.606,08
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	200.280,96
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	200.280,96
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	200.280,96
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	207.630,72
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	207.630,72
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	207.630,72
1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	214.980,48
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	214.980,48
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	214.980,48
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	220.492,80
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	220.492,80
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	220.492,80
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	224.167,68
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	224.167,68
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	224.167,68
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	224.167,68
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	224.167,68
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	224.167,68
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	220.492,80
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	220.492,80
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	215.899,20
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	213.143,04
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	211.305,60
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	210.386,88
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	209.468,16
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	212.224,32
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	209.468,16
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	207.630,72
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	206.712,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	205.793,28
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	203.037,12
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	202.118,40
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	201.199,68

1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	199.362,24
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	198.443,52
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	197.524,80
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	195.687,36
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	200.280,96
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	197.524,80
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	196.606,08
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	197.524,80
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	196.606,08
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	196.606,08
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	196.606,08
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	196.606,08
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	194.768,64
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	193.849,92
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	192.931,20
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	192.012,48
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	194.768,64
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	193.849,92
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	191.093,76
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	186.500,16
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	185.581,44
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	185.581,44
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	187.418,88
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	188.337,60
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	185.581,44
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	183.744,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	180.069,12
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	178.231,68
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	180.987,84
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	179.150,40
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	178.231,68
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	177.312,96
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	177.312,96
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	177.312,96
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	178.231,68
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	177.312,96
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	176.394,24
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	178.231,68
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	180.069,12
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	181.906,56
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	187.418,88
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	189.256,32
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	194.768,64
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	200.280,96
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	206.712,00
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	214.980,48
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	223.248,96
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	223.248,96
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	170.422,56
			Total Intereses de Mora	$	27.825.915,74

Subtotal	$	37.013.115,74

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	9.187.200,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	27.825.915,74
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	37.013.115,74
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	37.013.115,74

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	10.000.000,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
28/04/2011	30/04/2011	3	1,98	$	19.800,00
1/05/2011	31/05/2011	30	1,98	$	198.000,00
1/06/2011	30/06/2011	30	1,98	$	198.000,00
1/07/2011	31/07/2011	30	2,07	$	207.000,00
1/08/2011	31/08/2011	30	2,07	$	207.000,00
1/09/2011	30/09/2011	30	2,07	$	207.000,00
1/10/2011	31/10/2011	30	2,15	$	215.000,00
1/11/2011	30/11/2011	30	2,15	$	215.000,00
1/12/2011	31/12/2011	30	2,15	$	215.000,00
1/01/2012	31/01/2012	30	2,20	$	220.000,00
1/02/2012	29/02/2012	30	2,20	$	220.000,00
1/03/2012	31/03/2012	30	2,20	$	220.000,00
1/04/2012	30/04/2012	30	2,26	$	226.000,00
1/05/2012	31/05/2012	30	2,26	$	226.000,00
1/06/2012	30/06/2012	30	2,26	$	226.000,00
1/07/2012	31/07/2012	30	2,29	$	229.000,00
1/08/2012	31/08/2012	30	2,29	$	229.000,00
1/09/2012	30/09/2012	30	2,29	$	229.000,00
1/10/2012	31/10/2012	30	2,30	$	230.000,00
1/11/2012	30/11/2012	30	2,30	$	230.000,00
1/12/2012	31/12/2012	30	2,30	$	230.000,00
1/01/2013	31/01/2013	30	2,28	$	228.000,00
1/02/2013	28/02/2013	30	2,28	$	228.000,00
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	228.000,00
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	229.000,00
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	229.000,00
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	229.000,00
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	224.000,00
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	224.000,00
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	224.000,00
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	220.000,00
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	220.000,00
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	220.000,00
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	218.000,00
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	218.000,00
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	218.000,00
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	217.000,00
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	217.000,00
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	217.000,00
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	214.000,00
1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	214.000,00

1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	214.000,00
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	213.000,00
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	213.000,00
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	213.000,00
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	213.000,00
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	213.000,00
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	213.000,00
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	215.000,00
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	215.000,00
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	215.000,00
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	214.000,00
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	214.000,00
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	214.000,00
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	214.000,00
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	214.000,00
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	214.000,00
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	218.000,00
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	218.000,00
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	218.000,00
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	226.000,00
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	226.000,00
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	226.000,00
1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	234.000,00
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	234.000,00
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	234.000,00
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	240.000,00
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	240.000,00
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	240.000,00
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	244.000,00
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	244.000,00
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	244.000,00
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	244.000,00
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	244.000,00
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	244.000,00
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	240.000,00
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	240.000,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	235.000,00
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	232.000,00
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	230.000,00
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	229.000,00
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	228.000,00
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	231.000,00
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	228.000,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	226.000,00
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	225.000,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	224.000,00
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	221.000,00
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	220.000,00
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	219.000,00
1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	217.000,00

1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	216.000,00
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	215.000,00
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	213.000,00
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	218.000,00
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	215.000,00
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	214.000,00
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	215.000,00
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	214.000,00
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	214.000,00
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	214.000,00
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	214.000,00
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	212.000,00
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	211.000,00
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	210.000,00
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	209.000,00
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	212.000,00
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	211.000,00
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	208.000,00
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	203.000,00
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	202.000,00
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	202.000,00
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	204.000,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	205.000,00
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	202.000,00
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	200.000,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	196.000,00
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	194.000,00
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	197.000,00
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	195.000,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	194.000,00
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	193.000,00
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	193.000,00
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	193.000,00
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	194.000,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	193.000,00
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	192.000,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	194.000,00
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	196.000,00
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	198.000,00
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	204.000,00
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	206.000,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	212.000,00
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	218.000,00
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	225.000,00
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	234.000,00
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	243.000,00
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	243.000,00
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	185.500,00
			Total Intereses de Mora	$	30.062.300,00
			Subtotal	$	40.062.300,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	10.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	30.062.300,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	40.062.300,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	40.062.300,00

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				$	3.453.344,00
Desde	**Hasta**	**Dias**	**Tasa Mensual(%)**		
15/02/2013	28/02/2013	14	2,28	$	36.743,58
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	78.736,24
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	79.081,58
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	79.081,58
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	79.081,58
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	77.354,91
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	77.354,91
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	77.354,91
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	75.973,57
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	75.973,57
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	75.973,57
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	75.282,90
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	75.282,90
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	75.282,90
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	74.937,56
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	74.937,56
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	74.937,56
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	73.901,56
1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	73.901,56
1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	73.901,56
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	73.556,23
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	73.556,23
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	73.556,23
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	73.556,23
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	73.556,23
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	73.556,23
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	74.246,90
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	74.246,90
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	74.246,90
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	73.901,56
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	73.901,56
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	73.901,56
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	73.901,56
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	73.901,56
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	73.901,56
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	75.282,90
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	75.282,90
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	75.282,90
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	78.045,57
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	78.045,57
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	78.045,57

1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	80.808,25
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	80.808,25
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	80.808,25
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	82.880,26
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	82.880,26
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	82.880,26
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	84.261,59
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	84.261,59
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	84.261,59
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	84.261,59
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	84.261,59
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	84.261,59
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	82.880,26
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	82.880,26
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	81.153,58
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	80.117,58
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	79.426,91
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	79.081,58
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	78.736,24
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	79.772,25
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	78.736,24
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	78.045,57
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	77.700,24
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	77.354,91
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	76.318,90
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	75.973,57
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	75.628,23
1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	74.937,56
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	74.592,23
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	74.246,90
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	73.556,23
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	75.282,90
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	74.246,90
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	73.901,56
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	74.246,90
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	73.901,56
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	73.901,56
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	73.901,56
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	73.901,56
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	73.210,89
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	72.865,56
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	72.520,22
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	72.174,89
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	73.210,89
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	72.865,56
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	71.829,56
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	70.102,88
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	69.757,55
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	69.757,55
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	70.448,22

1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	70.793,55
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	69.757,55
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	69.066,88
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	67.685,54
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	66.994,87
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	68.030,88
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	67.340,21
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	66.994,87
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	66.649,54
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	66.649,54
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	66.649,54
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	66.994,87
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	66.649,54
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	66.304,20
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	66.994,87
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	67.685,54
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	68.376,21
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	70.448,22
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	71.138,89
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	73.210,89
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	75.282,90
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	77.700,24
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	80.808,25
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	83.916,26
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	83.916,26
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	64.059,53
			Total Intereses de Mora	$	8.742.451,13
			Subtotal	$	12.195.795,13

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	3.453.344,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	8.742.451,13
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	12.195.795,13
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	12.195.795,13

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 18.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
21/03/2011	31/03/2011	10	1,77	$	106.200,00
1/04/2011	30/04/2011	30	1,98	$	356.400,00
1/05/2011	31/05/2011	30	1,98	$	356.400,00
1/06/2011	30/06/2011	30	1,98	$	356.400,00
1/07/2011	31/07/2011	30	2,07	$	372.600,00
1/08/2011	31/08/2011	30	2,07	$	372.600,00
1/09/2011	30/09/2011	30	2,07	$	372.600,00
1/10/2011	31/10/2011	30	2,15	$	387.000,00
1/11/2011	30/11/2011	30	2,15	$	387.000,00
1/12/2011	31/12/2011	30	2,15	$	387.000,00
1/01/2012	31/01/2012	30	2,20	$	396.000,00
1/02/2012	29/02/2012	30	2,20	$	396.000,00
1/03/2012	31/03/2012	30	2,20	$	396.000,00
1/04/2012	30/04/2012	30	2,26	$	406.800,00
1/05/2012	31/05/2012	30	2,26	$	406.800,00
1/06/2012	30/06/2012	30	2,26	$	406.800,00
1/07/2012	31/07/2012	30	2,29	$	412.200,00
1/08/2012	31/08/2012	30	2,29	$	412.200,00
1/09/2012	30/09/2012	30	2,29	$	412.200,00
1/10/2012	31/10/2012	30	2,30	$	414.000,00
1/11/2012	30/11/2012	30	2,30	$	414.000,00
1/12/2012	31/12/2012	30	2,30	$	414.000,00
1/01/2013	31/01/2013	30	2,28	$	410.400,00
1/02/2013	28/02/2013	30	2,28	$	410.400,00
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	410.400,00
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	412.200,00
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	412.200,00
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	412.200,00
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	403.200,00
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	403.200,00
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	403.200,00
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	396.000,00
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	396.000,00
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	396.000,00
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	392.400,00
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	392.400,00
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	392.400,00
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	390.600,00
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	390.600,00
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	390.600,00
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	385.200,00

1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	385.200,00
1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	385.200,00
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	383.400,00
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	383.400,00
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	383.400,00
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	383.400,00
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	383.400,00
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	383.400,00
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	387.000,00
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	387.000,00
1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	387.000,00
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	385.200,00
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	385.200,00
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	385.200,00
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	385.200,00
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	385.200,00
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	385.200,00
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	392.400,00
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	392.400,00
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	392.400,00
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	406.800,00
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	406.800,00
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	406.800,00
1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	421.200,00
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	421.200,00
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	421.200,00
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	432.000,00
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	432.000,00
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	432.000,00
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	439.200,00
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	439.200,00
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	439.200,00
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	439.200,00
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	439.200,00
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	439.200,00
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	432.000,00
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	432.000,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	423.000,00
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	417.600,00
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	414.000,00
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	412.200,00
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	410.400,00
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	415.800,00
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	410.400,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	406.800,00
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	405.000,00
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	403.200,00
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	397.800,00
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	396.000,00
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	394.200,00

1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	390.600,00
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	388.800,00
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	387.000,00
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	383.400,00
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	392.400,00
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	387.000,00
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	385.200,00
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	387.000,00
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	385.200,00
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	385.200,00
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	385.200,00
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	385.200,00
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	381.600,00
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	379.800,00
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	378.000,00
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	376.200,00
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	381.600,00
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	379.800,00
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	374.400,00
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	365.400,00
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	363.600,00
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	363.600,00
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	367.200,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	369.000,00
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	363.600,00
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	360.000,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	352.800,00
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	349.200,00
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	354.600,00
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	351.000,00
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	349.200,00
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	347.400,00
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	347.400,00
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	347.400,00
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	349.200,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	347.400,00
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	345.600,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	349.200,00
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	352.800,00
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	356.400,00
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	367.200,00
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	370.800,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	381.600,00
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	392.400,00
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	405.000,00
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	421.200,00
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	437.400,00
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	437.400,00
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	333.900,00
			Total Intereses de Mora	$	54.539.100,00

Subtotal	$	72.539.100,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	18.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	54.539.100,00
Abonos (-)	$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	$	72.539.100,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	72.539.100,00

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada asi: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL $ 27.595.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
15/01/2012	31/01/2012	16	2,20	$	323.781,33
1/02/2012	29/02/2012	30	2,20	$	607.090,00
1/03/2012	31/03/2012	30	2,20	$	607.090,00
1/04/2012	30/04/2012	30	2,26	$	623.647,00
1/05/2012	31/05/2012	30	2,26	$	623.647,00
1/06/2012	30/06/2012	30	2,26	$	623.647,00
1/07/2012	31/07/2012	30	2,29	$	631.925,50
1/08/2012	31/08/2012	30	2,29	$	631.925,50
1/09/2012	30/09/2012	30	2,29	$	631.925,50
1/10/2012	31/10/2012	30	2,30	$	634.685,00
1/11/2012	30/11/2012	30	2,30	$	634.685,00
1/12/2012	31/12/2012	30	2,30	$	634.685,00
1/01/2013	31/01/2013	30	2,28	$	629.166,00
1/02/2013	28/02/2013	30	2,28	$	629.166,00
1/03/2013	31/03/2013	30	2,28	$	629.166,00
1/04/2013	30/04/2013	30	2,29	$	631.925,50
1/05/2013	31/05/2013	30	2,29	$	631.925,50
1/06/2013	30/06/2013	30	2,29	$	631.925,50
1/07/2013	31/07/2013	30	2,24	$	618.128,00
1/08/2013	31/08/2013	30	2,24	$	618.128,00
1/09/2013	30/09/2013	30	2,24	$	618.128,00
1/10/2013	31/10/2013	30	2,20	$	607.090,00
1/11/2013	30/11/2013	30	2,20	$	607.090,00
1/12/2013	31/12/2013	30	2,20	$	607.090,00
1/01/2014	31/01/2014	30	2,18	$	601.571,00
1/02/2014	28/02/2014	30	2,18	$	601.571,00
1/03/2014	31/03/2014	30	2,18	$	601.571,00
1/04/2014	30/04/2014	30	2,17	$	598.811,50
1/05/2014	31/05/2014	30	2,17	$	598.811,50
1/06/2014	30/06/2014	30	2,17	$	598.811,50
1/07/2014	31/07/2014	30	2,14	$	590.533,00
1/08/2014	31/08/2014	30	2,14	$	590.533,00
1/09/2014	30/09/2014	30	2,14	$	590.533,00
1/10/2014	31/10/2014	30	2,13	$	587.773,50
1/11/2014	30/11/2014	30	2,13	$	587.773,50
1/12/2014	31/12/2014	30	2,13	$	587.773,50
1/01/2015	31/01/2015	30	2,13	$	587.773,50
1/02/2015	28/02/2015	30	2,13	$	587.773,50
1/03/2015	31/03/2015	30	2,13	$	587.773,50
1/04/2015	30/04/2015	30	2,15	$	593.292,50
1/05/2015	31/05/2015	30	2,15	$	593.292,50

1/06/2015	30/06/2015	30	2,15	$	593.292,50
1/07/2015	31/07/2015	30	2,14	$	590.533,00
1/08/2015	31/08/2015	30	2,14	$	590.533,00
1/09/2015	30/09/2015	30	2,14	$	590.533,00
1/10/2015	31/10/2015	30	2,14	$	590.533,00
1/11/2015	30/11/2015	30	2,14	$	590.533,00
1/12/2015	31/12/2015	30	2,14	$	590.533,00
1/01/2016	31/01/2016	30	2,18	$	601.571,00
1/02/2016	29/02/2016	30	2,18	$	601.571,00
1/03/2016	31/03/2016	30	2,18	$	601.571,00
1/04/2016	30/04/2016	30	2,26	$	623.647,00
1/05/2016	31/05/2016	30	2,26	$	623.647,00
1/06/2016	30/06/2016	30	2,26	$	623.647,00
1/07/2016	31/07/2016	30	2,34	$	645.723,00
1/08/2016	31/08/2016	30	2,34	$	645.723,00
1/09/2016	30/09/2016	30	2,34	$	645.723,00
1/10/2016	31/10/2016	30	2,40	$	662.280,00
1/11/2016	30/11/2016	30	2,40	$	662.280,00
1/12/2016	31/12/2016	30	2,40	$	662.280,00
1/01/2017	31/01/2017	30	2,44	$	673.318,00
1/02/2017	28/02/2017	30	2,44	$	673.318,00
1/03/2017	31/03/2017	30	2,44	$	673.318,00
1/04/2017	30/04/2017	30	2,44	$	673.318,00
1/05/2017	31/05/2017	30	2,44	$	673.318,00
1/06/2017	30/06/2017	30	2,44	$	673.318,00
1/07/2017	31/07/2017	30	2,40	$	662.280,00
1/08/2017	31/08/2017	30	2,40	$	662.280,00
1/09/2017	30/09/2017	30	2,35	$	648.482,50
1/10/2017	31/10/2017	30	2,32	$	640.204,00
1/11/2017	30/11/2017	30	2,30	$	634.685,00
1/12/2017	31/12/2017	30	2,29	$	631.925,50
1/01/2018	31/01/2018	30	2,28	$	629.166,00
1/02/2018	28/02/2018	30	2,31	$	637.444,50
1/03/2018	31/03/2018	30	2,28	$	629.166,00
1/04/2018	30/04/2018	30	2,26	$	623.647,00
1/05/2018	31/05/2018	30	2,25	$	620.887,50
1/06/2018	30/06/2018	30	2,24	$	618.128,00
1/07/2018	31/07/2018	30	2,21	$	609.849,50
1/08/2018	31/08/2018	30	2,20	$	607.090,00
1/09/2018	30/09/2018	30	2,19	$	604.330,50
1/10/2018	31/10/2018	30	2,17	$	598.811,50
1/11/2018	30/11/2018	30	2,16	$	596.052,00
1/12/2018	31/12/2018	30	2,15	$	593.292,50
1/01/2019	31/01/2019	30	2,13	$	587.773,50
1/02/2019	28/02/2019	30	2,18	$	601.571,00
1/03/2019	31/03/2019	30	2,15	$	593.292,50
1/04/2019	30/04/2019	30	2,14	$	590.533,00
1/05/2019	31/05/2019	30	2,15	$	593.292,50
1/06/2019	30/06/2019	30	2,14	$	590.533,00
1/07/2019	31/07/2019	30	2,14	$	590.533,00

1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	$	590.533,00
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	$	590.533,00
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	$	585.014,00
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	$	582.254,50
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	$	579.495,00
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	$	576.735,50
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	$	585.014,00
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	$	582.254,50
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	$	573.976,00
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	$	560.178,50
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	$	557.419,00
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	$	557.419,00
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	$	562.938,00
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	$	565.697,50
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	$	557.419,00
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	$	551.900,00
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	$	540.862,00
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	$	535.343,00
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	$	543.621,50
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	$	538.102,50
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$	535.343,00
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	$	532.583,50
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$	532.583,50
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	$	532.583,50
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	$	535.343,00
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$	532.583,50
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	$	529.824,00
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$	535.343,00
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	$	540.862,00
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	$	546.381,00
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	$	562.938,00
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	$	568.457,00
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$	585.014,00
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	$	601.571,00
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$	620.887,50
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	$	645.723,00
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	$	670.558,50
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	$	670.558,50
1/10/2022	21/10/2022	21	2,65	$	511.887,25
			Total Intereses de Mora	$	78.032.681,08
			Subtotal	$	105.627.681,08

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO

Capital	$	27.595.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	$	0,00
Total Intereses Mora (+)	$	78.032.681,08
Abonos (-)	$	0,00

TOTAL OBLIGACIÓN	$	105.627.681,08
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	$	105.627.681,08

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA **PARTE DEMANDANTE** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 134 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO:	RCM
RADICADO N°:	54001-3103-005-2018-00021-00
DEMANDANTE:	ALIRIO ORTIZ VARGAS Y OTROS
DEMANDADO:	CLÍNICA SAN JOSÉ Y OTROS
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO NULIDAD (PDF "32AlleganMemorialSolicitudTerminacionODesvinculacion"; "33SolicitudDesvinculacionProceso"; "49AllegaDocumentosRequeridosenAuto").**
FECHA DE FIJACION:	04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

PODER Y SOLICITUD RADICADO: 54001310300520180002100
patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Jue 30/06/2022 2:14 PM
Para:

- Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co <notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co>

Doctor(a)
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Ciudad

REF:	**VERBAL**
EXPEDIENTE No	**2018-21**
DEMANDANTE:	**DANIEL ORTIZ**
DEMANDADO:	**CAFESALUD LIQUIDADO Y OTROS**
ASUNTO:	Solicitud de terminación o desvinculación del proceso como consecuencia de la terminación de la existencia legal de Cafesalud Entidad Promotora De Salud S.A. En Liquidación”.

Atento saludo,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 60.362.694 de Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 97.537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al PODER ESPECIAL que me fue conferido por YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Bogotá; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, conNit. No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de “**CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**”, para lo cual se realizará un breve análisis, del proceso de liquidación que adelantó la demandada, el estado final de la entidad y la capacidad de la misma, todo esto con el fin de que se evalué por el despacho, la presente solicitud.

Allego memorial.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
ABOGADA
Av. 4E No. 6-49 of. 302 Edif. Centro Jurídico Urb. Sayago Cúcuta-NDS
patricia.lobo31@hotmail.com
cel. 3108732710

"El presente mensaje puede contener información confidencial, por lo que la intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, favor responder inmediatamente el mensaje vía correo electrónico al emisor, y borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Favor tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución, copia, o uso no autorizado de la información se encuentra estrictamente prohibido y su uso no autorizado es ilegal".

De: mandatocafesalud@atebsoluciones.com <mandatocafesalud@atebsoluciones.com>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 11:24 a. m.
Para: patricia.lobo31@hotmail.com <patricia.lobo31@hotmail.com>
Asunto: PODER RADICADO: 54001310300520180002100

Señor:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICADO: 54001310300520180002100
DEMANDANTE: DANIEL ORTIZ VARGAS Y OTROS
DEMANDADO: CAFESALUD EPS SA Y OTROS

Asunto: Poder

San José de Cúcuta, junio 30 de 2022

Doctor(a)
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Ciudad

REF:	**VERBAL**
EXPEDIENTE No	**2018-21**
DEMANDANTE:	**DANIEL ORTIZ**
DEMANDADO:	**CAFESALUD LIQUIDADO Y OTROS**
ASUNTO:	Solicitud de terminación o desvinculación del proceso como consecuencia de la terminación de la existencia legal de Cafesalud Entidad Promotora De Salud S.A. En Liquidación".

Atento saludo,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 60.362.694 de Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 97.537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al PODER ESPECIAL que me fue conferido por YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Bogotá; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con Nit. No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de "**CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**", para lo cual se realizará un breve análisis, del proceso de liquidación que adelantó la demandada, el estado final de la entidad y la capacidad de la misma, todo esto con el fin de que se evalué por el despacho, la presente solicitud.

ANTECEDENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO Y ARGUMENTOS DE LA SOLICITUD.

I. DECLARATORIA Y RÉGIMEN DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Como es de conocimiento del despacho, mediante **RESOLUCIÓN NRO. 007172 DEL 22 DE JULIO DE 2019**, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 800.140.949-6.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN,** identificada con el NIT. **800.140.949-6**, es el dispuesto en la **RESOLUCIÓN NRO. 007172 DEL 22 DE JULIO DE 2019**, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

II. DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN, Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN

2.1. Calificación y graduación

Conforme lo ha señalado la Corte Constitucional, el proceso de liquidación de una entidad es

un proceso concursal y universal, que tiene por finalidad legal especial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido de los pasivos externos a cargo de la respectiva entidad, hasta la concurrencia de sus activos; este procedimiento se basa en el principio racional de justicia que exige la igualdad entre los acreedores, sin perjuicio de las disposiciones que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos, en el que el carácter universal se deriva de la circunstancia de que el patrimonio mismo es una universalidad jurídica, en la cual el activo responde por el pasivo.[275]

Dentro del proceso liquidatorio, la totalidad de acreedores de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN** se hallaban sujetos a las medidas que rigen la liquidación (principio de universalidad), por lo cual para ejercer sus derechos y hacer efectivo cualquier tipo de garantía de que dispongan frente a la entidad en liquidación, debían hacerlo dentro del proceso de liquidación y de conformidad con las disposiciones que lo rigen (Derecho Concursal).

2.2. Procedimiento de la Liquidación y los Procesos Judiciales

De acuerdo con las normas que gobiernan los procesos liquidatorios, las reclamaciones presentadas, relacionadas con procesos declarativos u ordinarios, iniciados con anterioridad a la orden de liquidación de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y que tuvieran por objeto el reconocimiento de pretensiones cuya existencia o cuantía estuviera supeditada a decisión judicial por no mediar certeza sobre su existencia, cuantía y naturaleza y por no constituir obligaciones expresas, claras y exigibles a cargo de la entidad en liquidación serían rechazadas, no obstante, por haber sido debidamente soportadas y presentadas oportunamente en el proceso, se tendrían como obligaciones litigiosas en espera de las resultas del proceso, siempre y cuando reunieran los requisitos formales y procesales necesarios para su posterior reconocimiento.

Que en cumplimiento de lo señalado en las normas concordantes, el Liquidador debía constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente, pero fueron rechazadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y 2) La evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso, no obstante, en el presente caso resulto imposible, por los motivos que se procederá a explicar.

2.3. Prelación de créditos con cargo a la masa de Liquidación

La ley 1797 de 2016, *"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, dispuso en el artículo 12 lo siguiente:

> *"Artículo 12. Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (IPS), y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud, incluso los que están en curso, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga o la entidad que haga sus veces si fuere el caso y los recursos relacionados con los mecánicos de redistribución de riesgo: a) Deudas laborales; b) Deudas reconocidas a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estas deudas se incluirán los servicios prestados o tecnologías prestadas por urgencias, así no medie contrato. En estos casos la liquidación debe desarrollar la auditoría y revisión de cuentas para su reconocimiento en lo pertinente. c) Deudas de impuestos nacionales y municipales; d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria, y e) Deuda quirografaria."*

[275] Corte Constitucional, Sentencia T-258 de abril 12 de 2007, M. P. Clara Inés Vargas Hernández.

2.4. Prelación para el pago de obligaciones dentro del proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación

De conformidad con lo expuesto y al tenor de lo prescrito en los artículos 9.1.3.5.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el pago de las obligaciones a cargo de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debían efectuarse respetando estrictamente el siguiente orden o prelaciónde pago, así:

1. Gastos de administración de la liquidación.
2. Obligaciones causadas con posterioridad al inicio de la medida de liquidación forzosa administrativa liquidatoria.
3. Sumas de dinero o bienes de propiedad de terceros, y/o créditos excluidos de la masa de la liquidación.
4. Los créditos oportunamente presentados a cargo de la masa de la liquidación.
5. Los créditos presentados extemporáneamente al proceso liquidatorio, así como los que hagan parte del pasivo cierto no reclamado (PACINORE).

2.5. Resultado final del reconocimiento de acreencias oportunas dentro del proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación.

Como lo dispuso el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, los avisos emplazatorios, la guía de liquidación, el instructivo de ordenación documental y los anexos técnicos correspondientes, el proceso de recepción de acreencias oportunas se surtió durante el periodo comprendido del 29 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019, no obstante, como se señaló en el parágrafo primero de la Resolución A-00001 del 04 de octubre de 2019 y el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, las reclamaciones enviadas por correo certificado se entendían oportunas, en los términos ya explicados en procedencia.

Por lo expuesto, se profirieron los actos administrativos N° A-00001 del 04 de octubre de 2019 y Resolución A-001341 del 18 de noviembre de 2019, mediante las cuales se efectuó el cierre de la recepción de acreencias oportunas, y se adicionaron las acreencias que cumplieron con la condición de remisión por correo postal.

Igualmente, con ocasión del proceso de auditoría de las acreencias presentadas al proceso de calificación y graduación, los valores que se reportan como reclamados pudieron verse sujetos a cambios, dado que, si bien los reclamantes señalaron en el formulario de reclamaciónuna determinada suma de dinero, si realizada la auditoría integral de los créditos, dicho valor no concordaba con los soportes allegados, ni con lo registrado en las bases de datos que reposan en la entidad en liquidación, se procedió a realizar la modificación a que hubiera lugar, sin disminuir nunca el valor reclamado inicial, es decir, siempre en favor del reclamante. Es el caso de las solicitudes de prestaciones económicas, facturas que soportan servicios de salud, sentencias judiciales, procesos ejecutivos, entre otros.

Las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del marco normativo que gobierna el proceso de liquidación, fueron objeto de auditoría técnica, jurídica y financiera, y el resultado de la auditoría integral fue el soporte de los actos administrativos de calificación y graduaciónde créditos, notificados a los acreedores oportunos de la Entidad, quienes contaron con los términos legales para la interposición de recursos de reposición.

Surtido el trámite anterior, una vez ejecutoriados los actos administrativos, se consolidó y cobró firmeza el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias, con el siguiente resultado:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	24	$ 18.564.545.417	24	$ 19.173.447	$ 18.545.828.505
Prelación B	2288	$ 6.231.018.261.938	2124	$ 1.232.919.285.305	$ 5.048.489.833.496
Prelación C	3	$ 20.988.854.001	3	$ -	$ 20.988.854.001
Prelación E	551	$ 2.325.695.714.762	551	$ 95.284.804.900	$ 2.241.340.785.254
Total Oportunas	**2702**	**$ 8.596.267.376.117**	**2702**	**$ 1.328.223.263.652**	**$ 7.329.365.301.256**

2.6. Resultado final del reconocimiento de acreencias extemporáneas dentro del Proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación.

Concluido el periodo para la radicación de reclamaciones oportunas, es decir, a partir del 1 de octubre de 2019, se dio continuidad a la recepción de acreencias por fuera de los términos previstos en los avisos emplazatorios, razón por la cual las mismas se consideraron extemporáneas.

Las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del marco normativo que gobierna elproceso de liquidación, fueron objeto de auditoría técnica, jurídica y financiera, y el resultado de la auditoría integral fue el soporte de los actos administrativos, que ha emitido el Liquidador con las decisiones correspondientes independientes, las cuales se notificaron a los correspondientes interesados.

Presentándose el siguiente resumen:

Concepto	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	6	$ 730.703.187	6	$ 433.837.407	$ 286.731.237			
Prelación B	167	$ 150.641.081.978	164	$ 16.250.279.821	$ 128.599.971.006	3	$ 4.668.622.905	$ 2.701.779.643
Prelación C								
Prelación E	193	$ 29.042.737.397	184	$ 7.812.392.340	$ 16.856.206.727	9	$ 5.345.885.390	$ 799.905.434
Total general	**366**	**$ 180.414.522.561**	**354**	**$ 24.496.509.568**	**$ 145.742.908.971**	**12**	**$ 10.014.508.295**	**$ 3.501.685.077**

2.7. Del resultado final del reconocimiento de acreencias no masa y pagos por este concepto

A la finalización del proceso liquidatorio se presentaron 1608 reclamaciones, que posterior a su auditoria técnica, jurídica y financiera, y el resultado de la misma, fueron catalogadas como excluido de masa, lo cual fue el soporte de los actos administrativos, que emitió el Liquidador con las decisiones correspondientes independientes, las cuales se notificaron a los correspondientes interesados, con el siguiente resultado:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En Términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Excluidos de la Masa	1608	$ 43.856.690.789	1600	$ 10.915.599.192	$ 32.995.996.443	8	$ 246.037.177	$ 429.340.544

2.8. Del pasivo cierto no reclamado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, mediante resolución motivada el liquidador determinó el pasivo cierto no reclamado con base en las acreencias, tanto a cargo de la masa de la liquidación como de las excluidas de ella, que no fueron reclamadas pero que aparecían debidamente justificadas en los libros y comprobantes de la entidad en liquidación, así como las presentadas extemporáneamente debidamente comprobadas.

En consecuencia, el Liquidador procedió a expedir la Resolución No. A-007496 el 10 de mayo de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE LIQUIDADOR DETERMINA EL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN".*

Los procesos judiciales que se incluyeron como pasivo contingente, dentro de la Resolución No. A-007496 el 10 de mayo de 2022, de los cuales hace parte **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN,** ascienden a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VIENTE UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.623.321.717,46),** y corresponden a correspondiente a condenas impuestas dentro de los procesos judiciales no reclamados al proceso concursal , los cuales se relacionaron en el anexo No. 1 de la citada Resolución A-007496 del 10 de mayo de 2022.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento de los interesados.

2.9. Conformación del Activo

A la fecha de cierre se encontraban plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 0002 de fecha siete (07) de enero de dos mil veinte (2020) "*Por medio del cual se acepta la valoración de los activos del inventario de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN***".

*Conforme se refleja en los estados financieros el total de activos disponibles de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ascendía a **CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($120.677.627.231,33) M/C,** discriminados de la siguiente manera:*

Concepto	Saldo a 30 de Abril de 2022
Efectivo y Equivalente al Efectivo	$ 28.837.031.135,47
Cuentas Por cobrar	$89.598.544.035,86
Propiedad Planta y Equipo	$ 2.242.052.060,00
TOTAL ACTIVO	**$120.677.627.231,33**

Los valores correspondientes a "cartera" y a "pretensiones procesos a favor" no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

III. DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que dando aplicación al artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la Resolución No. 003 de 2022 "Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".

Que se dispuso la publicación del resuelve de resolución No. 003 de 2022 el 22 de febrero de 2022 en el Diario La república, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 331 de 2022 Hoja No. 7 de 11 CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Sede Administrativa Calle 77 No. 16ª-23 Bogotá, D.C Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 03 de 2022 se dispuso la notificación del acto administrativo a los 3.378 acreedores reconocidos de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Que contra tal acto administrativo se presentaron sendos recursos de reposición, mismos que fueron resueltos en su totalidad, así como notificados los actos a través de los cuales se resolvieron, razón por la cual la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

IV. TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

El artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 preceptúa, sobre la terminación de la *existencia legal, indicando al respecto que El liquidador declarará terminada la existencia legal de la institución financiera en liquidación, previa acreditación del cumplimiento de las condiciones que a continuación se señalan:*

> *a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en el presente Libro;*
>
> *b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución financiera en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del presente decreto;*
>
> *c) Que el pasivo externo a cargo de la institución financiera en liquidación se encuentra total y debidamente cancelado o que la totalidad de los activos de dicha institución se han distribuido entre los acreedores;*
>
> *d) Que en el evento en que se establezca que el proceso de liquidación forzosa administrativa se encuentra en desequilibrio financiero, el Liquidador haya adoptado y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del presente decreto;*
>
> *e) Que las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del presente decreto se encuentran debidamente constituidas;*
> *f) Que la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución financiera en liquidación se encuentra debidamente constituida, y que el archivo haya sido entregado a quien tendrá la custodia del mismo;*
>
> *g) Que el cierre contable se haya realizado;*
>
> *h) Que una copia impresa y en medio digital del directorio de acreedores debidamente actualizado haya sido recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN;*
>
> *i) Que la rendición final de cuentas presentada por el liquidador se encuentre en firme y protocolizada y una copia de la respectiva escritura pública se haya recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN;*
>
> *j) Que se haya entregado al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN una copia de la escritura pública o del documento privado contentivo del contrato de mandato que la entidad intervenida haya celebrado con un tercero o con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, a través del cual otorga facultad al mandatario para que, en ejercicio del mencionado contrato pueda cancelar a nombre de la institución financiera en liquidación, los gravámenes constituidos a su favor, y pueda expedir certificados de paz y salvo, siempre y cuando esté comprobado que el deudor no tiene obligaciones con la entidad intervenida."*

En el caso concreto de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, cumplió con lo dispuesto en el literal a) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, se encontraba plenamente identificadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado, al igual, estaban plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la **Resolución No. 0002 de fecha siete (07) de enero de dos mil veinte (2020)** "*Por medio del cual se acepta la valoración de los activos del inventario de* ***CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN***".

Cabe precisar que si bien en activos – financiamiento al cierre del proceso de liquidación, se reportaron pretensiones de cartera y procesos a favor, los mismos están sujetos al recaudo y solo se podría disponer una vez estos ingresen a la entidad o a los terceros encargados de la gestión de remanentes, para ser distribuidos en los términos y prelaciones del proceso liquidadorio.

En relación con lo dispuesto en el literal c) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, es pertinente referir que el pasivo externo a cargo de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN,** no se encontraba total ni debidamente cancelado, debidoa la declaratoria de **DESEQUILIBRIO FINANCIERO** efectuada mediante la **Resolución No. No. 003 de 15 de febrero de 2022**.

Finalmente, el día 23 de mayo de 2022, el Liquidador profirió la **Resolución No. 331 DE 2022** "Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN", en la que se resolvió:

> ***"(…) ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.*
>
> ***PARÁGRAFO:** De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la inscripción de la presente Resolución en los registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.*

Hoy el Registro Mercantil de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** se encuentra en estado **CANCELADO,** por lo que es claro que carece de personería jurídica, respeto a lo cual el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en sentencia de 12 de noviembre de 2015, dentro del radicado 05001-23-33-000-2012-00040-01(20083) ha establecido:

> *"En suma, una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe, tampoco puede demandar ni ser demandada. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada" (Negrita fuera del texto).*

Por lo expuesto, una vez liquidada **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** desapareció, lo que se traduce en la falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, en la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con loestablecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

Así las cosas, **CAFESALUD EPS hoy LIQUIDADA** carece de legitimación en la causa por activa o por pasiva, al carecer de personería jurídica, capacidad de goce y ejercicio, como tampoco capacidad procesal.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha de expedición de la **Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022,** que declara terminada la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, al carecer de capacidad procesal.

De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia

legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no existe subrogatorio legal, sustituto procesal o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.

En igual sentido, a partir de la fecha de expedición de la resolución que declaró terminada la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, ninguna autoridad administrativa y ningún órgano de control, podrá iniciar actuación alguna en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que a partir de la expedición de la **Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022**, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** carece de personería jurídica para actuar y por tanto desaparece del escenario jurídico.

Las anteriores precisiones se realizan sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes a favor de la empresa en liquidación, que pueden estarse discutiendo o reclamando en instancias administrativas o judiciales y para las cuales no existe ninguna renuncia o desistimiento por parte de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, como quiera que los mismos están destinados al pago de las acreencias insolutas.

I. DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR.

El agente especial liquidador ejerce funciones públicas administrativas transitorias derivadas de su designación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud. En ejercicio de dicha facultad el liquidador emite resoluciones, mediante las que expresa su voluntad, las cuales son actos administrativos conforme al artículo 295 del Decreto 663 de 1993 y el artículo 2.4.2.4.5. del Decreto 2555 de 2010.

La anterior postura ha sido afirmada en numerosa, reiterada y pacifica jurisprudencia del Consejo de Estado: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia 63089 del 25 de octubre de 2019, C.P. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO; Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, Sentencia 11001-03-15-000-2020-00306-00 (AC), del 21 de febrero 2020, M.P. Carmelo Perdomo Cuéter; Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia con radicado 40315, del 20 de febrero de 2020, C.P. Martha Nubia Velázquez Rico, entre otras.

Las resoluciones emitidas por el agente especial liquidador:

> *"i) constituye una declaración unilateral de voluntad; ii) se expide en ejercicio de la función administrativa, por parte de una autoridad estatal o de particulares; iii) se encamina a producir efectos jurídicos «por sí misma, de manera directa sobre el asunto o la situación jurídica de que se trate y, por ende, vinculante»; iv) los efectos del acto administrativo consisten en la creación, modificación o extinción de una situación jurídica general o particular, que impacta los derechos u obligaciones de los asociados, «sean subjetivos, personales, reales o de crédito»" (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A. Sentencia 2017-06031 del 14 de mayo de 2020, C.P. RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS)*

Adicionalmente, los actos administrativos expedidos por el agente especial liquidador gozan de presunción de legalidad conforme al artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Es decir, el ordenamiento jurídico colombiano ha instituido la prerrogativa de validez en forma presuntiva a los actos mientras no sean anulados o revocados directamente.

Asimismo, el acto administrativo del agente especial liquidador goza de obligatoriedad frente a los administrados y respecto de la administración propia en sus diferentes órganos y entidades. Respecto a la obligatoriedad, la Corte Constitucional en Sentencia T-355/95, ha dispuesto:

> *"La obligatoriedad como carácter presente en la formación de todo acto administrativo, se presenta como elemento fundamental (retomada por el tratadista García Trevijano) en relación con lo que Laband denominó "la obligatoriedad del acto en sentido verdadero, es*

decir, en el negocio jurídico de Derecho público".

Por obligatoriedad se entiende la necesidad de acatamiento de los efectos jurídicos que se generan a consecuencia del mismo. Abarca tanto a los terceros como al propio ente público y a los demás. Esta obligatoriedad, de manera alguna se restringe en cuanto a su aplicación a los administrados, por el contrario, tal exigencia se extiende a la administración. En tal sentido debe comprenderse el principio antes citado."

Así, los actos administrativos reseñados anteriormente, expedidos por el agente especial liquidador gozan de presunción de legalidad y deben ser observados y obedecidos conforme a las decisiones Inter partes y erga omnes que establecen, en los efectos jurídicos que determina y bajo el principio de obligatoriedad.

II. GESTIONES RESPECTO DE LAS SITUACIONES JURÍDICAS NO DEFINIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, el Liquidador de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** mediante la citada Resolución No. 003 del 15 de febrero de 2022 declaró el desequilibrio financiero del proceso de liquidación, con fundamento en los argumentos expuestos en dicho acto administrativo, razón por la cual se adoptó el esquema previsto en elliteral b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, contrato que se materializó el día veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). Asignándosele el número 015 DE 2022, y el cual se caracteriza por las siguientes cláusulas:

Objeto	Por medio del presente contrato el mandante encarga al mandatario la realización de las actividades debidamente establecidas en la cláusula tercera, correspondientes al proceso de liquidación de Cafesalud eps sa en liquidación, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas. En desarrollo del objeto mencionado, el mandatario deberá administrar los recursos y bienes que se entreguen al momento del cierre del proceso liquidatorio de Cafesalud EPS SA en liquidación y los demás que ingresaren en virtud del recaudo de cartera, y la recuperación de excedentes y rendimientos financieros y demás recursos que ingresen conforme a lo instruido por el mandante. PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a realizarse de las obligaciones contractuales y legales serán hasta concurrencia de los recursos entregados en administración y los dineros a recuperar, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del MANDANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del Mandato se encuentra consignado en el anexo No. 6. La modificación del presupuesto deberá someterse a aprobación del Comité de Seguimiento y Conciliación, para lo cual EL MANDATARIO presentará un informe que soporte la solicitud. PARÁGRAFO TERCERO: EL MANDATARIO en ningún momento comprometerá el patrimonio social o propio para el cumplimiento de las actividades encomendadas, y en consecuencia responderá única y exclusivamente hasta la concurrencia de los recursos entregados en la administración. PARÁGRAFO CUARTO: EL MANDATARIO no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del

	interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2022 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2023. PARÁGRAFO. En todo caso, el mismo podrá ser prorrogado o adicionarlo en tiempo, según las necesidades del servicio, previa autorización y suscripción del COMITÉ DE SEGUIMIENTO.
ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA DEFENSAJUDICIAL	7. Atender de manera directa o a través de apoderados la defensa judicial y las actuaciones constitucionales o administrativas de CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en aquellos PROCESOS JUDICIALES o ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, existentes al cierre del proceso liquidatorio, así como en aquellos que deban iniciarse por activa para la defensa, recuperación, recaudo, transferencia, legalización o entrega de los ACTIVOS entregados en administración. 8. Atender las situaciones jurídicas no definidas al cierre del proceso de liquidación, conforme al alcance de las obligaciones aquí señaladas. Cuando ello implique la obligación de efectuar pagos se seguirán las reglas aquí definidas.

Se resalta que **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, en ninguna forma es sucesor, ni subrogatorio de la persona jurídica de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** y no tiene legitimación en la causa por pasiva (a título personal) dentro de los procesos judiciales o administrativos que se den en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**. Lo anterior de conformidad a las cláusulas del Contrato de Mandato con representación, que, como Ley para las partes, establece los límites de las actuaciones y responsabilidad de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

De este modo, las obligaciones de la extinta **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** son intransferibles a su mandatario, quien actúa solo por cuenta y riesgo del mandante conforme al artículo 1505 del Código Civil y lo estipulado en la jurisprudencia de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, que en la Sentencia 2005-00181-01 del 16 de diciembre de 2010, estima que:

> *"Cuando es representativo, el mandatario actúa en nombre, por cuenta y riesgo del mandante, invocando, dando a conocer o haciendo cognoscible esta condición (contemplatio domini), los efectos jurídicos del acto o negocio jurídico celebrado, concluido o ejecutado dentro de los precisos límites, facultades y atribuciones otorgadas en el poder (procura), tanto inter partes cuanto respecto de terceros, recaen en forma directa e inmediata sobre el patrimonio del dominus, titular exclusivo de los derechos* ***y sujeto único de las obligaciones****, por ende, de las acciones y pretensiones inherentes, como si hubiera actuado e intervenido directa y personalmente." (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Es decir, que tal como lo establece la Corte Suprema de Justicia, el mandatario actuará de acuerdo a las obligaciones contraídas dentro del contrato de mandato, ciñéndose a las facultades y atribuciones otorgadas por el mandante, y su representación se dará en nombre, por cuenta y riesgo del mandante en calidad de responsable y titular de los derechos y

obligaciones, por ende, las actuaciones realizadas por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. se entienden restringidas a las gestiones encargadas para tal efecto dentro del contrato por cuenta y riesgo del mandante.

III. DE LOS PROCESOS JUDICIALES AL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Tal como ha sido indicado en líneas anteriores, la Resolución RES003088 de 15 de febrero de 2022, declaró la imposibilidad material y financiera del **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y** como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no será posible efectuar el pago de la eventual condenacomo tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente actoadministrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.**

En este mismo sentido, es importante precisar al despacho que si bien el Liquidador, al suscribir el contrato de Mandato **No. 015 DE 2022** con la empresa **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, previó la atención de la defensa judicial, debe dejarse claro que tal como su nombre lo indica dicho contrato es un MANDATO, donde el mandatario, deberá ceñirse rigurosamente a los términos del mandato, tal como lo establece del artículo 2157 del Código Civil, dentro de lo que claramente no se encuentra el reconocimiento de derechos o pagos diferentes a los previamente establecidos por el mandatario en los anexos que acompañan dicho contrato.

Conforme lo señalado, se pone en conocimiento del despacho la imposibilidad de continuar con el presente proceso y a su vez el admitir nuevos procesos judiciales en donde sea parte **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN,** por cuanto la resolución 331 de 2022 declaró terminada la existencia legal de la entidad, por consiguiente, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, al carecer de capacidad procesal. A su vez, de manera expresa se manifiesta que, como consecuencia de la terminación de la existencia legal, *no existe subrogatorio legal, sustituto procesal o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.*

Respecto a lo anterior, debemos aclarar que la sucesión es una figura destinada a regular el cambio de sujetos en cualquiera de los extremos de la relación jurídica procesal, lo que supone que quien ingresa ostenta las mismas condiciones, deberes, cargas, obligaciones y derechos de la parte que abandona el proceso, bien sea por un acto jurídico bilateral o como consecuencia de una circunstancia que opera de pleno derecho (ope iuris), como por ejemplo la muerte o extinción de una persona jurídica. Si bien la sucesión procesal opera de pleno derecho, precisamente, por la ocurrencia de una circunstancia fáctica que tiene plenos efectos dentro del proceso, lo cierto es que para su declaración judicial se requiere contar con los elementos de convicción necesarios a la hora de reconocer el carácter de sucesor.

En otros términos, no basta la manifestación de una persona o sujeto de derechos a la hora de reclamar su participación dentro del proceso en calidad de sucesor, si la misma no acredita con suficiencia esa específica condición, es decir, de ser el nuevo titular del interés legítimo o del derecho debatido que se encontraba en cabeza de la persona jurídica, demandante o demandada, que estaba vinculada al proceso, situación que no ocurre en el presente caso pues como se advierte, no existe una sucesión procesal, puesto que el mandatario se ciñe a las obligaciones contenidas dentro del respectivo contrato.

En igual sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Bogotá al resolver un asunto de similares características de orden legal, tal como se relaciona a continuación:

> ***(…) La S. Civil Familia Unitaria del Tribunal Superior de B., en providencia de 15 de diciembre de 2016 lo confirmó y en lo atinente con la imposibilidad de tener como***

***demandada a Solsalud EPS, consideró que dicha entidad «no cuenta con sucesor alguno, pues del contenido de la Resolución 4964 del 6 de junio de 2014 expedida por el Agente Especial Liquidador no se advierte que se haya constituido dicha figura, ni tampoco una reserva de activos o un patrimonio autónomo para responder por eventuales reclamaciones o condenas, por lo que mantener a dicha EPS ya* desaparecida del ordenamiento jurídico como demandada en este litigio no tendría ningún efecto favorable para la litis, pues en caso de acogerse las súplicas de la demanda, ello no podría hacerse respecto de la citada entidad», y además, enfatizó que «las argumentaciones esgrimidas por el censor acerca de las presuntas irregularidades del proceso liquidatorio de SOLSALUD EPS, la eventual responsabilidad patrimonial del Estado por ese hecho y las competencias del P. de la República para "determinar la persona jurídica que asumirá la posición desucesor procesal" de dicha entidad, son aspectos en los que este Tribunal carece por entero de injerencia, pues nada de ello se enmarca dentro de las especificas competencias constitucionales y estatutarias que se le han asignado» (ff. 25 a 30). (…)276** (Negrilla fuera de texto).

Tal como fue señalado por el Honorable Tribunal de Bogotá, se reitera al despacho la imposibilidad de tener como demandado dentro del presente proceso a **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que la misma no cuentacon sucesor procesal alguno, ni tampoco ostenta una reserva de activos para garantizar eventuales reclamaciones o condenas, siendo una EPS que desaparece del ordenamiento jurídico a partir de la declaración de terminación de su existencia legal, el mantener como partea la EPS no contiene ningún efecto favorable al litigio, puesto que, en caso de acogerse de manera favorable las suplicas de la demanda, las mismas estarán sujetas a la imposibilidad material y financiera de pago tal como se indicó en el acto administrativo que declaró el desequilibrio financiero y terminación del proceso liquidatorio.

Por lo expuesto, señor Juez, respetuosamente presento las siguientes:

IV. PETICIONES

PRIMERA: Se sirva **DECLARAR LA NULIDAD** de las actuaciones procesales posteriores al 23 de mayo de 2.022, fecha en la cual se profirió la Resolución No 331 de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**”.

SEGUNDA: De existir, se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado dentro del proceso de la referencia en contra de **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA.**

TERCERO: Se sirva declarar la terminación del proceso de la referencia, o la desvinculación del proceso a **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA**, según corresponda, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de la entidad y la ausencia absoluta de sucesor procesal o persona que haga sus veces.

CUARTO: De existir, se sirva ordenar la entrega a la sociedad Mandataria con Representación **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, los títulos judiciales constituidos con ocasión a las medidas cautelares decretadas y/o consignaciones realizadas o cualquier situación jurídica análoga.

QUINTO: Se sirva abstenerse de admitir nuevos procesos judiciales en contra de **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA**, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de la entidad y la ausencia absoluta de sucesor procesal o persona que haga sus veces.

Como soporte de la anterior petición, presento las siguientes:

V. PRUEBAS

- Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 mediante la cual la Superintendencia Nacional de Saludordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6
- Resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 “Por la cual se prorroga la intervención forzosaadministrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada medianteResolución No. 007172 del 22 de julio de 2019.
- Resolución No. 003 DE 2022 “Por medio de la cual se declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.”,
- Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN”
- Certificado de cancelación de la Matrícula Mercantil No 00471083, con fecha de cancelación 9 de junio de 2022.
- Copia Contrato de mandato 015 DE 2022.

VI. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas
2. Certificado de existencia y representación legal de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
3. Copia poder especial otorgado por la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
C.C No. 60.362.694 de Cúcuta
T.P No. 97.537CSJ
Apoderada
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit No. 901.258.015-7
Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA
(Contrato de Mandato 015 DE 2022)

Señor:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICADO: 54001310300520180002100
DEMANDANTE: DANIEL ORTIZ VARGAS Y OTROS
DEMANDADO: CAFESALUD EPS SA Y OTROS

Asunto: Poder

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia, obrando en mi condición de **APODERADA GENERAL** de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS,** con NIT No. 901.258.015-7, sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADA (Contrato de Mandato No. 015-2022),** según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito; manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente a la doctora **MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ,** mayor de edad, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nombre y representación de la entidad, ejerza la defensa judicial dentro del proceso de la referencia.

La doctora **MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ,** cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, sustituir, interponer recursos, tachar de falsedad, y todas las demás actuaciones que sean necesarias de conformidad con el artículo 77 del C.G.P., y las demás necesarias para representar judicialmente los intereses de la entidad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADA (Contrato de Mandato No. 015-2022)** en el proceso de la referencia, **EXCEPTO** para CONCILIAR, facultad que expresamente se reserva la entidad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS.

El correo electrónico de la doctora **MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ** es: patricia.lobo31@hotmail.com

Atentamente,

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
C.C. No. 1.094.915.351 de Armenia
Apoderada General
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
mandatocafesalud@atebsoluciones.com

Acepto,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
C.C. No. 60.362.694 de Cúcuta
T.P. No. 97.537 del C.S. de la J.

Fecha: 06/06/2022
Nro.: LP2483
JGSR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona

natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 000000052498801

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Milena Calderon Ricaurte	C.C. No. 000000039581483

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2022 con el No. 02812512 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Milena Calderón Ricaurte y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 000001019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1244 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047260 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yully Natalia Arroyave Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.351 de Armenia (Quindío), con Tarjeta profesional número 224.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1.- Representar legalmente ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación, y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2.- Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte fórmulas

---

conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como pare el ejercicio de todos los recursos en vía a gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales, y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7.- Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8.- Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública o privada. 10.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de salud y protección social o que

---

de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

Por Escritura Pública No. 1245 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047264 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rosa Elvira Reyes Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: atribuciones y obligaciones de la apoderada especial - la apoderada especial tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones específicas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit 901.258.015-7, sociedad que actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., Hoy liquidada, de conformidad con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato número CBL-026-2022: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada). 2. Notificarse en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), de las providencias judiciales que sean emitidas por los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) o que sienta bien con ocasión del proceso liquidatorio de la entidad a nivel nacional. 3. Comparecer a las audiencias judiciales en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), que citen los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones

constitucionales y procesos judiciales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). De igual manera la apoderada puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. elaborar y presentar mensualmente los informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes entes de control y la Superintendencia nacional de salud. 5. representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que se aparte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 6. La apoderada especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y s.s de Código Civil; 1262 y 832 y s.s, del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del Poder Especial: el presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando haya terminación del contrato de mandato con representación para la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), por cualquier causa. 2. Por muerte real o presunta de la Apoderada Especial. 3. Por la renuncia o terminación del vínculo que la Apoderada Especial tiene con CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 4. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 5. En el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

Por Escritura Pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2022 con el No. 00047525 del libro V, compareció Janneth del Pilar Peña Plazas identificada con la Cédula 52.498.801 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia medio del presente documento confirió poder general, amplio y suficiente a la abogada Yully Natalia Arroyave Moreno identificada con la Cédula 1.094. 915 351 con y portadora de la Tarjeta Profesional N° 224. 334,

---

del C.S.J para que Numeral primero - que por medio del presente instrumento público; Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, de CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, de conformidad con el CONTRATO NUMERO 2022-15, quien en ejercicio de las facultades legales y en adelante se llamará PODERDANTE, declara; PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, se le otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, persona mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado no. 224.334 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las amplias y con las amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES; Como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2. Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESSENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION LEGAL DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en calidad e parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento citadas por la superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los tramites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESRIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE

CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA) o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESNTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo para tal efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia Nacional de Salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7. Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las clausulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA, o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S: Como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial o administrativo presentado por la autoridad judicial administrativa, interventoría y en general, cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada. 10. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD E.P.S. S.A 7(HOY LIQUIDADA), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deben presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos

---

administrativos emitidos por la entidad. 11. Realizar la venta y/o suscribir las escrituras públicas, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), facultad que incluye la de aclarar, reconciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2294635299413

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 09:11:31

AA22946352 PÁGINA: 1 DE 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 00471083 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991 UN(A) SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO(A) : CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2022, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 7 DE JUNIO DE 2022 BAJO EL NUMERO : 05981658 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,200

****

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 007172 **DE 2019**

(22 JUL 2019)

"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6".*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1 y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, los numerales 25 y 26 del artículo 6º del Decreto 2462 de 2013, la Resolución 002599 de 2016 modificada por la Resolución 011467 de 2018, el Decreto 1542 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la Seguridad Social en su componente de atención en salud es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en virtud del artículo 154 de la Ley 100 de 1993, el Estado intervendrá en el servicio público de seguridad social en salud, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Constitución Política y en la ley.

Que el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria —hoy Financiera —.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016,*"la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar (...) las Empresas Promotoras de Salud (…) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el parágrafo tercero del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, dispone que "*Cuando quiera que al decretar la toma de posesión de una entidad (...) encuentra acreditado que la misma debe ser liquidada podrá disponer la liquidación en el mismo acto".*

Que en el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 en concordancia con lo establecido en el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993-Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios, se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra las mismas no suspenderá la ejecución del acto administrativo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar* ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6"*

Que la Ley 1966 de 2019, en su artículo 17, estableció que las decisiones administrativas que adopte el Superintendente Nacional de Salud, en el marco de las medidas establecidas en el numeral 5 del articulo 37 de la Ley 1122 de 2007, así como las de revocatoria total o parcial de habitación o autorización de funcionamiento de las Empresas Promotoras de Salud previstas en el articulo 230 de la Ley 100 de 1993 y las de las previstas en el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, serán de ejecución inmediata. El recurso de reposición que se interponga contra este acto administrativo, se concederá en el efecto devolutivo.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que consagra las medidas diseñadas para prevenir la toma de posesión de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, mediante Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, adoptó medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. por el término de seis (6) meses prorrogables y designó como Contralor a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda., con NIT 819.001.616-2.

Que mediante Resolución 001495 del 16 de agosto de 2013, la Superintendencia Nacional de Salud removió a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda. como contralor de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. y designó en su reemplazo a la firma Baker Tilly Colombia Ltda. con NIT 800.249.449-5, a partir del 21 de agosto de 2013.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante las resoluciones 001241 del 18 de julio de 2013, 001784 del 27 de septiembre de 2013, 000582 del 31 de marzo de 2014, 002468 del 26 de noviembre de 2014, 001610 del 28 de agosto de 2015, 2564 del 30 de agosto de 2016 y 000547 del 31 de marzo de 2017, prorrogó la vigencia de la medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A., hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución 002426 del 19 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud, consistente en la creación de una nueva entidad a saber, MEDIMÁS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5.

Que el artículo segundo del citado acto administrativo dispuso, además, la aprobación de cesión de los activos, pasivos y contratos asociados a la prestación de servicios de salud del plan de beneficios descritos en la solicitud, y la cesión total de los afiliados, así como la Habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S, en su calidad de beneficiaria del Plan de Reorganización propuesto.

Que mediante Resolución 004968 del 30 de abril de 2018, la Superintendencia Nacional de Salud negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por Cafesalud EPS S.A.

Que la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, en calidad de representante legal de Cafesalud EPS S.A., solicitó con oficios NURC 1-2018-178261 del 31 de octubre de 2018, NURC 1-2019-54202 de 31 de enero de 2019, 1-2019-79542 del 13 de febrero de 2019, 1-2019-136786 del 13 de marzo de 2019, 1-2019-181114 del 03 de abril de 2019 y 1-2019-339760 del 12 de junio de 2019, ordenar la intervención forzosa administrativa para liquidar Cafesalud EPS S.A.

Que mediante NURC 2-2019-39522 de 12 de abril de 2019, la Delegada para las Medidas Especiales realizó requerimiento de información a la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, con ocasión de los oficios radicados, obteniendo respuesta mediante NURC 1-2019-241546 de 06 de mayo de 2019.

Que el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018 por la cual se negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por CAFESALUD EPS S.A., dispuso:

"ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR *que en un término de dos meses contados a partir de*

la fecha de notificación del presente acto administrativo, CAFESALUD EPS S.A., concilie las obligaciones con sus acreedores y presente una certificación de revisor fiscal sabre el valor insoluto de cada una de las acreencias a la Superintendencia Nacional de Salud."

Que en atención a lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018, la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional elaboró informe de seguimiento al proceso de reconocimiento de acreencias de la EPS con la red de prestadores y proveedores de tecnologías que prestaron sus servicios a la EPS, con fecha de corte 31 de julio de 2019, el cual fue presentado al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, concluyendo lo siguiente:

"[...] A partir del análisis realizado por la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional con base en los informes presentados por CAFESALUD EPS SA, mesas de trabajo y compromisos, respecto del Proceso de Reconocimiento de Acreencias, se evidencia inconsistencia y falta de claridad en la información aportada, no permitiendo determinar los saldos reales de los valores reclamados, reconocidos, rechazados, y los pagos efectivamente realizados, los cuales fueron indicados en el presente informe.

Frente a lo previsto en la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018, la verificación por parte de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional permite indicar:

- *Incumplimiento al compromiso de presentación de plan de trabajo al 15 de agosto de 2018, para el proceso de conciliación con cada uno de los (3.077) prestadores que hacen parte de las acreencias.*

En tal sentido, Cafesalud EPS S.A. informó el cargue de 3.077 prestadores de servicios de salud y tecnologías de salud, respecto de los cuales remitió en fecha 26 de octubre de 2018, la relación con valores reclamados precisando que estos valores no han sido conciliados, y por ende los valores definitivos se obtendrán una vez agotada la etapa de conciliación; proceso respecto del cual la EPS informó a la Superintendencia mediante NURC 1-2018-172063 el 23 de octubre de 2018, el cronograma establecido para conciliar con 1.106 acreedores cuyo periodo se estableció entre el entre el 30 de agosto de 2018 y el 21 de febrero de 2019, situación que permite inferir que el informe de gestión no contiene la cifra real del pasivo.

- *Incumplimiento en la certificación de revisor fiscal sobre el saldo insoluto de cada una de las acreencias conciliadas con los prestadores y reconocidas por la EPS, ordenado en el artículo segundo de la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018.*

- *Incumplimiento al término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que CAFESALUD EPS SA llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *Incumplimiento en la presentación del programa de plan de pagos de sus acreencias conciliadas y reconocidas.*

- *Dadas las diferencias en la información financiera identificadas a partir de los informes de gestión que incorporan los movimientos y variaciones financieros registrados a diciembre de 2018 respecto de diciembre de 2017, no se tiene certeza de la realidad financiera de Cafesalud EPS SA, principalmente en relación con las acreencias, entre otros por los siguientes aspectos:*

- *Se identifican diferencias en las variaciones de las cuentas por pagar POS*
- *No hay coincidencia respecto de las disminuciones de los pasivos por concepto de licencias de maternidad e incapacidades por pagos de MEDIMAS EPS SAS frente a los reportes de información semanales que informa el Tribunal para los mismos cortes y lo que informa CAFESALUD EPS SA.*
- *No se presenta variación en la vigencia 2018 respecto de 2017, en las obligaciones de nómina e impuestos, igualmente no se clasifican dentro de las cuentas por pagar que afectan el flujo de caja.*
- *El valor de los procesos judiciales no se encuentra totalmente reconocido dentro de las provisiones, lo cual subestima el pasivo.*
- *Respecto de las 341 medidas de embargo decretadas por $699.128 millones, el nivel de detalle presentado en el informe de gestión periodo 15 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2019 no es posible identificar su efecto.*

- *El informe de CAFESALUD EPS SA revela que en el mes de noviembre de 2018 el valor presentado ante la ADRES por licencias de maternidad asciende a $11.203 millones, sobre el cual fue aprobado $8.192, millones, verificada la información en este corte se identifica que para este corte le correspondió $2.938 millones. […]"*

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, presentó al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, informe en el cual concluyó, entre otras cosas, lo siguiente:

"[…]

- *CAFESALUD EPS S.A incumplió el término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *La representante legal de Cafesalud EPS S.A. indica que las medidas de embargo aplicadas no permiten la libre disposición de los recursos que administra la EPS y el pago de las acreencias que actualmente se encuentran conciliadas con las IPS, generando que la red de prestadores de servicios y tecnologías en salud no reciba los pagos adeudados, agravando el déficit en el flujo de recursos del sistema.*

- *De conformidad con la información reportada por Cafesalud EPS, a corte abril fue notificada de 3.350 acciones de tutela por violación al derecho fundamental del mínimo vital por falta de pago de las prestaciones económicas, las cuales ascienden a la suma de $3.925.092.749, las cuales no ha acatado, por la imposibilidad en la disposición de los recursos que se encuentran embargados en la cuenta maestra.*

- *Cafesalud EPS a corte abril, tenía pendiente con sus ex afiliados el pago de sentencias judiciales, procesos jurisdiccionales, licencias de maternidad y paternidad, reembolsos médicos por valor de $32.638.314.000.000.*

- *La entidad cuenta con 2591 procesos activos, respecto de los cuales, en el 38,2% de ellos; es decir, en 990 procesos, los ex afiliados están solicitando el pago de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.*

- *Cafesalud EPS sustenta como interés público a proteger con la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad, el flujo de recursos y pago a las diferente IPS y el cumplimiento de las prestaciones económicas que tiene con los ex afiliados. […]".*

Que dada la situación actual de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A., como consecuencia de la cesión de la habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S en razón de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, se concluye que la misma no puede ser puesta en condiciones de desarrollar su objeto social o realizar actos que permitan a los obtener mejores condiciones para el pago total o parcial de sus acreencias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 a 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los artículos 19 a 22 de la Ley 510 de 1999, y en tal sentido debe procederse con su liquidación.

Que de conformidad con los elementos de análisis puestos en conocimiento del Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud (en cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la Resolución 461 del 13 de abril de 2015) en sesión del 26 de junio de 2019, este le recomendó al Superintendente Nacional de Salud ordenar toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 293 del Decreto Ley 663 de 1993 *"el proceso de liquidación forzosa administrativa de una entidad vigilada por la Superintendencia (...) es un proceso concursal y universal, tiene por finalidad esencial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos."*

Que de acuerdo con lo anterior, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que según lo establecido por el artículo 294 del Decreto Ley 663 de 1993, es competencia de los liquidadores adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad los procesos de liquidación forzosa administrativa.

Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, por medio de la cual se dictaron disposiciones relacionadas con la inscripción, designación, fijación de honorarios, posesión, funciones, obligaciones, seguimiento, sanciones, reemplazo y otros asuntos de los agentes interventores, liquidadores y contralores de las entidades objeto de medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y de medidas especiales previstas en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el artículo 15 de la Resolución 002599 de 2016, establece que la escogencia de los agentes interventores, liquidadores y contralores se hará exclusivamente por parte del Superintendente Nacional de Salud, previa presentación de tres (3) candidatos escogidos a juicio del Comité de Medidas Especiales, regulado por la Resolución 000461 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 011467 del 13 de diciembre de 2018, por la cual se modifica la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, entre otros aspectos, adicionó el artículo 15 de este acto administrativo, estableciendo un mecanismo excepcional para selección del liquidador, consistente en la facultad del Superintendente Nacional de Salud de designar a personas que no haciendo parte de la lista vigente del Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores -RILCO, cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, los señalados en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución 461 de abril de 2015, en sesión del 03 de julio de 2019, conforme consta en el Acta 248 de la misma fecha, recomendó al Superintendente Nacional de Salud hacer uso del Mecanismo Excepcional para selección del Liquidador.

Que de conformidad con lo anterior el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de designar como Liquidador al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en ejercicio del mecanismo excepcional de selección, otorgado por el parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018.

Que la anterior designación del Liquidador para **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, bajo el mecanismo excepcional, se encuentra precedida de la verificación realizada por la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales de los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, lo señalado en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016, así como de la ocurrencia de la causal primera del parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018, el cual establece: *"Que exista una situación financiera y/o jurídica crítica de la entidad objeto de las medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y las medidas especiales, según sea el caso."*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMISIONAR al Superintendente Delegado para las Medidas Especiales, para que de conformidad con el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, ejecute en nombre de la Superintendencia Nacional de Salud, la medida adoptada en el presente acto administrativo, quien podrá ordenar se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la toma de posesión; así como para que adelante el proceso de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 así:

1. Medidas preventivas obligatorias.

   a) La inmediata guarda de los bienes de la intervenida y la colocación de sellos y demás seguridades indispensables;

   b) La orden de registro del acto administrativo que dispone la toma de posesión en la Cámara de Comercio del domicilio de la intervenida y en las del domicilio de sus sucursales y si es del caso, la de los nombramientos de los administradores y del revisor fiscal;

   c) La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida.

   d) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intevenida sin que se notifique personalmente al liquidador, so pena de nulidad;

   e) La comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dicha entidad mediante circular ordene a todos los Registradores de Instrumentos Públicos que dentro de los treinta (30) día siguientes a la toma de posesión, se sujeten a las siguientes instrucciones:

      I) Informar al liquidador sobre la existencia de folios de matrícula en los cuales figure la entidad intervenida como titular de bienes o cualquier clase de derechos; disponer el registro de la toma de posesión en los folios de matrícula de los bienes inmuebles de la intervenida; cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los bienes de la intervenida a solicitud elevada solo por el liquidador mediante oficio.

      II) Se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos a favor de la intervenida sobre cualquier bien cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; así como de registrar cualquier acto que afecte el dominio de bienes de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada, caso en el cual deben cancelar la respectiva anotación sobre el registro de toma de posesión.

f) La comunicación al Ministerio de Transporte, para que dicha entidad directamente o mediante solicitud a todas las secretarias de tránsito y transporte proceda a realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito; para que cancelen los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida; para que cancelen los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la intervenida a solicitud unilateral del agente especial liquidador mediante oficio; para que se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos a favor de la intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; y para que se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada;

g) La prevención a todo acreedor y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al liquidador;

h) La advertencia de que el liquidador está facultado para poner fin a cualquier clase de contratos existentes al momento de la toma de posesión, si los mismos no son necesarios. Si se decide la liquidación, los derechos causados hasta la fecha de la intervención serán reconocidos y pagados de conformidad con las reglas que rigen el proceso de liquidación forzosa administrativa;

i) La prevención a los deudores de la intervenida de que sólo podrán pagar al liquidador, advirtiendo la inoponibilidad del pago hecho a persona distinta, así como el aviso a las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la adopción de la medida, para que procedan de conformidad;

j) La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse exclusivamente con el liquidador, para todos los efectos legales;

2. Medidas preventivas facultativas.

a) Se ordena la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión.

PARÁGRAFO. Los efectos de la toma de posesión serán los señalados en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que los gastos que ocasione la intervención ordenada estarán a cargo de la entidad intervenida en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.547.944 de Popayán, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Para el efecto, podrá solicitar que se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la toma de posesión. Así mismo, ejercerá la función de representante legal de la entidad objeto de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

El cargo de Liquidador es de obligatoria aceptación. Por tanto, el designado tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado para aceptar el cargo y posesionarse del mismo, ante el despacho del Superintendente Delegado para Medidas Especiales, de conformidad con el inciso segundo del artículo décimo sexto de la Resolución 002599 de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO. El liquidador designado ejercerá las funciones propias de su cargo, previa posesión de este, entre otras, y tendrá la guarda y administración de los bienes que se

encuentren en poder de la entidad, junto con los demás deberes y facultades de ley. Así mismo, le corresponderá la adopción de las medidas contenidas en el artículo tercero del presente acto administrativo, así como la realización de inventario preliminar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, particularmente lo dispuesto en los numerales 1°, 2°, y 6° del artículo 295, el liquidador cumple funciones públicas transitorias, es auxiliar de la justicia, tiene autonomía en la adopción de decisiones relacionadas con el ejercicio de sus funciones y para ningún efecto, puede reputarse como trabajador o empleado de la entidad objeto de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, ni de la Superintendencia Nacional de Salud.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 10° del citado artículo, los liquidadores responderán por los perjuicios que por dolo o culpa grave causen a la entidad en liquidación o a los acreedores, en razón de actuaciones adelantadas en contravención de las disposiciones especiales que regulan el proceso de liquidación forzosa administrativa.

PARÁGRAFO TERCERO. El Liquidador deberá remitir la información de que trata el numeral segundo del Capitulo Tercero, Título IX de la Circular Única y el literal k) del numeral 4.1 de la Circular 000016 de 2016 *"Por la cual se hacen adiciones y modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007 — Información Financiera para efectos de Supervisión"* expedidas por esta superintendencia, en los términos y tiempos allí señalados y demás informes requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud para el seguimiento y monitoreo de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, que se ordena en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en efecto devolutivo, en consecuencia, no suspenderá la ejecución de la medida de toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar la cual procederá inmediatamente, en los términos del del artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016. Dicho recurso podrá interponerse en el momento de la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante el despacho del Superintendente Nacional de Salud.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata y se notificará a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6 y al liquidador designado, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en concordancia con los artículos 9.1.1.1.3 y 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el presente acto administrativo, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Nathaly Sotelo Socha, Abogada Dirección de Medidas Especiales para EAPB
Revisó: Mauricio Balcázar Santiago, Contratista Delegada para las Medidas Especiales
Henri Philippe Capmartin Salinas, Director Entidades Administradoras de Planes de Beneficio
Maria Andrea Godoy Casadiego, Jefe Oficina Jurídica
José Manuel Suárez Delgado, Asesor Oficina Jurídica
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: German Augusto Guerrero Goméz, Superintendente Delegado para las Medidas Especiales (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021100001246766 DE 2021

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN****, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116, el numeral 2 del artículo 117, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1. y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 2462 de 2013 modificado por el Decreto 1765 de 2019, el Decreto 1542 de 2018, la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que tal como lo preceptúan los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la Seguridad Social en su componente de atención en salud, es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina que la salud es un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y lo define como un servicio público esencial y obligatorio a cargo del Estado.

Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 señala que corresponde al Estado intervenir en el servicio público de Seguridad Social en Salud, a fin de garantizar, entre otros, los postulados consagrados en la Carta Superior, y en los artículos 2 y 153 de la Ley 100 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

Que el numeral 42.8 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, determina que es competencia de la Nación*: "Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...)".*

Que conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.07.22 20:23:22 COT

el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera.

Que el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 le otorgó la potestad a la Superintendencia Nacional de Salud de ordenar: "(...) *la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud (...)".*

Que a su vez los artículos 114 al 117 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 y 68 de la Ley 1753 de 2015 señalan que, corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar es una medida especial que procede cuando el sujeto vigilado no puede desarrollar adecuadamente su objeto social, ni realizar otras operaciones que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social dispone que: *"(...) la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar Empresas Promotoras de Salud (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que proceda contra las mismas no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo.

Que, en armonía con lo establecido en las normas anteriores, la Ley 1966 de 2019 establece en su artículo 17 que todas las facultades del Superintendente Nacional de Salud que desarrollan el eje de medidas especiales (artículo 37 numeral 5 de la Ley 1122 de 2007) están dotadas de un efecto inmediato y, en consecuencia, los recursos de reposición interpuestos en su contra tienen un efecto devolutivo.

Que en consideración a las atribuciones que le confiere la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, entre otras, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, designando en el artículo quinto al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, como Liquidador para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION**.

Que el doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.**, mediante escrito No. 2440-2021 del 16 de julio de 2021, radicado con Nurc 202182321900602 del 19 de julio de 2021, solicitó ampliación del término de la

Continuación de la resolución, **“Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019”**

medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION** con el fin de culminar las actividades pendientes de la liquidación, precisando que:

> *“Teniendo en cuenta, que en el desarrollo del proceso liquidatorio de Cafesalud EPS S.A en Liquidación, las tareas encomendadas al liquidador han superado en volumen y complejidad lo dimensionado al momento de la formulación del plan de trabajo y cronograma inicialmente establecidos para la culminación de la liquidación, es necesario ampliar el término concedido para la medida especial de intervención forzosa administrativa dispuesto en la Resolución 7172 de 2019.”*

Del escrito se destacan las siguientes consideraciones:

“(...)

- *En el período establecido para la presentación de acreencias oportunas, fueron presentados al proceso de liquidación, un total de 3835 créditos, con un valor reclamado de 8.6 billones de pesos, que fueron graduados y calificados a través de la expedición de actos administrativos individuales, los cuales quedaron ejecutoriados, una vez atendidos los 2.515 recursos de reposición interpuestos. En consecuencia, el auto de graduación y calificación de Cafesalud EPS SA en Liquidación, cobro firmeza administrativa el 21 de junio de la anualidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto Ley 2555 de 2010, la Entidad inició los trámites tendientes a la integración de la Junta de Acreedores de la masa de la liquidación, consistentes en, comunicar a los 3 acreedores mayoritarios su designación como miembros de la Junta, dar aviso a través de la página web de la entidad y en un medio escrito de amplia circulación nacional de la invitación pública para que los acreedores minoritarios manifestaran su intención de pertenecer a ella, e informar por escrito a la Superintendencia Nacional de Salud de la conformación de la Junta, trámite que concluirá el 12 de Julio de 2021. Avalada la conformación de la Junta de Acreedores, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 297 del Decreto Ley 663 de 1993, se procederá a dar traslado del informe de rendición de cuentas a los miembros de la junta, con una antelación de 15 días a la fecha de la primera reunión ordinaria, que será citada para el 17 de agosto de 2021.*

- *Ante Cafesalud EPS SA en Liquidación se han presentado con corte a 30 de junio de 2021, un total de 743 acreencias extemporáneas, de las cuales, están pendientes de calificar y graduar 332 por valor de $154.569.987.796,16 pesos.*

- *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y demás normas reglamentarias, Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, adelanta proceso de depuración con las Entidades Territoriales de los saldos pendientes de giro, correspondientes a la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA de los recursos de la fuente de financiación del esfuerzo propio sin situación de fondos con la entidad en liquidación. Para ello, ha desarrollado gestiones técnicas y jurídicas dirigidas a culminar el proceso de recaudo y saneamiento contable de cuentas existentes entre las partes. El saldo por depurar con corte 30 de junio, asciende a la suma de $1.478.472.550. Con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido para atender el hallazgo No.1 derivado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia comprendida entre el 01 de agosto de 2017 al 30 de junio de 2019, según el cual, deben adelantarse las gestiones pertinentes de recuperación de cartera, por concepto de anticipos girados por la EPS en funcionamiento, a prestadores de servicios de salud, que no fueron legalizados, en el marco del Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 de 2008; le corresponde a Cafesalud EPS SA en Liquidación realizar el saneamiento y recaudo de las cuentas financieras reportadas entre las entidades responsables de pago y efectuar el cierre definitivo de las deudas presentadas, que a la fecha presentan un saldo en depuración y conciliación de $37.463.846.619.*

- *El proceso de Liquidación debe cumplir con la legalización de los recursos de giro directo, es por esto que, actualmente adelanta acciones que permiten el saneamiento financiero de los recursos adeudados y pendientes por legalizar a cargo de los diferentes actores del sistema, los cuales prestaron servicios de salud a usuarios*

afiliados a la EPS hoy en liquidación. El pasivo por depurar y legalizar es de $ 53.623.673.385.

- *Dentro del proceso liquidatario se realizan gestiones de recuperación de cartera derivadas de contratos que fueron suscritos por la EPS en operación con los diferentes prestadores de salud a nivel nacional, con el fin de agilizar el saneamiento contable de los saldos reportados. Para ello, se adelantan mesas de trabajo con las diferentes instituciones en salud con un equipo técnico-jurídico capacitado para validar las objeciones y diferencias que se pueden presentar en las tecnológicas descritas para este tipo de contratos. Esta tarea busca la recuperación de la cartera entregada por Cafesalud EPS S.A. en todas sus etapas administrativas (Operación, Reorganización ahora en Liquidación).*

- *Dando cumplimiento a los estándares de cobro persuasivo que deben adoptar las administradoras de aseguramiento en salud, respecto al desarrollo de las acciones de seguimiento y cobro a los aportantes que presentan obligaciones pendientes en el pago de las Contribuciones Parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, en el marco de la Resolución 2082 de 2016,Cafesalud EPS en Liquidación actualmente tiene una cartera por depurar respecto a las cotizaciones en salud para cada uno de los aportantes que presentan mora en el pago de contribuciones parafiscales por valor de $ 70.855.094.317.*

- *De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4023 de 2011, compilado en los Artículos 2.6.1.1.2.1 al 2.6.1.1.2.9 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 574 de 2017, Cafesalud EPS SA en Liquidación, puede adelantar cobro de compensación por la prestación de servicios a los usuarios afiliados al régimen contributivo, previamente identificados como afiliados activos en la Base única de Afiliados-BDUA, ha venido adelantando esta tarea ante la ADRES, para que en cada presentación, sean identificados los recursos destinados a financiar las actividades de promoción y prevención, los de solidaridad del régimen de subsidiado en salud y los recursos que el sistema le debe reconocer por concepto de unidades de pago por capitación, UPC.*

- *Una vez definidas las especificaciones técnicas y operativas asociadas al reporte de información y movimientos financieros de las cuentas maestras recaudadoras que se encuentran habilitadas para Cafesalud EPS S.A en Liquidación, y adoptadas las condiciones de estructura para el reporte de información que fueron señaladas por la ADRES, se ha realizado el reporte de los movimientos en las cuentas maestras de recaudo asociadas a los procesos ejecutados en el régimen contributivo, según lo establece el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 574 de 2017. Esto teniendo en cuenta que las EPS deberán recaudar las cotizaciones y los aportes en las cuentas maestras registradas y autorizadas por la ADRES, y por tanto, previo al cierre del proceso liquidatorio es indispensable continuar con las operaciones de recaudo y las actividades relativas al reporte de la información de las cuentas de recaudo y pago, buscando dar claridad del flujo y control de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de manera que, en lo que respecta a los procesos de conciliación y recaudo, se genere una plena identificación.*

- *Cafesalud EPS S.A. en Liquidación inició la identificación de los registros y recursos involucrados apropiados o reconocidos sin justa causa, por medio de auditorías o hallazgos a los procesos de reconocimiento y liquidación de UPC de Compensación, recobros de prestaciones económicas y LMA, por esta razón la EPS en liquidación debe continuar con la aplicación del proceso de reintegro de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa en cada uno de los tipos de auditorías, en observancia de lo establecido Resolución 574 de 2017 y Resolución 1716 de 2019.*

- *De acuerdo a lo estipulado en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, que busca la Sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes que rigen el sector, Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, viene realizando el análisis y alistamiento, previo a la presentación de las facturas susceptibles de recobro/cobro ante la ADRES, por concepto de cuentas por servicios NO PBS, las cuales son reconocidas como deuda pública, que deben ser presentados bajo las condiciones del Manual Operativo y de Auditoria, (modificado a su IV versión*

por la ADRES), según los cronogramas establecidos por la administradora, de conformidad con las circulares que determinan las fechas de radicación en las ventanas habilitadas para este fin. Así mismo, deberá continuar con la depuración de facturas por los servicios y tecnologías NO PBS del régimen contributivo, por un valor aproximado de $412,605,397,040, los cuales deben ser presentados de acuerdo a las directrices otorgadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Conviene finalmente precisar, que los procesos relacionados con actividades de depuración, recaudo y saneamiento del sistema general de seguridad social, dada su magnitud y complejidad, no serán culminados en su totalidad dentro del término de prórroga solicitado, por lo que deberá evaluarse la modificación normativa, que otorgue competencia para el desarrollo de estas actividades a un patrimonio autónomo o a un mandatario. (...)”

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en concepto técnico de seguimiento y monitoreo al proceso liquidatorio del 19 de julio de 2021, se pronunció sobre la viabilidad de prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.**, identificada con NIT No. 800.140.949-6, conceptuando de manera positiva sobre su pertinencia luego de analizados los argumentos expuestos por el Liquidador sobre la necesidad de culminar actividades relacionadas con: i) Traslado del informe de rendición de cuentas a la Junta de Acreedores de la masa en liquidación, ii) El proceso de calificación y graduación de acreencias extemporáneas, iii) El proceso de cobro y saneamiento de cartera, iv) El proceso de saneamiento de aportes patronales de los recursos correspondientes al Sistema General de Salud de los que fueron beneficiaros las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, v) Cobro a los aportantes que presentan obligaciones pendientes en el pago de las Contribuciones Parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, vi) El proceso de reintegros ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, y vii) Actividades de depuración, recaudo y saneamiento de facturas susceptibles de recobro/cobro ante la ADRES, por concepto de cuentas por servicios NO PBS.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, la toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, y en todo caso no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio, razón por la cual, en caso de existir la necesidad de prorrogar la medida por un término superior, corresponderá por competencia su autorización al Gobierno Nacional.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 3 de la Resolución 461 de 2015, en sesión del 19 de julio de 2021, tal como consta en Acta No. 334 de la misma fecha, recomendó al Superintendente Nacional de Salud, prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.** identificada con NIT 800.140.949-6, por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del 22 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021.

Que en atención a que el proceso de liquidación de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT 800.140.949-6 no ha superado el término de los cuatro (4) años previstos en el numeral 2° del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**

CAFESALUD EPS S.A. identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de cuatro (4) meses, esto es del 22 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso liquidatorio llegando hasta la terminación de la existencia legal de la intervenida, conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás las normas aplicables.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **PRÓRROGAR** la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 22 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ORDENAR** al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** en su calidad de Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.** identificada con NIT No. 800.140.949-6, continuar con los reportes de información en el nuevo Sistema de Recepción y Validación de Archivos – NRVCC, de acuerdo con las directrices que imparta la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT No. 800.140.949-6, en la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 Número 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFIQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 Número 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al Representante Legal de la firma **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, en calidad de Revisor Fiscal de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,**
identificada con NIT No. 800.140.949-6 o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal efecto, en la cuenta de correo electrónico

info@bakertillycolombia.com o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 Número 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFIQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 Número 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO QUINTO. **COMUNICAR** el presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co o a la dirección física Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá; al Director General de Ia Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co o a la dirección física en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 en la ciudad de Bogotá; al Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org o a la dirección física en la Carrera 45 No.103-34 Oficina 802 en Bogotá D.C., en sus correos electrónicos de contacto o notificaciones o donde indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y remitido a la dirección habilitada para recibo de correspondencia: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C. (atención presencial de Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra la misma será decidido en el efecto devolutivo y no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo, en los términos del inciso tercero del artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de 07 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Continuación de la resolución, **“Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019”**

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Jorge Paulo Lastra Cantillo, Asesor de la Delegada de Medidas Especiales
Revisó: Diana Ximena García Meza, Abogada de la Delegada de Medidas Especiales
Mauricio Balcázar Santiago, Abogado de la Delegada de Medidas Especiales
Carolina Moros Chacón, Directora de Medidas Especiales para EAPB (E)
María de los Ángeles Meza Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: Germán Augusto Guerrero Gómez, Superintendente Delegado para las Medidas Especiales

Bogotá, 23/07/2021

202180101058901

Señor (a)
FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador o a quien designe
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co
Calle 77 16 A 23 Piso 4
BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 012467 DE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el señor Superintendente Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a realizar procedimientos a través de medios electrónicos, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia íntegra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el señor Superintendente Nacional de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la presentación de los recursos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutiva del acto administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Sandra Victoria Soto Mendez

1
RESOLUCION

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.07.23 10:24:53 COT

Bogotá, 22/11/2021

20219300101593611

Señor (a)
FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador o a quien designe
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co
Calle 37 20 27
BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 2021320000016498-6 DE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el señor Superintendente Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a realizar procedimientos a través de medios electrónicos, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia íntegra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el señor Superintendente Nacional de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la presentación de los recursos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutiva del acto administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Sandra Victoria Soto Mendez

1
RESOLUCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021320000016498-6 DE 2021

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN****, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116, el numeral 2 del artículo 117 y el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por la Ley 510 de 1999, el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1. y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 1080 del 2021, el Decreto 1542 de 2018, la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que, tal como lo preceptúan los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la Seguridad Social, en su componente de atención en salud, es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina que la salud es un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y lo define como un servicio público esencial y obligatorio a cargo del Estado.

Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 señala que corresponde al Estado intervenir en el servicio público de Seguridad Social en Salud, a fin de garantizar, entre otros, los postulados consagrados en la Carta Superior y en los artículos 2 y 153 de la Ley 100 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

Que el numeral 42.8 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 determina que es competencia de la Nación*: "Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...)".*

Que, conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.11.22 16:09:28 COT

Que el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 le otorgó la potestad a la Superintendencia Nacional de Salud de ordenar: *"(...) la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud (...)".*

Que, a su vez, los artículos 114 al 117 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 y 68 de la Ley 1753 de 2015, señalan que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar es una medida especial que procede cuando el sujeto vigilado no puede desarrollar adecuadamente su objeto social, ni realizar otras operaciones que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dispone que: *"(...) la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar Empresas Promotoras de Salud (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que proceda contra las mismas no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo.

Que, en armonía con lo establecido en las normas previamente referidas, la Ley 1966 de 2019 establece en su artículo 17 que todas las decisiones administrativas de la Superintendencia Nacional de Salud que desarrollan el eje de medidas especiales (artículo 37 numeral 5 de la Ley 1122 de 2007) son de ejecución inmediata y que el recurso de reposición que se interponga contra los correspondientes actos administrativos se concederá en el efecto devolutivo.

Que, en consideración a las atribuciones que le confiere la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, entre otras, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 7172 del 22 de julio de 2019, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A.**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, disponiendo en el artículo quinto designar al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** como Liquidador, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**.

Que, Baker Tilly Colombia Ltda. identificada con NIT 800.249.449-5, designada en el marco de la medida preventiva de vigilancia especial adoptada a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-CAFESALUD EPS S.A**. continuó como Contralor en la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad.

Que, mediante Resolución 202110000124676, proferida el 22 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, por el término de cuatro (4) meses.

Que el doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, mediante escrito del 21 de octubre de 2021, con radicado No. 20219300403349312, solicitó ante la Superintendencia Nacional de Salud ampliación del término de la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con el fin de culminar las actividades pendientes de la liquidación, precisando que:

> *"(...) De acuerdo con lo señalado en el oficio 2440-2021 remitido el pasado 16 de julio de 2021 a su despacho, se informó que Cafesalud EPS S.A en Liquidación adelanta una serie de actividades que solo pueden ser realizadas en el marco del proceso de intervención forzosa administrativa dispuesto en la Resolución 7172 de 2019.*
>
> *Atendiendo a esto, se hace necesario solicitar nuevamente la ampliación del término concedido para el desarrollo del trámite concursal, razón por la cual, de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 3, numeral 2, artículo 116 del decreto-ley 663 de 1993, solicito a la Superintendencia Nacional de Salud autorizar una prórroga del proceso de liquidación forzosa administrativa por el término seis (6) meses, esto es hasta el 22 de mayo de 2022. (...)".*

Que la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 1080 de 2021, emitió el 5 de noviembre de 2021, concepto técnico ante el Comité de Medidas Especiales sobre la viabilidad de prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, la cual presenta un avance del 54.9%, teniendo en cuenta que de 54 actividades programadas, 22 están finalizadas (41%), 17 en ejecución (31%); de igual manera, se evidencian 15 actividades no iniciadas (28%) y 5 actividades que no aplican al proceso liquidatorio.

De conformidad con el contexto anterior, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Liquidador en la solicitud de prórroga y la evaluación realizada al estado de avance del proceso liquidatorio y las consideraciones financieras y jurídicas, se tiene el siguiente análisis:

1. SOBRE EL PROCESO DE COBRO Y SANEAMIENTO DE CARTERA

Sobre este aspecto, de acuerdo con la ejecución del cronograma de actividades, la actividad de depuración y saneamiento de la cartera revela un avance del 66%, con un cobro de cartera cuyo avance es del 8%. En lo que tiene que ver con la disponibilidad de recursos por recuperar por cuentas por cobrar, los estados financieros indican la existencia de $1.248.999 millones, con el siguiente detalle:

Tabla: Cuentas por cobrar

(cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
13	**Cuentas por cobrar**	**1.248.999**

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
1301	Cartera salud	**508.606**
1302	Giro directo	**14.050**
1303	Anticipos	**36.815**
1305	Recuperación de remanentes	**5.042**
1306	Arrendamientos	**91**
1307	Anticipo de rentas	**12.476**
1308	Otros deudores	**7.442**
1309	Cartera por cobrar venta del intangible, PPYE, y venta de inversiones	**664.477**

En el mismo orden de ideas, con respecto a los ingresos totales que aspira recaudar el proceso liquidatorio, señala el liquidador la recuperación por valor de $1.310.187 millones, como se describe de la siguiente forma:

Tabla: Proyección Ingresos al 22 de mayo de 2022

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Activos (Muebles e Inmuebles)	**0**	**2.207**
Recuperación de Títulos	**5.042**	**0**
Recursos ingresos salud		
Cartera de Salud (Subsidiado Territoriales, Recobros, LMA, Compensación, anticipos, giro previo)	**3.614**	**0**
Ingresos sin situación de fondos (compensación LMA recobros)	**27.553**	**0**
Recobros No Pos Adres – Cartera	**0**	**30.000**
Recursos Ingresos salud	**31.167**	**30.000**
Recursos Punto final		
Punto Final No Pos Entes Territoriales	**0**	**11.387**
Punto Final No Pos Adres	**63.977**	**151.023**
Recursos Punto final	**63.977**	**162.411**
Otros recursos		

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Proyección 2 fase con interés Acuerdo Consejo de Estado	**17.023**	**0**
Proceso ejecutivo ESIMED valor adeudado de MEDIMAS por venta de las acciones de Esimed	**0**	**194.518**
Tribunal de Arbitramento	**250.000**	**572.854**
Costas proceso tribunal de arbitramento (venta intangible y venta acciones)	**0**	**1.134**
Proceso cobro arrendamientos Ibagué	**0**	**1.020**
Otros recursos	**267.023**	**769.526**
Cuentas embargadas	**0**	**5.287**
Subtotal	**367.209**	**967.224**
Total		**1.334.433**
Recursos disponibles en bancos de las fuentes de financiamiento		**-24.246**
Total		**1.310.187**

Fuente: Información aportada por la EPS CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN

Del anterior cuadro se destaca que con la ADRES se proyecta recaudar cerca de $239.000 millones, y por procesos litigiosos reconocidos con fallo del laudo arbitral cerca de $860.000 millones.

En tal virtud, dada la importancia de la cartera por recuperar es necesario que se adelanten las gestiones correspondientes en el término de la prórroga para el ingreso de dichos recursos a la masa, a fin de garantizar el pago de acreencias en el orden de prelación establecido por la ley.

2. DEPURACIÓN DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO – PACINORE

Del pasivo cierto no reclamado si bien en el cronograma de actividades no presenta avance, en la justificación de la solicitud de prórroga, señala el Liquidador que viene adelantando el proceso de depuración de cuentas y balance general de estas acreencias. Es importante que el Liquidador avance en esta actividad en el término de la prórroga para que al momento del cierre del proceso liquidatorio califique el pasivo cierto no reclamado.

3. ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y SENTENCIAS POR EJECUTAR

Revela el cronograma de actividades que la atención de procesos jurídicos se encuentra en una ejecución del 93%. A continuación, se procede a realizar un análisis a la justificación de la prórroga en este aspecto:

- **Tribunal de arbitramento – Cafesalud contra Medimas EPS**

Del contenido de la información puesta en conocimiento en la solicitud de prórroga a la medida de la liquidación, se evidencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que existe un fallo de un Laudo Arbitral favorable a Cafesalud EPS S.A., por la suma de $860.061 Millones, proferido el día 25 de mayo del 2021, en contra de las pretensiones de Medimas EPS, sobre cuotas vencidas que se describen de la siguiente forma:

Tabla Condena Medimas

CONDENAS MEDIMAS	**Valores adeudados a CAFESALUD EPS S.A. En liquidación**
Cuota de activo intangible	482.775
Interés cuotas intangibles	182.768
Venta de Acciones Esimed	142.374
Intereses acciones de Esimed	52.144
Valor condena a favor de CAFESALUD EPS S.A. En liquidación	**860.061**

Valores reconocidos a CAFESALUD EPS S.A. En Liquidación (Valores en millones de pesos).

Dentro de la misma documentación aportada, se observa, que se ordenó pagar a Medimas cuotas por valor de **$157,3 millones** que se causaran a futuro hasta extinguir totalmente la obligación, por lo cual el término para el pago de la totalidad de esas cuotas según el liquidador, vencerían en el mes de mayo de 2022. Adicionalmente, se condenó en costas a Medimas EPS, PrestNewco y Prestmed al valor de **$1.076 millones** y a los garantes del negocio al pago de $**56,6 millones**.

Como consecuencia del fallo arbitral informa el liquidador, que a la fecha inició dos procesos ejecutivos como representante de Cafesalud en contra de Medimas, que cursan en los Juzgados 17 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se libró mandamiento de pago el día 30 de septiembre de 2021 y en el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá se libró mandamiento de pago el día 1 de septiembre de 2021, para el pago de las condenas en contra de Medimas.

No se puede desconocer la existencia del fallo del laudo arbitral y los mandamientos de pago como un argumento valedero que justifica la prórroga de la medida para el recaudo o cobro de la condena o de la existencia de una posible conciliación en los términos de ley, que pueda efectuarse con Medimas EPS antes de cerrar el proceso liquidatorio. Lo anterior, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible y un activo financiero que permitirá incrementar el porcentaje del pago de acreencias, por parte del liquidador de Cafesalud EPS S.A. En Liquidación.

- **Consejo de Estado. Radicado 2005 – 264. Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de Cafesalud EPS S.A. y otros en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Del análisis efectuado se evidencia que se trata de un proceso que cursó en el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA, cuyo fallo es del (27) de abril de dos mil dieciséis (2016), cuya radicación fue 11001032400020050026401 el cual cursó como una Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que fue iniciado por Cafesalud EPS S.A. Y OTROS en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social)

En citada sentencia de única instancia, el Consejo de Estado ordenó:

"PRIMERO: *Estese a lo resuelto en la sentencia de ocho (8) de julio de 2010*[1]*, proferida por esta Sección y en la que se declaró la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004.*

SEGUNDO: CONDÉNASE *en abstracto al* ***MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****, al restablecimiento del derecho a las entidades demandantes con ocasión de la nulidad de la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004. Su liquidación se adelantará mediante el trámite incidental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.C.A. Para tal efecto, se tendrá en cuenta exclusivamente lo siguiente:*

> ***2.1.-*** *Que como consecuencia de lo señalado por el literal A., solo podrán tenerse en cuenta las reclamaciones por recobro de medicamentos presentadas al Fondo de Solidaridad y Garantía por parte de las entidades demandantes, con sustento en el* ***literal b) del artículo 19 de la Resolución No. 3797 de 2004*** *y que hubieren sido efectivamente pagadas por dicho fondo* ***sin observar las decisiones judiciales por las cuales se declaró la nulidad del aparte "(…) 50% del (…)" de la citada disposición de la Resolución 3797 de 2004****.*
>
> *Dicha resolución estuvo vigente* ***desde el día 20 de noviembre de 2004*** *por esta la fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45.738 y* ***hasta el día 31 de octubre de 2006****, por virtud del artículo 31 de la Resolución No. 2933 de 2006*[2]*, acto administrativo que derogó la resolución enjuiciada.*
>
> ***2.2.-*** *Que la liquidación incidental del restablecimiento del derecho debe ser el resultado de contrastar la información allegada por las entidades demandantes, las pruebas practicadas en el trámite incidental y la información proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)".*

Como se evidencia del anterior fallo judicial en favor de Cafesalud EPS S.A. EPS en Liquidación, se efectuó una conciliación parcial respecto del recobro, la cual fue presentada en audiencia pública efectuada el 19 de abril del 2021 entre las partes donde se conciliaron **34.370** ítems.

Del resultado de la conciliación se observa que la ADRES reconoció de la sentencia en abstracto la suma por capital de **ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS CON SETENTA CENTAVOS** ($11.801.116.000,70), correspondiente a recobros e ítems contenidos en el Anexo 2ª, B, C, D, E). Del anterior fallo judicial, le fue reconocido a Cafesalud EPS S.A., en Liquidación la suma

---

[1] *CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil diez (2010), Consejera Ponente: MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO (E), REF: Exp. 110010324000 2005 00112 01, Acción: Nulidad Simple, Actora: PATRICIA ROBAYO GARRIDO*

[2] ***ARTÍCULO 31. VIGENCIA****. La presente resolución rige a partir del 1o de noviembre de 2006, y del 1o de febrero de 2007 para lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 29, deroga las Resoluciones 3797 de 2004, 2366 y 3615 de 2005 y demás disposiciones que le sean contrarias.*

de $**2.521** millones.

Ahora bien, del análisis efectuado al documento, se evidencia que el Consejo de Estado mediante auto del 28 de julio del 2021, aprobó el acuerdo conciliatorio de la siguiente forma:

> *"**APROBAR** el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes en relación los 34.370 ítems que se individualizan como aprobados en el presente el acuerdo parcial de conciliación (Anexo 2 A, B, C, D, E), para un total de capital conciliado que asciende a la suma ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($11.582.754.734,30), más los intereses correspondientes, los cuales serán calculados y determinados conforme con lo establecido en los capítulos 3º y 5º del Otrosí del acuerdo conciliatorio."*

Aquí es importante indicar que el Liquidador de Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, señala en su escrito de solicitud de prórroga que los dineros objeto del fallo judicial y la conciliación parcial efectuada ya fueron consignados en las cuentas de CAFESALUD EPS SA el día 13 de agosto de la anualidad.

De igual manera el Agente Liquidador pone en conocimiento de esta Superintendencia que Cafesalud EPS SA en liquidación radicó ante la ADRES los valores pendientes por reconocimiento que están excluidos del acuerdo de conciliación parcial hoy aprobado, para la correspondiente validación, y que se obtuvo respuesta el mismo 13 de agosto de 2021 por parte de la ADRES, la cual viene revisando su contenido para determinar el paso a seguir.

Conforme a lo anterior, esta Superintendencia considera que el argumento esbozado por el Liquidador para solicitar la prórroga justifica una extensión del término de la liquidación por 6 meses, teniendo en cuenta que el proceso de la aprobación de la conciliación por parte del H. Consejo de Estado podría tomar en promedio algunos meses, que incluyen el correspondiente desembolso de los recursos por parte de la ADRES y las observaciones que pudiese realizar tanto el despacho judicial de conocimiento como la procuraduría Judicial Delegada, que actúa dentro del proceso.

En conclusión, la Oficina de Liquidaciones conceptuó de manera positiva sobre la pertinencia de la prórroga de la intervención forzosa administrativa para liquidar ante el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud de la siguiente forma:

> *"(…)*
>
> ***9. CONCLUSIONES***
>
> *Como conclusión, si bien el proceso presenta avance del 54,9% de ejecución de las actividades, también es cierto que aún están pendientes por ejecutar actividades que revisten significativa importancia para el cumplimiento de los fines del proceso liquidatorio, toda vez que aún quedan pendientes la gestión de recuperación de recursos por cerca de $1.310.187 millones, representados en su gran mayoría por cobro de cartera ante la ADRES y procesos litigiosos por fallo del laudo arbitral ante Medimas. Así mismo, están pendientes la culminación de la gestión de archivo y actividades de defensa judicial.*
>
> *El presupuesto estimado hasta el 22 de mayo de 2022, fecha hasta donde se solicita la prórroga, es por $183.190 millones.*
>
> ***10. RECOMENDACIONES***
>
> *En virtud del análisis anterior y considerando la importancia para la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como garantizar y*

proteger los intereses de los acreedores, consideramos importante recomendar que se conceda la prórroga por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del 22 de noviembre de 2021, fecha que se tiene actualmente estimada para su terminación.

Es importante advertir que durante el tiempo solicitado para la prórroga el Agente Liquidador deberá cumplir con la terminación del total de actividades pendientes por ejecutar correspondientes al proceso liquidatorio en marcha".

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, la toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, y en todo caso no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio, razón por la cual, en caso de existir la necesidad de prorrogar la medida por un término superior, corresponderá por competencia su autorización al Gobierno Nacional.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 3 de la Resolución 20215100013052-6 del 17 de septiembre del 2021, en sesión del 8 de noviembre de 2021, tal como consta en Acta No. 007 de la misma fecha, luego de los análisis a que había lugar y con fundamento en el concepto técnico y la recomendación de la Oficina de Liquidaciones, recomendó al Superintendente Nacional de Salud prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021, hasta el 23 de mayo de 2022.

Que en atención a que el proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, no ha superado el término de los cuatro (4) años previstos en el numeral 2° del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de seis (6) meses, esto es del 23 de noviembre del 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso liquidatorio, llegando hasta la terminación de la existencia legal de la intervenida, conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás las normas aplicables.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **PRORROGAR** la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ORDENAR** al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en su calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, continuar con los reportes de información en el nuevo

Sistema de Recepción y Validación de Archivos – NRVCC, de acuerdo con las directrices que imparta la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, , en la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No. 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No.16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al Representante Legal de la firma **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, en calidad de Revisor Fiscal de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal efecto, en la cuenta de correo electrónico info@bakertillycolombia.com o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No. 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No.11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** el presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co o a la dirección física Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá; al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co o a la dirección física en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 en la ciudad de Bogotá; al Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org o a la dirección física en la Carrera 45 No.103-34 Oficina 802 en Bogotá D.C., en sus correos electrónicos de contacto o notificaciones o en la dirección que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y remitido a la dirección habilitada para recibo de correspondencia: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C. (atención presencial de Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra la misma será decidido en el efecto devolutivo y no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo, en los términos del inciso tercero del artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de 11 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Allan Leonar Torres Mahecha, Profesional Especializado
Revisó: Carlos Zapata, Profesional Especializado
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: Juan Camilo Villamil López, Jefe de la Oficina de Liquidaciones
María de los Ángeles Meza Rodríguez, Directora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 003 de 2022
(15 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Agente Especial Liquidador de **CAFESALUD E.P.S S.A EN LIQUIDACIÓN**, entidad identificada con el NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y demás normas relacionadas con el marco que regula los procesos de liquidación forzosa administrativa.

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A.

Que a través de la escritura pública No. 4.459 del 18 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá, se constituyó la sociedad comercial denominada CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A., la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de septiembre de 1991 bajo el No. 339.826 del libro IX identificada con NIT 800.140.949-6.

Que mediante escritura pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, inscrita el 16 de octubre de 2007 bajo el número 1164672 del libro IX, la sociedad CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A, se escindió, y producto de ello fue creada como sociedad beneficiaria CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, sociedad que conservaría la operación de los programas de EPS Y ESP –S

Que la sociedad escindida luego de perfeccionada dicha operación, fue la misma sociedad escindente sin ninguna modificación o interrupción a su persona jurídica, por lo tanto **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, conservó el número de identificación NIT.800.140.949-6, como una persona jurídica de derecho privado, constituida mediante Escritura Pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá.

Que el objeto principal de Cafesalud EPS S.A. – Hoy en Liquidación era la realización de todas las actividades propias de una entidad promotora de salud dentro del marco y los requisitos establecidos en la ley, para ello efectúa las funciones de afiliación, registro y recaudo de las cotizaciones de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, garantizando directa o indirectamente la prestación del Plan de Salud Obligatorio al afiliado y su familia. La EPS para desarrollar su objeto social, fue autorizada bajo la Resolución No. 0973 de 1994 y

Resolución No. 1903 de 2007 modificado con la Resolución No. 045 de 2008 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, debido a la situación registrada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2011, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 000148 del 30 de enero de 2012, decretó medida cautelar preventiva de vigilancia especial, con el fin que la EPS presentará y ejecutará un plan de acción que le permitiera subsanar las deficiencias y dieron origen de la medida. Posterior a la entrada en vigencia a la adopción de la medida preventiva se produjeron las siguientes prórrogas:

1. Resolución 00051 del 17 de enero de 2013.
2. Resolución 001241 del 18 de julio de 2013.
3. Resolución 001784 del 27 de septiembre de 2013.
4. Resolución 000582 del 31 de marzo de 2014.
5. Resolución 002468 del 26 de noviembre de 2014.
6. Resolución 001610 del 28 de agosto de 2015.

Que el 24 de noviembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud expide Resolución 002027 de 201,5 en la cual levanta la restricción de realizar nuevas afiliaciones a CAFESALUD EPS S.A., ordenada en el parágrafo cuarto del artículo tercero de la Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud adoptó la medida preventiva de vigilancia especial.

Que mediante Resolución No. 2422 de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud aprueba el plan especial de asignación de Afiliados presentado por SaludCoop EPS OC en liquidación, mediante el cual el total de su población afiliada es asignada a Cafesalud EPS S.A.

Que, de acuerdo a la situación financiera que presentaba la EPS Cafesalud, se generó una revisión de la situación contable, legal y laboral, tras lo cual se concluyó que la reorganización institucional era el mecanismo que mejor protegía la continuidad en la prestación del servicio y la continuidad en las operaciones de Cafesalud EPS S.A., lo que permitía que sus trabajadores continuaran vinculados en las mismas condiciones laborales y de antigüedad. La figura de la reorganización institucional era también el mecanismo a través del cual se lograba maximizar el precio de venta de la sociedad, acercando dicho precio al verdadero negocio de la operación de Cafesalud EPS S.A.

Que el Proceso de Venta inició mediante convocatoria desarrollada por SaludCoop En liquidación, y el desarrollo de actividades de mercadeo adelantadas por la Banca de Inversión Lazard Colombia S.A.S., quien, a través de su red global se comunicó con jugadores estratégicos y financieros que consideraba estarían interesadas en participar en el Proceso de Venta, invitándolos a participar en el mismo, y adicionalmente se hizo una convocatoria pública mediante la publicación del Reglamento de Acreditación y Venta de los Activos, Pasivos y Contratos de Cafesalud EPS S.A. y de las Acciones de Estudios e Inversiones Médicas S.A. – ESIMED el 30 de diciembre de 2016 en la página Web por parte de SaludCoop en Liquidación.

Que el 5 de julio de 2017, Cafesalud EPS S.A., presentó solicitud de autorización para la Reorganización Institucional de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y Circular Externa No. 005 del 26 de mayo de 2017 con NURC: 1-2017107962 de fecha 10 de julio de 2017 radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud; se presentó alcance

a la solicitud de autorización para la Reorganización Institucional mediante NURC: 1-2017105605 radicado ante la misma Superintendencia.

Que mediante la Resolución No. 2426 del 19 de julio de 2017 se autoriza el plan en referencia, así: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional – Creación de Nueva Entidad, presentado por Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. (NIT 800.140.949-6) y MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5)"

Que, en virtud de lo anterior, a partir del 31 de agosto de 2017, CAFESALUD EPS SA, dejó de prestar el servicio de salud, y las autorizaciones del mismo fueron cedidas a MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5).

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6 el cual inició a partir del 5 de agosto de 2019.

Que, mediante artículo quinto de la misma Resolución, se designó como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA- CAFESALUD EPS SA a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, para ejercer las funciones del cargo conforme a las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, Identificada con el NIT 800.140.949-6, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que los artículos 294 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le otorgan competencia legal al Agente Especial Liquidador para adelantar el proceso concursal y emitir actos administrativos con fuerza vinculante y presunción de legalidad.

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN los días 13 y 28 de agosto de 2019 publicó dos avisos emplazatorios en los diarios: El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ej: civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se

dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019 o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en : la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas, todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envió posteriores al 30 de septiembre de 2019 y hora posterior a las 5:00 P.M. se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo a la masa de liquidación, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** publicó en los diarios: El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normatividad vigente.

Que, se relacionaron con valor indeterminado, aquellas reclamaciones allegadas por correspondencia, en las que no aparecieron señalada la cuantía del crédito o su determinación.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 *"SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN"*, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad y en la página web de la entidad.

Que el 7 de octubre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publicó la parte resolutiva de la Resolución No. A-00001 de 2019 en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que mediante el Resolución A- 001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial de la entidad para darle traslado común a los interesados, a fin de que cualquiera de ellos pudiera objetar las reclamaciones presentadas, acompañando las pruebas que tuviere en su poder.

Que el 22 de noviembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publica la parte resolutiva de la Resolución No. A-001341 de 2019 en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que el cronograma inicial para la culminación del proceso liquidatario de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se estableció hasta el 5 de agosto de 2020, sin embargo, se modificó y extendió hasta el 31 de diciembre de 2020, con fundamento en el documento de justificación de prórroga del cronograma, el cual hace parte del archivo de la liquidación y que fue sujeto al aval de la Revisoría Fiscal de la EPS. En ese mismo sentido nuevamente fue presentada modificación al Cronograma, mediante el cual se extiende el plazo para la culminación de las actividades del proceso liquidatario hasta el veintitrés (23) de mayo de 2022, dentro del plazo otorgado en la Resolución 007172 del 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021.

CAPÍTULO TERCERO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Que el artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dispone lo siguiente:

> *"El liquidador realizará cada seis (6) meses a partir del segundo año de la liquidación, o en cualquier momento del proceso a solicitud del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN, una evaluación objetiva que permita establecer si la relación entre la venta de activos y los gastos administrativos justifica continuar con el esfuerzo de realización de los activos para el pago de acreencias. En el evento en que el liquidador determine que la relación no justifica la continuidad del proceso de realización de los activos y el pago de acreencias, deberá proceder de manera inmediata a aplicar las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas previstas en los siguientes artículos."*

Que de acuerdo el CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN actualizado al 31 de diciembre de 2021, tenemos que las sumas y bienes excluidos de la masa y los créditos a cargo de la masa reconocidos ascienden a la suma de $**1.299.144.511.283,17**, la cual viene siendo objeto de pago con sujeción a la prelación de créditos dispuesta en artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, según el siguiente detalle:

Prelación	Valor Reclamado	Valor Rechazado	Valor Reconocido
Excluidas De La Masa	43.769.521.573	33.380.669.991	11.104.573.126
Total Excluido de la Masa	**43.769.521.573**	**33.380.669.991**	**11.104.573.126**
Prelación A	18.564.545.417	18.545.828.505	19.173.447
Prelación B	6.231.018.261.938	5.048.489.833.496	1.232.919.285.305
Prelación C	20.988.854.001	20.988.854.001	0
Prelación E	2.325.695.714.762	2.241.340.785.254	95.284.713.915
Valor Total Oportuno	**8.596.267.376.117**	**7.329.365.301.256**	**1.328.223.172.667**
Extemporáneas A	718.754.129	286.419.333	422.200.253
Extemporáneas B	142.615.105.804	128.086.957.126	16.107.720.075
Extemporáneas E	22.833.883.022	16.817.244.070	7.785.565.868
Valor Total Extemporáneo	**166.167.742.954**	**145.190.620.530**	**24.315.486.196**
Total Acreencias	**8.806.204.640.645**	**7.507.936.591.777**	**1.363.643.231.989**

Con corte al 31 de diciembre de 2021 se han realizado pagos de acuerdo con el siguiente detalle, quedando un saldo por pagar en la contabilidad de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $1.299.670.919.474, el cual en la medida que las posibilidades lo permitan serán cancelados con sujeción a la prelación de pagos establecida.

Prelación	Valor Reconocido	Pagos diciembre 31 de 2021			Saldo a 31 de Diciembre de 2021
		Pagos Tesorería	Pagos giros directos	Pagos	
Excluidas De La Masa	11.104.573.126	10.578.164.935	0,00	10.578.164.935	**526.408.191**
Prelación A	19.173.447	19.173.447	0,00	19.173.447	**0**
Prelación B	1.232.919.285.305	47.156.936.418	1.207.121.191	48.364.057.609	**1.184.555.227.696**
Prelación E	95.284.713.915	0	5.010.916.524	5.010.916.524	**90.273.797.391**
Extemporáneas A	422.200.253	0	0	0	**422.200.253**
Extemporáneas B	16.107.720.075	0	0	0	**16.107.720.075**
Extemporáneas E	7.785.565.868	0	0	0	**7.785.565.868**
Total Acreencias	**1.363.643.231.989**	**57.754.274.800**	**6.218.037.715**	**63.972.312.515**	**1.299.670.919.474**

Una vez realizada la gestión para el pago de acreencias excluidas de la masa (Prestaciones económicas), cabe aclarar que los saldos de $**526.408.191** pertenecen a valores que por razones ajenas a la entidad tales como falta de documentación entre otros, no se han podido cancelar, pero la entidad tiene la reserva de estos dineros para al momento de subsanar se pueda proceder al pago.

Que concomitante con lo anterior, se identificaron las siguientes deudas:

Concepto	Valor
Pasivo Cierto No Reclamado	$ 8.283.529,023

*Los anteriores valores se encuentran con fecha a corte del 31 de diciembre de 2021, este podrá varía dependiendo de sentencias condenatorias futuras, recopilación de piezas procesales entre otros y la correspondiente emisión del del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se tiene que al 31 de diciembre de 2021 el valor total del pasivo total por **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** asciende a **UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).**[1]

3.2 CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que conforme se refleja en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, el total de activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN,** asciende a UN

[1]Inluye (Cuentas por pagar liquidación, impuestos, beneficios empleados, provisiones, gastos administrativos por prestación de servicios de salud, acreencias, PACINORE, Cuentas por pagar ADRES por depurar, Ingresos recibidos por tercero)

BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS - FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
Concepto	**Saldo a 31 Dic 2021**
Efectivo y Equivalente al Efectivo	**$ 35.107.693.755**
Bancos Cuentas Corrientes	$ 193.160.215
Bancos Cuentas de Ahorro	$ 34.914.533.540
Inversiones en Instrumentos Derivados	**$ 1.373.917.814**
Encargos Fiduciarios	$ 1.373.917.814
Cartera	**$ 1.114.655.746.344**
Cartera Salud	338.380.439.305,10
Giro Directo	13.194.451.509,99
Anticipos	29.132.860.680,19
Recuperación De Remanentes	4.355.229.305,33
Arrendamientos	91.489.492,00
Anticipo De Rentas	12.477.211.638,52
Otros Deudores	110.162.695,75
Cartera Por Cobrar Venta Del Intangible, Ppye , Y Venta De Inversiones	716.913.901.717,00
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
TOTAL RECURSOS PARA FINANCIAR	**$ 1.153.415.433.990**

Que los valores correspondientes a “cartera” y a “pretensiones procesos a favor” no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPITULO CUARTO
DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que la fórmula contable del activo corresponde a la siguiente ecuación:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Concepto	Valor
Total Activo	1.153.415.433.990
Total Pasivo	1.850.988.723.616
Total Patrimonio	-697.573.289.626

Que todo lo anterior generó cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2021, así:

- **TOTAL, ACTIVOS:** UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), suma dentro de la cual se incluye cartera sujeta a depuración y procesos a favor.

- **TOTAL, PASIVOS:** UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).

- **Patrimonio Neto Negativo o un Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales de Liquidación** por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($697.573.289.626).

Que de la misma manera, comparando los gastos de administración del proceso de liquidación (gastos de funcionamiento) con el activo realizable, se presentan los resultados que siguen.

4.1 ACTIVO REALIZABLE Y DÉFICIT FRENTE A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Activo Realizable por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($2.206.961.077), frente a los Gastos de Administración de la Unidad de Gestión Mensual por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694), que genera un déficit por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694).

Que al incluir en los gastos de administración el valor de ejecución del proyecto de archivo, el déficit se incrementa a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($34.292.359.407), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Activos realizables vs gastos administrativos unidad de gestion	
Concepto	**Valor**
Activos realizables	
Terrenos y edificaciones	2.206.961.077
Activos realizables	**2.206.961.077**
Gastos de administración unidad de gestión mensual	
Gastos de administración unidad de gestión mensual	1.564.779.694
déficit gastos administrativos unidad de gestión	**1.564.779.694**
Auditoria cuentas Punto final	6.915.339.638
Proyecto archivo	28.019.201.152
Deficit total	**-34.292.359.407**

4.2. PASIVO EXIGIBLE Y DÉFICIT FRENTE A CARTERA

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Pasivo Exigible por valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($1.307.428.040.306), frente a las Cuenta por Cobrar de Cartera por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($385.062.980.801), generando un déficit por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($922.365.059.506).

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Cuentas por cobrar cartera vs Pasivos exigibles	
Concepto	**Valor**
Cuentas por cobrar de cartera	
Cuentas por cobrar cartera	**385.062.980.801**
Pasivos balance	
Acreencias Oportunas	**1.274.829.025.088**
Prelación B	1.184.555.227.697
Prelación E	90.273.797.391
Acreencias Extemporáneas	**24.315.486.196**
Prelación A	422.200.253
Prelación B	16.107.720.075
Prelación E	7.785.565.868
Cuentas Por Pagar Acreencias	**1.299.144.511.283**
Pacinore	**8.283.529.023**
Total Pasivo	**1.307.428.040.307**
Déficit total	**-922.365.059.506**

Que las anteriores cifras muestran los siguientes resultados:

(i) Que los gastos de administración del proceso de liquidación son superiores a los activos realizables a favor de la concursada;
(ii) Que los pasivos reconocidos conforme a las normas concursales, son muy superiores frente a los activos realizables y, además, muy superiores frente a la cartera y procesos a favor de la concursada.

Que una vez vencido el término para presentar recursos de reposición en contra de la configuración del desequilibrio financiero quedará en firme y surtirá efectos de manera inmediata, considerando que el total de activos de **CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), comprometidos para el pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos, por lo cual no será posible pagar los créditos reconocidos en la diferentes prelaciones ni oportunos ni extemporáneos e igualmente no se podrá constituir reserva de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la E.P.S EN LIQUIDACION, por el

agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS PROCESOS JUDICIALES, DECLARATIVOS, DE EJECUCION, DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y/O SANCIONATORIOS Y OTROS

Que como se viene exponiendo, los activos de la concursada tampoco permiten constituir reservas de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad.

Que los artículos 9.1.3.1.1 en su literal c) y el 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, sobre el tema de obligaciones por procesos en curso, establecen:

> *Artículo 9.1.3.1.1 Contenido del acto que ordene la liquidación forzosa administrativa.*
>
> *(…)*
>
> *c) La advertencia de que el pago efectivo de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad intervenida proferidas durante la toma de posesión se hará atendiendo la prelación de créditos establecidos en la ley y de acuerdo con las disponibilidades de la entidad;*
>
> *(…)*
>
> *Artículo 9.1.3.5.10: Reglas para el pago de obligaciones por procesos en curso.*
>
> *Cuando durante el proceso liquidatorio se produzcan sentencias judiciales en contra de la intervenida y las mismas estén en firme, se les dará el siguiente tratamiento para su pago:*
>
> *a) Procesos iniciados antes de la toma de posesión: El liquidador deberá constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de* ***obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente pero fueron rechazadas total o parcialmente****, teniendo en cuenta los siguientes criterios: La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso. (Subrayado fuera del texto).*
>
> *En caso de un fallo favorable para el demandante, este deberá proceder a solicitar la revocatoria de la resolución a que se refiere el artículo 9.1.3.2.4 de este decreto, en la parte correspondiente a su reclamación y en la cuantía en la cual fue rechazada, para proceder a su inclusión entre las aceptadas y a su pago en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afecten los pagos realizados con anterioridad.*

Las condenas que correspondan a reclamaciones que no fueron presentadas oportunamente serán pagadas como pasivo cierto no reclamado;

b) Procesos iniciados con posterioridad a la toma de posesión: Cuando haya obligaciones condicionales o litigiosas originadas durante el proceso liquidatorio, se hará una reserva adecuada en poder del liquidador para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, o mientras termina el juicio respectivo, según el caso. Terminada la liquidación sin que se haya hecho exigible la obligación condicional o litigiosa, la reserva se entregará al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en calidad de mandato, o a una sociedad fiduciaria encargada de su pago.

Que así las cosas, quienes tuviesen procesos declarativos u ordinarios admitidos, a pesar de haberlos notificado a la entidad en liquidación antes del inicio del proceso liquidatorio, debían proceder a radicar la reclamación de dicho proceso de manera oportuna en el periodo comprendido para ello, con el fin de que el Liquidador pudiese hacer una reserva contable de las pretensiones de la demanda y graduarla en la prelación legal que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación; así, en caso de un fallo favorable para el demandante, el pago se haría en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afectaran los pagos realizados con anterioridad y siempre teniendo en cuenta que se haría en la medida que los recursos financieros de la intervenida lo permitieran.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y la configuración del desequilibrio financiero del proceso liquidatorio de la entidad, es imposible material y financieramente constituir una reserva siquiera razonable de ningún tipo de condena por concepto de procesos ejecutivos, coactivos, ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** por el agotamiento total de sus activos.

Que con fundamento en lo anterior y de manera enunciativa, se resumen los procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, coactivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatoria que cursan en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, en documento adjunto (Anexo No 1) donde se enlistan los procesos judiciales, administrativos, fiscales, de ejecución, entre otros al 31 de diciembre de 2021.

Que el presente acto administrativo debe notificarse por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos en el concurso, a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente, advirtiéndoles que contra el mismo procede el recurso de reposición, en los términos prevenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Del mismo modo, se notificará en la forma establecida en el artículo 73 del mismo Código, en la medida que la presente decisión puede afectar a terceros que no hagan parte de la actuación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa administrativa de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como insolutos, los créditos reconocidos en las diferentes prelaciones oportunas, extemporáneos y pasivo cierto no reclamado, por el agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la imposibilidad material y financiera de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución y en consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, cobro coactivo, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad intervenida, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud futura del demandante de revocar el acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos dentro del concurso. De la misma manera, **NOTIFICAR** la Resolución en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional www.cafesalud.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución únicamente procede el recurso de reposición, conforme lo señalado en el inciso 2 numeral 2 del artículo 295 del Decreto-Ley 663 de 1993 “Estatuto Orgánico del Sistema Financiero” y el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica (para aquellos sujetos a quienes se practique la notificación de dicha manera) o dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación referida en el artículo 4º precedente; recurso que deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, través de su representante legal o apoderado debidamente constituido (sólo abogado en ejercicio), únicamente en el correo electrónico: recursoreposicion@cafesalud.com.co.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

C-0453- 2022

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal
CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN
Identificada con
NIT 800.140.949-6
Certifica que:

De acuerdo con los libros de contabilidad e información suministrada por la Entidad, las cifras financieras reportadas en el proyecto de resolución, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, cruzan con los registros contables con corte al 31 de diciembre del 2021.

Dicha declaración de desequilibrio financiero fue declarada por el Liquidador en concordación con el Artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Entidad, el cual me notificó el 7 de febrero de 2022

Atentamente,

Henry Edisson Cruz Hernández
Revisor Fiscal de Cafesalud EPS S.A. - En Liquidación
T.P No. 123118-T
Designado por:
Baker Tilly Colombia Ltda.

ANEXO N° 1

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1	201711	CONTENCIOSO	ANGELA MARIA	JUZGADO 31	MEDIO DE	FALLA	46.898.000	01/12/2020	REMOTA
2	201712	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	236.800.000	29/10/2020	REMOTA
3	201714	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	942.105.498	13/10/2021	REMOTA
4	201715	CONTENCIOSO	CAMILO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	177.732.555	30/09/2021	REMOTA
5	201716	CONTENCIOSO	YULI XIOMARA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	298.030.000	13/02/2020	REMOTA
6	201717	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	471.600.000	08/11/2021	REMOTA
7	201718	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	585.931.500	23/08/2021	REMOTA
8	201719	CONTENCIOSO	RICHARD	JUZGADO 28	MEDIO DE	FALLA	425.692.600	25/11/2021	REMOTA
9	201720	CONTENCIOSO	JHOAN STEVEN	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	493.200.000	08/10/2019	REMOTA
10	201724	CIVIL	JERSON DANIEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	189.586.631	23/08/2021	REMOTA
11	201726	CIVIL	GLORIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.950.000	26/11/2021	REMOTA
12	201729	CIVIL	MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	208.955.136	27/07/2021	REMOTA
13	201749	LABORAL	CESAR	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	97.000.000	20/10/2020	REMOTA
14	201750	LABORAL	CLAUDIA IRENE	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	26.642.000	06/08/2021	REMOTA
15	201752	LABORAL	INES ROCIO	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	55.424.000	ACTUACIONE	REMOTA
16	201754	LABORAL	LUIS	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	355.325.066	20/04/2021	REMOTA
17	201755	LABORAL	GILDARDO	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	72.376.233	23/07/2021	REMOTA
18	201756	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	05/102021	REMOTA
19	201757	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	613.319	LIBRA	EVENTUAL
20	201758	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	1.331.829	LIBRA	EVENTUAL
21	201761	CONTENCIOSO	YULI ANDREA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	723.792.190	11/11/2020	REMOTA
22	201762	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DAÑO AL	2.549.218.818	SE	PROBABLE
23	201763	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	270.353.909	AUTO DE	EVENTUAL
24	201765	LABORAL	ELIZABETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	04/08/2020	REMOTA
25	201766	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/09/2021	REMOTA
26	201767	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.000	30/08/2021	REMOTA
27	201768	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	03/11/2020	REMOTA
28	201770	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	66.503.333	12/04/2021	REMOTA
29	201771	LABORAL	CLARA CECILIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	12/04/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
30	201773	LABORAL	NORMA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	19.034.000	16/07/2020	REMOTA
31	201774	LABORAL	ANA BEATRIZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	19/11/2021	REMOTA
32	201775	LABORAL	MARIBEL ORTIZ	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	22.209.000	02/06/2021	REMOTA
33	201776	LABORAL	ANA LUCIA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	13/09/2021	REMOTA
34	201777	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	07/04/2021	REMOTA
35	201778	LABORAL	MARIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	22.208.367	16/09/2021	REMOTA
36	201779	LABORAL	LINA CLAUDIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	13/03/2020	REMOTA
37	201780	LABORAL	CELY HAYDEE	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	26.643.000	06/03/2020	REMOTA
38	201781	LABORAL	OLGA LUCIA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	10/02/2020	REMOTA
39	201782	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	21/04/2021	REMOTA
40	201783	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/04/2021	REMOTA
41	201785	LABORAL	MARITZABEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	15.829.667	07/10/2021	REMOTA
42	201787	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/06/2021	REMOTA
43	201788	LABORAL	YAMILES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/02/2020	REMOTA
44	201789	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	16.070.000	20/08/2021	REMOTA
45	201790	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.326.000	12/04/2021	REMOTA
46	201791	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/07/2021	REMOTA
47	201795	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
48	201796	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DETRIMENTO	2.831.112	EL PROCESO	EVENTUAL
49	2017104	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	807.514.908	ORDENA	EVENTUAL
50	2017108	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	REMOTA
51	2017109	CIVIL	EDGAR LUIS	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	844.417.000	MEDIANTE	REMOTA
52	2017111	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
53	2017113	CIVIL	LILIANA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	234.000.000	EL DIA 10 DE	EVENTUAL
54	2017115	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	18.060.000	ORDENA	EVENTUAL
55	2017117	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	14.070.000	24/03/2021	EVENTUAL
56	2017119	LABORAL	BLANCA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
57	2017123	LABORAL	MABEL LUZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	87.487.344	9 DE	REMOTA
58	2017124	LABORAL	TOMASA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	78.401.504	MEDIANTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
59	2017125	LABORAL	INGRID ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.935.978	MEDIANTE	REMOTA
60	2017127	LABORAL	ANA MERCADO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	01 DE JUNIO	REMOTA
61	2017129	LABORAL	DILIA ROSA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	94.342.413	17 DE	REMOTA
62	2017130	CIVIL	ENAI RHENALS	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	413.672.400	MEDIANTE	REMOTA
63	2017135	LABORAL	RUBY ESTHER	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	97.468.934	MEDIANTE	REMOTA
64	2017141	LABORAL	DULIS ESTHER	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	12.887.000	CAFESALUD	REMOTA
65	2017142	CONTENCIOSO	IPS A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	974.798.415	TRASLADO	EVENTUAL
66	2017171	CIVIL	AUDORA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	378.970.000	08-09-2021	REMOTA
67	2017172	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 36	MEDIO DE	FALLA	0	2021-04-21	REMOTA
68	2017174	CIVIL	LUIS ALIRIO	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	REMOTA
69	2017184	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
70	2017197	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	68.715.802	SEGUN	REMOTA
71	2017199	LABORAL	HOSPITAL	CORTE	ORDINARIO	COBRO	2.163.254.014	27-09-2021	PROBABLE
72	2017200	LABORAL	ANIBAL	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	800.000.000	23/04/2021:	REMOTA
73	2017202	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	196.126.479	AUN NO	EVENTUAL
74	2017204	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	48.507.717	RESOLUCION	EVENTUAL
75	2017214	CONTENCIOSO	ALEXANDER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	457.800.000	12-07-2021	PROBABLE
76	2017221	CONTENCIOSO	JHON FREDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	456.789.800	09/12/2021:	REMOTA
77	2017223	CONSTITUCIONAL	DIEGO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	30/08/2021:	EVENTUAL
78	2017224	CONSTITUCIONAL	FRANCISCO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	15/10/2021:	EVENTUAL
79	2017228	CIVIL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	200.000.000	10/05/2013 -	EVENTUAL
80	2017231	CIVIL	MARIA PAULA	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	600.000.000	02/03/2020:	EVENTUAL
81	2017233	CIVIL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	360.000.000	26-08-2021:	EVENTUAL
82	2017235	CIVIL	WILLIAM SILVA	JUZGADO 47	VERBAL	POR DEFINIR	849.149.682	24-08-2021:	EVENTUAL
83	2017236	CIVIL	LUISA	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	743.069.522	28-04-2021	REMOTA
84	2017237	CIVIL	MARIA LORENA	JUZGADO 45	VERBAL	FALLA	0	29/11/2021/	REMOTA
85	2017238	LABORAL	MARLENY	JUZGADO 48	ORDINARIO	CONTRATO	235.420.040	16/01/2020:	REMOTA
86	2017244	CIVIL	FREDY	JUZGADO 20	VERBAL	FALLA	345.670.000	19-08-2021	REMOTA
87	2017245	CIVIL	JENNY PAOLA	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	3.366.566.401	19/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
88	2017246	CIVIL	CARMEN	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	760.000.000	10/11/2021:	PROBABLE
89	2017247	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 26	EJECUTIVO	EJECUCION	53.424.694	2020-08-06	EVENTUAL
90	2017248	CIVIL	ENA PAOLA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	1.800.000.000	28/10/2019:	REMOTA
91	2017249	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	688.828.991	30-09-2021	PROBABLE
92	2017250	CIVIL	CENTRAL DE	JUZGADO 50	ESPECIAL	DIVISORIO	0	30/11/2021:	EVENTUAL
93	2017251	CIVIL	HILDA ROSA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	199.850.000	15-10-2021	EVENTUAL
94	2017252	CIVIL	MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	5.000.000.000	08/10/2021:	REMOTA
95	2017254	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	316.434.000	03/12/2021:	EVENTUAL
96	2017256	CIVIL	MARISOL	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	117.900.000	10/12/2021:	PROBABLE
97	2017258	CIVIL	URBINDA	JUZGADO 51	VERBAL	FALLA	0	18/11/2019:	EVENTUAL
98	2017259	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	05/08/2021:	EVENTUAL
99	2017260	CIVIL	ELVIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	0	7/11/2019:	EVENTUAL
100	2017261	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	234.372.600	30-09-2021	EVENTUAL
101	2017262	CIVIL	BAUDILIO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	405.860.000	05-11-2021	EVENTUAL
102	2017263	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	566.500.000	03-09-2021	EVENTUAL
103	2017265	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	265.215.600	18/11/2021:	EVENTUAL
104	2017266	CIVIL	MARIA NELLY	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	08/10/2021:	EVENTUAL
105	2017267	CIVIL	DAGOBERTO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	09/11/2021:	REMOTA
106	2017268	CIVIL	DANIEL OSORIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	252.248.400	27/08/2021:	EVENTUAL
107	2017270	CIVIL	MAGDA ELCY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	6/12/2021:	EVENTUAL
108	2017272	CIVIL	AGUSTIN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	907.000.000	27/10/2021:	PROBABLE
109	2017275	CIVIL	RITA	JUZGADO 31	VERBAL	FALLA	0	15/02/2017 -	REMOTA
110	2017276	CIVIL	HILDA	JUZGADO 10	EJECUTIVO	EJECUCION	14.000.000	27/07/2021:	EVENTUAL
111	2017284	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 25	ORDINARIO	INDEMNIZAC	12.320.000	12/12/2019 -	REMOTA
112	2017285	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 8	EJECUTIVO	COBRO	59.062.974	27/11/2021:	PROBABLE
113	2017294	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	13.484.767	SE RADICA	EVENTUAL
114	2017296	ADMINISTRATIVA	LISSETTE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
115	2017306	ADMINISTRATIVA	GUILLERMO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SUPERSALUD	PROBABLE
116	2017318	ADMINISTRATIVA	CELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
117	2017321	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
118	2017334	ADMINISTRATIVA	ALBA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.586.703	SE RADICA	EVENTUAL
119	2017336	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
120	2017340	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.026.666	AUTO	EVENTUAL
121	2017343	ADMINISTRATIVA	ALVARO IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
122	2017352	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.583.745	SE RADICA	EVENTUAL
123	2017354	ADMINISTRATIVA	MAURICIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	886.330	AUTO	EVENTUAL
124	2017355	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
125	2017361	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	372.235	SE RADICA	EVENTUAL
126	2017362	ADMINISTRATIVA	GRUPO RIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.851.220	SE RADICA	PROBABLE
127	2017495	CONSTITUCIONAL	MARCELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	06/08/2021:	EVENTUAL
128	2017499	CONSTITUCIONAL	FEDERACION	JUZGADO 23	MEDIO DE	ACCION	0	2021/02/02	EVENTUAL
129	2017507	CIVIL	ANDREA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
130	2017510	ADMINISTRATIVA	ACERCASA SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.061.333	SE RADICA	REMOTA
131	2017511	ADMINISTRATIVA	ANANIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
132	2017512	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
133	2017513	ADMINISTRATIVA	JORGE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
134	2017515	ADMINISTRATIVA	IVETTE ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.586.400	AUTO	REMOTA
135	2017516	ADMINISTRATIVA	HUMARN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.005.457	AUTO	PROBABLE
136	2017517	ADMINISTRATIVA	ESPERANZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
137	2017518	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	AUTO	EVENTUAL
138	2017519	ADMINISTRATIVA	CONSULTORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.219.000	SE RESUELVE	REMOTA
139	2017521	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	56.280.000	04-05-2021	EVENTUAL
140	2017522	LABORAL	BERLIZ JULIANA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	103.418.250	01/12/2021:	EVENTUAL
141	2017523	LABORAL	CLINICA SAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	19.242.373	03-11-2021	EVENTUAL
142	2017526	CIVIL	AURORA GIL	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	893.895.093	03/12/2021:	EVENTUAL
143	2017527	CONTENCIOSO	ARELIS	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	200.000.000	07/12/2020-	PROBABLE
144	2017528	CIVIL	YULI PAOLA	JUZGADO 33	VERBAL	FALLA	300.000.000	07/12/2021:	REMOTA
145	2017529	CIVIL	JORGE	JUZGADO 44	VERBAL	FALLA	33.125.000	23/09/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
146	2017531	LABORAL	NAYITH	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	35.813.079	9 DE	REMOTA
147	2017532	LABORAL	JOSE VICENTE	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.320.000	01/12/2021:	REMOTA
148	2017535	ADMINISTRATIVA	MARISOL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	186.429	SUPERSALUD	REMOTA
149	2017537	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
150	2017542	ADMINISTRATIVA	DERLY FOSTING	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
151	2017552	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	APELACION	REMOTA
152	2017553	LABORAL	HAIDIVE TOVAR	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29-09-2021	PROBABLE
153	2017557	LABORAL	MARITZA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	08-09-2021	PROBABLE
154	2017558	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	22.962.137	RESOLUCION	EVENTUAL
155	2017559	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	21.758.147	RESOLUCION	EVENTUAL
156	2017567	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
157	2017571	ADMINISTRATIVA	GIOVANY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.518.400	AUTO	PROBABLE
158	2017578	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.488.226	SE RADICA	EVENTUAL
159	2017582	ADMINISTRATIVA	DEISSY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	355.000	AUTO	EVENTUAL
160	2017586	ADMINISTRATIVA	LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.659.589	SE RADICA	REMOTA
161	2017591	ADMINISTRATIVA	RODULFA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	770.000	AUTO	EVENTUAL
162	2017595	ADMINISTRATIVA	ARIEL VASQUEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	230.000	SUPERSALUD	REMOTA
163	2017597	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.831.577	AUTO	EVENTUAL
164	2017600	ADMINISTRATIVA	MABEL SORAYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	33.131.699	AUTO	EVENTUAL
165	2017610	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.289.181	SE RADICA	EVENTUAL
166	2017615	CONSTITUCIONAL	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION DE	1.177.517.107.692	AUTO	PROBABLE
167	2017617	LABORAL	MESTIL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29/11/2021:	PROBABLE
168	2017618	CONTENCIOSO	YURI ANGELICA	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	304.200.000	14/09/2021:	PROBABLE
169	2017626	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.600.000	SE RADICA	PROBABLE
170	2017631	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	67.292.046	SE RADICO	REMOTA
171	2017635	ADMINISTRATIVA	JEIMI SULAY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SUPERSALUD	REMOTA
172	2017641	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.452.800	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
173	2017668	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 44	VERBAL	OTRO - PAGO	995.172.225	13/12/2021:	EVENTUAL
174	2017669	CIVIL	DIANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	241.308.900	14/10/2020 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
175	2017670	LABORAL	DIANA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	03/12/2021:	PROBABLE
176	2017671	CIVIL	EDWIN FABIAN	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	457.090.000	13-05-2021	EVENTUAL
177	2017673	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 31	ORDINARIO	COBRO	1.674.972.910	09-07-2021	PROBABLE
178	2017681	CIVIL	YODIRMA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
179	2017682	CONTENCIOSO	ADIELA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	137.890.800	27 DE	REMOTA
180	2017683	CIVIL	MARLA	JUZGADO 79	VERBAL	FALLA	40.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
181	2017684	LABORAL	PILAR	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	29/11/2021:	REMOTA
182	2017686	LABORAL	HAYDEN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	24/09/2021 -	PROBABLE
183	2017688	ADMINISTRATIVA	YOLANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	834.238	AUTO	EVENTUAL
184	2017696	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	AUTO	EVENTUAL
185	2017698	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	704.700	SE RADICA	EVENTUAL
186	2017705	LABORAL	JORGE	TRIBUNAL	ORDINARIO	RELIQUIDACI	100.000.000	10-05-2021	REMOTA
187	2017714	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	SE	PROBABLE
188	2017719	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 41	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	30/11/2021:	EVENTUAL
189	2017720	LABORAL	JHON	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	32.866.495	13/12/2021:	EVENTUAL
190	2017724	LABORAL	WILMA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	08-11-2021	REMOTA
191	2017726	CONTENCIOSO	VERONICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	320.000.000	13	REMOTA
192	2017728	CONTENCIOSO	SERGINA LOPEZ	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	5.128.293.696	19 DE	PROBABLE
193	2017733	CONTENCIOSO	ANA PASTORA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	600.000.000	08/06/2021:	REMOTA
194	2017736	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	294.197.100	30/07/2021	REMOTA
195	2017738	CONTENCIOSO	OLGA RUBY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.374.078.400	02/09/2021	REMOTA
196	2017739	CIVIL	OLGA ROCIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	781.242.000	PENDIENTE	REMOTA
197	2017741	CONTENCIOSO	OLGA LUCIA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	560.456.000	EL 13 DE	REMOTA
198	2017746	CONTENCIOSO	NATALIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	312.497.200	17/08/2021	REMOTA
199	2017748	CIVIL	MELVA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	17 DE	EVENTUAL
200	2017749	CONTENCIOSO	MARTHA LIGIA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	06/07/2021	EVENTUAL
201	2017752	CONTENCIOSO	MARIA YANETH	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	323.616.810	03/06/2021	PROBABLE
202	2017754	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	20/01/2021	REMOTA
203	2017755	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	1.640.608.200	04/01/2019 -	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
204	2017757	CIVIL	MARIA NUBIA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	347.024.000	15 DE JUNIO	REMOTA
205	2017758	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
206	2017759	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	174.070.000	02/05/2019:	REMOTA
207	2017762	CONTENCIOSO	MARIA LIBIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.992.167.100	EL 7 DE JULIO	REMOTA
208	2017764	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	15/11/2019	EVENTUAL
209	2017766	CONTENCIOSO	MARIA ELSA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.499.974.400	EL	EVENTUAL
210	2017767	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	881.627.142	23 DE	REMOTA
211	2017768	CIVIL	MARIA DE LOS	JUZGADO	VERBAL	FALLA	427.875.860	13 DE	PROBABLE
212	2017771	CONTENCIOSO	JORGE WILMAR	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	09/03/2021	EVENTUAL
213	2017773	CONTENCIOSO	MARCO LEON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	234.372.900	12/09/2017:	REMOTA
214	2017775	CONTENCIOSO	LYDA ZULEIMA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.046.843.800	26 DE ENERO	REMOTA
215	2017776	CIVIL	CAROLINA	JUZGADO 29	VERBAL	FALLA	100.000.000	13/09/2020	REMOTA
216	2017779	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	161.087.500	27/10/2021:	EVENTUAL
217	2017781	CIVIL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	2021-05-27	REMOTA
218	2017783	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	456.800.000	2 DE	REMOTA
219	2017785	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	927.000.000	31/01/2019:	REMOTA
220	2017790	CONTENCIOSO	MARTHA LUCIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	5.087.745.600	06/10/2021	PROBABLE
221	2017791	CONTENCIOSO	LADY DAYHANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	890.780.000	30/01/2018:	PROBABLE
222	2017793	CIVIL	KELLY	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	789.400.000	ULTIMA	EVENTUAL
223	2017795	LABORAL	JULIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	43.894.162	18 DE	PROBABLE
224	2017801	CONTENCIOSO	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	181.705.200	17/06/2021	REMOTA
225	2017804	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	250.654.000	22 DE	EVENTUAL
226	2017821	CONTENCIOSO	HERNAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	10/11/2021	PROBABLE
227	2017828	CONTENCIOSO	GLORIA INES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.404.000.000	11 DE	REMOTA
228	2017830	LABORAL	GLADIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	14.754.340	ULTIMA	PROBABLE
229	2017833	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	23.105.884	POR DEFINIR	PROBABLE
230	2017857	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	2.912.019	POR DEFINIR	PROBABLE
231	2017859	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	10.392.759	SE RADICO	PROBABLE
232	2017860	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	EL	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
233	2017861	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALOR	RESPONSABI	MULTIAFILIA	128.781.235	A LA ESPERA	PROBABLE
234	2017867	CONTENCIOSO	FLORELBA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	400.747.800	ARCHIVADO	REMOTA
235	2017870	LABORAL	EUGENIA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	26.926.671	EL 24 DE	REMOTA
236	2017878	CONTENCIOSO	JUAN CARLOS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	147.098.550	09/12/2019	REMOTA
237	2017884	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	REMOTA
238	2017892	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	88.425.000	5 DE	PROBABLE
239	2017894	CONTENCIOSO	CAROLINA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	1.942.200.000	2 DE	EVENTUAL
240	2017896	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	371.121.200	23 DE	PROBABLE
241	2017902	CONTENCIOSO	BLANCA LILIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	186.757.200	NIEGA	REMOTA
242	2017905	CIVIL	ARLES HOYOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	168.989.000	19 DE	REMOTA
243	2017909	CONTENCIOSO	ANA MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	234.578.900	25 DE	EVENTUAL
244	2017910	CIVIL	AMPARO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	296.080.960	TERMINACIO	EVENTUAL
245	2017912	CONTENCIOSO	ADRIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	12/07/2021	EVENTUAL
246	2017917	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	493.328.174	2019-10-21	REMOTA
247	2017918	CIVIL	DAVID	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	466.960.800	2021-12-03	REMOTA
248	2017921	LABORAL	REINEL SUAREZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	80.215.085	2019-12-10	PROBABLE
249	2017925	CONTENCIOSO	MILLER BRAVO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	450.000.000	EN ESPERA	EVENTUAL
250	2017926	LABORAL	MARTHA EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	320.043.380	SUBIO AL	REMOTA
251	2017928	CIVIL	MARGARITA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	0	19/11/2020 -	REMOTA
252	2017930	CONTENCIOSO	JOSE OMAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	278.242.000	2021-09-27	EVENTUAL
253	2017931	CIVIL	LADY ADRIANA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	309.288.000	SENTENCIA	PROBABLE
254	2017932	CIVIL	KATHERINE	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	678.090.000	CONFIRMA	PROBABLE
255	2017933	CONTENCIOSO	JOSE GABRIEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	30.426.705	2019-06-21	EVENTUAL
256	2017936	LABORAL	JAIRO ARTURO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	SENTENCIA	REMOTA
257	2017937	CIVIL	ISIDRO IBARRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	206.750.000	AUTO	PROBABLE
258	2017938	CONTENCIOSO	HUMBERTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	392.172.396	2021-08-12	REMOTA
259	2017942	CONTENCIOSO	GILDARDO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	581.440.000	EL 17 DE	REMOTA
260	2017943	CIVIL	GABRIEL	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	173.974.500	SENTENCIA	PROBABLE
261	2017944	CIVIL	FLORA NEYID	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	669.902.451	PODER SE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
262	2017949	CIVIL	ENRIQUE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	338.747.760	PROCESO	PROBABLE
263	2017950	CONTENCIOSO	ELSA ELIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.242.000	2019-09-03	PROBABLE
264	2017958	CONTENCIOSO	AMPARO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	453.586.857	2021-02-08	REMOTA
265	2017963	LABORAL	FERMIN ELIAS	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	0	19-07-2021	REMOTA
266	2017966	LABORAL	ESE PASTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REINTEGRO	3.816.892	14/02/2020:	EVENTUAL
267	2017967	CONSTITUCIONAL	WILMER IVAN	JUZGADO 10	MEDIO DE	ACCION	8.000.000.000	07-12-2021	PROBABLE
268	2017971	LABORAL	SARA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	05-11-2019	EVENTUAL
269	2017972	LABORAL	RUTH ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	30-09-2019	EVENTUAL
270	2017973	LABORAL	ROSALBA LEON	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	98.518.000	30-09-2019	EVENTUAL
271	2017975	LABORAL	NURY ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	84.634.000	05-10-2018	EVENTUAL
272	2017976	LABORAL	NELLY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.338.000	22-11-2021	EVENTUAL
273	2017977	LABORAL	NELLY CECILIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.046.343	22-11-2021	EVENTUAL
274	2017978	LABORAL	NANCY JANETH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	51.954.000	22-10-2021	EVENTUAL
275	2017979	LABORAL	NANCY DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
276	2017980	LABORAL	MARIBEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
277	2017981	LABORAL	MARIA STELLA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	35.794.000	22-11-2021	EVENTUAL
278	2017983	LABORAL	MARIA GLENCI	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	19-09-2019:	EVENTUAL
279	2017984	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.158.392.000	POR DEFINIR	REMOTA
280	2017987	LABORAL	LUZ ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.900.000	22-11-2021	EVENTUAL
281	2017988	LABORAL	LUZ AMARY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	14-12-2020	EVENTUAL
282	2017989	CIVIL	LIBIA MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	840.000.000	26-11-2021	REMOTA
283	2017990	LABORAL	LETICIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	05-11- 2019	EVENTUAL
284	2017992	LABORAL	HEYSER GAONA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	31.290.361	09/02/2021	EVENTUAL
285	2017995	LABORAL	FRANCY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	24.807.000	19-09-2019:	EVENTUAL
286	2017996	CONTENCIOSO	JAIME ALBERTO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	63.266.251	14-07-2021	EVENTUAL
287	2017997	LABORAL	ESMIRT JANETT	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	34.869.700	30-09-2019	EVENTUAL
288	2017998	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO 7	EJECUTIVO	COBRO	126.144.732	18/12/2019	EVENTUAL
289	20171000	CIVIL	CORINA ROJAS	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.032.260.430	23-07-2021:	REMOTA
290	20171001	LABORAL	CHERYL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	22.677.000	19-09-2019:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
291	20171003	LABORAL	AURORA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	05-11-2019	EVENTUAL
292	20171004	CONTENCIOSO	ANGEL DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	344.727.500	20-01-2020	EVENTUAL
293	20171005	LABORAL	ANA YELITZA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.228.378	05-11-2019	EVENTUAL
294	20171007	LABORAL	YURANY POSSO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	29.828.405	05/10/2021:	EVENTUAL
295	20171010	CONTENCIOSO	SANDRA PAOLA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	551.563.200	14/09/2021:	EVENTUAL
296	20171013	CONTENCIOSO	PILAR EUGENIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	768.400.000	08/11/2021:	EVENTUAL
297	20171016	CONTENCIOSO	MARIELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	467.500.000	27/10/2021:	EVENTUAL
298	20171019	CONTENCIOSO	JOSE MARCIAL	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	733.220.000	07/12/2021:	EVENTUAL
299	20171020	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR	EVENTUAL
300	20171021	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
301	20171022	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
302	20171030	LABORAL	ERIKA BONILLA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	222.157.107	28/09/2021:	EVENTUAL
303	20171031	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	22/07/2021:	REMOTA
304	20171032	CONTENCIOSO	DORA ALICES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	2.020.172.420	07/10/2021:	REMOTA
305	20171033	CONTENCIOSO	DIANA LORENA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	781.242	22/10/2021:	REMOTA
306	20171035	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	740.933.060	POR DEFINIR	PROBABLE
307	20171038	CONTENCIOSO	CARLOS ARIEL	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	760.580.000	27/10/2021:	EVENTUAL
308	20171039	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	506.730.000	16/11/2021:	PROBABLE
309	20171050	CONTENCIOSO	ANA BRIGIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	27/10/2021:	EVENTUAL
310	20171051	CONTENCIOSO	ALBA YAZMIN	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	10/11/2021:	REMOTA
311	20171052	CONTENCIOSO	ANGELICA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	350.170.564	EL 19 DE	PROBABLE
312	20171053	CIVIL	SONIA GARCIA	CORTE	VERBAL	FALLA	729.995.435	12/12/2021:	PROBABLE
313	20171070	CONTENCIOSO	EVELIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	435.690.000	10/02/2020:	REMOTA
314	20171074	CIVIL	CARLOS CIRO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	523.859.622	EL 20 DE	PROBABLE
315	20171075	CONTENCIOSO	CARMEN ELISA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	126.000.000	EL 02 DE	REMOTA
316	20171076	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	15.375.636	EL 07 DE	REMOTA
317	20171089	LABORAL	DIANA MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	62.832.035	EL 28 DE	PROBABLE
318	20171090	CIVIL	DIANA MILENA	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL 28 DE	REMOTA
319	20171095	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	1.053.108	POR DEFINIR	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
320	20171098	CONTENCIOSO	OSCAR JAVIER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	649.000.000	2021-09-06	EVENTUAL
321	20171099	CIVIL	OSCAR ALIRIO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	2017-09-11	REMOTA
322	20171100	CIVIL	ORLANDO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	252.372.600	2020-01-17	EVENTUAL
323	20171101	CONTENCIOSO	NORALBA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.316.254.589	2021-03-12	EVENTUAL
324	20171102	CONTENCIOSO	NORA ALBA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.320.278.500	2020-03-09	PROBABLE
325	20171109	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	364.830.600	28/10/2021	PROBABLE
326	20171110	CIVIL	LUIS ALBERTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	371.651.250	2019-12-05	PROBABLE
327	20171113	CIVIL	JOSE JANUARIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	312.496.800	SE	PROBABLE
328	20171115	CONTENCIOSO	JOSE FAUSTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	678.089.000	29/11/2021	EVENTUAL
329	20171116	CIVIL	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	350.000.000	2019-08-02	REMOTA
330	20171122	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	3.900.000	ARCHIVADO -	EVENTUAL
331	20171129	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
332	20171133	CONTENCIOSO	FIDELINA PEREZ	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	492.058.201	2021-05-10	EVENTUAL
333	20171135	CIVIL	EUGENIO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	92.870.000	EL 16 DE	REMOTA
334	20171137	CONTENCIOSO	ELMER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.366.546.485	2021-06-11	EVENTUAL
335	20171139	CIVIL	EDUAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	144.978.750	PASA PARA	PROBABLE
336	20171142	CIVIL	DANIEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	1.259.049.300	RECHAZA	REMOTA
337	20171143	CIVIL	CESAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	17/09/2020 -	EVENTUAL
338	20171145	CIVIL	CAMILO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	235.752.000	2021-09-28	PROBABLE
339	20171149	LABORAL	BLANCA	JUZGADO 1	ORDINARIO	ARL -POR	12.590.850	2020-11-27	REMOTA
340	20171151	CONTENCIOSO	ARQUIMEDES	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	896.865.816	EL 22 JULIO	REMOTA
341	20171153	CIVIL	AMY LORRAINE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	732.876.800	2020-03-15	REMOTA
342	20171154	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	15/09/2020 -	REMOTA
343	20171181	CIVIL	MARCO	JUZGADO 9	EJECUTIVO	EJECUCION	6.443.500	2021/09/27	EVENTUAL
344	20171183	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.200	AUTO	EVENTUAL
345	20171189	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	SE RADICA	EVENTUAL
346	20171190	ADMINISTRATIVA	MARTHA NIDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	350.000	SE RADICA	EVENTUAL
347	20171193	ADMINISTRATIVA	INGENIEROS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SE RADICA	REMOTA
348	20171196	ADMINISTRATIVA	MARLENE DIAZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.900.000	SUPERSALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
349	20171200	ADMINISTRATIVA	ALIRIO FALLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	637.000	AUTO	EVENTUAL
350	20171202	ADMINISTRATIVA	MARCELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.744.000	AUTO	EVENTUAL
351	20171208	ADMINISTRATIVA	HERIBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	4.097.870	SE RADICO	REMOTA
352	20171211	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	219.000	SE RADICA	EVENTUAL
353	20171213	ADMINISTRATIVA	RODRIGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
354	20171217	ADMINISTRATIVA	JOHN WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.727	SUPERSALUD	PROBABLE
355	20171220	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.600	SE RADICA	EVENTUAL
356	20171221	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	298.764	SE RADICA	EVENTUAL
357	20171223	ADMINISTRATIVA	RUBEN DARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
358	20171226	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
359	20171227	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	771.500	AUTO	EVENTUAL
360	20171230	LABORAL	NAIDU	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.342.561	MEDIANTE	REMOTA
361	20171236	CONTENCIOSO	LAURA ISABEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	335.934.060	23 DE	REMOTA
362	20171238	ADMINISTRATIVA	KAREN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.976.438	SE RADICA	EVENTUAL
363	20171240	CONTENCIOSO	JHON FREDDY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	234.568.000	28 DE	PROBABLE
364	20171241	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.541.557	25/11/2021	REMOTA
365	20171246	ADMINISTRATIVA	ANIBAL DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.600	SE RADICA	EVENTUAL
366	20171251	ADMINISTRATIVA	DIEGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
367	20171257	LABORAL	EDILBERTO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	88.673.000	29/06/2021	REMOTA
368	20171260	LABORAL	FLOR MARINA	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	23/07/2021:	PROBABLE
369	20171262	LABORAL	JUANA JOSEFA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	73.308.355	MEDIANTE	REMOTA
370	20171281	ADMINISTRATIVA	ELENA NOVOA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
371	20171282	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	423.940	AUTO	EVENTUAL
372	20171288	LABORAL	DIANA PAOLA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	81.634.826	01/10/2021	REMOTA
373	20171290	LABORAL	ANGELA	JUZGADO 30	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-17	EVENTUAL
374	20171291	PENAL	BEATRIZ ALICIA	FISCALIA 38	ORDINARIO	HOMICIDIO	0	JUICIO ORAL	REMOTA
375	20171292	LABORAL	YENNY	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	14.500.000	15-07-2021	EVENTUAL
376	20171294	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	1.344.513	VERSION	EVENTUAL
377	20171301	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	7.098.978	POR DEFINIR	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
378	20171310	LABORAL	ANA MARLENE	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	15/12/2021:	EVENTUAL
379	20171313	LABORAL	MARIA NELLY	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	29/11/2021:	REMOTA
380	20171314	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	0	05/12/2019 -	EVENTUAL
381	20171316	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	452.347.239	SE PROFIRIO	PROBABLE
382	20171317	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	1.041.077.050	REQUERIMIE	EVENTUAL
383	20171318	CONTENCIOSO	TANIA VANESA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	82.387.884	21-10-2021:	EVENTUAL
384	20171319	LABORAL	LUISA	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
385	20171320	LABORAL	JACQUELINE	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	MEDIANTE	REMOTA
386	20171321	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	33.767.398	POR DEFINIR	PROBABLE
387	20171322	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	523.103	POR DEFINIR	PROBABLE
388	20171323	CIVIL	LEIDY ANDREA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	969.185.266	10 DE	EVENTUAL
389	20171328	ADMINISTRATIVA	SONIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.780.624	SE RADICA	EVENTUAL
390	20171329	ADMINISTRATIVA	JULIA TERESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.908.800	SE RADICO	EVENTUAL
391	20171334	LABORAL	CLAUDIA LUCIA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	05/11/2021:	EVENTUAL
392	20171335	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.683.600	AUTO	EVENTUAL
393	20171339	CIVIL	LUZ MARINA	CORTE	VERBAL	FALLA	0	08-07-2021	REMOTA
394	20171341	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.333	AUTO	EVENTUAL
395	20171344	ADMINISTRATIVA	DUMIAN	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO FIJA	EVENTUAL
396	20171349	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	564.361	SE RADICO	REMOTA
397	20171350	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.748.100	AUTO	EVENTUAL
398	20171354	CIVIL	ALVARO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	203.389.225	ARCHIVO	REMOTA
399	20171356	ADMINISTRATIVA	MYRIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.660.823	AUTO	EVENTUAL
400	20171357	ADMINISTRATIVA	DORA JULIETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.377.975	AUTO	REMOTA
401	20171366	LABORAL	DIEGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	EL 5 DE	REMOTA
402	20171368	CIVIL	REYNALDO	JUZGADO 1	VERBAL	OTRO -	60.362.694	01/12/2021	PROBABLE
403	20171370	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	8.666.757	POR DEFINIR	EVENTUAL
404	20171374	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	34.318.000	30/11/2021	REMOTA
405	20171375	LABORAL	ISABEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	02/12/2021	REMOTA
406	20171377	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	14/07/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
407	20171378	LABORAL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	51.353.916	MEDIANTE	EVENTUAL
408	20171380	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	24/08/2021	REMOTA
409	20171381	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	213.924.200	03-07-2020	REMOTA
410	20171397	ADMINISTRATIVA	HOMERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.349.750	AUTO	REMOTA
411	20171402	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
412	20171404	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	SECRETARIA	INVESTIGACI	SUSPENSION	0	POR DEFINIR	REMOTA
413	20171408	ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE	SECRETARIA	INVESTIGACI	PRESTACION	0	ORDENA	PROBABLE
414	20171409	ADMINISTRATIVA	JORGE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	0	POR DEFINIR	REMOTA
415	20171413	CONTENCIOSO	DIEGO	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	122.582.125	07/09/2021	EVENTUAL
416	20171417	LABORAL	JOSE DOMINGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.840.000	EL 04 DE	REMOTA
417	20171418	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	GERENCIA	RESPONSABI	EXCEDENTES	186.133.801	POR DEFINIR	PROBABLE
418	20171425	LABORAL	JORGE DARIO	JUZGADO 6	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	29/11/2021	REMOTA
419	20171427	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	119.445.542	MEDIANTE	REMOTA
420	20171428	LABORAL	BETSY YEZMITH	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	26.000.000	PROCESO	PROBABLE
421	20171430	LABORAL	JAVIER	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	22-10-2021	PROBABLE
422	20171433	ADMINISTRATIVA	EMELDA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
423	20171435	ADMINISTRATIVA	DIAGNOSTICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	949.872	EXPEDIENTE	REMOTA
424	20171439	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	713.690.608	AUTO	EVENTUAL
425	20171441	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	32.298.500	CONTESTACI	EVENTUAL
426	20171442	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	257.470.000	CONTESTACI	EVENTUAL
427	20171443	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	482.618.500	CONTESTACI	EVENTUAL
428	20171444	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	99.970.975	CONTESTACI	EVENTUAL
429	20171445	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	CONTESTACI	EVENTUAL
430	20171453	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	740.000	SE RADICA	EVENTUAL
431	20171457	ADMINISTRATIVA	JOSE LOBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	SE RADICA	EVENTUAL
432	20171459	ADMINISTRATIVA	LIVIO CILLI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.500.000	SE RADICA	EVENTUAL
433	20171460	ADMINISTRATIVA	YONNY DANIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.600.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
434	20171461	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	500.000.000	06 DE	REMOTA
435	20171462	CIVIL	BELIÑA	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	320.000.000	EL 31 DE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
436	20171465	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIA	RESPONSABI	DEVOLUCION	20.230.000	POR DEFINIR	PROBABLE
437	20171467	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	41.446.579	LIQUIDACION	EVENTUAL
438	20171471	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	2.124.346.707	6 DE	PROBABLE
439	20171473	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.069.235.378	AUTO	PROBABLE
440	20171474	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.865.500	EXPEDIENTE	EVENTUAL
441	20171475	CONTENCIOSO	LUIS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	387.326.140	27/10/2021:	PROBABLE
442	20171476	CONTENCIOSO	MARILI	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.492.177.976	15/12/2021	REMOTA
443	20171479	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.456.536	08-11-2021	EVENTUAL
444	20171480	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
445	20171483	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	58.000.000	25/11/2021:	PROBABLE
446	20171486	ADMINISTRATIVA	JACQUELINE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.252.220	SE ABSUELVE	REMOTA
447	20171488	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	10.335.487	MEDIANTE	EVENTUAL
448	20171489	ADMINISTRATIVA	BERENICE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.892.541	SUPERSALUD	EVENTUAL
449	20171491	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
450	20171492	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
451	20171495	LABORAL	JOHANNA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	17/11/2021:	PROBABLE
452	20171502	ADMINISTRATIVA	CARLOS JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.649.267	AUTO	EVENTUAL
453	20171511	LABORAL	EDELMIRA DEL	JUZGADO 29	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	11/11/2021:	EVENTUAL
454	20171512	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.997.243	AUTO	EVENTUAL
455	20171513	ADMINISTRATIVA	EMPRESAS	EMPRESAS	COBRO	COBRO	9.684.394	DESVINCULA	EVENTUAL
456	20171518	ADMINISTRATIVA	SERGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.330.789	AUTO	EVENTUAL
457	20171519	ADMINISTRATIVA	MELQUISEDEC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.894.625	AUTO	EVENTUAL
458	20171520	CONTENCIOSO	JOSE DUVAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	371.089.950	ULTIM	EVENTUAL
459	20171530	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.102.000	AUTO	REMOTA
460	20171531	LABORAL	LIXI JOHANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	28.000.000	2019-12-09	PROBABLE
461	20171536	LABORAL	MAERLY DIAZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	23.185.410	26/11/2021	EVENTUAL
462	20171537	ADMINISTRATIVA	MERCEDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.516.798	SE RADICA	EVENTUAL
463	20171540	ADMINISTRATIVA	MARTHA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.158.851	AUTO	REMOTA
464	20171542	ADMINISTRATIVA	ANA BELBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	64.000	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
465	20171543	ADMINISTRATIVA	MARIA ISABEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	746.800	SE RADICA	EVENTUAL
466	20171544	CIVIL	ESTEFANY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	479.516.050	30-11-2021	EVENTUAL
467	20171545	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	224.429.232	LIQUIDACION	EVENTUAL
468	20171548	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.575.523	SE RADICA	EVENTUAL
469	20171549	ADMINISTRATIVA	JHONNIER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	835.090	AUTO	EVENTUAL
470	20171556	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	48.815.624	COBRO	EVENTUAL
471	20171561	ADMINISTRATIVA	FANNY MOJICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.803.585	AUTO	EVENTUAL
472	20171570	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	04/11/2021:	REMOTA
473	20171572	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.540.250	EL TRIBUNAL	PROBABLE
474	20171577	ADMINISTRATIVA	ERIKA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.000.000	AUTO	PROBABLE
475	20171579	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.091.271	EL TRIBUNAL	PROBABLE
476	20171582	ADMINISTRATIVA	FUERZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	SE SOLICITA	PROBABLE
477	20171586	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.158.867	AUTO	REMOTA
478	20171592	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	100.534.866	AUTO	EVENTUAL
479	20171594	LABORAL	MARY LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
480	20171595	LABORAL	CLARA INES	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
481	20171598	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.410.560.412	AUTO	EVENTUAL
482	20171600	ADMINISTRATIVA	CESAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
483	20171601	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
484	20171603	LABORAL	JHON JAMES	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	20.000.000	17-08-2021	REMOTA
485	20171606	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	129.006	AUTO	PROBABLE
486	20171610	LABORAL	OLGA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08-09-2021	PROBABLE
487	20171611	LABORAL	JORGE IVAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	09/10/2019	REMOTA
488	20171613	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
489	20171614	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	26.126.338	AUTO	EVENTUAL
490	20171615	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	24/09/2021	EVENTUAL
491	20171621	LABORAL	JOHANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.502.366	2020-07-02	EVENTUAL
492	20171622	LABORAL	JHON	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	100.000.000	25/11/2021:	EVENTUAL
493	20171624	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.410.800	SE NEGARON	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
494	20171625	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.346.002	SUPERSALUD	PROBABLE
495	20171627	LABORAL	CARMEN EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/04/2021:	REMOTA
496	20171632	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 38	VERBAL	OTRO - PAGO	1.970.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
497	20171633	ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION	SUBDIRECCIO	COBRO	INCAPACIDA	24.950.214	NOTIFICACIO	EVENTUAL
498	20171634	LABORAL	PIEDAD	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	11/12/2020:	REMOTA
499	20171635	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	INVESTIGACI	IRREGULARID	0	EN RELACION	EVENTUAL
500	20171655	ADMINISTRATIVA	JUAN MATEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.133.680	AUTO	EVENTUAL
501	20171656	CONTENCIOSO	JOSEFINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	15/09/2021	REMOTA
502	20171657	ADMINISTRATIVA	CRISITIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.234.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
503	20171659	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.000.000	10/06/2021	REMOTA
504	20171661	LABORAL	MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	17/03/2021	REMOTA
505	20171663	CONTENCIOSO	ALEJANDRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	413.673.000	10-11-2021	EVENTUAL
506	20171664	CONTENCIOSO	HONORIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	616.000.000	AUDIENCIA	EVENTUAL
507	20171667	ADMINISTRATIVA	LUZ STELLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.538.267	SE RADICA	EVENTUAL
508	20171668	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIAL	RESPONSABI	POR DEFINIR	1.069.804.604	EL PROCESO	PROBABLE
509	20171671	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	03-09-2021	EVENTUAL
510	20171673	ADMINISTRATIVA	NAPOLEON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.687.234	AUTO	PROBABLE
511	20171674	ADMINISTRATIVA	ISAI BERNARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	184.000	SE RADICA	EVENTUAL
512	20171676	LABORAL	EUNICE ENIT	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	26/08/2021	REMOTA
513	20171680	ADMINISTRATIVA	ALEYDA EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	780.000	AUTO	EVENTUAL
514	20171681	ADMINISTRATIVA	PLINIO EMILIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	SUPERSALUD	PROBABLE
515	20171683	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	12/05/2021:	REMOTA
516	20171685	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	18/11/2021:	EVENTUAL
517	20171689	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	AUTO	REMOTA
518	20171692	ADMINISTRATIVA	URIEL ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
519	20171693	ADMINISTRATIVA	YUDI MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.012.700	AUTO	REMOTA
520	20171695	CIVIL	DANIEL ORTIZ	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	97.655.250	17-11-2021	EVENTUAL
521	20171702	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	175.023.755	MEDIANTE	REMOTA
522	20171705	ADMINISTRATIVA	LEIDY JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	585.000	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
523	20171706	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.184.000	AUTO	PROBABLE
524	20171708	CONTENCIOSO	JEFERSON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	456.980.000	03/11/2021:	PROBABLE
525	20171709	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	23/11/2021	EVENTUAL
526	20171713	ADMINISTRATIVA	ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	486.280	SE RADICA	EVENTUAL
527	20171716	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.020.000	SE RADICA	EVENTUAL
528	20171717	ADMINISTRATIVA	EINAR DE JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	837.000	SE RADICO	EVENTUAL
529	20171718	CONTENCIOSO	DEYBER JHOAN	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.372.153.620	19 DE MAYO	EVENTUAL
530	20171720	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	234.567.000	26 DE ABRIL	REMOTA
531	20171721	CONTENCIOSO	ROSALBA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	516.401.900	10/11/2021	REMOTA
532	20171724	CONTENCIOSO	ANDRES STIVEN	JUZGADO 63	MEDIO DE	FALLA	0	25/10/2021	REMOTA
533	20171726	CIVIL	BERTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	20/01/2020	REMOTA
534	20171727	ADMINISTRATIVA	ANA PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	785.000	AUTO	EVENTUAL
535	20171736	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	COBERTURA	0	SE RADICA	REMOTA
536	20171738	CONTENCIOSO	LUZ NELLY	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	64.435.000	SE REALIZO	REMOTA
537	20171742	ADMINISTRATIVA	FLOR MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.373.000	SE RADICA	EVENTUAL
538	20171743	LABORAL	WORK	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	497.028.311	PASA AL	EVENTUAL
539	20171744	LABORAL	YOHANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	29/11/2021:	EVENTUAL
540	20171748	ADMINISTRATIVA	LUIS CARREÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.520.258	SE RADICA	EVENTUAL
541	20171750	ADMINISTRATIVA	EDINSON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.352.597	SE RADICA	EVENTUAL
542	20171753	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	64.434	AUTO	REMOTA
543	20171756	ADMINISTRATIVA	JORGE LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	14.521.715	SUPERSALUD	PROBABLE
544	20171757	ADMINISTRATIVA	PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.737.269	SE NEGARON	REMOTA
545	20171759	ADMINISTRATIVA	ROSALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	159.400	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
546	20171761	CONTENCIOSO	LEONOR	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	752.143.302	12/07/2021:	REMOTA
547	20171763	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.000.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
548	20171785	ADMINISTRATIVA	NORMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.386.942	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
549	20171789	ADMINISTRATIVA	LINA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.217.900	SE RADICO	EVENTUAL
550	20171790	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.343	AUTO	PROBABLE
551	20171791	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.766.900	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
552	20171794	ADMINISTRATIVA	JAIME LEONEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.932.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
553	20171797	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	786.000	SE RADICA	EVENTUAL
554	20171798	ADMINISTRATIVA	ROBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
555	20171801	CONTENCIOSO	KATERIN RIOS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	420.498.690	17/05/2021:	REMOTA
556	20171802	CONTENCIOSO	GUILLERMO	JUZGADO 5	MEDIO DE	OTRO -	322.175.000	14/10/2021:	EVENTUAL
557	20171803	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
558	20171804	CIVIL	INSTITUTO DE	JUZGADO 4	ESPECIAL	DIVISORIO	965.419.000	25/11/2021:	REMOTA
559	20171806	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	27-02-2020A	EVENTUAL
560	20171808	ADMINISTRATIVA	JORGE ELIECER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	630.750	SE RADICA	EVENTUAL
561	20171810	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	160.000	SE RADICA	EVENTUAL
562	20171814	CONTENCIOSO	GLADYS NIBIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	579.020.972	04-03-2020	EVENTUAL
563	20171817	LABORAL	RAMON	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	24/11/2021	REMOTA
564	20171818	LABORAL	LINA PAOLA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	16/12/2021	REMOTA
565	20171819	LABORAL	YULI CAROLINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	29/01/2021	REMOTA
566	20171821	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-03	REMOTA
567	20171822	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
568	20171823	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	666.132.882	31-01-2020	EVENTUAL
569	20171824	CONTENCIOSO	YULY TATIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.032.803.800	11/05/2021	REMOTA
570	20171825	CONTENCIOSO	MADYORIS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	383.222.208	07/05/2021	EVENTUAL
571	20171826	CONTENCIOSO	ELVIO ENRIQUE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.210.000	20/10/2021	EVENTUAL
572	20171831	LABORAL	FANNY HERAZO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.675.738	EN FECHA 13	REMOTA
573	20171832	LABORAL	SHIRLEY	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	94.910.154	MEDIANTE	REMOTA
574	20171834	LABORAL	OSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	19.887.813	14 DE	REMOTA
575	20171835	LABORAL	MERIS	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	MEDIANTE	REMOTA
576	20171837	CIVIL	EDGAR	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	152.235.720	EL 06 DE	EVENTUAL
577	20171847	ADMINISTRATIVA	HERNANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.829.260	AUTO	EVENTUAL
578	20171848	ADMINISTRATIVA	JOSE URIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.221.500	AUTO	EVENTUAL
579	20171850	ADMINISTRATIVA	JORGE IGNACIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.718.000	AUTO	PROBABLE
580	20171859	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.481.216	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
581	20171860	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.150.000	SUPERSALUD	PROBABLE
582	20171885	CIVIL	SOMEFYR S.A.S.	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	85.026.227	05/06/2019	EVENTUAL
583	20171894	CONTENCIOSO	FRANCISCON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	1.378.149.140	EL 24 DE	PROBABLE
584	20171900	CONTENCIOSO	FLOR ALBA	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	885.260.400	17/11/2021:	REMOTA
585	20171903	LABORAL	VIVIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
586	20171909	CONTENCIOSO	MAURICIO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.391.319.920	13-10-2021	EVENTUAL
587	20171910	CONTENCIOSO	PEDRO ALBA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	274.522.453	2021-08-11	EVENTUAL
588	20171911	CONTENCIOSO	NANCY MILENA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	686.459.900	05/03/2020	EVENTUAL
589	20171915	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	26/11/2021:	REMOTA
590	20171917	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	15/10/2019:	EVENTUAL
591	20171918	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
592	20171922	ADMINISTRATIVA	EUNISSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.771.777	SE RADICO	EVENTUAL
593	20171925	ADMINISTRATIVA	JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	AUTO	EVENTUAL
594	20171927	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.093.111	SE RADICA	PROBABLE
595	20171930	ADMINISTRATIVA	ZAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.337.346	SE ABSUELVE	REMOTA
596	20171932	ADMINISTRATIVA	VICENTE MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.039	SUPERSALUD	PROBABLE
597	20171935	ADMINISTRATIVA	COOVIPORFAC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	366.666	SUPERSALUD	PROBABLE
598	20171938	ADMINISTRATIVA	MIGUEL IBAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	759.000	AUTO	PROBABLE
599	20171941	ADMINISTRATIVA	SANDRA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.975.610	EL TRIBUNAL	PROBABLE
600	20171943	ADMINISTRATIVA	ESE SANTA	ESE SANTA	COBRO	COBRO	115.529.946	EXCEPCIONE	EVENTUAL
601	20171944	CONTENCIOSO	ANTONIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	291.250.658	8 DE	REMOTA
602	20171945	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	540.467.000	ULTIMA	EVENTUAL
603	20171948	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
604	20171949	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	453.180.000	SE	REMOTA
605	20171952	LABORAL	JAQUELINE	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	80.973.000	30/11/2021:	EVENTUAL
606	20171953	LABORAL	SILVIA YOLIMA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019	REMOTA
607	20171957	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.192.984	SUPERSALUD	EVENTUAL
608	20171969	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.000.000	SE RADICA	REMOTA
609	20171973	LABORAL	WILFREDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	ORDENA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
610	20171975	CIVIL	LLANOS	JUZGADO 3	EJECUTIVO	COBRO	53.985.260	TERMINADO	EVENTUAL
611	20171976	CONTENCIOSO	JOSE ALIRIO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/07/2021	EVENTUAL
612	20171982	CONTENCIOSO	EDGAR	JUZGADO 64	MEDIO DE	FALLA	496.200.000	08-11-2021	REMOTA
613	20171983	CONTENCIOSO	JOHNNY JULIAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	430.405.000	22 DE JULIO	PROBABLE
614	20171984	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	345.621.017	LIQUIDACION	EVENTUAL
615	20171986	LABORAL	GLADYS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	18.544.281	14 DE	REMOTA
616	20171987	CONTENCIOSO	SALLY LORENA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	999.378.600	CON AUTO	EVENTUAL
617	20171988	CONTENCIOSO	ROSA AMILVIA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	26/08/2021	EVENTUAL
618	20171989	ADMINISTRATIVA	LUIS ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	435.500	SE RADICA	EVENTUAL
619	20171992	ADMINISTRATIVA	YULI ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	744.261	AUTO	EVENTUAL
620	20171993	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.393.500	SE RADICO	REMOTA
621	20171995	ADMINISTRATIVA	TATIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.089.453	SE RADICA	REMOTA
622	20171996	ADMINISTRATIVA	LUIS ANGEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.976.495	AUTO	EVENTUAL
623	20171997	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.168.027	AUTO	PROBABLE
624	20171999	ADMINISTRATIVA	SURTIFAMILIAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.003.907	AUTO	PROBABLE
625	20172000	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.226.617	AUTO	REMOTA
626	20172001	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	AUTO	REMOTA
627	20172006	ADMINISTRATIVA	DEIVER JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	756.478	SE ABSUELVE	REMOTA
628	20172009	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	114.740	SE NEGARON	REMOTA
629	20172012	ADMINISTRATIVA	SEVERINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.124.000	AUTO	EVENTUAL
630	20172014	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	295.087	SE ABSUELVE	REMOTA
631	20172016	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.101.802	AUTO	PROBABLE
632	20172017	ADMINISTRATIVA	ALBERTO LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.922.859	EXPEDIENTE	REMOTA
633	20172023	LABORAL	DORIS	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	117.186.300	08/07/2020:	EVENTUAL
634	20172024	LABORAL	LISETTE TUIRAN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	247.000.000	10/12/2021	REMOTA
635	20172025	LABORAL	JOSE HIPOLITO	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	SE FIJA	EVENTUAL
636	20172029	CIVIL	INSTITUCION	JUZGADO 31	VERBAL	OTRO - PAGO	650.000.000	10/12/2021:	PROBABLE
637	20172032	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	453.787.577	AUTO DE	EVENTUAL
638	20172034	CONTENCIOSO	JUDITH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	16/12/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
639	20172036	CONTENCIOSO	ELIZABETH	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	367.837.400	14/07/2020:	EVENTUAL
640	20172039	ADMINISTRATIVA	GRACIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.453.813	AUTO	PROBABLE
641	20172042	ADMINISTRATIVA	MARIA HELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.253.500	SE RADICA	PROBABLE
642	20172043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	111.622	SE RADICA	REMOTA
643	20172045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	72.756	SUPERSALUD	PROBABLE
644	20172046	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.109.667	SE RADICA	PROBABLE
645	20172047	ADMINISTRATIVA	SORANY MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.776	AUTO	PROBABLE
646	20172048	ADMINISTRATIVA	ALEXANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.336.262	AUTO	REMOTA
647	20172049	ADMINISTRATIVA	WALTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	500.000	SE RADICA	REMOTA
648	20172050	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.350.000	AUTO	EVENTUAL
649	20172051	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	21.890.569	EL TRIBUNAL	PROBABLE
650	20172052	ADMINISTRATIVA	MARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
651	20172053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	PROBABLE
652	20172054	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	139.933	AUTO	REMOTA
653	20172055	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.400	AUTO	PROBABLE
654	20172057	ADMINISTRATIVA	ALBERTO SOTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	245.906	AUTO	REMOTA
655	20172058	ADMINISTRATIVA	LUZ MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
656	20172059	ADMINISTRATIVA	JUAN FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.715.140	SE ABSUELVE	REMOTA
657	20172062	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	250.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
658	20172063	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	20.522.120	EXPEDIENTE	EVENTUAL
659	20172064	ADMINISTRATIVA	AGROINDUSTRI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.255.367	AUTO	REMOTA
660	20172067	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.498.864	AUTO	REMOTA
661	20172068	ADMINISTRATIVA	MAYRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.057.155	SE RADICA	REMOTA
662	20172070	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	SUPERSALUD	REMOTA
663	20172071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	REMOTA
664	20172072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	173.933	AUTO	REMOTA
665	20172074	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.956.489	AUTO	REMOTA
666	20172075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.757.556	AUTO	REMOTA
667	20172076	ADMINISTRATIVA	JARDINES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.306.604	AUTO NO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
668	20172077	ADMINISTRATIVA	FOLLAJES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	91.928	LA	REMOTA
669	20172078	ADMINISTRATIVA	FLORES BOJACA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.520.435	AUTO	PROBABLE
670	20172079	ADMINISTRATIVA	JOHANA PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.520	AUTO	REMOTA
671	20172081	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.133	AUTO	PROBABLE
672	20172082	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	404.733	SE NEGARON	REMOTA
673	20172083	ADMINISTRATIVA	MULTINACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.476	EXPEDIENTE	REMOTA
674	20172085	ADMINISTRATIVA	JUDITH ESTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	533.000	SE RADICA	EVENTUAL
675	20172086	CONSTITUCIONAL	JORGE	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	EL 3 DE	REMOTA
676	20172087	LABORAL	ERWING RAUL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	101.815.000	EL 04 DE	PROBABLE
677	20172089	ADMINISTRATIVA	ROSA TULIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	208.000	AUTO	EVENTUAL
678	20172090	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.311.532	AUTO	PROBABLE
679	20172096	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
680	20172101	ADMINISTRATIVA	TRABAJADORES	MINISTERIO	INVESTIGACI	ACREENCIAS	150.000.000	10/09/2020	REMOTA
681	20172104	CONTENCIOSO	YOVANA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	423.066.383	MEDIANTE	EVENTUAL
682	20172105	CONTENCIOSO	FABIO PICO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	368.588.500	EL 04 DE	PROBABLE
683	20172110	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	112.934.821	RADICACION	EVENTUAL
684	20172113	CONTENCIOSO	GERMAN DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	462.570.200	EL 16 DE	PROBABLE
685	20172117	CONTENCIOSO	ELSSY YULIETH	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	459.000.000	23 DE	REMOTA
686	20172120	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.457.400	SE RADICA	EVENTUAL
687	20172121	ADMINISTRATIVA	CARMEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	650.000	SE RADICA	EVENTUAL
688	20172122	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.432.500	SE RADICA	REMOTA
689	20172123	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.570.000	SE RADICA	PROBABLE
690	20172132	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.974.377	AUTO	REMOTA
691	20172133	ADMINISTRATIVA	OPCIONES Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICO	REMOTA
692	20172135	ADMINISTRATIVA	GIOVANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.500.000	AUTO	PROBABLE
693	20172136	ADMINISTRATIVA	ANA LUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	80.040	SE ABSUELVE	REMOTA
694	20172137	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	267.962	EXPEDIENTE	EVENTUAL
695	20172138	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	355.453	AUTO	PROBABLE
696	20172139	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.473.574	SE RADICA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
697	20172145	LABORAL	MELFA TOLEDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.535.369	2021-04-09	PROBABLE
698	20172147	CONTENCIOSO	CINDY TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	434.567.800	EL 16 DE	REMOTA
699	20172148	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	58.170.504	29/11/2021	REMOTA
700	20172149	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL DEL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	1.693.162.407	EXCEPCIONE	EVENTUAL
701	20172153	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
702	20172154	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	87.780.300	01/10/2021	EVENTUAL
703	20172155	CIVIL	YOLIMA PEREZ	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	408.774.000	01-06-2021	REMOTA
704	20172159	ADMINISTRATIVA	ANA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.501.337	AUTO	PROBABLE
705	20172160	ADMINISTRATIVA	I.G.M	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.250.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
706	20172162	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.352.643	SE RADICA	REMOTA
707	20172163	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	18.766.120	SE RADICA	REMOTA
708	20172168	ADMINISTRATIVA	EUSEVIA DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.260.000	SE RADICA	EVENTUAL
709	20172169	ADMINISTRATIVA	RICHARD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.560.000	AUTO	REMOTA
710	20172170	ADMINISTRATIVA	MARTHA LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.785.421	AUTO	PROBABLE
711	20172172	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.942.465	AUTO	EVENTUAL
712	20172174	ADMINISTRATIVA	JEYMY LUCERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.930.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
713	20172175	ADMINISTRATIVA	EDILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.730.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
714	20172177	ADMINISTRATIVA	RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.307.760	SE RADICA	EVENTUAL
715	20172178	ADMINISTRATIVA	JOHANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.170.000	SE RADICA	PROBABLE
716	20172182	ADMINISTRATIVA	JOHNATAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
717	20172184	ADMINISTRATIVA	AURA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	654.100	SE RADICA	EVENTUAL
718	20172194	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CALIFICACIO	15.624.840	SE FIJA EL	EVENTUAL
719	20172203	CONTENCIOSO	GLADYS DIAZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	742.179.900	08/10/2021:	REMOTA
720	20172208	CONTENCIOSO	OCTAVIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	272.557.800	18/07/2019	EVENTUAL
721	20172209	CONTENCIOSO	TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	EL 1 DE	REMOTA
722	20172210	LABORAL	CITI MOVIL SA	JUZGADO 22	ORDINARIO	DESAFILIACI	14.754.340	09/11/2021	PROBABLE
723	20172211	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	567.100.000	19 DE	EVENTUAL
724	20172220	LABORAL	LILIANA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	19/02/2020:	EVENTUAL
725	20172221	LABORAL	NINA VIVAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	06/08/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
726	20172223	LABORAL	SANDRA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	04/08/2021:	REMOTA
727	20172227	LABORAL	ELAINE DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	39.062.100	04/05/2021	REMOTA
728	20172228	LABORAL	SABULON	JUZGADO 20	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.740.000	11/11/2021	PROBABLE
729	20172231	CONTENCIOSO	NELLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	EL DIA 13 DE	EVENTUAL
730	20172236	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	722.281.104	LIBRA	EVENTUAL
731	20172240	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	85.305.101	MEDIANTE	EVENTUAL
732	20172241	CONTENCIOSO	ALBA LISSET	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	2021-05-10	REMOTA
733	20172243	CIVIL	FRANCIA	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	116.208.022	20/10/2020	REMOTA
734	20172244	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	67.687.105	RECURSO DE	EVENTUAL
735	20172252	CIVIL	CARLOS JIMMY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	150.000.000	2020-03-13	EVENTUAL
736	20172255	LABORAL	LEYDI	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	32.315.585	22 JUNIO DE	REMOTA
737	20172260	LABORAL	YEPSY LOPEZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	17/05/2018	REMOTA
738	20172262	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.500.000	SUPENSION	EVENTUAL
739	20172281	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 4	EJECUTIVO	COBRO	0	2020/01/20	EVENTUAL
740	20172283	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	175.250	AUTO	PROBABLE
741	20172284	ADMINISTRATIVA	RUBY DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.000.000	AUTO	EVENTUAL
742	20172289	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.136	AUTO	PROBABLE
743	20172291	ADMINISTRATIVA	YESSICA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.148.386	AUTO	REMOTA
744	20172293	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.285.303	AUTO	PROBABLE
745	20172294	ADMINISTRATIVA	MARIO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.296.942	AUTO	PROBABLE
746	20172296	ADMINISTRATIVA	JULIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	213.800	AUTO	EVENTUAL
747	20172302	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.945	AUTO	EVENTUAL
748	20172304	ADMINISTRATIVA	FREDDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.307.785	AUTO	EVENTUAL
749	20172305	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	178.800	SE RADICA	REMOTA
750	20172307	ADMINISTRATIVA	LUZ AMPARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	670.000	SE RADICA	EVENTUAL
751	20172308	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.436.202	AUTO	REMOTA
752	20172309	ADMINISTRATIVA	PUENTES E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.049.000	AUTO CORRE	PROBABLE
753	20172310	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.509	EL TRIBUNAL	PROBABLE
754	20172311	ADMINISTRATIVA	JARDINES FDEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	155.739	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
755	20172312	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.198.459	AUTO	REMOTA
756	20172313	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	49.051.963	AUTO	PROBABLE
757	20172314	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	30.596.968	EL TRIBUNAL	PROBABLE
758	20172315	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.561.078	EXPEDIENTE	REMOTA
759	20172316	ADMINISTRATIVA	FABRICA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.672.126	AUTO	EVENTUAL
760	20172317	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.677.899	AUTO	EVENTUAL
761	20172318	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.529.415	EXPEDIENTE	EVENTUAL
762	20172319	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.777.077	AUTO	EVENTUAL
763	20172320	ADMINISTRATIVA	VIVIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	560.282	SE NEGARON	REMOTA
764	20172321	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	AUTO	EVENTUAL
765	20172322	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	76.156	SE NEGARON	REMOTA
766	20172323	ADMINISTRATIVA	INGELES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	8.408.322	EXPEDIENTE	REMOTA
767	20172324	ADMINISTRATIVA	EILEN LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.521.000	AUTO	EVENTUAL
768	20172325	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	344.260	AUTO	PROBABLE
769	20172328	ADMINISTRATIVA	JEYMY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
770	20172331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	299.533	AUTO	REMOTA
771	20172332	ADMINISTRATIVA	OLGA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
772	20172334	CONTENCIOSO	ALEXANDRA	JUZGADO 62	MEDIO DE	FALLA	388.800.000	29/11/2021:	REMOTA
773	20172335	CONTENCIOSO	ZULIBETH	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	78.124.200	18/11/2021	EVENTUAL
774	20172336	LABORAL	LUIS ENRIQUE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EN	EVENTUAL
775	20172337	CONTENCIOSO	YESENIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	35.000.000	MEDIANTE	REMOTA
776	20172338	CONTENCIOSO	MARITZA EDITH	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	945.300.000	19/11/2020:	PROBABLE
777	20172339	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	459.800.000	29/10/2021 -	PROBABLE
778	20172345	LABORAL	MARK ALLEN	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	29/11/2021:	EVENTUAL
779	20172351	CIVIL	AMPARO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.770.000.000	17-11-2021	REMOTA
780	20172352	LABORAL	JESUS EMILIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	270.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
781	20172353	LABORAL	JOSE ANTONIO	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	23.187.573	22-10-2021	REMOTA
782	20172354	LABORAL	MARIO ANDRES	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	2021-12-06	REMOTA
783	20172356	LABORAL	OLGA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	42.849.963	02-11-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
784	20172357	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	24.000.000	01/12/2021:	EVENTUAL
785	20172358	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	48.000.000	10/12/2021:	REMOTA
786	20172359	LABORAL	MARIMON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	87.897.000	09/11/2021	PROBABLE
787	20172360	LABORAL	MAURICIO DE	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	107.360.000	29/11/2021:	EVENTUAL
788	20172361	LABORAL	ANDRES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	06-10-2021	PROBABLE
789	20172365	LABORAL	NIRIA JANITH	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	291.042.010	03/12/2021:	REMOTA
790	20172366	CIVIL	BLANCA	JUZGADO 4	EJECUTIVO	EJECUCION	316.486.800	2021-08-19	PROBABLE
791	20172371	ADMINISTRATIVA	T&S	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.363	AUTO	REMOTA
792	20172372	ADMINISTRATIVA	JOSE GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	400.203	AUTO	REMOTA
793	20172373	ADMINISTRATIVA	EMBRIOVET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.884.133	AUTO	REMOTA
794	20172375	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.741.999	SE RADICA	EVENTUAL
795	20172376	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.194.450	EL TRIBUNAL	PROBABLE
796	20172377	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.770.132	AUTO	EVENTUAL
797	20172378	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.204.516	EXPEDIENTE	REMOTA
798	20172379	ADMINISTRATIVA	HATO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	811.489	SE RADICA	REMOTA
799	20172380	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.240.000	AUTO	EVENTUAL
800	20172382	LABORAL	FANNY	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	03/12/2021:	EVENTUAL
801	20172383	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	AUTO	EVENTUAL
802	20172384	CONTENCIOSO	FABIOLA DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	244.903.742	4 DE	EVENTUAL
803	20172386	CONTENCIOSO	SELIN	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	78.700.000	2021-06-22	EVENTUAL
804	20172388	LABORAL	ADMINISTRAD	JUZGADO 27	ORDINARIO	REEMBOLSO	0	10/12/2020-	REMOTA
805	20172390	ADMINISTRATIVA	JOHN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.506.400	AUTO	EVENTUAL
806	20172391	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	38.142.699	EL TRIBUNAL	PROBABLE
807	20172396	ADMINISTRATIVA	LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	EVENTUAL
808	20172397	ADMINISTRATIVA	CENTRO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	858.926	AUTO	PROBABLE
809	20172401	CONTENCIOSO	YENY MILENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	549.167.920	23/08/2019	EVENTUAL
810	20172404	LABORAL	LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	28.706.049	27/11/2020 -	REMOTA
811	20172405	LABORAL	MARTHA LUZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	24/02/2020	REMOTA
812	20172406	CIVIL	SANDRA	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	2021-11-09	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
813	20172415	LABORAL	CLARA MARIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	REINTEGRO	15.624.840	07/09/2021	REMOTA
814	20172417	LABORAL	LEIDY VIVIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	30.530.556	09/12/2021	EVENTUAL
815	20172418	LABORAL	LUIS CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	26.098.812	2021-07-29	PROBABLE
816	20172419	CIVIL	JOHANA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	27-09-2018	REMOTA
817	20172420	LABORAL	HUMBRETO	JUZGADO	ORDINARIO	POR DEFINIR	7.822.400	15/10/2019	REMOTA
818	20172425	LABORAL	ANA PAOLA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	24/11/2021:	EVENTUAL
819	20172429	CONTENCIOSO	DAYANA LISETH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	07/02/2020:	EVENTUAL
820	20172431	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.026	SE RADICA	REMOTA
821	20172433	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	234.045	AUTO NO	PROBABLE
822	20172434	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	571.652	SUPERSALUD	PROBABLE
823	20172435	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.590.829	EXPEDIENTE	EVENTUAL
824	20172436	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	209.527.690	SE RADICA	EVENTUAL
825	20172438	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	243.136	SE RADICO	REMOTA
826	20172439	ADMINISTRATIVA	MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.319.726	AUTO	EVENTUAL
827	20172440	ADMINISTRATIVA	GENE DOWN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.688.585	EL TRIBUNAL	PROBABLE
828	20172441	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	89.992	AUTO	PROBABLE
829	20172442	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	312.115	EXPEDIENTE	PROBABLE
830	20172443	ADMINISTRATIVA	OPCION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	31.567.269	SE RADICA	REMOTA
831	20172444	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.800.000	SE RADICA	EVENTUAL
832	20172446	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.024.639	EXPEDIENTE	REMOTA
833	20172448	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	41.001	AUTO	PROBABLE
834	20172449	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	553.603	EXPEDIENTE	PROBABLE
835	20172452	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.023.073	AUTO	EVENTUAL
836	20172454	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	179.471	EXPEDIENTE	REMOTA
837	20172456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	40.197	AUTO	REMOTA
838	20172457	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.257.333	EL TRIBUNAL	PROBABLE
839	20172458	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	10.173.929	AUTO	EVENTUAL
840	20172459	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.653.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
841	20172460	ADMINISTRATIVA	AMANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.404	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
842	20172463	ADMINISTRATIVA	DIANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	747.044	SE RADICA	REMOTA
843	20172464	ADMINISTRATIVA	FRANQUICIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	942.255	AUTO	EVENTUAL
844	20172465	ADMINISTRATIVA	ANTONIO NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	270.496	EL TRIBUNAL	PROBABLE
845	20172466	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	484.000	LA	REMOTA
846	20172469	CONTENCIOSO	ELISA FLOREZ	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	758.399.400	26-10-2021	EVENTUAL
847	20172470	LABORAL	EDUARDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REINTEGRO	18.858.300	2021-06-08	PROBABLE
848	20172473	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.894.550	AUTO	REMOTA
849	20172479	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	265.671	AUTO	REMOTA
850	20172484	ADMINISTRATIVA	E.S.E. SUB RED	E.S.E. SUB	COBRO	COBRO	0	TERMINADO	EVENTUAL
851	20172488	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.981.204	SE RADICA	EVENTUAL
852	20172489	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.333.439	AUTO	PROBABLE
853	20172490	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.450.000	SE RADICO	REMOTA
854	20172491	LABORAL	LUIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
855	20172492	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	921.865.350	04-05-2021	EVENTUAL
856	20172493	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	41.980.638	27/10/2021:	REMOTA
857	20172497	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.035.597	AUTO	REMOTA
858	20172499	ADMINISTRATIVA	LEIDY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	747.061	AUTO	REMOTA
859	20172500	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	998.583	EL TRIBUNAL	PROBABLE
860	20172501	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.200.000	AUTO	REMOTA
861	20172503	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.332.000	SE RADICA	PROBABLE
862	20172506	LABORAL	NAYIDIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
863	20172507	LABORAL	LINA ROSA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.000.000	MEDIANTE	REMOTA
864	20172508	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	384.090.000	2020-03-13:	EVENTUAL
865	20172509	LABORAL	NORELIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
866	20172510	LABORAL	DAMARIS	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
867	20172511	CIVIL	BELEN LACRUZ	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	251.044.162	12-10-2021:	REMOTA
868	20172512	LABORAL	JOHN CARLOS	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	MEDIANTE	REMOTA
869	20172513	LABORAL	ESTANISLAO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	23/06/2021	PROBABLE
870	20172518	CONTENCIOSO	MAVERICK	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	567.000.000	2021-08-02 A	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
871	20172522	LABORAL	HERNAN DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	165.248.608	09/12/2021:	EVENTUAL
872	20172523	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	277.340.910	15/01/2021	EVENTUAL
873	20172524	LABORAL	GERMAN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	24/11/2021:	EVENTUAL
874	20172525	LABORAL	EDISON	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	204.685.404	09/12/2021:	EVENTUAL
875	20172534	CIVIL	JOSE IGNACIO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	40.000.000	2019/10/04	EVENTUAL
876	20172562	LABORAL	YURANI	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	23.062.443	09/12/2021	EVENTUAL
877	20172564	CONTENCIOSO	ALBA DOLLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	569.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
878	20172565	LABORAL	ENITH ROCIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	23/11/2021:	PROBABLE
879	20172567	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	12 DE	REMOTA
880	20172569	CIVIL	GILBERTO	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	432.276.552	EL 11 DE	PROBABLE
881	20172570	CONTENCIOSO	ELIZABETH	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	27/08/2021	EVENTUAL
882	20172577	LABORAL	JUAN	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	0	02/10/2020 -	REMOTA
883	20172581	LABORAL	MARCELIANO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	07/02/2020	REMOTA
884	20172586	CIVIL	E.S.E. HOSPITAL	JUZGADO 23	EJECUTIVO	COBRO	0	2019-02-21	EVENTUAL
885	20172593	LABORAL	JANINE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	CAFESALUD	REMOTA
886	20172594	LABORAL	AIDA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	09/11/2021	EVENTUAL
887	20172595	LABORAL	BARBARA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	11-10-2021	EVENTUAL
888	20172596	CIVIL	GILDARDO DE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	368.909.900	06/04/2021	PROBABLE
889	20172597	CONTENCIOSO	MILLER	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	17.078.000	2021-08-30	EVENTUAL
890	20172599	CIVIL	JENIFER BASTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	2021-05-28	EVENTUAL
891	20172600	LABORAL	GLEYDER	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	10/02/2020	EVENTUAL
892	20172602	LABORAL	GLORIA MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	180.000.000	02-11-2021	EVENTUAL
893	20172603	CONTENCIOSO	JAIRO ANDRES	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	133.080.000	EL 27 DE	PROBABLE
894	20172615	LABORAL	LIZETH	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	8.587.058	SE INICIO A	REMOTA
895	20172616	LABORAL	LEIDY STEFANY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	7.847.311	AL	EVENTUAL
896	20172622	LABORAL	CELINDA	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	CAFESALUD	REMOTA
897	20172623	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.210.515	SE RADICA	EVENTUAL
898	20172625	ADMINISTRATIVA	JUAN ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
899	20172626	ADMINISTRATIVA	ELSA NERIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.214.523	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
900	20172629	ADMINISTRATIVA	ROBERTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	213.441	EL TRIBUNAL	PROBABLE
901	20172630	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.293	EL TRIBUNAL	PROBABLE
902	20172633	ADMINISTRATIVA	MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	27.025.752	EL TRIBUNAL	PROBABLE
903	20172634	ADMINISTRATIVA	NICOLAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.052.200	SE RADICA	EVENTUAL
904	20172635	ADMINISTRATIVA	JIESA LISED	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.213.151	AUTO	REMOTA
905	20172636	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	AUTO	REMOTA
906	20172638	ADMINISTRATIVA	LAO KAO S.A.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.569.078	EXPEDIENTE	REMOTA
907	20172639	ADMINISTRATIVA	LLAMAME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.508.286	SUPERSALUD	PROBABLE
908	20172640	ADMINISTRATIVA	JURISCOM SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.994.432	AUTO CORRE	PROBABLE
909	20172641	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.218.737.520	ULTIMA	PROBABLE
910	20172644	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	78.332.590	CAFESALUD	REMOTA
911	20172646	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	647.099.000	8 DE JULIO	REMOTA
912	20172647	CIVIL	CAJA DE	JUZGADO 15	EJECUTIVO	COBRO	2.220.219	25/06/2021	EVENTUAL
913	20172648	CONTENCIOSO	ANDRES	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	679.000.000	11 DE	REMOTA
914	20172649	CONTENCIOSO	LUGBY BAYONA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	442.630.200	23-11-2021	EVENTUAL
915	20172650	LABORAL	NORIDA ORTIZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	9.702.084	2021-08-02	EVENTUAL
916	20172651	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	398.700.000	2020-02-14	EVENTUAL
917	20172657	CONTENCIOSO	CARLA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	850.000.000	12/02/2021:	EVENTUAL
918	20172659	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.968.611	2021-08-06	REMOTA
919	20172660	CONTENCIOSO	ARLEY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	84.802.842	LA	EVENTUAL
920	20172662	CIVIL	LUISA MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	554.900.000	2021-03-09	EVENTUAL
921	20172663	CONTENCIOSO	NANCY GARCIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	257.809.860	25/11/2021:	EVENTUAL
922	20172664	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	INCAPACIDA	96.002.945	EXCEPCIONE	EVENTUAL
923	20172668	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.499.750	AUTO	REMOTA
924	20172669	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	54.200	EXCEPCIONE	EVENTUAL
925	20172670	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.261.225	AUTO	REMOTA
926	20172672	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	21.240.564	AUTO	REMOTA
927	20172673	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.199.958	AUTO	REMOTA
928	20172674	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	205.384	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
929	20172675	ADMINISTRATIVA	JESSICA GALVIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
930	20172676	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.700.668	AUTO	PROBABLE
931	20172680	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.889	SE ABSUELVE	REMOTA
932	20172681	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	148.926	AUTO	PROBABLE
933	20172682	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	35.267	SUPERSALUD	PROBABLE
934	20172686	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	183.756	AUTO	REMOTA
935	20172688	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	200.290	AUTO	REMOTA
936	20172689	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	367.859	EL TRIBUNAL	PROBABLE
937	20172690	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.134	EL TRIBUNAL	PROBABLE
938	20172692	ADMINISTRATIVA	CENTROAGRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.206.666	AUTO	PROBABLE
939	20172693	ADMINISTRATIVA	AGUAS DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.035.467	AUTO	REMOTA
940	20172694	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.799.000	12/11/2021	REMOTA
941	20172695	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	578.485.100	APODERADO	EVENTUAL
942	20172697	CIVIL	LEDY	JUZGADO 24	VERBAL	FALLA	100.000.000	26/11/2021:	EVENTUAL
943	20172698	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	15.654.852	CAFESALUD	REMOTA
944	20172699	LABORAL	RENATO OJEDA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
945	20172700	CIVIL	CLINICA DE	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
946	20172701	CIVIL	MIGUEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	496.000.890	SE PRESENTO	PROBABLE
947	20172704	LABORAL	ERIK EDWIN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	27/10/2021:	EVENTUAL
948	20172707	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	589.669.646	2021-09-27	EVENTUAL
949	20172708	CONTENCIOSO	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	948.048.798	07/12/2021:	EVENTUAL
950	20172709	LABORAL	JORGE	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	09-08-2021	REMOTA
951	20172801	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	378.902.370	09-03-2021	REMOTA
952	20172802	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	SE ALLEGA	EVENTUAL
953	20172803	CONTENCIOSO	RUBEN DARIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	2020-08-28	EVENTUAL
954	20172804	LABORAL	EDGAR DE	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.582.000	MEDIANTE	EVENTUAL
955	20172805	CIVIL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	EL 13 DE	REMOTA
956	20172808	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	75.326.262	10/09/2021	REMOTA
957	20172901	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 28	VERBAL	OTRO - PAGO	3.535.706.710	13/12/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
958	20172907	CIVIL	DIANA JANETH	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	0	19/03/2021:	REMOTA
959	20172909	CIVIL	ADRIANA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	153.822.786	2021-03-05	EVENTUAL
960	20173000	CIVIL	DERLY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	78.124.200	MEDIANTE	EVENTUAL
961	20173002	CIVIL	LUZ KARIME	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	406.245.840	10-08-2021	EVENTUAL
962	20173003	LABORAL	MARIA	JUZGADO 12	ORDINARIO	REEMBOLSO	2.899.570	ACTUACIONE	REMOTA
963	20173004	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	164.781.771	CAFESALUD	REMOTA
964	20173008	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.014.709	AUTO	PROBABLE
965	20173009	ADMINISTRATIVA	JAIRO ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.695.096	AUTO	EVENTUAL
966	20173011	ADMINISTRATIVA	GLASS METAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.818.080	AUTO	REMOTA
967	20173012	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	AUTO	EVENTUAL
968	20173023	ADMINISTRATIVA	PEOPLE TRADE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.904.480	EL TRIBUNAL	PROBABLE
969	20173024	ADMINISTRATIVA	ENGLISH EASY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.040.000	AUTO	REMOTA
970	20173025	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	666.851	AUTO	REMOTA
971	20173026	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.230.518	AUTO	PROBABLE
972	20173027	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	201.705	AUTO	PROBABLE
973	20173028	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.751	EXPEDIENTE	REMOTA
974	20173030	ADMINISTRATIVA	VITELVINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	EL TRIBUNAL	PROBABLE
975	20173031	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	203.574	AUTO	REMOTA
976	20173032	ADMINISTRATIVA	RUSELL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	17.062.325	AUTO	REMOTA
977	20173033	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.370.729	EL TRIBUNAL	PROBABLE
978	20173034	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.204.080	AUTO	PROBABLE
979	20173035	ADMINISTRATIVA	SELSEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.494.042	AUTO	REMOTA
980	20173036	ADMINISTRATIVA	INSTRUMENTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.925.284	EL TRIBUNAL	PROBABLE
981	20173038	ADMINISTRATIVA	PREVISISO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	516.390	EL TRIBUNAL	PROBABLE
982	20173039	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	880.465	AUTO	PROBABLE
983	20173040	ADMINISTRATIVA	ALFREDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.163.970	AUTO	REMOTA
984	20173041	ADMINISTRATIVA	CLUB DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.130.359	SE RADICA	REMOTA
985	20173043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	653.306	EXPEDIENTE	REMOTA
986	20173045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	190.031	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
987	20173047	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	AUTO	REMOTA
988	20173048	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.217	AUTO	REMOTA
989	20173052	ADMINISTRATIVA	OMAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.070.000	AUTO	REMOTA
990	20173053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	452.180	EXPEDIENTE	REMOTA
991	20173055	ADMINISTRATIVA	JAIME ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	530.778	AUTO	PROBABLE
992	20173057	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.819.148	AUTO	PROBABLE
993	20173059	ADMINISTRATIVA	COMERCIALIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.166.884	EL TRIBUNAL	PROBABLE
994	20173060	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	228.991	EL TRIBUNAL	PROBABLE
995	20173062	ADMINISTRATIVA	MARLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	737.717	AUTO	REMOTA
996	20173066	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	354.318	AUTO	PROBABLE
997	20173067	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.255.436	AUTO	REMOTA
998	20173068	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.262	SE RADICA	REMOTA
999	20173069	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	232.022	AUTO	REMOTA
1000	20173070	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	645.551	AUTO	REMOTA
1001	20173071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	703.631	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1002	20173072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	855.333	AUTO	PROBABLE
1003	20173073	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.218	AUTO	REMOTA
1004	20173075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.334	SE RADICA	EVENTUAL
1005	20173076	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.800	AUTO	REMOTA
1006	20173077	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	323.144	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1007	20173078	ADMINISTRATIVA	ASHE SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	906.471	AUTO	REMOTA
1008	20173079	ADMINISTRATIVA	HENRY NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	AUTO	PROBABLE
1009	20173080	ADMINISTRATIVA	MARIA BOLIVIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.868.816	SE RADICA	EVENTUAL
1010	20173081	ADMINISTRATIVA	DORA SANTOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.501.803	AUTO	PROBABLE
1011	20173082	ADMINISTRATIVA	FLORVAL SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.229	SE RADICA	EVENTUAL
1012	20173083	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	154.275	AUTO	REMOTA
1013	20173084	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	684.148	SE RADICA	PROBABLE
1014	20173085	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	103.928	AUTO	REMOTA
1015	20173086	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.278.778	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1016	20173088	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	127.055	AUTO	PROBABLE
1017	20173089	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.801	SUPERSALUD	PROBABLE
1018	20173090	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	767.742	EXPEDIENTE	PROBABLE
1019	20173091	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.846.544	AUTO	PROBABLE
1020	20173093	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.252.220	AUTO	REMOTA
1021	20173095	ADMINISTRATIVA	MACROSERVICI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.078.913	AUTO	EVENTUAL
1022	20173096	ADMINISTRATIVA	BINGO SAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.967.245	AUTO	REMOTA
1023	20173097	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.950.868	AUTO	REMOTA
1024	20173099	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.616.848	AUTO	PROBABLE
1025	20173102	ADMINISTRATIVA	DAVID	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	405.744	AUTO	REMOTA
1026	20173103	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.500.276	AUTO	PROBABLE
1027	20173104	ADMINISTRATIVA	LUZ DE LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.868.863	AUTO	REMOTA
1028	20173105	LABORAL	COMFENALCO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	26.231.489	2021-04-26	EVENTUAL
1029	20173107	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	0	16/12/2020	REMOTA
1030	20173109	CIVIL	RAFAEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	780.723.988	MEDIANTE	REMOTA
1031	20173110	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1032	20173111	LABORAL	ANA JACINTA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1033	20173118	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	5.024.529	2021-05-13	EVENTUAL
1034	20173119	CONTENCIOSO	MARIA ALEYDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	30 DE	REMOTA
1035	20173121	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	568.900.000	16 DE	EVENTUAL
1036	20173122	LABORAL	MARTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.823.912	MEDIANTE	REMOTA
1037	20173123	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.972.650	23/11/2021:	EVENTUAL
1038	20173135	CONTENCIOSO	JUAN ARTURO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	357.700.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1039	20173137	CONTENCIOSO	LILIANA MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	24/08/2021:	EVENTUAL
1040	20173142	LABORAL	PATRICIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	03-02-2021	REMOTA
1041	20173144	LABORAL	YANNETH	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	30/11/2021:	EVENTUAL
1042	20173145	CONTENCIOSO	ARMANDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	27/01/2021	EVENTUAL
1043	20173148	CONTENCIOSO	HENRY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1044	20173163	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	04/11/2021 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1045	20173171	LABORAL	GINA MARIA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	156.248.480	29/11/2021:	PROBABLE
1046	20173174	LABORAL	ALVARO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1047	20173177	CONTENCIOSO	ERIKA DANIELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	518.190.000	2021-01-18:	EVENTUAL
1048	20173182	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	2.247.008.756	LIBRA	EVENTUAL
1049	20173183	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1050	20173184	CIVIL	YULIETH	JUZGADO 3	EJECUTIVO	EJECUCION	0	16-12-2021:	EVENTUAL
1051	20173192	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.828.339	SE RADICA	REMOTA
1052	20173194	ADMINISTRATIVA	GABINO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.160.000	AUTO	PROBABLE
1053	20173195	ADMINISTRATIVA	LINDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.482.263	AUTO	PROBABLE
1054	20173196	ADMINISTRATIVA	EDITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	360.000	SE RADICA	PROBABLE
1055	20173198	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.510.645	AUTO	PROBABLE
1056	20173199	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.434	AUTO	REMOTA
1057	20173200	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.936	AUTO	PROBABLE
1058	20173201	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	251.948	AUTO	REMOTA
1059	20173202	ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	164.090	AUTO	REMOTA
1060	20173203	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	414.957	AUTO	PROBABLE
1061	20173204	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	745.382	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1062	20173205	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.548.851	EXPEDIENTE	REMOTA
1063	20173206	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	417.509	EXPEDIENTE	REMOTA
1064	20173207	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.569.199	SE RADICA	EVENTUAL
1065	20173208	ADMINISTRATIVA	MARCO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.450.150	SE RADICA	PROBABLE
1066	20173210	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.550.750	AUTO	REMOTA
1067	20173211	ADMINISTRATIVA	CARLOS JAMES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.513.825	SE ABSUELVE	REMOTA
1068	20173212	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.408	AUTO	PROBABLE
1069	20173215	ADMINISTRATIVA	SURTICARBONE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.008.862	SE RADICA	PROBABLE
1070	20173216	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.280.260	AUTO	PROBABLE
1071	20173219	ADMINISTRATIVA	YURY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.515.589	AUTO	PROBABLE
1072	20173220	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	464.000	SE RADICO	EVENTUAL
1073	20173225	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	5.975.300	SE RADICO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1074	20173227	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.628	AUTO	REMOTA
1075	20173228	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.977.671	SE RADICA	PROBABLE
1076	20173229	ADMINISTRATIVA	TRANSOLICAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.853.318	SE RADICA	REMOTA
1077	20173230	ADMINISTRATIVA	ASISTENCIA Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.316.944	AUTO	REMOTA
1078	20173231	ADMINISTRATIVA	IPS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.084.682	SE RADICA	EVENTUAL
1079	20173233	ADMINISTRATIVA	TEJIESTILO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.714.000	AUTO	REMOTA
1080	20173235	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	62.100	SE RADICO	EVENTUAL
1081	20173236	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	556.142	SE RADICO	EVENTUAL
1082	20173237	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	106.700	SE RADICO	EVENTUAL
1083	20173242	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.333.958	AUTO	REMOTA
1084	20173243	ADMINISTRATIVA	JAIME PAEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	489.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1085	20173244	ADMINISTRATIVA	EMPRESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.624.963	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1086	20173246	LABORAL	MELVIN	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	28/07/2020	REMOTA
1087	20173248	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	376.541.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1088	20173249	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 20	MEDIO DE	FALLA	2.000.000.000	17/11/2021	EVENTUAL
1089	20173250	CONSTITUCIONAL	KAREN MILENA	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	22/10/2021:	REMOTA
1090	20173264	CONTENCIOSO	EMPRESA DE	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	155.809.400	29/11/2021:	REMOTA
1091	20173266	LABORAL	ANA LUCIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	394.712.100	16/11/2021	PROBABLE
1092	20173268	CIVIL	VIVIANA	JUZGADO 16	VERBAL	FALLA	0	26-10-2021	EVENTUAL
1093	20173269	LABORAL	LUZ DEYER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	16/12/2021:	EVENTUAL
1094	20173270	CONTENCIOSO	ROBINSON	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	868.900.000	15 Y 16 DE	EVENTUAL
1095	20173271	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	35.332.711	30 DE JUNIO	REMOTA
1096	20173272	CONTENCIOSO	FERNANDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	345.689.000	9 DE	EVENTUAL
1097	20173274	CIVIL	CEMIC DEL	JUZGADO 11	EJECUTIVO	COBRO	50.832.000	7-12-2020	EVENTUAL
1098	20173276	CIVIL	LUIS ARLEY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	305.699.000	16 DE ABRIL	EVENTUAL
1099	20173280	ADMINISTRATIVA	OFICINA DE	OFICINA DE	FISCAL	RADICACION	0	POR DEFINIR	PROBABLE
1100	20173284	CIVIL	ESTELLA MARIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1101	20173285	CONTENCIOSO	LISARDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	678.900.000	9 DE	EVENTUAL
1102	20173286	CONTENCIOSO	YULIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	210.100.000	8 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1103	20173287	CONTENCIOSO	MAYRA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	345.602.000	AL	EVENTUAL
1104	20173288	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.295.994	2021-09-09	REMOTA
1105	20173290	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1106	20173291	CIVIL	EMPRESA DE	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1107	20173292	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.303.826	EXPEDIENTE	REMOTA
1108	20173293	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	510.523	AUTO	PROBABLE
1109	20173296	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.573.083	SE RADICA	PROBABLE
1110	20173297	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.619	AUTO	REMOTA
1111	20173298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.015.537	SE NEGARON	REMOTA
1112	20173299	ADMINISTRATIVA	RECORDAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.292.794	SE NEGARON	REMOTA
1113	20173302	ADMINISTRATIVA	CONSORCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.139.798	SE RADICA	PROBABLE
1114	20173303	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	113.400	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1115	20173304	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	17.693.248	SE RADICA	PROBABLE
1116	20173305	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.276.692	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1117	20173306	ADMINISTRATIVA	MONTAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	567.232	AUTO NO	REMOTA
1118	20173307	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1119	20173308	ADMINISTRATIVA	NELFA DILIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.352.481	EXPEDIENTE	PROBABLE
1120	20173310	ADMINISTRATIVA	JOSE PABLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.092.600	SE RADICA	PROBABLE
1121	20173311	ADMINISTRATIVA	URIEL MARIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.700.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1122	20173312	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	451.240	AUTO	PROBABLE
1123	20173313	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	314.535	AUTO	REMOTA
1124	20173314	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	102.742	SE RADICA	PROBABLE
1125	20173315	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.141	SE RADICA	EVENTUAL
1126	20173316	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.000.000	AUTO	EVENTUAL
1127	20173318	ADMINISTRATIVA	OPORTUNITY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	28.423.923	AUTO	PROBABLE
1128	20173319	ADMINISTRATIVA	MARLON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1129	20173320	ADMINISTRATIVA	MABEL YURANI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	880.465	AUTO	REMOTA
1130	20173321	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.803.686	EXPEDIENTE	REMOTA
1131	20173322	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES B	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.612.986	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1132	20173323	ADMINISTRATIVA	HUMBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE NEGARON	REMOTA
1133	20173324	ADMINISTRATIVA	DISNEY TOVAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	EXPEDIENTE	PROBABLE
1134	20173326	ADMINISTRATIVA	YENNIS MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.528.353	AUTO	REMOTA
1135	20173328	ADMINISTRATIVA	MARYLUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	230.000	AUTO	REMOTA
1136	20173329	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.631.651	AUTO	PROBABLE
1137	20173330	ADMINISTRATIVA	ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.162	SUPERSALUD	PROBABLE
1138	20173331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.819	AUTO	PROBABLE
1139	20173332	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	92.239	SE RADICA	PROBABLE
1140	20173333	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	380.558	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1141	20173334	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	14.547.955	AUTO	REMOTA
1142	20173335	ADMINISTRATIVA	MARIA ENEDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	566.800	SE RADICA	PROBABLE
1143	20173336	ADMINISTRATIVA	FLOR ISLENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1144	20173337	ADMINISTRATIVA	ROSALBA ROZO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.976.400	AUTO	REMOTA
1145	20173338	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.184.769	AUTO	PROBABLE
1146	20173339	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.378.285	EXPEDIENTE	PROBABLE
1147	20173340	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	342.686	AUTO	REMOTA
1148	20173341	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.202.788	SE RADICA	PROBABLE
1149	20173343	ADMINISTRATIVA	JHAN CARLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.340.000	AUTO	REMOTA
1150	20173344	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.132.280	EXPEDIENTE	PROBABLE
1151	20173345	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	EXPEDIENTE	PROBABLE
1152	20173346	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	147.540	SE RADICA	EVENTUAL
1153	20173347	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	614.280	SE RADICA	EVENTUAL
1154	20173348	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.562.768	AUTO	PROBABLE
1155	20173350	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.298.612	SE RADICA	PROBABLE
1156	20173351	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	165.449	SE RADICA	PROBABLE
1157	20173352	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	255.950	SE RADICA	PROBABLE
1158	20173353	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	549.555	CAFESALUD	PROBABLE
1159	20173354	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.433.319	SE RADICA	PROBABLE
1160	20173360	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	53.609.188	2021-08-27	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1161	20173361	LABORAL	ALVARO RIOS	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.878.133	9 DE	PROBABLE
1162	20173362	LABORAL	FELIX SERNA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	17/11/2021	REMOTA
1163	20173366	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	25/03/2021:	EVENTUAL
1164	20173368	CIVIL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	567.200.000	09/12/2021:	PROBABLE
1165	20173370	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	22.061.442	22/09/2021:	EVENTUAL
1166	20173372	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	0	13/10/2020	EVENTUAL
1167	20173375	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1168	20173378	CIVIL	PROGRAMAS	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1169	20173381	LABORAL	MARIA	JUZGADO 1	EJECUTIVO	EJECUCION	8.409.973	27/08/2019	EVENTUAL
1170	20173383	ADMINISTRATIVA	JORGE RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	428.000	AUTO	EVENTUAL
1171	20173384	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	719.671	AUTO	PROBABLE
1172	20173385	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.674.901	AUTO	PROBABLE
1173	20173386	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	285.157	EXPEDIENTE	REMOTA
1174	20173387	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.047	AUTO	REMOTA
1175	20173388	ADMINISTRATIVA	GENOVES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.898.650	AUTO	EVENTUAL
1176	20173389	ADMINISTRATIVA	CESAR ANIBAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	526.440	SE RADICA	PROBABLE
1177	20173391	ADMINISTRATIVA	HECTOR JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.564.600	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1178	20173392	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.608.566	AUTO	PROBABLE
1179	20173393	ADMINISTRATIVA	EUCARIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.522.993	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1180	20173394	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	629.333	AUTO	PROBABLE
1181	20173395	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.507	AUTO	PROBABLE
1182	20173396	ADMINISTRATIVA	FRANCY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	209.500	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1183	20173397	ADMINISTRATIVA	AIDEE PRIETO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	720.381	AUTO	PROBABLE
1184	20173400	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	83.539.806	AUTO	PROBABLE
1185	20173401	ADMINISTRATIVA	DOLLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.560.081	AUTO	EVENTUAL
1186	20173402	ADMINISTRATIVA	MARIA MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.000	AUTO	EVENTUAL
1187	20173404	ADMINISTRATIVA	ROSSEBELTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1188	20173405	ADMINISTRATIVA	IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	400.000	SE RADICA	EVENTUAL
1189	20173406	ADMINISTRATIVA	MULTIEMPLEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.372.141	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1190	20173407	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.966.704	AUTO	PROBABLE
1191	20173412	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	280.896.960	3 DE	EVENTUAL
1192	20173414	LABORAL	MAGALY URIBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.378.040	31 DE MAYO	EVENTUAL
1193	20173416	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	28 DE	EVENTUAL
1194	20173418	ADMINISTRATIVA	SANTIAGO	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
1195	20173419	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1196	20173421	CIVIL	PATRICIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	80.000.000	02/03/2020	EVENTUAL
1197	20173423	LABORAL	YENNY YOLIMA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	06/12/2021:	REMOTA
1198	20173425	LABORAL	JENNIFER	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	2020-06-23	REMOTA
1199	20173426	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019 -	EVENTUAL
1200	20173428	LABORAL	RAMIRO	JUZGADO 23	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	08/10/2021	EVENTUAL
1201	20173431	LABORAL	MIGUEL ANGEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	REEMBOLSO	22.391.158	21/04/2021	PROBABLE
1202	20173432	LABORAL	DEISY RADA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1203	20173435	LABORAL	FEDERICO	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	07/12/2021:	EVENTUAL
1204	20173436	CONTENCIOSO	ELIODORO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	236.868.000	27/04/2021:	EVENTUAL
1205	20173437	CONTENCIOSO	CARMEN ROSA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/09/2021	EVENTUAL
1206	20173438	CONTENCIOSO	LUZ AMPARO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	934.314.563	29-07-2021	EVENTUAL
1207	20173442	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	ARCHIVO / EL	EVENTUAL
1208	20173444	CONTENCIOSO	ADIELA DEL	JUZGADO 66	MEDIO DE	FALLA	0	19/11/2021:	EVENTUAL
1209	20173446	ADMINISTRATIVA	GLADYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.295.000	AUTO	REMOTA
1210	20173447	ADMINISTRATIVA	ORLANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.765.400	SE RADICO	EVENTUAL
1211	20173449	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.500.000	SE RADICO	REMOTA
1212	20173450	ADMINISTRATIVA	BLANCA ROSA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.630.017	AUTO	REMOTA
1213	20173453	ADMINISTRATIVA	SAMUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.167.912	SE RADICA	PROBABLE
1214	20173454	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.551	AUTO	PROBABLE
1215	20173455	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.216.225	AUTO	PROBABLE
1216	20173456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	460.710	SE RADICA	PROBABLE
1217	20173457	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.410.851	SE RADICA	PROBABLE
1218	20173458	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	947.824	SE RADICA	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1219	20173459	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.726.412	AUTO	PROBABLE
1220	20173460	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1221	20173462	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	932.299	SE RADICA	PROBABLE
1222	20173463	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.932	SE RADICA	PROBABLE
1223	20173464	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	123.644	SE RADICA	PROBABLE
1224	20173465	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.033	SE RADICA	REMOTA
1225	20173466	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.056.514	SE RADICA	PROBABLE
1226	20173467	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	247.759	AUTO	PROBABLE
1227	20173468	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	158.236	SE RADICA	PROBABLE
1228	20173469	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	710.900	SE RADICA	PROBABLE
1229	20173470	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	645.879.000	26 DE ABRIL	REMOTA
1230	20173472	LABORAL	LINEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	10.524.896	AUTO QUE	EVENTUAL
1231	20173485	LABORAL	SAUL EMIRO	JUZGADO 15	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	02/12/2021:	REMOTA
1232	20173487	CONTENCIOSO	SEBASTIAN	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	20/09/2021	REMOTA
1233	20173488	CIVIL	ODILIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	156.248.400	23 DE	REMOTA
1234	20173493	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	292.286.800	02-03-2020	EVENTUAL
1235	20173495	CIVIL	BERNARDO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	160.000.000	06/09/2021	REMOTA
1236	20173496	LABORAL	LILIANA LEMOS	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	329.855.133	27/10/2021:	REMOTA
1237	20173499	LABORAL	JOSE OMAR	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	23.685.483	2 DE JUNIO	PROBABLE
1238	20173501	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	33.040.357	06/12/2021:	REMOTA
1239	20173504	CIVIL	OLGA LUCIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	283.450.700	26 DE MAYO	REMOTA
1240	20173505	LABORAL	MARIA ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	DESPIDO SIN	15.624.840	02/03/2021	EVENTUAL
1241	20173506	LABORAL	MANUEL JOSE	CORTE	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	DESDE EL 6	REMOTA
1242	20173507	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	30-08-2021	EVENTUAL
1243	20173508	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	1.484.359.800	11-10-2021	EVENTUAL
1244	20173509	ADMINISTRATIVA	LUCIA ENITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	339.000	SE RADICA	REMOTA
1245	20173510	ADMINISTRATIVA	SAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	27.096.937	SE RADICA	EVENTUAL
1246	20173511	ADMINISTRATIVA	JOSE ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.115.000	AUTO	EVENTUAL
1247	20173515	ADMINISTRATIVA	ASOCIACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.011.850	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1248	20173516	ADMINISTRATIVA	MIRIAM DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	63.500	AUTO	REMOTA
1249	20173517	ADMINISTRATIVA	AISLAPOR SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.754.125	SE RADICA	EVENTUAL
1250	20173518	ADMINISTRATIVA	JAIRO HERRERA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.636.339	SE RADICA	EVENTUAL
1251	20173519	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1252	20173520	LABORAL	LUCILA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	84.572.222	03-11-2021	EVENTUAL
1253	20173521	LABORAL	LILIANA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.740	17/02/2020:	EVENTUAL
1254	20173522	CIVIL	ANA DE	JUZGADO 39	VERBAL	FALLA	15.624.840	17/11/2021	EVENTUAL
1255	20173524	LABORAL	COMFAMA	JUZGADOS	ORDINARIO	REINTEGRO	9.907.993	POR DEFINIR	PROBABLE
1256	20173525	LABORAL	BLADIMIR	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	73.771.700	10-08-2021	REMOTA
1257	20173527	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	22/11/2021:	REMOTA
1258	20173528	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 8	VERBAL	OTRO - PAGO	189.800.000	29/11/2021	EVENTUAL
1259	20173529	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 37	VERBAL	PERTENENCI	889.191.000	09-09-2021	PROBABLE
1260	20173530	LABORAL	UNION	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	23.917.500	ACTUACIONE	PROBABLE
1261	20173535	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	10/08/2021	EVENTUAL
1262	20173536	CONTENCIOSO	JHON DE JESUS	JUZGADO 26	MEDIO DE	FALLA	243.000.000	29/11/2021	EVENTUAL
1263	20173537	CONTENCIOSO	DYLAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1264	20173538	CONTENCIOSO	DIANA JIMENA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	134.400.000	09-11-2021:	EVENTUAL
1265	20173539	CIVIL	SUMEDIX S.A.S	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	150.594.810.000	10/11/2021:	REMOTA
1266	20173540	LABORAL	SAMUEL	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	02/12/2021:	EVENTUAL
1267	20173542	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 37	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	31/08/2021:	EVENTUAL
1268	20173544	LABORAL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	3/12/2021:	PROBABLE
1269	20173546	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	4.119.079.550	RECURSO	EVENTUAL
1270	20173547	CONTENCIOSO	DENYS VILLERA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1271	20173548	LABORAL	RUBIS ESTER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1272	20173550	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	2.639.013	19/10/2021	REMOTA
1273	20173551	LABORAL	MILTON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	19.000.000	EL 14 DE	EVENTUAL
1274	20173552	LABORAL	GEOVANNA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	122.346.611	2021-05-28	EVENTUAL
1275	20173553	CIVIL	JOSE DOMINGO	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	356.988.770	MEDIANTE	EVENTUAL
1276	20173555	LABORAL	MARLENE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.353.367	23/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1277	20173557	LABORAL	LUIS FELIPE	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	03/11/2021 -	REMOTA
1278	20173559	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	18.013.751.375	RECURSO	EVENTUAL
1279	20173560	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	60.715.801	POR DEFINIR	EVENTUAL
1280	20173561	LABORAL	CAROL XIMENA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	73.242.702	2021-05-14	PROBABLE
1281	20173562	CIVIL	JOSE ANDRES	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.303.204.214	EL 03 DE	REMOTA
1282	20173563	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	490.000	AUTO	EVENTUAL
1283	20173564	ADMINISTRATIVA	FLORES EL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.739.662	SE RADICA	EVENTUAL
1284	20173565	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	11.286.260	AUTO	REMOTA
1285	20173566	ADMINISTRATIVA	EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.520.000	AUTO	PROBABLE
1286	20173567	ADMINISTRATIVA	IRCC SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.803.593	SE RADICA	PROBABLE
1287	20173568	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE RADICA	PROBABLE
1288	20173569	ADMINISTRATIVA	COLREPACAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	786.898	SE RADICA	EVENTUAL
1289	20173570	ADMINISTRATIVA	LUISA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.880.000	SE RADICA	EVENTUAL
1290	20173571	CONTENCIOSO	INDIRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	718.397.800	10/09/2021	EVENTUAL
1291	20173577	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1292	20173592	LABORAL	ISABEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1293	20173594	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	26/11/2021	REMOTA
1294	20173597	LABORAL	VISITACION	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1295	20173599	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	18/08/2021	REMOTA
1296	20173600	LABORAL	REY ADOLFO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	10/05/2021	REMOTA
1297	20173602	LABORAL	BEATRIZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	01/06/2021	REMOTA
1298	20173603	CIVIL	LEITON	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	165.000.000	30/11/2021	EVENTUAL
1299	20173605	LABORAL	YONATAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	MEDIANTE	PROBABLE
1300	20173606	LABORAL	LAURA LISETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EL 21 DE	PROBABLE
1301	20173607	CONTENCIOSO	DIANA ANDREA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	11/10/2021	EVENTUAL
1302	20173608	CONTENCIOSO	LUZ STELLA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	253.903.650	SE	EVENTUAL
1303	20173609	CONTENCIOSO	MIRNA WIDAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	605.139.288	04-10-2021	PROBABLE
1304	20173610	CONTENCIOSO	JUAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	553.053.045	25 DE	PROBABLE
1305	20173619	CONTENCIOSO	RUTH ESTELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	265.021.887	30/10/2020:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1306	20173620	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	49.181	CAFESALUD	PROBABLE
1307	20173621	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.134	AUTO	PROBABLE
1308	20173622	ADMINISTRATIVA	SUMITEMP	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.757.132	AUTO	PROBABLE
1309	20173623	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.569.606	AUTO	PROBABLE
1310	20173624	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.170.212	AUTO	PROBABLE
1311	20173625	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.229	CAFESALUD	PROBABLE
1312	20173628	ADMINISTRATIVA	HERNAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.459.056	AUTO	PROBABLE
1313	20173629	ADMINISTRATIVA	ELIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	AUTO	PROBABLE
1314	20173630	ADMINISTRATIVA	VIAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.750.310	SE RADICA	PROBABLE
1315	20173631	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.089.945	SE RADICA	EVENTUAL
1316	20173632	LABORAL	DIEGO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	22/07/2020:	REMOTA
1317	20173633	LABORAL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.786.312	18/11/2021:	REMOTA
1318	20173634	LABORAL	ZAMIRA	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	40.226.872	4-11-2021 SE	EVENTUAL
1319	20173635	LABORAL	GOBERNACION	JUZGADO	ORDINARIO	PAGO DE	0	REPARTO	PROBABLE
1320	20173636	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	175.779.450	31 DE	EVENTUAL
1321	20173638	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1322	20173642	LABORAL	JOHANA MARIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	25.100.000	09/11/2021	REMOTA
1323	20173644	CONTENCIOSO	LUISA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	0	2021-09-06	EVENTUAL
1324	20173647	CONTENCIOSO	RAUL EMILIO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	263.889.417	30-04-2020:	EVENTUAL
1325	20173648	CIVIL	LUZ ADRIANA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	1.019.883.280	22/11/2021	EVENTUAL
1326	20173650	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	0	SE NOTIFICO	EVENTUAL
1327	20173651	ADMINISTRATIVA	RAMA JUDICIAL	RAMA	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1328	20173653	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	INCAPACIDA	788.312.681	SE RADICA	EVENTUAL
1329	20173654	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1330	20173656	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	20.941.904	EXPEDIENTE	REMOTA
1331	20173657	ADMINISTRATIVA	MG	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.195.388	SE RADICA	REMOTA
1332	20173658	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.680	AUTO	PROBABLE
1333	20173659	ADMINISTRATIVA	LABORATORIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.500.000	AUTO	PROBABLE
1334	20173660	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE ABSUELVE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1335	20173662	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.145.800	SE RADICO	REMOTA
1336	20173663	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.398.133	SE RADICA	PROBABLE
1337	20173664	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.492	SE RADICA	REMOTA
1338	20173665	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.448.084	SE RADICA	PROBABLE
1339	20173667	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.524.615	SE RADICA	EVENTUAL
1340	20173668	ADMINISTRATIVA	ROSA AMELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1341	20173670	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.906.706	SE RADICA	PROBABLE
1342	20173671	ADMINISTRATIVA	KATTY YESENIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.321.227	SE RADICA	PROBABLE
1343	20173672	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	153.712	SE NEGARON	REMOTA
1344	20173673	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	600.300	AUTO	PROBABLE
1345	20173674	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.619.995	SE RADICA	EVENTUAL
1346	20173676	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	18.013.751.375	CONTESTACI	EVENTUAL
1347	20173677	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1348	20173679	LABORAL	ELISA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	EL DIA 21 DE	REMOTA
1349	20173682	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	139.195.910	AUTO	REMOTA
1350	20173686	ADMINISTRATIVA	ADRES //	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	5.992.322.430	EL 6 DE	EVENTUAL
1351	20173688	LABORAL	YOLIMA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	11.466.737	07-12-2020	EVENTUAL
1352	20173689	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	0	2021-09-21	EVENTUAL
1353	20173690	LABORAL	ELIANA ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	120.000.000	12-02-2021	EVENTUAL
1354	20173691	LABORAL	LINA GRISET	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	02/11/2021:	REMOTA
1355	20173694	LABORAL	FRANCISCO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-08-31	EVENTUAL
1356	20173695	LABORAL	LEOMARINY	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1357	20173697	LABORAL	LUIS OCARIS	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	01/03/2021	REMOTA
1358	20173698	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	106.304.401	21 DE JULIO	EVENTUAL
1359	20173701	CONTENCIOSO	LEIDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	774.763.200	POR DEFINIR	PROBABLE
1360	20173702	CIVIL	MARIA YANETH	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	169.452.664	EL 19 DE	PROBABLE
1361	20173706	CONTENCIOSO	DAYANA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	2021-06-08 A	EVENTUAL
1362	20173708	LABORAL	PIEDAD OVALLE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	40.489.117	SENTENCIA	REMOTA
1363	20173709	LABORAL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-02-09:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1364	20173710	CIVIL	GERARDO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	720.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
1365	20173711	ADMINISTRATIVA	ZULEIMA NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1366	20173712	ADMINISTRATIVA	DIEGO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.000.000	SE RADICA	PROBABLE
1367	20173713	ADMINISTRATIVA	HILLMER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.229.528	SE NEGARON	REMOTA
1368	20173714	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.690.000	SE RADICA	EVENTUAL
1369	20173715	ADMINISTRATIVA	RECURSOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.120.000	SE RADICA	REMOTA
1370	20173716	ADMINISTRATIVA	JEAN PAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.565.499	AUTO	PROBABLE
1371	20173717	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.245.607	SE RADICA	PROBABLE
1372	20173718	ADMINISTRATIVA	HEIDY BORDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	909.000	SE RADICA	PROBABLE
1373	20173719	ADMINISTRATIVA	ALVARO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.098.100	EL TRIBUNAL	REMOTA
1374	20173720	ADMINISTRATIVA	LEONARDO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.656.500	AUTO	EVENTUAL
1375	20173722	ADMINISTRATIVA	ROSA AYALA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.000.000	AUTO	PROBABLE
1376	20173723	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.200.000	AUTO	EVENTUAL
1377	20173724	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	MOVILIDAD	1.265.271	SUPERSALUD	REMOTA
1378	20173725	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.969.882	AUTO	REMOTA
1379	20173726	LABORAL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	86.119.340	2021-02-25	EVENTUAL
1380	20173727	LABORAL	JORGE	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.390.114	07-10-2021	EVENTUAL
1381	20173729	CIVIL	CLINICA REINA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1382	20173731	LABORAL	KARINA PAOLA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	84.467.832	29/06/2021:	EVENTUAL
1383	20173732	CONTENCIOSO	ALONSO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	29 DE	EVENTUAL
1384	20173733	LABORAL	GIOVANNY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	560.634.532	16/11/2020	EVENTUAL
1385	20173734	LABORAL	DIEGO FABIAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	456.291.916	13/11/2019 -	EVENTUAL
1386	20173735	LABORAL	FARID	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.639.140	13/11/2019 -	EVENTUAL
1387	20173736	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	339.527.560	13/11/2019 -	EVENTUAL
1388	20173737	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.138.852	13/11/2019 -	EVENTUAL
1389	20173740	LABORAL	MILTON	JUZGADO 36	ORDINARIO	CONTRATO	238.591.517	30-06-2021	REMOTA
1390	20173744	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	317.984.100	2021-09-23	EVENTUAL
1391	20173746	CIVIL	MARCO	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	650.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1392	20173747	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 1	ORDINARIO	COBRO	893.701.630	19-10-2020	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1393	20173748	CIVIL	MANUEL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	165.623.200	29/09/2021	EVENTUAL
1394	20173750	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	EL 26 DE	PROBABLE
1395	20173751	CIVIL	DILIA ELENA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	468.745.200	MEDIANTE	EVENTUAL
1396	20173752	CONTENCIOSO	MIREYA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	339.602.552	27/10/2021:	EVENTUAL
1397	20173753	CONTENCIOSO	LINA MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	EL 8 DE	REMOTA
1398	20173756	LABORAL	AYDA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	65.000.000	AUTO FIJA	EVENTUAL
1399	20173757	CONTENCIOSO	LAURA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	3 DE MAYO	EVENTUAL
1400	20173758	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.277.000	POR AUTO	REMOTA
1401	20173759	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.000.000	AUTO	REMOTA
1402	20173760	ADMINISTRATIVA	AGENCIA PARA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.265.375	SE RADICA	PROBABLE
1403	20173761	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.000.500	SE RADICA	EVENTUAL
1404	20173762	ADMINISTRATIVA	SANITBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.802.364	SE RADICA	PROBABLE
1405	20173763	ADMINISTRATIVA	ROSA VIRGINIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.906.000	AUTO	EVENTUAL
1406	20173764	ADMINISTRATIVA	REDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.520.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1407	20173768	LABORAL	BERTHA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.732.475	25/11/2021	EVENTUAL
1408	20173769	LABORAL	OMAIRA SIADO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	240.228.688	SE DICTA	REMOTA
1409	20173773	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1410	20173776	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
1411	20173777	CONTENCIOSO	OSCAR FABIAN	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	3.138.578.692	16/11/2021:	EVENTUAL
1412	20173780	CONTENCIOSO	HET MONTOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	6.581.963.850	15/02/2021:	EVENTUAL
1413	20173784	ADMINISTRATIVA	LUISA FARM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.997.992	AUTO	PROBABLE
1414	20173785	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	15.491.206	SE RADICA	REMOTA
1415	20173786	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.745.102	SE NEGARON	REMOTA
1416	20173787	ADMINISTRATIVA	LUZ ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.665.041	SE RADICA	PROBABLE
1417	20173788	ADMINISTRATIVA	ARMANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.800.000	AUTO	EVENTUAL
1418	20173789	ADMINISTRATIVA	MYRTHEA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.100.000	AUTO	PROBABLE
1419	20173799	CIVIL	PASSUS IPS	JUZGADO 19	VERBAL	OTRO - PAGO	700.000.000	26/11/2021:	PROBABLE
1420	20173800	CONTENCIOSO	NATALIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	828.116.000	27 DE	EVENTUAL
1421	20173802	CONTENCIOSO	SHIRLEY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	522.147.108	24-09-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1422	20173803	CONTENCIOSO	NELLY ZOILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	89.700.960	29/08/2019:	PROBABLE
1423	20173805	LABORAL	CARMEN ROSA	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	22/09/2021 -	REMOTA
1424	20173806	CONTENCIOSO	CLAUDIA	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	0	2021-06-11	EVENTUAL
1425	20173807	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	0	7 DE	REMOTA
1426	20173808	LABORAL	EFRAIN	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	89.890.000	12 DE MAYO	REMOTA
1427	20173809	LABORAL	JESUS MARIA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.223.618	29/11/2021:	EVENTUAL
1428	20173810	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	EL 16 DE	EVENTUAL
1429	20173811	LABORAL	AIDALY	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	04/08/2021:	REMOTA
1430	20173812	CIVIL	LEIDY JOHANA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.518.260	28/08/2021	PROBABLE
1431	20173813	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	75.385.449	SE RADICA	REMOTA
1432	20173814	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1433	20173815	CONTENCIOSO	SERASEO S.A.S.	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	200.000.000	11-10-2021	REMOTA
1434	20173816	CONTENCIOSO	GINA LASSO	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	296.465.650	25/10/2021:	REMOTA
1435	20173817	CONTENCIOSO	RICARDO DE	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	05/12/2020	REMOTA
1436	20173818	LABORAL	ROSELY DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	DESPIDO SIN	177.354.954	EL 04 DE	PROBABLE
1437	20173820	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	174.557.806	CAFESALUD	REMOTA
1438	20173822	ARBITRAL	MEDIMAS EPS	CENTRO DE	MEDIO DE	INCUMPLIMI	708.908.210.882	EL	REMOTA
1439	20173825	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	402.225.959	06/12/2021:	REMOTA
1440	20173826	PENAL	JORGE DANIEL	FISCALIA 32	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1441	20173827	PENAL	ADRIANA	FISCALIA 5	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	A LA ESPERA	EVENTUAL
1442	20173828	CONTENCIOSO	RAUL	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	15/03/2021 :	EVENTUAL
1443	20173829	CONTENCIOSO	LUIS HIPOLITO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	372.656.200	22-10-2021	EVENTUAL
1444	20173831	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	2.260.902.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1445	20173832	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.525.262	SE RADICA	PROBABLE
1446	20173833	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.350.000	SE RADICA	REMOTA
1447	20173834	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.610.600	SE RADICA	REMOTA
1448	20173836	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE NEGARON	REMOTA
1449	20173838	ADMINISTRATIVA	LISANDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.076.000	SE RADICA	PROBABLE
1450	20173840	ADMINISTRATIVA	ALCALA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.319.332	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1451	20173841	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.510.688	SE RADICA	PROBABLE
1452	20173844	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.552.361	AUTO	EVENTUAL
1453	20173845	ADMINISTRATIVA	SACEITES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.475.121	AUTO	REMOTA
1454	20173846	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	872.687	AUTO	PROBABLE
1455	20173847	ADMINISTRATIVA	JUAN CLARET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	679.000	SE RADICA	EVENTUAL
1456	20173848	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.213.151	AUTO	PROBABLE
1457	20173849	ADMINISTRATIVA	JOSE DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	254.300	SE RADICA	PROBABLE
1458	20173850	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	325.104	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1459	20173851	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	SE RADICA	PROBABLE
1460	20173852	ADMINISTRATIVA	MARIA ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.222.201	SE RADICA	PROBABLE
1461	20173854	ADMINISTRATIVA	LUZ MERY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.492.857	AUTO	EVENTUAL
1462	20173855	ADMINISTRATIVA	SONIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.480.983	SE RADICA	EVENTUAL
1463	20173856	ADMINISTRATIVA	WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.644.250	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1464	20173857	ADMINISTRATIVA	PROYECTOS E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.179.368	AUTO	PROBABLE
1465	20173858	ADMINISTRATIVA	SNF SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.749.029	SE RADICA	EVENTUAL
1466	20173859	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.442	AUTO CORRE	REMOTA
1467	20173860	ADMINISTRATIVA	PARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.965.892	SE NEGARON	REMOTA
1468	20173861	ADMINISTRATIVA	LEIDY VANNESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.627.955	AUTO	EVENTUAL
1469	20173864	ADMINISTRATIVA	LEOVIGILDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.396.900	AUTO	EVENTUAL
1470	20173865	LABORAL	DIANA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	20.153.850	10-03-2020	EVENTUAL
1471	20173866	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	902.935.973	25/08/2021:	EVENTUAL
1472	20173867	LABORAL	JOSE ALONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.260.000	2021-09-24	EVENTUAL
1473	20173868	LABORAL	DIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	54.328.308	14/10/2021:	PROBABLE
1474	20173870	LABORAL	ROCIO DEL	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	10/12/2021:	EVENTUAL
1475	20173872	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	14-01-2021	EVENTUAL
1476	20173873	CONTENCIOSO	ERLIN	JUZGADO 19	MEDIO DE	FALLA	1.515.987.633	07/12/2021:	EVENTUAL
1477	20173875	CIVIL	NURY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	442.630.200	24-08-2021	EVENTUAL
1478	20173876	CIVIL	SOCIEDAD	CORTE	VERBAL	OTRO -	1.252.322.575	31/08/2021:	PROBABLE
1479	20173878	CONTENCIOSO	JESUS DAVID	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	30/08/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1480	20173880	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	2.495.581	17/08/2021	REMOTA
1481	20173881	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	1.488.456	17/08/2021	REMOTA
1482	20173882	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	27/09/2021:	EVENTUAL
1483	20173883	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	2020-09-30	EVENTUAL
1484	20173884	CONTENCIOSO	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	810.874.445		EVENTUAL
1485	20173886	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.885	20-11-2020	EVENTUAL
1486	20173887	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	96.189.951	14-01-2021	EVENTUAL
1487	20173888	LABORAL	MARISELA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.884	08-10-2021	REMOTA
1488	20173889	CONTENCIOSO	JENNIFER	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	247.885.055	3 DE	EVENTUAL
1489	20173891	CONTENCIOSO	MARIA CAMILA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	03-03-2021:	EVENTUAL
1490	20173892	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 3	ORDINARIO	ACCCIDENTE	90.000.000	25/10/2021	REMOTA
1491	20173893	LABORAL	LUZ DARY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	20/09/2021	EVENTUAL
1492	20173894	LABORAL	ROY ALBERTO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	334.374.610	EL 07 DE	PROBABLE
1493	20173897	ADMINISTRATIVA	LUIS FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	58.624.654	SE REMITEN	EVENTUAL
1494	20173898	CIVIL	MARIA LUISA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	113.249.308	2020-07-30	EVENTUAL
1495	20173899	LABORAL	CORPORACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	1.209.600	03-08-2021	EVENTUAL
1496	20173900	CONTENCIOSO	FABIOLA LOPEZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	06 DE MAYO	EVENTUAL
1497	20173901	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 33	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.175.587	29/11/2021:	EVENTUAL
1498	20173902	CIVIL	ANA MARIA	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	18/06/2021:	EVENTUAL
1499	20173903	LABORAL	AGENCIA FEPAS	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.000.000	10/12/2021:	EVENTUAL
1500	20173904	LABORAL	CLINICA SANTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	COBRO	132.544.334	22/11/2021	EVENTUAL
1501	20173905	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 47	VERBAL	MONITORIO	0	21/09/2019	EVENTUAL
1502	20173912	LABORAL	JOSE ELIAS	JUZGADO 3	ORDINARIO	COBRO	43.080.553	5/08/2021 SE	EVENTUAL
1503	20173913	LABORAL	EDDY MENDEZ	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	50.000.000	11/07/2021:	EVENTUAL
1504	20173914	LABORAL	HERNANDO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	3.902.246	30/09/2021	REMOTA
1505	20173915	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 14	MEDIO DE	FALLA	625.593.600	EL DIA 02 DE	EVENTUAL
1506	20173916	CONTENCIOSO	JESUS MARIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.572.812.644	06/06/2021:	EVENTUAL
1507	20173920	CIVIL	JAVIER ANDRES	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	547.523.235	24/11/2021	EVENTUAL
1508	20173921	CONTENCIOSO	LUZ ESTELLA	JUZGADO 64	MEDIO DE	POR DEFINIR	500.000.000	02/06/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1509	20173922	LABORAL	FLOR MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	24/11/2021:	EVENTUAL
1510	20173924	CONTENCIOSO	PORFIRIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	2.958.537.395	04/06/2021:	EVENTUAL
1511	20173927	LABORAL	JULIO ARTURO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	13/09/2021	REMOTA
1512	20173928	LABORAL	EDILSA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	01/09/2021	EVENTUAL
1513	20173929	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 23	MEDIO DE	INCUMPLIMI	379.054.467	22/09/2021	REMOTA
1514	20173930	CIVIL	LUCERO ORTIZ	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	967.971.107	01/07/2021:	EVENTUAL
1515	20173931	LABORAL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.500.985	06/08/2021:	REMOTA
1516	20173932	CIVIL	SANDRA TORO	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	55.000.000	06/10/2021:	EVENTUAL
1517	20173933	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 28	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1518	20173934	LABORAL	GREISY ROCIO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	PRESENTACI	REMOTA
1519	20173935	LABORAL	ERIKA KARIME	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	CAFESALUD	REMOTA
1520	20173936	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1521	20173937	CIVIL	VALERIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	217.360.853	31/08/2021	PROBABLE
1522	20173938	CONTENCIOSO	LUZ MILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	774.719.030	25/11/2021	EVENTUAL
1523	20173939	LABORAL	CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	30.699.739	16/11/2021	REMOTA
1524	20173940	CIVIL	XIOMARA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	938.297.376	19-11-2021	EVENTUAL
1525	20173942	CIVIL	GLORIA BRUNO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	664.055.700	19-03-2021	EVENTUAL
1526	20173943	CONTENCIOSO	MERY JENNY	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	63.023.930	06/12/2021:	PROBABLE
1527	20173944	CIVIL	JEYMY	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	830.000.000	09/12/2021:	EVENTUAL
1528	20173945	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	49.890.150	15/10/2021	REMOTA
1529	20173946	CONTENCIOSO	BLANCA NUBIA	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	163.494.364	14/05/2021	EVENTUAL
1530	20173947	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.500.000.000	30/09/2021	EVENTUAL
1531	20173951	ADMINISTRATIVA	DIANA LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.563.000	SE RADICA	PROBABLE
1532	20173955	LABORAL	JAZMIN CECILIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	CAFESALUD	REMOTA
1533	20173956	CIVIL	JOSE	JUZGADO 9	VERBAL	FALLA	250.000.000	SENTENCIA	REMOTA
1534	20173957	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	96.913.082	CAFESALUD	REMOTA
1535	20173958	CIVIL	CLINICA ALTOS	JUZGADO 12	VERBAL	OTRO - PAGO	51.929.448	CAFESALUD	EVENTUAL
1536	20173961	LABORAL	SANDY MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	24.316.454	MEDIANTE	REMOTA
1537	20173962	LABORAL	KAREN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.000.000	CAFESALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1538	20173964	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	882.591.300	30/06/2020	EVENTUAL
1539	20173965	CIVIL	VICTORIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	3 DE	REMOTA
1540	20173966	CONTENCIOSO	MARIA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.118.168.720	6 DE	EVENTUAL
1541	20173967	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	4 DE JUNIO	REMOTA
1542	20173968	CONTENCIOSO	MONICA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	588.000.000	15DE	EVENTUAL
1543	20173969	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	53.000.000	27 DE ENERO	REMOTA
1544	20173970	CIVIL	MARIA DEL	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	331.446.400	23 DE	EVENTUAL
1545	20173971	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	195.731.954	LOS DIAS	REMOTA
1546	20173972	LABORAL	MARIA LAURA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.202.190	20-11-2020	EVENTUAL
1547	20173973	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	98.971.431	16-02-2021:	EVENTUAL
1548	20173974	CIVIL	DORIS DE LAS	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	358.635.280	ACTUACIONE	PROBABLE
1549	20173975	LABORAL	ERNESTO DE	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/01/2021	EVENTUAL
1550	20173976	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	400.000	18/08/2021:	REMOTA
1551	20173977	CIVIL	ANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	195.725.000	14/12/2021:	EVENTUAL
1552	20173979	LABORAL	UNIVERSIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	16/10/2020	EVENTUAL
1553	20173982	LABORAL	JHON FREDDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	24/11/2021:	PROBABLE
1554	20173983	CIVIL	CONSTANZA LA	JUZGADO 34	VERBAL	FALLA	473.678.400	22/11/2021:	EVENTUAL
1555	20173984	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1556	20173986	CONTENCIOSO	RENE	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	18/11/2021:	REMOTA
1557	20173987	LABORAL	JAIRO QUIJANO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	8/7/2020	EVENTUAL
1558	20173988	LABORAL	YULITZA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	16/12/2021:	EVENTUAL
1559	20173989	CIVIL	IPS SALUD	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	656.556.713	16/11/2021	EVENTUAL
1560	20173990	CIVIL	NATALIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	632.795.846	09/12/2021:	EVENTUAL
1561	20173992	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO DE	EVENTUAL
1562	20173994	CONTENCIOSO	RAFAEL	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	11/06/2021:	EVENTUAL
1563	20173995	CONTENCIOSO	KEVIN BEDOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	876.022.912	29 DE	EVENTUAL
1564	20173996	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	600.000	12/07/2021/	REMOTA
1565	20173997	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	850.000	12/04/2021:	PROBABLE
1566	20173998	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	39.731.437	12/02/2021	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1567	20173999	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	44.229.408	10/09/2021:	PROBABLE
1568	20174001	CIVIL	IPS-I A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	6-07-2020:	REMOTA
1569	20174005	CONTENCIOSO	DORA	JUZGADO 60	MEDIO DE	FALLA	414.058.000	09/09/2021:	EVENTUAL
1570	20174006	CONTENCIOSO	ALBA MARINA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/10/2020	EVENTUAL
1571	20174007	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 85	VERBAL	PERTENENCI	0	02/11/2021	EVENTUAL
1572	20174009	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	171.806	CAFESALUD	PROBABLE
1573	20174010	LABORAL	RICARDO	JUZGADO 24	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	15/10/2021:	REMOTA
1574	20174011	LABORAL	LEIDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
1575	20174013	CIVIL	GLADYS SERNA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	453.011.350	27 DE	EVENTUAL
1576	20174014	LABORAL	NORBEY DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.796.812	SE ALLEGA	EVENTUAL
1577	20174015	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	34.004.351	SE RADICO	REMOTA
1578	20174016	ADMINISTRATIVA	FLORES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	574.538	AUTO	PROBABLE
1579	20174017	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.823.340	AUTO	EVENTUAL
1580	20174018	CONTENCIOSO	MARIA ELENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.378.651.500	30/09/ 2020,	EVENTUAL
1581	20174020	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	SENTENCIA	PROBABLE
1582	20174021	LABORAL	ALDRIN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.975.600	30-11-2021	REMOTA
1583	20174022	LABORAL	YOLANDA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	13.658.560	26-08-2021	REMOTA
1584	20174023	CIVIL	LUIS ANTONIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	321.210.320	11-11-2020	EVENTUAL
1585	20174024	CIVIL	ALIX DIOSELINA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	748.805.300	06-11-2021:	REMOTA
1586	20174025	LABORAL	ROSA LEILA	JUZGADO 3	ORDINARIO	REINTEGRO	3.900.600	13-08-2021	REMOTA
1587	20174027	CONTENCIOSO	PATRICIA	JUZGADO 58	MEDIO DE	FALLA	0	16/11/2021:	EVENTUAL
1588	20174028	LABORAL	MAYDORE	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	21/10/2020	EVENTUAL
1589	20174029	CIVIL	GIOVANNY	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	0	16/12/2021:	EVENTUAL
1590	20174030	LABORAL	ALBERTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.280.000	PENDIENTE	REMOTA
1591	20174031	LABORAL	LUDDY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	MEDIANTE	REMOTA
1592	20174033	CIVIL	MARIA DILENY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1593	20174034	CIVIL	FERNANDO	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1594	20174035	LABORAL	AIDA PIEDAD	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1595	20174036	CONTENCIOSO	GERMAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	2020-02-10	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1596	20174037	CIVIL	FABIOLA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	450.000.000	2021-08-13	PROBABLE
1597	20174038	LABORAL	C.I. CASA EN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	TIENE POR	EVENTUAL
1598	20174039	LABORAL	EDISSON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	2021-08-05:	EVENTUAL
1599	20174040	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-04-07	EVENTUAL
1600	20174041	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-05-28	EVENTUAL
1601	20174042	LABORAL	DAYSE TATIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	SE ACEPTA	EVENTUAL
1602	20174043	LABORAL	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	373.577.978	RADICACION	EVENTUAL
1603	20174044	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	TENER POR	EVENTUAL
1604	20174045	LABORAL	IDALY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	144.744.969	2021-06-07	EVENTUAL
1605	20174046	LABORAL	KATHIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	90.355.328	RADICACION	EVENTUAL
1606	20174047	LABORAL	ORFA ADELA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	275.124.200	REQUIERE A	EVENTUAL
1607	20174048	ADMINISTRATIVA	SALUD SOCIAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
1608	20174049	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	LICENCIA DE	13.615.274	01/06/2021:	PROBABLE
1609	20174050	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.500.000	28/05/2021:	PROBABLE
1610	20174051	CIVIL	JENNY	JUZGADO 33	VERBAL	POR DEFINIR	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1611	20174052	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	JUZGADO 39	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.600.000	21/09/2021:	REMOTA
1612	20174053	CIVIL	RODRIGO DE	JUZGADO 43	VERBAL	FALLA	500.000.000	27/09/2021	REMOTA
1613	20174054	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 33	ESPECIAL	DIVISORIO	131.670.450	09/04/2021:	EVENTUAL
1614	20174055	CONTENCIOSO	SOCIEDAD	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	237.033.547	10/12/2021:	EVENTUAL
1615	20174056	CONTENCIOSO	INSTITUTO	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	714.651.435	29/07/2021:	EVENTUAL
1616	20174057	CONTENCIOSO	JESUS ALBERTO	JUZGADO 14	MEDIO DE	NULIDAD DEL	24.685.386	03/11/2021:	EVENTUAL
1617	20174059	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	419.305.469	2021-09-17	EVENTUAL
1618	20174060	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	85.000.000	SE LLEVO A	EVENTUAL
1619	20174061	LABORAL	ALBA JULIETA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	2021-02-12	EVENTUAL
1620	20174062	LABORAL	EDDY MERISSE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	394.159.564	CONTESTACI	EVENTUAL
1621	20174063	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	732.996.833	2021-09-21	EVENTUAL
1622	20174064	CONTENCIOSO	MARLIN	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.245.174.000	2021-05-11	EVENTUAL
1623	20174065	LABORAL	ANGIE LORENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.098.411	14/12/2021	EVENTUAL
1624	20174067	CONTENCIOSO	MUNICIPIO DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.335.000	08-03-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1625	20174068	CONTENCIOSO	CAMILO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.058.034.546	03-11-2021	EVENTUAL
1626	20174069	CONTENCIOSO	NEIDI SOLNI	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	324.593.600	6/12/2021:	EVENTUAL
1627	20174070	ADMINISTRATIVA	SERGIO BADHIR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	319.678	AUTO	REMOTA
1628	20174072	CONTENCIOSO	ANA JHOENY	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	758.742.080	POR DEFINIR	REMOTA
1629	20174073	CONTENCIOSO	NIURKA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	959.032.100	06-07-2021	REMOTA
1630	20174074	CONTENCIOSO	ROSA MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	26-11-2021	EVENTUAL
1631	20174075	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.372.081	22-11-2021	REMOTA
1632	20174077	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.000.000	21/10/2021	EVENTUAL
1633	20174078	CIVIL	CEFORA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	23/08/2021:	REMOTA
1634	20174079	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	3.908.288	EL	REMOTA
1635	20174080	CIVIL	LUZ MARINA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL DIA 6 DE	EVENTUAL
1636	20174081	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 15 DE	REMOTA
1637	20174082	CONTENCIOSO	SMITH VARGAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	755.433.992.63	24/11/2021:	EVENTUAL
1638	20174083	CIVIL	LEYDY JOHANA	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	1.614.778.619	10/11/2021:	EVENTUAL
1639	20174084	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 72	VERBAL	FALLA	30.680.000	23/11/2021:	EVENTUAL
1640	20174086	LABORAL	JESSYCA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.836.128	10/05/2021:	PROBABLE
1641	20174087	LABORAL	LEYDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	28/06/2021:	EVENTUAL
1642	20174089	LABORAL	ANGHELA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	18.160.000	2021-09-06	EVENTUAL
1643	20174090	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	2021-08-21	EVENTUAL
1644	20174091	LABORAL	ARELLY CHAVEZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2020-07-01	EVENTUAL
1645	20174092	CONTENCIOSO	ANDERSON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	554.372.800	2021-09-29	EVENTUAL
1646	20174093	LABORAL	ERIKA DEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	135.715.631	2021-06-02	EVENTUAL
1647	20174094	LABORAL	ELIAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	58.683.000	2021-06-21:	EVENTUAL
1648	20174095	CONTENCIOSO	JENY LORENA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	937.490.400	2021-09-07	EVENTUAL
1649	20174096	LABORAL	JOSE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	520.163.305	DENIEGA	EVENTUAL
1650	20174097	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	704.198.600	09/12/2021:	REMOTA
1651	20174098	LABORAL	YAMILETH	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	27/10/2021:	REMOTA
1652	20174100	CIVIL	CLEMENTINA	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	148.913.000	18/08/2021:	REMOTA
1653	20174101	LABORAL	COLMENA	JUZGADO 21	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	09/12/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1654	20174102	LABORAL	BANCO DE	JUZGADO 15	ORDINARIO	REINTEGRO	565.514.700	03/12/2021:	EVENTUAL
1655	20174103	LABORAL	MARIA ESTHER	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	31/08/2021/	EVENTUAL
1656	20174104	LABORAL	HILDA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	52.680.000	EL 03 DE	PROBABLE
1657	20174105	CONTENCIOSO	DIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	15/10/2021	REMOTA
1658	20174106	CONTENCIOSO	YESICA LARGO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	537.000.000	9 DE	EVENTUAL
1659	20174107	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.482.527	2 DE	PROBABLE
1660	20174108	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 26 DE	REMOTA
1661	20174109	LABORAL	LILIANA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 9	REMOTA
1662	20174110	LABORAL	MARIA JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	12.581.600	18-11-2021	REMOTA
1663	20174111	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	25/11/2021	REMOTA
1664	20174112	CONTENCIOSO	DIAN	DIAN	MEDIO DE	LIQUIDACION	201.114.000	6 DE	PROBABLE
1665	20174113	LABORAL	SUPERINTENDE	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.986.172	03/12/2021:	REMOTA
1666	20174114	CIVIL	JUAN CARLOS	JUZGADO 1	VERBAL	POR DEFINIR	880.272.268	24/11/2021:	EVENTUAL
1667	20174115	LABORAL	JESUS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	0	31/05/2021:	EVENTUAL
1668	20174116	LABORAL	ELKER	JUZGADO 39	ORDINARIO	CONTRATO	0	27/07/2021:	EVENTUAL
1669	20174117	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 37	MEDIO DE	FALLA	855.831.493	12/07/2021/	EVENTUAL
1670	20174119	LABORAL	ZENOBIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/07/2021:	REMOTA
1671	20174121	LABORAL	RUBIEL ANGEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	7.546.933	EL 16 DE	EVENTUAL
1672	20174122	ADMINISTRATIVA	CLINICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	897.465	SE RADICA	EVENTUAL
1673	20174125	CIVIL	CONRADO GIL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	332.027.850	17 DE	EVENTUAL
1674	20174126	LABORAL	MELSIN STELA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08/11/2021:	EVENTUAL
1675	20174127	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	01/02/2021:	EVENTUAL
1676	20174128	LABORAL	JAIME ALBERTO	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	07/12/2021:	EVENTUAL
1677	20174129	LABORAL	COMFACA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	8.967.994	2021-08-26	EVENTUAL
1678	20174130	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	110.586.541	AUTO	REMOTA
1679	20174131	LABORAL	HEILEN MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	AUTO	REMOTA
1680	20174132	LABORAL	DIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	114.132.400	AUTO	REMOTA
1681	20174133	LABORAL	GABRIEL JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	94.326.300	AUTO	REMOTA
1682	20174134	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	183.141.190	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1683	20174135	LABORAL	HERNEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	146.716.550	AUTO	REMOTA
1684	20174136	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	102.811.728	AUTO	REMOTA
1685	20174137	LABORAL	NANCY TOMBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	FIJA FECHA	REMOTA
1686	20174138	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	81.244.200	AUTO	REMOTA
1687	20174139	LABORAL	MILAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	89.434.200	AUTO	REMOTA
1688	20174140	LABORAL	MIREYA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	101.358.340	REQUIERE	REMOTA
1689	20174141	LABORAL	ONELIA TIRADO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	60.000.000	2021-06-30	EVENTUAL
1690	20174142	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	69.962.882	AUTO	REMOTA
1691	20174143	LABORAL	CONSUELO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	73.771.700	2021-08-19:	REMOTA
1692	20174144	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	0	10/11/2021	REMOTA
1693	20174145	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 35	VERBAL	PRUEBA	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1694	20174146	LABORAL	UAE DIRECCION	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	240.000	18/05/2021 -	EVENTUAL
1695	20174147	CONTENCIOSO	LUDMILA DE	JUZGADO 55	MEDIO DE	NULIDAD DEL	36.923.592	27/09/2021:	EVENTUAL
1696	20174148	LABORAL	DARY LIZ	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	3.627.656.855	06/12/2021:	EVENTUAL
1697	20174150	LABORAL	SUSY ISABEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	LICENCIA DE	14.754.340	22/09/2021:	PROBABLE
1698	20174151	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	921.419	AUTO	PROBABLE
1699	20174152	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.639	AUTO	PROBABLE
1700	20174153	ADMINISTRATIVA	RUTH MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.588.000	SE RADICA	PROBABLE
1701	20174154	LABORAL	JHON ALEXIS	JUZGADO	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	29/10/2021	REMOTA
1702	20174155	LABORAL	JULIO CESAR	JUZGADO 14	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	11/08/2021	EVENTUAL
1703	20174157	LABORAL	SONIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	23/08/2021	REMOTA
1704	20174158	CIVIL	ADALGIZA DE	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	230.000.000	22/10/2021	EVENTUAL
1705	20174159	CONTENCIOSO	GUSTAVO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	265.578.120	22/11/2021	EVENTUAL
1706	20174160	CONTENCIOSO	EMILIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	985.267.387	17/03/2021/	EVENTUAL
1707	20174161	LABORAL	ENVAGAS S.A.	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.465.682	04/11/2021:	EVENTUAL
1708	20174162	LABORAL	LUZ MARY	JUZGADO 6	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.787.210	21/06/2021:	REMOTA
1709	20174165	LABORAL	EDGARDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.000.000	SENTENCIA	EVENTUAL
1710	20174166	LABORAL	JOSE JAVIER	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.546.004	25 DE	REMOTA
1711	20174167	LABORAL	GLORIA CECLIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.880.016	18 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1712	20174168	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1713	20174169	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1714	20174170	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	SE PRESENTO	EVENTUAL
1715	20174171	CONTENCIOSO	AURA LIGIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	368.020.711	18/05/2021:	EVENTUAL
1716	20174172	LABORAL	E-SECURITY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.623.030	06/12/2021:	EVENTUAL
1717	20174173	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.975.175	AUTO	PROBABLE
1718	20174175	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	15.796.866	AUTO	EVENTUAL
1719	20174176	LABORAL	LIGIA LOPEZ	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.986.000	09/11/2021	EVENTUAL
1720	20174177	LABORAL	RICARDO LEON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	26/10/2021	REMOTA
1721	20174178	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	15/06/2021	REMOTA
1722	20174179	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.800.000.000	02/12/2021	EVENTUAL
1723	20174180	CIVIL	MUNICIPIO DE	JUZGADO 15	ESPECIAL	DIVISORIO	0	DEMANDA	REMOTA
1724	20174181	LABORAL	FERNEY DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/10/2021	REMOTA
1725	20174184	CIVIL	GENTIL SILVA	JUZGADO 38	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	EVENTUAL
1726	20174185	LABORAL	DIANA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	205.218.824	AUTO	EVENTUAL
1727	20174186	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	199.126.454	SE ALLEGO	REMOTA
1728	20174187	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	690.844.084	SE PRESENTO	PROBABLE
1729	20174188	LABORAL	VISIONAMOS	JUZGADO	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.950.868	30/09/2021:	REMOTA
1730	20174189	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 12	ORDINARIO	POR DEFINIR	232.399	21/04/2021	PROBABLE
1731	20174190	LABORAL	WILLIAM	TRIBUNAL	ORDINARIO	POR DEFINIR	18.170.520	2021-09-03	PROBABLE
1732	20174191	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	POR DEFINIR	9.225.125	10/08/2021/	PROBABLE
1733	20174192	LABORAL	DIANA	JUZGADO 32	ORDINARIO	CONTRATO	33.124.640	29/11/2021:	EVENTUAL
1734	20174193	CONTENCIOSO	FELIZ ANTONIO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	703.898.600	09/11/2021	EVENTUAL
1735	20174194	ADMINISTRATIVA	SAMIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.100.000	SE RADICA	REMOTA
1736	20174195	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.491	SE RADICA	REMOTA
1737	20174196	CIVIL	IVAN DE JESUS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	136.278.900	SE PRESENTO	EVENTUAL
1738	20174197	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.642.574	20 DE	REMOTA
1739	20174198	LABORAL	HOGAR Y	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	11.000.000	10/09/2021	REMOTA
1740	20174200	LABORAL	MAGALY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	FALLO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1741	20174201	CONSTITUCIONAL	JOAN STEWART	JUZGADO 40	ACCION DE	ACCION DE	5.238.930.000.000	23/11/2021:	REMOTA
1742	20174202	CONTENCIOSO	LORENA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	399.534.810	26/11/2021:	EVENTUAL
1743	20174203	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.013.400	24/08/2021:	EVENTUAL
1744	20174204	CIVIL	ALEX	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	429.683.100	16/07/2021	EVENTUAL
1745	20174206	LABORAL	JORGE GARZON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	30/11/2021:	REMOTA
1746	20174207	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.339.155	2021-07-15	EVENTUAL
1747	20174208	LABORAL	LIBARDO BAEZ	JUZGADO 10	ORDINARIO	CALIFICACIO	40.000.000	2021-07-01	REMOTA
1748	20174209	LABORAL	YURY ROCIO	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.040	20/10/2021	EVENTUAL
1749	20174211	ADMINISTRATIVA	MARIA URSULA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	425.000	SE RADICA	REMOTA
1750	20174212	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.736.000	SUPERSALUD	PROBABLE
1751	20174213	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.997.982	AUTO	REMOTA
1752	20174214	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.521.724	SE RADICA	PROBABLE
1753	20174215	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
1754	20174216	ADMINISTRATIVA	FUNDACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.058	AUTO	PROBABLE
1755	20174217	LABORAL	DAYSI SOFIA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	45.660.000	18/11/2021	PROBABLE
1756	20174218	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1757	20174219	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	SE	EVENTUAL
1758	20174220	LABORAL	RODRIGO DE	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.000.000	12/08/2021	EVENTUAL
1759	20174221	CIVIL	ROSA EMILIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	678.900.000	28 DE	EVENTUAL
1760	20174222	CONTENCIOSO	ALFONSO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	22/10/2021:	EVENTUAL
1761	20174224	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.629.213	29/10/2021:	REMOTA
1762	20174225	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	151.576.913	24-08-2021	REMOTA
1763	20174227	LABORAL	JAIME	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	16.628.000	23/11/2021	REMOTA
1764	20174228	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	70.000.000	EL 21 DE	REMOTA
1765	20174229	LABORAL	DUFI MAUD	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1766	20174231	CONTENCIOSO	IVAN CUARTAS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	8 DE JUNIO	REMOTA
1767	20174232	CONTENCIOSO	MARICELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1768	20174233	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	544.435.146	24 DE	EVENTUAL
1769	20174234	CIVIL	RUTH MARY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	745.304.400	SE ALLEGO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1770	20174235	LABORAL	LUZ MAYERLY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.554.188	SE ALLEGO	EVENTUAL
1771	20174236	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.000.000	2021-08-09	EVENTUAL
1772	20174237	LABORAL	JHON	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	162.455.539	EL 11 DE	PROBABLE
1773	20174239	LABORAL	NERY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	500.000.000	SE DIO	EVENTUAL
1774	20174240	LABORAL	MARIA OFELIA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CALIFICACIO	130.298.800	04/10/2021:	REMOTA
1775	20174241	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 16	ORDINARIO	DESPIDO SIN	10.302.398.791	02/12/2021/	EVENTUAL
1776	20174242	CONTENCIOSO	CLINICA	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	479.418.092	04/10/2021:	EVENTUAL
1777	20174244	LABORAL	DAVID	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.715.884	10/09/2021:	EVENTUAL
1778	20174246	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.603.722	SE RADICA	EVENTUAL
1779	20174247	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	138.702	EXPEDIENTE	PROBABLE
1780	20174248	ADMINISTRATIVA	YENIFER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.655.819	SE RADICA	PROBABLE
1781	20174249	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.961	EXPEDIENTE	PROBABLE
1782	20174250	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	EXPEDIENTE	PROBABLE
1783	20174251	CONTENCIOSO	URO CLINICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	858.385.324	SE CORRE	EVENTUAL
1784	20174252	CIVIL	PARQUE	JUZGADO 7	ESPECIAL	DIVISORIO	15.000.000	SE RADICO	PROBABLE
1785	20174253	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	1.490.074	EL	REMOTA
1786	20174254	CONTENCIOSO	CONTRALORIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	60.834.552	25-10-2021	EVENTUAL
1787	20174255	CIVIL	ALEJANDRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	835.928.940	23/11/2021:	EVENTUAL
1788	20174256	CONTENCIOSO	JENIFER RIOS	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	0	EL DIA 12 DE	REMOTA
1789	20174257	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	08/09/2021:	REMOTA
1790	20174258	LABORAL	T&S	JUZGADO 27	ORDINARIO	INCAPACIDA	706.932	20/09/2021:	EVENTUAL
1791	20174259	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 22	MEDIO DE	NULIDAD DEL	204.631.790	ACTUACIONE	EVENTUAL
1792	20174261	CIVIL	CLEOBULO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	171.138.807	MEDIANTE	EVENTUAL
1793	20174263	CIVIL	SARA SOFIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	1.150.541.156	MEDIANTE	REMOTA
1794	20174264	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/09/2021	EVENTUAL
1795	20174265	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/11/2021	EVENTUAL
1796	20174266	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	28.599.880	28 DE	EVENTUAL
1797	20174267	CIVIL	RUBEN DARIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	337.000.000	01/12/2021	REMOTA
1798	20174268	LABORAL	MYCRA SAS	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	5.164.019	29/11/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1799	20174269	CONTENCIOSO	MIRIAM DEL	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	0	04/11/2021	REMOTA
1800	20174270	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	18.170.520	11/11/2021/	EVENTUAL
1801	20174271	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.170.520	06/12/2021:	EVENTUAL
1802	20174272	CONTENCIOSO	EMPRESA	JUZGADO 3	MEDIO DE	NULIDAD DEL	3.830.720	05/11/2021:	PROBABLE
1803	20174273	CIVIL	FLOR	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	908.526.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1804	20174274	LABORAL	ROSALBA	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	223.293.155	POR DEFINIR	EVENTUAL
1805	20174275	LABORAL	CARLOS OVIDIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	77.092.492	CONTESTACI	EVENTUAL
1806	20174276	LABORAL	CAJA DE	JUZGADO DE	ORDINARIO	LICENCIA DE	10.836.792	AUTO	EVENTUAL
1807	20174277	CIVIL	YULLI MARCELA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.127.719.837	28/10/2021	EVENTUAL
1808	20174278	CIVIL	RAFAEL ELIAS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	757.567.897	11/11/2021	EVENTUAL
1809	20174279	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1810	20174280	ADMINISTRATIVA	PUNTOMERCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.541.080	SE RADICA	PROBABLE
1811	20174281	ADMINISTRATIVA	CIRCULO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.850.673	SE RADICA	EVENTUAL
1812	20174282	ADMINISTRATIVA	FLOR ALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.091.200	SE RADICA	EVENTUAL
1813	20174283	ADMINISTRATIVA	CLERY MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.379.799	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1814	20174284	LABORAL	RAUL LOPEZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	50.461.382	18/11/2021:	REMOTA
1815	20174285	LABORAL	JAVIER DARIO	JUZGADO 7	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.933.520	23/11/2021:	PROBABLE
1816	20174286	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	793.522.700	22-11-2021	EVENTUAL
1817	20174287	LABORAL	INVERSIONES	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1818	20174288	LABORAL	ANGEL ANDRES	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1819	20174289	CONTENCIOSO	LA CLINICA	JUZGADO 11	MEDIO DE	NULIDAD DEL	74.162.408	EL 16 DE	EVENTUAL
1820	20174290	LABORAL	MYRIAM	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.135.190	EL 04 DE	PROBABLE
1821	20174291	LABORAL	ARMANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	06/12/2021:	REMOTA
1822	20174292	CONTENCIOSO	INSTITUCION	JUZGADO 12	MEDIO DE	NULIDAD DEL	276.964.328	23/11/2021	EVENTUAL
1823	20174296	CIVIL	MORALBA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	98.811.600	25/11/2021:	EVENTUAL
1824	20174297	ADMINISTRATIVA	FREDYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	38.070.223	AUTO	REMOTA
1825	20174298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	AUTO	PROBABLE
1826	20174299	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA
1827	20174300	CONTENCIOSO	EMPRESA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1828	20174301	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	944.911.270	EL 2/12/2021	REMOTA
1829	20174302	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.312.704	EL	REMOTA
1830	20174304	CIVIL	MEDIMAS EPS	JUZGADO 29	EJECUTIVO	PAGO DE	826.072.634	24/11/2021:	EVENTUAL
1831	20174305	CIVIL	SONIA LEON	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	502.981.119	02/12/2021:	EVENTUAL
1832	20174306	CONTENCIOSO	NACION -	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	83.854.659	9/12/2021:	EVENTUAL
1833	20174307	LABORAL	TIEMPOS S.A.	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	97.742	14/12/2021:	EVENTUAL
1834	20174308	CIVIL	S&M	JUZGADO 2	VERBAL	MONITORIO	32.114.693	23/11/2021:	EVENTUAL

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2022
(23/05/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN

EL LIQUIDADOR de **CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas relacionadas con el marco que regula el proceso de liquidación forzosa administrativa y,

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993[1] señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002[2], que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6.

Que el artículo quinto de la citada resolución dispuso designar como Liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, a FELIPE NEGRET MOSQUERA, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, por la Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y por la Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021, expedidas por la

[1] **LEY 100 DE 1993. ARTÍCULO 233. DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.** *(…)* PARÁGRAFO 2o. *El procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Los actos de carácter general que expida la Superintendencia Nacional de Salud no producirán efectos legales mientras no se publiquen en el boletín del Ministerio de Salud, Capítulo, Superintendencia Nacional de Salud, el cual podrá ser editado y distribuido a través de esta.*

[2] **DECRETO 1015 DE 2002. ARTÍCULO 1.** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como en los de intervención técnica y administrativa de las Direcciones Territoriales de Salud, las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2418 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan.*

Superintendencia Nacional de Salud, así como lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que en cuanto a la naturaleza de los actos del liquidador establece el numeral 2 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero:

> *"(…)* ***2. Naturaleza de los actos del liquidador.*** *Las impugnaciones y objeciones que se originen en las decisiones del liquidador relativas a la aceptación, rechazo, prelación o calificación de créditos y, en general, las que por su naturaleza constituyan actos administrativos, corresponderá dirimirlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Los actos administrativos del liquidador gozan de presunción de legalidad y su impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no suspenderá en ningún caso el proceso liquidatorio. Contra los actos administrativos del liquidador únicamente procederá el recurso de reposición; contra los actos de trámite, preparatorios, de impulso o ejecución del proceso, no procederá recurso alguno (…).*

CAPÍTULO SEGUNDO
SOBRE LOS EMPLAZAMIENTOS A LOS ACREEDORES Y TERCEROS INTERESADOS

Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, los días 13 y 28 de agosto de 2019, publicó dos (2) avisos emplazatorios en los diarios El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ejm., civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas, entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019, o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas; todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envío posteriores a las 5:00 PM del 30 de septiembre de 2019 se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo al proceso liquidatorio, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN publicó en los diarios El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad, de la ciudad de Bogotá D. C.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normativa vigente.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 se dispuso "*EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN*", la cual fue publicada en la cartelera y en la página web de la entidad. Así mismo, se dispuso la publicación de la parte resolutiva en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, el día 7 de octubre de 2019, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que habiéndose tomado un tiempo prudencial, y en cumplimiento del articulo artículo 10 de la Ley 962 de 2005, mediante el Resolución A-001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial, así como en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República el 22 de noviembre de 2019 con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que todas aquellas reclamaciones que registren fechas de radicación o envío posteriores al 30 de septiembre de 2019, han sido consideradas como reclamaciones extemporáneas con fundamento en el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010.

Que ante CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se presentaron unas acreencias que pueden agruparse así: i) EXCLUIDAS DE LA MASA, ii) OPORTUNAS y iii) EXTEMPORANEAS, frente a las que se realizarán precisiones más adelante.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS EXCLUIDOS DE LA MASA

Que el Decreto 2555 de 2010 en su artículo 9.1.3.2.4, establece que es deber del liquidador determinar las sumas y bienes excluidos de la masa.

Que como se dijo, el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002, que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el parágrafo único del artículo 299[3] establece que no harán parte de la masa de la liquidación los recaudos realizados por concepto de seguridad social.

Que en concordancia con lo anterior, la Ley 1797 de 2016, por medido de la cual se fijan las medidas de carácter financiero y operativo para el saneamiento de deudas del sector salud y el mejoramiento del flujo de recursos, establece en su artículo 12, que dentro de los procesos de liquidación de las EPS, deberá apartarse y cubrirse primero, los recursos adeudados al FOSYGA – hoy ADRES -, esto es, los recaudos realizados por concepto de seguridad social, debido a que, de acuerdo con las funciones señaladas en el Decreto 2265 de 2017, esta entidad tiene a su cargo la administración de estos recursos[4] junto con la adopción y desarrollo de procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos del SGSSS.

Que así las cosas, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN excluyó de la masa de liquidación **1608 acreencias** por tratarse de sumas de dinero producto de la captación o recaudo de los aportes realizados por los usuarios afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tratarse de recursos de específica destinación por disposición constitucional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En Términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Excluidos de la Masa	1608	$ 43.856.690.789	1600	$ 10.915.599.192	$ 32.995.996.443	8	$ 246.037.177	$ 429.340.544

[3] **DECRETO LEY 663 DE 1993. ARTÍCULO 299. MASA DE LIQUIDACIÓN.** ***"(…) PARAGRAFO.*** *No harán parte del balance de los establecimientos de crédito y se contabilizarán en cuentas de orden, las sumas recaudadas para terceros, en desarrollo de contratos de mandato, tales como las correspondientes a impuestos, contribuciones y tasas, así como los recaudos realizados por concepto de seguridad social y los pagos de mesadas pensionales, mientras no se trasladen por orden expresa y escrita del mandante de depósitos ordinarios, cuentas de ahorro o inversiones."*

[4] **LEY 1753 DE 2015. ARTÍCULO 67. RECURSOS QUE ADMINISTRARÁ LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** La Entidad administrará los siguientes recursos: *"(…) d) Las cotizaciones de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidos los intereses, recaudados por las Entidades Promotoras de Salud. Las cotizaciones de los afiliados a los regímenes especiales y de excepción con vinculación laboral adicional respecto de la cual estén obligados a contribuir al SGSSS y el aporte solidario de los afiliados a los regímenes de excepción o regímenes especiales a que hacen referencia el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 57 de la Ley 30 de 1992. (…)"*

3.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS OPORTUNAS

Que de acuerdo con las resoluciones Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 y A-001341 del 18 de noviembre de 2019, por medio de las cuales se dio traslado de las reclamaciones oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, se presentaron **2.702 acreencias oportunas.**

Que se adelantó el proceso de calificación y graduación de todas las acreencias oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS ES EN LIQUIDACIÓN a la luz del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, y fueron resueltos todos los recursos de reposición presentados por dicha calificación de conformidad con el Artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010.

Que como consecuencia de lo anterior, el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN quedó en firme el 21 de junio de 2021, el cual, actualizado al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	24	$ 18.564.545.417	24	$ 19.173.447	$ 18.545.828.505
Prelación B	2288	$ 6.231.018.261.938	2124	$ 1.232.919.285.305	$ 5.048.489.833.496
Prelación C	3	$ 20.988.854.001	3	$ -	$ 20.988.854.001
Prelación E	551	$ 2.325.695.714.762	551	$ 95.284.804.900	$ 2.241.340.785.254
Total Oportunas	**2702**	**$ 8.596.267.376.117**	**2702**	**$ 1.328.223.263.652**	**$ 7.329.365.301.256**

3.3 SOBRE LAS RECLAMACIONES EXTEMPORANEAS

Que después del 30 de septiembre de 2019 y con corte al 13 de mayo de 2022, fueron radicadas 818 acreencias extemporáneas, de acuerdo con lo dispuesto en el 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010. De estas, **366 reclamaciones** corresponden a la masa.

Que las acreencias extemporáneas fueron calificadas y graduadas, y con corte al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente resultado:

Concepto	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	6	$ 730.703.187	6	$ 433.837.407	$ 286.731.237			
Prelación B	167	$ 150.641.081.978	164	$ 16.250.279.821	$ 128.599.971.006	3	$ 4.668.622.905	$ 2.701.779.643
Prelación C								
Prelación E	193	$ 29.042.737.397	184	$ 7.812.392.340	$ 16.856.206.727	9	$ 5.345.885.390	$ 799.905.434
Total general	**366**	**$ 180.414.522.561**	**354**	**$ 24.496.509.568**	**$ 145.742.908.971**	**12**	**$ 10.014.508.295**	**$ 3.501.685.077**

Que mediante Resolución A-007495 del 10 de mayo de 2022, el liquidador dispuso declarar el cierre de radicación de acreencias extemporáneas al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN a partir del 13 de mayo de 2022, inclusive.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento del público en general e interesados.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** expidió la Resolución No. A-007496 del 10 de mayo de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Liquidador determina el pasivo cierto no reclamado dentro del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN"*

Que de conformidad con la citada resolución, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN clasificó como PASIVO CIERTO NO RECLAMADO por encontrarse debidamente registrados contablemente en los estados financieros de la entidad, la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.623.321.717,46) M/CTE,** correspondiente a condenas impuestas dentro de los procesos judiciales no reclamados al proceso concursal , los cuales se relacionaron en el anexo No. 1 de la citada Resolución A-007496 del 10 de mayo de 2022.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento de los interesados.

CAPÍTULO QUINTO
CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que a la fecha se encuentran plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 002 del 7 de enero de 2020 *"Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN".*

Que tal y como se refleja en los estados financieros, el total de activos de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ascienden a la suma de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($120.677.627.231,33) M/C, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Saldo a 30 de Abril de 2022
Efectivo y Equivalente al Efectivo	$ 28.837.031.135,47
Cuentas Por cobrar	$89.598.544.035,86
Propiedad Planta y Equipo	$ 2.242.052.060,00
TOTAL ACTIVO	**$120.677.627.231,33**

Que los valores correspondientes a "cartera" y a "pretensiones procesos a favor" no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPÍTULO SEXTO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que dando aplicación al artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que se dispuso la publicación del resuelve de resolución No. 003 de 2022 el 22 de febrero de 2022 en el Diario La república, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 03 de 2022 se dispuso la notificación del acto administrativo a los 3.378 acreedores reconocidos de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Que contra tal acto administrativo se presentaron sendos recursos de reposición, mismos que fueron resueltos en su totalidad, así como notificados los actos a través de los cuales se resolvieron, razón por la cual la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

CAPÍTULO SÉPTIMO
CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO

Que de conformidad con el artículo 9.1.3.10.1 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN realizó las actividades tendientes a la depuración del archivo de la extinta de acuerdo a los parámetros establecidos por Ley.

Así mismo, se efectúo la cesión del contrato de custodia de archivo, con una reserva presupuestal para su conservación por el término de un año.

CAPITULO OCTAVO
TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que el liquidador declarará terminada la existencia legal de la entidad en liquidación cuando se cumplan las condiciones ahí señaladas.

Que el literal a) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que una de las condiciones por la cuales debe declararse la terminación de la existencia legal de la entidad intervenida es "*a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en el presente Libro"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, en los términos descritos en el Capítulo Tercero de la presente resolución.

Que el literal b) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución financiera en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del presente decreto;(…)"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificados los Activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 02 de fecha 7 de enero de 2020 "*Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN"*.

Que cabe precisar que si bien en activos – financiamiento al cierre del proceso de liquidación, se reportaron pretensiones de cartera y procesos a favor, los mismos están sujetos al recaudo y solo se podrán disponer una vez estos ingresen a la entidad o a los terceros encargados de la gestión de remanentes, para ser distribuidos en los términos y prelaciones del proceso liquidadorio.

Que el literal c) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece lo siguiente: *"c) Que el pasivo externo a cargo de la institución financiera en liquidación se encuentra total y debidamente cancelado o que la totalidad de los activos de dicha institución se han distribuido entre los acreedores;* (…)"

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN se declaró en DESEQUILIBRIO FINANCIERO en atención a lo expuesto en la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que el pasivo externo a cargo de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no se encuentra total ni debidamente cancelado, debido a la declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO efectuada mediante la Resolución No. 003 de 2022.

Que el Liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN resolvió en el artículo tercero de la Resolución No. 003 de 2022 declarar la imposibilidad material y financiera de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que es importante, aclarar que pese a la declaratoria de desequilibrio financiero, por parte del liquidador, si con posterioridad al cierre del proceso de liquidación se obtiene la recuperación de recursos provenientes de recaudo de cartera, obtención de pago respecto de fallos favorables a la extinta CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN y la recuperación de otros activos contingentes, se realizará por parte del mandatario con representación el pago a los acreedores a prorrata de los recursos obtenidos, con estricta observancia de lo establecido en el artículo 12 de Ley 1797 de 2016.

Que los literales d) y e) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establecen: *"d) Que en el evento en que se establezca que el proceso de liquidación forzosa administrativa se encuentra en desequilibrio financiero, el Liquidador haya adoptado y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del presente decreto;* || *e) Que las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del presente decreto se encuentran debidamente constituidas; (…)"*

Que tras las declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se adoptó el esquema previsto en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según consta en comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que el literal f) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"f) Que la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución financiera en liquidación se encuentra debidamente constituida, y que el archivo haya sido entregado a quien tendrá la custodia del mismo (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN cuenta con la provisión presupuestal para la custodia, el mantenimiento y conservación del archivo en los términos señalados en el capítulo séptimo de la presente resolución. Sin embargo, de existir recursos adicionales con posterioridad al cierre de proceso de liquidación se dispondrán para la custodia del archivo.

Que el literal g) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"g) Que el cierre contable se haya realizado; (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN procedió a efectuar el cierre contable de la entidad el día 23 de mayo de 2022, tal como se puede verificar en las cifras contenidas en el informe final de del proceso de Liquidación.

Que el literal h) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"h) Que una copia impresa y en medio digital del directorio de acreedores debidamente actualizado haya sido recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, todos los meses entregó en el informe mensual de sus acreedores a la Superintendencia Nacional de Salud con base en los formatos establecidos, no obstante, el día 20 de mayo de 2022 se radicó ante el ente de vigilancia y control el Directorio de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN con corte a la misma fecha.

Que el literal i) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"i) Que la rendición final de cuentas presentada por el liquidador se encuentre en firme y protocolizada y una copia de la respectiva escritura pública se haya recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN remitió el 20 de mayo de 2022 a la Superintendencia Nacional de Salud, el Informe de Rendición de Cuentas del proceso Liquidatorio con corte al 30 de abril 2022, el cual, fue debidamente protocolizado, mediante Escritura Pública No. 1744 de fecha 20 de mayo de 2022 otorgada en la Notaria 16 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que el 19 de mayo de 2022 se llevó a cabo sesión de Junta de Acreedores de la masa de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Liquidación, el cual fue aprobado por unanimidad según consta en el Acta No. 6 de fecha 19 de mayo de 2022.

Que el 20 de mayo de 2022 fue publicado el Informe de Rendición de Cuentas de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN en la página web de la entidad, y se remitió correo electrónico dando aviso de tal situación a todos los acreedores reconocidos de la EPS en liquidación.

Que el literal j) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"j) Que se haya entregado al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN una copia de la escritura pública o del documento privado contentivo del contrato de mandato que la entidad intervenida haya celebrado con un tercero o con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, a través del cual otorga facultad al mandatario para que, en ejercicio del mencionado contrato pueda cancelar a nombre de la institución financiera en liquidación, los gravámenes constituidos a su favor, y pueda expedir certificados de paz y salvo, siempre y cuando esté comprobado que el deudor no tiene obligaciones con la entidad intervenida. (…)"*

Que mediante comunicación 20221300000570911 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contrato de mandato como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la minuta del referido contrato.

Que del mismo modo, la Junta de Acreedores aprobó la suscripción del citado contrato de mandato.

Que ateniendo a lo anterior, fue debidamente perfeccionado el contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que, según lo expuesto, se encuentran satisfechas cada una de las condiciones que le permiten al Agente Liquidador declarar la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

CAPÍTULO NOVENO
CARENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en relación con la personalidad jurídica de una sociedad liquidada, dijo: *"(…) En suma,* ***una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones*** *y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe, tampoco puede demandar ni ser demandada. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada"*[5]

Que, así las cosas, una vez se produzca el cierre el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN la persona jurídica desaparece, lo que se traduce en falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

Que, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no tendrá legitimación en la causa por activa o por pasiva, por carecer de personería jurídica, capacidad de goce y ejercicio, como tampoco capacidad procesal.

Que, en consecuencia, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN al carecer de capacidad procesal.

Que de manera expresa se manifiesta que, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídica procesal que surta los mismos efectos.

Que, en igual sentido, a partir de la fecha de expedición de la resolución que declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ninguna autoridad administrativa y ningún órgano de control, podrá iniciar actuación alguna en contra de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que a partir de la expedición de la presente resolución, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN carece de personería jurídica para actuar y por tanto desaparece del escenario jurídico.

Que las anteriores precisiones se realizan sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes a favor de la empresa en liquidación, que pueden estarse discutiendo o reclamando en instancias administrativas o judiciales, o que se puedan discutir a futuro y para las cuales no existe ninguna renuncia o desistimiento por parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, como quiera que los mismos están destinados al pago de las acreencias insolutas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.

[5] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. Sentencia de 23 de abril de 2015, Radicación 25000-23.27-000-2012-00378-01. Número interno 20688. Consejera Ponente: Dra. Martha Teresa Briceño de Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente Resolución en los registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la forma prevista en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 y en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante la publicación, por una sola vez, de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso conforme lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C, a los (23) días del mes de mayo de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador de
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932) ----
DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE MAYO----------
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). ----------
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIA 110010016
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CLASE DE ACTO O CONTRATO
PODER GENERAL ---------- SIN CUANTÍA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
DATOS PERSONALES ---------- IDENTIFICACIÓN
PODERDANTE
"ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS" ---------- NIT. No. 901.258.015-7
Representada por:
JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS ---------- C.C. 52.498.801
APODERADO(A,OS):
YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO ---------- C.C. 1.094.915.351
VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **TREINTA Y UN (31)** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), en la **NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, siendo Notaria Encargada la Doctora **JUANITA LALINDE GARCÍA** según Resolución No. 05810 del 23 de Mayo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, Se otorgó la escritura pública contenida en las siguientes estipulaciones:----------

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA: JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 52.498.801, expedida en Bogotá D.C, representante legal de la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.258.015-7,** constituida mediante documento privado todo lo cual se acredita con copia autentica del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos todos esos que se anexan y se protocolizan con el presente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO008225300
PC047969659
11-01-22 PO008225300
22-03-22 PC047969659
Q4DESGTNP5
EFSHIBJPNO

instrumento público; sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, de CAFESALUD EPS S.A HOY LIQUIDADA,** de conformidad con el **CONTRATO NUMERO 2022-15** , quien en ejercicio de las facultades legales y en adelante se llamara PODERDANTE, declara:----------

PRIMERO: Que por medio del presente Instrumento Público, se le otorga **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la Doctora **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO** , persona mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia , y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 224.334 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las amplias facultades administrativas y dispositivas así:----------

1.Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A HOY LIQUIDADA,** en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliacion y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados.

2.Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados.

3.Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A.,(HOY LIQUIDADA)**,como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados.----------

4. Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia Nacional de Salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los tramites de cualquier naturaleza que adelante **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace, o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa.

5. Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para tal efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados.

6. Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia Nacional de Salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes.

7. Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato.

8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO008225301

PC047968802

11-01-22 PO08225301

BFYNWZ563J

QARWXSYEVO

contractuales, la efectividad de las clausulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA**, o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato.

9.Representar a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A., (HOY LIQUIDADA)**, para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada.

10.Representar a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** como **MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD E.P.S S.A., (HOY LIQUIDADA),** para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deben presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

11. Realizar la venta y/o suscribir las escrituras públicas, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, de acuerdo con las necesidades de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, facultad que incluye la de aclarar, resciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha verificado su(s) nombre(s) completos, el número de su(s) documento(s) de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autóriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado.

16 Notaría

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN, Leído el presente instrumento público por EL(LA,LOS) OTORGANTE(S) se hicieron las advertencias pertinentes, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo el notario que lo autorizó y doy fe. Al otorgante se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento el Notario no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley. ———

ADVERTENCIA NOTARIAL: A el (la, los) otorgante(s) se le advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaría no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto sólo responsabilidad de las otorgantes. Además el Notario les advierte al compareciente que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por **EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S).** ———

DE LA COMPARECENCIA: El(la los) ciudadano(a,os) declara(n) bajo la gravedad del juramento que su presencia física y jurídica, así como las manifestaciones en las diferentes cláusulas de este instrumento obedece a la autonomía de su voluntad y que no se ha ejercido sobre ellos dolo, fuerza física o psicológica, que los datos consignados en la comparecencia del presente instrumento como los son sus nombres y apellidos, la titularidad del documento de identificación exhibido, así como su estado civil corresponden a su actual realidad jurídica, los cuales han sido confirmados de viva voz a los funcionarios Notariales y transcritos de su puño y letra al momento de plasmar su firma en señal de aceptación del presente acto notarial, hechos que dejan plenamente establecida su asistencia en este Despacho Notarial.

DE LA CAPACIDAD: El(la,los) compareciente(s) manifiesta(n) conocer y aceptar el Articulo 6 de la Ley 1996 del año 2019: **"ARTÍCULO 6.** Presunción de capacidad. Todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usar o no apoyos para la realización de actos jurídicos. En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona. La presunción aplicará también para el ejercicio de los derechos laborales de las personas con discapacidad, protegiendo su vinculación e inclusión laboral". ———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO008225302
PC047968801

11-01-22 PC047968801
22-03-22 PC047968801
1WATKOYPVJ
M84DBOWGKS
THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S) manifiesta(n) que exhibe los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita al Notario presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que **EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S)** presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. ———

CLAUSULA DE CONOCIMIENTO. El notario en ejercicio del control de legalidad le asiste advertir a las partes intervinientes en el negocio jurídico de la importancia de verificar previamente la identidad, condiciones legales del(LA,LOS) OTORGANTE(S). Las partes así lo han constatado y se reconocen como contratantes por previo, anterior y personal conocimiento. La identidad de cada uno de las partes contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad, dado que el Notario ha tomado igualmente medidas de seguridad como el registro en el sistema Biométrico en el que se consigna electrónicamente la imagen fotográfica y la huella digital de EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S), así como la digitalización del instrumento. ———

ESTE ES UN CONSEJO APROPIADO PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS, EVITAR RECLAMACIONES, PROTEGER LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CONFIANZA. ———

16

NOTA. En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad puede ejercer el notario, amparado en el artículo 8 del decreto ley 960 de 1970 y el artículo 116 del decreto 2148 de 1983, se advierte e informa al compareciente de este publico instrumento, que con el fin de prevenir una suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignada de forma electrónica su huella digital y la imagen fotográfica de su rostro, así mismo la diligencia realizada ha quedado filmada a través de las cámaras instaladas en la sala de lectura, a todo lo cual de forma voluntaria asienten y manifiestan aceptar, obligándose la notaria a no publicar o comercializar dichos datos y/o imágenes. ———————————

NOTA: Los datos personales aquí aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la notaria, serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que las reglamentan y complementan para su almacenamiento y uso. ———————————

NOTA: Con la expedición 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, entró en vigencia el régimen general de protección de datos personales, el cual desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas, y es por ello que la notaria dieciséis (16) del circulo de Bogotá D.C., con el fin de otorgar una seguridad jurídica, evitar suplantaciones, falsificación de documentos públicos, identificaciones apócrifas y como medida de seguridad, ha creado el sistema de control biométrico, procedimiento tecnológico mediante el cual, se obtiene huella y fotografía así como el nombre de las personas que en calidad de comparecientes realizan diversos actos jurídicos ante este despacho notarial. –

NOTA: El(la) suscrito(a) Notario(a) autoriza la presente escritura con la toma de firma fuera del despacho, de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015, que autoriza la toma de firma registrada o tomada fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. ———————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO008225303
PC047968800
11-01-22 PC047968800
22-03-22 PC047968800
SYNHB69A0C
F3AE2OR1L5
THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN - LEÍDO: El(la) Notario(a) personalmente Autoriza este acto por cumplir todos los requisitos legales; conjuntamente con los Asesores Jurídicos ha advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicados los requisitos de ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe conforme a los principios normativos y de derecho, y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la notaría y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. ----------

En las hojas de papel notarial números: ----------

PO008225300 / PO008225301 / PO008225302 / PO008225303 / PO008225304

RESOLUCIÓN 0755 DE ENERO 26 DE 2022 ----------

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS	**$**	66.200,oo----------
SUPERINT. DE NOT. Y REG. :	**$**	7.150,oo----------
FONDO NAL. DEL NOT	**$**	7.150,oo----------
IVA	**$**	39.216,oo----------

16 Notaría

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932)

DE FECHA: TREINTA Y UNO DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, (2022).

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

EL(LA) COMPARECIENTE:

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS

C.C. 52498801 Bta

DIRECCIÓN: trans. 1 # 58-55 apto 303

TELÉFONO / CELULAR 3004872269

E-MAIL: jannethdelpilarch@hotmail.com

ACTIVIDAD COMERCIAL

ESTADO CIVIL: Soltera con unión marital de hecho liquidada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _NO__

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN:

En nombre y representación de "ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS" NIT. No. 901.258.015-7

Se autoriza la firma fuera del Despacho (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015)

NOTARIA - 16

HUELLA ÍNDICE DERECHO TOMADA POR:

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO008225304

PC047968799

HQC27UVAR1 22-03-22 PC047968799 11-01-22 PO008225304 C8WEFNZSB3 THOMAS GREG & SONS

THOMAS GREG & SONS

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO

C.C. 1094915351

DIRECCIÓN: CL 14 No 152-79 Casa 21 Bogotá

TELÉFONO / CELULAR: 3182099611

E-MAIL: nataarroyave427@hotmail.com

ACTIVIDAD COMERCIAL: Abogada

ESTADO CIVIL: Unión Libre

NOTARIA - 16

HUELLA ÍNDICE DERECHO TOMADA POR:

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI_ NO X

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Se autoriza la firma fuera del Despacho (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015)

JUANITA LALINDE GARCÍA

NOTARIA DIECISÉIS (16) (E)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RAD: 18514-2022
RADICO: CARLOS
DIGITO: ADRIANA-IMPRIME STELLA
LIQUIDO:
V.B:
REVISIÓN PC:

16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Firma válida
Constanza del Pilar Parra Trujillo
PC047968798
16 Notaría
22-03-22 PC047968798
KRU1DHSO20

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes áreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia, en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y

16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02

Recibo No. AA22770634

Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en el estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. Inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968797
Q5UEJ9DNKC
22-03-22 PC047968797
16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así cómo todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de

16 Notaría

logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y enseres, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968796
16 Notaría
22-03-22 PC047968796
IRGO6A2ZHIK

natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 000000052498801

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Milena Calderon Ricaurte	C.C. No. 000000039581483

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2022 con el No. 02812512 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Milena Calderón Ricaurte y se dejó vacante el cargo.

PODERES

Por Escritura Pública No. 963 del 06 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022, con el No. 00047106 del libro V. compareció Janneth del Pilar Peña Plazas identificada con la Cédula de ciudadanía número 52.498.801 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confirió poder general, amplio y suficiente a Jenny Paola Sandoval Pulido identificada con la Cédula de ciudadanía número 39.804.256. para que en nombre y representación de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.258.015-7, ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas en general. Segundo. - Facultades Generales: La

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968795
PYEXV2MDNG 22-03-22 PC047968795 16 Notaría
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderada queda investida de las facultades que le otorguen el mandante en forma expresa en el presente mandato por tanto responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y ss., del Código Civil, 1262 y 832 y ss., del código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Tercero. - Atribuciones y Obligaciones del Apoderado General. - La apoderada general tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones especificas en nombre y representación del mandante: a) Suscribir cualquier tipo actos, mandatos y contratos con entidades públicas o privadas de cualquier orden territorial, incluso con entidades que se encuentren en estado de liquidación, de conformidad que complemente, modifique o adicionen conforme a las facultades que se establezcan en el este documento, incluidos los contemplados en los actos administrativos de liquidación que se profieran según el caso y demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen y aquellas normas a las cuales remiten las citadas normas, así como las normas pertinentes y concordante que se aplique de acuerdo con la naturales del proceso liquidatario (liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas). b) Otorga poderes especiales para la defensa y representación judicial extrajudicial y administrativa de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, así como de las entidades con quien esta suscrita contratos, mandatos o haya o sea designada como depositario de la sociedad o establecimiento de comercio, sin perjuicio de los poderes generales otorgados por el mandante a otros apoderados. c) Notificarse de las actuaciones administrativas, judiciales y/o constitucionales que se adelanten o en las que se vincule directamente la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, o donde se vinculen las entidades con quien esta tenga suscritos mandatos, contratos o haya sido o sea designada como depositaria de sociedades o establecimiento de comercio. d) para que en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, o de las entidades con quien esta tenga suscritos mandatos, contratos o haya sido o sea designada como bienes muebles e inmuebles e ellos vinculados o que llegue a tener recaude sus productos y celebre los contratos de administración que sean necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo en estos los relativos a prestación de servicios bajo el régimen civil y mercantil. E) para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extra judicialmente que exista a favor ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, o de las entidades con quien esta tenga suscritos mandatos, contratos o haya sido o sea designado como depositaria del sociedades o establecimiento de comercio, pudiendo ser estas obligaciones actuales o futuras, expida

16 Notaría

los recibos y otorgue cancelaciones. f) para que exija cuentas quienes tengan la obligación de rendirlas a la sociedad poderdante, las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. g) para que represente a la sociedad poderdante ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, junta de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio. h) Para que represente a LA SOCIEDAD PODERDANTE ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería LA SOCIEDAD PODERDANTE, anté cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. i) En general, para que asuma la personería de LA SOCIEDAD PODERDANTE cuando lo estimé conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. CUARTO. - En general la apoderada queda autorizada y facultada para realizar, promover y ejecutar los actos y acciones procesales que se requieren para el cumplimiento del presente mandato, recibir desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, negociar en las audiencias de conciliación e interrogatorios de parte la apoderada queda facultada para: desistir, declarar, recibir, transigir, confesar y conciliar, observando las limitaciones de ley. QUINTO. - TERMINACION DEL PODER GENERAL. - El presente Poder General se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando el mandante revoque el presente Poder. 2. Por renuncia de la Apoderada Genera 3. Por cualquier otra causa legal y contractual. - SEXTO El ejercicio de las facultades conferidas a través del presente poder general no causa honorarios a favor de la apoderada general.

Por Escritura Pública No. 1244 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968794
22-03-22 PC047968794
16 Notaría
7NZ6MJBKO2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047260 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yully Natalia Arroyave Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.351 de Armenia (Quindío), con Tarjeta profesional número 224.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así:: 1.- Representar legalmente ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación, y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2.- Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte fórmulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como

16 Notaría

mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales, y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7.- Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8.- Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública o privada. 10.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de salud y protección social o que de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968793
16 Notaría
22-03-22 PC047968793
A1KTVQ982W
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad.

Por Escritura Pública No. 1245 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047264 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rosa Elvira Reyes Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: atribuciones y obligaciones de la apoderada especial – la apoderada especial tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones específicas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit 901.258.015-7, sociedad que actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., Hoy liquidada, de conformidad con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato número CBL-026-2022: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A. (Hoy liquidada). 2. Notificarse en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A. (Hoy liquidada), de las providencias judiciales que sean emitidas por los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) o que sienta bien con ocasión del proceso liquidatorio de la entidad a nivel nacional. 3. Comparecer a las audiencias judiciales en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), que citen los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales y procesos judiciales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). De igual manera la apoderada

16 Notaría

puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. elaborar y presentar mensualmente los informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes entes de control y la Superintendencia nacional de salud. 5. representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que se aparte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 6. La apoderada especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y s s de Código Civil; 1262 y 832 y s.s, del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del Poder Especial: el presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando haya terminación del contrato de mandato con representación para la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), por cualquier causa. 2. Por muerte real o presunta de la Apoderada Especial. 3. Por la renuncia o terminación del vínculo que la Apoderada Especial tiene con CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 4. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 5. En el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968792
22-03-22 PC047968792
ZQACT0K16J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968791
16 Notaría
22-03-22 PC047968791
VND1U0678Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

16 Notaría

Notaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER

NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTA

CÓDIGO NOTARIAL 1100100016

PRIMERA (1ª) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA 1932 DE MAYO 31 DE 2022, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGUN EL ARTICULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DE 2015, EN (14) HOJAS LA PRESENTE SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.

BOGOTA D.C. 2/06/2022

Hora de Impresión 8:06:01 a. m.

JUANITA LILIAN DE GARCIA

NOTARIA 16 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

FUNCIONARIO QUE EXPIDIO LA COPIA: MILENA

Cra 9 # 69 A – 06 Tels 7425745-6066777
E-mail: administracion@notaria16.com Visitanos en www.notaria16.com
Bogota, D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968790
0O8ZLQJ9EF 22-03-22 PC047968790
THOMAS GREG & SONS.

CONTRA
CONTRA

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

ENTIDAD CONTRATANTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, NIT. 800.140.949-6
CONTRATISTA	**ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** NIT 901.258.015 - 7 REPRESENTANTE LEGAL: JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS C.C No. 52.498.801 DIRECCIÓN: Cra 8 No. 12C - 35 BOGOTÁ D.C TELÉFONO: 3148209520 CORREO ELECTRÓNICO: atebsolucionesempresariales@gmail.com
OBJETO	POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL MANDANTE ENCARGA AL MANDATARIO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO MENCIONADO, EL MANDATARIO DEBERÁ ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y BIENES QUE SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y LOS DEMÁS QUE INGRESAREN EN VIRTUD DEL RECAUDO DE CARTERA, Y LA RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMÁS RECURSOS QUE INGRESEN CONFORME A LO INSTRUIDO POR EL MANDANTE.
VALOR	CONFORME AL ARTICULO 2143 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, ESTE CONTRATO ES REMUNERADO POR LA CUANTÍA DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos a saber: FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS SA EN

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

LIQUIDACIÓN, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019, que en el presente acto se denominará EL MANDANTE de una parte, y por la otra **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.801, en calidad de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con NIT 901.258.015-7, quien en el texto de este documento se denominará EL MANDATARIO, previo al cumplimiento de los requisitos de Ley, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Mandato con representación, con observancia del Código de Comercio, el Código Civil, el Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas que lo modifiquen y adicionen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA CAFESALUD EPS SA identificada con NIT No. 800.140.949-6.

2. Que en el artículo quinto de la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, se designa como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA-CAFESALUD EPS SA, identificada con NIT 800.140.949-6, al Dr. Felipe Negret Mosquera, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Así mismo, ejercerá las funciones del representante legal de la entidad objeto de liquidación.

3. Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

4. Que en el artículo 293, numeral 2, inciso 3, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se establece que: *"La realización de activos y de los demás actos de gestión se regirán por las normas del derecho privado aplicables por la naturaleza del asunto."*

5. Que, de forma concordante, el numeral 1° del artículo 295 del mismo Estatuto, señala que el liquidador cumplirá funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de

la aplicabilidad de las reglas del derecho privado a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de liquidación.

6. Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la resolución No. 2021320000016498-6 de 22 de noviembre de 2021, mediante la cual ordeno *"Prorrogar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022"*

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal i, del numeral 9 del artículo 295, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, faculta al liquidador para*: "Celebrar todos los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios o encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir bienes recibidos en prenda, cancelar hipotecas y representar a la entidad en las sociedades en que sea socia o accionista, así como transigir, comprometer, compensar o desistir, judicial o extrajudicialmente, siempre que no se afecte la igualdad de los acreedores de acuerdo con la ley."*

8. El Parágrafo primero de acápite "Mecanismos De Contratación" establecido en el Manual de Contratación de CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, consagra: *"Mecanismos De Contratación" "Debido al objeto cualquiera sea la cuantía del contrato a celebrar, en CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN podrá contratar directamente sin requerir pluralidad de oferentes los siguientes bienes y servicios: (…)* ***7.*** *Convenios o contratos de mandato, fiducia mercantil, patrimonios autónomos y encargos fiduciarios"*

9. Que el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, señala que "en concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato (…), con terceros (…), mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo (…)."

10. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior permite la celebración de contratos de mandato cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, que el LIQUIDADOR previa información a los acreedores o a la Junta de Acreedores, según el caso, encomiende a tercero especializado.

11. Que el liquidador preparó el informe detallado del que trata el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 con destino a los acreedores con la justificación de las razones por las cuales se estima conveniente suscribir contratos post-cierre y post-liquidación para CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, publicado en la página web de la entidad y mediante aviso en prensa publicado el 28 de abril de 2022 en el Diario Nuevo Siglo.

12. Que posterior a ellos, fue remitida la solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud de que trata el parágrafo 2 del literal b el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 del 2010, constancia de Radicado No. 1084-2022 de fecha 29 de abril de 2022

13. Que mediante comunicación de referencia 20229300400903862 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contratos de mandatos como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

14. Que en reunión de la Junta de Acreedores realizada el día 19 de mayo de 2022, el liquidador notificó a los miembros de tal órgano el acogimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.3 literal b del Decreto 2555 de 2010, siendo la celebración del presente contrato de mandato la opción que más se ajusta a las necesidades del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, respecto a lo cual no se presentó observación alguna.

15. Que el artículo 2142 del Código Civil define al contrato de mandato en los siguientes términos: "*El Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera"* Por su parte, el artículo 2195 *ibídem* dispone, en lo pertinente, lo que sigue: *"No se extingue por la muerte del mandante el mandato el mandato destinado a ejecutarse después de ella"*

16. Que el inciso final del literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, dispone: *"El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en ejercicio de la labor*

de seguimiento señalada en la ley, podrá pronunciarse sobre el desarrollo y ejecución de los contratos de que trata el presente artículo"

17. Que, en concordancia con lo anterior, vistos los elementos y características del contrato de mandato, se colige que se ajusta a los preceptos contenidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que regulan los procesos de liquidación.

18. Que el Liquidador, Superintendencia Nacional de Salud y la Junta de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se han pronunciado sobre la viabilidad de llevar a cabo las actividades de qué trata la suscripción del presente contrato de mandato con representación.

19. Que existe la necesidad de celebrar el presente contrato de mandato con representación para adelantar las actividades derivadas del cierre de la liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

20. Que el MANDATARIO es una persona jurídica que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo el presente contrato.

21. De conformidad con los considerandos anteriores, las partes hemos decidido celebrar el presente Contrato de Mandato con Representación, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Para los efectos del presente Contrato de Mandato, las siguientes expresiones tendrán el alcance y significado que a continuación se determinan:

1. **ACTIVOS O BIENES:** Son los bienes muebles, inmuebles, derechos incorporales, recursos líquidos, así como sus accesorios y frutos, que hacen parte del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** y será encomendados al MANDATARIO, que están afectados a las finalidades previstas en el presente contrato y que se relacionaran en el Anexo No. 2

   Este anexo tendrá la relación A, B, C, D, etc., que clasificará la relación de los **ACTIVOS** conforme a su naturaleza, como se relaciona a continuación, pero sin limitarse:

a) Anexo No. 2 – A: Bienes Inmuebles
b) Anexo No. 2 – B: Bienes Muebles – Activos Fijos

c) Anexo No. 2 – C: Títulos valores
d) Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

2. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN:** Se constituye en órgano de control del mandato y decidirá respecto a la procedencia de conciliaciones judiciales o extrajudiciales que el mandatario, de acuerdo con su importancia jurídica o económica decida someter a su aprobación.

   EL COMITÉ será integrado por los miembros de Junta de Acreedores del proceso de liquidación, ante la ausencia o renuncia de cualquiera de los miembros se suplirá como lo establece el Artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010.

   EL COMITÉ deliberará con la mitad más uno de sus integrantes y decidirá al menos con el voto favorable de igual número de miembros asistentes a la sesión. Cuando el COMITÉ DE CONCILIACIÓN no pueda sesionar por falta de quórum EL MANDATARIO, lo citará nuevamente, para sesionar dentro de los cinco días siguientes.

   EL MANDATARIO asistirá a todas las reuniones de este Comité con voz, pero sin voto.

3. **CONTRATOS:** Son los actos fuente de derechos y obligaciones celebrados por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, y que serán cedidos en la posición contractual que ostenta aquella a favor del MANDATARIO para su ejecución y culminación. Los mismos se relacionarán como Anexo No. 3 del presente contrato.

4. **MANDANTE:** Será CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN representada por EL LIQUIDADOR, quien se encargará de impartir las instrucciones mediante el presente contrato y las demás comunicaciones, al MANDATARIO, respecto de la gestión del MANDATO, hasta tanto finalice la existencia legal de la sociedad. A su vez, tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

   Una vez se finalice la existencia legal del MANDANTE, el MANDATARIO para el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo aquí establecido.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

5. **MANDATARIO:** Es la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con NIT **901.258.015 - 7**, legalmente constituida con arreglo a las leyes de la República de Colombia.

6. **BENEFICIARIOS DE PAGO:** Serán los acreedores reconocidos por el liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, relacionados en el Anexo No. 1 del presente contrato, quienes se denominan como meros beneficiarios de pago y cuya estipulación a su favor consistirá exclusivamente en el pago de su acreencia en recursos o activos en los términos previstos en el presente contrato, conforme su acreencia, en el exclusivo evento en que se dé la efectiva enajenación de ACTIVOS o recuperación de cartera, conforme lo establecido en el presente contrato y una vez cumplan con los requisitos exigidos para realización de dichos pagos. A su vez, hacen parte de esta definición, los terceros a quienes corresponda efectuar pagos con cargo a los recursos del Mandato. En ningún caso, los referidos BENEFICIARIOS DE PAGO podrán perseguir activos propios del MANDATARIO, toda vez que este no se convierte en deudor solidario ni conjunto de los pasivos del MANDANTE.

7. **PROCESOS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:** Serán los procesos judiciales y actuaciones administrativas, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en los cuales el MANDATARIO ejercerá la representación correspondiente.

   Esta función solo corresponderá a los procesos que se encuentren debidamente admitidos previo cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

   La relación de los procesos judiciales, constará en el Anexo No. 4 del presente contrato.

8. **GASTOS POR HONORARIOS GENERADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO:** Son los honorarios pactados a favor de terceros que prestan sus servicios al MANDATARIO, cuando la actuación tenga relación con las funciones atribuidas en el presente contrato.

9. **PROCEDIMIENTO DE VENTA:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el Mandatario -

como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR- para obtener la liquidez necesaria para el pago a los BENEFICIARIOS DE PAGO.

10. **PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por EL LIQUIDADOR*- para la adjudicación de los ACTIVOS a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO en los eventos allí determinados cuando no se logre en el tiempo determinado la liquidez esperada.

11. **PROCEDIMIENTO DE PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuara el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR*- para el pago en recursos líquidos o mediante la dación en pago de los activos, a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO.

12. **MANUAL OPERATIVO:** Es el documento que contiene el PROCEDIMIENTO DE VENTA, el PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO, el PROCEDIMIENTO DE PAGO, así como todos los lineamientos técnicos, administrativos y de procedimientos, para operar adecuadamente el MANDATO, constituyéndose en un instrumento de apoyo y consulta obligatoria y permanente de los funcionarios que integran la UNIDAD DE GESTIÓN. El MANUAL OPERATIVO será elaborado por el MANDANTE y podrá ser ajustado una vez se cuente con autorización previa, expresa y escrita de la Comité de seguimiento.

13. **UNIDAD DE GESTIÓN:** Es la unidad de trabajo que se conformará por un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos, para la operación, gestión, administración y liquidación del MANDATO, conforme los términos establecidos en el presente contrato y el MANUAL OPERATIVO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL MANDANTE encarga AL MANDATARIO la realización de las actividades debidamente establecidas en la Cláusula Tercera, sin perjuicio de aquellas adicionales que deba surtir, correspondientes al proceso de liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

En desarrollo del objeto mencionado, EL MANDATARIO deberá administrar los recursos y bienes que se entreguen al momento del cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás que ingresaren en virtud del recaudo de cartera, y la recuperación de excedentes y rendimientos financieros y demás recursos que ingresen conforme a lo instruido por el mandante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a realizarse de las obligaciones contractuales y legales serán hasta concurrencia de los recursos entregados en administración y los dineros a recuperar, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del MANDANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del Mandato se encuentra consignado en el anexo No. 6. La modificación del presupuesto deberá someterse a aprobación del Comité de Seguimiento y Conciliación, para lo cual EL MANDATARIO presentará un informe que soporte la solicitud.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MANDATARIO en ningún momento comprometerá el patrimonio social o propio para el cumplimiento de las actividades encomendadas, y en consecuencia responderá **única y exclusivamente hasta la concurrencia de los recursos entregados en la administración.**

PARÁGRAFO CUARTO: EL MANDATARIO no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: EL MANDATARIO se obliga a llevar a cabo las siguientes obligaciones especiales:

1. Suscribir los contratos de la UNIDAD DE GESTIÓN que se requieran para adelantar el respectivo tramite de acuerdo con el presupuesto aprobado para el proceso de mandato

2. Finalizar, de ser necesario, el proceso de notificación o comunicación, de acuerdo a la normatividad aplicable, de los actos proferidos por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

3. Pronunciarse, dentro del marco de su competencia, sobre las solicitudes relacionadas con recursos de reposición, revocatorias directas, agotamiento de vías gubernativas, solicitudes de conciliación, porcentaje de pago y en general todas las actuaciones necesarias para la definición y/o cancelación de las obligaciones que deben ser calificadas de manera oportuna y extemporánea en el proceso de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN conforme a la normatividad vigente y a la disponibilidad de recursos recuperados.

4. Realizar las gestiones de protocolización y legalización del informe de cierre de la liquidación de la EPS.

5. Recibir en cesión los CONTRATOS que sean identificados por el liquidador, realizar todas las actividades y obligaciones a cargo del MANDANTE y que deriven de la cesión de dichos los contratos, los cuales deben seguir ejecutándose en el MANDATO, dentro de las cuales se incluyen la verificación de ejecución y el cumplimiento, los respectivos pagos, realizar la liquidación de los mismos y suscribir las respectivas actas y certificaciones.

6. EL MANDATARIO, podrá constituir una fiducia mercantil o un encargo fiduciario para la administración de los recursos transferidos al MANDATO y los que se llegaren a incorporar por gestión de cartera, venta de ACTIVOS, recuperación de títulos judiciales y/o la materialización de cualquier derecho a favor del MANDANTE, el cual efectuará pagos relativos a los costos administrativos del mandato y a favor de terceros reconocidos con estricta sujeción a las prelaciones legales definidas por el liquidador o los jueces de la República, sin que en ningún momento comprometa el patrimonio social y/o personal del MANDATARIO. El contrato fiduciario se deberá suscribir con una institución financiera legalmente autorizada en la República de Colombia.

7. Atender de manera directa o a través de apoderados la defensa judicial y las actuaciones constitucionales o administrativas de CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en aquellos PROCESOS JUDICIALES o ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, existentes al cierre del proceso liquidatorio, así como en aquellos que deban iniciarse por activa para la defensa, recuperación, recaudo, transferencia, legalización o entrega de los ACTIVOS entregados en administración.

8. Atender las situaciones jurídicas no definidas al cierre del proceso de liquidación, conforme al alcance de las obligaciones aquí señaladas. Cuando ello implique la obligación de efectuar pagos se seguirán las reglas aquí definidas.

9. Representar los intereses de CAFESALUD EPS en liquidación en los procesos de liquidación en que esta se haya hecho parte, pudiendo presentar recursos en la vía gubernativa, solicitudes de revocatoria directa y ejerciendo las acciones o medios de control que correspondan frente a los actos administrativos que decidan sobre sus créditos.
10. De acuerdo con la viabilidad jurídica y técnica, suscribir o no, acuerdo de transacción de procesos judiciales, respecto de los cuales se determine el sometimiento definitivo al acuerdo de punto final, para lo cual también se encuentra facultado para desistir de los correspondientes procesos judiciales.

11. EL MANDATARIO se encuentra facultado para realizar todo tipo de trámites, suscribir todos los documentos que sean requeridos para adelantar consolidar los cobros de cartera de salud ante la ADRES y entidades Territoriales. Dichasfacultades pueden ser delegadas por EL MANDATARIO a terceros mediante la emisión de poderes especiales o generales.

12. De ser necesario efectuar las diligencias de venta, escrituración, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, facultad que incluye la de aclarar, resciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley, incluso para el caso de las escrituras o contratos que hubieren sido suscritos por el MANDANTE antes del cierre del proceso liquidatorio.

13. Llevar a cabo la gestión de cobro, castigo, depuración y recaudo de la cartera entregada por el MANDANTE, o gestionar cualquier otro derecho que se llegare a identificar a favor del MANDANTE, para lo cual el MANDATARIO se encuentra facultado para iniciar y/o continuar cualquier proceso de cobro a favor de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, cualquiera sea la instancia o entidad en que se tramita o se adelanten gestiones asociadas a la cartera de las fuentes de financiación del régimen contributivo y subsidiado; plan obligatorio de salud E.P.S., anticipos, Giro Directo, cartera ARL, Recobros/Cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen contributivo según los artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprende de estos,

recobros/cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado según el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprendan de este. Liquidación Mensual de Afiliados-LMA, recobros/cobros sin resultado de auditoria por parte de la ADRES, presentación ante la ADRES, liquidación de cápita subsidiado, conciliaciones y en general la recuperación de aquellas obligaciones que no han sido objeto de pago y están certificadas contablemente y son parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS

14. Efectuar o instruir la realización de pagos a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO, incluyendo los gastos de administración definidos en el artículo 9.1.3.5.2 del Decreto 2555 de 2010, con estricta sujeción a la prelación legal definida por el liquidador y por el marco normativo aplicable, siguiendo lo previsto en el MANUAL OPERATIVO y sin comprometer sus activos propios o sociales

15. Administrar los recursos originados del recaudo de cartera, de los desembargos de las cuentas bancarias y títulos judiciales a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás recursos que ingresen por concepto temas varios (copias, certificaciones, etc), bajo los estándares más altos de manejo y administración de bienes ajenos.

16. Adelantar las acciones necesarias para garantizar la conservación de los fondos documentales del MANDANTE y conformación del archivo correspondiente al proceso liquidatorio y mandato, incluyendo, **en la medida que los ACTIVOS lo permitan**, la constitución de fondo para atender los gastos de conservación, guarda y disposición de los archivos.

    Respecto a esta obligación, EL MANDATARIO llevará a cabo todas las gestiones conducentes a la entrega del archivo a la Entidad competente de la guarda y custodia de los documentos de interés para el sector salud.

17. Presentar informes que sean requeridos por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en ejercicio de funciones de seguimiento y control, conforme se dispone en el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 y 11 Numeral 10 del Decreto 1080 de 2021, así como cualquier otro informe solicitado por una instancia debidamente acreditada.

Dentro de los veinte (20) días hábiles de cada semestre calendario, efectuar una rendición de cuentas de sobre las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato, en los campos jurídico, administrativo, financiero y archivo, así como los demás que correspondan sobre el desempeño de su encargo, informe que será remitido al COMITÉ DE SEGUIMIENTO y a la Superintendencia Nacional de Salud.

18. Contestar derechos de petición o requerimientos derivados del cierre del proceso liquidatorio y aquellos relacionados con el desarrollo del mandato.

19. Realizar el cierre de cuentas bancarias

20. Atender requerimientos, solicitudes, informaciones y demás comunicaciones relacionadas con los actos expedidos en desarrollo del proceso de liquidación.

21. Elaborar el acta de balance final del presente contrato cuando se cumpla el objeto del mismo, o cuando se configure cualquiera de las causales de terminación.

22. El MANDATARIO, se encuentra facultado para adelantar cualquier acción que se encuentre directamente relacionada con el efectivo cumplimiento de las actividades encomendadas.

PARÁGRAFO: El MANDATARIO se obliga a observar en su gestión las normas aplicables al MANDANTE y a los procesos de liquidación de las entidades privadas, así como las demás que resulten pertinentes en razón a la naturaleza del mandato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MANDANTE: En desarrollo del presente contrato y hasta la finalización de su existencia legal, el MANDANTE se obliga conforme al artículo 2184 del Código Civil Colombiano y en especial a:

1. Entregar al MANDATARIO las sumas correspondientes a los recursos para la ejecución de las actividades establecidas en la Cláusula anterior, hasta la concurrencia del monto previsto para tales fines, así como entregar en administración los demás ACTIVOS mencionados en el presente contrato.

2. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o especifico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto

contractual, hasta el momento en que ocurra el cierre definitivo del proceso de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL Y FORMA DE PAGO: Conforme al Artículo 2143 del Código Civil Colombiano, este contrato es remunerado por la cuantía de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA., los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00) MAS IVA.

CLÁUSULA SEXTA. COSTOS Y GASTOS A CARGO DE LOS RECURSOS DEL MANDATO: Todos los costos, gastos y demás expensas que se causen en desarrollo de la administración de los ACTIVOS, tales como tasas, contribuciones, retenciones y los relacionados con la carga impositiva de cada pago, los gastos de transferencias de fondos para efectos de pagos a terceros, costos y/o gastos bancarios, defensa de los activos, incluidos gastos de abogados externos, los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados, los honorarios por asesorías especializadas que se requieran, cualquier multa, sanciones pecuniarias y demás, derivadas del uso, destinación o utilización de los ACTIVOS, traslado y manutención de funcionarios de la UNIDAD DE GESTIÓN fuera de la ciudad de Bogotá D.C., gastos de viaje para la revisión de los ACTIVOS, costos y gastos que se generen de la dación en pago, costos y gastos de cualquier dictamen a cargo de terceros (Revisoría Fiscal) y custodia de los recursos, estarán a cargo de los ACTIVOS del MANDATO y se descontaran de los recursos transferidos; a titulo meramente enunciativo, se relacionan algunos:

1. Honorarios del Mandatario
2. Los necesarios para realizar la enajenación, transferencia y entrega de los ACTIVOS
3. Impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se causen con ocasión de la administración de los ACTIVOS
4. Los correspondientes a la administración integral de los ACTIVOS
5. Los derivados para la atención de procesos judiciales o administrativos
6. Los derivados de los contratos que sean cedidos por el MANDANTE

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA SÉPTIMA: **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2022 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2023.

PARÁGRAFO. En todo caso, el mismo podrá ser prorrogado o adicionarlo en tiempo, según las necesidades del servicio, previa autorización y suscripción del COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del presente contrato se conformará un COMITÉ DE SEGUIMIENTO, siguiendo para el efecto la misma composición de la Junta de Acreedores constituida en el proceso de liquidación, órgano que podrán requerir informes del cumplimiento de las acciones encomendadas al MANDATARIO.

En general, el referido COMITÉ DE SEGUIMIENTO podrá sugerir, recomendar, proponer y/u orientar políticas para la debida ejecución del contrato de mandato y de ser procedente suscribir los Otrosíes o reformas contractuales de requerirse, para lo cual podrá designar un delegado o representante que en nombre el referido COMITÉ suscriba la reforma contractual.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: EL MANDATARIO, en virtud del presente contrato y con cargo a sus propios recursos, se compromete a constituir por su cuenta y a favor del MANDANTE, las siguientes garantías:

1. Garantía única de cumplimiento, en el formato de entidades particulares, que debe amparar el CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino de duración del mismo y cuatro meses más, desde la suscripción del contrato.

2. Póliza de seguro de manejo, en el formato de entidades particulares, por equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los ACTIVOS entregados en administración y por el termino de duración del mismo, en condiciones y clausulado del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al MANDATARIO de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización del mandante. El MANDATARIO deberá mantener vigente la garantía que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de

todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que se incremente el valor del Contrato o prorrogue su vigencia, EL MANDATARIO se obliga a ampliar el valor asegurado o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato de mandato, se dará por terminado únicamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo

2. Por el desempeño o agotamiento del objeto del negocio para el que fue constituido

3. Por la expiración del termino

4. Por la renuncia, muerte o declaración judicial de interdicción del mandatario

5. Por las causales de terminación del artículo 2189 del Código Civil Colombiano, salvo la muerte del MANDANTE, toda vez que el presente encargo se suscribe justamente para desarrollar actividades una vez ocurra la terminación de la existencia legal del MANDANTE

6. Por agotamiento de los ACTIVOS o por iliquidez que haga imposible o especialmente gravoso seguir atendiendo los gastos de operación del mandato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de mandato con representación no constituye vínculo laboral entre EL MANDANTE y EL MANDATARIO.

PARÁGRAFO: El presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por las normas civiles y comerciales pertinentes

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL MANDATARIO no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente, previa autorización del MANDANTE.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. COMPROMISO Y GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA: EL MANDATARIO se obliga y garantiza guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del MANDANTE con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL MANDATARIO se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. En todo caso si EL MANDATARIO utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause a EL MANDANTE y a terceros perjudicados, autorizando expresamente al MANDANTE a declarar los siniestros y hacer efectiva la garantía de que trata el presente contrato en caso de vulnerar tal confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para solucionar cualquier diferencia que surja con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las partes podrán intentar un arreglo directo. En caso de no intentarse o de no prosperar, las diferencias serán tramitadas ante los jueces o instituciones competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL MANDATARIO mantendrá indemne al MANDANTE y al liquidador de cualquier reclamación proveniente de BENEFICIARIOS DE PAGO, contratistas cedidos o de terceros, que tengan como causa sus acciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En el evento en que el MANDANTE o el liquidador sean convocados, demandados o accionados en cualquier clase de proceso tramite o procedimiento, sea este jurisdiccional o no, aquellos tienen plena legitimización para hacer citar al MANDANTE y su garante, para que responda por los perjuicios o sumas de dinero que se vean obligados a pagar, así como de cualquier otra obligación impuesta en tales procesos, todo conforme a la ley

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato de Mandato con representación se entiende perfeccionado y podrá ser ejecutado con la suscripción del presente instrumento por las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ANEXOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes Anexos:

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

- Anexo No. 001 – ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

- Anexo No. 002 – Derechos Incorporales – Títulos Ejecutivos – Cartera
  - Anexo no. 2- A: Bienes Inmuebles
  - Anexo no. 2- B: Bienes Muebles – Activos Fijos
  - Anexo no. 2- C: derechos incorporales – Títulos Valores
  - Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

- Anexo No. 003 – Contratos cedidos

- Anexo No. 004 – Procesos judiciales

- Anexo No. 005 – Manual operativo

- Anexo No. 006 Presupuesto Mandato

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los VEINTE (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FELIPE NEGRET MOSQUERA C.C. 10.547.944 LIQUIDADOR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN	**JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS** C.C No. 52.498.801 Representante Legal: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT: 901.258.015 - 7

MEMORIAL 2018-21 DTE DANIEL ORTIZ
patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Mar 5/07/2022 1:38 PM
Para:

- Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Jeimy Gaviota Sarta Rodriguez <abogado2mandatocafesalud@gmail.com>

Señores:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
E.S.D.

RADICADO:	54001310300520180002100
DEMANDANTE:	DANIEL ORTIZ VARGAS Y OTROS
DEMANDADO:	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
ASUNTO:	Solicitud Desvinculación del Proceso como consecuencia del Desequilibrio Financiero y la terminación de la Existencia Legal de Cafesalud EPS S.A. Liquidada

MARTHA PATRICIA LOBO, mayor de edad, Identificada con la cédula de ciudadanía 60362694 DE CUCUTA, portadora de la Tarjeta Profesional 97537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al **PODER ESPECIAL** que me fue conferido por **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, conNit No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA,** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la desvinculación del proceso de la referencia, como consecuencia del desequilibrio financiero de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarado mediante la Resolución 003 de 2022, y la terminación de la existencia legal de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarada mediante la Resolución 331 de 2022.

Allego memorial y anexos.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
ABOGADA
Av. 4E No. 6-49 of. 302 Edif. Centro Jurídico Urb. Sayago Cúcuta-NDS
patricia.lobo31@hotmail.com
cel. 3108732710

"El presente mensaje puede contener información confidencial, por lo que la intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, favor responder inmediatamente el mensaje vía correo electrónico al emisor, y borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Favor tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución, copia, o uso no autorizado de la información se encuentra estrictamente prohibido y su uso no autorizado es ilegal".

Señores:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
E.S.D.

RADICADO: 54001310300520180002100
DEMANDANTE: DANIEL ORTIZ VARGAS Y OTROS
DEMANDADO: CAFESALUD EPS SA Y OTROS
ASUNTO: Solicitud Desvinculación del Proceso como consecuencia del Desequilibrio Financiero y la terminación de la Existencia Legal de Cafesalud EPS S.A. Liquidada

MARTHA PATRICIA LOBO, mayor de edad, Identificada con la cédula de ciudadanía 60362694 DE CUCUTA, portadora de la Tarjeta Profesional 97537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al **PODER ESPECIAL** que me fue conferido por **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, conNit No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA,** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la desvinculación del proceso de la referencia, como consecuencia del desequilibrio financiero de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarado mediante la Resolución 003 de 2022, y la terminación de la existencia legal de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarada mediante la Resolución 331 de 2022, y las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS S.A.

I. SOBRE LA DECLARATORIA Y RÉGIMEN DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Que mediante la **Resolución 007172 del 22 de julio de 2019**, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 800.140.949-6.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN,** identificada con el NIT. **800.140.949-6**, es el dispuesto en la **Resolución 007172 del 22 de julio de 2019**, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

II. SOBRE LA DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN, Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE LALIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA.

- **Calificación y graduación**

Conforme lo ha señalado la Corte Constitucional, el proceso de liquidación de una entidad es un proceso concursal y universal, que tiene por finalidad legal especial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido de los pasivos externos a cargo de la respectiva entidad, hasta la concurrencia de sus activos; este procedimiento se basa en el principio racional de justicia que exige la igualdad entre los acreedores, sin perjuicio de las disposiciones que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos, en el que el carácter universal se deriva de la circunstancia de que el patrimonio mismo es una universalidad jurídica, en la cual el activo responde por el pasivo.

Dentro del proceso liquidatorio, la totalidad de acreedores de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN** se hallaban sujetos a las medidas que rigen la liquidación (principio de universalidad), por lo cual para ejercer sus derechos y hacer efectivo cualquier tipo de garantía de que dispongan frente a la entidad en liquidación, debían hacerlo dentro del proceso de liquidación y de conformidad con las disposiciones que lo rigen (Derecho Concursal).

- **Procedimiento de la Liquidación y los Procesos Judiciales**

De acuerdo con las normas que gobiernan los procesos liquidatorios, las reclamaciones presentadas, relacionadas con procesos declarativos u ordinarios, iniciados con anterioridad a la orden de liquidación de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y que tuvieran por objeto el reconocimiento de pretensiones cuya existencia o cuantía estuviera supeditada a decisión judicial por no mediar certeza sobre su existencia, cuantía y naturaleza y por no constituir obligaciones expresas, claras y exigibles a cargo de la entidad en liquidación serían rechazadas, no obstante, por haber sido debidamente soportadas y presentadas oportunamente en el proceso, se tendrían como obligaciones litigiosas en espera de las resultas del proceso, siempre y cuando reunieran los requisitos formales y procesales necesarios para su posterior reconocimiento.

Que en cumplimiento de lo señalado en las normas concordantes, el Liquidador debía constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente, pero fueron rechazadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y 2) La evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso, no obstante, en el presente caso resulto imposible, por los motivos que se procederá a explicar.

- **Prelación de créditos con cargo a la masa de Liquidación**

La ley 1797 de 2016, *"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, dispuso en el artículo 12 lo siguiente:

> *"Artículo 12. Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (IPS), y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud, incluso los que están en curso, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga o la entidad que haga sus veces si fuere el caso y los recursos relacionados con los mecánicos de redistribución de riesgo: a) Deudas laborales; b) Deudas reconocidas a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estas deudas se incluirán los servicios prestados o tecnologías prestadas por urgencias, así no medie contrato. En estos casos la liquidación debe desarrollar la auditoría y revisión de cuentas para su reconocimiento en lo pertinente. c) Deudas de impuestos nacionales y municipales; d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria, y e) Deuda quirografaria."*

- **Prelación para el pago de obligaciones dentro del proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación**

De conformidad con lo expuesto y al tenor de lo prescrito en los artículos 9.1.3.5.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el pago de las obligaciones a cargo de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debían efectuarse respetando estrictamente el siguiente orden o prelaciónde pago, así:

1. Gastos de administración de la liquidación.

2. Obligaciones causadas con posterioridad al inicio de la medida de liquidación forzosa administrativa liquidatoria.
3. Sumas de dinero o bienes de propiedad de terceros, y/o créditos excluidos de la masa de la liquidación.
4. Los créditos oportunamente presentados a cargo de la masa de la liquidación.
5. Los créditos presentados extemporáneamente al proceso liquidatorio, así como los que hagan parte del pasivo cierto no reclamado (PACINORE).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que en aplicación del artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la **Resolución No. 003 de 2022 "Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN"**.

Que la fórmula contable del activo corresponde a la siguiente ecuación:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Concepto	Valor
Total Activo	1.153.415.433.990
Total Pasivo	1.850.988.723.616
Total Patrimonio	-697.573.289.626

Que lo anterior generó cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2021, así:

- **TOTAL, ACTIVOS:** UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), suma dentro de la cual se incluye cartera sujeta a depuración y procesos a favor.

- **TOTAL, PASIVOS:** UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).

- **Patrimonio Neto Negativo o un Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales de Liquidación** por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($697.573.289.626).

Que de la misma manera, comparando los gastos de administración del proceso de liquidación (gastos de funcionamiento) con el activo realizable, se presentan los resultados que siguen.

- **ACTIVO REALIZABLE Y DÉFICIT FRENTE A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Activo Realizable por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($2.206.961.077), frente a los Gastos de Administración de la Unidad de Gestión Mensual por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694), que genera un déficit por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694).

Que al incluir en los gastos de administración el valor de ejecución del proyecto de archivo, el déficit se incrementa a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($34.292.359.407), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Activos realizables vs gastos administrativos unidad de gestion	
Concepto	**Valor**
Activos realizables	
Terrenos y edificaciones	2.206.961.077
Activos realizables	**2.206.961.077**
Gastos de administración unidad de gestión mensual	
Gastos de administración unidad de gestión mensual	1.564.779.694
déficit gastos administrativos unidad de gestión	**1.564.779.694**
Auditoria cuentas Punto final	6.915.339.638
Proyecto archivo	28.019.201.152
Deficit total	**-34.292.359.407**

PASIVO EXIGIBLE Y DÉFICIT FRENTE A CARTERA Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Pasivo Exigible por valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($1.307.428.040.306), frente a las Cuenta por Cobrar de Cartera por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($385.062.980.801), generando un déficit por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($922.365.059.506).

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Cuentas por cobrar cartera vs Pasivos exigibles	
Concepto	**Valor**
Cuentas por cobrar de cartera	
Cuentas por cobrar cartera	**385.062.980.801**
Pasivos balance	
Acreencias Oportunas	**1.274.829.025.088**
Prelación B	1.184.555.227.697
Prelación E	90.273.797.391
Acreencias Extemporáneas	**24.315.486.196**
Prelación A	422.200.253
Prelación B	16.107.720.075
Prelación E	7.785.565.868
Cuentas Por Pagar Acreencias	**1.299.144.511.283**
Pacinore	**8.283.529.023**
Total Pasivo	**1.307.428.040.307**
Déficit total	**-922.365.059.506**

En ese orden, se concluye:

(i) Que los gastos de administración del proceso de liquidación son superiores a los activos realizables a favor de la concursada.

(ii) Que los pasivos reconocidos conforme a las normas concursales, son muy superiores frente a los activos realizables y, además, muy superiores frente a la cartera y procesos a favor de la concursada.

En consecuencia y considerando que el total de activos de CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN al 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990),

comprometidos para el pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos, **no será posible pagar los créditos reconocidos en la diferentes prelaciones ni oportunos ni extemporáneos e igualmente no se podrá constituir reserva de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la E.P.S EN LIQUIDACION, por el agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.**

Que teniendo en cuenta lo anterior, y **la configuración del desequilibrio financiero del proceso liquidatorio de la entidad, es imposible material y financieramente constituir una reserva siquiera razonable de ningún tipo de condena por concepto de procesos ejecutivos, coactivos, ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN por el agotamiento total de sus activos.**

II. IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS SOBRE EVENTUALES CONDENAS EN CONTRA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN COMO CONSECUENCIA DE SU DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Conforme lo precisado anteriormente con la expedición de la Resolución 003 del 15 de febrero de 2022, hoy se configura IMPOSIBILIDAD de constitución de la reserva en el inventario de activos y pasivos, motivo por el cual, existiendo a futuro un eventual fallo condenatorio por parte de autoridad judicial y en contra de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, sería jurídicamente imposible la satisfacción de dicha condena a favor del demandante, pues como se dijo los activos de CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN que ascienden a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990) tienen una destinación específica (pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos), y son insuficientes; en ese orden, dar continuidad al procesos judicial sólo conllevaría a un desgaste administrativo innecesario por cuanto no existen recursos para pago de condenas, haciéndose inocuo el presente trámite.

III. TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

El día 23 de mayo de 2022, el Liquidador de CAFESALUD EPS S.A. profirió la **Resolución No. 331 DE 2022** "Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN", en la que se resolvió:

> *"(…)* ***ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR*** *terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.*
>
> ***PARÁGRAFO:*** *De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR*** *a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR*** *la inscripción de la presente Resolución en los*

registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.

De igual forma, hoy el Registro Mercantil de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** se encuentra en estado **CANCELADO.** por lo que es claro que carece de personería jurídica, como lo refiere el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en sentencia de12 de noviembre de 2015, dentro del radicado 05001-23-33-000-2012-00040-01(20083):

> *"En suma, **una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe**, **tampoco puede demandar ni ser demandada**. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada" (Negrita fueradel texto).*

Por lo expuesto, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** desapareció de vida jurídica, lo que se traduce en la falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, en la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con loestablecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

En la Resolución que puso fin a la existencia de CAFESALUD EPS S.S. EN LIQUIDACIÓN de manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no existe subrogatorio legal, sustituto procesal o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.

IV. PERDIDA DE LA CAPACIDAD PARA SER PARTE DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIACIÓN

Teniendo en cuenta que a la fecha **CAFESALUD EPS S.A.EN LIQUIDACIÓN perdió su personalidad jurídica y** concomitante a ello también **su capacidad para ser parte en procesos judiciales**, como consecuencia de la cancelación del registro mercantil se generó su extinción.

En el presente asunto deberá decretarse dicho hecho –pérdida de capacidad para ser parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN – que surgió con posterioridad al inicio del proceso judicial de la referencia, pues fue sobreviniente la Resolución 331 del 2022 que declaró terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 y la inscripción de su cancelación en el registro mercantil. Situación que genera que hoy CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN no pueda comparecer en el proceso dirigido contra ella.

Frente al tema el Consejo de Estado tiene fijado un criterio de decisión según el cual **las personas jurídicas pierden la capacidad para ser parte en procesos judiciales, en el momento en que son efectivamente liquidadas, situación que ocurrió con CAFESALUD EPS S.A.EN LIQUIDACIÓN.**
Cabe mencionar que para el caso de las personas jurídicas, el ordenamiento les reconoce personalidad jurídica y les permite actuar como sujetos de derechos y obligaciones desde el momento de su constitución hasta el de su extinción, no más allá por cuanto carecen de personalidad jurídica desde ese momento. Es así como **surtido el trámite de la liquidación, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue**, momen**to en el cual la sociedad pierde su capacidad como sujeto de derechos, obligaciones y la capacidad para ser parte en procesos judiciales.**

Una vez se cancela el registro mercantil, se liquida la sociedad, lo cual implica la extinción de la personalidad jurídica. Al darse esa situación simultáneamente se pierde la capacidad para ser parte en un litigio, puesto que extinguida la personalidad jurídica de la sociedad, quien fuera su liquidador, también pierde la competencia para representar y realizar todas gestiones encomendadas por la ley, de forma que carece de capacidad para conferir poder en nombre de la sociedad y para

intervenir judicial y extrajudicialmente; es así, como la sociedad no solo pierde la capacidad para ser parte, sino también la capacidad procesal o la facultad de realizar actos procesales válidos, dado que no puede ser representada pues no existe subrogatario legal, sucesor procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.

En ese orden, es forzoso concluir que la sociedad aquí demandada tuvo capacidad para ser parte hasta el 23 de mayo de 2022 fecha en la que se profirió la Resolución 331 del 2022 que declaró terminada su existencia legal y con la cancelación de la matrícula mercantil.

En ese orden de ideas, es claro que el Despacho debe realizar un juicio del hecho que generó la extinción de la personalidad jurídica del demandado y a su vez la pérdida de la capacidad de hacer parte en el proceso judicial, puesto que hoy CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN c la Resolución 331 del 2022 que declaró terminada la existencia legal carece de capacidad para ser parte en el presente litigio.

El Despacho está llamado a verificar la capacidad de las partes al interior del proceso judicial y puede hacerlo de oficio en el curso del mismo; así las cosas, es claro que la extinción del demandado CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN debe generar la terminación del proceso judicial al no existir sucesor procesal, ni subrogatario de sus derechos y obligaciones y así debe ser decidido por su honorable Despacho.

V. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD EN EL PRESENTE ASUNTO PARA EVITAR DESGASTE DEL APARATO JUDICIAL

En virtud de lo antes expuesto, en el presente asunto el Despacho debe dar aplicación al principio de economía procesal el cual procura conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia puesto que como se observa en el presente asunto: **1. En caso de eventual condena no sería posible su satisfacción como consecuencia del desequilibrio financiero de CAFESALUD EPS S.A.EN LIQUIDACIÓN. 2. La persona jurídica contra quien se inició el proceso judicial dejó de existir desde el 23 de mayo de 2022 con la expedición de la Resolución 331 del 2022 y la cancelación de su registro mercantil y no existe sucesor procesal, ni subrogatario que asuma sus obligaciones.**

Con la aplicación de estos principios en el caso bajo análisis, se daría celeridad a la resolución del presente litigio y evitaría un desgaste para el aparato judicial que conlleva tiempo y dinero invertido en un proceso que no tiene vocación alguna de prosperidad a casusa del desequilibrio financiero de la hoy demanda además de su extinción jurídica.

Así las cosas, no tendría sentido continuar ocasionando un desgaste inocuo del aparato judicial para obtener sentencias que en el caso de ser condenatorias no tengan vocación de materialización y cumplimiento al no existir recursos ni persona jurídica que hoy sea responsable de ellas.

Adicionalmente, también cabe precisar que es deber del juez de conocimiento además de dirigir el proceso, velar por su rápida solución y procurar la mayor economía procesal.

En aplicación a los principios de economía procesal y celeridad existe fundamento legal para que su honorable despacho proceda a decretar la terminación del presente asunto y evitar así el desgate del sistema judicial.

VI. GESTIONES RESPECTO DE LAS SITUACIONES JURÍDICAS NO DEFINIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010,el Liquidador de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** mediante la citada Resolución No. 003 del 15 de febrero de 2022 declaró el desequilibrio financiero del proceso de liquidación, con fundamento en los argumentos expuestos en dicho acto administrativo, razón por la cual se adoptó el esquema

previsto en elliteral b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, contrato que se materializó el día veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). Asignándosele el número 015 DE 2022.

Se precisa que **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, en ningún caso no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato, ello de conformidad a las cláusulas del Contrato de Mandato con Representación, que, como Ley para las partes, establece los límites de las actuaciones y responsabilidad de ATEBSOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

De este modo, las obligaciones de la extinta **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** son intransferibles a su mandatario, quien actúa solo por cuenta y riesgo del mandante conforme al artículo 1505 del Código Civil y lo estipulado en la jurisprudencia de la Sala Civil de la CorteSuprema de Justicia, que en la Sentencia 2005-00181-01 del 16 de diciembre de 2010, estimaque:

> *"Cuando es representativo, el mandatario actúa en nombre, por cuenta y riesgo del mandante, invocando, dando a conocer o haciendo cognoscible esta condición (contemplatio domini), los efectos jurídicos del acto o negocio jurídico celebrado, concluido o ejecutado dentro de los precisos límites, facultades y atribuciones otorgadas en el poder(procura), tanto inter partes cuanto respecto de terceros, recaen en forma directa e inmediata sobre el patrimonio del dominus, titular exclusivo de los derechos* ***y sujeto únicode las obligaciones****, por ende, de las acciones y pretensiones inherentes, como si hubiera actuado e intervenido directa y personalmente." (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Es decir, que tal como lo establece la Corte Suprema de Justicia, en **el presente asunto el mandatario actúa de acuerdo a las obligaciones contraídas dentro del contrato de mandato, ciñéndose a las facultades y atribuciones otorgadas por el mandante**, y su representación se dará en nombre,por cuenta y riesgo del mandante en calidad de responsable y titular de los derechos y obligaciones, por ende, **las actuaciones realizadas por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. se entienden restringidas a las gestiones encargadas para tal efectodentro del contrato por cuenta y riesgo del mandante**.

VII. DE LOS PROCESOS JUDICIALES AL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO

La Resolución RES003088 de 15 de febrero de2022, declaró la imposibilidad material y financiera del **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y** como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no será posible efectuar el pago de la eventual condenacomo tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente actoadministrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**.

En este mismo sentido, es importante precisar al despacho que si bien el Liquidador, al suscribir el contrato de Mandato **No. 015 DE 2022** con la empresa **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, previó la atención de la defensa judicial, debe dejarse claro que talcomo su nombre lo indica dicho contrato es un MANDATO, donde el mandatario, deberá ceñirse rigurosamente a los términos del mandato, tal como lo establece del artículo 2157 delCódigo Civil, dentro de lo que claramente no se encuentra el reconocimiento de derechos o pagos diferentes a los previamente establecidos por el mandatario en los anexos que acompañan dicho contrato.

Se debe aclarar que para decretar sucesión procesal no basta con la manifestación de una persona o sujeto de derechos a la hora de reclamar su participación dentro del proceso en calidad de sucesor,

si la misma no es acredita con suficiencia, esa específica condición, es decir, de ser el nuevo titular del interés legítimo odel derecho debatido que se encontraba en cabeza de la persona jurídica, demandante o demandada, que estaba vinculada al proceso, **situación que no ocurre en el presente caso pues como se advierte, no existe una sucesión procesal, puesto que el mandatario se ciñe a las obligaciones contenidas dentro del respectivo contrato.**

En igual sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Bogotá al resolver un asunto de similares características de orden legal, tal como se relaciona a continuación:

> ***(…) La S. Civil Familia Unitaria del Tribunal Superior de B., en providencia de 15 de diciembre de 2016 lo confirmó y en lo atinente con la imposibilidad de tener como demandada a Solsalud EPS, consideró que dicha entidad «no cuenta con sucesor alguno, pues del contenido de la Resolución 4964 del 6 de junio de 2014 expedida por el Agente Especial Liquidador no se advierte que se haya constituido dicha figura, ni tampoco una reserva de activos o un patrimonio autónomo para responder por eventuales reclamaciones o condenas, por lo que mantener a dicha EPS ya*** **desaparecida del ordenamiento jurídico como demandada en este litigio no tendría ningún efecto favorable para la litis, pues en caso de acogerse las súplicas de la demanda, ello no podría hacerse respecto de la citada entidad», y además, enfatizóque «las argumentaciones esgrimidas por el censor acerca de las presuntas irregularidades del proceso liquidatorio de SOLSALUD EPS, la eventual responsabilidad patrimonial del Estado por ese hecho y las competencias del P. dela República para "determinar la persona jurídica que asumirá la posición desucesor procesal" de dicha entidad, son aspectos en los que este Tribunal carece por entero de injerencia, pues nada de ello se enmarca dentro de las especificas competencias constitucionales y estatutarias que se le han asignado» (ff. 25 a 30). (…)276** (Negrilla fuera de texto).

Tal como fue señalado por el Honorable Tribunal de Bogotá, se reitera al despacho la imposibilidad de tener como demandado dentro del presente proceso a **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, **toda vez que la misma no cuentacon sucesor procesal alguno, ni tampoco ostenta una reserva de activos para garantizar eventuales reclamaciones o condenas, siendo una EPS que desaparece del ordenamiento jurídico a partir de la declaración de terminación de su existencia legal (23 de mayo de 2022)**, el mantener como parte procesal a la EPS no conlleva ningún efecto favorable al litigio, puesto que, en caso de acogerse de manera favorable las suplicas de la demanda, las mismas estarán sujetas a la imposibilidad material y financiera de pago tal como se indicó en el acto administrativo que declaró el desequilibrio financiero y terminación del proceso liquidatorio.

VIII. DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR.

El agente especial liquidador ejerce funciones públicas administrativas transitorias derivadas de su designación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud. En ejercicio de dichafacultad el liquidador emite resoluciones, mediante las que expresa su voluntad, las cuales son actos administrativos conforme al artículo 295 del Decreto 663 de 1993 y el artículo 2.4.2.4.5.del Decreto 2555 de 2010.

Los actos administrativos expedidos por el agente especial liquidador gozan de presunción de legalidad conforme al artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativoy de lo Contencioso Administrativo. Es decir, el ordenamiento jurídico colombiano ha instituidola prerrogativa de validez en forma presuntiva a los actos mientras no sean anulados o revocados directamente.

Por todo lo expuesto, señor Juez, respetuosamente presento las siguientes:

I. PETICIONES

PRIMERA: Se sirva **declarar la desvinculación del proceso de la referencia del proceso a CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA**, según corresponda, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de la entidad, el desequilibrio financiero y la ausencia absoluta de sucesor

procesal o persona que haga sus veces.

SEGUNDA: De existir, se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado dentro del proceso de la referencia en contra de **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA.**

TERCERA: De existir, se sirva ordenar la entrega a la sociedad Mandataria con Representación ATEB **SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, los títulos judiciales constituidos con ocasióna las medidas cautelares decretadas y/o consignaciones realizadas o cualquier situación jurídica análoga.

Como soporte de la anterior petición, presento las siguientes:

II. PRUEBAS

- Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 mediante la cual la Superintendencia Nacional de Saludordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6
- Resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 “Por la cual se prorroga la intervención forzosaadministrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada medianteResolución No. 007172 del 22 de julio de 2019.
- Resolución No. 003 DE 2022 “Por medio de la cual se declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.”,
- Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN”
- Certificado de cancelación de la Matrícula Mercantil No 00471083, con fecha de cancelación 9 de junio de 2022.
- Copia Contrato de mandato 015 de 2022.

III. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas
2. Certificado de existencia y representación legal de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
3. Copia poder especial otorgado por la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO.

Atentamente,

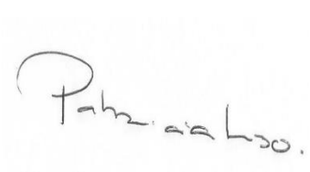

MARTHA PATRICIA LOBO
C.C No 60362694 DE CUCUTA
T.P No 97537 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 007172 **DE 2019**

(22 JUL 2019)

"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6".*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1 y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, los numerales 25 y 26 del artículo 6º del Decreto 2462 de 2013, la Resolución 002599 de 2016 modificada por la Resolución 011467 de 2018, el Decreto 1542 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la Seguridad Social en su componente de atención en salud es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en virtud del artículo 154 de la Ley 100 de 1993, el Estado intervendrá en el servicio público de seguridad social en salud, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Constitución Política y en la ley.

Que el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria —hoy Financiera —.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016,*"la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar (...) las Empresas Promotoras de Salud (…) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el parágrafo tercero del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, dispone que "*Cuando quiera que al decretar la toma de posesión de una entidad (...) encuentra acreditado que la misma debe ser liquidada podrá disponer la liquidación en el mismo acto".*

Que en el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 en concordancia con lo establecido en el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993-Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios, se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra las mismas no suspenderá la ejecución del acto administrativo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar* ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6"*

Que la Ley 1966 de 2019, en su artículo 17, estableció que las decisiones administrativas que adopte el Superintendente Nacional de Salud, en el marco de las medidas establecidas en el numeral 5 del articulo 37 de la Ley 1122 de 2007, así como las de revocatoria total o parcial de habitación o autorización de funcionamiento de las Empresas Promotoras de Salud previstas en el articulo 230 de la Ley 100 de 1993 y las de las previstas en el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, serán de ejecución inmediata. El recurso de reposición que se interponga contra este acto administrativo, se concederá en el efecto devolutivo.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que consagra las medidas diseñadas para prevenir la toma de posesión de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, mediante Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, adoptó medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. por el término de seis (6) meses prorrogables y designó como Contralor a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda., con NIT 819.001.616-2.

Que mediante Resolución 001495 del 16 de agosto de 2013, la Superintendencia Nacional de Salud removió a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda. como contralor de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. y designó en su reemplazo a la firma Baker Tilly Colombia Ltda. con NIT 800.249.449-5, a partir del 21 de agosto de 2013.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante las resoluciones 001241 del 18 de julio de 2013, 001784 del 27 de septiembre de 2013, 000582 del 31 de marzo de 2014, 002468 del 26 de noviembre de 2014, 001610 del 28 de agosto de 2015, 2564 del 30 de agosto de 2016 y 000547 del 31 de marzo de 2017, prorrogó la vigencia de la medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A., hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución 002426 del 19 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud, consistente en la creación de una nueva entidad a saber, MEDIMÁS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5.

Que el artículo segundo del citado acto administrativo dispuso, además, la aprobación de cesión de los activos, pasivos y contratos asociados a la prestación de servicios de salud del plan de beneficios descritos en la solicitud, y la cesión total de los afiliados, así como la Habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S, en su calidad de beneficiaria del Plan de Reorganización propuesto.

Que mediante Resolución 004968 del 30 de abril de 2018, la Superintendencia Nacional de Salud negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por Cafesalud EPS S.A.

Que la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, en calidad de representante legal de Cafesalud EPS S.A., solicitó con oficios NURC 1-2018-178261 del 31 de octubre de 2018, NURC 1-2019-54202 de 31 de enero de 2019, 1-2019-79542 del 13 de febrero de 2019, 1-2019-136786 del 13 de marzo de 2019, 1-2019-181114 del 03 de abril de 2019 y 1-2019-339760 del 12 de junio de 2019, ordenar la intervención forzosa administrativa para liquidar Cafesalud EPS S.A.

Que mediante NURC 2-2019-39522 de 12 de abril de 2019, la Delegada para las Medidas Especiales realizó requerimiento de información a la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, con ocasión de los oficios radicados, obteniendo respuesta mediante NURC 1-2019-241546 de 06 de mayo de 2019.

Que el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018 por la cual se negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por CAFESALUD EPS S.A., dispuso:

"ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR *que en un término de dos meses contados a partir de*

la fecha de notificación del presente acto administrativo, CAFESALUD EPS S.A., concilie las obligaciones con sus acreedores y presente una certificación de revisor fiscal sabre el valor insoluto de cada una de las acreencias a la Superintendencia Nacional de Salud."

Que en atención a lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018, la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional elaboró informe de seguimiento al proceso de reconocimiento de acreencias de la EPS con la red de prestadores y proveedores de tecnologías que prestaron sus servicios a la EPS, con fecha de corte 31 de julio de 2019, el cual fue presentado al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, concluyendo lo siguiente:

"[...] A partir del análisis realizado por la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional con base en los informes presentados por CAFESALUD EPS SA, mesas de trabajo y compromisos, respecto del Proceso de Reconocimiento de Acreencias, se evidencia inconsistencia y falta de claridad en la información aportada, no permitiendo determinar los saldos reales de los valores reclamados, reconocidos, rechazados, y los pagos efectivamente realizados, los cuales fueron indicados en el presente informe.

Frente a lo previsto en la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018, la verificación por parte de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional permite indicar:

- *Incumplimiento al compromiso de presentación de plan de trabajo al 15 de agosto de 2018, para el proceso de conciliación con cada uno de los (3.077) prestadores que hacen parte de las acreencias.*

En tal sentido, Cafesalud EPS S.A. informó el cargue de 3.077 prestadores de servicios de salud y tecnologías de salud, respecto de los cuales remitió en fecha 26 de octubre de 2018, la relación con valores reclamados precisando que estos valores no han sido conciliados, y por ende los valores definitivos se obtendrán una vez agotada la etapa de conciliación; proceso respecto del cual la EPS informó a la Superintendencia mediante NURC 1-2018-172063 el 23 de octubre de 2018, el cronograma establecido para conciliar con 1.106 acreedores cuyo periodo se estableció entre el entre el 30 de agosto de 2018 y el 21 de febrero de 2019, situación que permite inferir que el informe de gestión no contiene la cifra real del pasivo.

- *Incumplimiento en la certificación de revisor fiscal sobre el saldo insoluto de cada una de las acreencias conciliadas con los prestadores y reconocidas por la EPS, ordenado en el artículo segundo de la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018.*

- *Incumplimiento al término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que CAFESALUD EPS SA llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *Incumplimiento en la presentación del programa de plan de pagos de sus acreencias conciliadas y reconocidas.*

- *Dadas las diferencias en la información financiera identificadas a partir de los informes de gestión que incorporan los movimientos y variaciones financieros registrados a diciembre de 2018 respecto de diciembre de 2017, no se tiene certeza de la realidad financiera de Cafesalud EPS SA, principalmente en relación con las acreencias, entre otros por los siguientes aspectos:*

- *Se identifican diferencias en las variaciones de las cuentas por pagar POS*
- *No hay coincidencia respecto de las disminuciones de los pasivos por concepto de licencias de maternidad e incapacidades por pagos de MEDIMAS EPS SAS frente a los reportes de información semanales que informa el Tribunal para los mismos cortes y lo que informa CAFESALUD EPS SA.*
- *No se presenta variación en la vigencia 2018 respecto de 2017, en las obligaciones de nómina e impuestos, igualmente no se clasifican dentro de las cuentas por pagar que afectan el flujo de caja.*
- *El valor de los procesos judiciales no se encuentra totalmente reconocido dentro de las provisiones, lo cual subestima el pasivo.*
- *Respecto de las 341 medidas de embargo decretadas por $699.128 millones, el nivel de detalle presentado en el informe de gestión periodo 15 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2019 no es posible identificar su efecto.*

- *El informe de CAFESALUD EPS SA revela que en el mes de noviembre de 2018 el valor presentado ante la ADRES por licencias de maternidad asciende a $11.203 millones, sobre el cual fue aprobado $8.192, millones, verificada la información en este corte se identifica que para este corte le correspondió $2.938 millones. […]"*

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, presentó al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, informe en el cual concluyó, entre otras cosas, lo siguiente:

"[…]

- *CAFESALUD EPS S.A incumplió el término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *La representante legal de Cafesalud EPS S.A. indica que las medidas de embargo aplicadas no permiten la libre disposición de los recursos que administra la EPS y el pago de las acreencias que actualmente se encuentran conciliadas con las IPS, generando que la red de prestadores de servicios y tecnologías en salud no reciba los pagos adeudados, agravando el déficit en el flujo de recursos del sistema.*

- *De conformidad con la información reportada por Cafesalud EPS, a corte abril fue notificada de 3.350 acciones de tutela por violación al derecho fundamental del mínimo vital por falta de pago de las prestaciones económicas, las cuales ascienden a la suma de $3.925.092.749, las cuales no ha acatado, por la imposibilidad en la disposición de los recursos que se encuentran embargados en la cuenta maestra.*

- *Cafesalud EPS a corte abril, tenía pendiente con sus ex afiliados el pago de sentencias judiciales, procesos jurisdiccionales, licencias de maternidad y paternidad, reembolsos médicos por valor de $32.638.314.000.000.*

- *La entidad cuenta con 2591 procesos activos, respecto de los cuales, en el 38,2% de ellos; es decir, en 990 procesos, los ex afiliados están solicitando el pago de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.*

- *Cafesalud EPS sustenta como interés público a proteger con la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad, el flujo de recursos y pago a las diferente IPS y el cumplimiento de las prestaciones económicas que tiene con los ex afiliados. […]".*

Que dada la situación actual de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A., como consecuencia de la cesión de la habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S en razón de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, se concluye que la misma no puede ser puesta en condiciones de desarrollar su objeto social o realizar actos que permitan a los obtener mejores condiciones para el pago total o parcial de sus acreencias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 a 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los artículos 19 a 22 de la Ley 510 de 1999, y en tal sentido debe procederse con su liquidación.

Que de conformidad con los elementos de análisis puestos en conocimiento del Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud (en cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la Resolución 461 del 13 de abril de 2015) en sesión del 26 de junio de 2019, este le recomendó al Superintendente Nacional de Salud ordenar toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 293 del Decreto Ley 663 de 1993 *"el proceso de liquidación forzosa administrativa de una entidad vigilada por la Superintendencia (...) es un proceso concursal y universal, tiene por finalidad esencial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos."*

Que de acuerdo con lo anterior, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que según lo establecido por el artículo 294 del Decreto Ley 663 de 1993, es competencia de los liquidadores adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad los procesos de liquidación forzosa administrativa.

Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, por medio de la cual se dictaron disposiciones relacionadas con la inscripción, designación, fijación de honorarios, posesión, funciones, obligaciones, seguimiento, sanciones, reemplazo y otros asuntos de los agentes interventores, liquidadores y contralores de las entidades objeto de medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y de medidas especiales previstas en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el artículo 15 de la Resolución 002599 de 2016, establece que la escogencia de los agentes interventores, liquidadores y contralores se hará exclusivamente por parte del Superintendente Nacional de Salud, previa presentación de tres (3) candidatos escogidos a juicio del Comité de Medidas Especiales, regulado por la Resolución 000461 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 011467 del 13 de diciembre de 2018, por la cual se modifica la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, entre otros aspectos, adicionó el artículo 15 de este acto administrativo, estableciendo un mecanismo excepcional para selección del liquidador, consistente en la facultad del Superintendente Nacional de Salud de designar a personas que no haciendo parte de la lista vigente del Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores -RILCO, cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, los señalados en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución 461 de abril de 2015, en sesión del 03 de julio de 2019, conforme consta en el Acta 248 de la misma fecha, recomendó al Superintendente Nacional de Salud hacer uso del Mecanismo Excepcional para selección del Liquidador.

Que de conformidad con lo anterior el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de designar como Liquidador al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en ejercicio del mecanismo excepcional de selección, otorgado por el parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018.

Que la anterior designación del Liquidador para **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, bajo el mecanismo excepcional, se encuentra precedida de la verificación realizada por la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales de los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, lo señalado en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016, así como de la ocurrencia de la causal primera del parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018, el cual establece: *"Que exista una situación financiera y/o jurídica crítica de la entidad objeto de las medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y las medidas especiales, según sea el caso."*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMISIONAR al Superintendente Delegado para las Medidas Especiales, para que de conformidad con el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, ejecute en nombre de la Superintendencia Nacional de Salud, la medida adoptada en el presente acto administrativo, quien podrá ordenar se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la toma de posesión; así como para que adelante el proceso de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 así:

1. Medidas preventivas obligatorias.

   a) La inmediata guarda de los bienes de la intervenida y la colocación de sellos y demás seguridades indispensables;

   b) La orden de registro del acto administrativo que dispone la toma de posesión en la Cámara de Comercio del domicilio de la intervenida y en las del domicilio de sus sucursales y si es del caso, la de los nombramientos de los administradores y del revisor fiscal;

   c) La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida.

   d) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intevenida sin que se notifique personalmente al liquidador, so pena de nulidad;

   e) La comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dicha entidad mediante circular ordene a todos los Registradores de Instrumentos Públicos que dentro de los treinta (30) día siguientes a la toma de posesión, se sujeten a las siguientes instrucciones:

      I) Informar al liquidador sobre la existencia de folios de matrícula en los cuales figure la entidad intervenida como titular de bienes o cualquier clase de derechos; disponer el registro de la toma de posesión en los folios de matrícula de los bienes inmuebles de la intervenida; cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los bienes de la intervenida a solicitud elevada solo por el liquidador mediante oficio.

      II) Se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos a favor de la intervenida sobre cualquier bien cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; así como de registrar cualquier acto que afecte el dominio de bienes de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada, caso en el cual deben cancelar la respectiva anotación sobre el registro de toma de posesión.

f) La comunicación al Ministerio de Transporte, para que dicha entidad directamente o mediante solicitud a todas las secretarias de tránsito y transporte proceda a realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito; para que cancelen los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida; para que cancelen los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la intervenida a solicitud unilateral del agente especial liquidador mediante oficio; para que se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos a favor de la intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; y para que se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada;

g) La prevención a todo acreedor y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al liquidador;

h) La advertencia de que el liquidador está facultado para poner fin a cualquier clase de contratos existentes al momento de la toma de posesión, si los mismos no son necesarios. Si se decide la liquidación, los derechos causados hasta la fecha de la intervención serán reconocidos y pagados de conformidad con las reglas que rigen el proceso de liquidación forzosa administrativa;

i) La prevención a los deudores de la intervenida de que sólo podrán pagar al liquidador, advirtiendo la inoponibilidad del pago hecho a persona distinta, así como el aviso a las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la adopción de la medida, para que procedan de conformidad;

j) La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse exclusivamente con el liquidador, para todos los efectos legales;

2. Medidas preventivas facultativas.

a) Se ordena la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión.

PARÁGRAFO. Los efectos de la toma de posesión serán los señalados en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que los gastos que ocasione la intervención ordenada estarán a cargo de la entidad intervenida en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.547.944 de Popayán, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Para el efecto, podrá solicitar que se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la toma de posesión. Así mismo, ejercerá la función de representante legal de la entidad objeto de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

El cargo de Liquidador es de obligatoria aceptación. Por tanto, el designado tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado para aceptar el cargo y posesionarse del mismo, ante el despacho del Superintendente Delegado para Medidas Especiales, de conformidad con el inciso segundo del artículo décimo sexto de la Resolución 002599 de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO. El liquidador designado ejercerá las funciones propias de su cargo, previa posesión de este, entre otras, y tendrá la guarda y administración de los bienes que se

encuentren en poder de la entidad, junto con los demás deberes y facultades de ley. Así mismo, le corresponderá la adopción de las medidas contenidas en el artículo tercero del presente acto administrativo, así como la realización de inventario preliminar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, particularmente lo dispuesto en los numerales 1°, 2°, y 6° del artículo 295, el liquidador cumple funciones públicas transitorias, es auxiliar de la justicia, tiene autonomía en la adopción de decisiones relacionadas con el ejercicio de sus funciones y para ningún efecto, puede reputarse como trabajador o empleado de la entidad objeto de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, ni de la Superintendencia Nacional de Salud.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 10° del citado artículo, los liquidadores responderán por los perjuicios que por dolo o culpa grave causen a la entidad en liquidación o a los acreedores, en razón de actuaciones adelantadas en contravención de las disposiciones especiales que regulan el proceso de liquidación forzosa administrativa.

PARÁGRAFO TERCERO. El Liquidador deberá remitir la información de que trata el numeral segundo del Capitulo Tercero, Título IX de la Circular Única y el literal k) del numeral 4.1 de la Circular 000016 de 2016 *"Por la cual se hacen adiciones y modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007 — Información Financiera para efectos de Supervisión"* expedidas por esta superintendencia, en los términos y tiempos allí señalados y demás informes requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud para el seguimiento y monitoreo de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, que se ordena en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en efecto devolutivo, en consecuencia, no suspenderá la ejecución de la medida de toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar la cual procederá inmediatamente, en los términos del del artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016. Dicho recurso podrá interponerse en el momento de la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante el despacho del Superintendente Nacional de Salud.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata y se notificará a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6 y al liquidador designado, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en concordancia con los artículos 9.1.1.1.3 y 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el presente acto administrativo, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Nathaly Sotelo Socha, Abogada Dirección de Medidas Especiales para EAPB
Revisó: Mauricio Balcázar Santiago, Contratista Delegada para las Medidas Especiales
Henri Philippe Capmartin Salinas, Director Entidades Administradoras de Planes de Beneficio
Maria Andrea Godoy Casadiego, Jefe Oficina Jurídica
José Manuel Suárez Delgado, Asesor Oficina Jurídica
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: German Augusto Guerrero Goméz, Superintendente Delegado para las Medidas Especiales (E)

Bogotá, 22/11/2021

20219300101593611

Señor (a)
FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador o a quien designe
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co
Calle 37 20 27
BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 2021320000016498-6 DE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el señor Superintendente Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a realizar procedimientos a través de medios electrónicos, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia íntegra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el señor Superintendente Nacional de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la presentación de los recursos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutiva del acto administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Sandra Victoria Soto Mendez

1
RESOLUCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021320000016498-6 DE 2021

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN****, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116, el numeral 2 del artículo 117 y el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por la Ley 510 de 1999, el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1. y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 1080 del 2021, el Decreto 1542 de 2018, la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que, tal como lo preceptúan los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la Seguridad Social, en su componente de atención en salud, es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina que la salud es un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y lo define como un servicio público esencial y obligatorio a cargo del Estado.

Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 señala que corresponde al Estado intervenir en el servicio público de Seguridad Social en Salud, a fin de garantizar, entre otros, los postulados consagrados en la Carta Superior y en los artículos 2 y 153 de la Ley 100 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

Que el numeral 42.8 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 determina que es competencia de la Nación*: "Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...)".*

Que, conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.11.22 16:09:28 COT

Que el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 le otorgó la potestad a la Superintendencia Nacional de Salud de ordenar: *"(...) la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud (...)".*

Que, a su vez, los artículos 114 al 117 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 y 68 de la Ley 1753 de 2015, señalan que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar es una medida especial que procede cuando el sujeto vigilado no puede desarrollar adecuadamente su objeto social, ni realizar otras operaciones que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dispone que: *"(...) la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar Empresas Promotoras de Salud (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que proceda contra las mismas no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo.

Que, en armonía con lo establecido en las normas previamente referidas, la Ley 1966 de 2019 establece en su artículo 17 que todas las decisiones administrativas de la Superintendencia Nacional de Salud que desarrollan el eje de medidas especiales (artículo 37 numeral 5 de la Ley 1122 de 2007) son de ejecución inmediata y que el recurso de reposición que se interponga contra los correspondientes actos administrativos se concederá en el efecto devolutivo.

Que, en consideración a las atribuciones que le confiere la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, entre otras, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 7172 del 22 de julio de 2019, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A.**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, disponiendo en el artículo quinto designar al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** como Liquidador, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**.

Que, Baker Tilly Colombia Ltda. identificada con NIT 800.249.449-5, designada en el marco de la medida preventiva de vigilancia especial adoptada a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-CAFESALUD EPS S.A**. continuó como Contralor en la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad.

Que, mediante Resolución 202110000124676, proferida el 22 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, por el término de cuatro (4) meses.

Que el doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, mediante escrito del 21 de octubre de 2021, con radicado No. 20219300403349312, solicitó ante la Superintendencia Nacional de Salud ampliación del término de la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con el fin de culminar las actividades pendientes de la liquidación, precisando que:

> *"(...) De acuerdo con lo señalado en el oficio 2440-2021 remitido el pasado 16 de julio de 2021 a su despacho, se informó que Cafesalud EPS S.A en Liquidación adelanta una serie de actividades que solo pueden ser realizadas en el marco del proceso de intervención forzosa administrativa dispuesto en la Resolución 7172 de 2019.*
>
> *Atendiendo a esto, se hace necesario solicitar nuevamente la ampliación del término concedido para el desarrollo del trámite concursal, razón por la cual, de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 3, numeral 2, artículo 116 del decreto-ley 663 de 1993, solicito a la Superintendencia Nacional de Salud autorizar una prórroga del proceso de liquidación forzosa administrativa por el término seis (6) meses, esto es hasta el 22 de mayo de 2022. (...)".*

Que la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 1080 de 2021, emitió el 5 de noviembre de 2021, concepto técnico ante el Comité de Medidas Especiales sobre la viabilidad de prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, la cual presenta un avance del 54.9%, teniendo en cuenta que de 54 actividades programadas, 22 están finalizadas (41%), 17 en ejecución (31%); de igual manera, se evidencian 15 actividades no iniciadas (28%) y 5 actividades que no aplican al proceso liquidatorio.

De conformidad con el contexto anterior, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Liquidador en la solicitud de prórroga y la evaluación realizada al estado de avance del proceso liquidatorio y las consideraciones financieras y jurídicas, se tiene el siguiente análisis:

1. SOBRE EL PROCESO DE COBRO Y SANEAMIENTO DE CARTERA

Sobre este aspecto, de acuerdo con la ejecución del cronograma de actividades, la actividad de depuración y saneamiento de la cartera revela un avance del 66%, con un cobro de cartera cuyo avance es del 8%. En lo que tiene que ver con la disponibilidad de recursos por recuperar por cuentas por cobrar, los estados financieros indican la existencia de $1.248.999 millones, con el siguiente detalle:

Tabla: Cuentas por cobrar

(cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
13	**Cuentas por cobrar**	**1.248.999**

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
1301	Cartera salud	**508.606**
1302	Giro directo	**14.050**
1303	Anticipos	**36.815**
1305	Recuperación de remanentes	**5.042**
1306	Arrendamientos	**91**
1307	Anticipo de rentas	**12.476**
1308	Otros deudores	**7.442**
1309	Cartera por cobrar venta del intangible, PPYE, y venta de inversiones	**664.477**

En el mismo orden de ideas, con respecto a los ingresos totales que aspira recaudar el proceso liquidatorio, señala el liquidador la recuperación por valor de $1.310.187 millones, como se describe de la siguiente forma:

Tabla: Proyección Ingresos al 22 de mayo de 2022

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Activos (Muebles e Inmuebles)	**0**	**2.207**
Recuperación de Títulos	**5.042**	**0**
Recursos ingresos salud		
Cartera de Salud (Subsidiado Territoriales, Recobros, LMA, Compensación, anticipos, giro previo)	**3.614**	**0**
Ingresos sin situación de fondos (compensación LMA recobros)	**27.553**	**0**
Recobros No Pos Adres – Cartera	**0**	**30.000**
Recursos Ingresos salud	**31.167**	**30.000**
Recursos Punto final		
Punto Final No Pos Entes Territoriales	**0**	**11.387**
Punto Final No Pos Adres	**63.977**	**151.023**
Recursos Punto final	**63.977**	**162.411**
Otros recursos		

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Proyección 2 fase con interés Acuerdo Consejo de Estado	**17.023**	**0**
Proceso ejecutivo ESIMED valor adeudado de MEDIMAS por venta de las acciones de Esimed	**0**	**194.518**
Tribunal de Arbitramento	**250.000**	**572.854**
Costas proceso tribunal de arbitramento (venta intangible y venta acciones)	**0**	**1.134**
Proceso cobro arrendamientos Ibagué	**0**	**1.020**
Otros recursos	**267.023**	**769.526**
Cuentas embargadas	**0**	**5.287**
Subtotal	**367.209**	**967.224**
Total		**1.334.433**
Recursos disponibles en bancos de las fuentes de financiamiento		**-24.246**
Total		**1.310.187**

Fuente: Información aportada por la EPS CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN

Del anterior cuadro se destaca que con la ADRES se proyecta recaudar cerca de $239.000 millones, y por procesos litigiosos reconocidos con fallo del laudo arbitral cerca de $860.000 millones.

En tal virtud, dada la importancia de la cartera por recuperar es necesario que se adelanten las gestiones correspondientes en el término de la prórroga para el ingreso de dichos recursos a la masa, a fin de garantizar el pago de acreencias en el orden de prelación establecido por la ley.

2. DEPURACIÓN DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO – PACINORE

Del pasivo cierto no reclamado si bien en el cronograma de actividades no presenta avance, en la justificación de la solicitud de prórroga, señala el Liquidador que viene adelantando el proceso de depuración de cuentas y balance general de estas acreencias. Es importante que el Liquidador avance en esta actividad en el término de la prórroga para que al momento del cierre del proceso liquidatorio califique el pasivo cierto no reclamado.

3. ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y SENTENCIAS POR EJECUTAR

Revela el cronograma de actividades que la atención de procesos jurídicos se encuentra en una ejecución del 93%. A continuación, se procede a realizar un análisis a la justificación de la prórroga en este aspecto:

- **Tribunal de arbitramento – Cafesalud contra Medimas EPS**

Del contenido de la información puesta en conocimiento en la solicitud de prórroga a la medida de la liquidación, se evidencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que existe un fallo de un Laudo Arbitral favorable a Cafesalud EPS S.A., por la suma de $860.061 Millones, proferido el día 25 de mayo del 2021, en contra de las pretensiones de Medimas EPS, sobre cuotas vencidas que se describen de la siguiente forma:

Tabla Condena Medimas

CONDENAS MEDIMAS	**Valores adeudados a CAFESALUD EPS S.A. En liquidación**
Cuota de activo intangible	482.775
Interés cuotas intangibles	182.768
Venta de Acciones Esimed	142.374
Intereses acciones de Esimed	52.144
Valor condena a favor de CAFESALUD EPS S.A. En liquidación	**860.061**

Valores reconocidos a CAFESALUD EPS S.A. En Liquidación (Valores en millones de pesos).

Dentro de la misma documentación aportada, se observa, que se ordenó pagar a Medimas cuotas por valor de **$157,3 millones** que se causaran a futuro hasta extinguir totalmente la obligación, por lo cual el término para el pago de la totalidad de esas cuotas según el liquidador, vencerían en el mes de mayo de 2022. Adicionalmente, se condenó en costas a Medimas EPS, PrestNewco y Prestmed al valor de **$1.076 millones** y a los garantes del negocio al pago de $**56,6 millones**.

Como consecuencia del fallo arbitral informa el liquidador, que a la fecha inició dos procesos ejecutivos como representante de Cafesalud en contra de Medimas, que cursan en los Juzgados 17 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se libró mandamiento de pago el día 30 de septiembre de 2021 y en el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá se libró mandamiento de pago el día 1 de septiembre de 2021, para el pago de las condenas en contra de Medimas.

No se puede desconocer la existencia del fallo del laudo arbitral y los mandamientos de pago como un argumento valedero que justifica la prórroga de la medida para el recaudo o cobro de la condena o de la existencia de una posible conciliación en los términos de ley, que pueda efectuarse con Medimas EPS antes de cerrar el proceso liquidatorio. Lo anterior, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible y un activo financiero que permitirá incrementar el porcentaje del pago de acreencias, por parte del liquidador de Cafesalud EPS S.A. En Liquidación.

- **Consejo de Estado. Radicado 2005 – 264. Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de Cafesalud EPS S.A. y otros en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Del análisis efectuado se evidencia que se trata de un proceso que cursó en el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA, cuyo fallo es del (27) de abril de dos mil dieciséis (2016), cuya radicación fue 11001032400020050026401 el cual cursó como una Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que fue iniciado por Cafesalud EPS S.A. Y OTROS en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social)

En citada sentencia de única instancia, el Consejo de Estado ordenó:

"PRIMERO: *Estese a lo resuelto en la sentencia de ocho (8) de julio de 2010*[1]*, proferida por esta Sección y en la que se declaró la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004.*

SEGUNDO: CONDÉNASE *en abstracto al* ***MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****, al restablecimiento del derecho a las entidades demandantes con ocasión de la nulidad de la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004. Su liquidación se adelantará mediante el trámite incidental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.C.A. Para tal efecto, se tendrá en cuenta exclusivamente lo siguiente:*

> ***2.1.-*** *Que como consecuencia de lo señalado por el literal A., solo podrán tenerse en cuenta las reclamaciones por recobro de medicamentos presentadas al Fondo de Solidaridad y Garantía por parte de las entidades demandantes, con sustento en el* ***literal b) del artículo 19 de la Resolución No. 3797 de 2004*** *y que hubieren sido efectivamente pagadas por dicho fondo* ***sin observar las decisiones judiciales por las cuales se declaró la nulidad del aparte "(…) 50% del (…)" de la citada disposición de la Resolución 3797 de 2004****.*
>
> *Dicha resolución estuvo vigente* ***desde el día 20 de noviembre de 2004*** *por esta la fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45.738 y* ***hasta el día 31 de octubre de 2006****, por virtud del artículo 31 de la Resolución No. 2933 de 2006*[2]*, acto administrativo que derogó la resolución enjuiciada.*
>
> ***2.2.-*** *Que la liquidación incidental del restablecimiento del derecho debe ser el resultado de contrastar la información allegada por las entidades demandantes, las pruebas practicadas en el trámite incidental y la información proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)".*

Como se evidencia del anterior fallo judicial en favor de Cafesalud EPS S.A. EPS en Liquidación, se efectuó una conciliación parcial respecto del recobro, la cual fue presentada en audiencia pública efectuada el 19 de abril del 2021 entre las partes donde se conciliaron **34.370** ítems.

Del resultado de la conciliación se observa que la ADRES reconoció de la sentencia en abstracto la suma por capital de **ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS CON SETENTA CENTAVOS** ($11.801.116.000,70), correspondiente a recobros e ítems contenidos en el Anexo 2ª, B, C, D, E). Del anterior fallo judicial, le fue reconocido a Cafesalud EPS S.A., en Liquidación la suma

---

[1] *CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil diez (2010), Consejera Ponente: MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO (E), REF: Exp. 110010324000 2005 00112 01, Acción: Nulidad Simple, Actora: PATRICIA ROBAYO GARRIDO*

[2] ***ARTÍCULO 31. VIGENCIA****. La presente resolución rige a partir del 1o de noviembre de 2006, y del 1o de febrero de 2007 para lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 29, deroga las Resoluciones 3797 de 2004, 2366 y 3615 de 2005 y demás disposiciones que le sean contrarias.*

de $**2.521** millones.

Ahora bien, del análisis efectuado al documento, se evidencia que el Consejo de Estado mediante auto del 28 de julio del 2021, aprobó el acuerdo conciliatorio de la siguiente forma:

> *"**APROBAR** el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes en relación los 34.370 ítems que se individualizan como aprobados en el presente el acuerdo parcial de conciliación (Anexo 2 A, B, C, D, E), para un total de capital conciliado que asciende a la suma ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($11.582.754.734,30), más los intereses correspondientes, los cuales serán calculados y determinados conforme con lo establecido en los capítulos 3º y 5º del Otrosí del acuerdo conciliatorio."*

Aquí es importante indicar que el Liquidador de Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, señala en su escrito de solicitud de prórroga que los dineros objeto del fallo judicial y la conciliación parcial efectuada ya fueron consignados en las cuentas de CAFESALUD EPS SA el día 13 de agosto de la anualidad.

De igual manera el Agente Liquidador pone en conocimiento de esta Superintendencia que Cafesalud EPS SA en liquidación radicó ante la ADRES los valores pendientes por reconocimiento que están excluidos del acuerdo de conciliación parcial hoy aprobado, para la correspondiente validación, y que se obtuvo respuesta el mismo 13 de agosto de 2021 por parte de la ADRES, la cual viene revisando su contenido para determinar el paso a seguir.

Conforme a lo anterior, esta Superintendencia considera que el argumento esbozado por el Liquidador para solicitar la prórroga justifica una extensión del término de la liquidación por 6 meses, teniendo en cuenta que el proceso de la aprobación de la conciliación por parte del H. Consejo de Estado podría tomar en promedio algunos meses, que incluyen el correspondiente desembolso de los recursos por parte de la ADRES y las observaciones que pudiese realizar tanto el despacho judicial de conocimiento como la procuraduría Judicial Delegada, que actúa dentro del proceso.

En conclusión, la Oficina de Liquidaciones conceptuó de manera positiva sobre la pertinencia de la prórroga de la intervención forzosa administrativa para liquidar ante el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud de la siguiente forma:

> *"(…)*
>
> ***9. CONCLUSIONES***
>
> *Como conclusión, si bien el proceso presenta avance del 54,9% de ejecución de las actividades, también es cierto que aún están pendientes por ejecutar actividades que revisten significativa importancia para el cumplimiento de los fines del proceso liquidatorio, toda vez que aún quedan pendientes la gestión de recuperación de recursos por cerca de $1.310.187 millones, representados en su gran mayoría por cobro de cartera ante la ADRES y procesos litigiosos por fallo del laudo arbitral ante Medimas. Así mismo, están pendientes la culminación de la gestión de archivo y actividades de defensa judicial.*
>
> *El presupuesto estimado hasta el 22 de mayo de 2022, fecha hasta donde se solicita la prórroga, es por $183.190 millones.*
>
> ***10. RECOMENDACIONES***
>
> *En virtud del análisis anterior y considerando la importancia para la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como garantizar y*

proteger los intereses de los acreedores, consideramos importante recomendar que se conceda la prórroga por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del 22 de noviembre de 2021, fecha que se tiene actualmente estimada para su terminación.

Es importante advertir que durante el tiempo solicitado para la prórroga el Agente Liquidador deberá cumplir con la terminación del total de actividades pendientes por ejecutar correspondientes al proceso liquidatorio en marcha".

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, la toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, y en todo caso no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio, razón por la cual, en caso de existir la necesidad de prorrogar la medida por un término superior, corresponderá por competencia su autorización al Gobierno Nacional.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 3 de la Resolución 20215100013052-6 del 17 de septiembre del 2021, en sesión del 8 de noviembre de 2021, tal como consta en Acta No. 007 de la misma fecha, luego de los análisis a que había lugar y con fundamento en el concepto técnico y la recomendación de la Oficina de Liquidaciones, recomendó al Superintendente Nacional de Salud prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021, hasta el 23 de mayo de 2022.

Que en atención a que el proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, no ha superado el término de los cuatro (4) años previstos en el numeral 2° del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de seis (6) meses, esto es del 23 de noviembre del 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso liquidatorio, llegando hasta la terminación de la existencia legal de la intervenida, conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás las normas aplicables.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **PRORROGAR** la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ORDENAR** al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en su calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, continuar con los reportes de información en el nuevo

Sistema de Recepción y Validación de Archivos – NRVCC, de acuerdo con las directrices que imparta la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, , en la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No. 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No.16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al Representante Legal de la firma **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, en calidad de Revisor Fiscal de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal efecto, en la cuenta de correo electrónico info@bakertillycolombia.com o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No. 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No.11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** el presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co o a la dirección física Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá; al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co o a la dirección física en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 en la ciudad de Bogotá; al Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org o a la dirección física en la Carrera 45 No.103-34 Oficina 802 en Bogotá D.C., en sus correos electrónicos de contacto o notificaciones o en la dirección que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y remitido a la dirección habilitada para recibo de correspondencia: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C. (atención presencial de Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra la misma será decidido en el efecto devolutivo y no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo, en los términos del inciso tercero del artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de 11 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Allan Leonar Torres Mahecha, Profesional Especializado
Revisó: Carlos Zapata, Profesional Especializado
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: Juan Camilo Villamil López, Jefe de la Oficina de Liquidaciones
María de los Ángeles Meza Rodríguez, Directora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 003 de 2022
(15 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Agente Especial Liquidador de **CAFESALUD E.P.S S.A EN LIQUIDACIÓN**, entidad identificada con el NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y demás normas relacionadas con el marco que regula los procesos de liquidación forzosa administrativa.

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A.

Que a través de la escritura pública No. 4.459 del 18 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá, se constituyó la sociedad comercial denominada CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A., la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de septiembre de 1991 bajo el No. 339.826 del libro IX identificada con NIT 800.140.949-6.

Que mediante escritura pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, inscrita el 16 de octubre de 2007 bajo el número 1164672 del libro IX, la sociedad CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A, se escindió, y producto de ello fue creada como sociedad beneficiaria CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, sociedad que conservaría la operación de los programas de EPS Y ESP –S

Que la sociedad escindida luego de perfeccionada dicha operación, fue la misma sociedad escindente sin ninguna modificación o interrupción a su persona jurídica, por lo tanto **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, conservó el número de identificación NIT.800.140.949-6, como una persona jurídica de derecho privado, constituida mediante Escritura Pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá.

Que el objeto principal de Cafesalud EPS S.A. – Hoy en Liquidación era la realización de todas las actividades propias de una entidad promotora de salud dentro del marco y los requisitos establecidos en la ley, para ello efectúa las funciones de afiliación, registro y recaudo de las cotizaciones de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, garantizando directa o indirectamente la prestación del Plan de Salud Obligatorio al afiliado y su familia. La EPS para desarrollar su objeto social, fue autorizada bajo la Resolución No. 0973 de 1994 y

Resolución No. 1903 de 2007 modificado con la Resolución No. 045 de 2008 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, debido a la situación registrada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2011, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 000148 del 30 de enero de 2012, decretó medida cautelar preventiva de vigilancia especial, con el fin que la EPS presentará y ejecutará un plan de acción que le permitiera subsanar las deficiencias y dieron origen de la medida. Posterior a la entrada en vigencia a la adopción de la medida preventiva se produjeron las siguientes prórrogas:

1. Resolución 00051 del 17 de enero de 2013.
2. Resolución 001241 del 18 de julio de 2013.
3. Resolución 001784 del 27 de septiembre de 2013.
4. Resolución 000582 del 31 de marzo de 2014.
5. Resolución 002468 del 26 de noviembre de 2014.
6. Resolución 001610 del 28 de agosto de 2015.

Que el 24 de noviembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud expide Resolución 002027 de 201,5 en la cual levanta la restricción de realizar nuevas afiliaciones a CAFESALUD EPS S.A., ordenada en el parágrafo cuarto del artículo tercero de la Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud adoptó la medida preventiva de vigilancia especial.

Que mediante Resolución No. 2422 de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud aprueba el plan especial de asignación de Afiliados presentado por SaludCoop EPS OC en liquidación, mediante el cual el total de su población afiliada es asignada a Cafesalud EPS S.A.

Que, de acuerdo a la situación financiera que presentaba la EPS Cafesalud, se generó una revisión de la situación contable, legal y laboral, tras lo cual se concluyó que la reorganización institucional era el mecanismo que mejor protegía la continuidad en la prestación del servicio y la continuidad en las operaciones de Cafesalud EPS S.A., lo que permitía que sus trabajadores continuaran vinculados en las mismas condiciones laborales y de antigüedad. La figura de la reorganización institucional era también el mecanismo a través del cual se lograba maximizar el precio de venta de la sociedad, acercando dicho precio al verdadero negocio de la operación de Cafesalud EPS S.A.

Que el Proceso de Venta inició mediante convocatoria desarrollada por SaludCoop En liquidación, y el desarrollo de actividades de mercadeo adelantadas por la Banca de Inversión Lazard Colombia S.A.S., quien, a través de su red global se comunicó con jugadores estratégicos y financieros que consideraba estarían interesadas en participar en el Proceso de Venta, invitándolos a participar en el mismo, y adicionalmente se hizo una convocatoria pública mediante la publicación del Reglamento de Acreditación y Venta de los Activos, Pasivos y Contratos de Cafesalud EPS S.A. y de las Acciones de Estudios e Inversiones Médicas S.A. – ESIMED el 30 de diciembre de 2016 en la página Web por parte de SaludCoop en Liquidación.

Que el 5 de julio de 2017, Cafesalud EPS S.A., presentó solicitud de autorización para la Reorganización Institucional de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y Circular Externa No. 005 del 26 de mayo de 2017 con NURC: 1-2017107962 de fecha 10 de julio de 2017 radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud; se presentó alcance

a la solicitud de autorización para la Reorganización Institucional mediante NURC: 1-2017105605 radicado ante la misma Superintendencia.

Que mediante la Resolución No. 2426 del 19 de julio de 2017 se autoriza el plan en referencia, así: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional – Creación de Nueva Entidad, presentado por Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. (NIT 800.140.949-6) y MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5)"

Que, en virtud de lo anterior, a partir del 31 de agosto de 2017, CAFESALUD EPS SA, dejó de prestar el servicio de salud, y las autorizaciones del mismo fueron cedidas a MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5).

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6 el cual inició a partir del 5 de agosto de 2019.

Que, mediante artículo quinto de la misma Resolución, se designó como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA- CAFESALUD EPS SA a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, para ejercer las funciones del cargo conforme a las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, Identificada con el NIT 800.140.949-6, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que los artículos 294 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le otorgan competencia legal al Agente Especial Liquidador para adelantar el proceso concursal y emitir actos administrativos con fuerza vinculante y presunción de legalidad.

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN los días 13 y 28 de agosto de 2019 publicó dos avisos emplazatorios en los diarios: El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ej: civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se

dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019 o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en : la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas, todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envió posteriores al 30 de septiembre de 2019 y hora posterior a las 5:00 P.M. se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo a la masa de liquidación, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** publicó en los diarios: El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normatividad vigente.

Que, se relacionaron con valor indeterminado, aquellas reclamaciones allegadas por correspondencia, en las que no aparecieron señalada la cuantía del crédito o su determinación.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 *"SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN"*, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad y en la página web de la entidad.

Que el 7 de octubre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publicó la parte resolutiva de la Resolución No. A-00001 de 2019 en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que mediante el Resolución A- 001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial de la entidad para darle traslado común a los interesados, a fin de que cualquiera de ellos pudiera objetar las reclamaciones presentadas, acompañando las pruebas que tuviere en su poder.

Que el 22 de noviembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publica la parte resolutiva de la Resolución No. A-001341 de 2019 en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que el cronograma inicial para la culminación del proceso liquidatario de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se estableció hasta el 5 de agosto de 2020, sin embargo, se modificó y extendió hasta el 31 de diciembre de 2020, con fundamento en el documento de justificación de prórroga del cronograma, el cual hace parte del archivo de la liquidación y que fue sujeto al aval de la Revisoría Fiscal de la EPS. En ese mismo sentido nuevamente fue presentada modificación al Cronograma, mediante el cual se extiende el plazo para la culminación de las actividades del proceso liquidatario hasta el veintitrés (23) de mayo de 2022, dentro del plazo otorgado en la Resolución 007172 del 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021.

CAPÍTULO TERCERO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Que el artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dispone lo siguiente:

> *"El liquidador realizará cada seis (6) meses a partir del segundo año de la liquidación, o en cualquier momento del proceso a solicitud del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN, una evaluación objetiva que permita establecer si la relación entre la venta de activos y los gastos administrativos justifica continuar con el esfuerzo de realización de los activos para el pago de acreencias. En el evento en que el liquidador determine que la relación no justifica la continuidad del proceso de realización de los activos y el pago de acreencias, deberá proceder de manera inmediata a aplicar las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas previstas en los siguientes artículos."*

Que de acuerdo el CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN actualizado al 31 de diciembre de 2021, tenemos que las sumas y bienes excluidos de la masa y los créditos a cargo de la masa reconocidos ascienden a la suma de $**1.299.144.511.283,17**, la cual viene siendo objeto de pago con sujeción a la prelación de créditos dispuesta en artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, según el siguiente detalle:

Prelación	Valor Reclamado	Valor Rechazado	Valor Reconocido
Excluidas De La Masa	43.769.521.573	33.380.669.991	11.104.573.126
Total Excluido de la Masa	**43.769.521.573**	**33.380.669.991**	**11.104.573.126**
Prelación A	18.564.545.417	18.545.828.505	19.173.447
Prelación B	6.231.018.261.938	5.048.489.833.496	1.232.919.285.305
Prelación C	20.988.854.001	20.988.854.001	0
Prelación E	2.325.695.714.762	2.241.340.785.254	95.284.713.915
Valor Total Oportuno	**8.596.267.376.117**	**7.329.365.301.256**	**1.328.223.172.667**
Extemporáneas A	718.754.129	286.419.333	422.200.253
Extemporáneas B	142.615.105.804	128.086.957.126	16.107.720.075
Extemporáneas E	22.833.883.022	16.817.244.070	7.785.565.868
Valor Total Extemporáneo	**166.167.742.954**	**145.190.620.530**	**24.315.486.196**
Total Acreencias	**8.806.204.640.645**	**7.507.936.591.777**	**1.363.643.231.989**

Con corte al 31 de diciembre de 2021 se han realizado pagos de acuerdo con el siguiente detalle, quedando un saldo por pagar en la contabilidad de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $1.299.670.919.474, el cual en la medida que las posibilidades lo permitan serán cancelados con sujeción a la prelación de pagos establecida.

Prelación	Valor Reconocido	Pagos diciembre 31 de 2021			Saldo a 31 de Diciembre de 2021
		Pagos Tesorería	Pagos giros directos	Pagos	
Excluidas De La Masa	11.104.573.126	10.578.164.935	0,00	10.578.164.935	**526.408.191**
Prelación A	19.173.447	19.173.447	0,00	19.173.447	**0**
Prelación B	1.232.919.285.305	47.156.936.418	1.207.121.191	48.364.057.609	**1.184.555.227.696**
Prelación E	95.284.713.915	0	5.010.916.524	5.010.916.524	**90.273.797.391**
Extemporáneas A	422.200.253	0	0	0	**422.200.253**
Extemporáneas B	16.107.720.075	0	0	0	**16.107.720.075**
Extemporáneas E	7.785.565.868	0	0	0	**7.785.565.868**
Total Acreencias	**1.363.643.231.989**	**57.754.274.800**	**6.218.037.715**	**63.972.312.515**	**1.299.670.919.474**

Una vez realizada la gestión para el pago de acreencias excluidas de la masa (Prestaciones económicas), cabe aclarar que los saldos de $**526.408.191** pertenecen a valores que por razones ajenas a la entidad tales como falta de documentación entre otros, no se han podido cancelar, pero la entidad tiene la reserva de estos dineros para al momento de subsanar se pueda proceder al pago.

Que concomitante con lo anterior, se identificaron las siguientes deudas:

Concepto	Valor
Pasivo Cierto No Reclamado	$ 8.283.529,023

*Los anteriores valores se encuentran con fecha a corte del 31 de diciembre de 2021, este podrá varía dependiendo de sentencias condenatorias futuras, recopilación de piezas procesales entre otros y la correspondiente emisión del del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se tiene que al 31 de diciembre de 2021 el valor total del pasivo total por **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** asciende a **UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).**[1]

3.2 CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que conforme se refleja en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, el total de activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN,** asciende a UN

[1]Inluye (Cuentas por pagar liquidación, impuestos, beneficios empleados, provisiones, gastos administrativos por prestación de servicios de salud, acreencias, PACINORE, Cuentas por pagar ADRES por depurar, Ingresos recibidos por tercero)

BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS - FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
Concepto	**Saldo a 31 Dic 2021**
Efectivo y Equivalente al Efectivo	**$ 35.107.693.755**
Bancos Cuentas Corrientes	$ 193.160.215
Bancos Cuentas de Ahorro	$ 34.914.533.540
Inversiones en Instrumentos Derivados	**$ 1.373.917.814**
Encargos Fiduciarios	$ 1.373.917.814
Cartera	**$ 1.114.655.746.344**
Cartera Salud	338.380.439.305,10
Giro Directo	13.194.451.509,99
Anticipos	29.132.860.680,19
Recuperación De Remanentes	4.355.229.305,33
Arrendamientos	91.489.492,00
Anticipo De Rentas	12.477.211.638,52
Otros Deudores	110.162.695,75
Cartera Por Cobrar Venta Del Intangible, Ppye , Y Venta De Inversiones	716.913.901.717,00
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
TOTAL RECURSOS PARA FINANCIAR	**$ 1.153.415.433.990**

Que los valores correspondientes a “cartera” y a “pretensiones procesos a favor” no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPITULO CUARTO
DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que la fórmula contable del activo corresponde a la siguiente ecuación:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Concepto	Valor
Total Activo	1.153.415.433.990
Total Pasivo	1.850.988.723.616
Total Patrimonio	-697.573.289.626

Que todo lo anterior generó cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2021, así:

- **TOTAL, ACTIVOS:** UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), suma dentro de la cual se incluye cartera sujeta a depuración y procesos a favor.

- **TOTAL, PASIVOS:** UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).

- **Patrimonio Neto Negativo o un Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales de Liquidación** por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($697.573.289.626).

Que de la misma manera, comparando los gastos de administración del proceso de liquidación (gastos de funcionamiento) con el activo realizable, se presentan los resultados que siguen.

4.1 ACTIVO REALIZABLE Y DÉFICIT FRENTE A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Activo Realizable por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($2.206.961.077), frente a los Gastos de Administración de la Unidad de Gestión Mensual por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694), que genera un déficit por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694).

Que al incluir en los gastos de administración el valor de ejecución del proyecto de archivo, el déficit se incrementa a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($34.292.359.407), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Activos realizables vs gastos administrativos unidad de gestion	
Concepto	**Valor**
Activos realizables	
Terrenos y edificaciones	2.206.961.077
Activos realizables	**2.206.961.077**
Gastos de administración unidad de gestión mensual	
Gastos de administración unidad de gestión mensual	1.564.779.694
déficit gastos administrativos unidad de gestión	**1.564.779.694**
Auditoria cuentas Punto final	6.915.339.638
Proyecto archivo	28.019.201.152
Deficit total	**-34.292.359.407**

4.2. PASIVO EXIGIBLE Y DÉFICIT FRENTE A CARTERA

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Pasivo Exigible por valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($1.307.428.040.306), frente a las Cuenta por Cobrar de Cartera por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($385.062.980.801), generando un déficit por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($922.365.059.506).

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Cuentas por cobrar cartera vs Pasivos exigibles	
Concepto	**Valor**
Cuentas por cobrar de cartera	
Cuentas por cobrar cartera	**385.062.980.801**
Pasivos balance	
Acreencias Oportunas	**1.274.829.025.088**
Prelación B	1.184.555.227.697
Prelación E	90.273.797.391
Acreencias Extemporáneas	**24.315.486.196**
Prelación A	422.200.253
Prelación B	16.107.720.075
Prelación E	7.785.565.868
Cuentas Por Pagar Acreencias	**1.299.144.511.283**
Pacinore	**8.283.529.023**
Total Pasivo	**1.307.428.040.307**
Déficit total	**-922.365.059.506**

Que las anteriores cifras muestran los siguientes resultados:

(i) Que los gastos de administración del proceso de liquidación son superiores a los activos realizables a favor de la concursada;
(ii) Que los pasivos reconocidos conforme a las normas concursales, son muy superiores frente a los activos realizables y, además, muy superiores frente a la cartera y procesos a favor de la concursada.

Que una vez vencido el término para presentar recursos de reposición en contra de la configuración del desequilibrio financiero quedará en firme y surtirá efectos de manera inmediata, considerando que el total de activos de **CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), comprometidos para el pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos, por lo cual no será posible pagar los créditos reconocidos en la diferentes prelaciones ni oportunos ni extemporáneos e igualmente no se podrá constituir reserva de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la E.P.S EN LIQUIDACION, por el

agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS PROCESOS JUDICIALES, DECLARATIVOS, DE EJECUCION, DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y/O SANCIONATORIOS Y OTROS

Que como se viene exponiendo, los activos de la concursada tampoco permiten constituir reservas de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad.

Que los artículos 9.1.3.1.1 en su literal c) y el 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, sobre el tema de obligaciones por procesos en curso, establecen:

> *Artículo 9.1.3.1.1 Contenido del acto que ordene la liquidación forzosa administrativa.*
>
> *(…)*
>
> *c) La advertencia de que el pago efectivo de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad intervenida proferidas durante la toma de posesión se hará atendiendo la prelación de créditos establecidos en la ley y de acuerdo con las disponibilidades de la entidad;*
>
> *(…)*
>
> *Artículo 9.1.3.5.10: Reglas para el pago de obligaciones por procesos en curso.*
>
> *Cuando durante el proceso liquidatorio se produzcan sentencias judiciales en contra de la intervenida y las mismas estén en firme, se les dará el siguiente tratamiento para su pago:*
>
> *a) Procesos iniciados antes de la toma de posesión: El liquidador deberá constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de* ***obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente pero fueron rechazadas total o parcialmente****, teniendo en cuenta los siguientes criterios: La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso. (Subrayado fuera del texto).*
>
> *En caso de un fallo favorable para el demandante, este deberá proceder a solicitar la revocatoria de la resolución a que se refiere el artículo 9.1.3.2.4 de este decreto, en la parte correspondiente a su reclamación y en la cuantía en la cual fue rechazada, para proceder a su inclusión entre las aceptadas y a su pago en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afecten los pagos realizados con anterioridad.*

Las condenas que correspondan a reclamaciones que no fueron presentadas oportunamente serán pagadas como pasivo cierto no reclamado;

b) Procesos iniciados con posterioridad a la toma de posesión: Cuando haya obligaciones condicionales o litigiosas originadas durante el proceso liquidatorio, se hará una reserva adecuada en poder del liquidador para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, o mientras termina el juicio respectivo, según el caso. Terminada la liquidación sin que se haya hecho exigible la obligación condicional o litigiosa, la reserva se entregará al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en calidad de mandato, o a una sociedad fiduciaria encargada de su pago.

Que así las cosas, quienes tuviesen procesos declarativos u ordinarios admitidos, a pesar de haberlos notificado a la entidad en liquidación antes del inicio del proceso liquidatorio, debían proceder a radicar la reclamación de dicho proceso de manera oportuna en el periodo comprendido para ello, con el fin de que el Liquidador pudiese hacer una reserva contable de las pretensiones de la demanda y graduarla en la prelación legal que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación; así, en caso de un fallo favorable para el demandante, el pago se haría en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afectaran los pagos realizados con anterioridad y siempre teniendo en cuenta que se haría en la medida que los recursos financieros de la intervenida lo permitieran.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y la configuración del desequilibrio financiero del proceso liquidatorio de la entidad, es imposible material y financieramente constituir una reserva siquiera razonable de ningún tipo de condena por concepto de procesos ejecutivos, coactivos, ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** por el agotamiento total de sus activos.

Que con fundamento en lo anterior y de manera enunciativa, se resumen los procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, coactivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatoria que cursan en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, en documento adjunto (Anexo No 1) donde se enlistan los procesos judiciales, administrativos, fiscales, de ejecución, entre otros al 31 de diciembre de 2021.

Que el presente acto administrativo debe notificarse por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos en el concurso, a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente, advirtiéndoles que contra el mismo procede el recurso de reposición, en los términos prevenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Del mismo modo, se notificará en la forma establecida en el artículo 73 del mismo Código, en la medida que la presente decisión puede afectar a terceros que no hagan parte de la actuación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa administrativa de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como insolutos, los créditos reconocidos en las diferentes prelaciones oportunas, extemporáneos y pasivo cierto no reclamado, por el agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la imposibilidad material y financiera de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución y en consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, cobro coactivo, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad intervenida, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud futura del demandante de revocar el acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos dentro del concurso. De la misma manera, **NOTIFICAR** la Resolución en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional www.cafesalud.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución únicamente procede el recurso de reposición, conforme lo señalado en el inciso 2 numeral 2 del artículo 295 del Decreto-Ley 663 de 1993 “Estatuto Orgánico del Sistema Financiero” y el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica (para aquellos sujetos a quienes se practique la notificación de dicha manera) o dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación referida en el artículo 4º precedente; recurso que deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, través de su representante legal o apoderado debidamente constituido (sólo abogado en ejercicio), únicamente en el correo electrónico: recursoreposicion@cafesalud.com.co.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

C-0453- 2022

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal
CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN
Identificada con
NIT 800.140.949-6
Certifica que:

De acuerdo con los libros de contabilidad e información suministrada por la Entidad, las cifras financieras reportadas en el proyecto de resolución, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, cruzan con los registros contables con corte al 31 de diciembre del 2021.

Dicha declaración de desequilibrio financiero fue declarada por el Liquidador en concordación con el Artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Entidad, el cual me notificó el 7 de febrero de 2022

Atentamente,

Henry Edisson Cruz Hernández
Revisor Fiscal de Cafesalud EPS S.A. - En Liquidación
T.P No. 123118-T
Designado por:
Baker Tilly Colombia Ltda.

ANEXO N° 1

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1	201711	CONTENCIOSO	ANGELA MARIA	JUZGADO 31	MEDIO DE	FALLA	46.898.000	01/12/2020	REMOTA
2	201712	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	236.800.000	29/10/2020	REMOTA
3	201714	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	942.105.498	13/10/2021	REMOTA
4	201715	CONTENCIOSO	CAMILO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	177.732.555	30/09/2021	REMOTA
5	201716	CONTENCIOSO	YULI XIOMARA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	298.030.000	13/02/2020	REMOTA
6	201717	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	471.600.000	08/11/2021	REMOTA
7	201718	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	585.931.500	23/08/2021	REMOTA
8	201719	CONTENCIOSO	RICHARD	JUZGADO 28	MEDIO DE	FALLA	425.692.600	25/11/2021	REMOTA
9	201720	CONTENCIOSO	JHOAN STEVEN	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	493.200.000	08/10/2019	REMOTA
10	201724	CIVIL	JERSON DANIEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	189.586.631	23/08/2021	REMOTA
11	201726	CIVIL	GLORIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.950.000	26/11/2021	REMOTA
12	201729	CIVIL	MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	208.955.136	27/07/2021	REMOTA
13	201749	LABORAL	CESAR	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	97.000.000	20/10/2020	REMOTA
14	201750	LABORAL	CLAUDIA IRENE	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	26.642.000	06/08/2021	REMOTA
15	201752	LABORAL	INES ROCIO	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	55.424.000	ACTUACIONE	REMOTA
16	201754	LABORAL	LUIS	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	355.325.066	20/04/2021	REMOTA
17	201755	LABORAL	GILDARDO	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	72.376.233	23/07/2021	REMOTA
18	201756	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	05/102021	REMOTA
19	201757	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	613.319	LIBRA	EVENTUAL
20	201758	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	1.331.829	LIBRA	EVENTUAL
21	201761	CONTENCIOSO	YULI ANDREA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	723.792.190	11/11/2020	REMOTA
22	201762	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DAÑO AL	2.549.218.818	SE	PROBABLE
23	201763	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	270.353.909	AUTO DE	EVENTUAL
24	201765	LABORAL	ELIZABETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	04/08/2020	REMOTA
25	201766	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/09/2021	REMOTA
26	201767	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.000	30/08/2021	REMOTA
27	201768	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	03/11/2020	REMOTA
28	201770	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	66.503.333	12/04/2021	REMOTA
29	201771	LABORAL	CLARA CECILIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	12/04/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
30	201773	LABORAL	NORMA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	19.034.000	16/07/2020	REMOTA
31	201774	LABORAL	ANA BEATRIZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	19/11/2021	REMOTA
32	201775	LABORAL	MARIBEL ORTIZ	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	22.209.000	02/06/2021	REMOTA
33	201776	LABORAL	ANA LUCIA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	13/09/2021	REMOTA
34	201777	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	07/04/2021	REMOTA
35	201778	LABORAL	MARIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	22.208.367	16/09/2021	REMOTA
36	201779	LABORAL	LINA CLAUDIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	13/03/2020	REMOTA
37	201780	LABORAL	CELY HAYDEE	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	26.643.000	06/03/2020	REMOTA
38	201781	LABORAL	OLGA LUCIA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	10/02/2020	REMOTA
39	201782	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	21/04/2021	REMOTA
40	201783	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/04/2021	REMOTA
41	201785	LABORAL	MARITZABEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	15.829.667	07/10/2021	REMOTA
42	201787	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/06/2021	REMOTA
43	201788	LABORAL	YAMILES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/02/2020	REMOTA
44	201789	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	16.070.000	20/08/2021	REMOTA
45	201790	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.326.000	12/04/2021	REMOTA
46	201791	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/07/2021	REMOTA
47	201795	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
48	201796	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DETRIMENTO	2.831.112	EL PROCESO	EVENTUAL
49	2017104	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	807.514.908	ORDENA	EVENTUAL
50	2017108	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	REMOTA
51	2017109	CIVIL	EDGAR LUIS	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	844.417.000	MEDIANTE	REMOTA
52	2017111	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
53	2017113	CIVIL	LILIANA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	234.000.000	EL DIA 10 DE	EVENTUAL
54	2017115	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	18.060.000	ORDENA	EVENTUAL
55	2017117	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	14.070.000	24/03/2021	EVENTUAL
56	2017119	LABORAL	BLANCA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
57	2017123	LABORAL	MABEL LUZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	87.487.344	9 DE	REMOTA
58	2017124	LABORAL	TOMASA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	78.401.504	MEDIANTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
59	2017125	LABORAL	INGRID ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.935.978	MEDIANTE	REMOTA
60	2017127	LABORAL	ANA MERCADO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	01 DE JUNIO	REMOTA
61	2017129	LABORAL	DILIA ROSA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	94.342.413	17 DE	REMOTA
62	2017130	CIVIL	ENAI RHENALS	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	413.672.400	MEDIANTE	REMOTA
63	2017135	LABORAL	RUBY ESTHER	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	97.468.934	MEDIANTE	REMOTA
64	2017141	LABORAL	DULIS ESTHER	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	12.887.000	CAFESALUD	REMOTA
65	2017142	CONTENCIOSO	IPS A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	974.798.415	TRASLADO	EVENTUAL
66	2017171	CIVIL	AUDORA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	378.970.000	08-09-2021	REMOTA
67	2017172	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 36	MEDIO DE	FALLA	0	2021-04-21	REMOTA
68	2017174	CIVIL	LUIS ALIRIO	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	REMOTA
69	2017184	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
70	2017197	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	68.715.802	SEGUN	REMOTA
71	2017199	LABORAL	HOSPITAL	CORTE	ORDINARIO	COBRO	2.163.254.014	27-09-2021	PROBABLE
72	2017200	LABORAL	ANIBAL	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	800.000.000	23/04/2021:	REMOTA
73	2017202	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	196.126.479	AUN NO	EVENTUAL
74	2017204	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	48.507.717	RESOLUCION	EVENTUAL
75	2017214	CONTENCIOSO	ALEXANDER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	457.800.000	12-07-2021	PROBABLE
76	2017221	CONTENCIOSO	JHON FREDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	456.789.800	09/12/2021:	REMOTA
77	2017223	CONSTITUCIONAL	DIEGO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	30/08/2021:	EVENTUAL
78	2017224	CONSTITUCIONAL	FRANCISCO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	15/10/2021:	EVENTUAL
79	2017228	CIVIL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	200.000.000	10/05/2013 -	EVENTUAL
80	2017231	CIVIL	MARIA PAULA	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	600.000.000	02/03/2020:	EVENTUAL
81	2017233	CIVIL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	360.000.000	26-08-2021:	EVENTUAL
82	2017235	CIVIL	WILLIAM SILVA	JUZGADO 47	VERBAL	POR DEFINIR	849.149.682	24-08-2021:	EVENTUAL
83	2017236	CIVIL	LUISA	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	743.069.522	28-04-2021	REMOTA
84	2017237	CIVIL	MARIA LORENA	JUZGADO 45	VERBAL	FALLA	0	29/11/2021/	REMOTA
85	2017238	LABORAL	MARLENY	JUZGADO 48	ORDINARIO	CONTRATO	235.420.040	16/01/2020:	REMOTA
86	2017244	CIVIL	FREDY	JUZGADO 20	VERBAL	FALLA	345.670.000	19-08-2021	REMOTA
87	2017245	CIVIL	JENNY PAOLA	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	3.366.566.401	19/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
88	2017246	CIVIL	CARMEN	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	760.000.000	10/11/2021:	PROBABLE
89	2017247	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 26	EJECUTIVO	EJECUCION	53.424.694	2020-08-06	EVENTUAL
90	2017248	CIVIL	ENA PAOLA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	1.800.000.000	28/10/2019:	REMOTA
91	2017249	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	688.828.991	30-09-2021	PROBABLE
92	2017250	CIVIL	CENTRAL DE	JUZGADO 50	ESPECIAL	DIVISORIO	0	30/11/2021:	EVENTUAL
93	2017251	CIVIL	HILDA ROSA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	199.850.000	15-10-2021	EVENTUAL
94	2017252	CIVIL	MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	5.000.000.000	08/10/2021:	REMOTA
95	2017254	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	316.434.000	03/12/2021:	EVENTUAL
96	2017256	CIVIL	MARISOL	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	117.900.000	10/12/2021:	PROBABLE
97	2017258	CIVIL	URBINDA	JUZGADO 51	VERBAL	FALLA	0	18/11/2019:	EVENTUAL
98	2017259	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	05/08/2021:	EVENTUAL
99	2017260	CIVIL	ELVIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	0	7/11/2019:	EVENTUAL
100	2017261	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	234.372.600	30-09-2021	EVENTUAL
101	2017262	CIVIL	BAUDILIO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	405.860.000	05-11-2021	EVENTUAL
102	2017263	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	566.500.000	03-09-2021	EVENTUAL
103	2017265	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	265.215.600	18/11/2021:	EVENTUAL
104	2017266	CIVIL	MARIA NELLY	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	08/10/2021:	EVENTUAL
105	2017267	CIVIL	DAGOBERTO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	09/11/2021:	REMOTA
106	2017268	CIVIL	DANIEL OSORIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	252.248.400	27/08/2021:	EVENTUAL
107	2017270	CIVIL	MAGDA ELCY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	6/12/2021:	EVENTUAL
108	2017272	CIVIL	AGUSTIN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	907.000.000	27/10/2021:	PROBABLE
109	2017275	CIVIL	RITA	JUZGADO 31	VERBAL	FALLA	0	15/02/2017 -	REMOTA
110	2017276	CIVIL	HILDA	JUZGADO 10	EJECUTIVO	EJECUCION	14.000.000	27/07/2021:	EVENTUAL
111	2017284	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 25	ORDINARIO	INDEMNIZAC	12.320.000	12/12/2019 -	REMOTA
112	2017285	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 8	EJECUTIVO	COBRO	59.062.974	27/11/2021:	PROBABLE
113	2017294	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	13.484.767	SE RADICA	EVENTUAL
114	2017296	ADMINISTRATIVA	LISSETTE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
115	2017306	ADMINISTRATIVA	GUILLERMO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SUPERSALUD	PROBABLE
116	2017318	ADMINISTRATIVA	CELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
117	2017321	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
118	2017334	ADMINISTRATIVA	ALBA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.586.703	SE RADICA	EVENTUAL
119	2017336	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
120	2017340	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.026.666	AUTO	EVENTUAL
121	2017343	ADMINISTRATIVA	ALVARO IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
122	2017352	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.583.745	SE RADICA	EVENTUAL
123	2017354	ADMINISTRATIVA	MAURICIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	886.330	AUTO	EVENTUAL
124	2017355	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
125	2017361	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	372.235	SE RADICA	EVENTUAL
126	2017362	ADMINISTRATIVA	GRUPO RIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.851.220	SE RADICA	PROBABLE
127	2017495	CONSTITUCIONAL	MARCELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	06/08/2021:	EVENTUAL
128	2017499	CONSTITUCIONAL	FEDERACION	JUZGADO 23	MEDIO DE	ACCION	0	2021/02/02	EVENTUAL
129	2017507	CIVIL	ANDREA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
130	2017510	ADMINISTRATIVA	ACERCASA SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.061.333	SE RADICA	REMOTA
131	2017511	ADMINISTRATIVA	ANANIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
132	2017512	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
133	2017513	ADMINISTRATIVA	JORGE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
134	2017515	ADMINISTRATIVA	IVETTE ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.586.400	AUTO	REMOTA
135	2017516	ADMINISTRATIVA	HUMARN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.005.457	AUTO	PROBABLE
136	2017517	ADMINISTRATIVA	ESPERANZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
137	2017518	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	AUTO	EVENTUAL
138	2017519	ADMINISTRATIVA	CONSULTORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.219.000	SE RESUELVE	REMOTA
139	2017521	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	56.280.000	04-05-2021	EVENTUAL
140	2017522	LABORAL	BERLIZ JULIANA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	103.418.250	01/12/2021:	EVENTUAL
141	2017523	LABORAL	CLINICA SAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	19.242.373	03-11-2021	EVENTUAL
142	2017526	CIVIL	AURORA GIL	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	893.895.093	03/12/2021:	EVENTUAL
143	2017527	CONTENCIOSO	ARELIS	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	200.000.000	07/12/2020-	PROBABLE
144	2017528	CIVIL	YULI PAOLA	JUZGADO 33	VERBAL	FALLA	300.000.000	07/12/2021:	REMOTA
145	2017529	CIVIL	JORGE	JUZGADO 44	VERBAL	FALLA	33.125.000	23/09/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
146	2017531	LABORAL	NAYITH	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	35.813.079	9 DE	REMOTA
147	2017532	LABORAL	JOSE VICENTE	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.320.000	01/12/2021:	REMOTA
148	2017535	ADMINISTRATIVA	MARISOL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	186.429	SUPERSALUD	REMOTA
149	2017537	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
150	2017542	ADMINISTRATIVA	DERLY FOSTING	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
151	2017552	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	APELACION	REMOTA
152	2017553	LABORAL	HAIDIVE TOVAR	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29-09-2021	PROBABLE
153	2017557	LABORAL	MARITZA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	08-09-2021	PROBABLE
154	2017558	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	22.962.137	RESOLUCION	EVENTUAL
155	2017559	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	21.758.147	RESOLUCION	EVENTUAL
156	2017567	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
157	2017571	ADMINISTRATIVA	GIOVANY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.518.400	AUTO	PROBABLE
158	2017578	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.488.226	SE RADICA	EVENTUAL
159	2017582	ADMINISTRATIVA	DEISSY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	355.000	AUTO	EVENTUAL
160	2017586	ADMINISTRATIVA	LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.659.589	SE RADICA	REMOTA
161	2017591	ADMINISTRATIVA	RODULFA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	770.000	AUTO	EVENTUAL
162	2017595	ADMINISTRATIVA	ARIEL VASQUEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	230.000	SUPERSALUD	REMOTA
163	2017597	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.831.577	AUTO	EVENTUAL
164	2017600	ADMINISTRATIVA	MABEL SORAYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	33.131.699	AUTO	EVENTUAL
165	2017610	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.289.181	SE RADICA	EVENTUAL
166	2017615	CONSTITUCIONAL	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION DE	1.177.517.107.692	AUTO	PROBABLE
167	2017617	LABORAL	MESTIL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29/11/2021:	PROBABLE
168	2017618	CONTENCIOSO	YURI ANGELICA	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	304.200.000	14/09/2021:	PROBABLE
169	2017626	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.600.000	SE RADICA	PROBABLE
170	2017631	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	67.292.046	SE RADICO	REMOTA
171	2017635	ADMINISTRATIVA	JEIMI SULAY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SUPERSALUD	REMOTA
172	2017641	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.452.800	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
173	2017668	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 44	VERBAL	OTRO - PAGO	995.172.225	13/12/2021:	EVENTUAL
174	2017669	CIVIL	DIANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	241.308.900	14/10/2020 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
175	2017670	LABORAL	DIANA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	03/12/2021:	PROBABLE
176	2017671	CIVIL	EDWIN FABIAN	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	457.090.000	13-05-2021	EVENTUAL
177	2017673	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 31	ORDINARIO	COBRO	1.674.972.910	09-07-2021	PROBABLE
178	2017681	CIVIL	YODIRMA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
179	2017682	CONTENCIOSO	ADIELA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	137.890.800	27 DE	REMOTA
180	2017683	CIVIL	MARLA	JUZGADO 79	VERBAL	FALLA	40.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
181	2017684	LABORAL	PILAR	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	29/11/2021:	REMOTA
182	2017686	LABORAL	HAYDEN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	24/09/2021 -	PROBABLE
183	2017688	ADMINISTRATIVA	YOLANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	834.238	AUTO	EVENTUAL
184	2017696	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	AUTO	EVENTUAL
185	2017698	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	704.700	SE RADICA	EVENTUAL
186	2017705	LABORAL	JORGE	TRIBUNAL	ORDINARIO	RELIQUIDACI	100.000.000	10-05-2021	REMOTA
187	2017714	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	SE	PROBABLE
188	2017719	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 41	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	30/11/2021:	EVENTUAL
189	2017720	LABORAL	JHON	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	32.866.495	13/12/2021:	EVENTUAL
190	2017724	LABORAL	WILMA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	08-11-2021	REMOTA
191	2017726	CONTENCIOSO	VERONICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	320.000.000	13	REMOTA
192	2017728	CONTENCIOSO	SERGINA LOPEZ	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	5.128.293.696	19 DE	PROBABLE
193	2017733	CONTENCIOSO	ANA PASTORA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	600.000.000	08/06/2021:	REMOTA
194	2017736	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	294.197.100	30/07/2021	REMOTA
195	2017738	CONTENCIOSO	OLGA RUBY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.374.078.400	02/09/2021	REMOTA
196	2017739	CIVIL	OLGA ROCIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	781.242.000	PENDIENTE	REMOTA
197	2017741	CONTENCIOSO	OLGA LUCIA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	560.456.000	EL 13 DE	REMOTA
198	2017746	CONTENCIOSO	NATALIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	312.497.200	17/08/2021	REMOTA
199	2017748	CIVIL	MELVA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	17 DE	EVENTUAL
200	2017749	CONTENCIOSO	MARTHA LIGIA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	06/07/2021	EVENTUAL
201	2017752	CONTENCIOSO	MARIA YANETH	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	323.616.810	03/06/2021	PROBABLE
202	2017754	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	20/01/2021	REMOTA
203	2017755	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	1.640.608.200	04/01/2019 -	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
204	2017757	CIVIL	MARIA NUBIA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	347.024.000	15 DE JUNIO	REMOTA
205	2017758	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
206	2017759	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	174.070.000	02/05/2019:	REMOTA
207	2017762	CONTENCIOSO	MARIA LIBIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.992.167.100	EL 7 DE JULIO	REMOTA
208	2017764	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	15/11/2019	EVENTUAL
209	2017766	CONTENCIOSO	MARIA ELSA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.499.974.400	EL	EVENTUAL
210	2017767	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	881.627.142	23 DE	REMOTA
211	2017768	CIVIL	MARIA DE LOS	JUZGADO	VERBAL	FALLA	427.875.860	13 DE	PROBABLE
212	2017771	CONTENCIOSO	JORGE WILMAR	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	09/03/2021	EVENTUAL
213	2017773	CONTENCIOSO	MARCO LEON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	234.372.900	12/09/2017:	REMOTA
214	2017775	CONTENCIOSO	LYDA ZULEIMA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.046.843.800	26 DE ENERO	REMOTA
215	2017776	CIVIL	CAROLINA	JUZGADO 29	VERBAL	FALLA	100.000.000	13/09/2020	REMOTA
216	2017779	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	161.087.500	27/10/2021:	EVENTUAL
217	2017781	CIVIL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	2021-05-27	REMOTA
218	2017783	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	456.800.000	2 DE	REMOTA
219	2017785	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	927.000.000	31/01/2019:	REMOTA
220	2017790	CONTENCIOSO	MARTHA LUCIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	5.087.745.600	06/10/2021	PROBABLE
221	2017791	CONTENCIOSO	LADY DAYHANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	890.780.000	30/01/2018:	PROBABLE
222	2017793	CIVIL	KELLY	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	789.400.000	ULTIMA	EVENTUAL
223	2017795	LABORAL	JULIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	43.894.162	18 DE	PROBABLE
224	2017801	CONTENCIOSO	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	181.705.200	17/06/2021	REMOTA
225	2017804	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	250.654.000	22 DE	EVENTUAL
226	2017821	CONTENCIOSO	HERNAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	10/11/2021	PROBABLE
227	2017828	CONTENCIOSO	GLORIA INES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.404.000.000	11 DE	REMOTA
228	2017830	LABORAL	GLADIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	14.754.340	ULTIMA	PROBABLE
229	2017833	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	23.105.884	POR DEFINIR	PROBABLE
230	2017857	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	2.912.019	POR DEFINIR	PROBABLE
231	2017859	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	10.392.759	SE RADICO	PROBABLE
232	2017860	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	EL	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
233	2017861	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALOR	RESPONSABI	MULTIAFILIA	128.781.235	A LA ESPERA	PROBABLE
234	2017867	CONTENCIOSO	FLORELBA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	400.747.800	ARCHIVADO	REMOTA
235	2017870	LABORAL	EUGENIA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	26.926.671	EL 24 DE	REMOTA
236	2017878	CONTENCIOSO	JUAN CARLOS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	147.098.550	09/12/2019	REMOTA
237	2017884	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	REMOTA
238	2017892	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	88.425.000	5 DE	PROBABLE
239	2017894	CONTENCIOSO	CAROLINA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	1.942.200.000	2 DE	EVENTUAL
240	2017896	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	371.121.200	23 DE	PROBABLE
241	2017902	CONTENCIOSO	BLANCA LILIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	186.757.200	NIEGA	REMOTA
242	2017905	CIVIL	ARLES HOYOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	168.989.000	19 DE	REMOTA
243	2017909	CONTENCIOSO	ANA MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	234.578.900	25 DE	EVENTUAL
244	2017910	CIVIL	AMPARO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	296.080.960	TERMINACIO	EVENTUAL
245	2017912	CONTENCIOSO	ADRIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	12/07/2021	EVENTUAL
246	2017917	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	493.328.174	2019-10-21	REMOTA
247	2017918	CIVIL	DAVID	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	466.960.800	2021-12-03	REMOTA
248	2017921	LABORAL	REINEL SUAREZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	80.215.085	2019-12-10	PROBABLE
249	2017925	CONTENCIOSO	MILLER BRAVO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	450.000.000	EN ESPERA	EVENTUAL
250	2017926	LABORAL	MARTHA EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	320.043.380	SUBIO AL	REMOTA
251	2017928	CIVIL	MARGARITA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	0	19/11/2020 -	REMOTA
252	2017930	CONTENCIOSO	JOSE OMAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	278.242.000	2021-09-27	EVENTUAL
253	2017931	CIVIL	LADY ADRIANA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	309.288.000	SENTENCIA	PROBABLE
254	2017932	CIVIL	KATHERINE	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	678.090.000	CONFIRMA	PROBABLE
255	2017933	CONTENCIOSO	JOSE GABRIEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	30.426.705	2019-06-21	EVENTUAL
256	2017936	LABORAL	JAIRO ARTURO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	SENTENCIA	REMOTA
257	2017937	CIVIL	ISIDRO IBARRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	206.750.000	AUTO	PROBABLE
258	2017938	CONTENCIOSO	HUMBERTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	392.172.396	2021-08-12	REMOTA
259	2017942	CONTENCIOSO	GILDARDO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	581.440.000	EL 17 DE	REMOTA
260	2017943	CIVIL	GABRIEL	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	173.974.500	SENTENCIA	PROBABLE
261	2017944	CIVIL	FLORA NEYID	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	669.902.451	PODER SE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
262	2017949	CIVIL	ENRIQUE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	338.747.760	PROCESO	PROBABLE
263	2017950	CONTENCIOSO	ELSA ELIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.242.000	2019-09-03	PROBABLE
264	2017958	CONTENCIOSO	AMPARO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	453.586.857	2021-02-08	REMOTA
265	2017963	LABORAL	FERMIN ELIAS	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	0	19-07-2021	REMOTA
266	2017966	LABORAL	ESE PASTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REINTEGRO	3.816.892	14/02/2020:	EVENTUAL
267	2017967	CONSTITUCIONAL	WILMER IVAN	JUZGADO 10	MEDIO DE	ACCION	8.000.000.000	07-12-2021	PROBABLE
268	2017971	LABORAL	SARA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	05-11-2019	EVENTUAL
269	2017972	LABORAL	RUTH ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	30-09-2019	EVENTUAL
270	2017973	LABORAL	ROSALBA LEON	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	98.518.000	30-09-2019	EVENTUAL
271	2017975	LABORAL	NURY ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	84.634.000	05-10-2018	EVENTUAL
272	2017976	LABORAL	NELLY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.338.000	22-11-2021	EVENTUAL
273	2017977	LABORAL	NELLY CECILIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.046.343	22-11-2021	EVENTUAL
274	2017978	LABORAL	NANCY JANETH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	51.954.000	22-10-2021	EVENTUAL
275	2017979	LABORAL	NANCY DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
276	2017980	LABORAL	MARIBEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
277	2017981	LABORAL	MARIA STELLA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	35.794.000	22-11-2021	EVENTUAL
278	2017983	LABORAL	MARIA GLENCI	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	19-09-2019:	EVENTUAL
279	2017984	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.158.392.000	POR DEFINIR	REMOTA
280	2017987	LABORAL	LUZ ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.900.000	22-11-2021	EVENTUAL
281	2017988	LABORAL	LUZ AMARY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	14-12-2020	EVENTUAL
282	2017989	CIVIL	LIBIA MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	840.000.000	26-11-2021	REMOTA
283	2017990	LABORAL	LETICIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	05-11- 2019	EVENTUAL
284	2017992	LABORAL	HEYSER GAONA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	31.290.361	09/02/2021	EVENTUAL
285	2017995	LABORAL	FRANCY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	24.807.000	19-09-2019:	EVENTUAL
286	2017996	CONTENCIOSO	JAIME ALBERTO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	63.266.251	14-07-2021	EVENTUAL
287	2017997	LABORAL	ESMIRT JANETT	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	34.869.700	30-09-2019	EVENTUAL
288	2017998	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO 7	EJECUTIVO	COBRO	126.144.732	18/12/2019	EVENTUAL
289	20171000	CIVIL	CORINA ROJAS	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.032.260.430	23-07-2021:	REMOTA
290	20171001	LABORAL	CHERYL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	22.677.000	19-09-2019:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
291	20171003	LABORAL	AURORA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	05-11-2019	EVENTUAL
292	20171004	CONTENCIOSO	ANGEL DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	344.727.500	20-01-2020	EVENTUAL
293	20171005	LABORAL	ANA YELITZA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.228.378	05-11-2019	EVENTUAL
294	20171007	LABORAL	YURANY POSSO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	29.828.405	05/10/2021:	EVENTUAL
295	20171010	CONTENCIOSO	SANDRA PAOLA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	551.563.200	14/09/2021:	EVENTUAL
296	20171013	CONTENCIOSO	PILAR EUGENIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	768.400.000	08/11/2021:	EVENTUAL
297	20171016	CONTENCIOSO	MARIELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	467.500.000	27/10/2021:	EVENTUAL
298	20171019	CONTENCIOSO	JOSE MARCIAL	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	733.220.000	07/12/2021:	EVENTUAL
299	20171020	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR	EVENTUAL
300	20171021	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
301	20171022	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
302	20171030	LABORAL	ERIKA BONILLA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	222.157.107	28/09/2021:	EVENTUAL
303	20171031	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	22/07/2021:	REMOTA
304	20171032	CONTENCIOSO	DORA ALICES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	2.020.172.420	07/10/2021:	REMOTA
305	20171033	CONTENCIOSO	DIANA LORENA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	781.242	22/10/2021:	REMOTA
306	20171035	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	740.933.060	POR DEFINIR	PROBABLE
307	20171038	CONTENCIOSO	CARLOS ARIEL	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	760.580.000	27/10/2021:	EVENTUAL
308	20171039	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	506.730.000	16/11/2021:	PROBABLE
309	20171050	CONTENCIOSO	ANA BRIGIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	27/10/2021:	EVENTUAL
310	20171051	CONTENCIOSO	ALBA YAZMIN	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	10/11/2021:	REMOTA
311	20171052	CONTENCIOSO	ANGELICA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	350.170.564	EL 19 DE	PROBABLE
312	20171053	CIVIL	SONIA GARCIA	CORTE	VERBAL	FALLA	729.995.435	12/12/2021:	PROBABLE
313	20171070	CONTENCIOSO	EVELIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	435.690.000	10/02/2020:	REMOTA
314	20171074	CIVIL	CARLOS CIRO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	523.859.622	EL 20 DE	PROBABLE
315	20171075	CONTENCIOSO	CARMEN ELISA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	126.000.000	EL 02 DE	REMOTA
316	20171076	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	15.375.636	EL 07 DE	REMOTA
317	20171089	LABORAL	DIANA MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	62.832.035	EL 28 DE	PROBABLE
318	20171090	CIVIL	DIANA MILENA	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL 28 DE	REMOTA
319	20171095	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	1.053.108	POR DEFINIR	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
320	20171098	CONTENCIOSO	OSCAR JAVIER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	649.000.000	2021-09-06	EVENTUAL
321	20171099	CIVIL	OSCAR ALIRIO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	2017-09-11	REMOTA
322	20171100	CIVIL	ORLANDO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	252.372.600	2020-01-17	EVENTUAL
323	20171101	CONTENCIOSO	NORALBA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.316.254.589	2021-03-12	EVENTUAL
324	20171102	CONTENCIOSO	NORA ALBA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.320.278.500	2020-03-09	PROBABLE
325	20171109	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	364.830.600	28/10/2021	PROBABLE
326	20171110	CIVIL	LUIS ALBERTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	371.651.250	2019-12-05	PROBABLE
327	20171113	CIVIL	JOSE JANUARIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	312.496.800	SE	PROBABLE
328	20171115	CONTENCIOSO	JOSE FAUSTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	678.089.000	29/11/2021	EVENTUAL
329	20171116	CIVIL	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	350.000.000	2019-08-02	REMOTA
330	20171122	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	3.900.000	ARCHIVADO -	EVENTUAL
331	20171129	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
332	20171133	CONTENCIOSO	FIDELINA PEREZ	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	492.058.201	2021-05-10	EVENTUAL
333	20171135	CIVIL	EUGENIO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	92.870.000	EL 16 DE	REMOTA
334	20171137	CONTENCIOSO	ELMER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.366.546.485	2021-06-11	EVENTUAL
335	20171139	CIVIL	EDUAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	144.978.750	PASA PARA	PROBABLE
336	20171142	CIVIL	DANIEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	1.259.049.300	RECHAZA	REMOTA
337	20171143	CIVIL	CESAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	17/09/2020 -	EVENTUAL
338	20171145	CIVIL	CAMILO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	235.752.000	2021-09-28	PROBABLE
339	20171149	LABORAL	BLANCA	JUZGADO 1	ORDINARIO	ARL -POR	12.590.850	2020-11-27	REMOTA
340	20171151	CONTENCIOSO	ARQUIMEDES	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	896.865.816	EL 22 JULIO	REMOTA
341	20171153	CIVIL	AMY LORRAINE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	732.876.800	2020-03-15	REMOTA
342	20171154	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	15/09/2020 -	REMOTA
343	20171181	CIVIL	MARCO	JUZGADO 9	EJECUTIVO	EJECUCION	6.443.500	2021/09/27	EVENTUAL
344	20171183	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.200	AUTO	EVENTUAL
345	20171189	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	SE RADICA	EVENTUAL
346	20171190	ADMINISTRATIVA	MARTHA NIDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	350.000	SE RADICA	EVENTUAL
347	20171193	ADMINISTRATIVA	INGENIEROS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SE RADICA	REMOTA
348	20171196	ADMINISTRATIVA	MARLENE DIAZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.900.000	SUPERSALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
349	20171200	ADMINISTRATIVA	ALIRIO FALLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	637.000	AUTO	EVENTUAL
350	20171202	ADMINISTRATIVA	MARCELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.744.000	AUTO	EVENTUAL
351	20171208	ADMINISTRATIVA	HERIBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	4.097.870	SE RADICO	REMOTA
352	20171211	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	219.000	SE RADICA	EVENTUAL
353	20171213	ADMINISTRATIVA	RODRIGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
354	20171217	ADMINISTRATIVA	JOHN WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.727	SUPERSALUD	PROBABLE
355	20171220	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.600	SE RADICA	EVENTUAL
356	20171221	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	298.764	SE RADICA	EVENTUAL
357	20171223	ADMINISTRATIVA	RUBEN DARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
358	20171226	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
359	20171227	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	771.500	AUTO	EVENTUAL
360	20171230	LABORAL	NAIDU	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.342.561	MEDIANTE	REMOTA
361	20171236	CONTENCIOSO	LAURA ISABEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	335.934.060	23 DE	REMOTA
362	20171238	ADMINISTRATIVA	KAREN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.976.438	SE RADICA	EVENTUAL
363	20171240	CONTENCIOSO	JHON FREDDY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	234.568.000	28 DE	PROBABLE
364	20171241	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.541.557	25/11/2021	REMOTA
365	20171246	ADMINISTRATIVA	ANIBAL DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.600	SE RADICA	EVENTUAL
366	20171251	ADMINISTRATIVA	DIEGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
367	20171257	LABORAL	EDILBERTO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	88.673.000	29/06/2021	REMOTA
368	20171260	LABORAL	FLOR MARINA	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	23/07/2021:	PROBABLE
369	20171262	LABORAL	JUANA JOSEFA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	73.308.355	MEDIANTE	REMOTA
370	20171281	ADMINISTRATIVA	ELENA NOVOA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
371	20171282	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	423.940	AUTO	EVENTUAL
372	20171288	LABORAL	DIANA PAOLA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	81.634.826	01/10/2021	REMOTA
373	20171290	LABORAL	ANGELA	JUZGADO 30	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-17	EVENTUAL
374	20171291	PENAL	BEATRIZ ALICIA	FISCALIA 38	ORDINARIO	HOMICIDIO	0	JUICIO ORAL	REMOTA
375	20171292	LABORAL	YENNY	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	14.500.000	15-07-2021	EVENTUAL
376	20171294	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	1.344.513	VERSION	EVENTUAL
377	20171301	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	7.098.978	POR DEFINIR	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
378	20171310	LABORAL	ANA MARLENE	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	15/12/2021:	EVENTUAL
379	20171313	LABORAL	MARIA NELLY	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	29/11/2021:	REMOTA
380	20171314	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	0	05/12/2019 -	EVENTUAL
381	20171316	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	452.347.239	SE PROFIRIO	PROBABLE
382	20171317	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	1.041.077.050	REQUERIMIE	EVENTUAL
383	20171318	CONTENCIOSO	TANIA VANESA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	82.387.884	21-10-2021:	EVENTUAL
384	20171319	LABORAL	LUISA	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
385	20171320	LABORAL	JACQUELINE	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	MEDIANTE	REMOTA
386	20171321	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	33.767.398	POR DEFINIR	PROBABLE
387	20171322	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	523.103	POR DEFINIR	PROBABLE
388	20171323	CIVIL	LEIDY ANDREA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	969.185.266	10 DE	EVENTUAL
389	20171328	ADMINISTRATIVA	SONIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.780.624	SE RADICA	EVENTUAL
390	20171329	ADMINISTRATIVA	JULIA TERESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.908.800	SE RADICO	EVENTUAL
391	20171334	LABORAL	CLAUDIA LUCIA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	05/11/2021:	EVENTUAL
392	20171335	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.683.600	AUTO	EVENTUAL
393	20171339	CIVIL	LUZ MARINA	CORTE	VERBAL	FALLA	0	08-07-2021	REMOTA
394	20171341	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.333	AUTO	EVENTUAL
395	20171344	ADMINISTRATIVA	DUMIAN	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO FIJA	EVENTUAL
396	20171349	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	564.361	SE RADICO	REMOTA
397	20171350	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.748.100	AUTO	EVENTUAL
398	20171354	CIVIL	ALVARO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	203.389.225	ARCHIVO	REMOTA
399	20171356	ADMINISTRATIVA	MYRIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.660.823	AUTO	EVENTUAL
400	20171357	ADMINISTRATIVA	DORA JULIETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.377.975	AUTO	REMOTA
401	20171366	LABORAL	DIEGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	EL 5 DE	REMOTA
402	20171368	CIVIL	REYNALDO	JUZGADO 1	VERBAL	OTRO -	60.362.694	01/12/2021	PROBABLE
403	20171370	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	8.666.757	POR DEFINIR	EVENTUAL
404	20171374	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	34.318.000	30/11/2021	REMOTA
405	20171375	LABORAL	ISABEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	02/12/2021	REMOTA
406	20171377	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	14/07/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
407	20171378	LABORAL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	51.353.916	MEDIANTE	EVENTUAL
408	20171380	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	24/08/2021	REMOTA
409	20171381	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	213.924.200	03-07-2020	REMOTA
410	20171397	ADMINISTRATIVA	HOMERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.349.750	AUTO	REMOTA
411	20171402	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
412	20171404	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	SECRETARIA	INVESTIGACI	SUSPENSION	0	POR DEFINIR	REMOTA
413	20171408	ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE	SECRETARIA	INVESTIGACI	PRESTACION	0	ORDENA	PROBABLE
414	20171409	ADMINISTRATIVA	JORGE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	0	POR DEFINIR	REMOTA
415	20171413	CONTENCIOSO	DIEGO	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	122.582.125	07/09/2021	EVENTUAL
416	20171417	LABORAL	JOSE DOMINGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.840.000	EL 04 DE	REMOTA
417	20171418	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	GERENCIA	RESPONSABI	EXCEDENTES	186.133.801	POR DEFINIR	PROBABLE
418	20171425	LABORAL	JORGE DARIO	JUZGADO 6	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	29/11/2021	REMOTA
419	20171427	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	119.445.542	MEDIANTE	REMOTA
420	20171428	LABORAL	BETSY YEZMITH	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	26.000.000	PROCESO	PROBABLE
421	20171430	LABORAL	JAVIER	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	22-10-2021	PROBABLE
422	20171433	ADMINISTRATIVA	EMELDA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
423	20171435	ADMINISTRATIVA	DIAGNOSTICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	949.872	EXPEDIENTE	REMOTA
424	20171439	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	713.690.608	AUTO	EVENTUAL
425	20171441	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	32.298.500	CONTESTACI	EVENTUAL
426	20171442	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	257.470.000	CONTESTACI	EVENTUAL
427	20171443	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	482.618.500	CONTESTACI	EVENTUAL
428	20171444	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	99.970.975	CONTESTACI	EVENTUAL
429	20171445	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	CONTESTACI	EVENTUAL
430	20171453	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	740.000	SE RADICA	EVENTUAL
431	20171457	ADMINISTRATIVA	JOSE LOBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	SE RADICA	EVENTUAL
432	20171459	ADMINISTRATIVA	LIVIO CILLI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.500.000	SE RADICA	EVENTUAL
433	20171460	ADMINISTRATIVA	YONNY DANIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.600.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
434	20171461	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	500.000.000	06 DE	REMOTA
435	20171462	CIVIL	BELIÑA	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	320.000.000	EL 31 DE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
436	20171465	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIA	RESPONSABI	DEVOLUCION	20.230.000	POR DEFINIR	PROBABLE
437	20171467	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	41.446.579	LIQUIDACION	EVENTUAL
438	20171471	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	2.124.346.707	6 DE	PROBABLE
439	20171473	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.069.235.378	AUTO	PROBABLE
440	20171474	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.865.500	EXPEDIENTE	EVENTUAL
441	20171475	CONTENCIOSO	LUIS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	387.326.140	27/10/2021:	PROBABLE
442	20171476	CONTENCIOSO	MARILI	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.492.177.976	15/12/2021	REMOTA
443	20171479	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.456.536	08-11-2021	EVENTUAL
444	20171480	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
445	20171483	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	58.000.000	25/11/2021:	PROBABLE
446	20171486	ADMINISTRATIVA	JACQUELINE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.252.220	SE ABSUELVE	REMOTA
447	20171488	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	10.335.487	MEDIANTE	EVENTUAL
448	20171489	ADMINISTRATIVA	BERENICE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.892.541	SUPERSALUD	EVENTUAL
449	20171491	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
450	20171492	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
451	20171495	LABORAL	JOHANNA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	17/11/2021:	PROBABLE
452	20171502	ADMINISTRATIVA	CARLOS JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.649.267	AUTO	EVENTUAL
453	20171511	LABORAL	EDELMIRA DEL	JUZGADO 29	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	11/11/2021:	EVENTUAL
454	20171512	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.997.243	AUTO	EVENTUAL
455	20171513	ADMINISTRATIVA	EMPRESAS	EMPRESAS	COBRO	COBRO	9.684.394	DESVINCULA	EVENTUAL
456	20171518	ADMINISTRATIVA	SERGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.330.789	AUTO	EVENTUAL
457	20171519	ADMINISTRATIVA	MELQUISEDEC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.894.625	AUTO	EVENTUAL
458	20171520	CONTENCIOSO	JOSE DUVAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	371.089.950	ULTIM	EVENTUAL
459	20171530	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.102.000	AUTO	REMOTA
460	20171531	LABORAL	LIXI JOHANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	28.000.000	2019-12-09	PROBABLE
461	20171536	LABORAL	MAERLY DIAZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	23.185.410	26/11/2021	EVENTUAL
462	20171537	ADMINISTRATIVA	MERCEDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.516.798	SE RADICA	EVENTUAL
463	20171540	ADMINISTRATIVA	MARTHA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.158.851	AUTO	REMOTA
464	20171542	ADMINISTRATIVA	ANA BELBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	64.000	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
465	20171543	ADMINISTRATIVA	MARIA ISABEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	746.800	SE RADICA	EVENTUAL
466	20171544	CIVIL	ESTEFANY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	479.516.050	30-11-2021	EVENTUAL
467	20171545	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	224.429.232	LIQUIDACION	EVENTUAL
468	20171548	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.575.523	SE RADICA	EVENTUAL
469	20171549	ADMINISTRATIVA	JHONNIER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	835.090	AUTO	EVENTUAL
470	20171556	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	48.815.624	COBRO	EVENTUAL
471	20171561	ADMINISTRATIVA	FANNY MOJICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.803.585	AUTO	EVENTUAL
472	20171570	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	04/11/2021:	REMOTA
473	20171572	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.540.250	EL TRIBUNAL	PROBABLE
474	20171577	ADMINISTRATIVA	ERIKA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.000.000	AUTO	PROBABLE
475	20171579	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.091.271	EL TRIBUNAL	PROBABLE
476	20171582	ADMINISTRATIVA	FUERZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	SE SOLICITA	PROBABLE
477	20171586	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.158.867	AUTO	REMOTA
478	20171592	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	100.534.866	AUTO	EVENTUAL
479	20171594	LABORAL	MARY LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
480	20171595	LABORAL	CLARA INES	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
481	20171598	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.410.560.412	AUTO	EVENTUAL
482	20171600	ADMINISTRATIVA	CESAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
483	20171601	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
484	20171603	LABORAL	JHON JAMES	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	20.000.000	17-08-2021	REMOTA
485	20171606	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	129.006	AUTO	PROBABLE
486	20171610	LABORAL	OLGA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08-09-2021	PROBABLE
487	20171611	LABORAL	JORGE IVAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	09/10/2019	REMOTA
488	20171613	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
489	20171614	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	26.126.338	AUTO	EVENTUAL
490	20171615	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	24/09/2021	EVENTUAL
491	20171621	LABORAL	JOHANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.502.366	2020-07-02	EVENTUAL
492	20171622	LABORAL	JHON	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	100.000.000	25/11/2021:	EVENTUAL
493	20171624	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.410.800	SE NEGARON	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
494	20171625	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.346.002	SUPERSALUD	PROBABLE
495	20171627	LABORAL	CARMEN EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/04/2021:	REMOTA
496	20171632	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 38	VERBAL	OTRO - PAGO	1.970.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
497	20171633	ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION	SUBDIRECCIO	COBRO	INCAPACIDA	24.950.214	NOTIFICACIO	EVENTUAL
498	20171634	LABORAL	PIEDAD	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	11/12/2020:	REMOTA
499	20171635	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	INVESTIGACI	IRREGULARID	0	EN RELACION	EVENTUAL
500	20171655	ADMINISTRATIVA	JUAN MATEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.133.680	AUTO	EVENTUAL
501	20171656	CONTENCIOSO	JOSEFINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	15/09/2021	REMOTA
502	20171657	ADMINISTRATIVA	CRISITIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.234.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
503	20171659	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.000.000	10/06/2021	REMOTA
504	20171661	LABORAL	MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	17/03/2021	REMOTA
505	20171663	CONTENCIOSO	ALEJANDRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	413.673.000	10-11-2021	EVENTUAL
506	20171664	CONTENCIOSO	HONORIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	616.000.000	AUDIENCIA	EVENTUAL
507	20171667	ADMINISTRATIVA	LUZ STELLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.538.267	SE RADICA	EVENTUAL
508	20171668	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIAL	RESPONSABI	POR DEFINIR	1.069.804.604	EL PROCESO	PROBABLE
509	20171671	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	03-09-2021	EVENTUAL
510	20171673	ADMINISTRATIVA	NAPOLEON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.687.234	AUTO	PROBABLE
511	20171674	ADMINISTRATIVA	ISAI BERNARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	184.000	SE RADICA	EVENTUAL
512	20171676	LABORAL	EUNICE ENIT	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	26/08/2021	REMOTA
513	20171680	ADMINISTRATIVA	ALEYDA EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	780.000	AUTO	EVENTUAL
514	20171681	ADMINISTRATIVA	PLINIO EMILIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	SUPERSALUD	PROBABLE
515	20171683	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	12/05/2021:	REMOTA
516	20171685	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	18/11/2021:	EVENTUAL
517	20171689	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	AUTO	REMOTA
518	20171692	ADMINISTRATIVA	URIEL ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
519	20171693	ADMINISTRATIVA	YUDI MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.012.700	AUTO	REMOTA
520	20171695	CIVIL	DANIEL ORTIZ	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	97.655.250	17-11-2021	EVENTUAL
521	20171702	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	175.023.755	MEDIANTE	REMOTA
522	20171705	ADMINISTRATIVA	LEIDY JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	585.000	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
523	20171706	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.184.000	AUTO	PROBABLE
524	20171708	CONTENCIOSO	JEFERSON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	456.980.000	03/11/2021:	PROBABLE
525	20171709	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	23/11/2021	EVENTUAL
526	20171713	ADMINISTRATIVA	ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	486.280	SE RADICA	EVENTUAL
527	20171716	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.020.000	SE RADICA	EVENTUAL
528	20171717	ADMINISTRATIVA	EINAR DE JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	837.000	SE RADICO	EVENTUAL
529	20171718	CONTENCIOSO	DEYBER JHOAN	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.372.153.620	19 DE MAYO	EVENTUAL
530	20171720	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	234.567.000	26 DE ABRIL	REMOTA
531	20171721	CONTENCIOSO	ROSALBA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	516.401.900	10/11/2021	REMOTA
532	20171724	CONTENCIOSO	ANDRES STIVEN	JUZGADO 63	MEDIO DE	FALLA	0	25/10/2021	REMOTA
533	20171726	CIVIL	BERTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	20/01/2020	REMOTA
534	20171727	ADMINISTRATIVA	ANA PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	785.000	AUTO	EVENTUAL
535	20171736	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	COBERTURA	0	SE RADICA	REMOTA
536	20171738	CONTENCIOSO	LUZ NELLY	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	64.435.000	SE REALIZO	REMOTA
537	20171742	ADMINISTRATIVA	FLOR MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.373.000	SE RADICA	EVENTUAL
538	20171743	LABORAL	WORK	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	497.028.311	PASA AL	EVENTUAL
539	20171744	LABORAL	YOHANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	29/11/2021:	EVENTUAL
540	20171748	ADMINISTRATIVA	LUIS CARREÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.520.258	SE RADICA	EVENTUAL
541	20171750	ADMINISTRATIVA	EDINSON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.352.597	SE RADICA	EVENTUAL
542	20171753	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	64.434	AUTO	REMOTA
543	20171756	ADMINISTRATIVA	JORGE LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	14.521.715	SUPERSALUD	PROBABLE
544	20171757	ADMINISTRATIVA	PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.737.269	SE NEGARON	REMOTA
545	20171759	ADMINISTRATIVA	ROSALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	159.400	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
546	20171761	CONTENCIOSO	LEONOR	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	752.143.302	12/07/2021:	REMOTA
547	20171763	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.000.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
548	20171785	ADMINISTRATIVA	NORMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.386.942	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
549	20171789	ADMINISTRATIVA	LINA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.217.900	SE RADICO	EVENTUAL
550	20171790	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.343	AUTO	PROBABLE
551	20171791	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.766.900	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
552	20171794	ADMINISTRATIVA	JAIME LEONEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.932.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
553	20171797	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	786.000	SE RADICA	EVENTUAL
554	20171798	ADMINISTRATIVA	ROBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
555	20171801	CONTENCIOSO	KATERIN RIOS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	420.498.690	17/05/2021:	REMOTA
556	20171802	CONTENCIOSO	GUILLERMO	JUZGADO 5	MEDIO DE	OTRO -	322.175.000	14/10/2021:	EVENTUAL
557	20171803	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
558	20171804	CIVIL	INSTITUTO DE	JUZGADO 4	ESPECIAL	DIVISORIO	965.419.000	25/11/2021:	REMOTA
559	20171806	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	27-02-2020A	EVENTUAL
560	20171808	ADMINISTRATIVA	JORGE ELIECER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	630.750	SE RADICA	EVENTUAL
561	20171810	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	160.000	SE RADICA	EVENTUAL
562	20171814	CONTENCIOSO	GLADYS NIBIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	579.020.972	04-03-2020	EVENTUAL
563	20171817	LABORAL	RAMON	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	24/11/2021	REMOTA
564	20171818	LABORAL	LINA PAOLA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	16/12/2021	REMOTA
565	20171819	LABORAL	YULI CAROLINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	29/01/2021	REMOTA
566	20171821	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-03	REMOTA
567	20171822	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
568	20171823	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	666.132.882	31-01-2020	EVENTUAL
569	20171824	CONTENCIOSO	YULY TATIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.032.803.800	11/05/2021	REMOTA
570	20171825	CONTENCIOSO	MADYORIS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	383.222.208	07/05/2021	EVENTUAL
571	20171826	CONTENCIOSO	ELVIO ENRIQUE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.210.000	20/10/2021	EVENTUAL
572	20171831	LABORAL	FANNY HERAZO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.675.738	EN FECHA 13	REMOTA
573	20171832	LABORAL	SHIRLEY	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	94.910.154	MEDIANTE	REMOTA
574	20171834	LABORAL	OSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	19.887.813	14 DE	REMOTA
575	20171835	LABORAL	MERIS	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	MEDIANTE	REMOTA
576	20171837	CIVIL	EDGAR	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	152.235.720	EL 06 DE	EVENTUAL
577	20171847	ADMINISTRATIVA	HERNANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.829.260	AUTO	EVENTUAL
578	20171848	ADMINISTRATIVA	JOSE URIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.221.500	AUTO	EVENTUAL
579	20171850	ADMINISTRATIVA	JORGE IGNACIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.718.000	AUTO	PROBABLE
580	20171859	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.481.216	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
581	20171860	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.150.000	SUPERSALUD	PROBABLE
582	20171885	CIVIL	SOMEFYR S.A.S.	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	85.026.227	05/06/2019	EVENTUAL
583	20171894	CONTENCIOSO	FRANCISCON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	1.378.149.140	EL 24 DE	PROBABLE
584	20171900	CONTENCIOSO	FLOR ALBA	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	885.260.400	17/11/2021:	REMOTA
585	20171903	LABORAL	VIVIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
586	20171909	CONTENCIOSO	MAURICIO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.391.319.920	13-10-2021	EVENTUAL
587	20171910	CONTENCIOSO	PEDRO ALBA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	274.522.453	2021-08-11	EVENTUAL
588	20171911	CONTENCIOSO	NANCY MILENA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	686.459.900	05/03/2020	EVENTUAL
589	20171915	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	26/11/2021:	REMOTA
590	20171917	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	15/10/2019:	EVENTUAL
591	20171918	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
592	20171922	ADMINISTRATIVA	EUNISSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.771.777	SE RADICO	EVENTUAL
593	20171925	ADMINISTRATIVA	JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	AUTO	EVENTUAL
594	20171927	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.093.111	SE RADICA	PROBABLE
595	20171930	ADMINISTRATIVA	ZAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.337.346	SE ABSUELVE	REMOTA
596	20171932	ADMINISTRATIVA	VICENTE MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.039	SUPERSALUD	PROBABLE
597	20171935	ADMINISTRATIVA	COOVIPORFAC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	366.666	SUPERSALUD	PROBABLE
598	20171938	ADMINISTRATIVA	MIGUEL IBAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	759.000	AUTO	PROBABLE
599	20171941	ADMINISTRATIVA	SANDRA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.975.610	EL TRIBUNAL	PROBABLE
600	20171943	ADMINISTRATIVA	ESE SANTA	ESE SANTA	COBRO	COBRO	115.529.946	EXCEPCIONE	EVENTUAL
601	20171944	CONTENCIOSO	ANTONIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	291.250.658	8 DE	REMOTA
602	20171945	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	540.467.000	ULTIMA	EVENTUAL
603	20171948	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
604	20171949	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	453.180.000	SE	REMOTA
605	20171952	LABORAL	JAQUELINE	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	80.973.000	30/11/2021:	EVENTUAL
606	20171953	LABORAL	SILVIA YOLIMA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019	REMOTA
607	20171957	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.192.984	SUPERSALUD	EVENTUAL
608	20171969	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.000.000	SE RADICA	REMOTA
609	20171973	LABORAL	WILFREDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	ORDENA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
610	20171975	CIVIL	LLANOS	JUZGADO 3	EJECUTIVO	COBRO	53.985.260	TERMINADO	EVENTUAL
611	20171976	CONTENCIOSO	JOSE ALIRIO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/07/2021	EVENTUAL
612	20171982	CONTENCIOSO	EDGAR	JUZGADO 64	MEDIO DE	FALLA	496.200.000	08-11-2021	REMOTA
613	20171983	CONTENCIOSO	JOHNNY JULIAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	430.405.000	22 DE JULIO	PROBABLE
614	20171984	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	345.621.017	LIQUIDACION	EVENTUAL
615	20171986	LABORAL	GLADYS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	18.544.281	14 DE	REMOTA
616	20171987	CONTENCIOSO	SALLY LORENA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	999.378.600	CON AUTO	EVENTUAL
617	20171988	CONTENCIOSO	ROSA AMILVIA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	26/08/2021	EVENTUAL
618	20171989	ADMINISTRATIVA	LUIS ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	435.500	SE RADICA	EVENTUAL
619	20171992	ADMINISTRATIVA	YULI ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	744.261	AUTO	EVENTUAL
620	20171993	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.393.500	SE RADICO	REMOTA
621	20171995	ADMINISTRATIVA	TATIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.089.453	SE RADICA	REMOTA
622	20171996	ADMINISTRATIVA	LUIS ANGEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.976.495	AUTO	EVENTUAL
623	20171997	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.168.027	AUTO	PROBABLE
624	20171999	ADMINISTRATIVA	SURTIFAMILIAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.003.907	AUTO	PROBABLE
625	20172000	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.226.617	AUTO	REMOTA
626	20172001	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	AUTO	REMOTA
627	20172006	ADMINISTRATIVA	DEIVER JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	756.478	SE ABSUELVE	REMOTA
628	20172009	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	114.740	SE NEGARON	REMOTA
629	20172012	ADMINISTRATIVA	SEVERINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.124.000	AUTO	EVENTUAL
630	20172014	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	295.087	SE ABSUELVE	REMOTA
631	20172016	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.101.802	AUTO	PROBABLE
632	20172017	ADMINISTRATIVA	ALBERTO LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.922.859	EXPEDIENTE	REMOTA
633	20172023	LABORAL	DORIS	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	117.186.300	08/07/2020:	EVENTUAL
634	20172024	LABORAL	LISETTE TUIRAN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	247.000.000	10/12/2021	REMOTA
635	20172025	LABORAL	JOSE HIPOLITO	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	SE FIJA	EVENTUAL
636	20172029	CIVIL	INSTITUCION	JUZGADO 31	VERBAL	OTRO - PAGO	650.000.000	10/12/2021:	PROBABLE
637	20172032	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	453.787.577	AUTO DE	EVENTUAL
638	20172034	CONTENCIOSO	JUDITH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	16/12/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
639	20172036	CONTENCIOSO	ELIZABETH	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	367.837.400	14/07/2020:	EVENTUAL
640	20172039	ADMINISTRATIVA	GRACIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.453.813	AUTO	PROBABLE
641	20172042	ADMINISTRATIVA	MARIA HELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.253.500	SE RADICA	PROBABLE
642	20172043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	111.622	SE RADICA	REMOTA
643	20172045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	72.756	SUPERSALUD	PROBABLE
644	20172046	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.109.667	SE RADICA	PROBABLE
645	20172047	ADMINISTRATIVA	SORANY MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.776	AUTO	PROBABLE
646	20172048	ADMINISTRATIVA	ALEXANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.336.262	AUTO	REMOTA
647	20172049	ADMINISTRATIVA	WALTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	500.000	SE RADICA	REMOTA
648	20172050	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.350.000	AUTO	EVENTUAL
649	20172051	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	21.890.569	EL TRIBUNAL	PROBABLE
650	20172052	ADMINISTRATIVA	MARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
651	20172053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	PROBABLE
652	20172054	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	139.933	AUTO	REMOTA
653	20172055	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.400	AUTO	PROBABLE
654	20172057	ADMINISTRATIVA	ALBERTO SOTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	245.906	AUTO	REMOTA
655	20172058	ADMINISTRATIVA	LUZ MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
656	20172059	ADMINISTRATIVA	JUAN FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.715.140	SE ABSUELVE	REMOTA
657	20172062	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	250.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
658	20172063	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	20.522.120	EXPEDIENTE	EVENTUAL
659	20172064	ADMINISTRATIVA	AGROINDUSTRI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.255.367	AUTO	REMOTA
660	20172067	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.498.864	AUTO	REMOTA
661	20172068	ADMINISTRATIVA	MAYRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.057.155	SE RADICA	REMOTA
662	20172070	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	SUPERSALUD	REMOTA
663	20172071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	REMOTA
664	20172072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	173.933	AUTO	REMOTA
665	20172074	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.956.489	AUTO	REMOTA
666	20172075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.757.556	AUTO	REMOTA
667	20172076	ADMINISTRATIVA	JARDINES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.306.604	AUTO NO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
668	20172077	ADMINISTRATIVA	FOLLAJES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	91.928	LA	REMOTA
669	20172078	ADMINISTRATIVA	FLORES BOJACA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.520.435	AUTO	PROBABLE
670	20172079	ADMINISTRATIVA	JOHANA PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.520	AUTO	REMOTA
671	20172081	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.133	AUTO	PROBABLE
672	20172082	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	404.733	SE NEGARON	REMOTA
673	20172083	ADMINISTRATIVA	MULTINACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.476	EXPEDIENTE	REMOTA
674	20172085	ADMINISTRATIVA	JUDITH ESTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	533.000	SE RADICA	EVENTUAL
675	20172086	CONSTITUCIONAL	JORGE	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	EL 3 DE	REMOTA
676	20172087	LABORAL	ERWING RAUL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	101.815.000	EL 04 DE	PROBABLE
677	20172089	ADMINISTRATIVA	ROSA TULIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	208.000	AUTO	EVENTUAL
678	20172090	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.311.532	AUTO	PROBABLE
679	20172096	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
680	20172101	ADMINISTRATIVA	TRABAJADORES	MINISTERIO	INVESTIGACI	ACREENCIAS	150.000.000	10/09/2020	REMOTA
681	20172104	CONTENCIOSO	YOVANA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	423.066.383	MEDIANTE	EVENTUAL
682	20172105	CONTENCIOSO	FABIO PICO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	368.588.500	EL 04 DE	PROBABLE
683	20172110	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	112.934.821	RADICACION	EVENTUAL
684	20172113	CONTENCIOSO	GERMAN DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	462.570.200	EL 16 DE	PROBABLE
685	20172117	CONTENCIOSO	ELSSY YULIETH	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	459.000.000	23 DE	REMOTA
686	20172120	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.457.400	SE RADICA	EVENTUAL
687	20172121	ADMINISTRATIVA	CARMEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	650.000	SE RADICA	EVENTUAL
688	20172122	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.432.500	SE RADICA	REMOTA
689	20172123	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.570.000	SE RADICA	PROBABLE
690	20172132	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.974.377	AUTO	REMOTA
691	20172133	ADMINISTRATIVA	OPCIONES Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICO	REMOTA
692	20172135	ADMINISTRATIVA	GIOVANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.500.000	AUTO	PROBABLE
693	20172136	ADMINISTRATIVA	ANA LUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	80.040	SE ABSUELVE	REMOTA
694	20172137	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	267.962	EXPEDIENTE	EVENTUAL
695	20172138	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	355.453	AUTO	PROBABLE
696	20172139	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.473.574	SE RADICA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
697	20172145	LABORAL	MELFA TOLEDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.535.369	2021-04-09	PROBABLE
698	20172147	CONTENCIOSO	CINDY TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	434.567.800	EL 16 DE	REMOTA
699	20172148	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	58.170.504	29/11/2021	REMOTA
700	20172149	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL DEL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	1.693.162.407	EXCEPCIONE	EVENTUAL
701	20172153	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
702	20172154	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	87.780.300	01/10/2021	EVENTUAL
703	20172155	CIVIL	YOLIMA PEREZ	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	408.774.000	01-06-2021	REMOTA
704	20172159	ADMINISTRATIVA	ANA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.501.337	AUTO	PROBABLE
705	20172160	ADMINISTRATIVA	I.G.M	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.250.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
706	20172162	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.352.643	SE RADICA	REMOTA
707	20172163	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	18.766.120	SE RADICA	REMOTA
708	20172168	ADMINISTRATIVA	EUSEVIA DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.260.000	SE RADICA	EVENTUAL
709	20172169	ADMINISTRATIVA	RICHARD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.560.000	AUTO	REMOTA
710	20172170	ADMINISTRATIVA	MARTHA LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.785.421	AUTO	PROBABLE
711	20172172	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.942.465	AUTO	EVENTUAL
712	20172174	ADMINISTRATIVA	JEYMY LUCERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.930.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
713	20172175	ADMINISTRATIVA	EDILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.730.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
714	20172177	ADMINISTRATIVA	RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.307.760	SE RADICA	EVENTUAL
715	20172178	ADMINISTRATIVA	JOHANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.170.000	SE RADICA	PROBABLE
716	20172182	ADMINISTRATIVA	JOHNATAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
717	20172184	ADMINISTRATIVA	AURA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	654.100	SE RADICA	EVENTUAL
718	20172194	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CALIFICACIO	15.624.840	SE FIJA EL	EVENTUAL
719	20172203	CONTENCIOSO	GLADYS DIAZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	742.179.900	08/10/2021:	REMOTA
720	20172208	CONTENCIOSO	OCTAVIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	272.557.800	18/07/2019	EVENTUAL
721	20172209	CONTENCIOSO	TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	EL 1 DE	REMOTA
722	20172210	LABORAL	CITI MOVIL SA	JUZGADO 22	ORDINARIO	DESAFILIACI	14.754.340	09/11/2021	PROBABLE
723	20172211	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	567.100.000	19 DE	EVENTUAL
724	20172220	LABORAL	LILIANA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	19/02/2020:	EVENTUAL
725	20172221	LABORAL	NINA VIVAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	06/08/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
726	20172223	LABORAL	SANDRA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	04/08/2021:	REMOTA
727	20172227	LABORAL	ELAINE DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	39.062.100	04/05/2021	REMOTA
728	20172228	LABORAL	SABULON	JUZGADO 20	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.740.000	11/11/2021	PROBABLE
729	20172231	CONTENCIOSO	NELLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	EL DIA 13 DE	EVENTUAL
730	20172236	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	722.281.104	LIBRA	EVENTUAL
731	20172240	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	85.305.101	MEDIANTE	EVENTUAL
732	20172241	CONTENCIOSO	ALBA LISSET	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	2021-05-10	REMOTA
733	20172243	CIVIL	FRANCIA	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	116.208.022	20/10/2020	REMOTA
734	20172244	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	67.687.105	RECURSO DE	EVENTUAL
735	20172252	CIVIL	CARLOS JIMMY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	150.000.000	2020-03-13	EVENTUAL
736	20172255	LABORAL	LEYDI	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	32.315.585	22 JUNIO DE	REMOTA
737	20172260	LABORAL	YEPSY LOPEZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	17/05/2018	REMOTA
738	20172262	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.500.000	SUPENSION	EVENTUAL
739	20172281	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 4	EJECUTIVO	COBRO	0	2020/01/20	EVENTUAL
740	20172283	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	175.250	AUTO	PROBABLE
741	20172284	ADMINISTRATIVA	RUBY DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.000.000	AUTO	EVENTUAL
742	20172289	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.136	AUTO	PROBABLE
743	20172291	ADMINISTRATIVA	YESSICA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.148.386	AUTO	REMOTA
744	20172293	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.285.303	AUTO	PROBABLE
745	20172294	ADMINISTRATIVA	MARIO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.296.942	AUTO	PROBABLE
746	20172296	ADMINISTRATIVA	JULIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	213.800	AUTO	EVENTUAL
747	20172302	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.945	AUTO	EVENTUAL
748	20172304	ADMINISTRATIVA	FREDDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.307.785	AUTO	EVENTUAL
749	20172305	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	178.800	SE RADICA	REMOTA
750	20172307	ADMINISTRATIVA	LUZ AMPARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	670.000	SE RADICA	EVENTUAL
751	20172308	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.436.202	AUTO	REMOTA
752	20172309	ADMINISTRATIVA	PUENTES E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.049.000	AUTO CORRE	PROBABLE
753	20172310	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.509	EL TRIBUNAL	PROBABLE
754	20172311	ADMINISTRATIVA	JARDINES FDEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	155.739	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
755	20172312	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.198.459	AUTO	REMOTA
756	20172313	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	49.051.963	AUTO	PROBABLE
757	20172314	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	30.596.968	EL TRIBUNAL	PROBABLE
758	20172315	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.561.078	EXPEDIENTE	REMOTA
759	20172316	ADMINISTRATIVA	FABRICA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.672.126	AUTO	EVENTUAL
760	20172317	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.677.899	AUTO	EVENTUAL
761	20172318	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.529.415	EXPEDIENTE	EVENTUAL
762	20172319	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.777.077	AUTO	EVENTUAL
763	20172320	ADMINISTRATIVA	VIVIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	560.282	SE NEGARON	REMOTA
764	20172321	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	AUTO	EVENTUAL
765	20172322	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	76.156	SE NEGARON	REMOTA
766	20172323	ADMINISTRATIVA	INGELES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	8.408.322	EXPEDIENTE	REMOTA
767	20172324	ADMINISTRATIVA	EILEN LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.521.000	AUTO	EVENTUAL
768	20172325	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	344.260	AUTO	PROBABLE
769	20172328	ADMINISTRATIVA	JEYMY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
770	20172331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	299.533	AUTO	REMOTA
771	20172332	ADMINISTRATIVA	OLGA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
772	20172334	CONTENCIOSO	ALEXANDRA	JUZGADO 62	MEDIO DE	FALLA	388.800.000	29/11/2021:	REMOTA
773	20172335	CONTENCIOSO	ZULIBETH	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	78.124.200	18/11/2021	EVENTUAL
774	20172336	LABORAL	LUIS ENRIQUE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EN	EVENTUAL
775	20172337	CONTENCIOSO	YESENIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	35.000.000	MEDIANTE	REMOTA
776	20172338	CONTENCIOSO	MARITZA EDITH	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	945.300.000	19/11/2020:	PROBABLE
777	20172339	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	459.800.000	29/10/2021 -	PROBABLE
778	20172345	LABORAL	MARK ALLEN	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	29/11/2021:	EVENTUAL
779	20172351	CIVIL	AMPARO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.770.000.000	17-11-2021	REMOTA
780	20172352	LABORAL	JESUS EMILIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	270.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
781	20172353	LABORAL	JOSE ANTONIO	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	23.187.573	22-10-2021	REMOTA
782	20172354	LABORAL	MARIO ANDRES	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	2021-12-06	REMOTA
783	20172356	LABORAL	OLGA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	42.849.963	02-11-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
784	20172357	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	24.000.000	01/12/2021:	EVENTUAL
785	20172358	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	48.000.000	10/12/2021:	REMOTA
786	20172359	LABORAL	MARIMON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	87.897.000	09/11/2021	PROBABLE
787	20172360	LABORAL	MAURICIO DE	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	107.360.000	29/11/2021:	EVENTUAL
788	20172361	LABORAL	ANDRES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	06-10-2021	PROBABLE
789	20172365	LABORAL	NIRIA JANITH	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	291.042.010	03/12/2021:	REMOTA
790	20172366	CIVIL	BLANCA	JUZGADO 4	EJECUTIVO	EJECUCION	316.486.800	2021-08-19	PROBABLE
791	20172371	ADMINISTRATIVA	T&S	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.363	AUTO	REMOTA
792	20172372	ADMINISTRATIVA	JOSE GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	400.203	AUTO	REMOTA
793	20172373	ADMINISTRATIVA	EMBRIOVET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.884.133	AUTO	REMOTA
794	20172375	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.741.999	SE RADICA	EVENTUAL
795	20172376	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.194.450	EL TRIBUNAL	PROBABLE
796	20172377	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.770.132	AUTO	EVENTUAL
797	20172378	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.204.516	EXPEDIENTE	REMOTA
798	20172379	ADMINISTRATIVA	HATO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	811.489	SE RADICA	REMOTA
799	20172380	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.240.000	AUTO	EVENTUAL
800	20172382	LABORAL	FANNY	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	03/12/2021:	EVENTUAL
801	20172383	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	AUTO	EVENTUAL
802	20172384	CONTENCIOSO	FABIOLA DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	244.903.742	4 DE	EVENTUAL
803	20172386	CONTENCIOSO	SELIN	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	78.700.000	2021-06-22	EVENTUAL
804	20172388	LABORAL	ADMINISTRAD	JUZGADO 27	ORDINARIO	REEMBOLSO	0	10/12/2020-	REMOTA
805	20172390	ADMINISTRATIVA	JOHN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.506.400	AUTO	EVENTUAL
806	20172391	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	38.142.699	EL TRIBUNAL	PROBABLE
807	20172396	ADMINISTRATIVA	LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	EVENTUAL
808	20172397	ADMINISTRATIVA	CENTRO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	858.926	AUTO	PROBABLE
809	20172401	CONTENCIOSO	YENY MILENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	549.167.920	23/08/2019	EVENTUAL
810	20172404	LABORAL	LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	28.706.049	27/11/2020 -	REMOTA
811	20172405	LABORAL	MARTHA LUZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	24/02/2020	REMOTA
812	20172406	CIVIL	SANDRA	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	2021-11-09	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
813	20172415	LABORAL	CLARA MARIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	REINTEGRO	15.624.840	07/09/2021	REMOTA
814	20172417	LABORAL	LEIDY VIVIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	30.530.556	09/12/2021	EVENTUAL
815	20172418	LABORAL	LUIS CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	26.098.812	2021-07-29	PROBABLE
816	20172419	CIVIL	JOHANA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	27-09-2018	REMOTA
817	20172420	LABORAL	HUMBRETO	JUZGADO	ORDINARIO	POR DEFINIR	7.822.400	15/10/2019	REMOTA
818	20172425	LABORAL	ANA PAOLA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	24/11/2021:	EVENTUAL
819	20172429	CONTENCIOSO	DAYANA LISETH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	07/02/2020:	EVENTUAL
820	20172431	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.026	SE RADICA	REMOTA
821	20172433	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	234.045	AUTO NO	PROBABLE
822	20172434	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	571.652	SUPERSALUD	PROBABLE
823	20172435	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.590.829	EXPEDIENTE	EVENTUAL
824	20172436	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	209.527.690	SE RADICA	EVENTUAL
825	20172438	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	243.136	SE RADICO	REMOTA
826	20172439	ADMINISTRATIVA	MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.319.726	AUTO	EVENTUAL
827	20172440	ADMINISTRATIVA	GENE DOWN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.688.585	EL TRIBUNAL	PROBABLE
828	20172441	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	89.992	AUTO	PROBABLE
829	20172442	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	312.115	EXPEDIENTE	PROBABLE
830	20172443	ADMINISTRATIVA	OPCION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	31.567.269	SE RADICA	REMOTA
831	20172444	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.800.000	SE RADICA	EVENTUAL
832	20172446	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.024.639	EXPEDIENTE	REMOTA
833	20172448	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	41.001	AUTO	PROBABLE
834	20172449	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	553.603	EXPEDIENTE	PROBABLE
835	20172452	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.023.073	AUTO	EVENTUAL
836	20172454	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	179.471	EXPEDIENTE	REMOTA
837	20172456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	40.197	AUTO	REMOTA
838	20172457	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.257.333	EL TRIBUNAL	PROBABLE
839	20172458	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	10.173.929	AUTO	EVENTUAL
840	20172459	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.653.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
841	20172460	ADMINISTRATIVA	AMANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.404	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
842	20172463	ADMINISTRATIVA	DIANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	747.044	SE RADICA	REMOTA
843	20172464	ADMINISTRATIVA	FRANQUICIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	942.255	AUTO	EVENTUAL
844	20172465	ADMINISTRATIVA	ANTONIO NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	270.496	EL TRIBUNAL	PROBABLE
845	20172466	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	484.000	LA	REMOTA
846	20172469	CONTENCIOSO	ELISA FLOREZ	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	758.399.400	26-10-2021	EVENTUAL
847	20172470	LABORAL	EDUARDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REINTEGRO	18.858.300	2021-06-08	PROBABLE
848	20172473	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.894.550	AUTO	REMOTA
849	20172479	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	265.671	AUTO	REMOTA
850	20172484	ADMINISTRATIVA	E.S.E. SUB RED	E.S.E. SUB	COBRO	COBRO	0	TERMINADO	EVENTUAL
851	20172488	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.981.204	SE RADICA	EVENTUAL
852	20172489	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.333.439	AUTO	PROBABLE
853	20172490	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.450.000	SE RADICO	REMOTA
854	20172491	LABORAL	LUIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
855	20172492	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	921.865.350	04-05-2021	EVENTUAL
856	20172493	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	41.980.638	27/10/2021:	REMOTA
857	20172497	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.035.597	AUTO	REMOTA
858	20172499	ADMINISTRATIVA	LEIDY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	747.061	AUTO	REMOTA
859	20172500	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	998.583	EL TRIBUNAL	PROBABLE
860	20172501	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.200.000	AUTO	REMOTA
861	20172503	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.332.000	SE RADICA	PROBABLE
862	20172506	LABORAL	NAYIDIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
863	20172507	LABORAL	LINA ROSA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.000.000	MEDIANTE	REMOTA
864	20172508	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	384.090.000	2020-03-13:	EVENTUAL
865	20172509	LABORAL	NORELIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
866	20172510	LABORAL	DAMARIS	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
867	20172511	CIVIL	BELEN LACRUZ	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	251.044.162	12-10-2021:	REMOTA
868	20172512	LABORAL	JOHN CARLOS	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	MEDIANTE	REMOTA
869	20172513	LABORAL	ESTANISLAO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	23/06/2021	PROBABLE
870	20172518	CONTENCIOSO	MAVERICK	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	567.000.000	2021-08-02 A	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
871	20172522	LABORAL	HERNAN DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	165.248.608	09/12/2021:	EVENTUAL
872	20172523	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	277.340.910	15/01/2021	EVENTUAL
873	20172524	LABORAL	GERMAN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	24/11/2021:	EVENTUAL
874	20172525	LABORAL	EDISON	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	204.685.404	09/12/2021:	EVENTUAL
875	20172534	CIVIL	JOSE IGNACIO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	40.000.000	2019/10/04	EVENTUAL
876	20172562	LABORAL	YURANI	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	23.062.443	09/12/2021	EVENTUAL
877	20172564	CONTENCIOSO	ALBA DOLLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	569.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
878	20172565	LABORAL	ENITH ROCIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	23/11/2021:	PROBABLE
879	20172567	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	12 DE	REMOTA
880	20172569	CIVIL	GILBERTO	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	432.276.552	EL 11 DE	PROBABLE
881	20172570	CONTENCIOSO	ELIZABETH	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	27/08/2021	EVENTUAL
882	20172577	LABORAL	JUAN	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	0	02/10/2020 -	REMOTA
883	20172581	LABORAL	MARCELIANO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	07/02/2020	REMOTA
884	20172586	CIVIL	E.S.E. HOSPITAL	JUZGADO 23	EJECUTIVO	COBRO	0	2019-02-21	EVENTUAL
885	20172593	LABORAL	JANINE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	CAFESALUD	REMOTA
886	20172594	LABORAL	AIDA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	09/11/2021	EVENTUAL
887	20172595	LABORAL	BARBARA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	11-10-2021	EVENTUAL
888	20172596	CIVIL	GILDARDO DE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	368.909.900	06/04/2021	PROBABLE
889	20172597	CONTENCIOSO	MILLER	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	17.078.000	2021-08-30	EVENTUAL
890	20172599	CIVIL	JENIFER BASTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	2021-05-28	EVENTUAL
891	20172600	LABORAL	GLEYDER	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	10/02/2020	EVENTUAL
892	20172602	LABORAL	GLORIA MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	180.000.000	02-11-2021	EVENTUAL
893	20172603	CONTENCIOSO	JAIRO ANDRES	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	133.080.000	EL 27 DE	PROBABLE
894	20172615	LABORAL	LIZETH	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	8.587.058	SE INICIO A	REMOTA
895	20172616	LABORAL	LEIDY STEFANY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	7.847.311	AL	EVENTUAL
896	20172622	LABORAL	CELINDA	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	CAFESALUD	REMOTA
897	20172623	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.210.515	SE RADICA	EVENTUAL
898	20172625	ADMINISTRATIVA	JUAN ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
899	20172626	ADMINISTRATIVA	ELSA NERIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.214.523	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
900	20172629	ADMINISTRATIVA	ROBERTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	213.441	EL TRIBUNAL	PROBABLE
901	20172630	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.293	EL TRIBUNAL	PROBABLE
902	20172633	ADMINISTRATIVA	MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	27.025.752	EL TRIBUNAL	PROBABLE
903	20172634	ADMINISTRATIVA	NICOLAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.052.200	SE RADICA	EVENTUAL
904	20172635	ADMINISTRATIVA	JIESA LISED	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.213.151	AUTO	REMOTA
905	20172636	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	AUTO	REMOTA
906	20172638	ADMINISTRATIVA	LAO KAO S.A.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.569.078	EXPEDIENTE	REMOTA
907	20172639	ADMINISTRATIVA	LLAMAME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.508.286	SUPERSALUD	PROBABLE
908	20172640	ADMINISTRATIVA	JURISCOM SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.994.432	AUTO CORRE	PROBABLE
909	20172641	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.218.737.520	ULTIMA	PROBABLE
910	20172644	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	78.332.590	CAFESALUD	REMOTA
911	20172646	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	647.099.000	8 DE JULIO	REMOTA
912	20172647	CIVIL	CAJA DE	JUZGADO 15	EJECUTIVO	COBRO	2.220.219	25/06/2021	EVENTUAL
913	20172648	CONTENCIOSO	ANDRES	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	679.000.000	11 DE	REMOTA
914	20172649	CONTENCIOSO	LUGBY BAYONA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	442.630.200	23-11-2021	EVENTUAL
915	20172650	LABORAL	NORIDA ORTIZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	9.702.084	2021-08-02	EVENTUAL
916	20172651	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	398.700.000	2020-02-14	EVENTUAL
917	20172657	CONTENCIOSO	CARLA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	850.000.000	12/02/2021:	EVENTUAL
918	20172659	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.968.611	2021-08-06	REMOTA
919	20172660	CONTENCIOSO	ARLEY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	84.802.842	LA	EVENTUAL
920	20172662	CIVIL	LUISA MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	554.900.000	2021-03-09	EVENTUAL
921	20172663	CONTENCIOSO	NANCY GARCIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	257.809.860	25/11/2021:	EVENTUAL
922	20172664	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	INCAPACIDA	96.002.945	EXCEPCIONE	EVENTUAL
923	20172668	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.499.750	AUTO	REMOTA
924	20172669	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	54.200	EXCEPCIONE	EVENTUAL
925	20172670	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.261.225	AUTO	REMOTA
926	20172672	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	21.240.564	AUTO	REMOTA
927	20172673	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.199.958	AUTO	REMOTA
928	20172674	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	205.384	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
929	20172675	ADMINISTRATIVA	JESSICA GALVIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
930	20172676	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.700.668	AUTO	PROBABLE
931	20172680	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.889	SE ABSUELVE	REMOTA
932	20172681	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	148.926	AUTO	PROBABLE
933	20172682	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	35.267	SUPERSALUD	PROBABLE
934	20172686	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	183.756	AUTO	REMOTA
935	20172688	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	200.290	AUTO	REMOTA
936	20172689	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	367.859	EL TRIBUNAL	PROBABLE
937	20172690	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.134	EL TRIBUNAL	PROBABLE
938	20172692	ADMINISTRATIVA	CENTROAGRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.206.666	AUTO	PROBABLE
939	20172693	ADMINISTRATIVA	AGUAS DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.035.467	AUTO	REMOTA
940	20172694	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.799.000	12/11/2021	REMOTA
941	20172695	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	578.485.100	APODERADO	EVENTUAL
942	20172697	CIVIL	LEDY	JUZGADO 24	VERBAL	FALLA	100.000.000	26/11/2021:	EVENTUAL
943	20172698	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	15.654.852	CAFESALUD	REMOTA
944	20172699	LABORAL	RENATO OJEDA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
945	20172700	CIVIL	CLINICA DE	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
946	20172701	CIVIL	MIGUEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	496.000.890	SE PRESENTO	PROBABLE
947	20172704	LABORAL	ERIK EDWIN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	27/10/2021:	EVENTUAL
948	20172707	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	589.669.646	2021-09-27	EVENTUAL
949	20172708	CONTENCIOSO	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	948.048.798	07/12/2021:	EVENTUAL
950	20172709	LABORAL	JORGE	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	09-08-2021	REMOTA
951	20172801	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	378.902.370	09-03-2021	REMOTA
952	20172802	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	SE ALLEGA	EVENTUAL
953	20172803	CONTENCIOSO	RUBEN DARIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	2020-08-28	EVENTUAL
954	20172804	LABORAL	EDGAR DE	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.582.000	MEDIANTE	EVENTUAL
955	20172805	CIVIL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	EL 13 DE	REMOTA
956	20172808	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	75.326.262	10/09/2021	REMOTA
957	20172901	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 28	VERBAL	OTRO - PAGO	3.535.706.710	13/12/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
958	20172907	CIVIL	DIANA JANETH	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	0	19/03/2021:	REMOTA
959	20172909	CIVIL	ADRIANA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	153.822.786	2021-03-05	EVENTUAL
960	20173000	CIVIL	DERLY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	78.124.200	MEDIANTE	EVENTUAL
961	20173002	CIVIL	LUZ KARIME	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	406.245.840	10-08-2021	EVENTUAL
962	20173003	LABORAL	MARIA	JUZGADO 12	ORDINARIO	REEMBOLSO	2.899.570	ACTUACIONE	REMOTA
963	20173004	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	164.781.771	CAFESALUD	REMOTA
964	20173008	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.014.709	AUTO	PROBABLE
965	20173009	ADMINISTRATIVA	JAIRO ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.695.096	AUTO	EVENTUAL
966	20173011	ADMINISTRATIVA	GLASS METAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.818.080	AUTO	REMOTA
967	20173012	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	AUTO	EVENTUAL
968	20173023	ADMINISTRATIVA	PEOPLE TRADE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.904.480	EL TRIBUNAL	PROBABLE
969	20173024	ADMINISTRATIVA	ENGLISH EASY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.040.000	AUTO	REMOTA
970	20173025	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	666.851	AUTO	REMOTA
971	20173026	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.230.518	AUTO	PROBABLE
972	20173027	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	201.705	AUTO	PROBABLE
973	20173028	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.751	EXPEDIENTE	REMOTA
974	20173030	ADMINISTRATIVA	VITELVINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	EL TRIBUNAL	PROBABLE
975	20173031	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	203.574	AUTO	REMOTA
976	20173032	ADMINISTRATIVA	RUSELL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	17.062.325	AUTO	REMOTA
977	20173033	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.370.729	EL TRIBUNAL	PROBABLE
978	20173034	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.204.080	AUTO	PROBABLE
979	20173035	ADMINISTRATIVA	SELSEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.494.042	AUTO	REMOTA
980	20173036	ADMINISTRATIVA	INSTRUMENTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.925.284	EL TRIBUNAL	PROBABLE
981	20173038	ADMINISTRATIVA	PREVISISO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	516.390	EL TRIBUNAL	PROBABLE
982	20173039	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	880.465	AUTO	PROBABLE
983	20173040	ADMINISTRATIVA	ALFREDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.163.970	AUTO	REMOTA
984	20173041	ADMINISTRATIVA	CLUB DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.130.359	SE RADICA	REMOTA
985	20173043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	653.306	EXPEDIENTE	REMOTA
986	20173045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	190.031	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
987	20173047	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	AUTO	REMOTA
988	20173048	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.217	AUTO	REMOTA
989	20173052	ADMINISTRATIVA	OMAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.070.000	AUTO	REMOTA
990	20173053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	452.180	EXPEDIENTE	REMOTA
991	20173055	ADMINISTRATIVA	JAIME ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	530.778	AUTO	PROBABLE
992	20173057	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.819.148	AUTO	PROBABLE
993	20173059	ADMINISTRATIVA	COMERCIALIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.166.884	EL TRIBUNAL	PROBABLE
994	20173060	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	228.991	EL TRIBUNAL	PROBABLE
995	20173062	ADMINISTRATIVA	MARLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	737.717	AUTO	REMOTA
996	20173066	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	354.318	AUTO	PROBABLE
997	20173067	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.255.436	AUTO	REMOTA
998	20173068	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.262	SE RADICA	REMOTA
999	20173069	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	232.022	AUTO	REMOTA
1000	20173070	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	645.551	AUTO	REMOTA
1001	20173071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	703.631	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1002	20173072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	855.333	AUTO	PROBABLE
1003	20173073	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.218	AUTO	REMOTA
1004	20173075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.334	SE RADICA	EVENTUAL
1005	20173076	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.800	AUTO	REMOTA
1006	20173077	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	323.144	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1007	20173078	ADMINISTRATIVA	ASHE SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	906.471	AUTO	REMOTA
1008	20173079	ADMINISTRATIVA	HENRY NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	AUTO	PROBABLE
1009	20173080	ADMINISTRATIVA	MARIA BOLIVIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.868.816	SE RADICA	EVENTUAL
1010	20173081	ADMINISTRATIVA	DORA SANTOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.501.803	AUTO	PROBABLE
1011	20173082	ADMINISTRATIVA	FLORVAL SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.229	SE RADICA	EVENTUAL
1012	20173083	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	154.275	AUTO	REMOTA
1013	20173084	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	684.148	SE RADICA	PROBABLE
1014	20173085	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	103.928	AUTO	REMOTA
1015	20173086	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.278.778	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1016	20173088	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	127.055	AUTO	PROBABLE
1017	20173089	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.801	SUPERSALUD	PROBABLE
1018	20173090	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	767.742	EXPEDIENTE	PROBABLE
1019	20173091	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.846.544	AUTO	PROBABLE
1020	20173093	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.252.220	AUTO	REMOTA
1021	20173095	ADMINISTRATIVA	MACROSERVICI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.078.913	AUTO	EVENTUAL
1022	20173096	ADMINISTRATIVA	BINGO SAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.967.245	AUTO	REMOTA
1023	20173097	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.950.868	AUTO	REMOTA
1024	20173099	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.616.848	AUTO	PROBABLE
1025	20173102	ADMINISTRATIVA	DAVID	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	405.744	AUTO	REMOTA
1026	20173103	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.500.276	AUTO	PROBABLE
1027	20173104	ADMINISTRATIVA	LUZ DE LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.868.863	AUTO	REMOTA
1028	20173105	LABORAL	COMFENALCO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	26.231.489	2021-04-26	EVENTUAL
1029	20173107	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	0	16/12/2020	REMOTA
1030	20173109	CIVIL	RAFAEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	780.723.988	MEDIANTE	REMOTA
1031	20173110	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1032	20173111	LABORAL	ANA JACINTA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1033	20173118	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	5.024.529	2021-05-13	EVENTUAL
1034	20173119	CONTENCIOSO	MARIA ALEYDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	30 DE	REMOTA
1035	20173121	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	568.900.000	16 DE	EVENTUAL
1036	20173122	LABORAL	MARTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.823.912	MEDIANTE	REMOTA
1037	20173123	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.972.650	23/11/2021:	EVENTUAL
1038	20173135	CONTENCIOSO	JUAN ARTURO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	357.700.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1039	20173137	CONTENCIOSO	LILIANA MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	24/08/2021:	EVENTUAL
1040	20173142	LABORAL	PATRICIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	03-02-2021	REMOTA
1041	20173144	LABORAL	YANNETH	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	30/11/2021:	EVENTUAL
1042	20173145	CONTENCIOSO	ARMANDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	27/01/2021	EVENTUAL
1043	20173148	CONTENCIOSO	HENRY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1044	20173163	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	04/11/2021 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1045	20173171	LABORAL	GINA MARIA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	156.248.480	29/11/2021:	PROBABLE
1046	20173174	LABORAL	ALVARO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1047	20173177	CONTENCIOSO	ERIKA DANIELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	518.190.000	2021-01-18:	EVENTUAL
1048	20173182	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	2.247.008.756	LIBRA	EVENTUAL
1049	20173183	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1050	20173184	CIVIL	YULIETH	JUZGADO 3	EJECUTIVO	EJECUCION	0	16-12-2021:	EVENTUAL
1051	20173192	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.828.339	SE RADICA	REMOTA
1052	20173194	ADMINISTRATIVA	GABINO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.160.000	AUTO	PROBABLE
1053	20173195	ADMINISTRATIVA	LINDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.482.263	AUTO	PROBABLE
1054	20173196	ADMINISTRATIVA	EDITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	360.000	SE RADICA	PROBABLE
1055	20173198	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.510.645	AUTO	PROBABLE
1056	20173199	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.434	AUTO	REMOTA
1057	20173200	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.936	AUTO	PROBABLE
1058	20173201	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	251.948	AUTO	REMOTA
1059	20173202	ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	164.090	AUTO	REMOTA
1060	20173203	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	414.957	AUTO	PROBABLE
1061	20173204	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	745.382	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1062	20173205	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.548.851	EXPEDIENTE	REMOTA
1063	20173206	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	417.509	EXPEDIENTE	REMOTA
1064	20173207	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.569.199	SE RADICA	EVENTUAL
1065	20173208	ADMINISTRATIVA	MARCO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.450.150	SE RADICA	PROBABLE
1066	20173210	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.550.750	AUTO	REMOTA
1067	20173211	ADMINISTRATIVA	CARLOS JAMES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.513.825	SE ABSUELVE	REMOTA
1068	20173212	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.408	AUTO	PROBABLE
1069	20173215	ADMINISTRATIVA	SURTICARBONE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.008.862	SE RADICA	PROBABLE
1070	20173216	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.280.260	AUTO	PROBABLE
1071	20173219	ADMINISTRATIVA	YURY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.515.589	AUTO	PROBABLE
1072	20173220	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	464.000	SE RADICO	EVENTUAL
1073	20173225	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	5.975.300	SE RADICO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1074	20173227	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.628	AUTO	REMOTA
1075	20173228	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.977.671	SE RADICA	PROBABLE
1076	20173229	ADMINISTRATIVA	TRANSOLICAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.853.318	SE RADICA	REMOTA
1077	20173230	ADMINISTRATIVA	ASISTENCIA Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.316.944	AUTO	REMOTA
1078	20173231	ADMINISTRATIVA	IPS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.084.682	SE RADICA	EVENTUAL
1079	20173233	ADMINISTRATIVA	TEJIESTILO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.714.000	AUTO	REMOTA
1080	20173235	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	62.100	SE RADICO	EVENTUAL
1081	20173236	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	556.142	SE RADICO	EVENTUAL
1082	20173237	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	106.700	SE RADICO	EVENTUAL
1083	20173242	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.333.958	AUTO	REMOTA
1084	20173243	ADMINISTRATIVA	JAIME PAEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	489.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1085	20173244	ADMINISTRATIVA	EMPRESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.624.963	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1086	20173246	LABORAL	MELVIN	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	28/07/2020	REMOTA
1087	20173248	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	376.541.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1088	20173249	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 20	MEDIO DE	FALLA	2.000.000.000	17/11/2021	EVENTUAL
1089	20173250	CONSTITUCIONAL	KAREN MILENA	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	22/10/2021:	REMOTA
1090	20173264	CONTENCIOSO	EMPRESA DE	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	155.809.400	29/11/2021:	REMOTA
1091	20173266	LABORAL	ANA LUCIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	394.712.100	16/11/2021	PROBABLE
1092	20173268	CIVIL	VIVIANA	JUZGADO 16	VERBAL	FALLA	0	26-10-2021	EVENTUAL
1093	20173269	LABORAL	LUZ DEYER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	16/12/2021:	EVENTUAL
1094	20173270	CONTENCIOSO	ROBINSON	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	868.900.000	15 Y 16 DE	EVENTUAL
1095	20173271	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	35.332.711	30 DE JUNIO	REMOTA
1096	20173272	CONTENCIOSO	FERNANDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	345.689.000	9 DE	EVENTUAL
1097	20173274	CIVIL	CEMIC DEL	JUZGADO 11	EJECUTIVO	COBRO	50.832.000	7-12-2020	EVENTUAL
1098	20173276	CIVIL	LUIS ARLEY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	305.699.000	16 DE ABRIL	EVENTUAL
1099	20173280	ADMINISTRATIVA	OFICINA DE	OFICINA DE	FISCAL	RADICACION	0	POR DEFINIR	PROBABLE
1100	20173284	CIVIL	ESTELLA MARIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1101	20173285	CONTENCIOSO	LISARDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	678.900.000	9 DE	EVENTUAL
1102	20173286	CONTENCIOSO	YULIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	210.100.000	8 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1103	20173287	CONTENCIOSO	MAYRA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	345.602.000	AL	EVENTUAL
1104	20173288	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.295.994	2021-09-09	REMOTA
1105	20173290	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1106	20173291	CIVIL	EMPRESA DE	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1107	20173292	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.303.826	EXPEDIENTE	REMOTA
1108	20173293	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	510.523	AUTO	PROBABLE
1109	20173296	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.573.083	SE RADICA	PROBABLE
1110	20173297	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.619	AUTO	REMOTA
1111	20173298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.015.537	SE NEGARON	REMOTA
1112	20173299	ADMINISTRATIVA	RECORDAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.292.794	SE NEGARON	REMOTA
1113	20173302	ADMINISTRATIVA	CONSORCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.139.798	SE RADICA	PROBABLE
1114	20173303	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	113.400	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1115	20173304	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	17.693.248	SE RADICA	PROBABLE
1116	20173305	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.276.692	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1117	20173306	ADMINISTRATIVA	MONTAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	567.232	AUTO NO	REMOTA
1118	20173307	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1119	20173308	ADMINISTRATIVA	NELFA DILIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.352.481	EXPEDIENTE	PROBABLE
1120	20173310	ADMINISTRATIVA	JOSE PABLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.092.600	SE RADICA	PROBABLE
1121	20173311	ADMINISTRATIVA	URIEL MARIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.700.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1122	20173312	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	451.240	AUTO	PROBABLE
1123	20173313	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	314.535	AUTO	REMOTA
1124	20173314	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	102.742	SE RADICA	PROBABLE
1125	20173315	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.141	SE RADICA	EVENTUAL
1126	20173316	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.000.000	AUTO	EVENTUAL
1127	20173318	ADMINISTRATIVA	OPORTUNITY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	28.423.923	AUTO	PROBABLE
1128	20173319	ADMINISTRATIVA	MARLON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1129	20173320	ADMINISTRATIVA	MABEL YURANI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	880.465	AUTO	REMOTA
1130	20173321	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.803.686	EXPEDIENTE	REMOTA
1131	20173322	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES B	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.612.986	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1132	20173323	ADMINISTRATIVA	HUMBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE NEGARON	REMOTA
1133	20173324	ADMINISTRATIVA	DISNEY TOVAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	EXPEDIENTE	PROBABLE
1134	20173326	ADMINISTRATIVA	YENNIS MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.528.353	AUTO	REMOTA
1135	20173328	ADMINISTRATIVA	MARYLUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	230.000	AUTO	REMOTA
1136	20173329	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.631.651	AUTO	PROBABLE
1137	20173330	ADMINISTRATIVA	ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.162	SUPERSALUD	PROBABLE
1138	20173331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.819	AUTO	PROBABLE
1139	20173332	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	92.239	SE RADICA	PROBABLE
1140	20173333	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	380.558	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1141	20173334	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	14.547.955	AUTO	REMOTA
1142	20173335	ADMINISTRATIVA	MARIA ENEDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	566.800	SE RADICA	PROBABLE
1143	20173336	ADMINISTRATIVA	FLOR ISLENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1144	20173337	ADMINISTRATIVA	ROSALBA ROZO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.976.400	AUTO	REMOTA
1145	20173338	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.184.769	AUTO	PROBABLE
1146	20173339	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.378.285	EXPEDIENTE	PROBABLE
1147	20173340	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	342.686	AUTO	REMOTA
1148	20173341	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.202.788	SE RADICA	PROBABLE
1149	20173343	ADMINISTRATIVA	JHAN CARLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.340.000	AUTO	REMOTA
1150	20173344	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.132.280	EXPEDIENTE	PROBABLE
1151	20173345	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	EXPEDIENTE	PROBABLE
1152	20173346	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	147.540	SE RADICA	EVENTUAL
1153	20173347	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	614.280	SE RADICA	EVENTUAL
1154	20173348	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.562.768	AUTO	PROBABLE
1155	20173350	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.298.612	SE RADICA	PROBABLE
1156	20173351	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	165.449	SE RADICA	PROBABLE
1157	20173352	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	255.950	SE RADICA	PROBABLE
1158	20173353	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	549.555	CAFESALUD	PROBABLE
1159	20173354	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.433.319	SE RADICA	PROBABLE
1160	20173360	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	53.609.188	2021-08-27	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1161	20173361	LABORAL	ALVARO RIOS	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.878.133	9 DE	PROBABLE
1162	20173362	LABORAL	FELIX SERNA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	17/11/2021	REMOTA
1163	20173366	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	25/03/2021:	EVENTUAL
1164	20173368	CIVIL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	567.200.000	09/12/2021:	PROBABLE
1165	20173370	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	22.061.442	22/09/2021:	EVENTUAL
1166	20173372	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	0	13/10/2020	EVENTUAL
1167	20173375	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1168	20173378	CIVIL	PROGRAMAS	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1169	20173381	LABORAL	MARIA	JUZGADO 1	EJECUTIVO	EJECUCION	8.409.973	27/08/2019	EVENTUAL
1170	20173383	ADMINISTRATIVA	JORGE RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	428.000	AUTO	EVENTUAL
1171	20173384	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	719.671	AUTO	PROBABLE
1172	20173385	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.674.901	AUTO	PROBABLE
1173	20173386	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	285.157	EXPEDIENTE	REMOTA
1174	20173387	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.047	AUTO	REMOTA
1175	20173388	ADMINISTRATIVA	GENOVES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.898.650	AUTO	EVENTUAL
1176	20173389	ADMINISTRATIVA	CESAR ANIBAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	526.440	SE RADICA	PROBABLE
1177	20173391	ADMINISTRATIVA	HECTOR JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.564.600	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1178	20173392	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.608.566	AUTO	PROBABLE
1179	20173393	ADMINISTRATIVA	EUCARIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.522.993	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1180	20173394	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	629.333	AUTO	PROBABLE
1181	20173395	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.507	AUTO	PROBABLE
1182	20173396	ADMINISTRATIVA	FRANCY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	209.500	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1183	20173397	ADMINISTRATIVA	AIDEE PRIETO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	720.381	AUTO	PROBABLE
1184	20173400	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	83.539.806	AUTO	PROBABLE
1185	20173401	ADMINISTRATIVA	DOLLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.560.081	AUTO	EVENTUAL
1186	20173402	ADMINISTRATIVA	MARIA MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.000	AUTO	EVENTUAL
1187	20173404	ADMINISTRATIVA	ROSSEBELTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1188	20173405	ADMINISTRATIVA	IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	400.000	SE RADICA	EVENTUAL
1189	20173406	ADMINISTRATIVA	MULTIEMPLEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.372.141	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1190	20173407	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.966.704	AUTO	PROBABLE
1191	20173412	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	280.896.960	3 DE	EVENTUAL
1192	20173414	LABORAL	MAGALY URIBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.378.040	31 DE MAYO	EVENTUAL
1193	20173416	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	28 DE	EVENTUAL
1194	20173418	ADMINISTRATIVA	SANTIAGO	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
1195	20173419	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1196	20173421	CIVIL	PATRICIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	80.000.000	02/03/2020	EVENTUAL
1197	20173423	LABORAL	YENNY YOLIMA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	06/12/2021:	REMOTA
1198	20173425	LABORAL	JENNIFER	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	2020-06-23	REMOTA
1199	20173426	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019 -	EVENTUAL
1200	20173428	LABORAL	RAMIRO	JUZGADO 23	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	08/10/2021	EVENTUAL
1201	20173431	LABORAL	MIGUEL ANGEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	REEMBOLSO	22.391.158	21/04/2021	PROBABLE
1202	20173432	LABORAL	DEISY RADA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1203	20173435	LABORAL	FEDERICO	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	07/12/2021:	EVENTUAL
1204	20173436	CONTENCIOSO	ELIODORO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	236.868.000	27/04/2021:	EVENTUAL
1205	20173437	CONTENCIOSO	CARMEN ROSA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/09/2021	EVENTUAL
1206	20173438	CONTENCIOSO	LUZ AMPARO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	934.314.563	29-07-2021	EVENTUAL
1207	20173442	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	ARCHIVO / EL	EVENTUAL
1208	20173444	CONTENCIOSO	ADIELA DEL	JUZGADO 66	MEDIO DE	FALLA	0	19/11/2021:	EVENTUAL
1209	20173446	ADMINISTRATIVA	GLADYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.295.000	AUTO	REMOTA
1210	20173447	ADMINISTRATIVA	ORLANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.765.400	SE RADICO	EVENTUAL
1211	20173449	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.500.000	SE RADICO	REMOTA
1212	20173450	ADMINISTRATIVA	BLANCA ROSA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.630.017	AUTO	REMOTA
1213	20173453	ADMINISTRATIVA	SAMUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.167.912	SE RADICA	PROBABLE
1214	20173454	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.551	AUTO	PROBABLE
1215	20173455	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.216.225	AUTO	PROBABLE
1216	20173456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	460.710	SE RADICA	PROBABLE
1217	20173457	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.410.851	SE RADICA	PROBABLE
1218	20173458	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	947.824	SE RADICA	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1219	20173459	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.726.412	AUTO	PROBABLE
1220	20173460	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1221	20173462	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	932.299	SE RADICA	PROBABLE
1222	20173463	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.932	SE RADICA	PROBABLE
1223	20173464	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	123.644	SE RADICA	PROBABLE
1224	20173465	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.033	SE RADICA	REMOTA
1225	20173466	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.056.514	SE RADICA	PROBABLE
1226	20173467	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	247.759	AUTO	PROBABLE
1227	20173468	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	158.236	SE RADICA	PROBABLE
1228	20173469	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	710.900	SE RADICA	PROBABLE
1229	20173470	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	645.879.000	26 DE ABRIL	REMOTA
1230	20173472	LABORAL	LINEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	10.524.896	AUTO QUE	EVENTUAL
1231	20173485	LABORAL	SAUL EMIRO	JUZGADO 15	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	02/12/2021:	REMOTA
1232	20173487	CONTENCIOSO	SEBASTIAN	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	20/09/2021	REMOTA
1233	20173488	CIVIL	ODILIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	156.248.400	23 DE	REMOTA
1234	20173493	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	292.286.800	02-03-2020	EVENTUAL
1235	20173495	CIVIL	BERNARDO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	160.000.000	06/09/2021	REMOTA
1236	20173496	LABORAL	LILIANA LEMOS	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	329.855.133	27/10/2021:	REMOTA
1237	20173499	LABORAL	JOSE OMAR	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	23.685.483	2 DE JUNIO	PROBABLE
1238	20173501	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	33.040.357	06/12/2021:	REMOTA
1239	20173504	CIVIL	OLGA LUCIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	283.450.700	26 DE MAYO	REMOTA
1240	20173505	LABORAL	MARIA ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	DESPIDO SIN	15.624.840	02/03/2021	EVENTUAL
1241	20173506	LABORAL	MANUEL JOSE	CORTE	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	DESDE EL 6	REMOTA
1242	20173507	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	30-08-2021	EVENTUAL
1243	20173508	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	1.484.359.800	11-10-2021	EVENTUAL
1244	20173509	ADMINISTRATIVA	LUCIA ENITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	339.000	SE RADICA	REMOTA
1245	20173510	ADMINISTRATIVA	SAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	27.096.937	SE RADICA	EVENTUAL
1246	20173511	ADMINISTRATIVA	JOSE ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.115.000	AUTO	EVENTUAL
1247	20173515	ADMINISTRATIVA	ASOCIACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.011.850	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1248	20173516	ADMINISTRATIVA	MIRIAM DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	63.500	AUTO	REMOTA
1249	20173517	ADMINISTRATIVA	AISLAPOR SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.754.125	SE RADICA	EVENTUAL
1250	20173518	ADMINISTRATIVA	JAIRO HERRERA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.636.339	SE RADICA	EVENTUAL
1251	20173519	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1252	20173520	LABORAL	LUCILA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	84.572.222	03-11-2021	EVENTUAL
1253	20173521	LABORAL	LILIANA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.740	17/02/2020:	EVENTUAL
1254	20173522	CIVIL	ANA DE	JUZGADO 39	VERBAL	FALLA	15.624.840	17/11/2021	EVENTUAL
1255	20173524	LABORAL	COMFAMA	JUZGADOS	ORDINARIO	REINTEGRO	9.907.993	POR DEFINIR	PROBABLE
1256	20173525	LABORAL	BLADIMIR	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	73.771.700	10-08-2021	REMOTA
1257	20173527	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	22/11/2021:	REMOTA
1258	20173528	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 8	VERBAL	OTRO - PAGO	189.800.000	29/11/2021	EVENTUAL
1259	20173529	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 37	VERBAL	PERTENENCI	889.191.000	09-09-2021	PROBABLE
1260	20173530	LABORAL	UNION	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	23.917.500	ACTUACIONE	PROBABLE
1261	20173535	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	10/08/2021	EVENTUAL
1262	20173536	CONTENCIOSO	JHON DE JESUS	JUZGADO 26	MEDIO DE	FALLA	243.000.000	29/11/2021	EVENTUAL
1263	20173537	CONTENCIOSO	DYLAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1264	20173538	CONTENCIOSO	DIANA JIMENA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	134.400.000	09-11-2021:	EVENTUAL
1265	20173539	CIVIL	SUMEDIX S.A.S	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	150.594.810.000	10/11/2021:	REMOTA
1266	20173540	LABORAL	SAMUEL	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	02/12/2021:	EVENTUAL
1267	20173542	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 37	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	31/08/2021:	EVENTUAL
1268	20173544	LABORAL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	3/12/2021:	PROBABLE
1269	20173546	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	4.119.079.550	RECURSO	EVENTUAL
1270	20173547	CONTENCIOSO	DENYS VILLERA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1271	20173548	LABORAL	RUBIS ESTER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1272	20173550	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	2.639.013	19/10/2021	REMOTA
1273	20173551	LABORAL	MILTON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	19.000.000	EL 14 DE	EVENTUAL
1274	20173552	LABORAL	GEOVANNA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	122.346.611	2021-05-28	EVENTUAL
1275	20173553	CIVIL	JOSE DOMINGO	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	356.988.770	MEDIANTE	EVENTUAL
1276	20173555	LABORAL	MARLENE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.353.367	23/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1277	20173557	LABORAL	LUIS FELIPE	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	03/11/2021 -	REMOTA
1278	20173559	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	18.013.751.375	RECURSO	EVENTUAL
1279	20173560	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	60.715.801	POR DEFINIR	EVENTUAL
1280	20173561	LABORAL	CAROL XIMENA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	73.242.702	2021-05-14	PROBABLE
1281	20173562	CIVIL	JOSE ANDRES	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.303.204.214	EL 03 DE	REMOTA
1282	20173563	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	490.000	AUTO	EVENTUAL
1283	20173564	ADMINISTRATIVA	FLORES EL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.739.662	SE RADICA	EVENTUAL
1284	20173565	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	11.286.260	AUTO	REMOTA
1285	20173566	ADMINISTRATIVA	EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.520.000	AUTO	PROBABLE
1286	20173567	ADMINISTRATIVA	IRCC SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.803.593	SE RADICA	PROBABLE
1287	20173568	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE RADICA	PROBABLE
1288	20173569	ADMINISTRATIVA	COLREPACAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	786.898	SE RADICA	EVENTUAL
1289	20173570	ADMINISTRATIVA	LUISA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.880.000	SE RADICA	EVENTUAL
1290	20173571	CONTENCIOSO	INDIRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	718.397.800	10/09/2021	EVENTUAL
1291	20173577	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1292	20173592	LABORAL	ISABEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1293	20173594	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	26/11/2021	REMOTA
1294	20173597	LABORAL	VISITACION	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1295	20173599	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	18/08/2021	REMOTA
1296	20173600	LABORAL	REY ADOLFO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	10/05/2021	REMOTA
1297	20173602	LABORAL	BEATRIZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	01/06/2021	REMOTA
1298	20173603	CIVIL	LEITON	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	165.000.000	30/11/2021	EVENTUAL
1299	20173605	LABORAL	YONATAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	MEDIANTE	PROBABLE
1300	20173606	LABORAL	LAURA LISETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EL 21 DE	PROBABLE
1301	20173607	CONTENCIOSO	DIANA ANDREA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	11/10/2021	EVENTUAL
1302	20173608	CONTENCIOSO	LUZ STELLA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	253.903.650	SE	EVENTUAL
1303	20173609	CONTENCIOSO	MIRNA WIDAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	605.139.288	04-10-2021	PROBABLE
1304	20173610	CONTENCIOSO	JUAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	553.053.045	25 DE	PROBABLE
1305	20173619	CONTENCIOSO	RUTH ESTELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	265.021.887	30/10/2020:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1306	20173620	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	49.181	CAFESALUD	PROBABLE
1307	20173621	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.134	AUTO	PROBABLE
1308	20173622	ADMINISTRATIVA	SUMITEMP	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.757.132	AUTO	PROBABLE
1309	20173623	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.569.606	AUTO	PROBABLE
1310	20173624	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.170.212	AUTO	PROBABLE
1311	20173625	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.229	CAFESALUD	PROBABLE
1312	20173628	ADMINISTRATIVA	HERNAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.459.056	AUTO	PROBABLE
1313	20173629	ADMINISTRATIVA	ELIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	AUTO	PROBABLE
1314	20173630	ADMINISTRATIVA	VIAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.750.310	SE RADICA	PROBABLE
1315	20173631	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.089.945	SE RADICA	EVENTUAL
1316	20173632	LABORAL	DIEGO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	22/07/2020:	REMOTA
1317	20173633	LABORAL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.786.312	18/11/2021:	REMOTA
1318	20173634	LABORAL	ZAMIRA	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	40.226.872	4-11-2021 SE	EVENTUAL
1319	20173635	LABORAL	GOBERNACION	JUZGADO	ORDINARIO	PAGO DE	0	REPARTO	PROBABLE
1320	20173636	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	175.779.450	31 DE	EVENTUAL
1321	20173638	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1322	20173642	LABORAL	JOHANA MARIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	25.100.000	09/11/2021	REMOTA
1323	20173644	CONTENCIOSO	LUISA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	0	2021-09-06	EVENTUAL
1324	20173647	CONTENCIOSO	RAUL EMILIO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	263.889.417	30-04-2020:	EVENTUAL
1325	20173648	CIVIL	LUZ ADRIANA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	1.019.883.280	22/11/2021	EVENTUAL
1326	20173650	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	0	SE NOTIFICO	EVENTUAL
1327	20173651	ADMINISTRATIVA	RAMA JUDICIAL	RAMA	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1328	20173653	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	INCAPACIDA	788.312.681	SE RADICA	EVENTUAL
1329	20173654	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1330	20173656	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	20.941.904	EXPEDIENTE	REMOTA
1331	20173657	ADMINISTRATIVA	MG	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.195.388	SE RADICA	REMOTA
1332	20173658	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.680	AUTO	PROBABLE
1333	20173659	ADMINISTRATIVA	LABORATORIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.500.000	AUTO	PROBABLE
1334	20173660	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE ABSUELVE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1335	20173662	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.145.800	SE RADICO	REMOTA
1336	20173663	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.398.133	SE RADICA	PROBABLE
1337	20173664	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.492	SE RADICA	REMOTA
1338	20173665	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.448.084	SE RADICA	PROBABLE
1339	20173667	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.524.615	SE RADICA	EVENTUAL
1340	20173668	ADMINISTRATIVA	ROSA AMELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1341	20173670	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.906.706	SE RADICA	PROBABLE
1342	20173671	ADMINISTRATIVA	KATTY YESENIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.321.227	SE RADICA	PROBABLE
1343	20173672	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	153.712	SE NEGARON	REMOTA
1344	20173673	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	600.300	AUTO	PROBABLE
1345	20173674	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.619.995	SE RADICA	EVENTUAL
1346	20173676	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	18.013.751.375	CONTESTACI	EVENTUAL
1347	20173677	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1348	20173679	LABORAL	ELISA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	EL DIA 21 DE	REMOTA
1349	20173682	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	139.195.910	AUTO	REMOTA
1350	20173686	ADMINISTRATIVA	ADRES //	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	5.992.322.430	EL 6 DE	EVENTUAL
1351	20173688	LABORAL	YOLIMA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	11.466.737	07-12-2020	EVENTUAL
1352	20173689	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	0	2021-09-21	EVENTUAL
1353	20173690	LABORAL	ELIANA ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	120.000.000	12-02-2021	EVENTUAL
1354	20173691	LABORAL	LINA GRISET	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	02/11/2021:	REMOTA
1355	20173694	LABORAL	FRANCISCO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-08-31	EVENTUAL
1356	20173695	LABORAL	LEOMARINY	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1357	20173697	LABORAL	LUIS OCARIS	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	01/03/2021	REMOTA
1358	20173698	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	106.304.401	21 DE JULIO	EVENTUAL
1359	20173701	CONTENCIOSO	LEIDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	774.763.200	POR DEFINIR	PROBABLE
1360	20173702	CIVIL	MARIA YANETH	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	169.452.664	EL 19 DE	PROBABLE
1361	20173706	CONTENCIOSO	DAYANA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	2021-06-08 A	EVENTUAL
1362	20173708	LABORAL	PIEDAD OVALLE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	40.489.117	SENTENCIA	REMOTA
1363	20173709	LABORAL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-02-09:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1364	20173710	CIVIL	GERARDO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	720.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
1365	20173711	ADMINISTRATIVA	ZULEIMA NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1366	20173712	ADMINISTRATIVA	DIEGO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.000.000	SE RADICA	PROBABLE
1367	20173713	ADMINISTRATIVA	HILLMER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.229.528	SE NEGARON	REMOTA
1368	20173714	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.690.000	SE RADICA	EVENTUAL
1369	20173715	ADMINISTRATIVA	RECURSOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.120.000	SE RADICA	REMOTA
1370	20173716	ADMINISTRATIVA	JEAN PAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.565.499	AUTO	PROBABLE
1371	20173717	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.245.607	SE RADICA	PROBABLE
1372	20173718	ADMINISTRATIVA	HEIDY BORDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	909.000	SE RADICA	PROBABLE
1373	20173719	ADMINISTRATIVA	ALVARO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.098.100	EL TRIBUNAL	REMOTA
1374	20173720	ADMINISTRATIVA	LEONARDO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.656.500	AUTO	EVENTUAL
1375	20173722	ADMINISTRATIVA	ROSA AYALA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.000.000	AUTO	PROBABLE
1376	20173723	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.200.000	AUTO	EVENTUAL
1377	20173724	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	MOVILIDAD	1.265.271	SUPERSALUD	REMOTA
1378	20173725	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.969.882	AUTO	REMOTA
1379	20173726	LABORAL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	86.119.340	2021-02-25	EVENTUAL
1380	20173727	LABORAL	JORGE	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.390.114	07-10-2021	EVENTUAL
1381	20173729	CIVIL	CLINICA REINA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1382	20173731	LABORAL	KARINA PAOLA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	84.467.832	29/06/2021:	EVENTUAL
1383	20173732	CONTENCIOSO	ALONSO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	29 DE	EVENTUAL
1384	20173733	LABORAL	GIOVANNY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	560.634.532	16/11/2020	EVENTUAL
1385	20173734	LABORAL	DIEGO FABIAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	456.291.916	13/11/2019 -	EVENTUAL
1386	20173735	LABORAL	FARID	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.639.140	13/11/2019 -	EVENTUAL
1387	20173736	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	339.527.560	13/11/2019 -	EVENTUAL
1388	20173737	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.138.852	13/11/2019 -	EVENTUAL
1389	20173740	LABORAL	MILTON	JUZGADO 36	ORDINARIO	CONTRATO	238.591.517	30-06-2021	REMOTA
1390	20173744	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	317.984.100	2021-09-23	EVENTUAL
1391	20173746	CIVIL	MARCO	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	650.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1392	20173747	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 1	ORDINARIO	COBRO	893.701.630	19-10-2020	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1393	20173748	CIVIL	MANUEL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	165.623.200	29/09/2021	EVENTUAL
1394	20173750	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	EL 26 DE	PROBABLE
1395	20173751	CIVIL	DILIA ELENA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	468.745.200	MEDIANTE	EVENTUAL
1396	20173752	CONTENCIOSO	MIREYA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	339.602.552	27/10/2021:	EVENTUAL
1397	20173753	CONTENCIOSO	LINA MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	EL 8 DE	REMOTA
1398	20173756	LABORAL	AYDA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	65.000.000	AUTO FIJA	EVENTUAL
1399	20173757	CONTENCIOSO	LAURA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	3 DE MAYO	EVENTUAL
1400	20173758	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.277.000	POR AUTO	REMOTA
1401	20173759	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.000.000	AUTO	REMOTA
1402	20173760	ADMINISTRATIVA	AGENCIA PARA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.265.375	SE RADICA	PROBABLE
1403	20173761	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.000.500	SE RADICA	EVENTUAL
1404	20173762	ADMINISTRATIVA	SANITBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.802.364	SE RADICA	PROBABLE
1405	20173763	ADMINISTRATIVA	ROSA VIRGINIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.906.000	AUTO	EVENTUAL
1406	20173764	ADMINISTRATIVA	REDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.520.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1407	20173768	LABORAL	BERTHA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.732.475	25/11/2021	EVENTUAL
1408	20173769	LABORAL	OMAIRA SIADO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	240.228.688	SE DICTA	REMOTA
1409	20173773	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1410	20173776	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
1411	20173777	CONTENCIOSO	OSCAR FABIAN	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	3.138.578.692	16/11/2021:	EVENTUAL
1412	20173780	CONTENCIOSO	HET MONTOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	6.581.963.850	15/02/2021:	EVENTUAL
1413	20173784	ADMINISTRATIVA	LUISA FARM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.997.992	AUTO	PROBABLE
1414	20173785	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	15.491.206	SE RADICA	REMOTA
1415	20173786	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.745.102	SE NEGARON	REMOTA
1416	20173787	ADMINISTRATIVA	LUZ ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.665.041	SE RADICA	PROBABLE
1417	20173788	ADMINISTRATIVA	ARMANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.800.000	AUTO	EVENTUAL
1418	20173789	ADMINISTRATIVA	MYRTHEA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.100.000	AUTO	PROBABLE
1419	20173799	CIVIL	PASSUS IPS	JUZGADO 19	VERBAL	OTRO - PAGO	700.000.000	26/11/2021:	PROBABLE
1420	20173800	CONTENCIOSO	NATALIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	828.116.000	27 DE	EVENTUAL
1421	20173802	CONTENCIOSO	SHIRLEY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	522.147.108	24-09-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1422	20173803	CONTENCIOSO	NELLY ZOILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	89.700.960	29/08/2019:	PROBABLE
1423	20173805	LABORAL	CARMEN ROSA	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	22/09/2021 -	REMOTA
1424	20173806	CONTENCIOSO	CLAUDIA	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	0	2021-06-11	EVENTUAL
1425	20173807	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	0	7 DE	REMOTA
1426	20173808	LABORAL	EFRAIN	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	89.890.000	12 DE MAYO	REMOTA
1427	20173809	LABORAL	JESUS MARIA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.223.618	29/11/2021:	EVENTUAL
1428	20173810	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	EL 16 DE	EVENTUAL
1429	20173811	LABORAL	AIDALY	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	04/08/2021:	REMOTA
1430	20173812	CIVIL	LEIDY JOHANA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.518.260	28/08/2021	PROBABLE
1431	20173813	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	75.385.449	SE RADICA	REMOTA
1432	20173814	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1433	20173815	CONTENCIOSO	SERASEO S.A.S.	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	200.000.000	11-10-2021	REMOTA
1434	20173816	CONTENCIOSO	GINA LASSO	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	296.465.650	25/10/2021:	REMOTA
1435	20173817	CONTENCIOSO	RICARDO DE	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	05/12/2020	REMOTA
1436	20173818	LABORAL	ROSELY DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	DESPIDO SIN	177.354.954	EL 04 DE	PROBABLE
1437	20173820	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	174.557.806	CAFESALUD	REMOTA
1438	20173822	ARBITRAL	MEDIMAS EPS	CENTRO DE	MEDIO DE	INCUMPLIMI	708.908.210.882	EL	REMOTA
1439	20173825	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	402.225.959	06/12/2021:	REMOTA
1440	20173826	PENAL	JORGE DANIEL	FISCALIA 32	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1441	20173827	PENAL	ADRIANA	FISCALIA 5	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	A LA ESPERA	EVENTUAL
1442	20173828	CONTENCIOSO	RAUL	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	15/03/2021 :	EVENTUAL
1443	20173829	CONTENCIOSO	LUIS HIPOLITO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	372.656.200	22-10-2021	EVENTUAL
1444	20173831	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	2.260.902.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1445	20173832	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.525.262	SE RADICA	PROBABLE
1446	20173833	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.350.000	SE RADICA	REMOTA
1447	20173834	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.610.600	SE RADICA	REMOTA
1448	20173836	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE NEGARON	REMOTA
1449	20173838	ADMINISTRATIVA	LISANDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.076.000	SE RADICA	PROBABLE
1450	20173840	ADMINISTRATIVA	ALCALA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.319.332	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1451	20173841	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.510.688	SE RADICA	PROBABLE
1452	20173844	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.552.361	AUTO	EVENTUAL
1453	20173845	ADMINISTRATIVA	SACEITES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.475.121	AUTO	REMOTA
1454	20173846	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	872.687	AUTO	PROBABLE
1455	20173847	ADMINISTRATIVA	JUAN CLARET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	679.000	SE RADICA	EVENTUAL
1456	20173848	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.213.151	AUTO	PROBABLE
1457	20173849	ADMINISTRATIVA	JOSE DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	254.300	SE RADICA	PROBABLE
1458	20173850	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	325.104	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1459	20173851	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	SE RADICA	PROBABLE
1460	20173852	ADMINISTRATIVA	MARIA ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.222.201	SE RADICA	PROBABLE
1461	20173854	ADMINISTRATIVA	LUZ MERY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.492.857	AUTO	EVENTUAL
1462	20173855	ADMINISTRATIVA	SONIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.480.983	SE RADICA	EVENTUAL
1463	20173856	ADMINISTRATIVA	WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.644.250	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1464	20173857	ADMINISTRATIVA	PROYECTOS E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.179.368	AUTO	PROBABLE
1465	20173858	ADMINISTRATIVA	SNF SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.749.029	SE RADICA	EVENTUAL
1466	20173859	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.442	AUTO CORRE	REMOTA
1467	20173860	ADMINISTRATIVA	PARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.965.892	SE NEGARON	REMOTA
1468	20173861	ADMINISTRATIVA	LEIDY VANNESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.627.955	AUTO	EVENTUAL
1469	20173864	ADMINISTRATIVA	LEOVIGILDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.396.900	AUTO	EVENTUAL
1470	20173865	LABORAL	DIANA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	20.153.850	10-03-2020	EVENTUAL
1471	20173866	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	902.935.973	25/08/2021:	EVENTUAL
1472	20173867	LABORAL	JOSE ALONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.260.000	2021-09-24	EVENTUAL
1473	20173868	LABORAL	DIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	54.328.308	14/10/2021:	PROBABLE
1474	20173870	LABORAL	ROCIO DEL	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	10/12/2021:	EVENTUAL
1475	20173872	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	14-01-2021	EVENTUAL
1476	20173873	CONTENCIOSO	ERLIN	JUZGADO 19	MEDIO DE	FALLA	1.515.987.633	07/12/2021:	EVENTUAL
1477	20173875	CIVIL	NURY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	442.630.200	24-08-2021	EVENTUAL
1478	20173876	CIVIL	SOCIEDAD	CORTE	VERBAL	OTRO -	1.252.322.575	31/08/2021:	PROBABLE
1479	20173878	CONTENCIOSO	JESUS DAVID	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	30/08/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1480	20173880	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	2.495.581	17/08/2021	REMOTA
1481	20173881	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	1.488.456	17/08/2021	REMOTA
1482	20173882	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	27/09/2021:	EVENTUAL
1483	20173883	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	2020-09-30	EVENTUAL
1484	20173884	CONTENCIOSO	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	810.874.445		EVENTUAL
1485	20173886	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.885	20-11-2020	EVENTUAL
1486	20173887	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	96.189.951	14-01-2021	EVENTUAL
1487	20173888	LABORAL	MARISELA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.884	08-10-2021	REMOTA
1488	20173889	CONTENCIOSO	JENNIFER	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	247.885.055	3 DE	EVENTUAL
1489	20173891	CONTENCIOSO	MARIA CAMILA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	03-03-2021:	EVENTUAL
1490	20173892	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 3	ORDINARIO	ACCCIDENTE	90.000.000	25/10/2021	REMOTA
1491	20173893	LABORAL	LUZ DARY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	20/09/2021	EVENTUAL
1492	20173894	LABORAL	ROY ALBERTO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	334.374.610	EL 07 DE	PROBABLE
1493	20173897	ADMINISTRATIVA	LUIS FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	58.624.654	SE REMITEN	EVENTUAL
1494	20173898	CIVIL	MARIA LUISA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	113.249.308	2020-07-30	EVENTUAL
1495	20173899	LABORAL	CORPORACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	1.209.600	03-08-2021	EVENTUAL
1496	20173900	CONTENCIOSO	FABIOLA LOPEZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	06 DE MAYO	EVENTUAL
1497	20173901	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 33	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.175.587	29/11/2021:	EVENTUAL
1498	20173902	CIVIL	ANA MARIA	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	18/06/2021:	EVENTUAL
1499	20173903	LABORAL	AGENCIA FEPAS	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.000.000	10/12/2021:	EVENTUAL
1500	20173904	LABORAL	CLINICA SANTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	COBRO	132.544.334	22/11/2021	EVENTUAL
1501	20173905	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 47	VERBAL	MONITORIO	0	21/09/2019	EVENTUAL
1502	20173912	LABORAL	JOSE ELIAS	JUZGADO 3	ORDINARIO	COBRO	43.080.553	5/08/2021 SE	EVENTUAL
1503	20173913	LABORAL	EDDY MENDEZ	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	50.000.000	11/07/2021:	EVENTUAL
1504	20173914	LABORAL	HERNANDO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	3.902.246	30/09/2021	REMOTA
1505	20173915	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 14	MEDIO DE	FALLA	625.593.600	EL DIA 02 DE	EVENTUAL
1506	20173916	CONTENCIOSO	JESUS MARIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.572.812.644	06/06/2021:	EVENTUAL
1507	20173920	CIVIL	JAVIER ANDRES	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	547.523.235	24/11/2021	EVENTUAL
1508	20173921	CONTENCIOSO	LUZ ESTELLA	JUZGADO 64	MEDIO DE	POR DEFINIR	500.000.000	02/06/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1509	20173922	LABORAL	FLOR MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	24/11/2021:	EVENTUAL
1510	20173924	CONTENCIOSO	PORFIRIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	2.958.537.395	04/06/2021:	EVENTUAL
1511	20173927	LABORAL	JULIO ARTURO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	13/09/2021	REMOTA
1512	20173928	LABORAL	EDILSA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	01/09/2021	EVENTUAL
1513	20173929	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 23	MEDIO DE	INCUMPLIMI	379.054.467	22/09/2021	REMOTA
1514	20173930	CIVIL	LUCERO ORTIZ	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	967.971.107	01/07/2021:	EVENTUAL
1515	20173931	LABORAL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.500.985	06/08/2021:	REMOTA
1516	20173932	CIVIL	SANDRA TORO	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	55.000.000	06/10/2021:	EVENTUAL
1517	20173933	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 28	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1518	20173934	LABORAL	GREISY ROCIO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	PRESENTACI	REMOTA
1519	20173935	LABORAL	ERIKA KARIME	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	CAFESALUD	REMOTA
1520	20173936	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1521	20173937	CIVIL	VALERIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	217.360.853	31/08/2021	PROBABLE
1522	20173938	CONTENCIOSO	LUZ MILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	774.719.030	25/11/2021	EVENTUAL
1523	20173939	LABORAL	CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	30.699.739	16/11/2021	REMOTA
1524	20173940	CIVIL	XIOMARA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	938.297.376	19-11-2021	EVENTUAL
1525	20173942	CIVIL	GLORIA BRUNO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	664.055.700	19-03-2021	EVENTUAL
1526	20173943	CONTENCIOSO	MERY JENNY	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	63.023.930	06/12/2021:	PROBABLE
1527	20173944	CIVIL	JEYMY	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	830.000.000	09/12/2021:	EVENTUAL
1528	20173945	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	49.890.150	15/10/2021	REMOTA
1529	20173946	CONTENCIOSO	BLANCA NUBIA	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	163.494.364	14/05/2021	EVENTUAL
1530	20173947	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.500.000.000	30/09/2021	EVENTUAL
1531	20173951	ADMINISTRATIVA	DIANA LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.563.000	SE RADICA	PROBABLE
1532	20173955	LABORAL	JAZMIN CECILIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	CAFESALUD	REMOTA
1533	20173956	CIVIL	JOSE	JUZGADO 9	VERBAL	FALLA	250.000.000	SENTENCIA	REMOTA
1534	20173957	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	96.913.082	CAFESALUD	REMOTA
1535	20173958	CIVIL	CLINICA ALTOS	JUZGADO 12	VERBAL	OTRO - PAGO	51.929.448	CAFESALUD	EVENTUAL
1536	20173961	LABORAL	SANDY MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	24.316.454	MEDIANTE	REMOTA
1537	20173962	LABORAL	KAREN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.000.000	CAFESALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1538	20173964	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	882.591.300	30/06/2020	EVENTUAL
1539	20173965	CIVIL	VICTORIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	3 DE	REMOTA
1540	20173966	CONTENCIOSO	MARIA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.118.168.720	6 DE	EVENTUAL
1541	20173967	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	4 DE JUNIO	REMOTA
1542	20173968	CONTENCIOSO	MONICA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	588.000.000	15DE	EVENTUAL
1543	20173969	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	53.000.000	27 DE ENERO	REMOTA
1544	20173970	CIVIL	MARIA DEL	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	331.446.400	23 DE	EVENTUAL
1545	20173971	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	195.731.954	LOS DIAS	REMOTA
1546	20173972	LABORAL	MARIA LAURA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.202.190	20-11-2020	EVENTUAL
1547	20173973	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	98.971.431	16-02-2021:	EVENTUAL
1548	20173974	CIVIL	DORIS DE LAS	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	358.635.280	ACTUACIONE	PROBABLE
1549	20173975	LABORAL	ERNESTO DE	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/01/2021	EVENTUAL
1550	20173976	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	400.000	18/08/2021:	REMOTA
1551	20173977	CIVIL	ANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	195.725.000	14/12/2021:	EVENTUAL
1552	20173979	LABORAL	UNIVERSIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	16/10/2020	EVENTUAL
1553	20173982	LABORAL	JHON FREDDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	24/11/2021:	PROBABLE
1554	20173983	CIVIL	CONSTANZA LA	JUZGADO 34	VERBAL	FALLA	473.678.400	22/11/2021:	EVENTUAL
1555	20173984	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1556	20173986	CONTENCIOSO	RENE	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	18/11/2021:	REMOTA
1557	20173987	LABORAL	JAIRO QUIJANO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	8/7/2020	EVENTUAL
1558	20173988	LABORAL	YULITZA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	16/12/2021:	EVENTUAL
1559	20173989	CIVIL	IPS SALUD	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	656.556.713	16/11/2021	EVENTUAL
1560	20173990	CIVIL	NATALIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	632.795.846	09/12/2021:	EVENTUAL
1561	20173992	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO DE	EVENTUAL
1562	20173994	CONTENCIOSO	RAFAEL	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	11/06/2021:	EVENTUAL
1563	20173995	CONTENCIOSO	KEVIN BEDOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	876.022.912	29 DE	EVENTUAL
1564	20173996	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	600.000	12/07/2021/	REMOTA
1565	20173997	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	850.000	12/04/2021:	PROBABLE
1566	20173998	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	39.731.437	12/02/2021	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1567	20173999	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	44.229.408	10/09/2021:	PROBABLE
1568	20174001	CIVIL	IPS-I A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	6-07-2020:	REMOTA
1569	20174005	CONTENCIOSO	DORA	JUZGADO 60	MEDIO DE	FALLA	414.058.000	09/09/2021:	EVENTUAL
1570	20174006	CONTENCIOSO	ALBA MARINA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/10/2020	EVENTUAL
1571	20174007	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 85	VERBAL	PERTENENCI	0	02/11/2021	EVENTUAL
1572	20174009	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	171.806	CAFESALUD	PROBABLE
1573	20174010	LABORAL	RICARDO	JUZGADO 24	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	15/10/2021:	REMOTA
1574	20174011	LABORAL	LEIDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
1575	20174013	CIVIL	GLADYS SERNA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	453.011.350	27 DE	EVENTUAL
1576	20174014	LABORAL	NORBEY DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.796.812	SE ALLEGA	EVENTUAL
1577	20174015	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	34.004.351	SE RADICO	REMOTA
1578	20174016	ADMINISTRATIVA	FLORES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	574.538	AUTO	PROBABLE
1579	20174017	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.823.340	AUTO	EVENTUAL
1580	20174018	CONTENCIOSO	MARIA ELENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.378.651.500	30/09/ 2020,	EVENTUAL
1581	20174020	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	SENTENCIA	PROBABLE
1582	20174021	LABORAL	ALDRIN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.975.600	30-11-2021	REMOTA
1583	20174022	LABORAL	YOLANDA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	13.658.560	26-08-2021	REMOTA
1584	20174023	CIVIL	LUIS ANTONIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	321.210.320	11-11-2020	EVENTUAL
1585	20174024	CIVIL	ALIX DIOSELINA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	748.805.300	06-11-2021:	REMOTA
1586	20174025	LABORAL	ROSA LEILA	JUZGADO 3	ORDINARIO	REINTEGRO	3.900.600	13-08-2021	REMOTA
1587	20174027	CONTENCIOSO	PATRICIA	JUZGADO 58	MEDIO DE	FALLA	0	16/11/2021:	EVENTUAL
1588	20174028	LABORAL	MAYDORE	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	21/10/2020	EVENTUAL
1589	20174029	CIVIL	GIOVANNY	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	0	16/12/2021:	EVENTUAL
1590	20174030	LABORAL	ALBERTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.280.000	PENDIENTE	REMOTA
1591	20174031	LABORAL	LUDDY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	MEDIANTE	REMOTA
1592	20174033	CIVIL	MARIA DILENY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1593	20174034	CIVIL	FERNANDO	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1594	20174035	LABORAL	AIDA PIEDAD	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1595	20174036	CONTENCIOSO	GERMAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	2020-02-10	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1596	20174037	CIVIL	FABIOLA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	450.000.000	2021-08-13	PROBABLE
1597	20174038	LABORAL	C.I. CASA EN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	TIENE POR	EVENTUAL
1598	20174039	LABORAL	EDISSON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	2021-08-05:	EVENTUAL
1599	20174040	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-04-07	EVENTUAL
1600	20174041	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-05-28	EVENTUAL
1601	20174042	LABORAL	DAYSE TATIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	SE ACEPTA	EVENTUAL
1602	20174043	LABORAL	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	373.577.978	RADICACION	EVENTUAL
1603	20174044	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	TENER POR	EVENTUAL
1604	20174045	LABORAL	IDALY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	144.744.969	2021-06-07	EVENTUAL
1605	20174046	LABORAL	KATHIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	90.355.328	RADICACION	EVENTUAL
1606	20174047	LABORAL	ORFA ADELA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	275.124.200	REQUIERE A	EVENTUAL
1607	20174048	ADMINISTRATIVA	SALUD SOCIAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
1608	20174049	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	LICENCIA DE	13.615.274	01/06/2021:	PROBABLE
1609	20174050	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.500.000	28/05/2021:	PROBABLE
1610	20174051	CIVIL	JENNY	JUZGADO 33	VERBAL	POR DEFINIR	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1611	20174052	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	JUZGADO 39	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.600.000	21/09/2021:	REMOTA
1612	20174053	CIVIL	RODRIGO DE	JUZGADO 43	VERBAL	FALLA	500.000.000	27/09/2021	REMOTA
1613	20174054	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 33	ESPECIAL	DIVISORIO	131.670.450	09/04/2021:	EVENTUAL
1614	20174055	CONTENCIOSO	SOCIEDAD	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	237.033.547	10/12/2021:	EVENTUAL
1615	20174056	CONTENCIOSO	INSTITUTO	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	714.651.435	29/07/2021:	EVENTUAL
1616	20174057	CONTENCIOSO	JESUS ALBERTO	JUZGADO 14	MEDIO DE	NULIDAD DEL	24.685.386	03/11/2021:	EVENTUAL
1617	20174059	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	419.305.469	2021-09-17	EVENTUAL
1618	20174060	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	85.000.000	SE LLEVO A	EVENTUAL
1619	20174061	LABORAL	ALBA JULIETA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	2021-02-12	EVENTUAL
1620	20174062	LABORAL	EDDY MERISSE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	394.159.564	CONTESTACI	EVENTUAL
1621	20174063	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	732.996.833	2021-09-21	EVENTUAL
1622	20174064	CONTENCIOSO	MARLIN	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.245.174.000	2021-05-11	EVENTUAL
1623	20174065	LABORAL	ANGIE LORENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.098.411	14/12/2021	EVENTUAL
1624	20174067	CONTENCIOSO	MUNICIPIO DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.335.000	08-03-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1625	20174068	CONTENCIOSO	CAMILO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.058.034.546	03-11-2021	EVENTUAL
1626	20174069	CONTENCIOSO	NEIDI SOLNI	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	324.593.600	6/12/2021:	EVENTUAL
1627	20174070	ADMINISTRATIVA	SERGIO BADHIR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	319.678	AUTO	REMOTA
1628	20174072	CONTENCIOSO	ANA JHOENY	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	758.742.080	POR DEFINIR	REMOTA
1629	20174073	CONTENCIOSO	NIURKA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	959.032.100	06-07-2021	REMOTA
1630	20174074	CONTENCIOSO	ROSA MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	26-11-2021	EVENTUAL
1631	20174075	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.372.081	22-11-2021	REMOTA
1632	20174077	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.000.000	21/10/2021	EVENTUAL
1633	20174078	CIVIL	CEFORA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	23/08/2021:	REMOTA
1634	20174079	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	3.908.288	EL	REMOTA
1635	20174080	CIVIL	LUZ MARINA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL DIA 6 DE	EVENTUAL
1636	20174081	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 15 DE	REMOTA
1637	20174082	CONTENCIOSO	SMITH VARGAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	755.433.992.63	24/11/2021:	EVENTUAL
1638	20174083	CIVIL	LEYDY JOHANA	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	1.614.778.619	10/11/2021:	EVENTUAL
1639	20174084	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 72	VERBAL	FALLA	30.680.000	23/11/2021:	EVENTUAL
1640	20174086	LABORAL	JESSYCA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.836.128	10/05/2021:	PROBABLE
1641	20174087	LABORAL	LEYDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	28/06/2021:	EVENTUAL
1642	20174089	LABORAL	ANGHELA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	18.160.000	2021-09-06	EVENTUAL
1643	20174090	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	2021-08-21	EVENTUAL
1644	20174091	LABORAL	ARELLY CHAVEZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2020-07-01	EVENTUAL
1645	20174092	CONTENCIOSO	ANDERSON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	554.372.800	2021-09-29	EVENTUAL
1646	20174093	LABORAL	ERIKA DEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	135.715.631	2021-06-02	EVENTUAL
1647	20174094	LABORAL	ELIAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	58.683.000	2021-06-21:	EVENTUAL
1648	20174095	CONTENCIOSO	JENY LORENA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	937.490.400	2021-09-07	EVENTUAL
1649	20174096	LABORAL	JOSE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	520.163.305	DENIEGA	EVENTUAL
1650	20174097	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	704.198.600	09/12/2021:	REMOTA
1651	20174098	LABORAL	YAMILETH	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	27/10/2021:	REMOTA
1652	20174100	CIVIL	CLEMENTINA	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	148.913.000	18/08/2021:	REMOTA
1653	20174101	LABORAL	COLMENA	JUZGADO 21	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	09/12/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1654	20174102	LABORAL	BANCO DE	JUZGADO 15	ORDINARIO	REINTEGRO	565.514.700	03/12/2021:	EVENTUAL
1655	20174103	LABORAL	MARIA ESTHER	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	31/08/2021/	EVENTUAL
1656	20174104	LABORAL	HILDA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	52.680.000	EL 03 DE	PROBABLE
1657	20174105	CONTENCIOSO	DIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	15/10/2021	REMOTA
1658	20174106	CONTENCIOSO	YESICA LARGO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	537.000.000	9 DE	EVENTUAL
1659	20174107	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.482.527	2 DE	PROBABLE
1660	20174108	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 26 DE	REMOTA
1661	20174109	LABORAL	LILIANA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 9	REMOTA
1662	20174110	LABORAL	MARIA JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	12.581.600	18-11-2021	REMOTA
1663	20174111	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	25/11/2021	REMOTA
1664	20174112	CONTENCIOSO	DIAN	DIAN	MEDIO DE	LIQUIDACION	201.114.000	6 DE	PROBABLE
1665	20174113	LABORAL	SUPERINTENDE	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.986.172	03/12/2021:	REMOTA
1666	20174114	CIVIL	JUAN CARLOS	JUZGADO 1	VERBAL	POR DEFINIR	880.272.268	24/11/2021:	EVENTUAL
1667	20174115	LABORAL	JESUS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	0	31/05/2021:	EVENTUAL
1668	20174116	LABORAL	ELKER	JUZGADO 39	ORDINARIO	CONTRATO	0	27/07/2021:	EVENTUAL
1669	20174117	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 37	MEDIO DE	FALLA	855.831.493	12/07/2021/	EVENTUAL
1670	20174119	LABORAL	ZENOBIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/07/2021:	REMOTA
1671	20174121	LABORAL	RUBIEL ANGEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	7.546.933	EL 16 DE	EVENTUAL
1672	20174122	ADMINISTRATIVA	CLINICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	897.465	SE RADICA	EVENTUAL
1673	20174125	CIVIL	CONRADO GIL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	332.027.850	17 DE	EVENTUAL
1674	20174126	LABORAL	MELSIN STELA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08/11/2021:	EVENTUAL
1675	20174127	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	01/02/2021:	EVENTUAL
1676	20174128	LABORAL	JAIME ALBERTO	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	07/12/2021:	EVENTUAL
1677	20174129	LABORAL	COMFACA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	8.967.994	2021-08-26	EVENTUAL
1678	20174130	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	110.586.541	AUTO	REMOTA
1679	20174131	LABORAL	HEILEN MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	AUTO	REMOTA
1680	20174132	LABORAL	DIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	114.132.400	AUTO	REMOTA
1681	20174133	LABORAL	GABRIEL JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	94.326.300	AUTO	REMOTA
1682	20174134	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	183.141.190	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1683	20174135	LABORAL	HERNEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	146.716.550	AUTO	REMOTA
1684	20174136	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	102.811.728	AUTO	REMOTA
1685	20174137	LABORAL	NANCY TOMBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	FIJA FECHA	REMOTA
1686	20174138	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	81.244.200	AUTO	REMOTA
1687	20174139	LABORAL	MILAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	89.434.200	AUTO	REMOTA
1688	20174140	LABORAL	MIREYA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	101.358.340	REQUIERE	REMOTA
1689	20174141	LABORAL	ONELIA TIRADO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	60.000.000	2021-06-30	EVENTUAL
1690	20174142	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	69.962.882	AUTO	REMOTA
1691	20174143	LABORAL	CONSUELO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	73.771.700	2021-08-19:	REMOTA
1692	20174144	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	0	10/11/2021	REMOTA
1693	20174145	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 35	VERBAL	PRUEBA	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1694	20174146	LABORAL	UAE DIRECCION	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	240.000	18/05/2021 -	EVENTUAL
1695	20174147	CONTENCIOSO	LUDMILA DE	JUZGADO 55	MEDIO DE	NULIDAD DEL	36.923.592	27/09/2021:	EVENTUAL
1696	20174148	LABORAL	DARY LIZ	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	3.627.656.855	06/12/2021:	EVENTUAL
1697	20174150	LABORAL	SUSY ISABEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	LICENCIA DE	14.754.340	22/09/2021:	PROBABLE
1698	20174151	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	921.419	AUTO	PROBABLE
1699	20174152	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.639	AUTO	PROBABLE
1700	20174153	ADMINISTRATIVA	RUTH MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.588.000	SE RADICA	PROBABLE
1701	20174154	LABORAL	JHON ALEXIS	JUZGADO	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	29/10/2021	REMOTA
1702	20174155	LABORAL	JULIO CESAR	JUZGADO 14	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	11/08/2021	EVENTUAL
1703	20174157	LABORAL	SONIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	23/08/2021	REMOTA
1704	20174158	CIVIL	ADALGIZA DE	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	230.000.000	22/10/2021	EVENTUAL
1705	20174159	CONTENCIOSO	GUSTAVO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	265.578.120	22/11/2021	EVENTUAL
1706	20174160	CONTENCIOSO	EMILIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	985.267.387	17/03/2021/	EVENTUAL
1707	20174161	LABORAL	ENVAGAS S.A.	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.465.682	04/11/2021:	EVENTUAL
1708	20174162	LABORAL	LUZ MARY	JUZGADO 6	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.787.210	21/06/2021:	REMOTA
1709	20174165	LABORAL	EDGARDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.000.000	SENTENCIA	EVENTUAL
1710	20174166	LABORAL	JOSE JAVIER	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.546.004	25 DE	REMOTA
1711	20174167	LABORAL	GLORIA CECLIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.880.016	18 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1712	20174168	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1713	20174169	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1714	20174170	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	SE PRESENTO	EVENTUAL
1715	20174171	CONTENCIOSO	AURA LIGIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	368.020.711	18/05/2021:	EVENTUAL
1716	20174172	LABORAL	E-SECURITY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.623.030	06/12/2021:	EVENTUAL
1717	20174173	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.975.175	AUTO	PROBABLE
1718	20174175	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	15.796.866	AUTO	EVENTUAL
1719	20174176	LABORAL	LIGIA LOPEZ	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.986.000	09/11/2021	EVENTUAL
1720	20174177	LABORAL	RICARDO LEON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	26/10/2021	REMOTA
1721	20174178	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	15/06/2021	REMOTA
1722	20174179	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.800.000.000	02/12/2021	EVENTUAL
1723	20174180	CIVIL	MUNICIPIO DE	JUZGADO 15	ESPECIAL	DIVISORIO	0	DEMANDA	REMOTA
1724	20174181	LABORAL	FERNEY DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/10/2021	REMOTA
1725	20174184	CIVIL	GENTIL SILVA	JUZGADO 38	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	EVENTUAL
1726	20174185	LABORAL	DIANA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	205.218.824	AUTO	EVENTUAL
1727	20174186	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	199.126.454	SE ALLEGO	REMOTA
1728	20174187	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	690.844.084	SE PRESENTO	PROBABLE
1729	20174188	LABORAL	VISIONAMOS	JUZGADO	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.950.868	30/09/2021:	REMOTA
1730	20174189	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 12	ORDINARIO	POR DEFINIR	232.399	21/04/2021	PROBABLE
1731	20174190	LABORAL	WILLIAM	TRIBUNAL	ORDINARIO	POR DEFINIR	18.170.520	2021-09-03	PROBABLE
1732	20174191	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	POR DEFINIR	9.225.125	10/08/2021/	PROBABLE
1733	20174192	LABORAL	DIANA	JUZGADO 32	ORDINARIO	CONTRATO	33.124.640	29/11/2021:	EVENTUAL
1734	20174193	CONTENCIOSO	FELIZ ANTONIO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	703.898.600	09/11/2021	EVENTUAL
1735	20174194	ADMINISTRATIVA	SAMIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.100.000	SE RADICA	REMOTA
1736	20174195	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.491	SE RADICA	REMOTA
1737	20174196	CIVIL	IVAN DE JESUS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	136.278.900	SE PRESENTO	EVENTUAL
1738	20174197	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.642.574	20 DE	REMOTA
1739	20174198	LABORAL	HOGAR Y	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	11.000.000	10/09/2021	REMOTA
1740	20174200	LABORAL	MAGALY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	FALLO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1741	20174201	CONSTITUCIONAL	JOAN STEWART	JUZGADO 40	ACCION DE	ACCION DE	5.238.930.000.000	23/11/2021:	REMOTA
1742	20174202	CONTENCIOSO	LORENA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	399.534.810	26/11/2021:	EVENTUAL
1743	20174203	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.013.400	24/08/2021:	EVENTUAL
1744	20174204	CIVIL	ALEX	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	429.683.100	16/07/2021	EVENTUAL
1745	20174206	LABORAL	JORGE GARZON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	30/11/2021:	REMOTA
1746	20174207	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.339.155	2021-07-15	EVENTUAL
1747	20174208	LABORAL	LIBARDO BAEZ	JUZGADO 10	ORDINARIO	CALIFICACIO	40.000.000	2021-07-01	REMOTA
1748	20174209	LABORAL	YURY ROCIO	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.040	20/10/2021	EVENTUAL
1749	20174211	ADMINISTRATIVA	MARIA URSULA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	425.000	SE RADICA	REMOTA
1750	20174212	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.736.000	SUPERSALUD	PROBABLE
1751	20174213	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.997.982	AUTO	REMOTA
1752	20174214	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.521.724	SE RADICA	PROBABLE
1753	20174215	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
1754	20174216	ADMINISTRATIVA	FUNDACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.058	AUTO	PROBABLE
1755	20174217	LABORAL	DAYSI SOFIA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	45.660.000	18/11/2021	PROBABLE
1756	20174218	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1757	20174219	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	SE	EVENTUAL
1758	20174220	LABORAL	RODRIGO DE	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.000.000	12/08/2021	EVENTUAL
1759	20174221	CIVIL	ROSA EMILIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	678.900.000	28 DE	EVENTUAL
1760	20174222	CONTENCIOSO	ALFONSO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	22/10/2021:	EVENTUAL
1761	20174224	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.629.213	29/10/2021:	REMOTA
1762	20174225	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	151.576.913	24-08-2021	REMOTA
1763	20174227	LABORAL	JAIME	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	16.628.000	23/11/2021	REMOTA
1764	20174228	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	70.000.000	EL 21 DE	REMOTA
1765	20174229	LABORAL	DUFI MAUD	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1766	20174231	CONTENCIOSO	IVAN CUARTAS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	8 DE JUNIO	REMOTA
1767	20174232	CONTENCIOSO	MARICELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1768	20174233	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	544.435.146	24 DE	EVENTUAL
1769	20174234	CIVIL	RUTH MARY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	745.304.400	SE ALLEGO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1770	20174235	LABORAL	LUZ MAYERLY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.554.188	SE ALLEGO	EVENTUAL
1771	20174236	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.000.000	2021-08-09	EVENTUAL
1772	20174237	LABORAL	JHON	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	162.455.539	EL 11 DE	PROBABLE
1773	20174239	LABORAL	NERY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	500.000.000	SE DIO	EVENTUAL
1774	20174240	LABORAL	MARIA OFELIA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CALIFICACIO	130.298.800	04/10/2021:	REMOTA
1775	20174241	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 16	ORDINARIO	DESPIDO SIN	10.302.398.791	02/12/2021/	EVENTUAL
1776	20174242	CONTENCIOSO	CLINICA	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	479.418.092	04/10/2021:	EVENTUAL
1777	20174244	LABORAL	DAVID	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.715.884	10/09/2021:	EVENTUAL
1778	20174246	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.603.722	SE RADICA	EVENTUAL
1779	20174247	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	138.702	EXPEDIENTE	PROBABLE
1780	20174248	ADMINISTRATIVA	YENIFER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.655.819	SE RADICA	PROBABLE
1781	20174249	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.961	EXPEDIENTE	PROBABLE
1782	20174250	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	EXPEDIENTE	PROBABLE
1783	20174251	CONTENCIOSO	URO CLINICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	858.385.324	SE CORRE	EVENTUAL
1784	20174252	CIVIL	PARQUE	JUZGADO 7	ESPECIAL	DIVISORIO	15.000.000	SE RADICO	PROBABLE
1785	20174253	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	1.490.074	EL	REMOTA
1786	20174254	CONTENCIOSO	CONTRALORIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	60.834.552	25-10-2021	EVENTUAL
1787	20174255	CIVIL	ALEJANDRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	835.928.940	23/11/2021:	EVENTUAL
1788	20174256	CONTENCIOSO	JENIFER RIOS	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	0	EL DIA 12 DE	REMOTA
1789	20174257	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	08/09/2021:	REMOTA
1790	20174258	LABORAL	T&S	JUZGADO 27	ORDINARIO	INCAPACIDA	706.932	20/09/2021:	EVENTUAL
1791	20174259	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 22	MEDIO DE	NULIDAD DEL	204.631.790	ACTUACIONE	EVENTUAL
1792	20174261	CIVIL	CLEOBULO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	171.138.807	MEDIANTE	EVENTUAL
1793	20174263	CIVIL	SARA SOFIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	1.150.541.156	MEDIANTE	REMOTA
1794	20174264	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/09/2021	EVENTUAL
1795	20174265	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/11/2021	EVENTUAL
1796	20174266	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	28.599.880	28 DE	EVENTUAL
1797	20174267	CIVIL	RUBEN DARIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	337.000.000	01/12/2021	REMOTA
1798	20174268	LABORAL	MYCRA SAS	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	5.164.019	29/11/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1799	20174269	CONTENCIOSO	MIRIAM DEL	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	0	04/11/2021	REMOTA
1800	20174270	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	18.170.520	11/11/2021/	EVENTUAL
1801	20174271	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.170.520	06/12/2021:	EVENTUAL
1802	20174272	CONTENCIOSO	EMPRESA	JUZGADO 3	MEDIO DE	NULIDAD DEL	3.830.720	05/11/2021:	PROBABLE
1803	20174273	CIVIL	FLOR	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	908.526.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1804	20174274	LABORAL	ROSALBA	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	223.293.155	POR DEFINIR	EVENTUAL
1805	20174275	LABORAL	CARLOS OVIDIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	77.092.492	CONTESTACI	EVENTUAL
1806	20174276	LABORAL	CAJA DE	JUZGADO DE	ORDINARIO	LICENCIA DE	10.836.792	AUTO	EVENTUAL
1807	20174277	CIVIL	YULLI MARCELA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.127.719.837	28/10/2021	EVENTUAL
1808	20174278	CIVIL	RAFAEL ELIAS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	757.567.897	11/11/2021	EVENTUAL
1809	20174279	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1810	20174280	ADMINISTRATIVA	PUNTOMERCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.541.080	SE RADICA	PROBABLE
1811	20174281	ADMINISTRATIVA	CIRCULO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.850.673	SE RADICA	EVENTUAL
1812	20174282	ADMINISTRATIVA	FLOR ALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.091.200	SE RADICA	EVENTUAL
1813	20174283	ADMINISTRATIVA	CLERY MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.379.799	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1814	20174284	LABORAL	RAUL LOPEZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	50.461.382	18/11/2021:	REMOTA
1815	20174285	LABORAL	JAVIER DARIO	JUZGADO 7	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.933.520	23/11/2021:	PROBABLE
1816	20174286	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	793.522.700	22-11-2021	EVENTUAL
1817	20174287	LABORAL	INVERSIONES	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1818	20174288	LABORAL	ANGEL ANDRES	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1819	20174289	CONTENCIOSO	LA CLINICA	JUZGADO 11	MEDIO DE	NULIDAD DEL	74.162.408	EL 16 DE	EVENTUAL
1820	20174290	LABORAL	MYRIAM	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.135.190	EL 04 DE	PROBABLE
1821	20174291	LABORAL	ARMANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	06/12/2021:	REMOTA
1822	20174292	CONTENCIOSO	INSTITUCION	JUZGADO 12	MEDIO DE	NULIDAD DEL	276.964.328	23/11/2021	EVENTUAL
1823	20174296	CIVIL	MORALBA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	98.811.600	25/11/2021:	EVENTUAL
1824	20174297	ADMINISTRATIVA	FREDYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	38.070.223	AUTO	REMOTA
1825	20174298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	AUTO	PROBABLE
1826	20174299	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA
1827	20174300	CONTENCIOSO	EMPRESA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1828	20174301	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	944.911.270	EL 2/12/2021	REMOTA
1829	20174302	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.312.704	EL	REMOTA
1830	20174304	CIVIL	MEDIMAS EPS	JUZGADO 29	EJECUTIVO	PAGO DE	826.072.634	24/11/2021:	EVENTUAL
1831	20174305	CIVIL	SONIA LEON	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	502.981.119	02/12/2021:	EVENTUAL
1832	20174306	CONTENCIOSO	NACION -	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	83.854.659	9/12/2021:	EVENTUAL
1833	20174307	LABORAL	TIEMPOS S.A.	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	97.742	14/12/2021:	EVENTUAL
1834	20174308	CIVIL	S&M	JUZGADO 2	VERBAL	MONITORIO	32.114.693	23/11/2021:	EVENTUAL

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2022
(23/05/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN

EL LIQUIDADOR de **CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas relacionadas con el marco que regula el proceso de liquidación forzosa administrativa y,

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993[1] señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002[2], que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6.

Que el artículo quinto de la citada resolución dispuso designar como Liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, a FELIPE NEGRET MOSQUERA, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, por la Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y por la Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021, expedidas por la

[1] **LEY 100 DE 1993. ARTÍCULO 233. DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.** *(…)* PARÁGRAFO 2o. *El procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Los actos de carácter general que expida la Superintendencia Nacional de Salud no producirán efectos legales mientras no se publiquen en el boletín del Ministerio de Salud, Capítulo, Superintendencia Nacional de Salud, el cual podrá ser editado y distribuido a través de esta.*

[2] **DECRETO 1015 DE 2002. ARTÍCULO 1.** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como en los de intervención técnica y administrativa de las Direcciones Territoriales de Salud, las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2418 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan.*

Superintendencia Nacional de Salud, así como lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que en cuanto a la naturaleza de los actos del liquidador establece el numeral 2 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero:

> *"(…)* ***2. Naturaleza de los actos del liquidador.*** *Las impugnaciones y objeciones que se originen en las decisiones del liquidador relativas a la aceptación, rechazo, prelación o calificación de créditos y, en general, las que por su naturaleza constituyan actos administrativos, corresponderá dirimirlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Los actos administrativos del liquidador gozan de presunción de legalidad y su impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no suspenderá en ningún caso el proceso liquidatorio. Contra los actos administrativos del liquidador únicamente procederá el recurso de reposición; contra los actos de trámite, preparatorios, de impulso o ejecución del proceso, no procederá recurso alguno (…).*

CAPÍTULO SEGUNDO
SOBRE LOS EMPLAZAMIENTOS A LOS ACREEDORES Y TERCEROS INTERESADOS

Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, los días 13 y 28 de agosto de 2019, publicó dos (2) avisos emplazatorios en los diarios El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ejm., civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas, entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019, o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas; todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envío posteriores a las 5:00 PM del 30 de septiembre de 2019 se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo al proceso liquidatorio, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN publicó en los diarios El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad, de la ciudad de Bogotá D. C.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normativa vigente.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 se dispuso "*EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN*", la cual fue publicada en la cartelera y en la página web de la entidad. Así mismo, se dispuso la publicación de la parte resolutiva en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, el día 7 de octubre de 2019, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que habiéndose tomado un tiempo prudencial, y en cumplimiento del articulo artículo 10 de la Ley 962 de 2005, mediante el Resolución A-001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial, así como en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República el 22 de noviembre de 2019 con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que todas aquellas reclamaciones que registren fechas de radicación o envío posteriores al 30 de septiembre de 2019, han sido consideradas como reclamaciones extemporáneas con fundamento en el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010.

Que ante CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se presentaron unas acreencias que pueden agruparse así: i) EXCLUIDAS DE LA MASA, ii) OPORTUNAS y iii) EXTEMPORANEAS, frente a las que se realizarán precisiones más adelante.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS EXCLUIDOS DE LA MASA

Que el Decreto 2555 de 2010 en su artículo 9.1.3.2.4, establece que es deber del liquidador determinar las sumas y bienes excluidos de la masa.

Que como se dijo, el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002, que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el parágrafo único del artículo 299[3] establece que no harán parte de la masa de la liquidación los recaudos realizados por concepto de seguridad social.

Que en concordancia con lo anterior, la Ley 1797 de 2016, por medido de la cual se fijan las medidas de carácter financiero y operativo para el saneamiento de deudas del sector salud y el mejoramiento del flujo de recursos, establece en su artículo 12, que dentro de los procesos de liquidación de las EPS, deberá apartarse y cubrirse primero, los recursos adeudados al FOSYGA – hoy ADRES -, esto es, los recaudos realizados por concepto de seguridad social, debido a que, de acuerdo con las funciones señaladas en el Decreto 2265 de 2017, esta entidad tiene a su cargo la administración de estos recursos[4] junto con la adopción y desarrollo de procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos del SGSSS.

Que así las cosas, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN excluyó de la masa de liquidación **1608 acreencias** por tratarse de sumas de dinero producto de la captación o recaudo de los aportes realizados por los usuarios afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tratarse de recursos de específica destinación por disposición constitucional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En Términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Excluidos de la Masa	1608	$ 43.856.690.789	1600	$ 10.915.599.192	$ 32.995.996.443	8	$ 246.037.177	$ 429.340.544

[3] **DECRETO LEY 663 DE 1993. ARTÍCULO 299. MASA DE LIQUIDACIÓN.** ***"(…) PARAGRAFO.*** *No harán parte del balance de los establecimientos de crédito y se contabilizarán en cuentas de orden, las sumas recaudadas para terceros, en desarrollo de contratos de mandato, tales como las correspondientes a impuestos, contribuciones y tasas, así como los recaudos realizados por concepto de seguridad social y los pagos de mesadas pensionales, mientras no se trasladen por orden expresa y escrita del mandante de depósitos ordinarios, cuentas de ahorro o inversiones."*

[4] **LEY 1753 DE 2015. ARTÍCULO 67. RECURSOS QUE ADMINISTRARÁ LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** La Entidad administrará los siguientes recursos: *"(…) d) Las cotizaciones de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidos los intereses, recaudados por las Entidades Promotoras de Salud. Las cotizaciones de los afiliados a los regímenes especiales y de excepción con vinculación laboral adicional respecto de la cual estén obligados a contribuir al SGSSS y el aporte solidario de los afiliados a los regímenes de excepción o regímenes especiales a que hacen referencia el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 57 de la Ley 30 de 1992. (…)"*

3.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS OPORTUNAS

Que de acuerdo con las resoluciones Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 y A-001341 del 18 de noviembre de 2019, por medio de las cuales se dio traslado de las reclamaciones oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, se presentaron **2.702 acreencias oportunas.**

Que se adelantó el proceso de calificación y graduación de todas las acreencias oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS ES EN LIQUIDACIÓN a la luz del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, y fueron resueltos todos los recursos de reposición presentados por dicha calificación de conformidad con el Artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010.

Que como consecuencia de lo anterior, el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN quedó en firme el 21 de junio de 2021, el cual, actualizado al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	24	$ 18.564.545.417	24	$ 19.173.447	$ 18.545.828.505
Prelación B	2288	$ 6.231.018.261.938	2124	$ 1.232.919.285.305	$ 5.048.489.833.496
Prelación C	3	$ 20.988.854.001	3	$ -	$ 20.988.854.001
Prelación E	551	$ 2.325.695.714.762	551	$ 95.284.804.900	$ 2.241.340.785.254
Total Oportunas	**2702**	**$ 8.596.267.376.117**	**2702**	**$ 1.328.223.263.652**	**$ 7.329.365.301.256**

3.3 SOBRE LAS RECLAMACIONES EXTEMPORANEAS

Que después del 30 de septiembre de 2019 y con corte al 13 de mayo de 2022, fueron radicadas 818 acreencias extemporáneas, de acuerdo con lo dispuesto en el 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010. De estas, **366 reclamaciones** corresponden a la masa.

Que las acreencias extemporáneas fueron calificadas y graduadas, y con corte al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente resultado:

Concepto	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	6	$ 730.703.187	6	$ 433.837.407	$ 286.731.237			
Prelación B	167	$ 150.641.081.978	164	$ 16.250.279.821	$ 128.599.971.006	3	$ 4.668.622.905	$ 2.701.779.643
Prelación C								
Prelación E	193	$ 29.042.737.397	184	$ 7.812.392.340	$ 16.856.206.727	9	$ 5.345.885.390	$ 799.905.434
Total general	**366**	**$ 180.414.522.561**	**354**	**$ 24.496.509.568**	**$ 145.742.908.971**	**12**	**$ 10.014.508.295**	**$ 3.501.685.077**

Que mediante Resolución A-007495 del 10 de mayo de 2022, el liquidador dispuso declarar el cierre de radicación de acreencias extemporáneas al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN a partir del 13 de mayo de 2022, inclusive.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento del público en general e interesados.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** expidió la Resolución No. A-007496 del 10 de mayo de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Liquidador determina el pasivo cierto no reclamado dentro del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN"*

Que de conformidad con la citada resolución, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN clasificó como PASIVO CIERTO NO RECLAMADO por encontrarse debidamente registrados contablemente en los estados financieros de la entidad, la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.623.321.717,46) M/CTE,** correspondiente a condenas impuestas dentro de los procesos judiciales no reclamados al proceso concursal , los cuales se relacionaron en el anexo No. 1 de la citada Resolución A-007496 del 10 de mayo de 2022.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento de los interesados.

CAPÍTULO QUINTO
CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que a la fecha se encuentran plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 002 del 7 de enero de 2020 *"Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN".*

Que tal y como se refleja en los estados financieros, el total de activos de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ascienden a la suma de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($120.677.627.231,33) M/C, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Saldo a 30 de Abril de 2022
Efectivo y Equivalente al Efectivo	$ 28.837.031.135,47
Cuentas Por cobrar	$89.598.544.035,86
Propiedad Planta y Equipo	$ 2.242.052.060,00
TOTAL ACTIVO	**$120.677.627.231,33**

Que los valores correspondientes a "cartera" y a "pretensiones procesos a favor" no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPÍTULO SEXTO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que dando aplicación al artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que se dispuso la publicación del resuelve de resolución No. 003 de 2022 el 22 de febrero de 2022 en el Diario La república, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 03 de 2022 se dispuso la notificación del acto administrativo a los 3.378 acreedores reconocidos de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Que contra tal acto administrativo se presentaron sendos recursos de reposición, mismos que fueron resueltos en su totalidad, así como notificados los actos a través de los cuales se resolvieron, razón por la cual la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

CAPÍTULO SÉPTIMO
CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO

Que de conformidad con el artículo 9.1.3.10.1 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN realizó las actividades tendientes a la depuración del archivo de la extinta de acuerdo a los parámetros establecidos por Ley.

Así mismo, se efectúo la cesión del contrato de custodia de archivo, con una reserva presupuestal para su conservación por el término de un año.

CAPITULO OCTAVO
TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que el liquidador declarará terminada la existencia legal de la entidad en liquidación cuando se cumplan las condiciones ahí señaladas.

Que el literal a) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que una de las condiciones por la cuales debe declararse la terminación de la existencia legal de la entidad intervenida es "*a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en el presente Libro"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, en los términos descritos en el Capítulo Tercero de la presente resolución.

Que el literal b) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución financiera en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del presente decreto;(…)"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificados los Activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 02 de fecha 7 de enero de 2020 "*Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN"*.

Que cabe precisar que si bien en activos – financiamiento al cierre del proceso de liquidación, se reportaron pretensiones de cartera y procesos a favor, los mismos están sujetos al recaudo y solo se podrán disponer una vez estos ingresen a la entidad o a los terceros encargados de la gestión de remanentes, para ser distribuidos en los términos y prelaciones del proceso liquidadorio.

Que el literal c) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece lo siguiente: *"c) Que el pasivo externo a cargo de la institución financiera en liquidación se encuentra total y debidamente cancelado o que la totalidad de los activos de dicha institución se han distribuido entre los acreedores;* (…)"

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN se declaró en DESEQUILIBRIO FINANCIERO en atención a lo expuesto en la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que el pasivo externo a cargo de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no se encuentra total ni debidamente cancelado, debido a la declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO efectuada mediante la Resolución No. 003 de 2022.

Que el Liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN resolvió en el artículo tercero de la Resolución No. 003 de 2022 declarar la imposibilidad material y financiera de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que es importante, aclarar que pese a la declaratoria de desequilibrio financiero, por parte del liquidador, si con posterioridad al cierre del proceso de liquidación se obtiene la recuperación de recursos provenientes de recaudo de cartera, obtención de pago respecto de fallos favorables a la extinta CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN y la recuperación de otros activos contingentes, se realizará por parte del mandatario con representación el pago a los acreedores a prorrata de los recursos obtenidos, con estricta observancia de lo establecido en el artículo 12 de Ley 1797 de 2016.

Que los literales d) y e) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establecen: *"d) Que en el evento en que se establezca que el proceso de liquidación forzosa administrativa se encuentra en desequilibrio financiero, el Liquidador haya adoptado y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del presente decreto;* || *e) Que las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del presente decreto se encuentran debidamente constituidas; (…)"*

Que tras las declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se adoptó el esquema previsto en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según consta en comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que el literal f) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"f) Que la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución financiera en liquidación se encuentra debidamente constituida, y que el archivo haya sido entregado a quien tendrá la custodia del mismo (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN cuenta con la provisión presupuestal para la custodia, el mantenimiento y conservación del archivo en los términos señalados en el capítulo séptimo de la presente resolución. Sin embargo, de existir recursos adicionales con posterioridad al cierre de proceso de liquidación se dispondrán para la custodia del archivo.

Que el literal g) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"g) Que el cierre contable se haya realizado; (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN procedió a efectuar el cierre contable de la entidad el día 23 de mayo de 2022, tal como se puede verificar en las cifras contenidas en el informe final de del proceso de Liquidación.

Que el literal h) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"h) Que una copia impresa y en medio digital del directorio de acreedores debidamente actualizado haya sido recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, todos los meses entregó en el informe mensual de sus acreedores a la Superintendencia Nacional de Salud con base en los formatos establecidos, no obstante, el día 20 de mayo de 2022 se radicó ante el ente de vigilancia y control el Directorio de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN con corte a la misma fecha.

Que el literal i) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"i) Que la rendición final de cuentas presentada por el liquidador se encuentre en firme y protocolizada y una copia de la respectiva escritura pública se haya recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN remitió el 20 de mayo de 2022 a la Superintendencia Nacional de Salud, el Informe de Rendición de Cuentas del proceso Liquidatorio con corte al 30 de abril 2022, el cual, fue debidamente protocolizado, mediante Escritura Pública No. 1744 de fecha 20 de mayo de 2022 otorgada en la Notaria 16 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que el 19 de mayo de 2022 se llevó a cabo sesión de Junta de Acreedores de la masa de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Liquidación, el cual fue aprobado por unanimidad según consta en el Acta No. 6 de fecha 19 de mayo de 2022.

Que el 20 de mayo de 2022 fue publicado el Informe de Rendición de Cuentas de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN en la página web de la entidad, y se remitió correo electrónico dando aviso de tal situación a todos los acreedores reconocidos de la EPS en liquidación.

Que el literal j) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"j) Que se haya entregado al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN una copia de la escritura pública o del documento privado contentivo del contrato de mandato que la entidad intervenida haya celebrado con un tercero o con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, a través del cual otorga facultad al mandatario para que, en ejercicio del mencionado contrato pueda cancelar a nombre de la institución financiera en liquidación, los gravámenes constituidos a su favor, y pueda expedir certificados de paz y salvo, siempre y cuando esté comprobado que el deudor no tiene obligaciones con la entidad intervenida. (…)"*

Que mediante comunicación 20221300000570911 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contrato de mandato como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la minuta del referido contrato.

Que del mismo modo, la Junta de Acreedores aprobó la suscripción del citado contrato de mandato.

Que ateniendo a lo anterior, fue debidamente perfeccionado el contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que, según lo expuesto, se encuentran satisfechas cada una de las condiciones que le permiten al Agente Liquidador declarar la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

CAPÍTULO NOVENO
CARENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en relación con la personalidad jurídica de una sociedad liquidada, dijo: *"(…) En suma,* ***una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones*** *y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe, tampoco puede demandar ni ser demandada. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada"*[5]

Que, así las cosas, una vez se produzca el cierre el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN la persona jurídica desaparece, lo que se traduce en falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

Que, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no tendrá legitimación en la causa por activa o por pasiva, por carecer de personería jurídica, capacidad de goce y ejercicio, como tampoco capacidad procesal.

Que, en consecuencia, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN al carecer de capacidad procesal.

Que de manera expresa se manifiesta que, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídica procesal que surta los mismos efectos.

Que, en igual sentido, a partir de la fecha de expedición de la resolución que declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ninguna autoridad administrativa y ningún órgano de control, podrá iniciar actuación alguna en contra de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que a partir de la expedición de la presente resolución, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN carece de personería jurídica para actuar y por tanto desaparece del escenario jurídico.

Que las anteriores precisiones se realizan sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes a favor de la empresa en liquidación, que pueden estarse discutiendo o reclamando en instancias administrativas o judiciales, o que se puedan discutir a futuro y para las cuales no existe ninguna renuncia o desistimiento por parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, como quiera que los mismos están destinados al pago de las acreencias insolutas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.

[5] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. Sentencia de 23 de abril de 2015, Radicación 25000-23.27-000-2012-00378-01. Número interno 20688. Consejera Ponente: Dra. Martha Teresa Briceño de Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente Resolución en los registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la forma prevista en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 y en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante la publicación, por una sola vez, de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso conforme lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C, a los (23) días del mes de mayo de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador de
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2294635299413

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 09:11:31

AA22946352 PÁGINA: 1 DE 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 00471083 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991 UN(A) SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO(A) : CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2022, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 7 DE JUNIO DE 2022 BAJO EL NUMERO : 05981658 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,200

****

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

ENTIDAD CONTRATANTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, NIT. 800.140.949-6
CONTRATISTA	**ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** NIT 901.258.015 - 7 REPRESENTANTE LEGAL: JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS C.C No. 52.498.801 DIRECCIÓN: Cra 8 No. 12C - 35 BOGOTÁ D.C TELÉFONO: 3148209520 CORREO ELECTRÓNICO: atebsolucionesempresariales@gmail.com
OBJETO	POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL MANDANTE ENCARGA AL MANDATARIO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO MENCIONADO, EL MANDATARIO DEBERÁ ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y BIENES QUE SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y LOS DEMÁS QUE INGRESAREN EN VIRTUD DEL RECAUDO DE CARTERA, Y LA RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMÁS RECURSOS QUE INGRESEN CONFORME A LO INSTRUIDO POR EL MANDANTE.
VALOR	CONFORME AL ARTICULO 2143 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, ESTE CONTRATO ES REMUNERADO POR LA CUANTÍA DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos a saber: FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS SA EN

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

LIQUIDACIÓN, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019, que en el presente acto se denominará EL MANDANTE de una parte, y por la otra **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.801, en calidad de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con NIT 901.258.015-7, quien en el texto de este documento se denominará EL MANDATARIO, previo al cumplimiento de los requisitos de Ley, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Mandato con representación, con observancia del Código de Comercio, el Código Civil, el Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas que lo modifiquen y adicionen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA CAFESALUD EPS SA identificada con NIT No. 800.140.949-6.

2. Que en el artículo quinto de la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, se designa como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA-CAFESALUD EPS SA, identificada con NIT 800.140.949-6, al Dr. Felipe Negret Mosquera, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Así mismo, ejercerá las funciones del representante legal de la entidad objeto de liquidación.

3. Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

4. Que en el artículo 293, numeral 2, inciso 3, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se establece que: *"La realización de activos y de los demás actos de gestión se regirán por las normas del derecho privado aplicables por la naturaleza del asunto."*

5. Que, de forma concordante, el numeral 1° del artículo 295 del mismo Estatuto, señala que el liquidador cumplirá funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de

la aplicabilidad de las reglas del derecho privado a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de liquidación.

6. Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la resolución No. 2021320000016498-6 de 22 de noviembre de 2021, mediante la cual ordeno *"Prorrogar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022"*

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal i, del numeral 9 del artículo 295, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, faculta al liquidador para*: "Celebrar todos los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios o encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir bienes recibidos en prenda, cancelar hipotecas y representar a la entidad en las sociedades en que sea socia o accionista, así como transigir, comprometer, compensar o desistir, judicial o extrajudicialmente, siempre que no se afecte la igualdad de los acreedores de acuerdo con la ley."*

8. El Parágrafo primero de acápite "Mecanismos De Contratación" establecido en el Manual de Contratación de CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, consagra: *"Mecanismos De Contratación" "Debido al objeto cualquiera sea la cuantía del contrato a celebrar, en CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN podrá contratar directamente sin requerir pluralidad de oferentes los siguientes bienes y servicios: (…)* ***7.*** *Convenios o contratos de mandato, fiducia mercantil, patrimonios autónomos y encargos fiduciarios"*

9. Que el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, señala que "en concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato (…), con terceros (…), mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo (…)."

10. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior permite la celebración de contratos de mandato cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, que el LIQUIDADOR previa información a los acreedores o a la Junta de Acreedores, según el caso, encomiende a tercero especializado.

11. Que el liquidador preparó el informe detallado del que trata el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 con destino a los acreedores con la justificación de las razones por las cuales se estima conveniente suscribir contratos post-cierre y post-liquidación para CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, publicado en la página web de la entidad y mediante aviso en prensa publicado el 28 de abril de 2022 en el Diario Nuevo Siglo.

12. Que posterior a ellos, fue remitida la solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud de que trata el parágrafo 2 del literal b el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 del 2010, constancia de Radicado No. 1084-2022 de fecha 29 de abril de 2022

13. Que mediante comunicación de referencia 20229300400903862 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contratos de mandatos como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

14. Que en reunión de la Junta de Acreedores realizada el día 19 de mayo de 2022, el liquidador notificó a los miembros de tal órgano el acogimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.3 literal b del Decreto 2555 de 2010, siendo la celebración del presente contrato de mandato la opción que más se ajusta a las necesidades del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, respecto a lo cual no se presentó observación alguna.

15. Que el artículo 2142 del Código Civil define al contrato de mandato en los siguientes términos: "*El Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera"* Por su parte, el artículo 2195 *ibídem* dispone, en lo pertinente, lo que sigue: *"No se extingue por la muerte del mandante el mandato el mandato destinado a ejecutarse después de ella"*

16. Que el inciso final del literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, dispone: *"El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en ejercicio de la labor*

de seguimiento señalada en la ley, podrá pronunciarse sobre el desarrollo y ejecución de los contratos de que trata el presente artículo"

17. Que, en concordancia con lo anterior, vistos los elementos y características del contrato de mandato, se colige que se ajusta a los preceptos contenidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que regulan los procesos de liquidación.

18. Que el Liquidador, Superintendencia Nacional de Salud y la Junta de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se han pronunciado sobre la viabilidad de llevar a cabo las actividades de qué trata la suscripción del presente contrato de mandato con representación.

19. Que existe la necesidad de celebrar el presente contrato de mandato con representación para adelantar las actividades derivadas del cierre de la liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

20. Que el MANDATARIO es una persona jurídica que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo el presente contrato.

21. De conformidad con los considerandos anteriores, las partes hemos decidido celebrar el presente Contrato de Mandato con Representación, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Para los efectos del presente Contrato de Mandato, las siguientes expresiones tendrán el alcance y significado que a continuación se determinan:

1. **ACTIVOS O BIENES:** Son los bienes muebles, inmuebles, derechos incorporales, recursos líquidos, así como sus accesorios y frutos, que hacen parte del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** y será encomendados al MANDATARIO, que están afectados a las finalidades previstas en el presente contrato y que se relacionaran en el Anexo No. 2

   Este anexo tendrá la relación A, B, C, D, etc., que clasificará la relación de los **ACTIVOS** conforme a su naturaleza, como se relaciona a continuación, pero sin limitarse:

a) Anexo No. 2 – A: Bienes Inmuebles
b) Anexo No. 2 – B: Bienes Muebles – Activos Fijos

c) Anexo No. 2 – C: Títulos valores
d) Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

2. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN:** Se constituye en órgano de control del mandato y decidirá respecto a la procedencia de conciliaciones judiciales o extrajudiciales que el mandatario, de acuerdo con su importancia jurídica o económica decida someter a su aprobación.

   EL COMITÉ será integrado por los miembros de Junta de Acreedores del proceso de liquidación, ante la ausencia o renuncia de cualquiera de los miembros se suplirá como lo establece el Artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010.

   EL COMITÉ deliberará con la mitad más uno de sus integrantes y decidirá al menos con el voto favorable de igual número de miembros asistentes a la sesión. Cuando el COMITÉ DE CONCILIACIÓN no pueda sesionar por falta de quórum EL MANDATARIO, lo citará nuevamente, para sesionar dentro de los cinco días siguientes.

   EL MANDATARIO asistirá a todas las reuniones de este Comité con voz, pero sin voto.

3. **CONTRATOS:** Son los actos fuente de derechos y obligaciones celebrados por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, y que serán cedidos en la posición contractual que ostenta aquella a favor del MANDATARIO para su ejecución y culminación. Los mismos se relacionarán como Anexo No. 3 del presente contrato.

4. **MANDANTE:** Será CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN representada por EL LIQUIDADOR, quien se encargará de impartir las instrucciones mediante el presente contrato y las demás comunicaciones, al MANDATARIO, respecto de la gestión del MANDATO, hasta tanto finalice la existencia legal de la sociedad. A su vez, tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

   Una vez se finalice la existencia legal del MANDANTE, el MANDATARIO para el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo aquí establecido.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

5. **MANDATARIO:** Es la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con NIT **901.258.015 - 7**, legalmente constituida con arreglo a las leyes de la República de Colombia.

6. **BENEFICIARIOS DE PAGO:** Serán los acreedores reconocidos por el liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, relacionados en el Anexo No. 1 del presente contrato, quienes se denominan como meros beneficiarios de pago y cuya estipulación a su favor consistirá exclusivamente en el pago de su acreencia en recursos o activos en los términos previstos en el presente contrato, conforme su acreencia, en el exclusivo evento en que se dé la efectiva enajenación de ACTIVOS o recuperación de cartera, conforme lo establecido en el presente contrato y una vez cumplan con los requisitos exigidos para realización de dichos pagos. A su vez, hacen parte de esta definición, los terceros a quienes corresponda efectuar pagos con cargo a los recursos del Mandato. En ningún caso, los referidos BENEFICIARIOS DE PAGO podrán perseguir activos propios del MANDATARIO, toda vez que este no se convierte en deudor solidario ni conjunto de los pasivos del MANDANTE.

7. **PROCESOS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:** Serán los procesos judiciales y actuaciones administrativas, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en los cuales el MANDATARIO ejercerá la representación correspondiente.

   Esta función solo corresponderá a los procesos que se encuentren debidamente admitidos previo cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

   La relación de los procesos judiciales, constará en el Anexo No. 4 del presente contrato.

8. **GASTOS POR HONORARIOS GENERADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO:** Son los honorarios pactados a favor de terceros que prestan sus servicios al MANDATARIO, cuando la actuación tenga relación con las funciones atribuidas en el presente contrato.

9. **PROCEDIMIENTO DE VENTA:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el Mandatario -

como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR- para obtener la liquidez necesaria para el pago a los BENEFICIARIOS DE PAGO.

10. **PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por EL LIQUIDADOR*- para la adjudicación de los ACTIVOS a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO en los eventos allí determinados cuando no se logre en el tiempo determinado la liquidez esperada.

11. **PROCEDIMIENTO DE PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuara el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR*- para el pago en recursos líquidos o mediante la dación en pago de los activos, a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO.

12. **MANUAL OPERATIVO:** Es el documento que contiene el PROCEDIMIENTO DE VENTA, el PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO, el PROCEDIMIENTO DE PAGO, así como todos los lineamientos técnicos, administrativos y de procedimientos, para operar adecuadamente el MANDATO, constituyéndose en un instrumento de apoyo y consulta obligatoria y permanente de los funcionarios que integran la UNIDAD DE GESTIÓN. El MANUAL OPERATIVO será elaborado por el MANDANTE y podrá ser ajustado una vez se cuente con autorización previa, expresa y escrita de la Comité de seguimiento.

13. **UNIDAD DE GESTIÓN:** Es la unidad de trabajo que se conformará por un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos, para la operación, gestión, administración y liquidación del MANDATO, conforme los términos establecidos en el presente contrato y el MANUAL OPERATIVO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL MANDANTE encarga AL MANDATARIO la realización de las actividades debidamente establecidas en la Cláusula Tercera, sin perjuicio de aquellas adicionales que deba surtir, correspondientes al proceso de liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

En desarrollo del objeto mencionado, EL MANDATARIO deberá administrar los recursos y bienes que se entreguen al momento del cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás que ingresaren en virtud del recaudo de cartera, y la recuperación de excedentes y rendimientos financieros y demás recursos que ingresen conforme a lo instruido por el mandante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a realizarse de las obligaciones contractuales y legales serán hasta concurrencia de los recursos entregados en administración y los dineros a recuperar, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del MANDANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del Mandato se encuentra consignado en el anexo No. 6. La modificación del presupuesto deberá someterse a aprobación del Comité de Seguimiento y Conciliación, para lo cual EL MANDATARIO presentará un informe que soporte la solicitud.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MANDATARIO en ningún momento comprometerá el patrimonio social o propio para el cumplimiento de las actividades encomendadas, y en consecuencia responderá **única y exclusivamente hasta la concurrencia de los recursos entregados en la administración.**

PARÁGRAFO CUARTO: EL MANDATARIO no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: EL MANDATARIO se obliga a llevar a cabo las siguientes obligaciones especiales:

1. Suscribir los contratos de la UNIDAD DE GESTIÓN que se requieran para adelantar el respectivo tramite de acuerdo con el presupuesto aprobado para el proceso de mandato

2. Finalizar, de ser necesario, el proceso de notificación o comunicación, de acuerdo a la normatividad aplicable, de los actos proferidos por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

3. Pronunciarse, dentro del marco de su competencia, sobre las solicitudes relacionadas con recursos de reposición, revocatorias directas, agotamiento de vías gubernativas, solicitudes de conciliación, porcentaje de pago y en general todas las actuaciones necesarias para la definición y/o cancelación de las obligaciones que deben ser calificadas de manera oportuna y extemporánea en el proceso de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN conforme a la normatividad vigente y a la disponibilidad de recursos recuperados.

4. Realizar las gestiones de protocolización y legalización del informe de cierre de la liquidación de la EPS.

5. Recibir en cesión los CONTRATOS que sean identificados por el liquidador, realizar todas las actividades y obligaciones a cargo del MANDANTE y que deriven de la cesión de dichos los contratos, los cuales deben seguir ejecutándose en el MANDATO, dentro de las cuales se incluyen la verificación de ejecución y el cumplimiento, los respectivos pagos, realizar la liquidación de los mismos y suscribir las respectivas actas y certificaciones.

6. EL MANDATARIO, podrá constituir una fiducia mercantil o un encargo fiduciario para la administración de los recursos transferidos al MANDATO y los que se llegaren a incorporar por gestión de cartera, venta de ACTIVOS, recuperación de títulos judiciales y/o la materialización de cualquier derecho a favor del MANDANTE, el cual efectuará pagos relativos a los costos administrativos del mandato y a favor de terceros reconocidos con estricta sujeción a las prelaciones legales definidas por el liquidador o los jueces de la República, sin que en ningún momento comprometa el patrimonio social y/o personal del MANDATARIO. El contrato fiduciario se deberá suscribir con una institución financiera legalmente autorizada en la República de Colombia.

7. Atender de manera directa o a través de apoderados la defensa judicial y las actuaciones constitucionales o administrativas de CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en aquellos PROCESOS JUDICIALES o ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, existentes al cierre del proceso liquidatorio, así como en aquellos que deban iniciarse por activa para la defensa, recuperación, recaudo, transferencia, legalización o entrega de los ACTIVOS entregados en administración.

8. Atender las situaciones jurídicas no definidas al cierre del proceso de liquidación, conforme al alcance de las obligaciones aquí señaladas. Cuando ello implique la obligación de efectuar pagos se seguirán las reglas aquí definidas.

9. Representar los intereses de CAFESALUD EPS en liquidación en los procesos de liquidación en que esta se haya hecho parte, pudiendo presentar recursos en la vía gubernativa, solicitudes de revocatoria directa y ejerciendo las acciones o medios de control que correspondan frente a los actos administrativos que decidan sobre sus créditos.
10. De acuerdo con la viabilidad jurídica y técnica, suscribir o no, acuerdo de transacción de procesos judiciales, respecto de los cuales se determine el sometimiento definitivo al acuerdo de punto final, para lo cual también se encuentra facultado para desistir de los correspondientes procesos judiciales.

11. EL MANDATARIO se encuentra facultado para realizar todo tipo de trámites, suscribir todos los documentos que sean requeridos para adelantar consolidar los cobros de cartera de salud ante la ADRES y entidades Territoriales. Dichasfacultades pueden ser delegadas por EL MANDATARIO a terceros mediante la emisión de poderes especiales o generales.

12. De ser necesario efectuar las diligencias de venta, escrituración, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, facultad que incluye la de aclarar, resciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley, incluso para el caso de las escrituras o contratos que hubieren sido suscritos por el MANDANTE antes del cierre del proceso liquidatorio.

13. Llevar a cabo la gestión de cobro, castigo, depuración y recaudo de la cartera entregada por el MANDANTE, o gestionar cualquier otro derecho que se llegare a identificar a favor del MANDANTE, para lo cual el MANDATARIO se encuentra facultado para iniciar y/o continuar cualquier proceso de cobro a favor de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, cualquiera sea la instancia o entidad en que se tramita o se adelanten gestiones asociadas a la cartera de las fuentes de financiación del régimen contributivo y subsidiado; plan obligatorio de salud E.P.S., anticipos, Giro Directo, cartera ARL, Recobros/Cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen contributivo según los artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprende de estos,

recobros/cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado según el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprendan de este. Liquidación Mensual de Afiliados-LMA, recobros/cobros sin resultado de auditoria por parte de la ADRES, presentación ante la ADRES, liquidación de cápita subsidiado, conciliaciones y en general la recuperación de aquellas obligaciones que no han sido objeto de pago y están certificadas contablemente y son parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS

14. Efectuar o instruir la realización de pagos a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO, incluyendo los gastos de administración definidos en el artículo 9.1.3.5.2 del Decreto 2555 de 2010, con estricta sujeción a la prelación legal definida por el liquidador y por el marco normativo aplicable, siguiendo lo previsto en el MANUAL OPERATIVO y sin comprometer sus activos propios o sociales

15. Administrar los recursos originados del recaudo de cartera, de los desembargos de las cuentas bancarias y títulos judiciales a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás recursos que ingresen por concepto temas varios (copias, certificaciones, etc), bajo los estándares más altos de manejo y administración de bienes ajenos.

16. Adelantar las acciones necesarias para garantizar la conservación de los fondos documentales del MANDANTE y conformación del archivo correspondiente al proceso liquidatorio y mandato, incluyendo, **en la medida que los ACTIVOS lo permitan**, la constitución de fondo para atender los gastos de conservación, guarda y disposición de los archivos.

    Respecto a esta obligación, EL MANDATARIO llevará a cabo todas las gestiones conducentes a la entrega del archivo a la Entidad competente de la guarda y custodia de los documentos de interés para el sector salud.

17. Presentar informes que sean requeridos por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en ejercicio de funciones de seguimiento y control, conforme se dispone en el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 y 11 Numeral 10 del Decreto 1080 de 2021, así como cualquier otro informe solicitado por una instancia debidamente acreditada.

Dentro de los veinte (20) días hábiles de cada semestre calendario, efectuar una rendición de cuentas de sobre las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato, en los campos jurídico, administrativo, financiero y archivo, así como los demás que correspondan sobre el desempeño de su encargo, informe que será remitido al COMITÉ DE SEGUIMIENTO y a la Superintendencia Nacional de Salud.

18. Contestar derechos de petición o requerimientos derivados del cierre del proceso liquidatorio y aquellos relacionados con el desarrollo del mandato.

19. Realizar el cierre de cuentas bancarias

20. Atender requerimientos, solicitudes, informaciones y demás comunicaciones relacionadas con los actos expedidos en desarrollo del proceso de liquidación.

21. Elaborar el acta de balance final del presente contrato cuando se cumpla el objeto del mismo, o cuando se configure cualquiera de las causales de terminación.

22. El MANDATARIO, se encuentra facultado para adelantar cualquier acción que se encuentre directamente relacionada con el efectivo cumplimiento de las actividades encomendadas.

PARÁGRAFO: El MANDATARIO se obliga a observar en su gestión las normas aplicables al MANDANTE y a los procesos de liquidación de las entidades privadas, así como las demás que resulten pertinentes en razón a la naturaleza del mandato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MANDANTE: En desarrollo del presente contrato y hasta la finalización de su existencia legal, el MANDANTE se obliga conforme al artículo 2184 del Código Civil Colombiano y en especial a:

1. Entregar al MANDATARIO las sumas correspondientes a los recursos para la ejecución de las actividades establecidas en la Cláusula anterior, hasta la concurrencia del monto previsto para tales fines, así como entregar en administración los demás ACTIVOS mencionados en el presente contrato.

2. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o especifico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto

contractual, hasta el momento en que ocurra el cierre definitivo del proceso de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL Y FORMA DE PAGO: Conforme al Artículo 2143 del Código Civil Colombiano, este contrato es remunerado por la cuantía de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA., los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00) MAS IVA.

CLÁUSULA SEXTA. COSTOS Y GASTOS A CARGO DE LOS RECURSOS DEL MANDATO: Todos los costos, gastos y demás expensas que se causen en desarrollo de la administración de los ACTIVOS, tales como tasas, contribuciones, retenciones y los relacionados con la carga impositiva de cada pago, los gastos de transferencias de fondos para efectos de pagos a terceros, costos y/o gastos bancarios, defensa de los activos, incluidos gastos de abogados externos, los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados, los honorarios por asesorías especializadas que se requieran, cualquier multa, sanciones pecuniarias y demás, derivadas del uso, destinación o utilización de los ACTIVOS, traslado y manutención de funcionarios de la UNIDAD DE GESTIÓN fuera de la ciudad de Bogotá D.C., gastos de viaje para la revisión de los ACTIVOS, costos y gastos que se generen de la dación en pago, costos y gastos de cualquier dictamen a cargo de terceros (Revisoría Fiscal) y custodia de los recursos, estarán a cargo de los ACTIVOS del MANDATO y se descontaran de los recursos transferidos; a titulo meramente enunciativo, se relacionan algunos:

1. Honorarios del Mandatario
2. Los necesarios para realizar la enajenación, transferencia y entrega de los ACTIVOS
3. Impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se causen con ocasión de la administración de los ACTIVOS
4. Los correspondientes a la administración integral de los ACTIVOS
5. Los derivados para la atención de procesos judiciales o administrativos
6. Los derivados de los contratos que sean cedidos por el MANDANTE

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA SÉPTIMA: **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2022 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2023.

PARÁGRAFO. En todo caso, el mismo podrá ser prorrogado o adicionarlo en tiempo, según las necesidades del servicio, previa autorización y suscripción del COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del presente contrato se conformará un COMITÉ DE SEGUIMIENTO, siguiendo para el efecto la misma composición de la Junta de Acreedores constituida en el proceso de liquidación, órgano que podrán requerir informes del cumplimiento de las acciones encomendadas al MANDATARIO.

En general, el referido COMITÉ DE SEGUIMIENTO podrá sugerir, recomendar, proponer y/u orientar políticas para la debida ejecución del contrato de mandato y de ser procedente suscribir los Otrosíes o reformas contractuales de requerirse, para lo cual podrá designar un delegado o representante que en nombre el referido COMITÉ suscriba la reforma contractual.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: EL MANDATARIO, en virtud del presente contrato y con cargo a sus propios recursos, se compromete a constituir por su cuenta y a favor del MANDANTE, las siguientes garantías:

1. Garantía única de cumplimiento, en el formato de entidades particulares, que debe amparar el CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino de duración del mismo y cuatro meses más, desde la suscripción del contrato.

2. Póliza de seguro de manejo, en el formato de entidades particulares, por equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los ACTIVOS entregados en administración y por el termino de duración del mismo, en condiciones y clausulado del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al MANDATARIO de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización del mandante. El MANDATARIO deberá mantener vigente la garantía que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de

todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que se incremente el valor del Contrato o prorrogue su vigencia, EL MANDATARIO se obliga a ampliar el valor asegurado o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato de mandato, se dará por terminado únicamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo

2. Por el desempeño o agotamiento del objeto del negocio para el que fue constituido

3. Por la expiración del termino

4. Por la renuncia, muerte o declaración judicial de interdicción del mandatario

5. Por las causales de terminación del artículo 2189 del Código Civil Colombiano, salvo la muerte del MANDANTE, toda vez que el presente encargo se suscribe justamente para desarrollar actividades una vez ocurra la terminación de la existencia legal del MANDANTE

6. Por agotamiento de los ACTIVOS o por iliquidez que haga imposible o especialmente gravoso seguir atendiendo los gastos de operación del mandato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de mandato con representación no constituye vínculo laboral entre EL MANDANTE y EL MANDATARIO.

PARÁGRAFO: El presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por las normas civiles y comerciales pertinentes

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL MANDATARIO no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente, previa autorización del MANDANTE.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. COMPROMISO Y GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA: EL MANDATARIO se obliga y garantiza guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del MANDANTE con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL MANDATARIO se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. En todo caso si EL MANDATARIO utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause a EL MANDANTE y a terceros perjudicados, autorizando expresamente al MANDANTE a declarar los siniestros y hacer efectiva la garantía de que trata el presente contrato en caso de vulnerar tal confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para solucionar cualquier diferencia que surja con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las partes podrán intentar un arreglo directo. En caso de no intentarse o de no prosperar, las diferencias serán tramitadas ante los jueces o instituciones competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL MANDATARIO mantendrá indemne al MANDANTE y al liquidador de cualquier reclamación proveniente de BENEFICIARIOS DE PAGO, contratistas cedidos o de terceros, que tengan como causa sus acciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En el evento en que el MANDANTE o el liquidador sean convocados, demandados o accionados en cualquier clase de proceso tramite o procedimiento, sea este jurisdiccional o no, aquellos tienen plena legitimización para hacer citar al MANDANTE y su garante, para que responda por los perjuicios o sumas de dinero que se vean obligados a pagar, así como de cualquier otra obligación impuesta en tales procesos, todo conforme a la ley

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato de Mandato con representación se entiende perfeccionado y podrá ser ejecutado con la suscripción del presente instrumento por las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ANEXOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes Anexos:

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

- Anexo No. 001 – ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

- Anexo No. 002 – Derechos Incorporales – Títulos Ejecutivos – Cartera
  - Anexo no. 2- A: Bienes Inmuebles
  - Anexo no. 2- B: Bienes Muebles – Activos Fijos
  - Anexo no. 2- C: derechos incorporales – Títulos Valores
  - Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

- Anexo No. 003 – Contratos cedidos

- Anexo No. 004 – Procesos judiciales

- Anexo No. 005 – Manual operativo

- Anexo No. 006 Presupuesto Mandato

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los VEINTE (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FELIPE NEGRET MOSQUERA C.C. 10.547.944 LIQUIDADOR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN	**JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS** C.C No. 52.498.801 Representante Legal: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT: 901.258.015 - 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona

natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 000000052498801

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Milena Calderon Ricaurte	C.C. No. 000000039581483

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2022 con el No. 02812512 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Milena Calderón Ricaurte y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 000001019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1244 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047260 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yully Natalia Arroyave Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.351 de Armenia (Quindío), con Tarjeta profesional número 224.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1.- Representar legalmente ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación, y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2.- Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte fórmulas

---

conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como pare el ejercicio de todos los recursos en vía a gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales, y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7.- Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8.- Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública o privada. 10.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de salud y protección social o que

---

de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

Por Escritura Pública No. 1245 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047264 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rosa Elvira Reyes Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: atribuciones y obligaciones de la apoderada especial - la apoderada especial tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones específicas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit 901.258.015-7, sociedad que actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., Hoy liquidada, de conformidad con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato número CBL-026-2022: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada). 2. Notificarse en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), de las providencias judiciales que sean emitidas por los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) o que sienta bien con ocasión del proceso liquidatorio de la entidad a nivel nacional. 3. Comparecer a las audiencias judiciales en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), que citen los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones

constitucionales y procesos judiciales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). De igual manera la apoderada puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. elaborar y presentar mensualmente los informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes entes de control y la Superintendencia nacional de salud. 5. representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que se aparte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 6. La apoderada especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y s.s de Código Civil; 1262 y 832 y s.s, del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del Poder Especial: el presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando haya terminación del contrato de mandato con representación para la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), por cualquier causa. 2. Por muerte real o presunta de la Apoderada Especial. 3. Por la renuncia o terminación del vínculo que la Apoderada Especial tiene con CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 4. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 5. En el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

Por Escritura Pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2022 con el No. 00047525 del libro V, compareció Janneth del Pilar Peña Plazas identificada con la Cédula 52.498.801 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia medio del presente documento confirió poder general, amplio y suficiente a la abogada Yully Natalia Arroyave Moreno identificada con la Cédula 1.094. 915 351 con y portadora de la Tarjeta Profesional N° 224. 334,

---

del C.S.J para que Numeral primero - que por medio del presente instrumento público; Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, de CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, de conformidad con el CONTRATO NUMERO 2022-15, quien en ejercicio de las facultades legales y en adelante se llamará PODERDANTE, declara; PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, se le otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, persona mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado no. 224.334 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las amplias y con las amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES; Como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2. Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESSENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION LEGAL DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en calidad e parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento citadas por la superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los tramites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESRIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE

CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA) o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESNTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo para tal efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia Nacional de Salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7. Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las clausulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA, o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S: Como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial o administrativo presentado por la autoridad judicial administrativa, interventoría y en general, cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada. 10. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD E.P.S. S.A 7(HOY LIQUIDADA), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deben presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos

---

administrativos emitidos por la entidad. 11. Realizar la venta y/o suscribir las escrituras públicas, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), facultad que incluye la de aclarar, reconciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Radicado responsabilidad medica 2018-21 documentos solicitados en auto de fecha 22-09-2022 y 14-10-2022

patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Lun 31/10/2022 3:13 PM
Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciada Juez 05 Civil del Circuito, allego documentos requeridos en autos de fecha 22-09-2022 y 14-10-2022.

Adjunto lo enunciado.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
ABOGADA
Av. 4E No. 6-49 of. 302 Edif. Centro Jurídico Urb. Sayago Cúcuta-NDS
patricia.lobo31@hotmail.com
cel. 3108732710

"El presente mensaje puede contener información confidencial, por lo que la intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, favor responder inmediatamente el mensaje vía correo electrónico al emisor, y borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Favor tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución, copia, o uso no autorizado de la información se encuentra estrictamente prohibido y su uso no autorizado es ilegal".

De: Jeimy Gaviota Sarta Rodriguez <abogado2mandatocafesalud@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de septiembre de 2022 12:10 p. m.
Para: patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de documentos

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR
NOMINA 1 DE MAYO LIQUIDACIONES	$ 16.546.375,33
EXAMENES MEDICOS DE RETIRO	$ 100.000,00
HONORARIOS LIQUIDADOR	$ 401.001.903,18
CONTRALOR	$ 10.695.231,00
SERVICIOS PUBLICOS	$ 6.907.770,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 6.000.000,00
GASTOS BANCARIOS	$ 100.000.000,00
COMISION PILA	$ 2.500.000,00
CUENTAS POR PAGAR ENTREGADOS POR LA LIQUIDACION	$ 195.630.292,00
ACREENCIAS EXCLUIDAS DE LA MASA	$ 500.344.422,77
PRORRATA ACREENCIAS OPORTUNAS PRELACIÓN B	$ 5.112.535.122,41
TOTAL	**$ 6.352.261.116,69**

NOMINA 1 DE MAYO LIQUIDACIONES			
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Valor
1	51769784	LUZ DARY GOMEZ DELGADO	$ 16.546.375,33
Total			**$ 16.546.375,33**

EXAMENES MEDICOS DE RETIRO			
No	NIT	Tercero	Valor
1		EXAMENES MEDICOS DE RETIRO	$ 100.000,00
Total			**$ 100.000,00**

HONORARIOS LIQUIDADOR			
No	NIT	Tercero	Valor
1	10547944	NEGRET MOSQUERA FELIPE	$ 401.001.903,18
Total			**$ 401.001.903,18**

CONTRALOR			
No	NIT	Tercero	Valor
1	800.249.449-5	BAKER TILLY	$ 10.695.231,00
Total			**$ 10.695.231,00**

SERVICIOS PUBLICOS			
No	NIT	Tercero	Valor
1		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 500.000,00
2		INTERNET	$ 6.407.770,00
Total			**$ 6.907.770,00**

IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
No	NIT	Tercero	Valor
1		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 6.000.000,00
Total			**$ 6.000.000,00**

GASTOS BANCARIOS			
No	NIT	Tercero	Valor
1	860002964	BANCO BOGOTA-GASTOS BANCARIOS	$ 100.000.000,00
Total			**$ 100.000.000,00**

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

COMISION PILA			
No	NIT	Tercero	Valor
1	860002964	BANCO BOGOTA -COMISION PILA	$ 2.500.000,00
Total			$ 2.500.000,00

CUENTAS POR PAGAR ENTREGADOS POR LA LIQUIDACION			
No	NIT	Tercero	Valor
1	800197268	RETENCION EN LA FUENTE	116.939.496,00
2	899999061	RETENCION ICA	$ 10.781.923,00
3	800060349-3	GESTION LEGAL SAS	$ 27.060.000,00
4	900604496	GRUPO TIEDOT S.A.S.	$ 40.000.000,00
5	65758935	EDNA BRIGITTE MOGOLLON LOZANO	$ 691.033,00
6	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	$ 157.840,00
Total			$ 195.630.292,00

ACREENCIAS EXCLUIDAS DE LA MASA			
No	NIT	Tercero	Valor
1	1012327679	LAURA MARCELA VILLANUEVA RODRIGUEZ	3.361.836,00
2	10161628	JORGE ELIECER DELGADO ISAZA	4.180.346,00
3	1030549535	DAYANA MARSELA BOLAÑOS GUZMAN	864.000,00
4	1048205464	FRANCO SOTO JOHANNA ISABEL	4.190.487,00
5	1053790191	LEYCI YUBIRI GARCIA AVILA	11.572.733,00
6	1062079251	ADRIANA OROZCO QUINTERO	3.361.836,00
7	1071169087	ERIKA CATERIN GARCIA ORTIZ	2.895.732,00
8	1090460711	REY FERNANDEZ ISABEL ANDREA	2.961.617,00
9	1119891448	KIRLIND DANNA YELA CLAVIJO	7.189.281,00
10	1143118713	BOHORQUEZ SUAREZ ANA LISETH	3.361.836,00
11	17198546	OTONIEL TRIANA AVELLANEDA	346.842,00
12	19321053	JORGE LOPEZ AMADO	346.842,00
13	23482673	ANA BERTILDE PERALTA DE PENA	520.581,00
14	24340677	AURA LUZ RUBIO NARVAEZ	4.001.906,00
15	24767360	YAQUELINE AGUIRRE ARIAS	5.853.474,00
16	30507206	LOZADA QUIROZ KATHERINE	1.128.519,00
17	31274269	GLADYS LONDOÑO MORENO	3.098.466,00
18	3208834	JOSE ERNESTO RODRIGUEZ	426.882,00
19	37832731	Flor María León Daza	4.334.640,00
20	38228351	VERA PAREDES NEHYRA	3.148.259,00
21	39539859	ROSA TULIA CARDOZO FAJARDO	667.277,00
22	41777885	BAUDELINA AGUACIA AGUACIA	6.017.919,00
23	41951589	ALEXANDRA TORRES LONDOÑO	2.994.600,00
24	45456621	NOHORA ELIZABETH RIOS TIBADUIZA	2.668.449,00
25	45495534	VALENCIA BOLAÑO MONICA PATRICIA	3.098.466,00
26	45526768	TATIANA MARGARITA GOMEZ TRIANA	3.098.411,00
27	51809038	SANDRA HERNANDEZ	2.505.019,00
28	52731706	ERIKA RODRIGUEZ	3.441.666,00
29	6045772	JESUS DAVID VARGAS VALDERRAMA	190.290,00
30	7547383	MARIO DUQUE MASSO	983.623,00
31	79647253	FERNANDO GARCIA CORTES	3.841.942,00
32	800013638	FLORES SAGARO SA	3.177.060,00
33	800104552	TERCERIZAR S A S	6.960.223,00
34	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEM	3.109.687,00

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

35	800144934	VISION Y MARKETING SAS	15.281.284,00
36	800165944	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION DE SUCRE	19.774.187,00
37	800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	707.994,00
38	800216302	PCR SAS	10.785.600,00
39	800223206	BIENESTAR IPS S.A.S.	616.500,00
40	800227103	FLORES EL ALJIBE SAS	233.037,00
41	80033578	OSCAR GILBERTO GUERRERO RODRÍGUEZ	451.725,00
42	802001147	EXPRESO DEL ATLANTICO	2.877.030,00
43	804003283	PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS EMPRESA UNIPERS	3.361.721,00
44	804009752	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA	41.030.994,50
45	80470034	LEON BAUTISTA YIMMY JAVIER	5.370.395,00
46	816006799	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	7.172.192,00
47	830016595	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA	6.228.576,00
48	830029102	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA	724.147,00
49	830043252	SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S A	8.159.666,00
50	830084939	AVANTEK TECHNIKO SAS	7.829.333,00
51	830100475	GIMNASIO INFANTIL CHIKITIKOS	459.634,00
52	830107617	FLEISCHMANN FOODS SA	7.219.683,00
53	830115395	MINISTERO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.808.966,00
54	830125341	EXOTIC FAMRS SAS EN LIQUIDACION	3.098.411,40
55	832001835	ICC LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	688.520,00
56	83228802	MIGUEL IBAN SANABRIA HERRERA	1.401.908,00
57	860026895	ITALCOL SA	4.888.215,00
58	860031657	VALMAR PRODUCTORA S.A.S	3.336.480,00
59	860090915	ACTIVOS SAS	449.413,00
60	860517560	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFO	8.192.295,00
61	890104259	COREMAR SA	1.748.434,00
62	890311341	LISTOS S.A.S.	19.875.469,33
63	890404870	MICROCOLSA GRUPO DIGITEX S.A.S.	122.950,00
64	891801317	COBASEC LIMITADA	3.707.498,00
65	900041914	AVON COLOMBIA S.A.S	38.080.840,00
66	900057236	A Y G CONTRATISTAS LTDA	1.254.090,00
67	900081359	AGENCIA DE ADUANAS ML SAS NIVEL 1	6.819.400,00
68	900272807	FUNAT ARROYAVE S A S	122.950,00
69	900307393	SOLUCIONES OUTSOURCING S.A.S	2.188.599,00
70	900326443	STEEL PIPE INTERNACIONAL S.A.	2.181.429,00
71	900326653	EMERMEDICA ODONTOLOGICA SAS	2.441.866,00
72	900327657	AQUASEO S A E S P	3.357.366,00
73	900329983	CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL	3.511.078,00
74	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSION	584.100,00
75	900453561	CONSTRUCTORA JIMENEZ RODRIGUEZ SAS.	1.723.650,00
76	900550532	SINDICATO DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE HOSPITALES	344.730,00
77	900603362	RENOVATIUM COLOMBIA SAS	6.565.586,00
78	900610762	HEPESA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	6.719.958,00
79	900625955	GENERAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	2.895.639,00
80	900639620	ASOCIACION SINDICAL DEL SECTOR SALUD ASSIS	2.560.032,00
81	900659411	INVERSIONES G&M ASOCIADOS S.A.S	3.098.718,00
82	900719240	FLORES SAN JERONIMO S.A.S	1.426.220,00
83	900765064	CONSORCIO AGUADULCE BOSCOOL	2.214.131,00
84	900766572	LOGISTICA Y MANTENIMIENTO JEGG SAS	368.850,00
85	900772053	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS SAS	70.147.096,00
86	900783421	ALIANZA CONSTRUCTORES 1A SAS	6.198.011,00

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

87	900806510	CONCEPTO EMPRESARIAL OPERATIVO INTEGRAL Y LABORAL	1.137.636,00
88	900831423	GESTION Y DESARROLLO 0812 SAS	3.098.411,00
89	900914999	FUNDACIONMOVIL Y EXITO DEL NORTE	160.874,00
90	900919251	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES CLAINS SAS	1.495.459,00
91	900932443	ROPERTEX SAS	5.040.000,00
92	900957913	METALICAS LAGAS SAS	2.459.100,00
93	900959587	RUBBEROORP SAS	4.528.342,00
94	900965359	FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO DEL NORTE	2.755.200,00
95	900977355	SOLUCIONES INTEGRALES US SAS	219.701,00
96	900981604	CONTRATISTAS ROYES SAS	2.115.580,00
97	901045656	ALIMETNOS RODEO BBQ SAS	3.098.466,00
98	901046716	SERVICLAINS SAS	4.647.729,00
99	901066338	GESTION COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	2.043.601,00
100	93373271	CARLOS HUMBERTO DURAN TORRES	2.236.979,54
		Total	$ 500.344.422,77

PRORRATA ACREENCIAS OPORTUNAS PRELACIÓN B			
No	NIT	Tercero	Valor
1	900193988	UROCLÍNICA DE CORDOBA SAS	20.088.955,08
2	900100089	VIDASER EU	2.014.344,74
3	900034538	CEMPREC SAS	4.927.596,59
4	900098476	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ	32.219.928,15
5	812004479	UMBRAL ONCOLOGOS SAS	108.299,68
6	890102768	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA	41.578.550,81
7	819000413	CLÍNICA GENERAL DE CIENEGA SAS	2.470.814,06
8	830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	10.843.621,96
9	891180134	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1.304.701,15
10	800218979	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	58.910.377,16
11	900274660	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR SAS	32.181.907,00
12	892170002	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	665.101,14
13	10237279	LAZARO ANTONIO ARANGO MOLANO	3.391.617,82
14	900658587	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS	7.809.807,52
15	830043220	FOQUS IPS	6.753.981,58
16	832011441	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	326.851,84
17	890982065	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2.255,13
18	900454409	UNIÓN TEMPORAL UT CRITICAL CARE GROUP	8.345.822,75
19	900394877	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICIO RENAL SAS EN LIQUIDACIÓN	11.125.818,25
20	830507718	CLÍNICA MEDICAL SAS	115.415.028,02
21	804008273	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BARVARA	12.214,94
22	820002928	NEFROBOYACA SAS	62.981,50
23	900357544	INVERSIONES GARCIA MUÑOZ SAS	8.951.520,39
24	846000474	ESE HOSPITAL ORITO	1.266.771,00
25	891901041	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE	114.487,31
26	813010472	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL	26.070,42
27	900328323	MIOCARDIO SAS	14.713.622,50
28	890701033	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	4.316.596,08
29	900202707	GASTRORIENTE S.A.	1.583.430,34
30	891900390	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	73.570,55
31	900244429	TECNOVIDA	5.702,45
32	891701664	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS	1.306.629,64
33	890000381	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO COMFENALCO QUIND	256.230,93
34	800037202	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL	3.632.901,05

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

35	821003143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA ESE	50.019.787,38
36	891200528	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	210.409.473,36
37	890906346	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	8.500.995,36
38	900124689	FUNDACIÓN SOMA	26.097.527,14
39	813011515	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA	226.836,61
40	804008698	ESE SAN JOSÉ DE FLORIAN	0,59
41	846001620	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	73.503,01
42	811016192	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSI	123.769.124,39
43	890907279	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL	193.165,46
44	804006853	LABORATORIO DE HISTOCITOPATOLOGIA SAS	364.890,57
45	890307040	ESE HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO	0,63
46	890980949	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	0,97
47	900479583	MEDICAL AT HOME SAS	10.231,67
48	860037592	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	0,88
49	891180065	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE	144.860,79
50	813011577	CLÍNICA UROS S.A.	3.117.871,77
51	900381084	CORPO MEDICAL SAS	78.750.104,17
52	802001904	IPS PEREZ RADIOLOGOS SAS	95.381.947,35
53	891900367	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE	4.643.023,18
54	802021332	CLÍNICA CENTRO SA	84.663.679,62
55	800064543	ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	0,56
56	900373155	ESCO SALUD PLUS IPS S.A.S.	510.614,53
57	890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	24.917.490,53
58	17078990	GABRIEL FLOREZ LEMUS	4.354.611,88
59	899999151	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA	118.436.895,66
60	890702369	CENTRO DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR	5.471.882,25
61	900558595	FUNDACIÓN MEDICA CAMPBELL	9.762,17
62	890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S	17.424.477,83
63	890905097	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	0,43
64	890702190	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	123.933,30
65	824004867	CLÍNICA OFTAFMOLOGICA DE VALLEDUPAR	637.650,55
66	891301447	HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	0,99
67	802018505	VIDACOOP LTDA	41.695.316,08
68	891800395	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	21.023.930,60
69	52265466	LINA PATRICIA FERNANDEZ REUTO	1.188.565,00
70	800189984	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SA	420.000,50
71	820003435	ESE CENTRO DE SALUD DE TOGUI	89.222,81
72	890980997	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	1.195.103,44
73	811021843	MEDICAUCA LTDA	594.802,67
74	892115096	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA RIOHACHA SAS	9.820.246,80
75	900073081	SERVICLINICOS DROMEDICA	223.879,89
76	891301121	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	0,69
77	890208758	CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS SA	40.551.448,81
78	800101022	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	207.349,28
79	900282439	FUNDACIÓN AMIGA DEL PACIENTE	0,62
80	800123106	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	1.866.749,05
81	890000448	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	472.921,05
82	890701078	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA	344.953,81
83	806004548	CENTRO MÉDICO CRECER LTDA	75.624,51
84	900939421	MYG UT COLOMBIA	109.035.072,23
85	900559440	IPS MEDIFARMA SAS	67.863,25
86	800138311	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	73.774,68

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

87	804015007	ESE CENTRO DE SALUD ENCINO	0,28
88	900192459	PROMOSALUD IPS T E SAS	7.769.125,06
89	900011833	IPS UNIDAD MEDICA SANTA ANA SAS	5.100.001,42
90	813001952	CLÍNICA MEDILASER SA	15.481.275,06
91	891900414	ESE HOSPITAL SANTA ANA	301.931,94
92	890706823	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	32.016.395,10
93	811041637	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	250.437.083,21
94	890001605	ESE HOSPITAL SAN ROQUE CORDOBA QUINDIO	397.661,98
95	830016595	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LTDA	225.456.468,74
96	860006656	FUNDACIÓN ABOOD SHAIO	1.280.591,29
97	830077650	ESE HOSPITAL FONTIBON II NIVEL	2.619.331,01
98	900454994	EMPRESA MEDICAS DEL HUILA SAS	13.762.958,81
99	830077688	HOSPITAL ENGATIVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	15.099.280,17
100	830077444	HOSPITAL DEL SUR ESE	17.900,67
101	830504734	VISION TOTAL SAS	8.706.362,33
102	800216883	HOSPITAL DE SUBA SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	12.491.243,29
103	800219600	ESE HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL	824.547,52
104	800196939	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	11.312.815,24
105	901031612	UT RED NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CANCER CENTRO NAC	303.734.852,74
106	800196433	HOSPITAL SIMON BOLIVAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	114.585.724,85
107	900891513	CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	22.524,34
108	900850834	CLÍNICA NUEVA DE CARTAGO SAS	22.494,14
109	830077652	HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	181.029,26
110	800065395	ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA	0,66
111	805022359	GAMAGRAFIAS DEL VALLE	969.909,74
112	800209710	HOSPITAL BOSA II NIVEL	1.472.243,71
113	900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA SA	3.956.265,76
114	822002459	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2.874.587,08
115	892001588	CLÍNICA MARTHA SA	55.520.352,42
116	900125582	CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE	5.544,93
117	822006818	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES	124.132.369,54
118	802009049	CENTRO DE SALUD DE USIACURI	190.603,25
119	890980866	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	247.797,82
120	891900481	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	223.445,54
121	809004280	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO D	825.544,18
122	900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	4.361.364,83
123	900372785	FAMMM SAS	4.367.492,64
124	807000280	SOCIEDAD CLÍNICA PAMPLONA LTDA	24.485.559,17
125	900561599	CLÍNICA GENERAL SAMPUES SAS	13.396,22
126	802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	6.521,72
127	800199397	FISIOTER LTDA EN LIQUIDACIÓN	140.089,83
128	800163519	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI	0,43
129	900327702	IPS AMBULANCIAS SANTA CRUZ SAS	1.497.446,71
130	838000096	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL LETICIA	28.303.249,80
131	812007194	ONCOMEDICA SA	1.453.682,27
132	900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	196.965,12
133	814003898	SALUDCOOP CLÍNICA LOS ANDES SA	160.338.643,08
134	890680032	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	3.516.270,44
135	804003072	ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR	53.833,30
136	900073857	FUNDACIÓN CLÍNICA INTEGRAL SINCELEJO	52.982.240,48
137	900042103	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	24.857.121,60
138	826002060	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	758.488,22

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

139	807008301	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER	99.286.048,56
140	891408747	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA	4.068.306,11
141	820003876	ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO	1.066.821,38
142	890981851	ESE HOSPITAL SAN JULIAN	585.509,99
143	900581036	GASTROCENTRO SAS	3.078.083,28
144	813004018	ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ	139.623,72
145	802003081	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	9.864,95
146	816007943	CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO	194.960.043,17
147	900613550	CLÍNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	66.334.312,39
148	806015201	GESTION SALUD SAS	21.433.591,47
149	823004881	IPS CLÍNICA GUARANDA SANA SAS	134.357,90
150	809011703	CORPORACIÓN MI IPS TOLIMA	238.089.888,91
151	900145572	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE	6.838,26
152	900341264	GAMACENTER SAS	5.034.963,33
153	890210222	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	0,56
154	19228624	EUDORO ARQUIMIDES VILLOTA	590.548,74
155	809003128	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	407.833,06
156	830130182	BIORESCATE SAS	2.066.917,84
157	808000252	CLÍNICA METROPOLITANA CMO IPS SAS	1.490.799,04
158	802003414	HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA ESE	0,29
159	890102768	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA	9.676,96
160	813009143	SALUCOOP CLÍNICA SANTA ISABEL	21.487.702,46
161	900328772	CLÍNICA GENERAL DE LA 100 SAS	2.506.568,65
162	900386919	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL SAS	1.423.371,20
163	830090640	OPTIKUS S.A.	1.261.389,07
164	804015164	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	212.727,69
165	810004185	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA LTDA COOTRANSM	1.370.113,74
166	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA SA	40.401.597,54
167	890200965	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA	2.122,65
168	860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR	11.466.361,51
169	830509497	MEDICINA INTEGRAL IPS S.A.	535.165,11
170	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	253.362.239,86
171	820002033	CLÍNICA SANTA TERESA SA	403.616,92
172	800249139	CLÍNICA GENERAL DE SOLEDAD SAS	0,27
173	800253167	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE	6.300.683,56
174	804010319	IPS SALUD CON CALIDAD LTDA	15.841.859,82
175	890001605	ESE HOSPITAL SAN ROQUE CORDOBA QUINDIO	65.879,98
176	830507090	LABORATORIO CLINICO TOVAR SALAZAR EU	4.068.270,83
177	900142282	FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA	506.717,60
178	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	38.131,77
179	52057739	INES LILIANA OSORIO PEREZ	446.202,50
180	890981137	ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	1.765.951,25
181	800154347	HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	695.078,29
182	900567891	IPS LEVPHARMA DE COLOMBIA SAS	6.465.293,53
183	900971406	IPS ARCASALUD SAS	21.677.762,69
184	900147959	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	3.816,43
185	800222727	QUIROFANO CASALUD SAS	822.598,02
186	900343345	UNIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ALTO RIESGO SAP SAS	126.369.625,57
187	900145579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	1.302.602,36
188	900231829	IPS YENNY ZORAYA SALAZAR M S.A.S.	6.637.422,24
189	900698537	IPS HYL SALUD SAS	0,24
190	800031212	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN LIMITADA	17.359.091,29

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

191	830138802	FUNDACIÓN SALUD BOSQUE	4.183.908,86
192	900786110	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN HUMANA SALUD IPS SAS	6.357.681,36
193	820002854	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0,25
194	825001037	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS	0,76
195	900268644	DENBAR INTERNACIONAL IPS SAS	484.826,67
196	77028533	WAKIS MAYORCA CASTILLA	1.907.889,55
197	32729193	ASTRID GARCIA LOPEZ	12.316.930,10
198	900439087	FUNDACIÓN PASO A PASO	956.734,14
199	900581367	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SUCRE SAS EN LIQUIDACI	57.686,87
200	890980959	NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	1.964.491,47
201	814006732	CNTRO DE SALUD DE CONSACA ESE	1.288,99
202	890907297	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	285.865,76
203	900070108	TEM TRANSPORTE ESPECIALIZADO MÉDICO SAS	1.716.177,68
204	890801699	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	267.686,47
205	900597069	SOMELAN SAS	126.259,71
206	814006654	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOC	0,94
207	900228213	CLÍNICA REY DAVID SAS	4.489.940,08
208	900570427	CENTRO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÉDICOS IPS SAS CESMED IPS	390.924,03
209	817001577	INTERFISICA DEL CAUCA LTDA	350.983,68
210	891201845	HOSPITAL PIO XIII ESE COLON - PUTUMAYO	10.290.557,78
211	802004549	ESE CENTRO DE SALUD DE POLO NUEVO	736.090,33
212	800125276	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	12.336,13
213	800204153	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	4.401.501,95
214	807003768	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA	1.186.057,70
215	900753563	UMOVIL CLÍNICAL ATTENTION GROUP IPS S.A.	20.492.815,57
216	900034538	CEMPREC SAS	514.627,10
217	900309920	T MEDICAL S.A.S	35.741.976,44
218	900338377	CEDMI IPS SAS	799.992,55
219	900034538	CEMPREC SAS	3.578.091,48
220	900236850	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA	1.040.712,80
221	900393910	CUIDAR Y BIENESTAR SAS	1.192.296,10
222	30344380	LUZ ADRIANA CASTAÑEDA MILLAN	4.973.263,49
223	807002424	CLÍNICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER	2.008.168,89
224	890801944	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	1.536.341,08
225	12120338	JESÚS ANTONIO ESPINOSA	36.479,76
226	891180098	HOSPITAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	880.876,03
227	900355438	OXIVIDAS SAS	8.283.980,15
228	890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S	16.731.452,46
229	900343048	SECURA SAS	56.479.528,87
230	890984156	CENTRO DE INVESTIGACIÓNES MEDICAS DE ANTIOQUIA CIMA	5.722.605,08
231	900204617	MEDICUC IPS LTDA Y CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	867.965,43
232	890108597	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO	22.353.748,47
233	55170096	LAUDITH CECILIA GALVIS CASTAÑEDA	1.126.329,89
234	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	30.526.952,95
235	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	148.575.097,32
236	800253167	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE	574.910,39
237	818001019	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO	4.009,96
238	13456060	GONZALO CARLOS VILLAMIZAR SAYAGO	154.015,37
239	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA SA	11.195,89
240	811016192	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSI	1.631.660,16
241	900136013	MEDICAL CORPORATION SAS	119.797.038,48
242	900059534	INTERGASTRO SA	815.788,27

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

243	811016192	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSI	3.104.697,82
244	890701459	ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	355.373.195,34
245	804010319	IPS SALUD CON CALIDAD LTDA	23.682.387,65
246	900225338	CORTICAL SAS	4.461.195,63
Total			$ 5.112.535.122,41

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.2-A: Bienes Inmuebles

BIENES INMUEBLES						
N°	Nro. Matricula	Tipo de inmueble	Municipio	Direccion	Paticipacion	Valor
1	350-54737	Edificio	Ibagué	KRA 5 NRO 28-85	100%	$ 2.191.305.000,00
Total bienes inmuebles propios						**$ 2.191.305.000,00**
1	50C-512735	Lote de Terreno	Bogotá	Carrera 69C N 98-A-70	0,44%	$ 10.723.900,00
2	01N-178993	Local	Medellín	Calle 51 N 64C -17	0,2575%	$ 725.413,00
3	156-63387	Finca	Villeta	Vereda Naranjal Finca El Recuerdo	0,0226%	$ 4.206.764,00
Total bienes inmuebles con participacion						**$ 15.656.077,00**
Total bienes inmuebles						**$ 2.206.961.077,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-B: Bienes Muebles - Activos Fijos

BIENES MUEBLES			
No	Placa de la liquidacion	Descripcion	Valor
1	118CF15303	CPU Intel I7 6 Generación Hewlett- Packard	$ 300.000,00
4	118CF15315	Portátil Procesador Intel I7 Lenovo	$ 200.000,00
5	118CF153010	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Lenovo	$ 200.000,00
6	118CF15308	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Lenovo	$ 200.000,00
7	118CF15309	Portátil Procesador Intel I7 Lenovo	$ 200.000,00
8	118CF15302	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
9	118CF15306	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
10	118CF15304	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
11	118CF15305	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
12	118CF15314	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
13	118CF15313	Qnap Ts-853A Qnap	$ 200.000,00
14	118CF15311	Qnap Ts-431P Qnap	$ 100.000,00
15	118CF15301	portátil Procesador Intel I5 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 300.000,00
16	118CF15316	Switch Hpe Office Conect 1920S 48 Pts Office Conect	$ 100.000,00
17	118CF15318	Switch Hp V1910-48G Hp	$ 0,00
18	118CF15319	Switch 24-Port 10/100M Fast Ethernet Tenda	$ 0,00
19	118CF15317	Switch 24-Port 10/100M Fast Ethernet Tenda	$ 20.000,00
20	118CF15320	Monitor Led Hp Hp	$ 20.000,00
21	118CF15321	Servidor Dell R840	$ 32.250.983,00
Total bienes muebles			$ 35.090.983,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
1	Recobros No Pos Contributiv	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 121.399.067
2	Recobros No Pos Contributiv	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 26.706.719
3	Recobros No Pos Contributiv	890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 1.037.661.364
4	Recobros No Pos Contributiv	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 17.657.719
5	Recobros No Pos Contributiv	890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SAN	$ 2.276.863.663
6	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 1.505.487
7	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 127.267
8	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 583.708
9	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 20.977.875
10	Giro Directo	900006221	AMBULANCIAS AEREAS DE COLOMBIA SAS	$ 130.334
11	Giro Directo	900440442	AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS DEL SURCOLOMBIAN	$ 383.514
12	Giro Directo	900298928	ART MEDICA S.A.S.	$ 26.328.696
13	Giro Directo	800099886	ASOTAC SAN JOSE S.A	$ 100.537.293
14	Giro Directo	800044967	ASSBASALUD E S E	$ 75.633.243
15	Giro Directo	822006883	CARDIORIENTE LTDA	$ 7.176.760
16	Giro Directo	900205118	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CALDAS SA	$ 6.617.182
17	Giro Directo	830117039	CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA CALI LTDA	$ 66.651.610
18	Giro Directo	900348937	CENTRO DE EXCELENCIA DE CUIDADOS EN SALUD ESENCIA	$ 13.957.948
19	Giro Directo	900772053	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS S	$ 1.084.877.607
20	Giro Directo	900228521	CENTRO DE REHABILITACION ESPECIALIZADA CERES IPS LT	$ 3.331.446
21	Giro Directo	900357465	CENTRO DE REHABILITACION FISICA Y ASESORIA SEXUAL CI	$ 2.967.538
22	Giro Directo	900305793	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESPECIAL MANANT	$ 113.297.278
23	Giro Directo	900128655	Centro De Salud Funes Empresa Social Del Estado	$ 310.843
24	Giro Directo	900267087	CENTRO HEMATOLOGICO DEL EJE CAFETERO S.A-S	$ 3.679.342
25	Giro Directo	890307200	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	$ 65.678.247
26	Giro Directo	830504400	CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNIPERSONAL	$ 11.134.280
27	Giro Directo	813008309	CESAR PANQUEBA Y CIA LTDA	$ 3.340.689
28	Giro Directo	900012404	Clínica Aynan Ltda.	$ 6.851.947
29	Giro Directo	900638670	CLINICA DE HERIDAS Y ANTICOAGULACION SANTA LAURA I	$ 1.021.168
30	Giro Directo	891412923	CLINICA MARAÑON S.A.S	$ 28.715.689
31	Giro Directo	900244203	CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA	$ 5.697.903
32	Giro Directo	800153463	CLINICA REVIVIR SA	$ 8.662.880
33	Giro Directo	800012189	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S A	$ 787.231.187
34	Giro Directo	890211722	CLINICA SAN PABLO S A	$ 806.330
35	Giro Directo	900273262	CLINICA SHARON Y UCI TOLIMA LIMITADA	$ 16.285.624
36	Giro Directo	891800023	CLINICA TUNDAMA LTDA	$ 5.535.402
37	Giro Directo	810003245	CLINICA VERSALLES S A	$ 216.192.428
38	Giro Directo	830118704	CLINICAS ODONTOLOGICAS COODONTOLOGOS SAS	$ 960.697
39	Giro Directo	900112820	CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MEDICA SALUD PAR	$ 29.956.877
40	Giro Directo	806007255	CORPORACION ENCUENTRO PARA SOLUCIONES DEL COMP	$ 21.541.875
41	Giro Directo	812007528	CORPORACION MI IPS CORDOBA	$ 151.955.243
42	Giro Directo	814006380	CORPORACION MI IPS NARIÑO	$ 852.782.072
43	Giro Directo	805028511	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE	$ 327.863.311
44	Giro Directo	830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	$ 521.650.607
45	Giro Directo	830514240	DIAGNOSTIMED S A	$ 5.137.121
46	Giro Directo	813002497	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	$ 211.456
47	Giro Directo	829001846	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	$ 6.501.775
48	Giro Directo	900283194	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FRANCIS	$ 14.198.520
49	Giro Directo	820003632	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTAN	$ 3.010.754
50	Giro Directo	846002309	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA I	$ 667.292
51	Giro Directo	900192428	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GAL	$ 39.445.831
52	Giro Directo	890980326	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIO	$ 6.163.884
53	Giro Directo	890981848	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRA	$ 6.030.518

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
54	Giro Directo	813010024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CAR	$ 1.035.382
55	Giro Directo	900091143	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	$ 14.908.415
56	Giro Directo	900145767	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	$ 194.918
57	Giro Directo	825000834	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	$ 511.269
58	Giro Directo	900049461	FISIOPRAXIS S.A.S. IPS	$ 10.756.293
59	Giro Directo	900024331	FUNDACION ANDINA	$ 112.524.014
60	Giro Directo	900256612	FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL"FE	$ 154.038
61	Giro Directo	900201470	FUNDACION GRUPO DE APOYO	$ 1.955.515
62	Giro Directo	800131518	FUNDACION GRUPO DE ESTUDIO GEB	$ 42.824.835
63	Giro Directo	900138480	FUNDACION INTEGRAL DE SALUD - FISA	$ 4.327.188
64	Giro Directo	900181824	FUNDACION PARA LA SALUD Y LA VIDA FUNDASALUD	$ 15.960.242
65	Giro Directo	900485026	FUNDACION VIVIR MEJOR	$ 49.000.000
66	Giro Directo	900362346	FUNDACION VOLVER A VER	$ 3.768.962
67	Giro Directo	805017681	GAMA NUCLEAR LTDA	$ 26.670.595
68	Giro Directo	900320195	GASTROMEDIC S A S	$ 1.475.850
69	Giro Directo	900053354	HORIZONTES ABA TERAPIA INTEGRAL LIMITADA	$ 2.215.176
70	Giro Directo	891380070	HOSPITAL DEL ROSARIO	$ 35.281.959
71	Giro Directo	813002933	HOSPITAL DIVINO NINO	$ 3.643.548
72	Giro Directo	891200952	HOSPITAL EDUARDO SANTOS E S E	$ 12.762.120
73	Giro Directo	800209488	HOSPITAL EL TUNAL	$ 66.503.497
74	Giro Directo	837000286	HOSPITAL GUACHUCAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 178.841
75	Giro Directo	891902036	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ DE ULLOA	$ 404.063
76	Giro Directo	891200622	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS	$ 5.412.069
77	Giro Directo	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	$ 682.103.746
78	Giro Directo	891901101	HOSPITAL PIO XII	$ 95.401.623
79	Giro Directo	891900361	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	$ 7.297.544
80	Giro Directo	891901745	HOSPITAL SAN JOSE	$ 36.877.414
81	Giro Directo	890801035	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	$ 60.492.795
82	Giro Directo	891901082	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL A	$ 42.934.504
83	Giro Directo	891900446	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABAL	$ 9.447.363
84	Giro Directo	860015888	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	$ 498.273.904
85	Giro Directo	830095842	INNOVAR SALUD S.A.S	$ 11.680.228
86	Giro Directo	816007055	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO	$ 44.670.751
87	Giro Directo	900120098	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR SA	$ 283.253
88	Giro Directo	900085770	INTERMEDIOS ED LIMITADA	$ 4.987.928
89	Giro Directo	900234274	IPS CLINICA UNIPAMPLONA	$ 192.124.333
90	Giro Directo	900273552	IPS SANTA TERESA DE JESUS & CIA LTDA	$ 17.048.300
91	Giro Directo	900044847	IPS VILLASALUD LTDA	$ 151.068
92	Giro Directo	892002811	LAB DE PATOLOGIA CLINICA DE LOS LLANO	$ 479.538
93	Giro Directo	900565233	LIFE CARE AMBULANCIAS S.A.S	$ 52.715.009
94	Giro Directo	900215708	MARIA ISABEL MEJIA DE REHABILITACION INTEGRAL E.U	$ 828.233
95	Giro Directo	900418828	MEDIAMSALUD IPS S.A.S.	$ 2.101.145
96	Giro Directo	900470642	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S	$ 1.125.275.310
97	Giro Directo	813008574	MEGASALUD IPS S.A.S	$ 1.353.432
98	Giro Directo	900412444	ORTHOHAND SAS	$ 3.911.583.135
99	Giro Directo	832002471	OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD E.U	$ 3.661.870
100	Giro Directo	900025621	RADIOLOGIA E IMAGENES LTDA	$ 23.932.969
101	Giro Directo	805027289	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 22.065.065
102	Giro Directo	900314301	SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS	$ 7.144.669
103	Giro Directo	900421287	SALUDINVER IPS S.A.S	$ 200.683
104	Giro Directo	900218138	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA SAS	$ 105.337.591
105	Giro Directo	900305929	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD AMBULATORIOS S A S	$ 7.353.063
106	Giro Directo	900322565	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$ 63.636.049

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
107	Giro Directo	900170782	SERVICIOS PREFERENCIALES DE LA SALUD LIMITADA SEPSA	$ 4.700.800
108	Giro Directo	900224260	SOCIEDAD CIRUMAX S.A	$ 5.505.806
109	Giro Directo	900280825	SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN	$ 37.427.849
110	Giro Directo	900488328	SOCIEDAD CLINICA MEDICA CUIDADO HOSPITALARIO DOM	$ 11.986.083
111	Giro Directo	899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSP SAN JOSE	$ 246.057.881
112	Giro Directo	900191362	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CU	$ 85.100.766
113	Giro Directo	800180081	SORE LTDA	$ 1.789.414
114	Giro Directo	900304958	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES SA.S	$ 2.940.042
115	Giro Directo	900161856	SONIA VALENCIA REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S	$ 367.753
116	Giro Directo	900196862	SOPORTE VITAL CALI SAS	$ 6.013.982
117	Giro Directo	813010996	U.A.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE	$ 61.472.276
118	Giro Directo	900562697	UCIKIDS SAS	$ 26.302.537
119	Giro Directo	900074359	UCIMED S A	$ 16.574.518
120	Giro Directo	900077651	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA NUTRICION Y ENDOSCO	$ 1.743.914
121	Giro Directo	832004115	UNIDAD MEDICA VILLA DE SAN DIEGO ORLUZ LIMITADA	$ 13.547.963
122	Giro Directo	830502498	UROMAR S.A.S	$ 8.112.109
123	Giro Directo	809011613	UROTOL PRECOOPERATIVA DE UROLOGOS DEL TOLIMA LT	$ 17.254.909
124	Giro Directo	900221363	VITA S.A.	$ 1.473.417
125	Anticipos Médicos	900042302	ADVANCED MEDICAL LINE S.A.	$ 7.236.600
126	Anticipos Médicos	860028026	AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S A	$ 13.706.001
127	Anticipos Médicos	444444477	ALEXION PHARMA INTERNATIONAL SARL .	$ 558.292
128	Anticipos Médicos	900767908	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS	$ 52.582.000
129	Anticipos Médicos	94533795	ALVARO HERNAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$ 448.849.800
130	Anticipos Médicos	800197601	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE SA	$ 749.544.353
131	Anticipos Médicos	900211998	AQUASALUD E U	$ 3.967.050
132	Anticipos Médicos	900620504	ASISTENCIA ODONTOLOGICA ORAL CENTER SAS	$ 6.228.639
133	Anticipos Médicos	829000768	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSO	$ 6.240.000
134	Anticipos Médicos	811036515	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 564.800
135	Anticipos Médicos	804001742	ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO	$ 38.665.048
136	Anticipos Médicos	800099886	ASOTAC SAN JOSE S.A	$ 947.674.525
137	Anticipos Médicos	816001182	AUDIFARMA S.A	$ 304.794.260
138	Anticipos Médicos	6894279	AUGUSTOS MENDEZ SANCHEZ	$ 16.920.000
139	Anticipos Médicos	900741253	AVANZAR IPS REHABILITACION Y HABILITACION SAS	$ 9.800.000
140	Anticipos Médicos	822005547	AYUDANDO A VIVIR E.A.T	$ 9.276.200
141	Anticipos Médicos	900425172	BIOMEDISYS COLOMBIA S.A.S	$ 165.750.000
142	Anticipos Médicos	900350685	C & O CIRUGIA PLASTICA ESTETICA RECONSTRUTIVA Y DEN	$ 41.591.187
143	Anticipos Médicos	14880305	CALIXTO RAFAEL HERRERA GOMEZ	$ 18.680.597
144	Anticipos Médicos	6886853	CARLOS ALBERTO SEBA DEL CASTILLO	$ 7.830.000
145	Anticipos Médicos	72199059	CARLOS DANIEL MERLANO NIEBLES	$ 7.380.000
146	Anticipos Médicos	91277229	CARLOS OMAR FIGUEREDO DIETTES	$ 37.231.789
147	Anticipos Médicos	811007144	CEDIMED SAS	$ 49.814.210
148	Anticipos Médicos	900726935	CENTRO DE ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS S.A	$ 1.889.000
149	Anticipos Médicos	900353451	CENTRO DE EPILESIA NEUROLOGICA SUEÑO S.A.S	$ 54.542.956
150	Anticipos Médicos	900626481	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN DIAGNOSTICO E IMAGENES	$ 120.863.158
151	Anticipos Médicos	900324373	CENTRO DE FOTOTERAPIA S.A.S	$ 2.019.600
152	Anticipos Médicos	891200638	CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE	$ 14.048.912
153	Anticipos Médicos	900328450	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES S.A.S	$ 53.457.460
154	Anticipos Médicos	900347736	CENTRO DE NEUROREHABILITACION JUNTOS LTDA	$ 5.849.600
155	Anticipos Médicos	900138386	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL XIMENA GONZALE	$ 3.174.159
156	Anticipos Médicos	900484594	CENTRO DE REHABILITANCION SONRISAS DEL GUAVIARE IP	$ 948.954
157	Anticipos Médicos	900124603	CENTRO DERMATOLOGICO DE CALI SA	$ 16.552.827
158	Anticipos Médicos	890316171	CENTRO ELECTRO AUDITIVO NACIONAL AL SERVICIO DE LA	$ 42.838.343
159	Anticipos Médicos	800219192	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E. S.A.	$ 7.890.063

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
160	Anticipos Médicos	900110992	CENTRO MEDICO QUIRURGICO LA RIVIERA S.A.S	$ 9.103.124
161	Anticipos Médicos	900771147	CENTRO NACIONAL DE ENFERMEDADES HUERFANAS Y LIN	$ 549.807.484
162	Anticipos Médicos	900253302	CENTRO TERAPEUTICO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO	$ 9.477.433
163	Anticipos Médicos	830502473	CENTRO UROLOGICO FOSCAL LTDA	$ 20.461.104
164	Anticipos Médicos	800168156	CF CENTRO DE FRACTURAS SA	$ 9.231.600
165	Anticipos Médicos	55301309	CLARA MILENA CAEZ PEREZ	$ 2.616.000
166	Anticipos Médicos	51975775	CLAUDIA PATRICIA AREVALO	$ 583.200
167	Anticipos Médicos	900597845	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	$ 80.879.823
168	Anticipos Médicos	890209698	CLINICA CHICAMOCHA SA	$ 887.238
169	Anticipos Médicos	900054837	CLINICA DE ALERGIAS Y TERAPEUTICAS ALTERNATIVAS FUN	$ 104.004.460
170	Anticipos Médicos	800074996	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	$ 40.321.308
171	Anticipos Médicos	860002541	CLINICA DE MARLY S.A.	$ 1.623.601.306
172	Anticipos Médicos	890320032	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S A	$ 115.128.450
173	Anticipos Médicos	814006170	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LTDA	$ 92.923.447
174	Anticipos Médicos	800046460	CLINICA INTEGRAL DE DOLOR S.A.S	$ 2.450.000
175	Anticipos Médicos	900244203	CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA	$ 30.801.051
176	Anticipos Médicos	900684525	CLINICA ODENTIS 24 HORAS SAS	$ 737.050
177	Anticipos Médicos	800139444	CLINICA OFTALMOLOGICA INTEGRAL LTDA	$ 27.054.309
178	Anticipos Médicos	800067316	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	$ 4.334.600
179	Anticipos Médicos	900442870	CLINICA ONCOLOGICA AURORA SAS	$ 27.507.574
180	Anticipos Médicos	800153463	CLINICA REVIVIR SA	$ 176.000.898
181	Anticipos Médicos	800012189	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S A	$ 542.692.319
182	Anticipos Médicos	890211722	CLINICA SAN PABLO S A	$ 25.940.819
183	Anticipos Médicos	830067791	COMERCIALIZADORA NARIALTEX SAS	$ 92.040.308
184	Anticipos Médicos	900361528	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA LOGISTICA FARMACEU	$ 33.990.800
185	Anticipos Médicos	900623141	COMISER SAS	$ 18.113.351
186	Anticipos Médicos	900272320	COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECI	$ 8.460.000
187	Anticipos Médicos	900281362	COMPAÑIA MASMEDICAL LTDA	$ 8.037.764
188	Anticipos Médicos	60295988	CONSUELO TOVAR TRIANA	$ 925.000
189	Anticipos Médicos	860013683	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	$ 2.075.808
190	Anticipos Médicos	822000327	COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META	$ 902.884.900
191	Anticipos Médicos	830502734	CORPORACION CARDYNAL	$ 1.401.800
192	Anticipos Médicos	900787087	CUIDADO EN FAMILIA SAS	$ 12.413.772
193	Anticipos Médicos	900556923	CUIDAMOS ASISTENCIA INTEGRAL SAS	$ 4.555.040
194	Anticipos Médicos	805016520	D IMAGEN SA	$ 9.774.578
195	Anticipos Médicos	809005982	DAR LTDA	$ 108.926.866
196	Anticipos Médicos	900010197	DERMACENTER S.A.S	$ 3.914.800
197	Anticipos Médicos	900624302	DIAGNOSTICO VASCULAR SAS	$ 5.444.711
198	Anticipos Médicos	860529890	DISORTHO S A	$ 273.004.788
199	Anticipos Médicos	823004940	DRUG STORE LTDA	$ 6.012.711
200	Anticipos Médicos	900483559	DUETICA S.A.S	$ 3.199.069
201	Anticipos Médicos	900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S	$ 65.839.160
202	Anticipos Médicos	844003225	EMPRESA SOCIA DEL ESTADO SALUD YOPAL	$ 3.558.225
203	Anticipos Médicos	800247350	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO	$ 7.310.697
204	Anticipos Médicos	800000370	ESCANOGRAFIA S.A.	$ 4.758.056
205	Anticipos Médicos	800082665	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	$ 141.424.322
206	Anticipos Médicos	900049160	FISIOCENTER EU IPS	$ 13.293.124
207	Anticipos Médicos	900049461	FISIOPRAXIS S.A.S. IPS	$ 9.744.387
208	Anticipos Médicos	900360363	FM MAXILOFACIAL DE CORDOBA IPS S.A.S	$ 5.184.000
209	Anticipos Médicos	900711885	FORRERO CIRUJANO S.A.S	$ 5.684.000
210	Anticipos Médicos	800097764	FUNDACION ALEJANDRITO CORAZON	$ 32.358.877
211	Anticipos Médicos	900271888	FUNDACION ALIANZA POR LA VIDA	$ 60.393.750
212	Anticipos Médicos	830507712	FUNDACION APRENDER A VIVIR	$ 9.096.500

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
213	Anticipos Médicos	900329351	FUNDACION CENTRO DE EXCELENCIA EN ENFERMEDADES	$ 1.200.000
214	Anticipos Médicos	900315104	FUNDACION COLONBIANA PARA LA PREVENCION Y TRATA	$ 12.888.766
215	Anticipos Médicos	900356106	FUNDACION DE SALUD MENTAL DEL VALLE	$ 7.337.804
216	Anticipos Médicos	900256612	FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL"FE	$ 5.381.380
217	Anticipos Médicos	900437541	FUNDACION FE SALUD Y PROYECTO SOCIAL	$ 47.824.204
218	Anticipos Médicos	800056153	FUNDACION INTEGRAR	$ 27.498.094
219	Anticipos Médicos	824003334	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA	$ 9.571.080
220	Anticipos Médicos	860076321	FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA	$ 13.132.500
221	Anticipos Médicos	900092912	FUNDACION NACIONAL DE TRASPLANTES	$ 17.880.000
222	Anticipos Médicos	900075758	GASTROQUIRURGICA SAS	$ 894.817.900
223	Anticipos Médicos	10547512	GILBERTO ERIQUE BENITEZ NARIÑO	$ 16.189.625
224	Anticipos Médicos	900038979	GLOBALDENTAL CENTER SAS	$ 4.591.856
225	Anticipos Médicos	900150525	GONZALEZ FLOREZ RADIOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.	$ 620.157.836
226	Anticipos Médicos	80242544	HARVEY MANOSALVA RANGEL	$ 32.390.721
227	Anticipos Médicos	805010997	HOLISTICA UNIDAD DE MEDICINA INTEGRAL S.A.S.	$ 991.102
228	Anticipos Médicos	900527395	HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS	$ 5.952.438
229	Anticipos Médicos	900053354	HORIZONTES ABA TERAPIA INTEGRAL LIMITADA	$ 229.505.152
230	Anticipos Médicos	800127648	HORUS GRUPO OFTALMOLOGICO S.A	$ 9.813.120
231	Anticipos Médicos	78747962	HUMBERTO ADOLFO ARAGON GONZALEZ	$ 18.305.672
232	Anticipos Médicos	900328461	IMPLANTES Y SERVICIOS ORTOPEDICOS DE NEIVA EU	$ 43.872.335
233	Anticipos Médicos	800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S A	$ 139.506.156
234	Anticipos Médicos	804006663	INGEMEDICAS SANTANDER LIMITADA.	$ 757.770
235	Anticipos Médicos	802012232	Instituto Colombiano de Neuropedagogía	$ 1.323.000
236	Anticipos Médicos	816007055	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO	$ 207.233.586
237	Anticipos Médicos	900341157	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA Y HEPATOLOGIA DEL	$ 17.381.755
238	Anticipos Médicos	860013874	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	$ 2.134.016.349
239	Anticipos Médicos	900305723	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL	$ 174.272.277
240	Anticipos Médicos	802014132	INSTITUTO DE TRANSPLANTE DE MEDULA DE LA COSTA	$ 129.938.200
241	Anticipos Médicos	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIA	$ 68.782.371
242	Anticipos Médicos	900359092	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL SAS	$ 52.864.844
243	Anticipos Médicos	900476563	INSTITUTO NEFROLOGICO DEL CHOCO SAS	$ 14.409.646
244	Anticipos Médicos	800212086	INSTITUTO UROLOGICO DEL NORTE SAS	$ 8.427.774
245	Anticipos Médicos	900150310	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS LTDA	$ 22.753.946
246	Anticipos Médicos	830033206	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S A	$ 9.373.578
247	Anticipos Médicos	900507949	INVERSIONES JOSEFINA RAMIREZ S.A.S	$ 19.095.051
248	Anticipos Médicos	800149169	IPS CLINICA JOSE A RIVAS S A	$ 2.150.047.584
249	Anticipos Médicos	900886925	IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA SAS	$ 28.429.800
250	Anticipos Médicos	900064578	IPS SERVIDOENSALUD S.A.S	$ 80.159.450
251	Anticipos Médicos	900145238	IPS UNIDAD MEDICA UROLOGICA DE NARINO SA	$ 110.239.163
252	Anticipos Médicos	900141894	JEM MEDICAL PRODUCTOS ESPECIALIZADOS LTDA	$ 34.017.410
253	Anticipos Médicos	10282303	JOHN PABLO MEZA BENAVIDES	$ 79.861.419
254	Anticipos Médicos	91489861	JORGE EDUARDO PAEZ GARCIA	$ 1.826.960
255	Anticipos Médicos	80765857	JORGE ENRIQUE VARGAS LARROTA	$ 2.653.665
256	Anticipos Médicos	14881210	José Luis Osorio Guzmán	$ 2.266.427
257	Anticipos Médicos	12991646	JOSE LUIS TIMANA ARCINIEGAS	$ 724.753
258	Anticipos Médicos	79144268	JUAN ARTURO DE LA SANTISIMA TRINIDAD SAN JUAN SAN	$ 54.483.060
259	Anticipos Médicos	92507174	JUAN LEONARDO CHADID BITAR	$ 14.550.000
260	Anticipos Médicos	860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	$ 81.634.785
261	Anticipos Médicos	860530892	LABET Y CIA LTDA	$ 1.688.750
262	Anticipos Médicos	800132674	LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S	$ 5.640.000
263	Anticipos Médicos	890111339	LABORATORIO PASTEUR S.A.	$ 4.286.031
264	Anticipos Médicos	900083061	LESPAT E.A.T	$ 5.198.084
265	Anticipos Médicos	891104402	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	$ 225.575.336

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
266	Anticipos Médicos	91257619	LUIS DANIEL BARAJAS BARAJAS	$ 23.701.260
267	Anticipos Médicos	63285032	MARIA PATRICIA OREJARENA DE NUÑEZ	$ 37.567.840
268	Anticipos Médicos	41493192	MARTHA ROZO COTES	$ 22.270.000
269	Anticipos Médicos	900253241	MEDICINA INTEGRAL DEL CAQUETA IPS EU	$ 62.700.690
270	Anticipos Médicos	811006478	MEDICINA NUCELAR-ALEJANDRO RIOS GONZALE	$ 9.081.114
271	Anticipos Médicos	900589109	MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTA SAS	$ 32.253.750
272	Anticipos Médicos	830066626	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	$ 53.971.652
273	Anticipos Médicos	830055758	Medihumana Colombia S.A	$ 112.234.696
274	Anticipos Médicos	830053755	MEDINISTROS SAS	$ 31.535.000
275	Anticipos Médicos	900526013	MEDINORTECUCUTA SAS	$ 35.724.082
276	Anticipos Médicos	900979320	MEDISFARMA FJ SAS	$ 398.196.650
277	Anticipos Médicos	31839645	MIRIAM JAZMIN VARGAS BERMUDEZ	$ 19.906.623
278	Anticipos Médicos	800228667	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	$ 31.655.592
279	Anticipos Médicos	900797064	NATIONAL CLINICS LOS NEVADOS S.A.S	$ 9.638.619
280	Anticipos Médicos	800005535	NEFROLOGOS ASOCIADOS	$ 10.878.000
281	Anticipos Médicos	900646332	NEUROAVANZAR SAS	$ 56.513.822
282	Anticipos Médicos	823003603	NEUROMED I.P.S. LTDA	$ 1.596.533
283	Anticipos Médicos	900734005	NEUROREHABILITACION IPS SAS	$ 2.172.990
284	Anticipos Médicos	900922979	NEUROSER IPS SAS	$ 145.070.700
285	Anticipos Médicos	1090367655	NORA LILIANA ESCALANTE JIMENEZ	$ 23.547.620
286	Anticipos Médicos	900686723	ODONTOMEDICOS GRIJALBA SAS	$ 28.361.327
287	Anticipos Médicos	860006626	OFTALMOS S A	$ 27.539.386
288	Anticipos Médicos	900406208	ORL SERVICIOS MEDICOS Y VARIOS SAS	$ 54.868.989
289	Anticipos Médicos	900309521	ORPROTEC CARIBE LTDA	$ 160.950.600
290	Anticipos Médicos	800175052	ORTHESICA LTDA. CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACI	$ 555.840
291	Anticipos Médicos	900584071	ORTOPEDICA SAN CARLOS MANIZALES SAS	$ 859.197
292	Anticipos Médicos	25876491	PATRICIA MILENA BELTRAN GALINDO	$ 810.000
293	Anticipos Médicos	830108238	PRECOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS EN CANCER CANS	$ 15.654.739
294	Anticipos Médicos	800250192	PRO DIAGNOSTICO SA	$ 2.744.801
295	Anticipos Médicos	900175990	RADIOLOGOS DEL PARQUE IPS S.A.	$ 3.484.534
296	Anticipos Médicos	16607034	RAUL HELI CORRAL PRADO	$ 1.459.682
297	Anticipos Médicos	900151845	REFUGIO NAZARETH E. U.	$ 16.665.030
298	Anticipos Médicos	13701081	RICARDO MARTINEZ GOMEZ	$ 40.236.320
299	Anticipos Médicos	900304417	SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL SALUD & SAS	$ 142.622.017
300	Anticipos Médicos	900141467	SALUD RENAL S.A.	$ 35.966.040
301	Anticipos Médicos	900459211	SALUD TERAPIA HOME CARE SAS	$ 8.260.880
302	Anticipos Médicos	900268120	SALUS GLOBAL PARTNERS GC SAS	$ 3.516.062.841
303	Anticipos Médicos	900425941	SANTUARIO MEDICAL CENTER S.A.S	$ 300.711.400
304	Anticipos Médicos	91261206	SAUL ARIEL BARRERA MUÑOZ	$ 6.551.270
305	Anticipos Médicos	900017916	SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB Y CIA LIMITADA	$ 820.832.607
306	Anticipos Médicos	900322565	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$ 8.340.000
307	Anticipos Médicos	800233471	SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS S.A.S. SERVIOFT	$ 12.946.760
308	Anticipos Médicos	810006843	SEVICIOS MEDICOS LA CAMELIA	$ 7.023.100
309	Anticipos Médicos	1125389	SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES INC	$ 11.659.921
310	Anticipos Médicos	900488328	SOCIEDAD CLINICA MEDICA CUIDADO HOSPITALARIO DOM	$ 32.553.452
311	Anticipos Médicos	900812655	SOL DE LOS ANDES COMUNIDAD TERAPEUTICA SAS	$ 74.843.517
312	Anticipos Médicos	900196862	SOPORTE VITAL CALI SAS	$ 131.691.775
313	Anticipos Médicos	800193653	SPECT MEDICINA NUCLEAR LIMITADA	$ 175.938.372
314	Anticipos Médicos	900346567	SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MED	$ 30.861.119
315	Anticipos Médicos	830066670	TALLER PSICOMOTRIZ CRISALIDA EU	$ 103.487.987
316	Anticipos Médicos	32769398	TATIANA MARIA GONZALEZ VARGAS	$ 2.264.400
317	Anticipos Médicos	900641654	TERAMED SAS	$ 1.323.336.479
318	Anticipos Médicos	42982067	TERESITA DE JESUS RAMIREZ TOBON	$ 11.467.258

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
319	Anticipos Médicos	900371943	TRALALA CENTRO DE ESTIMULACION ARTEISTICA S.A,S	$ 16.388.140
320	Anticipos Médicos	891200645	TRANSPORTADORES DE IPIALES S A	$ 10.253.848
321	Anticipos Médicos	890902875	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	$ 13.944.000
322	Anticipos Médicos	900318807	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA HEPATOLOGIA Y NUTRI	$ 1.068.000
323	Anticipos Médicos	900159889	UNIDAD DE ONCOLOAGIA HOSPITAL MANUEL URIBE ANGE	$ 8.527.807
324	Anticipos Médicos	900428960	UNIDAD MEDICA Y DE REHABILITACION INTEGRAL DEL CAC	$ 27.945.025
325	Anticipos Médicos	890208788	UNIDROGAS S A	$ 165.676.421
326	Anticipos Médicos	900400605	UNIFETAL S.A.S.	$ 42.380.168
327	Anticipos Médicos	900003016	UNION TEMPORAL INSER	$ 9.104.700
328	Anticipos Médicos	890503772	UNIOPTICA LTDA	$ 490.101.214
329	Anticipos Médicos	900039796	UNIR IPS LTDA UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION	$ 14.934.600
330	Anticipos Médicos	890984002	UNIVERSIDAD CES	$ 6.341.557
331	Anticipos Médicos	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 11.403.680
332	Anticipos Médicos	900131820	UROLOGOS Y GINECOLOGOS DE COLOMBIA SA	$ 109.069.239
333	Anticipos Médicos	900126199	VALORES INMOBILIARIOS HG SA	$ 5.973.980
334	Anticipos Médicos	900161062	VIDA MEDICA LTDA	$ 3.054.272
335	Anticipos Médicos	814001933	VIVIR LTDA	$ 28.755.656
336	Anticipos Médicos	900508998	WORLD MEDICAL DEVICES S.A.S	$ 10.223.556
337	Anticipos Médicos	802004504	YEPES RESTREPO & CIA S EN C	$ 261.594.494
338	Embargos Judiciales	43512211	ADRIANA CALDERO PALACIO	$ 679.717
339	Embargos Judiciales	41532117	ANA CECILIA SILVA MORENO	$ 200.000
340	Embargos Judiciales	16708096	ANGELA N MONZON	$ 152.574
341	Embargos Judiciales	52980501	ANGELICA ROCIO CAMARGO GALINDO	$ 81.344
342	Embargos Judiciales	16647271	ARMANDO ECHEVERRY	$ 113.020
343	Embargos Judiciales	900124833	ARPECA LTDA	$ 27.698.089
344	Embargos Judiciales	42897684	Beatriz Regina Martínez Caviedes	$ 558.753
345	Embargos Judiciales	60253408	BELEN LACRUZ VILLAMIZAR	$ 670.000
346	Embargos Judiciales	19080874	BERNAL LISANDRO	$ 260.130
347	Embargos Judiciales	800140949-6	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	$ 109.441
348	Embargos Judiciales	892399989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CESAR CONFACESA	$ 67.907
349	Embargos Judiciales	1215359	CARLOS EDUARDO ARISTIZABAL GARCIA	$ 1.619.157
350	Embargos Judiciales	70123146	CARLOS HERNAN LOPEZ CORREA	$ 79.398
351	Embargos Judiciales	29756610	CARMEN ROSA ORDONEZ L	$ 85.038
352	Embargos Judiciales	900338377	CEDMI IPS LTDA	$ 800.000
353	Embargos Judiciales	812002299	CLINICA CORSALUD S.A	$ 375.000
354	Embargos Judiciales	830501250	CLINICA LAURA CAROLINA LTDA	$ 185.510
355	Embargos Judiciales	890208758	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	$ 57.265.314
356	Embargos Judiciales	821003463	CLINICA OFTALMOLOGICA DE TULUA LTDA	$ 299.900
357	Embargos Judiciales	29435636	DIANA PAOLA BERMUDEZ PEREZ	$ 70.327
358	Embargos Judiciales	800144752	DOMA SA	$ 406.082
359	Embargos Judiciales	800014918	E S E HOSPITAL ERASMO MEOZ	$ 61.275.969
360	Embargos Judiciales	5416628	EDULFO RODRIGUEZ TAMARA	$ 64.593
361	Embargos Judiciales	807008842	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORO	$ 128.713
362	Embargos Judiciales	800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO S	$ 5.834.464
363	Embargos Judiciales	891180026	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 9.528.804
364	Embargos Judiciales	900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	$ 196.978
365	Embargos Judiciales	63507483	ESMERALDA FRANCO NAVARRO	$ 151.407.989
366	Embargos Judiciales	51695561	ESPERANZA PAZOS GOMEZ	$ 316.627
367	Embargos Judiciales	830054076	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	$ 22.550.676
368	Embargos Judiciales	41415067	FLOR MARÍA GOMEZ SOTO	$ 1.900.000
369	Embargos Judiciales	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	$ 3.503.536.374
370	Embargos Judiciales	900223749	FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PIL	$ 26.743
371	Embargos Judiciales	890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	$ 176.998

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
372	Embargos Judiciales	52888245	HASBLEIDY MONTOYA GUERRERO	$ 72.864
373	Embargos Judiciales	800231215	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 262.122
374	Embargos Judiciales	890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES ESE	$ 6.320.342
375	Embargos Judiciales	32758771	JAZMIN E ESTRADA B	$ 120.396
376	Embargos Judiciales	1023902935	JEINMI YURLEY PACHECO AVILEZ	$ 80.000
377	Embargos Judiciales	71214931	JERSON DANIEL OSORIO	$ 368.858
378	Embargos Judiciales	71214391	JERSON DANIEL OSORIO PEREZ	$ 1.887.818
379	Embargos Judiciales	16788259	JHON MARIO BRAVO	$ 122.127
380	Embargos Judiciales	71213816	JORGE ELIECER MONSALVE	$ 250.000
381	Embargos Judiciales	13821514	JOYA PEDRO	$ 673.258
382	Embargos Judiciales	10090687	JUAN NORBERTO ZULUAGA OSORIO	$ 180.000
383	Embargos Judiciales	71976133	JUNA ALEJANDRO GIRALDO SANCHEZ	$ 141.226
384	Embargos Judiciales	900122875	LABORATORIO NATURAL HELL EU	$ 159.016
385	Embargos Judiciales	37826113	LAURA CLEMENCIA ROJAS PARRA	$ 1.620.734
386	Embargos Judiciales	29439972	LENA RODRIGUEZ SOLARTE MI	$ 85.325
387	Embargos Judiciales	41330803	LEONOR VERA MORALES	$ 700.000
388	Embargos Judiciales	19239750	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	$ 4.000.000
389	Embargos Judiciales	29186389	LUZ ELENA MOLINA M	$ 80.833
390	Embargos Judiciales	42053651	LUZ MARINA ARIAS ESCOBAR	$ 80.000
391	Embargos Judiciales	21360611	MARGARITA TERESA DE TABORDA DE POSADA Y	$ 400.000
392	Embargos Judiciales	41629433	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ	$ 200.000
393	Embargos Judiciales	43539217	MARIA ISABEL PELAEZ MEJIA	$ 475.000
394	Embargos Judiciales	51965216	MARTHA YANETH HERNANDEZ ZAPATA	$ 2.500.000
395	Embargos Judiciales	830072940	MARYLAND INVERSIONES LTDA	$ 57.864
396	Embargos Judiciales	94351400	MAURICIO ALEJANDRO HOYOS RODRIGUEZ	$ 141.226
397	Embargos Judiciales	71734880	MENDOZA GOMEZ ELKIN	$ 124.719
398	Embargos Judiciales	38221809	NOHORA ELSA SILVA P	$ 530.542
399	Embargos Judiciales	52394543	NOHORA PATRICIA JIMENEZ GOMEZ	$ 300.000
400	Embargos Judiciales	16757490	ORDONEZ G JAIR	$ 84.824
401	Embargos Judiciales	17133815	PEDRO GABRIEL MORENO VARGAS	$ 159.545
402	Embargos Judiciales	980691	REINALDO CORONADO	$ 216.850
403	Embargos Judiciales	31167671	RUEDA MAYOR ADRIANA	$ 179.188
404	Embargos Judiciales	17194042	SALVADOR PARDO RODRIGUEZ	$ 160.000
405	Embargos Judiciales	899999086	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	$ 165.060
406	Embargos Judiciales	800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$ 6.735.867
407	Embargos Judiciales	832000464	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LT	$ 175.000
408	Embargos Judiciales	8114305	YACID HUMBERTO RIZZO BAUTISTA	$ 82.208
409	Embargos Judiciales	32840418	YOLANDA DE LA HOZ	$ 929.600
410	Embargos Judiciales	31862982	YOLANDA OSORIO FORERO	$ 163.336
411	Deudores Varios - Cobro	900772053	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS S	$ 9.453.081
412	Deudores Varios - Cobro	800215908	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A	$ 5.128.394
413	Deudores Varios - Cobro	860048656	FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL FUNDONAL	$ 299.999
414	Deudores Varios - Cobro	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIA	$ 9.648.000
415	Deudores Varios - Cobro	800149169	IPS CLINICA JOSE A RIVAS S A	$ 5.700.000
416	Deudores Varios - Cobro	900377847	IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS	$ 50.000
417	Deudores Varios - Cobro	830109997	OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS	$ 21.108.000
418	Deudores Varios - Cobro	900628294	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTES SAS	$ 330.662
419	Consejo de Estado	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 3.493.385.216
420	Intereses Consejo de Estado	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 5.519.265.556
421	Embargos Consejo de Estado	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 8.015.502.374
422	Recobros No Pos Contributiv	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 9.743.313.391

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
423	Recobros No Pos Contributiv	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 2.915.142.624
424	Venta Intangible	890102768	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	$ 50.000.000.000
Total				$ 125.755.529.042

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-D: Derechos Incorporables- Titulos ejecutivos - Cartera

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
1	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	$ 5.963.482
2	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 609.662.851
3	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 1.067.310
4	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 141.471.929
5	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 5.871.083
6	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$ 6.706.995.205
7	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 3.010.926.502
8	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 4.617.741
9	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 19.881.614
10	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$ 1.778.642
11	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 41.314.798
12	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 12.796.443
13	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA1	$ 2.254.072.643
14	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892000148	DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.072.982
15	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	$ 10.063.578.322
16	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800114312	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	$ 14.615.766.873
17	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	$ 117.838.280
18	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE S	$ 42.410.134
19	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	$ 21.304.357
20	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 69.070.440
21	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	899999114	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	$ 2.745.434.271
22	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892399999	GOBERNACION DEL CESAR	$ 1.227.897
23	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	$ 19.114.953
24	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	$ 3.724.988.023
25	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891280001	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑ	$ 19.306.212
26	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTI	$ 10.728.232.960
27	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890480126	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLI	$ 3.502.770
28	Recobros ARL	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 32.798.072
29	Recobros ARL	800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICAN	$ 763.398
30	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890000864	ALCALDIA DE GENOVA	$ 4.874.252
31	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890201900	ALCALDIA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	$ 18.356.011
32	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100532	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO	$ 18.525.100
33	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890309611	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA-DARIEN	$ 11.829.892
34	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891901109	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE	$ 14.895.583
35	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800031075	ALCALDIA MUNICIPAL DE MISTRATO	$ 3.373.028
36	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094755	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	$ 430.100
37	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999318	ALCALDIA MUNICIPAL ZIPAQUIRA	$ 137.761
38	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890399046	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	$ 18.065.778
39	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890503233	MINUCIPIO DE MUTISCUA	$ 172.602
40	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801132	MUNICIPIO DE AGUADAS	$ 12.704.312
41	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480022	MUNICIPIO DE APIA	$ 26.407.711
42	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801142	MUNICIPIO DE ARANZAZU	$ 4.968.940
43	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	$ 1.924.317
44	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891901019	MUNICIPIO DE ARGELIA	$ 2.127.495
45	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900945	MUNICIPIO DE BOLIVAR	$ 171.273.181
46	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	$ 12.329.883
47	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900660	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	$ 19.135.078
48	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999172	MUNICIPIO DE CHIA ALCALDIA	$ 371.548
49	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801133	MUNICIPIO DE CHINCHINA	$ 2.931.070
50	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099236	MUNICIPIO DE CONVENCION	$ 12.963.039
51	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800013237	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	$ 54.802
52	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100514	MUNICIPIO DE DAGUA	$ 8.396.283
53	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100518	MUNICIPIO DE EL AGUILA	$ 7.378.555
54	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 182.760
55	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801144	MUNICIPIO DE FILADELFIA	$ 4.377.082
56	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501404	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	$ 68.169
57	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480025	MUNICIPIO DE GUATICA	$ 51.676
58	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 47.304.770
59	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100521	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	$ 14.303.867
60	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890680026	MUNICIPIO DE LA MESA	$ 47.285

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
61	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180155	MUNICIPIO DE LA PLATA	$ 25.263.290
62	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800073475	MUNICIPIO DE LA VEGA (CUN)	$ 43.005.979
63	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100524	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	$ 26.161.462
64	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480027	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	$ 1.399.420
65	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890502611	MUNICIPIO DE LOURDES	$ 3.989.491
66	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890802505	MUNICIPIO DE MANZANARES	$ 5.366.655
67	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801135	MUNICIPIO DE NEIRA	$ 35.584.580
68	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	$ 309.594
69	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890210948	MUNICIPIO DE OIBA	$ 40.559.962
70	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801141	MUNICIPIO DE PALESTINA	$ 3.779.518
71	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480031	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	$ 417.801
72	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800172206	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	$ 1.655.658
73	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480032	MUNICIPIO DE QUINCHIA	$ 263.730
74	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890204646	MUNICIPIO DE RIONEGRO CONCEJO MUNICIPAL	$ 28.925.250
75	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900289	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	$ 18.828.319
76	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	810001998	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CALDAS	$ 1.591.023
77	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 2.884.915.828
78	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480034	MUNICIPIO DE SANTUARIO	$ 21.917.703
79	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099263	MUNICIPIO DE SARDINATA	$ 635.601
80	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900985	MUNICIPIO DE TORO	$ 1.625.912
81	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	$ 97.486
82	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999385	MUNICIPIO DE UBALA	$ 223.442
83	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100529	MUNICIPIO DE ULLOA	$ 16.145.441
84	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801152	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	$ 10.391.050
85	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099819	MUNICIPIO PARAMO	$ 1.544.099
86	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099102	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA UNION	$ 931.246
87	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891801362	ALCADIA DE OTANCHE	$ 67.763
88	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094466	ALCALDIA CANDELARIA	$ 653.104
89	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890504612	ALCALDIA DE ABREGO	$ 3.623.577
90	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	812001675	ALCALDIA DE COTORRA	$ 2.404.096
91	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890204802	ALCALDIA DE GIRON	$ 23.530.405
92	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891855200	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL	$ 2.101.807
93	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180176	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	$ 8.873.934
94	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800102891	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA	$ 2.664.641
95	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890481149	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	$ 5.145.971
96	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180022	ALCALDIA MUNICIPAL GARZON	$ 9.045.890
97	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890503373	ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO	$ 3.683.608
98	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800075537	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 1.450.138
99	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	$ 117.569
100	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	$ 206.323.367
101	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE S	$ 2.939.473
102	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	$ 12.904.577
103	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890106291	MUINICIPIO DE SOLEDAD	$ 213.216.809
104	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800475	MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA	$ 42.055
105	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180139	MUNICIPIO DE AGRADO	$ 749.501
106	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	$ 41.561.543
107	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	$ 984.112
108	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	839000360	MUNICIPIO DE ALBANIA	$ 46.845
109	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890981732	MUNICIPIO DE AMAGA	$ 1.959.309
110	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891500725	MUNICIPIO DE ARGELIA	$ 130.288
111	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480254	MUNICIPIO DE ARJONA	$ 1.545.614
112	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	818000395	MUNICIPIO DE ATRATO	$ 56.199
113	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680055	MUNICIPIO DE BAGADO	$ 911.883
114	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800095589	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	$ 173.913
115	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890980445	MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	$ 143.780
116	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890206033	MUNICIPIO DE BARBOSA (SANT)	$ 33.102.524
117	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	$ 114.136
118	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	$ 79.110
119	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	$ 65.737
120	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096739	MUNICIPIO DE BUENAVISTA (COR)	$ 1.665.430
121	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094462	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	$ 1.019.378
122	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096740	MUNICIPIO DE CANALETE	$ 1.107.816
123	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890981107	MUNICIPIO DE CARACOLI	$ 1.587.675
124	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096744	MUNICIPIO DE CERETE	$ 40.563
125	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200740	MUNICIPIO DE CHALAN	$ 147.813
126	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096750	MUNICIPIO DE CHIMA	$ 353.867
127	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892300815	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	$ 138.791
128	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800254481	MUNICIPIO DE CICUCO	$ 41.057

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
129	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280032	MUNICIPIO DE COROZAL	$ 4.798.416
130	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	823003543	MUNICIPIO DE COVEÑAS	$ 12.070.355
131	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800013237	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	$ 1.529.949
132	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	825000134	MUNICIPIO DE DIBULLA	$ 959.148
133	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680061	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	$ 1.015.522
134	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480022	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	$ 18.570.471
135	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	823002595	MUNICIPIO DE EL ROBLE	$ 290.299
136	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800039803	MUNICIPIO DE EL ZULIA	$ 3.508.045
137	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180132	MUNICIPIO DE ELIAS	$ 157.302
138	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 50.753
139	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892170008	MUNICIPIO DE FONSECA	$ 331.282
140	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800049826	MUNICIPIO DE GALERAS	$ 452.677
141	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800061313	MUNICIPIO DE GUARANDA	$ 161.452
142	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800255101	MUNICIPIO DE HATONUEVO	$ 59.054
143	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 115.998.436
144	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	$ 7.342.322
145	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680067	MUNICIPIO DE ITSMINA	$ 322.579
146	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800069901	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	$ 19.810.529
147	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	825000676	MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	$ 43.254
148	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892099234	MUNICIPIO DE LA MACARENA	$ 274.780
149	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800050331	MUNICIPIO DE LA UNION (SU)	$ 192.286
150	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680281	MUNICIPIO DE LLORO	$ 163.527
151	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096761	MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	$ 618.727
152	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890103003	MUNICIPIO DE LURUACO	$ 4.777.113
153	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	$ 115.511.557
154	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	$ 27.284.127
155	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280057	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	$ 3.976.877
156	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890114335	MUNICIPIO DE MALAMBO	$ 24.822.352
157	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800019218	MUNICIPIO DE MANATI	$ 1.469.420
158	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	$ 234.238
159	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892301761	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR	$ 90.714
160	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800136458	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	$ 957.224
161	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800095466	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	$ 844.057
162	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890206696	MUNICIPIO DE MATANZA	$ 39.801
163	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	818000941	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	$ 89.429
164	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096762	MUNICIPIO DE MOMIL	$ 582.325
165	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480643	MUNICIPIO DE MOMPOS	$ 478.036
166	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096763	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	$ 82.584
167	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 134.642
168	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892201296	MUNICIPIO DE MORROA	$ 461.862
169	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	$ 699.605
170	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680075	MUNICIPIO DE NOVITA	$ 49.983
171	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099425	MUNICIPIO DE NUNCHIA	$ 973.522
172	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 772.865
173	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200312	MUNICIPIO DE PALMITO	$ 117.708
174	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	$ 8.943.107
175	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890506116	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 44.913
176	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094457	MUNICIPIO DE PIOJO	$ 213.745
177	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	$ 76.109.441
178	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096765	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	$ 57.424
179	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	$ 761.324
180	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800076751	MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO	$ 8.125.002
181	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN EN REESTRUCTURACION	$ 543.991
182	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800466	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	$ 83.080
183	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800229887	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	$ 910.316
184	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096770	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	$ 749.467
185	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891200513	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	$ 931.514
186	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096772	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	$ 2.891.484
187	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800079162	MUNICIPIO DE PURISIMA	$ 610.998
188	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680011	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 32.312.260
189	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780052	MUNICIPIO DE REMOLINO	$ 38.471
190	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890103962	MUNICIPIO DE REPELON	$ 1.359.732
191	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115007	MUNICIPIO DE RIOHACHA	$ 15.893.532
192	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180040	MUNICIPIO DE RIVERA	$ 9.840.952
193	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890115982	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	$ 3.327.493
194	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094844	MUNICIPIO DE SABANALARGA (A)	$ 13.815.491
195	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	$ 59.872
196	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280054	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	$ 672.297

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
197	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096804	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	$ 2.644.713
198	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO	$ 882.573
199	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 121.300.625
200	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115179	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 259.615
201	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800037175	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 1.675.086
202	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200591	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	$ 854.103
203	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800252922	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	$ 152.740
204	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200592	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	$ 460.173
205	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280063	MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SU)	$ 321.052
206	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096805	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	$ 2.437.775
207	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800095785	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	$ 4.228.639
208	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780056	MUNICIPIO DE SANTA ANA	$ 49.628
209	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800103318	MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	$ 978.928
210	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$ 947.615
211	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891201645	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	$ 299.612
212	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100747	MUNICIPIO DE SINCE	$ 1.401.375
213	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	$ 840.542
214	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890116159	MUNICIPIO DE SUAN	$ 1.425.559
215	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280061	MUNICIPIO DE SUCRE (SU)	$ 2.113.900
216	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680081	MUNICIPIO DE TADO	$ 210.807
217	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096626	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	$ 97.744
218	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800012873	MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 7.519.422
219	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180181	MUNICIPIO DE TERUEL	$ 143.512
220	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800070682	MUNICIPIO DE TIBU	$ 3.867.075
221	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100751	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	$ 1.974.078
222	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800053552	MUNICIPIO DE TUBARA	$ 2.486.709
223	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	$ 89.552
224	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	$ 135.116
225	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094378	MUNICIPIO DE USIACURI	$ 2.798.454
226	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890205677	MUNICIPIO DE VELEZ	$ 8.222.170
227	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800054249	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	$ 361.410
228	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115198	MUNICIPIO DE VILLANUEVA (G)	$ 131.471
229	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892099173	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	$ 75.735
230	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO	$ 2.654.167
231	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890203688	MUNICIPIO DEL SOCORRO	$ 2.572.001
232	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096605	MUNICIPIO LA PAZ	$ 120.019
233	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800102912	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	$ 596.010
234	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890000613	TESORERIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA	$ 695.963
235	Cartera Cápita Subsidiado	28422388	BERTHA MONSALVE DE GARCIA	$ 19.690.398
236	Cartera Cápita Subsidiado	830106376	CORPORACION IPS SALUDCOOP	$ 110.446.199
237	Cartera Cápita Subsidiado	890203242	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GIRON	$ 278.396.398
238	Cartera Cápita Subsidiado	890802036	E S E HOSPITAL SAN MARCOS	$ 1.465.090
239	Cartera Cápita Subsidiado	890204360	E S E SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER	$ 317.999.763
240	Cartera Cápita Subsidiado	891411665	E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BA	$ 148.359.676
241	Cartera Cápita Subsidiado	890801699	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 121.717.228
242	Cartera Cápita Subsidiado	890001824	E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA PIJAO QUINDIO	$ 174.456.295
243	Cartera Cápita Subsidiado	891900356	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER	$ 233.925.250
244	Cartera Cápita Subsidiado	813005295	EMPRE SOCIAL ESTADO MPAL MANUEL C	$ 211.655.793
245	Cartera Cápita Subsidiado	829001846	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERME	$ 78.086.719
246	Cartera Cápita Subsidiado	813005265	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA O	$ 184.343.412
247	Cartera Cápita Subsidiado	900129296	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAYETANO MARIA	$ 111.354.737
248	Cartera Cápita Subsidiado	900283194	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD	$ 272.225.131
249	Cartera Cápita Subsidiado	804006936	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE	$ 604.846.921
250	Cartera Cápita Subsidiado	807004352	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	$ 4.112.463.454
251	Cartera Cápita Subsidiado	860023878	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO S	$ 239.557.063
252	Cartera Cápita Subsidiado	804016365	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARM	$ 121.754.191
253	Cartera Cápita Subsidiado	890805203	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERC	$ 110.694.111
254	Cartera Cápita Subsidiado	890000600	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISE	$ 633.910.470
255	Cartera Cápita Subsidiado	900192428	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CAR	$ 7.021.105
256	Cartera Cápita Subsidiado	807008842	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONA	$ 262.350.234
257	Cartera Cápita Subsidiado	807008857	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONA	$ 125.163.123
258	Cartera Cápita Subsidiado	800099124	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 226.397.422
259	Cartera Cápita Subsidiado	891408918	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 278.592.653
260	Cartera Cápita Subsidiado	891408747	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 171.174.131
261	Cartera Cápita Subsidiado	890501019	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUA	$ 268.078.936
262	Cartera Cápita Subsidiado	891401643	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PED	$ 474.978.163
263	Cartera Cápita Subsidiado	800191101	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VIC	$ 222.183.327
264	Cartera Cápita Subsidiado	891411663	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA M	$ 1.761.139.411

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
265	Cartera Cápita Subsidiado	816005003	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	$ 2.598.355.013
266	Cartera Cápita Subsidiado	800193490	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO STA ANA NIVEL 1	$ 182.572.280
267	Cartera Cápita Subsidiado	900066345	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	$ 104.150.694
268	Cartera Cápita Subsidiado	807008824	ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO	$ 155.988.892
269	Cartera Cápita Subsidiado	900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	$ 57.820.120
270	Cartera Cápita Subsidiado	890802223	ESE HOSPITAL SAN BERNARDO	$ 217.031.245
271	Cartera Cápita Subsidiado	800160400	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	$ 87.885.424
272	Cartera Cápita Subsidiado	890801517	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	$ 316.522.149
273	Cartera Cápita Subsidiado	807008827	ESE HOSPITAL SUR ORIENTAL	$ 154.994.988
274	Cartera Cápita Subsidiado	813002872	ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA	$ 60.674.713
275	Cartera Cápita Subsidiado	891900732	HOSPITAL DE KENNEDDY	$ 191.993.135
276	Cartera Cápita Subsidiado	891380070	HOSPITAL DEL ROSARIO	$ 236.865.356
277	Cartera Cápita Subsidiado	821003143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEV	$ 147.196.189
278	Cartera Cápita Subsidiado	810001392	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MA	$ 191.780.827
279	Cartera Cápita Subsidiado	891900343	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE RO	$ 198.119.631
280	Cartera Cápita Subsidiado	815001140	HOSPITAL DIVINO NINO	$ 198.797.010
281	Cartera Cápita Subsidiado	890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES ESE	$ 10.177.786
282	Cartera Cápita Subsidiado	890801026	HOSPITAL FELIPE SUAREZ	$ 377.332.455
283	Cartera Cápita Subsidiado	891900367	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE	$ 95.268.142
284	Cartera Cápita Subsidiado	890305496	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS	$ 409.636.580
285	Cartera Cápita Subsidiado	891902036	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ DE ULLOA	$ 86.128.747
286	Cartera Cápita Subsidiado	890680032	HOSPITAL LOCAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	$ 251.202.984
287	Cartera Cápita Subsidiado	891401308	HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA	$ 87.285.809
288	Cartera Cápita Subsidiado	891900481	HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LOS	$ 294.858.118
289	Cartera Cápita Subsidiado	860020094	HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DEL CO	$ 220.282.773
290	Cartera Cápita Subsidiado	890680027	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIA	$ 375.827.326
291	Cartera Cápita Subsidiado	890306950	HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	$ 10.899.948
292	Cartera Cápita Subsidiado	890000905	HOSPITAL PIO X	$ 505.727.745
293	Cartera Cápita Subsidiado	891901101	HOSPITAL PIO XII	$ 177.755.771
294	Cartera Cápita Subsidiado	815000316	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOC	$ 841.690.927
295	Cartera Cápita Subsidiado	890701718	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO	$ 352.714.284
296	Cartera Cápita Subsidiado	890706823	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	$ 267.742.103
297	Cartera Cápita Subsidiado	821000831	HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ ESE	$ 286.855.564
298	Cartera Cápita Subsidiado	890001006	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESU	$ 172.382.601
299	Cartera Cápita Subsidiado	860015929	HOSPITAL SALAZAR-VILLETA	$ 349.805.009
300	Cartera Cápita Subsidiado	890701715	HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 621.847.122
301	Cartera Cápita Subsidiado	800182136	HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E	$ 108.381.990
302	Cartera Cápita Subsidiado	890801944	HOSPITAL SAN ANTONIO VILLAMARIA	$ 908.706.879
303	Cartera Cápita Subsidiado	891900650	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	$ 274.062.650
304	Cartera Cápita Subsidiado	801002325	HOSPITAL SAN CAMILO	$ 80.860.530
305	Cartera Cápita Subsidiado	890801274	HOSPITAL SAN CAYETANO	$ 173.424.828
306	Cartera Cápita Subsidiado	890707059	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE E.S.E.	$ 968.999.055
307	Cartera Cápita Subsidiado	890312380	HOSPITAL SAN JORGE- DARIEN	$ 505.084.235
308	Cartera Cápita Subsidiado	891901745	HOSPITAL SAN JOSE	$ 185.395.672
309	Cartera Cápita Subsidiado	810001159	HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE C	$ 124.078.026
310	Cartera Cápita Subsidiado	890801035	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	$ 230.915.407
311	Cartera Cápita Subsidiado	890801562	HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA	$ 453.739.533
312	Cartera Cápita Subsidiado	890700967	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL	$ 150.033.753
313	Cartera Cápita Subsidiado	890706067	HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBA	$ 181.442.115
314	Cartera Cápita Subsidiado	890701459	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TO	$ 454.054.462
315	Cartera Cápita Subsidiado	890801989	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	$ 73.272.351
316	Cartera Cápita Subsidiado	890801758	HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	$ 392.423.570
317	Cartera Cápita Subsidiado	890203563	HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	$ 73.713.676
318	Cartera Cápita Subsidiado	800099860	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	$ 594.065.060
319	Cartera Cápita Subsidiado	891901082	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	$ 25.508.629
320	Cartera Cápita Subsidiado	899999151	HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA	$ 84.093.720
321	Cartera Cápita Subsidiado	891409025	HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO	$ 141.325.547
322	Cartera Cápita Subsidiado	890801235	HOSPITAL SAN RAFEL RISARALDA	$ 181.264.754
323	Cartera Cápita Subsidiado	890001605	HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO EM	$ 255.044.304
324	Cartera Cápita Subsidiado	890000671	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 458.002.718
325	Cartera Cápita Subsidiado	890001098	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 237.330.260
326	Cartera Cápita Subsidiado	890802218	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 402.273.502
327	Cartera Cápita Subsidiado	891401777	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 293.747.268
328	Cartera Cápita Subsidiado	891480036	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 672.581.943
329	Cartera Cápita Subsidiado	891409017	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - APIA	$ 145.528.060
330	Cartera Cápita Subsidiado	890000448	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - GENOVA	$ 209.156.839
331	Cartera Cápita Subsidiado	890700901	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE	$ 326.867.088
332	Cartera Cápita Subsidiado	891412126	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO	$ 106.044.125

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
333	Cartera Cápita Subsidiado	890000400	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MO	$ 11.401.394
334	Cartera Cápita Subsidiado	809005719	HOSPITAL SAN VICENTE E S E	$ 236.095.528
335	Cartera Cápita Subsidiado	800134339	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL SALENTO	$ 190.828.998
336	Cartera Cápita Subsidiado	891900414	HOSPITAL SANTA ANA - BOLIVAR	$ 163.428.944
337	Cartera Cápita Subsidiado	891410661	HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA RISARALDA	$ 103.508.617
338	Cartera Cápita Subsidiado	890701010	HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL	$ 127.362.475
339	Cartera Cápita Subsidiado	891901123	HOSPITAL SANTA CRUZ TRUJILLO	$ 182.110.781
340	Cartera Cápita Subsidiado	891901158	HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	$ 52.361.474
341	Cartera Cápita Subsidiado	800084206	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU	$ 84.317.995
342	Cartera Cápita Subsidiado	805027289	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL E	$ 64.100.757
343	Cartera Cápita Subsidiado	805027261	RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL	$ 104.038.316
344	Cartera Cápita Subsidiado	805027287	RED DE SALUD DEL NORTE ESE H J	$ 42.490.440
345	Cartera Cápita Subsidiado	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DE	$ 148.765.903
346	Cartera Cápita Subsidiado	805027338	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE	$ 30.025.145
347	Cartera Cápita Subsidiado	801001440	RED SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	$ 1.119.771.235
348	Cartera Cápita Subsidiado	13701081	RICARDO MARTINEZ GOMEZ	$ 67.330.031
349	Cartera Cápita Subsidiado	813010996	U.A.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE	$ 319.602.707
350	SGP - Sistema General de Participaciones	890702369	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	$ 3.412.023
351	SGP - Sistema General de Participaciones	800253167	CENTRO DE ATENCION Y REHABILITACION E.S.E.CA	$ 956.473
352	SGP - Sistema General de Participaciones	900128655	Centro De Salud Funes Empresa Social Del Estado	$ 804.917
353	SGP - Sistema General de Participaciones	814006632	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	$ 580.474
354	SGP - Sistema General de Participaciones	900122524	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE CARTAGO ESE	$ 566.526
355	SGP - Sistema General de Participaciones	814006689	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL LUIS ACOSTA ESE	$ 2.570.452
356	SGP - Sistema General de Participaciones	819004503-2	CENTRO DE SALUD ZAPAYAN E.S.E	$ 234.811
357	SGP - Sistema General de Participaciones	832007272	CENTRODE SALUD DE FOSCA ESE	$ 65.311
358	SGP - Sistema General de Participaciones	892099149-0	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 291.209
359	SGP - Sistema General de Participaciones	812002993	E S E CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	$ 5.018.216
360	SGP - Sistema General de Participaciones	829003945	E S E CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA	$ 312.052
361	SGP - Sistema General de Participaciones	891200248	E S E HOSPITAL CLARITA SANTOS	$ 4.438.805
362	SGP - Sistema General de Participaciones	892280033	E S E HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SINCELEJO	$ 11.263.102
363	SGP - Sistema General de Participaciones	890203242	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GIRON	$ 2.293.980
364	SGP - Sistema General de Participaciones	812001846	E.S.E CAMU DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDI	$ 420.437
365	SGP - Sistema General de Participaciones	891411665	E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BA	$ 384.039
366	SGP - Sistema General de Participaciones	890905097	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA MU	$ 3.375.865
367	SGP - Sistema General de Participaciones	802013023	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA M	$ 18.938.955
368	SGP - Sistema General de Participaciones	800138311	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	$ 3.201.873
369	SGP - Sistema General de Participaciones	890906346	E.S.E Hospital San Fernando	$ 603.145
370	SGP - Sistema General de Participaciones	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	$ 1.689.370
371	SGP - Sistema General de Participaciones	802007798	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAP	$ 3.165.172
372	SGP - Sistema General de Participaciones	819001107	E.S.E. Hospital Alejandro Maestre Sierra	$ 10.012.495
373	SGP - Sistema General de Participaciones	891201845	E.S.E. HOSPITAL PIO XII	$ 31.580.573
374	SGP - Sistema General de Participaciones	800068653	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE	$ 2.555.024
375	SGP - Sistema General de Participaciones	800202398	E.S.E. HOSPITAL SAN MIGUEL OLAYA	$ 932.437
376	SGP - Sistema General de Participaciones	891900356	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER	$ 3.480.254
377	SGP - Sistema General de Participaciones	900196347	EMPRESA DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISEI	$ 1.589.764
378	SGP - Sistema General de Participaciones	804015127	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE- SA	$ 1.110.086
379	SGP - Sistema General de Participaciones	900211468	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO	$ 3.888.252
380	SGP - Sistema General de Participaciones	891501104	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TA	$ 339.740
381	SGP - Sistema General de Participaciones	892115347-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE NAZA	$ 12.563.928
382	SGP - Sistema General de Participaciones	843000009	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTA	$ 252.450
383	SGP - Sistema General de Participaciones	890202066	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRA	$ 920.264
384	SGP - Sistema General de Participaciones	800138968	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRE	$ 332.900
385	SGP - Sistema General de Participaciones	890981817	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA INMA	$ 10.162.347
386	SGP - Sistema General de Participaciones	900048040	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL D	$ 427.252
387	SGP - Sistema General de Participaciones	890103025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL D	$ 990.605
388	SGP - Sistema General de Participaciones	806006414	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL D	$ 28.639.952
389	SGP - Sistema General de Participaciones	819004347-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL S	$ 87.967
390	SGP - Sistema General de Participaciones	806008270-2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL S	$ 5.558.222
391	SGP - Sistema General de Participaciones	802006728	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JES	$ 1.654.129
392	SGP - Sistema General de Participaciones	900061048	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL 1	$ 27.452.583
393	SGP - Sistema General de Participaciones	800114286	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAN	$ 2.326.345
394	SGP - Sistema General de Participaciones	800204497	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 190.555
395	SGP - Sistema General de Participaciones	891855719	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 668.160
396	SGP - Sistema General de Participaciones	890980828	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUA	$ 976.648
397	SGP - Sistema General de Participaciones	890203436	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUA	$ 1.380.667
398	SGP - Sistema General de Participaciones	890680025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAF	$ 216.650
399	SGP - Sistema General de Participaciones	890980367	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAF	$ 248.350
400	SGP - Sistema General de Participaciones	890905193	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VIC	$ 6.021.148

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
401	SGP - Sistema General de Participaciones	891180268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS	$ 10.790.585
402	SGP - Sistema General de Participaciones	800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS	$ 74.274
403	SGP - Sistema General de Participaciones	900146010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	$ 538.628
404	SGP - Sistema General de Participaciones	804015920	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA	$ 1.372.466
405	SGP - Sistema General de Participaciones	900145579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	$ 1.557.163
406	SGP - Sistema General de Participaciones	822006051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVCIOS	$ 3.626.180
407	SGP - Sistema General de Participaciones	900167616-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO DE	$ 3.070.328
408	SGP - Sistema General de Participaciones	900145585	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ES	$ 65.328
409	SGP - Sistema General de Participaciones	806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA	$ 575.834
410	SGP - Sistema General de Participaciones	819002551	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	$ 8.343.244
411	SGP - Sistema General de Participaciones	900160887	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	$ 3.567.519
412	SGP - Sistema General de Participaciones	846001669	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	$ 7.221.408
413	SGP - Sistema General de Participaciones	811013792	ESE Hospital Antonio Roldan Betancur	$ 538
414	SGP - Sistema General de Participaciones	813007875	ESE HOSPITAL GUADALUPE	$ 3.756.521
415	SGP - Sistema General de Participaciones	800037244	ESE HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	$ 4.193.390
416	SGP - Sistema General de Participaciones	890982113	ESE HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA	$ 51.434
417	SGP - Sistema General de Participaciones	819001796	ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	$ 3.284.525
418	SGP - Sistema General de Participaciones	891180232	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO TARQUI	$ 7.887.989
419	SGP - Sistema General de Participaciones	846001620	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	$ 236.823
420	SGP - Sistema General de Participaciones	800212070	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	$ 2.207.960
421	SGP - Sistema General de Participaciones	806007343	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	$ 18.072.679
422	SGP - Sistema General de Participaciones	800160400	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	$ 733.936
423	SGP - Sistema General de Participaciones	807008827	ESE HOSPITAL SUR ORIENTAL	$ 739.185
424	SGP - Sistema General de Participaciones	900145588	ESE OCCIDENTE	$ 150.983
425	SGP - Sistema General de Participaciones	800061765	HOSP SRA PERPETUO SOCORRO	$ 18.471.605
426	SGP - Sistema General de Participaciones	892300358	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	$ 2.303.969
427	SGP - Sistema General de Participaciones	891380055	HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE	$ 499.715
428	SGP - Sistema General de Participaciones	890701543	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANOS	$ 6.348.062
429	SGP - Sistema General de Participaciones	900004059	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIA	$ 1.546.472
430	SGP - Sistema General de Participaciones	819001269	HOSPITAL DE CHIBOLO E.S.E	$ 7.030.329
431	SGP - Sistema General de Participaciones	824000469	HOSPITAL EL SOCORRO E.S.E.	$ 59.424
432	SGP - Sistema General de Participaciones	890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES ESE	$ 6.224.834
433	SGP - Sistema General de Participaciones	819002025	HOSPITAL ESE SANTANDER HERRERA	$ 9.752.252
434	SGP - Sistema General de Participaciones	890702080	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ	$ 2.841.786
435	SGP - Sistema General de Participaciones	837000286	HOSPITAL GUACHUCAL EMPRESA SOCIAL DEL EST	$ 2.987.408
436	SGP - Sistema General de Participaciones	899999161	HOSPITAL HABACUC CALDERON	$ 1.766.557
437	SGP - Sistema General de Participaciones	832000029	HOSPITAL HILARIO LUGO	$ 9.943.840
438	SGP - Sistema General de Participaciones	891200679	HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	$ 9.780.513
439	SGP - Sistema General de Participaciones	891380184	HOSPITAL LOCAL CANDELARIA	$ 836.964
440	SGP - Sistema General de Participaciones	819003599	HOSPITAL LOCAL DE SABANAS DE SAN ANGEL	$ 196.431
441	SGP - Sistema General de Participaciones	892000458	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN EMPRESA SOCIA	$ 12.367.172
442	SGP - Sistema General de Participaciones	822001570	HOSPITAL LOCAL I NIVEL ESE FUENTE DE ORO	$ 408.556
443	SGP - Sistema General de Participaciones	890700694	HOSPITAL MARIA INMACULADA	$ 6.741.516
444	SGP - Sistema General de Participaciones	890500810	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	$ 3.044.572
445	SGP - Sistema General de Participaciones	890981690	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	$ 593.953
446	SGP - Sistema General de Participaciones	890703266	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	$ 2.588.649
447	SGP - Sistema General de Participaciones	860020094	HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DEL CO	$ 933.594
448	SGP - Sistema General de Participaciones	800101022	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE BARRA	$ 168.488
449	SGP - Sistema General de Participaciones	890680027	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIA	$ 1.275.698
450	SGP - Sistema General de Participaciones	809001159	HOSPITAL RAMON ARANA	$ 870.383
451	SGP - Sistema General de Participaciones	815000316	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOC	$ 2.712.877
452	SGP - Sistema General de Participaciones	890706823	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	$ 1.470.062
453	SGP - Sistema General de Participaciones	891200445	HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 500.145
454	SGP - Sistema General de Participaciones	891200543	HOSPITAL SAN CARLOS ESE	$ 568.156
455	SGP - Sistema General de Participaciones	800130625	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	$ 4.154.453
456	SGP - Sistema General de Participaciones	890707059	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE E.S.E.	$ 7.304.437
457	SGP - Sistema General de Participaciones	824000425	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	$ 1.194.288
458	SGP - Sistema General de Participaciones	890700967	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL	$ 51.873.403
459	SGP - Sistema General de Participaciones	824000450	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E.	$ 2.197.847
460	SGP - Sistema General de Participaciones	824000472	HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	$ 705.737
461	SGP - Sistema General de Participaciones	890801989	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	$ 98.109
462	SGP - Sistema General de Participaciones	860024766	HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES E.S.E	$ 419.863
463	SGP - Sistema General de Participaciones	891380046	HOSPITAL SAN ROQUE	$ 2.282.038
464	SGP - Sistema General de Participaciones	890704495	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	$ 476.965
465	SGP - Sistema General de Participaciones	890802628	HOSPITAL SAN SIMON	$ 241.050
466	SGP - Sistema General de Participaciones	800218979	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	$ 47.421.461
467	SGP - Sistema General de Participaciones	890000400	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MO	$ 1.157.442
468	SGP - Sistema General de Participaciones	891901123	HOSPITAL SANTA CRUZ TRUJILLO	$ 775.200

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
469	SGP - Sistema General de Participaciones	800163519	HOSPITALSAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DE	$ 4.966.247
470	SGP - Sistema General de Participaciones	891982129	HTAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA ANTIOQUIA	$ 11.010.388
471	SGP - Sistema General de Participaciones	892300226-1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION	$ 189.366
472	SGP - Sistema General de Participaciones	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$ 1.393.398
473	SGP - Sistema General de Participaciones	805027338	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE	$ 146.100
474	SGP - Sistema General de Participaciones	814001594	SEÑOR DE LOS MILAGROS ESE	$ 95.864
475	SGP - Sistema General de Participaciones	842000144	UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SENORA	$ 548.811
476	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 112.792.745.696
477	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 20.777.566.901
478	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 11.635.984.282
479	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 3.358.319.960
480	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 18.315.924.104
481	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 12.629.327.884
482	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 8.061.380.480
483	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 2.065.749.805
484	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 16.066.080.955
485	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 21.204.082.145
486	Negociación Laudo Garante	900328323	MIOCARDIO S A S	$ 11.864.500.000
487	Negociación Laudo Garante	900458312	SERVICIO AEREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTA	$ 11.864.500.000
488	Negociación Laudo Garante	830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	$ 11.864.500.000
489	Negociación Laudo Garante	800210375	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTD	$ 11.864.500.000
490	Negociación Laudo Garante	900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	$ 11.864.500.000
491	Negociación Laudo Garante	899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSP SAN JOSE	$ 11.864.500.000
492	Negociación Laudo Garante	860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIO	$ 11.864.500.000
493	Negociación Laudo Garante	900098476	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO	$ 11.864.500.000
494	Negociación Laudo Garante	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	$ 11.864.500.000
495	Negociación Laudo Garante	900389726	FUNDACION SAINT	$ 11.864.500.000
496	Negociación Laudo Garante	830037741	FUNDACION LEONOR GOELKEL	$ 11.864.500.000
497	Negociación Laudo Garante	901087751	PRESTMED SAS	$ 11.864.500.000
498	Negociación Laudo Garante	900328323	MIOCARDIO S A S	$ 15.522.151.967
499	Negociación Laudo Garante	900458312	SERVICIO AEREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTA	$ 15.522.151.967
500	Negociación Laudo Garante	830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	$ 15.522.151.967
501	Negociación Laudo Garante	800210375	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTD	$ 15.522.151.967
502	Negociación Laudo Garante	900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	$ 15.522.151.967
503	Negociación Laudo Garante	899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSP SAN JOSE	$ 15.522.151.967
504	Negociación Laudo Garante	860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIO	$ 15.522.151.967
505	Negociación Laudo Garante	900098476	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO	$ 15.522.151.967
506	Negociación Laudo Garante	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	$ 15.522.151.967
507	Negociación Laudo Garante	900389726	FUNDACION SAINT	$ 15.522.151.967
508	Negociación Laudo Garante	830037741	FUNDACION LEONOR GOELKEL	$ 15.522.151.967
509	Negociación Laudo Garante	901087751	PRESTMED SAS	$ 15.522.151.967
Total				$ 651.360.627.793

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-E: Recursos Disponibles

RECURSOS DISPONIBLES ENTREGADOS POR EL LIQUIDADOR					
No.	No. Cuenta Bancaria	Entidad	Tipo de cuenta	Estado	Valor
1	205397862	Banco de Bogotá	Corriente	Activas	$ 20.944.644.877,96
2	205109093	Banco de Bogotá	Corriente	Activas	$ 1.595.209.908,15
3	50300875101	Coomeva	Corriente	Embargado	$ 10.056,00
Total					$ 22.539.864.842,11

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 3-Contratos Cedidos

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL
CONTRATOS CEDIDOS DEFENSA JUDICIALES	14	$ 549.260.300
VIGILANCIA JUDICIAL	1	$ 45.000.000
CONTRATOS CEDIDOS DE PROCESOS JURIDICOS ESPECIALES EN	7	$ 952.500.000
ARRENDAMIENTOS	4	$ 687.451.993
CONECTIVIDAD	3	$ 122.510.000
VIGILANCIA	1	$ 9.847.200
SUMINISTRO PAPELERIA	1	$ 10.000.000
INTERNET	1	$ 6.407.770
PROCESO APOYO TECNOLOGICO SALUD PF	1	$ 1.830.450.112
TOTAL	33	$ 4.213.427.375

CONTRATOS CEDIDOS DEFENSA JUDICIALES				
No.	Concepto	Tercero	Periodo	Valor
1	800060349-3	GESTION LEGAL SAS	6 meses	$ 55.000.000
2	79.397.911	ALFONSO SEPULVEDA GALEANO	6 meses	$ 34.000.000
3	36.726.707	URSULA LLANOS PABON	6 meses	$ 27.000.000
4	900894757-7	CONSULTORÍAS EXTERNAS SAS	6 meses	$ 36.735.300
5	60.362.694	MARTHA PATRICIA LOBO	6 meses	$ 18.500.000
6	91.529.826	EIMAR REYNEL RAMÍREZ CACUA	6 meses	$ 32.325.000
7	52.898.840	KAREN IVETTE SANCHEZ SALAMANCA	12 meses	$ 102.000.000
8	24.338.535	KARLA JOHANNA GONZÁLEZ PÉREZ	6 meses	$ 30.000.000
9	900816843-1	ARIAS ARAGONÉZ & ASESORES ASOCIADOS SAS	6 meses	$ 44.000.000
10	1.057.579.799	ANDREA PAOLA SÁNCHEZ PALACIO	6 meses	$ 18.000.000
11	901.387.499	ROCHA & ABOGADOS ASOCIADOS EXPERTOS EN DERECHO MÉDICO Y LABORAL S.A.S. (R & A SAS)	6 meses	$ 22.000.000
12	1.098.784.257	MELISSA SUÁREZ OSSA	12 meses	$ 72.000.000
13	900253759-1	ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S	6 meses	$ 25.200.000
14	34.043.774	LISSY CIFUENTES SÁNCHEZ	6 meses	$ 32.500.000
Total				$ 549.260.300

VIGILANCIA JUDICIAL				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	830070346-3	LITIGAR PUNTO COM SAS	1 mes	$ 45.000.000
Total				$ 45.000.000

CONTRATOS CEDIDOS DE PROCESOS JURIDICOS ESPECIALES EN CURSO				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	900640328	RIVEROS ABOGADOS SAS-DEMANDA UT ECSAS HEON	Indeterminado	$ 167.000.000
2	19464445	JOSE JOAQUIN BERNAL-CONSEJO DE ESTADO	Indeterminado	$ 535.500.000
3	19464445	JOSE JOAQUIN BERNAL-PROCESOS RECOBROS SUBSIDIADO ARMENIA	Indeterminado	$ 50.000.000
4	1144027084	PABLO MALAGON CAJIAO - CARTERA	Indeterminado	Indeterminado
5	52708461	JOHANNA LIZZETH SALAS GOMEZ - CARTERA	Indeterminado	Indeterminado
6	830093298	SANABRIA Y ANDRADE ABOGADOS S.A.S. - DEFENSA PROCESO LAUDO ARBITRAL	Indeterminado	Indeterminado
7		OTROS PROCESOS	Indeterminado	$ 200.000.000
Total				$ 952.500.000

ARRENDAMIENTOS				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	900990416-1	GRUPO ACERA S.A.S	1 mes	$ 35.000.000
2	900171311-3	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	1 mes	$ 32.957.943
3	900.604.496	GRUPO TIEDOT S.A.S.	12 meses	$ 480.000.000
4	805.000.427-1	COOMEVA EPS S.A EN LIQUIDACIÓN	6 meses	$ 139.494.050
Total				$ 687.451.993

CONECTIVIDAD				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	830117028-0	HEON HEALTH ON LINE S.A. - Servicios especializados de arrendamiento de software	1 mes	$ 54.000.000
2	830117028-0	HEON HEALTH ON LINE S.A. - Almacenamiento 80 teras procesos históricos de recobros y procesos judiciales	1 mes	$ 38.760.000
3	890206351-5	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A	1 mes	$ 29.750.000
Total				$ 122.510.000

VIGILANCIA				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	900427997-6	BIAKO SEGURIDAD LTDA	1 mes	$ 9.847.200
Total				$ 9.847.200

SUMINISTRO PAPELERIA				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	830122370-5	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	1 mes	$ 10.000.000
Total				$ 10.000.000

INTERNET				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1		INTERNET	Indeterminado	$ 6.407.770
Total				$ 6.407.770

PROCESO APOYO TECNOLOGICO SALUD PF				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	901005789-3	HEON MEDICAL SOLUTIONS SAS	6 meses	$ 1.830.450.112
Total				$ 1.830.450.112

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 4. Procesos Judiciales

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1	201300240	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA ROSMIRA MUÑOZ MONTOYA JORGE ALFREDO SIERRA MUÑOZ MARIA ROSMINI PRECIADO DAZA	CAFESALUD EPS SA, S DIRECCION DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
2	201300663	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	CAMILO ANDRES RINCON ESPINAL LUZ ENEIDA ESPINAL TOBON	CAFESALUD EPS SA, MUNICIPIO DE MEDELLIN CLINICA DEL SUR SA DR. DIEGO HUMBERTO LOPEZ ZAPATA
3	201300917	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	YULI XIOMARA GOMEZ CASTAÑEDA LIZA YOHANNA GOMEZ CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA, METROSALUD COMFAMA EPS CLINICA ESPECIALIZADA EMMSA
4	201301084	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	LUIS FERNANDO CHALARCA CARDONA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESE METROSALUD
5	201300855	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	LUIS FERNANDO SIERRA RAMIREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
6	201301092	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	JERSON DANIEL OSORIO PEREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,
7	201300449	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	GLORIA ESTELLY ALVAREZ ZAPATA, CRISTEL CAMILA ALVAREZ ZAPATA	CAFESALUD EPS SA,
8	201100748	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	MARIA NAZARETH MAZO JARAMILLO	CAFESALUD EPS SA, CORPORACION IPS SALUDCOOP, DR. JUAN MARIO FRANCO MEJIA
9	202100413	JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	ANA CELINA MONTOYA
10	201401102	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE MEDELLIN, NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
11	201601029	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CESAR AUGUSTO HOYOS PIEDRAHITA	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
12	201900151	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA IRENE GARCES ZAPATA / SONIA AMPARO BENITEZ MONTOYA	IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
13	201900421	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	INES ROCIO CANO URIBE	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
14	201601208	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUIS FERNANDO MESA HENAO	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
15	201601089	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	GILDARDO AGUDELO MONSALVE	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, IPS CAMACOL, SALUDCOOP EN LIQUIDACION, INSTITUTO AUXILIAR DE COOPERATIVSMO GPP SERVICIOS INTEGRALES.
16	201601151	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	SANDRA PATRICIA ESCOBAR OBANDO	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
17	201600755	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	MEDELLIN	YULI ANDREA PINO MUÑOZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,
18	DCC2-020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
19	201601053	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	ELIZABETH VELASQUEZ OLARTE	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, EPS SA CRUZ BLANCA EPS.
20	201601146	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MONICA GIRALDO MORENO	SALUDCOOP EPS, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD EPS SA, COODAN, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN.
21	201601150	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA URREA CASTRILLON	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
22	201601159	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	MARTHA LINETH MEJIA VILLEGAS	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
23	201601117	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARISOL BARRERA ARCILA	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
24	201601131	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLARA CECILIA GONZALEZ PATIÑO	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
25	201601086	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	NORMA CONSTANZA ZULUAGA ALZATE	SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA, COMFAMILIAR, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
26	201601470	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	ANA BEATRIZ GOMEZ CARMONA	IAC GPP CRUZ BLANCA BOGOTA, IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
27	201601133	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIBEL ORTIZ ACOSTA	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
28	201601183	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ANA LUCIA BALLESTAS GOMEZ	IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
29	201601064	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LINA MARIA BETANCOURT MESA	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
30	201601048	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA LOURDES ARROYAVE CAÑAS	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION PENDIENTE FIJAR FECHA DE AUDIENCIA
31	201601381	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LINA CLAUDIA CARVAJAL CASTRO	IAC GPP CRUZ BLANCA BOGOTA, IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
32	201601254	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CELY HAYDEE MISAS LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
33	201601326	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	OLGA LUCIA VALLEJO ECHEVERRI	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
34	201601084	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ADRIANA MARIA RESTREPO CARDENAS	IAC GPP CRUZ BLANCA BOGOTA, IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
35	201601071	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LEILA PATRICIA LOZANO GUBBAY	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
36	201601161	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARITZABEL CASTRILLON OTALVARO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EN LIQUIDACION, CAMACOL COODAN, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELIN
37	201900297	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ROSALBINA PINTO FIGUEROA	CAFESALUD EPS SA, EPS., IAC GPP CRUZ BLANCA, IAC GPP SALUDCOOP, CRUIZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CAMACOL COODAN, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN.
38	201601192	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	YAMILES LERMA HERNANDEZ	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION E INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP
39	201601077	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA CHICA OSORIO	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS Y SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION
40	201601196	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ANA MILENA BLANDON TOBON	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS Y SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION
41	201601106	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	GLORIA LEONOR CABRERA GAMEZ	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS Y SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION
42	201600746	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	TUNJA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
43	201600747	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	TUNJA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
44	201300062	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
45	201300152	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	OSCAR CALDERON SERNA	CAFESALUD EPS SA, CLINICA GENERAL DEL NORTE, EL DR. ITALO ARMELA, JOSE ALEJANDRO COBA LARA, MARCO PACHECO DOMINGUEZ, WILMER ORTIZ, VICTOR DIAZ Y EDUARDO MACIAS.
46	201200018	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	EDGAR LUIS BAYUELO BARCASNEGRAS, RUTH PEREZ BARRIOS	CAFESALUD EPS SA, S. A.
47	201100070	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CARLOS VARGAS MOLINA	CLINICA DEL MAR SA, CAFESALUD EPS SA, PEDRO TURBAY BURGOS Y SERVIR ATLANTICO SA
48	201100047	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	LILIANA PATRICIA TATIS LLANOS, ALCIDES DE JESUS GIRALDO VALENCIA, FELIPE JARAMILLO TATIS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP IPS ,
49	201100493	JUZGADO 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ARPECA LTDA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
50	201600360	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MABEL LUZ PRECIADO VALDEZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
51	201600314	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	TOMASA ISABEL PACHECO PERTUZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
52	201600343	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	INGRID ESTHER RICO CRUZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
53	201600324	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ANA MERCADO BELEÑO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC SALUDCOOP, ESIMED, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC SERVICIOS INTEGRALES.
54	201600382	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	DILIA ROSA VILLANUEVA PERREZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
55	201600486	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ENAI RHENALS PAJARO	CAFESALUD EPS SA, HERMANAS FRANCISCANAS DE MARIA AUXILIADORA
56	201600397	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RUBY ESTHER ISAACS ROMERO.	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
57	201500345	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DULIS ESTHER VALLE AMARIS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
58	201700362	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	RIOHACHA	IPS A INMAJAWAYUU	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
59	201600535	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
60	201300042	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AUDORA GUERRERO RODRIGUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
61	201300154	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SANDRA ESPERANZA CONTRERAS RIVERA	CAFESALUD EPS SA
62	201300277	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LUIS ALIRIO ALFONSO JIMENEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
63	J-2016-0425	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ADRIANA PATRICIA VARON	CAFESALUD EPS SA
64	200400189	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION
65	200700724	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
66	201800091	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
67	201700393	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION
68	201800101	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
69	201800152	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
70	PRF201200047	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION CRUZ BLANCA EPS SALUDCOOP EPS ACEMI COLMEDICA EPS COOMEVA EPS FAMISANAR EPS SALUD TOTAL EPS SOS EPS SUSALUD EPS SANITAS EPS COMPENSAR EPS COMFENALCO ANTIOQUIA EPS COMFENALCO VALLE EPS HUMANA VIVIR EPS JUAN MANUEL DIAZ GRANADOS FERNANDO ROBLEDO QUIJANO
71	201100762	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL	BOGOTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	CAFESALUD EPS SA
72	201200198	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	CAFESALUD EPS SA
73	201505483	FISCALIA 104 SECCIONAL - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ESTAFA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ALVARO HERNANDEZ ORTIZ

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
74	201414139	FISCALIA 119 SECCIONAL - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - TARDIA ABREVIADO - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	RAUL GONZALEZ SACHICA
75	201512713	FISCALIA 414 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	HENRY DURAN GARCIA
76	201512657	FISCLIA 169 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	HENRY DURAN GARCIA
77	201422795	FISCALIA 63 ESPECIALIZADO	BOGOTA	SALUDCOOP EPS O.C, CAFESALUD EPS S.A E IAC GESTION ADMINISTRATIVA	JAVIER OSWALDO GONZALEZ CHALA
78	201603387	FISCALIA 62 LOCAL, CASA DE JUSTICIA - SUBA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	BEATRIZ LUCIA ARANZAZU
79	201300161	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - SECCION TERCERA	BOGOTA	ALEXANDER SASTOQUE GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
80	201600344	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
81	201600507	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
82	201800686	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
83	201600527	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
84	201900571	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
85	200900301	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA	BOGOTA	JHON FREDY RUBIO BORDA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
86	200800110	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION PRIMERA ORAL	BOGOTA	DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
87	200900137	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION PRIMERA	BOGOTA	FRANCISCO BASILIO ARTEAGA BENAVIDES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
88	201800382	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION CONSORCIO SAYP UT NUEVO FOSYGA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
89	201200470	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA	BOGOTA	LUIS ALFONSO BEDOYA ALVAREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
90	200700496	JUZGADO 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA PAULA GUARIN CHICACAUSA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
91	201200553	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	INGRID DEL MAR REUTERH Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
92	201300693	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	WILLIAM SILVA SERNA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
93	201400564	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL	BOGOTA	LUISA FERNANDA ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
94	201200536	JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA LORENA CABALLERO LONDOÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
95	201501008	JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FREDY RICARDO SALCEDO PERILLA Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
96	201400516	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARCO ANTONIO TORRES ARDILA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
97	201400304	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARMEN ELENA VALDERRAMA NIÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
98	201200537	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	ENA PAOLA QUITIAN OSMA TEMILDA OSMA MILENA OSMA LUIS GABRIEL MUNCA RODRIGUEZ
99	201400104	JUZGADO 1 TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GLORIA YANETH RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
100	201400336	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
101	201300517	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HILDA ROSA VASQUEZ OCHOA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
102	201300373	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA	GACHETA	MARIA EMPERATRIZ ROMERO BAQUERO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
103	201300707	JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA MYRIAM OROZCO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
104	201200399	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARISOL CARRASCO PULIDO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
105	201400237	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	URBINDA VASQUEZ DE GUTIERREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
106	200700192	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIEGO BUITRAGO GIRALDO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
107	201500025	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ELVIA ARROYAVE DE CARDONA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
108	201200386	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	NELSON GIOVANNY BERNAL GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
109	200900340	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BAUDILIO SICUARIZA LEON	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
110	201100015	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	GUSTAVO GARCIA CARDENAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
111	201200461	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	NELSON ALEXANDER GARZON BERNARDITA BEDPYA VILLEGAS JUAN ESTEBAN HERNANDEZ ZAMORANO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
112	201100013	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA NELLY HENAO MORALES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
113	201100340	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA	GACHETA	DAGOBERTO DIAZ COLLAZOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
114	200900244	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	DANIEL OSORIO CONTRERAS LUZ DARY CASTAÑO PEREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
115	201400332	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	MAGDA ELCY SALAZAR ARISTIZABALY OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
116	201200562	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AGUSTIN CONSUEGRA SANTAMARIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
117	201500759	JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RITA RODRIGUEZ SANDOVAL RICARDO GRANADOS RODRIGUEZ MARTHA JOHANNA GRANADOS RODRIGUEZ RUBEN DARIO GRANADOS RODRIGUEZ MONICA GRANADOS RODRIGUEZ YURI	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
118	201600304	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RICHARD DANNY GARCIA MORALES Y OTROS	CAFESALUD EPS S.A. CLINICA SANTA BIBIANA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
119	201700422	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
120	201500631	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
121	201600569	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
122	201400084	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARMEN ROSA SUAREZ MOLANO Y OTOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
123	201700516	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E. (AHORA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.)	CAFESALUD EPS SA
124	J-2014-2851	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CAFESALUD EPS SA
125	J-2015-1109	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LISSETTE OCAMPO DAVILA	CAFESALUD EPS SA
126	J-2014-2038	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GUILLERMO ALBERTO SOLARTE LINDO	CAFESALUD EPS SA
127	J-2014-1879	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CELIA HERLINDA YATE VEGA	CAFESALUD EPS SA
128	J-2015-1477	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALBA LUCIA RUIZ NAVARRETE	CAFESALUD EPS SA
129	J-2015-0347	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	REINALDO CHACON MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA
130	J-2015-1192	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO IVAN DIAZ	CAFESALUD EPS SA
131	J-2016-0169	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VICTOR MANUEL VARGAS VELASCO	CAFESALUD EPS SA
132	J-2016-0254	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MAURICIO ALEJANDRO QUINTERO BLANCO	CAFESALUD EPS SA
133	J-2014-2306	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
134	J-2014-2832	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GRUPO RIO PLATA SAS	CAFESALUD EPS SA
135	201101043	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
136	201100059	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	MARCELA RAMIREZ SARMIENTO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
137	201600335	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
138	201400865	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A.	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
139	201700305	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
140	200900260	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA	BOGOTA	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
141	202100412	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
142	20100962	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
143	201600674	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
144	201200415	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL	BOGOTA	ANDREA MONSALVE TRIANA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
145	J-2014-2317	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACERCASA SAS	CAFESALUD EPS SA
146	J-1130	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANANIAS AREVALO DIAZ	CAFESALUD EPS SA
147	J-1254	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA DELFINA RUBIANO DE CALDERON (QEPD)	CAFESALUD EPS SA
148	J-1435	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JORGE ENRIQUE REINA CARO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
149	J-2014-2179	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IVETTE ANDREA DIAZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
150	J-2014-2285	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HUMARN STAFF S.A.S	CAFESALUD EPS SA
151	J-1458	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESPERANZA LONDOÑO GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
152	J-1733	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO RODRIGO LOPEZ VASQUEZ	CAFESALUD EPS SA
153	J-2014-2481	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSULTORIA VITAL S.A.S	CAFESALUD EPS SA
154	201600419	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BERLIZ JULIANA GONZALEZ MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
155	201500644	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	CLINICA SAN PABLO S.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
156	201600304	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AURORA GIL SANDOVAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
157	201400062	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ARELIS MENDEZ PRADA Y FRANKLIN ANTONIO PALACIOS MURILLO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
158	201500410	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YULI PAOLA PEREZ ULLOA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
159	201501210	JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JORGE ENRIQUE MUNAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
160	201600230	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	NAYITH TRESPALACIOS CASTRO E INGRID FUENTES BARROS	CAFESALUD EPS SA, IAC SALUDCOOP, ESIMED, BIOIMAGEN, SALUDCOOP EPS, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
161	201601314	CONSEJO DE ESTADO - SECRETARIA GENERAL	BOGOTA	ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO	CAFESALUD EPS SASUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
162	201600504	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HAIDIVE TOVAR GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
163	201600367	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARITZA GARCIA MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
164	201500007	HOSPITAL SANTA CLARA	BOGOTA	HOSPITAL SANTA CLARA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
165	201500408	HOSPITAL SANTA CLARA	BOGOTA	HOSPITAL SANTA CLARA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
166	J-2016-0587	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GIOVANY ENRIQUE AGUILAR SALINAS	CAFESALUD EPS SA
167	J-2016-0067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEMPORALES UNO A BOGOTA	CAFESALUD EPS SA
168	J-2016-1167	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DEISSY CAROLINA CADENA	CAFESALUD EPS SA
169	J-2016-0863	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ALEJANDRO GARCIA	CAFESALUD EPS SA
170	J-2016-0911	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RODULFA APARICIO DE APARICIO	CAFESALUD EPS SA
171	J-2016-0985	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ENRIQUE GOMEZ CASTRO	CAFESALUD EPS SA
172	J-2016-1144	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MABEL SORAYA BARRERTO MORENO	CAFESALUD EPS SA
173	201800585	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	DERWIN RAFAEL VALDERRAMA Y OTROS
174	201600897	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	MARIA MORELIA ORTIZ CARO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CAFESALUD EPS S.A.
175	201600472	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MESTIL DANIELA CAMPO VALARDE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
176	201500837	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YURI ANGELICA SABOGAL CAVIEDES	CAFESALUD EPS SA
177	J-2016-1439	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUROS LTDA	CAFESALUD EPS SA
178	J-2016-1216	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JESUS ORLANDO VILLAMIZAR CONTRERAS	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
179	201631660	FISCALIA 414 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	IAC GESTION ADMINISTRATIVA
180	201612759	FISCALIA 240 SECCIONAL - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	HEON HEALTH ON LINE S.A., IAC GESTION ADMINISTRATIVA E IAC JURISALUD
181	201614192	FISCALIA 24 ESPECIALIZADA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ORTHOHAND S.A.S
182	201620428 - 20166110	FISCALIA 76 SECCIONAL UNIDAD DE ORDEN ECONOMICO	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	PERSONA INDETERMINADA
183	201618062	FISCALIA 239 SECCIONAL - INV. JUD. - INTERVENCION TARDIA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	IAC JURISALUD
184	201622732	FISCALIA 211 SECCIONAL - ADMON PUBLICA - INTERVENCION TARDIA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	MARIA EUGENIA TAMAYO
185	201629328	POR DEFINIR	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	VICTOR HUGO GUAMANTICO OJEDA
186	201900373	JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
187	201600320	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA MARCELA MANRIQUE OSORIO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
188	201600415	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA PATRICIA TORRES REINA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
189	201700254	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDWIN FABIAN GARCIA GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
190	201600301	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
191	201600126	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YODIRMA CASARA LASSO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
192	201600223	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ADIELA CASTAÑEDA MARQUEZ	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD DE PEREIRA MUNICIPIO DE PEREIRA
193	201701081	JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	MARLA BUSTAMANTE DE ARCO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
194	201600495	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	PILAR MERCEDES ROMERO CASTEBLANCO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
195	201600430	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HAYDEN BEETHOWAH MANJARRES PAEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
196	J-2016-1218	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YOLANDA ADAN	CAFESALUD EPS SA
197	J-2016-2045	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YOLIMA BETANCOUTH ARANGUREN	CAFESALUD EPS SA
198	J-2016-1775	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GUSTAVO OLIVAR DOMINGUEZ	CAFESALUD EPS SA
199	201600672	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	JORGE EDUARDO CRUZ CASALLAS
200	201601364	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUCUTA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION ECOOPSOS EPS Y SALUD VIDA EPS
201	201600458	JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANGELICA AREVALO TORREALBA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
202	201600614	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JHON ALEXANDER MARTNEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
203	201600420	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	WILMA ADRIANA GIL ROMERO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
204	201300288	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	SERGINA LOPEZ DE GIL	CAFESALUD EPS SA MUNICIPIO DE CIRCASIA, CLINICA OFTADMOLOGICA DEL QUINDIO
205	201000300	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ORAL)	BOGOTA	RUBIALBA MARIN ROJAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
206	201200281	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	JOSE ARNOLDO ARIAS PATIÑO Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS, CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS – HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO, CAFESALUD EPS- S SA Llamados en garantía: LA PREVISORA SA
207	201200298	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	OLGA ROCIO IDAGARRA ALZATE Y OTROS
208	201600099	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PERERIRA	PEREIRA	OLGA LUCIA MEJIA LOPEZ	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD DE PEREIRA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
209	202000190	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MELVA RAMIREZ DE VELEZ	MINISTERIO DE SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP
210	201200180	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARTHA LIGIA ALARCON MARIN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, , HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS- CLINICA SAN FERNANDO LTDA. - MUNICIPIO DE SUPIA - VICTOR HUGO MENDOZA BROCHERO - JAIME RAMON RUBIANO . LLAMADOS EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO SA Y LA PREVISORA SA
211	201400026	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	MARIA YANETH CADAVID VELEZ	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE DE RIOSUCIO CALDAS - LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA SA
212	201300057	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	MARIA RUBIELA GONZALEZ ARIAS Y OTROS
213	201300013	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	MARIA ORLANDA GALLEGO HERNANDEZ FABIOLA DE JESUS GALLEGO HERNANDEZ ALFREDO DE JESUS GALLEGO HERNANDEZ YOBER FABIAN GRAJALES GALLEGO MARIA DOLORES	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA - LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA SA
214	201000273	CONSEJO DE ESTADO	PEREIRA	MARIA OMAIRA GARCIA OROZCO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL SANTA MONICA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
215	201900068	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE APIA	APIA	MARIA NUBIA GIRALDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA SOCIEDAD OFTALMOLOGICA DE CIRUGIA LASER SA. ALBERTO DUQUE RAFAEL RODRIGUEZ LA PREVISORA
216	200900004	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	MARIA MARLENY PENAGOS Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
217	201100640	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	MARIA MARINA VILLADA GUIRAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SOCIMEDICOS SA.S
218	201400577	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	MARIA LIBIA SUAREZ TREJOS Y OTROS	CAFESALUD EPS. SA. ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOS QUEBRADAS RISARALDA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
219	201400116	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARIA FRANCIA TOBON ARROYAVE Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA, Y ASBASALUD LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO
220	200900484	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARIA ELSA OSPINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
221	201900056	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE APIA	APIA	MARIA ELENA CARDONA ROJAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP JOSE EDUARDO QUINTERO
222	201500256	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALARCA	CALARCA	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
223	201400278	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JORGE WILMAR ROJAS ALZATE JUAN CARLOS ROJAS ALZATE MARIA AMPARO ALZATE ARIAS SANDRA LILIANA ROJAS ALZATE.	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU CALDAS, LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
224	201000162	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARCO LEON ESPINAL ALZATE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
225	201500308	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	LUZ MARINA TABARES CASTAÑO Y OTRA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
226	200900047	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LUZ MARINA ARIAS ESCOBAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
227	201700126	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LUIS EDUARDO CASTAÑO PHEDRAHITA Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOS QUEBRADAS INSTITUTO DEL SISTEMA NERVISOSO DE RISARALDA SAS CAFESALUD EPS SA LA PREVISORA
228	201200080	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	MANIZALES	MARTHA LUCIA NIETO RAMIREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA - GOBERNACION DE CALDAS -LLAMADA EN GARANTIA: LIBERTY SEGUROS SA
229	201100553	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LADY DAYHANA RAMIREZ LARA	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE Y ESE SAN VICENTE DE PAUL
230	201600308	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	KELLY ALEXANDRA OLAYA ALARCON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA COORPORACION IPS SALUDCOOP CLINICA SALUDCOOP PEREIRA EN LIQUIDACION
231	201300164	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION	JOSE ARNULFO LOPEZ TAMAYO
232	201500381	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JHON JAIRO CORREA Y OTROS	CAFESALUD EPS SAESE UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA CORPORACION MEDICA SALUD PARA LOS COLOMBIANOS. LA PREVISORA. SEGUROS DEL ESTADO.
233	201400647	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	HERNAN BEDOYA ALVAREZ.	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO Y LA EPS CAFESALUD LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A
234	201600504	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	GLADIS BATERO GRAJALES	CAFESALUD EPS SA
235	201500255	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	PEREIRA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
236	2016-01020-1818	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
237	2016-00961-1816	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
238	201600926	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
239	2016-00920-1820	CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
240	200901117	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	FLORELBA TELLEZ DE MARIN Y OTROS	CAFESALUD EPS. SA. MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA
241	201600344	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA - SALA LABORAL	ARMENIA	EUGENIA DEL PILAR GIRALDO BRITO	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA.
242	201500012	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	JUAN CARLOS PINEDA HURTADO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS - LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA SA
243	2016002171781-	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	ZARAGOZA	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
244	201500184	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CAFESALUD EPS SA	CONSUELO DEL SOCORRO HERRERA ORTIZ, FRANCY LORENA RESTREPO HERRERA, MONICA ANDREA RESTREPO HERRERA
245	201400002	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CAROLINA CARDONA CASTRO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA CLINICA DEL CAFE DUMIAN MEDICAL DUMIAN MEDICAL SA.S E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
246	201300577	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CARLOS ALBERTO URREA ABELLA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
247	201600008	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA - SALA LABORAL	ARMENIA	CAFESALUD EPS SA	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
248	200800101	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	BLANCA LILIA MONTOYA OSSA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA COMFAMILIAR RISARALDA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
249	201500319	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ANA MARIA MOTATO DIAZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD DE PEREIRA
250	201400345	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	AMPARO FRANCO CASTAÑEDA CAMPO ELIAS SANCHEZ CARDENAS BRALLAN ANDRES SANCHEZ FRANCO YENNIFER SANCHEZ CARDENAS ANGEL ISBENIS SANCHEZ FRANCO LEIDY	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
251	201400585	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ADRIANA ELIZABETH GIRALDO Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ANSERMA - LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA S.A
252	201200225	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	YEIMY PATRICIA GONZALEZ ORTIZ, WILLIAN RAMIREZ LEYTON, SANTIAGO RAMIREZ GONZALEZ Y MARIA ANGELICA RAMIREZ GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS SALUDCOOP HUILA
253	200700061	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	DAVID QUINTERO CORREA Y YANETH DEL ROCIO MEDINA OSSA	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS SA Y JAVIER ANTONIO RIAÑO DUSSAN

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
254	201301331	FISCALIA 16 SECCIONAL	PUERTO RICO	SALUDCOOP EPS O.C. Y CAFESALUD EPS	MELFA TOLEDO CUELLAR
255	201600717	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA - SALA UNICA	FLORENCIA	REINEL SUAREZ TORRES	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD E.P.S. Y COLPENSIONES
256	201500300	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MILLER BRAVO GARCES, MARIVIA GOMEZ RUIZ, MANUEL ANTONIO BRAVO ORTEGA, MARTHA ELENA GARCES DE BRAVO, STELLA BRAVO GARCES, CALIXTO BRAVO GARCES, ALBEIRO BRAVO GARCES	CAFESALUD EPS SA Y HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO HUILA
257	201600092	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	LA PLATA	MARTHA EDITH CASTILLO MERA	CAFESALUD EPS SA, REPRESENTACIONES ASERVICON S.A.S., HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA E.S.E. Y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
258	201100318	JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARGARITA POLANIA APACHE JOSE REINEL MUÑOZ POLANIA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
259	201100121	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE OMAR GAVIRIA GUACA, OSCAR GAVIRIA ZAMBRANO, ALEXANDER GAVIRIA ZAMBRANO, RICARDO GAVIRIA, JOSE ALJAIR GAVIRIA TORRES, MARIA ESMILDA GAVIRIA GUACA, CARMEN	CAFESALUD EPS SA, ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ISNOS Y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO
260	201400298	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	LADY ADRIANA RIVERA CUELLAR, JHON EDISON ESPINOSA ESCOBAR Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA, FUNDACION JULITA BARROS DE UCROS - CLINICA DE LA MADRE Y EL NIÑO IPS
261	201300079	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	KATHERINE ROZO TOLE, NACTALY ROZO TOLE, PAULO ROZO PEREZ, BALDOMERO TOLE SERRANO, REINELDA TOLE SERRANO, ISMERY SERRANO Y ALIRIO GASCA SERRANO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y CAFESALUD EPS SA
262	201400354	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE GABRIEL DIAZ SANCHEZ, EBER DIAZ SANCHEZ, NUR SANCHEZ DE GONZALEZ, PIEDAD DIAZ SANCHEZ, MARTHA LUCIA DIAZ SANCHEZ, JOSE GABRIEL DIAZ SANCHEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
263	201600567	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JAIRO ARTURO MONCAYO CHAVEZ	CAFESALUD EPS SA
264	201000354	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	ISIDRO IBARRA IBARRA, OTONIEL IBARRA MOSQUERA, MARLENY MOSQUERA VEGA, NATALIA FERNANDA IBARRA, HENRY IBARRA MOSQUERA Y DIANA CAROLINA IBARRA MOSQUERA	CAFESALUD EPS SA, CLINICA MEDILASER LTDA Y GERMAN LIEVANO RODRIGUEZ
265	201000003	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	GABRIEL CASTRO ALVAREZ, JESSICA GABRIELA CASTRO MILANES, JOSE GABRIEL CASTRO MILANES Y YANETH DE JESUS MILANES BENITEZ	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS HUILA
266	201200094	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	FLORA NEYID ROJAS BEDON, SIMON MACIAS ROJAS, JUAN SEBASTIAN ROJAS BEDON Y BELLA FLOR CORTEZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS SALUDCOOP MD. EDGAR EDUARDO FORERO NIÑO
267	201400587	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL HUILA	NEIVA	ELSA ELIDA YEPES SANTIAGO, MARIA STELLA CALVACHE YEPES, SANDRA LUCIA BOLAÑOS YEPES Y OMAR BOLAÑOS YEPES	CAFESALUD EPS SA Y ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ISNOS
268	201400363	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL HUILA	NEIVA	AMPARO FIRIGUA CRUZ, LUIS ALBERTO FIRIGUA CRUZ, JUAN FELIPE FIRIGUA CRUZ, JAVIER NAVARRO SERRATO, YESICA FIRIGUA CRUZ, CRISTIAN CAMILO FIRIGUA CRUZ Y YINA PAOLA	CAFESALUD EPS SA Y ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ Y MUNICIPIO DE TELLO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
269	201500627	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - SALA LABORAL	VILLAVICENCIO	FERMIN ELIAS PINEDA LINARES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
270	201200183	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	ESE PASTO SALUD	CAFESALUD EPS SA
271	200700108	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	WILMER IVAN GARNICA	CAFESALUD EPS SA
272	201600284	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SARA INES HERNANDEZ RICO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
273	201600280	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	RUTH ELENA RAMON VERA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
274	201600277	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ROSALBA LEON FLOREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
275	201600309	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NURY ESTHER CARRILLO GUERRERO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
276	201600310	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NELLY SATRIANA MEJIA LINDARTE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
277	201600260	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NELLY CECILIA RODRIGUEZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
278	201600282	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NANCY JANETH BARON PRIETO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
279	201600272	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NANCY DEL CARMEN SANTIAGO VELASQUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
280	201600258	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIBEL RUBIO TARAZONA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
281	201600271	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA STELLA ABELLA ORTEGA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
282	201600236	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA GLENCI NIÑO URON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
283	201401279	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ MARINA VANEGAS DIAZ Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
284	201600264	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ ELENA RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
285	201600276	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ AMARY DURAGO MORA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
286	201200228	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA CIVIL FAMILIA	CUCUTA	LIBIA MARIA ZAMBRANO LEAL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
287	201600251	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LETICIA PEÑALOZA CARREÑO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
288	201601770	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	HEYSER GAONA TOVAR	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
289	201600240	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	FRANCY YOVANA DIAZ VARGAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
290	201600241	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	JAIME ALBERTO SALCEDO PEREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
291	201600245	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESMIRT JANETT QUIÑONES DELGADO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
292	201500147	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
293	201300042	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	CORINA ROJAS RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
294	201600234	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	CHERYL CAROLINA GELVES SILVA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
295	201600328	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	AURORA SALAMANCA MALDONADO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
296	201600209	JUZGADO 6 ADMINISTRATO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ANGEL DE JESUS SANTOYA CONDE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
297	201600244	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ANA YELITZA VERA FAJARDO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
298	201600345	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	YURANY POSSO RELPE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
299	201600151	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	SANDRA PAOLA SALAZAR	CAFESALUD EPS SA
300	201600349	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	PILAR EUGENIA VALENCIA MINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
301	201500147	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	BUGA	MARIELA TOVAR OBANDO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA
302	201500087	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	JOSE MARCIAL MERA DIAZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
303	8,08E+12	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CALI	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
304	807629991757-	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	YUMBO	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CAFESALUD EPS S.A. LUIS FERNADO LENIS B; FERNEY HUMEBERTO LOZANO; FELIPE A RESTREPO ; EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD; JORGE E SANCHEZ; ALEJANDRO RODRIGUIEZ C; GUILLERMO SERRANO P; LUCIA JARAMILLO; AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR SALUD CONDOR; ADMESALUD EPSS; CALISALUD EPSS; RODRIGO
305	201001607	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CALI	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
306	201600400	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ERIKA BONILLA CUELLAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
307	201600162	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	EDUARDO CRUZ MEDINA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
308	201200093	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	DORA ALICES OSORIO GUERRERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
309	201300176	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	DIANA LORENA CIFUENTES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
310	8,08E+12	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CALI	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
311	201300120	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	BUGA	CARLOS ARIEL RESTREPO CORTEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
312	201100036	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	CARLOS MARIO ROMERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
313	200900467	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE CAIRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
314	200900006	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE DAGUA
315	201200004	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	ANA BRIGIDA AGUADO DE DONOSO	CAFESALUD EPS SA
316	201400381	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ALBA YAZMIN ACHINTE IDOBRO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
317	201700219	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	SAN GIL	ANGELICA MARIA SANCHEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
318	200900282	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE RIONEGRO
319	200601000	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	EVELIA BOHORQUEZ DE ESCOBAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
320	201200294	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CARLOS CIRO ARDILA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
321	201300332	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DE SANTANDER	BUCARAMANGA	CARMEN ELISA BELTRAN MANTILLA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA S.A Y OTROS
322	201700219	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COLPENSIONES	ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ - CAFESALUD EPS SA
323	201700373	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	DIANA MILENA BERMUDEZ BAYONA.	SALUDCOOP EPS Y CAFESALUD EPS SA
324	201300266	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CAFESALUD EPS SA	DIANA MILENA MORALES ARAQUE
325	201400020	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	IBAGUE	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CAFESALUD EPS SA
326	201500216	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE	OSCAR JAVIER BUITRAGO QUIJANO, ANGEL RAMIRO VARON NARVAEZ, DIVA VARON NARVEZ, GEIMY CAROLINA HEREDIA NARVAEZ, GLORIA INES VARON NARVAEZ, MARISOL TRIANA	CAFESALUD EPS SA
327	201700088	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	OSCAR ALIRIO CASTRO ARIAS CAMILO ANDRES FELIPE VARON CASTRO WILLIAM CASTRO GERMAN ENRIQUE CASTRO MARIA LILIANA CASTRO NANCY CASTRO NORA CECILIA CASTRO	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP, MINISTERIO DE SALUD
328	201300277	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	IBAGUE	ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA CORPORACION QUE CANTEN LOS NIÑOS CLINICA MINERVA S.A.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
329	201401090	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	NORALBA CARRETERO REINA, ELIANA ALEJANDRA VARON CARRETERO, LAURA XIMENA VARON CARRETERO, ERIKA JULIETH VARON CARRETERO, JULIO CESAR VARON REINA	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP
330	201000655	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	NORA ALBA DIAZ, ALFONSO PACHECO CASTILLO, KEVIN STIVEN PACHECO Y TANIA VALERIA PACHECHO	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL FEDERICO LLERAS, HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, GOBERNACION DEL TOLIMA
331	200700281	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIM	IBAGUE	MARIA MAGDALENA CASTRO GIRALDO, MAICOL STEVEN CIFUENTES CASTRO, JHONATAN SNEYDER CIFUENTES CASTRO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, CAFESALUD ARS
332	201300205	JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOSE JANUARIO PEÑA OLAYA	CAFESALUD EPS SA, CLINICAS SALUDCOOP CB IPS LTDA EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS SALUDCOOP
333	201300716	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	JOSE FAUSTO FRANCO CASTRO, PATRICIA CASTRO, YINNA PAOLA, YADIRA FERNANDA Y SANDRA MILENA FRANCO CASTRO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y CAFESALUD EPS SA
334	201500276	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOSE ARNULFO BAHAMON TRUJILLO, MARIA DEL PILAR CASTRO CUBILLOS, PAOLA ANDREA CASTRO CUBILLOS, MARIA ADELAIDA BAHAMON SALAVARRIETA, LUIS EDUARDO	CAFESALUD EPS SA
335	201000019	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA	ALPUJARRA	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
336	2014IE000349502	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	IBAGUE	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
337	201000137	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FIDELINA PEREZ ACONCHA, GLORIA PATRICIA FLOREZ GALLON	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA
338	201500502	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	EUGENIO CORTES ARIAS	CAFESALUD EPS SA
339	201400188	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	ELMER GUALTERO VARGAS, LUZ NEIRA GUALTERO VARGAS, OMAR GUALTERO VARGAS, ROSA ALBA GUALTERO VARGAS, FABIOLA INES GUALTERO VARGAS, ARCELIA GUALTERO VARGAS	CAFESALUD RS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS.
340	201700175	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	DANIEL AUGUSTO SANCHEZ MURILLO, AILEN FAISURE PEREZ DURAN, DURLEY FERNANDO PEREZ DURAN, GLADYS DURAN DE PEREZ, MILTON ELIUD PEREZ DURAN Y SERAFIN PEREZ ALDANA	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP_CLINICA IBAGUE ESIMED S.A. SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
341	200900078	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT	GIRARDOT	CESAR AUGUSTO MEDINA JIMENEZ MARIA MERY SANCHEZ VARGAS CRISTIAN CAMILO MEDINA SANCHEZ ROBINSON ALBERTO MEDINA SANCHEZ RONALD AUGUSTO MEDINA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
342	201700246	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE SALA CIVIL FAMILIA	IBAGUE	CAMILO ANDRES NUÑEZ BOCANEGRA, MIGUEL ANGEL ANDRES NUÑEZ BOCANEGRA, LUZ MELIDA BOCANEGRA CASTRO, JHON FREDY NUÑEZ MORA, LIZETH DANIELA NUÑEZ	CAFESALUD EPS SA, HOSPITALK SAN FRANCISCO, IPS QUE CANTEN LOS NIÑOS
343	201000424	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE	IBAGUE	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ARLEDIN LOZANO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
344	201500580	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	BLANCA YANETH PRIMO SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA
345	201300667	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DE IBAGUE	IBAGUE	ARQUIMEDES USECHE CARDENAS, ALBA LUCIA CARDENAS, GUSTAVO ADOLFO USECHE CARDENAS, JULIETH CATALINA USECHE CARDENAS, CESAR AUGUSTO USECHE CARDENAS, MARIA DEL	CAFESALUD EPS SA S, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE
346	201200298	JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	AMY LORRAINE CEDIEL	SALUDCOOP EPS CAFESALUD EPS SA
347	201601022	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARCO ANTONIO MADRIGAL GARCIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
348	J-2016-1501	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA YANETH PINILLA	CAFESALUD EPS SA
349	J-2016-1466	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	CAFESALUD EPS SA
350	J-2016-2024	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARTHA NIDIA LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
351	J-2016-2305	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES LTDA	CAFESALUD EPS SA
352	J-2016-2156	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARCELA ZAMBRANO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
353	J-2016-2083	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BLANCA FLOR FORERO	CAFESALUD EPS SA
354	J-2017-0076	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA JHANNA CASTRO JAIMES	CAFESALUD EPS SA
355	J-2016-2438	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA CAROLINA LENIS SALAZAR	CAFESALUD EPS SA - COMERCIALIZADORA SOLFER SAS (VINCULADO)
356	J-2017-0010	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BLANCA ORFILIA ACEVEDO	CAFESALUD EPS SA
357	J-2016-2434	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANDRES HERNANDEZ SAAVEDRA	CAFESALUD EPS SA
358	201600224	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	NAIDU QUINTERO TORRES	ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA SU SALUD EN CASA LTDA., SALUCOOP EN LIQUIDACIONY CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
359	201600368	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LAURA ISABEL MORALES CASTAÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA
360	J-2017-0099	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	KAREN STEFANNY PORRAS GIRALDO	CAFESALUD EPS SA - SOCIEDAD JA WSAS (VINCULADO)
361	201602469	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	ELBA NELLY HURTADO CANO Y CAFESALUD EPS SA,
362	202100341	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE TUNJA	TUNJA	CAFESALUD EPS SA SA	CLAUDIA LILIANA QUIROGA HERNANDEZ (23438390)
363	J-2017-0038	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANIBAL DE JESUS BETANCOUR CASTRILLON	CAFESALUD EPS SA
364	201601162	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	EDILBERTO MONTOYA DELGADO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
365	201100166	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE BOLIVAR
366	201600415	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FLOR MARINA MORENO GUERRERO C.C.35.500.220	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
367	201700028	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	JUANA JOSEFA BILBAO VERGARA	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS SA, ESIMED, GPP SALUDCOOP, CORPORACION IPS SALUDCOOP COSTA ATLANTICA, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, ESIMED SAS.
368	201600654	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	DIANA PAOLA ESPITIA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
369	201700092	JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANGELA PATRICIA CASTRO CASTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
370	201700087	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YENNY ALEXANDRA NUMPAQUE NUMPAQUE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
371	PRF201700072	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	MUNICIPIO DE PALMIRA CALI	JOSE RITER LOPEZ PEÑA ALEJANDRO SOLO NIETO SELVASALUD EN LIQUIDACION EMSSANAR E. S. S. Y CAPRECOM EPS CAFESALUD
372	200500264	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
373	201601943	FISCALIA 34 TRIBUNAL	ARMENIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	INDETERMINADO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
374	PRF201600406	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	MUNICIPIO DE DAGUA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
375	201600734	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA MARLENE LEMUS BENITEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
376	201700074	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	MARIA NELLY COLEY NIETO LUZ MARY PACHECO CUADRADO DIANA PATRICIA PADRON CARVAJAL JOHN JAIRO MUÑOZ SEVILLA MARY YURANIS PEREIRA VERGARA JANEDRO GARCIA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
377	201700075	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SANDRA ESTHER RACINE FERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
378	201700282	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA	NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
379	201600282	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	TANIA VANESA TORRES CARRILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
380	201600650	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	LUISA FERNANDA OLIVEROS DIAZ	IAC GPP SALUDCOOP SA, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, CAFESALUD EPS SA SA.
381	201700043	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JACQUELINE LUCIA ESCOBAR FLOREZ	CAFESALUD EPS SA, S. A.
382	201600421	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	MUNICIPIO DE DAGUA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
383	PRF201600377	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	MUNICIPIO DE DAGUA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
384	201700024	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	LEIDY ANDREA GONZALEZ RUIZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EISNER IVAN OSORIO CORREA GILBERTO GARCIA ZULUAGA ELIANA ELIZABETH RODRIGUEZ ESTUPIÑAN Y RUBIEL DARIO SOTO BETANCOURTH
385	J-2016-2420	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SONIA ESPERANZA DEL PILAR GARZON GAITAN	CAFESALUD EPS SA
386	J-2016-2492	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JULIA TERESA CHOQUE DE BONILLA	CAFESALUD EPS SA
387	201700176	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CLAUDIA LUCIA ALVAREZ VERASTEGUI	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
388	J-2017-0037	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PEDRO VICENTE LEON BECERRA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
389	201300141	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA CIVIL	PEREIRA	LUZ MARINA ZULUAGA OROZCO	CAFESALUD EPS SA, ESIMED Y LA PREVISORA SA
390	CF201700002	CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN	POPAYAN	DUMIAN MEDICAL S. A. S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
391	201601072	JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	MARIA IGNACIA CASTILLO DE OSUNA
392	201600280	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA LABORAL	BARRANQUILLA	DIEGO GUEVARA CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA, ARL SURA, SER EMPLEOS SA
393	201600576	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA	DUITAMA	REYNALDO RODRIGUEZ SIERRA Y ANGELA MARCELA MOJICA GUARIN	CAFESALUD EPS SA
394	201501189	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	PEREIRA	MUNICIPIO DE QUINCHIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA - ASMET SALUD E. S. S. E. P. S.-S. JOSE RENE DUCUARA DUCUARA COOMEVA EPS SILVIO OSORIO ALZATE JUAN ALEJANDRO ROJAS LOPEZ Y CARLOS ANDRES GARCIA BERNAL
395	201700126	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MONICA MILTRE RAMIREZ GALLEGO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL-CODAN, CRUZ BLANCA EPS E IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
396	201700078	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	ISABEL CRISTINA MONTOYA ARANGO
397	201700063	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ADRIANA MARIA TOBON MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA, IAC GPP CRUZ BLANCA, IAC GPP SALUDCOOP, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS COMFAMILIA CAMACOL COODAN E IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES DE MEDELLIN
398	201700010	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - SALA LABORAL	MAGANGUE	LUZ MARINA FABRAS PRASCA, YASMIN GARCIA TELLEZ, RUBIELA ISABEL PINEDA OSPINO, LIDIS ISABEL VEGA MARTINEZ, CLAUDIA GIL RODRIGUEZ Y MEIRA JIMENEZ LOBO	CAFESALUD EPS SA Y CRONOSTAFFMEDIC SA
399	201601023	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JUAN CARLOS PARRA RESTREPO	CAFESALUD EPS SA, Y MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA, S. A.
400	201700112	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	YOLANDA LOSADA PERDOMO, ALBEIRO LOSADA PERDOMO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y ESE CARMEN EMILIA OSPINA
401	201700057	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CAFESALUD EPS SA	MARIA RUBIELA GONZALEZ ARIAS, JAIRO RIVERA GAVIRIA, ELIZABETH RIVERA GONZALEZ ANDRES FELIPE RIVERA GONZALEZ, JUAN JOSE CORREA GONZALEZ, ALBA NUBIA GONZALEZ ARIAS y MARIA JANET GONZALEZ ARIAS
402	J-2017-0211	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HOMERO LLANOS	CAFESALUD EPS SA
403	201700009	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL TOLIMA	IBAGUE	GERENCIA HOSPITAL SAN JOSE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
404	201700010	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL TOLIMA	IBAGUE	JORGE ARMANDO CABRERA GUIERREZ	CAFESALUD EPS SA
405	201600448	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	DIEGO FERNANDO BOTERO GIRALDO Y OTROS	APODERADA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS: HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA CONFIANZA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS LLAMADOS EN GARANTIA MARIO
406	201600163	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE DOMINGO LOPEZ ANGULO	SALUDCOOP, CAFESALUD, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y CONSTRUCTORA DE SAN NICOLAS
407	201700408	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	TUNJA	E. S. E. HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	COLMENA ARL LIBERTY SEGUROS DE VIDA S. A. COOMEVA SALUDCOOP Y CAFESALUD EPS S. A.
408	201600517	JUZGADO 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN (SANTA ELENA)	MEDELLIN	JORGE DARIO CEBALLOS CASTAÑLEDA	CAFESALUD EPS SA,
409	201700051	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CARLOS ALBERTO VALENCIA GUTIERREZ	SALUDCOOP, EPS CAFESALUD, ESIMED, GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SALUDCOPP. Y OTROS
410	201700114	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JAVIER EDUARDO AMEZQUITA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
411	J-2015-1149	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIAGNOSTICOS CARDIOLOGICOS ESPECIALIZADOS, S. A. S., DIACORSAS - SUCURSAL INSTITUTO DEL CORAZON DE MANIZALES	CAFESALUD EPS SA - DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
412	J-2016-2416	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAFESALUD EPS SA
413	201703400	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	BOGOTA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
414	J-2017-0218	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GILBERTO CARDONA GARCIA	CAFESALUD EPS SA
415	J-2017-0126	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE LOBO ESCOBAR	CAFESALUD EPS SA
416	J-2017-0239	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LIVIO CILLI	CAFESALUD EPS SA
417	201700061	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	WILLIAM OLAYA ÑUSTES, ANDREA LIZETH OLAYA PEREZ, EULISES OLAYA ÑUSTES, WILLIAM OLAYA PEREZ	CAFESALUD EPS SA
418	201700094	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	BELINA ANDRES ESTRADA MELLAO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES OSCAR FERNANDO RAMIREZ ESTRADA, FERNANDO RAMIREZ MORALES Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ESTRADA	CAFESALUD EPS SA, HUGO LONDOÑO ARBELAEZ, CLINIC SHARON Y UCI TOLIMA LTDA.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
419	201700602	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY CAPRECOM EPS EN LIQUIDACION COOMEVA EPS COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA LTDA. NUEVA EPS SALUD TOTAL EPS Y SALUDVIDA EPS
420	201600008	ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	TURBO	ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
421	201714294	FISCALIA 106 SECCIONAL - INV. JUD. - INTERVENCION TARDIA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ROBERTO CARLOS LOMBO ANGEL
422	201700133	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	RAFAEL ORREGA HERRERO	CAFESALUD EPS SA ESIMED SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION. IAC GESTION ADMINISTRATIVA
423	J-2017-0257	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	CAFESALUD EPS SA
424	201600545	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	LUIS HUMBERTO MARTINEZ VELEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
425	201800044	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARILI GUASARAVE GUASARAVE Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA Y CAFESALUD EPS SA LA PREVISORA SA
426	201700171	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	FERNANDO JOSE USCATEGUI NIETO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
427	201700019	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	JOHANNA GUZMAN PACHECO	CAFESALUD EPS SA, Y CRONO STAFF MEDICA, S. A. S.
428	GNR 300099	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA
429	GNR 302029	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA
430	201700178	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JOHANNA DEL PILAR MORENO GARCIA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
431	J-2017-0287	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CARLOS JOSE ROJAS ROJAS	CAFESALUD EPS SA
432	201700043	JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDELMIRA DEL CARMEN RAMOS MANJARREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
433	RES. 00031 DE 2017	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP - EMCALI	CALI	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP - EMCALI	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
434	J-2017-0385	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERGIO ANTONIO MORENO	CAFESALUD EPS SA
435	201500543	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	JOSE DUVAN ARDILA MADRID Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA
436	J-2017-0349	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	REINALDO LEON QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
437	201700252	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	LIXI JOHANA LEON CASTELLANOS	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS HUILA
438	201600931	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MAERLY DIAZ BAHAMON	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y ARL COMPAÑIA DE SEGUROS
439	J-2017-0359	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MERCEDES ESTEVEZ	CAFESALUD EPS SA
440	J-2017-0378	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANA BELBA QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
441	J-2017-0346	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA ISABEL SUAREZ POSADA	CAFESALUD EPS SA
442	202100145	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESTEFANY GIBELLY SANCHEZ GUERRERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
443	J-2017-0656	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BEATRIZ HELENA ESTRADA CASTRILLON	CAFESALUD EPS SA
444	201700295	JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIEGO ORDOÑEZ ARDILA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
445	J-2017-0595	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ERIKA MILENA TANGARIFE LOPERA	CAFESALUD EPS SA
446	201700429	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CAFESALUD EPS SA	DIANA PATRICIA BECERRA RAMON Y OTROS
447	201721979	FISCALIA 134 SECCIONAL - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ESTAFA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	NELSON HERNANDO PARRA SUAREZ
448	J-2017-0415	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
449	201601392	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARY LUZ CASTRO ARROYAVE	SALUDCOOP EPS CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
450	201700042	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLARA INES MUÑOZ MORENO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP, IPS COMFAMILIAR (CAMACOL) Y SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
451	J-2017-0511	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAFESALUD EPS SA
452	PRF201700140	GERENCIA DEPRATAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	BUCARAMANGA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
453	201600545	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JHON JAMES RAMIREZ LOPEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
454	201600485	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	JORGE IVAN GUTIERREZ JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA,
455	SUB 63594	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA
456	J-2017-0417	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA
457	201600374	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JOSE ARNOLDO AGUIRRE VALENCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN ANTONIO VILLAMARIA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y MINISTERIO DE SALUD. LLAMADO EN GARANTIA PREVISORA SA
458	201600446	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOHANA MARCELA VALDES CULMA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUDCOOP), EN LIQUIDACION, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP Y ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS, S. A. (ESIMED, S. A.)
459	201700026	JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA	ARAUCA	JHON ALEXANDER PAYARES YARURO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
460	201500056	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CARMEN EDITH SUAREZ QUIROGA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
461	201700553	JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA - UCI HONDA IPS	CAFESALUD EPS SA
462	J-2017-0712	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN MATEO BEJARANO GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
463	201500397	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	JOSEFINA OSOARIO GRAJALES	ESE HOSPITAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA, ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA Y CAFESALUD SA Llamado en garantía: LIBERTY SEGUROS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
464	J-2017-0838	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CRISITIAN MOSCOSO	CAFESALUD EPS SA
465	201700332	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	MARIA MARCELINA CUELLO JIMENEZ, EPS SALUDCOOP, EN LIQUIDACION, UY CAFESALUD EPS SA,
466	201900669	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA ANDREA AGUIRRE GARCIA	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
467	201600745	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ALEJANDRA AYARTH VASQUEZ JAIMES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
468	201700039	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	HONORIO DE JESUS CHIQUITO LADINO Y OTROS	ESE HOSPITAL NAZARETH CLINICA SAN RAFAEL CAFESALUD EPS SA DUMIAN MEDIAL SA.S. SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL
469	J-2017-0844	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ STELLA SALAZAR	CAFESALUD EPS SA
470	201700116	GERENCIAL DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE VAUPES	MITU	DEPARTAMENTO DE VAUPES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
471	201602299	FISCALIA 17 SECCIONAL - UNIDAD SECCIONAL - FE PUBLICA PATRIMONIO Y OTROS TUNJA - DIRECCION SECCIONAL DE BOYACA	TUNJA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	JESUS JOSE DE LA HOZ
472	201700373	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ESPERANZA GUERRERO CASTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
473	J-2016-2154	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ISAI BERNARDO RODRIGUEZ BASTIDAS	CAFESALUD EPS SA
474	201700274	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	EUNICE ENIT CADAVID GALARCIO	CAFESALUD EPS SA, PORVENIR, S. A., Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
475	201701050	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
476	201700066	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	OSCAR RODRIGO FUENTES PEÑA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
477	J-2017-1171	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YUDI MILENA FLOREZ MEDINA	CAFESALUD EPS SA
478	201800021	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DANIEL ORTIZ VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
479	201700059	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRUCITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MARISOL SALAZAR CANONIGO	CAFESALUD EPS SA, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP, SALUDCOOP EPS (ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP), EN LIQUIDACION, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED, S. A., SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S. A. S., Y CORPORACION UPS SALUDCOOP, EN LIQUIDACION
480	J-2017-1313	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LEIDY JOHANA PINZON GARNICA	CAFESALUD EPS SA
481	201500851	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	JEFERSON HORACIO GALLEGO	CAFESALUD EPS SA
482	201500105	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LILIANA GIRALDO CORRALES	HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA, CAFE SALUD EPS, DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA, COMFAMILIAR RISARALDA, CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA, MEINTEGRAL SAS.
483	201700102	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	DEYBER JHOAN DIAZ GARZON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL LA MISERICORDIA Y DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)
484	201700150	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARTHA CECILIA VELEZ GARCES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA ONCOLOGOS DE OCCIDENTE ESE SAN JORGE DE PEREIRA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD LA PREVISORA ALLIANZ MAFRE SA. Y FINANZAS. SA.
485	201700194	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA	FACATATIVA	ROSALBA ALDANA HEREDIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
486	201600628	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	ANDRES STIVEN RODRIGUEZ CARDOZO Y OTROS
487	J-2017-1842	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA INES VALENCIA DE PULGARIN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
488	J-2017-1368	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLOR MARINA RICO BLANDON	CAFESALUD EPS SA
489	201700486	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	WORK MEDICINE INTERNATIONAL S. A. S.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
490	201700337	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YOHANA MARIA MOSQUERA AVILA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
491	J-2017-0808	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PATRICIA FERRO ZANGUÑA	CAFESALUD EPS SA
492	J-2017-0663	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSALBA GUZMAN PRADA	CAFESALUD EPS SA
493	201700082	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	LEONOR MARINA ORTIZ SALAZAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA - OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
494	J-2017-0462	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN CARLOS VILLEGAS ARREDONDO	CAFESALUD EPS SA
495	J-2017-1498	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	NORMA HELENA DE LA OSSA JARABA	CAFESALUD EPS SA
496	J-2017-1366	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROBERTO ROSALES	CAFESALUD EPS SA
497	201500470	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GUILLERMO ENRIQUE TOVAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
498	201500746	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
499	201700206	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CESAR AUGUSTO GOMEZ GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA CLINICA ASIMED DE PEREIRA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PERERIRA MAFRE SA ALLIANZ SA
500	J-2017-1197	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JORGE ELIECER CAMPOS PIZARRO	CAFESALUD EPS SA
501	201600994	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	GLADYS NIBIA MANTILLA TORRES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
502	201900527	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RAMON BENEDICTO MEJIA MONTES	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
503	201700126	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	LINA PAOLA FAJARDO MADERA	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
504	201700132	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	YULI CAROLINA MARIACA HENAO	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
505	201700193	JUZGADO 6 ADMINISTRATO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SANDRA CAROLINA DIAZ MONTOYA Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
506	201700446	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	YULY TATIANA URREGO TALIANO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
507	201700317	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	MADYORIS COGOLLO RIVERA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
508	201400023	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	ELVIO ENRIQUE REALPE ARGOTE, JOSE IVAN REALPE MUÑOZ, LUIS EMIRO REALPE MUÑOZ, HONORIO REALPE MUÑOZ, EDDY ENRIQUE REALPE MUÑOZ, ENRIQUETA MUÑOZ DE REALPE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
509	201600412	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	FANNY HERAZO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
510	201600493	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	SHIRLEY LEDESMA G.	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
511	201700104	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	OSIRIS RESTREPO MORENO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA,
512	201700089	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MERIS DECOTEU DE LA HOZ	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
513	201500390	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA CIVIL FAMILIA	BUCARAMANGA	EDGAR GIOVANNY SUAREZ DIAZ	CORPORACION IPS CLINICA SALUDCOOP Y OTRO
514	201700194	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FRANCISCON ANTONIO MAZO MAZO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y LA PREVISORA SA
515	201700354	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA - SALA LABORAL	SANTA MARTA	VIVIANA PATRICIA POLANCO TORRES	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EN LIQUIDACION SAS., SOLUCIONES EFECTIVA SAS, EFECTIVA CTA.
516	201600349	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MAURICIO MOJICA SUA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
517	201700735	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	PEDRO ALBA SUAREZ, JONATHAN ANDRES ALBA ORTIZ, YAVANNI ORTIZ SUAREZ, JUAN CARLOS ORTIZ PEREZ, ELVIA MARIA PEREZ PEREZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ PEREZ	SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, CAFESALUD EPS SA Y CLINICA SANTA ISABEL LTDA
518	201700220	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	NANCY MILENA SEPULVEDA GONZALEZ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA, CAFESALUD EPS SA, , LLAMADOS EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA
519	201700290	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GLORIA PATRICIA GONZALES MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
520	201700282	JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA RUEDA MORALES	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
521	J-2017-1735	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EUNISSE CHACON CARDENAS	CAFESALUD EPS SA
522	201700186	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ANTONIO DE JESUS MARIN	CAFESALUD EPS ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA
523	201700386	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	LINA MARCELA DE LA PAVA CANO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO MEDIMAS EPS SAS EPS SALUD VIDA SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
524	201600456	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JHON JAIRO MALAGON TOVAR, JEISON RODRIGO CUELLAR IBARRA, RUBEN DARIO MALAGON TOVAR, MARIA ALEJANDRA MALAGON TOVAR, LEIDI VIVIANA MALAGON TOVAR, AMPARO DE	CAFESALUD EPS SA
525	201700215	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JAQUELINE SILVA VIDAL	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
526	201701097	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	SILVIA YOLIMA VELEZ MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
527	J-2017-1665	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JESUS ANTONIO VARGAS	CAFESALUD EPS SA
528	201700150	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	FLORENCIA	WILFREDO SERNA PARRA	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION Y LA INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION
529	201700359	JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA	ARAUCA	LLANOS GRANDE S.A.S	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
530	2017004360	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JOSE ALIRIO LOPEZ FRANCO Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR COMPAÑIA DE SEGUROS LIBERTY SA
531	201700033	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDGAR JARRISON COCA ARDILA	CAFESALUD EPS SA
532	201700232	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JOHNNY JULIAN OCAMPO MARIN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y OTROS
533	201700137	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	GLADYS AMPARO LONDOÑO LEON	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP , CORPORACION IPS SALUDCOOP, ESIMED SA, SERVIACTIVA SOLUCUIONES ADMINISTRATIVAS SAS.,
534	201700335	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	SALLY LORENA PALACIOS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
535	201700425	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ROSA AMILVIA FRANCO GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, y HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA. LLAMADO EN GARANTIA PREVISORA SA
536	J-2017-1891	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ANTONIO RIVERA	CAFESALUD EPS SA
537	J-2017-0463	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YULI ANDREA GONZALEZ MONSALVE	CAFESALUD EPS SA
538	J-2017-1982	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE FERNANDO CADAVID VALENCIA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
539	J-2017-2071	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TATIANA ROSMERY CASTRO ZABALA	CAFESALUD EPS SA
540	J-2017-1500	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA
541	J-2017-1952	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VINCULAMOS, S. A. S.	CAFESALUD EPS SA
542	J-2017-1892	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SEVERINA MENDEZ SANDOVAL	CAFESALUD EPS SA
543	J-2017-1951	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VINCULAMOS, S. A. S.	CAFESALUD EPS SA
544	J-2017-1867	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALBERTO LUIS COLOMBO RENDON	CAFESALUD EPS SA
545	201700641	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DORIS YOLANDA ESPITIA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
546	201500054	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE	ESPINAL	JOSE HIPOLITO CUCHUBO SOLANO	CAFESALUD EPS SA
547	201800314	JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS SA
548	201700255	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	JUDITH ZAMUDIO VARELA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA ESE SANTA MONICA DE PEREIRA MAFRE SEGUROS S.S. SURAMERICANA SA ALLIANZ SA. LA PREVISORA SA.
549	201400208	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	ELIZABETH PRIETO CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA
550	J-2017-2081	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GRACIELA GUZAMN DE ROMERO	CAFESALUD EPS SA
551	J-2017-2089	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
552	J-2017-2156	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	WALTER ALBERTO FLOREZ MOLANO	CAFESALUD EPS SA
553	J-2017-2234	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN FELIPE TORA DELGADO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
554	J-2017-1912	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN CARLOS RICO LEAL	CAFESALUD EPS SA
555	J-2017-2019	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MAYRA MARCELA VILLAREAL	CAFESALUD EPS SA
556	J-2017-2353	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
557	J-2017-2354	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
558	J-2017-2186	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JARDINES DEL ROSL S.A.S	CAFESALUD EPS SA
559	J-2017-2188	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES BOJACA S.A.S	CAFESALUD EPS SA
560	J-2017-2295	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOHANA PAOLA CORTES CELIS	CAFESALUD EPS SA
561	J-2017-2314	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
562	J-2017-2284	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUDITH ESTER SUAREZ QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
563	201700885	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	JORGE ENRIQUE ROBLEDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
564	201900314	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	ERWING RAUL BUENO GUTIERREZ.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
565	10107-2015	MINISTERIO DE TRABAJO GRUPO DE ICV	BARRANQUILLA	GLORIA INES MONTAÑEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
566	7,305E+13	MINISTERIO DE TRABAJO GRUPO DE ICV	MEDELLIN	TRABAJADORES SALUDCOOP	CAFESALUD EPS SA,
567	201600655	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	YOVANA PATRICIA BOVEA BORNACHERA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS., CORPORACION IPS SALUDCOOP, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, ESIMED SA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ANTOLIN ENRIQUE ORTIZ, HUGO FERNANDEZ APONTE, MARIA ISABEL LUQUE GUERRERO.
568	201800264	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	FABIO PICO RINCON Y OTROS.	CAFESALUD E.P.S . S.A Y MEDIMAS EPS S.A.S.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
569	201700209	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	GERMAN DE JESUS MADARIAGA ORTEGA; PEDRO ALONZO PARDO	MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL, E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON Y MUNICIPIO DE GIRON
570	201700209	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ELSSY YULIETH MORENO GIL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SOCIEDAD CIRUMAX, CENTRO MEDICO PREVENIMOS SA. GLORIA PATRICIA VALERO RINCON. ALEJANDRO GALLEGO DUQUE. FINANZAS SA. LA PREVISORA SA Y SURAMERICANA SA
571	J-2017-2481	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA YOLANDA CARMONA BONILLA	CAFESALUD EPS SA
572	J-2017-2479	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CARMEN JANETH MORENO MIRANDA	CAFESALUD EPS SA
573	J-2017-2373	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA MARIA PINTO DE WANDURRAGA	CAFESALUD EPS SA
574	J-2017-2430	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SANDRA MARGOTH CHAMORRO JARAMILLOM	CAFESALUD EPS SA
575	J-2017-2489	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANA LUZ CALDERON SALCEDO	CAFESALUD EPS SA
576	J-2017-2400	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VINCULAMOS, S. A. S.	CAFESALUD EPS SA
577	201500683	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA - SALA UNICA	FLORENCIA	MELFA TOLEDO CUELLAR	CAFESALUD E.P.S.
578	201700334	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CINDY TATIANA JAIMEZ DURANGO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE PEREIRA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y MEDIMAS EPS DR. FRANSISCO JOSE DURAN PALACIO
579	201702899	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA,
580	2015007	HOSPITAL DEL SARARE	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
581	201700308	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LUZ MARINA CARDONA DUQUE	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS Y CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS Y PREVISORA SA
582	201800001	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	YOLIMA PEREZ PEREZ Y OTRO	CAFESALUD EPS S. A. - MEDIMAS EPS SAS
583	J-2017-2600	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	I.G.M INGENIERIA S.A.	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
584	J-2017-0701	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ADRIANA MARIA ALTAMIRANDA RAMOS	CAFESALUD EPS SA
585	J-2017-2536	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EUSEVIA DEL CARMEN VELEZ PAYARES	CAFESALUD EPS SA
586	J-2017-2607	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RICHARD OLBRAMYAR CUELLAR YARA	CAFESALUD EPS SA
587	J-2017-2555	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARTHA LIGIA CHAVEZ URREA	CAFESALUD EPS SA
588	J-2017-2469	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA
589	J-2017-2194	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JEYMY LUCERO GUERRERO PINILLA	CAFESALUD EPS SA
590	J-2017-2190	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EDILBERTO URBANO BARRETO	CAFESALUD EPS SA
591	J-2017-1803	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RAFAEL ANTONIO DUQUE FRIAS	CAFESALUD EPS SA
592	J-2017-0238	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOHNATAN LORENZO VILLAMIZAR	CAFESALUD EPS SA
593	J-2017-2518	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AURA MARIA REYEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
594	201800026	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	MIGUEL ALBERTO MORON SERNA	CAFESALUD EPS SA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, ARL SURA, MEDIMAS EPS SAS.
595	201800030	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	GLADYS DIAZ BEDOYA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
596	201700181	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	OCTAVIO ALARCON MONTOYA Y MARIA CONSUELO GALEANO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA- CALDAS Y CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA, LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS SA Y LIBERTY SEGUROS SA
597	201700328	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	TATIANA SANCHEZ SANTA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION CLINICA ESIMED DEPARTAMENTO DE RISARALDA LA PREVISORA SA
598	201700719	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CITI MOVIL SA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
599	201700394	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CARLOS ENRIQUE HUERTAS ARANGO	CAFESALUD EPS SA MEDIMAS Y DR. JAIME JOAQUIN SEGUNDO PACHECO
600	201700424	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO	PASTO	LILIANA MATILDE BENAVIDES	CAFESALUD EPS S.A - OTROS
601	201201951	JUZGADO 42 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	MICHAEL MAURICIO COTE REVELO
602	201800005	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ELAINE DEL SOCORRO ROJANO POLO	SALUDCOOP-GPP SERVICIOS Y CAFESALUD EPS SA,
603	201600335	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SABULON PEREIRA	PARKER DRILLING COMPANY Y OTROS
604	201700214	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	NELLY CARVAJAL FLOREZ, CARLOS CRISTIAN BARRERO CARVAJAL, EMIRO GUZMAN Y MAGDA LORENA BARRERO CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
605	201701232	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	VICTOR MANUEL MERCADO MARQUEZ Y CAFESALUD EPS SA
606	201600297	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE	ALBA LISSET PARRA AGUILAR	MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS
607	201800038	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FRANCIA MERCEDES JARAMILLO CORTES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
608	201800028	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	CARLOS JIMMY SOTO TOVAR, ALICIA ORTIZ TOVAR, GORETTY KARINA SOTO Y CRISTHIAN JULIAN SOTO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
609	201800036	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	LEYDI JOHANNA HERNANDEZ LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
610	201700387	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	YEPSY LOPEZ ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA Y ESIMED SA
611	201700313	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JOHANNA TRUJILLO ARCINIEGAS	CAFESALUD EPS SA Y GRUPO SALUDCOOP
612	J-2017-2051	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA SA	MINSALUD - FIDUPREVISORA - FIDUCOLDEZ
613	J-2017-2725	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BLANCA FLOR MORENO DE RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
614	J-2017-2757	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ AMPARO QUINTANA SACRAMENTO	CAFESALUD EPS SA
615	J-2017-2695	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PUENTES E HIJOS Y CIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
616	J-2017-2827	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
617	J-2017-2796	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
618	J-2017-2801	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERVIOLAS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
619	J-2017-2868	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VIVIANA ANDREA OSORIO FERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
620	J-2018-0070	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VC ELECTRICOS CONSTRUCCIONES SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
621	J-2017-2882	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
622	201700353	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUTO DE BOGOTA	BOGOTA	ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
623	201700279	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ZULIBETH MEZA RODRIGUEZ Y OTROS	ESE. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA Y OTROS
624	201700419	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	LUIS ENRIQUE CAICEDO LOZADA	CAFESALUD EPS SA Y SALUDCOOP EPS
625	201700428	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	SANTA MARTA	YESENIA CHARRIS CAMACHO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, LA NACION- MINISTERIO DE SALUD, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CLINICA GENERAL DE CIENAGA, ESE SAN CRISTOBAL DE CIENAGA, MUNICIPIO DE CIENAGA, SEGUROS CONFIANZA SA
626	201800049	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARITZA EDITH PIÑEROS ALBA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
627	201700101	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	MARIA LOURDES QUIQUE GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
628	201700267	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARK ALLEN LINARES BUITRAGO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
629	201700243	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA CIVIL FAMILIA	CUCUTA	AMPARO CORREAL QUEVEDO	CAFESALUD EPS SA
630	201700184	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JESUS EMILIO LOZANO MENDEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
631	201700303	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JOSE ANTONIO RAMIREZ ACOSTA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
632	201700317	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	OLGA KATHERINE CHAPETON SILVA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
633	201700265	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GABRIEL ERNESTO VILLABON NIETO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
634	201800136	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ESPERANZA DELGADO TORRES	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
635	201700189	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	MARIMON PEREZ ADALBERTO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
636	201700169	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MAURICIO DE LA ROCHA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
637	201700109	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANDRES ALBERTO CORTES RIVERA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
638	201700214	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	NIRIA JANITH GUERRERO G	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
639	201800009	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	BLANCA GLADYS PEÑA, LUIS FRANCISCO VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS, MEDIMAS EPS, ESIMED
640	J-2018-0198	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE GILBERTO RODRIGUEZ LIZCANO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
641	J-2018-0142	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EMBRIOVET SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
642	J-2018-0157	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSTRUCTORA CENTENARIOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
643	J-2017-2808	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
644	201700264	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ, HAROLD ORTIZ SUAREZ, JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ Y OTROS.	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO Y OTROS
645	201700331	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FABIOLA DE JESUS PATIÑO CANO Y OTROS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
646	201800043	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	SELIN RODRIGUEZ ARIAS, SEBASTIAN MACHADO VARGAS, MARGARITA ARIAS DE RAMIREZ, MARIA ISABEL GUTIERREZ LOBATON, KAREN JULIETH MACHADO GUTIERREZ, NIDSON	CAFESALUD, LA NACION, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
647	201900464	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES - COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
648	J-2017-2515	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOHN FERNANDO RODRIGUEZ BAUTISTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
649	J-2018-0332	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LIGIA SARMIENTO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
650	J-2018-0356	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
651	201700417	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	YENY MILENA MONTES GAVIRIA	CAFESALUD EPS SA, MUNICIPIO DE MANIZALES -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DE CALDAS-DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS- IPS HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO TORO de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS, LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS SA, LIBERTY SEGUROS, PREVISORA SA
652	201800045	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA	FUSAGASUGA	LUZ ESPERANZA DEL SOCORRO LOPEZ LOPEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
653	201800166	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARTHA LUZ DE JESUS VALENCIA	CAFESALUD EPS SA,Y SALUDCOOP EPS SA
654	201700380	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SANDRA MILENA OCHOA ALEXANDER LEONARDO RAMIREZ ANNY OCHOA EFRAIN OCHOA GLORIA CANCELADO GRACIELA OCHOA LUIS RAMIREZ VASQUEZ.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
655	201501018	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLARA MARIA SALAZAR	CAFESALUD EPS SA,
656	201800116	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES - SALA LABORAL	MANIZALES	LEIDY VIVIANA HINCAPIE SEPULVEDA	CAFESALUD EPS SA, IAC GESTION ADMINISTRATIVA
657	201800217	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	LUIS CARLOS HERRERA ANDRADE	CAFESALUD EPS SA
658	201700729	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	HUMBRETO MACHUCA MATINEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
659	201800129	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA PAOLA GUERRA HERNANDEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
660	201800129	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	DAYANA LISETH ARDILA VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
661	J-2018-0313	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
662	J-2018-0310	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
663	J-2017-2805	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
664	J-2017-2807	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
665	J-2018-0312	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
666	J-2018-0367	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
667	J-2017-2942	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIANA PATRICIA TOVAR BOHORQUEZ	CAFESALUD EPS SA
668	J-2018-0270	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SANDRA KARINA SALAZAR VILLAREAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
669	J-2018-0182	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIANA MARIA MANCIPE MENESES	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
670	201600143	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA AMPARO FLOREZ SUAREZ;CLARA INES FLOREZ SUAREZ; RITA JOSEFA FLOREZ SUAREZ; CARMEN CECILIA FLOREZ SUAREZ; MARIO FLOREZ SUAREZ; JUAN ALEJANDRO FLOREZ PEÑA;	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
671	201700565	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	EDUARDO MORILLO PORTILLO	CAFESALUD EPS SA
672	201700374	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	LUIS GEOVANNY RODRIGUEZ LACOUTURE	CAFESALUD EPS SA, S. A.
673	201700498	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA FERNANDA TORRES DIAZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
674	201700435	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ADRIANA MARIA HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
675	J-2018-0219	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA MARIA JAIMES PORTILLA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
676	201600422	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	NAYIDIS DEL CARMEN RIOS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
677	201600423	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	LINA ROSA ROJAS VILLADIEGO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
678	201800086	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MARIA YAQUELIN VARGAS LEGUIZAMO, TILSO NEL SANDOVAL Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS.
679	201600421	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	NORELIS DEL CARMEN CLETO VEGA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
680	201600420	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	DAMARIS HERNANDEZ MERCADO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
681	201800004	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	BELEN LACRUZ VILLAMIZAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
682	201700820	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	ESTANISLAO QUINTERO VILLADA	CAFESALUD EPS SA,
683	201700705	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MAVERICK TRIANA ROJAS, MIGUEL TRIANA GUILLEN, YADI LORENA TRIANA DIAZ, NELLY DIAZ LOPEZ Y DAYAN DIMELZA TRIANA DIAZ.	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESO, CLINICA SANTA ISABEL LIMITADA, FERNANDO ESCOBAR CASTAÑEDA, JORGE ENRIQUE CUBILLOS, NANCY SANDOVAL RINCON, CLAUDIA MILENA CARDOZO, CECILIA PINZON SALAZAR, HERNEY BERMEO CHAVARRO, HECTOR HERNAN RAMIREZ GIRALDO, CAFESALUD EPS SA
684	201700698	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	HERNAN DARIO SARMIENTO GARCIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
685	201700707	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	EDUARDO ANDRES ROA SARRIA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
686	201700685	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GERMAN AGUSTO ALVAREZ GUZMAN	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
687	201700703	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	EDISON NORBERTO ABAUNZA LEON	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
688	201700177	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JOSE IGNACIO RENDON VALENCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
689	201800171	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION	YURANI RESTREPO CARDONA
690	201800043	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ALBA DOLLY HERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION LIBERTY SEGUROS
691	201600498	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ANA MILENA VERA GARCIA	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP
692	201900040	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	GILBERTO OROSTEGUI OSES Y SERGIO ANDRES OROSEGUI	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
693	201300700	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ELIZABETH GUERRERO TAPASCO	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA , ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS; ESE HOSPITAL DEPARTALMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, ASMET SALUD EPS SAS. CAFESALUD EPS; LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA SA POR EL HOSPITAL
694	201600009	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	MARCELIANO GONZALEZ ZABALETA	CAFESALUD EPS SA
695	201800719	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	E.S.E. HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
696	201700103	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	JANINE ALGARIN OROZCO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
697	201800255	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AIDA CONSTANZA GARIBELLO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
698	201700566	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BARBARA EMILECE RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
699	201800260	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	GILDARDO DE JESU DAVID Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y ESIMED
700	201800067	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MILLER ARCENIO MUÑOZ MUÑOZ, GLORIA ELSA MUÑOZ MUÑOZ, FABIAN ANDRES MUÑOZ MUÑOZ, MELBA ERNESTINA MUÑOZ MUÑOZ, OLGA MILDRED MUÑOZ MUÑOZ, MARLY ELENA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
701	201700178	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	JUAN CARLOS AVILA TAUTIVA
702	201700477	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JENIFER BASTO MORENO, MARIA AMANDA CALDUCHO CHILATRA, IVANOBA MORENO CALDUCHO, FELIX ALBINO MORENO PEREZ Y ANCIZAR MORENO CALDUCHO	CAFESALUD EPS SA, SALUCOOP EPS, FIDUPREVISORA, NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO - CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
703	201700406	JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	GLEYDER SALVO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
704	201700764	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	GLORIA MARIA BRICEÑO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
705	201600172	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE SAN GIL	SAN GIL	JAIRO ANDRES AGUILAR MENDEZ Y NINFA MENDEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA Y E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
706	201700235	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	LEIDY STEFANY PARRA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
707	201700440	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRUCITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CELINDA LILIANA LENGUA LLORENTE	CAFESALUD EPS SA, S. A.
708	J-2016-0637	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA MARLEN MARTINEZ TORRES	CAFESALUD EPS SA
709	J-2018-0429	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN ANTONIO BELLO ROQUEME	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
710	J-2018-0530	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA MARGARITA ARCILA GIRALDO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
711	J-2018-0743	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LAO KAO S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
712	201800114	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	SANDRA MILLENA SANCHEZ VALENCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE RED SALUD DE ARMENIA ESE HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SECRETARIA DE SALUD DEL QUINDIO ESIMED SA. DE ARMENIA
713	201700084	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ROSIRIS CERVANTES A	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
714	201800119	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	GUSTAVO BOTERO MONTOYAY OTROS	CAFESALUD EPS SA ESTUDIOS OFTANMOLOGICOS SAS DR. MAURICIO ARIAS JARAMILLO MAFRE SA
715	201800198	JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
716	201800135	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA (ORAL)	PEREIRA	ANDRES GIRALDO AGUDELO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA Y TEMPOEFICAZ SA.S
717	201700415	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUGDY BAYONA SERRANO; MARIO JOSUE PEÑALOZA BAYONA; LEONARDO AUGUSTO PEÑALOZA BAYONA;LUCIA FERNANDA PEÑALOZA BAYONA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
718	201800168	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	NORIDA ORTIZ PAVA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
719	201700127	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	DIANA MARCELA ESCOBAR TRUJILLO, ORLANDO ESCOBAR TRUJILLO, FAIVER ESCOBAR TRUJILLO, JOSE IRIAN ESCOBAR TRUJILLO, ERMINDA ESCOBAR TRUJILLO, MAGDA LORENA	CAFESALUD Y OTROS
720	201700263	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	CARLA PATRICIA MONTEALEGRE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
721	201600412	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	CAROLINA MARTINEZ LAGUNA	CAFESALUD EPS SA- SALUDCOOP
722	201800216	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	ARLEY FIGUEROA MOSQUERA	CAFESALUD EPS SA - CLINICA VIDA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
723	202000042	JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	LUISA MARIA PEREZ LOZANO, JORGE DIDER CORPUS MONTOREO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
724	201800055	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	NANCY GARCIA ENRIQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA - OTROS
725	J-2018-0147	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ENRIQUE GOMEZ CASTRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
726	J-2018-0009	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA ANDREA MOLINA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
727	J-2015-0535	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA SA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
728	J-2018-1019	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
729	J-2018-1023	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
730	201701298	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
731	201800269	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MARIA EUGENIA BARRETO ROMERO, JUAN JOSE BARRETO, JESUS ANDRES BARRETO ROMERO, DIOSILIA ROMERO URQUIJO, Y CESAR AUGUSTO RAMIREZ ARAZALEZ	HOSPITAL REINA SOFIA, CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL REGIONAL DEL IBANO E.S.E., Y MEDICINA INTEGRAL ESPECIALIZADA S.A.S
732	201800446	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	LEDY RODRIGUEZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA
733	201700557	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	PATRICIA TERESA HERNANDEZ CASTELLON	CAFESALUD EPS SA, S. A.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
734	201700215	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RENATO OJEDA FRANCO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
735	201800014	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	TULUA	CLINICA DE REHABILITACION DEL VALLE S.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
736	201700267	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MIGUEL BARRETO CASALLAS	CAFESALUD EPS SA
737	201800181	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARAUCA	ARAUCA	ERIK EDWIN PEREZ ESLAVA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
738	201800206	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CECILIA CARVAJAL PEÑAFIEL, EDWIN ROMERO CARVAJAL, YEDINSON ARBEY ROMERO CARVAJAL, JUAN CARLOS ROMERO CARVAJAL Y LAURA PATRICIA MOSQUERA GOMEZ	CAFESALUD EPS SA, CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS, SALUCOOP EPS, SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A., LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA Y SALUCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
739	201800055	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	LUIS ALFONSO CASTRO MARTINEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
740	201700441	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JORGE ENRIQUE ALFARO MONASTOQUE	BRINK'S DE COLOMBIA S.A.
741	201800154	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA	BOGOTA	ANGIE NATHALIA RUIZ CASTIBLANCO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
742	201700264	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ, HAROLD ORTIZ SUAREZ, JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA
743	201700179	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	RUBEN DARIO GUARNIZO QUINTERO, WILMER ESMITH GUARNIZO QUINTERO, MARLENY YASMIN GUARANIZO QUINTERO, GERMAN GUARNIZO, DEICY YANETH QUINTERO CARDOSO Y	CAFESALUD EPS SA
744	201800293	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	EDGAR DE JESUS URBINA FERNANDEZ Y MARIA ESPERANZA PABON CAMPO	CAFESALUD EPS SA Y MEDIMAS EPS SAS
745	201800125	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	JOSE IVAN ALMARIO DUARTE	CAFESALUD EPS SA
746	201800455	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ANGELA MARIA MESA CORREA	CAFESALUD EPS SA,
747	201800297	JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CEDES LTDA.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
748	201800228	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	DIANA JANETH SALAZAR CUERO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
749	201700154	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	ADRIANA RINCON RAMIREZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
750	201800227	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	DERLY ESMERALDA JIMENEZ MARRUGO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
751	201800196	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ KARIME JAIMES HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
752	201800689	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA GRACIELA GOMEZ DE GIRALDO	CAFESALUD EPS SA,
753	201700119	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	PATRICIA JUDITH AROCA ARIAS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
754	J-2018-1065	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIAN APC-COLOMBIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
755	J-2018-1335	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
756	J-2018-1094	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
757	J-2018-1350	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	OSCAR ORTEGON BUITRAGO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
758	J-2018-1041	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALFREDO SANCHEZ OROZCO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
759	J-2018-0885	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	OMAIRA BERNAL VELASQUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
760	J-2018-1327	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JAIME ANDRES NIÑO MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
761	J-2018-1427	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
762	J-2018-1425	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
763	J-2018-1620	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
764	J-2018-1618	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
765	J-2017-2462	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA BOLIVIA URBANO DE GARCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
766	J-2017-2578	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DORA SANTOS DE PERDOMO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
767	J-2018-0155	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORVAL SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
768	J-2018-1741	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
769	J-2018-1743	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
770	J-2018-1745	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
771	J-2018-1553	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MONICA NUÑEZ GUARIN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
772	J-2018-1649	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DAVID FERNANDO CARVAJAL GARCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
773	J-2018-1508	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ DE LA ROSA QUESSEP	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
774	201800007	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	COMFENALCO CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR Y SALUDCOOP EPS	SALUDCOOP Y OTROS
775	201700222	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	RAFAEL MENDOZA LUNA	CAFESALUD EPS SA, S. A.
776	201700469	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	CARMEN CECILIA PINTO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
777	201700470	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ANA JACINTA SALAS	CAFESALUD EPS SA, S. A.
778	201400694	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	MEDICINA NUCLEAR SA MEDICINA NUCLEAR SA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
779	201800210	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	MARIA ALEYDA QUEBRADA DE ISAZA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO SAN PABLO DE LA VIRGINIA Y CAFESALUD EPS SA LA PREVISORA SA
780	201800531	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	JENNIFER SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
781	201700090	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MARTA CHAVEZ URREA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
782	201800066	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	GLORIA LILIANAN GIRALDO RESTREPO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
783	201700332	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	JUAN ARTURO APONTE LASPRILLA	CAFESALUD EPS SA
784	201700339	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	LILIANA MARIA VALENCIA CORREA	CAFESALUD EPS SA
785	201700642	JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	GILDA PATRICIA AMALIA DEL ROCIO ESCOVAR QUINTERO
786	201800189	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YANNETH VIRACACHA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
787	201800154	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	ARMANDO SANDOVAL ARGUELLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
788	201800077	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO	QUIBDO	HENRY YEFERSON PEREA IBARGUEN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
789	201700240	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA	DUITAMA	LEONIDAS ROMERO COBOS, PATRICIA CASTRO, SANDRA MILENA FRANCO CASTRO, JOSE FAUSTO FRANCO CASTRO, YINNA PAOLA FRANCO.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
790	201700791	JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GINA MARIA CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
791	201800075	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - SALA LABORAL	CARTAGENA	ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN	CAFESALUD EPS SA, S. A.
792	201800660	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	ERIKA DANIELA PERDOMO ARDILA, LEIDY JOHANA ARDILA ARDILA, VALENTINA ARDILA ALZATE, HECTOR ARDILA SILVA, GUSTAVO ARDILA SILVA, ORLANDO ARDILA SILVA, ADOLFO	CAFESALUD EPS SA Y E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
793	J-2018-1554	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LINDA ESTEFANYA CASTRO TRUJILLO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
794	J-2018-0749	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EDITH MAGNOLIA BASTIDAS CALDERON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
795	J-2018-1747	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
796	J-2018-1748	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
797	J-2018-1718	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SEGURIDAD DIVISAR LTDA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
798	J-2018-1054	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VICTOR MANUEL BONILLA BONILA	CAFESALUD EPS SA
799	J-2018-1008	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARCO ANTONIO ARIAS NEIRA	CAFESALUD EPS SA
800	J-2018-0990	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
801	J-2018-2072	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YURY PAOLA GALLEGO BETANCUR	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
802	SUB 203687 DE 2018	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
803	J-2018-1933	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
804	J-2018-1533	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IPS ESPECIALIZADA SA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
805	J-2018-1827	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEJIESTILO FASHION	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
806	R. SUB 191847 DE 2018	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
807	201800153	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MELVIN DUVAN VASQUES CAÑAS	CAFESALUD EPS SA,LUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION
808	201700911	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CARLOS ANDRES CHAUX LOSADA, LINA ANDREA GUTIERREZ LOSADA Y FAIBER ANTONIO GUTIERREZ LOSADA	CAFESALUD EPS SA Y E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
809	201800324	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	GLORIA MARGARITA HERRERA GIRALDO	CAFESALUD EPS SA,
810	201600262	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	BOGOTA	KAREN MILENA LEON AROCA EN CALIDAD DE PERSONERA DE GACHANCIPA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
811	201501429	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA SUBSECCION B	BOGOTA	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
812	201700684	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	ANA LUCIA GIRALDO	CAFESALUD EPS SA
813	201800421	JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	VIVIANA MARIA VELEZ ARENAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
814	201700152	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	LUZ DEYER NOVOA DIAZ	CAFESALUD EPS Y OTROS
815	201800225	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ROBINSON BERMUDEZ LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA
816	201600649	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ADRIANA AGUIRRE RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO
817	202200234	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FERNANDO USMA IPUS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS ALLIANZ SEGUROS
818	201800449	JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CEMIC DEL CARIBE IPS SAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
819	201700246	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LUIS ARLEY OSORIO LOAIZA	CAFESALUD EPS SA IPS SALUDCOOP, CLINICA PEREIRA Y DR. RICARDO PACHECO SOLER
820	201800192	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	ESTELLA MARIA BARRAZA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ADOLFO ENRIQUE CANTILLO ESTRADA, JEAN CARLOS MESTRE BALCAZAR, RONALD JAIMES FUENTES, MARLON RAFAEL OBREGON SALAZAR, LUIS FRANCISCO MARQUEZ ALMENAREZ, JOSE FRANCISCO MALAGON BROCHERO, CESAR ALFONSO RODRIGUEZ PATALEON, RICHARD JOSE POLO MEJIA, CLINICA MEDICOS SA, RAMON
821	201800235	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LISARDO GONZALEZ ARENAS Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE MARSELLA CAFESALUD EPS SA SOCIMEDICOS SA.S MEDIMAS EPS LA PREVISORA SA
822	201800244	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	YULIANA ESCALANTE CARMONA Y OTROS	ESE SALUD PEREIRA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CAFESALUD EPS SA
823	201800239	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	NEIVA	MAYRA ALEJANDRA OLAYA GOMEZ, DIEGO ARMANDO OLAYA GOMEZ, ELKIN DAVID RAMIREZ CORREA, NATALIA SOLEDAD OLAYA GOMEZ, BRAYAN GUILLERMO OLAYA MEDINA	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
824	201600460	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MARTHA CECILIA ARISTIZABAL VASQUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
825	1,70013E+22	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA	ARAUCA	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD DE ARAUCA -ESMAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
826	J-2018-1523	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
827	J-2018-2078	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSORCIO LIMONAR	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
828	J-2018-0696	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA INES BETANCOURT GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
829	J-2017-2595	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE GUILLERMO MENDOZA CRUZ	CAFESALUD EPS SA
830	J-2018-0475	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE PABLO PIMENTEL MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA
831	J-2018-2155	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
832	J-2018-2150	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
833	J-2018-2149	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
834	J-2018-2147	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
835	J-2018-2101	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MABEL YURANI CERON CERON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
836	J-2018-2195	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEMPORALES PLUS EST S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
837	J-2018-2281	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
838	J-2018-2240	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA ENEDY GIRALDO MARIN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
839	J-2018-1447	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSALBA ROZO WINTACO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
840	J-2018-2481	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
841	J-2018-2567	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
842	J-2018-2605	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
843	J-2018-2606	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
844	J-2018-1058	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JHAN CARLO ALVAREZ VILLAREAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
845	J-2018-2565	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
846	J-2018-2594	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INVERSIONES CELEFREY S.A.S	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
847	J-2018-2634	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEMPORALES PLUS EST S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
848	J-2018-2636	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
849	J-2018-2607	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
850	J-2018-2608	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
851	201700272	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ALVARO RIOS OCHOA	CAFESALUD EPS SA PORVENIR SA, SALUDCOOP, MEDIMAS
852	201800361	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA LABORAL	TURBO	FELIX SERNA	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
853	201700296	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN SALA CIVIL	MEDELLIN	ANDRES FELIPE SILVA CASTRILLON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
854	201800196	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA - SALA LABORAL	ROLDANILLO	MARIA HERNANDEZ BOBADILLA	CAFESALUD EPS SA
855	2015-723 AUTO 046 DEL 12 DE JUNIO DE 2018	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	IBAGUE	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION - GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
856	201800151	JUZGADO 3 CIVIL DE TULUA	TULUA	PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
857	201800314	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	RIONEGRO	MARIA CRISTINA OSPINA ALZATE EN REPRESENTACION DE SU HIJA LUSIANA GARZON OSPINA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
858	J-2018-1155	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JORGE RAFAEL AVILA MORENO	CAFESALUD EPS SA
859	J-2018-2406	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
860	J-2018-2409	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
861	J-2018-1537	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CESAR ANIBAL GUERRERO PARRA	CAFESALUD EPS SA
862	J-2018-2490	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
863	J-2018-0187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FRANCY ALVAREZ NIETO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
864	J-2018-2480	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AIDEE PRIETO CARDENAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
865	J-2018-2458	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARTHA ELICENIA ROJAS MORALES	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
866	J-2016-1269	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IVAN MAURICIO PUERTO GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
867	J-2018-1240	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EUCLIDES LOZANO	CAFESALUD EPS SA
868	201200690	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	SALUDCOOP EPS CAFESALUD EPS CRUZ BLANCA EPS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
869	201800332	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LILIANA PATRICIA OCHOA CASTAÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y DEPARTAMENTO DE RISALDA LA PREVISORA SA
870	201800575	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES PEREIRA	PEREIRA	MAGALY URIBE RESTREPO	CAFESALUD EPS SA MEDIMAS EPS Y A.FP. COLFONDOS
871	201800210	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	SANDRA PATRICIA CAICEDO SALAZAR	CAFESALUD EPS SA MINISTERIO DE SALUD. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. IPS ESIMED Y CLINICA ESIMED
872	3847	MINISTERIO DE TRABAJO GRUPO DE ICV	BARRANQUILLA	SANTIAGO RAFAEL DE LA HOZ LUGO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA
873	201800378	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA LABORAL	BARRANQUILLA	MARTHA CASTILLO OCHOA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP, GPP SERVIVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, MEDIMAS EPS., CORPORACION MI IPS
874	201701062	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	MEDELLIN	PATRICIA OCHOA ZULUAGA	CAFESALUD EPS SA,
875	201700583	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL	CALI	YENNY YOLIMA ZAMBRANO	CAFESALUD EPS SA
876	201700392	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JENNIFER CARVAJAL PARRA	CAFESALUD EPS SA
877	201800419	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LINA MARIA TORRES RENGIFO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
878	201700619	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RAMIRO ALBERTO ALZATE JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA,
879	201700922	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MIGUEL ANGEL GIRALDO HOYOS	MEDIMAS, CAFESALUD EPS SA,
880	201800375	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	DEISY RADA VASQUEZ	CAFESALUD EPS SA, S. A.
881	201800009	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FEDERICO RODRIGUEZ GIRON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
882	201800369	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	ELIODORO AGUILAR PALACIO	CAFESALUD EPS SA
883	201800056	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CARMEN ROSA GARCIA DE LONDOÑO Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS CALDAS, CAFESALUD EPS SA, , DIRECCION TERRITORIAL DE CALDAS. LLAMADOS EN GARANTIA AXA COLPATRIA SEGUROS SA, PREVISORA SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
884	201800352	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ AMPARO SANCHEZ DE RINCON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
885	2017-00072	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
886	201400073	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ADIELA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
887	J-2018-1919	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLADYS MARITZA MENDOZA MENDOZA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
888	J-2018-1808	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ORLANDO DUARTE RUIZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
889	J-2015-0531	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA SA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
890	J-2018-1474	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SAMUEL VICENTE URREA BELTRAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
891	J-2018-2523	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
892	J-2018-2747	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
893	J-2018-2749	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
894	J-2018-2750	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
895	J-2018-2818	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA CASTRO CARDENAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
896	J-2018-2751	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
897	J-2018-2752	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
898	J-2018-2754	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
899	J-2018-2784	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
900	201800234	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	LINEY JOHANNA SUAREZ VARON	CAFESALUD EPS SA
901	201800125	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SAUL EMIRO CALDERA SANTANA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
902	201800453	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	SEBASTIAN RUIZ RAMIREZ JAIRO RAMIREZ CASTRO RAMON HILARIO RAMIREZ CASTRO	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA MEDIMAS EPS ONCOLOGOS DE OCCIDENTE SUPERSALUD MINISTERIOR PUBLICO AGENCIA PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS SA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
903	201800389	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ODILIA QUINTERO TORRES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA IPS ESIMED Y CLINICA ESIMED
904	201901678	FISCALIA 139 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	VALERIA SALAZAR MONTAÑO, ANGEL AFREDO VALDERRAMA PINZON
905	201700454	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SANDRA MILENA GOMEZ TARAZONA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
906	201800506	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	BERNARDO ANTONIO CHICA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS Y ESIMED
907	201800280	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	LILIANA LEMOS AGUILAR	CAFESALUD EPS SA
908	201800338	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JOSE OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA AFP PORVENIR MEDIMAS
909	201600582	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL	CALI	MARIA EUGENIA PARRA BEJARANO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
910	201700014	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	OLGA LUCIA GARCIA MURCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
911	201800315	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	MARIA ELENA TORRES OSPINA	CAFESALUD EPS SA Y SERVIACTIVA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
912	201800404	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-LABORAL	MONTERIA	MANUEL JOSE ZAPATA DONADO	CAFESALUD, SALUCOOP Y OTROS
913	201800104	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LILIANA HERNANDEZ MURILLO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
914	201800234	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LEONIDAS PEÑARANDA PEÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
915	J-2018-2389	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUCIA ENITH ORDOÑEZ MEJIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
916	J-2017-2521	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SAUL HERNANDEZ CELEITA	CAFESALUD EPS SA
917	J-2018-2771	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AISLAPOR SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
918	J-2019-0048	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JAIRO HERRERA ORTIZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
919	201900059	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	LUCILA BOLIVAR ALFARO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
920	201700804	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LILIANA PEDRAZA BUITRAGO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
921	201800353	JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA DE CARMEN SILVA ALVAREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
922	202000059	JUZGADOS 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	BOGOTA	COMFAMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
923	201700424	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - SALA LABORAL	VILLAVICENCIO	BLADIMIR AMAYA LEIVA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
924	201800578	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	FUNDACION HOGAR LA VILLA	CAFESALUD EPS SA,
925	201800442	JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA DE SALUD	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
926	201800425	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO	APARTADO	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES Y PECUARIOS UNALTRAPEC	CAFESALUD EPS SA,
927	201800510	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CARLOS HUMBERTO MOLINA CEBALLOS y OTRO	HOSPITAL DE CALDAS ESE ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA HOSPITAL SAN ANTONIO VILLAMARIA CALDAS, HOSPITAL URIBE URIBE DE TULUA, SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, ESE CLINICA ESIMED PEREIRA Y CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA, ALLIANZ SEGUROS SA, PREVISORA SA, SEGUROS DEL ESTADO y LIBERTY SEGUROS SA
928	201800487	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON , NORA YANETH GARCIA CHICA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, MINSALUD Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
929	201800245	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	DYLAN SANTIAGO ANILLO CASTILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, NACION, MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ESIMED SA, DIANA LASCARRO GUTIERREZ, MARCO TULIO MAIGUEL SARMIENTO, MARTHA ZULETA ZABIE, DIANA MARTELO PEREZ, CARMEN LOGREIRA MENDOZA, MILAGROS ANDRADE ABELLOSANDRA VANEGAS GRACIA
930	201401437	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DIANA JIMENA LAZARO PEÑARANDA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
931	201900054	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL	BOGOTA	SUMEDIX S.A.S	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
932	201800523	JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SAMUEL ERNESTO PINTO PINTO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA
933	201800240	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	ANDRES FELIPE USSA CASTILLA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
934	201800204	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	MONTERIA	DENYS VILLERA ENSUNCHO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, NACION, MINISTERIOD E SALUD,
935	201900031	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	MONTERIA	RUBIS ESTER CUELLO FLOREZ	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP CASLUCOOP, SALUDCOOP EN LIQUIDACION, CONTAC SERVICE SAS.
936	201700448	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA,
937	201800373	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MILTON EFREIDER PERAFAN VARGAS	CAFESALUD, CLINICA MEDILASER, CLINICA SANTA ISABEL, FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y SALUCOOP E.P.S
938	201800456	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	GEOVANNA ANDREA ESCOBAR CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA, SALUCOOP EPS, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA Y MEDIMAS E.P.S.
939	201800702	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	MARLENE CHARRY GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA
940	201800159	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	ACACIAS	LUIS FELIPE DELGADO JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
941	J-1797	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
942	201800375	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	CAROL XIMENA MEDINA CONDE	CAFESALUD
943	201300333	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA CIVIL FAMILIA	BUCARAMANGA	JOSE ANDRES BONILLA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
944	J-2019-0131	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
945	J-2018-2941	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES EL TRIGAL SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
946	J-2018-1232	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
947	J-2017-1959	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EMILSE LOMBANA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
948	J-2018-1342	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IRCC SAS INDUSTRIAS DE RESTAURANTES CAUSALES SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
949	J-2018-3191	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	COLREPACAR SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
950	J-2018-2521	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUISA MARIA BERMUDEZ GOMEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
951	201800059	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	INDIRA YOLANDA GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN RAFAEL Y MEDIMAS EPS
952	201800414	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ISABEL CRISTINA MONTOYA ARANGO	SALUDCOOP IPS, COODAN, CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL CAFESALUD EPS SA,
953	201700370	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA ELENA ARBOLEDA SEPULVEDA	CAFESALUD EPS SA,
954	201800292	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	VISITACION ALAVA CORDOBA	CAFESALUD EPS SA,
955	201800155	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LEILA PATRICIA LOZANO GUBBAY	CAFESALUD EPS SA,
956	201800482	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	REY ADOLFO RIOS SIERRA	CAFESALUD EPS SA,
957	201800250	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	BEATRIZ GONZALEZ GUTIERREZ	CAFESALUD EPS SA,
958	201800616	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LEITON ANDRES QUEJADA DAVID Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
959	201900072	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA - SALA LABORAL	SANTA MARTA	YONATAN ALVEIRO MONSALVE GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA, HL INGENIEROS SA, COLFONDOS SA
960	201700440	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA LABORAL	BUCARAMANGA	LAURA LISETH SILVA ECHEVERRIA.	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
961	201800085	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	DIANA ANDREA JIMENEZ MESA	MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE, CAFESALUD EPS LLAMADO EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS SA
962	201800304	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	LUZ STELLA HERNANDEZ GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA MINISTERIO DE SALUD. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. SOCIMEDICOS SA. ESE SAN JORJE DE PEREIRA HOSPITAL SANTA MONICA DE PEREIRA
963	201800840	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION C	BOGOTA	MIRNA WIDAD IGUARAN DELUQUE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
964	201800290	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JUAN GUILLERMO MARQUEZ BETANCUR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
965	201800137	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	RUTH ESTELA SANTACRUZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
966	J-2019-0018	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
967	J-2019-0020	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
968	J-2018-3113	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HERNAN CALDERON MURCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
969	J-2018-3436	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VIAJES CIRCULAR S.A.S	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
970	J-2016-0171	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIAN APC-COLOMBIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
971	201801082	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIEGO FERNANDO HURTADO CORREDOR	CAFESALUD EPS SA
972	201700246	JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JOSE IVAN ORTIZ CLAVIJO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
973	201900024	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ZAMIRA DURAN VERGEL	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
974	201800136	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO GUAINIA	INIRIDA	GOBERNACION DE GUAINIA	CAFESALUD EPS SA
975	201800372	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CARLOS MARIO GAITAN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA EPS MEMDIAS CLINICA ESIMED SA
976	2017-649	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
977	201800272	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JOHANA MARIA JARAMILLO RESTREPO	CAFESALUD EPS SA,
978	201800062	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	LUISA FERNANDA LAVAO POLANIA, SOLANYI MILLAN PRADO, MARIA ELENA POLANIA COLLAZOS Y FRUCTUOSO LAVAO TOVAR	CAFESALUD EPS SA
979	201700195	JUZGADO 6 ADMINISTRATO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	RAUL EMILIO CALDERON ARENAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
980	202100246	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	MANIZALES	LUZ ADRIANA GRISALES GIRALDO Y OTROS	MEDIMAS EPS SAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EPS SALUDCOOP, EPS CAFESALUD
981	RES. DNP 0268 DE 2019	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
982	N/A.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	POR DEFINIR
983	J-2018-1573	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
984	J-2018-0651	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MG CONSULTORES S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
985	J-2018-1862	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
986	J-2018-3212	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
987	J-2017-2500	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JESUS ANTONIO ROJAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
988	J-2018-3384	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
989	J-2018-3382	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
990	201900097	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	ELISA ESTHER NARVAEZ ARIZA	CAFESALUD EPS SA, BIOIMAGEN LTDA, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED
991	2019-472 y 008-2019; DCC1-062	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	ADRES // CONTRALORIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
992	201600366	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	YOLIMA CARDENAS BOTELLO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
993	201800161	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	ELIANA ROCIO SOLIS ROBAYO	CAFESALUD EPS SA
994	201900147	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL	CALI	LINA GRISET WAJENER QUESADA	CAFESALUD EPS SA
995	201800340	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FRANCISCO JOSE MOLINA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA
996	201600312	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	LEOMARINY CAMPO LASSO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP, COLPENSIONES, COLFONDOS
997	201800532	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUIS OCARIS OTALVARO VILLADA	CAFESALUD EPS SA,
998	201900046	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CARLOS ANDRES RIOS PATIÑO	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA. LA PREVISORA SA
999	201200253	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER ESCRITURAL	BUCARAMANGA	LEIDY JOHANNA DUARTE RAMIREZ Y OTROS	CAFESALUD E.P.S. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA - MUNICIPIO DE GIRON - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON
1000	201900124	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	MARIA YANETH MANZANO GARCIA Y CHRISTIAN CAMILO SIERRA MANZANO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1001	201900322	JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA
1002	201900125	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DAYANA ANDREA SOTTO MEDINA, JOHN EDISON HOYOS RUEDA, KATHERINE HOYOS RUEDA, YILMER FABIAN SOTTO MEDINA, ANDRES FELIPE CUBILLOS HOYOS, MERY SOFIA RUEDA CUBILLOS Y	CAFESALUD EPS SA Y SALUCOOP EPS
1003	201900035	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	PIEDAD OVALLE SUAREZ	CAFESALUD EPS SA, S. A.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1004	201900116	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MARIA HELENA ARIAS NARANJO	CAFESALUD EPS SA
1005	201900500	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	GERARDO ANTONIO MEZA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1006	J-2018-1132	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ZULEIMA NIÑO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1007	J-2018-2654	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIEGO LOPEZ GARCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1008	J-2017-0856	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1009	J-2018-2377	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ MARINA YEPES MORENO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1010	J-2017-2943	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO LOPEZ RINCON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1011	J-2018-0840	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA AYALA DE LEON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1012	201800450	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	LUIS EDUARDO PALOMARES DIAZ	CAFESALUD EPS SA, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, SALUCOOP E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S.
1013	201900158	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	JORGE ALBERTO MONTAÑEZ GOMEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1014	201800261	JUZGADO 5 CIVIL DE CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	CLINICA REINA ISABEL S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1015	201800425	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ALONSO MAYORGA LEON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS
1016	201800673	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GIOVANNY ENRIQUE GONZALEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1017	201700691	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	DIEGO FABIAN PACHON SANCHEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1018	201700695	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	FARID BETANCOURT MONTAÑA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1019	201700700	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	SERGIO FERNANDO ROJAS MORENO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1020	201700702	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CAROLINA ANDREA MELGAR CORDERO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1021	201800412	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANGIE CAROLINA QUINTERO, CARLOS ALBERTO VILLANUEVA REINA, MARSOLAIRE ELIZBETH REINA ESTRADA	CAFESALUD EPS SA
1022	201900035	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MARCO AURELIO PEREZ PINEDA	CAFESALUD EPS SA, S. A.
1023	201900259	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	FUNDACION NEFROUROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1024	201900006	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y MEDIMAS EPS
1025	201800342	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA	MARTHA LILIANA DIAZ MARIN	CAFESALUD EPS SA
1026	201800066	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	DILIA ELENA JULIO CASTRO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
1027	201800273	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	MIREYA RESTREPO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
1028	201900112	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	LINA MARIA TOBON OSPINA	CAFESALUD EPS . SA MEDIMAS
1029	201900082	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	AYDA SOCORRO PEÑA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA. Y SALUCOOP EPS
1030	201900059	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LAURA CARDONA MONTOYA Y OTROS	CAFESALUD EPS . SA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA, CLINICA ESIMED, LIBERTY SEGUROS Y LA PREVISORA SA
1031	J-2018-2799	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MONICA VIVIANA OSORIO HOYOS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1032	J-2018-3449	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CARLOS EDUARDO ALVEAR MONTENEGRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1033	J-2018-3385	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1034	J-2018-2532	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1035	J-2018-3316	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SANITBO MONTAJES S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1036	J-2018-2252	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA VIRGINIA DEVIA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1037	201800252	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA	DUITAMA	BERTHA INES CASTAÑEDA RINCON	CAFESALUD EPS SA, COLPENSIONES, ADMINISTRADORA ZUHE SAS y MEDIMAS EPS
1038	HSACA - 800140949-1	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA	CARAMANTA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO CARAMANTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1039	201700369	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	CESAR YODILMER GAITAN APARACIO, TANIA ALEXANDRA TAFUR APARACIO, MILTON CRISTOFER TAFUR APARACIO, YULY VANESA TAFUR APARICIO, CELULA APARACIO VERU, SANDRA	CAFESALUD
1040	201800334	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	OSCAR FABIAN VASQUEZ Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y OTROS
1041	201800304	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	HET MONTOYA TARACHE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1042	J-2019-0040	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUISA FARM S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1043	J-2018-2641	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES LA MANA S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1044	J-2018-2104	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MYRTHEA HELENA OCHOA GUZMAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1045	201900341	JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	PASSUS IPS TALLER PSICOMOTRIZ S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1046	201900237	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	NATALIA ISABEL MONTOYA SOTO Y OTROS	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CAFESALUD EPS SA DEPARTAMENTO DE RISARALDA
1047	201800398	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SHIRLEY JOHANA RAVELA ACEVEDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1048	201900059	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	NELLY ZOILA ROSA PEREZ DE CORAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1049	201800334	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARMEN ROSA PARDO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1050	201800483	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	CLAUDIA ASTRID GOMEZ RAMIREZ, EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ, EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL, CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS
1051	201800307	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	DOSQUEBRADAS	EFRAIN MURILLO MOSQUERA	CAFESALUD EPS SA PROTECCION SA, MEDIMAS, SOLOMOFLEX SAS
1052	201900096	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA - SALA LABORAL	CARTAGO	JESUS MARIA CIFUENTES VALENCIA	CAFESALUD EPS SA
1053	201700672	JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	ORLANDO RODRIGUEZ CRISTANCHO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1054	201800425	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	AIDALY TUQERRES CONEJO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1055	201900107	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LEIDY JOHANA LLANOS OSPINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,
1056	J-2019-0883	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JAIME VILLEGAS BOTERO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1057	HPCG-800140949-1	HOSPITAL PADRE GIRALDO DE GRANADA	GRANADA	HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO DE GRANADA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1058	201401112	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA SUBSECCION B	BOGOTA	SERASEO S.A.S.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1059	201800042	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	GINA LASSO SALDAÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1060	201800529	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA LABORAL	BUCARAMANGA	ROSELY DEL PILAR GALE GUTIERREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1061	201700207	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORLANDO ESPINOSA FIGUEROA	IAC GESTION ADMINISTRATIVA, CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS
1062	201700344	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	MARIA ELENA RODRIGUEZ ECHEVERRY	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1063	201600347	FISCALIA 32 SECCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE BOGOTA	BOGOTA	JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1064	201700868	FISCALIA 5 SECCIONAL DE MANIZALES	MANIZALES	ADRIANA MARIA LONDOÑO MOLINA Y CLAUDIA MARIA MONTES TORO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y EXPORT HEALTH
1065	201900133	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	RAUL GONZALEZ TRILLERAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1066	201900277	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUIS HIPOLITO CANEDO TOLOZA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1067	201900255	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	DIANA PATRICIA CORDOBA ROMAÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA - HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA MEDIMAS EPS
1068	J-2019-1029	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PEDRO IGNACIO GUEVARA SILVA	CAFESALUD EPS SA
1069	J-2019-1037	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PEDRO IGNACIO GUEVARA SILVA	CAFESALUD EPS SA
1070	J-2019-1034	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GERMAN ALBERTO PRADA LEON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1071	J-2018-2736	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LISANDRO RAUL TOBAR CORTES	CAFESALUD EPS SA
1072	J-2018-3404	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES "ICSEF"	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1073	J-2018-2212	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN CLARET MORA MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA
1074	J-2018-2322	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE DEL CARMEN LESMES MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA
1075	J-2018-2213	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA ELENA CARDENAS DE MORA	CAFESALUD EPS SA
1076	J-2017-1856	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SONIA INES BERRIO VALENCIA	CAFESALUD EPS SA
1077	J-2017-2781	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	WILLIAM URUEL HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA
1078	J-2018-3388	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PROYECTOS E INVERSIONES SAS	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1079	J-2018-2766	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SNF SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1080	J-2018-1100	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ELIZABETH MENDOZA ROJAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1081	201600346	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DIANA CATHERINE ANAYA ACEVEDO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1082	201900209	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	CALI	MARTHA MEDINA ALVIRA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1083	201900431	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	DIANA CORPORATION S.A.S. DICORP S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1084	201600701	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ROCIO DEL PILAR BARRAGAN	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1085	201600609	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SANDRA FLORES ESCALANTE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1086	201800177	JUZGADO 19 ADMINISTATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ERLIN FLORALBA BECERRA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1087	201800287	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	NURY CAROLINA BERNAL DIAZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1088	201900576	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION CIVIL	BOGOTA	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A.	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION
1089	201400434	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JESUS DAVID ALVAREZ GRISALES Y OTROS	NACION, MINISTERIO DE SALUD, DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SALUD TOTAL EPS SA, CAFESALUD EPS, R.T.S. SUCURSAL CALDAS LLAMADO EN GARANTIA, LIBERTY SEGUROS SA Y A LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
1090	201900293	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CARLOS MAURICIO CEBALLOS BERMUDEZ	IAC GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION Y CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION
1091	201900294	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ANGELA MARIA GOMEZ	IAC GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION Y CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION
1092	201600524	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO MORENO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1093	201600543	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	SANDRA LORENA RUEDA HENAO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1094	201600112	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	VIVIAN ROCIO SALAS HERRERA	CAFESALUD EPS SA
1095	201600348	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESPERANZA DIAZ PEÑA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1096	201600344	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA DEL CARMEN GALINDO GARCIA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1097	201600354	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA LABORAL	CUCUTA	MARISELA REYES ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1098	201900328	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	JENNIFER GIRALDO ARBOLEDA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MEDIMAS EPS DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SUPERSALUD
1099	201900006	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	MARIA CAMILA OROZCO MORALES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1100	201600748	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	OSCAR ROBERTO PEDROZA CARRILLO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1101	201800276	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUZ DARY OCAMPO CARDONA	MEDIMAS EPS, AFP PROTECCION Y CAFESALUD EPS SA,
1102	201900010	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA LABORAL	BUCARAMANGA	ROY ALBERTO GUERRERO ARRIETA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1103	J-2015-0534	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD
1104	J-2018-1956	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS FELIPE FERIA PADILLA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1105	201900212	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MARIA LUISA HURTATIS ABELLA, HECTOR ALEXIS FLOREZ HURTATIS, LUISA MARIA SERRANO FLOREZ, MARTHA ELENA CHAVARRO GUZMAN, HUGO ANTONIO FLOREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1106	201700540	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1107	201900104	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FABIOLA LOPEZ LOPEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1108	201600170	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA CECILIA HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1109	201900453	JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA MARIA GALLLEGO	CAFESALUD EPS SA
1110	201900046	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA 5 DE DECISION LABORAL	BOGOTA	AGENCIA FEPAS DE SEGUROS LTDA.	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1111	201900147	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1112	201900484	JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA
1113	202100608	JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA	MONTERIA	JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1114	201700718	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDDY MENDEZ PINZON	CAFESALUD EPS SA
1115	201900317	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	HERNANDO RAFAEL MENDEZ OSPINA	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION
1116	201800184	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	DIANA PAOLA MARTINEZ TORRES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
1117	201800101	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	JESUS MARIO MOSQUERA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO EN LIQUIDACION - HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO CLINICA VIDA NACION RESPIRAR UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS S.A.
1118	2018000010 - 11001600025120160 00006	FISCALIA 34 DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	JOHN ALEXANDER COLMENARES RUSSI
1119	201900116	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JAVIER ANDRES GALVIS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1120	201700265	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LUZ ESTELLA JURADO MARULANDA	CAFESALUD EPS SA
1121	201700610	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	FLOR MARIA BOHORQUEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1122	201900918	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	MEDIMAS EPS S.A.S.
1123	201800244	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	PORFIRIO CHALA GAMBOA Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1124	201601632	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	JULIO ARTURO ACEVEDO GUZMAN	COLPENSIONES Y OTROS
1125	201900468	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	EDILSA MARIA AYAZO FLORES	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1126	201900385	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ESE HOSPITAL SAN PABLO DE TARSO	CAFESALUD EPS SA,
1127	201900239	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE CALI	CALI	LUCERO ORTIZ FLOREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1128	201900436	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA	TULUA	LUIS ALFONSO MARIN BETANCOURT	MEDIMAS EPS Y OTROS
1129	201900817	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	CALI	SANDRA TORO COCIO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1130	201700418	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LUZ MARINA PINEDA TRONCON	CAFESALUD EPS SA
1131	201900087	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	GREISY ROCIO FIGUEROA RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1132	201900081	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ERIKA KARIME JAIME CERPA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1133	201900082	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ROSIRIS OBEIDA DIAZ ARCIA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
1134	201900190	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES - SALA CIVIL FAMILIA	MANIZALES	VALERIA CASTAÑEDA ROLDAN Y OTROS	MEDIMAS EPS SAS; CAFESALUD EPS SA, S.A; CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO
1135	201900486	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LUZ MILA TORRES DE GIRALDO Y OTROS	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS CAFESALUD EPS SA, Y MEDIMAS EPS SAS
1136	201800081	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	MANIZALES	CARLOS ALBERTO VELEZ BUITRAGO	MEDIMAS EPS, CAFESALUD EPS SA,
1137	201900215	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	XIOMARA RONDON GARCES;OSMAN FRANDILLY GUZMAN GONZALEZ ;HANNER ADRIAN GUZMAN RONDON;OLGA GARCES;LUZ ELVIRA MORALES CALINDO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1138	201900066	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	GLORIA BRUNO PEÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1139	201800334	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	MERY JENNY PEÑA CRUZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1140	201900168	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JEYMY PUENTES ALFONSO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1141	201701297	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	HUMBERTO MACHUCA, CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1142	201900419	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	BLANCA NUBIA TABORDA VASQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1143	201900381	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	DIANA MARCELA PALACIOS ORTEGA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1144	J-2019-1434	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIANA LORENA YEPES RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA
1145	201700359	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JAZMIN CECILIA ABUABARA TURBAY Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, CAFESALUD EPS SA SA.
1146	201900059	JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JOSE GREGORIO TORRIJO BOLAÑOS Y OTROS	FUNDACION SIMON SANTANDER, CLINICA LA MISERCORDIA SAS, CAFESALUD EPS SA SA.
1147	201900198	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ANGELICA MARIA AFRICANO NAVARRO	SALUDCOOP OC-INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVO GPS SALUDCOOP- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED- CAFESALUD EPS SA SA
1148	201701216	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE LTDA	CAFESALUD EPS SA
1149	201800333	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	MONTERIA	SANDY MILENA LUNA SOLANO	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, MANUEL DOMINGO COGOLLO ARRIETA Y HELEN COGOLLO HERNANDEZI OTROS
1150	201800162	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	KAREN HERRERA VALDEZ	CAFESALUD EPS SA, ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA SU SALUD EN CASA, CLINICA SALUDCOOP CB IPS LTFA
1151	201900148	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	DIANA PAOLA BEDOYA RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA (CALDAS) Y CITOSALUD SAS LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA – CAFESALUD EPS SA
1152	201800535	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	VICTORIA EUGENIA QUINTERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL RISARALDA
1153	201900305	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN NIETO ZULUAGA Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS CAFESALUD EPS IPS SAN RAFAEL Y/O SOCIMPEDICOS SA.S. MEDIMAS EPS.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1154	201700317	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	SANDRA MILENA TABARES SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y PROTECCION SA
1155	201900309	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MONICA ADRIANA JARAMILLO SANCHEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADA Y CAFESALUD EPS SA
1156	201900248	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	AMPARO JARAMILLO DE BOTERO	MEDIMAS EPS SAS CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1157	201900260	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN GARCES FLOREZ	IPS CLINICA SAN RAFAEL SOCIMEDICOS SAS MEDIMAS EPS SAS CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1158	201900141	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	MARTHA CECILIA VALDES MUNAR	BAYRON MANUEL RUIZ HOYOS CLINICA FERTILAB SAS EN LIQUIDACION MEDIMAS EPS CAFESALUD ESP.MEDIMAS SOCIMEDICOS
1159	201600347	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA LAURA CASTELLANOS MONTES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1160	201600345	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	CLAUDIA ELENA GOMEZ PEREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1161	201900165	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ERNESTO DE JESUS RAMIREZ JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1162	201800672	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA CONCEPCION FORERO VALLEJO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1163	201800098	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CAFESALUD EPS SA
1164	201600432	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JHON FREDDY GUERRERO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1165	201900143	JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CONSTANZA LA ROTTA CUELLAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1166	201900248	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1167	201700297	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RENE PERDOMO PASTRANA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1168	201600588	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JAIRO QUIJANO MAHECHA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1169	201900260	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	YULITZA NOREYDA PELAEZ VELASQUEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1170	202000022	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1171	201900485	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	NATALIA TABORDA HOYOS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1172	201501042	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES
1173	UCC-PRF-005-2020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1174	201900190	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	RAFAEL ALBERTO LOPEZ ERASO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1175	201700168	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	KEVIN BEDOYA OSORIO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SALUDCOOP
1176	201900731	JUZGADO 11 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1177	201900677	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1178	201900741	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1179	201600127	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	RIOHACHA	IPS-I A INMAJAA WAYUU	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1180	201900315	JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DORA FERREIRO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1181	201800277	JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA	BOGOTA	ALBA MARINA FONSECA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1182	201901741	JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1183	J-2018-0313	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1184	201400646	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RICARDO MARCIALES MILLAN	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1185	201900906	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LEIDY MARCELA HERNANDEZ SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1186	202000013	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	ARMENIA	GLADYS SERNA MONCADA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ESIMED SA., MEDIMAS ESP
1187	201900266	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	NORBEY DARIO IBAÑEZ ROBAYO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS Y DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS
1188	J-2017-2795	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1189	201800028	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARIA ELENA GALLEGO AGUDELO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, , MEDIMAS EPS, ONCOLOGOS DE OCCIDENTE SA, DIACORSAS (INSTITUTO DEL CORAZON — ACTUALMENTE AVIDANTI), ESE HOSPITAL (INSTITUTO DEL CORAZON — ACTUALMENTE AVIDANTI), ESE HOSPITAL, DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, ESE HOSPITAL SANTA SOFIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, ESE
1190	201600365	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	YOLANDA ORTIZ BELTRAN	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1191	202000021	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	LUIS ANTONIO MEDINA MARQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1192	202000063	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ALIX DIOSELINA MENDOZA GALVES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1193	201700344	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVIENCIO	VILLAVICENCIO	ROSA LEILA FORERO DE RUIZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1194	201600231	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	PATRICIA PINZON TERREROS	CAFESALUD EPS SA
1195	201900709	JUZGADO 8 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	MAYDORE AYALA PEREZ	CAFESALUD EPS SA
1196	201600459	JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GIOVANNY ALEXI RODRIGUEZ ALVARADO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1197	202200056	JUZGADO 8 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	ALBERTO ACEVEDO GRANDA
1198	201700341	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	LUDDY MERCEDES CALVO OJEDA	SALUDCOOP EPS O.C. EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1199	201900187	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	MARIA DILENY LOPEZ GOMEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, SA. EN LIQUIDACION. ESTUDIOS OFTADMOLOGICOS. DR. JORGE RAMON HOYOS ERAZO.
1200	201900677	JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FERNANDO MURILLO VALLEJO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1201	201900179	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AIDA PIEDAD PARRA PEDROZA	CAFESALUD EPS SA
1202	201200136	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	GERMAN MENDEZ TELLO	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE
1203	201900063	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FABIOLA MAHECHA MUÑOZ, MARIA CLARA QUIJANO MAHECHA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1204	201900517	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	C.I. CASA EN MADERA LTDA.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, MEDIMAS EPS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
1205	202000014	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	EDISSON GIOVANNI SANCHEZ MEDINA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1206	202000025	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CARLOS ALBERTO OSPINA LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1207	202000026	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CARMEN ROSSY RAMIREZ HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1208	201900574	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DAYSE TATIANA MONTALVO MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1209	202000016	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	VIVIAN ROCIO SALAS HERRERA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1210	201900609	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HECTOR AUGUSTO LEPESQUEUR CORRALES	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1211	202000015	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	KATHIA BEATRIZ REDONDO CARDENAS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1212	J-2018-4460	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SALUD SOCIAL S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1213	201900710	JUZGADO 10 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1214	201900833	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1215	202000221	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1216	201700516	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	RODRIGO DE JESUS ZAPATA NIÑO
1217	202000163	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARLOS ALFONSO RUIZ CAMARGO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1218	202000178	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SUMIMAS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1219	202000192	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1220	202000431	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JESUS ALBERTO CARDOZO SALAZAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1221	202000056	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MARTHA ISABEL PATIÑO JIMENEZ, JORGE ALBERTO TOVAR BETANCOURT, MARIA OLIVA JIMENEZ PATIÑO JIMENEZ, SAMANTHA GERALDINE TOVAR PATIÑO, STEFANY VALENTINA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1222	201900278	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	GABRIEL ANDRES CAICEDO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1223	201900279	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ALBA JULIETA CASTRO GAONA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1224	202000016	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	EDDY MERISSE MUÑOZ BERMEO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1225	201900438	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MARTHA XIMENA QUINTERO GUZMAN, EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1226	201900136	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MARLIN MEDINA, JAIME ANDRES DIAZ UNIGARRO, Y MARIA ILIA UNIGARRO MAYA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1227	201900142	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA	FACATATIVA	MUNICIPIO DE COTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1228	201900206	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAMILO MAHECHA HERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION, LA NACION - MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, CLINICA MARTHA, PORSALUD LTDA, ESTUDIOS E INVERSIONES ESIMED - CLINICA ESIMED LLANOS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1229	201800374	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	NEIDI SOLNI MORALES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1230	J-2018-0320	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERGIO BADHIR BEDOYA HERRERA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1231	201900205	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ANA JHOENY GONZALEZ URBINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1232	201800078	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NIURKA CLARIBEL MORA LEAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1233	201900141	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ROSA MARIA MORA ANGARITA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1234	201600265	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ MARINA GONZALEZ CHACON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1235	201900459	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	SANDRA ESPERANZA NIÑO GAMBOA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, MEDIMAS E.P.S. COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD.
1236	201900200	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA CIVIL	CALI	CEFORA VALENCIA BERMUDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1237	201900322	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LINA MARCELA TORRES BITRAGO	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION y SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION
1238	201900156	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	LUZ MARINA NAVARRO MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1239	201600349	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RUBEN DARIO ORTEA LOPEZ	SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION, IAC GPP SALUDCOOP EN LIQUIDACION, IAC, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES, ESIMED, CAFESALUD EPS SA
1240	201900089	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	SMITH VARGAS VILLAMIL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1241	202000230	JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LEYDY JOHANA GIRALDO ACOSTA Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1242	201900478	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	OSCAR ORLANDO GARZON WALTEROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1243	201700137	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANGHELA BRIGETH ROSERO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1244	201900320	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FERNANDO ARTURO SILVA HENAO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1245	201900099	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ARELLY CHAVEZ PIÑA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1246	201900273	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANDERSON ARIZA QUINTERO, YOLANDA QUINTERO SANCHEZ, DANILO ARIOLFO QUINTERO ARDILA, ERIKA JAZMIN ARIZA QUINTERO, JHON JAIRO QUINTERO, NELSON JAVIER ARIZA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1247	201800471	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	ERIKA DEL PILAR JARA JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1248	201800377	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	ELIAS ARTUNDUAGA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1249	201900007	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JENY LORENA GIRALDO MORENO, ALVARO GIRALDO GIRALDO, YULI JOHANNA GIRALDO MORENO, ZORAIDA MORENO CRUZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1250	202000063	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOSE FRANCISCO ACOSTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1251	201900047	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	SANDRA YULIETH VELASQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1252	201900158	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	YAMILETH ANGULO LASSO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1253	202000054	JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	CLEMENTINA TORRES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1254	201900821	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	COLMENA SEGUROS S.A	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION
1255	201900171	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX S.A.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1256	201900781	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA ESTHER TIQUE OYOLA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1257	201900162	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	HILDA BAUTISTA ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1258	201300347	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	DIANA PATRICIA RAMIRES GOMEZ Y OTROS	SALUDCOOP EN LIQUIDACION. CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1259	201900096	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	YESICA LARGO VELASCO Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA
1260	202000042	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JAIRO PIEDRAHITA CRUZ	CAFESALUD EPS SA – EN LIQUIDACION Y MEDIMAS
1261	201900132	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JAIRO ORLANDO VIANA VILLA	SALUDCOOP EPS ORGANISMPO COOPERATIVO IAC GPP SER INTEGRALES BARRANQUILLA, IAC GPP SALUDCOOP, SOCIEDAD GESTION ADMINOSTRATIVA INC, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
1262	201600360	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	LILIANA ESTHER POLO LOUBO	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
1263	201900574	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA JOSE MORENO SANTOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1264	202000287	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ROSALBINA PINTO FIGUEROA	SALUDCOOP EPS, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD EPS SA, EPS, MEDIMAS EPS; GENESIS IPS, IAC GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
1265	202000301	JUZGADO 5 MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1266	202000090	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	JUAN CARLOS AVILA TAUTIVA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1267	201900677	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JESUS ANTONIO SUAREZ PEREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1268	201900648	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ELKER EDGARDO GARCIA DUARTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1269	201900374	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCION TERCERA	BOGOTA	MARIA ELIZABETH ORTEGA DE CALDERON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1270	202000078	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ZENOBIA OSORIO HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1271	201700592	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	RUBIEL ANGEL TREJOS TREJOS	CAFESALUD EPS SA Y MEDIMAS
1272	J-2019-1636	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLINICA MEDICAL SAS	CAFESALUD EPS SA
1273	201800744	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CONRADO GIL GIRALDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA CLINICA ESIMED. MIISTERIO DE SALUD Y SUPERINTENDENCIA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1274	201700715	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA 3 DE DECISION LABORAL	BOGOTA	MELSIN STELA CAVADIA PEREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1275	201800423	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FERNANDO GODOY RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1276	201900659	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JAIME ALBERTO PACHON RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1277	202000194	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	FERNANDO ESCOBAR CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1278	202000219	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HEILEN MARIA RAMOS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1279	202000203	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DIANA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1280	202000201	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	GABRIEL JOSE CARRIEL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1281	202000191	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HECTOR HERNAN RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1282	202000192	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HERNEY BERMEO CHAVARRO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1283	202000198	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JAIRO FERNANDO OSORIO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1284	202000197	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JUAN PABLO SOTO OLARTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1285	202000198	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MILAN GERARDO RIOS ALVARADO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1286	202000199	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MIREYA MAHECHA MAHECHA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1287	201800188	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	ONELIA TIRADO URQUINA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1288	202000199	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	RAFAEL ENRIQUE OCAMPO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1289	201800363	JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FUNDACION INVESTIGACIONES EN ECONOMIA GESTION Y TECNOLOGIAS EN SALUD	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1290	201900682	JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1291	201600723	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA	BOGOTA	LUDMILA DE ROSARIO FLOREZ MALAGON	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1292	201900413	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DARY LIZ MORATO BELTRAN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1293	J-2018-0128	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RUTH MARINA CASTRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1294	202000036	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOCA	MOCOA	JHON ALEXIS ISIDRO YAÑEZ	TECNIELECTRICOS ASIS S.A.S Y OTROS
1295	202000331	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JULIO CESAR CORREA LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS, COLFONDOS, RECUPERAR SAS
1296	202000114	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	SONIA AMPARO BENITEZ MONTOYA	MEDIMAS EPS, CORPORACION GENESIS IPS, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP GPP SERVICIOS COMPLEMANTARIOS –EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, –EN LIQUIDACION-, CRUZ BLANCA EPS –EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR- Y SALUCOOP EPS EN LIQUIDACION
1297	201900522	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ADALGIZA DE LAS MISERICORDIAS ALVAREZ CORREA - EFFERSON PEREZ ALVAREZ - MARIANA PEREZ ALVAREZ - CAMILA PEREZ ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA CAFESALUD EPS SA, - ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA - FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL - CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS
1298	201700230	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	GUSTAVO HERNANDEZ RODRIGUEZ BARON	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION,, E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES, MEDIMAS E.P.S.
1299	201900013	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	ARAUCA	EMILIANA DURAN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1300	201900355	JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CUASAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	ENVAGAS S.A. E.S.P	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1301	201900767	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A EN LIQUIDACION	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S. A., COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD, CORPORACION NUESTRA IPS, FUNDACION ESENSA EN LIQUIDACION, MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A. - MEDPLUS y OTROS
1302	201900129	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	EDGARDO RAFAEL FONSECA OCHOA	COLPENSIONES; MEDIMAS SAS
1303	201900364	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JOSE JAVIER PINO VALENCIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIASPROTECCION SA., MEDIMAS EPS SA.S.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1304	202100025	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES PEREIRA	PEREIRA	GLORIA CECLIA HENAO MURILLO	CEFESALUD EPS SA-EN LIQUIDACION- Y MEDIMAS EPS
1305	PRF-015-2019	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1306	PRF-2017-00196	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	TUNJA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1307	201800414	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	AURA LIGIA SILVA MORENO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1308	201900344	JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	E-SECURITY LTDA	CAFESALUD EPS SA
1309	J-2018-2639	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1310	201900703	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RICARDO LEON RUIZ JARAMILLO	CAFESALUD EPS SA, - CRUZ BLANCA EPS - MEDIMAS EPS - SALUCOP EPS EN LIQUIDACIONJ
1311	201800266	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUZ MARINA CAMACHO CHURIO	CEFESALUD EPS EN LIQUIDACION - CRUZ BLANCA - MEDIMAS - SALUDCOOP
1312	202100191	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA -COOPEVIAN CTA	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION Y OTROS
1313	202100088	JUZGADO 15 CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1314	201900918	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	FERNEY DEL CARMEN FORONDA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA, - MEDIMAS EPS - SALUDCOOP EN LIQUIDACION - CRUZ BLANCA - GENESIS
1315	201800299	JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GENTIL SILVA SILVA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1316	202000200	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DIANA TRINIDAD RAMIREZ MAZABEL	CAFESALUD EPS SA
1317	202000201	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MARTHA LUCIA VALLEJO REYES	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL Y OTROS
1318	RES. 014A- 2021	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	NARE	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1319	202100114	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL	YOPAL	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA
1320	201800647	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	WILLIAM SANABRIA MORENO	CAFESALUD EPS SA
1321	201900041	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA CAROLINA SARMIENTO OSORIO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1322	201900205	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	FELIZ ANTONIO GARCIA RUIZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, MEDIMAS E.P.S.
1323	J-2021-0236	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SAMIRA GIRALDO VARGAS	CAFESALUD EPS SA
1324	J-2018-2849	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INGENIERIA DE SUPERVISIO SAS	CAFESALUD EPS SA
1325	202000099	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	IVAN DE JESUS VASQUEZ Y OTROS	EPS. SALUDCOOP EN LIQUIDACIÒN, CAFESALUD EPSEN LIQUIDACION, OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS. y HECTOR RAFAEL DUQUE MORENO.
1326	202000120	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP	MEDIMAS EPS SAS, COLPENSIONES, CAFESALUD
1327	201700335	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	HOGAR Y MODA SAS	CAFESALUD EPS SA, - COLPENSIONES
1328	202000027	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	MAGALY MOVILLA	CORPORACION MI IP COSTA ATLANTICO Y OTROS
1329	201900055	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JOAN STEWART ULLOA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1330	202000002	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	LORENA DEL CARMEN LOPEZ ARTEAGA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1331	202000942	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	PASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	CAFESALUD EPS SA - ANA DEL ROSARIO CORDOBA BARAHONA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA DE GESTION PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
1332	201800476	JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1333	201900219	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA 5 DE DECISION LABORAL	BOGOTA	JORGE GARZON CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1334	201900572	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JUAN PABLO CUETO ESTRADA	CAFESALUD EPS SA
1335	202000088	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LIBARDO BAEZ RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA
1336	202000047	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YURY ROCIO GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
1337	J-2018-0050	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA URSULA ROMERO SARMIENTO	CAFESALUD EPS SA
1338	J-2018-2823	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES UBATE SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1339	J-2018-2650	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FUNDACION XIMENA RICO LLANO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1340	201900382	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	DAYSI SOFIA PRADILLA LLINAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1341	202000357	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RODRIGO DE JESUS MACHADO PEREZ	CAFESALUD EPS SA,- COLPENSIONES - MEDIMAS EPS
1342	201800704	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ROSA EMILIA HERNANDEZ	MINISTERIO DE SALUD. CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. SALUDCOOP EN LIQUIDACION
1343	201700133	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	CALI	ALFONSO RAMOS SANDOVAL	CAFESALUD EPS SA
1344	202100361	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
1345	202000075	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO	MARIA DEL PILAR CORREA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1346	201900042	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SERGIO ANDRES TELLEZ RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1347	202100116	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	JAIME ERNESTO DE JESUS CALLE GARCES	MEDIMAS EPS SA y CAFESALUD EPS SA,- EN LIQUIDACION
1348	201900128	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	MARIA CONSUELO LEGUIZAMO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, CLINICA PRADO RAFAEL POLO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1349	201700343	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	MONTERIA	DUFI MAUD SAAH ESPITIA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1350	202100086	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	YEIMY ALEJANDRO VALLEJO SALAZAR Y OTROS	CAFESLUD EPS, MEDIMAS EPS, MINSALUD
1351	201900445	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	RUTH MARY TRUJILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL
1352	201700438	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	LUZ MAYERLY PARRA TRUJILO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1353	202000035	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	JHON SEBASTIAN CARDENAS BLANCO	GNVERDE S.A.S; VINCULADAS CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1354	202000307	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	NERY CONSTANZA OLIVAR RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA
1355	201700082	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA OFELIA FERNANDEZ MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA
1356	201800256	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JUAN CARLOS RUEDA GALVIS	CAFESALUD EPS SA
1357	202100184	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CLINICA COLSANITAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1358	202100053	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	DAVID EDUARDO DUQUE BERMUDEZ	MEDIMAS EPS SAS
1359	201800174	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN	POPAYAN	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	SANDRA MILENA CHARA BAOS Y OTRO
1360	J-2018-0112	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA CONSUELO RUGELES MUNEVAR	CAFESALUD EPS SA
1361	J-2018-2613	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1362	J-2018-2511	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YENIFER YOHANA CASTAÑO GONZALES	CAFESALUD EPS SA
1363	202100134	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	MONTERIA	URO CLINICA DE CORDOBA SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1364	202100029	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	PARQUE INSDUSTRIAL PARQUIAMERICA PROPIEDAD HORIZONTAL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS 68
1365	201900314	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LINA MARCELA JIMENEZ PRIETO	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION
1366	202000302	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1367	202000020	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA	TULUA	ALEJANDRA MARIA GIL VILLEGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1368	201700304	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JENIFER RIOS ZULUAGA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SECRETARIA DE SALUD DEL QUINDIO, ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA, ESE HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA Y DE CONCOLOGOS DEL OCCIDENTE
1369	201800215	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	MARTHA ALICIA IZQUIERDO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
1370	201900370	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	T&S TEMSERVICE S.A.S	CAFESALUD EPS SA
1371	202100083	JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1372	202100306	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	NELSON ENRIQUE MORALES ESPINOZA, RODRIGO DE JESUS MORALES GIRALDO, OSIAS DE JESUS MORALES GIRALDO, CARLOS ORLANDO GIRALDO MORALES GIRALDO Y JOSE ALIRIO MORALES GRALDO
1373	201900087	JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CLEOBULO CABARCAS BARANDICA	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE, CAFESALUD EPS SA, EXPRESO DEL ATLANTICO
1374	201600504	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	CAFESALUD EPS SA SA	YARELIS TORREGLOSA SALCEDO
1375	202100132	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	SARA SOFIA MINDIOLA ECHEVERRI Y OTROS	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y MEDIMAS EPS
1376	201900312	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA TERESA ARISTIZABAL	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1377	201700264	JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA PAOLA ROJAS GONZALEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y SUBRED NORTE E.S.E.
1378	202000139	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP	MEDIMAS EPS SAS, CAFESALUD EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1379	202100214	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	APARTADO	RUBEN DARIO FLOREZ DIAZ	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1380	201900108	JUZGADO 8 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	MYCRA SAS	MEDIMAS EPS Y OTROS
1381	201100317	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	MIRIAM DEL CARMEN LUNA Y OTROS	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION DE MUTATA Y OTROS
1382	202100453	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA LUCIA DUSSAN MAHECHA	CAFESALUD EPS SA
1383	202000350	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CASUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1384	202100031	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE POPAYAN	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1385	202100090	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN	POPAYAN	FLOR MARICELA CUELLO ABEJON	CAFESALUD EPS SA
1386	201700361	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	FLORENCIA	ROSALBA TORRES MONTAÑEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1387	202100031	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	CARLOS OVIDIO ALVIS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1388	201800067	JUZGADO 4 CIVL DEL CIRCUITO DE TUNA	TUNJA	YULLI MARCELA MENESES PABON	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, ESIMED IPS, MEDIMAS
1389	202100157	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	RAFAEL ELIAS FONSECA RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y MEDIMAS EPS
1390	201800263	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	YOLANDA ESTHER ESPELETA QUINTERO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DISTRITO TURISTICO E HISTORICO DE SANTA MARTA, CAFESALUD EPS SA, ESIMED SANTA MARTA
1391	J-2018-3422	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PUNTOMERCA MERCHANDISING SA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1392	J-2018-3437	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL SA	CAFESALUD EPS SA
1393	J-2019-2143	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLOR ALBA ESCOBAR OCAMPO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1394	202100112	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	RAUL LOPEZ ORTEGA	MEDIMAS EPS S.A.S. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD
1395	201900147	JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	JAVIER DARIO GUZMAN GUZMAN ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA
1396	202100303	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	JENNIFER TATIANA RAMIREZ FLOREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1397	202000252	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	INVERSIONES LJC	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1398	201800078	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANGEL ANDRES BUSTOS PUERTOS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1399	202100126	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CLINICA CHICAMOCHA SA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1400	201900225	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	MYRIAM RODRIGUEZ DE ORTIZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1401	201800211	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	ARMANDO SANDOVAL ARGUELLO Y OTROS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
1402	202100273	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1403	202200136	JUGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	CANDELARIA MERLANO BONILLA, ELICIDIE ZULETA MERLANO, WILFER EMILIO ZULETA MERLANO, GILBERTO ALONSO ZULETA MERLANO Y LILIANA DEL CARMEN ZULETA MERLANO
1404	202100537	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	MEDIMAS
1405	201600349	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION	LUZ AIDA GRAJALES LEON Y AMADO GOMEZ RIOS CAFESALUD EPS SA,
1406	202000021	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	MORALBA PALACIOS ARCOS Y OTROS	CLINICA LA ESTANCIA SA
1407	J-2018-1361	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FREDYS ENRIQUE ESCAMILLA MARRUGO	CAFESALUD EPS SA
1408	J-2018-2642	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1409	202101430	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANDIA Y SEGURIDAD PRIVADA COTRASER CTA	CAFESALUD EPS SA, - SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE (SENA) - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) - SALUD TOTAL EPS - COOMEVA EPS - ASOCIACION MUTUAL SER EPS - CRUZ BLANCA EPS - EPS EMDISALUD - SANITAS EPS - EPS
1410	202101523	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	EMPRESA COOPERATIVA EL SANTUARIO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ECOOELSA C.T.A	CAFESALUD EPS SA, - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA - EPS SANITAS - SALUD TOTAL EPS-S SA - MEDIMAS EPS SA - SAVIA SALUD EPS - LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL - LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES
1411	202100263	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	GLORIA AMPARO MONTILLA HENAO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - IPS PRADO ARMENIA - ESIMED SA
1412	202100171	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	RUBEN DARIO CARMONA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - MEDIMAS SA.S EPS-S-SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. - RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS SA. – EN LIQUIDACION JUDICIAL
1413	202100664	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION CUARTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
1414	202000237	JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MEDIMAS EPS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1415	202000195	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	SONIA LEON BERMUDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1416	202100174	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIONAL PRIMERA	BOGOTA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1417	201901459	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	TIEMPOS S.A.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1418	202100261	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA	ARAUCA	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1419	202100250	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A EN LIQUIDACION	PRESTEWCO SAS - MEDIMAS EPS
1420	202100351	JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A EN LIQUIDACION	PRESIMET SAS - HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE - MIOCARDIO SAS - MEDICAL FLY SAS - ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE - CORPORACION NUESTRA IPS - PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES - MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA - MEDPLUS GROPU SAS - SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA - CENTRO NACIONAL DE
1421	201900540	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	KATHERINE PEREZ PERDOMO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1422	201700324	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL	YOPAL	JULIAN ANDRES LOPEZ ROMERO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1423	202100701	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1424	202100848	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	SU SALUD EN CASA IPS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1425	202100390	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1426	202100227	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1427	202100243	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1428	202100260	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1429	202100546	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - SECCION A	BARRANQUILLA	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1430	202100275	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1431	202100196	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CENTRO CLINICO DE CIRUGIA AMBULATORIO Y MANEJO POST – QUIRURGICO – CENPOST SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, FELIPE NEGRET MOSQUERA
1432	202100327	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	TEODOMIRO QUINTERO AGUIRRE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1433	202101428	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - ADRES - COOMEVA - ICBF - NUEVA EPS - SALUDTOTAL - KERALTY - SAVIASALUDEPS - SENA - ALIANSALUD - COMPENSAR
1434	202000053	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS CERTIFICADAS-ANDEC	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - OTROS
1435	201800437	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BELKY DOVALES DURAN	SALUDCCOP EPS EN LIQUIDACION - IAC GPP SALUDCOOP EN LIQUIDACION - COOPERATIVA SERVIACTIVA - CAFESALUD EPS
1436	202100093	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ADELFINA DE JESUS ALDANA DE CERVANTES Y OTROS	MEDIMAS EPS SAS - CONSORCIO PRESTASALUD - GRUPO AMIR SASA - NEURIDUNAMIA SAS - CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1437	202100184	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	ISABEL GRANADOS MOZO Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED. S.A-, CORPORACION IPS SALUDCOOP, CAFESALUD E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S.
1438	202100434	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	NANCY ESTHER FERNANDEZ Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED. S.A-, CORPORACION IPS SALUDCOOP, CAFESALUD E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1439	202100169	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN	POPAYAN	ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1440	202100160	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	PASTO	DIANA CAROLINA ROBLES IMBACUAN	CAFESALUD EPS SA - OTROS
1441	202100074	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	RUBEN DARIO CASTRILLON PORRAS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1442	201900103	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	MARIA DEL CARMEN MORALES HURTADO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1443	201900085	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	SAN GIL	JUAN MANUEL MEJIA CARVAJAL Y OTROS	CAFESALUD EPS, S. A. Y OTROS
1444	202100641	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANGELA LILIANA TORRES TANGERIFE Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, ESIMED S.A, MEDIMAS EPS S.A.S.
1445	201900325	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DAMARIS CECILIA SILVA GOMEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1446	201900591	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FUNDACION DE LA MUJER	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1447	202100107	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	ARMANDO SANDOVAL ARGUELLO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1448	202100243	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1449	202100516	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1450	202100279	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN	MEDELLIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1451	202100176	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1452	202100252	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA	CARTAGENA	INVERSIONES MEDICAS BARU SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1453	202101918	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA -COODAN	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1454	202100570	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - SECCION A	BARRANQUILLA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1455	202100875	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	UNIDAD MEDICA ORLUZ SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1456	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1457	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1458	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1459	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1460	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1461	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1462	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1463	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1464	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1465	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1466	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1467	J-2015-0533	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	SECRETRIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA
1468	J-2021-0372	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	WILLIAM FERNANDO MORRIS PUERTO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1469	201900237	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES IBAGUE	IBAGUE	JOSE FERNANDO GOMEZ	CAFESALUD EPS Y MEDIMAS EPS
1470	201900170	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	CUCUTA	MANUEL GUILLERMO ZUAREZ DUARTE;GRACIELA CORONADO DUARTE;CRAMEN PRISCILA SUREZ DUARTE	CAFESALUD EPS;HOSPITAL ERASMO MEOZ;IMSALUD
1471	202000199	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DORALBA MORA QUINTERO	CAFESALUD EPS;ESIMED;MEDIMAS EPS
1472	202100297	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	MEDELLIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN
1473	201700589	JUZGAO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LIBARDO MONTOYA ZAPATA	COLPENSIONES - CAFESALUD EPS
1474	201800561	JUZGAO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ELKIN DE JESUS SANCHEZ PUERTA	COLFONDOS SA - CAFESALUD EPS
1475	202100170	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CRISTIAN DAVID GIRALDO GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION - SOCIMEDICOS SAS
1476	202100003	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA	TULUA	FERNANDO DELGADO VARGAS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1477	201900616	JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	FAYSURY VELEZ ARZAYUS	CAFESALUD EPS SA
1478	201900765	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIMANTEC LTDA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1479	201900401	JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	GLORIA PATRICIA QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
1480	201601134	JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	LINA MARIA JANSASOY JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA
1481	201900656	JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	WILSON DELGADO	CAFESALUD EPS SA
1482	202000257	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	SILVIA IBON TORRES CALDERON	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1483	202100090	TRIBUNAL CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	FLORENCIA	COOVICOMBEIMA C.T.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1484	201700165	JUZGADO 2 DE PEUQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	JULIO ALBERTO MOLINA GUZMAN	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SOCIEDAD ANONIMA
1485	202100289	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., CAFESALUD EPS S.A., MEDIMAS EPS S.A., SAVIA SALUD EPS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
1486	202100581	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARIA ORFILIA GIRALDO DE MIDEROS	ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA - SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION -CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS SAS
1487	202200059	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES	MANIZALES	BTEX SAS	CAFESALUD ESPS EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS SAS
1488	201900257	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	CLAUDIA PATRICIA ANAYA CASTRO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y ESIMED
1489	202100443	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA (ORAL)	PEREIRA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ESE SALUD PEREIRA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA
1490	202200123	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRUCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION; SALUDCOOOP EPS OC EN LIQUIDACION, CRUZ BLANCA EPS	ECSAS
1491	J-2022-0491	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HECTOR JAIME MORA AGUDELO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1492	J-2015-0532	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
1493	J-2020-0156	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JULIANA OTALORA ORREGO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1494	202200272	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES	MANIZALES	BTEX SAS	CAFESALUD ESPS EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS SAS
1495	202200017	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA	SABANALARGA	BEDIGNO CASTRO CARRILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1496	202000022	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUIACHICA	AGUACHICA	RONALD RODRIGUEZ ESTRADA Y OTROS	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT - EPISOL SAS
1497	202200024	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JENNY ALEJANDRA FLOREZ Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED SA - CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN - MEINTEGRAL SAS
1498	202100384	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LINA MARIA AREVALO CARRASCAL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1499	202200009	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	NOFAR LOZANO ESCOBEDO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1500	202200133	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	MONICA PATRICIA CAMPO ORTIZ	CAFESALUD EPS S. A. Y OTROS
1501	202200196	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	FANNY ANDREA RAMIREZ RIAÑO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1502	202100333	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HUGO MONCADA TOVAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 6 Presupuesto Mandato

CONCEPTO	TOTAL
PRESUPUESTO MANDATO	$ 11.607.305.340,35
TOTAL	$ 11.607.305.340,35

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **DEMANDADA** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 446 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO N°:	54001-3103-005-2018-00189-00
DEMANDANTE:	ASTRID FABIOLA ROA
DEMANDADO:	HUBERT YONELL TORRES TRILLOS
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE (PDF "32MemorialReliquidaciondeCredito").**
FECHA DE FIJACION:	04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

ALLEGO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2022.

jhon vallejo <vallejoherrerajhon@gmail.com>

Lun 31/10/2022 10:59 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>;limpi28@hotmail.com <limpi28@hotmail.com>

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA.
jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

RADICADO : 54001310300520180018900
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO : ASTRID FABIOLA ROA
DEMÁNDATE ; HUBERT YONELL TORRES TRILLOS

JHON FREYDLL VALLEJO HERRERA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 73.580.479 expedida en Cartagena, Abogado titulado inscrito con Tarjeta Profesional Nº **191451** del C.S.J, Actuando en nombre y representación del demandante, respetuosamente presento ante su despacho la reliquidación del crédito desde 01/10/21 hasta el 31/10/22 de conformidad con el Art 446 y siguientes del CGP. ANEXO.

ATT
JHON FREYDLL VALLEJO HERRERA
Abogado

Jhon Freydll Vallejo Herrera
Dirección: Calle 11 N.º 16E-125 Conjunto Cerrado Villa de Alcalá B, int.10D Cúcuta Norte de Santander
Celular: 316-8678954

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA.
jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

RADICADO : 54001310300520180018900
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDADO : ASTRID FABIOLA ROA
DEMÁNDATE : HUBERT YONELL TORRES TRILLOS

ASUNTO : **ALLEGO RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2022.**

JHON FREYDLL VALLEJO HERRERA, igualmente mayor de edad, y de esta vecindad, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 73.580.479 expedida en Cartagena, Abogado titulado inscrito con Tarjeta Profesional Nº **191451** del Consejo Superior de la Judicatura, Actuando en nombre y representación del demandante, respetuosamente presento ante su despacho la reliquidación del crédito desde 01/10/21 hasta el 31/10/22 de conformidad con el Art 446 y siguientes del CGP. así.

Saldo de la deuda ==========$**217´930.000**

Año 2021:

CAPITAL.	INTERES DE MORATORIO	MES	DÍAS	TOTAL
$120´000.000	2.0%	OCTUBRE	$30	$2´400.000
	2.0%	NOVIEMBRE	$30	$2´400.000
	2.0%	DICIEMBRE	$30	$2´400.000
TOTAL ==========			**$**	**$7´200.000**

Año 2022:

CAPITAL.	INTERES DE MORATORIO	MES	DÍAS	TOTAL
$120´000.000	2.28%	ENERO	$30	$2´736.000
	2.28%	FEBRERO	$30	$2´736.000
	2.17%	MARZO	$30	$2´604.000
	2.16%	ABRIL	$30	$2´592.000
	2.14%	MAYO	$30	$2´568.000
	2.55%	JUNIO	$30	$3´060.000
	2.65%	JULIO	$30	$3´180.000
	2.77%	AGOSTO	$30	$3´324.000
	2.93%	SEP	$30	$3´516.000
	3.07%	OCT	$30	$3´684.000
TOTAL ==========			**$**	**$30´000.000**

El total del crédito hasta el 31/10/22 es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS **========$255´184.000**

Agradezco de antemano la atención prestada

***NOTIFICACIONES**: Calle 11 N.º 16E-125 Conjunto Cerrado Villa de Alcalá B, int.10D Cúcuta Norte de Santander*
Celular: 316-8678954 vallejoherrerajhon@gmail.com
.

Del señor juez

JHON FREYDLL VALLEJO HERRERA.
C. C. No. 73.580.479 de Cartagena.
T. P. No. 191451 del C. S. de la J.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **NO RECURRENTE** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 319 DEL CGP) (artículo 353 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO N°:	54001-3103-005-2018-00394-00
DEMANDANTE:	ANDREA ZUREK DE ANDRADE
DEMANDADO:	MULTIVIVENDA SAS
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA CONTRA AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022 (Compartir expediente).**
FECHA DE FIJACION:	04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA **PARTE DEMANDANTE** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 134 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO:	RCM
RADICADO N°:	54001-3103-005-2019-00215-00
DEMANDANTE:	OSMAN FRANDILLY GUZMÁN GONZÁLEZ Y OTRO
DEMANDADO:	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO NULIDAD (PDF "114SolicitudTerminacionoDesvinculacionProceso"; "115SolicitudDesvinculacionDesequilibrioFinanciero"; "122MemorialAlleganDocumentacionRequerida").**
FECHA DE FIJACION:	04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

PODER Y SOLICITUD RADICADO: 54001310300520190021500
patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Mié 29/06/2022 4:20 PM
Para:

- Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- luisalfonsoduartep@hotmail.com <luisalfonsoduartep@hotmail.com>;
- sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>;
- Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@esimed.com.co>

Doctor(a)
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Ciudad

REF:	**VERBAL**
EXPEDIENTE No	**2019-215**
DEMANDANTE:	**XIOMARA RONDON GARCES Y OTROS**
DEMANDADO:	**CAFESALUD LIQUIDADO Y OTROS**
ASUNTO:	Solicitud de terminación o desvinculación del proceso como consecuencia de la terminación de la existencia legal de Cafesalud Entidad Promotora De Salud S.A. En Liquidación".

Atento saludo,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 60.362.694 de Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 97.537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al PODER ESPECIAL que me fue conferido por YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Bogotá; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, conNit. No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de "**CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**", para lo cual se realizará un breve análisis, del proceso de liquidación que adelantó la demandada, el estado final de la entidad y la capacidad de la misma, todo esto con el fin de que se evalué por el despacho, la presente solicitud.

Allego memorial con copia a las partes.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
ABOGADA
Av. 4E No. 6-49 of. 302 Edif. Centro Jurídico Urb. Sayago Cúcuta-NDS
patricia.lobo31@hotmail.com
cel. 3108732710

"El presente mensaje puede contener información confidencial, por lo que la intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, favor responder inmediatamente el mensaje vía correo electrónico al emisor, y borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Favor tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución, copia, o uso no autorizado de la información se encuentra estrictamente prohibido y su uso no autorizado es ilegal".

De: mandatocafesalud@atebsoluciones.com <mandatocafesalud@atebsoluciones.com>
Enviado: martes, 21 de junio de 2022 1:57 p. m.

Para: patricia.lobo31@hotmail.com <patricia.lobo31@hotmail.com>
Asunto: PODER RADICADO: 54001310300520190021500

Señor:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICADO: 54001310300520190021500
DEMANDANTE: XIOMARA RONDON GARCES Y OTROS
DEMANDADO: CAFESALUD EPS SA Y OTROS

Asunto: Poder

Señor:

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: VERBAL

RADICADO: 54001310300520190021500

DEMANDANTE: XIOMARA RONDON GARCES Y OTROS

DEMANDADO: CAFESALUD EPS SA Y OTROS

Asunto: Poder

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia, obrando en mi condición de **APODERADA GENERAL** de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS**, con NIT No. 901.258.015-7, sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADA (Contrato de Mandato No. 015-2022)**, según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito; manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora **MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en nombre y representación de la entidad, ejerza la defensa judicial dentro del proceso de la referencia.

La doctora **MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ**, cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, sustituir, interponer recursos, tachar de falsedad, y todas las demás actuaciones que sean necesarias de conformidad con el artículo 77 del C.G.P., y las demás necesarias para representar judicialmente los intereses de la entidad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. hoy LIQUIDADA (Contrato de Mandato No. 015-2022)** en el proceso de la referencia, **EXCEPTO** para CONCILIAR, facultad que expresamente se reserva la entidad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS.

El correo electrónico de la doctora **MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ** es: patricia.lobo31@hotmail.com

Atentamente,

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO
C.C. No. 1.094.915.351 de Armenia
Apoderada General
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
mandatocafesalud@atebsoluciones.com

Acepto,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
C.C. No. 60.362.694 de Cúcuta
T.P. No. 97.537 del C.S. de la J.

Fecha: 06/06/2022
Nro.: LP2511
JGSR

San José de Cúcuta, junio 29 de 2022

Doctor(a)
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Ciudad

REF:	**VERBAL**
EXPEDIENTE No	**2019-215**
DEMANDANTE:	**XIOMARA RONDON GARCES Y OTROS**
DEMANDADO:	**CAFESALUD LIQUIDADO Y OTROS**
ASUNTO:	Solicitud de terminación o desvinculación del proceso como consecuencia de la terminación de la existencia legal de Cafesalud Entidad Promotora De Salud S.A. En Liquidación".

Atento saludo,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 60.362.694 de Cúcuta, portadora de la Tarjeta Profesional 97.537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al PODER ESPECIAL que me fue conferido por YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, mayor de edad y domiciliada en la Ciudad de Bogotá; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con Nit. No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la terminación del proceso de la referencia, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de "**CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN**", para lo cual se realizará un breve análisis, del proceso de liquidación que adelantó la demandada, el estado final de la entidad y la capacidad de la misma, todo esto con el fin de que se evalué por el despacho, la presente solicitud.

ANTECEDENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO Y ARGUMENTOS DE LA SOLICITUD.

I. DECLARATORIA Y RÉGIMEN DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Como es de conocimiento del despacho, mediante **RESOLUCIÓN NRO. 007172 DEL 22 DE JULIO DE 2019**, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 800.140.949-6.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN,** identificada con el NIT. **800.140.949-6**, es el dispuesto en la **RESOLUCIÓN NRO. 007172 DEL 22 DE JULIO DE 2019**, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

II. DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN, Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE LA LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN

2.1. Calificación y graduación

Conforme lo ha señalado la Corte Constitucional, el proceso de liquidación de una entidad es

un proceso concursal y universal, que tiene por finalidad legal especial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido de los pasivos externos a cargo de la respectiva entidad, hasta la concurrencia de sus activos; este procedimiento se basa en el principio racional de justicia que exige la igualdad entre los acreedores, sin perjuicio de las disposiciones que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos, en el que el carácter universal se deriva de la circunstancia de que el patrimonio mismo es una universalidad jurídica, en la cual el activo responde por el pasivo.[275]

Dentro del proceso liquidatorio, la totalidad de acreedores de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN** se hallaban sujetos a las medidas que rigen la liquidación (principio de universalidad), por lo cual para ejercer sus derechos y hacer efectivo cualquier tipo de garantía de que dispongan frente a la entidad en liquidación, debían hacerlo dentro del proceso de liquidación y de conformidad con las disposiciones que lo rigen (Derecho Concursal).

2.2. Procedimiento de la Liquidación y los Procesos Judiciales

De acuerdo con las normas que gobiernan los procesos liquidatorios, las reclamaciones presentadas, relacionadas con procesos declarativos u ordinarios, iniciados con anterioridad a la orden de liquidación de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y que tuvieran por objeto el reconocimiento de pretensiones cuya existencia o cuantía estuviera supeditada a decisión judicial por no mediar certeza sobre su existencia, cuantía y naturaleza y por no constituir obligaciones expresas, claras y exigibles a cargo de la entidad en liquidación serían rechazadas, no obstante, por haber sido debidamente soportadas y presentadas oportunamente en el proceso, se tendrían como obligaciones litigiosas en espera de las resultas del proceso, siempre y cuando reunieran los requisitos formales y procesales necesarios para su posterior reconocimiento.

Que en cumplimiento de lo señalado en las normas concordantes, el Liquidador debía constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente, pero fueron rechazadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y 2) La evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso, no obstante, en el presente caso resulto imposible, por los motivos que se procederá a explicar.

2.3. Prelación de créditos con cargo a la masa de Liquidación

La ley 1797 de 2016, *"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, dispuso en el artículo 12 lo siguiente:

> *"Artículo 12. Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (IPS), y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud, incluso los que están en curso, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga o la entidad que haga sus veces si fuere el caso y los recursos relacionados con los mecánicos de redistribución de riesgo: a) Deudas laborales; b) Deudas reconocidas a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estas deudas se incluirán los servicios prestados o tecnologías prestadas por urgencias, así no medie contrato. En estos casos la liquidación debe desarrollar la auditoría y revisión de cuentas para su reconocimiento en lo pertinente. c) Deudas de impuestos nacionales y municipales; d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria, y e) Deuda quirografaria."*

[275] Corte Constitucional, Sentencia T-258 de abril 12 de 2007, M. P. Clara Inés Vargas Hernández.

2.4. Prelación para el pago de obligaciones dentro del proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación

De conformidad con lo expuesto y al tenor de lo prescrito en los artículos 9.1.3.5.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el pago de las obligaciones a cargo de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debían efectuarse respetando estrictamente el siguiente orden o prelaciónde pago, así:

1. Gastos de administración de la liquidación.
2. Obligaciones causadas con posterioridad al inicio de la medida de liquidación forzosa administrativa liquidatoria.
3. Sumas de dinero o bienes de propiedad de terceros, y/o créditos excluidos de la masa de la liquidación.
4. Los créditos oportunamente presentados a cargo de la masa de la liquidación.
5. Los créditos presentados extemporáneamente al proceso liquidatorio, así como los que hagan parte del pasivo cierto no reclamado (PACINORE).

2.5. Resultado final del reconocimiento de acreencias oportunas dentro del proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación.

Como lo dispuso el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, los avisos emplazatorios, la guía de liquidación, el instructivo de ordenación documental y los anexos técnicos correspondientes, el proceso de recepción de acreencias oportunas se surtió durante el periodo comprendido del 29 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019, no obstante, como se señaló en el parágrafo primero de la Resolución A-00001 del 04 de octubre de 2019 y el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, las reclamaciones enviadas por correo certificado se entendían oportunas, en los términos ya explicados en procedencia.

Por lo expuesto, se profirieron los actos administrativos N° A-00001 del 04 de octubre de 2019 y Resolución A-001341 del 18 de noviembre de 2019, mediante las cuales se efectuó el cierre de la recepción de acreencias oportunas, y se adicionaron las acreencias que cumplieron con la condición de remisión por correo postal.

Igualmente, con ocasión del proceso de auditoría de las acreencias presentadas al proceso de calificación y graduación, los valores que se reportan como reclamados pudieron verse sujetos a cambios, dado que, si bien los reclamantes señalaron en el formulario de reclamaciónuna determinada suma de dinero, si realizada la auditoría integral de los créditos, dicho valor no concordaba con los soportes allegados, ni con lo registrado en las bases de datos que reposan en la entidad en liquidación, se procedió a realizar la modificación a que hubiera lugar, sin disminuir nunca el valor reclamado inicial, es decir, siempre en favor del reclamante. Es el caso de las solicitudes de prestaciones económicas, facturas que soportan servicios de salud, sentencias judiciales, procesos ejecutivos, entre otros.

Las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del marco normativo que gobierna el proceso de liquidación, fueron objeto de auditoría técnica, jurídica y financiera, y el resultado de la auditoría integral fue el soporte de los actos administrativos de calificación y graduaciónde créditos, notificados a los acreedores oportunos de la Entidad, quienes contaron con los términos legales para la interposición de recursos de reposición.

Surtido el trámite anterior, una vez ejecutoriados los actos administrativos, se consolidó y cobró firmeza el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias, con el siguiente resultado:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	24	$ 18.564.545.417	24	$ 19.173.447	$ 18.545.828.505
Prelación B	2288	$ 6.231.018.261.938	2124	$ 1.232.919.285.305	$ 5.048.489.833.496
Prelación C	3	$ 20.988.854.001	3	$ -	$ 20.988.854.001
Prelación E	551	$ 2.325.695.714.762	551	$ 95.284.804.900	$ 2.241.340.785.254
Total Oportunas	**2702**	**$ 8.596.267.376.117**	**2702**	**$ 1.328.223.263.652**	**$ 7.329.365.301.256**

2.6. Resultado final del reconocimiento de acreencias extemporáneas dentro del Proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación.

Concluido el periodo para la radicación de reclamaciones oportunas, es decir, a partir del 1 de octubre de 2019, se dio continuidad a la recepción de acreencias por fuera de los términos previstos en los avisos emplazatorios, razón por la cual las mismas se consideraron extemporáneas.

Las reclamaciones presentadas, en cumplimiento del marco normativo que gobierna elproceso de liquidación, fueron objeto de auditoría técnica, jurídica y financiera, y el resultado de la auditoría integral fue el soporte de los actos administrativos, que ha emitido el Liquidador con las decisiones correspondientes independientes, las cuales se notificaron a los correspondientes interesados.

Presentándose el siguiente resumen:

Concepto	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	6	$ 730.703.187	6	$ 433.837.407	$ 286.731.237			
Prelación B	167	$ 150.641.081.978	164	$ 16.250.279.821	$ 128.599.971.006	3	$ 4.668.622.905	$ 2.701.779.643
Prelación C								
Prelación E	193	$ 29.042.737.397	184	$ 7.812.392.340	$ 16.856.206.727	9	$ 5.345.885.390	$ 799.905.434
Total general	**366**	**$ 180.414.522.561**	**354**	**$ 24.496.509.568**	**$ 145.742.908.971**	**12**	**$ 10.014.508.295**	**$ 3.501.685.077**

2.7. Del resultado final del reconocimiento de acreencias no masa y pagos por este concepto

A la finalización del proceso liquidatorio se presentaron 1608 reclamaciones, que posterior a su auditoria técnica, jurídica y financiera, y el resultado de la misma, fueron catalogadas como excluido de masa, lo cual fue el soporte de los actos administrativos, que emitió el Liquidador con las decisiones correspondientes independientes, las cuales se notificaron a los correspondientes interesados, con el siguiente resultado:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En Términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Excluidos de la Masa	1608	$ 43.856.690.789	1600	$ 10.915.599.192	$ 32.995.996.443	8	$ 246.037.177	$ 429.340.544

2.8. Del pasivo cierto no reclamado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, mediante resolución motivada el liquidador determinó el pasivo cierto no reclamado con base en las acreencias, tanto a cargo de la masa de la liquidación como de las excluidas de ella, que no fueron reclamadas pero que aparecían debidamente justificadas en los libros y comprobantes de la entidad en liquidación, así como las presentadas extemporáneamente debidamente comprobadas.

En consecuencia, el Liquidador procedió a expedir la Resolución No. A-007496 el 10 de mayo de 2022, "*POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE LIQUIDADOR DETERMINA EL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN".*

Los procesos judiciales que se incluyeron como pasivo contingente, dentro de la Resolución No. A-007496 el 10 de mayo de 2022, de los cuales hace parte **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN,** ascienden a la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VIENTE UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.623.321.717,46),** y corresponden a correspondiente a condenas impuestas dentro de los procesos judiciales no reclamados al proceso concursal , los cuales se relacionaron en el anexo No. 1 de la citada Resolución A-007496 del 10 de mayo de 2022.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento de los interesados.

2.9. Conformación del Activo

A la fecha de cierre se encontraban plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 0002 de fecha siete (07) de enero de dos mil veinte (2020) "*Por medio del cual se acepta la valoración de los activos del inventario de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN***".

*Conforme se refleja en los estados financieros el total de activos disponibles de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ascendía a **CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($120.677.627.231,33) M/C,** discriminados de la siguiente manera:*

Concepto	Saldo a 30 de Abril de 2022
Efectivo y Equivalente al Efectivo	$ 28.837.031.135,47
Cuentas Por cobrar	$89.598.544.035,86
Propiedad Planta y Equipo	$ 2.242.052.060,00
TOTAL ACTIVO	**$120.677.627.231,33**

Los valores correspondientes a "cartera" y a "pretensiones procesos a favor" no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

III. DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que dando aplicación al artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la Resolución No. 003 de 2022 "Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".

Que se dispuso la publicación del resuelve de resolución No. 003 de 2022 el 22 de febrero de 2022 en el Diario La república, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 331 de 2022 Hoja No. 7 de 11 CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Sede Administrativa Calle 77 No. 16ª-23 Bogotá, D.C Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 03 de 2022 se dispuso la notificación del acto administrativo a los 3.378 acreedores reconocidos de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Que contra tal acto administrativo se presentaron sendos recursos de reposición, mismos que fueron resueltos en su totalidad, así como notificados los actos a través de los cuales se resolvieron, razón por la cual la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

IV. TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

El artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 preceptúa, sobre la terminación de la *existencia legal, indicando al respecto que El liquidador declarará terminada la existencia legal de la institución financiera en liquidación, previa acreditación del cumplimiento de las condiciones que a continuación se señalan:*

> *a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en el presente Libro;*
>
> *b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución financiera en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del presente decreto;*
>
> *c) Que el pasivo externo a cargo de la institución financiera en liquidación se encuentra total y debidamente cancelado o que la totalidad de los activos de dicha institución se han distribuido entre los acreedores;*
>
> *d) Que en el evento en que se establezca que el proceso de liquidación forzosa administrativa se encuentra en desequilibrio financiero, el Liquidador haya adoptado y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del presente decreto;*
>
> *e) Que las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del presente decreto se encuentran debidamente constituidas;*
> *f) Que la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución financiera en liquidación se encuentra debidamente constituida, y que el archivo haya sido entregado a quien tendrá la custodia del mismo;*
>
> *g) Que el cierre contable se haya realizado;*
>
> *h) Que una copia impresa y en medio digital del directorio de acreedores debidamente actualizado haya sido recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN;*
>
> *i) Que la rendición final de cuentas presentada por el liquidador se encuentre en firme y protocolizada y una copia de la respectiva escritura pública se haya recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN;*
>
> *j) Que se haya entregado al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN una copia de la escritura pública o del documento privado contentivo del contrato de mandato que la entidad intervenida haya celebrado con un tercero o con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, a través del cual otorga facultad al mandatario para que, en ejercicio del mencionado contrato pueda cancelar a nombre de la institución financiera en liquidación, los gravámenes constituidos a su favor, y pueda expedir certificados de paz y salvo, siempre y cuando esté comprobado que el deudor no tiene obligaciones con la entidad intervenida."*

En el caso concreto de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, cumplió con lo dispuesto en el literal a) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, se encontraba plenamente identificadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado, al igual, estaban plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la **Resolución No. 0002 de fecha siete (07) de enero de dos mil veinte (2020)** "*Por medio del cual se acepta la valoración de los activos del inventario de* ***CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN***".

Cabe precisar que si bien en activos – financiamiento al cierre del proceso de liquidación, se reportaron pretensiones de cartera y procesos a favor, los mismos están sujetos al recaudo y solo se podría disponer una vez estos ingresen a la entidad o a los terceros encargados de la gestión de remanentes, para ser distribuidos en los términos y prelaciones del proceso liquidadorio.

En relación con lo dispuesto en el literal c) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, es pertinente referir que el pasivo externo a cargo de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN,** no se encontraba total ni debidamente cancelado, debidoa la declaratoria de **DESEQUILIBRIO FINANCIERO** efectuada mediante la **Resolución No. No. 003 de 15 de febrero de 2022**.

Finalmente, el día 23 de mayo de 2022, el Liquidador profirió la **Resolución No. 331 DE 2022** "Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN", en la que se resolvió:

> ***"(…) ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.*
>
> ***PARÁGRAFO:** De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la inscripción de la presente Resolución en los registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.*

Hoy el Registro Mercantil de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** se encuentra en estado **CANCELADO,** por lo que es claro que carece de personería jurídica, respeto a lo cual el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en sentencia de 12 de noviembre de 2015, dentro del radicado 05001-23-33-000-2012-00040-01(20083) ha establecido:

> *"En suma, una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe, tampoco puede demandar ni ser demandada. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada" (Negrita fuera del texto).*

Por lo expuesto, una vez liquidada **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** desapareció, lo que se traduce en la falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, en la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con loestablecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

Así las cosas, **CAFESALUD EPS hoy LIQUIDADA** carece de legitimación en la causa por activa o por pasiva, al carecer de personería jurídica, capacidad de goce y ejercicio, como tampoco capacidad procesal.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha de expedición de la **Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022,** que declara terminada la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, al carecer de capacidad procesal.

De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia

legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no existe subrogatorio legal, sustituto procesal o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.

En igual sentido, a partir de la fecha de expedición de la resolución que declaró terminada la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, ninguna autoridad administrativa y ningún órgano de control, podrá iniciar actuación alguna en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que a partir de la expedición de la **Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022**, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** carece de personería jurídica para actuar y por tanto desaparece del escenario jurídico.

Las anteriores precisiones se realizan sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes a favor de la empresa en liquidación, que pueden estarse discutiendo o reclamando en instancias administrativas o judiciales y para las cuales no existe ninguna renuncia o desistimiento por parte de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, como quiera que los mismos están destinados al pago de las acreencias insolutas.

I. DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR.

El agente especial liquidador ejerce funciones públicas administrativas transitorias derivadas de su designación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud. En ejercicio de dicha facultad el liquidador emite resoluciones, mediante las que expresa su voluntad, las cuales son actos administrativos conforme al artículo 295 del Decreto 663 de 1993 y el artículo 2.4.2.4.5. del Decreto 2555 de 2010.

La anterior postura ha sido afirmada en numerosa, reiterada y pacifica jurisprudencia del Consejo de Estado: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia 63089 del 25 de octubre de 2019, C.P. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO; Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, Sentencia 11001-03-15-000-2020-00306-00 (AC), del 21 de febrero 2020, M.P. Carmelo Perdomo Cuéter; Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia con radicado 40315, del 20 de febrero de 2020, C.P. Martha Nubia Velázquez Rico, entre otras.

Las resoluciones emitidas por el agente especial liquidador:

> *"i) constituye una declaración unilateral de voluntad; ii) se expide en ejercicio de la función administrativa, por parte de una autoridad estatal o de particulares; iii) se encamina a producir efectos jurídicos «por sí misma, de manera directa sobre el asunto o la situación jurídica de que se trate y, por ende, vinculante»; iv) los efectos del acto administrativo consisten en la creación, modificación o extinción de una situación jurídica general o particular, que impacta los derechos u obligaciones de los asociados, «sean subjetivos, personales, reales o de crédito»" (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A. Sentencia 2017-06031 del 14 de mayo de 2020, C.P. RAFAEL FRANCISCO SUÁREZ VARGAS)*

Adicionalmente, los actos administrativos expedidos por el agente especial liquidador gozan de presunción de legalidad conforme al artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Es decir, el ordenamiento jurídico colombiano ha instituido la prerrogativa de validez en forma presuntiva a los actos mientras no sean anulados o revocados directamente.

Asimismo, el acto administrativo del agente especial liquidador goza de obligatoriedad frente a los administrados y respecto de la administración propia en sus diferentes órganos y entidades. Respecto a la obligatoriedad, la Corte Constitucional en Sentencia T-355/95, ha dispuesto:

> *"La obligatoriedad como carácter presente en la formación de todo acto administrativo, se presenta como elemento fundamental (retomada por el tratadista García Trevijano) en relación con lo que Laband denominó "la obligatoriedad del acto en sentido verdadero, es*

decir, en el negocio jurídico de Derecho público".

Por obligatoriedad se entiende la necesidad de acatamiento de los efectos jurídicos que se generan a consecuencia del mismo. Abarca tanto a los terceros como al propio ente público y a los demás. Esta obligatoriedad, de manera alguna se restringe en cuanto a su aplicación a los administrados, por el contrario, tal exigencia se extiende a la administración. En tal sentido debe comprenderse el principio antes citado."

Así, los actos administrativos reseñados anteriormente, expedidos por el agente especial liquidador gozan de presunción de legalidad y deben ser observados y obedecidos conforme a las decisiones Inter partes y erga omnes que establecen, en los efectos jurídicos que determina y bajo el principio de obligatoriedad.

II. GESTIONES RESPECTO DE LAS SITUACIONES JURÍDICAS NO DEFINIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010, el Liquidador de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** mediante la citada Resolución No. 003 del 15 de febrero de 2022 declaró el desequilibrio financiero del proceso de liquidación, con fundamento en los argumentos expuestos en dicho acto administrativo, razón por la cual se adoptó el esquema previsto en elliteral b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, contrato que se materializó el día veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). Asignándosele el número 015 DE 2022, y el cual se caracteriza por las siguientes cláusulas:

Objeto	Por medio del presente contrato el mandante encarga al mandatario la realización de las actividades debidamente establecidas en la cláusula tercera, correspondientes al proceso de liquidación de Cafesalud eps sa en liquidación, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas. En desarrollo del objeto mencionado, el mandatario deberá administrar los recursos y bienes que se entreguen al momento del cierre del proceso liquidatorio de Cafesalud EPS SA en liquidación y los demás que ingresaren en virtud del recaudo de cartera, y la recuperación de excedentes y rendimientos financieros y demás recursos que ingresen conforme a lo instruido por el mandante. PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a realizarse de las obligaciones contractuales y legales serán hasta concurrencia de los recursos entregados en administración y los dineros a recuperar, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del MANDANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del Mandato se encuentra consignado en el anexo No. 6. La modificación del presupuesto deberá someterse a aprobación del Comité de Seguimiento y Conciliación, para lo cual EL MANDATARIO presentará un informe que soporte la solicitud. PARÁGRAFO TERCERO: EL MANDATARIO en ningún momento comprometerá el patrimonio social o propio para el cumplimiento de las actividades encomendadas, y en consecuencia responderá única y exclusivamente hasta la concurrencia de los recursos entregados en la administración. PARÁGRAFO CUARTO: EL MANDATARIO no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del

	interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2022 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2023. PARÁGRAFO. En todo caso, el mismo podrá ser prorrogado o adicionarlo en tiempo, según las necesidades del servicio, previa autorización y suscripción del COMITÉ DE SEGUIMIENTO.
ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA DEFENSAJUDICIAL	7. Atender de manera directa o a través de apoderados la defensa judicial y las actuaciones constitucionales o administrativas de CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en aquellos PROCESOS JUDICIALES o ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, existentes al cierre del proceso liquidatorio, así como en aquellos que deban iniciarse por activa para la defensa, recuperación, recaudo, transferencia, legalización o entrega de los ACTIVOS entregados en administración. 8. Atender las situaciones jurídicas no definidas al cierre del proceso de liquidación, conforme al alcance de las obligaciones aquí señaladas. Cuando ello implique la obligación de efectuar pagos se seguirán las reglas aquí definidas.

Se resalta que **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, en ninguna forma es sucesor, ni subrogatorio de la persona jurídica de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** y no tiene legitimación en la causa por pasiva (a título personal) dentro de los procesos judiciales o administrativos que se den en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**. Lo anterior de conformidad a las cláusulas del Contrato de Mandato con representación, que, como Ley para las partes, establece los límites de las actuaciones y responsabilidad de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

De este modo, las obligaciones de la extinta **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** son intransferibles a su mandatario, quien actúa solo por cuenta y riesgo del mandante conforme al artículo 1505 del Código Civil y lo estipulado en la jurisprudencia de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, que en la Sentencia 2005-00181-01 del 16 de diciembre de 2010, estima que:

> *"Cuando es representativo, el mandatario actúa en nombre, por cuenta y riesgo del mandante, invocando, dando a conocer o haciendo cognoscible esta condición (contemplatio domini), los efectos jurídicos del acto o negocio jurídico celebrado, concluido o ejecutado dentro de los precisos límites, facultades y atribuciones otorgadas en el poder (procura), tanto inter partes cuanto respecto de terceros, recaen en forma directa e inmediata sobre el patrimonio del dominus, titular exclusivo de los derechos* ***y sujeto único de las obligaciones****, por ende, de las acciones y pretensiones inherentes, como si hubiera actuado e intervenido directa y personalmente." (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Es decir, que tal como lo establece la Corte Suprema de Justicia, el mandatario actuará de acuerdo a las obligaciones contraídas dentro del contrato de mandato, ciñéndose a las facultades y atribuciones otorgadas por el mandante, y su representación se dará en nombre, por cuenta y riesgo del mandante en calidad de responsable y titular de los derechos y

obligaciones, por ende, las actuaciones realizadas por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. se entienden restringidas a las gestiones encargadas para tal efecto dentro del contrato por cuenta y riesgo del mandante.

III. DE LOS PROCESOS JUDICIALES AL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Tal como ha sido indicado en líneas anteriores, la Resolución RES003088 de 15 de febrero de 2022, declaró la imposibilidad material y financiera del **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y** como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no será posible efectuar el pago de la eventual condenacomo tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente actoadministrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.**

En este mismo sentido, es importante precisar al despacho que si bien el Liquidador, al suscribir el contrato de Mandato **No. 015 DE 2022** con la empresa **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, previó la atención de la defensa judicial, debe dejarse claro que tal como su nombre lo indica dicho contrato es un MANDATO, donde el mandatario, deberá ceñirse rigurosamente a los términos del mandato, tal como lo establece del artículo 2157 del Código Civil, dentro de lo que claramente no se encuentra el reconocimiento de derechos o pagos diferentes a los previamente establecidos por el mandatario en los anexos que acompañan dicho contrato.

Conforme lo señalado, se pone en conocimiento del despacho la imposibilidad de continuar con el presente proceso y a su vez el admitir nuevos procesos judiciales en donde sea parte **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN,** por cuanto la resolución 331 de 2022 declaró terminada la existencia legal de la entidad, por consiguiente, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, al carecer de capacidad procesal. A su vez, de manera expresa se manifiesta que, como consecuencia de la terminación de la existencia legal, *no existe subrogatorio legal, sustituto procesal o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.*

Respecto a lo anterior, debemos aclarar que la sucesión es una figura destinada a regular el cambio de sujetos en cualquiera de los extremos de la relación jurídica procesal, lo que supone que quien ingresa ostenta las mismas condiciones, deberes, cargas, obligaciones y derechos de la parte que abandona el proceso, bien sea por un acto jurídico bilateral o como consecuencia de una circunstancia que opera de pleno derecho (ope iuris), como por ejemplo la muerte o extinción de una persona jurídica. Si bien la sucesión procesal opera de pleno derecho, precisamente, por la ocurrencia de una circunstancia fáctica que tiene plenos efectos dentro del proceso, lo cierto es que para su declaración judicial se requiere contar con los elementos de convicción necesarios a la hora de reconocer el carácter de sucesor.

En otros términos, no basta la manifestación de una persona o sujeto de derechos a la hora de reclamar su participación dentro del proceso en calidad de sucesor, si la misma no acredita con suficiencia esa específica condición, es decir, de ser el nuevo titular del interés legítimo o del derecho debatido que se encontraba en cabeza de la persona jurídica, demandante o demandada, que estaba vinculada al proceso, situación que no ocurre en el presente caso pues como se advierte, no existe una sucesión procesal, puesto que el mandatario se ciñe a las obligaciones contenidas dentro del respectivo contrato.

En igual sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Bogotá al resolver un asunto de similares características de orden legal, tal como se relaciona a continuación:

> ***(…) La S. Civil Familia Unitaria del Tribunal Superior de B., en providencia de 15 de diciembre de 2016 lo confirmó y en lo atinente con la imposibilidad de tener como***

***demandada a Solsalud EPS, consideró que dicha entidad «no cuenta con sucesor alguno, pues del contenido de la Resolución 4964 del 6 de junio de 2014 expedida por el Agente Especial Liquidador no se advierte que se haya constituido dicha figura, ni tampoco una reserva de activos o un patrimonio autónomo para responder por eventuales reclamaciones o condenas, por lo que mantener a dicha EPS ya* desaparecida del ordenamiento jurídico como demandada en este litigio no tendría ningún efecto favorable para la litis, pues en caso de acogerse las súplicas de la demanda, ello no podría hacerse respecto de la citada entidad», y además, enfatizó que «las argumentaciones esgrimidas por el censor acerca de las presuntas irregularidades del proceso liquidatorio de SOLSALUD EPS, la eventual responsabilidad patrimonial del Estado por ese hecho y las competencias del P. de la República para "determinar la persona jurídica que asumirá la posición desucesor procesal" de dicha entidad, son aspectos en los que este Tribunal carece por entero de injerencia, pues nada de ello se enmarca dentro de las especificas competencias constitucionales y estatutarias que se le han asignado» (ff. 25 a 30). (…)276** (Negrilla fuera de texto).

Tal como fue señalado por el Honorable Tribunal de Bogotá, se reitera al despacho la imposibilidad de tener como demandado dentro del presente proceso a **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que la misma no cuentacon sucesor procesal alguno, ni tampoco ostenta una reserva de activos para garantizar eventuales reclamaciones o condenas, siendo una EPS que desaparece del ordenamiento jurídico a partir de la declaración de terminación de su existencia legal, el mantener como partea la EPS no contiene ningún efecto favorable al litigio, puesto que, en caso de acogerse de manera favorable las suplicas de la demanda, las mismas estarán sujetas a la imposibilidad material y financiera de pago tal como se indicó en el acto administrativo que declaró el desequilibrio financiero y terminación del proceso liquidatorio.

Por lo expuesto, señor Juez, respetuosamente presento las siguientes:

IV. PETICIONES

PRIMERA: Se sirva **DECLARAR LA NULIDAD** de las actuaciones procesales posteriores al 23 de mayo de 2.022, fecha en la cual se profirió la Resolución No 331 de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**”.

SEGUNDA: De existir, se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado dentro del proceso de la referencia en contra de **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA.**

TERCERO: Se sirva declarar la terminación del proceso de la referencia, o la desvinculación del proceso a **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA**, según corresponda, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de la entidad y la ausencia absoluta de sucesor procesal o persona que haga sus veces.

CUARTO: De existir, se sirva ordenar la entrega a la sociedad Mandataria con Representación **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, los títulos judiciales constituidos con ocasión a las medidas cautelares decretadas y/o consignaciones realizadas o cualquier situación jurídica análoga.

QUINTO: Se sirva abstenerse de admitir nuevos procesos judiciales en contra de **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA**, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de la entidad y la ausencia absoluta de sucesor procesal o persona que haga sus veces.

Como soporte de la anterior petición, presento las siguientes:

V. PRUEBAS

- Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 mediante la cual la Superintendencia Nacional de Saludordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6
- Resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 “Por la cual se prorroga la intervención forzosaadministrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada medianteResolución No. 007172 del 22 de julio de 2019.
- Resolución No. 003 DE 2022 “Por medio de la cual se declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.”,
- Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN”
- Certificado de cancelación de la Matrícula Mercantil No 00471083, con fecha de cancelación 9 de junio de 2022.
- Copia Contrato de mandato 015 DE 2022.

VI. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas
2. Certificado de existencia y representación legal de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
3. Copia poder especial otorgado por la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
C.C No. 60.362.694 de Cúcuta
T.P No. 97.537CSJ
Apoderada
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit No. 901.258.015-7
Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA
(Contrato de Mandato 015 DE 2022)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona

natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 000000052498801

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Milena Calderon Ricaurte	C.C. No. 000000039581483

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2022 con el No. 02812512 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Milena Calderón Ricaurte y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 000001019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1244 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047260 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yully Natalia Arroyave Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.351 de Armenia (Quindío), con Tarjeta profesional número 224.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1.- Representar legalmente ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación, y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2.- Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte fórmulas

---

conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como pare el ejercicio de todos los recursos en vía a gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales, y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7.- Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8.- Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública o privada. 10.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de salud y protección social o que

---

de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

Por Escritura Pública No. 1245 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047264 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rosa Elvira Reyes Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: atribuciones y obligaciones de la apoderada especial - la apoderada especial tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones específicas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit 901.258.015-7, sociedad que actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., Hoy liquidada, de conformidad con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato número CBL-026-2022: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada). 2. Notificarse en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), de las providencias judiciales que sean emitidas por los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) o que sienta bien con ocasión del proceso liquidatorio de la entidad a nivel nacional. 3. Comparecer a las audiencias judiciales en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), que citen los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones

constitucionales y procesos judiciales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). De igual manera la apoderada puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. elaborar y presentar mensualmente los informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes entes de control y la Superintendencia nacional de salud. 5. representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que se aparte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 6. La apoderada especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y s.s de Código Civil; 1262 y 832 y s.s, del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del Poder Especial: el presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando haya terminación del contrato de mandato con representación para la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), por cualquier causa. 2. Por muerte real o presunta de la Apoderada Especial. 3. Por la renuncia o terminación del vínculo que la Apoderada Especial tiene con CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 4. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 5. En el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

Por Escritura Pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2022 con el No. 00047525 del libro V, compareció Janneth del Pilar Peña Plazas identificada con la Cédula 52.498.801 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia medio del presente documento confirió poder general, amplio y suficiente a la abogada Yully Natalia Arroyave Moreno identificada con la Cédula 1.094. 915 351 con y portadora de la Tarjeta Profesional N° 224. 334,

---

del C.S.J para que Numeral primero - que por medio del presente instrumento público; Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, de CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, de conformidad con el CONTRATO NUMERO 2022-15, quien en ejercicio de las facultades legales y en adelante se llamará PODERDANTE, declara; PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, se le otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, persona mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado no. 224.334 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las amplias y con las amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES; Como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2. Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESSENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION LEGAL DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en calidad e parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento citadas por la superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los tramites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESRIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE

CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA) o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESNTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo para tal efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia Nacional de Salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7. Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las clausulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA, o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S: Como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial o administrativo presentado por la autoridad judicial administrativa, interventoría y en general, cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada. 10. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD E.P.S. S.A 7(HOY LIQUIDADA), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deben presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos

---

administrativos emitidos por la entidad. 11. Realizar la venta y/o suscribir las escrituras públicas, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), facultad que incluye la de aclarar, reconciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2294635299413

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 09:11:31

AA22946352 PÁGINA: 1 DE 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 00471083 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991 UN(A) SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO(A) : CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2022, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 7 DE JUNIO DE 2022 BAJO EL NUMERO : 05981658 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,200

****

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 007172 **DE 2019**

(22 JUL 2019)

"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6".*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1 y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, los numerales 25 y 26 del artículo 6º del Decreto 2462 de 2013, la Resolución 002599 de 2016 modificada por la Resolución 011467 de 2018, el Decreto 1542 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la Seguridad Social en su componente de atención en salud es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en virtud del artículo 154 de la Ley 100 de 1993, el Estado intervendrá en el servicio público de seguridad social en salud, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Constitución Política y en la ley.

Que el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria —hoy Financiera —.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016,*"la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar (...) las Empresas Promotoras de Salud (…) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el parágrafo tercero del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, dispone que "*Cuando quiera que al decretar la toma de posesión de una entidad (...) encuentra acreditado que la misma debe ser liquidada podrá disponer la liquidación en el mismo acto".*

Que en el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 en concordancia con lo establecido en el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993-Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios, se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra las mismas no suspenderá la ejecución del acto administrativo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar* ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6"*

Que la Ley 1966 de 2019, en su artículo 17, estableció que las decisiones administrativas que adopte el Superintendente Nacional de Salud, en el marco de las medidas establecidas en el numeral 5 del articulo 37 de la Ley 1122 de 2007, así como las de revocatoria total o parcial de habitación o autorización de funcionamiento de las Empresas Promotoras de Salud previstas en el articulo 230 de la Ley 100 de 1993 y las de las previstas en el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, serán de ejecución inmediata. El recurso de reposición que se interponga contra este acto administrativo, se concederá en el efecto devolutivo.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que consagra las medidas diseñadas para prevenir la toma de posesión de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, mediante Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, adoptó medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. por el término de seis (6) meses prorrogables y designó como Contralor a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda., con NIT 819.001.616-2.

Que mediante Resolución 001495 del 16 de agosto de 2013, la Superintendencia Nacional de Salud removió a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda. como contralor de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. y designó en su reemplazo a la firma Baker Tilly Colombia Ltda. con NIT 800.249.449-5, a partir del 21 de agosto de 2013.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante las resoluciones 001241 del 18 de julio de 2013, 001784 del 27 de septiembre de 2013, 000582 del 31 de marzo de 2014, 002468 del 26 de noviembre de 2014, 001610 del 28 de agosto de 2015, 2564 del 30 de agosto de 2016 y 000547 del 31 de marzo de 2017, prorrogó la vigencia de la medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A., hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución 002426 del 19 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud, consistente en la creación de una nueva entidad a saber, MEDIMÁS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5.

Que el artículo segundo del citado acto administrativo dispuso, además, la aprobación de cesión de los activos, pasivos y contratos asociados a la prestación de servicios de salud del plan de beneficios descritos en la solicitud, y la cesión total de los afiliados, así como la Habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S, en su calidad de beneficiaria del Plan de Reorganización propuesto.

Que mediante Resolución 004968 del 30 de abril de 2018, la Superintendencia Nacional de Salud negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por Cafesalud EPS S.A.

Que la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, en calidad de representante legal de Cafesalud EPS S.A., solicitó con oficios NURC 1-2018-178261 del 31 de octubre de 2018, NURC 1-2019-54202 de 31 de enero de 2019, 1-2019-79542 del 13 de febrero de 2019, 1-2019-136786 del 13 de marzo de 2019, 1-2019-181114 del 03 de abril de 2019 y 1-2019-339760 del 12 de junio de 2019, ordenar la intervención forzosa administrativa para liquidar Cafesalud EPS S.A.

Que mediante NURC 2-2019-39522 de 12 de abril de 2019, la Delegada para las Medidas Especiales realizó requerimiento de información a la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, con ocasión de los oficios radicados, obteniendo respuesta mediante NURC 1-2019-241546 de 06 de mayo de 2019.

Que el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018 por la cual se negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por CAFESALUD EPS S.A., dispuso:

"ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR *que en un término de dos meses contados a partir de*

la fecha de notificación del presente acto administrativo, CAFESALUD EPS S.A., concilie las obligaciones con sus acreedores y presente una certificación de revisor fiscal sabre el valor insoluto de cada una de las acreencias a la Superintendencia Nacional de Salud."

Que en atención a lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018, la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional elaboró informe de seguimiento al proceso de reconocimiento de acreencias de la EPS con la red de prestadores y proveedores de tecnologías que prestaron sus servicios a la EPS, con fecha de corte 31 de julio de 2019, el cual fue presentado al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, concluyendo lo siguiente:

"[...] A partir del análisis realizado por la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional con base en los informes presentados por CAFESALUD EPS SA, mesas de trabajo y compromisos, respecto del Proceso de Reconocimiento de Acreencias, se evidencia inconsistencia y falta de claridad en la información aportada, no permitiendo determinar los saldos reales de los valores reclamados, reconocidos, rechazados, y los pagos efectivamente realizados, los cuales fueron indicados en el presente informe.

Frente a lo previsto en la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018, la verificación por parte de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional permite indicar:

- *Incumplimiento al compromiso de presentación de plan de trabajo al 15 de agosto de 2018, para el proceso de conciliación con cada uno de los (3.077) prestadores que hacen parte de las acreencias.*

En tal sentido, Cafesalud EPS S.A. informó el cargue de 3.077 prestadores de servicios de salud y tecnologías de salud, respecto de los cuales remitió en fecha 26 de octubre de 2018, la relación con valores reclamados precisando que estos valores no han sido conciliados, y por ende los valores definitivos se obtendrán una vez agotada la etapa de conciliación; proceso respecto del cual la EPS informó a la Superintendencia mediante NURC 1-2018-172063 el 23 de octubre de 2018, el cronograma establecido para conciliar con 1.106 acreedores cuyo periodo se estableció entre el entre el 30 de agosto de 2018 y el 21 de febrero de 2019, situación que permite inferir que el informe de gestión no contiene la cifra real del pasivo.

- *Incumplimiento en la certificación de revisor fiscal sobre el saldo insoluto de cada una de las acreencias conciliadas con los prestadores y reconocidas por la EPS, ordenado en el artículo segundo de la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018.*

- *Incumplimiento al término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que CAFESALUD EPS SA llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *Incumplimiento en la presentación del programa de plan de pagos de sus acreencias conciliadas y reconocidas.*

- *Dadas las diferencias en la información financiera identificadas a partir de los informes de gestión que incorporan los movimientos y variaciones financieros registrados a diciembre de 2018 respecto de diciembre de 2017, no se tiene certeza de la realidad financiera de Cafesalud EPS SA, principalmente en relación con las acreencias, entre otros por los siguientes aspectos:*

- *Se identifican diferencias en las variaciones de las cuentas por pagar POS*
- *No hay coincidencia respecto de las disminuciones de los pasivos por concepto de licencias de maternidad e incapacidades por pagos de MEDIMAS EPS SAS frente a los reportes de información semanales que informa el Tribunal para los mismos cortes y lo que informa CAFESALUD EPS SA.*
- *No se presenta variación en la vigencia 2018 respecto de 2017, en las obligaciones de nómina e impuestos, igualmente no se clasifican dentro de las cuentas por pagar que afectan el flujo de caja.*
- *El valor de los procesos judiciales no se encuentra totalmente reconocido dentro de las provisiones, lo cual subestima el pasivo.*
- *Respecto de las 341 medidas de embargo decretadas por $699.128 millones, el nivel de detalle presentado en el informe de gestión periodo 15 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2019 no es posible identificar su efecto.*

- *El informe de CAFESALUD EPS SA revela que en el mes de noviembre de 2018 el valor presentado ante la ADRES por licencias de maternidad asciende a $11.203 millones, sobre el cual fue aprobado $8.192, millones, verificada la información en este corte se identifica que para este corte le correspondió $2.938 millones. […]"*

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, presentó al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, informe en el cual concluyó, entre otras cosas, lo siguiente:

"[…]

- *CAFESALUD EPS S.A incumplió el término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *La representante legal de Cafesalud EPS S.A. indica que las medidas de embargo aplicadas no permiten la libre disposición de los recursos que administra la EPS y el pago de las acreencias que actualmente se encuentran conciliadas con las IPS, generando que la red de prestadores de servicios y tecnologías en salud no reciba los pagos adeudados, agravando el déficit en el flujo de recursos del sistema.*

- *De conformidad con la información reportada por Cafesalud EPS, a corte abril fue notificada de 3.350 acciones de tutela por violación al derecho fundamental del mínimo vital por falta de pago de las prestaciones económicas, las cuales ascienden a la suma de $3.925.092.749, las cuales no ha acatado, por la imposibilidad en la disposición de los recursos que se encuentran embargados en la cuenta maestra.*

- *Cafesalud EPS a corte abril, tenía pendiente con sus ex afiliados el pago de sentencias judiciales, procesos jurisdiccionales, licencias de maternidad y paternidad, reembolsos médicos por valor de $32.638.314.000.000.*

- *La entidad cuenta con 2591 procesos activos, respecto de los cuales, en el 38,2% de ellos; es decir, en 990 procesos, los ex afiliados están solicitando el pago de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.*

- *Cafesalud EPS sustenta como interés público a proteger con la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad, el flujo de recursos y pago a las diferente IPS y el cumplimiento de las prestaciones económicas que tiene con los ex afiliados. […]".*

Que dada la situación actual de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A., como consecuencia de la cesión de la habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S en razón de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, se concluye que la misma no puede ser puesta en condiciones de desarrollar su objeto social o realizar actos que permitan a los obtener mejores condiciones para el pago total o parcial de sus acreencias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 a 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los artículos 19 a 22 de la Ley 510 de 1999, y en tal sentido debe procederse con su liquidación.

Que de conformidad con los elementos de análisis puestos en conocimiento del Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud (en cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la Resolución 461 del 13 de abril de 2015) en sesión del 26 de junio de 2019, este le recomendó al Superintendente Nacional de Salud ordenar toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 293 del Decreto Ley 663 de 1993 *"el proceso de liquidación forzosa administrativa de una entidad vigilada por la Superintendencia (...) es un proceso concursal y universal, tiene por finalidad esencial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos."*

Que de acuerdo con lo anterior, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que según lo establecido por el artículo 294 del Decreto Ley 663 de 1993, es competencia de los liquidadores adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad los procesos de liquidación forzosa administrativa.

Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, por medio de la cual se dictaron disposiciones relacionadas con la inscripción, designación, fijación de honorarios, posesión, funciones, obligaciones, seguimiento, sanciones, reemplazo y otros asuntos de los agentes interventores, liquidadores y contralores de las entidades objeto de medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y de medidas especiales previstas en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el artículo 15 de la Resolución 002599 de 2016, establece que la escogencia de los agentes interventores, liquidadores y contralores se hará exclusivamente por parte del Superintendente Nacional de Salud, previa presentación de tres (3) candidatos escogidos a juicio del Comité de Medidas Especiales, regulado por la Resolución 000461 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 011467 del 13 de diciembre de 2018, por la cual se modifica la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, entre otros aspectos, adicionó el artículo 15 de este acto administrativo, estableciendo un mecanismo excepcional para selección del liquidador, consistente en la facultad del Superintendente Nacional de Salud de designar a personas que no haciendo parte de la lista vigente del Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores -RILCO, cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, los señalados en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución 461 de abril de 2015, en sesión del 03 de julio de 2019, conforme consta en el Acta 248 de la misma fecha, recomendó al Superintendente Nacional de Salud hacer uso del Mecanismo Excepcional para selección del Liquidador.

Que de conformidad con lo anterior el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de designar como Liquidador al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en ejercicio del mecanismo excepcional de selección, otorgado por el parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018.

Que la anterior designación del Liquidador para **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, bajo el mecanismo excepcional, se encuentra precedida de la verificación realizada por la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales de los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, lo señalado en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016, así como de la ocurrencia de la causal primera del parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018, el cual establece: *"Que exista una situación financiera y/o jurídica crítica de la entidad objeto de las medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y las medidas especiales, según sea el caso."*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMISIONAR al Superintendente Delegado para las Medidas Especiales, para que de conformidad con el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, ejecute en nombre de la Superintendencia Nacional de Salud, la medida adoptada en el presente acto administrativo, quien podrá ordenar se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la toma de posesión; así como para que adelante el proceso de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 así:

1. Medidas preventivas obligatorias.

   a) La inmediata guarda de los bienes de la intervenida y la colocación de sellos y demás seguridades indispensables;

   b) La orden de registro del acto administrativo que dispone la toma de posesión en la Cámara de Comercio del domicilio de la intervenida y en las del domicilio de sus sucursales y si es del caso, la de los nombramientos de los administradores y del revisor fiscal;

   c) La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida.

   d) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intevenida sin que se notifique personalmente al liquidador, so pena de nulidad;

   e) La comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dicha entidad mediante circular ordene a todos los Registradores de Instrumentos Públicos que dentro de los treinta (30) día siguientes a la toma de posesión, se sujeten a las siguientes instrucciones:

      I) Informar al liquidador sobre la existencia de folios de matrícula en los cuales figure la entidad intervenida como titular de bienes o cualquier clase de derechos; disponer el registro de la toma de posesión en los folios de matrícula de los bienes inmuebles de la intervenida; cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los bienes de la intervenida a solicitud elevada solo por el liquidador mediante oficio.

      II) Se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos a favor de la intervenida sobre cualquier bien cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; así como de registrar cualquier acto que afecte el dominio de bienes de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada, caso en el cual deben cancelar la respectiva anotación sobre el registro de toma de posesión.

f) La comunicación al Ministerio de Transporte, para que dicha entidad directamente o mediante solicitud a todas las secretarias de tránsito y transporte proceda a realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito; para que cancelen los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida; para que cancelen los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la intervenida a solicitud unilateral del agente especial liquidador mediante oficio; para que se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos a favor de la intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; y para que se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada;

g) La prevención a todo acreedor y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al liquidador;

h) La advertencia de que el liquidador está facultado para poner fin a cualquier clase de contratos existentes al momento de la toma de posesión, si los mismos no son necesarios. Si se decide la liquidación, los derechos causados hasta la fecha de la intervención serán reconocidos y pagados de conformidad con las reglas que rigen el proceso de liquidación forzosa administrativa;

i) La prevención a los deudores de la intervenida de que sólo podrán pagar al liquidador, advirtiendo la inoponibilidad del pago hecho a persona distinta, así como el aviso a las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la adopción de la medida, para que procedan de conformidad;

j) La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse exclusivamente con el liquidador, para todos los efectos legales;

2. Medidas preventivas facultativas.

a) Se ordena la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión.

PARÁGRAFO. Los efectos de la toma de posesión serán los señalados en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que los gastos que ocasione la intervención ordenada estarán a cargo de la entidad intervenida en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.547.944 de Popayán, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Para el efecto, podrá solicitar que se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la toma de posesión. Así mismo, ejercerá la función de representante legal de la entidad objeto de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

El cargo de Liquidador es de obligatoria aceptación. Por tanto, el designado tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado para aceptar el cargo y posesionarse del mismo, ante el despacho del Superintendente Delegado para Medidas Especiales, de conformidad con el inciso segundo del artículo décimo sexto de la Resolución 002599 de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO. El liquidador designado ejercerá las funciones propias de su cargo, previa posesión de este, entre otras, y tendrá la guarda y administración de los bienes que se

encuentren en poder de la entidad, junto con los demás deberes y facultades de ley. Así mismo, le corresponderá la adopción de las medidas contenidas en el artículo tercero del presente acto administrativo, así como la realización de inventario preliminar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, particularmente lo dispuesto en los numerales 1°, 2°, y 6° del artículo 295, el liquidador cumple funciones públicas transitorias, es auxiliar de la justicia, tiene autonomía en la adopción de decisiones relacionadas con el ejercicio de sus funciones y para ningún efecto, puede reputarse como trabajador o empleado de la entidad objeto de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, ni de la Superintendencia Nacional de Salud.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 10° del citado artículo, los liquidadores responderán por los perjuicios que por dolo o culpa grave causen a la entidad en liquidación o a los acreedores, en razón de actuaciones adelantadas en contravención de las disposiciones especiales que regulan el proceso de liquidación forzosa administrativa.

PARÁGRAFO TERCERO. El Liquidador deberá remitir la información de que trata el numeral segundo del Capitulo Tercero, Título IX de la Circular Única y el literal k) del numeral 4.1 de la Circular 000016 de 2016 *"Por la cual se hacen adiciones y modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007 — Información Financiera para efectos de Supervisión"* expedidas por esta superintendencia, en los términos y tiempos allí señalados y demás informes requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud para el seguimiento y monitoreo de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, que se ordena en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en efecto devolutivo, en consecuencia, no suspenderá la ejecución de la medida de toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar la cual procederá inmediatamente, en los términos del del artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016. Dicho recurso podrá interponerse en el momento de la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante el despacho del Superintendente Nacional de Salud.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata y se notificará a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6 y al liquidador designado, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en concordancia con los artículos 9.1.1.1.3 y 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el presente acto administrativo, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Nathaly Sotelo Socha, Abogada Dirección de Medidas Especiales para EAPB
Revisó: Mauricio Balcázar Santiago, Contratista Delegada para las Medidas Especiales
Henri Philippe Capmartin Salinas, Director Entidades Administradoras de Planes de Beneficio
Maria Andrea Godoy Casadiego, Jefe Oficina Jurídica
José Manuel Suárez Delgado, Asesor Oficina Jurídica
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: German Augusto Guerrero Goméz, Superintendente Delegado para las Medidas Especiales (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021100001246766 DE 2021

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN****, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116, el numeral 2 del artículo 117, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1. y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 2462 de 2013 modificado por el Decreto 1765 de 2019, el Decreto 1542 de 2018, la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que tal como lo preceptúan los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la Seguridad Social en su componente de atención en salud, es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina que la salud es un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y lo define como un servicio público esencial y obligatorio a cargo del Estado.

Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 señala que corresponde al Estado intervenir en el servicio público de Seguridad Social en Salud, a fin de garantizar, entre otros, los postulados consagrados en la Carta Superior, y en los artículos 2 y 153 de la Ley 100 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

Que el numeral 42.8 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, determina que es competencia de la Nación*: "Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...)".*

Que conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.07.22 20:23:22 COT

el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera.

Que el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 le otorgó la potestad a la Superintendencia Nacional de Salud de ordenar: "(...) *la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud (...)".*

Que a su vez los artículos 114 al 117 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 y 68 de la Ley 1753 de 2015 señalan que, corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar es una medida especial que procede cuando el sujeto vigilado no puede desarrollar adecuadamente su objeto social, ni realizar otras operaciones que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social dispone que: *"(...) la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar Empresas Promotoras de Salud (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que proceda contra las mismas no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo.

Que, en armonía con lo establecido en las normas anteriores, la Ley 1966 de 2019 establece en su artículo 17 que todas las facultades del Superintendente Nacional de Salud que desarrollan el eje de medidas especiales (artículo 37 numeral 5 de la Ley 1122 de 2007) están dotadas de un efecto inmediato y, en consecuencia, los recursos de reposición interpuestos en su contra tienen un efecto devolutivo.

Que en consideración a las atribuciones que le confiere la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, entre otras, la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, designando en el artículo quinto al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, como Liquidador para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION**.

Que el doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.**, mediante escrito No. 2440-2021 del 16 de julio de 2021, radicado con Nurc 202182321900602 del 19 de julio de 2021, solicitó ampliación del término de la

Continuación de la resolución, **“Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019”**

medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION** con el fin de culminar las actividades pendientes de la liquidación, precisando que:

> *“Teniendo en cuenta, que en el desarrollo del proceso liquidatorio de Cafesalud EPS S.A en Liquidación, las tareas encomendadas al liquidador han superado en volumen y complejidad lo dimensionado al momento de la formulación del plan de trabajo y cronograma inicialmente establecidos para la culminación de la liquidación, es necesario ampliar el término concedido para la medida especial de intervención forzosa administrativa dispuesto en la Resolución 7172 de 2019.”*

Del escrito se destacan las siguientes consideraciones:

“(...)

- *En el período establecido para la presentación de acreencias oportunas, fueron presentados al proceso de liquidación, un total de 3835 créditos, con un valor reclamado de 8.6 billones de pesos, que fueron graduados y calificados a través de la expedición de actos administrativos individuales, los cuales quedaron ejecutoriados, una vez atendidos los 2.515 recursos de reposición interpuestos. En consecuencia, el auto de graduación y calificación de Cafesalud EPS SA en Liquidación, cobro firmeza administrativa el 21 de junio de la anualidad. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto Ley 2555 de 2010, la Entidad inició los trámites tendientes a la integración de la Junta de Acreedores de la masa de la liquidación, consistentes en, comunicar a los 3 acreedores mayoritarios su designación como miembros de la Junta, dar aviso a través de la página web de la entidad y en un medio escrito de amplia circulación nacional de la invitación pública para que los acreedores minoritarios manifestaran su intención de pertenecer a ella, e informar por escrito a la Superintendencia Nacional de Salud de la conformación de la Junta, trámite que concluirá el 12 de Julio de 2021. Avalada la conformación de la Junta de Acreedores, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 297 del Decreto Ley 663 de 1993, se procederá a dar traslado del informe de rendición de cuentas a los miembros de la junta, con una antelación de 15 días a la fecha de la primera reunión ordinaria, que será citada para el 17 de agosto de 2021.*

- *Ante Cafesalud EPS SA en Liquidación se han presentado con corte a 30 de junio de 2021, un total de 743 acreencias extemporáneas, de las cuales, están pendientes de calificar y graduar 332 por valor de $154.569.987.796,16 pesos.*

- *En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y demás normas reglamentarias, Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, adelanta proceso de depuración con las Entidades Territoriales de los saldos pendientes de giro, correspondientes a la publicación de la Liquidación Mensual de Afiliados - LMA de los recursos de la fuente de financiación del esfuerzo propio sin situación de fondos con la entidad en liquidación. Para ello, ha desarrollado gestiones técnicas y jurídicas dirigidas a culminar el proceso de recaudo y saneamiento contable de cuentas existentes entre las partes. El saldo por depurar con corte 30 de junio, asciende a la suma de $1.478.472.550. Con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido para atender el hallazgo No.1 derivado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia comprendida entre el 01 de agosto de 2017 al 30 de junio de 2019, según el cual, deben adelantarse las gestiones pertinentes de recuperación de cartera, por concepto de anticipos girados por la EPS en funcionamiento, a prestadores de servicios de salud, que no fueron legalizados, en el marco del Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 de 2008; le corresponde a Cafesalud EPS SA en Liquidación realizar el saneamiento y recaudo de las cuentas financieras reportadas entre las entidades responsables de pago y efectuar el cierre definitivo de las deudas presentadas, que a la fecha presentan un saldo en depuración y conciliación de $37.463.846.619.*

- *El proceso de Liquidación debe cumplir con la legalización de los recursos de giro directo, es por esto que, actualmente adelanta acciones que permiten el saneamiento financiero de los recursos adeudados y pendientes por legalizar a cargo de los diferentes actores del sistema, los cuales prestaron servicios de salud a usuarios*

afiliados a la EPS hoy en liquidación. El pasivo por depurar y legalizar es de $ 53.623.673.385.

- *Dentro del proceso liquidatario se realizan gestiones de recuperación de cartera derivadas de contratos que fueron suscritos por la EPS en operación con los diferentes prestadores de salud a nivel nacional, con el fin de agilizar el saneamiento contable de los saldos reportados. Para ello, se adelantan mesas de trabajo con las diferentes instituciones en salud con un equipo técnico-jurídico capacitado para validar las objeciones y diferencias que se pueden presentar en las tecnológicas descritas para este tipo de contratos. Esta tarea busca la recuperación de la cartera entregada por Cafesalud EPS S.A. en todas sus etapas administrativas (Operación, Reorganización ahora en Liquidación).*

- *Dando cumplimiento a los estándares de cobro persuasivo que deben adoptar las administradoras de aseguramiento en salud, respecto al desarrollo de las acciones de seguimiento y cobro a los aportantes que presentan obligaciones pendientes en el pago de las Contribuciones Parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, en el marco de la Resolución 2082 de 2016,Cafesalud EPS en Liquidación actualmente tiene una cartera por depurar respecto a las cotizaciones en salud para cada uno de los aportantes que presentan mora en el pago de contribuciones parafiscales por valor de $ 70.855.094.317.*

- *De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4023 de 2011, compilado en los Artículos 2.6.1.1.2.1 al 2.6.1.1.2.9 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 574 de 2017, Cafesalud EPS SA en Liquidación, puede adelantar cobro de compensación por la prestación de servicios a los usuarios afiliados al régimen contributivo, previamente identificados como afiliados activos en la Base única de Afiliados-BDUA, ha venido adelantando esta tarea ante la ADRES, para que en cada presentación, sean identificados los recursos destinados a financiar las actividades de promoción y prevención, los de solidaridad del régimen de subsidiado en salud y los recursos que el sistema le debe reconocer por concepto de unidades de pago por capitación, UPC.*

- *Una vez definidas las especificaciones técnicas y operativas asociadas al reporte de información y movimientos financieros de las cuentas maestras recaudadoras que se encuentran habilitadas para Cafesalud EPS S.A en Liquidación, y adoptadas las condiciones de estructura para el reporte de información que fueron señaladas por la ADRES, se ha realizado el reporte de los movimientos en las cuentas maestras de recaudo asociadas a los procesos ejecutados en el régimen contributivo, según lo establece el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 574 de 2017. Esto teniendo en cuenta que las EPS deberán recaudar las cotizaciones y los aportes en las cuentas maestras registradas y autorizadas por la ADRES, y por tanto, previo al cierre del proceso liquidatorio es indispensable continuar con las operaciones de recaudo y las actividades relativas al reporte de la información de las cuentas de recaudo y pago, buscando dar claridad del flujo y control de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de manera que, en lo que respecta a los procesos de conciliación y recaudo, se genere una plena identificación.*

- *Cafesalud EPS S.A. en Liquidación inició la identificación de los registros y recursos involucrados apropiados o reconocidos sin justa causa, por medio de auditorías o hallazgos a los procesos de reconocimiento y liquidación de UPC de Compensación, recobros de prestaciones económicas y LMA, por esta razón la EPS en liquidación debe continuar con la aplicación del proceso de reintegro de los recursos apropiados o reconocidos sin justa causa en cada uno de los tipos de auditorías, en observancia de lo establecido Resolución 574 de 2017 y Resolución 1716 de 2019.*

- *De acuerdo a lo estipulado en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, que busca la Sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes que rigen el sector, Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, viene realizando el análisis y alistamiento, previo a la presentación de las facturas susceptibles de recobro/cobro ante la ADRES, por concepto de cuentas por servicios NO PBS, las cuales son reconocidas como deuda pública, que deben ser presentados bajo las condiciones del Manual Operativo y de Auditoria, (modificado a su IV versión*

por la ADRES), según los cronogramas establecidos por la administradora, de conformidad con las circulares que determinan las fechas de radicación en las ventanas habilitadas para este fin. Así mismo, deberá continuar con la depuración de facturas por los servicios y tecnologías NO PBS del régimen contributivo, por un valor aproximado de $412,605,397,040, los cuales deben ser presentados de acuerdo a las directrices otorgadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Conviene finalmente precisar, que los procesos relacionados con actividades de depuración, recaudo y saneamiento del sistema general de seguridad social, dada su magnitud y complejidad, no serán culminados en su totalidad dentro del término de prórroga solicitado, por lo que deberá evaluarse la modificación normativa, que otorgue competencia para el desarrollo de estas actividades a un patrimonio autónomo o a un mandatario. (...)”

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en concepto técnico de seguimiento y monitoreo al proceso liquidatorio del 19 de julio de 2021, se pronunció sobre la viabilidad de prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.**, identificada con NIT No. 800.140.949-6, conceptuando de manera positiva sobre su pertinencia luego de analizados los argumentos expuestos por el Liquidador sobre la necesidad de culminar actividades relacionadas con: i) Traslado del informe de rendición de cuentas a la Junta de Acreedores de la masa en liquidación, ii) El proceso de calificación y graduación de acreencias extemporáneas, iii) El proceso de cobro y saneamiento de cartera, iv) El proceso de saneamiento de aportes patronales de los recursos correspondientes al Sistema General de Salud de los que fueron beneficiaros las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, v) Cobro a los aportantes que presentan obligaciones pendientes en el pago de las Contribuciones Parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, vi) El proceso de reintegros ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, y vii) Actividades de depuración, recaudo y saneamiento de facturas susceptibles de recobro/cobro ante la ADRES, por concepto de cuentas por servicios NO PBS.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, la toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, y en todo caso no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio, razón por la cual, en caso de existir la necesidad de prorrogar la medida por un término superior, corresponderá por competencia su autorización al Gobierno Nacional.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 3 de la Resolución 461 de 2015, en sesión del 19 de julio de 2021, tal como consta en Acta No. 334 de la misma fecha, recomendó al Superintendente Nacional de Salud, prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.** identificada con NIT 800.140.949-6, por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir del 22 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021.

Que en atención a que el proceso de liquidación de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT 800.140.949-6 no ha superado el término de los cuatro (4) años previstos en el numeral 2° del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.**

CAFESALUD EPS S.A. identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de cuatro (4) meses, esto es del 22 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso liquidatorio llegando hasta la terminación de la existencia legal de la intervenida, conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás las normas aplicables.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **PRÓRROGAR** la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 22 de julio hasta el 22 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ORDENAR** al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** en su calidad de Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.** identificada con NIT No. 800.140.949-6, continuar con los reportes de información en el nuevo Sistema de Recepción y Validación de Archivos – NRVCC, de acuerdo con las directrices que imparta la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,** identificada con NIT No. 800.140.949-6, en la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 Número 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFIQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 Número 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al Representante Legal de la firma **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, en calidad de Revisor Fiscal de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.,**
identificada con NIT No. 800.140.949-6 o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal efecto, en la cuenta de correo electrónico

info@bakertillycolombia.com o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 Número 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFIQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 Número 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTICULO QUINTO. **COMUNICAR** el presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co o a la dirección física Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá; al Director General de Ia Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co o a la dirección física en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 en la ciudad de Bogotá; al Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org o a la dirección física en la Carrera 45 No.103-34 Oficina 802 en Bogotá D.C., en sus correos electrónicos de contacto o notificaciones o donde indique para tal fin el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y remitido a la dirección habilitada para recibo de correspondencia: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C. (atención presencial de Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra la misma será decidido en el efecto devolutivo y no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo, en los términos del inciso tercero del artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de 07 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Continuación de la resolución, **“Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019”**

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Jorge Paulo Lastra Cantillo, Asesor de la Delegada de Medidas Especiales
Revisó: Diana Ximena García Meza, Abogada de la Delegada de Medidas Especiales
Mauricio Balcázar Santiago, Abogado de la Delegada de Medidas Especiales
Carolina Moros Chacón, Directora de Medidas Especiales para EAPB (E)
María de los Ángeles Meza Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: Germán Augusto Guerrero Gómez, Superintendente Delegado para las Medidas Especiales

Bogotá, 23/07/2021

202180101058901

Señor (a)
FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador o a quien designe
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD EPS S.A.
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co
Calle 77 16 A 23 Piso 4
BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 012467 DE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el señor Superintendente Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a realizar procedimientos a través de medios electrónicos, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia íntegra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el señor Superintendente Nacional de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la presentación de los recursos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutiva del acto administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Sandra Victoria Soto Mendez

1
RESOLUCION

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.07.23 10:24:53 COT

RESOLUCIÓN No. 003 de 2022
(15 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Agente Especial Liquidador de **CAFESALUD E.P.S S.A EN LIQUIDACIÓN**, entidad identificada con el NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y demás normas relacionadas con el marco que regula los procesos de liquidación forzosa administrativa.

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A.

Que a través de la escritura pública No. 4.459 del 18 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá, se constituyó la sociedad comercial denominada CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A., la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de septiembre de 1991 bajo el No. 339.826 del libro IX identificada con NIT 800.140.949-6.

Que mediante escritura pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, inscrita el 16 de octubre de 2007 bajo el número 1164672 del libro IX, la sociedad CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A, se escindió, y producto de ello fue creada como sociedad beneficiaria CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, sociedad que conservaría la operación de los programas de EPS Y ESP –S

Que la sociedad escindida luego de perfeccionada dicha operación, fue la misma sociedad escindente sin ninguna modificación o interrupción a su persona jurídica, por lo tanto **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, conservó el número de identificación NIT.800.140.949-6, como una persona jurídica de derecho privado, constituida mediante Escritura Pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá.

Que el objeto principal de Cafesalud EPS S.A. – Hoy en Liquidación era la realización de todas las actividades propias de una entidad promotora de salud dentro del marco y los requisitos establecidos en la ley, para ello efectúa las funciones de afiliación, registro y recaudo de las cotizaciones de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, garantizando directa o indirectamente la prestación del Plan de Salud Obligatorio al afiliado y su familia. La EPS para desarrollar su objeto social, fue autorizada bajo la Resolución No. 0973 de 1994 y

Resolución No. 1903 de 2007 modificado con la Resolución No. 045 de 2008 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, debido a la situación registrada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2011, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 000148 del 30 de enero de 2012, decretó medida cautelar preventiva de vigilancia especial, con el fin que la EPS presentará y ejecutará un plan de acción que le permitiera subsanar las deficiencias y dieron origen de la medida. Posterior a la entrada en vigencia a la adopción de la medida preventiva se produjeron las siguientes prórrogas:

1. Resolución 00051 del 17 de enero de 2013.
2. Resolución 001241 del 18 de julio de 2013.
3. Resolución 001784 del 27 de septiembre de 2013.
4. Resolución 000582 del 31 de marzo de 2014.
5. Resolución 002468 del 26 de noviembre de 2014.
6. Resolución 001610 del 28 de agosto de 2015.

Que el 24 de noviembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud expide Resolución 002027 de 201,5 en la cual levanta la restricción de realizar nuevas afiliaciones a CAFESALUD EPS S.A., ordenada en el parágrafo cuarto del artículo tercero de la Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud adoptó la medida preventiva de vigilancia especial.

Que mediante Resolución No. 2422 de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud aprueba el plan especial de asignación de Afiliados presentado por SaludCoop EPS OC en liquidación, mediante el cual el total de su población afiliada es asignada a Cafesalud EPS S.A.

Que, de acuerdo a la situación financiera que presentaba la EPS Cafesalud, se generó una revisión de la situación contable, legal y laboral, tras lo cual se concluyó que la reorganización institucional era el mecanismo que mejor protegía la continuidad en la prestación del servicio y la continuidad en las operaciones de Cafesalud EPS S.A., lo que permitía que sus trabajadores continuaran vinculados en las mismas condiciones laborales y de antigüedad. La figura de la reorganización institucional era también el mecanismo a través del cual se lograba maximizar el precio de venta de la sociedad, acercando dicho precio al verdadero negocio de la operación de Cafesalud EPS S.A.

Que el Proceso de Venta inició mediante convocatoria desarrollada por SaludCoop En liquidación, y el desarrollo de actividades de mercadeo adelantadas por la Banca de Inversión Lazard Colombia S.A.S., quien, a través de su red global se comunicó con jugadores estratégicos y financieros que consideraba estarían interesadas en participar en el Proceso de Venta, invitándolos a participar en el mismo, y adicionalmente se hizo una convocatoria pública mediante la publicación del Reglamento de Acreditación y Venta de los Activos, Pasivos y Contratos de Cafesalud EPS S.A. y de las Acciones de Estudios e Inversiones Médicas S.A. – ESIMED el 30 de diciembre de 2016 en la página Web por parte de SaludCoop en Liquidación.

Que el 5 de julio de 2017, Cafesalud EPS S.A., presentó solicitud de autorización para la Reorganización Institucional de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y Circular Externa No. 005 del 26 de mayo de 2017 con NURC: 1-2017107962 de fecha 10 de julio de 2017 radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud; se presentó alcance

a la solicitud de autorización para la Reorganización Institucional mediante NURC: 1-2017105605 radicado ante la misma Superintendencia.

Que mediante la Resolución No. 2426 del 19 de julio de 2017 se autoriza el plan en referencia, así: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional – Creación de Nueva Entidad, presentado por Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. (NIT 800.140.949-6) y MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5)"

Que, en virtud de lo anterior, a partir del 31 de agosto de 2017, CAFESALUD EPS SA, dejó de prestar el servicio de salud, y las autorizaciones del mismo fueron cedidas a MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5).

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6 el cual inició a partir del 5 de agosto de 2019.

Que, mediante artículo quinto de la misma Resolución, se designó como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA- CAFESALUD EPS SA a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, para ejercer las funciones del cargo conforme a las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, Identificada con el NIT 800.140.949-6, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que los artículos 294 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le otorgan competencia legal al Agente Especial Liquidador para adelantar el proceso concursal y emitir actos administrativos con fuerza vinculante y presunción de legalidad.

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN los días 13 y 28 de agosto de 2019 publicó dos avisos emplazatorios en los diarios: El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ej: civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se

dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019 o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en : la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas, todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envió posteriores al 30 de septiembre de 2019 y hora posterior a las 5:00 P.M. se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo a la masa de liquidación, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** publicó en los diarios: El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normatividad vigente.

Que, se relacionaron con valor indeterminado, aquellas reclamaciones allegadas por correspondencia, en las que no aparecieron señalada la cuantía del crédito o su determinación.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 *"SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN"*, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad y en la página web de la entidad.

Que el 7 de octubre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publicó la parte resolutiva de la Resolución No. A-00001 de 2019 en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que mediante el Resolución A- 001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial de la entidad para darle traslado común a los interesados, a fin de que cualquiera de ellos pudiera objetar las reclamaciones presentadas, acompañando las pruebas que tuviere en su poder.

Que el 22 de noviembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publica la parte resolutiva de la Resolución No. A-001341 de 2019 en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que el cronograma inicial para la culminación del proceso liquidatario de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se estableció hasta el 5 de agosto de 2020, sin embargo, se modificó y extendió hasta el 31 de diciembre de 2020, con fundamento en el documento de justificación de prórroga del cronograma, el cual hace parte del archivo de la liquidación y que fue sujeto al aval de la Revisoría Fiscal de la EPS. En ese mismo sentido nuevamente fue presentada modificación al Cronograma, mediante el cual se extiende el plazo para la culminación de las actividades del proceso liquidatario hasta el veintitrés (23) de mayo de 2022, dentro del plazo otorgado en la Resolución 007172 del 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021.

CAPÍTULO TERCERO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Que el artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dispone lo siguiente:

> *"El liquidador realizará cada seis (6) meses a partir del segundo año de la liquidación, o en cualquier momento del proceso a solicitud del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN, una evaluación objetiva que permita establecer si la relación entre la venta de activos y los gastos administrativos justifica continuar con el esfuerzo de realización de los activos para el pago de acreencias. En el evento en que el liquidador determine que la relación no justifica la continuidad del proceso de realización de los activos y el pago de acreencias, deberá proceder de manera inmediata a aplicar las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas previstas en los siguientes artículos."*

Que de acuerdo el CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN actualizado al 31 de diciembre de 2021, tenemos que las sumas y bienes excluidos de la masa y los créditos a cargo de la masa reconocidos ascienden a la suma de $**1.299.144.511.283,17**, la cual viene siendo objeto de pago con sujeción a la prelación de créditos dispuesta en artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, según el siguiente detalle:

Prelación	Valor Reclamado	Valor Rechazado	Valor Reconocido
Excluidas De La Masa	43.769.521.573	33.380.669.991	11.104.573.126
Total Excluido de la Masa	**43.769.521.573**	**33.380.669.991**	**11.104.573.126**
Prelación A	18.564.545.417	18.545.828.505	19.173.447
Prelación B	6.231.018.261.938	5.048.489.833.496	1.232.919.285.305
Prelación C	20.988.854.001	20.988.854.001	0
Prelación E	2.325.695.714.762	2.241.340.785.254	95.284.713.915
Valor Total Oportuno	**8.596.267.376.117**	**7.329.365.301.256**	**1.328.223.172.667**
Extemporáneas A	718.754.129	286.419.333	422.200.253
Extemporáneas B	142.615.105.804	128.086.957.126	16.107.720.075
Extemporáneas E	22.833.883.022	16.817.244.070	7.785.565.868
Valor Total Extemporáneo	**166.167.742.954**	**145.190.620.530**	**24.315.486.196**
Total Acreencias	**8.806.204.640.645**	**7.507.936.591.777**	**1.363.643.231.989**

Con corte al 31 de diciembre de 2021 se han realizado pagos de acuerdo con el siguiente detalle, quedando un saldo por pagar en la contabilidad de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $1.299.670.919.474, el cual en la medida que las posibilidades lo permitan serán cancelados con sujeción a la prelación de pagos establecida.

Prelación	Valor Reconocido	Pagos diciembre 31 de 2021			Saldo a 31 de Diciembre de 2021
		Pagos Tesorería	Pagos giros directos	Pagos	
Excluidas De La Masa	11.104.573.126	10.578.164.935	0,00	10.578.164.935	**526.408.191**
Prelación A	19.173.447	19.173.447	0,00	19.173.447	**0**
Prelación B	1.232.919.285.305	47.156.936.418	1.207.121.191	48.364.057.609	**1.184.555.227.696**
Prelación E	95.284.713.915	0	5.010.916.524	5.010.916.524	**90.273.797.391**
Extemporáneas A	422.200.253	0	0	0	**422.200.253**
Extemporáneas B	16.107.720.075	0	0	0	**16.107.720.075**
Extemporáneas E	7.785.565.868	0	0	0	**7.785.565.868**
Total Acreencias	**1.363.643.231.989**	**57.754.274.800**	**6.218.037.715**	**63.972.312.515**	**1.299.670.919.474**

Una vez realizada la gestión para el pago de acreencias excluidas de la masa (Prestaciones económicas), cabe aclarar que los saldos de $**526.408.191** pertenecen a valores que por razones ajenas a la entidad tales como falta de documentación entre otros, no se han podido cancelar, pero la entidad tiene la reserva de estos dineros para al momento de subsanar se pueda proceder al pago.

Que concomitante con lo anterior, se identificaron las siguientes deudas:

Concepto	Valor
Pasivo Cierto No Reclamado	$ 8.283.529,023

*Los anteriores valores se encuentran con fecha a corte del 31 de diciembre de 2021, este podrá varía dependiendo de sentencias condenatorias futuras, recopilación de piezas procesales entre otros y la correspondiente emisión del del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se tiene que al 31 de diciembre de 2021 el valor total del pasivo total por **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** asciende a **UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).**[1]

3.2 CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que conforme se refleja en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, el total de activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN,** asciende a UN

[1]Inluye (Cuentas por pagar liquidación, impuestos, beneficios empleados, provisiones, gastos administrativos por prestación de servicios de salud, acreencias, PACINORE, Cuentas por pagar ADRES por depurar, Ingresos recibidos por tercero)

BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS - FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
Concepto	**Saldo a 31 Dic 2021**
Efectivo y Equivalente al Efectivo	**$ 35.107.693.755**
Bancos Cuentas Corrientes	$ 193.160.215
Bancos Cuentas de Ahorro	$ 34.914.533.540
Inversiones en Instrumentos Derivados	**$ 1.373.917.814**
Encargos Fiduciarios	$ 1.373.917.814
Cartera	**$ 1.114.655.746.344**
Cartera Salud	338.380.439.305,10
Giro Directo	13.194.451.509,99
Anticipos	29.132.860.680,19
Recuperación De Remanentes	4.355.229.305,33
Arrendamientos	91.489.492,00
Anticipo De Rentas	12.477.211.638,52
Otros Deudores	110.162.695,75
Cartera Por Cobrar Venta Del Intangible, Ppye , Y Venta De Inversiones	716.913.901.717,00
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
TOTAL RECURSOS PARA FINANCIAR	**$ 1.153.415.433.990**

Que los valores correspondientes a “cartera” y a “pretensiones procesos a favor” no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPITULO CUARTO
DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que la fórmula contable del activo corresponde a la siguiente ecuación:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Concepto	Valor
Total Activo	1.153.415.433.990
Total Pasivo	1.850.988.723.616
Total Patrimonio	-697.573.289.626

Que todo lo anterior generó cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2021, así:

- **TOTAL, ACTIVOS:** UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), suma dentro de la cual se incluye cartera sujeta a depuración y procesos a favor.

- **TOTAL, PASIVOS:** UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).

- **Patrimonio Neto Negativo o un Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales de Liquidación** por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($697.573.289.626).

Que de la misma manera, comparando los gastos de administración del proceso de liquidación (gastos de funcionamiento) con el activo realizable, se presentan los resultados que siguen.

4.1 ACTIVO REALIZABLE Y DÉFICIT FRENTE A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Activo Realizable por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($2.206.961.077), frente a los Gastos de Administración de la Unidad de Gestión Mensual por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694), que genera un déficit por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694).

Que al incluir en los gastos de administración el valor de ejecución del proyecto de archivo, el déficit se incrementa a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($34.292.359.407), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Activos realizables vs gastos administrativos unidad de gestion	
Concepto	**Valor**
Activos realizables	
Terrenos y edificaciones	2.206.961.077
Activos realizables	**2.206.961.077**
Gastos de administración unidad de gestión mensual	
Gastos de administración unidad de gestión mensual	1.564.779.694
déficit gastos administrativos unidad de gestión	**1.564.779.694**
Auditoria cuentas Punto final	6.915.339.638
Proyecto archivo	28.019.201.152
Deficit total	**-34.292.359.407**

4.2. PASIVO EXIGIBLE Y DÉFICIT FRENTE A CARTERA

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Pasivo Exigible por valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($1.307.428.040.306), frente a las Cuenta por Cobrar de Cartera por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($385.062.980.801), generando un déficit por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($922.365.059.506).

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Cuentas por cobrar cartera vs Pasivos exigibles	
Concepto	**Valor**
Cuentas por cobrar de cartera	
Cuentas por cobrar cartera	**385.062.980.801**
Pasivos balance	
Acreencias Oportunas	**1.274.829.025.088**
Prelación B	1.184.555.227.697
Prelación E	90.273.797.391
Acreencias Extemporáneas	**24.315.486.196**
Prelación A	422.200.253
Prelación B	16.107.720.075
Prelación E	7.785.565.868
Cuentas Por Pagar Acreencias	**1.299.144.511.283**
Pacinore	**8.283.529.023**
Total Pasivo	**1.307.428.040.307**
Déficit total	**-922.365.059.506**

Que las anteriores cifras muestran los siguientes resultados:

(i) Que los gastos de administración del proceso de liquidación son superiores a los activos realizables a favor de la concursada;
(ii) Que los pasivos reconocidos conforme a las normas concursales, son muy superiores frente a los activos realizables y, además, muy superiores frente a la cartera y procesos a favor de la concursada.

Que una vez vencido el término para presentar recursos de reposición en contra de la configuración del desequilibrio financiero quedará en firme y surtirá efectos de manera inmediata, considerando que el total de activos de **CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), comprometidos para el pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos, por lo cual no será posible pagar los créditos reconocidos en la diferentes prelaciones ni oportunos ni extemporáneos e igualmente no se podrá constituir reserva de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la E.P.S EN LIQUIDACION, por el

agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS PROCESOS JUDICIALES, DECLARATIVOS, DE EJECUCION, DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y/O SANCIONATORIOS Y OTROS

Que como se viene exponiendo, los activos de la concursada tampoco permiten constituir reservas de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad.

Que los artículos 9.1.3.1.1 en su literal c) y el 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, sobre el tema de obligaciones por procesos en curso, establecen:

> *Artículo 9.1.3.1.1 Contenido del acto que ordene la liquidación forzosa administrativa.*
>
> *(…)*
>
> *c) La advertencia de que el pago efectivo de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad intervenida proferidas durante la toma de posesión se hará atendiendo la prelación de créditos establecidos en la ley y de acuerdo con las disponibilidades de la entidad;*
>
> *(…)*
>
> *Artículo 9.1.3.5.10: Reglas para el pago de obligaciones por procesos en curso.*
>
> *Cuando durante el proceso liquidatorio se produzcan sentencias judiciales en contra de la intervenida y las mismas estén en firme, se les dará el siguiente tratamiento para su pago:*
>
> *a) Procesos iniciados antes de la toma de posesión: El liquidador deberá constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de* ***obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente pero fueron rechazadas total o parcialmente****, teniendo en cuenta los siguientes criterios: La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso. (Subrayado fuera del texto).*
>
> *En caso de un fallo favorable para el demandante, este deberá proceder a solicitar la revocatoria de la resolución a que se refiere el artículo 9.1.3.2.4 de este decreto, en la parte correspondiente a su reclamación y en la cuantía en la cual fue rechazada, para proceder a su inclusión entre las aceptadas y a su pago en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afecten los pagos realizados con anterioridad.*

Las condenas que correspondan a reclamaciones que no fueron presentadas oportunamente serán pagadas como pasivo cierto no reclamado;

b) Procesos iniciados con posterioridad a la toma de posesión: Cuando haya obligaciones condicionales o litigiosas originadas durante el proceso liquidatorio, se hará una reserva adecuada en poder del liquidador para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, o mientras termina el juicio respectivo, según el caso. Terminada la liquidación sin que se haya hecho exigible la obligación condicional o litigiosa, la reserva se entregará al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en calidad de mandato, o a una sociedad fiduciaria encargada de su pago.

Que así las cosas, quienes tuviesen procesos declarativos u ordinarios admitidos, a pesar de haberlos notificado a la entidad en liquidación antes del inicio del proceso liquidatorio, debían proceder a radicar la reclamación de dicho proceso de manera oportuna en el periodo comprendido para ello, con el fin de que el Liquidador pudiese hacer una reserva contable de las pretensiones de la demanda y graduarla en la prelación legal que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación; así, en caso de un fallo favorable para el demandante, el pago se haría en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afectaran los pagos realizados con anterioridad y siempre teniendo en cuenta que se haría en la medida que los recursos financieros de la intervenida lo permitieran.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y la configuración del desequilibrio financiero del proceso liquidatorio de la entidad, es imposible material y financieramente constituir una reserva siquiera razonable de ningún tipo de condena por concepto de procesos ejecutivos, coactivos, ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** por el agotamiento total de sus activos.

Que con fundamento en lo anterior y de manera enunciativa, se resumen los procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, coactivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatoria que cursan en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, en documento adjunto (Anexo No 1) donde se enlistan los procesos judiciales, administrativos, fiscales, de ejecución, entre otros al 31 de diciembre de 2021.

Que el presente acto administrativo debe notificarse por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos en el concurso, a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente, advirtiéndoles que contra el mismo procede el recurso de reposición, en los términos prevenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Del mismo modo, se notificará en la forma establecida en el artículo 73 del mismo Código, en la medida que la presente decisión puede afectar a terceros que no hagan parte de la actuación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa administrativa de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como insolutos, los créditos reconocidos en las diferentes prelaciones oportunas, extemporáneos y pasivo cierto no reclamado, por el agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la imposibilidad material y financiera de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución y en consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, cobro coactivo, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad intervenida, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud futura del demandante de revocar el acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos dentro del concurso. De la misma manera, **NOTIFICAR** la Resolución en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional www.cafesalud.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución únicamente procede el recurso de reposición, conforme lo señalado en el inciso 2 numeral 2 del artículo 295 del Decreto-Ley 663 de 1993 “Estatuto Orgánico del Sistema Financiero” y el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica (para aquellos sujetos a quienes se practique la notificación de dicha manera) o dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación referida en el artículo 4º precedente; recurso que deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, través de su representante legal o apoderado debidamente constituido (sólo abogado en ejercicio), únicamente en el correo electrónico: recursoreposicion@cafesalud.com.co.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

C-0453- 2022

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal
CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN
Identificada con
NIT 800.140.949-6
Certifica que:

De acuerdo con los libros de contabilidad e información suministrada por la Entidad, las cifras financieras reportadas en el proyecto de resolución, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, cruzan con los registros contables con corte al 31 de diciembre del 2021.

Dicha declaración de desequilibrio financiero fue declarada por el Liquidador en concordación con el Artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Entidad, el cual me notificó el 7 de febrero de 2022

Atentamente,

Henry Edisson Cruz Hernández
Revisor Fiscal de Cafesalud EPS S.A. - En Liquidación
T.P No. 123118-T
Designado por:
Baker Tilly Colombia Ltda.

ANEXO N° 1

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1	201711	CONTENCIOSO	ANGELA MARIA	JUZGADO 31	MEDIO DE	FALLA	46.898.000	01/12/2020	REMOTA
2	201712	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	236.800.000	29/10/2020	REMOTA
3	201714	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	942.105.498	13/10/2021	REMOTA
4	201715	CONTENCIOSO	CAMILO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	177.732.555	30/09/2021	REMOTA
5	201716	CONTENCIOSO	YULI XIOMARA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	298.030.000	13/02/2020	REMOTA
6	201717	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	471.600.000	08/11/2021	REMOTA
7	201718	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	585.931.500	23/08/2021	REMOTA
8	201719	CONTENCIOSO	RICHARD	JUZGADO 28	MEDIO DE	FALLA	425.692.600	25/11/2021	REMOTA
9	201720	CONTENCIOSO	JHOAN STEVEN	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	493.200.000	08/10/2019	REMOTA
10	201724	CIVIL	JERSON DANIEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	189.586.631	23/08/2021	REMOTA
11	201726	CIVIL	GLORIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.950.000	26/11/2021	REMOTA
12	201729	CIVIL	MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	208.955.136	27/07/2021	REMOTA
13	201749	LABORAL	CESAR	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	97.000.000	20/10/2020	REMOTA
14	201750	LABORAL	CLAUDIA IRENE	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	26.642.000	06/08/2021	REMOTA
15	201752	LABORAL	INES ROCIO	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	55.424.000	ACTUACIONE	REMOTA
16	201754	LABORAL	LUIS	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	355.325.066	20/04/2021	REMOTA
17	201755	LABORAL	GILDARDO	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	72.376.233	23/07/2021	REMOTA
18	201756	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	05/102021	REMOTA
19	201757	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	613.319	LIBRA	EVENTUAL
20	201758	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	1.331.829	LIBRA	EVENTUAL
21	201761	CONTENCIOSO	YULI ANDREA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	723.792.190	11/11/2020	REMOTA
22	201762	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DAÑO AL	2.549.218.818	SE	PROBABLE
23	201763	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	270.353.909	AUTO DE	EVENTUAL
24	201765	LABORAL	ELIZABETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	04/08/2020	REMOTA
25	201766	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/09/2021	REMOTA
26	201767	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.000	30/08/2021	REMOTA
27	201768	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	03/11/2020	REMOTA
28	201770	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	66.503.333	12/04/2021	REMOTA
29	201771	LABORAL	CLARA CECILIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	12/04/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
30	201773	LABORAL	NORMA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	19.034.000	16/07/2020	REMOTA
31	201774	LABORAL	ANA BEATRIZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	19/11/2021	REMOTA
32	201775	LABORAL	MARIBEL ORTIZ	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	22.209.000	02/06/2021	REMOTA
33	201776	LABORAL	ANA LUCIA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	13/09/2021	REMOTA
34	201777	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	07/04/2021	REMOTA
35	201778	LABORAL	MARIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	22.208.367	16/09/2021	REMOTA
36	201779	LABORAL	LINA CLAUDIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	13/03/2020	REMOTA
37	201780	LABORAL	CELY HAYDEE	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	26.643.000	06/03/2020	REMOTA
38	201781	LABORAL	OLGA LUCIA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	10/02/2020	REMOTA
39	201782	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	21/04/2021	REMOTA
40	201783	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/04/2021	REMOTA
41	201785	LABORAL	MARITZABEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	15.829.667	07/10/2021	REMOTA
42	201787	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/06/2021	REMOTA
43	201788	LABORAL	YAMILES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/02/2020	REMOTA
44	201789	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	16.070.000	20/08/2021	REMOTA
45	201790	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.326.000	12/04/2021	REMOTA
46	201791	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/07/2021	REMOTA
47	201795	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
48	201796	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DETRIMENTO	2.831.112	EL PROCESO	EVENTUAL
49	2017104	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	807.514.908	ORDENA	EVENTUAL
50	2017108	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	REMOTA
51	2017109	CIVIL	EDGAR LUIS	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	844.417.000	MEDIANTE	REMOTA
52	2017111	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
53	2017113	CIVIL	LILIANA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	234.000.000	EL DIA 10 DE	EVENTUAL
54	2017115	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	18.060.000	ORDENA	EVENTUAL
55	2017117	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	14.070.000	24/03/2021	EVENTUAL
56	2017119	LABORAL	BLANCA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
57	2017123	LABORAL	MABEL LUZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	87.487.344	9 DE	REMOTA
58	2017124	LABORAL	TOMASA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	78.401.504	MEDIANTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
59	2017125	LABORAL	INGRID ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.935.978	MEDIANTE	REMOTA
60	2017127	LABORAL	ANA MERCADO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	01 DE JUNIO	REMOTA
61	2017129	LABORAL	DILIA ROSA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	94.342.413	17 DE	REMOTA
62	2017130	CIVIL	ENAI RHENALS	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	413.672.400	MEDIANTE	REMOTA
63	2017135	LABORAL	RUBY ESTHER	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	97.468.934	MEDIANTE	REMOTA
64	2017141	LABORAL	DULIS ESTHER	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	12.887.000	CAFESALUD	REMOTA
65	2017142	CONTENCIOSO	IPS A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	974.798.415	TRASLADO	EVENTUAL
66	2017171	CIVIL	AUDORA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	378.970.000	08-09-2021	REMOTA
67	2017172	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 36	MEDIO DE	FALLA	0	2021-04-21	REMOTA
68	2017174	CIVIL	LUIS ALIRIO	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	REMOTA
69	2017184	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
70	2017197	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	68.715.802	SEGUN	REMOTA
71	2017199	LABORAL	HOSPITAL	CORTE	ORDINARIO	COBRO	2.163.254.014	27-09-2021	PROBABLE
72	2017200	LABORAL	ANIBAL	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	800.000.000	23/04/2021:	REMOTA
73	2017202	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	196.126.479	AUN NO	EVENTUAL
74	2017204	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	48.507.717	RESOLUCION	EVENTUAL
75	2017214	CONTENCIOSO	ALEXANDER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	457.800.000	12-07-2021	PROBABLE
76	2017221	CONTENCIOSO	JHON FREDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	456.789.800	09/12/2021:	REMOTA
77	2017223	CONSTITUCIONAL	DIEGO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	30/08/2021:	EVENTUAL
78	2017224	CONSTITUCIONAL	FRANCISCO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	15/10/2021:	EVENTUAL
79	2017228	CIVIL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	200.000.000	10/05/2013 -	EVENTUAL
80	2017231	CIVIL	MARIA PAULA	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	600.000.000	02/03/2020:	EVENTUAL
81	2017233	CIVIL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	360.000.000	26-08-2021:	EVENTUAL
82	2017235	CIVIL	WILLIAM SILVA	JUZGADO 47	VERBAL	POR DEFINIR	849.149.682	24-08-2021:	EVENTUAL
83	2017236	CIVIL	LUISA	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	743.069.522	28-04-2021	REMOTA
84	2017237	CIVIL	MARIA LORENA	JUZGADO 45	VERBAL	FALLA	0	29/11/2021/	REMOTA
85	2017238	LABORAL	MARLENY	JUZGADO 48	ORDINARIO	CONTRATO	235.420.040	16/01/2020:	REMOTA
86	2017244	CIVIL	FREDY	JUZGADO 20	VERBAL	FALLA	345.670.000	19-08-2021	REMOTA
87	2017245	CIVIL	JENNY PAOLA	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	3.366.566.401	19/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
88	2017246	CIVIL	CARMEN	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	760.000.000	10/11/2021:	PROBABLE
89	2017247	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 26	EJECUTIVO	EJECUCION	53.424.694	2020-08-06	EVENTUAL
90	2017248	CIVIL	ENA PAOLA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	1.800.000.000	28/10/2019:	REMOTA
91	2017249	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	688.828.991	30-09-2021	PROBABLE
92	2017250	CIVIL	CENTRAL DE	JUZGADO 50	ESPECIAL	DIVISORIO	0	30/11/2021:	EVENTUAL
93	2017251	CIVIL	HILDA ROSA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	199.850.000	15-10-2021	EVENTUAL
94	2017252	CIVIL	MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	5.000.000.000	08/10/2021:	REMOTA
95	2017254	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	316.434.000	03/12/2021:	EVENTUAL
96	2017256	CIVIL	MARISOL	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	117.900.000	10/12/2021:	PROBABLE
97	2017258	CIVIL	URBINDA	JUZGADO 51	VERBAL	FALLA	0	18/11/2019:	EVENTUAL
98	2017259	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	05/08/2021:	EVENTUAL
99	2017260	CIVIL	ELVIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	0	7/11/2019:	EVENTUAL
100	2017261	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	234.372.600	30-09-2021	EVENTUAL
101	2017262	CIVIL	BAUDILIO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	405.860.000	05-11-2021	EVENTUAL
102	2017263	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	566.500.000	03-09-2021	EVENTUAL
103	2017265	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	265.215.600	18/11/2021:	EVENTUAL
104	2017266	CIVIL	MARIA NELLY	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	08/10/2021:	EVENTUAL
105	2017267	CIVIL	DAGOBERTO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	09/11/2021:	REMOTA
106	2017268	CIVIL	DANIEL OSORIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	252.248.400	27/08/2021:	EVENTUAL
107	2017270	CIVIL	MAGDA ELCY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	6/12/2021:	EVENTUAL
108	2017272	CIVIL	AGUSTIN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	907.000.000	27/10/2021:	PROBABLE
109	2017275	CIVIL	RITA	JUZGADO 31	VERBAL	FALLA	0	15/02/2017 -	REMOTA
110	2017276	CIVIL	HILDA	JUZGADO 10	EJECUTIVO	EJECUCION	14.000.000	27/07/2021:	EVENTUAL
111	2017284	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 25	ORDINARIO	INDEMNIZAC	12.320.000	12/12/2019 -	REMOTA
112	2017285	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 8	EJECUTIVO	COBRO	59.062.974	27/11/2021:	PROBABLE
113	2017294	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	13.484.767	SE RADICA	EVENTUAL
114	2017296	ADMINISTRATIVA	LISSETTE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
115	2017306	ADMINISTRATIVA	GUILLERMO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SUPERSALUD	PROBABLE
116	2017318	ADMINISTRATIVA	CELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
117	2017321	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
118	2017334	ADMINISTRATIVA	ALBA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.586.703	SE RADICA	EVENTUAL
119	2017336	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
120	2017340	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.026.666	AUTO	EVENTUAL
121	2017343	ADMINISTRATIVA	ALVARO IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
122	2017352	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.583.745	SE RADICA	EVENTUAL
123	2017354	ADMINISTRATIVA	MAURICIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	886.330	AUTO	EVENTUAL
124	2017355	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
125	2017361	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	372.235	SE RADICA	EVENTUAL
126	2017362	ADMINISTRATIVA	GRUPO RIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.851.220	SE RADICA	PROBABLE
127	2017495	CONSTITUCIONAL	MARCELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	06/08/2021:	EVENTUAL
128	2017499	CONSTITUCIONAL	FEDERACION	JUZGADO 23	MEDIO DE	ACCION	0	2021/02/02	EVENTUAL
129	2017507	CIVIL	ANDREA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
130	2017510	ADMINISTRATIVA	ACERCASA SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.061.333	SE RADICA	REMOTA
131	2017511	ADMINISTRATIVA	ANANIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
132	2017512	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
133	2017513	ADMINISTRATIVA	JORGE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
134	2017515	ADMINISTRATIVA	IVETTE ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.586.400	AUTO	REMOTA
135	2017516	ADMINISTRATIVA	HUMARN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.005.457	AUTO	PROBABLE
136	2017517	ADMINISTRATIVA	ESPERANZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
137	2017518	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	AUTO	EVENTUAL
138	2017519	ADMINISTRATIVA	CONSULTORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.219.000	SE RESUELVE	REMOTA
139	2017521	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	56.280.000	04-05-2021	EVENTUAL
140	2017522	LABORAL	BERLIZ JULIANA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	103.418.250	01/12/2021:	EVENTUAL
141	2017523	LABORAL	CLINICA SAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	19.242.373	03-11-2021	EVENTUAL
142	2017526	CIVIL	AURORA GIL	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	893.895.093	03/12/2021:	EVENTUAL
143	2017527	CONTENCIOSO	ARELIS	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	200.000.000	07/12/2020-	PROBABLE
144	2017528	CIVIL	YULI PAOLA	JUZGADO 33	VERBAL	FALLA	300.000.000	07/12/2021:	REMOTA
145	2017529	CIVIL	JORGE	JUZGADO 44	VERBAL	FALLA	33.125.000	23/09/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
146	2017531	LABORAL	NAYITH	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	35.813.079	9 DE	REMOTA
147	2017532	LABORAL	JOSE VICENTE	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.320.000	01/12/2021:	REMOTA
148	2017535	ADMINISTRATIVA	MARISOL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	186.429	SUPERSALUD	REMOTA
149	2017537	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
150	2017542	ADMINISTRATIVA	DERLY FOSTING	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
151	2017552	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	APELACION	REMOTA
152	2017553	LABORAL	HAIDIVE TOVAR	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29-09-2021	PROBABLE
153	2017557	LABORAL	MARITZA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	08-09-2021	PROBABLE
154	2017558	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	22.962.137	RESOLUCION	EVENTUAL
155	2017559	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	21.758.147	RESOLUCION	EVENTUAL
156	2017567	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
157	2017571	ADMINISTRATIVA	GIOVANY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.518.400	AUTO	PROBABLE
158	2017578	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.488.226	SE RADICA	EVENTUAL
159	2017582	ADMINISTRATIVA	DEISSY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	355.000	AUTO	EVENTUAL
160	2017586	ADMINISTRATIVA	LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.659.589	SE RADICA	REMOTA
161	2017591	ADMINISTRATIVA	RODULFA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	770.000	AUTO	EVENTUAL
162	2017595	ADMINISTRATIVA	ARIEL VASQUEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	230.000	SUPERSALUD	REMOTA
163	2017597	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.831.577	AUTO	EVENTUAL
164	2017600	ADMINISTRATIVA	MABEL SORAYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	33.131.699	AUTO	EVENTUAL
165	2017610	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.289.181	SE RADICA	EVENTUAL
166	2017615	CONSTITUCIONAL	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION DE	1.177.517.107.692	AUTO	PROBABLE
167	2017617	LABORAL	MESTIL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29/11/2021:	PROBABLE
168	2017618	CONTENCIOSO	YURI ANGELICA	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	304.200.000	14/09/2021:	PROBABLE
169	2017626	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.600.000	SE RADICA	PROBABLE
170	2017631	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	67.292.046	SE RADICO	REMOTA
171	2017635	ADMINISTRATIVA	JEIMI SULAY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SUPERSALUD	REMOTA
172	2017641	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.452.800	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
173	2017668	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 44	VERBAL	OTRO - PAGO	995.172.225	13/12/2021:	EVENTUAL
174	2017669	CIVIL	DIANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	241.308.900	14/10/2020 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
175	2017670	LABORAL	DIANA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	03/12/2021:	PROBABLE
176	2017671	CIVIL	EDWIN FABIAN	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	457.090.000	13-05-2021	EVENTUAL
177	2017673	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 31	ORDINARIO	COBRO	1.674.972.910	09-07-2021	PROBABLE
178	2017681	CIVIL	YODIRMA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
179	2017682	CONTENCIOSO	ADIELA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	137.890.800	27 DE	REMOTA
180	2017683	CIVIL	MARLA	JUZGADO 79	VERBAL	FALLA	40.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
181	2017684	LABORAL	PILAR	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	29/11/2021:	REMOTA
182	2017686	LABORAL	HAYDEN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	24/09/2021 -	PROBABLE
183	2017688	ADMINISTRATIVA	YOLANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	834.238	AUTO	EVENTUAL
184	2017696	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	AUTO	EVENTUAL
185	2017698	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	704.700	SE RADICA	EVENTUAL
186	2017705	LABORAL	JORGE	TRIBUNAL	ORDINARIO	RELIQUIDACI	100.000.000	10-05-2021	REMOTA
187	2017714	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	SE	PROBABLE
188	2017719	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 41	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	30/11/2021:	EVENTUAL
189	2017720	LABORAL	JHON	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	32.866.495	13/12/2021:	EVENTUAL
190	2017724	LABORAL	WILMA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	08-11-2021	REMOTA
191	2017726	CONTENCIOSO	VERONICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	320.000.000	13	REMOTA
192	2017728	CONTENCIOSO	SERGINA LOPEZ	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	5.128.293.696	19 DE	PROBABLE
193	2017733	CONTENCIOSO	ANA PASTORA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	600.000.000	08/06/2021:	REMOTA
194	2017736	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	294.197.100	30/07/2021	REMOTA
195	2017738	CONTENCIOSO	OLGA RUBY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.374.078.400	02/09/2021	REMOTA
196	2017739	CIVIL	OLGA ROCIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	781.242.000	PENDIENTE	REMOTA
197	2017741	CONTENCIOSO	OLGA LUCIA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	560.456.000	EL 13 DE	REMOTA
198	2017746	CONTENCIOSO	NATALIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	312.497.200	17/08/2021	REMOTA
199	2017748	CIVIL	MELVA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	17 DE	EVENTUAL
200	2017749	CONTENCIOSO	MARTHA LIGIA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	06/07/2021	EVENTUAL
201	2017752	CONTENCIOSO	MARIA YANETH	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	323.616.810	03/06/2021	PROBABLE
202	2017754	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	20/01/2021	REMOTA
203	2017755	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	1.640.608.200	04/01/2019 -	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
204	2017757	CIVIL	MARIA NUBIA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	347.024.000	15 DE JUNIO	REMOTA
205	2017758	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
206	2017759	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	174.070.000	02/05/2019:	REMOTA
207	2017762	CONTENCIOSO	MARIA LIBIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.992.167.100	EL 7 DE JULIO	REMOTA
208	2017764	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	15/11/2019	EVENTUAL
209	2017766	CONTENCIOSO	MARIA ELSA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.499.974.400	EL	EVENTUAL
210	2017767	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	881.627.142	23 DE	REMOTA
211	2017768	CIVIL	MARIA DE LOS	JUZGADO	VERBAL	FALLA	427.875.860	13 DE	PROBABLE
212	2017771	CONTENCIOSO	JORGE WILMAR	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	09/03/2021	EVENTUAL
213	2017773	CONTENCIOSO	MARCO LEON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	234.372.900	12/09/2017:	REMOTA
214	2017775	CONTENCIOSO	LYDA ZULEIMA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.046.843.800	26 DE ENERO	REMOTA
215	2017776	CIVIL	CAROLINA	JUZGADO 29	VERBAL	FALLA	100.000.000	13/09/2020	REMOTA
216	2017779	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	161.087.500	27/10/2021:	EVENTUAL
217	2017781	CIVIL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	2021-05-27	REMOTA
218	2017783	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	456.800.000	2 DE	REMOTA
219	2017785	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	927.000.000	31/01/2019:	REMOTA
220	2017790	CONTENCIOSO	MARTHA LUCIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	5.087.745.600	06/10/2021	PROBABLE
221	2017791	CONTENCIOSO	LADY DAYHANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	890.780.000	30/01/2018:	PROBABLE
222	2017793	CIVIL	KELLY	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	789.400.000	ULTIMA	EVENTUAL
223	2017795	LABORAL	JULIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	43.894.162	18 DE	PROBABLE
224	2017801	CONTENCIOSO	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	181.705.200	17/06/2021	REMOTA
225	2017804	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	250.654.000	22 DE	EVENTUAL
226	2017821	CONTENCIOSO	HERNAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	10/11/2021	PROBABLE
227	2017828	CONTENCIOSO	GLORIA INES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.404.000.000	11 DE	REMOTA
228	2017830	LABORAL	GLADIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	14.754.340	ULTIMA	PROBABLE
229	2017833	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	23.105.884	POR DEFINIR	PROBABLE
230	2017857	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	2.912.019	POR DEFINIR	PROBABLE
231	2017859	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	10.392.759	SE RADICO	PROBABLE
232	2017860	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	EL	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
233	2017861	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALOR	RESPONSABI	MULTIAFILIA	128.781.235	A LA ESPERA	PROBABLE
234	2017867	CONTENCIOSO	FLORELBA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	400.747.800	ARCHIVADO	REMOTA
235	2017870	LABORAL	EUGENIA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	26.926.671	EL 24 DE	REMOTA
236	2017878	CONTENCIOSO	JUAN CARLOS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	147.098.550	09/12/2019	REMOTA
237	2017884	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	REMOTA
238	2017892	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	88.425.000	5 DE	PROBABLE
239	2017894	CONTENCIOSO	CAROLINA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	1.942.200.000	2 DE	EVENTUAL
240	2017896	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	371.121.200	23 DE	PROBABLE
241	2017902	CONTENCIOSO	BLANCA LILIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	186.757.200	NIEGA	REMOTA
242	2017905	CIVIL	ARLES HOYOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	168.989.000	19 DE	REMOTA
243	2017909	CONTENCIOSO	ANA MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	234.578.900	25 DE	EVENTUAL
244	2017910	CIVIL	AMPARO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	296.080.960	TERMINACIO	EVENTUAL
245	2017912	CONTENCIOSO	ADRIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	12/07/2021	EVENTUAL
246	2017917	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	493.328.174	2019-10-21	REMOTA
247	2017918	CIVIL	DAVID	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	466.960.800	2021-12-03	REMOTA
248	2017921	LABORAL	REINEL SUAREZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	80.215.085	2019-12-10	PROBABLE
249	2017925	CONTENCIOSO	MILLER BRAVO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	450.000.000	EN ESPERA	EVENTUAL
250	2017926	LABORAL	MARTHA EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	320.043.380	SUBIO AL	REMOTA
251	2017928	CIVIL	MARGARITA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	0	19/11/2020 -	REMOTA
252	2017930	CONTENCIOSO	JOSE OMAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	278.242.000	2021-09-27	EVENTUAL
253	2017931	CIVIL	LADY ADRIANA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	309.288.000	SENTENCIA	PROBABLE
254	2017932	CIVIL	KATHERINE	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	678.090.000	CONFIRMA	PROBABLE
255	2017933	CONTENCIOSO	JOSE GABRIEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	30.426.705	2019-06-21	EVENTUAL
256	2017936	LABORAL	JAIRO ARTURO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	SENTENCIA	REMOTA
257	2017937	CIVIL	ISIDRO IBARRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	206.750.000	AUTO	PROBABLE
258	2017938	CONTENCIOSO	HUMBERTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	392.172.396	2021-08-12	REMOTA
259	2017942	CONTENCIOSO	GILDARDO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	581.440.000	EL 17 DE	REMOTA
260	2017943	CIVIL	GABRIEL	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	173.974.500	SENTENCIA	PROBABLE
261	2017944	CIVIL	FLORA NEYID	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	669.902.451	PODER SE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
262	2017949	CIVIL	ENRIQUE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	338.747.760	PROCESO	PROBABLE
263	2017950	CONTENCIOSO	ELSA ELIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.242.000	2019-09-03	PROBABLE
264	2017958	CONTENCIOSO	AMPARO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	453.586.857	2021-02-08	REMOTA
265	2017963	LABORAL	FERMIN ELIAS	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	0	19-07-2021	REMOTA
266	2017966	LABORAL	ESE PASTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REINTEGRO	3.816.892	14/02/2020:	EVENTUAL
267	2017967	CONSTITUCIONAL	WILMER IVAN	JUZGADO 10	MEDIO DE	ACCION	8.000.000.000	07-12-2021	PROBABLE
268	2017971	LABORAL	SARA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	05-11-2019	EVENTUAL
269	2017972	LABORAL	RUTH ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	30-09-2019	EVENTUAL
270	2017973	LABORAL	ROSALBA LEON	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	98.518.000	30-09-2019	EVENTUAL
271	2017975	LABORAL	NURY ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	84.634.000	05-10-2018	EVENTUAL
272	2017976	LABORAL	NELLY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.338.000	22-11-2021	EVENTUAL
273	2017977	LABORAL	NELLY CECILIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.046.343	22-11-2021	EVENTUAL
274	2017978	LABORAL	NANCY JANETH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	51.954.000	22-10-2021	EVENTUAL
275	2017979	LABORAL	NANCY DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
276	2017980	LABORAL	MARIBEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
277	2017981	LABORAL	MARIA STELLA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	35.794.000	22-11-2021	EVENTUAL
278	2017983	LABORAL	MARIA GLENCI	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	19-09-2019:	EVENTUAL
279	2017984	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.158.392.000	POR DEFINIR	REMOTA
280	2017987	LABORAL	LUZ ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.900.000	22-11-2021	EVENTUAL
281	2017988	LABORAL	LUZ AMARY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	14-12-2020	EVENTUAL
282	2017989	CIVIL	LIBIA MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	840.000.000	26-11-2021	REMOTA
283	2017990	LABORAL	LETICIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	05-11- 2019	EVENTUAL
284	2017992	LABORAL	HEYSER GAONA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	31.290.361	09/02/2021	EVENTUAL
285	2017995	LABORAL	FRANCY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	24.807.000	19-09-2019:	EVENTUAL
286	2017996	CONTENCIOSO	JAIME ALBERTO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	63.266.251	14-07-2021	EVENTUAL
287	2017997	LABORAL	ESMIRT JANETT	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	34.869.700	30-09-2019	EVENTUAL
288	2017998	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO 7	EJECUTIVO	COBRO	126.144.732	18/12/2019	EVENTUAL
289	20171000	CIVIL	CORINA ROJAS	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.032.260.430	23-07-2021:	REMOTA
290	20171001	LABORAL	CHERYL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	22.677.000	19-09-2019:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
291	20171003	LABORAL	AURORA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	05-11-2019	EVENTUAL
292	20171004	CONTENCIOSO	ANGEL DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	344.727.500	20-01-2020	EVENTUAL
293	20171005	LABORAL	ANA YELITZA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.228.378	05-11-2019	EVENTUAL
294	20171007	LABORAL	YURANY POSSO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	29.828.405	05/10/2021:	EVENTUAL
295	20171010	CONTENCIOSO	SANDRA PAOLA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	551.563.200	14/09/2021:	EVENTUAL
296	20171013	CONTENCIOSO	PILAR EUGENIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	768.400.000	08/11/2021:	EVENTUAL
297	20171016	CONTENCIOSO	MARIELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	467.500.000	27/10/2021:	EVENTUAL
298	20171019	CONTENCIOSO	JOSE MARCIAL	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	733.220.000	07/12/2021:	EVENTUAL
299	20171020	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR	EVENTUAL
300	20171021	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
301	20171022	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
302	20171030	LABORAL	ERIKA BONILLA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	222.157.107	28/09/2021:	EVENTUAL
303	20171031	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	22/07/2021:	REMOTA
304	20171032	CONTENCIOSO	DORA ALICES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	2.020.172.420	07/10/2021:	REMOTA
305	20171033	CONTENCIOSO	DIANA LORENA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	781.242	22/10/2021:	REMOTA
306	20171035	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	740.933.060	POR DEFINIR	PROBABLE
307	20171038	CONTENCIOSO	CARLOS ARIEL	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	760.580.000	27/10/2021:	EVENTUAL
308	20171039	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	506.730.000	16/11/2021:	PROBABLE
309	20171050	CONTENCIOSO	ANA BRIGIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	27/10/2021:	EVENTUAL
310	20171051	CONTENCIOSO	ALBA YAZMIN	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	10/11/2021:	REMOTA
311	20171052	CONTENCIOSO	ANGELICA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	350.170.564	EL 19 DE	PROBABLE
312	20171053	CIVIL	SONIA GARCIA	CORTE	VERBAL	FALLA	729.995.435	12/12/2021:	PROBABLE
313	20171070	CONTENCIOSO	EVELIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	435.690.000	10/02/2020:	REMOTA
314	20171074	CIVIL	CARLOS CIRO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	523.859.622	EL 20 DE	PROBABLE
315	20171075	CONTENCIOSO	CARMEN ELISA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	126.000.000	EL 02 DE	REMOTA
316	20171076	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	15.375.636	EL 07 DE	REMOTA
317	20171089	LABORAL	DIANA MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	62.832.035	EL 28 DE	PROBABLE
318	20171090	CIVIL	DIANA MILENA	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL 28 DE	REMOTA
319	20171095	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	1.053.108	POR DEFINIR	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
320	20171098	CONTENCIOSO	OSCAR JAVIER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	649.000.000	2021-09-06	EVENTUAL
321	20171099	CIVIL	OSCAR ALIRIO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	2017-09-11	REMOTA
322	20171100	CIVIL	ORLANDO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	252.372.600	2020-01-17	EVENTUAL
323	20171101	CONTENCIOSO	NORALBA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.316.254.589	2021-03-12	EVENTUAL
324	20171102	CONTENCIOSO	NORA ALBA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.320.278.500	2020-03-09	PROBABLE
325	20171109	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	364.830.600	28/10/2021	PROBABLE
326	20171110	CIVIL	LUIS ALBERTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	371.651.250	2019-12-05	PROBABLE
327	20171113	CIVIL	JOSE JANUARIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	312.496.800	SE	PROBABLE
328	20171115	CONTENCIOSO	JOSE FAUSTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	678.089.000	29/11/2021	EVENTUAL
329	20171116	CIVIL	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	350.000.000	2019-08-02	REMOTA
330	20171122	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	3.900.000	ARCHIVADO -	EVENTUAL
331	20171129	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
332	20171133	CONTENCIOSO	FIDELINA PEREZ	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	492.058.201	2021-05-10	EVENTUAL
333	20171135	CIVIL	EUGENIO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	92.870.000	EL 16 DE	REMOTA
334	20171137	CONTENCIOSO	ELMER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.366.546.485	2021-06-11	EVENTUAL
335	20171139	CIVIL	EDUAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	144.978.750	PASA PARA	PROBABLE
336	20171142	CIVIL	DANIEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	1.259.049.300	RECHAZA	REMOTA
337	20171143	CIVIL	CESAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	17/09/2020 -	EVENTUAL
338	20171145	CIVIL	CAMILO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	235.752.000	2021-09-28	PROBABLE
339	20171149	LABORAL	BLANCA	JUZGADO 1	ORDINARIO	ARL -POR	12.590.850	2020-11-27	REMOTA
340	20171151	CONTENCIOSO	ARQUIMEDES	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	896.865.816	EL 22 JULIO	REMOTA
341	20171153	CIVIL	AMY LORRAINE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	732.876.800	2020-03-15	REMOTA
342	20171154	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	15/09/2020 -	REMOTA
343	20171181	CIVIL	MARCO	JUZGADO 9	EJECUTIVO	EJECUCION	6.443.500	2021/09/27	EVENTUAL
344	20171183	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.200	AUTO	EVENTUAL
345	20171189	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	SE RADICA	EVENTUAL
346	20171190	ADMINISTRATIVA	MARTHA NIDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	350.000	SE RADICA	EVENTUAL
347	20171193	ADMINISTRATIVA	INGENIEROS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SE RADICA	REMOTA
348	20171196	ADMINISTRATIVA	MARLENE DIAZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.900.000	SUPERSALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
349	20171200	ADMINISTRATIVA	ALIRIO FALLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	637.000	AUTO	EVENTUAL
350	20171202	ADMINISTRATIVA	MARCELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.744.000	AUTO	EVENTUAL
351	20171208	ADMINISTRATIVA	HERIBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	4.097.870	SE RADICO	REMOTA
352	20171211	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	219.000	SE RADICA	EVENTUAL
353	20171213	ADMINISTRATIVA	RODRIGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
354	20171217	ADMINISTRATIVA	JOHN WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.727	SUPERSALUD	PROBABLE
355	20171220	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.600	SE RADICA	EVENTUAL
356	20171221	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	298.764	SE RADICA	EVENTUAL
357	20171223	ADMINISTRATIVA	RUBEN DARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
358	20171226	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
359	20171227	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	771.500	AUTO	EVENTUAL
360	20171230	LABORAL	NAIDU	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.342.561	MEDIANTE	REMOTA
361	20171236	CONTENCIOSO	LAURA ISABEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	335.934.060	23 DE	REMOTA
362	20171238	ADMINISTRATIVA	KAREN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.976.438	SE RADICA	EVENTUAL
363	20171240	CONTENCIOSO	JHON FREDDY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	234.568.000	28 DE	PROBABLE
364	20171241	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.541.557	25/11/2021	REMOTA
365	20171246	ADMINISTRATIVA	ANIBAL DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.600	SE RADICA	EVENTUAL
366	20171251	ADMINISTRATIVA	DIEGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
367	20171257	LABORAL	EDILBERTO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	88.673.000	29/06/2021	REMOTA
368	20171260	LABORAL	FLOR MARINA	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	23/07/2021:	PROBABLE
369	20171262	LABORAL	JUANA JOSEFA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	73.308.355	MEDIANTE	REMOTA
370	20171281	ADMINISTRATIVA	ELENA NOVOA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
371	20171282	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	423.940	AUTO	EVENTUAL
372	20171288	LABORAL	DIANA PAOLA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	81.634.826	01/10/2021	REMOTA
373	20171290	LABORAL	ANGELA	JUZGADO 30	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-17	EVENTUAL
374	20171291	PENAL	BEATRIZ ALICIA	FISCALIA 38	ORDINARIO	HOMICIDIO	0	JUICIO ORAL	REMOTA
375	20171292	LABORAL	YENNY	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	14.500.000	15-07-2021	EVENTUAL
376	20171294	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	1.344.513	VERSION	EVENTUAL
377	20171301	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	7.098.978	POR DEFINIR	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
378	20171310	LABORAL	ANA MARLENE	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	15/12/2021:	EVENTUAL
379	20171313	LABORAL	MARIA NELLY	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	29/11/2021:	REMOTA
380	20171314	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	0	05/12/2019 -	EVENTUAL
381	20171316	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	452.347.239	SE PROFIRIO	PROBABLE
382	20171317	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	1.041.077.050	REQUERIMIE	EVENTUAL
383	20171318	CONTENCIOSO	TANIA VANESA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	82.387.884	21-10-2021:	EVENTUAL
384	20171319	LABORAL	LUISA	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
385	20171320	LABORAL	JACQUELINE	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	MEDIANTE	REMOTA
386	20171321	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	33.767.398	POR DEFINIR	PROBABLE
387	20171322	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	523.103	POR DEFINIR	PROBABLE
388	20171323	CIVIL	LEIDY ANDREA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	969.185.266	10 DE	EVENTUAL
389	20171328	ADMINISTRATIVA	SONIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.780.624	SE RADICA	EVENTUAL
390	20171329	ADMINISTRATIVA	JULIA TERESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.908.800	SE RADICO	EVENTUAL
391	20171334	LABORAL	CLAUDIA LUCIA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	05/11/2021:	EVENTUAL
392	20171335	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.683.600	AUTO	EVENTUAL
393	20171339	CIVIL	LUZ MARINA	CORTE	VERBAL	FALLA	0	08-07-2021	REMOTA
394	20171341	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.333	AUTO	EVENTUAL
395	20171344	ADMINISTRATIVA	DUMIAN	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO FIJA	EVENTUAL
396	20171349	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	564.361	SE RADICO	REMOTA
397	20171350	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.748.100	AUTO	EVENTUAL
398	20171354	CIVIL	ALVARO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	203.389.225	ARCHIVO	REMOTA
399	20171356	ADMINISTRATIVA	MYRIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.660.823	AUTO	EVENTUAL
400	20171357	ADMINISTRATIVA	DORA JULIETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.377.975	AUTO	REMOTA
401	20171366	LABORAL	DIEGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	EL 5 DE	REMOTA
402	20171368	CIVIL	REYNALDO	JUZGADO 1	VERBAL	OTRO -	60.362.694	01/12/2021	PROBABLE
403	20171370	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	8.666.757	POR DEFINIR	EVENTUAL
404	20171374	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	34.318.000	30/11/2021	REMOTA
405	20171375	LABORAL	ISABEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	02/12/2021	REMOTA
406	20171377	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	14/07/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
407	20171378	LABORAL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	51.353.916	MEDIANTE	EVENTUAL
408	20171380	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	24/08/2021	REMOTA
409	20171381	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	213.924.200	03-07-2020	REMOTA
410	20171397	ADMINISTRATIVA	HOMERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.349.750	AUTO	REMOTA
411	20171402	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
412	20171404	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	SECRETARIA	INVESTIGACI	SUSPENSION	0	POR DEFINIR	REMOTA
413	20171408	ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE	SECRETARIA	INVESTIGACI	PRESTACION	0	ORDENA	PROBABLE
414	20171409	ADMINISTRATIVA	JORGE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	0	POR DEFINIR	REMOTA
415	20171413	CONTENCIOSO	DIEGO	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	122.582.125	07/09/2021	EVENTUAL
416	20171417	LABORAL	JOSE DOMINGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.840.000	EL 04 DE	REMOTA
417	20171418	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	GERENCIA	RESPONSABI	EXCEDENTES	186.133.801	POR DEFINIR	PROBABLE
418	20171425	LABORAL	JORGE DARIO	JUZGADO 6	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	29/11/2021	REMOTA
419	20171427	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	119.445.542	MEDIANTE	REMOTA
420	20171428	LABORAL	BETSY YEZMITH	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	26.000.000	PROCESO	PROBABLE
421	20171430	LABORAL	JAVIER	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	22-10-2021	PROBABLE
422	20171433	ADMINISTRATIVA	EMELDA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
423	20171435	ADMINISTRATIVA	DIAGNOSTICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	949.872	EXPEDIENTE	REMOTA
424	20171439	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	713.690.608	AUTO	EVENTUAL
425	20171441	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	32.298.500	CONTESTACI	EVENTUAL
426	20171442	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	257.470.000	CONTESTACI	EVENTUAL
427	20171443	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	482.618.500	CONTESTACI	EVENTUAL
428	20171444	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	99.970.975	CONTESTACI	EVENTUAL
429	20171445	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	CONTESTACI	EVENTUAL
430	20171453	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	740.000	SE RADICA	EVENTUAL
431	20171457	ADMINISTRATIVA	JOSE LOBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	SE RADICA	EVENTUAL
432	20171459	ADMINISTRATIVA	LIVIO CILLI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.500.000	SE RADICA	EVENTUAL
433	20171460	ADMINISTRATIVA	YONNY DANIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.600.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
434	20171461	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	500.000.000	06 DE	REMOTA
435	20171462	CIVIL	BELIÑA	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	320.000.000	EL 31 DE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
436	20171465	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIA	RESPONSABI	DEVOLUCION	20.230.000	POR DEFINIR	PROBABLE
437	20171467	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	41.446.579	LIQUIDACION	EVENTUAL
438	20171471	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	2.124.346.707	6 DE	PROBABLE
439	20171473	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.069.235.378	AUTO	PROBABLE
440	20171474	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.865.500	EXPEDIENTE	EVENTUAL
441	20171475	CONTENCIOSO	LUIS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	387.326.140	27/10/2021:	PROBABLE
442	20171476	CONTENCIOSO	MARILI	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.492.177.976	15/12/2021	REMOTA
443	20171479	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.456.536	08-11-2021	EVENTUAL
444	20171480	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
445	20171483	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	58.000.000	25/11/2021:	PROBABLE
446	20171486	ADMINISTRATIVA	JACQUELINE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.252.220	SE ABSUELVE	REMOTA
447	20171488	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	10.335.487	MEDIANTE	EVENTUAL
448	20171489	ADMINISTRATIVA	BERENICE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.892.541	SUPERSALUD	EVENTUAL
449	20171491	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
450	20171492	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
451	20171495	LABORAL	JOHANNA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	17/11/2021:	PROBABLE
452	20171502	ADMINISTRATIVA	CARLOS JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.649.267	AUTO	EVENTUAL
453	20171511	LABORAL	EDELMIRA DEL	JUZGADO 29	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	11/11/2021:	EVENTUAL
454	20171512	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.997.243	AUTO	EVENTUAL
455	20171513	ADMINISTRATIVA	EMPRESAS	EMPRESAS	COBRO	COBRO	9.684.394	DESVINCULA	EVENTUAL
456	20171518	ADMINISTRATIVA	SERGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.330.789	AUTO	EVENTUAL
457	20171519	ADMINISTRATIVA	MELQUISEDEC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.894.625	AUTO	EVENTUAL
458	20171520	CONTENCIOSO	JOSE DUVAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	371.089.950	ULTIM	EVENTUAL
459	20171530	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.102.000	AUTO	REMOTA
460	20171531	LABORAL	LIXI JOHANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	28.000.000	2019-12-09	PROBABLE
461	20171536	LABORAL	MAERLY DIAZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	23.185.410	26/11/2021	EVENTUAL
462	20171537	ADMINISTRATIVA	MERCEDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.516.798	SE RADICA	EVENTUAL
463	20171540	ADMINISTRATIVA	MARTHA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.158.851	AUTO	REMOTA
464	20171542	ADMINISTRATIVA	ANA BELBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	64.000	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
465	20171543	ADMINISTRATIVA	MARIA ISABEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	746.800	SE RADICA	EVENTUAL
466	20171544	CIVIL	ESTEFANY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	479.516.050	30-11-2021	EVENTUAL
467	20171545	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	224.429.232	LIQUIDACION	EVENTUAL
468	20171548	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.575.523	SE RADICA	EVENTUAL
469	20171549	ADMINISTRATIVA	JHONNIER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	835.090	AUTO	EVENTUAL
470	20171556	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	48.815.624	COBRO	EVENTUAL
471	20171561	ADMINISTRATIVA	FANNY MOJICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.803.585	AUTO	EVENTUAL
472	20171570	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	04/11/2021:	REMOTA
473	20171572	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.540.250	EL TRIBUNAL	PROBABLE
474	20171577	ADMINISTRATIVA	ERIKA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.000.000	AUTO	PROBABLE
475	20171579	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.091.271	EL TRIBUNAL	PROBABLE
476	20171582	ADMINISTRATIVA	FUERZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	SE SOLICITA	PROBABLE
477	20171586	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.158.867	AUTO	REMOTA
478	20171592	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	100.534.866	AUTO	EVENTUAL
479	20171594	LABORAL	MARY LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
480	20171595	LABORAL	CLARA INES	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
481	20171598	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.410.560.412	AUTO	EVENTUAL
482	20171600	ADMINISTRATIVA	CESAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
483	20171601	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
484	20171603	LABORAL	JHON JAMES	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	20.000.000	17-08-2021	REMOTA
485	20171606	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	129.006	AUTO	PROBABLE
486	20171610	LABORAL	OLGA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08-09-2021	PROBABLE
487	20171611	LABORAL	JORGE IVAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	09/10/2019	REMOTA
488	20171613	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
489	20171614	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	26.126.338	AUTO	EVENTUAL
490	20171615	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	24/09/2021	EVENTUAL
491	20171621	LABORAL	JOHANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.502.366	2020-07-02	EVENTUAL
492	20171622	LABORAL	JHON	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	100.000.000	25/11/2021:	EVENTUAL
493	20171624	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.410.800	SE NEGARON	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
494	20171625	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.346.002	SUPERSALUD	PROBABLE
495	20171627	LABORAL	CARMEN EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/04/2021:	REMOTA
496	20171632	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 38	VERBAL	OTRO - PAGO	1.970.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
497	20171633	ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION	SUBDIRECCIO	COBRO	INCAPACIDA	24.950.214	NOTIFICACIO	EVENTUAL
498	20171634	LABORAL	PIEDAD	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	11/12/2020:	REMOTA
499	20171635	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	INVESTIGACI	IRREGULARID	0	EN RELACION	EVENTUAL
500	20171655	ADMINISTRATIVA	JUAN MATEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.133.680	AUTO	EVENTUAL
501	20171656	CONTENCIOSO	JOSEFINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	15/09/2021	REMOTA
502	20171657	ADMINISTRATIVA	CRISITIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.234.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
503	20171659	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.000.000	10/06/2021	REMOTA
504	20171661	LABORAL	MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	17/03/2021	REMOTA
505	20171663	CONTENCIOSO	ALEJANDRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	413.673.000	10-11-2021	EVENTUAL
506	20171664	CONTENCIOSO	HONORIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	616.000.000	AUDIENCIA	EVENTUAL
507	20171667	ADMINISTRATIVA	LUZ STELLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.538.267	SE RADICA	EVENTUAL
508	20171668	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIAL	RESPONSABI	POR DEFINIR	1.069.804.604	EL PROCESO	PROBABLE
509	20171671	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	03-09-2021	EVENTUAL
510	20171673	ADMINISTRATIVA	NAPOLEON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.687.234	AUTO	PROBABLE
511	20171674	ADMINISTRATIVA	ISAI BERNARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	184.000	SE RADICA	EVENTUAL
512	20171676	LABORAL	EUNICE ENIT	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	26/08/2021	REMOTA
513	20171680	ADMINISTRATIVA	ALEYDA EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	780.000	AUTO	EVENTUAL
514	20171681	ADMINISTRATIVA	PLINIO EMILIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	SUPERSALUD	PROBABLE
515	20171683	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	12/05/2021:	REMOTA
516	20171685	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	18/11/2021:	EVENTUAL
517	20171689	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	AUTO	REMOTA
518	20171692	ADMINISTRATIVA	URIEL ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
519	20171693	ADMINISTRATIVA	YUDI MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.012.700	AUTO	REMOTA
520	20171695	CIVIL	DANIEL ORTIZ	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	97.655.250	17-11-2021	EVENTUAL
521	20171702	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	175.023.755	MEDIANTE	REMOTA
522	20171705	ADMINISTRATIVA	LEIDY JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	585.000	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
523	20171706	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.184.000	AUTO	PROBABLE
524	20171708	CONTENCIOSO	JEFERSON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	456.980.000	03/11/2021:	PROBABLE
525	20171709	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	23/11/2021	EVENTUAL
526	20171713	ADMINISTRATIVA	ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	486.280	SE RADICA	EVENTUAL
527	20171716	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.020.000	SE RADICA	EVENTUAL
528	20171717	ADMINISTRATIVA	EINAR DE JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	837.000	SE RADICO	EVENTUAL
529	20171718	CONTENCIOSO	DEYBER JHOAN	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.372.153.620	19 DE MAYO	EVENTUAL
530	20171720	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	234.567.000	26 DE ABRIL	REMOTA
531	20171721	CONTENCIOSO	ROSALBA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	516.401.900	10/11/2021	REMOTA
532	20171724	CONTENCIOSO	ANDRES STIVEN	JUZGADO 63	MEDIO DE	FALLA	0	25/10/2021	REMOTA
533	20171726	CIVIL	BERTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	20/01/2020	REMOTA
534	20171727	ADMINISTRATIVA	ANA PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	785.000	AUTO	EVENTUAL
535	20171736	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	COBERTURA	0	SE RADICA	REMOTA
536	20171738	CONTENCIOSO	LUZ NELLY	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	64.435.000	SE REALIZO	REMOTA
537	20171742	ADMINISTRATIVA	FLOR MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.373.000	SE RADICA	EVENTUAL
538	20171743	LABORAL	WORK	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	497.028.311	PASA AL	EVENTUAL
539	20171744	LABORAL	YOHANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	29/11/2021:	EVENTUAL
540	20171748	ADMINISTRATIVA	LUIS CARREÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.520.258	SE RADICA	EVENTUAL
541	20171750	ADMINISTRATIVA	EDINSON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.352.597	SE RADICA	EVENTUAL
542	20171753	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	64.434	AUTO	REMOTA
543	20171756	ADMINISTRATIVA	JORGE LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	14.521.715	SUPERSALUD	PROBABLE
544	20171757	ADMINISTRATIVA	PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.737.269	SE NEGARON	REMOTA
545	20171759	ADMINISTRATIVA	ROSALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	159.400	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
546	20171761	CONTENCIOSO	LEONOR	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	752.143.302	12/07/2021:	REMOTA
547	20171763	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.000.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
548	20171785	ADMINISTRATIVA	NORMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.386.942	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
549	20171789	ADMINISTRATIVA	LINA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.217.900	SE RADICO	EVENTUAL
550	20171790	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.343	AUTO	PROBABLE
551	20171791	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.766.900	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
552	20171794	ADMINISTRATIVA	JAIME LEONEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.932.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
553	20171797	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	786.000	SE RADICA	EVENTUAL
554	20171798	ADMINISTRATIVA	ROBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
555	20171801	CONTENCIOSO	KATERIN RIOS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	420.498.690	17/05/2021:	REMOTA
556	20171802	CONTENCIOSO	GUILLERMO	JUZGADO 5	MEDIO DE	OTRO -	322.175.000	14/10/2021:	EVENTUAL
557	20171803	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
558	20171804	CIVIL	INSTITUTO DE	JUZGADO 4	ESPECIAL	DIVISORIO	965.419.000	25/11/2021:	REMOTA
559	20171806	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	27-02-2020A	EVENTUAL
560	20171808	ADMINISTRATIVA	JORGE ELIECER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	630.750	SE RADICA	EVENTUAL
561	20171810	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	160.000	SE RADICA	EVENTUAL
562	20171814	CONTENCIOSO	GLADYS NIBIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	579.020.972	04-03-2020	EVENTUAL
563	20171817	LABORAL	RAMON	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	24/11/2021	REMOTA
564	20171818	LABORAL	LINA PAOLA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	16/12/2021	REMOTA
565	20171819	LABORAL	YULI CAROLINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	29/01/2021	REMOTA
566	20171821	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-03	REMOTA
567	20171822	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
568	20171823	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	666.132.882	31-01-2020	EVENTUAL
569	20171824	CONTENCIOSO	YULY TATIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.032.803.800	11/05/2021	REMOTA
570	20171825	CONTENCIOSO	MADYORIS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	383.222.208	07/05/2021	EVENTUAL
571	20171826	CONTENCIOSO	ELVIO ENRIQUE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.210.000	20/10/2021	EVENTUAL
572	20171831	LABORAL	FANNY HERAZO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.675.738	EN FECHA 13	REMOTA
573	20171832	LABORAL	SHIRLEY	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	94.910.154	MEDIANTE	REMOTA
574	20171834	LABORAL	OSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	19.887.813	14 DE	REMOTA
575	20171835	LABORAL	MERIS	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	MEDIANTE	REMOTA
576	20171837	CIVIL	EDGAR	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	152.235.720	EL 06 DE	EVENTUAL
577	20171847	ADMINISTRATIVA	HERNANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.829.260	AUTO	EVENTUAL
578	20171848	ADMINISTRATIVA	JOSE URIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.221.500	AUTO	EVENTUAL
579	20171850	ADMINISTRATIVA	JORGE IGNACIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.718.000	AUTO	PROBABLE
580	20171859	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.481.216	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
581	20171860	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.150.000	SUPERSALUD	PROBABLE
582	20171885	CIVIL	SOMEFYR S.A.S.	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	85.026.227	05/06/2019	EVENTUAL
583	20171894	CONTENCIOSO	FRANCISCON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	1.378.149.140	EL 24 DE	PROBABLE
584	20171900	CONTENCIOSO	FLOR ALBA	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	885.260.400	17/11/2021:	REMOTA
585	20171903	LABORAL	VIVIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
586	20171909	CONTENCIOSO	MAURICIO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.391.319.920	13-10-2021	EVENTUAL
587	20171910	CONTENCIOSO	PEDRO ALBA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	274.522.453	2021-08-11	EVENTUAL
588	20171911	CONTENCIOSO	NANCY MILENA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	686.459.900	05/03/2020	EVENTUAL
589	20171915	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	26/11/2021:	REMOTA
590	20171917	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	15/10/2019:	EVENTUAL
591	20171918	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
592	20171922	ADMINISTRATIVA	EUNISSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.771.777	SE RADICO	EVENTUAL
593	20171925	ADMINISTRATIVA	JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	AUTO	EVENTUAL
594	20171927	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.093.111	SE RADICA	PROBABLE
595	20171930	ADMINISTRATIVA	ZAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.337.346	SE ABSUELVE	REMOTA
596	20171932	ADMINISTRATIVA	VICENTE MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.039	SUPERSALUD	PROBABLE
597	20171935	ADMINISTRATIVA	COOVIPORFAC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	366.666	SUPERSALUD	PROBABLE
598	20171938	ADMINISTRATIVA	MIGUEL IBAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	759.000	AUTO	PROBABLE
599	20171941	ADMINISTRATIVA	SANDRA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.975.610	EL TRIBUNAL	PROBABLE
600	20171943	ADMINISTRATIVA	ESE SANTA	ESE SANTA	COBRO	COBRO	115.529.946	EXCEPCIONE	EVENTUAL
601	20171944	CONTENCIOSO	ANTONIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	291.250.658	8 DE	REMOTA
602	20171945	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	540.467.000	ULTIMA	EVENTUAL
603	20171948	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
604	20171949	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	453.180.000	SE	REMOTA
605	20171952	LABORAL	JAQUELINE	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	80.973.000	30/11/2021:	EVENTUAL
606	20171953	LABORAL	SILVIA YOLIMA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019	REMOTA
607	20171957	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.192.984	SUPERSALUD	EVENTUAL
608	20171969	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.000.000	SE RADICA	REMOTA
609	20171973	LABORAL	WILFREDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	ORDENA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
610	20171975	CIVIL	LLANOS	JUZGADO 3	EJECUTIVO	COBRO	53.985.260	TERMINADO	EVENTUAL
611	20171976	CONTENCIOSO	JOSE ALIRIO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/07/2021	EVENTUAL
612	20171982	CONTENCIOSO	EDGAR	JUZGADO 64	MEDIO DE	FALLA	496.200.000	08-11-2021	REMOTA
613	20171983	CONTENCIOSO	JOHNNY JULIAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	430.405.000	22 DE JULIO	PROBABLE
614	20171984	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	345.621.017	LIQUIDACION	EVENTUAL
615	20171986	LABORAL	GLADYS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	18.544.281	14 DE	REMOTA
616	20171987	CONTENCIOSO	SALLY LORENA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	999.378.600	CON AUTO	EVENTUAL
617	20171988	CONTENCIOSO	ROSA AMILVIA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	26/08/2021	EVENTUAL
618	20171989	ADMINISTRATIVA	LUIS ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	435.500	SE RADICA	EVENTUAL
619	20171992	ADMINISTRATIVA	YULI ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	744.261	AUTO	EVENTUAL
620	20171993	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.393.500	SE RADICO	REMOTA
621	20171995	ADMINISTRATIVA	TATIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.089.453	SE RADICA	REMOTA
622	20171996	ADMINISTRATIVA	LUIS ANGEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.976.495	AUTO	EVENTUAL
623	20171997	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.168.027	AUTO	PROBABLE
624	20171999	ADMINISTRATIVA	SURTIFAMILIAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.003.907	AUTO	PROBABLE
625	20172000	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.226.617	AUTO	REMOTA
626	20172001	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	AUTO	REMOTA
627	20172006	ADMINISTRATIVA	DEIVER JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	756.478	SE ABSUELVE	REMOTA
628	20172009	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	114.740	SE NEGARON	REMOTA
629	20172012	ADMINISTRATIVA	SEVERINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.124.000	AUTO	EVENTUAL
630	20172014	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	295.087	SE ABSUELVE	REMOTA
631	20172016	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.101.802	AUTO	PROBABLE
632	20172017	ADMINISTRATIVA	ALBERTO LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.922.859	EXPEDIENTE	REMOTA
633	20172023	LABORAL	DORIS	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	117.186.300	08/07/2020:	EVENTUAL
634	20172024	LABORAL	LISETTE TUIRAN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	247.000.000	10/12/2021	REMOTA
635	20172025	LABORAL	JOSE HIPOLITO	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	SE FIJA	EVENTUAL
636	20172029	CIVIL	INSTITUCION	JUZGADO 31	VERBAL	OTRO - PAGO	650.000.000	10/12/2021:	PROBABLE
637	20172032	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	453.787.577	AUTO DE	EVENTUAL
638	20172034	CONTENCIOSO	JUDITH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	16/12/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
639	20172036	CONTENCIOSO	ELIZABETH	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	367.837.400	14/07/2020:	EVENTUAL
640	20172039	ADMINISTRATIVA	GRACIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.453.813	AUTO	PROBABLE
641	20172042	ADMINISTRATIVA	MARIA HELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.253.500	SE RADICA	PROBABLE
642	20172043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	111.622	SE RADICA	REMOTA
643	20172045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	72.756	SUPERSALUD	PROBABLE
644	20172046	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.109.667	SE RADICA	PROBABLE
645	20172047	ADMINISTRATIVA	SORANY MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.776	AUTO	PROBABLE
646	20172048	ADMINISTRATIVA	ALEXANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.336.262	AUTO	REMOTA
647	20172049	ADMINISTRATIVA	WALTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	500.000	SE RADICA	REMOTA
648	20172050	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.350.000	AUTO	EVENTUAL
649	20172051	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	21.890.569	EL TRIBUNAL	PROBABLE
650	20172052	ADMINISTRATIVA	MARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
651	20172053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	PROBABLE
652	20172054	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	139.933	AUTO	REMOTA
653	20172055	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.400	AUTO	PROBABLE
654	20172057	ADMINISTRATIVA	ALBERTO SOTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	245.906	AUTO	REMOTA
655	20172058	ADMINISTRATIVA	LUZ MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
656	20172059	ADMINISTRATIVA	JUAN FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.715.140	SE ABSUELVE	REMOTA
657	20172062	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	250.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
658	20172063	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	20.522.120	EXPEDIENTE	EVENTUAL
659	20172064	ADMINISTRATIVA	AGROINDUSTRI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.255.367	AUTO	REMOTA
660	20172067	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.498.864	AUTO	REMOTA
661	20172068	ADMINISTRATIVA	MAYRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.057.155	SE RADICA	REMOTA
662	20172070	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	SUPERSALUD	REMOTA
663	20172071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	REMOTA
664	20172072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	173.933	AUTO	REMOTA
665	20172074	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.956.489	AUTO	REMOTA
666	20172075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.757.556	AUTO	REMOTA
667	20172076	ADMINISTRATIVA	JARDINES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.306.604	AUTO NO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
668	20172077	ADMINISTRATIVA	FOLLAJES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	91.928	LA	REMOTA
669	20172078	ADMINISTRATIVA	FLORES BOJACA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.520.435	AUTO	PROBABLE
670	20172079	ADMINISTRATIVA	JOHANA PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.520	AUTO	REMOTA
671	20172081	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.133	AUTO	PROBABLE
672	20172082	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	404.733	SE NEGARON	REMOTA
673	20172083	ADMINISTRATIVA	MULTINACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.476	EXPEDIENTE	REMOTA
674	20172085	ADMINISTRATIVA	JUDITH ESTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	533.000	SE RADICA	EVENTUAL
675	20172086	CONSTITUCIONAL	JORGE	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	EL 3 DE	REMOTA
676	20172087	LABORAL	ERWING RAUL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	101.815.000	EL 04 DE	PROBABLE
677	20172089	ADMINISTRATIVA	ROSA TULIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	208.000	AUTO	EVENTUAL
678	20172090	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.311.532	AUTO	PROBABLE
679	20172096	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
680	20172101	ADMINISTRATIVA	TRABAJADORES	MINISTERIO	INVESTIGACI	ACREENCIAS	150.000.000	10/09/2020	REMOTA
681	20172104	CONTENCIOSO	YOVANA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	423.066.383	MEDIANTE	EVENTUAL
682	20172105	CONTENCIOSO	FABIO PICO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	368.588.500	EL 04 DE	PROBABLE
683	20172110	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	112.934.821	RADICACION	EVENTUAL
684	20172113	CONTENCIOSO	GERMAN DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	462.570.200	EL 16 DE	PROBABLE
685	20172117	CONTENCIOSO	ELSSY YULIETH	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	459.000.000	23 DE	REMOTA
686	20172120	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.457.400	SE RADICA	EVENTUAL
687	20172121	ADMINISTRATIVA	CARMEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	650.000	SE RADICA	EVENTUAL
688	20172122	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.432.500	SE RADICA	REMOTA
689	20172123	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.570.000	SE RADICA	PROBABLE
690	20172132	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.974.377	AUTO	REMOTA
691	20172133	ADMINISTRATIVA	OPCIONES Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICO	REMOTA
692	20172135	ADMINISTRATIVA	GIOVANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.500.000	AUTO	PROBABLE
693	20172136	ADMINISTRATIVA	ANA LUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	80.040	SE ABSUELVE	REMOTA
694	20172137	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	267.962	EXPEDIENTE	EVENTUAL
695	20172138	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	355.453	AUTO	PROBABLE
696	20172139	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.473.574	SE RADICA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
697	20172145	LABORAL	MELFA TOLEDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.535.369	2021-04-09	PROBABLE
698	20172147	CONTENCIOSO	CINDY TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	434.567.800	EL 16 DE	REMOTA
699	20172148	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	58.170.504	29/11/2021	REMOTA
700	20172149	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL DEL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	1.693.162.407	EXCEPCIONE	EVENTUAL
701	20172153	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
702	20172154	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	87.780.300	01/10/2021	EVENTUAL
703	20172155	CIVIL	YOLIMA PEREZ	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	408.774.000	01-06-2021	REMOTA
704	20172159	ADMINISTRATIVA	ANA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.501.337	AUTO	PROBABLE
705	20172160	ADMINISTRATIVA	I.G.M	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.250.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
706	20172162	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.352.643	SE RADICA	REMOTA
707	20172163	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	18.766.120	SE RADICA	REMOTA
708	20172168	ADMINISTRATIVA	EUSEVIA DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.260.000	SE RADICA	EVENTUAL
709	20172169	ADMINISTRATIVA	RICHARD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.560.000	AUTO	REMOTA
710	20172170	ADMINISTRATIVA	MARTHA LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.785.421	AUTO	PROBABLE
711	20172172	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.942.465	AUTO	EVENTUAL
712	20172174	ADMINISTRATIVA	JEYMY LUCERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.930.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
713	20172175	ADMINISTRATIVA	EDILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.730.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
714	20172177	ADMINISTRATIVA	RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.307.760	SE RADICA	EVENTUAL
715	20172178	ADMINISTRATIVA	JOHANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.170.000	SE RADICA	PROBABLE
716	20172182	ADMINISTRATIVA	JOHNATAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
717	20172184	ADMINISTRATIVA	AURA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	654.100	SE RADICA	EVENTUAL
718	20172194	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CALIFICACIO	15.624.840	SE FIJA EL	EVENTUAL
719	20172203	CONTENCIOSO	GLADYS DIAZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	742.179.900	08/10/2021:	REMOTA
720	20172208	CONTENCIOSO	OCTAVIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	272.557.800	18/07/2019	EVENTUAL
721	20172209	CONTENCIOSO	TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	EL 1 DE	REMOTA
722	20172210	LABORAL	CITI MOVIL SA	JUZGADO 22	ORDINARIO	DESAFILIACI	14.754.340	09/11/2021	PROBABLE
723	20172211	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	567.100.000	19 DE	EVENTUAL
724	20172220	LABORAL	LILIANA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	19/02/2020:	EVENTUAL
725	20172221	LABORAL	NINA VIVAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	06/08/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
726	20172223	LABORAL	SANDRA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	04/08/2021:	REMOTA
727	20172227	LABORAL	ELAINE DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	39.062.100	04/05/2021	REMOTA
728	20172228	LABORAL	SABULON	JUZGADO 20	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.740.000	11/11/2021	PROBABLE
729	20172231	CONTENCIOSO	NELLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	EL DIA 13 DE	EVENTUAL
730	20172236	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	722.281.104	LIBRA	EVENTUAL
731	20172240	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	85.305.101	MEDIANTE	EVENTUAL
732	20172241	CONTENCIOSO	ALBA LISSET	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	2021-05-10	REMOTA
733	20172243	CIVIL	FRANCIA	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	116.208.022	20/10/2020	REMOTA
734	20172244	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	67.687.105	RECURSO DE	EVENTUAL
735	20172252	CIVIL	CARLOS JIMMY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	150.000.000	2020-03-13	EVENTUAL
736	20172255	LABORAL	LEYDI	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	32.315.585	22 JUNIO DE	REMOTA
737	20172260	LABORAL	YEPSY LOPEZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	17/05/2018	REMOTA
738	20172262	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.500.000	SUPENSION	EVENTUAL
739	20172281	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 4	EJECUTIVO	COBRO	0	2020/01/20	EVENTUAL
740	20172283	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	175.250	AUTO	PROBABLE
741	20172284	ADMINISTRATIVA	RUBY DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.000.000	AUTO	EVENTUAL
742	20172289	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.136	AUTO	PROBABLE
743	20172291	ADMINISTRATIVA	YESSICA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.148.386	AUTO	REMOTA
744	20172293	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.285.303	AUTO	PROBABLE
745	20172294	ADMINISTRATIVA	MARIO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.296.942	AUTO	PROBABLE
746	20172296	ADMINISTRATIVA	JULIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	213.800	AUTO	EVENTUAL
747	20172302	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.945	AUTO	EVENTUAL
748	20172304	ADMINISTRATIVA	FREDDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.307.785	AUTO	EVENTUAL
749	20172305	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	178.800	SE RADICA	REMOTA
750	20172307	ADMINISTRATIVA	LUZ AMPARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	670.000	SE RADICA	EVENTUAL
751	20172308	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.436.202	AUTO	REMOTA
752	20172309	ADMINISTRATIVA	PUENTES E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.049.000	AUTO CORRE	PROBABLE
753	20172310	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.509	EL TRIBUNAL	PROBABLE
754	20172311	ADMINISTRATIVA	JARDINES FDEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	155.739	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
755	20172312	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.198.459	AUTO	REMOTA
756	20172313	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	49.051.963	AUTO	PROBABLE
757	20172314	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	30.596.968	EL TRIBUNAL	PROBABLE
758	20172315	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.561.078	EXPEDIENTE	REMOTA
759	20172316	ADMINISTRATIVA	FABRICA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.672.126	AUTO	EVENTUAL
760	20172317	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.677.899	AUTO	EVENTUAL
761	20172318	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.529.415	EXPEDIENTE	EVENTUAL
762	20172319	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.777.077	AUTO	EVENTUAL
763	20172320	ADMINISTRATIVA	VIVIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	560.282	SE NEGARON	REMOTA
764	20172321	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	AUTO	EVENTUAL
765	20172322	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	76.156	SE NEGARON	REMOTA
766	20172323	ADMINISTRATIVA	INGELES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	8.408.322	EXPEDIENTE	REMOTA
767	20172324	ADMINISTRATIVA	EILEN LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.521.000	AUTO	EVENTUAL
768	20172325	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	344.260	AUTO	PROBABLE
769	20172328	ADMINISTRATIVA	JEYMY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
770	20172331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	299.533	AUTO	REMOTA
771	20172332	ADMINISTRATIVA	OLGA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
772	20172334	CONTENCIOSO	ALEXANDRA	JUZGADO 62	MEDIO DE	FALLA	388.800.000	29/11/2021:	REMOTA
773	20172335	CONTENCIOSO	ZULIBETH	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	78.124.200	18/11/2021	EVENTUAL
774	20172336	LABORAL	LUIS ENRIQUE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EN	EVENTUAL
775	20172337	CONTENCIOSO	YESENIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	35.000.000	MEDIANTE	REMOTA
776	20172338	CONTENCIOSO	MARITZA EDITH	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	945.300.000	19/11/2020:	PROBABLE
777	20172339	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	459.800.000	29/10/2021 -	PROBABLE
778	20172345	LABORAL	MARK ALLEN	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	29/11/2021:	EVENTUAL
779	20172351	CIVIL	AMPARO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.770.000.000	17-11-2021	REMOTA
780	20172352	LABORAL	JESUS EMILIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	270.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
781	20172353	LABORAL	JOSE ANTONIO	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	23.187.573	22-10-2021	REMOTA
782	20172354	LABORAL	MARIO ANDRES	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	2021-12-06	REMOTA
783	20172356	LABORAL	OLGA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	42.849.963	02-11-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
784	20172357	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	24.000.000	01/12/2021:	EVENTUAL
785	20172358	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	48.000.000	10/12/2021:	REMOTA
786	20172359	LABORAL	MARIMON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	87.897.000	09/11/2021	PROBABLE
787	20172360	LABORAL	MAURICIO DE	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	107.360.000	29/11/2021:	EVENTUAL
788	20172361	LABORAL	ANDRES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	06-10-2021	PROBABLE
789	20172365	LABORAL	NIRIA JANITH	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	291.042.010	03/12/2021:	REMOTA
790	20172366	CIVIL	BLANCA	JUZGADO 4	EJECUTIVO	EJECUCION	316.486.800	2021-08-19	PROBABLE
791	20172371	ADMINISTRATIVA	T&S	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.363	AUTO	REMOTA
792	20172372	ADMINISTRATIVA	JOSE GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	400.203	AUTO	REMOTA
793	20172373	ADMINISTRATIVA	EMBRIOVET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.884.133	AUTO	REMOTA
794	20172375	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.741.999	SE RADICA	EVENTUAL
795	20172376	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.194.450	EL TRIBUNAL	PROBABLE
796	20172377	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.770.132	AUTO	EVENTUAL
797	20172378	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.204.516	EXPEDIENTE	REMOTA
798	20172379	ADMINISTRATIVA	HATO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	811.489	SE RADICA	REMOTA
799	20172380	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.240.000	AUTO	EVENTUAL
800	20172382	LABORAL	FANNY	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	03/12/2021:	EVENTUAL
801	20172383	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	AUTO	EVENTUAL
802	20172384	CONTENCIOSO	FABIOLA DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	244.903.742	4 DE	EVENTUAL
803	20172386	CONTENCIOSO	SELIN	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	78.700.000	2021-06-22	EVENTUAL
804	20172388	LABORAL	ADMINISTRAD	JUZGADO 27	ORDINARIO	REEMBOLSO	0	10/12/2020-	REMOTA
805	20172390	ADMINISTRATIVA	JOHN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.506.400	AUTO	EVENTUAL
806	20172391	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	38.142.699	EL TRIBUNAL	PROBABLE
807	20172396	ADMINISTRATIVA	LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	EVENTUAL
808	20172397	ADMINISTRATIVA	CENTRO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	858.926	AUTO	PROBABLE
809	20172401	CONTENCIOSO	YENY MILENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	549.167.920	23/08/2019	EVENTUAL
810	20172404	LABORAL	LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	28.706.049	27/11/2020 -	REMOTA
811	20172405	LABORAL	MARTHA LUZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	24/02/2020	REMOTA
812	20172406	CIVIL	SANDRA	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	2021-11-09	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
813	20172415	LABORAL	CLARA MARIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	REINTEGRO	15.624.840	07/09/2021	REMOTA
814	20172417	LABORAL	LEIDY VIVIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	30.530.556	09/12/2021	EVENTUAL
815	20172418	LABORAL	LUIS CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	26.098.812	2021-07-29	PROBABLE
816	20172419	CIVIL	JOHANA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	27-09-2018	REMOTA
817	20172420	LABORAL	HUMBRETO	JUZGADO	ORDINARIO	POR DEFINIR	7.822.400	15/10/2019	REMOTA
818	20172425	LABORAL	ANA PAOLA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	24/11/2021:	EVENTUAL
819	20172429	CONTENCIOSO	DAYANA LISETH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	07/02/2020:	EVENTUAL
820	20172431	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.026	SE RADICA	REMOTA
821	20172433	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	234.045	AUTO NO	PROBABLE
822	20172434	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	571.652	SUPERSALUD	PROBABLE
823	20172435	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.590.829	EXPEDIENTE	EVENTUAL
824	20172436	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	209.527.690	SE RADICA	EVENTUAL
825	20172438	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	243.136	SE RADICO	REMOTA
826	20172439	ADMINISTRATIVA	MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.319.726	AUTO	EVENTUAL
827	20172440	ADMINISTRATIVA	GENE DOWN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.688.585	EL TRIBUNAL	PROBABLE
828	20172441	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	89.992	AUTO	PROBABLE
829	20172442	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	312.115	EXPEDIENTE	PROBABLE
830	20172443	ADMINISTRATIVA	OPCION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	31.567.269	SE RADICA	REMOTA
831	20172444	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.800.000	SE RADICA	EVENTUAL
832	20172446	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.024.639	EXPEDIENTE	REMOTA
833	20172448	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	41.001	AUTO	PROBABLE
834	20172449	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	553.603	EXPEDIENTE	PROBABLE
835	20172452	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.023.073	AUTO	EVENTUAL
836	20172454	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	179.471	EXPEDIENTE	REMOTA
837	20172456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	40.197	AUTO	REMOTA
838	20172457	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.257.333	EL TRIBUNAL	PROBABLE
839	20172458	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	10.173.929	AUTO	EVENTUAL
840	20172459	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.653.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
841	20172460	ADMINISTRATIVA	AMANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.404	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
842	20172463	ADMINISTRATIVA	DIANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	747.044	SE RADICA	REMOTA
843	20172464	ADMINISTRATIVA	FRANQUICIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	942.255	AUTO	EVENTUAL
844	20172465	ADMINISTRATIVA	ANTONIO NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	270.496	EL TRIBUNAL	PROBABLE
845	20172466	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	484.000	LA	REMOTA
846	20172469	CONTENCIOSO	ELISA FLOREZ	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	758.399.400	26-10-2021	EVENTUAL
847	20172470	LABORAL	EDUARDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REINTEGRO	18.858.300	2021-06-08	PROBABLE
848	20172473	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.894.550	AUTO	REMOTA
849	20172479	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	265.671	AUTO	REMOTA
850	20172484	ADMINISTRATIVA	E.S.E. SUB RED	E.S.E. SUB	COBRO	COBRO	0	TERMINADO	EVENTUAL
851	20172488	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.981.204	SE RADICA	EVENTUAL
852	20172489	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.333.439	AUTO	PROBABLE
853	20172490	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.450.000	SE RADICO	REMOTA
854	20172491	LABORAL	LUIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
855	20172492	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	921.865.350	04-05-2021	EVENTUAL
856	20172493	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	41.980.638	27/10/2021:	REMOTA
857	20172497	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.035.597	AUTO	REMOTA
858	20172499	ADMINISTRATIVA	LEIDY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	747.061	AUTO	REMOTA
859	20172500	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	998.583	EL TRIBUNAL	PROBABLE
860	20172501	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.200.000	AUTO	REMOTA
861	20172503	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.332.000	SE RADICA	PROBABLE
862	20172506	LABORAL	NAYIDIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
863	20172507	LABORAL	LINA ROSA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.000.000	MEDIANTE	REMOTA
864	20172508	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	384.090.000	2020-03-13:	EVENTUAL
865	20172509	LABORAL	NORELIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
866	20172510	LABORAL	DAMARIS	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
867	20172511	CIVIL	BELEN LACRUZ	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	251.044.162	12-10-2021:	REMOTA
868	20172512	LABORAL	JOHN CARLOS	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	MEDIANTE	REMOTA
869	20172513	LABORAL	ESTANISLAO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	23/06/2021	PROBABLE
870	20172518	CONTENCIOSO	MAVERICK	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	567.000.000	2021-08-02 A	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
871	20172522	LABORAL	HERNAN DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	165.248.608	09/12/2021:	EVENTUAL
872	20172523	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	277.340.910	15/01/2021	EVENTUAL
873	20172524	LABORAL	GERMAN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	24/11/2021:	EVENTUAL
874	20172525	LABORAL	EDISON	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	204.685.404	09/12/2021:	EVENTUAL
875	20172534	CIVIL	JOSE IGNACIO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	40.000.000	2019/10/04	EVENTUAL
876	20172562	LABORAL	YURANI	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	23.062.443	09/12/2021	EVENTUAL
877	20172564	CONTENCIOSO	ALBA DOLLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	569.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
878	20172565	LABORAL	ENITH ROCIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	23/11/2021:	PROBABLE
879	20172567	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	12 DE	REMOTA
880	20172569	CIVIL	GILBERTO	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	432.276.552	EL 11 DE	PROBABLE
881	20172570	CONTENCIOSO	ELIZABETH	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	27/08/2021	EVENTUAL
882	20172577	LABORAL	JUAN	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	0	02/10/2020 -	REMOTA
883	20172581	LABORAL	MARCELIANO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	07/02/2020	REMOTA
884	20172586	CIVIL	E.S.E. HOSPITAL	JUZGADO 23	EJECUTIVO	COBRO	0	2019-02-21	EVENTUAL
885	20172593	LABORAL	JANINE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	CAFESALUD	REMOTA
886	20172594	LABORAL	AIDA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	09/11/2021	EVENTUAL
887	20172595	LABORAL	BARBARA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	11-10-2021	EVENTUAL
888	20172596	CIVIL	GILDARDO DE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	368.909.900	06/04/2021	PROBABLE
889	20172597	CONTENCIOSO	MILLER	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	17.078.000	2021-08-30	EVENTUAL
890	20172599	CIVIL	JENIFER BASTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	2021-05-28	EVENTUAL
891	20172600	LABORAL	GLEYDER	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	10/02/2020	EVENTUAL
892	20172602	LABORAL	GLORIA MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	180.000.000	02-11-2021	EVENTUAL
893	20172603	CONTENCIOSO	JAIRO ANDRES	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	133.080.000	EL 27 DE	PROBABLE
894	20172615	LABORAL	LIZETH	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	8.587.058	SE INICIO A	REMOTA
895	20172616	LABORAL	LEIDY STEFANY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	7.847.311	AL	EVENTUAL
896	20172622	LABORAL	CELINDA	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	CAFESALUD	REMOTA
897	20172623	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.210.515	SE RADICA	EVENTUAL
898	20172625	ADMINISTRATIVA	JUAN ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
899	20172626	ADMINISTRATIVA	ELSA NERIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.214.523	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
900	20172629	ADMINISTRATIVA	ROBERTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	213.441	EL TRIBUNAL	PROBABLE
901	20172630	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.293	EL TRIBUNAL	PROBABLE
902	20172633	ADMINISTRATIVA	MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	27.025.752	EL TRIBUNAL	PROBABLE
903	20172634	ADMINISTRATIVA	NICOLAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.052.200	SE RADICA	EVENTUAL
904	20172635	ADMINISTRATIVA	JIESA LISED	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.213.151	AUTO	REMOTA
905	20172636	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	AUTO	REMOTA
906	20172638	ADMINISTRATIVA	LAO KAO S.A.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.569.078	EXPEDIENTE	REMOTA
907	20172639	ADMINISTRATIVA	LLAMAME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.508.286	SUPERSALUD	PROBABLE
908	20172640	ADMINISTRATIVA	JURISCOM SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.994.432	AUTO CORRE	PROBABLE
909	20172641	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.218.737.520	ULTIMA	PROBABLE
910	20172644	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	78.332.590	CAFESALUD	REMOTA
911	20172646	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	647.099.000	8 DE JULIO	REMOTA
912	20172647	CIVIL	CAJA DE	JUZGADO 15	EJECUTIVO	COBRO	2.220.219	25/06/2021	EVENTUAL
913	20172648	CONTENCIOSO	ANDRES	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	679.000.000	11 DE	REMOTA
914	20172649	CONTENCIOSO	LUGBY BAYONA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	442.630.200	23-11-2021	EVENTUAL
915	20172650	LABORAL	NORIDA ORTIZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	9.702.084	2021-08-02	EVENTUAL
916	20172651	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	398.700.000	2020-02-14	EVENTUAL
917	20172657	CONTENCIOSO	CARLA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	850.000.000	12/02/2021:	EVENTUAL
918	20172659	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.968.611	2021-08-06	REMOTA
919	20172660	CONTENCIOSO	ARLEY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	84.802.842	LA	EVENTUAL
920	20172662	CIVIL	LUISA MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	554.900.000	2021-03-09	EVENTUAL
921	20172663	CONTENCIOSO	NANCY GARCIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	257.809.860	25/11/2021:	EVENTUAL
922	20172664	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	INCAPACIDA	96.002.945	EXCEPCIONE	EVENTUAL
923	20172668	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.499.750	AUTO	REMOTA
924	20172669	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	54.200	EXCEPCIONE	EVENTUAL
925	20172670	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.261.225	AUTO	REMOTA
926	20172672	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	21.240.564	AUTO	REMOTA
927	20172673	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.199.958	AUTO	REMOTA
928	20172674	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	205.384	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
929	20172675	ADMINISTRATIVA	JESSICA GALVIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
930	20172676	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.700.668	AUTO	PROBABLE
931	20172680	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.889	SE ABSUELVE	REMOTA
932	20172681	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	148.926	AUTO	PROBABLE
933	20172682	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	35.267	SUPERSALUD	PROBABLE
934	20172686	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	183.756	AUTO	REMOTA
935	20172688	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	200.290	AUTO	REMOTA
936	20172689	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	367.859	EL TRIBUNAL	PROBABLE
937	20172690	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.134	EL TRIBUNAL	PROBABLE
938	20172692	ADMINISTRATIVA	CENTROAGRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.206.666	AUTO	PROBABLE
939	20172693	ADMINISTRATIVA	AGUAS DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.035.467	AUTO	REMOTA
940	20172694	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.799.000	12/11/2021	REMOTA
941	20172695	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	578.485.100	APODERADO	EVENTUAL
942	20172697	CIVIL	LEDY	JUZGADO 24	VERBAL	FALLA	100.000.000	26/11/2021:	EVENTUAL
943	20172698	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	15.654.852	CAFESALUD	REMOTA
944	20172699	LABORAL	RENATO OJEDA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
945	20172700	CIVIL	CLINICA DE	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
946	20172701	CIVIL	MIGUEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	496.000.890	SE PRESENTO	PROBABLE
947	20172704	LABORAL	ERIK EDWIN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	27/10/2021:	EVENTUAL
948	20172707	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	589.669.646	2021-09-27	EVENTUAL
949	20172708	CONTENCIOSO	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	948.048.798	07/12/2021:	EVENTUAL
950	20172709	LABORAL	JORGE	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	09-08-2021	REMOTA
951	20172801	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	378.902.370	09-03-2021	REMOTA
952	20172802	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	SE ALLEGA	EVENTUAL
953	20172803	CONTENCIOSO	RUBEN DARIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	2020-08-28	EVENTUAL
954	20172804	LABORAL	EDGAR DE	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.582.000	MEDIANTE	EVENTUAL
955	20172805	CIVIL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	EL 13 DE	REMOTA
956	20172808	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	75.326.262	10/09/2021	REMOTA
957	20172901	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 28	VERBAL	OTRO - PAGO	3.535.706.710	13/12/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
958	20172907	CIVIL	DIANA JANETH	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	0	19/03/2021:	REMOTA
959	20172909	CIVIL	ADRIANA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	153.822.786	2021-03-05	EVENTUAL
960	20173000	CIVIL	DERLY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	78.124.200	MEDIANTE	EVENTUAL
961	20173002	CIVIL	LUZ KARIME	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	406.245.840	10-08-2021	EVENTUAL
962	20173003	LABORAL	MARIA	JUZGADO 12	ORDINARIO	REEMBOLSO	2.899.570	ACTUACIONE	REMOTA
963	20173004	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	164.781.771	CAFESALUD	REMOTA
964	20173008	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.014.709	AUTO	PROBABLE
965	20173009	ADMINISTRATIVA	JAIRO ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.695.096	AUTO	EVENTUAL
966	20173011	ADMINISTRATIVA	GLASS METAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.818.080	AUTO	REMOTA
967	20173012	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	AUTO	EVENTUAL
968	20173023	ADMINISTRATIVA	PEOPLE TRADE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.904.480	EL TRIBUNAL	PROBABLE
969	20173024	ADMINISTRATIVA	ENGLISH EASY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.040.000	AUTO	REMOTA
970	20173025	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	666.851	AUTO	REMOTA
971	20173026	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.230.518	AUTO	PROBABLE
972	20173027	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	201.705	AUTO	PROBABLE
973	20173028	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.751	EXPEDIENTE	REMOTA
974	20173030	ADMINISTRATIVA	VITELVINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	EL TRIBUNAL	PROBABLE
975	20173031	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	203.574	AUTO	REMOTA
976	20173032	ADMINISTRATIVA	RUSELL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	17.062.325	AUTO	REMOTA
977	20173033	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.370.729	EL TRIBUNAL	PROBABLE
978	20173034	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.204.080	AUTO	PROBABLE
979	20173035	ADMINISTRATIVA	SELSEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.494.042	AUTO	REMOTA
980	20173036	ADMINISTRATIVA	INSTRUMENTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.925.284	EL TRIBUNAL	PROBABLE
981	20173038	ADMINISTRATIVA	PREVISISO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	516.390	EL TRIBUNAL	PROBABLE
982	20173039	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	880.465	AUTO	PROBABLE
983	20173040	ADMINISTRATIVA	ALFREDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.163.970	AUTO	REMOTA
984	20173041	ADMINISTRATIVA	CLUB DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.130.359	SE RADICA	REMOTA
985	20173043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	653.306	EXPEDIENTE	REMOTA
986	20173045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	190.031	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
987	20173047	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	AUTO	REMOTA
988	20173048	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.217	AUTO	REMOTA
989	20173052	ADMINISTRATIVA	OMAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.070.000	AUTO	REMOTA
990	20173053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	452.180	EXPEDIENTE	REMOTA
991	20173055	ADMINISTRATIVA	JAIME ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	530.778	AUTO	PROBABLE
992	20173057	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.819.148	AUTO	PROBABLE
993	20173059	ADMINISTRATIVA	COMERCIALIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.166.884	EL TRIBUNAL	PROBABLE
994	20173060	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	228.991	EL TRIBUNAL	PROBABLE
995	20173062	ADMINISTRATIVA	MARLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	737.717	AUTO	REMOTA
996	20173066	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	354.318	AUTO	PROBABLE
997	20173067	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.255.436	AUTO	REMOTA
998	20173068	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.262	SE RADICA	REMOTA
999	20173069	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	232.022	AUTO	REMOTA
1000	20173070	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	645.551	AUTO	REMOTA
1001	20173071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	703.631	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1002	20173072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	855.333	AUTO	PROBABLE
1003	20173073	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.218	AUTO	REMOTA
1004	20173075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.334	SE RADICA	EVENTUAL
1005	20173076	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.800	AUTO	REMOTA
1006	20173077	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	323.144	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1007	20173078	ADMINISTRATIVA	ASHE SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	906.471	AUTO	REMOTA
1008	20173079	ADMINISTRATIVA	HENRY NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	AUTO	PROBABLE
1009	20173080	ADMINISTRATIVA	MARIA BOLIVIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.868.816	SE RADICA	EVENTUAL
1010	20173081	ADMINISTRATIVA	DORA SANTOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.501.803	AUTO	PROBABLE
1011	20173082	ADMINISTRATIVA	FLORVAL SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.229	SE RADICA	EVENTUAL
1012	20173083	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	154.275	AUTO	REMOTA
1013	20173084	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	684.148	SE RADICA	PROBABLE
1014	20173085	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	103.928	AUTO	REMOTA
1015	20173086	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.278.778	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1016	20173088	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	127.055	AUTO	PROBABLE
1017	20173089	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.801	SUPERSALUD	PROBABLE
1018	20173090	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	767.742	EXPEDIENTE	PROBABLE
1019	20173091	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.846.544	AUTO	PROBABLE
1020	20173093	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.252.220	AUTO	REMOTA
1021	20173095	ADMINISTRATIVA	MACROSERVICI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.078.913	AUTO	EVENTUAL
1022	20173096	ADMINISTRATIVA	BINGO SAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.967.245	AUTO	REMOTA
1023	20173097	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.950.868	AUTO	REMOTA
1024	20173099	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.616.848	AUTO	PROBABLE
1025	20173102	ADMINISTRATIVA	DAVID	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	405.744	AUTO	REMOTA
1026	20173103	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.500.276	AUTO	PROBABLE
1027	20173104	ADMINISTRATIVA	LUZ DE LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.868.863	AUTO	REMOTA
1028	20173105	LABORAL	COMFENALCO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	26.231.489	2021-04-26	EVENTUAL
1029	20173107	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	0	16/12/2020	REMOTA
1030	20173109	CIVIL	RAFAEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	780.723.988	MEDIANTE	REMOTA
1031	20173110	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1032	20173111	LABORAL	ANA JACINTA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1033	20173118	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	5.024.529	2021-05-13	EVENTUAL
1034	20173119	CONTENCIOSO	MARIA ALEYDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	30 DE	REMOTA
1035	20173121	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	568.900.000	16 DE	EVENTUAL
1036	20173122	LABORAL	MARTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.823.912	MEDIANTE	REMOTA
1037	20173123	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.972.650	23/11/2021:	EVENTUAL
1038	20173135	CONTENCIOSO	JUAN ARTURO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	357.700.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1039	20173137	CONTENCIOSO	LILIANA MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	24/08/2021:	EVENTUAL
1040	20173142	LABORAL	PATRICIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	03-02-2021	REMOTA
1041	20173144	LABORAL	YANNETH	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	30/11/2021:	EVENTUAL
1042	20173145	CONTENCIOSO	ARMANDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	27/01/2021	EVENTUAL
1043	20173148	CONTENCIOSO	HENRY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1044	20173163	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	04/11/2021 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1045	20173171	LABORAL	GINA MARIA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	156.248.480	29/11/2021:	PROBABLE
1046	20173174	LABORAL	ALVARO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1047	20173177	CONTENCIOSO	ERIKA DANIELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	518.190.000	2021-01-18:	EVENTUAL
1048	20173182	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	2.247.008.756	LIBRA	EVENTUAL
1049	20173183	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1050	20173184	CIVIL	YULIETH	JUZGADO 3	EJECUTIVO	EJECUCION	0	16-12-2021:	EVENTUAL
1051	20173192	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.828.339	SE RADICA	REMOTA
1052	20173194	ADMINISTRATIVA	GABINO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.160.000	AUTO	PROBABLE
1053	20173195	ADMINISTRATIVA	LINDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.482.263	AUTO	PROBABLE
1054	20173196	ADMINISTRATIVA	EDITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	360.000	SE RADICA	PROBABLE
1055	20173198	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.510.645	AUTO	PROBABLE
1056	20173199	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.434	AUTO	REMOTA
1057	20173200	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.936	AUTO	PROBABLE
1058	20173201	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	251.948	AUTO	REMOTA
1059	20173202	ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	164.090	AUTO	REMOTA
1060	20173203	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	414.957	AUTO	PROBABLE
1061	20173204	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	745.382	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1062	20173205	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.548.851	EXPEDIENTE	REMOTA
1063	20173206	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	417.509	EXPEDIENTE	REMOTA
1064	20173207	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.569.199	SE RADICA	EVENTUAL
1065	20173208	ADMINISTRATIVA	MARCO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.450.150	SE RADICA	PROBABLE
1066	20173210	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.550.750	AUTO	REMOTA
1067	20173211	ADMINISTRATIVA	CARLOS JAMES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.513.825	SE ABSUELVE	REMOTA
1068	20173212	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.408	AUTO	PROBABLE
1069	20173215	ADMINISTRATIVA	SURTICARBONE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.008.862	SE RADICA	PROBABLE
1070	20173216	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.280.260	AUTO	PROBABLE
1071	20173219	ADMINISTRATIVA	YURY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.515.589	AUTO	PROBABLE
1072	20173220	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	464.000	SE RADICO	EVENTUAL
1073	20173225	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	5.975.300	SE RADICO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1074	20173227	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.628	AUTO	REMOTA
1075	20173228	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.977.671	SE RADICA	PROBABLE
1076	20173229	ADMINISTRATIVA	TRANSOLICAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.853.318	SE RADICA	REMOTA
1077	20173230	ADMINISTRATIVA	ASISTENCIA Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.316.944	AUTO	REMOTA
1078	20173231	ADMINISTRATIVA	IPS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.084.682	SE RADICA	EVENTUAL
1079	20173233	ADMINISTRATIVA	TEJIESTILO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.714.000	AUTO	REMOTA
1080	20173235	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	62.100	SE RADICO	EVENTUAL
1081	20173236	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	556.142	SE RADICO	EVENTUAL
1082	20173237	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	106.700	SE RADICO	EVENTUAL
1083	20173242	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.333.958	AUTO	REMOTA
1084	20173243	ADMINISTRATIVA	JAIME PAEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	489.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1085	20173244	ADMINISTRATIVA	EMPRESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.624.963	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1086	20173246	LABORAL	MELVIN	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	28/07/2020	REMOTA
1087	20173248	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	376.541.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1088	20173249	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 20	MEDIO DE	FALLA	2.000.000.000	17/11/2021	EVENTUAL
1089	20173250	CONSTITUCIONAL	KAREN MILENA	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	22/10/2021:	REMOTA
1090	20173264	CONTENCIOSO	EMPRESA DE	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	155.809.400	29/11/2021:	REMOTA
1091	20173266	LABORAL	ANA LUCIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	394.712.100	16/11/2021	PROBABLE
1092	20173268	CIVIL	VIVIANA	JUZGADO 16	VERBAL	FALLA	0	26-10-2021	EVENTUAL
1093	20173269	LABORAL	LUZ DEYER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	16/12/2021:	EVENTUAL
1094	20173270	CONTENCIOSO	ROBINSON	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	868.900.000	15 Y 16 DE	EVENTUAL
1095	20173271	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	35.332.711	30 DE JUNIO	REMOTA
1096	20173272	CONTENCIOSO	FERNANDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	345.689.000	9 DE	EVENTUAL
1097	20173274	CIVIL	CEMIC DEL	JUZGADO 11	EJECUTIVO	COBRO	50.832.000	7-12-2020	EVENTUAL
1098	20173276	CIVIL	LUIS ARLEY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	305.699.000	16 DE ABRIL	EVENTUAL
1099	20173280	ADMINISTRATIVA	OFICINA DE	OFICINA DE	FISCAL	RADICACION	0	POR DEFINIR	PROBABLE
1100	20173284	CIVIL	ESTELLA MARIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1101	20173285	CONTENCIOSO	LISARDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	678.900.000	9 DE	EVENTUAL
1102	20173286	CONTENCIOSO	YULIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	210.100.000	8 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1103	20173287	CONTENCIOSO	MAYRA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	345.602.000	AL	EVENTUAL
1104	20173288	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.295.994	2021-09-09	REMOTA
1105	20173290	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1106	20173291	CIVIL	EMPRESA DE	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1107	20173292	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.303.826	EXPEDIENTE	REMOTA
1108	20173293	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	510.523	AUTO	PROBABLE
1109	20173296	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.573.083	SE RADICA	PROBABLE
1110	20173297	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.619	AUTO	REMOTA
1111	20173298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.015.537	SE NEGARON	REMOTA
1112	20173299	ADMINISTRATIVA	RECORDAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.292.794	SE NEGARON	REMOTA
1113	20173302	ADMINISTRATIVA	CONSORCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.139.798	SE RADICA	PROBABLE
1114	20173303	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	113.400	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1115	20173304	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	17.693.248	SE RADICA	PROBABLE
1116	20173305	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.276.692	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1117	20173306	ADMINISTRATIVA	MONTAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	567.232	AUTO NO	REMOTA
1118	20173307	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1119	20173308	ADMINISTRATIVA	NELFA DILIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.352.481	EXPEDIENTE	PROBABLE
1120	20173310	ADMINISTRATIVA	JOSE PABLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.092.600	SE RADICA	PROBABLE
1121	20173311	ADMINISTRATIVA	URIEL MARIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.700.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1122	20173312	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	451.240	AUTO	PROBABLE
1123	20173313	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	314.535	AUTO	REMOTA
1124	20173314	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	102.742	SE RADICA	PROBABLE
1125	20173315	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.141	SE RADICA	EVENTUAL
1126	20173316	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.000.000	AUTO	EVENTUAL
1127	20173318	ADMINISTRATIVA	OPORTUNITY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	28.423.923	AUTO	PROBABLE
1128	20173319	ADMINISTRATIVA	MARLON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1129	20173320	ADMINISTRATIVA	MABEL YURANI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	880.465	AUTO	REMOTA
1130	20173321	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.803.686	EXPEDIENTE	REMOTA
1131	20173322	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES B	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.612.986	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1132	20173323	ADMINISTRATIVA	HUMBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE NEGARON	REMOTA
1133	20173324	ADMINISTRATIVA	DISNEY TOVAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	EXPEDIENTE	PROBABLE
1134	20173326	ADMINISTRATIVA	YENNIS MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.528.353	AUTO	REMOTA
1135	20173328	ADMINISTRATIVA	MARYLUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	230.000	AUTO	REMOTA
1136	20173329	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.631.651	AUTO	PROBABLE
1137	20173330	ADMINISTRATIVA	ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.162	SUPERSALUD	PROBABLE
1138	20173331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.819	AUTO	PROBABLE
1139	20173332	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	92.239	SE RADICA	PROBABLE
1140	20173333	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	380.558	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1141	20173334	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	14.547.955	AUTO	REMOTA
1142	20173335	ADMINISTRATIVA	MARIA ENEDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	566.800	SE RADICA	PROBABLE
1143	20173336	ADMINISTRATIVA	FLOR ISLENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1144	20173337	ADMINISTRATIVA	ROSALBA ROZO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.976.400	AUTO	REMOTA
1145	20173338	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.184.769	AUTO	PROBABLE
1146	20173339	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.378.285	EXPEDIENTE	PROBABLE
1147	20173340	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	342.686	AUTO	REMOTA
1148	20173341	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.202.788	SE RADICA	PROBABLE
1149	20173343	ADMINISTRATIVA	JHAN CARLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.340.000	AUTO	REMOTA
1150	20173344	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.132.280	EXPEDIENTE	PROBABLE
1151	20173345	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	EXPEDIENTE	PROBABLE
1152	20173346	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	147.540	SE RADICA	EVENTUAL
1153	20173347	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	614.280	SE RADICA	EVENTUAL
1154	20173348	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.562.768	AUTO	PROBABLE
1155	20173350	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.298.612	SE RADICA	PROBABLE
1156	20173351	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	165.449	SE RADICA	PROBABLE
1157	20173352	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	255.950	SE RADICA	PROBABLE
1158	20173353	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	549.555	CAFESALUD	PROBABLE
1159	20173354	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.433.319	SE RADICA	PROBABLE
1160	20173360	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	53.609.188	2021-08-27	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1161	20173361	LABORAL	ALVARO RIOS	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.878.133	9 DE	PROBABLE
1162	20173362	LABORAL	FELIX SERNA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	17/11/2021	REMOTA
1163	20173366	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	25/03/2021:	EVENTUAL
1164	20173368	CIVIL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	567.200.000	09/12/2021:	PROBABLE
1165	20173370	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	22.061.442	22/09/2021:	EVENTUAL
1166	20173372	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	0	13/10/2020	EVENTUAL
1167	20173375	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1168	20173378	CIVIL	PROGRAMAS	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1169	20173381	LABORAL	MARIA	JUZGADO 1	EJECUTIVO	EJECUCION	8.409.973	27/08/2019	EVENTUAL
1170	20173383	ADMINISTRATIVA	JORGE RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	428.000	AUTO	EVENTUAL
1171	20173384	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	719.671	AUTO	PROBABLE
1172	20173385	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.674.901	AUTO	PROBABLE
1173	20173386	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	285.157	EXPEDIENTE	REMOTA
1174	20173387	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.047	AUTO	REMOTA
1175	20173388	ADMINISTRATIVA	GENOVES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.898.650	AUTO	EVENTUAL
1176	20173389	ADMINISTRATIVA	CESAR ANIBAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	526.440	SE RADICA	PROBABLE
1177	20173391	ADMINISTRATIVA	HECTOR JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.564.600	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1178	20173392	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.608.566	AUTO	PROBABLE
1179	20173393	ADMINISTRATIVA	EUCARIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.522.993	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1180	20173394	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	629.333	AUTO	PROBABLE
1181	20173395	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.507	AUTO	PROBABLE
1182	20173396	ADMINISTRATIVA	FRANCY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	209.500	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1183	20173397	ADMINISTRATIVA	AIDEE PRIETO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	720.381	AUTO	PROBABLE
1184	20173400	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	83.539.806	AUTO	PROBABLE
1185	20173401	ADMINISTRATIVA	DOLLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.560.081	AUTO	EVENTUAL
1186	20173402	ADMINISTRATIVA	MARIA MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.000	AUTO	EVENTUAL
1187	20173404	ADMINISTRATIVA	ROSSEBELTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1188	20173405	ADMINISTRATIVA	IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	400.000	SE RADICA	EVENTUAL
1189	20173406	ADMINISTRATIVA	MULTIEMPLEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.372.141	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1190	20173407	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.966.704	AUTO	PROBABLE
1191	20173412	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	280.896.960	3 DE	EVENTUAL
1192	20173414	LABORAL	MAGALY URIBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.378.040	31 DE MAYO	EVENTUAL
1193	20173416	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	28 DE	EVENTUAL
1194	20173418	ADMINISTRATIVA	SANTIAGO	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
1195	20173419	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1196	20173421	CIVIL	PATRICIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	80.000.000	02/03/2020	EVENTUAL
1197	20173423	LABORAL	YENNY YOLIMA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	06/12/2021:	REMOTA
1198	20173425	LABORAL	JENNIFER	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	2020-06-23	REMOTA
1199	20173426	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019 -	EVENTUAL
1200	20173428	LABORAL	RAMIRO	JUZGADO 23	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	08/10/2021	EVENTUAL
1201	20173431	LABORAL	MIGUEL ANGEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	REEMBOLSO	22.391.158	21/04/2021	PROBABLE
1202	20173432	LABORAL	DEISY RADA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1203	20173435	LABORAL	FEDERICO	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	07/12/2021:	EVENTUAL
1204	20173436	CONTENCIOSO	ELIODORO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	236.868.000	27/04/2021:	EVENTUAL
1205	20173437	CONTENCIOSO	CARMEN ROSA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/09/2021	EVENTUAL
1206	20173438	CONTENCIOSO	LUZ AMPARO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	934.314.563	29-07-2021	EVENTUAL
1207	20173442	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	ARCHIVO / EL	EVENTUAL
1208	20173444	CONTENCIOSO	ADIELA DEL	JUZGADO 66	MEDIO DE	FALLA	0	19/11/2021:	EVENTUAL
1209	20173446	ADMINISTRATIVA	GLADYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.295.000	AUTO	REMOTA
1210	20173447	ADMINISTRATIVA	ORLANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.765.400	SE RADICO	EVENTUAL
1211	20173449	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.500.000	SE RADICO	REMOTA
1212	20173450	ADMINISTRATIVA	BLANCA ROSA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.630.017	AUTO	REMOTA
1213	20173453	ADMINISTRATIVA	SAMUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.167.912	SE RADICA	PROBABLE
1214	20173454	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.551	AUTO	PROBABLE
1215	20173455	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.216.225	AUTO	PROBABLE
1216	20173456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	460.710	SE RADICA	PROBABLE
1217	20173457	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.410.851	SE RADICA	PROBABLE
1218	20173458	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	947.824	SE RADICA	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1219	20173459	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.726.412	AUTO	PROBABLE
1220	20173460	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1221	20173462	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	932.299	SE RADICA	PROBABLE
1222	20173463	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.932	SE RADICA	PROBABLE
1223	20173464	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	123.644	SE RADICA	PROBABLE
1224	20173465	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.033	SE RADICA	REMOTA
1225	20173466	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.056.514	SE RADICA	PROBABLE
1226	20173467	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	247.759	AUTO	PROBABLE
1227	20173468	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	158.236	SE RADICA	PROBABLE
1228	20173469	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	710.900	SE RADICA	PROBABLE
1229	20173470	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	645.879.000	26 DE ABRIL	REMOTA
1230	20173472	LABORAL	LINEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	10.524.896	AUTO QUE	EVENTUAL
1231	20173485	LABORAL	SAUL EMIRO	JUZGADO 15	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	02/12/2021:	REMOTA
1232	20173487	CONTENCIOSO	SEBASTIAN	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	20/09/2021	REMOTA
1233	20173488	CIVIL	ODILIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	156.248.400	23 DE	REMOTA
1234	20173493	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	292.286.800	02-03-2020	EVENTUAL
1235	20173495	CIVIL	BERNARDO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	160.000.000	06/09/2021	REMOTA
1236	20173496	LABORAL	LILIANA LEMOS	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	329.855.133	27/10/2021:	REMOTA
1237	20173499	LABORAL	JOSE OMAR	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	23.685.483	2 DE JUNIO	PROBABLE
1238	20173501	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	33.040.357	06/12/2021:	REMOTA
1239	20173504	CIVIL	OLGA LUCIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	283.450.700	26 DE MAYO	REMOTA
1240	20173505	LABORAL	MARIA ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	DESPIDO SIN	15.624.840	02/03/2021	EVENTUAL
1241	20173506	LABORAL	MANUEL JOSE	CORTE	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	DESDE EL 6	REMOTA
1242	20173507	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	30-08-2021	EVENTUAL
1243	20173508	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	1.484.359.800	11-10-2021	EVENTUAL
1244	20173509	ADMINISTRATIVA	LUCIA ENITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	339.000	SE RADICA	REMOTA
1245	20173510	ADMINISTRATIVA	SAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	27.096.937	SE RADICA	EVENTUAL
1246	20173511	ADMINISTRATIVA	JOSE ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.115.000	AUTO	EVENTUAL
1247	20173515	ADMINISTRATIVA	ASOCIACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.011.850	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1248	20173516	ADMINISTRATIVA	MIRIAM DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	63.500	AUTO	REMOTA
1249	20173517	ADMINISTRATIVA	AISLAPOR SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.754.125	SE RADICA	EVENTUAL
1250	20173518	ADMINISTRATIVA	JAIRO HERRERA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.636.339	SE RADICA	EVENTUAL
1251	20173519	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1252	20173520	LABORAL	LUCILA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	84.572.222	03-11-2021	EVENTUAL
1253	20173521	LABORAL	LILIANA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.740	17/02/2020:	EVENTUAL
1254	20173522	CIVIL	ANA DE	JUZGADO 39	VERBAL	FALLA	15.624.840	17/11/2021	EVENTUAL
1255	20173524	LABORAL	COMFAMA	JUZGADOS	ORDINARIO	REINTEGRO	9.907.993	POR DEFINIR	PROBABLE
1256	20173525	LABORAL	BLADIMIR	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	73.771.700	10-08-2021	REMOTA
1257	20173527	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	22/11/2021:	REMOTA
1258	20173528	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 8	VERBAL	OTRO - PAGO	189.800.000	29/11/2021	EVENTUAL
1259	20173529	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 37	VERBAL	PERTENENCI	889.191.000	09-09-2021	PROBABLE
1260	20173530	LABORAL	UNION	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	23.917.500	ACTUACIONE	PROBABLE
1261	20173535	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	10/08/2021	EVENTUAL
1262	20173536	CONTENCIOSO	JHON DE JESUS	JUZGADO 26	MEDIO DE	FALLA	243.000.000	29/11/2021	EVENTUAL
1263	20173537	CONTENCIOSO	DYLAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1264	20173538	CONTENCIOSO	DIANA JIMENA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	134.400.000	09-11-2021:	EVENTUAL
1265	20173539	CIVIL	SUMEDIX S.A.S	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	150.594.810.000	10/11/2021:	REMOTA
1266	20173540	LABORAL	SAMUEL	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	02/12/2021:	EVENTUAL
1267	20173542	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 37	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	31/08/2021:	EVENTUAL
1268	20173544	LABORAL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	3/12/2021:	PROBABLE
1269	20173546	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	4.119.079.550	RECURSO	EVENTUAL
1270	20173547	CONTENCIOSO	DENYS VILLERA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1271	20173548	LABORAL	RUBIS ESTER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1272	20173550	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	2.639.013	19/10/2021	REMOTA
1273	20173551	LABORAL	MILTON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	19.000.000	EL 14 DE	EVENTUAL
1274	20173552	LABORAL	GEOVANNA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	122.346.611	2021-05-28	EVENTUAL
1275	20173553	CIVIL	JOSE DOMINGO	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	356.988.770	MEDIANTE	EVENTUAL
1276	20173555	LABORAL	MARLENE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.353.367	23/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1277	20173557	LABORAL	LUIS FELIPE	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	03/11/2021 -	REMOTA
1278	20173559	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	18.013.751.375	RECURSO	EVENTUAL
1279	20173560	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	60.715.801	POR DEFINIR	EVENTUAL
1280	20173561	LABORAL	CAROL XIMENA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	73.242.702	2021-05-14	PROBABLE
1281	20173562	CIVIL	JOSE ANDRES	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.303.204.214	EL 03 DE	REMOTA
1282	20173563	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	490.000	AUTO	EVENTUAL
1283	20173564	ADMINISTRATIVA	FLORES EL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.739.662	SE RADICA	EVENTUAL
1284	20173565	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	11.286.260	AUTO	REMOTA
1285	20173566	ADMINISTRATIVA	EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.520.000	AUTO	PROBABLE
1286	20173567	ADMINISTRATIVA	IRCC SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.803.593	SE RADICA	PROBABLE
1287	20173568	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE RADICA	PROBABLE
1288	20173569	ADMINISTRATIVA	COLREPACAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	786.898	SE RADICA	EVENTUAL
1289	20173570	ADMINISTRATIVA	LUISA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.880.000	SE RADICA	EVENTUAL
1290	20173571	CONTENCIOSO	INDIRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	718.397.800	10/09/2021	EVENTUAL
1291	20173577	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1292	20173592	LABORAL	ISABEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1293	20173594	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	26/11/2021	REMOTA
1294	20173597	LABORAL	VISITACION	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1295	20173599	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	18/08/2021	REMOTA
1296	20173600	LABORAL	REY ADOLFO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	10/05/2021	REMOTA
1297	20173602	LABORAL	BEATRIZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	01/06/2021	REMOTA
1298	20173603	CIVIL	LEITON	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	165.000.000	30/11/2021	EVENTUAL
1299	20173605	LABORAL	YONATAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	MEDIANTE	PROBABLE
1300	20173606	LABORAL	LAURA LISETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EL 21 DE	PROBABLE
1301	20173607	CONTENCIOSO	DIANA ANDREA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	11/10/2021	EVENTUAL
1302	20173608	CONTENCIOSO	LUZ STELLA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	253.903.650	SE	EVENTUAL
1303	20173609	CONTENCIOSO	MIRNA WIDAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	605.139.288	04-10-2021	PROBABLE
1304	20173610	CONTENCIOSO	JUAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	553.053.045	25 DE	PROBABLE
1305	20173619	CONTENCIOSO	RUTH ESTELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	265.021.887	30/10/2020:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1306	20173620	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	49.181	CAFESALUD	PROBABLE
1307	20173621	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.134	AUTO	PROBABLE
1308	20173622	ADMINISTRATIVA	SUMITEMP	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.757.132	AUTO	PROBABLE
1309	20173623	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.569.606	AUTO	PROBABLE
1310	20173624	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.170.212	AUTO	PROBABLE
1311	20173625	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.229	CAFESALUD	PROBABLE
1312	20173628	ADMINISTRATIVA	HERNAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.459.056	AUTO	PROBABLE
1313	20173629	ADMINISTRATIVA	ELIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	AUTO	PROBABLE
1314	20173630	ADMINISTRATIVA	VIAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.750.310	SE RADICA	PROBABLE
1315	20173631	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.089.945	SE RADICA	EVENTUAL
1316	20173632	LABORAL	DIEGO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	22/07/2020:	REMOTA
1317	20173633	LABORAL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.786.312	18/11/2021:	REMOTA
1318	20173634	LABORAL	ZAMIRA	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	40.226.872	4-11-2021 SE	EVENTUAL
1319	20173635	LABORAL	GOBERNACION	JUZGADO	ORDINARIO	PAGO DE	0	REPARTO	PROBABLE
1320	20173636	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	175.779.450	31 DE	EVENTUAL
1321	20173638	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1322	20173642	LABORAL	JOHANA MARIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	25.100.000	09/11/2021	REMOTA
1323	20173644	CONTENCIOSO	LUISA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	0	2021-09-06	EVENTUAL
1324	20173647	CONTENCIOSO	RAUL EMILIO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	263.889.417	30-04-2020:	EVENTUAL
1325	20173648	CIVIL	LUZ ADRIANA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	1.019.883.280	22/11/2021	EVENTUAL
1326	20173650	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	0	SE NOTIFICO	EVENTUAL
1327	20173651	ADMINISTRATIVA	RAMA JUDICIAL	RAMA	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1328	20173653	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	INCAPACIDA	788.312.681	SE RADICA	EVENTUAL
1329	20173654	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1330	20173656	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	20.941.904	EXPEDIENTE	REMOTA
1331	20173657	ADMINISTRATIVA	MG	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.195.388	SE RADICA	REMOTA
1332	20173658	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.680	AUTO	PROBABLE
1333	20173659	ADMINISTRATIVA	LABORATORIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.500.000	AUTO	PROBABLE
1334	20173660	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE ABSUELVE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1335	20173662	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.145.800	SE RADICO	REMOTA
1336	20173663	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.398.133	SE RADICA	PROBABLE
1337	20173664	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.492	SE RADICA	REMOTA
1338	20173665	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.448.084	SE RADICA	PROBABLE
1339	20173667	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.524.615	SE RADICA	EVENTUAL
1340	20173668	ADMINISTRATIVA	ROSA AMELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1341	20173670	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.906.706	SE RADICA	PROBABLE
1342	20173671	ADMINISTRATIVA	KATTY YESENIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.321.227	SE RADICA	PROBABLE
1343	20173672	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	153.712	SE NEGARON	REMOTA
1344	20173673	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	600.300	AUTO	PROBABLE
1345	20173674	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.619.995	SE RADICA	EVENTUAL
1346	20173676	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	18.013.751.375	CONTESTACI	EVENTUAL
1347	20173677	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1348	20173679	LABORAL	ELISA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	EL DIA 21 DE	REMOTA
1349	20173682	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	139.195.910	AUTO	REMOTA
1350	20173686	ADMINISTRATIVA	ADRES //	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	5.992.322.430	EL 6 DE	EVENTUAL
1351	20173688	LABORAL	YOLIMA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	11.466.737	07-12-2020	EVENTUAL
1352	20173689	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	0	2021-09-21	EVENTUAL
1353	20173690	LABORAL	ELIANA ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	120.000.000	12-02-2021	EVENTUAL
1354	20173691	LABORAL	LINA GRISET	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	02/11/2021:	REMOTA
1355	20173694	LABORAL	FRANCISCO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-08-31	EVENTUAL
1356	20173695	LABORAL	LEOMARINY	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1357	20173697	LABORAL	LUIS OCARIS	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	01/03/2021	REMOTA
1358	20173698	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	106.304.401	21 DE JULIO	EVENTUAL
1359	20173701	CONTENCIOSO	LEIDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	774.763.200	POR DEFINIR	PROBABLE
1360	20173702	CIVIL	MARIA YANETH	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	169.452.664	EL 19 DE	PROBABLE
1361	20173706	CONTENCIOSO	DAYANA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	2021-06-08 A	EVENTUAL
1362	20173708	LABORAL	PIEDAD OVALLE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	40.489.117	SENTENCIA	REMOTA
1363	20173709	LABORAL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-02-09:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1364	20173710	CIVIL	GERARDO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	720.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
1365	20173711	ADMINISTRATIVA	ZULEIMA NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1366	20173712	ADMINISTRATIVA	DIEGO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.000.000	SE RADICA	PROBABLE
1367	20173713	ADMINISTRATIVA	HILLMER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.229.528	SE NEGARON	REMOTA
1368	20173714	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.690.000	SE RADICA	EVENTUAL
1369	20173715	ADMINISTRATIVA	RECURSOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.120.000	SE RADICA	REMOTA
1370	20173716	ADMINISTRATIVA	JEAN PAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.565.499	AUTO	PROBABLE
1371	20173717	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.245.607	SE RADICA	PROBABLE
1372	20173718	ADMINISTRATIVA	HEIDY BORDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	909.000	SE RADICA	PROBABLE
1373	20173719	ADMINISTRATIVA	ALVARO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.098.100	EL TRIBUNAL	REMOTA
1374	20173720	ADMINISTRATIVA	LEONARDO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.656.500	AUTO	EVENTUAL
1375	20173722	ADMINISTRATIVA	ROSA AYALA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.000.000	AUTO	PROBABLE
1376	20173723	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.200.000	AUTO	EVENTUAL
1377	20173724	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	MOVILIDAD	1.265.271	SUPERSALUD	REMOTA
1378	20173725	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.969.882	AUTO	REMOTA
1379	20173726	LABORAL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	86.119.340	2021-02-25	EVENTUAL
1380	20173727	LABORAL	JORGE	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.390.114	07-10-2021	EVENTUAL
1381	20173729	CIVIL	CLINICA REINA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1382	20173731	LABORAL	KARINA PAOLA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	84.467.832	29/06/2021:	EVENTUAL
1383	20173732	CONTENCIOSO	ALONSO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	29 DE	EVENTUAL
1384	20173733	LABORAL	GIOVANNY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	560.634.532	16/11/2020	EVENTUAL
1385	20173734	LABORAL	DIEGO FABIAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	456.291.916	13/11/2019 -	EVENTUAL
1386	20173735	LABORAL	FARID	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.639.140	13/11/2019 -	EVENTUAL
1387	20173736	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	339.527.560	13/11/2019 -	EVENTUAL
1388	20173737	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.138.852	13/11/2019 -	EVENTUAL
1389	20173740	LABORAL	MILTON	JUZGADO 36	ORDINARIO	CONTRATO	238.591.517	30-06-2021	REMOTA
1390	20173744	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	317.984.100	2021-09-23	EVENTUAL
1391	20173746	CIVIL	MARCO	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	650.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1392	20173747	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 1	ORDINARIO	COBRO	893.701.630	19-10-2020	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1393	20173748	CIVIL	MANUEL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	165.623.200	29/09/2021	EVENTUAL
1394	20173750	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	EL 26 DE	PROBABLE
1395	20173751	CIVIL	DILIA ELENA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	468.745.200	MEDIANTE	EVENTUAL
1396	20173752	CONTENCIOSO	MIREYA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	339.602.552	27/10/2021:	EVENTUAL
1397	20173753	CONTENCIOSO	LINA MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	EL 8 DE	REMOTA
1398	20173756	LABORAL	AYDA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	65.000.000	AUTO FIJA	EVENTUAL
1399	20173757	CONTENCIOSO	LAURA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	3 DE MAYO	EVENTUAL
1400	20173758	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.277.000	POR AUTO	REMOTA
1401	20173759	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.000.000	AUTO	REMOTA
1402	20173760	ADMINISTRATIVA	AGENCIA PARA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.265.375	SE RADICA	PROBABLE
1403	20173761	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.000.500	SE RADICA	EVENTUAL
1404	20173762	ADMINISTRATIVA	SANITBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.802.364	SE RADICA	PROBABLE
1405	20173763	ADMINISTRATIVA	ROSA VIRGINIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.906.000	AUTO	EVENTUAL
1406	20173764	ADMINISTRATIVA	REDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.520.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1407	20173768	LABORAL	BERTHA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.732.475	25/11/2021	EVENTUAL
1408	20173769	LABORAL	OMAIRA SIADO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	240.228.688	SE DICTA	REMOTA
1409	20173773	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1410	20173776	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
1411	20173777	CONTENCIOSO	OSCAR FABIAN	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	3.138.578.692	16/11/2021:	EVENTUAL
1412	20173780	CONTENCIOSO	HET MONTOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	6.581.963.850	15/02/2021:	EVENTUAL
1413	20173784	ADMINISTRATIVA	LUISA FARM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.997.992	AUTO	PROBABLE
1414	20173785	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	15.491.206	SE RADICA	REMOTA
1415	20173786	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.745.102	SE NEGARON	REMOTA
1416	20173787	ADMINISTRATIVA	LUZ ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.665.041	SE RADICA	PROBABLE
1417	20173788	ADMINISTRATIVA	ARMANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.800.000	AUTO	EVENTUAL
1418	20173789	ADMINISTRATIVA	MYRTHEA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.100.000	AUTO	PROBABLE
1419	20173799	CIVIL	PASSUS IPS	JUZGADO 19	VERBAL	OTRO - PAGO	700.000.000	26/11/2021:	PROBABLE
1420	20173800	CONTENCIOSO	NATALIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	828.116.000	27 DE	EVENTUAL
1421	20173802	CONTENCIOSO	SHIRLEY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	522.147.108	24-09-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1422	20173803	CONTENCIOSO	NELLY ZOILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	89.700.960	29/08/2019:	PROBABLE
1423	20173805	LABORAL	CARMEN ROSA	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	22/09/2021 -	REMOTA
1424	20173806	CONTENCIOSO	CLAUDIA	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	0	2021-06-11	EVENTUAL
1425	20173807	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	0	7 DE	REMOTA
1426	20173808	LABORAL	EFRAIN	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	89.890.000	12 DE MAYO	REMOTA
1427	20173809	LABORAL	JESUS MARIA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.223.618	29/11/2021:	EVENTUAL
1428	20173810	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	EL 16 DE	EVENTUAL
1429	20173811	LABORAL	AIDALY	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	04/08/2021:	REMOTA
1430	20173812	CIVIL	LEIDY JOHANA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.518.260	28/08/2021	PROBABLE
1431	20173813	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	75.385.449	SE RADICA	REMOTA
1432	20173814	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1433	20173815	CONTENCIOSO	SERASEO S.A.S.	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	200.000.000	11-10-2021	REMOTA
1434	20173816	CONTENCIOSO	GINA LASSO	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	296.465.650	25/10/2021:	REMOTA
1435	20173817	CONTENCIOSO	RICARDO DE	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	05/12/2020	REMOTA
1436	20173818	LABORAL	ROSELY DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	DESPIDO SIN	177.354.954	EL 04 DE	PROBABLE
1437	20173820	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	174.557.806	CAFESALUD	REMOTA
1438	20173822	ARBITRAL	MEDIMAS EPS	CENTRO DE	MEDIO DE	INCUMPLIMI	708.908.210.882	EL	REMOTA
1439	20173825	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	402.225.959	06/12/2021:	REMOTA
1440	20173826	PENAL	JORGE DANIEL	FISCALIA 32	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1441	20173827	PENAL	ADRIANA	FISCALIA 5	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	A LA ESPERA	EVENTUAL
1442	20173828	CONTENCIOSO	RAUL	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	15/03/2021 :	EVENTUAL
1443	20173829	CONTENCIOSO	LUIS HIPOLITO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	372.656.200	22-10-2021	EVENTUAL
1444	20173831	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	2.260.902.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1445	20173832	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.525.262	SE RADICA	PROBABLE
1446	20173833	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.350.000	SE RADICA	REMOTA
1447	20173834	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.610.600	SE RADICA	REMOTA
1448	20173836	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE NEGARON	REMOTA
1449	20173838	ADMINISTRATIVA	LISANDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.076.000	SE RADICA	PROBABLE
1450	20173840	ADMINISTRATIVA	ALCALA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.319.332	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1451	20173841	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.510.688	SE RADICA	PROBABLE
1452	20173844	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.552.361	AUTO	EVENTUAL
1453	20173845	ADMINISTRATIVA	SACEITES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.475.121	AUTO	REMOTA
1454	20173846	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	872.687	AUTO	PROBABLE
1455	20173847	ADMINISTRATIVA	JUAN CLARET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	679.000	SE RADICA	EVENTUAL
1456	20173848	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.213.151	AUTO	PROBABLE
1457	20173849	ADMINISTRATIVA	JOSE DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	254.300	SE RADICA	PROBABLE
1458	20173850	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	325.104	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1459	20173851	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	SE RADICA	PROBABLE
1460	20173852	ADMINISTRATIVA	MARIA ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.222.201	SE RADICA	PROBABLE
1461	20173854	ADMINISTRATIVA	LUZ MERY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.492.857	AUTO	EVENTUAL
1462	20173855	ADMINISTRATIVA	SONIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.480.983	SE RADICA	EVENTUAL
1463	20173856	ADMINISTRATIVA	WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.644.250	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1464	20173857	ADMINISTRATIVA	PROYECTOS E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.179.368	AUTO	PROBABLE
1465	20173858	ADMINISTRATIVA	SNF SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.749.029	SE RADICA	EVENTUAL
1466	20173859	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.442	AUTO CORRE	REMOTA
1467	20173860	ADMINISTRATIVA	PARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.965.892	SE NEGARON	REMOTA
1468	20173861	ADMINISTRATIVA	LEIDY VANNESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.627.955	AUTO	EVENTUAL
1469	20173864	ADMINISTRATIVA	LEOVIGILDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.396.900	AUTO	EVENTUAL
1470	20173865	LABORAL	DIANA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	20.153.850	10-03-2020	EVENTUAL
1471	20173866	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	902.935.973	25/08/2021:	EVENTUAL
1472	20173867	LABORAL	JOSE ALONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.260.000	2021-09-24	EVENTUAL
1473	20173868	LABORAL	DIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	54.328.308	14/10/2021:	PROBABLE
1474	20173870	LABORAL	ROCIO DEL	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	10/12/2021:	EVENTUAL
1475	20173872	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	14-01-2021	EVENTUAL
1476	20173873	CONTENCIOSO	ERLIN	JUZGADO 19	MEDIO DE	FALLA	1.515.987.633	07/12/2021:	EVENTUAL
1477	20173875	CIVIL	NURY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	442.630.200	24-08-2021	EVENTUAL
1478	20173876	CIVIL	SOCIEDAD	CORTE	VERBAL	OTRO -	1.252.322.575	31/08/2021:	PROBABLE
1479	20173878	CONTENCIOSO	JESUS DAVID	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	30/08/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1480	20173880	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	2.495.581	17/08/2021	REMOTA
1481	20173881	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	1.488.456	17/08/2021	REMOTA
1482	20173882	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	27/09/2021:	EVENTUAL
1483	20173883	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	2020-09-30	EVENTUAL
1484	20173884	CONTENCIOSO	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	810.874.445		EVENTUAL
1485	20173886	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.885	20-11-2020	EVENTUAL
1486	20173887	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	96.189.951	14-01-2021	EVENTUAL
1487	20173888	LABORAL	MARISELA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.884	08-10-2021	REMOTA
1488	20173889	CONTENCIOSO	JENNIFER	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	247.885.055	3 DE	EVENTUAL
1489	20173891	CONTENCIOSO	MARIA CAMILA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	03-03-2021:	EVENTUAL
1490	20173892	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 3	ORDINARIO	ACCCIDENTE	90.000.000	25/10/2021	REMOTA
1491	20173893	LABORAL	LUZ DARY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	20/09/2021	EVENTUAL
1492	20173894	LABORAL	ROY ALBERTO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	334.374.610	EL 07 DE	PROBABLE
1493	20173897	ADMINISTRATIVA	LUIS FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	58.624.654	SE REMITEN	EVENTUAL
1494	20173898	CIVIL	MARIA LUISA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	113.249.308	2020-07-30	EVENTUAL
1495	20173899	LABORAL	CORPORACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	1.209.600	03-08-2021	EVENTUAL
1496	20173900	CONTENCIOSO	FABIOLA LOPEZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	06 DE MAYO	EVENTUAL
1497	20173901	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 33	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.175.587	29/11/2021:	EVENTUAL
1498	20173902	CIVIL	ANA MARIA	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	18/06/2021:	EVENTUAL
1499	20173903	LABORAL	AGENCIA FEPAS	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.000.000	10/12/2021:	EVENTUAL
1500	20173904	LABORAL	CLINICA SANTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	COBRO	132.544.334	22/11/2021	EVENTUAL
1501	20173905	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 47	VERBAL	MONITORIO	0	21/09/2019	EVENTUAL
1502	20173912	LABORAL	JOSE ELIAS	JUZGADO 3	ORDINARIO	COBRO	43.080.553	5/08/2021 SE	EVENTUAL
1503	20173913	LABORAL	EDDY MENDEZ	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	50.000.000	11/07/2021:	EVENTUAL
1504	20173914	LABORAL	HERNANDO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	3.902.246	30/09/2021	REMOTA
1505	20173915	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 14	MEDIO DE	FALLA	625.593.600	EL DIA 02 DE	EVENTUAL
1506	20173916	CONTENCIOSO	JESUS MARIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.572.812.644	06/06/2021:	EVENTUAL
1507	20173920	CIVIL	JAVIER ANDRES	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	547.523.235	24/11/2021	EVENTUAL
1508	20173921	CONTENCIOSO	LUZ ESTELLA	JUZGADO 64	MEDIO DE	POR DEFINIR	500.000.000	02/06/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1509	20173922	LABORAL	FLOR MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	24/11/2021:	EVENTUAL
1510	20173924	CONTENCIOSO	PORFIRIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	2.958.537.395	04/06/2021:	EVENTUAL
1511	20173927	LABORAL	JULIO ARTURO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	13/09/2021	REMOTA
1512	20173928	LABORAL	EDILSA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	01/09/2021	EVENTUAL
1513	20173929	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 23	MEDIO DE	INCUMPLIMI	379.054.467	22/09/2021	REMOTA
1514	20173930	CIVIL	LUCERO ORTIZ	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	967.971.107	01/07/2021:	EVENTUAL
1515	20173931	LABORAL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.500.985	06/08/2021:	REMOTA
1516	20173932	CIVIL	SANDRA TORO	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	55.000.000	06/10/2021:	EVENTUAL
1517	20173933	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 28	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1518	20173934	LABORAL	GREISY ROCIO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	PRESENTACI	REMOTA
1519	20173935	LABORAL	ERIKA KARIME	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	CAFESALUD	REMOTA
1520	20173936	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1521	20173937	CIVIL	VALERIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	217.360.853	31/08/2021	PROBABLE
1522	20173938	CONTENCIOSO	LUZ MILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	774.719.030	25/11/2021	EVENTUAL
1523	20173939	LABORAL	CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	30.699.739	16/11/2021	REMOTA
1524	20173940	CIVIL	XIOMARA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	938.297.376	19-11-2021	EVENTUAL
1525	20173942	CIVIL	GLORIA BRUNO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	664.055.700	19-03-2021	EVENTUAL
1526	20173943	CONTENCIOSO	MERY JENNY	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	63.023.930	06/12/2021:	PROBABLE
1527	20173944	CIVIL	JEYMY	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	830.000.000	09/12/2021:	EVENTUAL
1528	20173945	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	49.890.150	15/10/2021	REMOTA
1529	20173946	CONTENCIOSO	BLANCA NUBIA	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	163.494.364	14/05/2021	EVENTUAL
1530	20173947	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.500.000.000	30/09/2021	EVENTUAL
1531	20173951	ADMINISTRATIVA	DIANA LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.563.000	SE RADICA	PROBABLE
1532	20173955	LABORAL	JAZMIN CECILIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	CAFESALUD	REMOTA
1533	20173956	CIVIL	JOSE	JUZGADO 9	VERBAL	FALLA	250.000.000	SENTENCIA	REMOTA
1534	20173957	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	96.913.082	CAFESALUD	REMOTA
1535	20173958	CIVIL	CLINICA ALTOS	JUZGADO 12	VERBAL	OTRO - PAGO	51.929.448	CAFESALUD	EVENTUAL
1536	20173961	LABORAL	SANDY MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	24.316.454	MEDIANTE	REMOTA
1537	20173962	LABORAL	KAREN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.000.000	CAFESALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1538	20173964	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	882.591.300	30/06/2020	EVENTUAL
1539	20173965	CIVIL	VICTORIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	3 DE	REMOTA
1540	20173966	CONTENCIOSO	MARIA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.118.168.720	6 DE	EVENTUAL
1541	20173967	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	4 DE JUNIO	REMOTA
1542	20173968	CONTENCIOSO	MONICA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	588.000.000	15DE	EVENTUAL
1543	20173969	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	53.000.000	27 DE ENERO	REMOTA
1544	20173970	CIVIL	MARIA DEL	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	331.446.400	23 DE	EVENTUAL
1545	20173971	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	195.731.954	LOS DIAS	REMOTA
1546	20173972	LABORAL	MARIA LAURA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.202.190	20-11-2020	EVENTUAL
1547	20173973	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	98.971.431	16-02-2021:	EVENTUAL
1548	20173974	CIVIL	DORIS DE LAS	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	358.635.280	ACTUACIONE	PROBABLE
1549	20173975	LABORAL	ERNESTO DE	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/01/2021	EVENTUAL
1550	20173976	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	400.000	18/08/2021:	REMOTA
1551	20173977	CIVIL	ANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	195.725.000	14/12/2021:	EVENTUAL
1552	20173979	LABORAL	UNIVERSIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	16/10/2020	EVENTUAL
1553	20173982	LABORAL	JHON FREDDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	24/11/2021:	PROBABLE
1554	20173983	CIVIL	CONSTANZA LA	JUZGADO 34	VERBAL	FALLA	473.678.400	22/11/2021:	EVENTUAL
1555	20173984	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1556	20173986	CONTENCIOSO	RENE	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	18/11/2021:	REMOTA
1557	20173987	LABORAL	JAIRO QUIJANO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	8/7/2020	EVENTUAL
1558	20173988	LABORAL	YULITZA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	16/12/2021:	EVENTUAL
1559	20173989	CIVIL	IPS SALUD	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	656.556.713	16/11/2021	EVENTUAL
1560	20173990	CIVIL	NATALIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	632.795.846	09/12/2021:	EVENTUAL
1561	20173992	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO DE	EVENTUAL
1562	20173994	CONTENCIOSO	RAFAEL	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	11/06/2021:	EVENTUAL
1563	20173995	CONTENCIOSO	KEVIN BEDOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	876.022.912	29 DE	EVENTUAL
1564	20173996	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	600.000	12/07/2021/	REMOTA
1565	20173997	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	850.000	12/04/2021:	PROBABLE
1566	20173998	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	39.731.437	12/02/2021	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1567	20173999	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	44.229.408	10/09/2021:	PROBABLE
1568	20174001	CIVIL	IPS-I A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	6-07-2020:	REMOTA
1569	20174005	CONTENCIOSO	DORA	JUZGADO 60	MEDIO DE	FALLA	414.058.000	09/09/2021:	EVENTUAL
1570	20174006	CONTENCIOSO	ALBA MARINA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/10/2020	EVENTUAL
1571	20174007	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 85	VERBAL	PERTENENCI	0	02/11/2021	EVENTUAL
1572	20174009	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	171.806	CAFESALUD	PROBABLE
1573	20174010	LABORAL	RICARDO	JUZGADO 24	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	15/10/2021:	REMOTA
1574	20174011	LABORAL	LEIDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
1575	20174013	CIVIL	GLADYS SERNA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	453.011.350	27 DE	EVENTUAL
1576	20174014	LABORAL	NORBEY DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.796.812	SE ALLEGA	EVENTUAL
1577	20174015	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	34.004.351	SE RADICO	REMOTA
1578	20174016	ADMINISTRATIVA	FLORES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	574.538	AUTO	PROBABLE
1579	20174017	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.823.340	AUTO	EVENTUAL
1580	20174018	CONTENCIOSO	MARIA ELENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.378.651.500	30/09/ 2020,	EVENTUAL
1581	20174020	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	SENTENCIA	PROBABLE
1582	20174021	LABORAL	ALDRIN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.975.600	30-11-2021	REMOTA
1583	20174022	LABORAL	YOLANDA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	13.658.560	26-08-2021	REMOTA
1584	20174023	CIVIL	LUIS ANTONIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	321.210.320	11-11-2020	EVENTUAL
1585	20174024	CIVIL	ALIX DIOSELINA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	748.805.300	06-11-2021:	REMOTA
1586	20174025	LABORAL	ROSA LEILA	JUZGADO 3	ORDINARIO	REINTEGRO	3.900.600	13-08-2021	REMOTA
1587	20174027	CONTENCIOSO	PATRICIA	JUZGADO 58	MEDIO DE	FALLA	0	16/11/2021:	EVENTUAL
1588	20174028	LABORAL	MAYDORE	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	21/10/2020	EVENTUAL
1589	20174029	CIVIL	GIOVANNY	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	0	16/12/2021:	EVENTUAL
1590	20174030	LABORAL	ALBERTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.280.000	PENDIENTE	REMOTA
1591	20174031	LABORAL	LUDDY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	MEDIANTE	REMOTA
1592	20174033	CIVIL	MARIA DILENY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1593	20174034	CIVIL	FERNANDO	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1594	20174035	LABORAL	AIDA PIEDAD	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1595	20174036	CONTENCIOSO	GERMAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	2020-02-10	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1596	20174037	CIVIL	FABIOLA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	450.000.000	2021-08-13	PROBABLE
1597	20174038	LABORAL	C.I. CASA EN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	TIENE POR	EVENTUAL
1598	20174039	LABORAL	EDISSON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	2021-08-05:	EVENTUAL
1599	20174040	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-04-07	EVENTUAL
1600	20174041	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-05-28	EVENTUAL
1601	20174042	LABORAL	DAYSE TATIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	SE ACEPTA	EVENTUAL
1602	20174043	LABORAL	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	373.577.978	RADICACION	EVENTUAL
1603	20174044	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	TENER POR	EVENTUAL
1604	20174045	LABORAL	IDALY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	144.744.969	2021-06-07	EVENTUAL
1605	20174046	LABORAL	KATHIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	90.355.328	RADICACION	EVENTUAL
1606	20174047	LABORAL	ORFA ADELA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	275.124.200	REQUIERE A	EVENTUAL
1607	20174048	ADMINISTRATIVA	SALUD SOCIAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
1608	20174049	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	LICENCIA DE	13.615.274	01/06/2021:	PROBABLE
1609	20174050	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.500.000	28/05/2021:	PROBABLE
1610	20174051	CIVIL	JENNY	JUZGADO 33	VERBAL	POR DEFINIR	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1611	20174052	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	JUZGADO 39	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.600.000	21/09/2021:	REMOTA
1612	20174053	CIVIL	RODRIGO DE	JUZGADO 43	VERBAL	FALLA	500.000.000	27/09/2021	REMOTA
1613	20174054	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 33	ESPECIAL	DIVISORIO	131.670.450	09/04/2021:	EVENTUAL
1614	20174055	CONTENCIOSO	SOCIEDAD	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	237.033.547	10/12/2021:	EVENTUAL
1615	20174056	CONTENCIOSO	INSTITUTO	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	714.651.435	29/07/2021:	EVENTUAL
1616	20174057	CONTENCIOSO	JESUS ALBERTO	JUZGADO 14	MEDIO DE	NULIDAD DEL	24.685.386	03/11/2021:	EVENTUAL
1617	20174059	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	419.305.469	2021-09-17	EVENTUAL
1618	20174060	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	85.000.000	SE LLEVO A	EVENTUAL
1619	20174061	LABORAL	ALBA JULIETA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	2021-02-12	EVENTUAL
1620	20174062	LABORAL	EDDY MERISSE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	394.159.564	CONTESTACI	EVENTUAL
1621	20174063	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	732.996.833	2021-09-21	EVENTUAL
1622	20174064	CONTENCIOSO	MARLIN	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.245.174.000	2021-05-11	EVENTUAL
1623	20174065	LABORAL	ANGIE LORENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.098.411	14/12/2021	EVENTUAL
1624	20174067	CONTENCIOSO	MUNICIPIO DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.335.000	08-03-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1625	20174068	CONTENCIOSO	CAMILO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.058.034.546	03-11-2021	EVENTUAL
1626	20174069	CONTENCIOSO	NEIDI SOLNI	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	324.593.600	6/12/2021:	EVENTUAL
1627	20174070	ADMINISTRATIVA	SERGIO BADHIR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	319.678	AUTO	REMOTA
1628	20174072	CONTENCIOSO	ANA JHOENY	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	758.742.080	POR DEFINIR	REMOTA
1629	20174073	CONTENCIOSO	NIURKA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	959.032.100	06-07-2021	REMOTA
1630	20174074	CONTENCIOSO	ROSA MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	26-11-2021	EVENTUAL
1631	20174075	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.372.081	22-11-2021	REMOTA
1632	20174077	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.000.000	21/10/2021	EVENTUAL
1633	20174078	CIVIL	CEFORA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	23/08/2021:	REMOTA
1634	20174079	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	3.908.288	EL	REMOTA
1635	20174080	CIVIL	LUZ MARINA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL DIA 6 DE	EVENTUAL
1636	20174081	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 15 DE	REMOTA
1637	20174082	CONTENCIOSO	SMITH VARGAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	755.433.992.63	24/11/2021:	EVENTUAL
1638	20174083	CIVIL	LEYDY JOHANA	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	1.614.778.619	10/11/2021:	EVENTUAL
1639	20174084	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 72	VERBAL	FALLA	30.680.000	23/11/2021:	EVENTUAL
1640	20174086	LABORAL	JESSYCA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.836.128	10/05/2021:	PROBABLE
1641	20174087	LABORAL	LEYDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	28/06/2021:	EVENTUAL
1642	20174089	LABORAL	ANGHELA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	18.160.000	2021-09-06	EVENTUAL
1643	20174090	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	2021-08-21	EVENTUAL
1644	20174091	LABORAL	ARELLY CHAVEZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2020-07-01	EVENTUAL
1645	20174092	CONTENCIOSO	ANDERSON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	554.372.800	2021-09-29	EVENTUAL
1646	20174093	LABORAL	ERIKA DEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	135.715.631	2021-06-02	EVENTUAL
1647	20174094	LABORAL	ELIAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	58.683.000	2021-06-21:	EVENTUAL
1648	20174095	CONTENCIOSO	JENY LORENA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	937.490.400	2021-09-07	EVENTUAL
1649	20174096	LABORAL	JOSE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	520.163.305	DENIEGA	EVENTUAL
1650	20174097	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	704.198.600	09/12/2021:	REMOTA
1651	20174098	LABORAL	YAMILETH	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	27/10/2021:	REMOTA
1652	20174100	CIVIL	CLEMENTINA	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	148.913.000	18/08/2021:	REMOTA
1653	20174101	LABORAL	COLMENA	JUZGADO 21	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	09/12/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1654	20174102	LABORAL	BANCO DE	JUZGADO 15	ORDINARIO	REINTEGRO	565.514.700	03/12/2021:	EVENTUAL
1655	20174103	LABORAL	MARIA ESTHER	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	31/08/2021/	EVENTUAL
1656	20174104	LABORAL	HILDA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	52.680.000	EL 03 DE	PROBABLE
1657	20174105	CONTENCIOSO	DIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	15/10/2021	REMOTA
1658	20174106	CONTENCIOSO	YESICA LARGO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	537.000.000	9 DE	EVENTUAL
1659	20174107	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.482.527	2 DE	PROBABLE
1660	20174108	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 26 DE	REMOTA
1661	20174109	LABORAL	LILIANA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 9	REMOTA
1662	20174110	LABORAL	MARIA JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	12.581.600	18-11-2021	REMOTA
1663	20174111	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	25/11/2021	REMOTA
1664	20174112	CONTENCIOSO	DIAN	DIAN	MEDIO DE	LIQUIDACION	201.114.000	6 DE	PROBABLE
1665	20174113	LABORAL	SUPERINTENDE	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.986.172	03/12/2021:	REMOTA
1666	20174114	CIVIL	JUAN CARLOS	JUZGADO 1	VERBAL	POR DEFINIR	880.272.268	24/11/2021:	EVENTUAL
1667	20174115	LABORAL	JESUS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	0	31/05/2021:	EVENTUAL
1668	20174116	LABORAL	ELKER	JUZGADO 39	ORDINARIO	CONTRATO	0	27/07/2021:	EVENTUAL
1669	20174117	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 37	MEDIO DE	FALLA	855.831.493	12/07/2021/	EVENTUAL
1670	20174119	LABORAL	ZENOBIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/07/2021:	REMOTA
1671	20174121	LABORAL	RUBIEL ANGEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	7.546.933	EL 16 DE	EVENTUAL
1672	20174122	ADMINISTRATIVA	CLINICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	897.465	SE RADICA	EVENTUAL
1673	20174125	CIVIL	CONRADO GIL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	332.027.850	17 DE	EVENTUAL
1674	20174126	LABORAL	MELSIN STELA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08/11/2021:	EVENTUAL
1675	20174127	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	01/02/2021:	EVENTUAL
1676	20174128	LABORAL	JAIME ALBERTO	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	07/12/2021:	EVENTUAL
1677	20174129	LABORAL	COMFACA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	8.967.994	2021-08-26	EVENTUAL
1678	20174130	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	110.586.541	AUTO	REMOTA
1679	20174131	LABORAL	HEILEN MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	AUTO	REMOTA
1680	20174132	LABORAL	DIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	114.132.400	AUTO	REMOTA
1681	20174133	LABORAL	GABRIEL JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	94.326.300	AUTO	REMOTA
1682	20174134	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	183.141.190	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1683	20174135	LABORAL	HERNEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	146.716.550	AUTO	REMOTA
1684	20174136	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	102.811.728	AUTO	REMOTA
1685	20174137	LABORAL	NANCY TOMBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	FIJA FECHA	REMOTA
1686	20174138	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	81.244.200	AUTO	REMOTA
1687	20174139	LABORAL	MILAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	89.434.200	AUTO	REMOTA
1688	20174140	LABORAL	MIREYA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	101.358.340	REQUIERE	REMOTA
1689	20174141	LABORAL	ONELIA TIRADO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	60.000.000	2021-06-30	EVENTUAL
1690	20174142	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	69.962.882	AUTO	REMOTA
1691	20174143	LABORAL	CONSUELO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	73.771.700	2021-08-19:	REMOTA
1692	20174144	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	0	10/11/2021	REMOTA
1693	20174145	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 35	VERBAL	PRUEBA	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1694	20174146	LABORAL	UAE DIRECCION	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	240.000	18/05/2021 -	EVENTUAL
1695	20174147	CONTENCIOSO	LUDMILA DE	JUZGADO 55	MEDIO DE	NULIDAD DEL	36.923.592	27/09/2021:	EVENTUAL
1696	20174148	LABORAL	DARY LIZ	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	3.627.656.855	06/12/2021:	EVENTUAL
1697	20174150	LABORAL	SUSY ISABEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	LICENCIA DE	14.754.340	22/09/2021:	PROBABLE
1698	20174151	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	921.419	AUTO	PROBABLE
1699	20174152	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.639	AUTO	PROBABLE
1700	20174153	ADMINISTRATIVA	RUTH MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.588.000	SE RADICA	PROBABLE
1701	20174154	LABORAL	JHON ALEXIS	JUZGADO	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	29/10/2021	REMOTA
1702	20174155	LABORAL	JULIO CESAR	JUZGADO 14	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	11/08/2021	EVENTUAL
1703	20174157	LABORAL	SONIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	23/08/2021	REMOTA
1704	20174158	CIVIL	ADALGIZA DE	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	230.000.000	22/10/2021	EVENTUAL
1705	20174159	CONTENCIOSO	GUSTAVO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	265.578.120	22/11/2021	EVENTUAL
1706	20174160	CONTENCIOSO	EMILIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	985.267.387	17/03/2021/	EVENTUAL
1707	20174161	LABORAL	ENVAGAS S.A.	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.465.682	04/11/2021:	EVENTUAL
1708	20174162	LABORAL	LUZ MARY	JUZGADO 6	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.787.210	21/06/2021:	REMOTA
1709	20174165	LABORAL	EDGARDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.000.000	SENTENCIA	EVENTUAL
1710	20174166	LABORAL	JOSE JAVIER	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.546.004	25 DE	REMOTA
1711	20174167	LABORAL	GLORIA CECLIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.880.016	18 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1712	20174168	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1713	20174169	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1714	20174170	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	SE PRESENTO	EVENTUAL
1715	20174171	CONTENCIOSO	AURA LIGIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	368.020.711	18/05/2021:	EVENTUAL
1716	20174172	LABORAL	E-SECURITY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.623.030	06/12/2021:	EVENTUAL
1717	20174173	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.975.175	AUTO	PROBABLE
1718	20174175	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	15.796.866	AUTO	EVENTUAL
1719	20174176	LABORAL	LIGIA LOPEZ	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.986.000	09/11/2021	EVENTUAL
1720	20174177	LABORAL	RICARDO LEON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	26/10/2021	REMOTA
1721	20174178	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	15/06/2021	REMOTA
1722	20174179	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.800.000.000	02/12/2021	EVENTUAL
1723	20174180	CIVIL	MUNICIPIO DE	JUZGADO 15	ESPECIAL	DIVISORIO	0	DEMANDA	REMOTA
1724	20174181	LABORAL	FERNEY DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/10/2021	REMOTA
1725	20174184	CIVIL	GENTIL SILVA	JUZGADO 38	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	EVENTUAL
1726	20174185	LABORAL	DIANA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	205.218.824	AUTO	EVENTUAL
1727	20174186	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	199.126.454	SE ALLEGO	REMOTA
1728	20174187	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	690.844.084	SE PRESENTO	PROBABLE
1729	20174188	LABORAL	VISIONAMOS	JUZGADO	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.950.868	30/09/2021:	REMOTA
1730	20174189	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 12	ORDINARIO	POR DEFINIR	232.399	21/04/2021	PROBABLE
1731	20174190	LABORAL	WILLIAM	TRIBUNAL	ORDINARIO	POR DEFINIR	18.170.520	2021-09-03	PROBABLE
1732	20174191	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	POR DEFINIR	9.225.125	10/08/2021/	PROBABLE
1733	20174192	LABORAL	DIANA	JUZGADO 32	ORDINARIO	CONTRATO	33.124.640	29/11/2021:	EVENTUAL
1734	20174193	CONTENCIOSO	FELIZ ANTONIO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	703.898.600	09/11/2021	EVENTUAL
1735	20174194	ADMINISTRATIVA	SAMIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.100.000	SE RADICA	REMOTA
1736	20174195	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.491	SE RADICA	REMOTA
1737	20174196	CIVIL	IVAN DE JESUS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	136.278.900	SE PRESENTO	EVENTUAL
1738	20174197	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.642.574	20 DE	REMOTA
1739	20174198	LABORAL	HOGAR Y	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	11.000.000	10/09/2021	REMOTA
1740	20174200	LABORAL	MAGALY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	FALLO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1741	20174201	CONSTITUCIONAL	JOAN STEWART	JUZGADO 40	ACCION DE	ACCION DE	5.238.930.000.000	23/11/2021:	REMOTA
1742	20174202	CONTENCIOSO	LORENA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	399.534.810	26/11/2021:	EVENTUAL
1743	20174203	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.013.400	24/08/2021:	EVENTUAL
1744	20174204	CIVIL	ALEX	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	429.683.100	16/07/2021	EVENTUAL
1745	20174206	LABORAL	JORGE GARZON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	30/11/2021:	REMOTA
1746	20174207	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.339.155	2021-07-15	EVENTUAL
1747	20174208	LABORAL	LIBARDO BAEZ	JUZGADO 10	ORDINARIO	CALIFICACIO	40.000.000	2021-07-01	REMOTA
1748	20174209	LABORAL	YURY ROCIO	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.040	20/10/2021	EVENTUAL
1749	20174211	ADMINISTRATIVA	MARIA URSULA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	425.000	SE RADICA	REMOTA
1750	20174212	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.736.000	SUPERSALUD	PROBABLE
1751	20174213	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.997.982	AUTO	REMOTA
1752	20174214	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.521.724	SE RADICA	PROBABLE
1753	20174215	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
1754	20174216	ADMINISTRATIVA	FUNDACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.058	AUTO	PROBABLE
1755	20174217	LABORAL	DAYSI SOFIA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	45.660.000	18/11/2021	PROBABLE
1756	20174218	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1757	20174219	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	SE	EVENTUAL
1758	20174220	LABORAL	RODRIGO DE	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.000.000	12/08/2021	EVENTUAL
1759	20174221	CIVIL	ROSA EMILIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	678.900.000	28 DE	EVENTUAL
1760	20174222	CONTENCIOSO	ALFONSO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	22/10/2021:	EVENTUAL
1761	20174224	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.629.213	29/10/2021:	REMOTA
1762	20174225	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	151.576.913	24-08-2021	REMOTA
1763	20174227	LABORAL	JAIME	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	16.628.000	23/11/2021	REMOTA
1764	20174228	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	70.000.000	EL 21 DE	REMOTA
1765	20174229	LABORAL	DUFI MAUD	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1766	20174231	CONTENCIOSO	IVAN CUARTAS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	8 DE JUNIO	REMOTA
1767	20174232	CONTENCIOSO	MARICELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1768	20174233	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	544.435.146	24 DE	EVENTUAL
1769	20174234	CIVIL	RUTH MARY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	745.304.400	SE ALLEGO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1770	20174235	LABORAL	LUZ MAYERLY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.554.188	SE ALLEGO	EVENTUAL
1771	20174236	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.000.000	2021-08-09	EVENTUAL
1772	20174237	LABORAL	JHON	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	162.455.539	EL 11 DE	PROBABLE
1773	20174239	LABORAL	NERY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	500.000.000	SE DIO	EVENTUAL
1774	20174240	LABORAL	MARIA OFELIA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CALIFICACIO	130.298.800	04/10/2021:	REMOTA
1775	20174241	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 16	ORDINARIO	DESPIDO SIN	10.302.398.791	02/12/2021/	EVENTUAL
1776	20174242	CONTENCIOSO	CLINICA	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	479.418.092	04/10/2021:	EVENTUAL
1777	20174244	LABORAL	DAVID	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.715.884	10/09/2021:	EVENTUAL
1778	20174246	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.603.722	SE RADICA	EVENTUAL
1779	20174247	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	138.702	EXPEDIENTE	PROBABLE
1780	20174248	ADMINISTRATIVA	YENIFER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.655.819	SE RADICA	PROBABLE
1781	20174249	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.961	EXPEDIENTE	PROBABLE
1782	20174250	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	EXPEDIENTE	PROBABLE
1783	20174251	CONTENCIOSO	URO CLINICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	858.385.324	SE CORRE	EVENTUAL
1784	20174252	CIVIL	PARQUE	JUZGADO 7	ESPECIAL	DIVISORIO	15.000.000	SE RADICO	PROBABLE
1785	20174253	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	1.490.074	EL	REMOTA
1786	20174254	CONTENCIOSO	CONTRALORIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	60.834.552	25-10-2021	EVENTUAL
1787	20174255	CIVIL	ALEJANDRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	835.928.940	23/11/2021:	EVENTUAL
1788	20174256	CONTENCIOSO	JENIFER RIOS	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	0	EL DIA 12 DE	REMOTA
1789	20174257	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	08/09/2021:	REMOTA
1790	20174258	LABORAL	T&S	JUZGADO 27	ORDINARIO	INCAPACIDA	706.932	20/09/2021:	EVENTUAL
1791	20174259	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 22	MEDIO DE	NULIDAD DEL	204.631.790	ACTUACIONE	EVENTUAL
1792	20174261	CIVIL	CLEOBULO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	171.138.807	MEDIANTE	EVENTUAL
1793	20174263	CIVIL	SARA SOFIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	1.150.541.156	MEDIANTE	REMOTA
1794	20174264	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/09/2021	EVENTUAL
1795	20174265	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/11/2021	EVENTUAL
1796	20174266	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	28.599.880	28 DE	EVENTUAL
1797	20174267	CIVIL	RUBEN DARIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	337.000.000	01/12/2021	REMOTA
1798	20174268	LABORAL	MYCRA SAS	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	5.164.019	29/11/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1799	20174269	CONTENCIOSO	MIRIAM DEL	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	0	04/11/2021	REMOTA
1800	20174270	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	18.170.520	11/11/2021/	EVENTUAL
1801	20174271	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.170.520	06/12/2021:	EVENTUAL
1802	20174272	CONTENCIOSO	EMPRESA	JUZGADO 3	MEDIO DE	NULIDAD DEL	3.830.720	05/11/2021:	PROBABLE
1803	20174273	CIVIL	FLOR	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	908.526.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1804	20174274	LABORAL	ROSALBA	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	223.293.155	POR DEFINIR	EVENTUAL
1805	20174275	LABORAL	CARLOS OVIDIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	77.092.492	CONTESTACI	EVENTUAL
1806	20174276	LABORAL	CAJA DE	JUZGADO DE	ORDINARIO	LICENCIA DE	10.836.792	AUTO	EVENTUAL
1807	20174277	CIVIL	YULLI MARCELA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.127.719.837	28/10/2021	EVENTUAL
1808	20174278	CIVIL	RAFAEL ELIAS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	757.567.897	11/11/2021	EVENTUAL
1809	20174279	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1810	20174280	ADMINISTRATIVA	PUNTOMERCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.541.080	SE RADICA	PROBABLE
1811	20174281	ADMINISTRATIVA	CIRCULO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.850.673	SE RADICA	EVENTUAL
1812	20174282	ADMINISTRATIVA	FLOR ALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.091.200	SE RADICA	EVENTUAL
1813	20174283	ADMINISTRATIVA	CLERY MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.379.799	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1814	20174284	LABORAL	RAUL LOPEZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	50.461.382	18/11/2021:	REMOTA
1815	20174285	LABORAL	JAVIER DARIO	JUZGADO 7	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.933.520	23/11/2021:	PROBABLE
1816	20174286	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	793.522.700	22-11-2021	EVENTUAL
1817	20174287	LABORAL	INVERSIONES	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1818	20174288	LABORAL	ANGEL ANDRES	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1819	20174289	CONTENCIOSO	LA CLINICA	JUZGADO 11	MEDIO DE	NULIDAD DEL	74.162.408	EL 16 DE	EVENTUAL
1820	20174290	LABORAL	MYRIAM	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.135.190	EL 04 DE	PROBABLE
1821	20174291	LABORAL	ARMANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	06/12/2021:	REMOTA
1822	20174292	CONTENCIOSO	INSTITUCION	JUZGADO 12	MEDIO DE	NULIDAD DEL	276.964.328	23/11/2021	EVENTUAL
1823	20174296	CIVIL	MORALBA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	98.811.600	25/11/2021:	EVENTUAL
1824	20174297	ADMINISTRATIVA	FREDYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	38.070.223	AUTO	REMOTA
1825	20174298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	AUTO	PROBABLE
1826	20174299	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA
1827	20174300	CONTENCIOSO	EMPRESA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1828	20174301	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	944.911.270	EL 2/12/2021	REMOTA
1829	20174302	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.312.704	EL	REMOTA
1830	20174304	CIVIL	MEDIMAS EPS	JUZGADO 29	EJECUTIVO	PAGO DE	826.072.634	24/11/2021:	EVENTUAL
1831	20174305	CIVIL	SONIA LEON	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	502.981.119	02/12/2021:	EVENTUAL
1832	20174306	CONTENCIOSO	NACION -	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	83.854.659	9/12/2021:	EVENTUAL
1833	20174307	LABORAL	TIEMPOS S.A.	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	97.742	14/12/2021:	EVENTUAL
1834	20174308	CIVIL	S&M	JUZGADO 2	VERBAL	MONITORIO	32.114.693	23/11/2021:	EVENTUAL

Bogotá, 22/11/2021

20219300101593611

Señor (a)
FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador o a quien designe
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co
Calle 37 20 27
BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 2021320000016498-6 DE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el señor Superintendente Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a realizar procedimientos a través de medios electrónicos, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia íntegra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el señor Superintendente Nacional de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la presentación de los recursos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutiva del acto administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Sandra Victoria Soto Mendez

1
RESOLUCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021320000016498-6 DE 2021

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN****, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116, el numeral 2 del artículo 117 y el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por la Ley 510 de 1999, el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1. y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 1080 del 2021, el Decreto 1542 de 2018, la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que, tal como lo preceptúan los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la Seguridad Social, en su componente de atención en salud, es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina que la salud es un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y lo define como un servicio público esencial y obligatorio a cargo del Estado.

Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 señala que corresponde al Estado intervenir en el servicio público de Seguridad Social en Salud, a fin de garantizar, entre otros, los postulados consagrados en la Carta Superior y en los artículos 2 y 153 de la Ley 100 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

Que el numeral 42.8 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 determina que es competencia de la Nación*: "Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...)".*

Que, conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.11.22 16:09:28 COT

Que el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 le otorgó la potestad a la Superintendencia Nacional de Salud de ordenar: *"(...) la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud (...)".*

Que, a su vez, los artículos 114 al 117 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 y 68 de la Ley 1753 de 2015, señalan que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar es una medida especial que procede cuando el sujeto vigilado no puede desarrollar adecuadamente su objeto social, ni realizar otras operaciones que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dispone que: *"(...) la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar Empresas Promotoras de Salud (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que proceda contra las mismas no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo.

Que, en armonía con lo establecido en las normas previamente referidas, la Ley 1966 de 2019 establece en su artículo 17 que todas las decisiones administrativas de la Superintendencia Nacional de Salud que desarrollan el eje de medidas especiales (artículo 37 numeral 5 de la Ley 1122 de 2007) son de ejecución inmediata y que el recurso de reposición que se interponga contra los correspondientes actos administrativos se concederá en el efecto devolutivo.

Que, en consideración a las atribuciones que le confiere la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, entre otras, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 7172 del 22 de julio de 2019, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A.**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, disponiendo en el artículo quinto designar al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** como Liquidador, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**.

Que, Baker Tilly Colombia Ltda. identificada con NIT 800.249.449-5, designada en el marco de la medida preventiva de vigilancia especial adoptada a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-CAFESALUD EPS S.A**. continuó como Contralor en la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad.

Que, mediante Resolución 202110000124676, proferida el 22 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, por el término de cuatro (4) meses.

Que el doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, mediante escrito del 21 de octubre de 2021, con radicado No. 20219300403349312, solicitó ante la Superintendencia Nacional de Salud ampliación del término de la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con el fin de culminar las actividades pendientes de la liquidación, precisando que:

> *"(...) De acuerdo con lo señalado en el oficio 2440-2021 remitido el pasado 16 de julio de 2021 a su despacho, se informó que Cafesalud EPS S.A en Liquidación adelanta una serie de actividades que solo pueden ser realizadas en el marco del proceso de intervención forzosa administrativa dispuesto en la Resolución 7172 de 2019.*
>
> *Atendiendo a esto, se hace necesario solicitar nuevamente la ampliación del término concedido para el desarrollo del trámite concursal, razón por la cual, de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 3, numeral 2, artículo 116 del decreto-ley 663 de 1993, solicito a la Superintendencia Nacional de Salud autorizar una prórroga del proceso de liquidación forzosa administrativa por el término seis (6) meses, esto es hasta el 22 de mayo de 2022. (...)".*

Que la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 1080 de 2021, emitió el 5 de noviembre de 2021, concepto técnico ante el Comité de Medidas Especiales sobre la viabilidad de prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, la cual presenta un avance del 54.9%, teniendo en cuenta que de 54 actividades programadas, 22 están finalizadas (41%), 17 en ejecución (31%); de igual manera, se evidencian 15 actividades no iniciadas (28%) y 5 actividades que no aplican al proceso liquidatorio.

De conformidad con el contexto anterior, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Liquidador en la solicitud de prórroga y la evaluación realizada al estado de avance del proceso liquidatorio y las consideraciones financieras y jurídicas, se tiene el siguiente análisis:

1. SOBRE EL PROCESO DE COBRO Y SANEAMIENTO DE CARTERA

Sobre este aspecto, de acuerdo con la ejecución del cronograma de actividades, la actividad de depuración y saneamiento de la cartera revela un avance del 66%, con un cobro de cartera cuyo avance es del 8%. En lo que tiene que ver con la disponibilidad de recursos por recuperar por cuentas por cobrar, los estados financieros indican la existencia de $1.248.999 millones, con el siguiente detalle:

Tabla: Cuentas por cobrar

(cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
13	**Cuentas por cobrar**	**1.248.999**

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
1301	Cartera salud	**508.606**
1302	Giro directo	**14.050**
1303	Anticipos	**36.815**
1305	Recuperación de remanentes	**5.042**
1306	Arrendamientos	**91**
1307	Anticipo de rentas	**12.476**
1308	Otros deudores	**7.442**
1309	Cartera por cobrar venta del intangible, PPYE, y venta de inversiones	**664.477**

En el mismo orden de ideas, con respecto a los ingresos totales que aspira recaudar el proceso liquidatorio, señala el liquidador la recuperación por valor de $1.310.187 millones, como se describe de la siguiente forma:

Tabla: Proyección Ingresos al 22 de mayo de 2022

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Activos (Muebles e Inmuebles)	**0**	**2.207**
Recuperación de Títulos	**5.042**	**0**
Recursos ingresos salud		
Cartera de Salud (Subsidiado Territoriales, Recobros, LMA, Compensación, anticipos, giro previo)	**3.614**	**0**
Ingresos sin situación de fondos (compensación LMA recobros)	**27.553**	**0**
Recobros No Pos Adres – Cartera	**0**	**30.000**
Recursos Ingresos salud	**31.167**	**30.000**
Recursos Punto final		
Punto Final No Pos Entes Territoriales	**0**	**11.387**
Punto Final No Pos Adres	**63.977**	**151.023**
Recursos Punto final	**63.977**	**162.411**
Otros recursos		

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Proyección 2 fase con interés Acuerdo Consejo de Estado	**17.023**	**0**
Proceso ejecutivo ESIMED valor adeudado de MEDIMAS por venta de las acciones de Esimed	**0**	**194.518**
Tribunal de Arbitramento	**250.000**	**572.854**
Costas proceso tribunal de arbitramento (venta intangible y venta acciones)	**0**	**1.134**
Proceso cobro arrendamientos Ibagué	**0**	**1.020**
Otros recursos	**267.023**	**769.526**
Cuentas embargadas	**0**	**5.287**
Subtotal	**367.209**	**967.224**
Total		**1.334.433**
Recursos disponibles en bancos de las fuentes de financiamiento		**-24.246**
Total		**1.310.187**

Fuente: Información aportada por la EPS CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN

Del anterior cuadro se destaca que con la ADRES se proyecta recaudar cerca de $239.000 millones, y por procesos litigiosos reconocidos con fallo del laudo arbitral cerca de $860.000 millones.

En tal virtud, dada la importancia de la cartera por recuperar es necesario que se adelanten las gestiones correspondientes en el término de la prórroga para el ingreso de dichos recursos a la masa, a fin de garantizar el pago de acreencias en el orden de prelación establecido por la ley.

2. DEPURACIÓN DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO – PACINORE

Del pasivo cierto no reclamado si bien en el cronograma de actividades no presenta avance, en la justificación de la solicitud de prórroga, señala el Liquidador que viene adelantando el proceso de depuración de cuentas y balance general de estas acreencias. Es importante que el Liquidador avance en esta actividad en el término de la prórroga para que al momento del cierre del proceso liquidatorio califique el pasivo cierto no reclamado.

3. ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y SENTENCIAS POR EJECUTAR

Revela el cronograma de actividades que la atención de procesos jurídicos se encuentra en una ejecución del 93%. A continuación, se procede a realizar un análisis a la justificación de la prórroga en este aspecto:

- **Tribunal de arbitramento – Cafesalud contra Medimas EPS**

Del contenido de la información puesta en conocimiento en la solicitud de prórroga a la medida de la liquidación, se evidencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que existe un fallo de un Laudo Arbitral favorable a Cafesalud EPS S.A., por la suma de $860.061 Millones, proferido el día 25 de mayo del 2021, en contra de las pretensiones de Medimas EPS, sobre cuotas vencidas que se describen de la siguiente forma:

Tabla Condena Medimas

CONDENAS MEDIMAS	**Valores adeudados a CAFESALUD EPS S.A. En liquidación**
Cuota de activo intangible	482.775
Interés cuotas intangibles	182.768
Venta de Acciones Esimed	142.374
Intereses acciones de Esimed	52.144
Valor condena a favor de CAFESALUD EPS S.A. En liquidación	**860.061**

Valores reconocidos a CAFESALUD EPS S.A. En Liquidación (Valores en millones de pesos).

Dentro de la misma documentación aportada, se observa, que se ordenó pagar a Medimas cuotas por valor de **$157,3 millones** que se causaran a futuro hasta extinguir totalmente la obligación, por lo cual el término para el pago de la totalidad de esas cuotas según el liquidador, vencerían en el mes de mayo de 2022. Adicionalmente, se condenó en costas a Medimas EPS, PrestNewco y Prestmed al valor de **$1.076 millones** y a los garantes del negocio al pago de $**56,6 millones**.

Como consecuencia del fallo arbitral informa el liquidador, que a la fecha inició dos procesos ejecutivos como representante de Cafesalud en contra de Medimas, que cursan en los Juzgados 17 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se libró mandamiento de pago el día 30 de septiembre de 2021 y en el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá se libró mandamiento de pago el día 1 de septiembre de 2021, para el pago de las condenas en contra de Medimas.

No se puede desconocer la existencia del fallo del laudo arbitral y los mandamientos de pago como un argumento valedero que justifica la prórroga de la medida para el recaudo o cobro de la condena o de la existencia de una posible conciliación en los términos de ley, que pueda efectuarse con Medimas EPS antes de cerrar el proceso liquidatorio. Lo anterior, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible y un activo financiero que permitirá incrementar el porcentaje del pago de acreencias, por parte del liquidador de Cafesalud EPS S.A. En Liquidación.

- **Consejo de Estado. Radicado 2005 – 264. Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de Cafesalud EPS S.A. y otros en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Del análisis efectuado se evidencia que se trata de un proceso que cursó en el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA, cuyo fallo es del (27) de abril de dos mil dieciséis (2016), cuya radicación fue 11001032400020050026401 el cual cursó como una Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que fue iniciado por Cafesalud EPS S.A. Y OTROS en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social)

En citada sentencia de única instancia, el Consejo de Estado ordenó:

"PRIMERO: *Estese a lo resuelto en la sentencia de ocho (8) de julio de 2010*[1]*, proferida por esta Sección y en la que se declaró la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004.*

SEGUNDO: CONDÉNASE *en abstracto al* ***MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****, al restablecimiento del derecho a las entidades demandantes con ocasión de la nulidad de la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004. Su liquidación se adelantará mediante el trámite incidental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.C.A. Para tal efecto, se tendrá en cuenta exclusivamente lo siguiente:*

> ***2.1.-*** *Que como consecuencia de lo señalado por el literal A., solo podrán tenerse en cuenta las reclamaciones por recobro de medicamentos presentadas al Fondo de Solidaridad y Garantía por parte de las entidades demandantes, con sustento en el* ***literal b) del artículo 19 de la Resolución No. 3797 de 2004*** *y que hubieren sido efectivamente pagadas por dicho fondo* ***sin observar las decisiones judiciales por las cuales se declaró la nulidad del aparte "(…) 50% del (…)" de la citada disposición de la Resolución 3797 de 2004****.*
>
> *Dicha resolución estuvo vigente* ***desde el día 20 de noviembre de 2004*** *por esta la fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45.738 y* ***hasta el día 31 de octubre de 2006****, por virtud del artículo 31 de la Resolución No. 2933 de 2006*[2]*, acto administrativo que derogó la resolución enjuiciada.*
>
> ***2.2.-*** *Que la liquidación incidental del restablecimiento del derecho debe ser el resultado de contrastar la información allegada por las entidades demandantes, las pruebas practicadas en el trámite incidental y la información proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)".*

Como se evidencia del anterior fallo judicial en favor de Cafesalud EPS S.A. EPS en Liquidación, se efectuó una conciliación parcial respecto del recobro, la cual fue presentada en audiencia pública efectuada el 19 de abril del 2021 entre las partes donde se conciliaron **34.370** ítems.

Del resultado de la conciliación se observa que la ADRES reconoció de la sentencia en abstracto la suma por capital de **ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS CON SETENTA CENTAVOS** ($11.801.116.000,70), correspondiente a recobros e ítems contenidos en el Anexo 2ª, B, C, D, E). Del anterior fallo judicial, le fue reconocido a Cafesalud EPS S.A., en Liquidación la suma

---

[1] *CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil diez (2010), Consejera Ponente: MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO (E), REF: Exp. 110010324000 2005 00112 01, Acción: Nulidad Simple, Actora: PATRICIA ROBAYO GARRIDO*

[2] ***ARTÍCULO 31. VIGENCIA****. La presente resolución rige a partir del 1o de noviembre de 2006, y del 1o de febrero de 2007 para lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 29, deroga las Resoluciones 3797 de 2004, 2366 y 3615 de 2005 y demás disposiciones que le sean contrarias.*

de $**2.521** millones.

Ahora bien, del análisis efectuado al documento, se evidencia que el Consejo de Estado mediante auto del 28 de julio del 2021, aprobó el acuerdo conciliatorio de la siguiente forma:

> *"**APROBAR** el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes en relación los 34.370 ítems que se individualizan como aprobados en el presente el acuerdo parcial de conciliación (Anexo 2 A, B, C, D, E), para un total de capital conciliado que asciende a la suma ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($11.582.754.734,30), más los intereses correspondientes, los cuales serán calculados y determinados conforme con lo establecido en los capítulos 3º y 5º del Otrosí del acuerdo conciliatorio."*

Aquí es importante indicar que el Liquidador de Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, señala en su escrito de solicitud de prórroga que los dineros objeto del fallo judicial y la conciliación parcial efectuada ya fueron consignados en las cuentas de CAFESALUD EPS SA el día 13 de agosto de la anualidad.

De igual manera el Agente Liquidador pone en conocimiento de esta Superintendencia que Cafesalud EPS SA en liquidación radicó ante la ADRES los valores pendientes por reconocimiento que están excluidos del acuerdo de conciliación parcial hoy aprobado, para la correspondiente validación, y que se obtuvo respuesta el mismo 13 de agosto de 2021 por parte de la ADRES, la cual viene revisando su contenido para determinar el paso a seguir.

Conforme a lo anterior, esta Superintendencia considera que el argumento esbozado por el Liquidador para solicitar la prórroga justifica una extensión del término de la liquidación por 6 meses, teniendo en cuenta que el proceso de la aprobación de la conciliación por parte del H. Consejo de Estado podría tomar en promedio algunos meses, que incluyen el correspondiente desembolso de los recursos por parte de la ADRES y las observaciones que pudiese realizar tanto el despacho judicial de conocimiento como la procuraduría Judicial Delegada, que actúa dentro del proceso.

En conclusión, la Oficina de Liquidaciones conceptuó de manera positiva sobre la pertinencia de la prórroga de la intervención forzosa administrativa para liquidar ante el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud de la siguiente forma:

> *"(…)*
>
> ***9. CONCLUSIONES***
>
> *Como conclusión, si bien el proceso presenta avance del 54,9% de ejecución de las actividades, también es cierto que aún están pendientes por ejecutar actividades que revisten significativa importancia para el cumplimiento de los fines del proceso liquidatorio, toda vez que aún quedan pendientes la gestión de recuperación de recursos por cerca de $1.310.187 millones, representados en su gran mayoría por cobro de cartera ante la ADRES y procesos litigiosos por fallo del laudo arbitral ante Medimas. Así mismo, están pendientes la culminación de la gestión de archivo y actividades de defensa judicial.*
>
> *El presupuesto estimado hasta el 22 de mayo de 2022, fecha hasta donde se solicita la prórroga, es por $183.190 millones.*
>
> ***10. RECOMENDACIONES***
>
> *En virtud del análisis anterior y considerando la importancia para la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como garantizar y*

proteger los intereses de los acreedores, consideramos importante recomendar que se conceda la prórroga por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del 22 de noviembre de 2021, fecha que se tiene actualmente estimada para su terminación.

Es importante advertir que durante el tiempo solicitado para la prórroga el Agente Liquidador deberá cumplir con la terminación del total de actividades pendientes por ejecutar correspondientes al proceso liquidatorio en marcha".

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, la toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, y en todo caso no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio, razón por la cual, en caso de existir la necesidad de prorrogar la medida por un término superior, corresponderá por competencia su autorización al Gobierno Nacional.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 3 de la Resolución 20215100013052-6 del 17 de septiembre del 2021, en sesión del 8 de noviembre de 2021, tal como consta en Acta No. 007 de la misma fecha, luego de los análisis a que había lugar y con fundamento en el concepto técnico y la recomendación de la Oficina de Liquidaciones, recomendó al Superintendente Nacional de Salud prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021, hasta el 23 de mayo de 2022.

Que en atención a que el proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, no ha superado el término de los cuatro (4) años previstos en el numeral 2° del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de seis (6) meses, esto es del 23 de noviembre del 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso liquidatorio, llegando hasta la terminación de la existencia legal de la intervenida, conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás las normas aplicables.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **PRORROGAR** la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ORDENAR** al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en su calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, continuar con los reportes de información en el nuevo

Sistema de Recepción y Validación de Archivos – NRVCC, de acuerdo con las directrices que imparta la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, , en la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No. 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No.16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al Representante Legal de la firma **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, en calidad de Revisor Fiscal de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal efecto, en la cuenta de correo electrónico info@bakertillycolombia.com o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No. 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No.11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** el presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co o a la dirección física Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá; al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co o a la dirección física en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 en la ciudad de Bogotá; al Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org o a la dirección física en la Carrera 45 No.103-34 Oficina 802 en Bogotá D.C., en sus correos electrónicos de contacto o notificaciones o en la dirección que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y remitido a la dirección habilitada para recibo de correspondencia: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C. (atención presencial de Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra la misma será decidido en el efecto devolutivo y no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo, en los términos del inciso tercero del artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de 11 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Allan Leonar Torres Mahecha, Profesional Especializado
Revisó: Carlos Zapata, Profesional Especializado
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: Juan Camilo Villamil López, Jefe de la Oficina de Liquidaciones
María de los Ángeles Meza Rodríguez, Directora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2022
(23/05/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN

EL LIQUIDADOR de **CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas relacionadas con el marco que regula el proceso de liquidación forzosa administrativa y,

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993[1] señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002[2], que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6.

Que el artículo quinto de la citada resolución dispuso designar como Liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, a FELIPE NEGRET MOSQUERA, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, por la Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y por la Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021, expedidas por la

[1] **LEY 100 DE 1993. ARTÍCULO 233. DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.** *(…)* PARÁGRAFO 2o. *El procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Los actos de carácter general que expida la Superintendencia Nacional de Salud no producirán efectos legales mientras no se publiquen en el boletín del Ministerio de Salud, Capítulo, Superintendencia Nacional de Salud, el cual podrá ser editado y distribuido a través de esta.*

[2] **DECRETO 1015 DE 2002. ARTÍCULO 1.** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como en los de intervención técnica y administrativa de las Direcciones Territoriales de Salud, las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2418 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan.*

Superintendencia Nacional de Salud, así como lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que en cuanto a la naturaleza de los actos del liquidador establece el numeral 2 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero:

> *"(…)* ***2. Naturaleza de los actos del liquidador.*** *Las impugnaciones y objeciones que se originen en las decisiones del liquidador relativas a la aceptación, rechazo, prelación o calificación de créditos y, en general, las que por su naturaleza constituyan actos administrativos, corresponderá dirimirlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Los actos administrativos del liquidador gozan de presunción de legalidad y su impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no suspenderá en ningún caso el proceso liquidatorio. Contra los actos administrativos del liquidador únicamente procederá el recurso de reposición; contra los actos de trámite, preparatorios, de impulso o ejecución del proceso, no procederá recurso alguno (…).*

CAPÍTULO SEGUNDO
SOBRE LOS EMPLAZAMIENTOS A LOS ACREEDORES Y TERCEROS INTERESADOS

Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, los días 13 y 28 de agosto de 2019, publicó dos (2) avisos emplazatorios en los diarios El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ejm., civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas, entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019, o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas; todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envío posteriores a las 5:00 PM del 30 de septiembre de 2019 se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo al proceso liquidatorio, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN publicó en los diarios El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad, de la ciudad de Bogotá D. C.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normativa vigente.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 se dispuso "*EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN*", la cual fue publicada en la cartelera y en la página web de la entidad. Así mismo, se dispuso la publicación de la parte resolutiva en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, el día 7 de octubre de 2019, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que habiéndose tomado un tiempo prudencial, y en cumplimiento del articulo artículo 10 de la Ley 962 de 2005, mediante el Resolución A-001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial, así como en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República el 22 de noviembre de 2019 con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que todas aquellas reclamaciones que registren fechas de radicación o envío posteriores al 30 de septiembre de 2019, han sido consideradas como reclamaciones extemporáneas con fundamento en el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010.

Que ante CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se presentaron unas acreencias que pueden agruparse así: i) EXCLUIDAS DE LA MASA, ii) OPORTUNAS y iii) EXTEMPORANEAS, frente a las que se realizarán precisiones más adelante.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS EXCLUIDOS DE LA MASA

Que el Decreto 2555 de 2010 en su artículo 9.1.3.2.4, establece que es deber del liquidador determinar las sumas y bienes excluidos de la masa.

Que como se dijo, el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002, que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el parágrafo único del artículo 299[3] establece que no harán parte de la masa de la liquidación los recaudos realizados por concepto de seguridad social.

Que en concordancia con lo anterior, la Ley 1797 de 2016, por medido de la cual se fijan las medidas de carácter financiero y operativo para el saneamiento de deudas del sector salud y el mejoramiento del flujo de recursos, establece en su artículo 12, que dentro de los procesos de liquidación de las EPS, deberá apartarse y cubrirse primero, los recursos adeudados al FOSYGA – hoy ADRES -, esto es, los recaudos realizados por concepto de seguridad social, debido a que, de acuerdo con las funciones señaladas en el Decreto 2265 de 2017, esta entidad tiene a su cargo la administración de estos recursos[4] junto con la adopción y desarrollo de procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos del SGSSS.

Que así las cosas, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN excluyó de la masa de liquidación **1608 acreencias** por tratarse de sumas de dinero producto de la captación o recaudo de los aportes realizados por los usuarios afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tratarse de recursos de específica destinación por disposición constitucional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En Términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Excluidos de la Masa	1608	$ 43.856.690.789	1600	$ 10.915.599.192	$ 32.995.996.443	8	$ 246.037.177	$ 429.340.544

[3] **DECRETO LEY 663 DE 1993. ARTÍCULO 299. MASA DE LIQUIDACIÓN.** ***"(…) PARAGRAFO.*** *No harán parte del balance de los establecimientos de crédito y se contabilizarán en cuentas de orden, las sumas recaudadas para terceros, en desarrollo de contratos de mandato, tales como las correspondientes a impuestos, contribuciones y tasas, así como los recaudos realizados por concepto de seguridad social y los pagos de mesadas pensionales, mientras no se trasladen por orden expresa y escrita del mandante de depósitos ordinarios, cuentas de ahorro o inversiones."*

[4] **LEY 1753 DE 2015. ARTÍCULO 67. RECURSOS QUE ADMINISTRARÁ LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** La Entidad administrará los siguientes recursos: *"(…) d) Las cotizaciones de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidos los intereses, recaudados por las Entidades Promotoras de Salud. Las cotizaciones de los afiliados a los regímenes especiales y de excepción con vinculación laboral adicional respecto de la cual estén obligados a contribuir al SGSSS y el aporte solidario de los afiliados a los regímenes de excepción o regímenes especiales a que hacen referencia el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 57 de la Ley 30 de 1992. (…)"*

3.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS OPORTUNAS

Que de acuerdo con las resoluciones Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 y A-001341 del 18 de noviembre de 2019, por medio de las cuales se dio traslado de las reclamaciones oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, se presentaron **2.702 acreencias oportunas.**

Que se adelantó el proceso de calificación y graduación de todas las acreencias oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS ES EN LIQUIDACIÓN a la luz del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, y fueron resueltos todos los recursos de reposición presentados por dicha calificación de conformidad con el Artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010.

Que como consecuencia de lo anterior, el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN quedó en firme el 21 de junio de 2021, el cual, actualizado al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	24	$ 18.564.545.417	24	$ 19.173.447	$ 18.545.828.505
Prelación B	2288	$ 6.231.018.261.938	2124	$ 1.232.919.285.305	$ 5.048.489.833.496
Prelación C	3	$ 20.988.854.001	3	$ -	$ 20.988.854.001
Prelación E	551	$ 2.325.695.714.762	551	$ 95.284.804.900	$ 2.241.340.785.254
Total Oportunas	**2702**	**$ 8.596.267.376.117**	**2702**	**$ 1.328.223.263.652**	**$ 7.329.365.301.256**

3.3 SOBRE LAS RECLAMACIONES EXTEMPORANEAS

Que después del 30 de septiembre de 2019 y con corte al 13 de mayo de 2022, fueron radicadas 818 acreencias extemporáneas, de acuerdo con lo dispuesto en el 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010. De estas, **366 reclamaciones** corresponden a la masa.

Que las acreencias extemporáneas fueron calificadas y graduadas, y con corte al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente resultado:

Concepto	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	6	$ 730.703.187	6	$ 433.837.407	$ 286.731.237			
Prelación B	167	$ 150.641.081.978	164	$ 16.250.279.821	$ 128.599.971.006	3	$ 4.668.622.905	$ 2.701.779.643
Prelación C								
Prelación E	193	$ 29.042.737.397	184	$ 7.812.392.340	$ 16.856.206.727	9	$ 5.345.885.390	$ 799.905.434
Total general	**366**	**$ 180.414.522.561**	**354**	**$ 24.496.509.568**	**$ 145.742.908.971**	**12**	**$ 10.014.508.295**	**$ 3.501.685.077**

Que mediante Resolución A-007495 del 10 de mayo de 2022, el liquidador dispuso declarar el cierre de radicación de acreencias extemporáneas al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN a partir del 13 de mayo de 2022, inclusive.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento del público en general e interesados.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** expidió la Resolución No. A-007496 del 10 de mayo de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Liquidador determina el pasivo cierto no reclamado dentro del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN"*

Que de conformidad con la citada resolución, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN clasificó como PASIVO CIERTO NO RECLAMADO por encontrarse debidamente registrados contablemente en los estados financieros de la entidad, la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.623.321.717,46) M/CTE,** correspondiente a condenas impuestas dentro de los procesos judiciales no reclamados al proceso concursal , los cuales se relacionaron en el anexo No. 1 de la citada Resolución A-007496 del 10 de mayo de 2022.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento de los interesados.

CAPÍTULO QUINTO
CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que a la fecha se encuentran plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 002 del 7 de enero de 2020 *"Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN".*

Que tal y como se refleja en los estados financieros, el total de activos de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ascienden a la suma de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($120.677.627.231,33) M/C, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Saldo a 30 de Abril de 2022
Efectivo y Equivalente al Efectivo	$ 28.837.031.135,47
Cuentas Por cobrar	$89.598.544.035,86
Propiedad Planta y Equipo	$ 2.242.052.060,00
TOTAL ACTIVO	**$120.677.627.231,33**

Que los valores correspondientes a "cartera" y a "pretensiones procesos a favor" no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPÍTULO SEXTO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que dando aplicación al artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que se dispuso la publicación del resuelve de resolución No. 003 de 2022 el 22 de febrero de 2022 en el Diario La república, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 03 de 2022 se dispuso la notificación del acto administrativo a los 3.378 acreedores reconocidos de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Que contra tal acto administrativo se presentaron sendos recursos de reposición, mismos que fueron resueltos en su totalidad, así como notificados los actos a través de los cuales se resolvieron, razón por la cual la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

CAPÍTULO SÉPTIMO
CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO

Que de conformidad con el artículo 9.1.3.10.1 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN realizó las actividades tendientes a la depuración del archivo de la extinta de acuerdo a los parámetros establecidos por Ley.

Así mismo, se efectúo la cesión del contrato de custodia de archivo, con una reserva presupuestal para su conservación por el término de un año.

CAPITULO OCTAVO
TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que el liquidador declarará terminada la existencia legal de la entidad en liquidación cuando se cumplan las condiciones ahí señaladas.

Que el literal a) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que una de las condiciones por la cuales debe declararse la terminación de la existencia legal de la entidad intervenida es "*a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en el presente Libro"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, en los términos descritos en el Capítulo Tercero de la presente resolución.

Que el literal b) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución financiera en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del presente decreto;(…)"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificados los Activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 02 de fecha 7 de enero de 2020 "*Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN"*.

Que cabe precisar que si bien en activos – financiamiento al cierre del proceso de liquidación, se reportaron pretensiones de cartera y procesos a favor, los mismos están sujetos al recaudo y solo se podrán disponer una vez estos ingresen a la entidad o a los terceros encargados de la gestión de remanentes, para ser distribuidos en los términos y prelaciones del proceso liquidadorio.

Que el literal c) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece lo siguiente: *"c) Que el pasivo externo a cargo de la institución financiera en liquidación se encuentra total y debidamente cancelado o que la totalidad de los activos de dicha institución se han distribuido entre los acreedores;* (…)"

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN se declaró en DESEQUILIBRIO FINANCIERO en atención a lo expuesto en la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que el pasivo externo a cargo de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no se encuentra total ni debidamente cancelado, debido a la declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO efectuada mediante la Resolución No. 003 de 2022.

Que el Liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN resolvió en el artículo tercero de la Resolución No. 003 de 2022 declarar la imposibilidad material y financiera de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que es importante, aclarar que pese a la declaratoria de desequilibrio financiero, por parte del liquidador, si con posterioridad al cierre del proceso de liquidación se obtiene la recuperación de recursos provenientes de recaudo de cartera, obtención de pago respecto de fallos favorables a la extinta CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN y la recuperación de otros activos contingentes, se realizará por parte del mandatario con representación el pago a los acreedores a prorrata de los recursos obtenidos, con estricta observancia de lo establecido en el artículo 12 de Ley 1797 de 2016.

Que los literales d) y e) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establecen: *"d) Que en el evento en que se establezca que el proceso de liquidación forzosa administrativa se encuentra en desequilibrio financiero, el Liquidador haya adoptado y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del presente decreto;* || *e) Que las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del presente decreto se encuentran debidamente constituidas; (…)"*

Que tras las declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se adoptó el esquema previsto en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según consta en comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que el literal f) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"f) Que la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución financiera en liquidación se encuentra debidamente constituida, y que el archivo haya sido entregado a quien tendrá la custodia del mismo (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN cuenta con la provisión presupuestal para la custodia, el mantenimiento y conservación del archivo en los términos señalados en el capítulo séptimo de la presente resolución. Sin embargo, de existir recursos adicionales con posterioridad al cierre de proceso de liquidación se dispondrán para la custodia del archivo.

Que el literal g) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"g) Que el cierre contable se haya realizado; (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN procedió a efectuar el cierre contable de la entidad el día 23 de mayo de 2022, tal como se puede verificar en las cifras contenidas en el informe final de del proceso de Liquidación.

Que el literal h) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"h) Que una copia impresa y en medio digital del directorio de acreedores debidamente actualizado haya sido recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, todos los meses entregó en el informe mensual de sus acreedores a la Superintendencia Nacional de Salud con base en los formatos establecidos, no obstante, el día 20 de mayo de 2022 se radicó ante el ente de vigilancia y control el Directorio de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN con corte a la misma fecha.

Que el literal i) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"i) Que la rendición final de cuentas presentada por el liquidador se encuentre en firme y protocolizada y una copia de la respectiva escritura pública se haya recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN remitió el 20 de mayo de 2022 a la Superintendencia Nacional de Salud, el Informe de Rendición de Cuentas del proceso Liquidatorio con corte al 30 de abril 2022, el cual, fue debidamente protocolizado, mediante Escritura Pública No. 1744 de fecha 20 de mayo de 2022 otorgada en la Notaria 16 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que el 19 de mayo de 2022 se llevó a cabo sesión de Junta de Acreedores de la masa de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Liquidación, el cual fue aprobado por unanimidad según consta en el Acta No. 6 de fecha 19 de mayo de 2022.

Que el 20 de mayo de 2022 fue publicado el Informe de Rendición de Cuentas de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN en la página web de la entidad, y se remitió correo electrónico dando aviso de tal situación a todos los acreedores reconocidos de la EPS en liquidación.

Que el literal j) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"j) Que se haya entregado al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN una copia de la escritura pública o del documento privado contentivo del contrato de mandato que la entidad intervenida haya celebrado con un tercero o con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, a través del cual otorga facultad al mandatario para que, en ejercicio del mencionado contrato pueda cancelar a nombre de la institución financiera en liquidación, los gravámenes constituidos a su favor, y pueda expedir certificados de paz y salvo, siempre y cuando esté comprobado que el deudor no tiene obligaciones con la entidad intervenida. (…)"*

Que mediante comunicación 20221300000570911 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contrato de mandato como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la minuta del referido contrato.

Que del mismo modo, la Junta de Acreedores aprobó la suscripción del citado contrato de mandato.

Que ateniendo a lo anterior, fue debidamente perfeccionado el contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que, según lo expuesto, se encuentran satisfechas cada una de las condiciones que le permiten al Agente Liquidador declarar la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

CAPÍTULO NOVENO
CARENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en relación con la personalidad jurídica de una sociedad liquidada, dijo: *"(…) En suma,* ***una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones*** *y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe, tampoco puede demandar ni ser demandada. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada"*[5]

Que, así las cosas, una vez se produzca el cierre el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN la persona jurídica desaparece, lo que se traduce en falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

Que, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no tendrá legitimación en la causa por activa o por pasiva, por carecer de personería jurídica, capacidad de goce y ejercicio, como tampoco capacidad procesal.

Que, en consecuencia, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN al carecer de capacidad procesal.

Que de manera expresa se manifiesta que, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídica procesal que surta los mismos efectos.

Que, en igual sentido, a partir de la fecha de expedición de la resolución que declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ninguna autoridad administrativa y ningún órgano de control, podrá iniciar actuación alguna en contra de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que a partir de la expedición de la presente resolución, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN carece de personería jurídica para actuar y por tanto desaparece del escenario jurídico.

Que las anteriores precisiones se realizan sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes a favor de la empresa en liquidación, que pueden estarse discutiendo o reclamando en instancias administrativas o judiciales, o que se puedan discutir a futuro y para las cuales no existe ninguna renuncia o desistimiento por parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, como quiera que los mismos están destinados al pago de las acreencias insolutas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.

[5] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. Sentencia de 23 de abril de 2015, Radicación 25000-23.27-000-2012-00378-01. Número interno 20688. Consejera Ponente: Dra. Martha Teresa Briceño de Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente Resolución en los registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la forma prevista en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 y en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante la publicación, por una sola vez, de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso conforme lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C, a los (23) días del mes de mayo de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador de
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

ENTIDAD CONTRATANTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, NIT. 800.140.949-6
CONTRATISTA	**ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** NIT 901.258.015 - 7 REPRESENTANTE LEGAL: JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS C.C No. 52.498.801 DIRECCIÓN: Cra 8 No. 12C - 35 BOGOTÁ D.C TELÉFONO: 3148209520 CORREO ELECTRÓNICO: atebsolucionesempresariales@gmail.com
OBJETO	POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL MANDANTE ENCARGA AL MANDATARIO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO MENCIONADO, EL MANDATARIO DEBERÁ ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y BIENES QUE SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y LOS DEMÁS QUE INGRESAREN EN VIRTUD DEL RECAUDO DE CARTERA, Y LA RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMÁS RECURSOS QUE INGRESEN CONFORME A LO INSTRUIDO POR EL MANDANTE.
VALOR	CONFORME AL ARTICULO 2143 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, ESTE CONTRATO ES REMUNERADO POR LA CUANTÍA DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos a saber: FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS SA EN

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

LIQUIDACIÓN, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019, que en el presente acto se denominará EL MANDANTE de una parte, y por la otra **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.801, en calidad de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con NIT 901.258.015-7, quien en el texto de este documento se denominará EL MANDATARIO, previo al cumplimiento de los requisitos de Ley, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Mandato con representación, con observancia del Código de Comercio, el Código Civil, el Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas que lo modifiquen y adicionen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA CAFESALUD EPS SA identificada con NIT No. 800.140.949-6.

2. Que en el artículo quinto de la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, se designa como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA-CAFESALUD EPS SA, identificada con NIT 800.140.949-6, al Dr. Felipe Negret Mosquera, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Así mismo, ejercerá las funciones del representante legal de la entidad objeto de liquidación.

3. Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

4. Que en el artículo 293, numeral 2, inciso 3, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se establece que: *"La realización de activos y de los demás actos de gestión se regirán por las normas del derecho privado aplicables por la naturaleza del asunto."*

5. Que, de forma concordante, el numeral 1° del artículo 295 del mismo Estatuto, señala que el liquidador cumplirá funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de

la aplicabilidad de las reglas del derecho privado a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de liquidación.

6. Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la resolución No. 2021320000016498-6 de 22 de noviembre de 2021, mediante la cual ordeno *"Prorrogar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022"*

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal i, del numeral 9 del artículo 295, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, faculta al liquidador para*: "Celebrar todos los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios o encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir bienes recibidos en prenda, cancelar hipotecas y representar a la entidad en las sociedades en que sea socia o accionista, así como transigir, comprometer, compensar o desistir, judicial o extrajudicialmente, siempre que no se afecte la igualdad de los acreedores de acuerdo con la ley."*

8. El Parágrafo primero de acápite "Mecanismos De Contratación" establecido en el Manual de Contratación de CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, consagra: *"Mecanismos De Contratación" "Debido al objeto cualquiera sea la cuantía del contrato a celebrar, en CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN podrá contratar directamente sin requerir pluralidad de oferentes los siguientes bienes y servicios: (…)* ***7.*** *Convenios o contratos de mandato, fiducia mercantil, patrimonios autónomos y encargos fiduciarios"*

9. Que el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, señala que "en concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato (…), con terceros (…), mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo (…)."

10. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior permite la celebración de contratos de mandato cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, que el LIQUIDADOR previa información a los acreedores o a la Junta de Acreedores, según el caso, encomiende a tercero especializado.

11. Que el liquidador preparó el informe detallado del que trata el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 con destino a los acreedores con la justificación de las razones por las cuales se estima conveniente suscribir contratos post-cierre y post-liquidación para CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, publicado en la página web de la entidad y mediante aviso en prensa publicado el 28 de abril de 2022 en el Diario Nuevo Siglo.

12. Que posterior a ellos, fue remitida la solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud de que trata el parágrafo 2 del literal b el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 del 2010, constancia de Radicado No. 1084-2022 de fecha 29 de abril de 2022

13. Que mediante comunicación de referencia 20229300400903862 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contratos de mandatos como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

14. Que en reunión de la Junta de Acreedores realizada el día 19 de mayo de 2022, el liquidador notificó a los miembros de tal órgano el acogimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.3 literal b del Decreto 2555 de 2010, siendo la celebración del presente contrato de mandato la opción que más se ajusta a las necesidades del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, respecto a lo cual no se presentó observación alguna.

15. Que el artículo 2142 del Código Civil define al contrato de mandato en los siguientes términos: "*El Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera"* Por su parte, el artículo 2195 *ibídem* dispone, en lo pertinente, lo que sigue: *"No se extingue por la muerte del mandante el mandato el mandato destinado a ejecutarse después de ella"*

16. Que el inciso final del literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, dispone: *"El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en ejercicio de la labor*

de seguimiento señalada en la ley, podrá pronunciarse sobre el desarrollo y ejecución de los contratos de que trata el presente artículo"

17. Que, en concordancia con lo anterior, vistos los elementos y características del contrato de mandato, se colige que se ajusta a los preceptos contenidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que regulan los procesos de liquidación.

18. Que el Liquidador, Superintendencia Nacional de Salud y la Junta de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se han pronunciado sobre la viabilidad de llevar a cabo las actividades de qué trata la suscripción del presente contrato de mandato con representación.

19. Que existe la necesidad de celebrar el presente contrato de mandato con representación para adelantar las actividades derivadas del cierre de la liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

20. Que el MANDATARIO es una persona jurídica que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo el presente contrato.

21. De conformidad con los considerandos anteriores, las partes hemos decidido celebrar el presente Contrato de Mandato con Representación, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Para los efectos del presente Contrato de Mandato, las siguientes expresiones tendrán el alcance y significado que a continuación se determinan:

1. **ACTIVOS O BIENES:** Son los bienes muebles, inmuebles, derechos incorporales, recursos líquidos, así como sus accesorios y frutos, que hacen parte del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** y será encomendados al MANDATARIO, que están afectados a las finalidades previstas en el presente contrato y que se relacionaran en el Anexo No. 2

   Este anexo tendrá la relación A, B, C, D, etc., que clasificará la relación de los **ACTIVOS** conforme a su naturaleza, como se relaciona a continuación, pero sin limitarse:

a) Anexo No. 2 – A: Bienes Inmuebles
b) Anexo No. 2 – B: Bienes Muebles – Activos Fijos

c) Anexo No. 2 – C: Títulos valores
d) Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

2. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN:** Se constituye en órgano de control del mandato y decidirá respecto a la procedencia de conciliaciones judiciales o extrajudiciales que el mandatario, de acuerdo con su importancia jurídica o económica decida someter a su aprobación.

   EL COMITÉ será integrado por los miembros de Junta de Acreedores del proceso de liquidación, ante la ausencia o renuncia de cualquiera de los miembros se suplirá como lo establece el Artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010.

   EL COMITÉ deliberará con la mitad más uno de sus integrantes y decidirá al menos con el voto favorable de igual número de miembros asistentes a la sesión. Cuando el COMITÉ DE CONCILIACIÓN no pueda sesionar por falta de quórum EL MANDATARIO, lo citará nuevamente, para sesionar dentro de los cinco días siguientes.

   EL MANDATARIO asistirá a todas las reuniones de este Comité con voz, pero sin voto.

3. **CONTRATOS:** Son los actos fuente de derechos y obligaciones celebrados por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, y que serán cedidos en la posición contractual que ostenta aquella a favor del MANDATARIO para su ejecución y culminación. Los mismos se relacionarán como Anexo No. 3 del presente contrato.

4. **MANDANTE:** Será CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN representada por EL LIQUIDADOR, quien se encargará de impartir las instrucciones mediante el presente contrato y las demás comunicaciones, al MANDATARIO, respecto de la gestión del MANDATO, hasta tanto finalice la existencia legal de la sociedad. A su vez, tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

   Una vez se finalice la existencia legal del MANDANTE, el MANDATARIO para el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo aquí establecido.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

5. **MANDATARIO:** Es la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con NIT **901.258.015 - 7**, legalmente constituida con arreglo a las leyes de la República de Colombia.

6. **BENEFICIARIOS DE PAGO:** Serán los acreedores reconocidos por el liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, relacionados en el Anexo No. 1 del presente contrato, quienes se denominan como meros beneficiarios de pago y cuya estipulación a su favor consistirá exclusivamente en el pago de su acreencia en recursos o activos en los términos previstos en el presente contrato, conforme su acreencia, en el exclusivo evento en que se dé la efectiva enajenación de ACTIVOS o recuperación de cartera, conforme lo establecido en el presente contrato y una vez cumplan con los requisitos exigidos para realización de dichos pagos. A su vez, hacen parte de esta definición, los terceros a quienes corresponda efectuar pagos con cargo a los recursos del Mandato. En ningún caso, los referidos BENEFICIARIOS DE PAGO podrán perseguir activos propios del MANDATARIO, toda vez que este no se convierte en deudor solidario ni conjunto de los pasivos del MANDANTE.

7. **PROCESOS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:** Serán los procesos judiciales y actuaciones administrativas, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en los cuales el MANDATARIO ejercerá la representación correspondiente.

   Esta función solo corresponderá a los procesos que se encuentren debidamente admitidos previo cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

   La relación de los procesos judiciales, constará en el Anexo No. 4 del presente contrato.

8. **GASTOS POR HONORARIOS GENERADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO:** Son los honorarios pactados a favor de terceros que prestan sus servicios al MANDATARIO, cuando la actuación tenga relación con las funciones atribuidas en el presente contrato.

9. **PROCEDIMIENTO DE VENTA:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el Mandatario -

como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR- para obtener la liquidez necesaria para el pago a los BENEFICIARIOS DE PAGO.

10. **PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por EL LIQUIDADOR*- para la adjudicación de los ACTIVOS a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO en los eventos allí determinados cuando no se logre en el tiempo determinado la liquidez esperada.

11. **PROCEDIMIENTO DE PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuara el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR*- para el pago en recursos líquidos o mediante la dación en pago de los activos, a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO.

12. **MANUAL OPERATIVO:** Es el documento que contiene el PROCEDIMIENTO DE VENTA, el PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO, el PROCEDIMIENTO DE PAGO, así como todos los lineamientos técnicos, administrativos y de procedimientos, para operar adecuadamente el MANDATO, constituyéndose en un instrumento de apoyo y consulta obligatoria y permanente de los funcionarios que integran la UNIDAD DE GESTIÓN. El MANUAL OPERATIVO será elaborado por el MANDANTE y podrá ser ajustado una vez se cuente con autorización previa, expresa y escrita de la Comité de seguimiento.

13. **UNIDAD DE GESTIÓN:** Es la unidad de trabajo que se conformará por un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos, para la operación, gestión, administración y liquidación del MANDATO, conforme los términos establecidos en el presente contrato y el MANUAL OPERATIVO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL MANDANTE encarga AL MANDATARIO la realización de las actividades debidamente establecidas en la Cláusula Tercera, sin perjuicio de aquellas adicionales que deba surtir, correspondientes al proceso de liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

En desarrollo del objeto mencionado, EL MANDATARIO deberá administrar los recursos y bienes que se entreguen al momento del cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás que ingresaren en virtud del recaudo de cartera, y la recuperación de excedentes y rendimientos financieros y demás recursos que ingresen conforme a lo instruido por el mandante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a realizarse de las obligaciones contractuales y legales serán hasta concurrencia de los recursos entregados en administración y los dineros a recuperar, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del MANDANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del Mandato se encuentra consignado en el anexo No. 6. La modificación del presupuesto deberá someterse a aprobación del Comité de Seguimiento y Conciliación, para lo cual EL MANDATARIO presentará un informe que soporte la solicitud.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MANDATARIO en ningún momento comprometerá el patrimonio social o propio para el cumplimiento de las actividades encomendadas, y en consecuencia responderá **única y exclusivamente hasta la concurrencia de los recursos entregados en la administración.**

PARÁGRAFO CUARTO: EL MANDATARIO no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: EL MANDATARIO se obliga a llevar a cabo las siguientes obligaciones especiales:

1. Suscribir los contratos de la UNIDAD DE GESTIÓN que se requieran para adelantar el respectivo tramite de acuerdo con el presupuesto aprobado para el proceso de mandato

2. Finalizar, de ser necesario, el proceso de notificación o comunicación, de acuerdo a la normatividad aplicable, de los actos proferidos por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

3. Pronunciarse, dentro del marco de su competencia, sobre las solicitudes relacionadas con recursos de reposición, revocatorias directas, agotamiento de vías gubernativas, solicitudes de conciliación, porcentaje de pago y en general todas las actuaciones necesarias para la definición y/o cancelación de las obligaciones que deben ser calificadas de manera oportuna y extemporánea en el proceso de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN conforme a la normatividad vigente y a la disponibilidad de recursos recuperados.

4. Realizar las gestiones de protocolización y legalización del informe de cierre de la liquidación de la EPS.

5. Recibir en cesión los CONTRATOS que sean identificados por el liquidador, realizar todas las actividades y obligaciones a cargo del MANDANTE y que deriven de la cesión de dichos los contratos, los cuales deben seguir ejecutándose en el MANDATO, dentro de las cuales se incluyen la verificación de ejecución y el cumplimiento, los respectivos pagos, realizar la liquidación de los mismos y suscribir las respectivas actas y certificaciones.

6. EL MANDATARIO, podrá constituir una fiducia mercantil o un encargo fiduciario para la administración de los recursos transferidos al MANDATO y los que se llegaren a incorporar por gestión de cartera, venta de ACTIVOS, recuperación de títulos judiciales y/o la materialización de cualquier derecho a favor del MANDANTE, el cual efectuará pagos relativos a los costos administrativos del mandato y a favor de terceros reconocidos con estricta sujeción a las prelaciones legales definidas por el liquidador o los jueces de la República, sin que en ningún momento comprometa el patrimonio social y/o personal del MANDATARIO. El contrato fiduciario se deberá suscribir con una institución financiera legalmente autorizada en la República de Colombia.

7. Atender de manera directa o a través de apoderados la defensa judicial y las actuaciones constitucionales o administrativas de CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en aquellos PROCESOS JUDICIALES o ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, existentes al cierre del proceso liquidatorio, así como en aquellos que deban iniciarse por activa para la defensa, recuperación, recaudo, transferencia, legalización o entrega de los ACTIVOS entregados en administración.

8. Atender las situaciones jurídicas no definidas al cierre del proceso de liquidación, conforme al alcance de las obligaciones aquí señaladas. Cuando ello implique la obligación de efectuar pagos se seguirán las reglas aquí definidas.

9. Representar los intereses de CAFESALUD EPS en liquidación en los procesos de liquidación en que esta se haya hecho parte, pudiendo presentar recursos en la vía gubernativa, solicitudes de revocatoria directa y ejerciendo las acciones o medios de control que correspondan frente a los actos administrativos que decidan sobre sus créditos.
10. De acuerdo con la viabilidad jurídica y técnica, suscribir o no, acuerdo de transacción de procesos judiciales, respecto de los cuales se determine el sometimiento definitivo al acuerdo de punto final, para lo cual también se encuentra facultado para desistir de los correspondientes procesos judiciales.

11. EL MANDATARIO se encuentra facultado para realizar todo tipo de trámites, suscribir todos los documentos que sean requeridos para adelantar consolidar los cobros de cartera de salud ante la ADRES y entidades Territoriales. Dichasfacultades pueden ser delegadas por EL MANDATARIO a terceros mediante la emisión de poderes especiales o generales.

12. De ser necesario efectuar las diligencias de venta, escrituración, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, facultad que incluye la de aclarar, resciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley, incluso para el caso de las escrituras o contratos que hubieren sido suscritos por el MANDANTE antes del cierre del proceso liquidatorio.

13. Llevar a cabo la gestión de cobro, castigo, depuración y recaudo de la cartera entregada por el MANDANTE, o gestionar cualquier otro derecho que se llegare a identificar a favor del MANDANTE, para lo cual el MANDATARIO se encuentra facultado para iniciar y/o continuar cualquier proceso de cobro a favor de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, cualquiera sea la instancia o entidad en que se tramita o se adelanten gestiones asociadas a la cartera de las fuentes de financiación del régimen contributivo y subsidiado; plan obligatorio de salud E.P.S., anticipos, Giro Directo, cartera ARL, Recobros/Cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen contributivo según los artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprende de estos,

recobros/cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado según el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprendan de este. Liquidación Mensual de Afiliados-LMA, recobros/cobros sin resultado de auditoria por parte de la ADRES, presentación ante la ADRES, liquidación de cápita subsidiado, conciliaciones y en general la recuperación de aquellas obligaciones que no han sido objeto de pago y están certificadas contablemente y son parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS

14. Efectuar o instruir la realización de pagos a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO, incluyendo los gastos de administración definidos en el artículo 9.1.3.5.2 del Decreto 2555 de 2010, con estricta sujeción a la prelación legal definida por el liquidador y por el marco normativo aplicable, siguiendo lo previsto en el MANUAL OPERATIVO y sin comprometer sus activos propios o sociales

15. Administrar los recursos originados del recaudo de cartera, de los desembargos de las cuentas bancarias y títulos judiciales a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás recursos que ingresen por concepto temas varios (copias, certificaciones, etc), bajo los estándares más altos de manejo y administración de bienes ajenos.

16. Adelantar las acciones necesarias para garantizar la conservación de los fondos documentales del MANDANTE y conformación del archivo correspondiente al proceso liquidatorio y mandato, incluyendo, **en la medida que los ACTIVOS lo permitan**, la constitución de fondo para atender los gastos de conservación, guarda y disposición de los archivos.

    Respecto a esta obligación, EL MANDATARIO llevará a cabo todas las gestiones conducentes a la entrega del archivo a la Entidad competente de la guarda y custodia de los documentos de interés para el sector salud.

17. Presentar informes que sean requeridos por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en ejercicio de funciones de seguimiento y control, conforme se dispone en el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 y 11 Numeral 10 del Decreto 1080 de 2021, así como cualquier otro informe solicitado por una instancia debidamente acreditada.

Dentro de los veinte (20) días hábiles de cada semestre calendario, efectuar una rendición de cuentas de sobre las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato, en los campos jurídico, administrativo, financiero y archivo, así como los demás que correspondan sobre el desempeño de su encargo, informe que será remitido al COMITÉ DE SEGUIMIENTO y a la Superintendencia Nacional de Salud.

18. Contestar derechos de petición o requerimientos derivados del cierre del proceso liquidatorio y aquellos relacionados con el desarrollo del mandato.

19. Realizar el cierre de cuentas bancarias

20. Atender requerimientos, solicitudes, informaciones y demás comunicaciones relacionadas con los actos expedidos en desarrollo del proceso de liquidación.

21. Elaborar el acta de balance final del presente contrato cuando se cumpla el objeto del mismo, o cuando se configure cualquiera de las causales de terminación.

22. El MANDATARIO, se encuentra facultado para adelantar cualquier acción que se encuentre directamente relacionada con el efectivo cumplimiento de las actividades encomendadas.

PARÁGRAFO: El MANDATARIO se obliga a observar en su gestión las normas aplicables al MANDANTE y a los procesos de liquidación de las entidades privadas, así como las demás que resulten pertinentes en razón a la naturaleza del mandato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MANDANTE: En desarrollo del presente contrato y hasta la finalización de su existencia legal, el MANDANTE se obliga conforme al artículo 2184 del Código Civil Colombiano y en especial a:

1. Entregar al MANDATARIO las sumas correspondientes a los recursos para la ejecución de las actividades establecidas en la Cláusula anterior, hasta la concurrencia del monto previsto para tales fines, así como entregar en administración los demás ACTIVOS mencionados en el presente contrato.

2. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o especifico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto

contractual, hasta el momento en que ocurra el cierre definitivo del proceso de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL Y FORMA DE PAGO: Conforme al Artículo 2143 del Código Civil Colombiano, este contrato es remunerado por la cuantía de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA., los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00) MAS IVA.

CLÁUSULA SEXTA. COSTOS Y GASTOS A CARGO DE LOS RECURSOS DEL MANDATO: Todos los costos, gastos y demás expensas que se causen en desarrollo de la administración de los ACTIVOS, tales como tasas, contribuciones, retenciones y los relacionados con la carga impositiva de cada pago, los gastos de transferencias de fondos para efectos de pagos a terceros, costos y/o gastos bancarios, defensa de los activos, incluidos gastos de abogados externos, los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados, los honorarios por asesorías especializadas que se requieran, cualquier multa, sanciones pecuniarias y demás, derivadas del uso, destinación o utilización de los ACTIVOS, traslado y manutención de funcionarios de la UNIDAD DE GESTIÓN fuera de la ciudad de Bogotá D.C., gastos de viaje para la revisión de los ACTIVOS, costos y gastos que se generen de la dación en pago, costos y gastos de cualquier dictamen a cargo de terceros (Revisoría Fiscal) y custodia de los recursos, estarán a cargo de los ACTIVOS del MANDATO y se descontaran de los recursos transferidos; a titulo meramente enunciativo, se relacionan algunos:

1. Honorarios del Mandatario
2. Los necesarios para realizar la enajenación, transferencia y entrega de los ACTIVOS
3. Impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se causen con ocasión de la administración de los ACTIVOS
4. Los correspondientes a la administración integral de los ACTIVOS
5. Los derivados para la atención de procesos judiciales o administrativos
6. Los derivados de los contratos que sean cedidos por el MANDANTE

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA SÉPTIMA: **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2022 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2023.

PARÁGRAFO. En todo caso, el mismo podrá ser prorrogado o adicionarlo en tiempo, según las necesidades del servicio, previa autorización y suscripción del COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del presente contrato se conformará un COMITÉ DE SEGUIMIENTO, siguiendo para el efecto la misma composición de la Junta de Acreedores constituida en el proceso de liquidación, órgano que podrán requerir informes del cumplimiento de las acciones encomendadas al MANDATARIO.

En general, el referido COMITÉ DE SEGUIMIENTO podrá sugerir, recomendar, proponer y/u orientar políticas para la debida ejecución del contrato de mandato y de ser procedente suscribir los Otrosíes o reformas contractuales de requerirse, para lo cual podrá designar un delegado o representante que en nombre el referido COMITÉ suscriba la reforma contractual.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: EL MANDATARIO, en virtud del presente contrato y con cargo a sus propios recursos, se compromete a constituir por su cuenta y a favor del MANDANTE, las siguientes garantías:

1. Garantía única de cumplimiento, en el formato de entidades particulares, que debe amparar el CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino de duración del mismo y cuatro meses más, desde la suscripción del contrato.

2. Póliza de seguro de manejo, en el formato de entidades particulares, por equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los ACTIVOS entregados en administración y por el termino de duración del mismo, en condiciones y clausulado del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al MANDATARIO de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización del mandante. El MANDATARIO deberá mantener vigente la garantía que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de

todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que se incremente el valor del Contrato o prorrogue su vigencia, EL MANDATARIO se obliga a ampliar el valor asegurado o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato de mandato, se dará por terminado únicamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo

2. Por el desempeño o agotamiento del objeto del negocio para el que fue constituido

3. Por la expiración del termino

4. Por la renuncia, muerte o declaración judicial de interdicción del mandatario

5. Por las causales de terminación del artículo 2189 del Código Civil Colombiano, salvo la muerte del MANDANTE, toda vez que el presente encargo se suscribe justamente para desarrollar actividades una vez ocurra la terminación de la existencia legal del MANDANTE

6. Por agotamiento de los ACTIVOS o por iliquidez que haga imposible o especialmente gravoso seguir atendiendo los gastos de operación del mandato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de mandato con representación no constituye vínculo laboral entre EL MANDANTE y EL MANDATARIO.

PARÁGRAFO: El presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por las normas civiles y comerciales pertinentes

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL MANDATARIO no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente, previa autorización del MANDANTE.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. COMPROMISO Y GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA: EL MANDATARIO se obliga y garantiza guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del MANDANTE con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL MANDATARIO se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. En todo caso si EL MANDATARIO utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause a EL MANDANTE y a terceros perjudicados, autorizando expresamente al MANDANTE a declarar los siniestros y hacer efectiva la garantía de que trata el presente contrato en caso de vulnerar tal confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para solucionar cualquier diferencia que surja con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las partes podrán intentar un arreglo directo. En caso de no intentarse o de no prosperar, las diferencias serán tramitadas ante los jueces o instituciones competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL MANDATARIO mantendrá indemne al MANDANTE y al liquidador de cualquier reclamación proveniente de BENEFICIARIOS DE PAGO, contratistas cedidos o de terceros, que tengan como causa sus acciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En el evento en que el MANDANTE o el liquidador sean convocados, demandados o accionados en cualquier clase de proceso tramite o procedimiento, sea este jurisdiccional o no, aquellos tienen plena legitimización para hacer citar al MANDANTE y su garante, para que responda por los perjuicios o sumas de dinero que se vean obligados a pagar, así como de cualquier otra obligación impuesta en tales procesos, todo conforme a la ley

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato de Mandato con representación se entiende perfeccionado y podrá ser ejecutado con la suscripción del presente instrumento por las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ANEXOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes Anexos:

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

- Anexo No. 001 – ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

- Anexo No. 002 – Derechos Incorporales – Títulos Ejecutivos – Cartera
  - Anexo no. 2- A: Bienes Inmuebles
  - Anexo no. 2- B: Bienes Muebles – Activos Fijos
  - Anexo no. 2- C: derechos incorporales – Títulos Valores
  - Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

- Anexo No. 003 – Contratos cedidos

- Anexo No. 004 – Procesos judiciales

- Anexo No. 005 – Manual operativo

- Anexo No. 006 Presupuesto Mandato

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los VEINTE (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FELIPE NEGRET MOSQUERA C.C. 10.547.944 LIQUIDADOR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN	**JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS** C.C No. 52.498.801 Representante Legal: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT: 901.258.015 - 7

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932) ----
DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE MAYO----------
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022). ----------
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIA 110010016
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CLASE DE ACTO O CONTRATO
PODER GENERAL ---------- SIN CUANTÍA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
DATOS PERSONALES ---------- IDENTIFICACIÓN
PODERDANTE
"ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS" ---------- NIT. No. 901.258.015-7
Representada por:
JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS ---------- C.C. 52.498.801
APODERADO(A,OS):
YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO ---------- C.C. 1.094.915.351
VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO ----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **TREINTA Y UN (31)** DIAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), en la **NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, siendo Notaria Encargada la Doctora **JUANITA LALINDE GARCÍA** según Resolución No. 05810 del 23 de Mayo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, Se otorgó la escritura pública contenida en las siguientes estipulaciones:----------

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA: JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS, mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 52.498.801, expedida en Bogotá D.C, representante legal de la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.258.015-7,** constituida mediante documento privado todo lo cual se acredita con copia autentica del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos todos esos que se anexan y se protocolizan con el presente

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO008225300
PC047969659
11-01-22 PO008225300
22-03-22 PC047969659
Q4DESGTNP5
EFSHIBJPNO

instrumento público; sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, de CAFESALUD EPS S.A HOY LIQUIDADA,** de conformidad con el **CONTRATO NUMERO 2022-15** , quien en ejercicio de las facultades legales y en adelante se llamara PODERDANTE, declara:----------

PRIMERO: Que por medio del presente Instrumento Público, se le otorga **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, a la Doctora **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO** , persona mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia , y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 224.334 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las amplias facultades administrativas y dispositivas así:----------

1.Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A HOY LIQUIDADA,** en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliacion y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados.

2.Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados.

3.Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A.,(HOY LIQUIDADA)**,como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados.----------

4. Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia Nacional de Salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los tramites de cualquier naturaleza que adelante **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace, o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa.

5. Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para tal efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados.

6. Representar legalmente a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia Nacional de Salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes.

7. Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato.

8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO008225301

PC047968802

11-01-22 PO08225301

BFYNWZ563J

QARWXSYEVO

contractuales, la efectividad de las clausulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA**, o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato.

9.Representar a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A., (HOY LIQUIDADA)**, para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada.

10.Representar a **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** como **MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD E.P.S S.A., (HOY LIQUIDADA),** para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deben presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

11. Realizar la venta y/o suscribir las escrituras públicas, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, de acuerdo con las necesidades de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA)**, facultad que incluye la de aclarar, resciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha verificado su(s) nombre(s) completos, el número de su(s) documento(s) de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autóriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado.

16 Notaría

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN, Leído el presente instrumento público por EL(LA,LOS) OTORGANTE(S) se hicieron las advertencias pertinentes, siendo aprobado en su totalidad y firmado por, ante mí y conmigo el notario que lo autorizó y doy fe. Al otorgante se les advirtió finalmente que una vez firmado este instrumento el Notario no aceptará correcciones o modificaciones sino en la forma y casos previstos por la ley. ———

ADVERTENCIA NOTARIAL: A el (la, los) otorgante(s) se le advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaría no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto sólo responsabilidad de las otorgantes. Además el Notario les advierte al compareciente que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por **EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S).** ———

DE LA COMPARECENCIA: El(la los) ciudadano(a,os) declara(n) bajo la gravedad del juramento que su presencia física y jurídica, así como las manifestaciones en las diferentes cláusulas de este instrumento obedece a la autonomía de su voluntad y que no se ha ejercido sobre ellos dolo, fuerza física o psicológica, que los datos consignados en la comparecencia del presente instrumento como los son sus nombres y apellidos, la titularidad del documento de identificación exhibido, así como su estado civil corresponden a su actual realidad jurídica, los cuales han sido confirmados de viva voz a los funcionarios Notariales y transcritos de su puño y letra al momento de plasmar su firma en señal de aceptación del presente acto notarial, hechos que dejan plenamente establecida su asistencia en este Despacho Notarial.

DE LA CAPACIDAD: El(la,los) compareciente(s) manifiesta(n) conocer y aceptar el Articulo 6 de la Ley 1996 del año 2019: **"ARTÍCULO 6.** Presunción de capacidad. Todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usar o no apoyos para la realización de actos jurídicos. En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona. La presunción aplicará también para el ejercicio de los derechos laborales de las personas con discapacidad, protegiendo su vinculación e inclusión laboral". ———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO008225302
PC047968801

11-01-22 PC047968801
22-03-22 PC047968801
1WATKOYPVJ
M84DBOWGKS
THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S) manifiesta(n) que exhibe los documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía sean sometidas a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita al Notario presumir la originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que **EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S)** presente para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titulares de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cédulas de extranjería, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. ———

CLAUSULA DE CONOCIMIENTO. El notario en ejercicio del control de legalidad le asiste advertir a las partes intervinientes en el negocio jurídico de la importancia de verificar previamente la identidad, condiciones legales del(LA,LOS) OTORGANTE(S). Las partes así lo han constatado y se reconocen como contratantes por previo, anterior y personal conocimiento. La identidad de cada uno de las partes contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad, dado que el Notario ha tomado igualmente medidas de seguridad como el registro en el sistema Biométrico en el que se consigna electrónicamente la imagen fotográfica y la huella digital de EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S), así como la digitalización del instrumento. ———

ESTE ES UN CONSEJO APROPIADO PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS, EVITAR RECLAMACIONES, PROTEGER LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CONFIANZA. ———

16

NOTA. En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad puede ejercer el notario, amparado en el artículo 8 del decreto ley 960 de 1970 y el artículo 116 del decreto 2148 de 1983, se advierte e informa al compareciente de este publico instrumento, que con el fin de prevenir una suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignada de forma electrónica su huella digital y la imagen fotográfica de su rostro, así mismo la diligencia realizada ha quedado filmada a través de las cámaras instaladas en la sala de lectura, a todo lo cual de forma voluntaria asienten y manifiestan aceptar, obligándose la notaria a no publicar o comercializar dichos datos y/o imágenes. ———————————

NOTA: Los datos personales aquí aportados, forman parte de los ficheros automatizados existentes en la notaria, serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación notarial y las normas que las reglamentan y complementan para su almacenamiento y uso. ———————————

NOTA: Con la expedición 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, entró en vigencia el régimen general de protección de datos personales, el cual desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas, y es por ello que la notaria dieciséis (16) del circulo de Bogotá D.C., con el fin de otorgar una seguridad jurídica, evitar suplantaciones, falsificación de documentos públicos, identificaciones apócrifas y como medida de seguridad, ha creado el sistema de control biométrico, procedimiento tecnológico mediante el cual, se obtiene huella y fotografía así como el nombre de las personas que en calidad de comparecientes realizan diversos actos jurídicos ante este despacho notarial. –

NOTA: El(la) suscrito(a) Notario(a) autoriza la presente escritura con la toma de firma fuera del despacho, de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015, que autoriza la toma de firma registrada o tomada fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. ———————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO008225303
PC047968800
11-01-22 PC047968800
22-03-22 PC047968800
SYNHB69A0C
F3AE2OR1L5
THOMAS GREG & SONS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN - LEÍDO: El(la) Notario(a) personalmente Autoriza este acto por cumplir todos los requisitos legales; conjuntamente con los Asesores Jurídicos ha advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicados los requisitos de ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe conforme a los principios normativos y de derecho, y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura para lo cual exoneran a la notaría y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. ----------

En las hojas de papel notarial números: ----------

PO008225300 / PO008225301 / PO008225302 / PO008225303 / PO008225304

RESOLUCIÓN 0755 DE ENERO 26 DE 2022 ----------

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS	**$**	66.200,oo----------
SUPERINT. DE NOT. Y REG. :	**$**	7.150,oo----------
FONDO NAL. DEL NOT	**$**	7.150,oo----------
IVA	**$**	39.216,oo----------

16 Notaría

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (1932)

DE FECHA: TREINTA Y UNO DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, (2022).

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

EL(LA) COMPARECIENTE:

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS

C.C. 52498801 Bta

DIRECCIÓN: trans. 1 # 58-55 apto 303

TELÉFONO / CELULAR 3004872269

E-MAIL: jannethdelpilarch@hotmail.com

ACTIVIDAD COMERCIAL

ESTADO CIVIL: Soltera con unión marital de hecho liquidada

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _NO__

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN:

En nombre y representación de "ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS" NIT. No. 901.258.015-7

Se autoriza la firma fuera del Despacho (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015)

NOTARIA - 16

HUELLA ÍNDICE DERECHO TOMADA POR:

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO008225304

PC047968799

HQC27UVAR1 22-03-22 PC047968799 11-01-22 PO008225304 C8WEFNZSB3 THOMAS GREG & SONS

THOMAS GREG & SONS

YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO

C.C. 1094915351

DIRECCIÓN: CL 14 No 152-79 Casa 21 Bogotá

TELÉFONO / CELULAR: 3182099611

E-MAIL: nataarroyave427@hotmail.com

ACTIVIDAD COMERCIAL: Abogada

ESTADO CIVIL: Unión Libre

NOTARIA - 16

HUELLA ÍNDICE DERECHO TOMADA POR:

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI_ NO X

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Se autoriza la firma fuera del Despacho (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015)

JUANITA LALINDE GARCÍA

NOTARIA DIECISÉIS (16) (E)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RAD: 18514-2022
RADICO: CARLOS
DIGITO: ADRIANA-IMPRIME STELLA
LIQUIDO:
V.B:
REVISIÓN PC:

16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Firma válida
Constanza del Pilar Parra Trujillo
PC047968798
16 Notaría
22-03-22 PC047968798
KRU1DHSO20

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes áreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia, en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y

16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02

Recibo No. AA22770634

Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en el estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. Inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968797
Q5UEJ9DNKC
22-03-22 PC047968797
16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así cómo todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de

16 Notaría

logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y enseres, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968796
16 Notaría
22-03-22 PC047968796
IRGO6A2ZHIK

natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

16 Notaría

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 000000052498801

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Milena Calderon Ricaurte	C.C. No. 000000039581483

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2022 con el No. 02812512 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Milena Calderón Ricaurte y se dejó vacante el cargo.

PODERES

Por Escritura Pública No. 963 del 06 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022, con el No. 00047106 del libro V. compareció Janneth del Pilar Peña Plazas identificada con la Cédula de ciudadanía número 52.498.801 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confirió poder general, amplio y suficiente a Jenny Paola Sandoval Pulido identificada con la Cédula de ciudadanía número 39.804.256. para que en nombre y representación de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con NIT 901.258.015-7, ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas en general. Segundo. - Facultades Generales: La

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968795
PYEXV2MDNG 22-03-22 PC047968795 16 Notaría
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderada queda investida de las facultades que le otorguen el mandante en forma expresa en el presente mandato por tanto responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y ss., del Código Civil, 1262 y 832 y ss., del código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Tercero. - Atribuciones y Obligaciones del Apoderado General. - La apoderada general tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones especificas en nombre y representación del mandante: a) Suscribir cualquier tipo actos, mandatos y contratos con entidades públicas o privadas de cualquier orden territorial, incluso con entidades que se encuentren en estado de liquidación, de conformidad que complemente, modifique o adicionen conforme a las facultades que se establezcan en el este documento, incluidos los contemplados en los actos administrativos de liquidación que se profieran según el caso y demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen y aquellas normas a las cuales remiten las citadas normas, así como las normas pertinentes y concordante que se aplique de acuerdo con la naturales del proceso liquidatario (liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas). b) Otorga poderes especiales para la defensa y representación judicial extrajudicial y administrativa de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, así como de las entidades con quien esta suscrita contratos, mandatos o haya o sea designada como depositario de la sociedad o establecimiento de comercio, sin perjuicio de los poderes generales otorgados por el mandante a otros apoderados. c) Notificarse de las actuaciones administrativas, judiciales y/o constitucionales que se adelanten o en las que se vincule directamente la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, o donde se vinculen las entidades con quien esta tenga suscritos mandatos, contratos o haya sido o sea designada como depositaria de sociedades o establecimiento de comercio. d) para que en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, o de las entidades con quien esta tenga suscritos mandatos, contratos o haya sido o sea designada como bienes muebles e inmuebles e ellos vinculados o que llegue a tener recaude sus productos y celebre los contratos de administración que sean necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo en estos los relativos a prestación de servicios bajo el régimen civil y mercantil. E) para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extra judicialmente que exista a favor ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, o de las entidades con quien esta tenga suscritos mandatos, contratos o haya sido o sea designado como depositaria del sociedades o establecimiento de comercio, pudiendo ser estas obligaciones actuales o futuras, expida

16 Notaría

los recibos y otorgue cancelaciones. f) para que exija cuentas quienes tengan la obligación de rendirlas a la sociedad poderdante, las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. g) para que represente a la sociedad poderdante ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, junta de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio. h) Para que represente a LA SOCIEDAD PODERDANTE ante cualquier corporación, entidad, funcionario, empleado y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos actos o diligencias y actuaciones respectivas. Para que asuma la personería LA SOCIEDAD PODERDANTE, anté cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. i) En general, para que asuma la personería de LA SOCIEDAD PODERDANTE cuando lo estimé conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. CUARTO. - En general la apoderada queda autorizada y facultada para realizar, promover y ejecutar los actos y acciones procesales que se requieren para el cumplimiento del presente mandato, recibir desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, negociar en las audiencias de conciliación e interrogatorios de parte la apoderada queda facultada para: desistir, declarar, recibir, transigir, confesar y conciliar, observando las limitaciones de ley. QUINTO. - TERMINACION DEL PODER GENERAL. - El presente Poder General se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando el mandante revoque el presente Poder. 2. Por renuncia de la Apoderada Genera 3. Por cualquier otra causa legal y contractual. - SEXTO El ejercicio de las facultades conferidas a través del presente poder general no causa honorarios a favor de la apoderada general.

Por Escritura Pública No. 1244 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968794
22-03-22 PC047968794
16 Notaría
7NZ6MJBKO2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047260 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yully Natalia Arroyave Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.351 de Armenia (Quindío), con Tarjeta profesional número 224.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así:: 1.- Representar legalmente ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación, y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2.- Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte fórmulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como

16 Notaría

mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales, y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7.- Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8.- Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública o privada. 10.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de salud y protección social o que de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968793
16 Notaría
22-03-22 PC047968793
A1KTVQ982W
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad.

Por Escritura Pública No. 1245 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047264 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rosa Elvira Reyes Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: atribuciones y obligaciones de la apoderada especial – la apoderada especial tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones específicas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit 901.258.015-7, sociedad que actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., Hoy liquidada, de conformidad con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato número CBL-026-2022: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A. (Hoy liquidada). 2. Notificarse en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A. (Hoy liquidada), de las providencias judiciales que sean emitidas por los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) o que sienta bien con ocasión del proceso liquidatorio de la entidad a nivel nacional. 3. Comparecer a las audiencias judiciales en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), que citen los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales y procesos judiciales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). De igual manera la apoderada

16 Notaría

puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. elaborar y presentar mensualmente los informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes entes de control y la Superintendencia nacional de salud. 5. representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que se aparte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 6. La apoderada especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y s s de Código Civil; 1262 y 832 y s.s, del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del Poder Especial: el presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando haya terminación del contrato de mandato con representación para la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), por cualquier causa. 2. Por muerte real o presunta de la Apoderada Especial. 3. Por la renuncia o terminación del vínculo que la Apoderada Especial tiene con CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 4. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 5. En el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968792
22-03-22 PC047968792
ZQACT0K16J

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968791
16 Notaría
22-03-22 PC047968791
VND1U0678Y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 10:51:02
Recibo No. AA22770634
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A227706349BAE9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

16 Notaría

Notaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER

NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTA

CÓDIGO NOTARIAL 1100100016

PRIMERA (1ª) COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA 1932 DE MAYO 31 DE 2022, TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970, EXPEDIDA EN PAPEL DE SEGURIDAD SEGUN EL ARTICULO 2.2.6.13.1.1 DEL DECRETO LEY 1069 DE 2015, EN (14) HOJAS LA PRESENTE SE EXPIDE CON DESTINO A:

INTERESADO.

BOGOTA D.C. 2/06/2022

Hora de Impresión 8:06:01 a. m.

JUANITA LILIAN DE GARCIA

NOTARIA 16 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

FUNCIONARIO QUE EXPIDIO LA COPIA: MILENA

Cra 9 # 69 A – 06 Tels 7425745-6066777
E-mail: administracion@notaria16.com Visitanos en www.notaria16.com
Bogota, D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PC047968790
0O8ZLQJ9EF 22-03-22 PC047968790
THOMAS GREG & SONS.

CONTRA
CONTRA

MEMORIAL 2019-215 DTE XIOMARA RONDON Y OTROS
patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Mar 5/07/2022 2:44 PM
Para:

- Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Jeimy Gaviota Sarta Rodriguez <abogado2mandatocafesalud@gmail.com>

Señores:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
E.S.D.

RADICADO:	54001310300520190021500
DEMANDANTE:	XIOMARA RONDON GARCES;OSMAN FRANDILLY GUZMAN GONZALEZ ;HANNER ADRIAN GUZMAN RONDON;OLGA GARCES;LUZ ELVIRA MORALES GALINDO
DEMANDADO:	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
ASUNTO:	Solicitud Desvinculación del Proceso como consecuencia del Desequilibrio Financiero y la terminación de la Existencia Legal de Cafesalud EPS S.A. Liquidada

MARTHA PATRICIA LOBO, mayor de edad, Identificada con la cédula de ciudadanía 60362694 DE CUCUTA, portadora de la Tarjeta Profesional 97537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al **PODER ESPECIAL** que me fue conferido por **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, conNit No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA,** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la desvinculación del proceso de la referencia, como consecuencia del desequilibrio financiero de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarado mediante la Resolución 003 de 2022, y la terminación de la existencia legal de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarada mediante la Resolución 331 de 2022.

Allego memorial y anexos.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
ABOGADA
Av. 4E No. 6-49 of. 302 Edif. Centro Jurídico Urb. Sayago Cúcuta-NDS
patricia.lobo31@hotmail.com
cel. 3108732710

"El presente mensaje puede contener información confidencial, por lo que la intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, favor responder inmediatamente el mensaje vía correo electrónico al emisor, y borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Favor tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución, copia, o uso no autorizado de la información se encuentra estrictamente prohibido y su uso no autorizado es ilegal".

Señores:
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
E.S.D.

RADICADO:	54001310300520190021500
DEMANDANTE:	XIOMARA RONDON GARCES;OSMAN FRANDILLY GUZMAN GONZALEZ ;HANNER ADRIAN GUZMAN RONDON;OLGA GARCES;LUZ ELVIRA MORALES GALINDO
DEMANDADO:	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
ASUNTO:	Solicitud Desvinculación del Proceso como consecuencia del Desequilibrio Financiero y la terminación de la Existencia Legal de Cafesalud EPS S.A. Liquidada

MARTHA PATRICIA LOBO, mayor de edad, Identificada con la cédula de ciudadanía 60362694 DE CUCUTA, portadora de la Tarjeta Profesional 97537 del C.S. de la J., obrando de acuerdo al **PODER ESPECIAL** que me fue conferido por **YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; identificada con cedula de ciudadanía 1.094.915.251 Apoderada General de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, conNit No. 901.258.015-7, Sociedad que actúa como **MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN** de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA,** (Contrato de Mandato No. 015-2022), según consta en la escritura pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022 de la Notaría 16 del Circulo de Bogotá, la cual se adjunta al presente escrito, por este medio, me permito solicitar la desvinculación del proceso de la referencia, como consecuencia del desequilibrio financiero de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarado mediante la Resolución 003 de 2022, y la terminación de la existencia legal de **CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA**, declarada mediante la Resolución 331 de 2022, y las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS S.A.

I. SOBRE LA DECLARATORIA Y RÉGIMEN DEL PROCESO LIQUIDATORIO

Que mediante la **Resolución 007172 del 22 de julio de 2019**, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT No. 800.140.949-6.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN,** identificada con el NIT. **800.140.949-6**, es el dispuesto en la **Resolución 007172 del 22 de julio de 2019**, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

II. SOBRE LA DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN, Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE LALIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA.

- **Calificación y graduación**

Conforme lo ha señalado la Corte Constitucional, el proceso de liquidación de una entidad es un proceso concursal y universal, que tiene por finalidad legal especial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido de los pasivos externos a cargo de la respectiva entidad, hasta la concurrencia de sus activos; este procedimiento se basa en el principio racional de justicia que exige la igualdad entre los acreedores, sin perjuicio de las disposiciones que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos, en el que el carácter universal se deriva de la circunstancia de que el patrimonio mismo es una universalidad jurídica, en la cual el activo responde por el pasivo.

Dentro del proceso liquidatorio, la totalidad de acreedores de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN** se hallaban sujetos a las medidas que rigen la liquidación (principio de universalidad), por lo cual para ejercer sus derechos y hacer efectivo cualquier tipo de garantía de que dispongan frente a la entidad en liquidación, debían hacerlo dentro del proceso de liquidación y de conformidad con las disposiciones que lo rigen (Derecho Concursal).

- **Procedimiento de la Liquidación y los Procesos Judiciales**

De acuerdo con las normas que gobiernan los procesos liquidatorios, las reclamaciones presentadas, relacionadas con procesos declarativos u ordinarios, iniciados con anterioridad a la orden de liquidación de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y que tuvieran por objeto el reconocimiento de pretensiones cuya existencia o cuantía estuviera supeditada a decisión judicial por no mediar certeza sobre su existencia, cuantía y naturaleza y por no constituir obligaciones expresas, claras y exigibles a cargo de la entidad en liquidación serían rechazadas, no obstante, por haber sido debidamente soportadas y presentadas oportunamente en el proceso, se tendrían como obligaciones litigiosas en espera de las resultas del proceso, siempre y cuando reunieran los requisitos formales y procesales necesarios para su posterior reconocimiento.

Que en cumplimiento de lo señalado en las normas concordantes, el Liquidador debía constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente, pero fueron rechazadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios: 1) La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y 2) La evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso, no obstante, en el presente caso resulto imposible, por los motivos que se procederá a explicar.

- **Prelación de créditos con cargo a la masa de Liquidación**

La ley 1797 de 2016, *"POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, dispuso en el artículo 12 lo siguiente:

> *"Artículo 12. Prelación de créditos en los procesos de liquidación de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, (IPS), y de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). En los procesos de liquidación de las Entidades Promotoras de Salud, incluso los que están en curso, e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud se aplicará la siguiente prelación de créditos, previo el cubrimiento de los recursos adeudados al Fosyga o la entidad que haga sus veces si fuere el caso y los recursos relacionados con los mecánicos de redistribución de riesgo: a) Deudas laborales; b) Deudas reconocidas a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estas deudas se incluirán los servicios prestados o tecnologías prestadas por urgencias, así no medie contrato. En estos casos la liquidación debe desarrollar la auditoría y revisión de cuentas para su reconocimiento en lo pertinente. c) Deudas de impuestos nacionales y municipales; d) Deudas con garantía prendaria o hipotecaria, y e) Deuda quirografaria."*

- **Prelación para el pago de obligaciones dentro del proceso Liquidatorio de Cafesalud E.P.S S.A. En Liquidación**

De conformidad con lo expuesto y al tenor de lo prescrito en los artículos 9.1.3.5.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, el pago de las obligaciones a cargo de **CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debían efectuarse respetando estrictamente el siguiente orden o prelaciónde pago, así:

1. Gastos de administración de la liquidación.

2. Obligaciones causadas con posterioridad al inicio de la medida de liquidación forzosa administrativa liquidatoria.
3. Sumas de dinero o bienes de propiedad de terceros, y/o créditos excluidos de la masa de la liquidación.
4. Los créditos oportunamente presentados a cargo de la masa de la liquidación.
5. Los créditos presentados extemporáneamente al proceso liquidatorio, así como los que hagan parte del pasivo cierto no reclamado (PACINORE).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que en aplicación del artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la **Resolución No. 003 de 2022 "Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN"**.

Que la fórmula contable del activo corresponde a la siguiente ecuación:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Concepto	Valor
Total Activo	1.153.415.433.990
Total Pasivo	1.850.988.723.616
Total Patrimonio	-697.573.289.626

Que lo anterior generó cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2021, así:

- **TOTAL, ACTIVOS:** UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), suma dentro de la cual se incluye cartera sujeta a depuración y procesos a favor.

- **TOTAL, PASIVOS:** UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).

- **Patrimonio Neto Negativo o un Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales de Liquidación** por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($697.573.289.626).

Que de la misma manera, comparando los gastos de administración del proceso de liquidación (gastos de funcionamiento) con el activo realizable, se presentan los resultados que siguen.

- **ACTIVO REALIZABLE Y DÉFICIT FRENTE A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Activo Realizable por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($2.206.961.077), frente a los Gastos de Administración de la Unidad de Gestión Mensual por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694), que genera un déficit por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694).

Que al incluir en los gastos de administración el valor de ejecución del proyecto de archivo, el déficit se incrementa a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($34.292.359.407), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Activos realizables vs gastos administrativos unidad de gestion	
Concepto	**Valor**
Activos realizables	
Terrenos y edificaciones	2.206.961.077
Activos realizables	**2.206.961.077**
Gastos de administración unidad de gestión mensual	
Gastos de administración unidad de gestión mensual	1.564.779.694
déficit gastos administrativos unidad de gestión	**1.564.779.694**
Auditoria cuentas Punto final	6.915.339.638
Proyecto archivo	28.019.201.152
Deficit total	**-34.292.359.407**

PASIVO EXIGIBLE Y DÉFICIT FRENTE A CARTERA Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Pasivo Exigible por valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($1.307.428.040.306), frente a las Cuenta por Cobrar de Cartera por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($385.062.980.801), generando un déficit por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($922.365.059.506).

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Cuentas por cobrar cartera vs Pasivos exigibles	
Concepto	**Valor**
Cuentas por cobrar de cartera	
Cuentas por cobrar cartera	**385.062.980.801**
Pasivos balance	
Acreencias Oportunas	**1.274.829.025.088**
Prelación B	1.184.555.227.697
Prelación E	90.273.797.391
Acreencias Extemporáneas	**24.315.486.196**
Prelación A	422.200.253
Prelación B	16.107.720.075
Prelación E	7.785.565.868
Cuentas Por Pagar Acreencias	**1.299.144.511.283**
Pacinore	**8.283.529.023**
Total Pasivo	**1.307.428.040.307**
Déficit total	**-922.365.059.506**

En ese orden, se concluye:

(i) Que los gastos de administración del proceso de liquidación son superiores a los activos realizables a favor de la concursada.

(ii) Que los pasivos reconocidos conforme a las normas concursales, son muy superiores frente a los activos realizables y, además, muy superiores frente a la cartera y procesos a favor de la concursada.

En consecuencia y considerando que el total de activos de CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN al 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990),

comprometidos para el pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos, **no será posible pagar los créditos reconocidos en la diferentes prelaciones ni oportunos ni extemporáneos e igualmente no se podrá constituir reserva de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la E.P.S EN LIQUIDACION, por el agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.**

Que teniendo en cuenta lo anterior, y **la configuración del desequilibrio financiero del proceso liquidatorio de la entidad, es imposible material y financieramente constituir una reserva siquiera razonable de ningún tipo de condena por concepto de procesos ejecutivos, coactivos, ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN por el agotamiento total de sus activos.**

II. IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR PAGOS SOBRE EVENTUALES CONDENAS EN CONTRA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN COMO CONSECUENCIA DE SU DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Conforme lo precisado anteriormente con la expedición de la Resolución 003 del 15 de febrero de 2022, hoy se configura IMPOSIBILIDAD de constitución de la reserva en el inventario de activos y pasivos, motivo por el cual, existiendo a futuro un eventual fallo condenatorio por parte de autoridad judicial y en contra de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, sería jurídicamente imposible la satisfacción de dicha condena a favor del demandante, pues como se dijo los activos de CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN que ascienden a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990) tienen una destinación específica (pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos), y son insuficientes; en ese orden, dar continuidad al procesos judicial sólo conllevaría a un desgaste administrativo innecesario por cuanto no existen recursos para pago de condenas, haciéndose inocuo el presente trámite.

III. TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

El día 23 de mayo de 2022, el Liquidador de CAFESALUD EPS S.A. profirió la **Resolución No. 331 DE 2022** "Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN", en la que se resolvió:

> *"(…)* ***ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR*** *terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.*
>
> ***PARÁGRAFO:*** *De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR*** *a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR*** *la inscripción de la presente Resolución en los*

registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.

De igual forma, hoy el Registro Mercantil de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** se encuentra en estado **CANCELADO.** por lo que es claro que carece de personería jurídica, como lo refiere el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en sentencia de12 de noviembre de 2015, dentro del radicado 05001-23-33-000-2012-00040-01(20083):

> *"En suma, **una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe**, **tampoco puede demandar ni ser demandada**. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada" (Negrita fueradel texto).*

Por lo expuesto, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** desapareció de vida jurídica, lo que se traduce en la falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, en la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con loestablecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

En la Resolución que puso fin a la existencia de CAFESALUD EPS S.S. EN LIQUIDACIÓN de manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no existe subrogatorio legal, sustituto procesal o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.

IV. PERDIDA DE LA CAPACIDAD PARA SER PARTE DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIACIÓN

Teniendo en cuenta que a la fecha **CAFESALUD EPS S.A.EN LIQUIDACIÓN perdió su personalidad jurídica y** concomitante a ello también **su capacidad para ser parte en procesos judiciales**, como consecuencia de la cancelación del registro mercantil se generó su extinción.

En el presente asunto deberá decretarse dicho hecho –pérdida de capacidad para ser parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN – que surgió con posterioridad al inicio del proceso judicial de la referencia, pues fue sobreviniente la Resolución 331 del 2022 que declaró terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 y la inscripción de su cancelación en el registro mercantil. Situación que genera que hoy CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN no pueda comparecer en el proceso dirigido contra ella.

Frente al tema el Consejo de Estado tiene fijado un criterio de decisión según el cual **las personas jurídicas pierden la capacidad para ser parte en procesos judiciales, en el momento en que son efectivamente liquidadas, situación que ocurrió con CAFESALUD EPS S.A.EN LIQUIDACIÓN.**
Cabe mencionar que para el caso de las personas jurídicas, el ordenamiento les reconoce personalidad jurídica y les permite actuar como sujetos de derechos y obligaciones desde el momento de su constitución hasta el de su extinción, no más allá por cuanto carecen de personalidad jurídica desde ese momento. Es así como **surtido el trámite de la liquidación, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue**, momen**to en el cual la sociedad pierde su capacidad como sujeto de derechos, obligaciones y la capacidad para ser parte en procesos judiciales.**

Una vez se cancela el registro mercantil, se liquida la sociedad, lo cual implica la extinción de la personalidad jurídica. Al darse esa situación simultáneamente se pierde la capacidad para ser parte en un litigio, puesto que extinguida la personalidad jurídica de la sociedad, quien fuera su liquidador, también pierde la competencia para representar y realizar todas gestiones encomendadas por la ley, de forma que carece de capacidad para conferir poder en nombre de la sociedad y para

intervenir judicial y extrajudicialmente; es así, como la sociedad no solo pierde la capacidad para ser parte, sino también la capacidad procesal o la facultad de realizar actos procesales válidos, dado que no puede ser representada pues no existe subrogatario legal, sucesor procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos.

En ese orden, es forzoso concluir que la sociedad aquí demandada tuvo capacidad para ser parte hasta el 23 de mayo de 2022 fecha en la que se profirió la Resolución 331 del 2022 que declaró terminada su existencia legal y con la cancelación de la matrícula mercantil.

En ese orden de ideas, es claro que el Despacho debe realizar un juicio del hecho que generó la extinción de la personalidad jurídica del demandado y a su vez la pérdida de la capacidad de hacer parte en el proceso judicial, puesto que hoy CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN c la Resolución 331 del 2022 que declaró terminada la existencia legal carece de capacidad para ser parte en el presente litigio.

El Despacho está llamado a verificar la capacidad de las partes al interior del proceso judicial y puede hacerlo de oficio en el curso del mismo; así las cosas, es claro que la extinción del demandado CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN debe generar la terminación del proceso judicial al no existir sucesor procesal, ni subrogatario de sus derechos y obligaciones y así debe ser decidido por su honorable Despacho.

V. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL Y CELERIDAD EN EL PRESENTE ASUNTO PARA EVITAR DESGASTE DEL APARATO JUDICIAL

En virtud de lo antes expuesto, en el presente asunto el Despacho debe dar aplicación al principio de economía procesal el cual procura conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia puesto que como se observa en el presente asunto: **1. En caso de eventual condena no sería posible su satisfacción como consecuencia del desequilibrio financiero de CAFESALUD EPS S.A.EN LIQUIDACIÓN. 2. La persona jurídica contra quien se inició el proceso judicial dejó de existir desde el 23 de mayo de 2022 con la expedición de la Resolución 331 del 2022 y la cancelación de su registro mercantil y no existe sucesor procesal, ni subrogatario que asuma sus obligaciones.**

Con la aplicación de estos principios en el caso bajo análisis, se daría celeridad a la resolución del presente litigio y evitaría un desgaste para el aparato judicial que conlleva tiempo y dinero invertido en un proceso que no tiene vocación alguna de prosperidad a casusa del desequilibrio financiero de la hoy demanda además de su extinción jurídica.

Así las cosas, no tendría sentido continuar ocasionando un desgaste inocuo del aparato judicial para obtener sentencias que en el caso de ser condenatorias no tengan vocación de materialización y cumplimiento al no existir recursos ni persona jurídica que hoy sea responsable de ellas.

Adicionalmente, también cabe precisar que es deber del juez de conocimiento además de dirigir el proceso, velar por su rápida solución y procurar la mayor economía procesal.

En aplicación a los principios de economía procesal y celeridad existe fundamento legal para que su honorable despacho proceda a decretar la terminación del presente asunto y evitar así el desgate del sistema judicial.

VI. GESTIONES RESPECTO DE LAS SITUACIONES JURÍDICAS NO DEFINIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010,el Liquidador de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** mediante la citada Resolución No. 003 del 15 de febrero de 2022 declaró el desequilibrio financiero del proceso de liquidación, con fundamento en los argumentos expuestos en dicho acto administrativo, razón por la cual se adoptó el esquema

previsto en elliteral b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, contrato que se materializó el día veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022). Asignándosele el número 015 DE 2022.

Se precisa que **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, en ningún caso no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato, ello de conformidad a las cláusulas del Contrato de Mandato con Representación, que, como Ley para las partes, establece los límites de las actuaciones y responsabilidad de ATEBSOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

De este modo, las obligaciones de la extinta **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** son intransferibles a su mandatario, quien actúa solo por cuenta y riesgo del mandante conforme al artículo 1505 del Código Civil y lo estipulado en la jurisprudencia de la Sala Civil de la CorteSuprema de Justicia, que en la Sentencia 2005-00181-01 del 16 de diciembre de 2010, estimaque:

> *"Cuando es representativo, el mandatario actúa en nombre, por cuenta y riesgo del mandante, invocando, dando a conocer o haciendo cognoscible esta condición (contemplatio domini), los efectos jurídicos del acto o negocio jurídico celebrado, concluido o ejecutado dentro de los precisos límites, facultades y atribuciones otorgadas en el poder(procura), tanto inter partes cuanto respecto de terceros, recaen en forma directa e inmediata sobre el patrimonio del dominus, titular exclusivo de los derechos* ***y sujeto únicode las obligaciones****, por ende, de las acciones y pretensiones inherentes, como si hubiera actuado e intervenido directa y personalmente." (negrilla y subrayado fuera de texto).*

Es decir, que tal como lo establece la Corte Suprema de Justicia, en **el presente asunto el mandatario actúa de acuerdo a las obligaciones contraídas dentro del contrato de mandato, ciñéndose a las facultades y atribuciones otorgadas por el mandante**, y su representación se dará en nombre,por cuenta y riesgo del mandante en calidad de responsable y titular de los derechos y obligaciones, por ende, **las actuaciones realizadas por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. se entienden restringidas a las gestiones encargadas para tal efectodentro del contrato por cuenta y riesgo del mandante**.

VII. DE LOS PROCESOS JUDICIALES AL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO

La Resolución RES003088 de 15 de febrero de2022, declaró la imposibilidad material y financiera del **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y** como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, no será posible efectuar el pago de la eventual condenacomo tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente actoadministrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**.

En este mismo sentido, es importante precisar al despacho que si bien el Liquidador, al suscribir el contrato de Mandato **No. 015 DE 2022** con la empresa **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, previó la atención de la defensa judicial, debe dejarse claro que talcomo su nombre lo indica dicho contrato es un MANDATO, donde el mandatario, deberá ceñirse rigurosamente a los términos del mandato, tal como lo establece del artículo 2157 delCódigo Civil, dentro de lo que claramente no se encuentra el reconocimiento de derechos o pagos diferentes a los previamente establecidos por el mandatario en los anexos que acompañan dicho contrato.

Se debe aclarar que para decretar sucesión procesal no basta con la manifestación de una persona o sujeto de derechos a la hora de reclamar su participación dentro del proceso en calidad de sucesor,

si la misma no es acredita con suficiencia, esa específica condición, es decir, de ser el nuevo titular del interés legítimo odel derecho debatido que se encontraba en cabeza de la persona jurídica, demandante o demandada, que estaba vinculada al proceso, **situación que no ocurre en el presente caso pues como se advierte, no existe una sucesión procesal, puesto que el mandatario se ciñe a las obligaciones contenidas dentro del respectivo contrato.**

En igual sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Bogotá al resolver un asunto de similares características de orden legal, tal como se relaciona a continuación:

> ***(…) La S. Civil Familia Unitaria del Tribunal Superior de B., en providencia de 15 de diciembre de 2016 lo confirmó y en lo atinente con la imposibilidad de tener como demandada a Solsalud EPS, consideró que dicha entidad «no cuenta con sucesor alguno, pues del contenido de la Resolución 4964 del 6 de junio de 2014 expedida por el Agente Especial Liquidador no se advierte que se haya constituido dicha figura, ni tampoco una reserva de activos o un patrimonio autónomo para responder por eventuales reclamaciones o condenas, por lo que mantener a dicha EPS ya*** **desaparecida del ordenamiento jurídico como demandada en este litigio no tendría ningún efecto favorable para la litis, pues en caso de acogerse las súplicas de la demanda, ello no podría hacerse respecto de la citada entidad», y además, enfatizóque «las argumentaciones esgrimidas por el censor acerca de las presuntas irregularidades del proceso liquidatorio de SOLSALUD EPS, la eventual responsabilidad patrimonial del Estado por ese hecho y las competencias del P. dela República para "determinar la persona jurídica que asumirá la posición desucesor procesal" de dicha entidad, son aspectos en los que este Tribunal carece por entero de injerencia, pues nada de ello se enmarca dentro de las especificas competencias constitucionales y estatutarias que se le han asignado» (ff. 25 a 30). (…)276** (Negrilla fuera de texto).

Tal como fue señalado por el Honorable Tribunal de Bogotá, se reitera al despacho la imposibilidad de tener como demandado dentro del presente proceso a **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, **toda vez que la misma no cuentacon sucesor procesal alguno, ni tampoco ostenta una reserva de activos para garantizar eventuales reclamaciones o condenas, siendo una EPS que desaparece del ordenamiento jurídico a partir de la declaración de terminación de su existencia legal (23 de mayo de 2022)**, el mantener como parte procesal a la EPS no conlleva ningún efecto favorable al litigio, puesto que, en caso de acogerse de manera favorable las suplicas de la demanda, las mismas estarán sujetas a la imposibilidad material y financiera de pago tal como se indicó en el acto administrativo que declaró el desequilibrio financiero y terminación del proceso liquidatorio.

VIII. DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR.

El agente especial liquidador ejerce funciones públicas administrativas transitorias derivadas de su designación realizada por la Superintendencia Nacional de Salud. En ejercicio de dichafacultad el liquidador emite resoluciones, mediante las que expresa su voluntad, las cuales son actos administrativos conforme al artículo 295 del Decreto 663 de 1993 y el artículo 2.4.2.4.5.del Decreto 2555 de 2010.

Los actos administrativos expedidos por el agente especial liquidador gozan de presunción de legalidad conforme al artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativoy de lo Contencioso Administrativo. Es decir, el ordenamiento jurídico colombiano ha instituidola prerrogativa de validez en forma presuntiva a los actos mientras no sean anulados o revocados directamente.

Por todo lo expuesto, señor Juez, respetuosamente presento las siguientes:

I. PETICIONES

PRIMERA: Se sirva **declarar la desvinculación del proceso de la referencia del proceso a CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA**, según corresponda, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de la entidad, el desequilibrio financiero y la ausencia absoluta de sucesor

procesal o persona que haga sus veces.

SEGUNDA: De existir, se sirva ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado dentro del proceso de la referencia en contra de **CAFESALUD EPS SA hoy LIQUIDADA.**

TERCERA: De existir, se sirva ordenar la entrega a la sociedad Mandataria con Representación ATEB **SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, los títulos judiciales constituidos con ocasióna las medidas cautelares decretadas y/o consignaciones realizadas o cualquier situación jurídica análoga.

Como soporte de la anterior petición, presento las siguientes:

II. PRUEBAS

- Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 mediante la cual la Superintendencia Nacional de Saludordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6
- Resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 “Por la cual se prorroga la intervención forzosaadministrativa para liquidar CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada medianteResolución No. 007172 del 22 de julio de 2019.
- Resolución No. 003 DE 2022 “Por medio de la cual se declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.”,
- Resolución No. 331 del 23 de mayo de 2022 “Por medio de la cual el liquidador declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN”
- Certificado de cancelación de la Matrícula Mercantil No 00471083, con fecha de cancelación 9 de junio de 2022.
- Copia Contrato de mandato 015 de 2022.

III. ANEXOS

1. Los relacionados en el acápite de pruebas
2. Certificado de existencia y representación legal de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
3. Copia poder especial otorgado por la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO.

Atentamente,

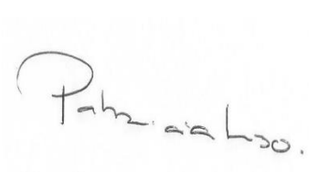

MARTHA PATRICIA LOBO
C.C No 60362694 DE CUCUTA
T.P No 97537 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 007172 **DE 2019**

(22 JUL 2019)

"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6".*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1 y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, los numerales 25 y 26 del artículo 6º del Decreto 2462 de 2013, la Resolución 002599 de 2016 modificada por la Resolución 011467 de 2018, el Decreto 1542 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la Seguridad Social en su componente de atención en salud es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en virtud del artículo 154 de la Ley 100 de 1993, el Estado intervendrá en el servicio público de seguridad social en salud, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Constitución Política y en la ley.

Que el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria —hoy Financiera —.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016,*"la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar (...) las Empresas Promotoras de Salud (…) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el parágrafo tercero del artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, dispone que "*Cuando quiera que al decretar la toma de posesión de una entidad (...) encuentra acreditado que la misma debe ser liquidada podrá disponer la liquidación en el mismo acto".*

Que en el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 en concordancia con lo establecido en el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993-Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios, se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra las mismas no suspenderá la ejecución del acto administrativo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar* ***CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A*** *identificada con NIT 800.140.949-6"*

Que la Ley 1966 de 2019, en su artículo 17, estableció que las decisiones administrativas que adopte el Superintendente Nacional de Salud, en el marco de las medidas establecidas en el numeral 5 del articulo 37 de la Ley 1122 de 2007, así como las de revocatoria total o parcial de habitación o autorización de funcionamiento de las Empresas Promotoras de Salud previstas en el articulo 230 de la Ley 100 de 1993 y las de las previstas en el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011, serán de ejecución inmediata. El recurso de reposición que se interponga contra este acto administrativo, se concederá en el efecto devolutivo.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que consagra las medidas diseñadas para prevenir la toma de posesión de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, mediante Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, adoptó medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. por el término de seis (6) meses prorrogables y designó como Contralor a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda., con NIT 819.001.616-2.

Que mediante Resolución 001495 del 16 de agosto de 2013, la Superintendencia Nacional de Salud removió a la firma Vega Martínez Auditores y Consultores Ltda. como contralor de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A. y designó en su reemplazo a la firma Baker Tilly Colombia Ltda. con NIT 800.249.449-5, a partir del 21 de agosto de 2013.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante las resoluciones 001241 del 18 de julio de 2013, 001784 del 27 de septiembre de 2013, 000582 del 31 de marzo de 2014, 002468 del 26 de noviembre de 2014, 001610 del 28 de agosto de 2015, 2564 del 30 de agosto de 2016 y 000547 del 31 de marzo de 2017, prorrogó la vigencia de la medida preventiva de vigilancia especial a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A., hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución 002426 del 19 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud, consistente en la creación de una nueva entidad a saber, MEDIMÁS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5.

Que el artículo segundo del citado acto administrativo dispuso, además, la aprobación de cesión de los activos, pasivos y contratos asociados a la prestación de servicios de salud del plan de beneficios descritos en la solicitud, y la cesión total de los afiliados, así como la Habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S, en su calidad de beneficiaria del Plan de Reorganización propuesto.

Que mediante Resolución 004968 del 30 de abril de 2018, la Superintendencia Nacional de Salud negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por Cafesalud EPS S.A.

Que la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, en calidad de representante legal de Cafesalud EPS S.A., solicitó con oficios NURC 1-2018-178261 del 31 de octubre de 2018, NURC 1-2019-54202 de 31 de enero de 2019, 1-2019-79542 del 13 de febrero de 2019, 1-2019-136786 del 13 de marzo de 2019, 1-2019-181114 del 03 de abril de 2019 y 1-2019-339760 del 12 de junio de 2019, ordenar la intervención forzosa administrativa para liquidar Cafesalud EPS S.A.

Que mediante NURC 2-2019-39522 de 12 de abril de 2019, la Delegada para las Medidas Especiales realizó requerimiento de información a la doctora Ángela Maria Echeverri Ramírez, con ocasión de los oficios radicados, obteniendo respuesta mediante NURC 1-2019-241546 de 06 de mayo de 2019.

Que el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018 por la cual se negó la solicitud de aprobación del programa de desmonte progresivo presentada por CAFESALUD EPS S.A., dispuso:

"ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR *que en un término de dos meses contados a partir de*

la fecha de notificación del presente acto administrativo, CAFESALUD EPS S.A., concilie las obligaciones con sus acreedores y presente una certificación de revisor fiscal sabre el valor insoluto de cada una de las acreencias a la Superintendencia Nacional de Salud."

Que en atención a lo ordenado en el artículo segundo de la Resolución 004968 de 30 de abril de 2018, la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional elaboró informe de seguimiento al proceso de reconocimiento de acreencias de la EPS con la red de prestadores y proveedores de tecnologías que prestaron sus servicios a la EPS, con fecha de corte 31 de julio de 2019, el cual fue presentado al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, concluyendo lo siguiente:

"[...] A partir del análisis realizado por la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional con base en los informes presentados por CAFESALUD EPS SA, mesas de trabajo y compromisos, respecto del Proceso de Reconocimiento de Acreencias, se evidencia inconsistencia y falta de claridad en la información aportada, no permitiendo determinar los saldos reales de los valores reclamados, reconocidos, rechazados, y los pagos efectivamente realizados, los cuales fueron indicados en el presente informe.

Frente a lo previsto en la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018, la verificación por parte de la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional permite indicar:

- *Incumplimiento al compromiso de presentación de plan de trabajo al 15 de agosto de 2018, para el proceso de conciliación con cada uno de los (3.077) prestadores que hacen parte de las acreencias.*

En tal sentido, Cafesalud EPS S.A. informó el cargue de 3.077 prestadores de servicios de salud y tecnologías de salud, respecto de los cuales remitió en fecha 26 de octubre de 2018, la relación con valores reclamados precisando que estos valores no han sido conciliados, y por ende los valores definitivos se obtendrán una vez agotada la etapa de conciliación; proceso respecto del cual la EPS informó a la Superintendencia mediante NURC 1-2018-172063 el 23 de octubre de 2018, el cronograma establecido para conciliar con 1.106 acreedores cuyo periodo se estableció entre el entre el 30 de agosto de 2018 y el 21 de febrero de 2019, situación que permite inferir que el informe de gestión no contiene la cifra real del pasivo.

- *Incumplimiento en la certificación de revisor fiscal sobre el saldo insoluto de cada una de las acreencias conciliadas con los prestadores y reconocidas por la EPS, ordenado en el artículo segundo de la Resolución 4968 del 30 de abril de 2018.*

- *Incumplimiento al término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que CAFESALUD EPS SA llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *Incumplimiento en la presentación del programa de plan de pagos de sus acreencias conciliadas y reconocidas.*

- *Dadas las diferencias en la información financiera identificadas a partir de los informes de gestión que incorporan los movimientos y variaciones financieros registrados a diciembre de 2018 respecto de diciembre de 2017, no se tiene certeza de la realidad financiera de Cafesalud EPS SA, principalmente en relación con las acreencias, entre otros por los siguientes aspectos:*

- *Se identifican diferencias en las variaciones de las cuentas por pagar POS*
- *No hay coincidencia respecto de las disminuciones de los pasivos por concepto de licencias de maternidad e incapacidades por pagos de MEDIMAS EPS SAS frente a los reportes de información semanales que informa el Tribunal para los mismos cortes y lo que informa CAFESALUD EPS SA.*
- *No se presenta variación en la vigencia 2018 respecto de 2017, en las obligaciones de nómina e impuestos, igualmente no se clasifican dentro de las cuentas por pagar que afectan el flujo de caja.*
- *El valor de los procesos judiciales no se encuentra totalmente reconocido dentro de las provisiones, lo cual subestima el pasivo.*
- *Respecto de las 341 medidas de embargo decretadas por $699.128 millones, el nivel de detalle presentado en el informe de gestión periodo 15 de octubre de 2018 al 31 de enero de 2019 no es posible identificar su efecto.*

- *El informe de CAFESALUD EPS SA revela que en el mes de noviembre de 2018 el valor presentado ante la ADRES por licencias de maternidad asciende a $11.203 millones, sobre el cual fue aprobado $8.192, millones, verificada la información en este corte se identifica que para este corte le correspondió $2.938 millones. […]"*

Que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, presentó al Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en sesión del 26 de junio de 2019, informe en el cual concluyó, entre otras cosas, lo siguiente:

"[…]

- *CAFESALUD EPS S.A incumplió el término establecido en la Resolución 4968 de 2018 el cual precisó dos (2) meses contados a partir de la notificación del acto administrativo, para que llevara a cabo el proceso de conciliación de obligaciones con sus acreedores.*

- *La representante legal de Cafesalud EPS S.A. indica que las medidas de embargo aplicadas no permiten la libre disposición de los recursos que administra la EPS y el pago de las acreencias que actualmente se encuentran conciliadas con las IPS, generando que la red de prestadores de servicios y tecnologías en salud no reciba los pagos adeudados, agravando el déficit en el flujo de recursos del sistema.*

- *De conformidad con la información reportada por Cafesalud EPS, a corte abril fue notificada de 3.350 acciones de tutela por violación al derecho fundamental del mínimo vital por falta de pago de las prestaciones económicas, las cuales ascienden a la suma de $3.925.092.749, las cuales no ha acatado, por la imposibilidad en la disposición de los recursos que se encuentran embargados en la cuenta maestra.*

- *Cafesalud EPS a corte abril, tenía pendiente con sus ex afiliados el pago de sentencias judiciales, procesos jurisdiccionales, licencias de maternidad y paternidad, reembolsos médicos por valor de $32.638.314.000.000.*

- *La entidad cuenta con 2591 procesos activos, respecto de los cuales, en el 38,2% de ellos; es decir, en 990 procesos, los ex afiliados están solicitando el pago de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.*

- *Cafesalud EPS sustenta como interés público a proteger con la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad, el flujo de recursos y pago a las diferente IPS y el cumplimiento de las prestaciones económicas que tiene con los ex afiliados. […]".*

Que dada la situación actual de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A., como consecuencia de la cesión de la habilitación como Entidad Promotora de Salud de Cafesalud EPS, a la sociedad Medimás EPS S.A.S en razón de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, se concluye que la misma no puede ser puesta en condiciones de desarrollar su objeto social o realizar actos que permitan a los obtener mejores condiciones para el pago total o parcial de sus acreencias de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 a 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificados por los artículos 19 a 22 de la Ley 510 de 1999, y en tal sentido debe procederse con su liquidación.

Que de conformidad con los elementos de análisis puestos en conocimiento del Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud (en cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero de la Resolución 461 del 13 de abril de 2015) en sesión del 26 de junio de 2019, este le recomendó al Superintendente Nacional de Salud ordenar toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 293 del Decreto Ley 663 de 1993 *"el proceso de liquidación forzosa administrativa de una entidad vigilada por la Superintendencia (...) es un proceso concursal y universal, tiene por finalidad esencial la pronta realización de los activos y el pago gradual y rápido del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores sin perjuicio de las disposiciones legales que confieren privilegios de exclusión y preferencia a determinada clase de créditos."*

Que de acuerdo con lo anterior, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. – Cafesalud EPS S.A.

Que según lo establecido por el artículo 294 del Decreto Ley 663 de 1993, es competencia de los liquidadores adelantar bajo su inmediata dirección y responsabilidad los procesos de liquidación forzosa administrativa.

Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, por medio de la cual se dictaron disposiciones relacionadas con la inscripción, designación, fijación de honorarios, posesión, funciones, obligaciones, seguimiento, sanciones, reemplazo y otros asuntos de los agentes interventores, liquidadores y contralores de las entidades objeto de medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y de medidas especiales previstas en el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el artículo 15 de la Resolución 002599 de 2016, establece que la escogencia de los agentes interventores, liquidadores y contralores se hará exclusivamente por parte del Superintendente Nacional de Salud, previa presentación de tres (3) candidatos escogidos a juicio del Comité de Medidas Especiales, regulado por la Resolución 000461 de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 011467 del 13 de diciembre de 2018, por la cual se modifica la Resolución 002599 del 6 de septiembre de 2016, entre otros aspectos, adicionó el artículo 15 de este acto administrativo, estableciendo un mecanismo excepcional para selección del liquidador, consistente en la facultad del Superintendente Nacional de Salud de designar a personas que no haciendo parte de la lista vigente del Registro de Interventores, Liquidadores y Contralores -RILCO, cumplen los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, los señalados en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° de la Resolución 461 de abril de 2015, en sesión del 03 de julio de 2019, conforme consta en el Acta 248 de la misma fecha, recomendó al Superintendente Nacional de Salud hacer uso del Mecanismo Excepcional para selección del Liquidador.

Que de conformidad con lo anterior el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de designar como Liquidador al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA,** identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en ejercicio del mecanismo excepcional de selección, otorgado por el parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018.

Que la anterior designación del Liquidador para **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, bajo el mecanismo excepcional, se encuentra precedida de la verificación realizada por la Superintendencia Delegada de Medidas Especiales de los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los requisitos de idoneidad profesional a que hace referencia el artículo 5 de la Resolución 002599 de 2016, excepto lo correspondiente al examen y, lo señalado en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 780 de 2016, así como de la ocurrencia de la causal primera del parágrafo primero del artículo 15 de la Resolución 002599 modificado por el artículo sexto de la Resolución 11467 de 2018, el cual establece: *"Que exista una situación financiera y/o jurídica crítica de la entidad objeto de las medidas especiales de toma de posesión e intervención forzosa administrativa y las medidas especiales, según sea el caso."*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMISIONAR al Superintendente Delegado para las Medidas Especiales, para que de conformidad con el artículo 9.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, ejecute en nombre de la Superintendencia Nacional de Salud, la medida adoptada en el presente acto administrativo, quien podrá ordenar se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la toma de posesión; así como para que adelante el proceso de notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR el cumplimiento de las siguientes medidas preventivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 así:

1. Medidas preventivas obligatorias.

   a) La inmediata guarda de los bienes de la intervenida y la colocación de sellos y demás seguridades indispensables;

   b) La orden de registro del acto administrativo que dispone la toma de posesión en la Cámara de Comercio del domicilio de la intervenida y en las del domicilio de sus sucursales y si es del caso, la de los nombramientos de los administradores y del revisor fiscal;

   c) La comunicación a los jueces de la República y a las autoridades que adelanten procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de la ejecución en curso y la imposibilidad de admitir nuevos procesos de esta clase contra la entidad objeto de toma de posesión con ocasión de las obligaciones anteriores a dicha medida.

   d) La advertencia que, en adelante, no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra la intevenida sin que se notifique personalmente al liquidador, so pena de nulidad;

   e) La comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dicha entidad mediante circular ordene a todos los Registradores de Instrumentos Públicos que dentro de los treinta (30) día siguientes a la toma de posesión, se sujeten a las siguientes instrucciones:

      I) Informar al liquidador sobre la existencia de folios de matrícula en los cuales figure la entidad intervenida como titular de bienes o cualquier clase de derechos; disponer el registro de la toma de posesión en los folios de matrícula de los bienes inmuebles de la intervenida; cancelar los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los bienes de la intervenida a solicitud elevada solo por el liquidador mediante oficio.

      II) Se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos a favor de la intervenida sobre cualquier bien cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; así como de registrar cualquier acto que afecte el dominio de bienes de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada, caso en el cual deben cancelar la respectiva anotación sobre el registro de toma de posesión.

f) La comunicación al Ministerio de Transporte, para que dicha entidad directamente o mediante solicitud a todas las secretarias de tránsito y transporte proceda a realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito; para que cancelen los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida; para que cancelen los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la intervenida a solicitud unilateral del agente especial liquidador mediante oficio; para que se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos a favor de la intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del liquidador; y para que se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada;

g) La prevención a todo acreedor y en general a cualquier persona que tenga en su poder activos de propiedad de la intervenida, para que proceda de manera inmediata a entregar dichos activos al liquidador;

h) La advertencia de que el liquidador está facultado para poner fin a cualquier clase de contratos existentes al momento de la toma de posesión, si los mismos no son necesarios. Si se decide la liquidación, los derechos causados hasta la fecha de la intervención serán reconocidos y pagados de conformidad con las reglas que rigen el proceso de liquidación forzosa administrativa;

i) La prevención a los deudores de la intervenida de que sólo podrán pagar al liquidador, advirtiendo la inoponibilidad del pago hecho a persona distinta, así como el aviso a las entidades sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud sobre la adopción de la medida, para que procedan de conformidad;

j) La prevención a todos los que tengan negocios con la intervenida, de que deben entenderse exclusivamente con el liquidador, para todos los efectos legales;

2. Medidas preventivas facultativas.

a) Se ordena la suspensión de pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión.

PARÁGRAFO. Los efectos de la toma de posesión serán los señalados en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que los gastos que ocasione la intervención ordenada estarán a cargo de la entidad intervenida en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como Liquidador de **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6, al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.547.944 de Popayán, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Para el efecto, podrá solicitar que se decreten y practiquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la toma de posesión. Así mismo, ejercerá la función de representante legal de la entidad objeto de liquidación, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

El cargo de Liquidador es de obligatoria aceptación. Por tanto, el designado tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que sea notificado para aceptar el cargo y posesionarse del mismo, ante el despacho del Superintendente Delegado para Medidas Especiales, de conformidad con el inciso segundo del artículo décimo sexto de la Resolución 002599 de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO. El liquidador designado ejercerá las funciones propias de su cargo, previa posesión de este, entre otras, y tendrá la guarda y administración de los bienes que se

encuentren en poder de la entidad, junto con los demás deberes y facultades de ley. Así mismo, le corresponderá la adopción de las medidas contenidas en el artículo tercero del presente acto administrativo, así como la realización de inventario preliminar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, particularmente lo dispuesto en los numerales 1°, 2°, y 6° del artículo 295, el liquidador cumple funciones públicas transitorias, es auxiliar de la justicia, tiene autonomía en la adopción de decisiones relacionadas con el ejercicio de sus funciones y para ningún efecto, puede reputarse como trabajador o empleado de la entidad objeto de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, ni de la Superintendencia Nacional de Salud.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 10° del citado artículo, los liquidadores responderán por los perjuicios que por dolo o culpa grave causen a la entidad en liquidación o a los acreedores, en razón de actuaciones adelantadas en contravención de las disposiciones especiales que regulan el proceso de liquidación forzosa administrativa.

PARÁGRAFO TERCERO. El Liquidador deberá remitir la información de que trata el numeral segundo del Capitulo Tercero, Título IX de la Circular Única y el literal k) del numeral 4.1 de la Circular 000016 de 2016 *"Por la cual se hacen adiciones y modificaciones y eliminaciones a la Circular 047 de 2007 — Información Financiera para efectos de Supervisión"* expedidas por esta superintendencia, en los términos y tiempos allí señalados y demás informes requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud para el seguimiento y monitoreo de la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar, que se ordena en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en efecto devolutivo, en consecuencia, no suspenderá la ejecución de la medida de toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar la cual procederá inmediatamente, en los términos del del artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016. Dicho recurso podrá interponerse en el momento de la diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante el despacho del Superintendente Nacional de Salud.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata y se notificará a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A-CAFESALUD EPS S.A** identificada con NIT 800.140.949-6 y al liquidador designado, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en concordancia con los artículos 9.1.1.1.3 y 9.1.3.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el presente acto administrativo, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Nathaly Sotelo Socha, Abogada Dirección de Medidas Especiales para EAPB
Revisó: Mauricio Balcázar Santiago, Contratista Delegada para las Medidas Especiales
Henri Philippe Capmartin Salinas, Director Entidades Administradoras de Planes de Beneficio
Maria Andrea Godoy Casadiego, Jefe Oficina Jurídica
José Manuel Suárez Delgado, Asesor Oficina Jurídica
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: German Augusto Guerrero Goméz, Superintendente Delegado para las Medidas Especiales (E)

Bogotá, 22/11/2021

20219300101593611

Señor (a)
FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador o a quien designe
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION
notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co
Calle 37 20 27
BOGOTÁ. D.C., BOGOTÁ. D.C.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN No. 2021320000016498-6 DE 2021

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el acto administrativo citado en el asunto, expedido por el señor Superintendente Nacional de Salud y dando aplicación a lo establecido en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto a realizar procedimientos a través de medios electrónicos, se surte la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA establecida en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o teniendo en cuanta lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

En consecuencia, se remite para efecto de la presente NOTIFICACIÓN, en archivo PDF copia íntegra del acto administrativo, haciéndole saber que consta en el mencionado acto que contra el mismo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse ante el señor Superintendente Nacional de Salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la presentación de los recursos seguir las instrucciones señaladas en la parte resolutiva del acto administrativo.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
Sandra Victoria Soto Mendez

1
RESOLUCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021320000016498-6 DE 2021

"Por la cual se prorroga la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar ***CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN****, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada mediante Resolución 007172 del 22 de julio de 2019"*

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el inciso 3 del numeral 2 del artículo 116, el numeral 2 del artículo 117 y el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por la Ley 510 de 1999, el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019, los artículos 2.5.5.1.1. y 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el Decreto 1080 del 2021, el Decreto 1542 de 2018, la Resolución 002599 de 2016 modificada y adicionada por las Resoluciones 011467 de 2018 y 005949 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que, tal como lo preceptúan los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la Seguridad Social, en su componente de atención en salud, es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 determina que la salud es un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable, que comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud y lo define como un servicio público esencial y obligatorio a cargo del Estado.

Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 señala que corresponde al Estado intervenir en el servicio público de Seguridad Social en Salud, a fin de garantizar, entre otros, los postulados consagrados en la Carta Superior y en los artículos 2 y 153 de la Ley 100 de 1993, modificado este último por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

Que el numeral 42.8 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 determina que es competencia de la Nación*: "Establecer los procedimientos y reglas para la intervención técnica y/o administrativa de las instituciones que manejen recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sea para su liquidación o administración a través de la Superintendencia Nacional de Salud en los términos que señale el reglamento (...)".*

Que, conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, el procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera.

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.11.22 16:09:28 COT

Que el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015 le otorgó la potestad a la Superintendencia Nacional de Salud de ordenar: *"(...) la intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud (...)".*

Que, a su vez, los artículos 114 al 117 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 715 de 2001 y 68 de la Ley 1753 de 2015, señalan que corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud ordenar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, la toma de posesión e intervención forzosa administrativa para liquidar es una medida especial que procede cuando el sujeto vigilado no puede desarrollar adecuadamente su objeto social, ni realizar otras operaciones que le permitan hacer frente a sus obligaciones.

Que el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dispone que: *"(...) la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar Empresas Promotoras de Salud (...) las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan".*

Que el artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016 dispone que las medidas cautelares y la toma de posesión de bienes, haberes y negocios se regirán por las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y serán de aplicación inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que proceda contra las mismas no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo.

Que, en armonía con lo establecido en las normas previamente referidas, la Ley 1966 de 2019 establece en su artículo 17 que todas las decisiones administrativas de la Superintendencia Nacional de Salud que desarrollan el eje de medidas especiales (artículo 37 numeral 5 de la Ley 1122 de 2007) son de ejecución inmediata y que el recurso de reposición que se interponga contra los correspondientes actos administrativos se concederá en el efecto devolutivo.

Que, en consideración a las atribuciones que le confiere la Ley 100 de 1993, los artículos 113 a 116 y 335 del Decreto Ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 1122 de 2007, entre otras, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 7172 del 22 de julio de 2019, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A.**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de dos (2) años, disponiendo en el artículo quinto designar al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA** como Liquidador, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**.

Que, Baker Tilly Colombia Ltda. identificada con NIT 800.249.449-5, designada en el marco de la medida preventiva de vigilancia especial adoptada a **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-CAFESALUD EPS S.A**. continuó como Contralor en la intervención forzosa administrativa para liquidar a la entidad.

Que, mediante Resolución 202110000124676, proferida el 22 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, por el término de cuatro (4) meses.

Que el doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, mediante escrito del 21 de octubre de 2021, con radicado No. 20219300403349312, solicitó ante la Superintendencia Nacional de Salud ampliación del término de la medida de toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con el fin de culminar las actividades pendientes de la liquidación, precisando que:

> *"(...) De acuerdo con lo señalado en el oficio 2440-2021 remitido el pasado 16 de julio de 2021 a su despacho, se informó que Cafesalud EPS S.A en Liquidación adelanta una serie de actividades que solo pueden ser realizadas en el marco del proceso de intervención forzosa administrativa dispuesto en la Resolución 7172 de 2019.*
>
> *Atendiendo a esto, se hace necesario solicitar nuevamente la ampliación del término concedido para el desarrollo del trámite concursal, razón por la cual, de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto en el inciso 3, numeral 2, artículo 116 del decreto-ley 663 de 1993, solicito a la Superintendencia Nacional de Salud autorizar una prórroga del proceso de liquidación forzosa administrativa por el término seis (6) meses, esto es hasta el 22 de mayo de 2022. (...)".*

Que la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 1080 de 2021, emitió el 5 de noviembre de 2021, concepto técnico ante el Comité de Medidas Especiales sobre la viabilidad de prorrogar la medida de intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, la cual presenta un avance del 54.9%, teniendo en cuenta que de 54 actividades programadas, 22 están finalizadas (41%), 17 en ejecución (31%); de igual manera, se evidencian 15 actividades no iniciadas (28%) y 5 actividades que no aplican al proceso liquidatorio.

De conformidad con el contexto anterior, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas por el Liquidador en la solicitud de prórroga y la evaluación realizada al estado de avance del proceso liquidatorio y las consideraciones financieras y jurídicas, se tiene el siguiente análisis:

1. SOBRE EL PROCESO DE COBRO Y SANEAMIENTO DE CARTERA

Sobre este aspecto, de acuerdo con la ejecución del cronograma de actividades, la actividad de depuración y saneamiento de la cartera revela un avance del 66%, con un cobro de cartera cuyo avance es del 8%. En lo que tiene que ver con la disponibilidad de recursos por recuperar por cuentas por cobrar, los estados financieros indican la existencia de $1.248.999 millones, con el siguiente detalle:

Tabla: Cuentas por cobrar

(cifras en millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
13	**Cuentas por cobrar**	**1.248.999**

Cuenta	Concepto	Saldo a 31 de agosto de 2021
1301	Cartera salud	**508.606**
1302	Giro directo	**14.050**
1303	Anticipos	**36.815**
1305	Recuperación de remanentes	**5.042**
1306	Arrendamientos	**91**
1307	Anticipo de rentas	**12.476**
1308	Otros deudores	**7.442**
1309	Cartera por cobrar venta del intangible, PPYE, y venta de inversiones	**664.477**

En el mismo orden de ideas, con respecto a los ingresos totales que aspira recaudar el proceso liquidatorio, señala el liquidador la recuperación por valor de $1.310.187 millones, como se describe de la siguiente forma:

Tabla: Proyección Ingresos al 22 de mayo de 2022

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Activos (Muebles e Inmuebles)	**0**	**2.207**
Recuperación de Títulos	**5.042**	**0**
Recursos ingresos salud		
Cartera de Salud (Subsidiado Territoriales, Recobros, LMA, Compensación, anticipos, giro previo)	**3.614**	**0**
Ingresos sin situación de fondos (compensación LMA recobros)	**27.553**	**0**
Recobros No Pos Adres – Cartera	**0**	**30.000**
Recursos Ingresos salud	**31.167**	**30.000**
Recursos Punto final		
Punto Final No Pos Entes Territoriales	**0**	**11.387**
Punto Final No Pos Adres	**63.977**	**151.023**
Recursos Punto final	**63.977**	**162.411**
Otros recursos		

Concepto	Valor proyectado a recuperar a noviembre 22 de 2021	Valor proyectado a recuperar hasta el 22 de mayo de 2022
Proyección 2 fase con interés Acuerdo Consejo de Estado	**17.023**	**0**
Proceso ejecutivo ESIMED valor adeudado de MEDIMAS por venta de las acciones de Esimed	**0**	**194.518**
Tribunal de Arbitramento	**250.000**	**572.854**
Costas proceso tribunal de arbitramento (venta intangible y venta acciones)	**0**	**1.134**
Proceso cobro arrendamientos Ibagué	**0**	**1.020**
Otros recursos	**267.023**	**769.526**
Cuentas embargadas	**0**	**5.287**
Subtotal	**367.209**	**967.224**
Total		**1.334.433**
Recursos disponibles en bancos de las fuentes de financiamiento		**-24.246**
Total		**1.310.187**

Fuente: Información aportada por la EPS CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN

Del anterior cuadro se destaca que con la ADRES se proyecta recaudar cerca de $239.000 millones, y por procesos litigiosos reconocidos con fallo del laudo arbitral cerca de $860.000 millones.

En tal virtud, dada la importancia de la cartera por recuperar es necesario que se adelanten las gestiones correspondientes en el término de la prórroga para el ingreso de dichos recursos a la masa, a fin de garantizar el pago de acreencias en el orden de prelación establecido por la ley.

2. DEPURACIÓN DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO – PACINORE

Del pasivo cierto no reclamado si bien en el cronograma de actividades no presenta avance, en la justificación de la solicitud de prórroga, señala el Liquidador que viene adelantando el proceso de depuración de cuentas y balance general de estas acreencias. Es importante que el Liquidador avance en esta actividad en el término de la prórroga para que al momento del cierre del proceso liquidatorio califique el pasivo cierto no reclamado.

3. ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES Y SENTENCIAS POR EJECUTAR

Revela el cronograma de actividades que la atención de procesos jurídicos se encuentra en una ejecución del 93%. A continuación, se procede a realizar un análisis a la justificación de la prórroga en este aspecto:

- **Tribunal de arbitramento – Cafesalud contra Medimas EPS**

Del contenido de la información puesta en conocimiento en la solicitud de prórroga a la medida de la liquidación, se evidencia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, que existe un fallo de un Laudo Arbitral favorable a Cafesalud EPS S.A., por la suma de $860.061 Millones, proferido el día 25 de mayo del 2021, en contra de las pretensiones de Medimas EPS, sobre cuotas vencidas que se describen de la siguiente forma:

Tabla Condena Medimas

CONDENAS MEDIMAS	**Valores adeudados a CAFESALUD EPS S.A. En liquidación**
Cuota de activo intangible	482.775
Interés cuotas intangibles	182.768
Venta de Acciones Esimed	142.374
Intereses acciones de Esimed	52.144
Valor condena a favor de CAFESALUD EPS S.A. En liquidación	**860.061**

Valores reconocidos a CAFESALUD EPS S.A. En Liquidación (Valores en millones de pesos).

Dentro de la misma documentación aportada, se observa, que se ordenó pagar a Medimas cuotas por valor de **$157,3 millones** que se causaran a futuro hasta extinguir totalmente la obligación, por lo cual el término para el pago de la totalidad de esas cuotas según el liquidador, vencerían en el mes de mayo de 2022. Adicionalmente, se condenó en costas a Medimas EPS, PrestNewco y Prestmed al valor de **$1.076 millones** y a los garantes del negocio al pago de $**56,6 millones**.

Como consecuencia del fallo arbitral informa el liquidador, que a la fecha inició dos procesos ejecutivos como representante de Cafesalud en contra de Medimas, que cursan en los Juzgados 17 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se libró mandamiento de pago el día 30 de septiembre de 2021 y en el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá se libró mandamiento de pago el día 1 de septiembre de 2021, para el pago de las condenas en contra de Medimas.

No se puede desconocer la existencia del fallo del laudo arbitral y los mandamientos de pago como un argumento valedero que justifica la prórroga de la medida para el recaudo o cobro de la condena o de la existencia de una posible conciliación en los términos de ley, que pueda efectuarse con Medimas EPS antes de cerrar el proceso liquidatorio. Lo anterior, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible y un activo financiero que permitirá incrementar el porcentaje del pago de acreencias, por parte del liquidador de Cafesalud EPS S.A. En Liquidación.

- **Consejo de Estado. Radicado 2005 – 264. Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de Cafesalud EPS S.A. y otros en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.**

Del análisis efectuado se evidencia que se trata de un proceso que cursó en el CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA, cuyo fallo es del (27) de abril de dos mil dieciséis (2016), cuya radicación fue 11001032400020050026401 el cual cursó como una Nulidad y Restablecimiento del Derecho, que fue iniciado por Cafesalud EPS S.A. Y OTROS en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social)

En citada sentencia de única instancia, el Consejo de Estado ordenó:

"PRIMERO: *Estese a lo resuelto en la sentencia de ocho (8) de julio de 2010*[1]*, proferida por esta Sección y en la que se declaró la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004.*

SEGUNDO: CONDÉNASE *en abstracto al* ***MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****, al restablecimiento del derecho a las entidades demandantes con ocasión de la nulidad de la nulidad de la expresión "(...) 50% del (...)" contenida en el literal b) del artículo 19 de la Resolución 3797 del 11 de noviembre de 2004. Su liquidación se adelantará mediante el trámite incidental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del C.C.A. Para tal efecto, se tendrá en cuenta exclusivamente lo siguiente:*

> ***2.1.-*** *Que como consecuencia de lo señalado por el literal A., solo podrán tenerse en cuenta las reclamaciones por recobro de medicamentos presentadas al Fondo de Solidaridad y Garantía por parte de las entidades demandantes, con sustento en el* ***literal b) del artículo 19 de la Resolución No. 3797 de 2004*** *y que hubieren sido efectivamente pagadas por dicho fondo* ***sin observar las decisiones judiciales por las cuales se declaró la nulidad del aparte "(…) 50% del (…)" de la citada disposición de la Resolución 3797 de 2004****.*
>
> *Dicha resolución estuvo vigente* ***desde el día 20 de noviembre de 2004*** *por esta la fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45.738 y* ***hasta el día 31 de octubre de 2006****, por virtud del artículo 31 de la Resolución No. 2933 de 2006*[2]*, acto administrativo que derogó la resolución enjuiciada.*
>
> ***2.2.-*** *Que la liquidación incidental del restablecimiento del derecho debe ser el resultado de contrastar la información allegada por las entidades demandantes, las pruebas practicadas en el trámite incidental y la información proveniente del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA)".*

Como se evidencia del anterior fallo judicial en favor de Cafesalud EPS S.A. EPS en Liquidación, se efectuó una conciliación parcial respecto del recobro, la cual fue presentada en audiencia pública efectuada el 19 de abril del 2021 entre las partes donde se conciliaron **34.370** ítems.

Del resultado de la conciliación se observa que la ADRES reconoció de la sentencia en abstracto la suma por capital de **ONCE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS CON SETENTA CENTAVOS** ($11.801.116.000,70), correspondiente a recobros e ítems contenidos en el Anexo 2ª, B, C, D, E). Del anterior fallo judicial, le fue reconocido a Cafesalud EPS S.A., en Liquidación la suma

---

[1] *CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil diez (2010), Consejera Ponente: MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO (E), REF: Exp. 110010324000 2005 00112 01, Acción: Nulidad Simple, Actora: PATRICIA ROBAYO GARRIDO*

[2] ***ARTÍCULO 31. VIGENCIA****. La presente resolución rige a partir del 1o de noviembre de 2006, y del 1o de febrero de 2007 para lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 29, deroga las Resoluciones 3797 de 2004, 2366 y 3615 de 2005 y demás disposiciones que le sean contrarias.*

de $**2.521** millones.

Ahora bien, del análisis efectuado al documento, se evidencia que el Consejo de Estado mediante auto del 28 de julio del 2021, aprobó el acuerdo conciliatorio de la siguiente forma:

> *"**APROBAR** el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes en relación los 34.370 ítems que se individualizan como aprobados en el presente el acuerdo parcial de conciliación (Anexo 2 A, B, C, D, E), para un total de capital conciliado que asciende a la suma ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($11.582.754.734,30), más los intereses correspondientes, los cuales serán calculados y determinados conforme con lo establecido en los capítulos 3º y 5º del Otrosí del acuerdo conciliatorio."*

Aquí es importante indicar que el Liquidador de Cafesalud EPS S.A. en Liquidación, señala en su escrito de solicitud de prórroga que los dineros objeto del fallo judicial y la conciliación parcial efectuada ya fueron consignados en las cuentas de CAFESALUD EPS SA el día 13 de agosto de la anualidad.

De igual manera el Agente Liquidador pone en conocimiento de esta Superintendencia que Cafesalud EPS SA en liquidación radicó ante la ADRES los valores pendientes por reconocimiento que están excluidos del acuerdo de conciliación parcial hoy aprobado, para la correspondiente validación, y que se obtuvo respuesta el mismo 13 de agosto de 2021 por parte de la ADRES, la cual viene revisando su contenido para determinar el paso a seguir.

Conforme a lo anterior, esta Superintendencia considera que el argumento esbozado por el Liquidador para solicitar la prórroga justifica una extensión del término de la liquidación por 6 meses, teniendo en cuenta que el proceso de la aprobación de la conciliación por parte del H. Consejo de Estado podría tomar en promedio algunos meses, que incluyen el correspondiente desembolso de los recursos por parte de la ADRES y las observaciones que pudiese realizar tanto el despacho judicial de conocimiento como la procuraduría Judicial Delegada, que actúa dentro del proceso.

En conclusión, la Oficina de Liquidaciones conceptuó de manera positiva sobre la pertinencia de la prórroga de la intervención forzosa administrativa para liquidar ante el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud de la siguiente forma:

> *"(…)*
>
> ***9. CONCLUSIONES***
>
> *Como conclusión, si bien el proceso presenta avance del 54,9% de ejecución de las actividades, también es cierto que aún están pendientes por ejecutar actividades que revisten significativa importancia para el cumplimiento de los fines del proceso liquidatorio, toda vez que aún quedan pendientes la gestión de recuperación de recursos por cerca de $1.310.187 millones, representados en su gran mayoría por cobro de cartera ante la ADRES y procesos litigiosos por fallo del laudo arbitral ante Medimas. Así mismo, están pendientes la culminación de la gestión de archivo y actividades de defensa judicial.*
>
> *El presupuesto estimado hasta el 22 de mayo de 2022, fecha hasta donde se solicita la prórroga, es por $183.190 millones.*
>
> ***10. RECOMENDACIONES***
>
> *En virtud del análisis anterior y considerando la importancia para la protección de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como garantizar y*

proteger los intereses de los acreedores, consideramos importante recomendar que se conceda la prórroga por un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir del 22 de noviembre de 2021, fecha que se tiene actualmente estimada para su terminación.

Es importante advertir que durante el tiempo solicitado para la prórroga el Agente Liquidador deberá cumplir con la terminación del total de actividades pendientes por ejecutar correspondientes al proceso liquidatorio en marcha".

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, en concordancia con el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, la toma de posesión de la entidad se conservará hasta cuando se declare terminada su existencia legal, y en todo caso no podrá prolongarse por más de cuatro (4) años desde su inicio, razón por la cual, en caso de existir la necesidad de prorrogar la medida por un término superior, corresponderá por competencia su autorización al Gobierno Nacional.

Que el Comité de Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, en cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 3 de la Resolución 20215100013052-6 del 17 de septiembre del 2021, en sesión del 8 de noviembre de 2021, tal como consta en Acta No. 007 de la misma fecha, luego de los análisis a que había lugar y con fundamento en el concepto técnico y la recomendación de la Oficina de Liquidaciones, recomendó al Superintendente Nacional de Salud prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021, hasta el 23 de mayo de 2022.

Que en atención a que el proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, no ha superado el término de los cuatro (4) años previstos en el numeral 2° del artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.6.1 del Decreto 2555 de 2010, el Superintendente Nacional de Salud acoge la recomendación del Comité de Medidas Especiales de prorrogar la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, por el término de seis (6) meses, esto es del 23 de noviembre del 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso liquidatorio, llegando hasta la terminación de la existencia legal de la intervenida, conforme lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás las normas aplicables.

Que en mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **PRORROGAR** la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. **ORDENAR** al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, en su calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, continuar con los reportes de información en el nuevo

Sistema de Recepción y Validación de Archivos – NRVCC, de acuerdo con las directrices que imparta la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al doctor **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía 10.547.944 de Popayán, en calidad de Liquidador de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, , en la cuenta de correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No. 16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co o a la dirección física en la Calle 77 No.16 A -23 Piso 4, en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE el presente acto administrativo al Representante Legal de la firma **BAKER TILLY COLOMBIA LTDA**, en calidad de Revisor Fiscal de **CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, con NIT 800.140.949-6, o a quien haga sus veces o a quien se designe para tal efecto, en la cuenta de correo electrónico info@bakertillycolombia.com o en el sitio que, para tal fin, indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si no pudiere practicarse la notificación de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, se deberá notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo enviando la citación al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No. 11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021).

PARÁGRAFO SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, **NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE AVISO** el presente acto administrativo, remitiendo copia integral del mismo al correo electrónico info@bakertillycolombia.com o a la dirección física en la Calle 90 No.11 A – 41 oficina 501 – 504 en la ciudad de Bogotá D.C. o en el sitio que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO QUINTO. **COMUNICAR** el presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, en la dirección electrónica notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co o a la dirección física Carrera 13 No. 32-76 en la ciudad de Bogotá; al Director General de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES en la dirección electrónica notificaciones.judiciales@adres.gov.co o a la dirección física en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 en la ciudad de Bogotá; al Director de la Cuenta de Alto Costo en la dirección electrónica administrativa@cuentadealtocosto.org o a la dirección física en la Carrera 45 No.103-34 Oficina 802 en Bogotá D.C., en sus correos electrónicos de contacto o notificaciones o en la dirección que para tal fin indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y remitido a la dirección habilitada para recibo de correspondencia: Carrera 68A N.º 24B - 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C. (atención presencial de Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.) o al correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO. Lo ordenado en la presente resolución será de ejecución inmediata. En consecuencia, el recurso de reposición que procede contra la misma será decidido en el efecto devolutivo y no suspenderá la ejecutoriedad del acto administrativo, en los términos del inciso tercero del artículo 2.5.5.1.9 del Decreto 780 de 2016, el artículo 335 del Decreto Ley 663 de 1993 y el artículo 17 de la Ley 1966 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de 11 de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Fabio Aristizábal Angel

FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Allan Leonar Torres Mahecha, Profesional Especializado
Revisó: Carlos Zapata, Profesional Especializado
Claudia Maritza Gómez Prada, Asesora Despacho del Superintendente Nacional de Salud
Aprobó: Juan Camilo Villamil López, Jefe de la Oficina de Liquidaciones
María de los Ángeles Meza Rodríguez, Directora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 003 de 2022
(15 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL EL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DECLARA CONFIGURADO EL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El Agente Especial Liquidador de **CAFESALUD E.P.S S.A EN LIQUIDACIÓN**, entidad identificada con el NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019 adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y demás normas relacionadas con el marco que regula los procesos de liquidación forzosa administrativa.

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A.

Que a través de la escritura pública No. 4.459 del 18 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá, se constituyó la sociedad comercial denominada CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A., la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de septiembre de 1991 bajo el No. 339.826 del libro IX identificada con NIT 800.140.949-6.

Que mediante escritura pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, inscrita el 16 de octubre de 2007 bajo el número 1164672 del libro IX, la sociedad CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S.A, se escindió, y producto de ello fue creada como sociedad beneficiaria CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, sociedad que conservaría la operación de los programas de EPS Y ESP –S

Que la sociedad escindida luego de perfeccionada dicha operación, fue la misma sociedad escindente sin ninguna modificación o interrupción a su persona jurídica, por lo tanto **CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, conservó el número de identificación NIT.800.140.949-6, como una persona jurídica de derecho privado, constituida mediante Escritura Pública No. 4385 del 2 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría 28 del Círculo de Bogotá.

Que el objeto principal de Cafesalud EPS S.A. – Hoy en Liquidación era la realización de todas las actividades propias de una entidad promotora de salud dentro del marco y los requisitos establecidos en la ley, para ello efectúa las funciones de afiliación, registro y recaudo de las cotizaciones de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, garantizando directa o indirectamente la prestación del Plan de Salud Obligatorio al afiliado y su familia. La EPS para desarrollar su objeto social, fue autorizada bajo la Resolución No. 0973 de 1994 y

Resolución No. 1903 de 2007 modificado con la Resolución No. 045 de 2008 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Que, debido a la situación registrada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2011, la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 000148 del 30 de enero de 2012, decretó medida cautelar preventiva de vigilancia especial, con el fin que la EPS presentará y ejecutará un plan de acción que le permitiera subsanar las deficiencias y dieron origen de la medida. Posterior a la entrada en vigencia a la adopción de la medida preventiva se produjeron las siguientes prórrogas:

1. Resolución 00051 del 17 de enero de 2013.
2. Resolución 001241 del 18 de julio de 2013.
3. Resolución 001784 del 27 de septiembre de 2013.
4. Resolución 000582 del 31 de marzo de 2014.
5. Resolución 002468 del 26 de noviembre de 2014.
6. Resolución 001610 del 28 de agosto de 2015.

Que el 24 de noviembre de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud expide Resolución 002027 de 201,5 en la cual levanta la restricción de realizar nuevas afiliaciones a CAFESALUD EPS S.A., ordenada en el parágrafo cuarto del artículo tercero de la Resolución 000051 del 17 de enero de 2013, por medio de la cual la Superintendencia Nacional de Salud adoptó la medida preventiva de vigilancia especial.

Que mediante Resolución No. 2422 de 2015, la Superintendencia Nacional de Salud aprueba el plan especial de asignación de Afiliados presentado por SaludCoop EPS OC en liquidación, mediante el cual el total de su población afiliada es asignada a Cafesalud EPS S.A.

Que, de acuerdo a la situación financiera que presentaba la EPS Cafesalud, se generó una revisión de la situación contable, legal y laboral, tras lo cual se concluyó que la reorganización institucional era el mecanismo que mejor protegía la continuidad en la prestación del servicio y la continuidad en las operaciones de Cafesalud EPS S.A., lo que permitía que sus trabajadores continuaran vinculados en las mismas condiciones laborales y de antigüedad. La figura de la reorganización institucional era también el mecanismo a través del cual se lograba maximizar el precio de venta de la sociedad, acercando dicho precio al verdadero negocio de la operación de Cafesalud EPS S.A.

Que el Proceso de Venta inició mediante convocatoria desarrollada por SaludCoop En liquidación, y el desarrollo de actividades de mercadeo adelantadas por la Banca de Inversión Lazard Colombia S.A.S., quien, a través de su red global se comunicó con jugadores estratégicos y financieros que consideraba estarían interesadas en participar en el Proceso de Venta, invitándolos a participar en el mismo, y adicionalmente se hizo una convocatoria pública mediante la publicación del Reglamento de Acreditación y Venta de los Activos, Pasivos y Contratos de Cafesalud EPS S.A. y de las Acciones de Estudios e Inversiones Médicas S.A. – ESIMED el 30 de diciembre de 2016 en la página Web por parte de SaludCoop en Liquidación.

Que el 5 de julio de 2017, Cafesalud EPS S.A., presentó solicitud de autorización para la Reorganización Institucional de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 y Circular Externa No. 005 del 26 de mayo de 2017 con NURC: 1-2017107962 de fecha 10 de julio de 2017 radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud; se presentó alcance

a la solicitud de autorización para la Reorganización Institucional mediante NURC: 1-2017105605 radicado ante la misma Superintendencia.

Que mediante la Resolución No. 2426 del 19 de julio de 2017 se autoriza el plan en referencia, así: "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Plan de Reorganización Institucional – Creación de Nueva Entidad, presentado por Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A. (NIT 800.140.949-6) y MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5)"

Que, en virtud de lo anterior, a partir del 31 de agosto de 2017, CAFESALUD EPS SA, dejó de prestar el servicio de salud, y las autorizaciones del mismo fueron cedidas a MEDIMAS EPS S.A.S (NIT 901.097.473-5).

CAPÍTULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6 el cual inició a partir del 5 de agosto de 2019.

Que, mediante artículo quinto de la misma Resolución, se designó como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA- CAFESALUD EPS SA a **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, para ejercer las funciones del cargo conforme a las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, Identificada con el NIT 800.140.949-6, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia de Salud, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico Del Sistema Financiero y el articulo 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que los artículos 294 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le otorgan competencia legal al Agente Especial Liquidador para adelantar el proceso concursal y emitir actos administrativos con fuerza vinculante y presunción de legalidad.

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN los días 13 y 28 de agosto de 2019 publicó dos avisos emplazatorios en los diarios: El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ej: civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se

dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019 o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en : la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas, todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envió posteriores al 30 de septiembre de 2019 y hora posterior a las 5:00 P.M. se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo a la masa de liquidación, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** publicó en los diarios: El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normatividad vigente.

Que, se relacionaron con valor indeterminado, aquellas reclamaciones allegadas por correspondencia, en las que no aparecieron señalada la cuantía del crédito o su determinación.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 *"SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN"*, la cual fue publicada en la cartelera de la entidad y en la página web de la entidad.

Que el 7 de octubre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publicó la parte resolutiva de la Resolución No. A-00001 de 2019 en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que mediante el Resolución A- 001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial de la entidad para darle traslado común a los interesados, a fin de que cualquiera de ellos pudiera objetar las reclamaciones presentadas, acompañando las pruebas que tuviere en su poder.

Que el 22 de noviembre de 2019, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, publica la parte resolutiva de la Resolución No. A-001341 de 2019 en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que el cronograma inicial para la culminación del proceso liquidatario de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se estableció hasta el 5 de agosto de 2020, sin embargo, se modificó y extendió hasta el 31 de diciembre de 2020, con fundamento en el documento de justificación de prórroga del cronograma, el cual hace parte del archivo de la liquidación y que fue sujeto al aval de la Revisoría Fiscal de la EPS. En ese mismo sentido nuevamente fue presentada modificación al Cronograma, mediante el cual se extiende el plazo para la culminación de las actividades del proceso liquidatario hasta el veintitrés (23) de mayo de 2022, dentro del plazo otorgado en la Resolución 007172 del 2019, de la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la resolución No. 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021.

CAPÍTULO TERCERO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CAFESALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Que el artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dispone lo siguiente:

> *"El liquidador realizará cada seis (6) meses a partir del segundo año de la liquidación, o en cualquier momento del proceso a solicitud del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN, una evaluación objetiva que permita establecer si la relación entre la venta de activos y los gastos administrativos justifica continuar con el esfuerzo de realización de los activos para el pago de acreencias. En el evento en que el liquidador determine que la relación no justifica la continuidad del proceso de realización de los activos y el pago de acreencias, deberá proceder de manera inmediata a aplicar las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas previstas en los siguientes artículos."*

Que de acuerdo el CONSOLIDADO GENERAL DEL AUTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN actualizado al 31 de diciembre de 2021, tenemos que las sumas y bienes excluidos de la masa y los créditos a cargo de la masa reconocidos ascienden a la suma de $**1.299.144.511.283,17**, la cual viene siendo objeto de pago con sujeción a la prelación de créditos dispuesta en artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, según el siguiente detalle:

Prelación	Valor Reclamado	Valor Rechazado	Valor Reconocido
Excluidas De La Masa	43.769.521.573	33.380.669.991	11.104.573.126
Total Excluido de la Masa	**43.769.521.573**	**33.380.669.991**	**11.104.573.126**
Prelación A	18.564.545.417	18.545.828.505	19.173.447
Prelación B	6.231.018.261.938	5.048.489.833.496	1.232.919.285.305
Prelación C	20.988.854.001	20.988.854.001	0
Prelación E	2.325.695.714.762	2.241.340.785.254	95.284.713.915
Valor Total Oportuno	**8.596.267.376.117**	**7.329.365.301.256**	**1.328.223.172.667**
Extemporáneas A	718.754.129	286.419.333	422.200.253
Extemporáneas B	142.615.105.804	128.086.957.126	16.107.720.075
Extemporáneas E	22.833.883.022	16.817.244.070	7.785.565.868
Valor Total Extemporáneo	**166.167.742.954**	**145.190.620.530**	**24.315.486.196**
Total Acreencias	**8.806.204.640.645**	**7.507.936.591.777**	**1.363.643.231.989**

Con corte al 31 de diciembre de 2021 se han realizado pagos de acuerdo con el siguiente detalle, quedando un saldo por pagar en la contabilidad de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS $1.299.670.919.474, el cual en la medida que las posibilidades lo permitan serán cancelados con sujeción a la prelación de pagos establecida.

Prelación	Valor Reconocido	Pagos diciembre 31 de 2021			Saldo a 31 de Diciembre de 2021
		Pagos Tesorería	Pagos giros directos	Pagos	
Excluidas De La Masa	11.104.573.126	10.578.164.935	0,00	10.578.164.935	**526.408.191**
Prelación A	19.173.447	19.173.447	0,00	19.173.447	**0**
Prelación B	1.232.919.285.305	47.156.936.418	1.207.121.191	48.364.057.609	**1.184.555.227.696**
Prelación E	95.284.713.915	0	5.010.916.524	5.010.916.524	**90.273.797.391**
Extemporáneas A	422.200.253	0	0	0	**422.200.253**
Extemporáneas B	16.107.720.075	0	0	0	**16.107.720.075**
Extemporáneas E	7.785.565.868	0	0	0	**7.785.565.868**
Total Acreencias	**1.363.643.231.989**	**57.754.274.800**	**6.218.037.715**	**63.972.312.515**	**1.299.670.919.474**

Una vez realizada la gestión para el pago de acreencias excluidas de la masa (Prestaciones económicas), cabe aclarar que los saldos de $**526.408.191** pertenecen a valores que por razones ajenas a la entidad tales como falta de documentación entre otros, no se han podido cancelar, pero la entidad tiene la reserva de estos dineros para al momento de subsanar se pueda proceder al pago.

Que concomitante con lo anterior, se identificaron las siguientes deudas:

Concepto	Valor
Pasivo Cierto No Reclamado	$ 8.283.529,023

*Los anteriores valores se encuentran con fecha a corte del 31 de diciembre de 2021, este podrá varía dependiendo de sentencias condenatorias futuras, recopilación de piezas procesales entre otros y la correspondiente emisión del del acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, se tiene que al 31 de diciembre de 2021 el valor total del pasivo total por **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** asciende a **UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).**[1]

3.2 CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que conforme se refleja en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, el total de activos disponibles de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN,** asciende a UN

[1]Inluye (Cuentas por pagar liquidación, impuestos, beneficios empleados, provisiones, gastos administrativos por prestación de servicios de salud, acreencias, PACINORE, Cuentas por pagar ADRES por depurar, Ingresos recibidos por tercero)

BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS - FINANCIAMIENTO AL CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN	
Concepto	**Saldo a 31 Dic 2021**
Efectivo y Equivalente al Efectivo	**$ 35.107.693.755**
Bancos Cuentas Corrientes	$ 193.160.215
Bancos Cuentas de Ahorro	$ 34.914.533.540
Inversiones en Instrumentos Derivados	**$ 1.373.917.814**
Encargos Fiduciarios	$ 1.373.917.814
Cartera	**$ 1.114.655.746.344**
Cartera Salud	338.380.439.305,10
Giro Directo	13.194.451.509,99
Anticipos	29.132.860.680,19
Recuperación De Remanentes	4.355.229.305,33
Arrendamientos	91.489.492,00
Anticipo De Rentas	12.477.211.638,52
Otros Deudores	110.162.695,75
Cartera Por Cobrar Venta Del Intangible, Ppye , Y Venta De Inversiones	716.913.901.717,00
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
Propiedad Planta y Equipo	**$ 2.278.076.077**
TOTAL RECURSOS PARA FINANCIAR	**$ 1.153.415.433.990**

Que los valores correspondientes a “cartera” y a “pretensiones procesos a favor” no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPITULO CUARTO
DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que la fórmula contable del activo corresponde a la siguiente ecuación:

Activo = Pasivo + Patrimonio

Concepto	Valor
Total Activo	1.153.415.433.990
Total Pasivo	1.850.988.723.616
Total Patrimonio	-697.573.289.626

Que todo lo anterior generó cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2021, así:

- **TOTAL, ACTIVOS:** UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), suma dentro de la cual se incluye cartera sujeta a depuración y procesos a favor.

- **TOTAL, PASIVOS:** UN BILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($1.850.988.723.616).

- **Patrimonio Neto Negativo o un Patrimonio de Entidades en Procesos Especiales de Liquidación** por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($697.573.289.626).

Que de la misma manera, comparando los gastos de administración del proceso de liquidación (gastos de funcionamiento) con el activo realizable, se presentan los resultados que siguen.

4.1 ACTIVO REALIZABLE Y DÉFICIT FRENTE A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Activo Realizable por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($2.206.961.077), frente a los Gastos de Administración de la Unidad de Gestión Mensual por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694), que genera un déficit por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.564.779.694).

Que al incluir en los gastos de administración el valor de ejecución del proyecto de archivo, el déficit se incrementa a TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($34.292.359.407), como se aprecia en el siguiente cuadro:

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Activos realizables vs gastos administrativos unidad de gestion	
Concepto	**Valor**
Activos realizables	
Terrenos y edificaciones	2.206.961.077
Activos realizables	**2.206.961.077**
Gastos de administración unidad de gestión mensual	
Gastos de administración unidad de gestión mensual	1.564.779.694
déficit gastos administrativos unidad de gestión	**1.564.779.694**
Auditoria cuentas Punto final	6.915.339.638
Proyecto archivo	28.019.201.152
Deficit total	**-34.292.359.407**

4.2. PASIVO EXIGIBLE Y DÉFICIT FRENTE A CARTERA

Que con corte a 31 de diciembre de 2021, se presenta un Pasivo Exigible por valor de UN BILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($1.307.428.040.306), frente a las Cuenta por Cobrar de Cartera por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($385.062.980.801), generando un déficit por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($922.365.059.506).

CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	
Cuentas por cobrar cartera vs Pasivos exigibles	
Concepto	**Valor**
Cuentas por cobrar de cartera	
Cuentas por cobrar cartera	**385.062.980.801**
Pasivos balance	
Acreencias Oportunas	**1.274.829.025.088**
Prelación B	1.184.555.227.697
Prelación E	90.273.797.391
Acreencias Extemporáneas	**24.315.486.196**
Prelación A	422.200.253
Prelación B	16.107.720.075
Prelación E	7.785.565.868
Cuentas Por Pagar Acreencias	**1.299.144.511.283**
Pacinore	**8.283.529.023**
Total Pasivo	**1.307.428.040.307**
Déficit total	**-922.365.059.506**

Que las anteriores cifras muestran los siguientes resultados:

(i) Que los gastos de administración del proceso de liquidación son superiores a los activos realizables a favor de la concursada;
(ii) Que los pasivos reconocidos conforme a las normas concursales, son muy superiores frente a los activos realizables y, además, muy superiores frente a la cartera y procesos a favor de la concursada.

Que una vez vencido el término para presentar recursos de reposición en contra de la configuración del desequilibrio financiero quedará en firme y surtirá efectos de manera inmediata, considerando que el total de activos de **CAFÉ SALUD EPS EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de UN BILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.153.415.433.990), comprometidos para el pago de los gastos de administración del proceso liquidatorio y una proporción de los créditos no masa presentados y reconocidos, por lo cual no será posible pagar los créditos reconocidos en la diferentes prelaciones ni oportunos ni extemporáneos e igualmente no se podrá constituir reserva de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad, así como la compensación por la pérdida del poder adquisitivo de que trata el artículo 9.1.3.5.8 del Decreto 2555 de 2010, ni el pago del pasivo interno de la E.P.S EN LIQUIDACION, por el

agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS PROCESOS JUDICIALES, DECLARATIVOS, DE EJECUCION, DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y/O SANCIONATORIOS Y OTROS

Que como se viene exponiendo, los activos de la concursada tampoco permiten constituir reservas de ningún tipo de condena por concepto de procesos ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de la entidad.

Que los artículos 9.1.3.1.1 en su literal c) y el 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010, sobre el tema de obligaciones por procesos en curso, establecen:

> *Artículo 9.1.3.1.1 Contenido del acto que ordene la liquidación forzosa administrativa.*
>
> *(…)*
>
> *c) La advertencia de que el pago efectivo de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad intervenida proferidas durante la toma de posesión se hará atendiendo la prelación de créditos establecidos en la ley y de acuerdo con las disponibilidades de la entidad;*
>
> *(…)*
>
> *Artículo 9.1.3.5.10: Reglas para el pago de obligaciones por procesos en curso.*
>
> *Cuando durante el proceso liquidatorio se produzcan sentencias judiciales en contra de la intervenida y las mismas estén en firme, se les dará el siguiente tratamiento para su pago:*
>
> *a) Procesos iniciados antes de la toma de posesión: El liquidador deberá constituir una reserva razonable con las sumas de dinero o bienes que proporcionalmente corresponderían respecto de* ***obligaciones condicionales o litigiosas cuya reclamación se presentó oportunamente pero fueron rechazadas total o parcialmente****, teniendo en cuenta los siguientes criterios: La prelación que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación y evaluación sobre la posibilidad de un fallo favorable o adverso. (Subrayado fuera del texto).*
>
> *En caso de un fallo favorable para el demandante, este deberá proceder a solicitar la revocatoria de la resolución a que se refiere el artículo 9.1.3.2.4 de este decreto, en la parte correspondiente a su reclamación y en la cuantía en la cual fue rechazada, para proceder a su inclusión entre las aceptadas y a su pago en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afecten los pagos realizados con anterioridad.*

Las condenas que correspondan a reclamaciones que no fueron presentadas oportunamente serán pagadas como pasivo cierto no reclamado;

b) Procesos iniciados con posterioridad a la toma de posesión: Cuando haya obligaciones condicionales o litigiosas originadas durante el proceso liquidatorio, se hará una reserva adecuada en poder del liquidador para atender dichas obligaciones si llegaren a hacerse exigibles, o mientras termina el juicio respectivo, según el caso. Terminada la liquidación sin que se haya hecho exigible la obligación condicional o litigiosa, la reserva se entregará al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en calidad de mandato, o a una sociedad fiduciaria encargada de su pago.

Que así las cosas, quienes tuviesen procesos declarativos u ordinarios admitidos, a pesar de haberlos notificado a la entidad en liquidación antes del inicio del proceso liquidatorio, debían proceder a radicar la reclamación de dicho proceso de manera oportuna en el periodo comprendido para ello, con el fin de que el Liquidador pudiese hacer una reserva contable de las pretensiones de la demanda y graduarla en la prelación legal que le correspondería a la respectiva acreencia, en caso de ser fallada en contra de la liquidación; así, en caso de un fallo favorable para el demandante, el pago se haría en igualdad de condiciones a los demás reclamantes de la misma naturaleza y condición, sin que en ningún caso se afectaran los pagos realizados con anterioridad y siempre teniendo en cuenta que se haría en la medida que los recursos financieros de la intervenida lo permitieran.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y la configuración del desequilibrio financiero del proceso liquidatorio de la entidad, es imposible material y financieramente constituir una reserva siquiera razonable de ningún tipo de condena por concepto de procesos ejecutivos, coactivos, ordinarios y sancionatorios en curso o no reclamados en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** por el agotamiento total de sus activos.

Que con fundamento en lo anterior y de manera enunciativa, se resumen los procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, coactivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatoria que cursan en contra de **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN**, en documento adjunto (Anexo No 1) donde se enlistan los procesos judiciales, administrativos, fiscales, de ejecución, entre otros al 31 de diciembre de 2021.

Que el presente acto administrativo debe notificarse por medios electrónicos, en los términos previstos en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos en el concurso, a las direcciones electrónicas que reposen en el expediente, advirtiéndoles que contra el mismo procede el recurso de reposición, en los términos prevenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Del mismo modo, se notificará en la forma establecida en el artículo 73 del mismo Código, en la medida que la presente decisión puede afectar a terceros que no hagan parte de la actuación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR configurado el desequilibrio financiero del proceso de liquidación forzosa administrativa de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como insolutos, los créditos reconocidos en las diferentes prelaciones oportunas, extemporáneos y pasivo cierto no reclamado, por el agotamiento total de sus activos, configurándose un desequilibrio económico entre los activos y los pasivos de la intervenida.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR la imposibilidad material y financiera de **CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN** de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución y en consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, cobro coactivo, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra de la entidad intervenida, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud futura del demandante de revocar el acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, a todos los acreedores reconocidos dentro del concurso. De la misma manera, **NOTIFICAR** la Resolución en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional www.cafesalud.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución únicamente procede el recurso de reposición, conforme lo señalado en el inciso 2 numeral 2 del artículo 295 del Decreto-Ley 663 de 1993 “Estatuto Orgánico del Sistema Financiero” y el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica (para aquellos sujetos a quienes se practique la notificación de dicha manera) o dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación referida en el artículo 4º precedente; recurso que deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, través de su representante legal o apoderado debidamente constituido (sólo abogado en ejercicio), únicamente en el correo electrónico: recursoreposicion@cafesalud.com.co.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

C-0453- 2022

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal
CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN
Identificada con
NIT 800.140.949-6
Certifica que:

De acuerdo con los libros de contabilidad e información suministrada por la Entidad, las cifras financieras reportadas en el proyecto de resolución, por medio de la cual el agente especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, cruzan con los registros contables con corte al 31 de diciembre del 2021.

Dicha declaración de desequilibrio financiero fue declarada por el Liquidador en concordación con el Artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, dentro del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Entidad, el cual me notificó el 7 de febrero de 2022

Atentamente,

Henry Edisson Cruz Hernández
Revisor Fiscal de Cafesalud EPS S.A. - En Liquidación
T.P No. 123118-T
Designado por:
Baker Tilly Colombia Ltda.

ANEXO N° 1

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1	201711	CONTENCIOSO	ANGELA MARIA	JUZGADO 31	MEDIO DE	FALLA	46.898.000	01/12/2020	REMOTA
2	201712	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	236.800.000	29/10/2020	REMOTA
3	201714	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	942.105.498	13/10/2021	REMOTA
4	201715	CONTENCIOSO	CAMILO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	177.732.555	30/09/2021	REMOTA
5	201716	CONTENCIOSO	YULI XIOMARA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	298.030.000	13/02/2020	REMOTA
6	201717	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	471.600.000	08/11/2021	REMOTA
7	201718	CONTENCIOSO	LUIS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	585.931.500	23/08/2021	REMOTA
8	201719	CONTENCIOSO	RICHARD	JUZGADO 28	MEDIO DE	FALLA	425.692.600	25/11/2021	REMOTA
9	201720	CONTENCIOSO	JHOAN STEVEN	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	493.200.000	08/10/2019	REMOTA
10	201724	CIVIL	JERSON DANIEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	189.586.631	23/08/2021	REMOTA
11	201726	CIVIL	GLORIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.950.000	26/11/2021	REMOTA
12	201729	CIVIL	MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	208.955.136	27/07/2021	REMOTA
13	201749	LABORAL	CESAR	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	97.000.000	20/10/2020	REMOTA
14	201750	LABORAL	CLAUDIA IRENE	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	26.642.000	06/08/2021	REMOTA
15	201752	LABORAL	INES ROCIO	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	55.424.000	ACTUACIONE	REMOTA
16	201754	LABORAL	LUIS	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	355.325.066	20/04/2021	REMOTA
17	201755	LABORAL	GILDARDO	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	72.376.233	23/07/2021	REMOTA
18	201756	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	05/102021	REMOTA
19	201757	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	613.319	LIBRA	EVENTUAL
20	201758	ADMINISTRATIVA	ALCALDIA	SECRETARIA	COBRO	POR DEFINIR	1.331.829	LIBRA	EVENTUAL
21	201761	CONTENCIOSO	YULI ANDREA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	723.792.190	11/11/2020	REMOTA
22	201762	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DAÑO AL	2.549.218.818	SE	PROBABLE
23	201763	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	270.353.909	AUTO DE	EVENTUAL
24	201765	LABORAL	ELIZABETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	04/08/2020	REMOTA
25	201766	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/09/2021	REMOTA
26	201767	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.000	30/08/2021	REMOTA
27	201768	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	03/11/2020	REMOTA
28	201770	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	66.503.333	12/04/2021	REMOTA
29	201771	LABORAL	CLARA CECILIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	12/04/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
30	201773	LABORAL	NORMA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	19.034.000	16/07/2020	REMOTA
31	201774	LABORAL	ANA BEATRIZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	19/11/2021	REMOTA
32	201775	LABORAL	MARIBEL ORTIZ	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	22.209.000	02/06/2021	REMOTA
33	201776	LABORAL	ANA LUCIA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	13/09/2021	REMOTA
34	201777	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	07/04/2021	REMOTA
35	201778	LABORAL	MARIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	22.208.367	16/09/2021	REMOTA
36	201779	LABORAL	LINA CLAUDIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	13/03/2020	REMOTA
37	201780	LABORAL	CELY HAYDEE	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	26.643.000	06/03/2020	REMOTA
38	201781	LABORAL	OLGA LUCIA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	10/02/2020	REMOTA
39	201782	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	21/04/2021	REMOTA
40	201783	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	72.372.487	21/04/2021	REMOTA
41	201785	LABORAL	MARITZABEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	15.829.667	07/10/2021	REMOTA
42	201787	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/06/2021	REMOTA
43	201788	LABORAL	YAMILES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	96.480.413	10/02/2020	REMOTA
44	201789	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	16.070.000	20/08/2021	REMOTA
45	201790	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.326.000	12/04/2021	REMOTA
46	201791	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/07/2021	REMOTA
47	201795	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
48	201796	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DETRIMENTO	2.831.112	EL PROCESO	EVENTUAL
49	2017104	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	807.514.908	ORDENA	EVENTUAL
50	2017108	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	REMOTA
51	2017109	CIVIL	EDGAR LUIS	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	844.417.000	MEDIANTE	REMOTA
52	2017111	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
53	2017113	CIVIL	LILIANA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	234.000.000	EL DIA 10 DE	EVENTUAL
54	2017115	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	18.060.000	ORDENA	EVENTUAL
55	2017117	CIVIL	ARPECA LTDA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	14.070.000	24/03/2021	EVENTUAL
56	2017119	LABORAL	BLANCA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
57	2017123	LABORAL	MABEL LUZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	87.487.344	9 DE	REMOTA
58	2017124	LABORAL	TOMASA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	78.401.504	MEDIANTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
59	2017125	LABORAL	INGRID ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.935.978	MEDIANTE	REMOTA
60	2017127	LABORAL	ANA MERCADO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	01 DE JUNIO	REMOTA
61	2017129	LABORAL	DILIA ROSA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	94.342.413	17 DE	REMOTA
62	2017130	CIVIL	ENAI RHENALS	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	413.672.400	MEDIANTE	REMOTA
63	2017135	LABORAL	RUBY ESTHER	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	97.468.934	MEDIANTE	REMOTA
64	2017141	LABORAL	DULIS ESTHER	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	12.887.000	CAFESALUD	REMOTA
65	2017142	CONTENCIOSO	IPS A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	974.798.415	TRASLADO	EVENTUAL
66	2017171	CIVIL	AUDORA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	378.970.000	08-09-2021	REMOTA
67	2017172	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 36	MEDIO DE	FALLA	0	2021-04-21	REMOTA
68	2017174	CIVIL	LUIS ALIRIO	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	REMOTA
69	2017184	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
70	2017197	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	68.715.802	SEGUN	REMOTA
71	2017199	LABORAL	HOSPITAL	CORTE	ORDINARIO	COBRO	2.163.254.014	27-09-2021	PROBABLE
72	2017200	LABORAL	ANIBAL	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	800.000.000	23/04/2021:	REMOTA
73	2017202	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	196.126.479	AUN NO	EVENTUAL
74	2017204	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL LA	HOSPITAL LA	COBRO	COBRO	48.507.717	RESOLUCION	EVENTUAL
75	2017214	CONTENCIOSO	ALEXANDER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	457.800.000	12-07-2021	PROBABLE
76	2017221	CONTENCIOSO	JHON FREDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	456.789.800	09/12/2021:	REMOTA
77	2017223	CONSTITUCIONAL	DIEGO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	30/08/2021:	EVENTUAL
78	2017224	CONSTITUCIONAL	FRANCISCO	JUZGADO 45	MEDIO DE	ACCION	0	15/10/2021:	EVENTUAL
79	2017228	CIVIL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	200.000.000	10/05/2013 -	EVENTUAL
80	2017231	CIVIL	MARIA PAULA	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	600.000.000	02/03/2020:	EVENTUAL
81	2017233	CIVIL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	360.000.000	26-08-2021:	EVENTUAL
82	2017235	CIVIL	WILLIAM SILVA	JUZGADO 47	VERBAL	POR DEFINIR	849.149.682	24-08-2021:	EVENTUAL
83	2017236	CIVIL	LUISA	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	743.069.522	28-04-2021	REMOTA
84	2017237	CIVIL	MARIA LORENA	JUZGADO 45	VERBAL	FALLA	0	29/11/2021/	REMOTA
85	2017238	LABORAL	MARLENY	JUZGADO 48	ORDINARIO	CONTRATO	235.420.040	16/01/2020:	REMOTA
86	2017244	CIVIL	FREDY	JUZGADO 20	VERBAL	FALLA	345.670.000	19-08-2021	REMOTA
87	2017245	CIVIL	JENNY PAOLA	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	3.366.566.401	19/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
88	2017246	CIVIL	CARMEN	JUZGADO 49	VERBAL	FALLA	760.000.000	10/11/2021:	PROBABLE
89	2017247	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 26	EJECUTIVO	EJECUCION	53.424.694	2020-08-06	EVENTUAL
90	2017248	CIVIL	ENA PAOLA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	1.800.000.000	28/10/2019:	REMOTA
91	2017249	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	688.828.991	30-09-2021	PROBABLE
92	2017250	CIVIL	CENTRAL DE	JUZGADO 50	ESPECIAL	DIVISORIO	0	30/11/2021:	EVENTUAL
93	2017251	CIVIL	HILDA ROSA	JUZGADO 50	VERBAL	FALLA	199.850.000	15-10-2021	EVENTUAL
94	2017252	CIVIL	MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	5.000.000.000	08/10/2021:	REMOTA
95	2017254	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	316.434.000	03/12/2021:	EVENTUAL
96	2017256	CIVIL	MARISOL	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	117.900.000	10/12/2021:	PROBABLE
97	2017258	CIVIL	URBINDA	JUZGADO 51	VERBAL	FALLA	0	18/11/2019:	EVENTUAL
98	2017259	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	05/08/2021:	EVENTUAL
99	2017260	CIVIL	ELVIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	0	7/11/2019:	EVENTUAL
100	2017261	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	234.372.600	30-09-2021	EVENTUAL
101	2017262	CIVIL	BAUDILIO	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	405.860.000	05-11-2021	EVENTUAL
102	2017263	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	566.500.000	03-09-2021	EVENTUAL
103	2017265	CIVIL	NELSON	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	265.215.600	18/11/2021:	EVENTUAL
104	2017266	CIVIL	MARIA NELLY	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	08/10/2021:	EVENTUAL
105	2017267	CIVIL	DAGOBERTO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	09/11/2021:	REMOTA
106	2017268	CIVIL	DANIEL OSORIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	252.248.400	27/08/2021:	EVENTUAL
107	2017270	CIVIL	MAGDA ELCY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	6/12/2021:	EVENTUAL
108	2017272	CIVIL	AGUSTIN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	907.000.000	27/10/2021:	PROBABLE
109	2017275	CIVIL	RITA	JUZGADO 31	VERBAL	FALLA	0	15/02/2017 -	REMOTA
110	2017276	CIVIL	HILDA	JUZGADO 10	EJECUTIVO	EJECUCION	14.000.000	27/07/2021:	EVENTUAL
111	2017284	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 25	ORDINARIO	INDEMNIZAC	12.320.000	12/12/2019 -	REMOTA
112	2017285	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 8	EJECUTIVO	COBRO	59.062.974	27/11/2021:	PROBABLE
113	2017294	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	13.484.767	SE RADICA	EVENTUAL
114	2017296	ADMINISTRATIVA	LISSETTE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
115	2017306	ADMINISTRATIVA	GUILLERMO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SUPERSALUD	PROBABLE
116	2017318	ADMINISTRATIVA	CELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
117	2017321	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
118	2017334	ADMINISTRATIVA	ALBA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.586.703	SE RADICA	EVENTUAL
119	2017336	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
120	2017340	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.026.666	AUTO	EVENTUAL
121	2017343	ADMINISTRATIVA	ALVARO IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	0	SE RADICA	REMOTA
122	2017352	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.583.745	SE RADICA	EVENTUAL
123	2017354	ADMINISTRATIVA	MAURICIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	886.330	AUTO	EVENTUAL
124	2017355	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
125	2017361	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	372.235	SE RADICA	EVENTUAL
126	2017362	ADMINISTRATIVA	GRUPO RIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.851.220	SE RADICA	PROBABLE
127	2017495	CONSTITUCIONAL	MARCELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	06/08/2021:	EVENTUAL
128	2017499	CONSTITUCIONAL	FEDERACION	JUZGADO 23	MEDIO DE	ACCION	0	2021/02/02	EVENTUAL
129	2017507	CIVIL	ANDREA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
130	2017510	ADMINISTRATIVA	ACERCASA SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.061.333	SE RADICA	REMOTA
131	2017511	ADMINISTRATIVA	ANANIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
132	2017512	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
133	2017513	ADMINISTRATIVA	JORGE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
134	2017515	ADMINISTRATIVA	IVETTE ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.586.400	AUTO	REMOTA
135	2017516	ADMINISTRATIVA	HUMARN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.005.457	AUTO	PROBABLE
136	2017517	ADMINISTRATIVA	ESPERANZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	SE RADICA	EVENTUAL
137	2017518	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	0	AUTO	EVENTUAL
138	2017519	ADMINISTRATIVA	CONSULTORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.219.000	SE RESUELVE	REMOTA
139	2017521	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	56.280.000	04-05-2021	EVENTUAL
140	2017522	LABORAL	BERLIZ JULIANA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	103.418.250	01/12/2021:	EVENTUAL
141	2017523	LABORAL	CLINICA SAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	19.242.373	03-11-2021	EVENTUAL
142	2017526	CIVIL	AURORA GIL	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	893.895.093	03/12/2021:	EVENTUAL
143	2017527	CONTENCIOSO	ARELIS	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	200.000.000	07/12/2020-	PROBABLE
144	2017528	CIVIL	YULI PAOLA	JUZGADO 33	VERBAL	FALLA	300.000.000	07/12/2021:	REMOTA
145	2017529	CIVIL	JORGE	JUZGADO 44	VERBAL	FALLA	33.125.000	23/09/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
146	2017531	LABORAL	NAYITH	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	35.813.079	9 DE	REMOTA
147	2017532	LABORAL	JOSE VICENTE	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.320.000	01/12/2021:	REMOTA
148	2017535	ADMINISTRATIVA	MARISOL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	186.429	SUPERSALUD	REMOTA
149	2017537	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
150	2017542	ADMINISTRATIVA	DERLY FOSTING	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
151	2017552	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	APELACION	REMOTA
152	2017553	LABORAL	HAIDIVE TOVAR	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29-09-2021	PROBABLE
153	2017557	LABORAL	MARITZA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	08-09-2021	PROBABLE
154	2017558	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	22.962.137	RESOLUCION	EVENTUAL
155	2017559	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	21.758.147	RESOLUCION	EVENTUAL
156	2017567	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
157	2017571	ADMINISTRATIVA	GIOVANY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.518.400	AUTO	PROBABLE
158	2017578	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.488.226	SE RADICA	EVENTUAL
159	2017582	ADMINISTRATIVA	DEISSY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	355.000	AUTO	EVENTUAL
160	2017586	ADMINISTRATIVA	LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.659.589	SE RADICA	REMOTA
161	2017591	ADMINISTRATIVA	RODULFA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	770.000	AUTO	EVENTUAL
162	2017595	ADMINISTRATIVA	ARIEL VASQUEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	230.000	SUPERSALUD	REMOTA
163	2017597	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.831.577	AUTO	EVENTUAL
164	2017600	ADMINISTRATIVA	MABEL SORAYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	33.131.699	AUTO	EVENTUAL
165	2017610	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.289.181	SE RADICA	EVENTUAL
166	2017615	CONSTITUCIONAL	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION DE	1.177.517.107.692	AUTO	PROBABLE
167	2017617	LABORAL	MESTIL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	29/11/2021:	PROBABLE
168	2017618	CONTENCIOSO	YURI ANGELICA	JUZGADO 32	MEDIO DE	FALLA	304.200.000	14/09/2021:	PROBABLE
169	2017626	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.600.000	SE RADICA	PROBABLE
170	2017631	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	67.292.046	SE RADICO	REMOTA
171	2017635	ADMINISTRATIVA	JEIMI SULAY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SUPERSALUD	REMOTA
172	2017641	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.452.800	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
173	2017668	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 44	VERBAL	OTRO - PAGO	995.172.225	13/12/2021:	EVENTUAL
174	2017669	CIVIL	DIANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	241.308.900	14/10/2020 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
175	2017670	LABORAL	DIANA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	03/12/2021:	PROBABLE
176	2017671	CIVIL	EDWIN FABIAN	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	457.090.000	13-05-2021	EVENTUAL
177	2017673	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 31	ORDINARIO	COBRO	1.674.972.910	09-07-2021	PROBABLE
178	2017681	CIVIL	YODIRMA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
179	2017682	CONTENCIOSO	ADIELA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	137.890.800	27 DE	REMOTA
180	2017683	CIVIL	MARLA	JUZGADO 79	VERBAL	FALLA	40.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
181	2017684	LABORAL	PILAR	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	29/11/2021:	REMOTA
182	2017686	LABORAL	HAYDEN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	908.526.000	24/09/2021 -	PROBABLE
183	2017688	ADMINISTRATIVA	YOLANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	834.238	AUTO	EVENTUAL
184	2017696	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	AUTO	EVENTUAL
185	2017698	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	704.700	SE RADICA	EVENTUAL
186	2017705	LABORAL	JORGE	TRIBUNAL	ORDINARIO	RELIQUIDACI	100.000.000	10-05-2021	REMOTA
187	2017714	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	SE	PROBABLE
188	2017719	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 41	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	30/11/2021:	EVENTUAL
189	2017720	LABORAL	JHON	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	32.866.495	13/12/2021:	EVENTUAL
190	2017724	LABORAL	WILMA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	08-11-2021	REMOTA
191	2017726	CONTENCIOSO	VERONICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	320.000.000	13	REMOTA
192	2017728	CONTENCIOSO	SERGINA LOPEZ	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	5.128.293.696	19 DE	PROBABLE
193	2017733	CONTENCIOSO	ANA PASTORA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	600.000.000	08/06/2021:	REMOTA
194	2017736	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	294.197.100	30/07/2021	REMOTA
195	2017738	CONTENCIOSO	OLGA RUBY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.374.078.400	02/09/2021	REMOTA
196	2017739	CIVIL	OLGA ROCIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	781.242.000	PENDIENTE	REMOTA
197	2017741	CONTENCIOSO	OLGA LUCIA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	560.456.000	EL 13 DE	REMOTA
198	2017746	CONTENCIOSO	NATALIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	312.497.200	17/08/2021	REMOTA
199	2017748	CIVIL	MELVA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	2.000.000.000	17 DE	EVENTUAL
200	2017749	CONTENCIOSO	MARTHA LIGIA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	06/07/2021	EVENTUAL
201	2017752	CONTENCIOSO	MARIA YANETH	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	323.616.810	03/06/2021	PROBABLE
202	2017754	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	20/01/2021	REMOTA
203	2017755	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	1.640.608.200	04/01/2019 -	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
204	2017757	CIVIL	MARIA NUBIA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	347.024.000	15 DE JUNIO	REMOTA
205	2017758	CONTENCIOSO	MARIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
206	2017759	CONTENCIOSO	MARIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	174.070.000	02/05/2019:	REMOTA
207	2017762	CONTENCIOSO	MARIA LIBIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.992.167.100	EL 7 DE JULIO	REMOTA
208	2017764	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	15/11/2019	EVENTUAL
209	2017766	CONTENCIOSO	MARIA ELSA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.499.974.400	EL	EVENTUAL
210	2017767	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	881.627.142	23 DE	REMOTA
211	2017768	CIVIL	MARIA DE LOS	JUZGADO	VERBAL	FALLA	427.875.860	13 DE	PROBABLE
212	2017771	CONTENCIOSO	JORGE WILMAR	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	09/03/2021	EVENTUAL
213	2017773	CONTENCIOSO	MARCO LEON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	234.372.900	12/09/2017:	REMOTA
214	2017775	CONTENCIOSO	LYDA ZULEIMA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.046.843.800	26 DE ENERO	REMOTA
215	2017776	CIVIL	CAROLINA	JUZGADO 29	VERBAL	FALLA	100.000.000	13/09/2020	REMOTA
216	2017779	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	161.087.500	27/10/2021:	EVENTUAL
217	2017781	CIVIL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	2021-05-27	REMOTA
218	2017783	CIVIL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	456.800.000	2 DE	REMOTA
219	2017785	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	927.000.000	31/01/2019:	REMOTA
220	2017790	CONTENCIOSO	MARTHA LUCIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	5.087.745.600	06/10/2021	PROBABLE
221	2017791	CONTENCIOSO	LADY DAYHANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	890.780.000	30/01/2018:	PROBABLE
222	2017793	CIVIL	KELLY	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	789.400.000	ULTIMA	EVENTUAL
223	2017795	LABORAL	JULIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	43.894.162	18 DE	PROBABLE
224	2017801	CONTENCIOSO	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	181.705.200	17/06/2021	REMOTA
225	2017804	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	250.654.000	22 DE	EVENTUAL
226	2017821	CONTENCIOSO	HERNAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	10/11/2021	PROBABLE
227	2017828	CONTENCIOSO	GLORIA INES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.404.000.000	11 DE	REMOTA
228	2017830	LABORAL	GLADIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	14.754.340	ULTIMA	PROBABLE
229	2017833	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	23.105.884	POR DEFINIR	PROBABLE
230	2017857	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	2.912.019	POR DEFINIR	PROBABLE
231	2017859	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	10.392.759	SE RADICO	PROBABLE
232	2017860	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	EL	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
233	2017861	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALOR	RESPONSABI	MULTIAFILIA	128.781.235	A LA ESPERA	PROBABLE
234	2017867	CONTENCIOSO	FLORELBA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	400.747.800	ARCHIVADO	REMOTA
235	2017870	LABORAL	EUGENIA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	26.926.671	EL 24 DE	REMOTA
236	2017878	CONTENCIOSO	JUAN CARLOS	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	147.098.550	09/12/2019	REMOTA
237	2017884	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	REMOTA
238	2017892	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	88.425.000	5 DE	PROBABLE
239	2017894	CONTENCIOSO	CAROLINA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	1.942.200.000	2 DE	EVENTUAL
240	2017896	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	371.121.200	23 DE	PROBABLE
241	2017902	CONTENCIOSO	BLANCA LILIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	186.757.200	NIEGA	REMOTA
242	2017905	CIVIL	ARLES HOYOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	168.989.000	19 DE	REMOTA
243	2017909	CONTENCIOSO	ANA MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	234.578.900	25 DE	EVENTUAL
244	2017910	CIVIL	AMPARO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	296.080.960	TERMINACIO	EVENTUAL
245	2017912	CONTENCIOSO	ADRIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	441.295.650	12/07/2021	EVENTUAL
246	2017917	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	493.328.174	2019-10-21	REMOTA
247	2017918	CIVIL	DAVID	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	466.960.800	2021-12-03	REMOTA
248	2017921	LABORAL	REINEL SUAREZ	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	80.215.085	2019-12-10	PROBABLE
249	2017925	CONTENCIOSO	MILLER BRAVO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	450.000.000	EN ESPERA	EVENTUAL
250	2017926	LABORAL	MARTHA EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	320.043.380	SUBIO AL	REMOTA
251	2017928	CIVIL	MARGARITA	JUZGADO 30	VERBAL	FALLA	0	19/11/2020 -	REMOTA
252	2017930	CONTENCIOSO	JOSE OMAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	278.242.000	2021-09-27	EVENTUAL
253	2017931	CIVIL	LADY ADRIANA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	309.288.000	SENTENCIA	PROBABLE
254	2017932	CIVIL	KATHERINE	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	678.090.000	CONFIRMA	PROBABLE
255	2017933	CONTENCIOSO	JOSE GABRIEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	30.426.705	2019-06-21	EVENTUAL
256	2017936	LABORAL	JAIRO ARTURO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	SENTENCIA	REMOTA
257	2017937	CIVIL	ISIDRO IBARRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	206.750.000	AUTO	PROBABLE
258	2017938	CONTENCIOSO	HUMBERTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	392.172.396	2021-08-12	REMOTA
259	2017942	CONTENCIOSO	GILDARDO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	581.440.000	EL 17 DE	REMOTA
260	2017943	CIVIL	GABRIEL	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	173.974.500	SENTENCIA	PROBABLE
261	2017944	CIVIL	FLORA NEYID	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	669.902.451	PODER SE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
262	2017949	CIVIL	ENRIQUE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	338.747.760	PROCESO	PROBABLE
263	2017950	CONTENCIOSO	ELSA ELIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.242.000	2019-09-03	PROBABLE
264	2017958	CONTENCIOSO	AMPARO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	453.586.857	2021-02-08	REMOTA
265	2017963	LABORAL	FERMIN ELIAS	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	0	19-07-2021	REMOTA
266	2017966	LABORAL	ESE PASTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REINTEGRO	3.816.892	14/02/2020:	EVENTUAL
267	2017967	CONSTITUCIONAL	WILMER IVAN	JUZGADO 10	MEDIO DE	ACCION	8.000.000.000	07-12-2021	PROBABLE
268	2017971	LABORAL	SARA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	05-11-2019	EVENTUAL
269	2017972	LABORAL	RUTH ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	68.900.000	30-09-2019	EVENTUAL
270	2017973	LABORAL	ROSALBA LEON	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	98.518.000	30-09-2019	EVENTUAL
271	2017975	LABORAL	NURY ESTHER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	84.634.000	05-10-2018	EVENTUAL
272	2017976	LABORAL	NELLY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.338.000	22-11-2021	EVENTUAL
273	2017977	LABORAL	NELLY CECILIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	131.046.343	22-11-2021	EVENTUAL
274	2017978	LABORAL	NANCY JANETH	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	51.954.000	22-10-2021	EVENTUAL
275	2017979	LABORAL	NANCY DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
276	2017980	LABORAL	MARIBEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	22-11-2021	EVENTUAL
277	2017981	LABORAL	MARIA STELLA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	35.794.000	22-11-2021	EVENTUAL
278	2017983	LABORAL	MARIA GLENCI	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	19-09-2019:	EVENTUAL
279	2017984	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.158.392.000	POR DEFINIR	REMOTA
280	2017987	LABORAL	LUZ ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.900.000	22-11-2021	EVENTUAL
281	2017988	LABORAL	LUZ AMARY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	14-12-2020	EVENTUAL
282	2017989	CIVIL	LIBIA MARIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	840.000.000	26-11-2021	REMOTA
283	2017990	LABORAL	LETICIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	05-11- 2019	EVENTUAL
284	2017992	LABORAL	HEYSER GAONA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	31.290.361	09/02/2021	EVENTUAL
285	2017995	LABORAL	FRANCY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	24.807.000	19-09-2019:	EVENTUAL
286	2017996	CONTENCIOSO	JAIME ALBERTO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	63.266.251	14-07-2021	EVENTUAL
287	2017997	LABORAL	ESMIRT JANETT	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	34.869.700	30-09-2019	EVENTUAL
288	2017998	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO 7	EJECUTIVO	COBRO	126.144.732	18/12/2019	EVENTUAL
289	20171000	CIVIL	CORINA ROJAS	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.032.260.430	23-07-2021:	REMOTA
290	20171001	LABORAL	CHERYL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	22.677.000	19-09-2019:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
291	20171003	LABORAL	AURORA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	18.000.000	05-11-2019	EVENTUAL
292	20171004	CONTENCIOSO	ANGEL DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	344.727.500	20-01-2020	EVENTUAL
293	20171005	LABORAL	ANA YELITZA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.228.378	05-11-2019	EVENTUAL
294	20171007	LABORAL	YURANY POSSO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	29.828.405	05/10/2021:	EVENTUAL
295	20171010	CONTENCIOSO	SANDRA PAOLA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	551.563.200	14/09/2021:	EVENTUAL
296	20171013	CONTENCIOSO	PILAR EUGENIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	768.400.000	08/11/2021:	EVENTUAL
297	20171016	CONTENCIOSO	MARIELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	467.500.000	27/10/2021:	EVENTUAL
298	20171019	CONTENCIOSO	JOSE MARCIAL	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	733.220.000	07/12/2021:	EVENTUAL
299	20171020	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR	EVENTUAL
300	20171021	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
301	20171022	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
302	20171030	LABORAL	ERIKA BONILLA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	222.157.107	28/09/2021:	EVENTUAL
303	20171031	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	22/07/2021:	REMOTA
304	20171032	CONTENCIOSO	DORA ALICES	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	2.020.172.420	07/10/2021:	REMOTA
305	20171033	CONTENCIOSO	DIANA LORENA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	781.242	22/10/2021:	REMOTA
306	20171035	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	MULTIAFILIA	740.933.060	POR DEFINIR	PROBABLE
307	20171038	CONTENCIOSO	CARLOS ARIEL	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	760.580.000	27/10/2021:	EVENTUAL
308	20171039	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	506.730.000	16/11/2021:	PROBABLE
309	20171050	CONTENCIOSO	ANA BRIGIDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	27/10/2021:	EVENTUAL
310	20171051	CONTENCIOSO	ALBA YAZMIN	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	10/11/2021:	REMOTA
311	20171052	CONTENCIOSO	ANGELICA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	350.170.564	EL 19 DE	PROBABLE
312	20171053	CIVIL	SONIA GARCIA	CORTE	VERBAL	FALLA	729.995.435	12/12/2021:	PROBABLE
313	20171070	CONTENCIOSO	EVELIA	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	435.690.000	10/02/2020:	REMOTA
314	20171074	CIVIL	CARLOS CIRO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	523.859.622	EL 20 DE	PROBABLE
315	20171075	CONTENCIOSO	CARMEN ELISA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	126.000.000	EL 02 DE	REMOTA
316	20171076	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	15.375.636	EL 07 DE	REMOTA
317	20171089	LABORAL	DIANA MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	62.832.035	EL 28 DE	PROBABLE
318	20171090	CIVIL	DIANA MILENA	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL 28 DE	REMOTA
319	20171095	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	1.053.108	POR DEFINIR	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
320	20171098	CONTENCIOSO	OSCAR JAVIER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	649.000.000	2021-09-06	EVENTUAL
321	20171099	CIVIL	OSCAR ALIRIO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	2017-09-11	REMOTA
322	20171100	CIVIL	ORLANDO	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	252.372.600	2020-01-17	EVENTUAL
323	20171101	CONTENCIOSO	NORALBA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.316.254.589	2021-03-12	EVENTUAL
324	20171102	CONTENCIOSO	NORA ALBA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	3.320.278.500	2020-03-09	PROBABLE
325	20171109	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	364.830.600	28/10/2021	PROBABLE
326	20171110	CIVIL	LUIS ALBERTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	371.651.250	2019-12-05	PROBABLE
327	20171113	CIVIL	JOSE JANUARIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	312.496.800	SE	PROBABLE
328	20171115	CONTENCIOSO	JOSE FAUSTO	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	678.089.000	29/11/2021	EVENTUAL
329	20171116	CIVIL	JOSE ARNULFO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	350.000.000	2019-08-02	REMOTA
330	20171122	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	3.900.000	ARCHIVADO -	EVENTUAL
331	20171129	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	CONTRALORI	RESPONSABI	DEVOLUCION	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
332	20171133	CONTENCIOSO	FIDELINA PEREZ	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	492.058.201	2021-05-10	EVENTUAL
333	20171135	CIVIL	EUGENIO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	92.870.000	EL 16 DE	REMOTA
334	20171137	CONTENCIOSO	ELMER	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.366.546.485	2021-06-11	EVENTUAL
335	20171139	CIVIL	EDUAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	144.978.750	PASA PARA	PROBABLE
336	20171142	CIVIL	DANIEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	1.259.049.300	RECHAZA	REMOTA
337	20171143	CIVIL	CESAR	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	17/09/2020 -	EVENTUAL
338	20171145	CIVIL	CAMILO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	235.752.000	2021-09-28	PROBABLE
339	20171149	LABORAL	BLANCA	JUZGADO 1	ORDINARIO	ARL -POR	12.590.850	2020-11-27	REMOTA
340	20171151	CONTENCIOSO	ARQUIMEDES	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	896.865.816	EL 22 JULIO	REMOTA
341	20171153	CIVIL	AMY LORRAINE	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	732.876.800	2020-03-15	REMOTA
342	20171154	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	15/09/2020 -	REMOTA
343	20171181	CIVIL	MARCO	JUZGADO 9	EJECUTIVO	EJECUCION	6.443.500	2021/09/27	EVENTUAL
344	20171183	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.200	AUTO	EVENTUAL
345	20171189	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	SE RADICA	EVENTUAL
346	20171190	ADMINISTRATIVA	MARTHA NIDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	350.000	SE RADICA	EVENTUAL
347	20171193	ADMINISTRATIVA	INGENIEROS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	0	SE RADICA	REMOTA
348	20171196	ADMINISTRATIVA	MARLENE DIAZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.900.000	SUPERSALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
349	20171200	ADMINISTRATIVA	ALIRIO FALLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	637.000	AUTO	EVENTUAL
350	20171202	ADMINISTRATIVA	MARCELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.744.000	AUTO	EVENTUAL
351	20171208	ADMINISTRATIVA	HERIBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	PRESTACION	4.097.870	SE RADICO	REMOTA
352	20171211	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	219.000	SE RADICA	EVENTUAL
353	20171213	ADMINISTRATIVA	RODRIGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
354	20171217	ADMINISTRATIVA	JOHN WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.727	SUPERSALUD	PROBABLE
355	20171220	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.600	SE RADICA	EVENTUAL
356	20171221	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	298.764	SE RADICA	EVENTUAL
357	20171223	ADMINISTRATIVA	RUBEN DARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
358	20171226	ADMINISTRATIVA	BLANCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
359	20171227	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	771.500	AUTO	EVENTUAL
360	20171230	LABORAL	NAIDU	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.342.561	MEDIANTE	REMOTA
361	20171236	CONTENCIOSO	LAURA ISABEL	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	335.934.060	23 DE	REMOTA
362	20171238	ADMINISTRATIVA	KAREN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.976.438	SE RADICA	EVENTUAL
363	20171240	CONTENCIOSO	JHON FREDDY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	234.568.000	28 DE	PROBABLE
364	20171241	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.541.557	25/11/2021	REMOTA
365	20171246	ADMINISTRATIVA	ANIBAL DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	564.600	SE RADICA	EVENTUAL
366	20171251	ADMINISTRATIVA	DIEGO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
367	20171257	LABORAL	EDILBERTO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	88.673.000	29/06/2021	REMOTA
368	20171260	LABORAL	FLOR MARINA	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	23/07/2021:	PROBABLE
369	20171262	LABORAL	JUANA JOSEFA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	73.308.355	MEDIANTE	REMOTA
370	20171281	ADMINISTRATIVA	ELENA NOVOA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
371	20171282	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	423.940	AUTO	EVENTUAL
372	20171288	LABORAL	DIANA PAOLA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	81.634.826	01/10/2021	REMOTA
373	20171290	LABORAL	ANGELA	JUZGADO 30	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-17	EVENTUAL
374	20171291	PENAL	BEATRIZ ALICIA	FISCALIA 38	ORDINARIO	HOMICIDIO	0	JUICIO ORAL	REMOTA
375	20171292	LABORAL	YENNY	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	14.500.000	15-07-2021	EVENTUAL
376	20171294	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	1.344.513	VERSION	EVENTUAL
377	20171301	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	7.098.978	POR DEFINIR	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
378	20171310	LABORAL	ANA MARLENE	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.100	15/12/2021:	EVENTUAL
379	20171313	LABORAL	MARIA NELLY	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	29/11/2021:	REMOTA
380	20171314	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	0	05/12/2019 -	EVENTUAL
381	20171316	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	452.347.239	SE PROFIRIO	PROBABLE
382	20171317	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	1.041.077.050	REQUERIMIE	EVENTUAL
383	20171318	CONTENCIOSO	TANIA VANESA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	82.387.884	21-10-2021:	EVENTUAL
384	20171319	LABORAL	LUISA	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
385	20171320	LABORAL	JACQUELINE	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	MEDIANTE	REMOTA
386	20171321	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	33.767.398	POR DEFINIR	PROBABLE
387	20171322	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	523.103	POR DEFINIR	PROBABLE
388	20171323	CIVIL	LEIDY ANDREA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	969.185.266	10 DE	EVENTUAL
389	20171328	ADMINISTRATIVA	SONIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.780.624	SE RADICA	EVENTUAL
390	20171329	ADMINISTRATIVA	JULIA TERESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.908.800	SE RADICO	EVENTUAL
391	20171334	LABORAL	CLAUDIA LUCIA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	05/11/2021:	EVENTUAL
392	20171335	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.683.600	AUTO	EVENTUAL
393	20171339	CIVIL	LUZ MARINA	CORTE	VERBAL	FALLA	0	08-07-2021	REMOTA
394	20171341	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.333	AUTO	EVENTUAL
395	20171344	ADMINISTRATIVA	DUMIAN	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO FIJA	EVENTUAL
396	20171349	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	564.361	SE RADICO	REMOTA
397	20171350	ADMINISTRATIVA	DEFENSORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.748.100	AUTO	EVENTUAL
398	20171354	CIVIL	ALVARO	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	203.389.225	ARCHIVO	REMOTA
399	20171356	ADMINISTRATIVA	MYRIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.660.823	AUTO	EVENTUAL
400	20171357	ADMINISTRATIVA	DORA JULIETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.377.975	AUTO	REMOTA
401	20171366	LABORAL	DIEGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	EL 5 DE	REMOTA
402	20171368	CIVIL	REYNALDO	JUZGADO 1	VERBAL	OTRO -	60.362.694	01/12/2021	PROBABLE
403	20171370	ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE	GERENCIA	RESPONSABI	MULTIAFILIA	8.666.757	POR DEFINIR	EVENTUAL
404	20171374	LABORAL	MONICA	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	34.318.000	30/11/2021	REMOTA
405	20171375	LABORAL	ISABEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	02/12/2021	REMOTA
406	20171377	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 22	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	14/07/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
407	20171378	LABORAL	LUZ MARINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	51.353.916	MEDIANTE	EVENTUAL
408	20171380	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	24/08/2021	REMOTA
409	20171381	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	213.924.200	03-07-2020	REMOTA
410	20171397	ADMINISTRATIVA	HOMERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.349.750	AUTO	REMOTA
411	20171402	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
412	20171404	ADMINISTRATIVA	GERENCIA	SECRETARIA	INVESTIGACI	SUSPENSION	0	POR DEFINIR	REMOTA
413	20171408	ADMINISTRATIVA	JOSE VICENTE	SECRETARIA	INVESTIGACI	PRESTACION	0	ORDENA	PROBABLE
414	20171409	ADMINISTRATIVA	JORGE	SECRETARIA	INVESTIGACI	INCUMPLIMI	0	POR DEFINIR	REMOTA
415	20171413	CONTENCIOSO	DIEGO	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	122.582.125	07/09/2021	EVENTUAL
416	20171417	LABORAL	JOSE DOMINGO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.840.000	EL 04 DE	REMOTA
417	20171418	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	GERENCIA	RESPONSABI	EXCEDENTES	186.133.801	POR DEFINIR	PROBABLE
418	20171425	LABORAL	JORGE DARIO	JUZGADO 6	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	29/11/2021	REMOTA
419	20171427	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	119.445.542	MEDIANTE	REMOTA
420	20171428	LABORAL	BETSY YEZMITH	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	26.000.000	PROCESO	PROBABLE
421	20171430	LABORAL	JAVIER	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	22-10-2021	PROBABLE
422	20171433	ADMINISTRATIVA	EMELDA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
423	20171435	ADMINISTRATIVA	DIAGNOSTICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	949.872	EXPEDIENTE	REMOTA
424	20171439	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	713.690.608	AUTO	EVENTUAL
425	20171441	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	32.298.500	CONTESTACI	EVENTUAL
426	20171442	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	257.470.000	CONTESTACI	EVENTUAL
427	20171443	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	482.618.500	CONTESTACI	EVENTUAL
428	20171444	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	99.970.975	CONTESTACI	EVENTUAL
429	20171445	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	CONTESTACI	EVENTUAL
430	20171453	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	740.000	SE RADICA	EVENTUAL
431	20171457	ADMINISTRATIVA	JOSE LOBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	SE RADICA	EVENTUAL
432	20171459	ADMINISTRATIVA	LIVIO CILLI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.500.000	SE RADICA	EVENTUAL
433	20171460	ADMINISTRATIVA	YONNY DANIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.600.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
434	20171461	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	500.000.000	06 DE	REMOTA
435	20171462	CIVIL	BELIÑA	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	320.000.000	EL 31 DE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
436	20171465	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIA	RESPONSABI	DEVOLUCION	20.230.000	POR DEFINIR	PROBABLE
437	20171467	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	41.446.579	LIQUIDACION	EVENTUAL
438	20171471	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	2.124.346.707	6 DE	PROBABLE
439	20171473	ADMINISTRATIVA	E. S. E.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.069.235.378	AUTO	PROBABLE
440	20171474	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.865.500	EXPEDIENTE	EVENTUAL
441	20171475	CONTENCIOSO	LUIS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	387.326.140	27/10/2021:	PROBABLE
442	20171476	CONTENCIOSO	MARILI	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.492.177.976	15/12/2021	REMOTA
443	20171479	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.456.536	08-11-2021	EVENTUAL
444	20171480	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
445	20171483	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	58.000.000	25/11/2021:	PROBABLE
446	20171486	ADMINISTRATIVA	JACQUELINE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.252.220	SE ABSUELVE	REMOTA
447	20171488	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	10.335.487	MEDIANTE	EVENTUAL
448	20171489	ADMINISTRATIVA	BERENICE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.892.541	SUPERSALUD	EVENTUAL
449	20171491	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
450	20171492	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
451	20171495	LABORAL	JOHANNA DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	17/11/2021:	PROBABLE
452	20171502	ADMINISTRATIVA	CARLOS JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.649.267	AUTO	EVENTUAL
453	20171511	LABORAL	EDELMIRA DEL	JUZGADO 29	ORDINARIO	CONTRATO	200.000.000	11/11/2021:	EVENTUAL
454	20171512	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.997.243	AUTO	EVENTUAL
455	20171513	ADMINISTRATIVA	EMPRESAS	EMPRESAS	COBRO	COBRO	9.684.394	DESVINCULA	EVENTUAL
456	20171518	ADMINISTRATIVA	SERGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.330.789	AUTO	EVENTUAL
457	20171519	ADMINISTRATIVA	MELQUISEDEC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.894.625	AUTO	EVENTUAL
458	20171520	CONTENCIOSO	JOSE DUVAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	371.089.950	ULTIM	EVENTUAL
459	20171530	ADMINISTRATIVA	REINALDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.102.000	AUTO	REMOTA
460	20171531	LABORAL	LIXI JOHANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	28.000.000	2019-12-09	PROBABLE
461	20171536	LABORAL	MAERLY DIAZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	23.185.410	26/11/2021	EVENTUAL
462	20171537	ADMINISTRATIVA	MERCEDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.516.798	SE RADICA	EVENTUAL
463	20171540	ADMINISTRATIVA	MARTHA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.158.851	AUTO	REMOTA
464	20171542	ADMINISTRATIVA	ANA BELBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	64.000	SE RADICA	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
465	20171543	ADMINISTRATIVA	MARIA ISABEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	746.800	SE RADICA	EVENTUAL
466	20171544	CIVIL	ESTEFANY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	479.516.050	30-11-2021	EVENTUAL
467	20171545	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	224.429.232	LIQUIDACION	EVENTUAL
468	20171548	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.575.523	SE RADICA	EVENTUAL
469	20171549	ADMINISTRATIVA	JHONNIER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	835.090	AUTO	EVENTUAL
470	20171556	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	48.815.624	COBRO	EVENTUAL
471	20171561	ADMINISTRATIVA	FANNY MOJICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.803.585	AUTO	EVENTUAL
472	20171570	CIVIL	DIEGO	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	04/11/2021:	REMOTA
473	20171572	ADMINISTRATIVA	GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.540.250	EL TRIBUNAL	PROBABLE
474	20171577	ADMINISTRATIVA	ERIKA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.000.000	AUTO	PROBABLE
475	20171579	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.091.271	EL TRIBUNAL	PROBABLE
476	20171582	ADMINISTRATIVA	FUERZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	SE SOLICITA	PROBABLE
477	20171586	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.158.867	AUTO	REMOTA
478	20171592	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	100.534.866	AUTO	EVENTUAL
479	20171594	LABORAL	MARY LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
480	20171595	LABORAL	CLARA INES	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	13.789.080	10/02/2020	REMOTA
481	20171598	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	5.410.560.412	AUTO	EVENTUAL
482	20171600	ADMINISTRATIVA	CESAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
483	20171601	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	GERENCIA	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
484	20171603	LABORAL	JHON JAMES	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	20.000.000	17-08-2021	REMOTA
485	20171606	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	129.006	AUTO	PROBABLE
486	20171610	LABORAL	OLGA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08-09-2021	PROBABLE
487	20171611	LABORAL	JORGE IVAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.754.340	09/10/2019	REMOTA
488	20171613	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	ADMINISTRA	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
489	20171614	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	26.126.338	AUTO	EVENTUAL
490	20171615	CONTENCIOSO	JOSE ARNOLDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	24/09/2021	EVENTUAL
491	20171621	LABORAL	JOHANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.502.366	2020-07-02	EVENTUAL
492	20171622	LABORAL	JHON	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	100.000.000	25/11/2021:	EVENTUAL
493	20171624	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.410.800	SE NEGARON	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
494	20171625	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.346.002	SUPERSALUD	PROBABLE
495	20171627	LABORAL	CARMEN EDITH	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/04/2021:	REMOTA
496	20171632	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 38	VERBAL	OTRO - PAGO	1.970.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
497	20171633	ADMINISTRATIVA	SUBDIRECCION	SUBDIRECCIO	COBRO	INCAPACIDA	24.950.214	NOTIFICACIO	EVENTUAL
498	20171634	LABORAL	PIEDAD	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	11/12/2020:	REMOTA
499	20171635	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	INVESTIGACI	IRREGULARID	0	EN RELACION	EVENTUAL
500	20171655	ADMINISTRATIVA	JUAN MATEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.133.680	AUTO	EVENTUAL
501	20171656	CONTENCIOSO	JOSEFINA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	78.452.560	15/09/2021	REMOTA
502	20171657	ADMINISTRATIVA	CRISITIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.234.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
503	20171659	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	5.000.000	10/06/2021	REMOTA
504	20171661	LABORAL	MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	17/03/2021	REMOTA
505	20171663	CONTENCIOSO	ALEJANDRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	413.673.000	10-11-2021	EVENTUAL
506	20171664	CONTENCIOSO	HONORIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	616.000.000	AUDIENCIA	EVENTUAL
507	20171667	ADMINISTRATIVA	LUZ STELLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.538.267	SE RADICA	EVENTUAL
508	20171668	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	GERENCIAL	RESPONSABI	POR DEFINIR	1.069.804.604	EL PROCESO	PROBABLE
509	20171671	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	03-09-2021	EVENTUAL
510	20171673	ADMINISTRATIVA	NAPOLEON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.687.234	AUTO	PROBABLE
511	20171674	ADMINISTRATIVA	ISAI BERNARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	184.000	SE RADICA	EVENTUAL
512	20171676	LABORAL	EUNICE ENIT	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	26/08/2021	REMOTA
513	20171680	ADMINISTRATIVA	ALEYDA EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	780.000	AUTO	EVENTUAL
514	20171681	ADMINISTRATIVA	PLINIO EMILIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	SUPERSALUD	PROBABLE
515	20171683	CONSTITUCIONAL	ANIBAL	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	12/05/2021:	REMOTA
516	20171685	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	18/11/2021:	EVENTUAL
517	20171689	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	AUTO	REMOTA
518	20171692	ADMINISTRATIVA	URIEL ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
519	20171693	ADMINISTRATIVA	YUDI MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.012.700	AUTO	REMOTA
520	20171695	CIVIL	DANIEL ORTIZ	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	97.655.250	17-11-2021	EVENTUAL
521	20171702	LABORAL	MARISOL	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	175.023.755	MEDIANTE	REMOTA
522	20171705	ADMINISTRATIVA	LEIDY JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	585.000	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
523	20171706	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.184.000	AUTO	PROBABLE
524	20171708	CONTENCIOSO	JEFERSON	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	456.980.000	03/11/2021:	PROBABLE
525	20171709	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	23/11/2021	EVENTUAL
526	20171713	ADMINISTRATIVA	ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	486.280	SE RADICA	EVENTUAL
527	20171716	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.020.000	SE RADICA	EVENTUAL
528	20171717	ADMINISTRATIVA	EINAR DE JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	837.000	SE RADICO	EVENTUAL
529	20171718	CONTENCIOSO	DEYBER JHOAN	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.372.153.620	19 DE MAYO	EVENTUAL
530	20171720	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	234.567.000	26 DE ABRIL	REMOTA
531	20171721	CONTENCIOSO	ROSALBA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	516.401.900	10/11/2021	REMOTA
532	20171724	CONTENCIOSO	ANDRES STIVEN	JUZGADO 63	MEDIO DE	FALLA	0	25/10/2021	REMOTA
533	20171726	CIVIL	BERTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	20/01/2020	REMOTA
534	20171727	ADMINISTRATIVA	ANA PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	785.000	AUTO	EVENTUAL
535	20171736	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	COBERTURA	0	SE RADICA	REMOTA
536	20171738	CONTENCIOSO	LUZ NELLY	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	64.435.000	SE REALIZO	REMOTA
537	20171742	ADMINISTRATIVA	FLOR MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.373.000	SE RADICA	EVENTUAL
538	20171743	LABORAL	WORK	TRIBUNAL	ORDINARIO	COBRO	497.028.311	PASA AL	EVENTUAL
539	20171744	LABORAL	YOHANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	29/11/2021:	EVENTUAL
540	20171748	ADMINISTRATIVA	LUIS CARREÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.520.258	SE RADICA	EVENTUAL
541	20171750	ADMINISTRATIVA	EDINSON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.352.597	SE RADICA	EVENTUAL
542	20171753	ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENT	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	64.434	AUTO	REMOTA
543	20171756	ADMINISTRATIVA	JORGE LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	14.521.715	SUPERSALUD	PROBABLE
544	20171757	ADMINISTRATIVA	PATRICIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.737.269	SE NEGARON	REMOTA
545	20171759	ADMINISTRATIVA	ROSALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	159.400	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
546	20171761	CONTENCIOSO	LEONOR	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	752.143.302	12/07/2021:	REMOTA
547	20171763	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.000.000	EXPEDIENTE	EVENTUAL
548	20171785	ADMINISTRATIVA	NORMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.386.942	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
549	20171789	ADMINISTRATIVA	LINA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.217.900	SE RADICO	EVENTUAL
550	20171790	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.343	AUTO	PROBABLE
551	20171791	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.766.900	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
552	20171794	ADMINISTRATIVA	JAIME LEONEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.932.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
553	20171797	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	786.000	SE RADICA	EVENTUAL
554	20171798	ADMINISTRATIVA	ROBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
555	20171801	CONTENCIOSO	KATERIN RIOS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	420.498.690	17/05/2021:	REMOTA
556	20171802	CONTENCIOSO	GUILLERMO	JUZGADO 5	MEDIO DE	OTRO -	322.175.000	14/10/2021:	EVENTUAL
557	20171803	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
558	20171804	CIVIL	INSTITUTO DE	JUZGADO 4	ESPECIAL	DIVISORIO	965.419.000	25/11/2021:	REMOTA
559	20171806	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	27-02-2020A	EVENTUAL
560	20171808	ADMINISTRATIVA	JORGE ELIECER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	630.750	SE RADICA	EVENTUAL
561	20171810	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	160.000	SE RADICA	EVENTUAL
562	20171814	CONTENCIOSO	GLADYS NIBIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	579.020.972	04-03-2020	EVENTUAL
563	20171817	LABORAL	RAMON	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	24/11/2021	REMOTA
564	20171818	LABORAL	LINA PAOLA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	16/12/2021	REMOTA
565	20171819	LABORAL	YULI CAROLINA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	36.885.850	29/01/2021	REMOTA
566	20171821	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	2021-09-03	REMOTA
567	20171822	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
568	20171823	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	666.132.882	31-01-2020	EVENTUAL
569	20171824	CONTENCIOSO	YULY TATIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	1.032.803.800	11/05/2021	REMOTA
570	20171825	CONTENCIOSO	MADYORIS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	383.222.208	07/05/2021	EVENTUAL
571	20171826	CONTENCIOSO	ELVIO ENRIQUE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.210.000	20/10/2021	EVENTUAL
572	20171831	LABORAL	FANNY HERAZO	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	96.675.738	EN FECHA 13	REMOTA
573	20171832	LABORAL	SHIRLEY	JUZGADO 13	ORDINARIO	CONTRATO	94.910.154	MEDIANTE	REMOTA
574	20171834	LABORAL	OSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	19.887.813	14 DE	REMOTA
575	20171835	LABORAL	MERIS	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	78.306.084	MEDIANTE	REMOTA
576	20171837	CIVIL	EDGAR	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	152.235.720	EL 06 DE	EVENTUAL
577	20171847	ADMINISTRATIVA	HERNANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.829.260	AUTO	EVENTUAL
578	20171848	ADMINISTRATIVA	JOSE URIEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.221.500	AUTO	EVENTUAL
579	20171850	ADMINISTRATIVA	JORGE IGNACIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.718.000	AUTO	PROBABLE
580	20171859	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.481.216	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
581	20171860	ADMINISTRATIVA	FABIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.150.000	SUPERSALUD	PROBABLE
582	20171885	CIVIL	SOMEFYR S.A.S.	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	85.026.227	05/06/2019	EVENTUAL
583	20171894	CONTENCIOSO	FRANCISCON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	1.378.149.140	EL 24 DE	PROBABLE
584	20171900	CONTENCIOSO	FLOR ALBA	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	885.260.400	17/11/2021:	REMOTA
585	20171903	LABORAL	VIVIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
586	20171909	CONTENCIOSO	MAURICIO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.391.319.920	13-10-2021	EVENTUAL
587	20171910	CONTENCIOSO	PEDRO ALBA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	274.522.453	2021-08-11	EVENTUAL
588	20171911	CONTENCIOSO	NANCY MILENA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	686.459.900	05/03/2020	EVENTUAL
589	20171915	LABORAL	GLORIA	JUZGADO 35	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	26/11/2021:	REMOTA
590	20171917	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	15/10/2019:	EVENTUAL
591	20171918	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
592	20171922	ADMINISTRATIVA	EUNISSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.771.777	SE RADICO	EVENTUAL
593	20171925	ADMINISTRATIVA	JOHANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	AUTO	EVENTUAL
594	20171927	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.093.111	SE RADICA	PROBABLE
595	20171930	ADMINISTRATIVA	ZAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.337.346	SE ABSUELVE	REMOTA
596	20171932	ADMINISTRATIVA	VICENTE MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.039	SUPERSALUD	PROBABLE
597	20171935	ADMINISTRATIVA	COOVIPORFAC	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	366.666	SUPERSALUD	PROBABLE
598	20171938	ADMINISTRATIVA	MIGUEL IBAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	759.000	AUTO	PROBABLE
599	20171941	ADMINISTRATIVA	SANDRA SOFIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.975.610	EL TRIBUNAL	PROBABLE
600	20171943	ADMINISTRATIVA	ESE SANTA	ESE SANTA	COBRO	COBRO	115.529.946	EXCEPCIONE	EVENTUAL
601	20171944	CONTENCIOSO	ANTONIO DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	291.250.658	8 DE	REMOTA
602	20171945	CONTENCIOSO	LINA MARCELA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	540.467.000	ULTIMA	EVENTUAL
603	20171948	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
604	20171949	CONTENCIOSO	JHON JAIRO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	453.180.000	SE	REMOTA
605	20171952	LABORAL	JAQUELINE	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	80.973.000	30/11/2021:	EVENTUAL
606	20171953	LABORAL	SILVIA YOLIMA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019	REMOTA
607	20171957	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	24.192.984	SUPERSALUD	EVENTUAL
608	20171969	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.000.000	SE RADICA	REMOTA
609	20171973	LABORAL	WILFREDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	ORDENA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
610	20171975	CIVIL	LLANOS	JUZGADO 3	EJECUTIVO	COBRO	53.985.260	TERMINADO	EVENTUAL
611	20171976	CONTENCIOSO	JOSE ALIRIO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/07/2021	EVENTUAL
612	20171982	CONTENCIOSO	EDGAR	JUZGADO 64	MEDIO DE	FALLA	496.200.000	08-11-2021	REMOTA
613	20171983	CONTENCIOSO	JOHNNY JULIAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	430.405.000	22 DE JULIO	PROBABLE
614	20171984	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	345.621.017	LIQUIDACION	EVENTUAL
615	20171986	LABORAL	GLADYS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	18.544.281	14 DE	REMOTA
616	20171987	CONTENCIOSO	SALLY LORENA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	999.378.600	CON AUTO	EVENTUAL
617	20171988	CONTENCIOSO	ROSA AMILVIA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	26/08/2021	EVENTUAL
618	20171989	ADMINISTRATIVA	LUIS ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	435.500	SE RADICA	EVENTUAL
619	20171992	ADMINISTRATIVA	YULI ANDREA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	744.261	AUTO	EVENTUAL
620	20171993	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.393.500	SE RADICO	REMOTA
621	20171995	ADMINISTRATIVA	TATIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.089.453	SE RADICA	REMOTA
622	20171996	ADMINISTRATIVA	LUIS ANGEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.976.495	AUTO	EVENTUAL
623	20171997	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.168.027	AUTO	PROBABLE
624	20171999	ADMINISTRATIVA	SURTIFAMILIAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.003.907	AUTO	PROBABLE
625	20172000	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.226.617	AUTO	REMOTA
626	20172001	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	0	AUTO	REMOTA
627	20172006	ADMINISTRATIVA	DEIVER JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	756.478	SE ABSUELVE	REMOTA
628	20172009	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	114.740	SE NEGARON	REMOTA
629	20172012	ADMINISTRATIVA	SEVERINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.124.000	AUTO	EVENTUAL
630	20172014	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	295.087	SE ABSUELVE	REMOTA
631	20172016	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.101.802	AUTO	PROBABLE
632	20172017	ADMINISTRATIVA	ALBERTO LUIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.922.859	EXPEDIENTE	REMOTA
633	20172023	LABORAL	DORIS	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	117.186.300	08/07/2020:	EVENTUAL
634	20172024	LABORAL	LISETTE TUIRAN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	247.000.000	10/12/2021	REMOTA
635	20172025	LABORAL	JOSE HIPOLITO	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	SE FIJA	EVENTUAL
636	20172029	CIVIL	INSTITUCION	JUZGADO 31	VERBAL	OTRO - PAGO	650.000.000	10/12/2021:	PROBABLE
637	20172032	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	453.787.577	AUTO DE	EVENTUAL
638	20172034	CONTENCIOSO	JUDITH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	16/12/2021	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
639	20172036	CONTENCIOSO	ELIZABETH	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	367.837.400	14/07/2020:	EVENTUAL
640	20172039	ADMINISTRATIVA	GRACIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.453.813	AUTO	PROBABLE
641	20172042	ADMINISTRATIVA	MARIA HELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.253.500	SE RADICA	PROBABLE
642	20172043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	111.622	SE RADICA	REMOTA
643	20172045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	72.756	SUPERSALUD	PROBABLE
644	20172046	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.109.667	SE RADICA	PROBABLE
645	20172047	ADMINISTRATIVA	SORANY MORA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.776	AUTO	PROBABLE
646	20172048	ADMINISTRATIVA	ALEXANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.336.262	AUTO	REMOTA
647	20172049	ADMINISTRATIVA	WALTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	500.000	SE RADICA	REMOTA
648	20172050	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.350.000	AUTO	EVENTUAL
649	20172051	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	21.890.569	EL TRIBUNAL	PROBABLE
650	20172052	ADMINISTRATIVA	MARIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
651	20172053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	PROBABLE
652	20172054	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	139.933	AUTO	REMOTA
653	20172055	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.400	AUTO	PROBABLE
654	20172057	ADMINISTRATIVA	ALBERTO SOTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	245.906	AUTO	REMOTA
655	20172058	ADMINISTRATIVA	LUZ MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	TRASLADO	0	SE RADICA	REMOTA
656	20172059	ADMINISTRATIVA	JUAN FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.715.140	SE ABSUELVE	REMOTA
657	20172062	ADMINISTRATIVA	JUAN CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	250.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
658	20172063	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	20.522.120	EXPEDIENTE	EVENTUAL
659	20172064	ADMINISTRATIVA	AGROINDUSTRI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.255.367	AUTO	REMOTA
660	20172067	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.498.864	AUTO	REMOTA
661	20172068	ADMINISTRATIVA	MAYRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.057.155	SE RADICA	REMOTA
662	20172070	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.361.836	SUPERSALUD	REMOTA
663	20172071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	120.556	AUTO	REMOTA
664	20172072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	173.933	AUTO	REMOTA
665	20172074	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.956.489	AUTO	REMOTA
666	20172075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.757.556	AUTO	REMOTA
667	20172076	ADMINISTRATIVA	JARDINES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.306.604	AUTO NO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
668	20172077	ADMINISTRATIVA	FOLLAJES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	91.928	LA	REMOTA
669	20172078	ADMINISTRATIVA	FLORES BOJACA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.520.435	AUTO	PROBABLE
670	20172079	ADMINISTRATIVA	JOHANA PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.520	AUTO	REMOTA
671	20172081	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.133	AUTO	PROBABLE
672	20172082	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	404.733	SE NEGARON	REMOTA
673	20172083	ADMINISTRATIVA	MULTINACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.476	EXPEDIENTE	REMOTA
674	20172085	ADMINISTRATIVA	JUDITH ESTER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	533.000	SE RADICA	EVENTUAL
675	20172086	CONSTITUCIONAL	JORGE	TRIBUNAL	MEDIO DE	ACCION	0	EL 3 DE	REMOTA
676	20172087	LABORAL	ERWING RAUL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	101.815.000	EL 04 DE	PROBABLE
677	20172089	ADMINISTRATIVA	ROSA TULIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	208.000	AUTO	EVENTUAL
678	20172090	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.311.532	AUTO	PROBABLE
679	20172096	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
680	20172101	ADMINISTRATIVA	TRABAJADORES	MINISTERIO	INVESTIGACI	ACREENCIAS	150.000.000	10/09/2020	REMOTA
681	20172104	CONTENCIOSO	YOVANA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	423.066.383	MEDIANTE	EVENTUAL
682	20172105	CONTENCIOSO	FABIO PICO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	368.588.500	EL 04 DE	PROBABLE
683	20172110	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	INCAPACIDA	112.934.821	RADICACION	EVENTUAL
684	20172113	CONTENCIOSO	GERMAN DE	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	462.570.200	EL 16 DE	PROBABLE
685	20172117	CONTENCIOSO	ELSSY YULIETH	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	459.000.000	23 DE	REMOTA
686	20172120	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.457.400	SE RADICA	EVENTUAL
687	20172121	ADMINISTRATIVA	CARMEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	650.000	SE RADICA	EVENTUAL
688	20172122	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	11.432.500	SE RADICA	REMOTA
689	20172123	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.570.000	SE RADICA	PROBABLE
690	20172132	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.974.377	AUTO	REMOTA
691	20172133	ADMINISTRATIVA	OPCIONES Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICO	REMOTA
692	20172135	ADMINISTRATIVA	GIOVANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.500.000	AUTO	PROBABLE
693	20172136	ADMINISTRATIVA	ANA LUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	80.040	SE ABSUELVE	REMOTA
694	20172137	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	267.962	EXPEDIENTE	EVENTUAL
695	20172138	ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	355.453	AUTO	PROBABLE
696	20172139	ADMINISTRATIVA	VINCULAMOS,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.473.574	SE RADICA	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
697	20172145	LABORAL	MELFA TOLEDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.535.369	2021-04-09	PROBABLE
698	20172147	CONTENCIOSO	CINDY TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	434.567.800	EL 16 DE	REMOTA
699	20172148	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	58.170.504	29/11/2021	REMOTA
700	20172149	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL DEL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	1.693.162.407	EXCEPCIONE	EVENTUAL
701	20172153	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL SAN	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
702	20172154	CONTENCIOSO	LUZ MARINA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	87.780.300	01/10/2021	EVENTUAL
703	20172155	CIVIL	YOLIMA PEREZ	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	408.774.000	01-06-2021	REMOTA
704	20172159	ADMINISTRATIVA	ANA MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.501.337	AUTO	PROBABLE
705	20172160	ADMINISTRATIVA	I.G.M	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.250.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
706	20172162	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.352.643	SE RADICA	REMOTA
707	20172163	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	18.766.120	SE RADICA	REMOTA
708	20172168	ADMINISTRATIVA	EUSEVIA DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.260.000	SE RADICA	EVENTUAL
709	20172169	ADMINISTRATIVA	RICHARD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.560.000	AUTO	REMOTA
710	20172170	ADMINISTRATIVA	MARTHA LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.785.421	AUTO	PROBABLE
711	20172172	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.942.465	AUTO	EVENTUAL
712	20172174	ADMINISTRATIVA	JEYMY LUCERO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.930.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
713	20172175	ADMINISTRATIVA	EDILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.730.000	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
714	20172177	ADMINISTRATIVA	RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.307.760	SE RADICA	EVENTUAL
715	20172178	ADMINISTRATIVA	JOHANNA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.170.000	SE RADICA	PROBABLE
716	20172182	ADMINISTRATIVA	JOHNATAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	SE RADICO	EVENTUAL
717	20172184	ADMINISTRATIVA	AURA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	654.100	SE RADICA	EVENTUAL
718	20172194	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CALIFICACIO	15.624.840	SE FIJA EL	EVENTUAL
719	20172203	CONTENCIOSO	GLADYS DIAZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	742.179.900	08/10/2021:	REMOTA
720	20172208	CONTENCIOSO	OCTAVIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	272.557.800	18/07/2019	EVENTUAL
721	20172209	CONTENCIOSO	TATIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	221.315.100	EL 1 DE	REMOTA
722	20172210	LABORAL	CITI MOVIL SA	JUZGADO 22	ORDINARIO	DESAFILIACI	14.754.340	09/11/2021	PROBABLE
723	20172211	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	567.100.000	19 DE	EVENTUAL
724	20172220	LABORAL	LILIANA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	19/02/2020:	EVENTUAL
725	20172221	LABORAL	NINA VIVAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	06/08/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
726	20172223	LABORAL	SANDRA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	04/08/2021:	REMOTA
727	20172227	LABORAL	ELAINE DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	39.062.100	04/05/2021	REMOTA
728	20172228	LABORAL	SABULON	JUZGADO 20	ORDINARIO	REEMBOLSO	14.740.000	11/11/2021	PROBABLE
729	20172231	CONTENCIOSO	NELLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	EL DIA 13 DE	EVENTUAL
730	20172236	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	722.281.104	LIBRA	EVENTUAL
731	20172240	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	85.305.101	MEDIANTE	EVENTUAL
732	20172241	CONTENCIOSO	ALBA LISSET	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	567.900.000	2021-05-10	REMOTA
733	20172243	CIVIL	FRANCIA	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	116.208.022	20/10/2020	REMOTA
734	20172244	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	67.687.105	RECURSO DE	EVENTUAL
735	20172252	CIVIL	CARLOS JIMMY	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	150.000.000	2020-03-13	EVENTUAL
736	20172255	LABORAL	LEYDI	JUZGADO 1	ORDINARIO	DESPIDO SIN	32.315.585	22 JUNIO DE	REMOTA
737	20172260	LABORAL	YEPSY LOPEZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	17/05/2018	REMOTA
738	20172262	LABORAL	JOHANNA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.500.000	SUPENSION	EVENTUAL
739	20172281	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 4	EJECUTIVO	COBRO	0	2020/01/20	EVENTUAL
740	20172283	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	175.250	AUTO	PROBABLE
741	20172284	ADMINISTRATIVA	RUBY DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.000.000	AUTO	EVENTUAL
742	20172289	ADMINISTRATIVA	CULTIVOS LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.136	AUTO	PROBABLE
743	20172291	ADMINISTRATIVA	YESSICA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.148.386	AUTO	REMOTA
744	20172293	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.285.303	AUTO	PROBABLE
745	20172294	ADMINISTRATIVA	MARIO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.296.942	AUTO	PROBABLE
746	20172296	ADMINISTRATIVA	JULIAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	213.800	AUTO	EVENTUAL
747	20172302	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.945	AUTO	EVENTUAL
748	20172304	ADMINISTRATIVA	FREDDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.307.785	AUTO	EVENTUAL
749	20172305	ADMINISTRATIVA	BLANCA FLOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	178.800	SE RADICA	REMOTA
750	20172307	ADMINISTRATIVA	LUZ AMPARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	670.000	SE RADICA	EVENTUAL
751	20172308	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.436.202	AUTO	REMOTA
752	20172309	ADMINISTRATIVA	PUENTES E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.049.000	AUTO CORRE	PROBABLE
753	20172310	ADMINISTRATIVA	JARDINES DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.509	EL TRIBUNAL	PROBABLE
754	20172311	ADMINISTRATIVA	JARDINES FDEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	155.739	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
755	20172312	ADMINISTRATIVA	GESTAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.198.459	AUTO	REMOTA
756	20172313	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	49.051.963	AUTO	PROBABLE
757	20172314	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	30.596.968	EL TRIBUNAL	PROBABLE
758	20172315	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.561.078	EXPEDIENTE	REMOTA
759	20172316	ADMINISTRATIVA	FABRICA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.672.126	AUTO	EVENTUAL
760	20172317	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.677.899	AUTO	EVENTUAL
761	20172318	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.529.415	EXPEDIENTE	EVENTUAL
762	20172319	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.777.077	AUTO	EVENTUAL
763	20172320	ADMINISTRATIVA	VIVIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	560.282	SE NEGARON	REMOTA
764	20172321	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	AUTO	EVENTUAL
765	20172322	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	76.156	SE NEGARON	REMOTA
766	20172323	ADMINISTRATIVA	INGELES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	8.408.322	EXPEDIENTE	REMOTA
767	20172324	ADMINISTRATIVA	EILEN LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.521.000	AUTO	EVENTUAL
768	20172325	ADMINISTRATIVA	VC ELECTRICOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	344.260	AUTO	PROBABLE
769	20172328	ADMINISTRATIVA	JEYMY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
770	20172331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	299.533	AUTO	REMOTA
771	20172332	ADMINISTRATIVA	OLGA LUCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
772	20172334	CONTENCIOSO	ALEXANDRA	JUZGADO 62	MEDIO DE	FALLA	388.800.000	29/11/2021:	REMOTA
773	20172335	CONTENCIOSO	ZULIBETH	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	78.124.200	18/11/2021	EVENTUAL
774	20172336	LABORAL	LUIS ENRIQUE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EN	EVENTUAL
775	20172337	CONTENCIOSO	YESENIA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	35.000.000	MEDIANTE	REMOTA
776	20172338	CONTENCIOSO	MARITZA EDITH	JUZGADO 61	MEDIO DE	FALLA	945.300.000	19/11/2020:	PROBABLE
777	20172339	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	459.800.000	29/10/2021 -	PROBABLE
778	20172345	LABORAL	MARK ALLEN	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	29/11/2021:	EVENTUAL
779	20172351	CIVIL	AMPARO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.770.000.000	17-11-2021	REMOTA
780	20172352	LABORAL	JESUS EMILIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	270.000.000	09/12/2021:	PROBABLE
781	20172353	LABORAL	JOSE ANTONIO	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	23.187.573	22-10-2021	REMOTA
782	20172354	LABORAL	MARIO ANDRES	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	2021-12-06	REMOTA
783	20172356	LABORAL	OLGA	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	42.849.963	02-11-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
784	20172357	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	24.000.000	01/12/2021:	EVENTUAL
785	20172358	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	48.000.000	10/12/2021:	REMOTA
786	20172359	LABORAL	MARIMON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	87.897.000	09/11/2021	PROBABLE
787	20172360	LABORAL	MAURICIO DE	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	107.360.000	29/11/2021:	EVENTUAL
788	20172361	LABORAL	ANDRES	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	100.000.000	06-10-2021	PROBABLE
789	20172365	LABORAL	NIRIA JANITH	JUZGADO 33	ORDINARIO	CONTRATO	291.042.010	03/12/2021:	REMOTA
790	20172366	CIVIL	BLANCA	JUZGADO 4	EJECUTIVO	EJECUCION	316.486.800	2021-08-19	PROBABLE
791	20172371	ADMINISTRATIVA	T&S	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.363	AUTO	REMOTA
792	20172372	ADMINISTRATIVA	JOSE GILBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	400.203	AUTO	REMOTA
793	20172373	ADMINISTRATIVA	EMBRIOVET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.884.133	AUTO	REMOTA
794	20172375	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.741.999	SE RADICA	EVENTUAL
795	20172376	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.194.450	EL TRIBUNAL	PROBABLE
796	20172377	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.770.132	AUTO	EVENTUAL
797	20172378	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	44.204.516	EXPEDIENTE	REMOTA
798	20172379	ADMINISTRATIVA	HATO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	811.489	SE RADICA	REMOTA
799	20172380	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.240.000	AUTO	EVENTUAL
800	20172382	LABORAL	FANNY	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	03/12/2021:	EVENTUAL
801	20172383	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	AUTO	EVENTUAL
802	20172384	CONTENCIOSO	FABIOLA DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	244.903.742	4 DE	EVENTUAL
803	20172386	CONTENCIOSO	SELIN	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	78.700.000	2021-06-22	EVENTUAL
804	20172388	LABORAL	ADMINISTRAD	JUZGADO 27	ORDINARIO	REEMBOLSO	0	10/12/2020-	REMOTA
805	20172390	ADMINISTRATIVA	JOHN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.506.400	AUTO	EVENTUAL
806	20172391	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	38.142.699	EL TRIBUNAL	PROBABLE
807	20172396	ADMINISTRATIVA	LIGIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	EVENTUAL
808	20172397	ADMINISTRATIVA	CENTRO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	858.926	AUTO	PROBABLE
809	20172401	CONTENCIOSO	YENY MILENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	549.167.920	23/08/2019	EVENTUAL
810	20172404	LABORAL	LUZ	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	28.706.049	27/11/2020 -	REMOTA
811	20172405	LABORAL	MARTHA LUZ	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	24/02/2020	REMOTA
812	20172406	CIVIL	SANDRA	JUZGADO 46	VERBAL	FALLA	0	2021-11-09	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
813	20172415	LABORAL	CLARA MARIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	REINTEGRO	15.624.840	07/09/2021	REMOTA
814	20172417	LABORAL	LEIDY VIVIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	30.530.556	09/12/2021	EVENTUAL
815	20172418	LABORAL	LUIS CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	26.098.812	2021-07-29	PROBABLE
816	20172419	CIVIL	JOHANA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	0	27-09-2018	REMOTA
817	20172420	LABORAL	HUMBRETO	JUZGADO	ORDINARIO	POR DEFINIR	7.822.400	15/10/2019	REMOTA
818	20172425	LABORAL	ANA PAOLA	JUZGADO 28	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	24/11/2021:	EVENTUAL
819	20172429	CONTENCIOSO	DAYANA LISETH	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	07/02/2020:	EVENTUAL
820	20172431	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.026	SE RADICA	REMOTA
821	20172433	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	234.045	AUTO NO	PROBABLE
822	20172434	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	571.652	SUPERSALUD	PROBABLE
823	20172435	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	7.590.829	EXPEDIENTE	EVENTUAL
824	20172436	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	209.527.690	SE RADICA	EVENTUAL
825	20172438	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	243.136	SE RADICO	REMOTA
826	20172439	ADMINISTRATIVA	MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.319.726	AUTO	EVENTUAL
827	20172440	ADMINISTRATIVA	GENE DOWN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.688.585	EL TRIBUNAL	PROBABLE
828	20172441	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	89.992	AUTO	PROBABLE
829	20172442	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	312.115	EXPEDIENTE	PROBABLE
830	20172443	ADMINISTRATIVA	OPCION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	31.567.269	SE RADICA	REMOTA
831	20172444	ADMINISTRATIVA	DIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.800.000	SE RADICA	EVENTUAL
832	20172446	ADMINISTRATIVA	BEATRIZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.024.639	EXPEDIENTE	REMOTA
833	20172448	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	41.001	AUTO	PROBABLE
834	20172449	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	553.603	EXPEDIENTE	PROBABLE
835	20172452	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.023.073	AUTO	EVENTUAL
836	20172454	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	179.471	EXPEDIENTE	REMOTA
837	20172456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	40.197	AUTO	REMOTA
838	20172457	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.257.333	EL TRIBUNAL	PROBABLE
839	20172458	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	10.173.929	AUTO	EVENTUAL
840	20172459	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.653.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
841	20172460	ADMINISTRATIVA	AMANDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.404	EL TRIBUNAL	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
842	20172463	ADMINISTRATIVA	DIANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	747.044	SE RADICA	REMOTA
843	20172464	ADMINISTRATIVA	FRANQUICIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	942.255	AUTO	EVENTUAL
844	20172465	ADMINISTRATIVA	ANTONIO NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	270.496	EL TRIBUNAL	PROBABLE
845	20172466	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	484.000	LA	REMOTA
846	20172469	CONTENCIOSO	ELISA FLOREZ	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	758.399.400	26-10-2021	EVENTUAL
847	20172470	LABORAL	EDUARDO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REINTEGRO	18.858.300	2021-06-08	PROBABLE
848	20172473	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.894.550	AUTO	REMOTA
849	20172479	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	265.671	AUTO	REMOTA
850	20172484	ADMINISTRATIVA	E.S.E. SUB RED	E.S.E. SUB	COBRO	COBRO	0	TERMINADO	EVENTUAL
851	20172488	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.981.204	SE RADICA	EVENTUAL
852	20172489	ADMINISTRATIVA	SERVIOLAS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.333.439	AUTO	PROBABLE
853	20172490	ADMINISTRATIVA	ANA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.450.000	SE RADICO	REMOTA
854	20172491	LABORAL	LUIS	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
855	20172492	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	921.865.350	04-05-2021	EVENTUAL
856	20172493	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	41.980.638	27/10/2021:	REMOTA
857	20172497	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.035.597	AUTO	REMOTA
858	20172499	ADMINISTRATIVA	LEIDY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	747.061	AUTO	REMOTA
859	20172500	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	998.583	EL TRIBUNAL	PROBABLE
860	20172501	ADMINISTRATIVA	LILIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.200.000	AUTO	REMOTA
861	20172503	ADMINISTRATIVA	ROSA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.332.000	SE RADICA	PROBABLE
862	20172506	LABORAL	NAYIDIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
863	20172507	LABORAL	LINA ROSA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	10.000.000	MEDIANTE	REMOTA
864	20172508	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	384.090.000	2020-03-13:	EVENTUAL
865	20172509	LABORAL	NORELIS DEL	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
866	20172510	LABORAL	DAMARIS	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
867	20172511	CIVIL	BELEN LACRUZ	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	251.044.162	12-10-2021:	REMOTA
868	20172512	LABORAL	JOHN CARLOS	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	MEDIANTE	REMOTA
869	20172513	LABORAL	ESTANISLAO	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	23/06/2021	PROBABLE
870	20172518	CONTENCIOSO	MAVERICK	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	567.000.000	2021-08-02 A	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
871	20172522	LABORAL	HERNAN DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	165.248.608	09/12/2021:	EVENTUAL
872	20172523	LABORAL	EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	277.340.910	15/01/2021	EVENTUAL
873	20172524	LABORAL	GERMAN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	24/11/2021:	EVENTUAL
874	20172525	LABORAL	EDISON	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	204.685.404	09/12/2021:	EVENTUAL
875	20172534	CIVIL	JOSE IGNACIO	JUZGADO 2	EJECUTIVO	EJECUCION	40.000.000	2019/10/04	EVENTUAL
876	20172562	LABORAL	YURANI	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	23.062.443	09/12/2021	EVENTUAL
877	20172564	CONTENCIOSO	ALBA DOLLY	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	569.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
878	20172565	LABORAL	ENITH ROCIO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	23/11/2021:	PROBABLE
879	20172567	LABORAL	ANA MILENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	12 DE	REMOTA
880	20172569	CIVIL	GILBERTO	JUZGADO 7	VERBAL	FALLA	432.276.552	EL 11 DE	PROBABLE
881	20172570	CONTENCIOSO	ELIZABETH	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	27/08/2021	EVENTUAL
882	20172577	LABORAL	JUAN	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	0	02/10/2020 -	REMOTA
883	20172581	LABORAL	MARCELIANO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	07/02/2020	REMOTA
884	20172586	CIVIL	E.S.E. HOSPITAL	JUZGADO 23	EJECUTIVO	COBRO	0	2019-02-21	EVENTUAL
885	20172593	LABORAL	JANINE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	CAFESALUD	REMOTA
886	20172594	LABORAL	AIDA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	09/11/2021	EVENTUAL
887	20172595	LABORAL	BARBARA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	11-10-2021	EVENTUAL
888	20172596	CIVIL	GILDARDO DE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	368.909.900	06/04/2021	PROBABLE
889	20172597	CONTENCIOSO	MILLER	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	17.078.000	2021-08-30	EVENTUAL
890	20172599	CIVIL	JENIFER BASTO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	2021-05-28	EVENTUAL
891	20172600	LABORAL	GLEYDER	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	12.000.000	10/02/2020	EVENTUAL
892	20172602	LABORAL	GLORIA MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	180.000.000	02-11-2021	EVENTUAL
893	20172603	CONTENCIOSO	JAIRO ANDRES	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	133.080.000	EL 27 DE	PROBABLE
894	20172615	LABORAL	LIZETH	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	8.587.058	SE INICIO A	REMOTA
895	20172616	LABORAL	LEIDY STEFANY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	7.847.311	AL	EVENTUAL
896	20172622	LABORAL	CELINDA	JUZGADO 14	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	CAFESALUD	REMOTA
897	20172623	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.210.515	SE RADICA	EVENTUAL
898	20172625	ADMINISTRATIVA	JUAN ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
899	20172626	ADMINISTRATIVA	ELSA NERIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.214.523	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
900	20172629	ADMINISTRATIVA	ROBERTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	213.441	EL TRIBUNAL	PROBABLE
901	20172630	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.293	EL TRIBUNAL	PROBABLE
902	20172633	ADMINISTRATIVA	MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	27.025.752	EL TRIBUNAL	PROBABLE
903	20172634	ADMINISTRATIVA	NICOLAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.052.200	SE RADICA	EVENTUAL
904	20172635	ADMINISTRATIVA	JIESA LISED	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.213.151	AUTO	REMOTA
905	20172636	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	AUTO	REMOTA
906	20172638	ADMINISTRATIVA	LAO KAO S.A.	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.569.078	EXPEDIENTE	REMOTA
907	20172639	ADMINISTRATIVA	LLAMAME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.508.286	SUPERSALUD	PROBABLE
908	20172640	ADMINISTRATIVA	JURISCOM SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	7.994.432	AUTO CORRE	PROBABLE
909	20172641	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.218.737.520	ULTIMA	PROBABLE
910	20172644	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	78.332.590	CAFESALUD	REMOTA
911	20172646	CIVIL	GUSTAVO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	647.099.000	8 DE JULIO	REMOTA
912	20172647	CIVIL	CAJA DE	JUZGADO 15	EJECUTIVO	COBRO	2.220.219	25/06/2021	EVENTUAL
913	20172648	CONTENCIOSO	ANDRES	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	679.000.000	11 DE	REMOTA
914	20172649	CONTENCIOSO	LUGBY BAYONA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	442.630.200	23-11-2021	EVENTUAL
915	20172650	LABORAL	NORIDA ORTIZ	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	9.702.084	2021-08-02	EVENTUAL
916	20172651	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	398.700.000	2020-02-14	EVENTUAL
917	20172657	CONTENCIOSO	CARLA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	850.000.000	12/02/2021:	EVENTUAL
918	20172659	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	19.968.611	2021-08-06	REMOTA
919	20172660	CONTENCIOSO	ARLEY	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	84.802.842	LA	EVENTUAL
920	20172662	CIVIL	LUISA MARIA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	554.900.000	2021-03-09	EVENTUAL
921	20172663	CONTENCIOSO	NANCY GARCIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	257.809.860	25/11/2021:	EVENTUAL
922	20172664	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	INCAPACIDA	96.002.945	EXCEPCIONE	EVENTUAL
923	20172668	ADMINISTRATIVA	LUIS ENRIQUE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.499.750	AUTO	REMOTA
924	20172669	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	54.200	EXCEPCIONE	EVENTUAL
925	20172670	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.261.225	AUTO	REMOTA
926	20172672	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	21.240.564	AUTO	REMOTA
927	20172673	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.199.958	AUTO	REMOTA
928	20172674	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	205.384	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
929	20172675	ADMINISTRATIVA	JESSICA GALVIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.466	SE RADICA	REMOTA
930	20172676	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.700.668	AUTO	PROBABLE
931	20172680	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.889	SE ABSUELVE	REMOTA
932	20172681	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	148.926	AUTO	PROBABLE
933	20172682	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	35.267	SUPERSALUD	PROBABLE
934	20172686	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	183.756	AUTO	REMOTA
935	20172688	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	200.290	AUTO	REMOTA
936	20172689	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	367.859	EL TRIBUNAL	PROBABLE
937	20172690	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	150.134	EL TRIBUNAL	PROBABLE
938	20172692	ADMINISTRATIVA	CENTROAGRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.206.666	AUTO	PROBABLE
939	20172693	ADMINISTRATIVA	AGUAS DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	16.035.467	AUTO	REMOTA
940	20172694	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.799.000	12/11/2021	REMOTA
941	20172695	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	578.485.100	APODERADO	EVENTUAL
942	20172697	CIVIL	LEDY	JUZGADO 24	VERBAL	FALLA	100.000.000	26/11/2021:	EVENTUAL
943	20172698	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	15.654.852	CAFESALUD	REMOTA
944	20172699	LABORAL	RENATO OJEDA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
945	20172700	CIVIL	CLINICA DE	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
946	20172701	CIVIL	MIGUEL	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	496.000.890	SE PRESENTO	PROBABLE
947	20172704	LABORAL	ERIK EDWIN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	27/10/2021:	EVENTUAL
948	20172707	CONTENCIOSO	CECILIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	589.669.646	2021-09-27	EVENTUAL
949	20172708	CONTENCIOSO	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	948.048.798	07/12/2021:	EVENTUAL
950	20172709	LABORAL	JORGE	JUZGADO 26	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	09-08-2021	REMOTA
951	20172801	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 38	MEDIO DE	FALLA	378.902.370	09-03-2021	REMOTA
952	20172802	CONTENCIOSO	JOSE ALDEMAR	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	SE ALLEGA	EVENTUAL
953	20172803	CONTENCIOSO	RUBEN DARIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	0	2020-08-28	EVENTUAL
954	20172804	LABORAL	EDGAR DE	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.582.000	MEDIANTE	EVENTUAL
955	20172805	CIVIL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	EL 13 DE	REMOTA
956	20172808	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	75.326.262	10/09/2021	REMOTA
957	20172901	CIVIL	CENTRO DE	JUZGADO 28	VERBAL	OTRO - PAGO	3.535.706.710	13/12/2021:	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
958	20172907	CIVIL	DIANA JANETH	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	0	19/03/2021:	REMOTA
959	20172909	CIVIL	ADRIANA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	153.822.786	2021-03-05	EVENTUAL
960	20173000	CIVIL	DERLY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	78.124.200	MEDIANTE	EVENTUAL
961	20173002	CIVIL	LUZ KARIME	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	406.245.840	10-08-2021	EVENTUAL
962	20173003	LABORAL	MARIA	JUZGADO 12	ORDINARIO	REEMBOLSO	2.899.570	ACTUACIONE	REMOTA
963	20173004	LABORAL	PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	164.781.771	CAFESALUD	REMOTA
964	20173008	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.014.709	AUTO	PROBABLE
965	20173009	ADMINISTRATIVA	JAIRO ALBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.695.096	AUTO	EVENTUAL
966	20173011	ADMINISTRATIVA	GLASS METAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.818.080	AUTO	REMOTA
967	20173012	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	AUTO	EVENTUAL
968	20173023	ADMINISTRATIVA	PEOPLE TRADE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.904.480	EL TRIBUNAL	PROBABLE
969	20173024	ADMINISTRATIVA	ENGLISH EASY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.040.000	AUTO	REMOTA
970	20173025	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	666.851	AUTO	REMOTA
971	20173026	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.230.518	AUTO	PROBABLE
972	20173027	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	201.705	AUTO	PROBABLE
973	20173028	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	344.751	EXPEDIENTE	REMOTA
974	20173030	ADMINISTRATIVA	VITELVINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.475.434	EL TRIBUNAL	PROBABLE
975	20173031	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	203.574	AUTO	REMOTA
976	20173032	ADMINISTRATIVA	RUSELL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	17.062.325	AUTO	REMOTA
977	20173033	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.370.729	EL TRIBUNAL	PROBABLE
978	20173034	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.204.080	AUTO	PROBABLE
979	20173035	ADMINISTRATIVA	SELSEN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.494.042	AUTO	REMOTA
980	20173036	ADMINISTRATIVA	INSTRUMENTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.925.284	EL TRIBUNAL	PROBABLE
981	20173038	ADMINISTRATIVA	PREVISISO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	516.390	EL TRIBUNAL	PROBABLE
982	20173039	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	880.465	AUTO	PROBABLE
983	20173040	ADMINISTRATIVA	ALFREDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.163.970	AUTO	REMOTA
984	20173041	ADMINISTRATIVA	CLUB DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.130.359	SE RADICA	REMOTA
985	20173043	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	653.306	EXPEDIENTE	REMOTA
986	20173045	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	190.031	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
987	20173047	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	AUTO	REMOTA
988	20173048	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.217	AUTO	REMOTA
989	20173052	ADMINISTRATIVA	OMAIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.070.000	AUTO	REMOTA
990	20173053	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	452.180	EXPEDIENTE	REMOTA
991	20173055	ADMINISTRATIVA	JAIME ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	530.778	AUTO	PROBABLE
992	20173057	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.819.148	AUTO	PROBABLE
993	20173059	ADMINISTRATIVA	COMERCIALIZA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.166.884	EL TRIBUNAL	PROBABLE
994	20173060	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	228.991	EL TRIBUNAL	PROBABLE
995	20173062	ADMINISTRATIVA	MARLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	737.717	AUTO	REMOTA
996	20173066	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	354.318	AUTO	PROBABLE
997	20173067	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.255.436	AUTO	REMOTA
998	20173068	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.262	SE RADICA	REMOTA
999	20173069	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	232.022	AUTO	REMOTA
1000	20173070	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	645.551	AUTO	REMOTA
1001	20173071	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	703.631	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1002	20173072	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	855.333	AUTO	PROBABLE
1003	20173073	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	869.218	AUTO	REMOTA
1004	20173075	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.334	SE RADICA	EVENTUAL
1005	20173076	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	688.800	AUTO	REMOTA
1006	20173077	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	323.144	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1007	20173078	ADMINISTRATIVA	ASHE SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	906.471	AUTO	REMOTA
1008	20173079	ADMINISTRATIVA	HENRY NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.008.213	AUTO	PROBABLE
1009	20173080	ADMINISTRATIVA	MARIA BOLIVIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.868.816	SE RADICA	EVENTUAL
1010	20173081	ADMINISTRATIVA	DORA SANTOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.501.803	AUTO	PROBABLE
1011	20173082	ADMINISTRATIVA	FLORVAL SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.985.229	SE RADICA	EVENTUAL
1012	20173083	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	154.275	AUTO	REMOTA
1013	20173084	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	684.148	SE RADICA	PROBABLE
1014	20173085	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	103.928	AUTO	REMOTA
1015	20173086	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.278.778	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1016	20173088	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	127.055	AUTO	PROBABLE
1017	20173089	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	9.801	SUPERSALUD	PROBABLE
1018	20173090	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	767.742	EXPEDIENTE	PROBABLE
1019	20173091	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.846.544	AUTO	PROBABLE
1020	20173093	ADMINISTRATIVA	INDUSTRIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.252.220	AUTO	REMOTA
1021	20173095	ADMINISTRATIVA	MACROSERVICI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.078.913	AUTO	EVENTUAL
1022	20173096	ADMINISTRATIVA	BINGO SAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.967.245	AUTO	REMOTA
1023	20173097	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.950.868	AUTO	REMOTA
1024	20173099	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.616.848	AUTO	PROBABLE
1025	20173102	ADMINISTRATIVA	DAVID	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	405.744	AUTO	REMOTA
1026	20173103	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.500.276	AUTO	PROBABLE
1027	20173104	ADMINISTRATIVA	LUZ DE LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.868.863	AUTO	REMOTA
1028	20173105	LABORAL	COMFENALCO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	26.231.489	2021-04-26	EVENTUAL
1029	20173107	CIVIL	WILLIAM	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	0	16/12/2020	REMOTA
1030	20173109	CIVIL	RAFAEL	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	780.723.988	MEDIANTE	REMOTA
1031	20173110	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1032	20173111	LABORAL	ANA JACINTA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1033	20173118	CIVIL	MEDICINA	JUZGADO 6	EJECUTIVO	COBRO	5.024.529	2021-05-13	EVENTUAL
1034	20173119	CONTENCIOSO	MARIA ALEYDA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	30 DE	REMOTA
1035	20173121	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	568.900.000	16 DE	EVENTUAL
1036	20173122	LABORAL	MARTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.823.912	MEDIANTE	REMOTA
1037	20173123	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.972.650	23/11/2021:	EVENTUAL
1038	20173135	CONTENCIOSO	JUAN ARTURO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	357.700.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1039	20173137	CONTENCIOSO	LILIANA MARIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	24/08/2021:	EVENTUAL
1040	20173142	LABORAL	PATRICIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	03-02-2021	REMOTA
1041	20173144	LABORAL	YANNETH	JUZGADO 17	ORDINARIO	CONTRATO	117.186.300	30/11/2021:	EVENTUAL
1042	20173145	CONTENCIOSO	ARMANDO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	0	27/01/2021	EVENTUAL
1043	20173148	CONTENCIOSO	HENRY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1044	20173163	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	04/11/2021 -	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1045	20173171	LABORAL	GINA MARIA	JUZGADO 34	ORDINARIO	CONTRATO	156.248.480	29/11/2021:	PROBABLE
1046	20173174	LABORAL	ALVARO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1047	20173177	CONTENCIOSO	ERIKA DANIELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	518.190.000	2021-01-18:	EVENTUAL
1048	20173182	ADMINISTRATIVA	E.S.E. HOSPITAL	E.S.E.	COBRO	COBRO	2.247.008.756	LIBRA	EVENTUAL
1049	20173183	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1050	20173184	CIVIL	YULIETH	JUZGADO 3	EJECUTIVO	EJECUCION	0	16-12-2021:	EVENTUAL
1051	20173192	ADMINISTRATIVA	CRUZ ROJA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.828.339	SE RADICA	REMOTA
1052	20173194	ADMINISTRATIVA	GABINO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.160.000	AUTO	PROBABLE
1053	20173195	ADMINISTRATIVA	LINDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.482.263	AUTO	PROBABLE
1054	20173196	ADMINISTRATIVA	EDITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	360.000	SE RADICA	PROBABLE
1055	20173198	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.510.645	AUTO	PROBABLE
1056	20173199	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.434	AUTO	REMOTA
1057	20173200	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.936	AUTO	PROBABLE
1058	20173201	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	251.948	AUTO	REMOTA
1059	20173202	ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	164.090	AUTO	REMOTA
1060	20173203	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	414.957	AUTO	PROBABLE
1061	20173204	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	745.382	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1062	20173205	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.548.851	EXPEDIENTE	REMOTA
1063	20173206	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	417.509	EXPEDIENTE	REMOTA
1064	20173207	ADMINISTRATIVA	VICTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.569.199	SE RADICA	EVENTUAL
1065	20173208	ADMINISTRATIVA	MARCO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.450.150	SE RADICA	PROBABLE
1066	20173210	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.550.750	AUTO	REMOTA
1067	20173211	ADMINISTRATIVA	CARLOS JAMES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.513.825	SE ABSUELVE	REMOTA
1068	20173212	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.408	AUTO	PROBABLE
1069	20173215	ADMINISTRATIVA	SURTICARBONE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.008.862	SE RADICA	PROBABLE
1070	20173216	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.280.260	AUTO	PROBABLE
1071	20173219	ADMINISTRATIVA	YURY PAOLA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.515.589	AUTO	PROBABLE
1072	20173220	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	464.000	SE RADICO	EVENTUAL
1073	20173225	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	5.975.300	SE RADICO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1074	20173227	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	193.628	AUTO	REMOTA
1075	20173228	ADMINISTRATIVA	PERSONERIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.977.671	SE RADICA	PROBABLE
1076	20173229	ADMINISTRATIVA	TRANSOLICAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.853.318	SE RADICA	REMOTA
1077	20173230	ADMINISTRATIVA	ASISTENCIA Y	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.316.944	AUTO	REMOTA
1078	20173231	ADMINISTRATIVA	IPS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.084.682	SE RADICA	EVENTUAL
1079	20173233	ADMINISTRATIVA	TEJIESTILO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.714.000	AUTO	REMOTA
1080	20173235	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	62.100	SE RADICO	EVENTUAL
1081	20173236	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	556.142	SE RADICO	EVENTUAL
1082	20173237	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	106.700	SE RADICO	EVENTUAL
1083	20173242	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.333.958	AUTO	REMOTA
1084	20173243	ADMINISTRATIVA	JAIME PAEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	489.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1085	20173244	ADMINISTRATIVA	EMPRESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	13.624.963	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1086	20173246	LABORAL	MELVIN	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	150.000.000	28/07/2020	REMOTA
1087	20173248	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	376.541.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1088	20173249	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 20	MEDIO DE	FALLA	2.000.000.000	17/11/2021	EVENTUAL
1089	20173250	CONSTITUCIONAL	KAREN MILENA	CONSEJO DE	MEDIO DE	ACCION	0	22/10/2021:	REMOTA
1090	20173264	CONTENCIOSO	EMPRESA DE	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	155.809.400	29/11/2021:	REMOTA
1091	20173266	LABORAL	ANA LUCIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	394.712.100	16/11/2021	PROBABLE
1092	20173268	CIVIL	VIVIANA	JUZGADO 16	VERBAL	FALLA	0	26-10-2021	EVENTUAL
1093	20173269	LABORAL	LUZ DEYER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	16/12/2021:	EVENTUAL
1094	20173270	CONTENCIOSO	ROBINSON	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	868.900.000	15 Y 16 DE	EVENTUAL
1095	20173271	LABORAL	ADRIANA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	35.332.711	30 DE JUNIO	REMOTA
1096	20173272	CONTENCIOSO	FERNANDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	345.689.000	9 DE	EVENTUAL
1097	20173274	CIVIL	CEMIC DEL	JUZGADO 11	EJECUTIVO	COBRO	50.832.000	7-12-2020	EVENTUAL
1098	20173276	CIVIL	LUIS ARLEY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	305.699.000	16 DE ABRIL	EVENTUAL
1099	20173280	ADMINISTRATIVA	OFICINA DE	OFICINA DE	FISCAL	RADICACION	0	POR DEFINIR	PROBABLE
1100	20173284	CIVIL	ESTELLA MARIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	15.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1101	20173285	CONTENCIOSO	LISARDO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	678.900.000	9 DE	EVENTUAL
1102	20173286	CONTENCIOSO	YULIANA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	210.100.000	8 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1103	20173287	CONTENCIOSO	MAYRA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	345.602.000	AL	EVENTUAL
1104	20173288	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.295.994	2021-09-09	REMOTA
1105	20173290	CIVIL	ESE HOSPITAL	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1106	20173291	CIVIL	EMPRESA DE	JUZGADO	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1107	20173292	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.303.826	EXPEDIENTE	REMOTA
1108	20173293	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	510.523	AUTO	PROBABLE
1109	20173296	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.573.083	SE RADICA	PROBABLE
1110	20173297	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	467.619	AUTO	REMOTA
1111	20173298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.015.537	SE NEGARON	REMOTA
1112	20173299	ADMINISTRATIVA	RECORDAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.292.794	SE NEGARON	REMOTA
1113	20173302	ADMINISTRATIVA	CONSORCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	10.139.798	SE RADICA	PROBABLE
1114	20173303	ADMINISTRATIVA	YOLIMA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	113.400	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1115	20173304	ADMINISTRATIVA	GLORIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	17.693.248	SE RADICA	PROBABLE
1116	20173305	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.276.692	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1117	20173306	ADMINISTRATIVA	MONTAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	567.232	AUTO NO	REMOTA
1118	20173307	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.340	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1119	20173308	ADMINISTRATIVA	NELFA DILIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.352.481	EXPEDIENTE	PROBABLE
1120	20173310	ADMINISTRATIVA	JOSE PABLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.092.600	SE RADICA	PROBABLE
1121	20173311	ADMINISTRATIVA	URIEL MARIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.700.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1122	20173312	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	451.240	AUTO	PROBABLE
1123	20173313	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	314.535	AUTO	REMOTA
1124	20173314	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	102.742	SE RADICA	PROBABLE
1125	20173315	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	141.141	SE RADICA	EVENTUAL
1126	20173316	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.000.000	AUTO	EVENTUAL
1127	20173318	ADMINISTRATIVA	OPORTUNITY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	28.423.923	AUTO	PROBABLE
1128	20173319	ADMINISTRATIVA	MARLON	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1129	20173320	ADMINISTRATIVA	MABEL YURANI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	880.465	AUTO	REMOTA
1130	20173321	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCTOR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.803.686	EXPEDIENTE	REMOTA
1131	20173322	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES B	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.612.986	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1132	20173323	ADMINISTRATIVA	HUMBERTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE NEGARON	REMOTA
1133	20173324	ADMINISTRATIVA	DISNEY TOVAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	EXPEDIENTE	PROBABLE
1134	20173326	ADMINISTRATIVA	YENNIS MILENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.528.353	AUTO	REMOTA
1135	20173328	ADMINISTRATIVA	MARYLUZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	230.000	AUTO	REMOTA
1136	20173329	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.631.651	AUTO	PROBABLE
1137	20173330	ADMINISTRATIVA	ALFONSO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	98.162	SUPERSALUD	PROBABLE
1138	20173331	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	69.819	AUTO	PROBABLE
1139	20173332	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	92.239	SE RADICA	PROBABLE
1140	20173333	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	380.558	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1141	20173334	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	14.547.955	AUTO	REMOTA
1142	20173335	ADMINISTRATIVA	MARIA ENEDY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	566.800	SE RADICA	PROBABLE
1143	20173336	ADMINISTRATIVA	FLOR ISLENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.000.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1144	20173337	ADMINISTRATIVA	ROSALBA ROZO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.976.400	AUTO	REMOTA
1145	20173338	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.184.769	AUTO	PROBABLE
1146	20173339	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.378.285	EXPEDIENTE	PROBABLE
1147	20173340	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	342.686	AUTO	REMOTA
1148	20173341	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.202.788	SE RADICA	PROBABLE
1149	20173343	ADMINISTRATIVA	JHAN CARLO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.340.000	AUTO	REMOTA
1150	20173344	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.132.280	EXPEDIENTE	PROBABLE
1151	20173345	ADMINISTRATIVA	INVERSIONES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.167.837	EXPEDIENTE	PROBABLE
1152	20173346	ADMINISTRATIVA	TEMPORALES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	147.540	SE RADICA	EVENTUAL
1153	20173347	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	614.280	SE RADICA	EVENTUAL
1154	20173348	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.562.768	AUTO	PROBABLE
1155	20173350	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.298.612	SE RADICA	PROBABLE
1156	20173351	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	165.449	SE RADICA	PROBABLE
1157	20173352	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	255.950	SE RADICA	PROBABLE
1158	20173353	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	549.555	CAFESALUD	PROBABLE
1159	20173354	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.433.319	SE RADICA	PROBABLE
1160	20173360	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	53.609.188	2021-08-27	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1161	20173361	LABORAL	ALVARO RIOS	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.878.133	9 DE	PROBABLE
1162	20173362	LABORAL	FELIX SERNA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	17/11/2021	REMOTA
1163	20173366	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	25/03/2021:	EVENTUAL
1164	20173368	CIVIL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	567.200.000	09/12/2021:	PROBABLE
1165	20173370	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	22.061.442	22/09/2021:	EVENTUAL
1166	20173372	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	0	13/10/2020	EVENTUAL
1167	20173375	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1168	20173378	CIVIL	PROGRAMAS	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1169	20173381	LABORAL	MARIA	JUZGADO 1	EJECUTIVO	EJECUCION	8.409.973	27/08/2019	EVENTUAL
1170	20173383	ADMINISTRATIVA	JORGE RAFAEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	428.000	AUTO	EVENTUAL
1171	20173384	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	719.671	AUTO	PROBABLE
1172	20173385	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	9.674.901	AUTO	PROBABLE
1173	20173386	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	285.157	EXPEDIENTE	REMOTA
1174	20173387	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.047	AUTO	REMOTA
1175	20173388	ADMINISTRATIVA	GENOVES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.898.650	AUTO	EVENTUAL
1176	20173389	ADMINISTRATIVA	CESAR ANIBAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	526.440	SE RADICA	PROBABLE
1177	20173391	ADMINISTRATIVA	HECTOR JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.564.600	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1178	20173392	ADMINISTRATIVA	GUSTAVO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.608.566	AUTO	PROBABLE
1179	20173393	ADMINISTRATIVA	EUCARIS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	44.522.993	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1180	20173394	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	629.333	AUTO	PROBABLE
1181	20173395	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	191.507	AUTO	PROBABLE
1182	20173396	ADMINISTRATIVA	FRANCY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	209.500	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1183	20173397	ADMINISTRATIVA	AIDEE PRIETO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	720.381	AUTO	PROBABLE
1184	20173400	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	83.539.806	AUTO	PROBABLE
1185	20173401	ADMINISTRATIVA	DOLLY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.560.081	AUTO	EVENTUAL
1186	20173402	ADMINISTRATIVA	MARIA MIREYA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	753.000	AUTO	EVENTUAL
1187	20173404	ADMINISTRATIVA	ROSSEBELTH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1188	20173405	ADMINISTRATIVA	IVAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	400.000	SE RADICA	EVENTUAL
1189	20173406	ADMINISTRATIVA	MULTIEMPLEO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.372.141	AUTO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1190	20173407	ADMINISTRATIVA	EUCLIDES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.966.704	AUTO	PROBABLE
1191	20173412	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	280.896.960	3 DE	EVENTUAL
1192	20173414	LABORAL	MAGALY URIBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.378.040	31 DE MAYO	EVENTUAL
1193	20173416	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	546.869.000	28 DE	EVENTUAL
1194	20173418	ADMINISTRATIVA	SANTIAGO	MINISTERIO	INVESTIGACI	PRESTACION	0	PRESENTACI	REMOTA
1195	20173419	LABORAL	MARTHA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1196	20173421	CIVIL	PATRICIA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	80.000.000	02/03/2020	EVENTUAL
1197	20173423	LABORAL	YENNY YOLIMA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	06/12/2021:	REMOTA
1198	20173425	LABORAL	JENNIFER	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	2020-06-23	REMOTA
1199	20173426	LABORAL	LINA MARIA	JUZGADO 25	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	26/11/2019 -	EVENTUAL
1200	20173428	LABORAL	RAMIRO	JUZGADO 23	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	08/10/2021	EVENTUAL
1201	20173431	LABORAL	MIGUEL ANGEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	REEMBOLSO	22.391.158	21/04/2021	PROBABLE
1202	20173432	LABORAL	DEISY RADA	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	MEDIANTE	REMOTA
1203	20173435	LABORAL	FEDERICO	JUZGADO 24	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	07/12/2021:	EVENTUAL
1204	20173436	CONTENCIOSO	ELIODORO	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	236.868.000	27/04/2021:	EVENTUAL
1205	20173437	CONTENCIOSO	CARMEN ROSA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	245.164.250	21/09/2021	EVENTUAL
1206	20173438	CONTENCIOSO	LUZ AMPARO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	934.314.563	29-07-2021	EVENTUAL
1207	20173442	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	ARCHIVO / EL	EVENTUAL
1208	20173444	CONTENCIOSO	ADIELA DEL	JUZGADO 66	MEDIO DE	FALLA	0	19/11/2021:	EVENTUAL
1209	20173446	ADMINISTRATIVA	GLADYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.295.000	AUTO	REMOTA
1210	20173447	ADMINISTRATIVA	ORLANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.765.400	SE RADICO	EVENTUAL
1211	20173449	ADMINISTRATIVA	GLORIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	22.500.000	SE RADICO	REMOTA
1212	20173450	ADMINISTRATIVA	BLANCA ROSA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.630.017	AUTO	REMOTA
1213	20173453	ADMINISTRATIVA	SAMUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.167.912	SE RADICA	PROBABLE
1214	20173454	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	175.551	AUTO	PROBABLE
1215	20173455	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.216.225	AUTO	PROBABLE
1216	20173456	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	460.710	SE RADICA	PROBABLE
1217	20173457	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.410.851	SE RADICA	PROBABLE
1218	20173458	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	947.824	SE RADICA	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1219	20173459	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.726.412	AUTO	PROBABLE
1220	20173460	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.000	EXPEDIENTE	PROBABLE
1221	20173462	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	932.299	SE RADICA	PROBABLE
1222	20173463	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.932	SE RADICA	PROBABLE
1223	20173464	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	123.644	SE RADICA	PROBABLE
1224	20173465	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.228.033	SE RADICA	REMOTA
1225	20173466	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.056.514	SE RADICA	PROBABLE
1226	20173467	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	247.759	AUTO	PROBABLE
1227	20173468	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	158.236	SE RADICA	PROBABLE
1228	20173469	ADMINISTRATIVA	MARIELA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	710.900	SE RADICA	PROBABLE
1229	20173470	CONTENCIOSO	GLORIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	645.879.000	26 DE ABRIL	REMOTA
1230	20173472	LABORAL	LINEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	10.524.896	AUTO QUE	EVENTUAL
1231	20173485	LABORAL	SAUL EMIRO	JUZGADO 15	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	02/12/2021:	REMOTA
1232	20173487	CONTENCIOSO	SEBASTIAN	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	20/09/2021	REMOTA
1233	20173488	CIVIL	ODILIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	156.248.400	23 DE	REMOTA
1234	20173493	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	292.286.800	02-03-2020	EVENTUAL
1235	20173495	CIVIL	BERNARDO	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	160.000.000	06/09/2021	REMOTA
1236	20173496	LABORAL	LILIANA LEMOS	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	329.855.133	27/10/2021:	REMOTA
1237	20173499	LABORAL	JOSE OMAR	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	23.685.483	2 DE JUNIO	PROBABLE
1238	20173501	LABORAL	MARIA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	33.040.357	06/12/2021:	REMOTA
1239	20173504	CIVIL	OLGA LUCIA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	283.450.700	26 DE MAYO	REMOTA
1240	20173505	LABORAL	MARIA ELENA	JUZGADO 3	ORDINARIO	DESPIDO SIN	15.624.840	02/03/2021	EVENTUAL
1241	20173506	LABORAL	MANUEL JOSE	CORTE	ORDINARIO	CONTRATO	40.000.000	DESDE EL 6	REMOTA
1242	20173507	CONTENCIOSO	LILIANA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	1.171.863.000	30-08-2021	EVENTUAL
1243	20173508	CONTENCIOSO	LEONIDAS	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	1.484.359.800	11-10-2021	EVENTUAL
1244	20173509	ADMINISTRATIVA	LUCIA ENITH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	339.000	SE RADICA	REMOTA
1245	20173510	ADMINISTRATIVA	SAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	27.096.937	SE RADICA	EVENTUAL
1246	20173511	ADMINISTRATIVA	JOSE ANTONIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	6.115.000	AUTO	EVENTUAL
1247	20173515	ADMINISTRATIVA	ASOCIACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.011.850	AUTO	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1248	20173516	ADMINISTRATIVA	MIRIAM DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	63.500	AUTO	REMOTA
1249	20173517	ADMINISTRATIVA	AISLAPOR SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.754.125	SE RADICA	EVENTUAL
1250	20173518	ADMINISTRATIVA	JAIRO HERRERA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.636.339	SE RADICA	EVENTUAL
1251	20173519	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	800.405	AUTO	PROBABLE
1252	20173520	LABORAL	LUCILA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	84.572.222	03-11-2021	EVENTUAL
1253	20173521	LABORAL	LILIANA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.740	17/02/2020:	EVENTUAL
1254	20173522	CIVIL	ANA DE	JUZGADO 39	VERBAL	FALLA	15.624.840	17/11/2021	EVENTUAL
1255	20173524	LABORAL	COMFAMA	JUZGADOS	ORDINARIO	REINTEGRO	9.907.993	POR DEFINIR	PROBABLE
1256	20173525	LABORAL	BLADIMIR	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	73.771.700	10-08-2021	REMOTA
1257	20173527	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	22/11/2021:	REMOTA
1258	20173528	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 8	VERBAL	OTRO - PAGO	189.800.000	29/11/2021	EVENTUAL
1259	20173529	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 37	VERBAL	PERTENENCI	889.191.000	09-09-2021	PROBABLE
1260	20173530	LABORAL	UNION	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	23.917.500	ACTUACIONE	PROBABLE
1261	20173535	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	196.131.400	10/08/2021	EVENTUAL
1262	20173536	CONTENCIOSO	JHON DE JESUS	JUZGADO 26	MEDIO DE	FALLA	243.000.000	29/11/2021	EVENTUAL
1263	20173537	CONTENCIOSO	DYLAN	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1264	20173538	CONTENCIOSO	DIANA JIMENA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	134.400.000	09-11-2021:	EVENTUAL
1265	20173539	CIVIL	SUMEDIX S.A.S	TRIBUNAL	VERBAL	OTRO -	150.594.810.000	10/11/2021:	REMOTA
1266	20173540	LABORAL	SAMUEL	JUZGADO 38	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	02/12/2021:	EVENTUAL
1267	20173542	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 37	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	31/08/2021:	EVENTUAL
1268	20173544	LABORAL	ANDRES FELIPE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	3/12/2021:	PROBABLE
1269	20173546	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	4.119.079.550	RECURSO	EVENTUAL
1270	20173547	CONTENCIOSO	DENYS VILLERA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	19.613.140	MEDIANTE	EVENTUAL
1271	20173548	LABORAL	RUBIS ESTER	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	MEDIANTE	REMOTA
1272	20173550	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	2.639.013	19/10/2021	REMOTA
1273	20173551	LABORAL	MILTON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	19.000.000	EL 14 DE	EVENTUAL
1274	20173552	LABORAL	GEOVANNA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	122.346.611	2021-05-28	EVENTUAL
1275	20173553	CIVIL	JOSE DOMINGO	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	356.988.770	MEDIANTE	EVENTUAL
1276	20173555	LABORAL	MARLENE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	19.353.367	23/11/2021:	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1277	20173557	LABORAL	LUIS FELIPE	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	03/11/2021 -	REMOTA
1278	20173559	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	18.013.751.375	RECURSO	EVENTUAL
1279	20173560	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	COBRO	COBRO	60.715.801	POR DEFINIR	EVENTUAL
1280	20173561	LABORAL	CAROL XIMENA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	73.242.702	2021-05-14	PROBABLE
1281	20173562	CIVIL	JOSE ANDRES	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	1.303.204.214	EL 03 DE	REMOTA
1282	20173563	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	490.000	AUTO	EVENTUAL
1283	20173564	ADMINISTRATIVA	FLORES EL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.739.662	SE RADICA	EVENTUAL
1284	20173565	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	11.286.260	AUTO	REMOTA
1285	20173566	ADMINISTRATIVA	EMILSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.520.000	AUTO	PROBABLE
1286	20173567	ADMINISTRATIVA	IRCC SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	48.803.593	SE RADICA	PROBABLE
1287	20173568	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE RADICA	PROBABLE
1288	20173569	ADMINISTRATIVA	COLREPACAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	786.898	SE RADICA	EVENTUAL
1289	20173570	ADMINISTRATIVA	LUISA MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.880.000	SE RADICA	EVENTUAL
1290	20173571	CONTENCIOSO	INDIRA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	718.397.800	10/09/2021	EVENTUAL
1291	20173577	CIVIL	UNIMEDICAL	JUZGADO 2	EJECUTIVO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1292	20173592	LABORAL	ISABEL	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1293	20173594	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.481.000	26/11/2021	REMOTA
1294	20173597	LABORAL	VISITACION	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	27/04/2021	REMOTA
1295	20173599	LABORAL	LEILA PATRICIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	18/08/2021	REMOTA
1296	20173600	LABORAL	REY ADOLFO	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	10/05/2021	REMOTA
1297	20173602	LABORAL	BEATRIZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	01/06/2021	REMOTA
1298	20173603	CIVIL	LEITON	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	165.000.000	30/11/2021	EVENTUAL
1299	20173605	LABORAL	YONATAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	MEDIANTE	PROBABLE
1300	20173606	LABORAL	LAURA LISETH	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	15.624.840	EL 21 DE	PROBABLE
1301	20173607	CONTENCIOSO	DIANA ANDREA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	637.427.050	11/10/2021	EVENTUAL
1302	20173608	CONTENCIOSO	LUZ STELLA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	253.903.650	SE	EVENTUAL
1303	20173609	CONTENCIOSO	MIRNA WIDAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	605.139.288	04-10-2021	PROBABLE
1304	20173610	CONTENCIOSO	JUAN	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	553.053.045	25 DE	PROBABLE
1305	20173619	CONTENCIOSO	RUTH ESTELA	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	265.021.887	30/10/2020:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1306	20173620	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	49.181	CAFESALUD	PROBABLE
1307	20173621	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	172.134	AUTO	PROBABLE
1308	20173622	ADMINISTRATIVA	SUMITEMP	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.757.132	AUTO	PROBABLE
1309	20173623	ADMINISTRATIVA	ADRIANA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.569.606	AUTO	PROBABLE
1310	20173624	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.170.212	AUTO	PROBABLE
1311	20173625	ADMINISTRATIVA	UNIDAD	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.229	CAFESALUD	PROBABLE
1312	20173628	ADMINISTRATIVA	HERNAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.459.056	AUTO	PROBABLE
1313	20173629	ADMINISTRATIVA	ELIAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.600.000	AUTO	PROBABLE
1314	20173630	ADMINISTRATIVA	VIAJES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.750.310	SE RADICA	PROBABLE
1315	20173631	ADMINISTRATIVA	AGENCIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.089.945	SE RADICA	EVENTUAL
1316	20173632	LABORAL	DIEGO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	22/07/2020:	REMOTA
1317	20173633	LABORAL	JOSE IVAN	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.786.312	18/11/2021:	REMOTA
1318	20173634	LABORAL	ZAMIRA	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	40.226.872	4-11-2021 SE	EVENTUAL
1319	20173635	LABORAL	GOBERNACION	JUZGADO	ORDINARIO	PAGO DE	0	REPARTO	PROBABLE
1320	20173636	CONTENCIOSO	CARLOS MARIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	175.779.450	31 DE	EVENTUAL
1321	20173638	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1322	20173642	LABORAL	JOHANA MARIA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	25.100.000	09/11/2021	REMOTA
1323	20173644	CONTENCIOSO	LUISA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	0	2021-09-06	EVENTUAL
1324	20173647	CONTENCIOSO	RAUL EMILIO	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	263.889.417	30-04-2020:	EVENTUAL
1325	20173648	CIVIL	LUZ ADRIANA	JUZGADO	VERBAL	FALLA	1.019.883.280	22/11/2021	EVENTUAL
1326	20173650	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	COBRO	0	SE NOTIFICO	EVENTUAL
1327	20173651	ADMINISTRATIVA	RAMA JUDICIAL	RAMA	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1328	20173653	ADMINISTRATIVA	SUPERINTENDE	SUPERINTEN	COBRO	INCAPACIDA	788.312.681	SE RADICA	EVENTUAL
1329	20173654	ADMINISTRATIVA	COLPENSIONES	COLPENSION	COBRO	INCAPACIDA	0	SE RADICA	EVENTUAL
1330	20173656	ADMINISTRATIVA	CONSTRUCCIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	20.941.904	EXPEDIENTE	REMOTA
1331	20173657	ADMINISTRATIVA	MG	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	34.195.388	SE RADICA	REMOTA
1332	20173658	ADMINISTRATIVA	REPRESENTACI	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	266.680	AUTO	PROBABLE
1333	20173659	ADMINISTRATIVA	LABORATORIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.500.000	AUTO	PROBABLE
1334	20173660	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	SE ABSUELVE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1335	20173662	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA,	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.145.800	SE RADICO	REMOTA
1336	20173663	ADMINISTRATIVA	COLEGIO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	1.398.133	SE RADICA	PROBABLE
1337	20173664	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.492	SE RADICA	REMOTA
1338	20173665	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.448.084	SE RADICA	PROBABLE
1339	20173667	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.524.615	SE RADICA	EVENTUAL
1340	20173668	ADMINISTRATIVA	ROSA AMELIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1341	20173670	ADMINISTRATIVA	AGENCIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.906.706	SE RADICA	PROBABLE
1342	20173671	ADMINISTRATIVA	KATTY YESENIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.321.227	SE RADICA	PROBABLE
1343	20173672	ADMINISTRATIVA	ORQUESTA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	153.712	SE NEGARON	REMOTA
1344	20173673	ADMINISTRATIVA	MARTHA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	600.300	AUTO	PROBABLE
1345	20173674	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	4.619.995	SE RADICA	EVENTUAL
1346	20173676	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	18.013.751.375	CONTESTACI	EVENTUAL
1347	20173677	ADMINISTRATIVA	CONSEJO	CONSEJO	COBRO	COBRO	0	MANDAMIEN	EVENTUAL
1348	20173679	LABORAL	ELISA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	19.613.140	EL DIA 21 DE	REMOTA
1349	20173682	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	139.195.910	AUTO	REMOTA
1350	20173686	ADMINISTRATIVA	ADRES //	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	5.992.322.430	EL 6 DE	EVENTUAL
1351	20173688	LABORAL	YOLIMA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	11.466.737	07-12-2020	EVENTUAL
1352	20173689	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	0	2021-09-21	EVENTUAL
1353	20173690	LABORAL	ELIANA ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	120.000.000	12-02-2021	EVENTUAL
1354	20173691	LABORAL	LINA GRISET	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	99.373.920	02/11/2021:	REMOTA
1355	20173694	LABORAL	FRANCISCO	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-08-31	EVENTUAL
1356	20173695	LABORAL	LEOMARINY	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1357	20173697	LABORAL	LUIS OCARIS	JUZGADO 12	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	01/03/2021	REMOTA
1358	20173698	CONTENCIOSO	CARLOS	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	106.304.401	21 DE JULIO	EVENTUAL
1359	20173701	CONTENCIOSO	LEIDY	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	774.763.200	POR DEFINIR	PROBABLE
1360	20173702	CIVIL	MARIA YANETH	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	169.452.664	EL 19 DE	PROBABLE
1361	20173706	CONTENCIOSO	DAYANA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	6.108.296.760	2021-06-08 A	EVENTUAL
1362	20173708	LABORAL	PIEDAD OVALLE	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	40.489.117	SENTENCIA	REMOTA
1363	20173709	LABORAL	MARIA HELENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2021-02-09:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1364	20173710	CIVIL	GERARDO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	720.000.000	02/12/2021:	PROBABLE
1365	20173711	ADMINISTRATIVA	ZULEIMA NIÑO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	216.000	SE RADICA	PROBABLE
1366	20173712	ADMINISTRATIVA	DIEGO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.000.000	SE RADICA	PROBABLE
1367	20173713	ADMINISTRATIVA	HILLMER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.229.528	SE NEGARON	REMOTA
1368	20173714	ADMINISTRATIVA	ALVARO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.690.000	SE RADICA	EVENTUAL
1369	20173715	ADMINISTRATIVA	RECURSOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.120.000	SE RADICA	REMOTA
1370	20173716	ADMINISTRATIVA	JEAN PAUL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.565.499	AUTO	PROBABLE
1371	20173717	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.245.607	SE RADICA	PROBABLE
1372	20173718	ADMINISTRATIVA	HEIDY BORDA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	909.000	SE RADICA	PROBABLE
1373	20173719	ADMINISTRATIVA	ALVARO LOPEZ	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.098.100	EL TRIBUNAL	REMOTA
1374	20173720	ADMINISTRATIVA	LEONARDO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	9.656.500	AUTO	EVENTUAL
1375	20173722	ADMINISTRATIVA	ROSA AYALA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	12.000.000	AUTO	PROBABLE
1376	20173723	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.200.000	AUTO	EVENTUAL
1377	20173724	ADMINISTRATIVA	LUIS MIGUEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	MOVILIDAD	1.265.271	SUPERSALUD	REMOTA
1378	20173725	ADMINISTRATIVA	SANDRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.969.882	AUTO	REMOTA
1379	20173726	LABORAL	LUIS EDUARDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	86.119.340	2021-02-25	EVENTUAL
1380	20173727	LABORAL	JORGE	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	38.390.114	07-10-2021	EVENTUAL
1381	20173729	CIVIL	CLINICA REINA	JUZGADO 5	EJECUTIVO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1382	20173731	LABORAL	KARINA PAOLA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	84.467.832	29/06/2021:	EVENTUAL
1383	20173732	CONTENCIOSO	ALONSO	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	29 DE	EVENTUAL
1384	20173733	LABORAL	GIOVANNY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	560.634.532	16/11/2020	EVENTUAL
1385	20173734	LABORAL	DIEGO FABIAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	456.291.916	13/11/2019 -	EVENTUAL
1386	20173735	LABORAL	FARID	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.639.140	13/11/2019 -	EVENTUAL
1387	20173736	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	339.527.560	13/11/2019 -	EVENTUAL
1388	20173737	LABORAL	CAROLINA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.138.852	13/11/2019 -	EVENTUAL
1389	20173740	LABORAL	MILTON	JUZGADO 36	ORDINARIO	CONTRATO	238.591.517	30-06-2021	REMOTA
1390	20173744	CONTENCIOSO	ANGIE	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	317.984.100	2021-09-23	EVENTUAL
1391	20173746	CIVIL	MARCO	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	650.000.000	MEDIANTE	EVENTUAL
1392	20173747	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 1	ORDINARIO	COBRO	893.701.630	19-10-2020	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1393	20173748	CIVIL	MANUEL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	165.623.200	29/09/2021	EVENTUAL
1394	20173750	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	390.621.000	EL 26 DE	PROBABLE
1395	20173751	CIVIL	DILIA ELENA	JUZGADO 8	VERBAL	FALLA	468.745.200	MEDIANTE	EVENTUAL
1396	20173752	CONTENCIOSO	MIREYA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	339.602.552	27/10/2021:	EVENTUAL
1397	20173753	CONTENCIOSO	LINA MARIA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	EL 8 DE	REMOTA
1398	20173756	LABORAL	AYDA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	65.000.000	AUTO FIJA	EVENTUAL
1399	20173757	CONTENCIOSO	LAURA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	3 DE MAYO	EVENTUAL
1400	20173758	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.277.000	POR AUTO	REMOTA
1401	20173759	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	19.000.000	AUTO	REMOTA
1402	20173760	ADMINISTRATIVA	AGENCIA PARA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.265.375	SE RADICA	PROBABLE
1403	20173761	ADMINISTRATIVA	CLAUDIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.000.500	SE RADICA	EVENTUAL
1404	20173762	ADMINISTRATIVA	SANITBO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	22.802.364	SE RADICA	PROBABLE
1405	20173763	ADMINISTRATIVA	ROSA VIRGINIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.906.000	AUTO	EVENTUAL
1406	20173764	ADMINISTRATIVA	REDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	4.520.000	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1407	20173768	LABORAL	BERTHA INES	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.732.475	25/11/2021	EVENTUAL
1408	20173769	LABORAL	OMAIRA SIADO	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	240.228.688	SE DICTA	REMOTA
1409	20173773	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1410	20173776	CONTENCIOSO	CESAR	JUZGADO 8	MEDIO DE	FALLA	0	FIJA FECHA	EVENTUAL
1411	20173777	CONTENCIOSO	OSCAR FABIAN	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	3.138.578.692	16/11/2021:	EVENTUAL
1412	20173780	CONTENCIOSO	HET MONTOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	6.581.963.850	15/02/2021:	EVENTUAL
1413	20173784	ADMINISTRATIVA	LUISA FARM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.997.992	AUTO	PROBABLE
1414	20173785	ADMINISTRATIVA	FLORES LA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	15.491.206	SE RADICA	REMOTA
1415	20173786	ADMINISTRATIVA	CARLOS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	6.745.102	SE NEGARON	REMOTA
1416	20173787	ADMINISTRATIVA	LUZ ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	5.665.041	SE RADICA	PROBABLE
1417	20173788	ADMINISTRATIVA	ARMANDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	13.800.000	AUTO	EVENTUAL
1418	20173789	ADMINISTRATIVA	MYRTHEA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.100.000	AUTO	PROBABLE
1419	20173799	CIVIL	PASSUS IPS	JUZGADO 19	VERBAL	OTRO - PAGO	700.000.000	26/11/2021:	PROBABLE
1420	20173800	CONTENCIOSO	NATALIA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	828.116.000	27 DE	EVENTUAL
1421	20173802	CONTENCIOSO	SHIRLEY	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	522.147.108	24-09-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1422	20173803	CONTENCIOSO	NELLY ZOILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	89.700.960	29/08/2019:	PROBABLE
1423	20173805	LABORAL	CARMEN ROSA	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	15.624.840	22/09/2021 -	REMOTA
1424	20173806	CONTENCIOSO	CLAUDIA	JUZGADO 12	MEDIO DE	FALLA	0	2021-06-11	EVENTUAL
1425	20173807	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	0	7 DE	REMOTA
1426	20173808	LABORAL	EFRAIN	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	89.890.000	12 DE MAYO	REMOTA
1427	20173809	LABORAL	JESUS MARIA	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.223.618	29/11/2021:	EVENTUAL
1428	20173810	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	14.754.340	EL 16 DE	EVENTUAL
1429	20173811	LABORAL	AIDALY	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	15.624.840	04/08/2021:	REMOTA
1430	20173812	CIVIL	LEIDY JOHANA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	176.518.260	28/08/2021	PROBABLE
1431	20173813	ADMINISTRATIVA	JAIME	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	75.385.449	SE RADICA	REMOTA
1432	20173814	ADMINISTRATIVA	HOSPITAL	HOSPITAL	COBRO	COBRO	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1433	20173815	CONTENCIOSO	SERASEO S.A.S.	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	200.000.000	11-10-2021	REMOTA
1434	20173816	CONTENCIOSO	GINA LASSO	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	296.465.650	25/10/2021:	REMOTA
1435	20173817	CONTENCIOSO	RICARDO DE	CONSEJO DE	MEDIO DE	FALLA	0	05/12/2020	REMOTA
1436	20173818	LABORAL	ROSELY DEL	TRIBUNAL	ORDINARIO	DESPIDO SIN	177.354.954	EL 04 DE	PROBABLE
1437	20173820	LABORAL	ORLANDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	174.557.806	CAFESALUD	REMOTA
1438	20173822	ARBITRAL	MEDIMAS EPS	CENTRO DE	MEDIO DE	INCUMPLIMI	708.908.210.882	EL	REMOTA
1439	20173825	CIVIL	MARIA ELENA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	402.225.959	06/12/2021:	REMOTA
1440	20173826	PENAL	JORGE DANIEL	FISCALIA 32	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1441	20173827	PENAL	ADRIANA	FISCALIA 5	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	A LA ESPERA	EVENTUAL
1442	20173828	CONTENCIOSO	RAUL	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	15/03/2021 :	EVENTUAL
1443	20173829	CONTENCIOSO	LUIS HIPOLITO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	372.656.200	22-10-2021	EVENTUAL
1444	20173831	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	2.260.902.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1445	20173832	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.525.262	SE RADICA	PROBABLE
1446	20173833	ADMINISTRATIVA	PEDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.350.000	SE RADICA	REMOTA
1447	20173834	ADMINISTRATIVA	GERMAN	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	10.610.600	SE RADICA	REMOTA
1448	20173836	ADMINISTRATIVA	FLORES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	8.900.168	SE NEGARON	REMOTA
1449	20173838	ADMINISTRATIVA	LISANDRO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.076.000	SE RADICA	PROBABLE
1450	20173840	ADMINISTRATIVA	ALCALA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.319.332	EXPEDIENTE	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1451	20173841	ADMINISTRATIVA	INSTITUTO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	4.510.688	SE RADICA	PROBABLE
1452	20173844	ADMINISTRATIVA	CREZCAMOS SA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	23.552.361	AUTO	EVENTUAL
1453	20173845	ADMINISTRATIVA	SACEITES SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.475.121	AUTO	REMOTA
1454	20173846	ADMINISTRATIVA	JESUS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	872.687	AUTO	PROBABLE
1455	20173847	ADMINISTRATIVA	JUAN CLARET	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	679.000	SE RADICA	EVENTUAL
1456	20173848	ADMINISTRATIVA	MONICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	2.213.151	AUTO	PROBABLE
1457	20173849	ADMINISTRATIVA	JOSE DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	254.300	SE RADICA	PROBABLE
1458	20173850	ADMINISTRATIVA	CAMARA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	325.104	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1459	20173851	ADMINISTRATIVA	OSCAR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.820.000	SE RADICA	PROBABLE
1460	20173852	ADMINISTRATIVA	MARIA ELENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.222.201	SE RADICA	PROBABLE
1461	20173854	ADMINISTRATIVA	LUZ MERY	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.492.857	AUTO	EVENTUAL
1462	20173855	ADMINISTRATIVA	SONIA INES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.480.983	SE RADICA	EVENTUAL
1463	20173856	ADMINISTRATIVA	WILLIAM	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	3.644.250	EL TRIBUNAL	EVENTUAL
1464	20173857	ADMINISTRATIVA	PROYECTOS E	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	2.179.368	AUTO	PROBABLE
1465	20173858	ADMINISTRATIVA	SNF SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	19.749.029	SE RADICA	EVENTUAL
1466	20173859	ADMINISTRATIVA	ELIZABETH	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	934.442	AUTO CORRE	REMOTA
1467	20173860	ADMINISTRATIVA	PARDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	12.965.892	SE NEGARON	REMOTA
1468	20173861	ADMINISTRATIVA	LEIDY VANNESA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.627.955	AUTO	EVENTUAL
1469	20173864	ADMINISTRATIVA	LEOVIGILDO	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	7.396.900	AUTO	EVENTUAL
1470	20173865	LABORAL	DIANA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	20.153.850	10-03-2020	EVENTUAL
1471	20173866	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	902.935.973	25/08/2021:	EVENTUAL
1472	20173867	LABORAL	JOSE ALONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.260.000	2021-09-24	EVENTUAL
1473	20173868	LABORAL	DIANA	TRIBUNAL	ORDINARIO	INCAPACIDA	54.328.308	14/10/2021:	PROBABLE
1474	20173870	LABORAL	ROCIO DEL	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	110.657.550	10/12/2021:	EVENTUAL
1475	20173872	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	14.000.000	14-01-2021	EVENTUAL
1476	20173873	CONTENCIOSO	ERLIN	JUZGADO 19	MEDIO DE	FALLA	1.515.987.633	07/12/2021:	EVENTUAL
1477	20173875	CIVIL	NURY	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	442.630.200	24-08-2021	EVENTUAL
1478	20173876	CIVIL	SOCIEDAD	CORTE	VERBAL	OTRO -	1.252.322.575	31/08/2021:	PROBABLE
1479	20173878	CONTENCIOSO	JESUS DAVID	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	392.262.800	30/08/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1480	20173880	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	2.495.581	17/08/2021	REMOTA
1481	20173881	LABORAL	ANGELA MARIA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	1.488.456	17/08/2021	REMOTA
1482	20173882	LABORAL	CLAUDIA	JUZGADO 16	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	27/09/2021:	EVENTUAL
1483	20173883	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.734.480	2020-09-30	EVENTUAL
1484	20173884	CONTENCIOSO	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 9	MEDIO DE	FALLA	810.874.445		EVENTUAL
1485	20173886	LABORAL	ESPERANZA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.885	20-11-2020	EVENTUAL
1486	20173887	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	96.189.951	14-01-2021	EVENTUAL
1487	20173888	LABORAL	MARISELA	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	82.433.884	08-10-2021	REMOTA
1488	20173889	CONTENCIOSO	JENNIFER	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	247.885.055	3 DE	EVENTUAL
1489	20173891	CONTENCIOSO	MARIA CAMILA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	03-03-2021:	EVENTUAL
1490	20173892	LABORAL	OSCAR	JUZGADO 3	ORDINARIO	ACCCIDENTE	90.000.000	25/10/2021	REMOTA
1491	20173893	LABORAL	LUZ DARY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	20/09/2021	EVENTUAL
1492	20173894	LABORAL	ROY ALBERTO	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	334.374.610	EL 07 DE	PROBABLE
1493	20173897	ADMINISTRATIVA	LUIS FELIPE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	58.624.654	SE REMITEN	EVENTUAL
1494	20173898	CIVIL	MARIA LUISA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	113.249.308	2020-07-30	EVENTUAL
1495	20173899	LABORAL	CORPORACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	1.209.600	03-08-2021	EVENTUAL
1496	20173900	CONTENCIOSO	FABIOLA LOPEZ	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	331.246.400	06 DE MAYO	EVENTUAL
1497	20173901	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 33	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.175.587	29/11/2021:	EVENTUAL
1498	20173902	CIVIL	ANA MARIA	JUZGADO 35	VERBAL	FALLA	300.000.000	18/06/2021:	EVENTUAL
1499	20173903	LABORAL	AGENCIA FEPAS	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.000.000	10/12/2021:	EVENTUAL
1500	20173904	LABORAL	CLINICA SANTA	JUZGADO 11	ORDINARIO	COBRO	132.544.334	22/11/2021	EVENTUAL
1501	20173905	CIVIL	HOSPITAL	JUZGADO 47	VERBAL	MONITORIO	0	21/09/2019	EVENTUAL
1502	20173912	LABORAL	JOSE ELIAS	JUZGADO 3	ORDINARIO	COBRO	43.080.553	5/08/2021 SE	EVENTUAL
1503	20173913	LABORAL	EDDY MENDEZ	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	50.000.000	11/07/2021:	EVENTUAL
1504	20173914	LABORAL	HERNANDO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	3.902.246	30/09/2021	REMOTA
1505	20173915	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 14	MEDIO DE	FALLA	625.593.600	EL DIA 02 DE	EVENTUAL
1506	20173916	CONTENCIOSO	JESUS MARIO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	1.572.812.644	06/06/2021:	EVENTUAL
1507	20173920	CIVIL	JAVIER ANDRES	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	547.523.235	24/11/2021	EVENTUAL
1508	20173921	CONTENCIOSO	LUZ ESTELLA	JUZGADO 64	MEDIO DE	POR DEFINIR	500.000.000	02/06/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1509	20173922	LABORAL	FLOR MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	24/11/2021:	EVENTUAL
1510	20173924	CONTENCIOSO	PORFIRIO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	2.958.537.395	04/06/2021:	EVENTUAL
1511	20173927	LABORAL	JULIO ARTURO	JUZGADO 9	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	13/09/2021	REMOTA
1512	20173928	LABORAL	EDILSA MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	01/09/2021	EVENTUAL
1513	20173929	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 23	MEDIO DE	INCUMPLIMI	379.054.467	22/09/2021	REMOTA
1514	20173930	CIVIL	LUCERO ORTIZ	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	967.971.107	01/07/2021:	EVENTUAL
1515	20173931	LABORAL	LUIS ALFONSO	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.500.985	06/08/2021:	REMOTA
1516	20173932	CIVIL	SANDRA TORO	JUZGADO 23	VERBAL	FALLA	55.000.000	06/10/2021:	EVENTUAL
1517	20173933	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 28	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	10/11/2021:	EVENTUAL
1518	20173934	LABORAL	GREISY ROCIO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	PRESENTACI	REMOTA
1519	20173935	LABORAL	ERIKA KARIME	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	118.533.598	CAFESALUD	REMOTA
1520	20173936	LABORAL	ROSIRIS	JUZGADO 11	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	CAFESALUD	REMOTA
1521	20173937	CIVIL	VALERIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	217.360.853	31/08/2021	PROBABLE
1522	20173938	CONTENCIOSO	LUZ MILA	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	774.719.030	25/11/2021	EVENTUAL
1523	20173939	LABORAL	CARLOS	TRIBUNAL	ORDINARIO	REEMBOLSO	30.699.739	16/11/2021	REMOTA
1524	20173940	CIVIL	XIOMARA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	938.297.376	19-11-2021	EVENTUAL
1525	20173942	CIVIL	GLORIA BRUNO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	664.055.700	19-03-2021	EVENTUAL
1526	20173943	CONTENCIOSO	MERY JENNY	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	63.023.930	06/12/2021:	PROBABLE
1527	20173944	CIVIL	JEYMY	JUZGADO 17	VERBAL	FALLA	830.000.000	09/12/2021:	EVENTUAL
1528	20173945	CONTENCIOSO	COLPENSIONES	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	49.890.150	15/10/2021	REMOTA
1529	20173946	CONTENCIOSO	BLANCA NUBIA	JUZGADO 11	MEDIO DE	FALLA	163.494.364	14/05/2021	EVENTUAL
1530	20173947	CONTENCIOSO	DIANA	JUZGADO 15	MEDIO DE	FALLA	1.500.000.000	30/09/2021	EVENTUAL
1531	20173951	ADMINISTRATIVA	DIANA LORENA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.563.000	SE RADICA	PROBABLE
1532	20173955	LABORAL	JAZMIN CECILIA	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	14.754.340	CAFESALUD	REMOTA
1533	20173956	CIVIL	JOSE	JUZGADO 9	VERBAL	FALLA	250.000.000	SENTENCIA	REMOTA
1534	20173957	LABORAL	ANGELICA	JUZGADO 15	ORDINARIO	CONTRATO	96.913.082	CAFESALUD	REMOTA
1535	20173958	CIVIL	CLINICA ALTOS	JUZGADO 12	VERBAL	OTRO - PAGO	51.929.448	CAFESALUD	EVENTUAL
1536	20173961	LABORAL	SANDY MILENA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	24.316.454	MEDIANTE	REMOTA
1537	20173962	LABORAL	KAREN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.000.000	CAFESALUD	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1538	20173964	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	882.591.300	30/06/2020	EVENTUAL
1539	20173965	CIVIL	VICTORIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	0	3 DE	REMOTA
1540	20173966	CONTENCIOSO	MARIA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.118.168.720	6 DE	EVENTUAL
1541	20173967	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	4 DE JUNIO	REMOTA
1542	20173968	CONTENCIOSO	MONICA	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	588.000.000	15DE	EVENTUAL
1543	20173969	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 4	ORDINARIO	REEMBOLSO	53.000.000	27 DE ENERO	REMOTA
1544	20173970	CIVIL	MARIA DEL	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	331.446.400	23 DE	EVENTUAL
1545	20173971	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	195.731.954	LOS DIAS	REMOTA
1546	20173972	LABORAL	MARIA LAURA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	82.202.190	20-11-2020	EVENTUAL
1547	20173973	LABORAL	CLAUDIA ELENA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	98.971.431	16-02-2021:	EVENTUAL
1548	20173974	CIVIL	DORIS DE LAS	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	358.635.280	ACTUACIONE	PROBABLE
1549	20173975	LABORAL	ERNESTO DE	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/01/2021	EVENTUAL
1550	20173976	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	400.000	18/08/2021:	REMOTA
1551	20173977	CIVIL	ANA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	195.725.000	14/12/2021:	EVENTUAL
1552	20173979	LABORAL	UNIVERSIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	50.000.000	16/10/2020	EVENTUAL
1553	20173982	LABORAL	JHON FREDDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	24/11/2021:	PROBABLE
1554	20173983	CIVIL	CONSTANZA LA	JUZGADO 34	VERBAL	FALLA	473.678.400	22/11/2021:	EVENTUAL
1555	20173984	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1556	20173986	CONTENCIOSO	RENE	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	18/11/2021:	REMOTA
1557	20173987	LABORAL	JAIRO QUIJANO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	8/7/2020	EVENTUAL
1558	20173988	LABORAL	YULITZA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.060	16/12/2021:	EVENTUAL
1559	20173989	CIVIL	IPS SALUD	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	656.556.713	16/11/2021	EVENTUAL
1560	20173990	CIVIL	NATALIA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	632.795.846	09/12/2021:	EVENTUAL
1561	20173992	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	AUTO DE	EVENTUAL
1562	20173994	CONTENCIOSO	RAFAEL	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	11/06/2021:	EVENTUAL
1563	20173995	CONTENCIOSO	KEVIN BEDOYA	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	876.022.912	29 DE	EVENTUAL
1564	20173996	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	600.000	12/07/2021/	REMOTA
1565	20173997	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	850.000	12/04/2021:	PROBABLE
1566	20173998	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 19	ORDINARIO	INCAPACIDA	39.731.437	12/02/2021	PROBABLE

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1567	20173999	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 25	ORDINARIO	INCAPACIDA	44.229.408	10/09/2021:	PROBABLE
1568	20174001	CIVIL	IPS-I A	JUZGADO 1	EJECUTIVO	COBRO	0	6-07-2020:	REMOTA
1569	20174005	CONTENCIOSO	DORA	JUZGADO 60	MEDIO DE	FALLA	414.058.000	09/09/2021:	EVENTUAL
1570	20174006	CONTENCIOSO	ALBA MARINA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/10/2020	EVENTUAL
1571	20174007	CIVIL	MEDPLUS	JUZGADO 85	VERBAL	PERTENENCI	0	02/11/2021	EVENTUAL
1572	20174009	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	171.806	CAFESALUD	PROBABLE
1573	20174010	LABORAL	RICARDO	JUZGADO 24	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	15/10/2021:	REMOTA
1574	20174011	LABORAL	LEIDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	10/12/2021:	EVENTUAL
1575	20174013	CIVIL	GLADYS SERNA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	453.011.350	27 DE	EVENTUAL
1576	20174014	LABORAL	NORBEY DARIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.796.812	SE ALLEGA	EVENTUAL
1577	20174015	ADMINISTRATIVA	ANDRES	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	34.004.351	SE RADICO	REMOTA
1578	20174016	ADMINISTRATIVA	FLORES DEL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	574.538	AUTO	PROBABLE
1579	20174017	ADMINISTRATIVA	ACTIVOS SAS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	5.823.340	AUTO	EVENTUAL
1580	20174018	CONTENCIOSO	MARIA ELENA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	1.378.651.500	30/09/ 2020,	EVENTUAL
1581	20174020	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.613.140	SENTENCIA	PROBABLE
1582	20174021	LABORAL	ALDRIN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	5.975.600	30-11-2021	REMOTA
1583	20174022	LABORAL	YOLANDA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	13.658.560	26-08-2021	REMOTA
1584	20174023	CIVIL	LUIS ANTONIO	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	321.210.320	11-11-2020	EVENTUAL
1585	20174024	CIVIL	ALIX DIOSELINA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	748.805.300	06-11-2021:	REMOTA
1586	20174025	LABORAL	ROSA LEILA	JUZGADO 3	ORDINARIO	REINTEGRO	3.900.600	13-08-2021	REMOTA
1587	20174027	CONTENCIOSO	PATRICIA	JUZGADO 58	MEDIO DE	FALLA	0	16/11/2021:	EVENTUAL
1588	20174028	LABORAL	MAYDORE	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	21/10/2020	EVENTUAL
1589	20174029	CIVIL	GIOVANNY	JUZGADO 28	VERBAL	FALLA	0	16/12/2021:	EVENTUAL
1590	20174030	LABORAL	ALBERTO	JUZGADO 1	ORDINARIO	REEMBOLSO	6.280.000	PENDIENTE	REMOTA
1591	20174031	LABORAL	LUDDY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	215.815.682	MEDIANTE	REMOTA
1592	20174033	CIVIL	MARIA DILENY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1593	20174034	CIVIL	FERNANDO	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1594	20174035	LABORAL	AIDA PIEDAD	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1595	20174036	CONTENCIOSO	GERMAN	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	2020-02-10	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1596	20174037	CIVIL	FABIOLA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	450.000.000	2021-08-13	PROBABLE
1597	20174038	LABORAL	C.I. CASA EN	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	TIENE POR	EVENTUAL
1598	20174039	LABORAL	EDISSON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	2021-08-05:	EVENTUAL
1599	20174040	LABORAL	CARLOS	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-04-07	EVENTUAL
1600	20174041	LABORAL	CARMEN	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	2021-05-28	EVENTUAL
1601	20174042	LABORAL	DAYSE TATIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	0	SE ACEPTA	EVENTUAL
1602	20174043	LABORAL	VIVIAN ROCIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	373.577.978	RADICACION	EVENTUAL
1603	20174044	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	136.425.744	TENER POR	EVENTUAL
1604	20174045	LABORAL	IDALY	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	144.744.969	2021-06-07	EVENTUAL
1605	20174046	LABORAL	KATHIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	90.355.328	RADICACION	EVENTUAL
1606	20174047	LABORAL	ORFA ADELA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	275.124.200	REQUIERE A	EVENTUAL
1607	20174048	ADMINISTRATIVA	SALUD SOCIAL	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	3.098.411	SE RADICA	PROBABLE
1608	20174049	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	LICENCIA DE	13.615.274	01/06/2021:	PROBABLE
1609	20174050	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.500.000	28/05/2021:	PROBABLE
1610	20174051	CIVIL	JENNY	JUZGADO 33	VERBAL	POR DEFINIR	0	02/11/2021:	EVENTUAL
1611	20174052	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	JUZGADO 39	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.600.000	21/09/2021:	REMOTA
1612	20174053	CIVIL	RODRIGO DE	JUZGADO 43	VERBAL	FALLA	500.000.000	27/09/2021	REMOTA
1613	20174054	CIVIL	CARLOS	JUZGADO 33	ESPECIAL	DIVISORIO	131.670.450	09/04/2021:	EVENTUAL
1614	20174055	CONTENCIOSO	SOCIEDAD	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	237.033.547	10/12/2021:	EVENTUAL
1615	20174056	CONTENCIOSO	INSTITUTO	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	714.651.435	29/07/2021:	EVENTUAL
1616	20174057	CONTENCIOSO	JESUS ALBERTO	JUZGADO 14	MEDIO DE	NULIDAD DEL	24.685.386	03/11/2021:	EVENTUAL
1617	20174059	CIVIL	MARTHA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	419.305.469	2021-09-17	EVENTUAL
1618	20174060	LABORAL	GABRIEL	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	85.000.000	SE LLEVO A	EVENTUAL
1619	20174061	LABORAL	ALBA JULIETA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	2021-02-12	EVENTUAL
1620	20174062	LABORAL	EDDY MERISSE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	394.159.564	CONTESTACI	EVENTUAL
1621	20174063	CONTENCIOSO	MARTHA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	732.996.833	2021-09-21	EVENTUAL
1622	20174064	CONTENCIOSO	MARLIN	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	1.245.174.000	2021-05-11	EVENTUAL
1623	20174065	LABORAL	ANGIE LORENA	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.098.411	14/12/2021	EVENTUAL
1624	20174067	CONTENCIOSO	MUNICIPIO DE	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	2.335.000	08-03-2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1625	20174068	CONTENCIOSO	CAMILO	JUZGADO 65	MEDIO DE	FALLA	1.058.034.546	03-11-2021	EVENTUAL
1626	20174069	CONTENCIOSO	NEIDI SOLNI	JUZGADO 7	MEDIO DE	FALLA	324.593.600	6/12/2021:	EVENTUAL
1627	20174070	ADMINISTRATIVA	SERGIO BADHIR	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	319.678	AUTO	REMOTA
1628	20174072	CONTENCIOSO	ANA JHOENY	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	758.742.080	POR DEFINIR	REMOTA
1629	20174073	CONTENCIOSO	NIURKA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	959.032.100	06-07-2021	REMOTA
1630	20174074	CONTENCIOSO	ROSA MARIA	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	248.434.800	26-11-2021	EVENTUAL
1631	20174075	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	82.372.081	22-11-2021	REMOTA
1632	20174077	LABORAL	SANDRA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	25.000.000	21/10/2021	EVENTUAL
1633	20174078	CIVIL	CEFORA	TRIBUNAL	VERBAL	FALLA	0	23/08/2021:	REMOTA
1634	20174079	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	3.908.288	EL	REMOTA
1635	20174080	CIVIL	LUZ MARINA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	450.000.000	EL DIA 6 DE	EVENTUAL
1636	20174081	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 15 DE	REMOTA
1637	20174082	CONTENCIOSO	SMITH VARGAS	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	755.433.992.63	24/11/2021:	EVENTUAL
1638	20174083	CIVIL	LEYDY JOHANA	JUZGADO 32	VERBAL	FALLA	1.614.778.619	10/11/2021:	EVENTUAL
1639	20174084	CIVIL	OSCAR	JUZGADO 72	VERBAL	FALLA	30.680.000	23/11/2021:	EVENTUAL
1640	20174086	LABORAL	JESSYCA	JUZGADO 11	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.836.128	10/05/2021:	PROBABLE
1641	20174087	LABORAL	LEYDY	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	0	28/06/2021:	EVENTUAL
1642	20174089	LABORAL	ANGHELA	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	18.160.000	2021-09-06	EVENTUAL
1643	20174090	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 2	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	2021-08-21	EVENTUAL
1644	20174091	LABORAL	ARELLY CHAVEZ	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	70.000.000	2020-07-01	EVENTUAL
1645	20174092	CONTENCIOSO	ANDERSON	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	554.372.800	2021-09-29	EVENTUAL
1646	20174093	LABORAL	ERIKA DEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	135.715.631	2021-06-02	EVENTUAL
1647	20174094	LABORAL	ELIAS	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	58.683.000	2021-06-21:	EVENTUAL
1648	20174095	CONTENCIOSO	JENY LORENA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	937.490.400	2021-09-07	EVENTUAL
1649	20174096	LABORAL	JOSE	TRIBUNAL	ORDINARIO	CONTRATO	520.163.305	DENIEGA	EVENTUAL
1650	20174097	CONTENCIOSO	SANDRA	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	704.198.600	09/12/2021:	REMOTA
1651	20174098	LABORAL	YAMILETH	JUZGADO 6	ORDINARIO	CONTRATO	16.562.320	27/10/2021:	REMOTA
1652	20174100	CIVIL	CLEMENTINA	JUZGADO 12	VERBAL	FALLA	148.913.000	18/08/2021:	REMOTA
1653	20174101	LABORAL	COLMENA	JUZGADO 21	ORDINARIO	POR DEFINIR	0	09/12/2021:	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1654	20174102	LABORAL	BANCO DE	JUZGADO 15	ORDINARIO	REINTEGRO	565.514.700	03/12/2021:	EVENTUAL
1655	20174103	LABORAL	MARIA ESTHER	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	31/08/2021/	EVENTUAL
1656	20174104	LABORAL	HILDA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	52.680.000	EL 03 DE	PROBABLE
1657	20174105	CONTENCIOSO	DIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	15/10/2021	REMOTA
1658	20174106	CONTENCIOSO	YESICA LARGO	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	537.000.000	9 DE	EVENTUAL
1659	20174107	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.482.527	2 DE	PROBABLE
1660	20174108	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 8	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 26 DE	REMOTA
1661	20174109	LABORAL	LILIANA ESTHER	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	16.000.000	EL DIA 9	REMOTA
1662	20174110	LABORAL	MARIA JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	12.581.600	18-11-2021	REMOTA
1663	20174111	LABORAL	ROSALBINA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	25/11/2021	REMOTA
1664	20174112	CONTENCIOSO	DIAN	DIAN	MEDIO DE	LIQUIDACION	201.114.000	6 DE	PROBABLE
1665	20174113	LABORAL	SUPERINTENDE	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	3.986.172	03/12/2021:	REMOTA
1666	20174114	CIVIL	JUAN CARLOS	JUZGADO 1	VERBAL	POR DEFINIR	880.272.268	24/11/2021:	EVENTUAL
1667	20174115	LABORAL	JESUS	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	0	31/05/2021:	EVENTUAL
1668	20174116	LABORAL	ELKER	JUZGADO 39	ORDINARIO	CONTRATO	0	27/07/2021:	EVENTUAL
1669	20174117	CONTENCIOSO	MARIA	JUZGADO 37	MEDIO DE	FALLA	855.831.493	12/07/2021/	EVENTUAL
1670	20174119	LABORAL	ZENOBIA	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	17.556.060	22/07/2021:	REMOTA
1671	20174121	LABORAL	RUBIEL ANGEL	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	7.546.933	EL 16 DE	EVENTUAL
1672	20174122	ADMINISTRATIVA	CLINICA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	897.465	SE RADICA	EVENTUAL
1673	20174125	CIVIL	CONRADO GIL	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	332.027.850	17 DE	EVENTUAL
1674	20174126	LABORAL	MELSIN STELA	JUZGADO 10	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	08/11/2021:	EVENTUAL
1675	20174127	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 10	ORDINARIO	INCAPACIDA	30.000.000	01/02/2021:	EVENTUAL
1676	20174128	LABORAL	JAIME ALBERTO	JUZGADO 21	ORDINARIO	CONTRATO	100.585.988	07/12/2021:	EVENTUAL
1677	20174129	LABORAL	COMFACA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	8.967.994	2021-08-26	EVENTUAL
1678	20174130	LABORAL	FERNANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	110.586.541	AUTO	REMOTA
1679	20174131	LABORAL	HEILEN MARIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	AUTO	REMOTA
1680	20174132	LABORAL	DIANA	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	114.132.400	AUTO	REMOTA
1681	20174133	LABORAL	GABRIEL JOSE	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	94.326.300	AUTO	REMOTA
1682	20174134	LABORAL	HECTOR	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	183.141.190	AUTO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1683	20174135	LABORAL	HERNEY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	146.716.550	AUTO	REMOTA
1684	20174136	LABORAL	JAIRO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	102.811.728	AUTO	REMOTA
1685	20174137	LABORAL	NANCY TOMBE	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	FIJA FECHA	REMOTA
1686	20174138	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	81.244.200	AUTO	REMOTA
1687	20174139	LABORAL	MILAN	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	89.434.200	AUTO	REMOTA
1688	20174140	LABORAL	MIREYA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	101.358.340	REQUIERE	REMOTA
1689	20174141	LABORAL	ONELIA TIRADO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	60.000.000	2021-06-30	EVENTUAL
1690	20174142	LABORAL	RAFAEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	69.962.882	AUTO	REMOTA
1691	20174143	LABORAL	CONSUELO	JUZGADO 2	ORDINARIO	CONTRATO	73.771.700	2021-08-19:	REMOTA
1692	20174144	LABORAL	MIGUEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	0	10/11/2021	REMOTA
1693	20174145	CIVIL	FUNDACION	JUZGADO 35	VERBAL	PRUEBA	0	01/12/2021:	EVENTUAL
1694	20174146	LABORAL	UAE DIRECCION	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	240.000	18/05/2021 -	EVENTUAL
1695	20174147	CONTENCIOSO	LUDMILA DE	JUZGADO 55	MEDIO DE	NULIDAD DEL	36.923.592	27/09/2021:	EVENTUAL
1696	20174148	LABORAL	DARY LIZ	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	3.627.656.855	06/12/2021:	EVENTUAL
1697	20174150	LABORAL	SUSY ISABEL	JUZGADO 4	ORDINARIO	LICENCIA DE	14.754.340	22/09/2021:	PROBABLE
1698	20174151	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	921.419	AUTO	PROBABLE
1699	20174152	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	360.639	AUTO	PROBABLE
1700	20174153	ADMINISTRATIVA	RUTH MARINA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.588.000	SE RADICA	PROBABLE
1701	20174154	LABORAL	JHON ALEXIS	JUZGADO	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	29/10/2021	REMOTA
1702	20174155	LABORAL	JULIO CESAR	JUZGADO 14	ORDINARIO	INCAPACIDA	20.000.000	11/08/2021	EVENTUAL
1703	20174157	LABORAL	SONIA	JUZGADO 7	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	23/08/2021	REMOTA
1704	20174158	CIVIL	ADALGIZA DE	JUZGADO 10	VERBAL	FALLA	230.000.000	22/10/2021	EVENTUAL
1705	20174159	CONTENCIOSO	GUSTAVO	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	265.578.120	22/11/2021	EVENTUAL
1706	20174160	CONTENCIOSO	EMILIANA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	985.267.387	17/03/2021/	EVENTUAL
1707	20174161	LABORAL	ENVAGAS S.A.	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	10.465.682	04/11/2021:	EVENTUAL
1708	20174162	LABORAL	LUZ MARY	JUZGADO 6	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.787.210	21/06/2021:	REMOTA
1709	20174165	LABORAL	EDGARDO	JUZGADO 7	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.000.000	SENTENCIA	EVENTUAL
1710	20174166	LABORAL	JOSE JAVIER	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.546.004	25 DE	REMOTA
1711	20174167	LABORAL	GLORIA CECLIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	9.880.016	18 DE	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1712	20174168	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1713	20174169	ADMINISTRATIVA	CONTRALORIA	CONTRALORI	RESPONSABI	POR DEFINIR	0	POR DEFINIR	EVENTUAL
1714	20174170	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	0	SE PRESENTO	EVENTUAL
1715	20174171	CONTENCIOSO	AURA LIGIA	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	368.020.711	18/05/2021:	EVENTUAL
1716	20174172	LABORAL	E-SECURITY	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	4.623.030	06/12/2021:	EVENTUAL
1717	20174173	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	23.975.175	AUTO	PROBABLE
1718	20174175	ADMINISTRATIVA	CAJA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	FACTURACIO	15.796.866	AUTO	EVENTUAL
1719	20174176	LABORAL	LIGIA LOPEZ	JUZGADO 3	ORDINARIO	INCAPACIDA	2.986.000	09/11/2021	EVENTUAL
1720	20174177	LABORAL	RICARDO LEON	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	26/10/2021	REMOTA
1721	20174178	LABORAL	LUZ MARINA	JUZGADO 20	ORDINARIO	CONTRATO	20.000.000	15/06/2021	REMOTA
1722	20174179	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.800.000.000	02/12/2021	EVENTUAL
1723	20174180	CIVIL	MUNICIPIO DE	JUZGADO 15	ESPECIAL	DIVISORIO	0	DEMANDA	REMOTA
1724	20174181	LABORAL	FERNEY DEL	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	96.500.000	13/10/2021	REMOTA
1725	20174184	CIVIL	GENTIL SILVA	JUZGADO 38	VERBAL	FALLA	0	09/12/2021:	EVENTUAL
1726	20174185	LABORAL	DIANA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	205.218.824	AUTO	EVENTUAL
1727	20174186	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	199.126.454	SE ALLEGO	REMOTA
1728	20174187	ADMINISTRATIVA	ESE HOSPITAL	ESE	COBRO	COBRO	690.844.084	SE PRESENTO	PROBABLE
1729	20174188	LABORAL	VISIONAMOS	JUZGADO	ORDINARIO	LICENCIA DE	2.950.868	30/09/2021:	REMOTA
1730	20174189	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 12	ORDINARIO	POR DEFINIR	232.399	21/04/2021	PROBABLE
1731	20174190	LABORAL	WILLIAM	TRIBUNAL	ORDINARIO	POR DEFINIR	18.170.520	2021-09-03	PROBABLE
1732	20174191	LABORAL	FUNDACION	JUZGADO 4	ORDINARIO	POR DEFINIR	9.225.125	10/08/2021/	PROBABLE
1733	20174192	LABORAL	DIANA	JUZGADO 32	ORDINARIO	CONTRATO	33.124.640	29/11/2021:	EVENTUAL
1734	20174193	CONTENCIOSO	FELIZ ANTONIO	JUZGADO 10	MEDIO DE	FALLA	703.898.600	09/11/2021	EVENTUAL
1735	20174194	ADMINISTRATIVA	SAMIRA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.100.000	SE RADICA	REMOTA
1736	20174195	ADMINISTRATIVA	INGENIERIA DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	643.491	SE RADICA	REMOTA
1737	20174196	CIVIL	IVAN DE JESUS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	136.278.900	SE PRESENTO	EVENTUAL
1738	20174197	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 1	ORDINARIO	INCAPACIDA	19.642.574	20 DE	REMOTA
1739	20174198	LABORAL	HOGAR Y	JUZGADO 22	ORDINARIO	INCAPACIDA	11.000.000	10/09/2021	REMOTA
1740	20174200	LABORAL	MAGALY	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	80.000.000	FALLO	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1741	20174201	CONSTITUCIONAL	JOAN STEWART	JUZGADO 40	ACCION DE	ACCION DE	5.238.930.000.000	23/11/2021:	REMOTA
1742	20174202	CONTENCIOSO	LORENA DEL	JUZGADO 1	MEDIO DE	FALLA	399.534.810	26/11/2021:	EVENTUAL
1743	20174203	CONTENCIOSO	ADMINISTRAD	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	1.013.400	24/08/2021:	EVENTUAL
1744	20174204	CIVIL	ALEX	JUZGADO 13	VERBAL	FALLA	429.683.100	16/07/2021	EVENTUAL
1745	20174206	LABORAL	JORGE GARZON	TRIBUNAL	ORDINARIO	CALIFICACIO	0	30/11/2021:	REMOTA
1746	20174207	LABORAL	JUAN PABLO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	163.339.155	2021-07-15	EVENTUAL
1747	20174208	LABORAL	LIBARDO BAEZ	JUZGADO 10	ORDINARIO	CALIFICACIO	40.000.000	2021-07-01	REMOTA
1748	20174209	LABORAL	YURY ROCIO	JUZGADO 27	ORDINARIO	CONTRATO	17.556.040	20/10/2021	EVENTUAL
1749	20174211	ADMINISTRATIVA	MARIA URSULA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	425.000	SE RADICA	REMOTA
1750	20174212	ADMINISTRATIVA	JOSE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	2.736.000	SUPERSALUD	PROBABLE
1751	20174213	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	1.997.982	AUTO	REMOTA
1752	20174214	ADMINISTRATIVA	FLORES UBATE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	17.521.724	SE RADICA	PROBABLE
1753	20174215	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	0	AUTO	REMOTA
1754	20174216	ADMINISTRATIVA	FUNDACION	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	418.058	AUTO	PROBABLE
1755	20174217	LABORAL	DAYSI SOFIA	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	45.660.000	18/11/2021	PROBABLE
1756	20174218	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	NOTIFICACIO	EVENTUAL
1757	20174219	ADMINISTRATIVA	DIRECCION	DIRECCION	COBRO	COBRO	6.894.540	SE	EVENTUAL
1758	20174220	LABORAL	RODRIGO DE	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	21.000.000	12/08/2021	EVENTUAL
1759	20174221	CIVIL	ROSA EMILIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	678.900.000	28 DE	EVENTUAL
1760	20174222	CONTENCIOSO	ALFONSO	JUZGADO 4	MEDIO DE	FALLA	73.771.700	22/10/2021:	EVENTUAL
1761	20174224	LABORAL	MARIA DEL	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	16.629.213	29/10/2021:	REMOTA
1762	20174225	LABORAL	SERGIO	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	151.576.913	24-08-2021	REMOTA
1763	20174227	LABORAL	JAIME	JUZGADO 9	ORDINARIO	REEMBOLSO	16.628.000	23/11/2021	REMOTA
1764	20174228	CIVIL	MARIA	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	70.000.000	EL 21 DE	REMOTA
1765	20174229	LABORAL	DUFI MAUD	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	15.000.000	MEDIANTE	REMOTA
1766	20174231	CONTENCIOSO	IVAN CUARTAS	JUZGADO 3	MEDIO DE	FALLA	0	8 DE JUNIO	REMOTA
1767	20174232	CONTENCIOSO	MARICELA	TRIBUNAL	MEDIO DE	FALLA	0	30 DE	REMOTA
1768	20174233	CIVIL	YEIMY	JUZGADO 1	VERBAL	FALLA	544.435.146	24 DE	EVENTUAL
1769	20174234	CIVIL	RUTH MARY	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	745.304.400	SE ALLEGO	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1770	20174235	LABORAL	LUZ MAYERLY	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	80.554.188	SE ALLEGO	EVENTUAL
1771	20174236	LABORAL	AMPARO	JUZGADO 6	ORDINARIO	INCAPACIDA	24.000.000	2021-08-09	EVENTUAL
1772	20174237	LABORAL	JHON	JUZGADO 4	ORDINARIO	CONTRATO	162.455.539	EL 11 DE	PROBABLE
1773	20174239	LABORAL	NERY	JUZGADO 1	ORDINARIO	CALIFICACIO	500.000.000	SE DIO	EVENTUAL
1774	20174240	LABORAL	MARIA OFELIA	JUZGADO 21	ORDINARIO	CALIFICACIO	130.298.800	04/10/2021:	REMOTA
1775	20174241	LABORAL	JUAN CARLOS	JUZGADO 16	ORDINARIO	DESPIDO SIN	10.302.398.791	02/12/2021/	EVENTUAL
1776	20174242	CONTENCIOSO	CLINICA	JUZGADO 45	MEDIO DE	NULIDAD DEL	479.418.092	04/10/2021:	EVENTUAL
1777	20174244	LABORAL	DAVID	JUZGADO 1	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.715.884	10/09/2021:	EVENTUAL
1778	20174246	ADMINISTRATIVA	MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	1.603.722	SE RADICA	EVENTUAL
1779	20174247	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	138.702	EXPEDIENTE	PROBABLE
1780	20174248	ADMINISTRATIVA	YENIFER	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	5.655.819	SE RADICA	PROBABLE
1781	20174249	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	3.365.961	EXPEDIENTE	PROBABLE
1782	20174250	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	EXPEDIENTE	PROBABLE
1783	20174251	CONTENCIOSO	URO CLINICA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	858.385.324	SE CORRE	EVENTUAL
1784	20174252	CIVIL	PARQUE	JUZGADO 7	ESPECIAL	DIVISORIO	15.000.000	SE RADICO	PROBABLE
1785	20174253	LABORAL	LINA MARCELA	JUZGADO 3	ORDINARIO	CONTRATO	1.490.074	EL	REMOTA
1786	20174254	CONTENCIOSO	CONTRALORIA	JUZGADO 4	MEDIO DE	NULIDAD DEL	60.834.552	25-10-2021	EVENTUAL
1787	20174255	CIVIL	ALEJANDRA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	835.928.940	23/11/2021:	EVENTUAL
1788	20174256	CONTENCIOSO	JENIFER RIOS	JUZGADO 5	MEDIO DE	FALLA	0	EL DIA 12 DE	REMOTA
1789	20174257	LABORAL	MARTHA	JUZGADO 5	ORDINARIO	CONTRATO	93.749.040	08/09/2021:	REMOTA
1790	20174258	LABORAL	T&S	JUZGADO 27	ORDINARIO	INCAPACIDA	706.932	20/09/2021:	EVENTUAL
1791	20174259	CONTENCIOSO	ESE HOSPITAL	JUZGADO 22	MEDIO DE	NULIDAD DEL	204.631.790	ACTUACIONE	EVENTUAL
1792	20174261	CIVIL	CLEOBULO	JUZGADO 14	VERBAL	FALLA	171.138.807	MEDIANTE	EVENTUAL
1793	20174263	CIVIL	SARA SOFIA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	1.150.541.156	MEDIANTE	REMOTA
1794	20174264	LABORAL	MARIA TERESA	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	0	27/09/2021	EVENTUAL
1795	20174265	CONTENCIOSO	DIANA PAOLA	JUZGADO 59	MEDIO DE	FALLA	0	14/11/2021	EVENTUAL
1796	20174266	LABORAL	EMPRESA	JUZGADO 4	ORDINARIO	INCAPACIDA	28.599.880	28 DE	EVENTUAL
1797	20174267	CIVIL	RUBEN DARIO	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	337.000.000	01/12/2021	REMOTA
1798	20174268	LABORAL	MYCRA SAS	JUZGADO 8	ORDINARIO	INCAPACIDA	5.164.019	29/11/2021	EVENTUAL

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1799	20174269	CONTENCIOSO	MIRIAM DEL	JUZGADO 2	MEDIO DE	FALLA	0	04/11/2021	REMOTA
1800	20174270	LABORAL	MARTHA LUCIA	JUZGADO 23	ORDINARIO	CONTRATO	18.170.520	11/11/2021/	EVENTUAL
1801	20174271	LABORAL	UNIDAD	JUZGADO 9	ORDINARIO	INCAPACIDA	18.170.520	06/12/2021:	EVENTUAL
1802	20174272	CONTENCIOSO	EMPRESA	JUZGADO 3	MEDIO DE	NULIDAD DEL	3.830.720	05/11/2021:	PROBABLE
1803	20174273	CIVIL	FLOR	JUZGADO 5	VERBAL	FALLA	908.526.000	17/11/2021:	EVENTUAL
1804	20174274	LABORAL	ROSALBA	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	223.293.155	POR DEFINIR	EVENTUAL
1805	20174275	LABORAL	CARLOS OVIDIO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	77.092.492	CONTESTACI	EVENTUAL
1806	20174276	LABORAL	CAJA DE	JUZGADO DE	ORDINARIO	LICENCIA DE	10.836.792	AUTO	EVENTUAL
1807	20174277	CIVIL	YULLI MARCELA	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	2.127.719.837	28/10/2021	EVENTUAL
1808	20174278	CIVIL	RAFAEL ELIAS	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	757.567.897	11/11/2021	EVENTUAL
1809	20174279	CONTENCIOSO	YOLANDA	JUZGADO 6	MEDIO DE	FALLA	822.216.030	EL PROCESO	EVENTUAL
1810	20174280	ADMINISTRATIVA	PUNTOMERCA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	14.541.080	SE RADICA	PROBABLE
1811	20174281	ADMINISTRATIVA	CIRCULO DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	24.850.673	SE RADICA	EVENTUAL
1812	20174282	ADMINISTRATIVA	FLOR ALBA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	8.091.200	SE RADICA	EVENTUAL
1813	20174283	ADMINISTRATIVA	CLERY MARIA	SUPERINTEN	JURISDICCIO	LICENCIA DE	6.379.799	EL TRIBUNAL	PROBABLE
1814	20174284	LABORAL	RAUL LOPEZ	JUZGADO 18	ORDINARIO	CONTRATO	50.461.382	18/11/2021:	REMOTA
1815	20174285	LABORAL	JAVIER DARIO	JUZGADO 7	ORDINARIO	LICENCIA DE	3.933.520	23/11/2021:	PROBABLE
1816	20174286	CIVIL	JENNIFER	JUZGADO 4	VERBAL	FALLA	793.522.700	22-11-2021	EVENTUAL
1817	20174287	LABORAL	INVERSIONES	JUZGADO	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1818	20174288	LABORAL	ANGEL ANDRES	JUZGADO	ORDINARIO	CONTRATO	30.000.000	CAFESALUD	EVENTUAL
1819	20174289	CONTENCIOSO	LA CLINICA	JUZGADO 11	MEDIO DE	NULIDAD DEL	74.162.408	EL 16 DE	EVENTUAL
1820	20174290	LABORAL	MYRIAM	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	22.135.190	EL 04 DE	PROBABLE
1821	20174291	LABORAL	ARMANDO	JUZGADO 1	ORDINARIO	CONTRATO	0	06/12/2021:	REMOTA
1822	20174292	CONTENCIOSO	INSTITUCION	JUZGADO 12	MEDIO DE	NULIDAD DEL	276.964.328	23/11/2021	EVENTUAL
1823	20174296	CIVIL	MORALBA	JUZGADO 2	VERBAL	FALLA	98.811.600	25/11/2021:	EVENTUAL
1824	20174297	ADMINISTRATIVA	FREDYS	SUPERINTEN	JURISDICCIO	REEMBOLSO	38.070.223	AUTO	REMOTA
1825	20174298	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE	SUPERINTEN	JURISDICCIO	INCAPACIDA	253.871	AUTO	PROBABLE
1826	20174299	CONTENCIOSO	COOPERATIVA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA
1827	20174300	CONTENCIOSO	EMPRESA	TRIBUNAL	MEDIO DE	NULIDAD DEL	0	EL	REMOTA

PROCESOS JUDICIALES COMO DEMANDADO

Número	Numero de proceso	Jurisdicción	Demandante	Despacho Judicial	Tipo de proceso	Causa de la Demanda	Cuantía pretendida	Estado actual del proceso	Concepto favorable por parte del area jurídica
1828	20174301	CIVIL	GLORIA	JUZGADO 3	VERBAL	FALLA	944.911.270	EL 2/12/2021	REMOTA
1829	20174302	LABORAL	RUBEN DARIO	JUZGADO 5	ORDINARIO	INCAPACIDA	25.312.704	EL	REMOTA
1830	20174304	CIVIL	MEDIMAS EPS	JUZGADO 29	EJECUTIVO	PAGO DE	826.072.634	24/11/2021:	EVENTUAL
1831	20174305	CIVIL	SONIA LEON	JUZGADO 6	VERBAL	FALLA	502.981.119	02/12/2021:	EVENTUAL
1832	20174306	CONTENCIOSO	NACION -	JUZGADO 5	MEDIO DE	NULIDAD DEL	83.854.659	9/12/2021:	EVENTUAL
1833	20174307	LABORAL	TIEMPOS S.A.	JUZGADO 2	ORDINARIO	INCAPACIDA	97.742	14/12/2021:	EVENTUAL
1834	20174308	CIVIL	S&M	JUZGADO 2	VERBAL	MONITORIO	32.114.693	23/11/2021:	EVENTUAL

RESOLUCIÓN No. 331 DE 2022
(23/05/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DE CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN

EL LIQUIDADOR de **CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN**, identificada con NIT 800.140.949-6, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas relacionadas con el marco que regula el proceso de liquidación forzosa administrativa y,

CONSIDERANDO

CAPÍTULO PRIMERO
ANTECEDENTES DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993[1] señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002[2], que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó toma en posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6.

Que el artículo quinto de la citada resolución dispuso designar como Liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CAFESALUD EPS S.A., identificada con NIT 800.140.949-6, a FELIPE NEGRET MOSQUERA, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación de la entidad CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, es el dispuesto en la Resolución 007172 de 22 de julio de 2019, adicionada por la Resolución 008028 del 20 de agosto de 2019, por la Resolución 124676 del 22 de julio de 2021 y por la Resolución 2021320000016498-6 del 22 de noviembre de 2021, expedidas por la

[1] **LEY 100 DE 1993. ARTÍCULO 233. DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.** *(…)* PARÁGRAFO 2o. *El procedimiento administrativo de la Superintendencia Nacional de Salud será el mismo que se consagra por las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Los actos de carácter general que expida la Superintendencia Nacional de Salud no producirán efectos legales mientras no se publiquen en el boletín del Ministerio de Salud, Capítulo, Superintendencia Nacional de Salud, el cual podrá ser editado y distribuido a través de esta.*

[2] **DECRETO 1015 DE 2002. ARTÍCULO 1.** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará en los procesos de intervención forzosa administrativa, para administrar o para liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación u operación de monopolios rentísticos cedidos al sector salud, Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud de cualquier naturaleza, así como en los de intervención técnica y administrativa de las Direcciones Territoriales de Salud, las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto-ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2418 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan.*

Superintendencia Nacional de Salud, así como lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto ley 663 de 1993 – Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006.

Que en cuanto a la naturaleza de los actos del liquidador establece el numeral 2 del artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero:

> *"(…)* ***2. Naturaleza de los actos del liquidador.*** *Las impugnaciones y objeciones que se originen en las decisiones del liquidador relativas a la aceptación, rechazo, prelación o calificación de créditos y, en general, las que por su naturaleza constituyan actos administrativos, corresponderá dirimirlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Los actos administrativos del liquidador gozan de presunción de legalidad y su impugnación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo no suspenderá en ningún caso el proceso liquidatorio. Contra los actos administrativos del liquidador únicamente procederá el recurso de reposición; contra los actos de trámite, preparatorios, de impulso o ejecución del proceso, no procederá recurso alguno (…).*

CAPÍTULO SEGUNDO
SOBRE LOS EMPLAZAMIENTOS A LOS ACREEDORES Y TERCEROS INTERESADOS

Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9.1.3.2.1 y 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, los días 13 y 28 de agosto de 2019, publicó dos (2) avisos emplazatorios en los diarios El Espectador y La República, y fijó AVISO en la cartelera de la entidad y en la página web https://www.cafesalud.com.co/AvisosEmplazatorios, convocando a todas las personas naturales o jurídicas de carácter público o privado que se consideraran con derecho a realizar reclamaciones de cualquier índole a la presentación de acreencias oportunas al proceso liquidatorio, indicando que se recibiría una reclamación por cada tipo de acreencia de manera separada (ejm., civiles, laborales, fiscales, prestación de servicios profesionales, arrendamientos, prestación de servicios de salud, eventos, litigiosas, entre otros), por lo que los acreedores debían allegar los documentos relacionados en el FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS que se dispuso en la página web de la entidad https://www.cafesalud.com.co/FormularioInscripcion en el link ACREENCIAS, a partir del 29 de agosto de 2019, o que podría ser solicitado GRATUITAMENTE en las instalaciones de la entidad.

Que del 25 al 27 de agosto de 2019, se publicaron cinco (5) cuñas en el medio de difusión Caracol Radio, invitando a quienes se creen con derecho a presentar sus créditos al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que por medio de la página web de la entidad, www.cafesalud.com.co, se dio amplia difusión a los formatos y la manera en que estos deberían ser diligenciados. En igual sentido, se publicó un "INSTRUCTIVO DE ORDENACIÓN DOCUMENTAL" con la finalidad de instruir a todos los acreedores de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, acerca del proceso liquidatorio y, en especial, lo concerniente al periodo de reclamaciones y la forma de presentación de las mismas.

Que las reclamaciones remitidas por correo certificado, debían enviarse a las sedes de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ubicadas en la Carrera 70 D N° 78ª 63 y Calle 37 N°20-27 de la ciudad de Bogotá D.C, si la misma, fue enviada por correo certificado, se entiende oportuna, si y solo si, la oficina receptora del envío, registra timbre anterior a la hora y fecha límite de la recepción de acreencias oportunas; todas aquellas reclamaciones que registren fechas de envío posteriores a las 5:00 PM del 30 de septiembre de 2019 se consideran reclamaciones extemporáneas. Lo anterior en los términos del artículo 10 de la Ley 962 de 2005.

Que desde el día 29 de agosto de 2019, además de la recepción de acreencias, se habilitó el servicio de atención y orientación personal a los acreedores en el punto de radicación, para solventar las dudas que surgieran en relación con la presentación oportuna y certera de las reclamaciones.

Que el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010 señala el término de un (1) mes como periodo máximo para la presentación de reclamaciones con cargo al proceso liquidatorio, el cual deberá ser contado a partir de la publicación del último aviso emplazatorio.

Que el 13 de septiembre de 2019, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN publicó en los diarios El Espectador y La República; y en la página web https: //www.cafesalud.com.co, aviso comunicando la apertura de nueva sede para la recepción de acreencias, ubicada en la Calle 37 No. 20-27, barrio La Soledad, de la ciudad de Bogotá D. C.

Que se otorgó la posibilidad de que los créditos que versan sobre incapacidades, licencias de maternidad y partos no viables pudieran presentarse sin cuantificar, o con valor indeterminado, toda vez, que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, procederá a la calificación y graduación de dichos créditos conforme la normativa vigente.

Que en el período comprendido entre el 29 de agosto de 2019 y el 30 de septiembre de 2019, se presentaron al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN reclamaciones oportunas.

Que el artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010, establece que, vencido el término para la presentación de reclamaciones, se dará traslado común a todos los interesados por el término de cinco (5) días hábiles, para la presentación de objeciones acompañadas de las pruebas que tuvieren en su poder, sin que nadie descorriera el traslado.

Que mediante la Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 se dispuso "*EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN*", la cual fue publicada en la cartelera y en la página web de la entidad. Así mismo, se dispuso la publicación de la parte resolutiva en la página No. 10 de la sección Asuntos Legales del Diario La República, el día 7 de octubre de 2019, con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que habiéndose tomado un tiempo prudencial, y en cumplimiento del articulo artículo 10 de la Ley 962 de 2005, mediante el Resolución A-001341 del 18 de noviembre de 2019 *"SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN A-00001 DE 2019 QUE DISPUSO EL CIERRE DEL PERIODO PARA RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES OPORTUNAS Y EL TRASLADO DE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION",* incluyendo las reclamaciones enviadas por correo certificado al proceso de liquidación dentro del periodo de radicación de acreencias oportunas.

Que la Resolución A-001341 de 2019, fue publicada en la cartelera y en la página web oficial, así como en la página No. 06 de la sección Asuntos Legales del Diario La República el 22 de noviembre de 2019 con el fin de dar cumplimiento al artículo 9.1.3.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Que todas aquellas reclamaciones que registren fechas de radicación o envío posteriores al 30 de septiembre de 2019, han sido consideradas como reclamaciones extemporáneas con fundamento en el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010.

Que ante CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se presentaron unas acreencias que pueden agruparse así: i) EXCLUIDAS DE LA MASA, ii) OPORTUNAS y iii) EXTEMPORANEAS, frente a las que se realizarán precisiones más adelante.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA DETERMINACIÓN, CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

3.1 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS EXCLUIDOS DE LA MASA

Que el Decreto 2555 de 2010 en su artículo 9.1.3.2.4, establece que es deber del liquidador determinar las sumas y bienes excluidos de la masa.

Que como se dijo, el parágrafo 2 del artículo 233 de la Ley 100 de 1993 señala que los procedimientos administrativos que siga la Superintendencia de Salud en el marco de sus competencias, deberán atender las disposiciones legales para la Superintendencia Bancaria. Así se ratifica en el Decreto 1015 de 2002, que en su artículo primero dispone que en los procesos de intervención forzosa administrativa para administrar o liquidar una EPS o IPS, la Superintendencia de Salud deberá aplicar las normas de procedimiento previstas en el artículo 116 del Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que los complementen. Tal norma reglamentaria se compiló en el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto Único 780 de 2016.

Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el parágrafo único del artículo 299[3] establece que no harán parte de la masa de la liquidación los recaudos realizados por concepto de seguridad social.

Que en concordancia con lo anterior, la Ley 1797 de 2016, por medido de la cual se fijan las medidas de carácter financiero y operativo para el saneamiento de deudas del sector salud y el mejoramiento del flujo de recursos, establece en su artículo 12, que dentro de los procesos de liquidación de las EPS, deberá apartarse y cubrirse primero, los recursos adeudados al FOSYGA – hoy ADRES -, esto es, los recaudos realizados por concepto de seguridad social, debido a que, de acuerdo con las funciones señaladas en el Decreto 2265 de 2017, esta entidad tiene a su cargo la administración de estos recursos[4] junto con la adopción y desarrollo de procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos del SGSSS.

Que así las cosas, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN excluyó de la masa de liquidación **1608 acreencias** por tratarse de sumas de dinero producto de la captación o recaudo de los aportes realizados por los usuarios afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por tratarse de recursos de específica destinación por disposición constitucional, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En Términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Excluidos de la Masa	1608	$ 43.856.690.789	1600	$ 10.915.599.192	$ 32.995.996.443	8	$ 246.037.177	$ 429.340.544

[3] **DECRETO LEY 663 DE 1993. ARTÍCULO 299. MASA DE LIQUIDACIÓN.** ***"(…) PARAGRAFO.*** *No harán parte del balance de los establecimientos de crédito y se contabilizarán en cuentas de orden, las sumas recaudadas para terceros, en desarrollo de contratos de mandato, tales como las correspondientes a impuestos, contribuciones y tasas, así como los recaudos realizados por concepto de seguridad social y los pagos de mesadas pensionales, mientras no se trasladen por orden expresa y escrita del mandante de depósitos ordinarios, cuentas de ahorro o inversiones."*

[4] **LEY 1753 DE 2015. ARTÍCULO 67. RECURSOS QUE ADMINISTRARÁ LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** La Entidad administrará los siguientes recursos: *"(…) d) Las cotizaciones de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), incluidos los intereses, recaudados por las Entidades Promotoras de Salud. Las cotizaciones de los afiliados a los regímenes especiales y de excepción con vinculación laboral adicional respecto de la cual estén obligados a contribuir al SGSSS y el aporte solidario de los afiliados a los regímenes de excepción o regímenes especiales a que hacen referencia el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 y el parágrafo del artículo 57 de la Ley 30 de 1992. (…)"*

3.2 SOBRE LA CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LAS ACREENCIAS OPORTUNAS

Que de acuerdo con las resoluciones Resolución No. A00001 de 4 de octubre de 2019 y A-001341 del 18 de noviembre de 2019, por medio de las cuales se dio traslado de las reclamaciones oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, se presentaron **2.702 acreencias oportunas.**

Que se adelantó el proceso de calificación y graduación de todas las acreencias oportunamente presentadas a CAFESALUD EPS ES EN LIQUIDACIÓN a la luz del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, y fueron resueltos todos los recursos de reposición presentados por dicha calificación de conformidad con el Artículo 9.1.3.2.6 del Decreto 2555 de 2010.

Que como consecuencia de lo anterior, el Auto de Graduación y Calificación de Acreencias de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN quedó en firme el 21 de junio de 2021, el cual, actualizado al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente detalle:

Prelación	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	24	$ 18.564.545.417	24	$ 19.173.447	$ 18.545.828.505
Prelación B	2288	$ 6.231.018.261.938	2124	$ 1.232.919.285.305	$ 5.048.489.833.496
Prelación C	3	$ 20.988.854.001	3	$ -	$ 20.988.854.001
Prelación E	551	$ 2.325.695.714.762	551	$ 95.284.804.900	$ 2.241.340.785.254
Total Oportunas	**2702**	**$ 8.596.267.376.117**	**2702**	**$ 1.328.223.263.652**	**$ 7.329.365.301.256**

3.3 SOBRE LAS RECLAMACIONES EXTEMPORANEAS

Que después del 30 de septiembre de 2019 y con corte al 13 de mayo de 2022, fueron radicadas 818 acreencias extemporáneas, de acuerdo con lo dispuesto en el 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010. De estas, **366 reclamaciones** corresponden a la masa.

Que las acreencias extemporáneas fueron calificadas y graduadas, y con corte al 18 de mayo de 2022, reporta el siguiente resultado:

Concepto	Acreencias Radicadas		Calificación y Graduación de Acreencias			En términos de Recurso de Reposición		
	Cantidad	Valor Reclamado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado	Cantidad	Valor Reconocido	Valor Rechazado
Prelación A	6	$ 730.703.187	6	$ 433.837.407	$ 286.731.237			
Prelación B	167	$ 150.641.081.978	164	$ 16.250.279.821	$ 128.599.971.006	3	$ 4.668.622.905	$ 2.701.779.643
Prelación C								
Prelación E	193	$ 29.042.737.397	184	$ 7.812.392.340	$ 16.856.206.727	9	$ 5.345.885.390	$ 799.905.434
Total general	**366**	**$ 180.414.522.561**	**354**	**$ 24.496.509.568**	**$ 145.742.908.971**	**12**	**$ 10.014.508.295**	**$ 3.501.685.077**

Que mediante Resolución A-007495 del 10 de mayo de 2022, el liquidador dispuso declarar el cierre de radicación de acreencias extemporáneas al proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN a partir del 13 de mayo de 2022, inclusive.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento del público en general e interesados.

CAPÍTULO CUARTO
DEL PASIVO CIERTO NO RECLAMADO

Que en cumplimiento del artículo 9.1.3.2.7 del Decreto 2555 de 2010, **CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN** expidió la Resolución No. A-007496 del 10 de mayo de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Liquidador determina el pasivo cierto no reclamado dentro del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS S. A. EN LIQUIDACIÓN"*

Que de conformidad con la citada resolución, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN clasificó como PASIVO CIERTO NO RECLAMADO por encontrarse debidamente registrados contablemente en los estados financieros de la entidad, la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.623.321.717,46) M/CTE,** correspondiente a condenas impuestas dentro de los procesos judiciales no reclamados al proceso concursal , los cuales se relacionaron en el anexo No. 1 de la citada Resolución A-007496 del 10 de mayo de 2022.

Que la parte resolutiva de la citada Resolución se publicó el 10 de mayo de 2022 en el Diario El Nuevo Siglo, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad, para el conocimiento de los interesados.

CAPÍTULO QUINTO
CONFORMACIÓN DEL ACTIVO

Que a la fecha se encuentran plenamente identificados los activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 002 del 7 de enero de 2020 *"Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN".*

Que tal y como se refleja en los estados financieros, el total de activos de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN ascienden a la suma de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($120.677.627.231,33) M/C, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Saldo a 30 de Abril de 2022
Efectivo y Equivalente al Efectivo	$ 28.837.031.135,47
Cuentas Por cobrar	$89.598.544.035,86
Propiedad Planta y Equipo	$ 2.242.052.060,00
TOTAL ACTIVO	**$120.677.627.231,33**

Que los valores correspondientes a "cartera" y a "pretensiones procesos a favor" no constituyen un activo actualmente disponible, pues su consolidación está sujeta al cumplimiento de una condición favorable (fallo o recaudo).

CAPÍTULO SEXTO
DECLARACIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO

Que dando aplicación al artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 2010, el 15 de febrero de 2022 se profirió la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que se dispuso la publicación del resuelve de resolución No. 003 de 2022 el 22 de febrero de 2022 en el Diario La república, así como la integridad de la misma en la página web de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución No. 03 de 2022 se dispuso la notificación del acto administrativo a los 3.378 acreedores reconocidos de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

Que contra tal acto administrativo se presentaron sendos recursos de reposición, mismos que fueron resueltos en su totalidad, así como notificados los actos a través de los cuales se resolvieron, razón por la cual la misma se encuentra debidamente ejecutoriada.

CAPÍTULO SÉPTIMO
CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO

Que de conformidad con el artículo 9.1.3.10.1 del Decreto 2555 de 2010, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN realizó las actividades tendientes a la depuración del archivo de la extinta de acuerdo a los parámetros establecidos por Ley.

Así mismo, se efectúo la cesión del contrato de custodia de archivo, con una reserva presupuestal para su conservación por el término de un año.

CAPITULO OCTAVO
TERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Que el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que el liquidador declarará terminada la existencia legal de la entidad en liquidación cuando se cumplan las condiciones ahí señaladas.

Que el literal a) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece que una de las condiciones por la cuales debe declararse la terminación de la existencia legal de la entidad intervenida es "*a) Que se encuentran plenamente determinadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, de conformidad con lo señalado en el presente Libro"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificadas las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, el pasivo cierto no reclamado y la desvalorización monetaria, en los términos descritos en el Capítulo Tercero de la presente resolución.

Que el literal b) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"b) Que se encuentra plenamente determinado el activo a cargo de la institución financiera en liquidación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del presente decreto;(…)"*

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene plenamente identificados los Activos de la liquidación, tal y como consta en la Resolución No. 02 de fecha 7 de enero de 2020 "*Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN"*.

Que cabe precisar que si bien en activos – financiamiento al cierre del proceso de liquidación, se reportaron pretensiones de cartera y procesos a favor, los mismos están sujetos al recaudo y solo se podrán disponer una vez estos ingresen a la entidad o a los terceros encargados de la gestión de remanentes, para ser distribuidos en los términos y prelaciones del proceso liquidadorio.

Que el literal c) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece lo siguiente: *"c) Que el pasivo externo a cargo de la institución financiera en liquidación se encuentra total y debidamente cancelado o que la totalidad de los activos de dicha institución se han distribuido entre los acreedores;* (…)"

Que CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN se declaró en DESEQUILIBRIO FINANCIERO en atención a lo expuesto en la Resolución No. 003 de 2022 *"Por medio de la cual el Agente Especial liquidador declara configurado el desequilibrio financiero de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN".*

Que el pasivo externo a cargo de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no se encuentra total ni debidamente cancelado, debido a la declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO efectuada mediante la Resolución No. 003 de 2022.

Que el Liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN resolvió en el artículo tercero de la Resolución No. 003 de 2022 declarar la imposibilidad material y financiera de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN de constituir la reserva técnica y económica que dispone el artículo 9.1.3.5.10 del Decreto 2555 de 2010 y como consecuencia, en caso de producirse cualquier tipo de condena por concepto de procesos judiciales ordinarios, declarativos, ejecutivos, de responsabilidad fiscal y/o sancionatorios en contra, no será posible efectuar el pago de la eventual condena como tampoco atender la eventual solicitud del demandante de revocar el presente acto administrativo para proceder a su inclusión entre las acreencias aceptadas, por el agotamiento total de los activos disponibles de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que es importante, aclarar que pese a la declaratoria de desequilibrio financiero, por parte del liquidador, si con posterioridad al cierre del proceso de liquidación se obtiene la recuperación de recursos provenientes de recaudo de cartera, obtención de pago respecto de fallos favorables a la extinta CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN y la recuperación de otros activos contingentes, se realizará por parte del mandatario con representación el pago a los acreedores a prorrata de los recursos obtenidos, con estricta observancia de lo establecido en el artículo 12 de Ley 1797 de 2016.

Que los literales d) y e) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establecen: *"d) Que en el evento en que se establezca que el proceso de liquidación forzosa administrativa se encuentra en desequilibrio financiero, el Liquidador haya adoptado y perfeccionado los esquemas previstos en los artículos 9.1.3.6.3 y 9.1.3.6.4 del presente decreto;* || *e) Que las reservas previstas en el artículo 9.1.3.5.10 del presente decreto se encuentran debidamente constituidas; (…)"*

Que tras las declaratoria de DESEQUILIBRIO FINANCIERO de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se adoptó el esquema previsto en el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Salud según consta en comunicación 20221300000570911 del 10 de mayo de 2022, esto es, la suscripción de un contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que el literal f) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"f) Que la provisión para el mantenimiento y conservación del archivo de la institución financiera en liquidación se encuentra debidamente constituida, y que el archivo haya sido entregado a quien tendrá la custodia del mismo (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN cuenta con la provisión presupuestal para la custodia, el mantenimiento y conservación del archivo en los términos señalados en el capítulo séptimo de la presente resolución. Sin embargo, de existir recursos adicionales con posterioridad al cierre de proceso de liquidación se dispondrán para la custodia del archivo.

Que el literal g) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"g) Que el cierre contable se haya realizado; (…)"*

Que CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN procedió a efectuar el cierre contable de la entidad el día 23 de mayo de 2022, tal como se puede verificar en las cifras contenidas en el informe final de del proceso de Liquidación.

Que el literal h) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"h) Que una copia impresa y en medio digital del directorio de acreedores debidamente actualizado haya sido recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, todos los meses entregó en el informe mensual de sus acreedores a la Superintendencia Nacional de Salud con base en los formatos establecidos, no obstante, el día 20 de mayo de 2022 se radicó ante el ente de vigilancia y control el Directorio de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN con corte a la misma fecha.

Que el literal i) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"i) Que la rendición final de cuentas presentada por el liquidador se encuentre en firme y protocolizada y una copia de la respectiva escritura pública se haya recibido en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN; (…)"*

Que el Agente Especial Liquidador del CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN remitió el 20 de mayo de 2022 a la Superintendencia Nacional de Salud, el Informe de Rendición de Cuentas del proceso Liquidatorio con corte al 30 de abril 2022, el cual, fue debidamente protocolizado, mediante Escritura Pública No. 1744 de fecha 20 de mayo de 2022 otorgada en la Notaria 16 del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que el 19 de mayo de 2022 se llevó a cabo sesión de Junta de Acreedores de la masa de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la Liquidación, el cual fue aprobado por unanimidad según consta en el Acta No. 6 de fecha 19 de mayo de 2022.

Que el 20 de mayo de 2022 fue publicado el Informe de Rendición de Cuentas de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN en la página web de la entidad, y se remitió correo electrónico dando aviso de tal situación a todos los acreedores reconocidos de la EPS en liquidación.

Que el literal j) del artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 establece: *"j) Que se haya entregado al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN una copia de la escritura pública o del documento privado contentivo del contrato de mandato que la entidad intervenida haya celebrado con un tercero o con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, a través del cual otorga facultad al mandatario para que, en ejercicio del mencionado contrato pueda cancelar a nombre de la institución financiera en liquidación, los gravámenes constituidos a su favor, y pueda expedir certificados de paz y salvo, siempre y cuando esté comprobado que el deudor no tiene obligaciones con la entidad intervenida. (…)"*

Que mediante comunicación 20221300000570911 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contrato de mandato como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la minuta del referido contrato.

Que del mismo modo, la Junta de Acreedores aprobó la suscripción del citado contrato de mandato.

Que ateniendo a lo anterior, fue debidamente perfeccionado el contrato de mandato con representación con la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que, según lo expuesto, se encuentran satisfechas cada una de las condiciones que le permiten al Agente Liquidador declarar la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

CAPÍTULO NOVENO
CARENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en relación con la personalidad jurídica de una sociedad liquidada, dijo: *"(…) En suma,* ***una sociedad liquidada no es sujeto de derechos y obligaciones*** *y por tratarse de una persona jurídica que ya no existe, tampoco puede demandar ni ser demandada. Por la misma razón, el liquidador no tiene su representación legal ni pueden exigírsele a este el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad liquidada"*[5]

Que, así las cosas, una vez se produzca el cierre el proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN la persona jurídica desaparece, lo que se traduce en falta de capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y a la postre, la imposibilidad para ser parte en un proceso, esto es, ser representada judicial y extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 633 del Código Civil.

Que, CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no tendrá legitimación en la causa por activa o por pasiva, por carecer de personería jurídica, capacidad de goce y ejercicio, como tampoco capacidad procesal.

Que, en consecuencia, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ningún tercero puede iniciar o promover demanda o actuación administrativa contra CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN al carecer de capacidad procesal.

Que de manera expresa se manifiesta que, como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídica procesal que surta los mismos efectos.

Que, en igual sentido, a partir de la fecha de expedición de la resolución que declara terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ninguna autoridad administrativa y ningún órgano de control, podrá iniciar actuación alguna en contra de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que a partir de la expedición de la presente resolución, CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN carece de personería jurídica para actuar y por tanto desaparece del escenario jurídico.

Que las anteriores precisiones se realizan sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes a favor de la empresa en liquidación, que pueden estarse discutiendo o reclamando en instancias administrativas o judiciales, o que se puedan discutir a futuro y para las cuales no existe ninguna renuncia o desistimiento por parte de CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, como quiera que los mismos están destinados al pago de las acreencias insolutas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR terminada la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: De manera expresa se manifiesta que como consecuencia de la terminación de la existencia legal de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN no existe subrogatario legal, sustituto procesal, patrimonio autónomo o cualquier otra figura jurídico procesal que surta los mismos efectos, sin perjuicio de los activos contingentes y remanentes que se discuten judicial y administrativamente.

[5] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta. Sentencia de 23 de abril de 2015, Radicación 25000-23.27-000-2012-00378-01. Número interno 20688. Consejera Ponente: Dra. Martha Teresa Briceño de Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Cámara de Comercio de Bogotá la cancelación de la matrícula mercantil a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.140.949-6 así como la cancelación de inscripción de las sucursales, agencias y establecimientos de comercio de la empresa.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la inscripción de la presente Resolución en los registros administrados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y demás autoridades del orden nacional y territorial; así como la cancelación del registro como Agente Liquidador de Felipe Negret Mosquera.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en la forma prevista en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 y en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante la publicación, por una sola vez, de la parte resolutiva en un diario de amplia circulación nacional y en la web institucional.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso conforme lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C, a los (23) días del mes de mayo de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador de
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2294635299413

9 DE JUNIO DE 2022 HORA 09:11:31

AA22946352 PÁGINA: 1 DE 1

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, ESTUVO MATRICULADO(A) BAJO EL NUMERO : 00471083 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1991 UN(A) SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADO(A) : CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A.

CERTIFICA:

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2022, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 7 DE JUNIO DE 2022 BAJO EL NUMERO : 05981658 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO. * * *

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL/JURIDICA, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO **
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 3,200

****

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

ENTIDAD CONTRATANTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, NIT. 800.140.949-6
CONTRATISTA	**ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** NIT 901.258.015 - 7 REPRESENTANTE LEGAL: JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS C.C No. 52.498.801 DIRECCIÓN: Cra 8 No. 12C - 35 BOGOTÁ D.C TELÉFONO: 3148209520 CORREO ELECTRÓNICO: atebsolucionesempresariales@gmail.com
OBJETO	POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL MANDANTE ENCARGA AL MANDATARIO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEBIDAMENTE ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO MENCIONADO, EL MANDATARIO DEBERÁ ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y BIENES QUE SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y LOS DEMÁS QUE INGRESAREN EN VIRTUD DEL RECAUDO DE CARTERA, Y LA RECUPERACIÓN DE EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMÁS RECURSOS QUE INGRESEN CONFORME A LO INSTRUIDO POR EL MANDANTE.
VALOR	CONFORME AL ARTICULO 2143 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, ESTE CONTRATO ES REMUNERADO POR LA CUANTÍA DE QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2022 Y HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos a saber: FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS SA EN

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

LIQUIDACIÓN, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019, que en el presente acto se denominará EL MANDANTE de una parte, y por la otra **JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.498.801, en calidad de Representante Legal de **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, con NIT 901.258.015-7, quien en el texto de este documento se denominará EL MANDATARIO, previo al cumplimiento de los requisitos de Ley, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Mandato con representación, con observancia del Código de Comercio, el Código Civil, el Decreto 2555 de 2010, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, las normas que lo modifiquen y adicionen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA CAFESALUD EPS SA identificada con NIT No. 800.140.949-6.

2. Que en el artículo quinto de la Resolución No. 007172 del 22 de julio de 2019, se designa como liquidador de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA-CAFESALUD EPS SA, identificada con NIT 800.140.949-6, al Dr. Felipe Negret Mosquera, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que le sean aplicables. Así mismo, ejercerá las funciones del representante legal de la entidad objeto de liquidación.

3. Que el artículo 117 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 23 de la Ley 510 de 1999, consagra la liquidación como consecuencia de la toma de posesión de las entidades sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

4. Que en el artículo 293, numeral 2, inciso 3, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se establece que: *"La realización de activos y de los demás actos de gestión se regirán por las normas del derecho privado aplicables por la naturaleza del asunto."*

5. Que, de forma concordante, el numeral 1° del artículo 295 del mismo Estatuto, señala que el liquidador cumplirá funciones públicas administrativas transitorias, sin perjuicio de

la aplicabilidad de las reglas del derecho privado a los actos de gestión que deba ejecutar durante el proceso de liquidación.

6. Que la Superintendencia Nacional de Salud expidió la resolución No. 2021320000016498-6 de 22 de noviembre de 2021, mediante la cual ordeno *"Prorrogar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar CAFESALUD EPS S.A. - EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 800.140.949-6, ordenada en el artículo primero de la Resolución 007172 del 22 de julio de 2019, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022"*

7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal i, del numeral 9 del artículo 295, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, faculta al liquidador para*: "Celebrar todos los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, incluidos los negocios o encargos fiduciarios que faciliten su adelantamiento, restituir bienes recibidos en prenda, cancelar hipotecas y representar a la entidad en las sociedades en que sea socia o accionista, así como transigir, comprometer, compensar o desistir, judicial o extrajudicialmente, siempre que no se afecte la igualdad de los acreedores de acuerdo con la ley."*

8. El Parágrafo primero de acápite "Mecanismos De Contratación" establecido en el Manual de Contratación de CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, consagra: *"Mecanismos De Contratación" "Debido al objeto cualquiera sea la cuantía del contrato a celebrar, en CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN podrá contratar directamente sin requerir pluralidad de oferentes los siguientes bienes y servicios: (…)* ***7.*** *Convenios o contratos de mandato, fiducia mercantil, patrimonios autónomos y encargos fiduciarios"*

9. Que el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, señala que "en concordancia con lo previsto en el numeral 11 del artículo 301 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el liquidador podrá suscribir directamente convenios o contratos de mandato (…), con terceros (…), mediante los cuales contrate la realización de actividades relacionadas con la liquidación. Igualmente, el liquidador podrá constituir patrimonios autónomos y encargos fiduciarios o celebrar todo tipo de contratos para la administración y enajenación de los activos remanentes y para el pago de las obligaciones a cargo (…)."

10. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior permite la celebración de contratos de mandato cuando subsistan procesos o situaciones jurídicas no definidas, que el LIQUIDADOR previa información a los acreedores o a la Junta de Acreedores, según el caso, encomiende a tercero especializado.

11. Que el liquidador preparó el informe detallado del que trata el literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 con destino a los acreedores con la justificación de las razones por las cuales se estima conveniente suscribir contratos post-cierre y post-liquidación para CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, publicado en la página web de la entidad y mediante aviso en prensa publicado el 28 de abril de 2022 en el Diario Nuevo Siglo.

12. Que posterior a ellos, fue remitida la solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud de que trata el parágrafo 2 del literal b el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 del 2010, constancia de Radicado No. 1084-2022 de fecha 29 de abril de 2022

13. Que mediante comunicación de referencia 20229300400903862 de fecha 10 de mayo de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud, emitió concepto favorable respecto de la posibilidad de suscribir contratos de mandatos como opción para el cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

14. Que en reunión de la Junta de Acreedores realizada el día 19 de mayo de 2022, el liquidador notificó a los miembros de tal órgano el acogimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.3 literal b del Decreto 2555 de 2010, siendo la celebración del presente contrato de mandato la opción que más se ajusta a las necesidades del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, respecto a lo cual no se presentó observación alguna.

15. Que el artículo 2142 del Código Civil define al contrato de mandato en los siguientes términos: "*El Mandato es un contrato en que una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo de la primera"* Por su parte, el artículo 2195 *ibídem* dispone, en lo pertinente, lo que sigue: *"No se extingue por la muerte del mandante el mandato el mandato destinado a ejecutarse después de ella"*

16. Que el inciso final del literal b del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, dispone: *"El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN en ejercicio de la labor*

de seguimiento señalada en la ley, podrá pronunciarse sobre el desarrollo y ejecución de los contratos de que trata el presente artículo"

17. Que, en concordancia con lo anterior, vistos los elementos y características del contrato de mandato, se colige que se ajusta a los preceptos contenidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y demás disposiciones que regulan los procesos de liquidación.

18. Que el Liquidador, Superintendencia Nacional de Salud y la Junta de Acreedores de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN se han pronunciado sobre la viabilidad de llevar a cabo las actividades de qué trata la suscripción del presente contrato de mandato con representación.

19. Que existe la necesidad de celebrar el presente contrato de mandato con representación para adelantar las actividades derivadas del cierre de la liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN.

20. Que el MANDATARIO es una persona jurídica que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo el presente contrato.

21. De conformidad con los considerandos anteriores, las partes hemos decidido celebrar el presente Contrato de Mandato con Representación, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. DEFINICIONES: Para los efectos del presente Contrato de Mandato, las siguientes expresiones tendrán el alcance y significado que a continuación se determinan:

1. **ACTIVOS O BIENES:** Son los bienes muebles, inmuebles, derechos incorporales, recursos líquidos, así como sus accesorios y frutos, que hacen parte del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN** y será encomendados al MANDATARIO, que están afectados a las finalidades previstas en el presente contrato y que se relacionaran en el Anexo No. 2

   Este anexo tendrá la relación A, B, C, D, etc., que clasificará la relación de los **ACTIVOS** conforme a su naturaleza, como se relaciona a continuación, pero sin limitarse:

a) Anexo No. 2 – A: Bienes Inmuebles
b) Anexo No. 2 – B: Bienes Muebles – Activos Fijos

c) Anexo No. 2 – C: Títulos valores
d) Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

2. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONCILIACIÓN:** Se constituye en órgano de control del mandato y decidirá respecto a la procedencia de conciliaciones judiciales o extrajudiciales que el mandatario, de acuerdo con su importancia jurídica o económica decida someter a su aprobación.

   EL COMITÉ será integrado por los miembros de Junta de Acreedores del proceso de liquidación, ante la ausencia o renuncia de cualquiera de los miembros se suplirá como lo establece el Artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010.

   EL COMITÉ deliberará con la mitad más uno de sus integrantes y decidirá al menos con el voto favorable de igual número de miembros asistentes a la sesión. Cuando el COMITÉ DE CONCILIACIÓN no pueda sesionar por falta de quórum EL MANDATARIO, lo citará nuevamente, para sesionar dentro de los cinco días siguientes.

   EL MANDATARIO asistirá a todas las reuniones de este Comité con voz, pero sin voto.

3. **CONTRATOS:** Son los actos fuente de derechos y obligaciones celebrados por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, y que serán cedidos en la posición contractual que ostenta aquella a favor del MANDATARIO para su ejecución y culminación. Los mismos se relacionarán como Anexo No. 3 del presente contrato.

4. **MANDANTE:** Será CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN representada por EL LIQUIDADOR, quien se encargará de impartir las instrucciones mediante el presente contrato y las demás comunicaciones, al MANDATARIO, respecto de la gestión del MANDATO, hasta tanto finalice la existencia legal de la sociedad. A su vez, tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

   Una vez se finalice la existencia legal del MANDANTE, el MANDATARIO para el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo aquí establecido.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

5. **MANDATARIO:** Es la sociedad **ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S** con NIT **901.258.015 - 7**, legalmente constituida con arreglo a las leyes de la República de Colombia.

6. **BENEFICIARIOS DE PAGO:** Serán los acreedores reconocidos por el liquidador de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, relacionados en el Anexo No. 1 del presente contrato, quienes se denominan como meros beneficiarios de pago y cuya estipulación a su favor consistirá exclusivamente en el pago de su acreencia en recursos o activos en los términos previstos en el presente contrato, conforme su acreencia, en el exclusivo evento en que se dé la efectiva enajenación de ACTIVOS o recuperación de cartera, conforme lo establecido en el presente contrato y una vez cumplan con los requisitos exigidos para realización de dichos pagos. A su vez, hacen parte de esta definición, los terceros a quienes corresponda efectuar pagos con cargo a los recursos del Mandato. En ningún caso, los referidos BENEFICIARIOS DE PAGO podrán perseguir activos propios del MANDATARIO, toda vez que este no se convierte en deudor solidario ni conjunto de los pasivos del MANDANTE.

7. **PROCESOS JUDICIALES O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:** Serán los procesos judiciales y actuaciones administrativas, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en los cuales el MANDATARIO ejercerá la representación correspondiente.

   Esta función solo corresponderá a los procesos que se encuentren debidamente admitidos previo cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

   La relación de los procesos judiciales, constará en el Anexo No. 4 del presente contrato.

8. **GASTOS POR HONORARIOS GENERADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO:** Son los honorarios pactados a favor de terceros que prestan sus servicios al MANDATARIO, cuando la actuación tenga relación con las funciones atribuidas en el presente contrato.

9. **PROCEDIMIENTO DE VENTA:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el Mandatario -

como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR- para obtener la liquidez necesaria para el pago a los BENEFICIARIOS DE PAGO.

10. **PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuará el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por EL LIQUIDADOR*- para la adjudicación de los ACTIVOS a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO en los eventos allí determinados cuando no se logre en el tiempo determinado la liquidez esperada.

11. **PROCEDIMIENTO DE PAGO:** Sera el establecido en el Manual Operativo, en el cual se fijarán los términos, condiciones y parámetros bajo los cuales actuara el MANDATARIO –*como instrucciones previas dadas por el LIQUIDADOR*- para el pago en recursos líquidos o mediante la dación en pago de los activos, a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO.

12. **MANUAL OPERATIVO:** Es el documento que contiene el PROCEDIMIENTO DE VENTA, el PROCEDIMIENTO DE DACIÓN EN PAGO, el PROCEDIMIENTO DE PAGO, así como todos los lineamientos técnicos, administrativos y de procedimientos, para operar adecuadamente el MANDATO, constituyéndose en un instrumento de apoyo y consulta obligatoria y permanente de los funcionarios que integran la UNIDAD DE GESTIÓN. El MANUAL OPERATIVO será elaborado por el MANDANTE y podrá ser ajustado una vez se cuente con autorización previa, expresa y escrita de la Comité de seguimiento.

13. **UNIDAD DE GESTIÓN:** Es la unidad de trabajo que se conformará por un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos, para la operación, gestión, administración y liquidación del MANDATO, conforme los términos establecidos en el presente contrato y el MANUAL OPERATIVO.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato EL MANDANTE encarga AL MANDATARIO la realización de las actividades debidamente establecidas en la Cláusula Tercera, sin perjuicio de aquellas adicionales que deba surtir, correspondientes al proceso de liquidación de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, así como la representación de dicha entidad para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

En desarrollo del objeto mencionado, EL MANDATARIO deberá administrar los recursos y bienes que se entreguen al momento del cierre del proceso liquidatorio de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás que ingresaren en virtud del recaudo de cartera, y la recuperación de excedentes y rendimientos financieros y demás recursos que ingresen conforme a lo instruido por el mandante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a realizarse de las obligaciones contractuales y legales serán hasta concurrencia de los recursos entregados en administración y los dineros a recuperar, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del MANDANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presupuesto del Mandato se encuentra consignado en el anexo No. 6. La modificación del presupuesto deberá someterse a aprobación del Comité de Seguimiento y Conciliación, para lo cual EL MANDATARIO presentará un informe que soporte la solicitud.

PARÁGRAFO TERCERO: EL MANDATARIO en ningún momento comprometerá el patrimonio social o propio para el cumplimiento de las actividades encomendadas, y en consecuencia responderá **única y exclusivamente hasta la concurrencia de los recursos entregados en la administración.**

PARÁGRAFO CUARTO: EL MANDATARIO no será sucesor, ni subrogatario de la persona jurídica de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y no tendrá legitimación en la causa por pasiva (a título personal) para actuar en procesos judiciales o administrativos que sean del interés de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, toda vez que sus atribuciones se limitan a las previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: EL MANDATARIO se obliga a llevar a cabo las siguientes obligaciones especiales:

1. Suscribir los contratos de la UNIDAD DE GESTIÓN que se requieran para adelantar el respectivo tramite de acuerdo con el presupuesto aprobado para el proceso de mandato

2. Finalizar, de ser necesario, el proceso de notificación o comunicación, de acuerdo a la normatividad aplicable, de los actos proferidos por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

3. Pronunciarse, dentro del marco de su competencia, sobre las solicitudes relacionadas con recursos de reposición, revocatorias directas, agotamiento de vías gubernativas, solicitudes de conciliación, porcentaje de pago y en general todas las actuaciones necesarias para la definición y/o cancelación de las obligaciones que deben ser calificadas de manera oportuna y extemporánea en el proceso de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN conforme a la normatividad vigente y a la disponibilidad de recursos recuperados.

4. Realizar las gestiones de protocolización y legalización del informe de cierre de la liquidación de la EPS.

5. Recibir en cesión los CONTRATOS que sean identificados por el liquidador, realizar todas las actividades y obligaciones a cargo del MANDANTE y que deriven de la cesión de dichos los contratos, los cuales deben seguir ejecutándose en el MANDATO, dentro de las cuales se incluyen la verificación de ejecución y el cumplimiento, los respectivos pagos, realizar la liquidación de los mismos y suscribir las respectivas actas y certificaciones.

6. EL MANDATARIO, podrá constituir una fiducia mercantil o un encargo fiduciario para la administración de los recursos transferidos al MANDATO y los que se llegaren a incorporar por gestión de cartera, venta de ACTIVOS, recuperación de títulos judiciales y/o la materialización de cualquier derecho a favor del MANDANTE, el cual efectuará pagos relativos a los costos administrativos del mandato y a favor de terceros reconocidos con estricta sujeción a las prelaciones legales definidas por el liquidador o los jueces de la República, sin que en ningún momento comprometa el patrimonio social y/o personal del MANDATARIO. El contrato fiduciario se deberá suscribir con una institución financiera legalmente autorizada en la República de Colombia.

7. Atender de manera directa o a través de apoderados la defensa judicial y las actuaciones constitucionales o administrativas de CAFESALUD EPS SA y CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, en aquellos PROCESOS JUDICIALES o ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, o de otro tipo en los cuales sea parte, tercero, interviniente o litisconsorte CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, existentes al cierre del proceso liquidatorio, así como en aquellos que deban iniciarse por activa para la defensa, recuperación, recaudo, transferencia, legalización o entrega de los ACTIVOS entregados en administración.

8. Atender las situaciones jurídicas no definidas al cierre del proceso de liquidación, conforme al alcance de las obligaciones aquí señaladas. Cuando ello implique la obligación de efectuar pagos se seguirán las reglas aquí definidas.

9. Representar los intereses de CAFESALUD EPS en liquidación en los procesos de liquidación en que esta se haya hecho parte, pudiendo presentar recursos en la vía gubernativa, solicitudes de revocatoria directa y ejerciendo las acciones o medios de control que correspondan frente a los actos administrativos que decidan sobre sus créditos.
10. De acuerdo con la viabilidad jurídica y técnica, suscribir o no, acuerdo de transacción de procesos judiciales, respecto de los cuales se determine el sometimiento definitivo al acuerdo de punto final, para lo cual también se encuentra facultado para desistir de los correspondientes procesos judiciales.

11. EL MANDATARIO se encuentra facultado para realizar todo tipo de trámites, suscribir todos los documentos que sean requeridos para adelantar consolidar los cobros de cartera de salud ante la ADRES y entidades Territoriales. Dichasfacultades pueden ser delegadas por EL MANDATARIO a terceros mediante la emisión de poderes especiales o generales.

12. De ser necesario efectuar las diligencias de venta, escrituración, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, facultad que incluye la de aclarar, resciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley, incluso para el caso de las escrituras o contratos que hubieren sido suscritos por el MANDANTE antes del cierre del proceso liquidatorio.

13. Llevar a cabo la gestión de cobro, castigo, depuración y recaudo de la cartera entregada por el MANDANTE, o gestionar cualquier otro derecho que se llegare a identificar a favor del MANDANTE, para lo cual el MANDATARIO se encuentra facultado para iniciar y/o continuar cualquier proceso de cobro a favor de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN, cualquiera sea la instancia o entidad en que se tramita o se adelanten gestiones asociadas a la cartera de las fuentes de financiación del régimen contributivo y subsidiado; plan obligatorio de salud E.P.S., anticipos, Giro Directo, cartera ARL, Recobros/Cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen contributivo según los artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprende de estos,

recobros/cobros NO POS por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado según el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas reglamentarias que se desprendan de este. Liquidación Mensual de Afiliados-LMA, recobros/cobros sin resultado de auditoria por parte de la ADRES, presentación ante la ADRES, liquidación de cápita subsidiado, conciliaciones y en general la recuperación de aquellas obligaciones que no han sido objeto de pago y están certificadas contablemente y son parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS

14. Efectuar o instruir la realización de pagos a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO, incluyendo los gastos de administración definidos en el artículo 9.1.3.5.2 del Decreto 2555 de 2010, con estricta sujeción a la prelación legal definida por el liquidador y por el marco normativo aplicable, siguiendo lo previsto en el MANUAL OPERATIVO y sin comprometer sus activos propios o sociales

15. Administrar los recursos originados del recaudo de cartera, de los desembargos de las cuentas bancarias y títulos judiciales a nombre de CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN y los demás recursos que ingresen por concepto temas varios (copias, certificaciones, etc), bajo los estándares más altos de manejo y administración de bienes ajenos.

16. Adelantar las acciones necesarias para garantizar la conservación de los fondos documentales del MANDANTE y conformación del archivo correspondiente al proceso liquidatorio y mandato, incluyendo, **en la medida que los ACTIVOS lo permitan**, la constitución de fondo para atender los gastos de conservación, guarda y disposición de los archivos.

    Respecto a esta obligación, EL MANDATARIO llevará a cabo todas las gestiones conducentes a la entrega del archivo a la Entidad competente de la guarda y custodia de los documentos de interés para el sector salud.

17. Presentar informes que sean requeridos por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en ejercicio de funciones de seguimiento y control, conforme se dispone en el artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010 y 11 Numeral 10 del Decreto 1080 de 2021, así como cualquier otro informe solicitado por una instancia debidamente acreditada.

Dentro de los veinte (20) días hábiles de cada semestre calendario, efectuar una rendición de cuentas de sobre las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato, en los campos jurídico, administrativo, financiero y archivo, así como los demás que correspondan sobre el desempeño de su encargo, informe que será remitido al COMITÉ DE SEGUIMIENTO y a la Superintendencia Nacional de Salud.

18. Contestar derechos de petición o requerimientos derivados del cierre del proceso liquidatorio y aquellos relacionados con el desarrollo del mandato.

19. Realizar el cierre de cuentas bancarias

20. Atender requerimientos, solicitudes, informaciones y demás comunicaciones relacionadas con los actos expedidos en desarrollo del proceso de liquidación.

21. Elaborar el acta de balance final del presente contrato cuando se cumpla el objeto del mismo, o cuando se configure cualquiera de las causales de terminación.

22. El MANDATARIO, se encuentra facultado para adelantar cualquier acción que se encuentre directamente relacionada con el efectivo cumplimiento de las actividades encomendadas.

PARÁGRAFO: El MANDATARIO se obliga a observar en su gestión las normas aplicables al MANDANTE y a los procesos de liquidación de las entidades privadas, así como las demás que resulten pertinentes en razón a la naturaleza del mandato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL MANDANTE: En desarrollo del presente contrato y hasta la finalización de su existencia legal, el MANDANTE se obliga conforme al artículo 2184 del Código Civil Colombiano y en especial a:

1. Entregar al MANDATARIO las sumas correspondientes a los recursos para la ejecución de las actividades establecidas en la Cláusula anterior, hasta la concurrencia del monto previsto para tales fines, así como entregar en administración los demás ACTIVOS mencionados en el presente contrato.

2. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o especifico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto

contractual, hasta el momento en que ocurra el cierre definitivo del proceso de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL Y FORMA DE PAGO: Conforme al Artículo 2143 del Código Civil Colombiano, este contrato es remunerado por la cuantía de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000,00) MAS IVA., los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00) MAS IVA.

CLÁUSULA SEXTA. COSTOS Y GASTOS A CARGO DE LOS RECURSOS DEL MANDATO: Todos los costos, gastos y demás expensas que se causen en desarrollo de la administración de los ACTIVOS, tales como tasas, contribuciones, retenciones y los relacionados con la carga impositiva de cada pago, los gastos de transferencias de fondos para efectos de pagos a terceros, costos y/o gastos bancarios, defensa de los activos, incluidos gastos de abogados externos, los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados, los honorarios por asesorías especializadas que se requieran, cualquier multa, sanciones pecuniarias y demás, derivadas del uso, destinación o utilización de los ACTIVOS, traslado y manutención de funcionarios de la UNIDAD DE GESTIÓN fuera de la ciudad de Bogotá D.C., gastos de viaje para la revisión de los ACTIVOS, costos y gastos que se generen de la dación en pago, costos y gastos de cualquier dictamen a cargo de terceros (Revisoría Fiscal) y custodia de los recursos, estarán a cargo de los ACTIVOS del MANDATO y se descontaran de los recursos transferidos; a titulo meramente enunciativo, se relacionan algunos:

1. Honorarios del Mandatario
2. Los necesarios para realizar la enajenación, transferencia y entrega de los ACTIVOS
3. Impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se causen con ocasión de la administración de los ACTIVOS
4. Los correspondientes a la administración integral de los ACTIVOS
5. Los derivados para la atención de procesos judiciales o administrativos
6. Los derivados de los contratos que sean cedidos por el MANDANTE

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA SÉPTIMA: **PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2022 y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2023.

PARÁGRAFO. En todo caso, el mismo podrá ser prorrogado o adicionarlo en tiempo, según las necesidades del servicio, previa autorización y suscripción del COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

CLÁUSULA OCTAVA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del presente contrato se conformará un COMITÉ DE SEGUIMIENTO, siguiendo para el efecto la misma composición de la Junta de Acreedores constituida en el proceso de liquidación, órgano que podrán requerir informes del cumplimiento de las acciones encomendadas al MANDATARIO.

En general, el referido COMITÉ DE SEGUIMIENTO podrá sugerir, recomendar, proponer y/u orientar políticas para la debida ejecución del contrato de mandato y de ser procedente suscribir los Otrosíes o reformas contractuales de requerirse, para lo cual podrá designar un delegado o representante que en nombre el referido COMITÉ suscriba la reforma contractual.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS DEL CONTRATO: EL MANDATARIO, en virtud del presente contrato y con cargo a sus propios recursos, se compromete a constituir por su cuenta y a favor del MANDANTE, las siguientes garantías:

1. Garantía única de cumplimiento, en el formato de entidades particulares, que debe amparar el CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el termino de duración del mismo y cuatro meses más, desde la suscripción del contrato.

2. Póliza de seguro de manejo, en el formato de entidades particulares, por equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los ACTIVOS entregados en administración y por el termino de duración del mismo, en condiciones y clausulado del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al MANDATARIO de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización del mandante. El MANDATARIO deberá mantener vigente la garantía que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de

todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que se incremente el valor del Contrato o prorrogue su vigencia, EL MANDATARIO se obliga a ampliar el valor asegurado o prorrogar la vigencia de la garantía, atendiendo para ello los términos de las respectivas modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN: El presente contrato de mandato, se dará por terminado únicamente en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo

2. Por el desempeño o agotamiento del objeto del negocio para el que fue constituido

3. Por la expiración del termino

4. Por la renuncia, muerte o declaración judicial de interdicción del mandatario

5. Por las causales de terminación del artículo 2189 del Código Civil Colombiano, salvo la muerte del MANDANTE, toda vez que el presente encargo se suscribe justamente para desarrollar actividades una vez ocurra la terminación de la existencia legal del MANDANTE

6. Por agotamiento de los ACTIVOS o por iliquidez que haga imposible o especialmente gravoso seguir atendiendo los gastos de operación del mandato

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato de mandato con representación no constituye vínculo laboral entre EL MANDANTE y EL MANDATARIO.

PARÁGRAFO: El presente contrato además de sus estipulaciones, se rige por las normas civiles y comerciales pertinentes

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL MANDATARIO no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente, previa autorización del MANDANTE.

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. COMPROMISO Y GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN RESERVADA: EL MANDATARIO se obliga y garantiza guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del MANDANTE con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL MANDATARIO se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. En todo caso si EL MANDATARIO utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause a EL MANDANTE y a terceros perjudicados, autorizando expresamente al MANDANTE a declarar los siniestros y hacer efectiva la garantía de que trata el presente contrato en caso de vulnerar tal confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para solucionar cualquier diferencia que surja con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las partes podrán intentar un arreglo directo. En caso de no intentarse o de no prosperar, las diferencias serán tramitadas ante los jueces o instituciones competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD: EL MANDATARIO mantendrá indemne al MANDANTE y al liquidador de cualquier reclamación proveniente de BENEFICIARIOS DE PAGO, contratistas cedidos o de terceros, que tengan como causa sus acciones u omisiones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En el evento en que el MANDANTE o el liquidador sean convocados, demandados o accionados en cualquier clase de proceso tramite o procedimiento, sea este jurisdiccional o no, aquellos tienen plena legitimización para hacer citar al MANDANTE y su garante, para que responda por los perjuicios o sumas de dinero que se vean obligados a pagar, así como de cualquier otra obligación impuesta en tales procesos, todo conforme a la ley

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato de Mandato con representación se entiende perfeccionado y podrá ser ejecutado con la suscripción del presente instrumento por las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. ANEXOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes Anexos:

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S IDENTIFICADO CON NIT No. NIT 901.258.015 - 7

- Anexo No. 001 – ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN

- Anexo No. 002 – Derechos Incorporales – Títulos Ejecutivos – Cartera
  - Anexo no. 2- A: Bienes Inmuebles
  - Anexo no. 2- B: Bienes Muebles – Activos Fijos
  - Anexo no. 2- C: derechos incorporales – Títulos Valores
  - Anexo No. 2 – D: Derechos Incorporales – Títulos ejecutivos – Cartera

- Anexo No. 003 – Contratos cedidos

- Anexo No. 004 – Procesos judiciales

- Anexo No. 005 – Manual operativo

- Anexo No. 006 Presupuesto Mandato

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los VEINTE (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FELIPE NEGRET MOSQUERA C.C. 10.547.944 LIQUIDADOR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN	**JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS** C.C No. 52.498.801 Representante Legal: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT: 901.258.015 - 7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit: 901.258.015-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03071976
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono comercial 1: 3148209520
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 12 C 35 Oficina 604
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@atebsoluciones.com
Teléfono para notificación 1: 3148209520
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de febrero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2019, con el No. 02427364 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, prestar servicios especializados a personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y personas naturales incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes: 1. Recuperación de cartera: 1. Ejecutar el cobro de la cartera; 2. Prestar los servicios profesionales en gestión de cartera (recaudo y seguimiento); 3. Realizar estrategia de recuperación de cartera, haciendo cobro preventivo; 4. Cobro prejurídico y jurídico, cuando sobre la cartera no se logre ningún acuerdo de pago o el mismo fue incumplido; 5. Revisión y seguimiento al manejo y control de glosas; 6. Prestar asesoría en las conciliaciones de cartera y glosas; 7. Asesorar las diferentes aéreas que intervienen en el proceso de cartera; 8. Realizar asesoría en las áreas de facturación, cartera y auditoría de cuentas, con su respectivo seguimiento a los procesos. 2. Defensa judicial: 1. Prestar los servicios profesionales para la defensa judicial y extrajudicial; 2. Contestar las demandas y los requerimientos, presentar excepciones, interponer los recursos a que haya lugar, aportar las pruebas, participar en la práctica de pruebas, elaborar y presentar los alegatos de conclusión, dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en primera y segunda instancia en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 3. Elaborar, presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación las fichas técnicas y los informes en que sea parte el poderdante y para los cuales se le haya otorgado poder; 4. Asistir en calidad de apoderado a las diligencias de conciliación judicial y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudicial presentando la posición aprobada por el poderdante; 5. Solicitar de manera oportuna la información y las pruebas para la defensa de los intereses del poderdante; 6. Realizar el respectivo seguimiento en los despachos judiciales; 7. Presentar estudio de cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, señalando las acciones que debería tomar el cliente para prevenir el daño antijurídico; 8. Formular propuestas de políticas para la prevención del daño antijurídico que surjan del ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial del poderdante; 9. Emitir conceptos relacionados con los procesos que se estén tramitando o los que puedan iniciar en contra del poderdante; 10. Diligenciar y actualizar de manera veraz, completa, permanente y oportuna la información litigiosa de los procesos en los cuales se represente al poderdante en el aplicativo o base de información que se lleguen a establecer; 11. Efectuar los análisis de los procesos que se adelantan en contra del poderdante con el propósito de efectuar las recomendaciones necesarias; 12. Analizar permanentemente la normatividad expedida por el Congreso de la República y el Gobierno Nacional con el fin de actualizar los conocimientos en la cuestión jurídica a resolver, que sirvan de fundamento jurídico para estructurar adecuadamente la estrategia de defensa a usar en cada proceso promovido contra el poderdante; 13. Presentar a solicitud del poderdante los informes con los datos y soportes requeridos; 14. Realizar la sustitución de poderes previa aprobación o solicitud del poderdante y en el término en que éste indique; 15. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión del ejercicio de la defensa judicial; 16. Prestar los servicios profesionales acorde con las normas y conductas previstas en él estatuto del ejercicio de la abogacía. 3. Procesos de gestión de talento humano: 1. Elaboración de nóminas; 2. Cálculo y liquidación de prestaciones sociales y salariales, incluyendo cesantías, indemnizaciones y otros conceptos laborales; 3. Reestructuración administrativa de plantas de personal, programas de ingreso, ascenso y retiro; 4. Planes de retiro voluntario; 5. Contratación de personal; 6. Asesoría en el trámite pensional; 7. Asesoría en bonos pensionales y cuotas partes pensionales; 8. inscripción, actualización y cancelación de trámites de carrera administrativa; 9. Asesoría en la elaboración de formatos para el trámite de bonos pensionales; 10. Asesoría y acompañamiento en la presentación de giros para saneamiento fiscal y financiero, pago de pasivos y otros. 4. Organización integral de fondos documentales: 1. Clasificación; 2. Ordenación; 3. Depuración; Inventario; 4. Empacado; 5. Identificación de cada una de las cajas con sus contenidos; 6.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Eliminación; 7. Elaboración de tablas de valoración documental; 8. Elaboración de tablas de retención documental; 9. Adecuación de bodegas de almacenamiento de fondos documentales; 10. Servicio de almacenamiento con consulta. 5. Prestación de servicios de consultaría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de entidades públicas, privadas, mixtas y particulares. 6. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultaría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retractiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzado, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. 7. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestara el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 18. Comercialización, distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas, camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, el. hotelería, la industria y casinos o comedores. 8. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 9. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 10. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frio y tipo catering, además servicio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 11. Compra y venta de créditos y títulos judiciales. 12. Construcción de edificios, residenciales y no residenciales. 1. Realización de obras de ingeniería civil. 13. Construcción y mantenimiento de carreteras, construcción de proyectos de servicio público y construcción de otras obras de ingeniería civil. 14. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, como demolición y preparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas. 15. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 16. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 17. Prestar servicios de tipo administrativo, incluida la organización física y técnica de los fondos documentales acumulados, incluyendo la recolección, conservación, clasificación, ordenación y depuración de archivos documentales. 18. Actividades de impresión, fotocopiado, y de producción de copias a partir de grabaciones originales. 19. Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco. 20. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, muebles y ensere, equipos de oficina y papelería. 21. Actividades de servicios de comidas y bebidas, como actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. 22. Comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos. 23. Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 24. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 25. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 26. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 27. Compra y venta de vehículos automotores y maquinaria pesada. 28. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, auditoría, asesoría y consultoría en asuntos financieros, tributarios, y demás actividades conexas, relacionadas y afines como dictámenes financieros, avalúos técnicos y planeación tributaria. 29. Desarrollar actividades como la ganadería, en especial la cría y comercialización de ganado bovino, bufalino, equino y porcino. 30. Extracción y comercialización de madera. 31. Confección y comercialización de prendas de vestir. 32. Podrá participar en invitaciones, convocatorias y licitaciones de cualquier persona

natural o jurídica de derecho público o privado, para ofertar los servicios, bienes y actividades descritas anteriormente y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $40.000.000,00
No. de acciones	: 800,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 400,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y Representación Legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente, con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 02812185 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Janneth Del Pilar Peña Plazas	C.C. No. 000000052498801

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Adriana Milena Calderon Ricaurte	C.C. No. 000000039581483

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2022 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril de 2022 con el No. 02812512 del Libro IX, se removió del cargo a Adriana Milena Calderón Ricaurte y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 28 de abril de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2022 con el No. 02835672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lady Tatiana Cubides Bachiller	C.C. No. 000001019014805 T.P. No. 142447-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1244 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047260 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yully Natalia Arroyave Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.915.351 de Armenia (Quindío), con Tarjeta profesional número 224.334 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1.- Representar legalmente ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación, y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2.- Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones que intervengan a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4.- Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en calidad de parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento, citadas por la Superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los trámites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte fórmulas

---

conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional, territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación, visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como pare el ejercicio de todos los recursos en vía a gubernativa procedan en el procedimiento administrativo, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia nacional de salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales, y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7.- Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8.- Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las cláusulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública o privada. 10.- Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de salud y protección social o que

---

de oficio deban presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos administrativos emitidos por la entidad.

Por Escritura Pública No. 1245 del 26 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2022 con el No. 00047264 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rosa Elvira Reyes Medina, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.663.025 de Duitama (Boyacá) y portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 163.922 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas así: atribuciones y obligaciones de la apoderada especial - la apoderada especial tendrá en el ejercicio de sus funciones, las siguientes facultades y obligaciones específicas en nombre y representación de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit 901.258.015-7, sociedad que actúa como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., Hoy liquidada, de conformidad con las funciones y obligaciones establecidas en el contrato número CBL-026-2022: 1. Ejercer la defensa técnica ante cualquier autoridad judicial en acciones de tutela en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada). 2. Notificarse en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), de las providencias judiciales que sean emitidas por los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato y demás procesos y acciones constitucionales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) o que sienta bien con ocasión del proceso liquidatorio de la entidad a nivel nacional. 3. Comparecer a las audiencias judiciales en representación de CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada) y/o de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), que citen los despachos de conocimiento en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones

constitucionales y procesos judiciales en que sea parte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). De igual manera la apoderada puede solicitar el aplazamiento de las actuaciones judiciales siempre que medien motivos suficientes para ello. 4. elaborar y presentar mensualmente los informes requeridos por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), así como todos aquellos que sean requeridos ordinaria y extraordinariamente por los diferentes entes de control y la Superintendencia nacional de salud. 5. representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por autoridad judicial, administrativa, interventoría y en general cualquier petición elevada por terceros de naturaleza privada o pública en cada una de las acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones constitucionales en las que se aparte CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 6. La apoderada especial queda investida de las facultades anteriormente expuestas, por tanto, responderá de su ejercicio en los términos que establecen los artículos 2142 y s.s de Código Civil; 1262 y 832 y s.s, del Código de Comercio y demás normas concordantes y pertinentes. Terminación del Poder Especial: el presente poder se terminará por las siguientes causales: 1. Cuando haya terminación del contrato de mandato con representación para la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., como mandataria con representación de CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - CRUZ BLANCA EPS S.A., (Hoy liquidada), por cualquier causa. 2. Por muerte real o presunta de la Apoderada Especial. 3. Por la renuncia o terminación del vínculo que la Apoderada Especial tiene con CRUZ BLANCA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN (Hoy liquidada). 4. Por la renuncia de la apoderada especial al poder conferido. 5. En el caso que la sociedad poderdante revoque el poder conferido.

Por Escritura Pública No. 1932 del 31 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Junio de 2022 con el No. 00047525 del libro V, compareció Janneth del Pilar Peña Plazas identificada con la Cédula 52.498.801 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia medio del presente documento confirió poder general, amplio y suficiente a la abogada Yully Natalia Arroyave Moreno identificada con la Cédula 1.094. 915 351 con y portadora de la Tarjeta Profesional N° 224. 334,

---

del C.S.J para que Numeral primero - que por medio del presente instrumento público; Sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN, de CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, de conformidad con el CONTRATO NUMERO 2022-15, quien en ejercicio de las facultades legales y en adelante se llamará PODERDANTE, declara; PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, se le otorga PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la doctora YULLY NATALIA ARROYAVE MORENO, persona mayor de edad, plenamente capaz, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.915.351 de Armenia, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado no. 224.334 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en su nombre y representación, sin limitación alguna y con las amplias y con las amplias facultades administrativas y dispositivas así: 1. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES; Como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA, en las acciones de tutela, incidentes de desacato, sanciones, asistencia a audiencias de conciliación y diligencias, prácticas de prueba, interrogatorios de parte y demás actuaciones relacionadas con el proceso y/o trámites para el cumplimiento de las sentencias de tutela que se entablen contra la entidad, por parte de las autoridades judiciales y organismos de inspección, control y vigilancia, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 2. Presentar memoriales frente a los procesos judiciales o administrativos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante incluidos los recursos que en sede judicial o administrativa interponga y los incidentes que promueva, para el efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 3. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESSENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como demandante, demandado, coadyuvante, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso que curse ante las autoridades judiciales y/o administrativas, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, especialmente la facultad para otorgar poderes a los abogados designados. 4. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION LEGAL DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en calidad e parte, en las diligencias de conciliación extrajudicial, conciliación judicial, audiencias de pacto de cumplimiento citadas por la superintendencia nacional de salud o ante cualquier autoridad judicial o administrativa con ocasión a los tramites de cualquier naturaleza que adelante ATEB SOLUCIONES EMPRESRIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE

CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA) o que se inicien en su contra, para que en ellas proponga, rechace o acepte formulas conciliatorias que resulten convenientes para los intereses de la empresa. 5. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESNTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), como apoderado dentro de todas las actuaciones que cursen ante las autoridades administrativas del orden nacional territorial o seccional, en cualquier petición, actuación, notificación, investigación visita administrativa, requerimiento o diligencia, así como para el ejercicio de todos los recursos en vía gubernativa procedan en el procedimiento administrativo para tal efecto podrá otorgar poderes a los abogados designados. 6. Representar legalmente a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), en las mesas de saneamiento, mesas de trabajo y mesas de conciliación de cartera citadas por la Superintendencia Nacional de Salud, además de las entidades nacionales, departamentales, municipales y personas jurídicas de derecho privado, para lo cual se encuentra facultado para adelantar las gestiones que considere pertinentes. 7. Suscribir contratos de carácter asistencial o administrativo de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A (HOY LIQUIDADA), en el marco del desarrollo del objeto social de la empresa, de las facultades y obligaciones establecidas en el contrato de mandato. 8. Suscribir los oficios mediante los cuales se termina unilateralmente los contratos asistenciales y administrativos, las terminaciones bilaterales, los incumplimientos contractuales, la efectividad de las clausulas penales y la liquidación de los contratos suscritos por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA, o que le fueron cedidos en virtud del contrato de mandato. 9. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S: Como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), para responder cualquier requerimiento técnico, jurídico o administrativo presentado por la autoridad judicial o administrativo presentado por la autoridad judicial administrativa, interventoría y en general, cualquier petición elevada por terceros de naturaleza pública y privada. 10. Representar a ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CAFESALUD E.P.S. S.A 7(HOY LIQUIDADA), para remitir los informes que sean solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social o que de oficio deben presentarse, así como para interponer los recursos en vía administrativa contra los actos

---

administrativos emitidos por la entidad. 11. Realizar la venta y/o suscribir las escrituras públicas, registro y todas las conexas para la transferencia definitiva y entrega material de los ACTIVOS de la liquidada, de acuerdo con las necesidades de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, como MANDATARIA CON REPRESENTACION DE CAFESALUD EPS S.A. (HOY LIQUIDADA), facultad que incluye la de aclarar, reconciliar o complementar las escrituras públicas correspondientes y efectuar las declaraciones que bajo la gravedad de juramento exige la ley.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02516888 del 21 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 26 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02529620 del 3 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 007 del 28 de abril de 2022 de la Accionista Único	02835673 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 21 de febrero de 2019, inscrito el 22 de febrero de 2019 bajo el número 02427365 del libro IX, comunica el accionista único:
Janneth Del Pilar Peña Plazas
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 22-02-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 338.161.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 11:13:09
Recibo No. AA22947699
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947699EE2B4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Radicado responsabilidad medica 2019-215 documentos solicitados en auto de fecha 14-10-2022

patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Lun 31/10/2022 3:11 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciada Juez 05 Civil del Circuito, allego documentos requeridos en auto de fecha 23-09-2022 y 14-10-2022.

Adjunto lo enunciado.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ
ABOGADA
Av. 4E No. 6-49 of. 302 Edif. Centro Jurídico Urb. Sayago Cúcuta-NDS
patricia.lobo31@hotmail.com
cel. 3108732710

"El presente mensaje puede contener información confidencial, por lo que la intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, favor responder inmediatamente el mensaje vía correo electrónico al emisor, y borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Favor tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución, copia, o uso no autorizado de la información se encuentra estrictamente prohibido y su uso no autorizado es ilegal".

De: Jeimy Gaviota Sarta Rodriguez <abogado2mandatocafesalud@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de septiembre de 2022 12:10 p. m.
Para: patricia lobo gonzalez <patricia.lobo31@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Solicitud de documentos

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

CONCEPTO	VALOR
NOMINA 1 DE MAYO LIQUIDACIONES	$ 16.546.375,33
EXAMENES MEDICOS DE RETIRO	$ 100.000,00
HONORARIOS LIQUIDADOR	$ 401.001.903,18
CONTRALOR	$ 10.695.231,00
SERVICIOS PUBLICOS	$ 6.907.770,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 6.000.000,00
GASTOS BANCARIOS	$ 100.000.000,00
COMISION PILA	$ 2.500.000,00
CUENTAS POR PAGAR ENTREGADOS POR LA LIQUIDACION	$ 195.630.292,00
ACREENCIAS EXCLUIDAS DE LA MASA	$ 500.344.422,77
PRORRATA ACREENCIAS OPORTUNAS PRELACIÓN B	$ 5.112.535.122,41
TOTAL	**$ 6.352.261.116,69**

NOMINA 1 DE MAYO LIQUIDACIONES			
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Valor
1	51769784	LUZ DARY GOMEZ DELGADO	$ 16.546.375,33
Total			**$ 16.546.375,33**

EXAMENES MEDICOS DE RETIRO			
No	NIT	Tercero	Valor
1		EXAMENES MEDICOS DE RETIRO	$ 100.000,00
Total			**$ 100.000,00**

HONORARIOS LIQUIDADOR			
No	NIT	Tercero	Valor
1	10547944	NEGRET MOSQUERA FELIPE	$ 401.001.903,18
Total			**$ 401.001.903,18**

CONTRALOR			
No	NIT	Tercero	Valor
1	800.249.449-5	BAKER TILLY	$ 10.695.231,00
Total			**$ 10.695.231,00**

SERVICIOS PUBLICOS			
No	NIT	Tercero	Valor
1		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 500.000,00
2		INTERNET	$ 6.407.770,00
Total			**$ 6.907.770,00**

IMPRESOS Y PUBLICACIONES			
No	NIT	Tercero	Valor
1		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 6.000.000,00
Total			**$ 6.000.000,00**

GASTOS BANCARIOS			
No	NIT	Tercero	Valor
1	860002964	BANCO BOGOTA-GASTOS BANCARIOS	$ 100.000.000,00
Total			**$ 100.000.000,00**

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

COMISION PILA			
No	NIT	Tercero	Valor
1	860002964	BANCO BOGOTA -COMISION PILA	$ 2.500.000,00
Total			$ 2.500.000,00

CUENTAS POR PAGAR ENTREGADOS POR LA LIQUIDACION			
No	NIT	Tercero	Valor
1	800197268	RETENCION EN LA FUENTE	116.939.496,00
2	899999061	RETENCION ICA	$ 10.781.923,00
3	800060349-3	GESTION LEGAL SAS	$ 27.060.000,00
4	900604496	GRUPO TIEDOT S.A.S.	$ 40.000.000,00
5	65758935	EDNA BRIGITTE MOGOLLON LOZANO	$ 691.033,00
6	830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	$ 157.840,00
Total			$ 195.630.292,00

ACREENCIAS EXCLUIDAS DE LA MASA			
No	NIT	Tercero	Valor
1	1012327679	LAURA MARCELA VILLANUEVA RODRIGUEZ	3.361.836,00
2	10161628	JORGE ELIECER DELGADO ISAZA	4.180.346,00
3	1030549535	DAYANA MARSELA BOLAÑOS GUZMAN	864.000,00
4	1048205464	FRANCO SOTO JOHANNA ISABEL	4.190.487,00
5	1053790191	LEYCI YUBIRI GARCIA AVILA	11.572.733,00
6	1062079251	ADRIANA OROZCO QUINTERO	3.361.836,00
7	1071169087	ERIKA CATERIN GARCIA ORTIZ	2.895.732,00
8	1090460711	REY FERNANDEZ ISABEL ANDREA	2.961.617,00
9	1119891448	KIRLIND DANNA YELA CLAVIJO	7.189.281,00
10	1143118713	BOHORQUEZ SUAREZ ANA LISETH	3.361.836,00
11	17198546	OTONIEL TRIANA AVELLANEDA	346.842,00
12	19321053	JORGE LOPEZ AMADO	346.842,00
13	23482673	ANA BERTILDE PERALTA DE PENA	520.581,00
14	24340677	AURA LUZ RUBIO NARVAEZ	4.001.906,00
15	24767360	YAQUELINE AGUIRRE ARIAS	5.853.474,00
16	30507206	LOZADA QUIROZ KATHERINE	1.128.519,00
17	31274269	GLADYS LONDOÑO MORENO	3.098.466,00
18	3208834	JOSE ERNESTO RODRIGUEZ	426.882,00
19	37832731	Flor María León Daza	4.334.640,00
20	38228351	VERA PAREDES NEHYRA	3.148.259,00
21	39539859	ROSA TULIA CARDOZO FAJARDO	667.277,00
22	41777885	BAUDELINA AGUACIA AGUACIA	6.017.919,00
23	41951589	ALEXANDRA TORRES LONDOÑO	2.994.600,00
24	45456621	NOHORA ELIZABETH RIOS TIBADUIZA	2.668.449,00
25	45495534	VALENCIA BOLAÑO MONICA PATRICIA	3.098.466,00
26	45526768	TATIANA MARGARITA GOMEZ TRIANA	3.098.411,00
27	51809038	SANDRA HERNANDEZ	2.505.019,00
28	52731706	ERIKA RODRIGUEZ	3.441.666,00
29	6045772	JESUS DAVID VARGAS VALDERRAMA	190.290,00
30	7547383	MARIO DUQUE MASSO	983.623,00
31	79647253	FERNANDO GARCIA CORTES	3.841.942,00
32	800013638	FLORES SAGARO SA	3.177.060,00
33	800104552	TERCERIZAR S A S	6.960.223,00
34	800142612	COLOMBIANA DE TEMPORALES SOCIEDAD ANONIMA COLTEM	3.109.687,00

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

35	800144934	VISION Y MARKETING SAS	15.281.284,00
36	800165944	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION DE SUCRE	19.774.187,00
37	800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	707.994,00
38	800216302	PCR SAS	10.785.600,00
39	800223206	BIENESTAR IPS S.A.S.	616.500,00
40	800227103	FLORES EL ALJIBE SAS	233.037,00
41	80033578	OSCAR GILBERTO GUERRERO RODRÍGUEZ	451.725,00
42	802001147	EXPRESO DEL ATLANTICO	2.877.030,00
43	804003283	PASEO ESPAÑA INMOBILIARIA ABOGADOS EMPRESA UNIPERS	3.361.721,00
44	804009752	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA	41.030.994,50
45	80470034	LEON BAUTISTA YIMMY JAVIER	5.370.395,00
46	816006799	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S	7.172.192,00
47	830016595	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LIMITADA	6.228.576,00
48	830029102	SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA	724.147,00
49	830043252	SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S A	8.159.666,00
50	830084939	AVANTEK TECHNIKO SAS	7.829.333,00
51	830100475	GIMNASIO INFANTIL CHIKITIKOS	459.634,00
52	830107617	FLEISCHMANN FOODS SA	7.219.683,00
53	830115395	MINISTERO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.808.966,00
54	830125341	EXOTIC FAMRS SAS EN LIQUIDACION	3.098.411,40
55	832001835	ICC LTDA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	688.520,00
56	83228802	MIGUEL IBAN SANABRIA HERRERA	1.401.908,00
57	860026895	ITALCOL SA	4.888.215,00
58	860031657	VALMAR PRODUCTORA S.A.S	3.336.480,00
59	860090915	ACTIVOS SAS	449.413,00
60	860517560	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFO	8.192.295,00
61	890104259	COREMAR SA	1.748.434,00
62	890311341	LISTOS S.A.S.	19.875.469,33
63	890404870	MICROCOLSA GRUPO DIGITEX S.A.S.	122.950,00
64	891801317	COBASEC LIMITADA	3.707.498,00
65	900041914	AVON COLOMBIA S.A.S	38.080.840,00
66	900057236	A Y G CONTRATISTAS LTDA	1.254.090,00
67	900081359	AGENCIA DE ADUANAS ML SAS NIVEL 1	6.819.400,00
68	900272807	FUNAT ARROYAVE S A S	122.950,00
69	900307393	SOLUCIONES OUTSOURCING S.A.S	2.188.599,00
70	900326443	STEEL PIPE INTERNACIONAL S.A.	2.181.429,00
71	900326653	EMERMEDICA ODONTOLOGICA SAS	2.441.866,00
72	900327657	AQUASEO S A E S P	3.357.366,00
73	900329983	CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL	3.511.078,00
74	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSION	584.100,00
75	900453561	CONSTRUCTORA JIMENEZ RODRIGUEZ SAS.	1.723.650,00
76	900550532	SINDICATO DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE HOSPITALES	344.730,00
77	900603362	RENOVATIUM COLOMBIA SAS	6.565.586,00
78	900610762	HEPESA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	6.719.958,00
79	900625955	GENERAL DE NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	2.895.639,00
80	900639620	ASOCIACION SINDICAL DEL SECTOR SALUD ASSIS	2.560.032,00
81	900659411	INVERSIONES G&M ASOCIADOS S.A.S	3.098.718,00
82	900719240	FLORES SAN JERONIMO S.A.S	1.426.220,00
83	900765064	CONSORCIO AGUADULCE BOSCOOL	2.214.131,00
84	900766572	LOGISTICA Y MANTENIMIENTO JEGG SAS	368.850,00
85	900772053	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS SAS	70.147.096,00
86	900783421	ALIANZA CONSTRUCTORES 1A SAS	6.198.011,00

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

87	900806510	CONCEPTO EMPRESARIAL OPERATIVO INTEGRAL Y LABORAL	1.137.636,00
88	900831423	GESTION Y DESARROLLO 0812 SAS	3.098.411,00
89	900914999	FUNDACIONMOVIL Y EXITO DEL NORTE	160.874,00
90	900919251	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES CLAINS SAS	1.495.459,00
91	900932443	ROPERTEX SAS	5.040.000,00
92	900957913	METALICAS LAGAS SAS	2.459.100,00
93	900959587	RUBBEROORP SAS	4.528.342,00
94	900965359	FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO DEL NORTE	2.755.200,00
95	900977355	SOLUCIONES INTEGRALES US SAS	219.701,00
96	900981604	CONTRATISTAS ROYES SAS	2.115.580,00
97	901045656	ALIMETNOS RODEO BBQ SAS	3.098.466,00
98	901046716	SERVICLAINS SAS	4.647.729,00
99	901066338	GESTION COMERCIAL Y SERVICIOS SAS	2.043.601,00
100	93373271	CARLOS HUMBERTO DURAN TORRES	2.236.979,54
		Total	$ 500.344.422,77

PRORRATA ACREENCIAS OPORTUNAS PRELACIÓN B			
No	NIT	Tercero	Valor
1	900193988	UROCLÍNICA DE CORDOBA SAS	20.088.955,08
2	900100089	VIDASER EU	2.014.344,74
3	900034538	CEMPREC SAS	4.927.596,59
4	900098476	FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ	32.219.928,15
5	812004479	UMBRAL ONCOLOGOS SAS	108.299,68
6	890102768	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA	41.578.550,81
7	819000413	CLÍNICA GENERAL DE CIENEGA SAS	2.470.814,06
8	830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	10.843.621,96
9	891180134	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	1.304.701,15
10	800218979	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	58.910.377,16
11	900274660	INSTITUTO COLOMBIANO DEL DOLOR SAS	32.181.907,00
12	892170002	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	665.101,14
13	10237279	LAZARO ANTONIO ARANGO MOLANO	3.391.617,82
14	900658587	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SAS	7.809.807,52
15	830043220	FOQUS IPS	6.753.981,58
16	832011441	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	326.851,84
17	890982065	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2.255,13
18	900454409	UNIÓN TEMPORAL UT CRITICAL CARE GROUP	8.345.822,75
19	900394877	FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICIO RENAL SAS EN LIQUIDACIÓN	11.125.818,25
20	830507718	CLÍNICA MEDICAL SAS	115.415.028,02
21	804008273	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BARVARA	12.214,94
22	820002928	NEFROBOYACA SAS	62.981,50
23	900357544	INVERSIONES GARCIA MUÑOZ SAS	8.951.520,39
24	846000474	ESE HOSPITAL ORITO	1.266.771,00
25	891901041	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO ESE	114.487,31
26	813010472	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL	26.070,42
27	900328323	MIOCARDIO SAS	14.713.622,50
28	890701033	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL ESE	4.316.596,08
29	900202707	GASTRORIENTE S.A.	1.583.430,34
30	891900390	HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	73.570,55
31	900244429	TECNOVIDA	5.702,45
32	891701664	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA SAS	1.306.629,64
33	890000381	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO COMFENALCO QUIND	256.230,93
34	800037202	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL	3.632.901,05

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

35	821003143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA ESE	50.019.787,38
36	891200528	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	210.409.473,36
37	890906346	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO	8.500.995,36
38	900124689	FUNDACIÓN SOMA	26.097.527,14
39	813011515	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA	226.836,61
40	804008698	ESE SAN JOSÉ DE FLORIAN	0,59
41	846001620	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	73.503,01
42	811016192	INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSI	123.769.124,39
43	890907279	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL	193.165,46
44	804006853	LABORATORIO DE HISTOCITOPATOLOGIA SAS	364.890,57
45	890307040	ESE HOSPITAL FRANCINETH SANCHEZ HURTADO	0,63
46	890980949	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	0,97
47	900479583	MEDICAL AT HOME SAS	10.231,67
48	860037592	ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	0,88
49	891180065	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE	144.860,79
50	813011577	CLÍNICA UROS S.A.	3.117.871,77
51	900381084	CORPO MEDICAL SAS	78.750.104,17
52	802001904	IPS PEREZ RADIOLOGOS SAS	95.381.947,35
53	891900367	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE	4.643.023,18
54	802021332	CLÍNICA CENTRO SA	84.663.679,62
55	800064543	ESE HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	0,56
56	900373155	ESCO SALUD PLUS IPS S.A.S.	510.614,53
57	890303841	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	24.917.490,53
58	17078990	GABRIEL FLOREZ LEMUS	4.354.611,88
59	899999151	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA	118.436.895,66
60	890702369	CENTRO DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR	5.471.882,25
61	900558595	FUNDACIÓN MEDICA CAMPBELL	9.762,17
62	890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S	17.424.477,83
63	890905097	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA	0,43
64	890702190	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	123.933,30
65	824004867	CLÍNICA OFTAFMOLOGICA DE VALLEDUPAR	637.650,55
66	891301447	HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO	0,99
67	802018505	VIDACOOP LTDA	41.695.316,08
68	891800395	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	21.023.930,60
69	52265466	LINA PATRICIA FERNANDEZ REUTO	1.188.565,00
70	800189984	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SA	420.000,50
71	820003435	ESE CENTRO DE SALUD DE TOGUI	89.222,81
72	890980997	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	1.195.103,44
73	811021843	MEDICAUCA LTDA	594.802,67
74	892115096	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA RIOHACHA SAS	9.820.246,80
75	900073081	SERVICLINICOS DROMEDICA	223.879,89
76	891301121	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	0,69
77	890208758	CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS SA	40.551.448,81
78	800101022	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	207.349,28
79	900282439	FUNDACIÓN AMIGA DEL PACIENTE	0,62
80	800123106	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ	1.866.749,05
81	890000448	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	472.921,05
82	890701078	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA	344.953,81
83	806004548	CENTRO MÉDICO CRECER LTDA	75.624,51
84	900939421	MYG UT COLOMBIA	109.035.072,23
85	900559440	IPS MEDIFARMA SAS	67.863,25
86	800138311	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	73.774,68

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

87	804015007	ESE CENTRO DE SALUD ENCINO	0,28
88	900192459	PROMOSALUD IPS T E SAS	7.769.125,06
89	900011833	IPS UNIDAD MEDICA SANTA ANA SAS	5.100.001,42
90	813001952	CLÍNICA MEDILASER SA	15.481.275,06
91	891900414	ESE HOSPITAL SANTA ANA	301.931,94
92	890706823	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	32.016.395,10
93	811041637	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	250.437.083,21
94	890001605	ESE HOSPITAL SAN ROQUE CORDOBA QUINDIO	397.661,98
95	830016595	LABORATORIO BIOIMAGEN SOCIEDAD LTDA	225.456.468,74
96	860006656	FUNDACIÓN ABOOD SHAIO	1.280.591,29
97	830077650	ESE HOSPITAL FONTIBON II NIVEL	2.619.331,01
98	900454994	EMPRESA MEDICAS DEL HUILA SAS	13.762.958,81
99	830077688	HOSPITAL ENGATIVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	15.099.280,17
100	830077444	HOSPITAL DEL SUR ESE	17.900,67
101	830504734	VISION TOTAL SAS	8.706.362,33
102	800216883	HOSPITAL DE SUBA SEGUNDO NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	12.491.243,29
103	800219600	ESE HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL	824.547,52
104	800196939	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY	11.312.815,24
105	901031612	UT RED NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CANCER CENTRO NAC	303.734.852,74
106	800196433	HOSPITAL SIMON BOLIVAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	114.585.724,85
107	900891513	CLÍNICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE SAS	22.524,34
108	900850834	CLÍNICA NUEVA DE CARTAGO SAS	22.494,14
109	830077652	HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	181.029,26
110	800065395	ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA	0,66
111	805022359	GAMAGRAFIAS DEL VALLE	969.909,74
112	800209710	HOSPITAL BOSA II NIVEL	1.472.243,71
113	900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA SA	3.956.265,76
114	822002459	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	2.874.587,08
115	892001588	CLÍNICA MARTHA SA	55.520.352,42
116	900125582	CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJIA ESE	5.544,93
117	822006818	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES	124.132.369,54
118	802009049	CENTRO DE SALUD DE USIACURI	190.603,25
119	890980866	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	247.797,82
120	891900481	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	223.445,54
121	809004280	HOSPITAL RICARDO ACOSTA NIVEL I EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO D	825.544,18
122	900110940	INVERSIONES LUCEDMARB SA	4.361.364,83
123	900372785	FAMMM SAS	4.367.492,64
124	807000280	SOCIEDAD CLÍNICA PAMPLONA LTDA	24.485.559,17
125	900561599	CLÍNICA GENERAL SAMPUES SAS	13.396,22
126	802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	6.521,72
127	800199397	FISIOTER LTDA EN LIQUIDACIÓN	140.089,83
128	800163519	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI	0,43
129	900327702	IPS AMBULANCIAS SANTA CRUZ SAS	1.497.446,71
130	838000096	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL LETICIA	28.303.249,80
131	812007194	ONCOMEDICA SA	1.453.682,27
132	900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	196.965,12
133	814003898	SALUDCOOP CLÍNICA LOS ANDES SA	160.338.643,08
134	890680032	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	3.516.270,44
135	804003072	ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR	53.833,30
136	900073857	FUNDACIÓN CLÍNICA INTEGRAL SINCELEJO	52.982.240,48
137	900042103	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	24.857.121,60
138	826002060	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	758.488,22

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

139	807008301	CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER	99.286.048,56
140	891408747	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ MARSELLA	4.068.306,11
141	820003876	ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO	1.066.821,38
142	890981851	ESE HOSPITAL SAN JULIAN	585.509,99
143	900581036	GASTROCENTRO SAS	3.078.083,28
144	813004018	ESE MIGUEL BARRETO LOPEZ	139.623,72
145	802003081	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	9.864,95
146	816007943	CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO	194.960.043,17
147	900613550	CLÍNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	66.334.312,39
148	806015201	GESTION SALUD SAS	21.433.591,47
149	823004881	IPS CLÍNICA GUARANDA SANA SAS	134.357,90
150	809011703	CORPORACIÓN MI IPS TOLIMA	238.089.888,91
151	900145572	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE	6.838,26
152	900341264	GAMACENTER SAS	5.034.963,33
153	890210222	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	0,56
154	19228624	EUDORO ARQUIMIDES VILLOTA	590.548,74
155	809003128	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	407.833,06
156	830130182	BIORESCATE SAS	2.066.917,84
157	808000252	CLÍNICA METROPOLITANA CMO IPS SAS	1.490.799,04
158	802003414	HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA ESE	0,29
159	890102768	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE SA	9.676,96
160	813009143	SALUCOOP CLÍNICA SANTA ISABEL	21.487.702,46
161	900328772	CLÍNICA GENERAL DE LA 100 SAS	2.506.568,65
162	900386919	INSTITUTO NEUROLOGICO INFANTIL SAS	1.423.371,20
163	830090640	OPTIKUS S.A.	1.261.389,07
164	804015164	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	212.727,69
165	810004185	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARGA LTDA COOTRANSM	1.370.113,74
166	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA SA	40.401.597,54
167	890200965	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL DE ONZAGA	2.122,65
168	860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR	11.466.361,51
169	830509497	MEDICINA INTEGRAL IPS S.A.	535.165,11
170	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	253.362.239,86
171	820002033	CLÍNICA SANTA TERESA SA	403.616,92
172	800249139	CLÍNICA GENERAL DE SOLEDAD SAS	0,27
173	800253167	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE	6.300.683,56
174	804010319	IPS SALUD CON CALIDAD LTDA	15.841.859,82
175	890001605	ESE HOSPITAL SAN ROQUE CORDOBA QUINDIO	65.879,98
176	830507090	LABORATORIO CLINICO TOVAR SALAZAR EU	4.068.270,83
177	900142282	FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA	506.717,60
178	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	38.131,77
179	52057739	INES LILIANA OSORIO PEREZ	446.202,50
180	890981137	ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	1.765.951,25
181	800154347	HOSPITAL LA CANDELARIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	695.078,29
182	900567891	IPS LEVPHARMA DE COLOMBIA SAS	6.465.293,53
183	900971406	IPS ARCASALUD SAS	21.677.762,69
184	900147959	ESE CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	3.816,43
185	800222727	QUIROFANO CASALUD SAS	822.598,02
186	900343345	UNIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ALTO RIESGO SAP SAS	126.369.625,57
187	900145579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	1.302.602,36
188	900231829	IPS YENNY ZORAYA SALAZAR M S.A.S.	6.637.422,24
189	900698537	IPS HYL SALUD SAS	0,24
190	800031212	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN LIMITADA	17.359.091,29

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

191	830138802	FUNDACIÓN SALUD BOSQUE	4.183.908,86
192	900786110	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN HUMANA SALUD IPS SAS	6.357.681,36
193	820002854	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	0,25
194	825001037	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS	0,76
195	900268644	DENBAR INTERNACIONAL IPS SAS	484.826,67
196	77028533	WAKIS MAYORCA CASTILLA	1.907.889,55
197	32729193	ASTRID GARCIA LOPEZ	12.316.930,10
198	900439087	FUNDACIÓN PASO A PASO	956.734,14
199	900581367	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE SUCRE SAS EN LIQUIDACI	57.686,87
200	890980959	NUEVA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA	1.964.491,47
201	814006732	CNTRO DE SALUD DE CONSACA ESE	1.288,99
202	890907297	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	285.865,76
203	900070108	TEM TRANSPORTE ESPECIALIZADO MÉDICO SAS	1.716.177,68
204	890801699	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	267.686,47
205	900597069	SOMELAN SAS	126.259,71
206	814006654	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOC	0,94
207	900228213	CLÍNICA REY DAVID SAS	4.489.940,08
208	900570427	CENTRO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÉDICOS IPS SAS CESMED IPS	390.924,03
209	817001577	INTERFISICA DEL CAUCA LTDA	350.983,68
210	891201845	HOSPITAL PIO XIII ESE COLON - PUTUMAYO	10.290.557,78
211	802004549	ESE CENTRO DE SALUD DE POLO NUEVO	736.090,33
212	800125276	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	12.336,13
213	800204153	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	4.401.501,95
214	807003768	RADIOTERAPIA DEL NORTE LTDA	1.186.057,70
215	900753563	UMOVIL CLÍNICAL ATTENTION GROUP IPS S.A.	20.492.815,57
216	900034538	CEMPREC SAS	514.627,10
217	900309920	T MEDICAL S.A.S	35.741.976,44
218	900338377	CEDMI IPS SAS	799.992,55
219	900034538	CEMPREC SAS	3.578.091,48
220	900236850	CENTRO ONCOLOGICO DE ANTIOQUIA	1.040.712,80
221	900393910	CUIDAR Y BIENESTAR SAS	1.192.296,10
222	30344380	LUZ ADRIANA CASTAÑEDA MILLAN	4.973.263,49
223	807002424	CLÍNICA DE CANCEROLOGIA DEL NORTE DE SANTANDER	2.008.168,89
224	890801944	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	1.536.341,08
225	12120338	JESÚS ANTONIO ESPINOSA	36.479,76
226	891180098	HOSPITAL MARIA INMACULADA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	880.876,03
227	900355438	OXIVIDAS SAS	8.283.980,15
228	890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S	16.731.452,46
229	900343048	SECURA SAS	56.479.528,87
230	890984156	CENTRO DE INVESTIGACIÓNES MEDICAS DE ANTIOQUIA CIMA	5.722.605,08
231	900204617	MEDICUC IPS LTDA Y CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	867.965,43
232	890108597	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO	22.353.748,47
233	55170096	LAUDITH CECILIA GALVIS CASTAÑEDA	1.126.329,89
234	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	30.526.952,95
235	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	148.575.097,32
236	800253167	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE	574.910,39
237	818001019	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO	4.009,96
238	13456060	GONZALO CARLOS VILLAMIZAR SAYAGO	154.015,37
239	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA SA	11.195,89
240	811016192	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSI	1.631.660,16
241	900136013	MEDICAL CORPORATION SAS	119.797.038,48
242	900059534	INTERGASTRO SA	815.788,27

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.1-ACREEDORES RECONOCIDOS POR PARTE DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION

243	811016192	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSI	3.104.697,82
244	890701459	ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	355.373.195,34
245	804010319	IPS SALUD CON CALIDAD LTDA	23.682.387,65
246	900225338	CORTICAL SAS	4.461.195,63
Total			$ 5.112.535.122,41

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No.2-A: Bienes Inmuebles

BIENES INMUEBLES						
N°	Nro. Matricula	Tipo de inmueble	Municipio	Direccion	Paticipacion	Valor
1	350-54737	Edificio	Ibagué	KRA 5 NRO 28-85	100%	$ 2.191.305.000,00
Total bienes inmuebles propios						**$ 2.191.305.000,00**
1	50C-512735	Lote de Terreno	Bogotá	Carrera 69C N 98-A-70	0,44%	$ 10.723.900,00
2	01N-178993	Local	Medellín	Calle 51 N 64C -17	0,2575%	$ 725.413,00
3	156-63387	Finca	Villeta	Vereda Naranjal Finca El Recuerdo	0,0226%	$ 4.206.764,00
Total bienes inmuebles con participacion						**$ 15.656.077,00**
Total bienes inmuebles						**$ 2.206.961.077,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-B: Bienes Muebles - Activos Fijos

BIENES MUEBLES			
No	Placa de la liquidacion	Descripcion	Valor
1	118CF15303	CPU Intel I7 6 Generación Hewlett- Packard	$ 300.000,00
4	118CF15315	Portátil Procesador Intel I7 Lenovo	$ 200.000,00
5	118CF153010	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Lenovo	$ 200.000,00
6	118CF15308	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Lenovo	$ 200.000,00
7	118CF15309	Portátil Procesador Intel I7 Lenovo	$ 200.000,00
8	118CF15302	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
9	118CF15306	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
10	118CF15304	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
11	118CF15305	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
12	118CF15314	Portátil Procesador Intel I7 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 200.000,00
13	118CF15313	Qnap Ts-853A Qnap	$ 200.000,00
14	118CF15311	Qnap Ts-431P Qnap	$ 100.000,00
15	118CF15301	portátil Procesador Intel I5 séptima Generación Hewlett-Packard	$ 300.000,00
16	118CF15316	Switch Hpe Office Conect 1920S 48 Pts Office Conect	$ 100.000,00
17	118CF15318	Switch Hp V1910-48G Hp	$ 0,00
18	118CF15319	Switch 24-Port 10/100M Fast Ethernet Tenda	$ 0,00
19	118CF15317	Switch 24-Port 10/100M Fast Ethernet Tenda	$ 20.000,00
20	118CF15320	Monitor Led Hp Hp	$ 20.000,00
21	118CF15321	Servidor Dell R840	$ 32.250.983,00
Total bienes muebles			$ 35.090.983,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
1	Recobros No Pos Contributiv	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 121.399.067
2	Recobros No Pos Contributiv	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 26.706.719
3	Recobros No Pos Contributiv	890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 1.037.661.364
4	Recobros No Pos Contributiv	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 17.657.719
5	Recobros No Pos Contributiv	890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SAN	$ 2.276.863.663
6	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 1.505.487
7	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 127.267
8	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 583.708
9	Proceso de Compensación	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 20.977.875
10	Giro Directo	900006221	AMBULANCIAS AEREAS DE COLOMBIA SAS	$ 130.334
11	Giro Directo	900440442	AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS DEL SURCOLOMBIAN	$ 383.514
12	Giro Directo	900298928	ART MEDICA S.A.S.	$ 26.328.696
13	Giro Directo	800099886	ASOTAC SAN JOSE S.A	$ 100.537.293
14	Giro Directo	800044967	ASSBASALUD E S E	$ 75.633.243
15	Giro Directo	822006883	CARDIORIENTE LTDA	$ 7.176.760
16	Giro Directo	900205118	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CALDAS SA	$ 6.617.182
17	Giro Directo	830117039	CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA CALI LTDA	$ 66.651.610
18	Giro Directo	900348937	CENTRO DE EXCELENCIA DE CUIDADOS EN SALUD ESENCIA	$ 13.957.948
19	Giro Directo	900772053	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS S	$ 1.084.877.607
20	Giro Directo	900228521	CENTRO DE REHABILITACION ESPECIALIZADA CERES IPS LT	$ 3.331.446
21	Giro Directo	900357465	CENTRO DE REHABILITACION FISICA Y ASESORIA SEXUAL CI	$ 2.967.538
22	Giro Directo	900305793	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL ESPECIAL MANANT	$ 113.297.278
23	Giro Directo	900128655	Centro De Salud Funes Empresa Social Del Estado	$ 310.843
24	Giro Directo	900267087	CENTRO HEMATOLOGICO DEL EJE CAFETERO S.A-S	$ 3.679.342
25	Giro Directo	890307200	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	$ 65.678.247
26	Giro Directo	830504400	CENTRO MEDICO VALLE DE ATRIZ EMPRESA UNIPERSONAL	$ 11.134.280
27	Giro Directo	813008309	CESAR PANQUEBA Y CIA LTDA	$ 3.340.689
28	Giro Directo	900012404	Clínica Aynan Ltda.	$ 6.851.947
29	Giro Directo	900638670	CLINICA DE HERIDAS Y ANTICOAGULACION SANTA LAURA I	$ 1.021.168
30	Giro Directo	891412923	CLINICA MARAÑON S.A.S	$ 28.715.689
31	Giro Directo	900244203	CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA	$ 5.697.903
32	Giro Directo	800153463	CLINICA REVIVIR SA	$ 8.662.880
33	Giro Directo	800012189	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S A	$ 787.231.187
34	Giro Directo	890211722	CLINICA SAN PABLO S A	$ 806.330
35	Giro Directo	900273262	CLINICA SHARON Y UCI TOLIMA LIMITADA	$ 16.285.624
36	Giro Directo	891800023	CLINICA TUNDAMA LTDA	$ 5.535.402
37	Giro Directo	810003245	CLINICA VERSALLES S A	$ 216.192.428
38	Giro Directo	830118704	CLINICAS ODONTOLOGICAS COODONTOLOGOS SAS	$ 960.697
39	Giro Directo	900112820	CMS COLOMBIA LTDA CORPORACION MEDICA SALUD PAR	$ 29.956.877
40	Giro Directo	806007255	CORPORACION ENCUENTRO PARA SOLUCIONES DEL COMP	$ 21.541.875
41	Giro Directo	812007528	CORPORACION MI IPS CORDOBA	$ 151.955.243
42	Giro Directo	814006380	CORPORACION MI IPS NARIÑO	$ 852.782.072
43	Giro Directo	805028511	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE	$ 327.863.311
44	Giro Directo	830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	$ 521.650.607
45	Giro Directo	830514240	DIAGNOSTIMED S A	$ 5.137.121
46	Giro Directo	813002497	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER	$ 211.456
47	Giro Directo	829001846	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	$ 6.501.775
48	Giro Directo	900283194	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD FRANCIS	$ 14.198.520
49	Giro Directo	820003632	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTAN	$ 3.010.754
50	Giro Directo	846002309	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA I	$ 667.292
51	Giro Directo	900192428	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CARLOS GAL	$ 39.445.831
52	Giro Directo	890980326	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIO	$ 6.163.884
53	Giro Directo	890981848	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LUIS BELTRA	$ 6.030.518

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
54	Giro Directo	813010024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CAR	$ 1.035.382
55	Giro Directo	900091143	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	$ 14.908.415
56	Giro Directo	900145767	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE ESE	$ 194.918
57	Giro Directo	825000834	ESE HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA	$ 511.269
58	Giro Directo	900049461	FISIOPRAXIS S.A.S. IPS	$ 10.756.293
59	Giro Directo	900024331	FUNDACION ANDINA	$ 112.524.014
60	Giro Directo	900256612	FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL"FE	$ 154.038
61	Giro Directo	900201470	FUNDACION GRUPO DE APOYO	$ 1.955.515
62	Giro Directo	800131518	FUNDACION GRUPO DE ESTUDIO GEB	$ 42.824.835
63	Giro Directo	900138480	FUNDACION INTEGRAL DE SALUD - FISA	$ 4.327.188
64	Giro Directo	900181824	FUNDACION PARA LA SALUD Y LA VIDA FUNDASALUD	$ 15.960.242
65	Giro Directo	900485026	FUNDACION VIVIR MEJOR	$ 49.000.000
66	Giro Directo	900362346	FUNDACION VOLVER A VER	$ 3.768.962
67	Giro Directo	805017681	GAMA NUCLEAR LTDA	$ 26.670.595
68	Giro Directo	900320195	GASTROMEDIC S A S	$ 1.475.850
69	Giro Directo	900053354	HORIZONTES ABA TERAPIA INTEGRAL LIMITADA	$ 2.215.176
70	Giro Directo	891380070	HOSPITAL DEL ROSARIO	$ 35.281.959
71	Giro Directo	813002933	HOSPITAL DIVINO NINO	$ 3.643.548
72	Giro Directo	891200952	HOSPITAL EDUARDO SANTOS E S E	$ 12.762.120
73	Giro Directo	800209488	HOSPITAL EL TUNAL	$ 66.503.497
74	Giro Directo	837000286	HOSPITAL GUACHUCAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 178.841
75	Giro Directo	891902036	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ DE ULLOA	$ 404.063
76	Giro Directo	891200622	HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS	$ 5.412.069
77	Giro Directo	890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	$ 682.103.746
78	Giro Directo	891901101	HOSPITAL PIO XII	$ 95.401.623
79	Giro Directo	891900361	HOSPITAL SAGRADA FAMILIA	$ 7.297.544
80	Giro Directo	891901745	HOSPITAL SAN JOSE	$ 36.877.414
81	Giro Directo	890801035	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	$ 60.492.795
82	Giro Directo	891901082	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EL A	$ 42.934.504
83	Giro Directo	891900446	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABAL	$ 9.447.363
84	Giro Directo	860015888	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	$ 498.273.904
85	Giro Directo	830095842	INNOVAR SALUD S.A.S	$ 11.680.228
86	Giro Directo	816007055	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO	$ 44.670.751
87	Giro Directo	900120098	INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR SA	$ 283.253
88	Giro Directo	900085770	INTERMEDIOS ED LIMITADA	$ 4.987.928
89	Giro Directo	900234274	IPS CLINICA UNIPAMPLONA	$ 192.124.333
90	Giro Directo	900273552	IPS SANTA TERESA DE JESUS & CIA LTDA	$ 17.048.300
91	Giro Directo	900044847	IPS VILLASALUD LTDA	$ 151.068
92	Giro Directo	892002811	LAB DE PATOLOGIA CLINICA DE LOS LLANO	$ 479.538
93	Giro Directo	900565233	LIFE CARE AMBULANCIAS S.A.S	$ 52.715.009
94	Giro Directo	900215708	MARIA ISABEL MEJIA DE REHABILITACION INTEGRAL E.U	$ 828.233
95	Giro Directo	900418828	MEDIAMSALUD IPS S.A.S.	$ 2.101.145
96	Giro Directo	900470642	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S	$ 1.125.275.310
97	Giro Directo	813008574	MEGASALUD IPS S.A.S	$ 1.353.432
98	Giro Directo	900412444	ORTHOHAND SAS	$ 3.911.583.135
99	Giro Directo	832002471	OSDOKSALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD E.U	$ 3.661.870
100	Giro Directo	900025621	RADIOLOGIA E IMAGENES LTDA	$ 23.932.969
101	Giro Directo	805027289	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 22.065.065
102	Giro Directo	900314301	SALUD VITAL DEL HUILA IPS SAS	$ 7.144.669
103	Giro Directo	900421287	SALUDINVER IPS S.A.S	$ 200.683
104	Giro Directo	900218138	SERVICIOS INTEGRALES DE RADIOLOGIA SAS	$ 105.337.591
105	Giro Directo	900305929	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD AMBULATORIOS S A S	$ 7.353.063
106	Giro Directo	900322565	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$ 63.636.049

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
107	Giro Directo	900170782	SERVICIOS PREFERENCIALES DE LA SALUD LIMITADA SEPSA	$ 4.700.800
108	Giro Directo	900224260	SOCIEDAD CIRUMAX S.A	$ 5.505.806
109	Giro Directo	900280825	SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN	$ 37.427.849
110	Giro Directo	900488328	SOCIEDAD CLINICA MEDICA CUIDADO HOSPITALARIO DOM	$ 11.986.083
111	Giro Directo	899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSP SAN JOSE	$ 246.057.881
112	Giro Directo	900191362	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CU	$ 85.100.766
113	Giro Directo	800180081	SORE LTDA	$ 1.789.414
114	Giro Directo	900304958	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES SA.S	$ 2.940.042
115	Giro Directo	900161856	SONIA VALENCIA REHABILITACION INTEGRAL IPS S.A.S	$ 367.753
116	Giro Directo	900196862	SOPORTE VITAL CALI SAS	$ 6.013.982
117	Giro Directo	813010996	U.A.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE	$ 61.472.276
118	Giro Directo	900562697	UCIKIDS SAS	$ 26.302.537
119	Giro Directo	900074359	UCIMED S A	$ 16.574.518
120	Giro Directo	900077651	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA NUTRICION Y ENDOSCO	$ 1.743.914
121	Giro Directo	832004115	UNIDAD MEDICA VILLA DE SAN DIEGO ORLUZ LIMITADA	$ 13.547.963
122	Giro Directo	830502498	UROMAR S.A.S	$ 8.112.109
123	Giro Directo	809011613	UROTOL PRECOOPERATIVA DE UROLOGOS DEL TOLIMA LT	$ 17.254.909
124	Giro Directo	900221363	VITA S.A.	$ 1.473.417
125	Anticipos Médicos	900042302	ADVANCED MEDICAL LINE S.A.	$ 7.236.600
126	Anticipos Médicos	860028026	AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S A	$ 13.706.001
127	Anticipos Médicos	444444477	ALEXION PHARMA INTERNATIONAL SARL .	$ 558.292
128	Anticipos Médicos	900767908	ALMACENADORA DE MEDICAMENTOS	$ 52.582.000
129	Anticipos Médicos	94533795	ALVARO HERNAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$ 448.849.800
130	Anticipos Médicos	800197601	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE SA	$ 749.544.353
131	Anticipos Médicos	900211998	AQUASALUD E U	$ 3.967.050
132	Anticipos Médicos	900620504	ASISTENCIA ODONTOLOGICA ORAL CENTER SAS	$ 6.228.639
133	Anticipos Médicos	829000768	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSO	$ 6.240.000
134	Anticipos Médicos	811036515	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	$ 564.800
135	Anticipos Médicos	804001742	ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO	$ 38.665.048
136	Anticipos Médicos	800099886	ASOTAC SAN JOSE S.A	$ 947.674.525
137	Anticipos Médicos	816001182	AUDIFARMA S.A	$ 304.794.260
138	Anticipos Médicos	6894279	AUGUSTOS MENDEZ SANCHEZ	$ 16.920.000
139	Anticipos Médicos	900741253	AVANZAR IPS REHABILITACION Y HABILITACION SAS	$ 9.800.000
140	Anticipos Médicos	822005547	AYUDANDO A VIVIR E.A.T	$ 9.276.200
141	Anticipos Médicos	900425172	BIOMEDISYS COLOMBIA S.A.S	$ 165.750.000
142	Anticipos Médicos	900350685	C & O CIRUGIA PLASTICA ESTETICA RECONSTRUTIVA Y DEN	$ 41.591.187
143	Anticipos Médicos	14880305	CALIXTO RAFAEL HERRERA GOMEZ	$ 18.680.597
144	Anticipos Médicos	6886853	CARLOS ALBERTO SEBA DEL CASTILLO	$ 7.830.000
145	Anticipos Médicos	72199059	CARLOS DANIEL MERLANO NIEBLES	$ 7.380.000
146	Anticipos Médicos	91277229	CARLOS OMAR FIGUEREDO DIETTES	$ 37.231.789
147	Anticipos Médicos	811007144	CEDIMED SAS	$ 49.814.210
148	Anticipos Médicos	900726935	CENTRO DE ENFERMEDADES HEPATICAS Y DIGESTIVAS S.A	$ 1.889.000
149	Anticipos Médicos	900353451	CENTRO DE EPILESIA NEUROLOGICA SUEÑO S.A.S	$ 54.542.956
150	Anticipos Médicos	900626481	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN DIAGNOSTICO E IMAGENES	$ 120.863.158
151	Anticipos Médicos	900324373	CENTRO DE FOTOTERAPIA S.A.S	$ 2.019.600
152	Anticipos Médicos	891200638	CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO CEHANI ESE	$ 14.048.912
153	Anticipos Médicos	900328450	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES S.A.S	$ 53.457.460
154	Anticipos Médicos	900347736	CENTRO DE NEUROREHABILITACION JUNTOS LTDA	$ 5.849.600
155	Anticipos Médicos	900138386	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL XIMENA GONZALE	$ 3.174.159
156	Anticipos Médicos	900484594	CENTRO DE REHABILITANCION SONRISAS DEL GUAVIARE IP	$ 948.954
157	Anticipos Médicos	900124603	CENTRO DERMATOLOGICO DE CALI SA	$ 16.552.827
158	Anticipos Médicos	890316171	CENTRO ELECTRO AUDITIVO NACIONAL AL SERVICIO DE LA	$ 42.838.343
159	Anticipos Médicos	800219192	CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E. S.A.	$ 7.890.063

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
160	Anticipos Médicos	900110992	CENTRO MEDICO QUIRURGICO LA RIVIERA S.A.S	$ 9.103.124
161	Anticipos Médicos	900771147	CENTRO NACIONAL DE ENFERMEDADES HUERFANAS Y LIN	$ 549.807.484
162	Anticipos Médicos	900253302	CENTRO TERAPEUTICO INTEGRAL DE NEURODESARROLLO	$ 9.477.433
163	Anticipos Médicos	830502473	CENTRO UROLOGICO FOSCAL LTDA	$ 20.461.104
164	Anticipos Médicos	800168156	CF CENTRO DE FRACTURAS SA	$ 9.231.600
165	Anticipos Médicos	55301309	CLARA MILENA CAEZ PEREZ	$ 2.616.000
166	Anticipos Médicos	51975775	CLAUDIA PATRICIA AREVALO	$ 583.200
167	Anticipos Médicos	900597845	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	$ 80.879.823
168	Anticipos Médicos	890209698	CLINICA CHICAMOCHA SA	$ 887.238
169	Anticipos Médicos	900054837	CLINICA DE ALERGIAS Y TERAPEUTICAS ALTERNATIVAS FUN	$ 104.004.460
170	Anticipos Médicos	800074996	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LTDA	$ 40.321.308
171	Anticipos Médicos	860002541	CLINICA DE MARLY S.A.	$ 1.623.601.306
172	Anticipos Médicos	890320032	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S A	$ 115.128.450
173	Anticipos Médicos	814006170	CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL LTDA	$ 92.923.447
174	Anticipos Médicos	800046460	CLINICA INTEGRAL DE DOLOR S.A.S	$ 2.450.000
175	Anticipos Médicos	900244203	CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA	$ 30.801.051
176	Anticipos Médicos	900684525	CLINICA ODENTIS 24 HORAS SAS	$ 737.050
177	Anticipos Médicos	800139444	CLINICA OFTALMOLOGICA INTEGRAL LTDA	$ 27.054.309
178	Anticipos Médicos	800067316	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA	$ 4.334.600
179	Anticipos Médicos	900442870	CLINICA ONCOLOGICA AURORA SAS	$ 27.507.574
180	Anticipos Médicos	800153463	CLINICA REVIVIR SA	$ 176.000.898
181	Anticipos Médicos	800012189	CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S A	$ 542.692.319
182	Anticipos Médicos	890211722	CLINICA SAN PABLO S A	$ 25.940.819
183	Anticipos Médicos	830067791	COMERCIALIZADORA NARIALTEX SAS	$ 92.040.308
184	Anticipos Médicos	900361528	COMERCIALIZADORA Y OPERADORA LOGISTICA FARMACEU	$ 33.990.800
185	Anticipos Médicos	900623141	COMISER SAS	$ 18.113.351
186	Anticipos Médicos	900272320	COMPAÑIA DE NEUROLOGOS, NEUROCIRUJANOS Y ESPECI	$ 8.460.000
187	Anticipos Médicos	900281362	COMPAÑIA MASMEDICAL LTDA	$ 8.037.764
188	Anticipos Médicos	60295988	CONSUELO TOVAR TRIANA	$ 925.000
189	Anticipos Médicos	860013683	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	$ 2.075.808
190	Anticipos Médicos	822000327	COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META	$ 902.884.900
191	Anticipos Médicos	830502734	CORPORACION CARDYNAL	$ 1.401.800
192	Anticipos Médicos	900787087	CUIDADO EN FAMILIA SAS	$ 12.413.772
193	Anticipos Médicos	900556923	CUIDAMOS ASISTENCIA INTEGRAL SAS	$ 4.555.040
194	Anticipos Médicos	805016520	D IMAGEN SA	$ 9.774.578
195	Anticipos Médicos	809005982	DAR LTDA	$ 108.926.866
196	Anticipos Médicos	900010197	DERMACENTER S.A.S	$ 3.914.800
197	Anticipos Médicos	900624302	DIAGNOSTICO VASCULAR SAS	$ 5.444.711
198	Anticipos Médicos	860529890	DISORTHO S A	$ 273.004.788
199	Anticipos Médicos	823004940	DRUG STORE LTDA	$ 6.012.711
200	Anticipos Médicos	900483559	DUETICA S.A.S	$ 3.199.069
201	Anticipos Médicos	900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S	$ 65.839.160
202	Anticipos Médicos	844003225	EMPRESA SOCIA DEL ESTADO SALUD YOPAL	$ 3.558.225
203	Anticipos Médicos	800247350	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DERMATOLOGICO	$ 7.310.697
204	Anticipos Médicos	800000370	ESCANOGRAFIA S.A.	$ 4.758.056
205	Anticipos Médicos	800082665	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	$ 141.424.322
206	Anticipos Médicos	900049160	FISIOCENTER EU IPS	$ 13.293.124
207	Anticipos Médicos	900049461	FISIOPRAXIS S.A.S. IPS	$ 9.744.387
208	Anticipos Médicos	900360363	FM MAXILOFACIAL DE CORDOBA IPS S.A.S	$ 5.184.000
209	Anticipos Médicos	900711885	FORRERO CIRUJANO S.A.S	$ 5.684.000
210	Anticipos Médicos	800097764	FUNDACION ALEJANDRITO CORAZON	$ 32.358.877
211	Anticipos Médicos	900271888	FUNDACION ALIANZA POR LA VIDA	$ 60.393.750
212	Anticipos Médicos	830507712	FUNDACION APRENDER A VIVIR	$ 9.096.500

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
213	Anticipos Médicos	900329351	FUNDACION CENTRO DE EXCELENCIA EN ENFERMEDADES	$ 1.200.000
214	Anticipos Médicos	900315104	FUNDACION COLONBIANA PARA LA PREVENCION Y TRATA	$ 12.888.766
215	Anticipos Médicos	900356106	FUNDACION DE SALUD MENTAL DEL VALLE	$ 7.337.804
216	Anticipos Médicos	900256612	FUNDACION ESPECIALIZADA EN DESARROLLO INFANTIL"FE	$ 5.381.380
217	Anticipos Médicos	900437541	FUNDACION FE SALUD Y PROYECTO SOCIAL	$ 47.824.204
218	Anticipos Médicos	800056153	FUNDACION INTEGRAR	$ 27.498.094
219	Anticipos Médicos	824003334	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA	$ 9.571.080
220	Anticipos Médicos	860076321	FUNDACION LIGA CENTRAL CONTRA LA EPILEPSIA	$ 13.132.500
221	Anticipos Médicos	900092912	FUNDACION NACIONAL DE TRASPLANTES	$ 17.880.000
222	Anticipos Médicos	900075758	GASTROQUIRURGICA SAS	$ 894.817.900
223	Anticipos Médicos	10547512	GILBERTO ERIQUE BENITEZ NARIÑO	$ 16.189.625
224	Anticipos Médicos	900038979	GLOBALDENTAL CENTER SAS	$ 4.591.856
225	Anticipos Médicos	900150525	GONZALEZ FLOREZ RADIOLOGIA ESPECIALIZADA S.A.	$ 620.157.836
226	Anticipos Médicos	80242544	HARVEY MANOSALVA RANGEL	$ 32.390.721
227	Anticipos Médicos	805010997	HOLISTICA UNIDAD DE MEDICINA INTEGRAL S.A.S.	$ 991.102
228	Anticipos Médicos	900527395	HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS	$ 5.952.438
229	Anticipos Médicos	900053354	HORIZONTES ABA TERAPIA INTEGRAL LIMITADA	$ 229.505.152
230	Anticipos Médicos	800127648	HORUS GRUPO OFTALMOLOGICO S.A	$ 9.813.120
231	Anticipos Médicos	78747962	HUMBERTO ADOLFO ARAGON GONZALEZ	$ 18.305.672
232	Anticipos Médicos	900328461	IMPLANTES Y SERVICIOS ORTOPEDICOS DE NEIVA EU	$ 43.872.335
233	Anticipos Médicos	800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S A	$ 139.506.156
234	Anticipos Médicos	804006663	INGEMEDICAS SANTANDER LIMITADA.	$ 757.770
235	Anticipos Médicos	802012232	Instituto Colombiano de Neuropedagogía	$ 1.323.000
236	Anticipos Médicos	816007055	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO	$ 207.233.586
237	Anticipos Médicos	900341157	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA Y HEPATOLOGIA DEL	$ 17.381.755
238	Anticipos Médicos	860013874	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT	$ 2.134.016.349
239	Anticipos Médicos	900305723	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL	$ 174.272.277
240	Anticipos Médicos	802014132	INSTITUTO DE TRANSPLANTE DE MEDULA DE LA COSTA	$ 129.938.200
241	Anticipos Médicos	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIA	$ 68.782.371
242	Anticipos Médicos	900359092	INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL SAS	$ 52.864.844
243	Anticipos Médicos	900476563	INSTITUTO NEFROLOGICO DEL CHOCO SAS	$ 14.409.646
244	Anticipos Médicos	800212086	INSTITUTO UROLOGICO DEL NORTE SAS	$ 8.427.774
245	Anticipos Médicos	900150310	INVERSIONES DE SERVICIOS ESTETICOS LTDA	$ 22.753.946
246	Anticipos Médicos	830033206	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S A	$ 9.373.578
247	Anticipos Médicos	900507949	INVERSIONES JOSEFINA RAMIREZ S.A.S	$ 19.095.051
248	Anticipos Médicos	800149169	IPS CLINICA JOSE A RIVAS S A	$ 2.150.047.584
249	Anticipos Médicos	900886925	IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA SAS	$ 28.429.800
250	Anticipos Médicos	900064578	IPS SERVIDOENSALUD S.A.S	$ 80.159.450
251	Anticipos Médicos	900145238	IPS UNIDAD MEDICA UROLOGICA DE NARINO SA	$ 110.239.163
252	Anticipos Médicos	900141894	JEM MEDICAL PRODUCTOS ESPECIALIZADOS LTDA	$ 34.017.410
253	Anticipos Médicos	10282303	JOHN PABLO MEZA BENAVIDES	$ 79.861.419
254	Anticipos Médicos	91489861	JORGE EDUARDO PAEZ GARCIA	$ 1.826.960
255	Anticipos Médicos	80765857	JORGE ENRIQUE VARGAS LARROTA	$ 2.653.665
256	Anticipos Médicos	14881210	José Luis Osorio Guzmán	$ 2.266.427
257	Anticipos Médicos	12991646	JOSE LUIS TIMANA ARCINIEGAS	$ 724.753
258	Anticipos Médicos	79144268	JUAN ARTURO DE LA SANTISIMA TRINIDAD SAN JUAN SAN	$ 54.483.060
259	Anticipos Médicos	92507174	JUAN LEONARDO CHADID BITAR	$ 14.550.000
260	Anticipos Médicos	860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	$ 81.634.785
261	Anticipos Médicos	860530892	LABET Y CIA LTDA	$ 1.688.750
262	Anticipos Médicos	800132674	LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S	$ 5.640.000
263	Anticipos Médicos	890111339	LABORATORIO PASTEUR S.A.	$ 4.286.031
264	Anticipos Médicos	900083061	LESPAT E.A.T	$ 5.198.084
265	Anticipos Médicos	891104402	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	$ 225.575.336

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
266	Anticipos Médicos	91257619	LUIS DANIEL BARAJAS BARAJAS	$ 23.701.260
267	Anticipos Médicos	63285032	MARIA PATRICIA OREJARENA DE NUÑEZ	$ 37.567.840
268	Anticipos Médicos	41493192	MARTHA ROZO COTES	$ 22.270.000
269	Anticipos Médicos	900253241	MEDICINA INTEGRAL DEL CAQUETA IPS EU	$ 62.700.690
270	Anticipos Médicos	811006478	MEDICINA NUCELAR-ALEJANDRO RIOS GONZALE	$ 9.081.114
271	Anticipos Médicos	900589109	MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTA SAS	$ 32.253.750
272	Anticipos Médicos	830066626	MEDIHELP SERVICES COLOMBIA	$ 53.971.652
273	Anticipos Médicos	830055758	Medihumana Colombia S.A	$ 112.234.696
274	Anticipos Médicos	830053755	MEDINISTROS SAS	$ 31.535.000
275	Anticipos Médicos	900526013	MEDINORTECUCUTA SAS	$ 35.724.082
276	Anticipos Médicos	900979320	MEDISFARMA FJ SAS	$ 398.196.650
277	Anticipos Médicos	31839645	MIRIAM JAZMIN VARGAS BERMUDEZ	$ 19.906.623
278	Anticipos Médicos	800228667	MUEBLES HOSPITALARIOS MB SAS	$ 31.655.592
279	Anticipos Médicos	900797064	NATIONAL CLINICS LOS NEVADOS S.A.S	$ 9.638.619
280	Anticipos Médicos	800005535	NEFROLOGOS ASOCIADOS	$ 10.878.000
281	Anticipos Médicos	900646332	NEUROAVANZAR SAS	$ 56.513.822
282	Anticipos Médicos	823003603	NEUROMED I.P.S. LTDA	$ 1.596.533
283	Anticipos Médicos	900734005	NEUROREHABILITACION IPS SAS	$ 2.172.990
284	Anticipos Médicos	900922979	NEUROSER IPS SAS	$ 145.070.700
285	Anticipos Médicos	1090367655	NORA LILIANA ESCALANTE JIMENEZ	$ 23.547.620
286	Anticipos Médicos	900686723	ODONTOMEDICOS GRIJALBA SAS	$ 28.361.327
287	Anticipos Médicos	860006626	OFTALMOS S A	$ 27.539.386
288	Anticipos Médicos	900406208	ORL SERVICIOS MEDICOS Y VARIOS SAS	$ 54.868.989
289	Anticipos Médicos	900309521	ORPROTEC CARIBE LTDA	$ 160.950.600
290	Anticipos Médicos	800175052	ORTHESICA LTDA. CENTRO DE ORTOPEDIA Y REHABILITACI	$ 555.840
291	Anticipos Médicos	900584071	ORTOPEDICA SAN CARLOS MANIZALES SAS	$ 859.197
292	Anticipos Médicos	25876491	PATRICIA MILENA BELTRAN GALINDO	$ 810.000
293	Anticipos Médicos	830108238	PRECOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS EN CANCER CANS	$ 15.654.739
294	Anticipos Médicos	800250192	PRO DIAGNOSTICO SA	$ 2.744.801
295	Anticipos Médicos	900175990	RADIOLOGOS DEL PARQUE IPS S.A.	$ 3.484.534
296	Anticipos Médicos	16607034	RAUL HELI CORRAL PRADO	$ 1.459.682
297	Anticipos Médicos	900151845	REFUGIO NAZARETH E. U.	$ 16.665.030
298	Anticipos Médicos	13701081	RICARDO MARTINEZ GOMEZ	$ 40.236.320
299	Anticipos Médicos	900304417	SALUD DOMICILIARIA INTEGRAL SALUD & SAS	$ 142.622.017
300	Anticipos Médicos	900141467	SALUD RENAL S.A.	$ 35.966.040
301	Anticipos Médicos	900459211	SALUD TERAPIA HOME CARE SAS	$ 8.260.880
302	Anticipos Médicos	900268120	SALUS GLOBAL PARTNERS GC SAS	$ 3.516.062.841
303	Anticipos Médicos	900425941	SANTUARIO MEDICAL CENTER S.A.S	$ 300.711.400
304	Anticipos Médicos	91261206	SAUL ARIEL BARRERA MUÑOZ	$ 6.551.270
305	Anticipos Médicos	900017916	SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB Y CIA LIMITADA	$ 820.832.607
306	Anticipos Médicos	900322565	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$ 8.340.000
307	Anticipos Médicos	800233471	SERVICIOS MEDICOS Y OFTALMOLOGICOS S.A.S. SERVIOFT	$ 12.946.760
308	Anticipos Médicos	810006843	SEVICIOS MEDICOS LA CAMELIA	$ 7.023.100
309	Anticipos Médicos	1125389	SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES INC	$ 11.659.921
310	Anticipos Médicos	900488328	SOCIEDAD CLINICA MEDICA CUIDADO HOSPITALARIO DOM	$ 32.553.452
311	Anticipos Médicos	900812655	SOL DE LOS ANDES COMUNIDAD TERAPEUTICA SAS	$ 74.843.517
312	Anticipos Médicos	900196862	SOPORTE VITAL CALI SAS	$ 131.691.775
313	Anticipos Médicos	800193653	SPECT MEDICINA NUCLEAR LIMITADA	$ 175.938.372
314	Anticipos Médicos	900346567	SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MED	$ 30.861.119
315	Anticipos Médicos	830066670	TALLER PSICOMOTRIZ CRISALIDA EU	$ 103.487.987
316	Anticipos Médicos	32769398	TATIANA MARIA GONZALEZ VARGAS	$ 2.264.400
317	Anticipos Médicos	900641654	TERAMED SAS	$ 1.323.336.479
318	Anticipos Médicos	42982067	TERESITA DE JESUS RAMIREZ TOBON	$ 11.467.258

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
319	Anticipos Médicos	900371943	TRALALA CENTRO DE ESTIMULACION ARTEISTICA S.A,S	$ 16.388.140
320	Anticipos Médicos	891200645	TRANSPORTADORES DE IPIALES S A	$ 10.253.848
321	Anticipos Médicos	890902875	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A.	$ 13.944.000
322	Anticipos Médicos	900318807	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA HEPATOLOGIA Y NUTRI	$ 1.068.000
323	Anticipos Médicos	900159889	UNIDAD DE ONCOLOAGIA HOSPITAL MANUEL URIBE ANGE	$ 8.527.807
324	Anticipos Médicos	900428960	UNIDAD MEDICA Y DE REHABILITACION INTEGRAL DEL CAC	$ 27.945.025
325	Anticipos Médicos	890208788	UNIDROGAS S A	$ 165.676.421
326	Anticipos Médicos	900400605	UNIFETAL S.A.S.	$ 42.380.168
327	Anticipos Médicos	900003016	UNION TEMPORAL INSER	$ 9.104.700
328	Anticipos Médicos	890503772	UNIOPTICA LTDA	$ 490.101.214
329	Anticipos Médicos	900039796	UNIR IPS LTDA UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION	$ 14.934.600
330	Anticipos Médicos	890984002	UNIVERSIDAD CES	$ 6.341.557
331	Anticipos Médicos	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 11.403.680
332	Anticipos Médicos	900131820	UROLOGOS Y GINECOLOGOS DE COLOMBIA SA	$ 109.069.239
333	Anticipos Médicos	900126199	VALORES INMOBILIARIOS HG SA	$ 5.973.980
334	Anticipos Médicos	900161062	VIDA MEDICA LTDA	$ 3.054.272
335	Anticipos Médicos	814001933	VIVIR LTDA	$ 28.755.656
336	Anticipos Médicos	900508998	WORLD MEDICAL DEVICES S.A.S	$ 10.223.556
337	Anticipos Médicos	802004504	YEPES RESTREPO & CIA S EN C	$ 261.594.494
338	Embargos Judiciales	43512211	ADRIANA CALDERO PALACIO	$ 679.717
339	Embargos Judiciales	41532117	ANA CECILIA SILVA MORENO	$ 200.000
340	Embargos Judiciales	16708096	ANGELA N MONZON	$ 152.574
341	Embargos Judiciales	52980501	ANGELICA ROCIO CAMARGO GALINDO	$ 81.344
342	Embargos Judiciales	16647271	ARMANDO ECHEVERRY	$ 113.020
343	Embargos Judiciales	900124833	ARPECA LTDA	$ 27.698.089
344	Embargos Judiciales	42897684	Beatriz Regina Martínez Caviedes	$ 558.753
345	Embargos Judiciales	60253408	BELEN LACRUZ VILLAMIZAR	$ 670.000
346	Embargos Judiciales	19080874	BERNAL LISANDRO	$ 260.130
347	Embargos Judiciales	800140949-6	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	$ 109.441
348	Embargos Judiciales	892399989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CESAR CONFACESA	$ 67.907
349	Embargos Judiciales	1215359	CARLOS EDUARDO ARISTIZABAL GARCIA	$ 1.619.157
350	Embargos Judiciales	70123146	CARLOS HERNAN LOPEZ CORREA	$ 79.398
351	Embargos Judiciales	29756610	CARMEN ROSA ORDONEZ L	$ 85.038
352	Embargos Judiciales	900338377	CEDMI IPS LTDA	$ 800.000
353	Embargos Judiciales	812002299	CLINICA CORSALUD S.A	$ 375.000
354	Embargos Judiciales	830501250	CLINICA LAURA CAROLINA LTDA	$ 185.510
355	Embargos Judiciales	890208758	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	$ 57.265.314
356	Embargos Judiciales	821003463	CLINICA OFTALMOLOGICA DE TULUA LTDA	$ 299.900
357	Embargos Judiciales	29435636	DIANA PAOLA BERMUDEZ PEREZ	$ 70.327
358	Embargos Judiciales	800144752	DOMA SA	$ 406.082
359	Embargos Judiciales	800014918	E S E HOSPITAL ERASMO MEOZ	$ 61.275.969
360	Embargos Judiciales	5416628	EDULFO RODRIGUEZ TAMARA	$ 64.593
361	Embargos Judiciales	807008842	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORO	$ 128.713
362	Embargos Judiciales	800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO S	$ 5.834.464
363	Embargos Judiciales	891180026	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 9.528.804
364	Embargos Judiciales	900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	$ 196.978
365	Embargos Judiciales	63507483	ESMERALDA FRANCO NAVARRO	$ 151.407.989
366	Embargos Judiciales	51695561	ESPERANZA PAZOS GOMEZ	$ 316.627
367	Embargos Judiciales	830054076	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	$ 22.550.676
368	Embargos Judiciales	41415067	FLOR MARÍA GOMEZ SOTO	$ 1.900.000
369	Embargos Judiciales	890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	$ 3.503.536.374
370	Embargos Judiciales	900223749	FUNDACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DOÑA PIL	$ 26.743
371	Embargos Judiciales	890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	$ 176.998

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
372	Embargos Judiciales	52888245	HASBLEIDY MONTOYA GUERRERO	$ 72.864
373	Embargos Judiciales	800231215	HOSPITAL DEL SARARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 262.122
374	Embargos Judiciales	890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES ESE	$ 6.320.342
375	Embargos Judiciales	32758771	JAZMIN E ESTRADA B	$ 120.396
376	Embargos Judiciales	1023902935	JEINMI YURLEY PACHECO AVILEZ	$ 80.000
377	Embargos Judiciales	71214931	JERSON DANIEL OSORIO	$ 368.858
378	Embargos Judiciales	71214391	JERSON DANIEL OSORIO PEREZ	$ 1.887.818
379	Embargos Judiciales	16788259	JHON MARIO BRAVO	$ 122.127
380	Embargos Judiciales	71213816	JORGE ELIECER MONSALVE	$ 250.000
381	Embargos Judiciales	13821514	JOYA PEDRO	$ 673.258
382	Embargos Judiciales	10090687	JUAN NORBERTO ZULUAGA OSORIO	$ 180.000
383	Embargos Judiciales	71976133	JUNA ALEJANDRO GIRALDO SANCHEZ	$ 141.226
384	Embargos Judiciales	900122875	LABORATORIO NATURAL HELL EU	$ 159.016
385	Embargos Judiciales	37826113	LAURA CLEMENCIA ROJAS PARRA	$ 1.620.734
386	Embargos Judiciales	29439972	LENA RODRIGUEZ SOLARTE MI	$ 85.325
387	Embargos Judiciales	41330803	LEONOR VERA MORALES	$ 700.000
388	Embargos Judiciales	19239750	LUIS MILTON ORTIZ VERGEL	$ 4.000.000
389	Embargos Judiciales	29186389	LUZ ELENA MOLINA M	$ 80.833
390	Embargos Judiciales	42053651	LUZ MARINA ARIAS ESCOBAR	$ 80.000
391	Embargos Judiciales	21360611	MARGARITA TERESA DE TABORDA DE POSADA Y	$ 400.000
392	Embargos Judiciales	41629433	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ	$ 200.000
393	Embargos Judiciales	43539217	MARIA ISABEL PELAEZ MEJIA	$ 475.000
394	Embargos Judiciales	51965216	MARTHA YANETH HERNANDEZ ZAPATA	$ 2.500.000
395	Embargos Judiciales	830072940	MARYLAND INVERSIONES LTDA	$ 57.864
396	Embargos Judiciales	94351400	MAURICIO ALEJANDRO HOYOS RODRIGUEZ	$ 141.226
397	Embargos Judiciales	71734880	MENDOZA GOMEZ ELKIN	$ 124.719
398	Embargos Judiciales	38221809	NOHORA ELSA SILVA P	$ 530.542
399	Embargos Judiciales	52394543	NOHORA PATRICIA JIMENEZ GOMEZ	$ 300.000
400	Embargos Judiciales	16757490	ORDONEZ G JAIR	$ 84.824
401	Embargos Judiciales	17133815	PEDRO GABRIEL MORENO VARGAS	$ 159.545
402	Embargos Judiciales	980691	REINALDO CORONADO	$ 216.850
403	Embargos Judiciales	31167671	RUEDA MAYOR ADRIANA	$ 179.188
404	Embargos Judiciales	17194042	SALVADOR PARDO RODRIGUEZ	$ 160.000
405	Embargos Judiciales	899999086	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	$ 165.060
406	Embargos Judiciales	800197268	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$ 6.735.867
407	Embargos Judiciales	832000464	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LT	$ 175.000
408	Embargos Judiciales	8114305	YACID HUMBERTO RIZZO BAUTISTA	$ 82.208
409	Embargos Judiciales	32840418	YOLANDA DE LA HOZ	$ 929.600
410	Embargos Judiciales	31862982	YOLANDA OSORIO FORERO	$ 163.336
411	Deudores Varios - Cobro	900772053	CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS S	$ 9.453.081
412	Deudores Varios - Cobro	800215908	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A	$ 5.128.394
413	Deudores Varios - Cobro	860048656	FUNDACION OFTALMOLOGICA NACIONAL FUNDONAL	$ 299.999
414	Deudores Varios - Cobro	899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIA	$ 9.648.000
415	Deudores Varios - Cobro	800149169	IPS CLINICA JOSE A RIVAS S A	$ 5.700.000
416	Deudores Varios - Cobro	900377847	IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS	$ 50.000
417	Deudores Varios - Cobro	830109997	OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS	$ 21.108.000
418	Deudores Varios - Cobro	900628294	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTES SAS	$ 330.662
419	Consejo de Estado	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 3.493.385.216
420	Intereses Consejo de Estado	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 5.519.265.556
421	Embargos Consejo de Estado	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 8.015.502.374
422	Recobros No Pos Contributiv	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 9.743.313.391

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-C: Derechos Incorporales -Títulos Valores

CUENTAS POR COBRAR				
No	Concepto	Identificación	Nombre	Valor
423	Recobros No Pos Contributiv	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENER	$ 2.915.142.624
424	Venta Intangible	890102768	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	$ 50.000.000.000
Total				$ 125.755.529.042

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-D: Derechos Incorporables- Titulos ejecutivos - Cartera

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
1	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	$ 5.963.482
2	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 609.662.851
3	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 1.067.310
4	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 141.471.929
5	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$ 5.871.083
6	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$ 6.706.995.205
7	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 3.010.926.502
8	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 4.617.741
9	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	$ 19.881.614
10	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$ 1.778.642
11	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 41.314.798
12	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 12.796.443
13	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA1	$ 2.254.072.643
14	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892000148	DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.072.982
15	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	$ 10.063.578.322
16	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800114312	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	$ 14.615.766.873
17	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	$ 117.838.280
18	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE S	$ 42.410.134
19	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	$ 21.304.357
20	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 69.070.440
21	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	899999114	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	$ 2.745.434.271
22	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	892399999	GOBERNACION DEL CESAR	$ 1.227.897
23	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	$ 19.114.953
24	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	$ 3.724.988.023
25	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	891280001	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑ	$ 19.306.212
26	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTI	$ 10.728.232.960
27	Recobros No Pos Subsidiado Entes Territori	890480126	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLI	$ 3.502.770
28	Recobros ARL	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 32.798.072
29	Recobros ARL	800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICAN	$ 763.398
30	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890000864	ALCALDIA DE GENOVA	$ 4.874.252
31	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890201900	ALCALDIA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	$ 18.356.011
32	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100532	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO	$ 18.525.100
33	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890309611	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALIMA-DARIEN	$ 11.829.892
34	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891901109	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE	$ 14.895.583
35	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800031075	ALCALDIA MUNICIPAL DE MISTRATO	$ 3.373.028
36	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094755	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	$ 430.100
37	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999318	ALCALDIA MUNICIPAL ZIPAQUIRA	$ 137.761
38	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890399046	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	$ 18.065.778
39	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890503233	MINUCIPIO DE MUTISCUA	$ 172.602
40	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801132	MUNICIPIO DE AGUADAS	$ 12.704.312
41	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480022	MUNICIPIO DE APIA	$ 26.407.711
42	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801142	MUNICIPIO DE ARANZAZU	$ 4.968.940
43	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	$ 1.924.317
44	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891901019	MUNICIPIO DE ARGELIA	$ 2.127.495
45	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900945	MUNICIPIO DE BOLIVAR	$ 171.273.181
46	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	$ 12.329.883
47	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900660	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	$ 19.135.078
48	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999172	MUNICIPIO DE CHIA ALCALDIA	$ 371.548
49	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801133	MUNICIPIO DE CHINCHINA	$ 2.931.070
50	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099236	MUNICIPIO DE CONVENCION	$ 12.963.039
51	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800013237	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	$ 54.802
52	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100514	MUNICIPIO DE DAGUA	$ 8.396.283
53	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100518	MUNICIPIO DE EL AGUILA	$ 7.378.555
54	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 182.760
55	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801144	MUNICIPIO DE FILADELFIA	$ 4.377.082
56	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501404	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	$ 68.169
57	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480025	MUNICIPIO DE GUATICA	$ 51.676
58	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 47.304.770
59	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100521	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	$ 14.303.867
60	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890680026	MUNICIPIO DE LA MESA	$ 47.285

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
61	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180155	MUNICIPIO DE LA PLATA	$ 25.263.290
62	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800073475	MUNICIPIO DE LA VEGA (CUN)	$ 43.005.979
63	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100524	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	$ 26.161.462
64	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480027	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	$ 1.399.420
65	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890502611	MUNICIPIO DE LOURDES	$ 3.989.491
66	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890802505	MUNICIPIO DE MANZANARES	$ 5.366.655
67	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801135	MUNICIPIO DE NEIRA	$ 35.584.580
68	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	$ 309.594
69	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890210948	MUNICIPIO DE OIBA	$ 40.559.962
70	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801141	MUNICIPIO DE PALESTINA	$ 3.779.518
71	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480031	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	$ 417.801
72	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800172206	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	$ 1.655.658
73	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480032	MUNICIPIO DE QUINCHIA	$ 263.730
74	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890204646	MUNICIPIO DE RIONEGRO CONCEJO MUNICIPAL	$ 28.925.250
75	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900289	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	$ 18.828.319
76	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	810001998	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CALDAS	$ 1.591.023
77	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 2.884.915.828
78	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891480034	MUNICIPIO DE SANTUARIO	$ 21.917.703
79	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099263	MUNICIPIO DE SARDINATA	$ 635.601
80	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891900985	MUNICIPIO DE TORO	$ 1.625.912
81	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	$ 97.486
82	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999385	MUNICIPIO DE UBALA	$ 223.442
83	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100529	MUNICIPIO DE ULLOA	$ 16.145.441
84	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890801152	MUNICIPIO DE VILLAMARIA	$ 10.391.050
85	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099819	MUNICIPIO PARAMO	$ 1.544.099
86	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099102	TESORERIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE LA UNION	$ 931.246
87	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891801362	ALCADIA DE OTANCHE	$ 67.763
88	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094466	ALCALDIA CANDELARIA	$ 653.104
89	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890504612	ALCALDIA DE ABREGO	$ 3.623.577
90	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	812001675	ALCALDIA DE COTORRA	$ 2.404.096
91	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890204802	ALCALDIA DE GIRON	$ 23.530.405
92	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891855200	ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL	$ 2.101.807
93	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180176	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	$ 8.873.934
94	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800102891	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA	$ 2.664.641
95	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890481149	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO	$ 5.145.971
96	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180022	ALCALDIA MUNICIPAL GARZON	$ 9.045.890
97	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890503373	ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO	$ 3.683.608
98	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800075537	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 1.450.138
99	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	$ 117.569
100	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	$ 206.323.367
101	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE S	$ 2.939.473
102	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	$ 12.904.577
103	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890106291	MUINICIPIO DE SOLEDAD	$ 213.216.809
104	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800475	MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA	$ 42.055
105	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180139	MUNICIPIO DE AGRADO	$ 749.501
106	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	$ 41.561.543
107	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	$ 984.112
108	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	839000360	MUNICIPIO DE ALBANIA	$ 46.845
109	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890981732	MUNICIPIO DE AMAGA	$ 1.959.309
110	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891500725	MUNICIPIO DE ARGELIA	$ 130.288
111	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480254	MUNICIPIO DE ARJONA	$ 1.545.614
112	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	818000395	MUNICIPIO DE ATRATO	$ 56.199
113	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680055	MUNICIPIO DE BAGADO	$ 911.883
114	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800095589	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	$ 173.913
115	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890980445	MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	$ 143.780
116	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890206033	MUNICIPIO DE BARBOSA (SANT)	$ 33.102.524
117	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	$ 114.136
118	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892301130	MUNICIPIO DE BOSCONIA	$ 79.110
119	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	$ 65.737
120	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096739	MUNICIPIO DE BUENAVISTA (COR)	$ 1.665.430
121	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094462	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	$ 1.019.378
122	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096740	MUNICIPIO DE CANALETE	$ 1.107.816
123	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890981107	MUNICIPIO DE CARACOLI	$ 1.587.675
124	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096744	MUNICIPIO DE CERETE	$ 40.563
125	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200740	MUNICIPIO DE CHALAN	$ 147.813
126	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096750	MUNICIPIO DE CHIMA	$ 353.867
127	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892300815	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	$ 138.791
128	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800254481	MUNICIPIO DE CICUCO	$ 41.057

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
129	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280032	MUNICIPIO DE COROZAL	$ 4.798.416
130	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	823003543	MUNICIPIO DE COVEÑAS	$ 12.070.355
131	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800013237	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	$ 1.529.949
132	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	825000134	MUNICIPIO DE DIBULLA	$ 959.148
133	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680061	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	$ 1.015.522
134	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480022	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	$ 18.570.471
135	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	823002595	MUNICIPIO DE EL ROBLE	$ 290.299
136	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800039803	MUNICIPIO DE EL ZULIA	$ 3.508.045
137	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180132	MUNICIPIO DE ELIAS	$ 157.302
138	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	$ 50.753
139	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892170008	MUNICIPIO DE FONSECA	$ 331.282
140	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800049826	MUNICIPIO DE GALERAS	$ 452.677
141	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800061313	MUNICIPIO DE GUARANDA	$ 161.452
142	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800255101	MUNICIPIO DE HATONUEVO	$ 59.054
143	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 115.998.436
144	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	$ 7.342.322
145	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680067	MUNICIPIO DE ITSMINA	$ 322.579
146	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800069901	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	$ 19.810.529
147	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	825000676	MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR	$ 43.254
148	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892099234	MUNICIPIO DE LA MACARENA	$ 274.780
149	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800050331	MUNICIPIO DE LA UNION (SU)	$ 192.286
150	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680281	MUNICIPIO DE LLORO	$ 163.527
151	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096761	MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	$ 618.727
152	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890103003	MUNICIPIO DE LURUACO	$ 4.777.113
153	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	$ 115.511.557
154	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	$ 27.284.127
155	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280057	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	$ 3.976.877
156	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890114335	MUNICIPIO DE MALAMBO	$ 24.822.352
157	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800019218	MUNICIPIO DE MANATI	$ 1.469.420
158	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	$ 234.238
159	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892301761	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR	$ 90.714
160	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800136458	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	$ 957.224
161	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800095466	MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA	$ 844.057
162	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890206696	MUNICIPIO DE MATANZA	$ 39.801
163	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	818000941	MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	$ 89.429
164	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096762	MUNICIPIO DE MOMIL	$ 582.325
165	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890480643	MUNICIPIO DE MOMPOS	$ 478.036
166	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096763	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	$ 82.584
167	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	$ 134.642
168	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892201296	MUNICIPIO DE MORROA	$ 461.862
169	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	$ 699.605
170	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680075	MUNICIPIO DE NOVITA	$ 49.983
171	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800099425	MUNICIPIO DE NUNCHIA	$ 973.522
172	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 772.865
173	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200312	MUNICIPIO DE PALMITO	$ 117.708
174	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	$ 8.943.107
175	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890506116	MUNICIPIO DE PAMPLONITA	$ 44.913
176	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094457	MUNICIPIO DE PIOJO	$ 213.745
177	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	$ 76.109.441
178	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096765	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	$ 57.424
179	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	$ 761.324
180	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800076751	MUNICIPIO DE POLONUEVO ATLANTICO	$ 8.125.002
181	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN EN REESTRUCTURACION	$ 543.991
182	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800466	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	$ 83.080
183	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800229887	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	$ 910.316
184	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096770	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	$ 749.467
185	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891200513	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	$ 931.514
186	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096772	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	$ 2.891.484
187	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800079162	MUNICIPIO DE PURISIMA	$ 610.998
188	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680011	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 32.312.260
189	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780052	MUNICIPIO DE REMOLINO	$ 38.471
190	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890103962	MUNICIPIO DE REPELON	$ 1.359.732
191	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115007	MUNICIPIO DE RIOHACHA	$ 15.893.532
192	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180040	MUNICIPIO DE RIVERA	$ 9.840.952
193	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890115982	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	$ 3.327.493
194	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094844	MUNICIPIO DE SABANALARGA (A)	$ 13.815.491
195	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	$ 59.872
196	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280054	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	$ 672.297

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
197	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096804	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	$ 2.644.713
198	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO	$ 882.573
199	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 121.300.625
200	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115179	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	$ 259.615
201	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800037175	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	$ 1.675.086
202	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200591	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	$ 854.103
203	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800252922	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	$ 152.740
204	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892200592	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	$ 460.173
205	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280063	MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SU)	$ 321.052
206	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096805	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	$ 2.437.775
207	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800095785	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	$ 4.228.639
208	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891780056	MUNICIPIO DE SANTA ANA	$ 49.628
209	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800103318	MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	$ 978.928
210	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$ 947.615
211	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891201645	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	$ 299.612
212	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100747	MUNICIPIO DE SINCE	$ 1.401.375
213	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	$ 840.542
214	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890116159	MUNICIPIO DE SUAN	$ 1.425.559
215	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892280061	MUNICIPIO DE SUCRE (SU)	$ 2.113.900
216	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891680081	MUNICIPIO DE TADO	$ 210.807
217	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096626	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	$ 97.744
218	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800012873	MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 7.519.422
219	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891180181	MUNICIPIO DE TERUEL	$ 143.512
220	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800070682	MUNICIPIO DE TIBU	$ 3.867.075
221	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800100751	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	$ 1.974.078
222	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800053552	MUNICIPIO DE TUBARA	$ 2.486.709
223	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	$ 89.552
224	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	$ 135.116
225	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800094378	MUNICIPIO DE USIACURI	$ 2.798.454
226	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890205677	MUNICIPIO DE VELEZ	$ 8.222.170
227	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800054249	MUNICIPIO DE VILLAGARZON	$ 361.410
228	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892115198	MUNICIPIO DE VILLANUEVA (G)	$ 131.471
229	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	892099173	MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA	$ 75.735
230	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890481177	MUNICIPIO DE ZAMBRANO	$ 2.654.167
231	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890203688	MUNICIPIO DEL SOCORRO	$ 2.572.001
232	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800096605	MUNICIPIO LA PAZ	$ 120.019
233	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	800102912	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	$ 596.010
234	LMA (Liquidación Mensual de Afiliados)	890000613	TESORERIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA	$ 695.963
235	Cartera Cápita Subsidiado	28422388	BERTHA MONSALVE DE GARCIA	$ 19.690.398
236	Cartera Cápita Subsidiado	830106376	CORPORACION IPS SALUDCOOP	$ 110.446.199
237	Cartera Cápita Subsidiado	890203242	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GIRON	$ 278.396.398
238	Cartera Cápita Subsidiado	890802036	E S E HOSPITAL SAN MARCOS	$ 1.465.090
239	Cartera Cápita Subsidiado	890204360	E S E SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER	$ 317.999.763
240	Cartera Cápita Subsidiado	891411665	E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BA	$ 148.359.676
241	Cartera Cápita Subsidiado	890801699	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 121.717.228
242	Cartera Cápita Subsidiado	890001824	E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA PIJAO QUINDIO	$ 174.456.295
243	Cartera Cápita Subsidiado	891900356	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER	$ 233.925.250
244	Cartera Cápita Subsidiado	813005295	EMPRE SOCIAL ESTADO MPAL MANUEL C	$ 211.655.793
245	Cartera Cápita Subsidiado	829001846	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERME	$ 78.086.719
246	Cartera Cápita Subsidiado	813005265	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA O	$ 184.343.412
247	Cartera Cápita Subsidiado	900129296	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAYETANO MARIA	$ 111.354.737
248	Cartera Cápita Subsidiado	900283194	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD	$ 272.225.131
249	Cartera Cápita Subsidiado	804006936	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE	$ 604.846.921
250	Cartera Cápita Subsidiado	807004352	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	$ 4.112.463.454
251	Cartera Cápita Subsidiado	860023878	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO S	$ 239.557.063
252	Cartera Cápita Subsidiado	804016365	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARM	$ 121.754.191
253	Cartera Cápita Subsidiado	890805203	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERC	$ 110.694.111
254	Cartera Cápita Subsidiado	890000600	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISE	$ 633.910.470
255	Cartera Cápita Subsidiado	900192428	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LUIS CAR	$ 7.021.105
256	Cartera Cápita Subsidiado	807008842	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONA	$ 262.350.234
257	Cartera Cápita Subsidiado	807008857	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONA	$ 125.163.123
258	Cartera Cápita Subsidiado	800099124	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 226.397.422
259	Cartera Cápita Subsidiado	891408918	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 278.592.653
260	Cartera Cápita Subsidiado	891408747	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 171.174.131
261	Cartera Cápita Subsidiado	890501019	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUA	$ 268.078.936
262	Cartera Cápita Subsidiado	891401643	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PED	$ 474.978.163
263	Cartera Cápita Subsidiado	800191101	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VIC	$ 222.183.327
264	Cartera Cápita Subsidiado	891411663	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA M	$ 1.761.139.411

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
265	Cartera Cápita Subsidiado	816005003	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	$ 2.598.355.013
266	Cartera Cápita Subsidiado	800193490	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO STA ANA NIVEL 1	$ 182.572.280
267	Cartera Cápita Subsidiado	900066345	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	$ 104.150.694
268	Cartera Cápita Subsidiado	807008824	ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO	$ 155.988.892
269	Cartera Cápita Subsidiado	900066347	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	$ 57.820.120
270	Cartera Cápita Subsidiado	890802223	ESE HOSPITAL SAN BERNARDO	$ 217.031.245
271	Cartera Cápita Subsidiado	800160400	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	$ 87.885.424
272	Cartera Cápita Subsidiado	890801517	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	$ 316.522.149
273	Cartera Cápita Subsidiado	807008827	ESE HOSPITAL SUR ORIENTAL	$ 154.994.988
274	Cartera Cápita Subsidiado	813002872	ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA	$ 60.674.713
275	Cartera Cápita Subsidiado	891900732	HOSPITAL DE KENNEDDY	$ 191.993.135
276	Cartera Cápita Subsidiado	891380070	HOSPITAL DEL ROSARIO	$ 236.865.356
277	Cartera Cápita Subsidiado	821003143	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEV	$ 147.196.189
278	Cartera Cápita Subsidiado	810001392	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MA	$ 191.780.827
279	Cartera Cápita Subsidiado	891900343	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE RO	$ 198.119.631
280	Cartera Cápita Subsidiado	815001140	HOSPITAL DIVINO NINO	$ 198.797.010
281	Cartera Cápita Subsidiado	890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES ESE	$ 10.177.786
282	Cartera Cápita Subsidiado	890801026	HOSPITAL FELIPE SUAREZ	$ 377.332.455
283	Cartera Cápita Subsidiado	891900367	HOSPITAL GONZALO CONTRERAS ESE	$ 95.268.142
284	Cartera Cápita Subsidiado	890305496	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS	$ 409.636.580
285	Cartera Cápita Subsidiado	891902036	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ DE ULLOA	$ 86.128.747
286	Cartera Cápita Subsidiado	890680032	HOSPITAL LOCAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	$ 251.202.984
287	Cartera Cápita Subsidiado	891401308	HOSPITAL NAZARETH QUINCHIA	$ 87.285.809
288	Cartera Cápita Subsidiado	891900481	HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LOS	$ 294.858.118
289	Cartera Cápita Subsidiado	860020094	HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DEL CO	$ 220.282.773
290	Cartera Cápita Subsidiado	890680027	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIA	$ 375.827.326
291	Cartera Cápita Subsidiado	890306950	HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	$ 10.899.948
292	Cartera Cápita Subsidiado	890000905	HOSPITAL PIO X	$ 505.727.745
293	Cartera Cápita Subsidiado	891901101	HOSPITAL PIO XII	$ 177.755.771
294	Cartera Cápita Subsidiado	815000316	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOC	$ 841.690.927
295	Cartera Cápita Subsidiado	890701718	HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO	$ 352.714.284
296	Cartera Cápita Subsidiado	890706823	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	$ 267.742.103
297	Cartera Cápita Subsidiado	821000831	HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ ESE	$ 286.855.564
298	Cartera Cápita Subsidiado	890001006	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESU	$ 172.382.601
299	Cartera Cápita Subsidiado	860015929	HOSPITAL SALAZAR-VILLETA	$ 349.805.009
300	Cartera Cápita Subsidiado	890701715	HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 621.847.122
301	Cartera Cápita Subsidiado	800182136	HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA E.S.E	$ 108.381.990
302	Cartera Cápita Subsidiado	890801944	HOSPITAL SAN ANTONIO VILLAMARIA	$ 908.706.879
303	Cartera Cápita Subsidiado	891900650	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	$ 274.062.650
304	Cartera Cápita Subsidiado	801002325	HOSPITAL SAN CAMILO	$ 80.860.530
305	Cartera Cápita Subsidiado	890801274	HOSPITAL SAN CAYETANO	$ 173.424.828
306	Cartera Cápita Subsidiado	890707059	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE E.S.E.	$ 968.999.055
307	Cartera Cápita Subsidiado	890312380	HOSPITAL SAN JORGE- DARIEN	$ 505.084.235
308	Cartera Cápita Subsidiado	891901745	HOSPITAL SAN JOSE	$ 185.395.672
309	Cartera Cápita Subsidiado	810001159	HOSPITAL SAN JOSE -SAN JOSE C	$ 124.078.026
310	Cartera Cápita Subsidiado	890801035	HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	$ 230.915.407
311	Cartera Cápita Subsidiado	890801562	HOSPITAL SAN JOSE DE NEIRA	$ 453.739.533
312	Cartera Cápita Subsidiado	890700967	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL	$ 150.033.753
313	Cartera Cápita Subsidiado	890706067	HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN SEBA	$ 181.442.115
314	Cartera Cápita Subsidiado	890701459	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TO	$ 454.054.462
315	Cartera Cápita Subsidiado	890801989	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	$ 73.272.351
316	Cartera Cápita Subsidiado	890801758	HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	$ 392.423.570
317	Cartera Cápita Subsidiado	890203563	HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	$ 73.713.676
318	Cartera Cápita Subsidiado	800099860	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	$ 594.065.060
319	Cartera Cápita Subsidiado	891901082	HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	$ 25.508.629
320	Cartera Cápita Subsidiado	899999151	HOSPITAL SAN RAFAEL FACATATIVA	$ 84.093.720
321	Cartera Cápita Subsidiado	891409025	HOSPITAL SAN RAFAEL PUEBLO RICO	$ 141.325.547
322	Cartera Cápita Subsidiado	890801235	HOSPITAL SAN RAFEL RISARALDA	$ 181.264.754
323	Cartera Cápita Subsidiado	890001605	HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO EM	$ 255.044.304
324	Cartera Cápita Subsidiado	890000671	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 458.002.718
325	Cartera Cápita Subsidiado	890001098	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 237.330.260
326	Cartera Cápita Subsidiado	890802218	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 402.273.502
327	Cartera Cápita Subsidiado	891401777	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 293.747.268
328	Cartera Cápita Subsidiado	891480036	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	$ 672.581.943
329	Cartera Cápita Subsidiado	891409017	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - APIA	$ 145.528.060
330	Cartera Cápita Subsidiado	890000448	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - GENOVA	$ 209.156.839
331	Cartera Cápita Subsidiado	890700901	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE	$ 326.867.088
332	Cartera Cápita Subsidiado	891412126	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MISTRATO	$ 106.044.125

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
333	Cartera Cápita Subsidiado	890000400	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MO	$ 11.401.394
334	Cartera Cápita Subsidiado	809005719	HOSPITAL SAN VICENTE E S E	$ 236.095.528
335	Cartera Cápita Subsidiado	800134339	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL SALENTO	$ 190.828.998
336	Cartera Cápita Subsidiado	891900414	HOSPITAL SANTA ANA - BOLIVAR	$ 163.428.944
337	Cartera Cápita Subsidiado	891410661	HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA RISARALDA	$ 103.508.617
338	Cartera Cápita Subsidiado	890701010	HOSPITAL SANTA BARBARA EMPRESA SOCIAL DEL	$ 127.362.475
339	Cartera Cápita Subsidiado	891901123	HOSPITAL SANTA CRUZ TRUJILLO	$ 182.110.781
340	Cartera Cápita Subsidiado	891901158	HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE	$ 52.361.474
341	Cartera Cápita Subsidiado	800084206	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU	$ 84.317.995
342	Cartera Cápita Subsidiado	805027289	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL E	$ 64.100.757
343	Cartera Cápita Subsidiado	805027261	RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL	$ 104.038.316
344	Cartera Cápita Subsidiado	805027287	RED DE SALUD DEL NORTE ESE H J	$ 42.490.440
345	Cartera Cápita Subsidiado	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DE	$ 148.765.903
346	Cartera Cápita Subsidiado	805027338	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE	$ 30.025.145
347	Cartera Cápita Subsidiado	801001440	RED SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	$ 1.119.771.235
348	Cartera Cápita Subsidiado	13701081	RICARDO MARTINEZ GOMEZ	$ 67.330.031
349	Cartera Cápita Subsidiado	813010996	U.A.E CENTRO DE SALUD SAN JOSE	$ 319.602.707
350	SGP - Sistema General de Participaciones	890702369	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E	$ 3.412.023
351	SGP - Sistema General de Participaciones	800253167	CENTRO DE ATENCION Y REHABILITACION E.S.E.CA	$ 956.473
352	SGP - Sistema General de Participaciones	900128655	Centro De Salud Funes Empresa Social Del Estado	$ 804.917
353	SGP - Sistema General de Participaciones	814006632	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	$ 580.474
354	SGP - Sistema General de Participaciones	900122524	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DE CARTAGO ESE	$ 566.526
355	SGP - Sistema General de Participaciones	814006689	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL LUIS ACOSTA ESE	$ 2.570.452
356	SGP - Sistema General de Participaciones	819004503-2	CENTRO DE SALUD ZAPAYAN E.S.E	$ 234.811
357	SGP - Sistema General de Participaciones	832007272	CENTRODE SALUD DE FOSCA ESE	$ 65.311
358	SGP - Sistema General de Participaciones	892099149-0	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	$ 291.209
359	SGP - Sistema General de Participaciones	812002993	E S E CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	$ 5.018.216
360	SGP - Sistema General de Participaciones	829003945	E S E CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA	$ 312.052
361	SGP - Sistema General de Participaciones	891200248	E S E HOSPITAL CLARITA SANTOS	$ 4.438.805
362	SGP - Sistema General de Participaciones	892280033	E S E HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SINCELEJO	$ 11.263.102
363	SGP - Sistema General de Participaciones	890203242	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GIRON	$ 2.293.980
364	SGP - Sistema General de Participaciones	812001846	E.S.E CAMU DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDI	$ 420.437
365	SGP - Sistema General de Participaciones	891411665	E.S.E HOSPITAL CRISTO REY DE BA	$ 384.039
366	SGP - Sistema General de Participaciones	890905097	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA MU	$ 3.375.865
367	SGP - Sistema General de Participaciones	802013023	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA M	$ 18.938.955
368	SGP - Sistema General de Participaciones	800138311	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	$ 3.201.873
369	SGP - Sistema General de Participaciones	890906346	E.S.E Hospital San Fernando	$ 603.145
370	SGP - Sistema General de Participaciones	890980855	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	$ 1.689.370
371	SGP - Sistema General de Participaciones	802007798	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAP	$ 3.165.172
372	SGP - Sistema General de Participaciones	819001107	E.S.E. Hospital Alejandro Maestre Sierra	$ 10.012.495
373	SGP - Sistema General de Participaciones	891201845	E.S.E. HOSPITAL PIO XII	$ 31.580.573
374	SGP - Sistema General de Participaciones	800068653	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE	$ 2.555.024
375	SGP - Sistema General de Participaciones	800202398	E.S.E. HOSPITAL SAN MIGUEL OLAYA	$ 932.437
376	SGP - Sistema General de Participaciones	891900356	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER	$ 3.480.254
377	SGP - Sistema General de Participaciones	900196347	EMPRESA DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISEI	$ 1.589.764
378	SGP - Sistema General de Participaciones	804015127	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE- SA	$ 1.110.086
379	SGP - Sistema General de Participaciones	900211468	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO	$ 3.888.252
380	SGP - Sistema General de Participaciones	891501104	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TA	$ 339.740
381	SGP - Sistema General de Participaciones	892115347-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE NAZA	$ 12.563.928
382	SGP - Sistema General de Participaciones	843000009	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTA	$ 252.450
383	SGP - Sistema General de Participaciones	890202066	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRA	$ 920.264
384	SGP - Sistema General de Participaciones	800138968	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRE	$ 332.900
385	SGP - Sistema General de Participaciones	890981817	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA INMA	$ 10.162.347
386	SGP - Sistema General de Participaciones	900048040	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL D	$ 427.252
387	SGP - Sistema General de Participaciones	890103025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL D	$ 990.605
388	SGP - Sistema General de Participaciones	806006414	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL D	$ 28.639.952
389	SGP - Sistema General de Participaciones	819004347-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL S	$ 87.967
390	SGP - Sistema General de Participaciones	806008270-2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL S	$ 5.558.222
391	SGP - Sistema General de Participaciones	802006728	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIÑO JES	$ 1.654.129
392	SGP - Sistema General de Participaciones	900061048	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL 1	$ 27.452.583
393	SGP - Sistema General de Participaciones	800114286	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAN	$ 2.326.345
394	SGP - Sistema General de Participaciones	800204497	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 190.555
395	SGP - Sistema General de Participaciones	891855719	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOS	$ 668.160
396	SGP - Sistema General de Participaciones	890980828	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUA	$ 976.648
397	SGP - Sistema General de Participaciones	890203436	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUA	$ 1.380.667
398	SGP - Sistema General de Participaciones	890680025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAF	$ 216.650
399	SGP - Sistema General de Participaciones	890980367	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAF	$ 248.350
400	SGP - Sistema General de Participaciones	890905193	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VIC	$ 6.021.148

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
401	SGP - Sistema General de Participaciones	891180268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS	$ 10.790.585
402	SGP - Sistema General de Participaciones	800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS	$ 74.274
403	SGP - Sistema General de Participaciones	900146010	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	$ 538.628
404	SGP - Sistema General de Participaciones	804015920	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA	$ 1.372.466
405	SGP - Sistema General de Participaciones	900145579	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	$ 1.557.163
406	SGP - Sistema General de Participaciones	822006051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED DE SERVCIOS	$ 3.626.180
407	SGP - Sistema General de Participaciones	900167616-9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN FRANCISCO DE	$ 3.070.328
408	SGP - Sistema General de Participaciones	900145585	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ES	$ 65.328
409	SGP - Sistema General de Participaciones	806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA	$ 575.834
410	SGP - Sistema General de Participaciones	819002551	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RIO	$ 8.343.244
411	SGP - Sistema General de Participaciones	900160887	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES	$ 3.567.519
412	SGP - Sistema General de Participaciones	846001669	ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	$ 7.221.408
413	SGP - Sistema General de Participaciones	811013792	ESE Hospital Antonio Roldan Betancur	$ 538
414	SGP - Sistema General de Participaciones	813007875	ESE HOSPITAL GUADALUPE	$ 3.756.521
415	SGP - Sistema General de Participaciones	800037244	ESE HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA	$ 4.193.390
416	SGP - Sistema General de Participaciones	890982113	ESE HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA	$ 51.434
417	SGP - Sistema General de Participaciones	819001796	ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN	$ 3.284.525
418	SGP - Sistema General de Participaciones	891180232	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO TARQUI	$ 7.887.989
419	SGP - Sistema General de Participaciones	846001620	ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	$ 236.823
420	SGP - Sistema General de Participaciones	800212070	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	$ 2.207.960
421	SGP - Sistema General de Participaciones	806007343	ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO	$ 18.072.679
422	SGP - Sistema General de Participaciones	800160400	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA	$ 733.936
423	SGP - Sistema General de Participaciones	807008827	ESE HOSPITAL SUR ORIENTAL	$ 739.185
424	SGP - Sistema General de Participaciones	900145588	ESE OCCIDENTE	$ 150.983
425	SGP - Sistema General de Participaciones	800061765	HOSP SRA PERPETUO SOCORRO	$ 18.471.605
426	SGP - Sistema General de Participaciones	892300358	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	$ 2.303.969
427	SGP - Sistema General de Participaciones	891380055	HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA ESE	$ 499.715
428	SGP - Sistema General de Participaciones	890701543	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANOS	$ 6.348.062
429	SGP - Sistema General de Participaciones	900004059	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIA	$ 1.546.472
430	SGP - Sistema General de Participaciones	819001269	HOSPITAL DE CHIBOLO E.S.E	$ 7.030.329
431	SGP - Sistema General de Participaciones	824000469	HOSPITAL EL SOCORRO E.S.E.	$ 59.424
432	SGP - Sistema General de Participaciones	890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES ESE	$ 6.224.834
433	SGP - Sistema General de Participaciones	819002025	HOSPITAL ESE SANTANDER HERRERA	$ 9.752.252
434	SGP - Sistema General de Participaciones	890702080	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ	$ 2.841.786
435	SGP - Sistema General de Participaciones	837000286	HOSPITAL GUACHUCAL EMPRESA SOCIAL DEL EST	$ 2.987.408
436	SGP - Sistema General de Participaciones	899999161	HOSPITAL HABACUC CALDERON	$ 1.766.557
437	SGP - Sistema General de Participaciones	832000029	HOSPITAL HILARIO LUGO	$ 9.943.840
438	SGP - Sistema General de Participaciones	891200679	HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ	$ 9.780.513
439	SGP - Sistema General de Participaciones	891380184	HOSPITAL LOCAL CANDELARIA	$ 836.964
440	SGP - Sistema General de Participaciones	819003599	HOSPITAL LOCAL DE SABANAS DE SAN ANGEL	$ 196.431
441	SGP - Sistema General de Participaciones	892000458	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN EMPRESA SOCIA	$ 12.367.172
442	SGP - Sistema General de Participaciones	822001570	HOSPITAL LOCAL I NIVEL ESE FUENTE DE ORO	$ 408.556
443	SGP - Sistema General de Participaciones	890700694	HOSPITAL MARIA INMACULADA	$ 6.741.516
444	SGP - Sistema General de Participaciones	890500810	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	$ 3.044.572
445	SGP - Sistema General de Participaciones	890981690	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	$ 593.953
446	SGP - Sistema General de Participaciones	890703266	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	$ 2.588.649
447	SGP - Sistema General de Participaciones	860020094	HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN DEL CO	$ 933.594
448	SGP - Sistema General de Participaciones	800101022	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE BARRA	$ 168.488
449	SGP - Sistema General de Participaciones	890680027	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIA	$ 1.275.698
450	SGP - Sistema General de Participaciones	809001159	HOSPITAL RAMON ARANA	$ 870.383
451	SGP - Sistema General de Participaciones	815000316	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO EMPRESA SOC	$ 2.712.877
452	SGP - Sistema General de Participaciones	890706823	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA	$ 1.470.062
453	SGP - Sistema General de Participaciones	891200445	HOSPITAL SAN ANTONIO	$ 500.145
454	SGP - Sistema General de Participaciones	891200543	HOSPITAL SAN CARLOS ESE	$ 568.156
455	SGP - Sistema General de Participaciones	800130625	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	$ 4.154.453
456	SGP - Sistema General de Participaciones	890707059	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE E.S.E.	$ 7.304.437
457	SGP - Sistema General de Participaciones	824000425	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	$ 1.194.288
458	SGP - Sistema General de Participaciones	890700967	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA EMPRESA SOCIAL	$ 51.873.403
459	SGP - Sistema General de Participaciones	824000450	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E.	$ 2.197.847
460	SGP - Sistema General de Participaciones	824000472	HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO	$ 705.737
461	SGP - Sistema General de Participaciones	890801989	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-RIOSUCIO CALDAS	$ 98.109
462	SGP - Sistema General de Participaciones	860024766	HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES E.S.E	$ 419.863
463	SGP - Sistema General de Participaciones	891380046	HOSPITAL SAN ROQUE	$ 2.282.038
464	SGP - Sistema General de Participaciones	890704495	HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTA	$ 476.965
465	SGP - Sistema General de Participaciones	890802628	HOSPITAL SAN SIMON	$ 241.050
466	SGP - Sistema General de Participaciones	800218979	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	$ 47.421.461
467	SGP - Sistema General de Participaciones	890000400	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MO	$ 1.157.442
468	SGP - Sistema General de Participaciones	891901123	HOSPITAL SANTA CRUZ TRUJILLO	$ 775.200

CARTERA DE SALUD POR RADICAR				
No	Concepto	Identificacion	Nombre	Valor
469	SGP - Sistema General de Participaciones	800163519	HOSPITALSAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DE	$ 4.966.247
470	SGP - Sistema General de Participaciones	891982129	HTAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA ANTIOQUIA	$ 11.010.388
471	SGP - Sistema General de Participaciones	892300226-1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION	$ 189.366
472	SGP - Sistema General de Participaciones	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	$ 1.393.398
473	SGP - Sistema General de Participaciones	805027338	RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE	$ 146.100
474	SGP - Sistema General de Participaciones	814001594	SEÑOR DE LOS MILAGROS ESE	$ 95.864
475	SGP - Sistema General de Participaciones	842000144	UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SENORA	$ 548.811
476	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 112.792.745.696
477	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 20.777.566.901
478	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 11.635.984.282
479	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 3.358.319.960
480	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 18.315.924.104
481	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 12.629.327.884
482	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 8.061.380.480
483	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 2.065.749.805
484	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 16.066.080.955
485	Recobros No Pos Contributivo	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM	$ 21.204.082.145
486	Negociación Laudo Garante	900328323	MIOCARDIO S A S	$ 11.864.500.000
487	Negociación Laudo Garante	900458312	SERVICIO AEREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTA	$ 11.864.500.000
488	Negociación Laudo Garante	830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	$ 11.864.500.000
489	Negociación Laudo Garante	800210375	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTD	$ 11.864.500.000
490	Negociación Laudo Garante	900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	$ 11.864.500.000
491	Negociación Laudo Garante	899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSP SAN JOSE	$ 11.864.500.000
492	Negociación Laudo Garante	860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIO	$ 11.864.500.000
493	Negociación Laudo Garante	900098476	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO	$ 11.864.500.000
494	Negociación Laudo Garante	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	$ 11.864.500.000
495	Negociación Laudo Garante	900389726	FUNDACION SAINT	$ 11.864.500.000
496	Negociación Laudo Garante	830037741	FUNDACION LEONOR GOELKEL	$ 11.864.500.000
497	Negociación Laudo Garante	901087751	PRESTMED SAS	$ 11.864.500.000
498	Negociación Laudo Garante	900328323	MIOCARDIO S A S	$ 15.522.151.967
499	Negociación Laudo Garante	900458312	SERVICIO AEREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTA	$ 15.522.151.967
500	Negociación Laudo Garante	830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	$ 15.522.151.967
501	Negociación Laudo Garante	800210375	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTD	$ 15.522.151.967
502	Negociación Laudo Garante	900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	$ 15.522.151.967
503	Negociación Laudo Garante	899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA HOSP SAN JOSE	$ 15.522.151.967
504	Negociación Laudo Garante	860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIO	$ 15.522.151.967
505	Negociación Laudo Garante	900098476	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO	$ 15.522.151.967
506	Negociación Laudo Garante	804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	$ 15.522.151.967
507	Negociación Laudo Garante	900389726	FUNDACION SAINT	$ 15.522.151.967
508	Negociación Laudo Garante	830037741	FUNDACION LEONOR GOELKEL	$ 15.522.151.967
509	Negociación Laudo Garante	901087751	PRESTMED SAS	$ 15.522.151.967
Total				$ 651.360.627.793

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 2-E: Recursos Disponibles

RECURSOS DISPONIBLES ENTREGADOS POR EL LIQUIDADOR					
No.	No. Cuenta Bancaria	Entidad	Tipo de cuenta	Estado	Valor
1	205397862	Banco de Bogotá	Corriente	Activas	$ 20.944.644.877,96
2	205109093	Banco de Bogotá	Corriente	Activas	$ 1.595.209.908,15
3	50300875101	Coomeva	Corriente	Embargado	$ 10.056,00
Total					$ 22.539.864.842,11

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 3-Contratos Cedidos

CONCEPTO	CANTIDAD	TOTAL
CONTRATOS CEDIDOS DEFENSA JUDICIALES	14	$ 549.260.300
VIGILANCIA JUDICIAL	1	$ 45.000.000
CONTRATOS CEDIDOS DE PROCESOS JURIDICOS ESPECIALES EN	7	$ 952.500.000
ARRENDAMIENTOS	4	$ 687.451.993
CONECTIVIDAD	3	$ 122.510.000
VIGILANCIA	1	$ 9.847.200
SUMINISTRO PAPELERIA	1	$ 10.000.000
INTERNET	1	$ 6.407.770
PROCESO APOYO TECNOLOGICO SALUD PF	1	$ 1.830.450.112
TOTAL	33	$ 4.213.427.375

CONTRATOS CEDIDOS DEFENSA JUDICIALES				
No.	Concepto	Tercero	Periodo	Valor
1	800060349-3	GESTION LEGAL SAS	6 meses	$ 55.000.000
2	79.397.911	ALFONSO SEPULVEDA GALEANO	6 meses	$ 34.000.000
3	36.726.707	URSULA LLANOS PABON	6 meses	$ 27.000.000
4	900894757-7	CONSULTORÍAS EXTERNAS SAS	6 meses	$ 36.735.300
5	60.362.694	MARTHA PATRICIA LOBO	6 meses	$ 18.500.000
6	91.529.826	EIMAR REYNEL RAMÍREZ CACUA	6 meses	$ 32.325.000
7	52.898.840	KAREN IVETTE SANCHEZ SALAMANCA	12 meses	$ 102.000.000
8	24.338.535	KARLA JOHANNA GONZÁLEZ PÉREZ	6 meses	$ 30.000.000
9	900816843-1	ARIAS ARAGONÉZ & ASESORES ASOCIADOS SAS	6 meses	$ 44.000.000
10	1.057.579.799	ANDREA PAOLA SÁNCHEZ PALACIO	6 meses	$ 18.000.000
11	901.387.499	ROCHA & ABOGADOS ASOCIADOS EXPERTOS EN DERECHO MÉDICO Y LABORAL S.A.S. (R & A SAS)	6 meses	$ 22.000.000
12	1.098.784.257	MELISSA SUÁREZ OSSA	12 meses	$ 72.000.000
13	900253759-1	ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S	6 meses	$ 25.200.000
14	34.043.774	LISSY CIFUENTES SÁNCHEZ	6 meses	$ 32.500.000
Total				$ 549.260.300

VIGILANCIA JUDICIAL				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	830070346-3	LITIGAR PUNTO COM SAS	1 mes	$ 45.000.000
Total				$ 45.000.000

CONTRATOS CEDIDOS DE PROCESOS JURIDICOS ESPECIALES EN CURSO				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	900640328	RIVEROS ABOGADOS SAS-DEMANDA UT ECSAS HEON	Indeterminado	$ 167.000.000
2	19464445	JOSE JOAQUIN BERNAL-CONSEJO DE ESTADO	Indeterminado	$ 535.500.000
3	19464445	JOSE JOAQUIN BERNAL-PROCESOS RECOBROS SUBSIDIADO ARMENIA	Indeterminado	$ 50.000.000
4	1144027084	PABLO MALAGON CAJIAO - CARTERA	Indeterminado	Indeterminado
5	52708461	JOHANNA LIZZETH SALAS GOMEZ - CARTERA	Indeterminado	Indeterminado
6	830093298	SANABRIA Y ANDRADE ABOGADOS S.A.S. - DEFENSA PROCESO LAUDO ARBITRAL	Indeterminado	Indeterminado
7		OTROS PROCESOS	Indeterminado	$ 200.000.000
Total				$ 952.500.000

ARRENDAMIENTOS				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	900990416-1	GRUPO ACERA S.A.S	1 mes	$ 35.000.000
2	900171311-3	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	1 mes	$ 32.957.943
3	900.604.496	GRUPO TIEDOT S.A.S.	12 meses	$ 480.000.000
4	805.000.427-1	COOMEVA EPS S.A EN LIQUIDACIÓN	6 meses	$ 139.494.050
Total				$ 687.451.993

CONECTIVIDAD				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	830117028-0	HEON HEALTH ON LINE S.A. - Servicios especializados de arrendamiento de software	1 mes	$ 54.000.000
2	830117028-0	HEON HEALTH ON LINE S.A. - Almacenamiento 80 teras procesos históricos de recobros y procesos judiciales	1 mes	$ 38.760.000
3	890206351-5	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A	1 mes	$ 29.750.000
Total				$ 122.510.000

VIGILANCIA				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	900427997-6	BIAKO SEGURIDAD LTDA	1 mes	$ 9.847.200
Total				$ 9.847.200

SUMINISTRO PAPELERIA				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	830122370-5	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	1 mes	$ 10.000.000
Total				$ 10.000.000

INTERNET				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1		INTERNET	Indeterminado	$ 6.407.770
Total				$ 6.407.770

PROCESO APOYO TECNOLOGICO SALUD PF				
No.	Identificación	Tercero	Periodo	Valor
1	901005789-3	HEON MEDICAL SOLUTIONS SAS	6 meses	$ 1.830.450.112
Total				$ 1.830.450.112

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 4. Procesos Judiciales

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1	201300240	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA ROSMIRA MUÑOZ MONTOYA JORGE ALFREDO SIERRA MUÑOZ MARIA ROSMINI PRECIADO DAZA	CAFESALUD EPS SA, S DIRECCION DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
2	201300663	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	CAMILO ANDRES RINCON ESPINAL LUZ ENEIDA ESPINAL TOBON	CAFESALUD EPS SA, MUNICIPIO DE MEDELLIN CLINICA DEL SUR SA DR. DIEGO HUMBERTO LOPEZ ZAPATA
3	201300917	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	YULI XIOMARA GOMEZ CASTAÑEDA LIZA YOHANNA GOMEZ CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA, METROSALUD COMFAMA EPS CLINICA ESPECIALIZADA EMMSA
4	201301084	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	LUIS FERNANDO CHALARCA CARDONA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESE METROSALUD
5	201300855	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	LUIS FERNANDO SIERRA RAMIREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
6	201301092	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	JERSON DANIEL OSORIO PEREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,
7	201300449	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	GLORIA ESTELLY ALVAREZ ZAPATA, CRISTEL CAMILA ALVAREZ ZAPATA	CAFESALUD EPS SA,
8	201100748	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	MARIA NAZARETH MAZO JARAMILLO	CAFESALUD EPS SA, CORPORACION IPS SALUDCOOP, DR. JUAN MARIO FRANCO MEJIA
9	202100413	JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	ANA CELINA MONTOYA
10	201401102	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE MEDELLIN, NACION- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
11	201601029	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CESAR AUGUSTO HOYOS PIEDRAHITA	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
12	201900151	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA IRENE GARCES ZAPATA / SONIA AMPARO BENITEZ MONTOYA	IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
13	201900421	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	INES ROCIO CANO URIBE	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
14	201601208	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUIS FERNANDO MESA HENAO	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
15	201601089	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	GILDARDO AGUDELO MONSALVE	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, IPS CAMACOL, SALUDCOOP EN LIQUIDACION, INSTITUTO AUXILIAR DE COOPERATIVSMO GPP SERVICIOS INTEGRALES.
16	201601151	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	SANDRA PATRICIA ESCOBAR OBANDO	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
17	201600755	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	MEDELLIN	YULI ANDREA PINO MUÑOZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,
18	DCC2-020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
19	201601053	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	ELIZABETH VELASQUEZ OLARTE	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, EPS SA CRUZ BLANCA EPS.
20	201601146	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MONICA GIRALDO MORENO	SALUDCOOP EPS, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD EPS SA, COODAN, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN.
21	201601150	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA URREA CASTRILLON	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
22	201601159	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	MARTHA LINETH MEJIA VILLEGAS	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
23	201601117	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARISOL BARRERA ARCILA	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
24	201601131	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLARA CECILIA GONZALEZ PATIÑO	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
25	201601086	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	NORMA CONSTANZA ZULUAGA ALZATE	SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA, COMFAMILIAR, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
26	201601470	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	ANA BEATRIZ GOMEZ CARMONA	IAC GPP CRUZ BLANCA BOGOTA, IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
27	201601133	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIBEL ORTIZ ACOSTA	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
28	201601183	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ANA LUCIA BALLESTAS GOMEZ	IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
29	201601064	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LINA MARIA BETANCOURT MESA	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
30	201601048	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA LOURDES ARROYAVE CAÑAS	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION PENDIENTE FIJAR FECHA DE AUDIENCIA
31	201601381	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LINA CLAUDIA CARVAJAL CASTRO	IAC GPP CRUZ BLANCA BOGOTA, IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
32	201601254	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CELY HAYDEE MISAS LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
33	201601326	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	OLGA LUCIA VALLEJO ECHEVERRI	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
34	201601084	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ADRIANA MARIA RESTREPO CARDENAS	IAC GPP CRUZ BLANCA BOGOTA, IAC GPP SALUDCOOP, CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
35	201601071	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LEILA PATRICIA LOZANO GUBBAY	CAFESALUD EPS SA,CRUZ BLANCA EPS,IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN,IPS CORPORACION COMFAMILIAR CAMACOL CODAN,SALUD COOP EPS EN LIQUIDACION
36	201601161	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARITZABEL CASTRILLON OTALVARO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EN LIQUIDACION, CAMACOL COODAN, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELIN
37	201900297	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ROSALBINA PINTO FIGUEROA	CAFESALUD EPS SA, EPS., IAC GPP CRUZ BLANCA, IAC GPP SALUDCOOP, CRUIZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CAMACOL COODAN, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN.
38	201601192	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	YAMILES LERMA HERNANDEZ	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION E INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP
39	201601077	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA PATRICIA CHICA OSORIO	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS Y SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION
40	201601196	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ANA MILENA BLANDON TOBON	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS Y SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION
41	201601106	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	GLORIA LEONOR CABRERA GAMEZ	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN, CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS Y SALUDCOOP EPS, EN LIQUIDACION
42	201600746	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	TUNJA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
43	201600747	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	TUNJA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
44	201300062	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	FUNDACION CLINICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
45	201300152	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	OSCAR CALDERON SERNA	CAFESALUD EPS SA, CLINICA GENERAL DEL NORTE, EL DR. ITALO ARMELA, JOSE ALEJANDRO COBA LARA, MARCO PACHECO DOMINGUEZ, WILMER ORTIZ, VICTOR DIAZ Y EDUARDO MACIAS.
46	201200018	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	EDGAR LUIS BAYUELO BARCASNEGRAS, RUTH PEREZ BARRIOS	CAFESALUD EPS SA, S. A.
47	201100070	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CARLOS VARGAS MOLINA	CLINICA DEL MAR SA, CAFESALUD EPS SA, PEDRO TURBAY BURGOS Y SERVIR ATLANTICO SA
48	201100047	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	LILIANA PATRICIA TATIS LLANOS, ALCIDES DE JESUS GIRALDO VALENCIA, FELIPE JARAMILLO TATIS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP IPS ,
49	201100493	JUZGADO 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ARPECA LTDA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
50	201600360	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MABEL LUZ PRECIADO VALDEZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
51	201600314	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	TOMASA ISABEL PACHECO PERTUZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
52	201600343	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	INGRID ESTHER RICO CRUZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
53	201600324	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ANA MERCADO BELEÑO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC SALUDCOOP, ESIMED, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC SERVICIOS INTEGRALES.
54	201600382	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	DILIA ROSA VILLANUEVA PERREZ	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
55	201600486	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ENAI RHENALS PAJARO	CAFESALUD EPS SA, HERMANAS FRANCISCANAS DE MARIA AUXILIADORA
56	201600397	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RUBY ESTHER ISAACS ROMERO.	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
57	201500345	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DULIS ESTHER VALLE AMARIS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
58	201700362	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	RIOHACHA	IPS A INMAJAWAYUU	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
59	201600535	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
60	201300042	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AUDORA GUERRERO RODRIGUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
61	201300154	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SANDRA ESPERANZA CONTRERAS RIVERA	CAFESALUD EPS SA
62	201300277	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LUIS ALIRIO ALFONSO JIMENEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
63	J-2016-0425	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ADRIANA PATRICIA VARON	CAFESALUD EPS SA
64	200400189	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION
65	200700724	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
66	201800091	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
67	201700393	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION
68	201800101	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
69	201800152	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
70	PRF201200047	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION CRUZ BLANCA EPS SALUDCOOP EPS ACEMI COLMEDICA EPS COOMEVA EPS FAMISANAR EPS SALUD TOTAL EPS SOS EPS SUSALUD EPS SANITAS EPS COMPENSAR EPS COMFENALCO ANTIOQUIA EPS COMFENALCO VALLE EPS HUMANA VIVIR EPS JUAN MANUEL DIAZ GRANADOS FERNANDO ROBLEDO QUIJANO
71	201100762	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA LABORAL	BOGOTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	CAFESALUD EPS SA
72	201200198	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	CAFESALUD EPS SA
73	201505483	FISCALIA 104 SECCIONAL - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ESTAFA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ALVARO HERNANDEZ ORTIZ

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
74	201414139	FISCALIA 119 SECCIONAL - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - TARDIA ABREVIADO - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	RAUL GONZALEZ SACHICA
75	201512713	FISCALIA 414 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	HENRY DURAN GARCIA
76	201512657	FISCLIA 169 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	HENRY DURAN GARCIA
77	201422795	FISCALIA 63 ESPECIALIZADO	BOGOTA	SALUDCOOP EPS O.C, CAFESALUD EPS S.A E IAC GESTION ADMINISTRATIVA	JAVIER OSWALDO GONZALEZ CHALA
78	201603387	FISCALIA 62 LOCAL, CASA DE JUSTICIA - SUBA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	BEATRIZ LUCIA ARANZAZU
79	201300161	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - SECCION TERCERA	BOGOTA	ALEXANDER SASTOQUE GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
80	201600344	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
81	201600507	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
82	201800686	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
83	201600527	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
84	201900571	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
85	200900301	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA	BOGOTA	JHON FREDY RUBIO BORDA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
86	200800110	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION PRIMERA ORAL	BOGOTA	DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
87	200900137	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION PRIMERA	BOGOTA	FRANCISCO BASILIO ARTEAGA BENAVIDES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
88	201800382	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION CONSORCIO SAYP UT NUEVO FOSYGA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
89	201200470	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA	BOGOTA	LUIS ALFONSO BEDOYA ALVAREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
90	200700496	JUZGADO 14 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA PAULA GUARIN CHICACAUSA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
91	201200553	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	INGRID DEL MAR REUTERH Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
92	201300693	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	WILLIAM SILVA SERNA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
93	201400564	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL	BOGOTA	LUISA FERNANDA ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
94	201200536	JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA LORENA CABALLERO LONDOÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
95	201501008	JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FREDY RICARDO SALCEDO PERILLA Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
96	201400516	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARCO ANTONIO TORRES ARDILA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
97	201400304	JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARMEN ELENA VALDERRAMA NIÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
98	201200537	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	ENA PAOLA QUITIAN OSMA TEMILDA OSMA MILENA OSMA LUIS GABRIEL MUNCA RODRIGUEZ
99	201400104	JUZGADO 1 TRANSITORIO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GLORIA YANETH RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
100	201400336	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
101	201300517	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HILDA ROSA VASQUEZ OCHOA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
102	201300373	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA	GACHETA	MARIA EMPERATRIZ ROMERO BAQUERO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
103	201300707	JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA MYRIAM OROZCO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
104	201200399	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARISOL CARRASCO PULIDO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
105	201400237	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	URBINDA VASQUEZ DE GUTIERREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
106	200700192	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIEGO BUITRAGO GIRALDO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
107	201500025	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ELVIA ARROYAVE DE CARDONA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
108	201200386	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	NELSON GIOVANNY BERNAL GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
109	200900340	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BAUDILIO SICUARIZA LEON	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
110	201100015	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	GUSTAVO GARCIA CARDENAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
111	201200461	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	NELSON ALEXANDER GARZON BERNARDITA BEDPYA VILLEGAS JUAN ESTEBAN HERNANDEZ ZAMORANO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
112	201100013	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA NELLY HENAO MORALES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
113	201100340	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA	GACHETA	DAGOBERTO DIAZ COLLAZOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
114	200900244	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	DANIEL OSORIO CONTRERAS LUZ DARY CASTAÑO PEREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
115	201400332	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	BOGOTA	MAGDA ELCY SALAZAR ARISTIZABALY OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
116	201200562	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AGUSTIN CONSUEGRA SANTAMARIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
117	201500759	JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RITA RODRIGUEZ SANDOVAL RICARDO GRANADOS RODRIGUEZ MARTHA JOHANNA GRANADOS RODRIGUEZ RUBEN DARIO GRANADOS RODRIGUEZ MONICA GRANADOS RODRIGUEZ YURI	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
118	201600304	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RICHARD DANNY GARCIA MORALES Y OTROS	CAFESALUD EPS S.A. CLINICA SANTA BIBIANA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
119	201700422	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
120	201500631	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
121	201600569	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
122	201400084	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARMEN ROSA SUAREZ MOLANO Y OTOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
123	201700516	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E. (AHORA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.)	CAFESALUD EPS SA
124	J-2014-2851	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CAFESALUD EPS SA
125	J-2015-1109	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LISSETTE OCAMPO DAVILA	CAFESALUD EPS SA
126	J-2014-2038	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GUILLERMO ALBERTO SOLARTE LINDO	CAFESALUD EPS SA
127	J-2014-1879	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CELIA HERLINDA YATE VEGA	CAFESALUD EPS SA
128	J-2015-1477	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALBA LUCIA RUIZ NAVARRETE	CAFESALUD EPS SA
129	J-2015-0347	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	REINALDO CHACON MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA
130	J-2015-1192	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO IVAN DIAZ	CAFESALUD EPS SA
131	J-2016-0169	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VICTOR MANUEL VARGAS VELASCO	CAFESALUD EPS SA
132	J-2016-0254	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MAURICIO ALEJANDRO QUINTERO BLANCO	CAFESALUD EPS SA
133	J-2014-2306	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
134	J-2014-2832	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GRUPO RIO PLATA SAS	CAFESALUD EPS SA
135	201101043	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
136	201100059	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	MARCELA RAMIREZ SARMIENTO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
137	201600335	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
138	201400865	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A.	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
139	201700305	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
140	200900260	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECCION SEGUNDA	BOGOTA	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
141	202100412	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
142	20100962	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, FIDUCIARIAS FIDUFOSYGA 2005
143	201600674	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL NACION, CONSORCIO SAYP 2011, UNION TEMPORAL NUEVO FOSYGA
144	201200415	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL	BOGOTA	ANDREA MONSALVE TRIANA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
145	J-2014-2317	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACERCASA SAS	CAFESALUD EPS SA
146	J-1130	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANANIAS AREVALO DIAZ	CAFESALUD EPS SA
147	J-1254	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA DELFINA RUBIANO DE CALDERON (QEPD)	CAFESALUD EPS SA
148	J-1435	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JORGE ENRIQUE REINA CARO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
149	J-2014-2179	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IVETTE ANDREA DIAZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
150	J-2014-2285	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HUMARN STAFF S.A.S	CAFESALUD EPS SA
151	J-1458	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESPERANZA LONDOÑO GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
152	J-1733	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO RODRIGO LOPEZ VASQUEZ	CAFESALUD EPS SA
153	J-2014-2481	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSULTORIA VITAL S.A.S	CAFESALUD EPS SA
154	201600419	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BERLIZ JULIANA GONZALEZ MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
155	201500644	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	CLINICA SAN PABLO S.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
156	201600304	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AURORA GIL SANDOVAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
157	201400062	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ARELIS MENDEZ PRADA Y FRANKLIN ANTONIO PALACIOS MURILLO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
158	201500410	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YULI PAOLA PEREZ ULLOA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
159	201501210	JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JORGE ENRIQUE MUNAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
160	201600230	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	NAYITH TRESPALACIOS CASTRO E INGRID FUENTES BARROS	CAFESALUD EPS SA, IAC SALUDCOOP, ESIMED, BIOIMAGEN, SALUDCOOP EPS, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
161	201601314	CONSEJO DE ESTADO - SECRETARIA GENERAL	BOGOTA	ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO	CAFESALUD EPS SASUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
162	201600504	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HAIDIVE TOVAR GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
163	201600367	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARITZA GARCIA MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
164	201500007	HOSPITAL SANTA CLARA	BOGOTA	HOSPITAL SANTA CLARA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
165	201500408	HOSPITAL SANTA CLARA	BOGOTA	HOSPITAL SANTA CLARA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
166	J-2016-0587	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GIOVANY ENRIQUE AGUILAR SALINAS	CAFESALUD EPS SA
167	J-2016-0067	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEMPORALES UNO A BOGOTA	CAFESALUD EPS SA
168	J-2016-1167	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DEISSY CAROLINA CADENA	CAFESALUD EPS SA
169	J-2016-0863	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ALEJANDRO GARCIA	CAFESALUD EPS SA
170	J-2016-0911	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RODULFA APARICIO DE APARICIO	CAFESALUD EPS SA
171	J-2016-0985	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ENRIQUE GOMEZ CASTRO	CAFESALUD EPS SA
172	J-2016-1144	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MABEL SORAYA BARRERTO MORENO	CAFESALUD EPS SA
173	201800585	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	DERWIN RAFAEL VALDERRAMA Y OTROS
174	201600897	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	MARIA MORELIA ORTIZ CARO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CAFESALUD EPS S.A.
175	201600472	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MESTIL DANIELA CAMPO VALARDE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
176	201500837	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YURI ANGELICA SABOGAL CAVIEDES	CAFESALUD EPS SA
177	J-2016-1439	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUROS LTDA	CAFESALUD EPS SA
178	J-2016-1216	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JESUS ORLANDO VILLAMIZAR CONTRERAS	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
179	201631660	FISCALIA 414 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	IAC GESTION ADMINISTRATIVA
180	201612759	FISCALIA 240 SECCIONAL - UNIDAD DE DIRECCIONAMIENTO E INTERVENCION TEMPRANA DE DENUNCIAS - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	HEON HEALTH ON LINE S.A., IAC GESTION ADMINISTRATIVA E IAC JURISALUD
181	201614192	FISCALIA 24 ESPECIALIZADA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ORTHOHAND S.A.S
182	201620428 - 20166110	FISCALIA 76 SECCIONAL UNIDAD DE ORDEN ECONOMICO	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	PERSONA INDETERMINADA
183	201618062	FISCALIA 239 SECCIONAL - INV. JUD. - INTERVENCION TARDIA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	IAC JURISALUD
184	201622732	FISCALIA 211 SECCIONAL - ADMON PUBLICA - INTERVENCION TARDIA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	MARIA EUGENIA TAMAYO
185	201629328	POR DEFINIR	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	VICTOR HUGO GUAMANTICO OJEDA
186	201900373	JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
187	201600320	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA MARCELA MANRIQUE OSORIO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
188	201600415	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA PATRICIA TORRES REINA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
189	201700254	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDWIN FABIAN GARCIA GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
190	201600301	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
191	201600126	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YODIRMA CASARA LASSO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
192	201600223	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ADIELA CASTAÑEDA MARQUEZ	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD DE PEREIRA MUNICIPIO DE PEREIRA
193	201701081	JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	MARLA BUSTAMANTE DE ARCO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
194	201600495	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	PILAR MERCEDES ROMERO CASTEBLANCO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
195	201600430	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HAYDEN BEETHOWAH MANJARRES PAEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
196	J-2016-1218	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YOLANDA ADAN	CAFESALUD EPS SA
197	J-2016-2045	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YOLIMA BETANCOUTH ARANGUREN	CAFESALUD EPS SA
198	J-2016-1775	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GUSTAVO OLIVAR DOMINGUEZ	CAFESALUD EPS SA
199	201600672	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	JORGE EDUARDO CRUZ CASALLAS
200	201601364	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUCUTA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION ECOOPSOS EPS Y SALUD VIDA EPS
201	201600458	JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANGELICA AREVALO TORREALBA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
202	201600614	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JHON ALEXANDER MARTNEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
203	201600420	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	WILMA ADRIANA GIL ROMERO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
204	201300288	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	SERGINA LOPEZ DE GIL	CAFESALUD EPS SA MUNICIPIO DE CIRCASIA, CLINICA OFTADMOLOGICA DEL QUINDIO
205	201000300	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ORAL)	BOGOTA	RUBIALBA MARIN ROJAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
206	201200281	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	JOSE ARNOLDO ARIAS PATIÑO Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS, CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS – HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO, CAFESALUD EPS- S SA Llamados en garantía: LA PREVISORA SA
207	201200298	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	OLGA ROCIO IDAGARRA ALZATE Y OTROS
208	201600099	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PERERIRA	PEREIRA	OLGA LUCIA MEJIA LOPEZ	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD DE PEREIRA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
209	202000190	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MELVA RAMIREZ DE VELEZ	MINISTERIO DE SALUD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP
210	201200180	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARTHA LIGIA ALARCON MARIN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, , HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS- CLINICA SAN FERNANDO LTDA. - MUNICIPIO DE SUPIA - VICTOR HUGO MENDOZA BROCHERO - JAIME RAMON RUBIANO . LLAMADOS EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO SA Y LA PREVISORA SA
211	201400026	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	MARIA YANETH CADAVID VELEZ	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE DE RIOSUCIO CALDAS - LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA SA
212	201300057	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	MARIA RUBIELA GONZALEZ ARIAS Y OTROS
213	201300013	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	MARIA ORLANDA GALLEGO HERNANDEZ FABIOLA DE JESUS GALLEGO HERNANDEZ ALFREDO DE JESUS GALLEGO HERNANDEZ YOBER FABIAN GRAJALES GALLEGO MARIA DOLORES	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA - LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA SA
214	201000273	CONSEJO DE ESTADO	PEREIRA	MARIA OMAIRA GARCIA OROZCO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL SANTA MONICA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
215	201900068	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE APIA	APIA	MARIA NUBIA GIRALDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA SOCIEDAD OFTALMOLOGICA DE CIRUGIA LASER SA. ALBERTO DUQUE RAFAEL RODRIGUEZ LA PREVISORA
216	200900004	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	MARIA MARLENY PENAGOS Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
217	201100640	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	MARIA MARINA VILLADA GUIRAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA SOCIMEDICOS SA.S
218	201400577	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	MARIA LIBIA SUAREZ TREJOS Y OTROS	CAFESALUD EPS. SA. ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOS QUEBRADAS RISARALDA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA
219	201400116	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARIA FRANCIA TOBON ARROYAVE Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA, Y ASBASALUD LLAMADO EN GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO
220	200900484	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARIA ELSA OSPINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
221	201900056	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE APIA	APIA	MARIA ELENA CARDONA ROJAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP JOSE EDUARDO QUINTERO
222	201500256	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALARCA	CALARCA	MARIA DE LOS ANGELES CRUZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
223	201400278	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JORGE WILMAR ROJAS ALZATE JUAN CARLOS ROJAS ALZATE MARIA AMPARO ALZATE ARIAS SANDRA LILIANA ROJAS ALZATE.	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ARANZAZU CALDAS, LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
224	201000162	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARCO LEON ESPINAL ALZATE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
225	201500308	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	LUZ MARINA TABARES CASTAÑO Y OTRA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
226	200900047	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LUZ MARINA ARIAS ESCOBAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
227	201700126	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LUIS EDUARDO CASTAÑO PHEDRAHITA Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOS QUEBRADAS INSTITUTO DEL SISTEMA NERVISOSO DE RISARALDA SAS CAFESALUD EPS SA LA PREVISORA
228	201200080	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	MANIZALES	MARTHA LUCIA NIETO RAMIREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA - GOBERNACION DE CALDAS -LLAMADA EN GARANTIA: LIBERTY SEGUROS SA
229	201100553	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LADY DAYHANA RAMIREZ LARA	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE Y ESE SAN VICENTE DE PAUL
230	201600308	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	KELLY ALEXANDRA OLAYA ALARCON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA COORPORACION IPS SALUDCOOP CLINICA SALUDCOOP PEREIRA EN LIQUIDACION
231	201300164	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION	JOSE ARNULFO LOPEZ TAMAYO
232	201500381	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JHON JAIRO CORREA Y OTROS	CAFESALUD EPS SAESE UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA CORPORACION MEDICA SALUD PARA LOS COLOMBIANOS. LA PREVISORA. SEGUROS DEL ESTADO.
233	201400647	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	HERNAN BEDOYA ALVAREZ.	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO Y LA EPS CAFESALUD LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA S.A
234	201600504	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	GLADIS BATERO GRAJALES	CAFESALUD EPS SA
235	201500255	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	PEREIRA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
236	2016-01020-1818	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
237	2016-00961-1816	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CALDAS	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
238	201600926	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
239	2016-00920-1820	CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA	MANIZALES	GERENCIA DEPARTAMENTAL CALDAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
240	200901117	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	FLORELBA TELLEZ DE MARIN Y OTROS	CAFESALUD EPS. SA. MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA
241	201600344	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA - SALA LABORAL	ARMENIA	EUGENIA DEL PILAR GIRALDO BRITO	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA.
242	201500012	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	JUAN CARLOS PINEDA HURTADO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS - LLAMADA EN GARANTIA: LA PREVISORA SA
243	2016002171781-	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	ZARAGOZA	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
244	201500184	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CAFESALUD EPS SA	CONSUELO DEL SOCORRO HERRERA ORTIZ, FRANCY LORENA RESTREPO HERRERA, MONICA ANDREA RESTREPO HERRERA
245	201400002	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CAROLINA CARDONA CASTRO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA CLINICA DEL CAFE DUMIAN MEDICAL DUMIAN MEDICAL SA.S E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
246	201300577	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CARLOS ALBERTO URREA ABELLA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
247	201600008	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA - SALA LABORAL	ARMENIA	CAFESALUD EPS SA	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
248	200800101	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	BLANCA LILIA MONTOYA OSSA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA COMFAMILIAR RISARALDA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
249	201500319	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ANA MARIA MOTATO DIAZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD DE PEREIRA
250	201400345	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	AMPARO FRANCO CASTAÑEDA CAMPO ELIAS SANCHEZ CARDENAS BRALLAN ANDRES SANCHEZ FRANCO YENNIFER SANCHEZ CARDENAS ANGEL ISBENIS SANCHEZ FRANCO LEIDY	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
251	201400585	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ADRIANA ELIZABETH GIRALDO Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ANSERMA - LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA S.A
252	201200225	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	YEIMY PATRICIA GONZALEZ ORTIZ, WILLIAN RAMIREZ LEYTON, SANTIAGO RAMIREZ GONZALEZ Y MARIA ANGELICA RAMIREZ GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS SALUDCOOP HUILA
253	200700061	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	DAVID QUINTERO CORREA Y YANETH DEL ROCIO MEDINA OSSA	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS SA Y JAVIER ANTONIO RIAÑO DUSSAN

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
254	201301331	FISCALIA 16 SECCIONAL	PUERTO RICO	SALUDCOOP EPS O.C. Y CAFESALUD EPS	MELFA TOLEDO CUELLAR
255	201600717	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA - SALA UNICA	FLORENCIA	REINEL SUAREZ TORRES	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD E.P.S. Y COLPENSIONES
256	201500300	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MILLER BRAVO GARCES, MARIVIA GOMEZ RUIZ, MANUEL ANTONIO BRAVO ORTEGA, MARTHA ELENA GARCES DE BRAVO, STELLA BRAVO GARCES, CALIXTO BRAVO GARCES, ALBEIRO BRAVO GARCES	CAFESALUD EPS SA Y HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO HUILA
257	201600092	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	LA PLATA	MARTHA EDITH CASTILLO MERA	CAFESALUD EPS SA, REPRESENTACIONES ASERVICON S.A.S., HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA E.S.E. Y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
258	201100318	JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARGARITA POLANIA APACHE JOSE REINEL MUÑOZ POLANIA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
259	201100121	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE OMAR GAVIRIA GUACA, OSCAR GAVIRIA ZAMBRANO, ALEXANDER GAVIRIA ZAMBRANO, RICARDO GAVIRIA, JOSE ALJAIR GAVIRIA TORRES, MARIA ESMILDA GAVIRIA GUACA, CARMEN	CAFESALUD EPS SA, ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ISNOS Y HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO
260	201400298	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	LADY ADRIANA RIVERA CUELLAR, JHON EDISON ESPINOSA ESCOBAR Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA, FUNDACION JULITA BARROS DE UCROS - CLINICA DE LA MADRE Y EL NIÑO IPS
261	201300079	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	KATHERINE ROZO TOLE, NACTALY ROZO TOLE, PAULO ROZO PEREZ, BALDOMERO TOLE SERRANO, REINELDA TOLE SERRANO, ISMERY SERRANO Y ALIRIO GASCA SERRANO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. Y CAFESALUD EPS SA
262	201400354	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE GABRIEL DIAZ SANCHEZ, EBER DIAZ SANCHEZ, NUR SANCHEZ DE GONZALEZ, PIEDAD DIAZ SANCHEZ, MARTHA LUCIA DIAZ SANCHEZ, JOSE GABRIEL DIAZ SANCHEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
263	201600567	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JAIRO ARTURO MONCAYO CHAVEZ	CAFESALUD EPS SA
264	201000354	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	ISIDRO IBARRA IBARRA, OTONIEL IBARRA MOSQUERA, MARLENY MOSQUERA VEGA, NATALIA FERNANDA IBARRA, HENRY IBARRA MOSQUERA Y DIANA CAROLINA IBARRA MOSQUERA	CAFESALUD EPS SA, CLINICA MEDILASER LTDA Y GERMAN LIEVANO RODRIGUEZ
265	201000003	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	GABRIEL CASTRO ALVAREZ, JESSICA GABRIELA CASTRO MILANES, JOSE GABRIEL CASTRO MILANES Y YANETH DE JESUS MILANES BENITEZ	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS HUILA
266	201200094	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	FLORA NEYID ROJAS BEDON, SIMON MACIAS ROJAS, JUAN SEBASTIAN ROJAS BEDON Y BELLA FLOR CORTEZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS SALUDCOOP MD. EDGAR EDUARDO FORERO NIÑO
267	201400587	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL HUILA	NEIVA	ELSA ELIDA YEPES SANTIAGO, MARIA STELLA CALVACHE YEPES, SANDRA LUCIA BOLAÑOS YEPES Y OMAR BOLAÑOS YEPES	CAFESALUD EPS SA Y ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE ISNOS
268	201400363	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL HUILA	NEIVA	AMPARO FIRIGUA CRUZ, LUIS ALBERTO FIRIGUA CRUZ, JUAN FELIPE FIRIGUA CRUZ, JAVIER NAVARRO SERRATO, YESICA FIRIGUA CRUZ, CRISTIAN CAMILO FIRIGUA CRUZ Y YINA PAOLA	CAFESALUD EPS SA Y ESE CENTRO DE SALUD MIGUEL BARRETO LOPEZ Y MUNICIPIO DE TELLO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
269	201500627	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - SALA LABORAL	VILLAVICENCIO	FERMIN ELIAS PINEDA LINARES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
270	201200183	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	ESE PASTO SALUD	CAFESALUD EPS SA
271	200700108	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	WILMER IVAN GARNICA	CAFESALUD EPS SA
272	201600284	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SARA INES HERNANDEZ RICO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
273	201600280	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	RUTH ELENA RAMON VERA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
274	201600277	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ROSALBA LEON FLOREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
275	201600309	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NURY ESTHER CARRILLO GUERRERO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
276	201600310	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NELLY SATRIANA MEJIA LINDARTE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
277	201600260	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NELLY CECILIA RODRIGUEZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
278	201600282	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NANCY JANETH BARON PRIETO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
279	201600272	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NANCY DEL CARMEN SANTIAGO VELASQUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
280	201600258	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIBEL RUBIO TARAZONA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
281	201600271	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA STELLA ABELLA ORTEGA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
282	201600236	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA GLENCI NIÑO URON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
283	201401279	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ MARINA VANEGAS DIAZ Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
284	201600264	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ ELENA RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
285	201600276	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ AMARY DURAGO MORA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
286	201200228	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA CIVIL FAMILIA	CUCUTA	LIBIA MARIA ZAMBRANO LEAL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
287	201600251	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LETICIA PEÑALOZA CARREÑO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
288	201601770	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	HEYSER GAONA TOVAR	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
289	201600240	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	FRANCY YOVANA DIAZ VARGAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
290	201600241	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	JAIME ALBERTO SALCEDO PEREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
291	201600245	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESMIRT JANETT QUIÑONES DELGADO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
292	201500147	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
293	201300042	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	CORINA ROJAS RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
294	201600234	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	CHERYL CAROLINA GELVES SILVA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
295	201600328	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	AURORA SALAMANCA MALDONADO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
296	201600209	JUZGADO 6 ADMINISTRATO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ANGEL DE JESUS SANTOYA CONDE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
297	201600244	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ANA YELITZA VERA FAJARDO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
298	201600345	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	YURANY POSSO RELPE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
299	201600151	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	SANDRA PAOLA SALAZAR	CAFESALUD EPS SA
300	201600349	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	PILAR EUGENIA VALENCIA MINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
301	201500147	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	BUGA	MARIELA TOVAR OBANDO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA
302	201500087	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	JOSE MARCIAL MERA DIAZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
303	8,08E+12	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CALI	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
304	807629991757-	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	YUMBO	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CAFESALUD EPS S.A. LUIS FERNADO LENIS B; FERNEY HUMEBERTO LOZANO; FELIPE A RESTREPO ; EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD; JORGE E SANCHEZ; ALEJANDRO RODRIGUIEZ C; GUILLERMO SERRANO P; LUCIA JARAMILLO; AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR SALUD CONDOR; ADMESALUD EPSS; CALISALUD EPSS; RODRIGO
305	201001607	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CALI	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
306	201600400	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ERIKA BONILLA CUELLAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
307	201600162	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	EDUARDO CRUZ MEDINA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
308	201200093	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	DORA ALICES OSORIO GUERRERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
309	201300176	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	DIANA LORENA CIFUENTES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
310	8,08E+12	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	CALI	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE YUMBO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
311	201300120	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	BUGA	CARLOS ARIEL RESTREPO CORTEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
312	201100036	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	CARLOS MARIO ROMERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
313	200900467	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE CAIRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
314	200900006	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE DAGUA
315	201200004	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	ANA BRIGIDA AGUADO DE DONOSO	CAFESALUD EPS SA
316	201400381	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ALBA YAZMIN ACHINTE IDOBRO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
317	201700219	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	SAN GIL	ANGELICA MARIA SANCHEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
318	200900282	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE RIONEGRO
319	200601000	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	EVELIA BOHORQUEZ DE ESCOBAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
320	201200294	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CARLOS CIRO ARDILA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
321	201300332	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DE SANTANDER	BUCARAMANGA	CARMEN ELISA BELTRAN MANTILLA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA S.A Y OTROS
322	201700219	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	BARRANCABERMEJA	COLPENSIONES	ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ - CAFESALUD EPS SA
323	201700373	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	DIANA MILENA BERMUDEZ BAYONA.	SALUDCOOP EPS Y CAFESALUD EPS SA
324	201300266	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CAFESALUD EPS SA	DIANA MILENA MORALES ARAQUE
325	201400020	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	IBAGUE	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CAFESALUD EPS SA
326	201500216	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE	OSCAR JAVIER BUITRAGO QUIJANO, ANGEL RAMIRO VARON NARVAEZ, DIVA VARON NARVEZ, GEIMY CAROLINA HEREDIA NARVAEZ, GLORIA INES VARON NARVAEZ, MARISOL TRIANA	CAFESALUD EPS SA
327	201700088	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	OSCAR ALIRIO CASTRO ARIAS CAMILO ANDRES FELIPE VARON CASTRO WILLIAM CASTRO GERMAN ENRIQUE CASTRO MARIA LILIANA CASTRO NANCY CASTRO NORA CECILIA CASTRO	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP, MINISTERIO DE SALUD
328	201300277	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	IBAGUE	ORLANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA CORPORACION QUE CANTEN LOS NIÑOS CLINICA MINERVA S.A.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
329	201401090	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	NORALBA CARRETERO REINA, ELIANA ALEJANDRA VARON CARRETERO, LAURA XIMENA VARON CARRETERO, ERIKA JULIETH VARON CARRETERO, JULIO CESAR VARON REINA	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP
330	201000655	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	NORA ALBA DIAZ, ALFONSO PACHECO CASTILLO, KEVIN STIVEN PACHECO Y TANIA VALERIA PACHECHO	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL FEDERICO LLERAS, HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, GOBERNACION DEL TOLIMA
331	200700281	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIM	IBAGUE	MARIA MAGDALENA CASTRO GIRALDO, MAICOL STEVEN CIFUENTES CASTRO, JHONATAN SNEYDER CIFUENTES CASTRO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, CAFESALUD ARS
332	201300205	JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOSE JANUARIO PEÑA OLAYA	CAFESALUD EPS SA, CLINICAS SALUDCOOP CB IPS LTDA EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS SALUDCOOP
333	201300716	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	JOSE FAUSTO FRANCO CASTRO, PATRICIA CASTRO, YINNA PAOLA, YADIRA FERNANDA Y SANDRA MILENA FRANCO CASTRO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y CAFESALUD EPS SA
334	201500276	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOSE ARNULFO BAHAMON TRUJILLO, MARIA DEL PILAR CASTRO CUBILLOS, PAOLA ANDREA CASTRO CUBILLOS, MARIA ADELAIDA BAHAMON SALAVARRIETA, LUIS EDUARDO	CAFESALUD EPS SA
335	201000019	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA	ALPUJARRA	HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
336	2014IE000349502	CONTRALORIA GERENCIA DEPARTAMENTAL	IBAGUE	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
337	201000137	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FIDELINA PEREZ ACONCHA, GLORIA PATRICIA FLOREZ GALLON	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA
338	201500502	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	EUGENIO CORTES ARIAS	CAFESALUD EPS SA
339	201400188	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	ELMER GUALTERO VARGAS, LUZ NEIRA GUALTERO VARGAS, OMAR GUALTERO VARGAS, ROSA ALBA GUALTERO VARGAS, FABIOLA INES GUALTERO VARGAS, ARCELIA GUALTERO VARGAS	CAFESALUD RS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS.
340	201700175	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	DANIEL AUGUSTO SANCHEZ MURILLO, AILEN FAISURE PEREZ DURAN, DURLEY FERNANDO PEREZ DURAN, GLADYS DURAN DE PEREZ, MILTON ELIUD PEREZ DURAN Y SERAFIN PEREZ ALDANA	CAFESALUD EPS SA CORPORACION IPS SALUDCOOP_CLINICA IBAGUE ESIMED S.A. SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
341	200900078	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT	GIRARDOT	CESAR AUGUSTO MEDINA JIMENEZ MARIA MERY SANCHEZ VARGAS CRISTIAN CAMILO MEDINA SANCHEZ ROBINSON ALBERTO MEDINA SANCHEZ RONALD AUGUSTO MEDINA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
342	201700246	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE SALA CIVIL FAMILIA	IBAGUE	CAMILO ANDRES NUÑEZ BOCANEGRA, MIGUEL ANGEL ANDRES NUÑEZ BOCANEGRA, LUZ MELIDA BOCANEGRA CASTRO, JHON FREDY NUÑEZ MORA, LIZETH DANIELA NUÑEZ	CAFESALUD EPS SA, HOSPITALK SAN FRANCISCO, IPS QUE CANTEN LOS NIÑOS
343	201000424	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE	IBAGUE	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ARLEDIN LOZANO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
344	201500580	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	BLANCA YANETH PRIMO SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA
345	201300667	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTION DE IBAGUE	IBAGUE	ARQUIMEDES USECHE CARDENAS, ALBA LUCIA CARDENAS, GUSTAVO ADOLFO USECHE CARDENAS, JULIETH CATALINA USECHE CARDENAS, CESAR AUGUSTO USECHE CARDENAS, MARIA DEL	CAFESALUD EPS SA S, HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE
346	201200298	JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	AMY LORRAINE CEDIEL	SALUDCOOP EPS CAFESALUD EPS SA
347	201601022	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARCO ANTONIO MADRIGAL GARCIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
348	J-2016-1501	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA YANETH PINILLA	CAFESALUD EPS SA
349	J-2016-1466	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	CAFESALUD EPS SA
350	J-2016-2024	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARTHA NIDIA LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
351	J-2016-2305	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES LTDA	CAFESALUD EPS SA
352	J-2016-2156	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARCELA ZAMBRANO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
353	J-2016-2083	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BLANCA FLOR FORERO	CAFESALUD EPS SA
354	J-2017-0076	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA JHANNA CASTRO JAIMES	CAFESALUD EPS SA
355	J-2016-2438	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA CAROLINA LENIS SALAZAR	CAFESALUD EPS SA - COMERCIALIZADORA SOLFER SAS (VINCULADO)
356	J-2017-0010	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BLANCA ORFILIA ACEVEDO	CAFESALUD EPS SA
357	J-2016-2434	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANDRES HERNANDEZ SAAVEDRA	CAFESALUD EPS SA
358	201600224	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	NAIDU QUINTERO TORRES	ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA SU SALUD EN CASA LTDA., SALUCOOP EN LIQUIDACIONY CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
359	201600368	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LAURA ISABEL MORALES CASTAÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO LA VIRGINIA
360	J-2017-0099	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	KAREN STEFANNY PORRAS GIRALDO	CAFESALUD EPS SA - SOCIEDAD JA WSAS (VINCULADO)
361	201602469	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	ELBA NELLY HURTADO CANO Y CAFESALUD EPS SA,
362	202100341	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE TUNJA	TUNJA	CAFESALUD EPS SA SA	CLAUDIA LILIANA QUIROGA HERNANDEZ (23438390)
363	J-2017-0038	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANIBAL DE JESUS BETANCOUR CASTRILLON	CAFESALUD EPS SA
364	201601162	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	EDILBERTO MONTOYA DELGADO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS, CAMACOL, GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
365	201100166	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	CAFESALUD EPS SA	MUNICIPIO DE BOLIVAR
366	201600415	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FLOR MARINA MORENO GUERRERO C.C.35.500.220	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
367	201700028	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	JUANA JOSEFA BILBAO VERGARA	SALUDCOOP EPS, CAFESALUD EPS SA, ESIMED, GPP SALUDCOOP, CORPORACION IPS SALUDCOOP COSTA ATLANTICA, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, ESIMED SAS.
368	201600654	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	DIANA PAOLA ESPITIA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
369	201700092	JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANGELA PATRICIA CASTRO CASTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
370	201700087	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YENNY ALEXANDRA NUMPAQUE NUMPAQUE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
371	PRF201700072	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	MUNICIPIO DE PALMIRA CALI	JOSE RITER LOPEZ PEÑA ALEJANDRO SOLO NIETO SELVASALUD EN LIQUIDACION EMSSANAR E. S. S. Y CAPRECOM EPS CAFESALUD
372	200500264	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - SALUDCOOP EPS OC - CRUZ BLANCA EPS SA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL
373	201601943	FISCALIA 34 TRIBUNAL	ARMENIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	INDETERMINADO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
374	PRF201600406	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	MUNICIPIO DE DAGUA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
375	201600734	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA MARLENE LEMUS BENITEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
376	201700074	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	MARIA NELLY COLEY NIETO LUZ MARY PACHECO CUADRADO DIANA PATRICIA PADRON CARVAJAL JOHN JAIRO MUÑOZ SEVILLA MARY YURANIS PEREIRA VERGARA JANEDRO GARCIA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
377	201700075	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SANDRA ESTHER RACINE FERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
378	201700282	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA	NEIVA	MUNICIPIO DE NEIVA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
379	201600282	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	TANIA VANESA TORRES CARRILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
380	201600650	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	LUISA FERNANDA OLIVEROS DIAZ	IAC GPP SALUDCOOP SA, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, CAFESALUD EPS SA SA.
381	201700043	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JACQUELINE LUCIA ESCOBAR FLOREZ	CAFESALUD EPS SA, S. A.
382	201600421	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	MUNICIPIO DE DAGUA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
383	PRF201600377	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	CALI	MUNICIPIO DE DAGUA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
384	201700024	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	LEIDY ANDREA GONZALEZ RUIZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EISNER IVAN OSORIO CORREA GILBERTO GARCIA ZULUAGA ELIANA ELIZABETH RODRIGUEZ ESTUPIÑAN Y RUBIEL DARIO SOTO BETANCOURTH
385	J-2016-2420	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SONIA ESPERANZA DEL PILAR GARZON GAITAN	CAFESALUD EPS SA
386	J-2016-2492	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JULIA TERESA CHOQUE DE BONILLA	CAFESALUD EPS SA
387	201700176	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CLAUDIA LUCIA ALVAREZ VERASTEGUI	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
388	J-2017-0037	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PEDRO VICENTE LEON BECERRA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
389	201300141	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA CIVIL	PEREIRA	LUZ MARINA ZULUAGA OROZCO	CAFESALUD EPS SA, ESIMED Y LA PREVISORA SA
390	CF201700002	CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN	POPAYAN	DUMIAN MEDICAL S. A. S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
391	201601072	JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	MARIA IGNACIA CASTILLO DE OSUNA
392	201600280	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA LABORAL	BARRANQUILLA	DIEGO GUEVARA CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA, ARL SURA, SER EMPLEOS SA
393	201600576	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA	DUITAMA	REYNALDO RODRIGUEZ SIERRA Y ANGELA MARCELA MOJICA GUARIN	CAFESALUD EPS SA
394	201501189	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	PEREIRA	MUNICIPIO DE QUINCHIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA - ASMET SALUD E. S. S. E. P. S.-S. JOSE RENE DUCUARA DUCUARA COOMEVA EPS SILVIO OSORIO ALZATE JUAN ALEJANDRO ROJAS LOPEZ Y CARLOS ANDRES GARCIA BERNAL
395	201700126	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MONICA MILTRE RAMIREZ GALLEGO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL-CODAN, CRUZ BLANCA EPS E IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
396	201700078	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	ISABEL CRISTINA MONTOYA ARANGO
397	201700063	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ADRIANA MARIA TOBON MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA, IAC GPP CRUZ BLANCA, IAC GPP SALUDCOOP, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CORPORACION IPS COMFAMILIA CAMACOL COODAN E IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES DE MEDELLIN
398	201700010	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - SALA LABORAL	MAGANGUE	LUZ MARINA FABRAS PRASCA, YASMIN GARCIA TELLEZ, RUBIELA ISABEL PINEDA OSPINO, LIDIS ISABEL VEGA MARTINEZ, CLAUDIA GIL RODRIGUEZ Y MEIRA JIMENEZ LOBO	CAFESALUD EPS SA Y CRONOSTAFFMEDIC SA
399	201601023	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JUAN CARLOS PARRA RESTREPO	CAFESALUD EPS SA, Y MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA, S. A.
400	201700112	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	YOLANDA LOSADA PERDOMO, ALBEIRO LOSADA PERDOMO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y ESE CARMEN EMILIA OSPINA
401	201700057	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CAFESALUD EPS SA	MARIA RUBIELA GONZALEZ ARIAS, JAIRO RIVERA GAVIRIA, ELIZABETH RIVERA GONZALEZ ANDRES FELIPE RIVERA GONZALEZ, JUAN JOSE CORREA GONZALEZ, ALBA NUBIA GONZALEZ ARIAS y MARIA JANET GONZALEZ ARIAS
402	J-2017-0211	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HOMERO LLANOS	CAFESALUD EPS SA
403	201700009	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL TOLIMA	IBAGUE	GERENCIA HOSPITAL SAN JOSE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
404	201700010	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL TOLIMA	IBAGUE	JORGE ARMANDO CABRERA GUIERREZ	CAFESALUD EPS SA
405	201600448	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	DIEGO FERNANDO BOTERO GIRALDO Y OTROS	APODERADA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS: HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA CONFIANZA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS LLAMADOS EN GARANTIA MARIO
406	201600163	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE DOMINGO LOPEZ ANGULO	SALUDCOOP, CAFESALUD, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y CONSTRUCTORA DE SAN NICOLAS
407	201700408	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA	TUNJA	E. S. E. HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA	COLMENA ARL LIBERTY SEGUROS DE VIDA S. A. COOMEVA SALUDCOOP Y CAFESALUD EPS S. A.
408	201600517	JUZGADO 6 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN (SANTA ELENA)	MEDELLIN	JORGE DARIO CEBALLOS CASTAÑLEDA	CAFESALUD EPS SA,
409	201700051	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CARLOS ALBERTO VALENCIA GUTIERREZ	SALUDCOOP, EPS CAFESALUD, ESIMED, GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SALUDCOPP. Y OTROS
410	201700114	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JAVIER EDUARDO AMEZQUITA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
411	J-2015-1149	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIAGNOSTICOS CARDIOLOGICOS ESPECIALIZADOS, S. A. S., DIACORSAS - SUCURSAL INSTITUTO DEL CORAZON DE MANIZALES	CAFESALUD EPS SA - DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
412	J-2016-2416	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAFESALUD EPS SA
413	201703400	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	BOGOTA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
414	J-2017-0218	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GILBERTO CARDONA GARCIA	CAFESALUD EPS SA
415	J-2017-0126	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE LOBO ESCOBAR	CAFESALUD EPS SA
416	J-2017-0239	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LIVIO CILLI	CAFESALUD EPS SA
417	201700061	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	WILLIAM OLAYA ÑUSTES, ANDREA LIZETH OLAYA PEREZ, EULISES OLAYA ÑUSTES, WILLIAM OLAYA PEREZ	CAFESALUD EPS SA
418	201700094	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	BELINA ANDRES ESTRADA MELLAO EN REPRESENTACION DE LOS MENORES OSCAR FERNANDO RAMIREZ ESTRADA, FERNANDO RAMIREZ MORALES Y MARIA ALEJANDRA RAMIREZ ESTRADA	CAFESALUD EPS SA, HUGO LONDOÑO ARBELAEZ, CLINIC SHARON Y UCI TOLIMA LTDA.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
419	201700602	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY CAPRECOM EPS EN LIQUIDACION COOMEVA EPS COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGENA LTDA. NUEVA EPS SALUD TOTAL EPS Y SALUDVIDA EPS
420	201600008	ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	TURBO	ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
421	201714294	FISCALIA 106 SECCIONAL - INV. JUD. - INTERVENCION TARDIA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ROBERTO CARLOS LOMBO ANGEL
422	201700133	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	RAFAEL ORREGA HERRERO	CAFESALUD EPS SA ESIMED SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION. IAC GESTION ADMINISTRATIVA
423	J-2017-0257	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	CAFESALUD EPS SA
424	201600545	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	LUIS HUMBERTO MARTINEZ VELEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
425	201800044	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARILI GUASARAVE GUASARAVE Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MARSELLA Y CAFESALUD EPS SA LA PREVISORA SA
426	201700171	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	FERNANDO JOSE USCATEGUI NIETO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
427	201700019	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	JOHANNA GUZMAN PACHECO	CAFESALUD EPS SA, Y CRONO STAFF MEDICA, S. A. S.
428	GNR 300099	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA
429	GNR 302029	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA
430	201700178	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JOHANNA DEL PILAR MORENO GARCIA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
431	J-2017-0287	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CARLOS JOSE ROJAS ROJAS	CAFESALUD EPS SA
432	201700043	JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDELMIRA DEL CARMEN RAMOS MANJARREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
433	RES. 00031 DE 2017	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP - EMCALI	CALI	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP - EMCALI	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
434	J-2017-0385	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERGIO ANTONIO MORENO	CAFESALUD EPS SA
435	201500543	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	JOSE DUVAN ARDILA MADRID Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA
436	J-2017-0349	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	REINALDO LEON QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
437	201700252	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	LIXI JOHANA LEON CASTELLANOS	CAFESALUD EPS SA Y CORPORACION IPS HUILA
438	201600931	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MAERLY DIAZ BAHAMON	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y ARL COMPAÑIA DE SEGUROS
439	J-2017-0359	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MERCEDES ESTEVEZ	CAFESALUD EPS SA
440	J-2017-0378	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANA BELBA QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
441	J-2017-0346	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA ISABEL SUAREZ POSADA	CAFESALUD EPS SA
442	202100145	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESTEFANY GIBELLY SANCHEZ GUERRERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
443	J-2017-0656	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BEATRIZ HELENA ESTRADA CASTRILLON	CAFESALUD EPS SA
444	201700295	JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIEGO ORDOÑEZ ARDILA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
445	J-2017-0595	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ERIKA MILENA TANGARIFE LOPERA	CAFESALUD EPS SA
446	201700429	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CAFESALUD EPS SA	DIANA PATRICIA BECERRA RAMON Y OTROS
447	201721979	FISCALIA 134 SECCIONAL - UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ESTAFA - DIRECCION SECCIONAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	NELSON HERNANDO PARRA SUAREZ
448	J-2017-0415	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
449	201601392	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARY LUZ CASTRO ARROYAVE	SALUDCOOP EPS CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
450	201700042	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLARA INES MUÑOZ MORENO	CAFESALUD EPS SA, CRUZ BLANCA EPS, SALUDCOOP, IPS COMFAMILIAR (CAMACOL) Y SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN
451	J-2017-0511	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	CAFESALUD EPS SA
452	PRF201700140	GERENCIA DEPRATAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	BUCARAMANGA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
453	201600545	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JHON JAMES RAMIREZ LOPEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
454	201600485	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	JORGE IVAN GUTIERREZ JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA,
455	SUB 63594	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA
456	J-2017-0417	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA
457	201600374	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JOSE ARNOLDO AGUIRRE VALENCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN ANTONIO VILLAMARIA DEPARTAMENTO DE CALDAS Y MINISTERIO DE SALUD. LLAMADO EN GARANTIA PREVISORA SA
458	201600446	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOHANA MARCELA VALDES CULMA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD (ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUDCOOP), EN LIQUIDACION, INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP Y ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS, S. A. (ESIMED, S. A.)
459	201700026	JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA	ARAUCA	JHON ALEXANDER PAYARES YARURO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
460	201500056	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CARMEN EDITH SUAREZ QUIROGA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
461	201700553	JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA - UCI HONDA IPS	CAFESALUD EPS SA
462	J-2017-0712	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN MATEO BEJARANO GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
463	201500397	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS	MANIZALES	JOSEFINA OSOARIO GRAJALES	ESE HOSPITAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA, ESE HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA Y CAFESALUD SA Llamado en garantía: LIBERTY SEGUROS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
464	J-2017-0838	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CRISITIAN MOSCOSO	CAFESALUD EPS SA
465	201700332	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	MARIA MARCELINA CUELLO JIMENEZ, EPS SALUDCOOP, EN LIQUIDACION, UY CAFESALUD EPS SA,
466	201900669	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA ANDREA AGUIRRE GARCIA	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
467	201600745	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ALEJANDRA AYARTH VASQUEZ JAIMES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
468	201700039	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	HONORIO DE JESUS CHIQUITO LADINO Y OTROS	ESE HOSPITAL NAZARETH CLINICA SAN RAFAEL CAFESALUD EPS SA DUMIAN MEDIAL SA.S. SOCIMEDICOS IPS CLINICA SAN RAFAEL
469	J-2017-0844	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ STELLA SALAZAR	CAFESALUD EPS SA
470	201700116	GERENCIAL DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE VAUPES	MITU	DEPARTAMENTO DE VAUPES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
471	201602299	FISCALIA 17 SECCIONAL - UNIDAD SECCIONAL - FE PUBLICA PATRIMONIO Y OTROS TUNJA - DIRECCION SECCIONAL DE BOYACA	TUNJA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	JESUS JOSE DE LA HOZ
472	201700373	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ESPERANZA GUERRERO CASTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
473	J-2016-2154	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ISAI BERNARDO RODRIGUEZ BASTIDAS	CAFESALUD EPS SA
474	201700274	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	EUNICE ENIT CADAVID GALARCIO	CAFESALUD EPS SA, PORVENIR, S. A., Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
475	201701050	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	ANIBAL RODRIGUEZ GUERRERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
476	201700066	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	OSCAR RODRIGO FUENTES PEÑA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
477	J-2017-1171	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YUDI MILENA FLOREZ MEDINA	CAFESALUD EPS SA
478	201800021	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DANIEL ORTIZ VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
479	201700059	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRUCITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MARISOL SALAZAR CANONIGO	CAFESALUD EPS SA, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP, SALUDCOOP EPS (ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP), EN LIQUIDACION, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED, S. A., SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S. A. S., Y CORPORACION UPS SALUDCOOP, EN LIQUIDACION
480	J-2017-1313	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LEIDY JOHANA PINZON GARNICA	CAFESALUD EPS SA
481	201500851	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	JEFERSON HORACIO GALLEGO	CAFESALUD EPS SA
482	201500105	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LILIANA GIRALDO CORRALES	HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA, CAFE SALUD EPS, DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA, COMFAMILIAR RISARALDA, CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA, MEINTEGRAL SAS.
483	201700102	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	DEYBER JHOAN DIAZ GARZON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL LA MISERICORDIA Y DEPARTAMENTO DEL QUINDIO (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)
484	201700150	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARTHA CECILIA VELEZ GARCES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA ONCOLOGOS DE OCCIDENTE ESE SAN JORGE DE PEREIRA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD LA PREVISORA ALLIANZ MAFRE SA. Y FINANZAS. SA.
485	201700194	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA	FACATATIVA	ROSALBA ALDANA HEREDIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
486	201600628	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	ANDRES STIVEN RODRIGUEZ CARDOZO Y OTROS
487	J-2017-1842	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA INES VALENCIA DE PULGARIN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
488	J-2017-1368	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLOR MARINA RICO BLANDON	CAFESALUD EPS SA
489	201700486	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	WORK MEDICINE INTERNATIONAL S. A. S.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
490	201700337	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YOHANA MARIA MOSQUERA AVILA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
491	J-2017-0808	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PATRICIA FERRO ZANGUÑA	CAFESALUD EPS SA
492	J-2017-0663	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSALBA GUZMAN PRADA	CAFESALUD EPS SA
493	201700082	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	LEONOR MARINA ORTIZ SALAZAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA - OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
494	J-2017-0462	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN CARLOS VILLEGAS ARREDONDO	CAFESALUD EPS SA
495	J-2017-1498	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	NORMA HELENA DE LA OSSA JARABA	CAFESALUD EPS SA
496	J-2017-1366	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROBERTO ROSALES	CAFESALUD EPS SA
497	201500470	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GUILLERMO ENRIQUE TOVAR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
498	201500746	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
499	201700206	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CESAR AUGUSTO GOMEZ GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA CLINICA ASIMED DE PEREIRA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PERERIRA MAFRE SA ALLIANZ SA
500	J-2017-1197	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JORGE ELIECER CAMPOS PIZARRO	CAFESALUD EPS SA
501	201600994	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	GLADYS NIBIA MANTILLA TORRES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
502	201900527	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RAMON BENEDICTO MEJIA MONTES	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
503	201700126	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	LINA PAOLA FAJARDO MADERA	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
504	201700132	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	YULI CAROLINA MARIACA HENAO	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
505	201700193	JUZGADO 6 ADMINISTRATO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SANDRA CAROLINA DIAZ MONTOYA Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
506	201700446	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	YULY TATIANA URREGO TALIANO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
507	201700317	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	MADYORIS COGOLLO RIVERA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
508	201400023	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	ELVIO ENRIQUE REALPE ARGOTE, JOSE IVAN REALPE MUÑOZ, LUIS EMIRO REALPE MUÑOZ, HONORIO REALPE MUÑOZ, EDDY ENRIQUE REALPE MUÑOZ, ENRIQUETA MUÑOZ DE REALPE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
509	201600412	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	FANNY HERAZO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
510	201600493	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	SHIRLEY LEDESMA G.	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
511	201700104	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	OSIRIS RESTREPO MORENO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP SERVICIS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA,
512	201700089	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MERIS DECOTEU DE LA HOZ	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
513	201500390	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA CIVIL FAMILIA	BUCARAMANGA	EDGAR GIOVANNY SUAREZ DIAZ	CORPORACION IPS CLINICA SALUDCOOP Y OTRO
514	201700194	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FRANCISCON ANTONIO MAZO MAZO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS Y LA PREVISORA SA
515	201700354	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA - SALA LABORAL	SANTA MARTA	VIVIANA PATRICIA POLANCO TORRES	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EN LIQUIDACION SAS., SOLUCIONES EFECTIVA SAS, EFECTIVA CTA.
516	201600349	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MAURICIO MOJICA SUA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
517	201700735	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	PEDRO ALBA SUAREZ, JONATHAN ANDRES ALBA ORTIZ, YAVANNI ORTIZ SUAREZ, JUAN CARLOS ORTIZ PEREZ, ELVIA MARIA PEREZ PEREZ Y MARTHA ISABEL ORTIZ PEREZ	SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, CAFESALUD EPS SA Y CLINICA SANTA ISABEL LTDA
518	201700220	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	NANCY MILENA SEPULVEDA GONZALEZ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA, CAFESALUD EPS SA, , LLAMADOS EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA, HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA
519	201700290	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GLORIA PATRICIA GONZALES MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
520	201700282	JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA RUEDA MORALES	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
521	J-2017-1735	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EUNISSE CHACON CARDENAS	CAFESALUD EPS SA
522	201700186	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ANTONIO DE JESUS MARIN	CAFESALUD EPS ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA
523	201700386	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	LINA MARCELA DE LA PAVA CANO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO MEDIMAS EPS SAS EPS SALUD VIDA SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
524	201600456	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JHON JAIRO MALAGON TOVAR, JEISON RODRIGO CUELLAR IBARRA, RUBEN DARIO MALAGON TOVAR, MARIA ALEJANDRA MALAGON TOVAR, LEIDI VIVIANA MALAGON TOVAR, AMPARO DE	CAFESALUD EPS SA
525	201700215	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JAQUELINE SILVA VIDAL	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
526	201701097	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	SILVIA YOLIMA VELEZ MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA, Y SALUDCOOP EPS SA
527	J-2017-1665	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JESUS ANTONIO VARGAS	CAFESALUD EPS SA
528	201700150	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	FLORENCIA	WILFREDO SERNA PARRA	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION Y LA INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION
529	201700359	JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA	ARAUCA	LLANOS GRANDE S.A.S	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
530	2017004360	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JOSE ALIRIO LOPEZ FRANCO Y OTROS	LA NACION - MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR COMPAÑIA DE SEGUROS LIBERTY SA
531	201700033	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDGAR JARRISON COCA ARDILA	CAFESALUD EPS SA
532	201700232	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JOHNNY JULIAN OCAMPO MARIN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y OTROS
533	201700137	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	GLADYS AMPARO LONDOÑO LEON	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP , CORPORACION IPS SALUDCOOP, ESIMED SA, SERVIACTIVA SOLUCUIONES ADMINISTRATIVAS SAS.,
534	201700335	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	SALLY LORENA PALACIOS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
535	201700425	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ROSA AMILVIA FRANCO GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, y HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA. LLAMADO EN GARANTIA PREVISORA SA
536	J-2017-1891	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ANTONIO RIVERA	CAFESALUD EPS SA
537	J-2017-0463	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YULI ANDREA GONZALEZ MONSALVE	CAFESALUD EPS SA
538	J-2017-1982	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE FERNANDO CADAVID VALENCIA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
539	J-2017-2071	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TATIANA ROSMERY CASTRO ZABALA	CAFESALUD EPS SA
540	J-2017-1500	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA
541	J-2017-1952	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VINCULAMOS, S. A. S.	CAFESALUD EPS SA
542	J-2017-1892	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SEVERINA MENDEZ SANDOVAL	CAFESALUD EPS SA
543	J-2017-1951	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VINCULAMOS, S. A. S.	CAFESALUD EPS SA
544	J-2017-1867	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALBERTO LUIS COLOMBO RENDON	CAFESALUD EPS SA
545	201700641	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DORIS YOLANDA ESPITIA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
546	201500054	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE	ESPINAL	JOSE HIPOLITO CUCHUBO SOLANO	CAFESALUD EPS SA
547	201800314	JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS SA
548	201700255	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	JUDITH ZAMUDIO VARELA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA ESE SANTA MONICA DE PEREIRA MAFRE SEGUROS S.S. SURAMERICANA SA ALLIANZ SA. LA PREVISORA SA.
549	201400208	CONSEJO DE ESTADO - SECCION TERCERA (ESCRITURAL)	BOGOTA	ELIZABETH PRIETO CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA
550	J-2017-2081	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GRACIELA GUZAMN DE ROMERO	CAFESALUD EPS SA
551	J-2017-2089	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
552	J-2017-2156	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	WALTER ALBERTO FLOREZ MOLANO	CAFESALUD EPS SA
553	J-2017-2234	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN FELIPE TORA DELGADO	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
554	J-2017-1912	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN CARLOS RICO LEAL	CAFESALUD EPS SA
555	J-2017-2019	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MAYRA MARCELA VILLAREAL	CAFESALUD EPS SA
556	J-2017-2353	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
557	J-2017-2354	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
558	J-2017-2186	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JARDINES DEL ROSL S.A.S	CAFESALUD EPS SA
559	J-2017-2188	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES BOJACA S.A.S	CAFESALUD EPS SA
560	J-2017-2295	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOHANA PAOLA CORTES CELIS	CAFESALUD EPS SA
561	J-2017-2314	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
562	J-2017-2284	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUDITH ESTER SUAREZ QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
563	201700885	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	JORGE ENRIQUE ROBLEDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
564	201900314	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	ERWING RAUL BUENO GUTIERREZ.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
565	10107-2015	MINISTERIO DE TRABAJO GRUPO DE ICV	BARRANQUILLA	GLORIA INES MONTAÑEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
566	7,305E+13	MINISTERIO DE TRABAJO GRUPO DE ICV	MEDELLIN	TRABAJADORES SALUDCOOP	CAFESALUD EPS SA,
567	201600655	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	YOVANA PATRICIA BOVEA BORNACHERA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS., CORPORACION IPS SALUDCOOP, CORPORACION IPS COSTA ATLANTICA, ESIMED SA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ANTOLIN ENRIQUE ORTIZ, HUGO FERNANDEZ APONTE, MARIA ISABEL LUQUE GUERRERO.
568	201800264	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	FABIO PICO RINCON Y OTROS.	CAFESALUD E.P.S . S.A Y MEDIMAS EPS S.A.S.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
569	201700209	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	GERMAN DE JESUS MADARIAGA ORTEGA; PEDRO ALONZO PARDO	MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL, E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON Y MUNICIPIO DE GIRON
570	201700209	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ELSSY YULIETH MORENO GIL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, SOCIEDAD CIRUMAX, CENTRO MEDICO PREVENIMOS SA. GLORIA PATRICIA VALERO RINCON. ALEJANDRO GALLEGO DUQUE. FINANZAS SA. LA PREVISORA SA Y SURAMERICANA SA
571	J-2017-2481	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA YOLANDA CARMONA BONILLA	CAFESALUD EPS SA
572	J-2017-2479	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CARMEN JANETH MORENO MIRANDA	CAFESALUD EPS SA
573	J-2017-2373	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA MARIA PINTO DE WANDURRAGA	CAFESALUD EPS SA
574	J-2017-2430	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SANDRA MARGOTH CHAMORRO JARAMILLOM	CAFESALUD EPS SA
575	J-2017-2489	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANA LUZ CALDERON SALCEDO	CAFESALUD EPS SA
576	J-2017-2400	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VINCULAMOS, S. A. S.	CAFESALUD EPS SA
577	201500683	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA - SALA UNICA	FLORENCIA	MELFA TOLEDO CUELLAR	CAFESALUD E.P.S.
578	201700334	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CINDY TATIANA JAIMEZ DURANGO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE PEREIRA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y MEDIMAS EPS DR. FRANSISCO JOSE DURAN PALACIO
579	201702899	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA,
580	2015007	HOSPITAL DEL SARARE	SARAVENA	HOSPITAL DEL SARARE	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
581	201700308	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LUZ MARINA CARDONA DUQUE	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS Y CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS Y PREVISORA SA
582	201800001	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	YOLIMA PEREZ PEREZ Y OTRO	CAFESALUD EPS S. A. - MEDIMAS EPS SAS
583	J-2017-2600	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	I.G.M INGENIERIA S.A.	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
584	J-2017-0701	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ADRIANA MARIA ALTAMIRANDA RAMOS	CAFESALUD EPS SA
585	J-2017-2536	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EUSEVIA DEL CARMEN VELEZ PAYARES	CAFESALUD EPS SA
586	J-2017-2607	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RICHARD OLBRAMYAR CUELLAR YARA	CAFESALUD EPS SA
587	J-2017-2555	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARTHA LIGIA CHAVEZ URREA	CAFESALUD EPS SA
588	J-2017-2469	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA
589	J-2017-2194	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JEYMY LUCERO GUERRERO PINILLA	CAFESALUD EPS SA
590	J-2017-2190	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EDILBERTO URBANO BARRETO	CAFESALUD EPS SA
591	J-2017-1803	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RAFAEL ANTONIO DUQUE FRIAS	CAFESALUD EPS SA
592	J-2017-0238	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOHNATAN LORENZO VILLAMIZAR	CAFESALUD EPS SA
593	J-2017-2518	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AURA MARIA REYEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
594	201800026	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	MIGUEL ALBERTO MORON SERNA	CAFESALUD EPS SA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, ARL SURA, MEDIMAS EPS SAS.
595	201800030	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	GLADYS DIAZ BEDOYA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
596	201700181	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	OCTAVIO ALARCON MONTOYA Y MARIA CONSUELO GALEANO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA- CALDAS Y CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA, LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS SA Y LIBERTY SEGUROS SA
597	201700328	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	TATIANA SANCHEZ SANTA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION CLINICA ESIMED DEPARTAMENTO DE RISARALDA LA PREVISORA SA
598	201700719	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CITI MOVIL SA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
599	201700394	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CARLOS ENRIQUE HUERTAS ARANGO	CAFESALUD EPS SA MEDIMAS Y DR. JAIME JOAQUIN SEGUNDO PACHECO
600	201700424	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO	PASTO	LILIANA MATILDE BENAVIDES	CAFESALUD EPS S.A - OTROS
601	201201951	JUZGADO 42 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	MICHAEL MAURICIO COTE REVELO
602	201800005	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ELAINE DEL SOCORRO ROJANO POLO	SALUDCOOP-GPP SERVICIOS Y CAFESALUD EPS SA,
603	201600335	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SABULON PEREIRA	PARKER DRILLING COMPANY Y OTROS
604	201700214	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	NELLY CARVAJAL FLOREZ, CARLOS CRISTIAN BARRERO CARVAJAL, EMIRO GUZMAN Y MAGDA LORENA BARRERO CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
605	201701232	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	BARRANQUILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	VICTOR MANUEL MERCADO MARQUEZ Y CAFESALUD EPS SA
606	201600297	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL TOLIMA	IBAGUE	ALBA LISSET PARRA AGUILAR	MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS
607	201800038	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FRANCIA MERCEDES JARAMILLO CORTES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
608	201800028	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	CARLOS JIMMY SOTO TOVAR, ALICIA ORTIZ TOVAR, GORETTY KARINA SOTO Y CRISTHIAN JULIAN SOTO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
609	201800036	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	LEYDI JOHANNA HERNANDEZ LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
610	201700387	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	YEPSY LOPEZ ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA Y ESIMED SA
611	201700313	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JOHANNA TRUJILLO ARCINIEGAS	CAFESALUD EPS SA Y GRUPO SALUDCOOP
612	J-2017-2051	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA SA	MINSALUD - FIDUPREVISORA - FIDUCOLDEZ
613	J-2017-2725	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	BLANCA FLOR MORENO DE RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
614	J-2017-2757	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ AMPARO QUINTANA SACRAMENTO	CAFESALUD EPS SA
615	J-2017-2695	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PUENTES E HIJOS Y CIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
616	J-2017-2827	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
617	J-2017-2796	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
618	J-2017-2801	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERVIOLAS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
619	J-2017-2868	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VIVIANA ANDREA OSORIO FERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
620	J-2018-0070	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VC ELECTRICOS CONSTRUCCIONES SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
621	J-2017-2882	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
622	201700353	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUTO DE BOGOTA	BOGOTA	ALEXANDRA RODRIGUEZ VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
623	201700279	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ZULIBETH MEZA RODRIGUEZ Y OTROS	ESE. HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA Y OTROS
624	201700419	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	LUIS ENRIQUE CAICEDO LOZADA	CAFESALUD EPS SA Y SALUDCOOP EPS
625	201700428	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA	SANTA MARTA	YESENIA CHARRIS CAMACHO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, LA NACION- MINISTERIO DE SALUD, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CLINICA GENERAL DE CIENAGA, ESE SAN CRISTOBAL DE CIENAGA, MUNICIPIO DE CIENAGA, SEGUROS CONFIANZA SA
626	201800049	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARITZA EDITH PIÑEROS ALBA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
627	201700101	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	MARIA LOURDES QUIQUE GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
628	201700267	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARK ALLEN LINARES BUITRAGO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
629	201700243	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA CIVIL FAMILIA	CUCUTA	AMPARO CORREAL QUEVEDO	CAFESALUD EPS SA
630	201700184	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	JESUS EMILIO LOZANO MENDEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
631	201700303	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JOSE ANTONIO RAMIREZ ACOSTA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
632	201700317	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	OLGA KATHERINE CHAPETON SILVA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
633	201700265	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GABRIEL ERNESTO VILLABON NIETO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
634	201800136	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ESPERANZA DELGADO TORRES	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
635	201700189	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	MARIMON PEREZ ADALBERTO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
636	201700169	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MAURICIO DE LA ROCHA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
637	201700109	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANDRES ALBERTO CORTES RIVERA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
638	201700214	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	NIRIA JANITH GUERRERO G	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
639	201800009	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	BLANCA GLADYS PEÑA, LUIS FRANCISCO VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS, MEDIMAS EPS, ESIMED
640	J-2018-0198	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE GILBERTO RODRIGUEZ LIZCANO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
641	J-2018-0142	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EMBRIOVET SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
642	J-2018-0157	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSTRUCTORA CENTENARIOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
643	J-2017-2808	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
644	201700264	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ, HAROLD ORTIZ SUAREZ, JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ Y OTROS.	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO Y OTROS
645	201700331	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FABIOLA DE JESUS PATIÑO CANO Y OTROS	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
646	201800043	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	SELIN RODRIGUEZ ARIAS, SEBASTIAN MACHADO VARGAS, MARGARITA ARIAS DE RAMIREZ, MARIA ISABEL GUTIERREZ LOBATON, KAREN JULIETH MACHADO GUTIERREZ, NIDSON	CAFESALUD, LA NACION, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
647	201900464	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA PENSIONES - COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
648	J-2017-2515	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOHN FERNANDO RODRIGUEZ BAUTISTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
649	J-2018-0332	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LIGIA SARMIENTO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
650	J-2018-0356	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
651	201700417	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	YENY MILENA MONTES GAVIRIA	CAFESALUD EPS SA, MUNICIPIO DE MANIZALES -SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DE CALDAS-DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS- IPS HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO TORO de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS, LLAMADO EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS SA, LIBERTY SEGUROS, PREVISORA SA
652	201800045	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA	FUSAGASUGA	LUZ ESPERANZA DEL SOCORRO LOPEZ LOPEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
653	201800166	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARTHA LUZ DE JESUS VALENCIA	CAFESALUD EPS SA,Y SALUDCOOP EPS SA
654	201700380	JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SANDRA MILENA OCHOA ALEXANDER LEONARDO RAMIREZ ANNY OCHOA EFRAIN OCHOA GLORIA CANCELADO GRACIELA OCHOA LUIS RAMIREZ VASQUEZ.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
655	201501018	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLARA MARIA SALAZAR	CAFESALUD EPS SA,
656	201800116	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES - SALA LABORAL	MANIZALES	LEIDY VIVIANA HINCAPIE SEPULVEDA	CAFESALUD EPS SA, IAC GESTION ADMINISTRATIVA
657	201800217	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	LUIS CARLOS HERRERA ANDRADE	CAFESALUD EPS SA
658	201700729	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	HUMBRETO MACHUCA MATINEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
659	201800129	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA PAOLA GUERRA HERNANDEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
660	201800129	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	DAYANA LISETH ARDILA VARGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
661	J-2018-0313	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
662	J-2018-0310	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
663	J-2017-2805	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
664	J-2017-2807	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
665	J-2018-0312	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
666	J-2018-0367	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
667	J-2017-2942	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIANA PATRICIA TOVAR BOHORQUEZ	CAFESALUD EPS SA
668	J-2018-0270	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SANDRA KARINA SALAZAR VILLAREAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
669	J-2018-0182	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIANA MARIA MANCIPE MENESES	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
670	201600143	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA AMPARO FLOREZ SUAREZ;CLARA INES FLOREZ SUAREZ; RITA JOSEFA FLOREZ SUAREZ; CARMEN CECILIA FLOREZ SUAREZ; MARIO FLOREZ SUAREZ; JUAN ALEJANDRO FLOREZ PEÑA;	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
671	201700565	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	EDUARDO MORILLO PORTILLO	CAFESALUD EPS SA
672	201700374	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	LUIS GEOVANNY RODRIGUEZ LACOUTURE	CAFESALUD EPS SA, S. A.
673	201700498	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA FERNANDA TORRES DIAZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
674	201700435	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ADRIANA MARIA HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
675	J-2018-0219	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA MARIA JAIMES PORTILLA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
676	201600422	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	NAYIDIS DEL CARMEN RIOS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
677	201600423	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	LINA ROSA ROJAS VILLADIEGO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
678	201800086	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MARIA YAQUELIN VARGAS LEGUIZAMO, TILSO NEL SANDOVAL Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS.
679	201600421	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	NORELIS DEL CARMEN CLETO VEGA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
680	201600420	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	DAMARIS HERNANDEZ MERCADO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MONTERIA, IAC GPP SALUDCOOP
681	201800004	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	BELEN LACRUZ VILLAMIZAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
682	201700820	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA LABORAL	MEDELLIN	ESTANISLAO QUINTERO VILLADA	CAFESALUD EPS SA,
683	201700705	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MAVERICK TRIANA ROJAS, MIGUEL TRIANA GUILLEN, YADI LORENA TRIANA DIAZ, NELLY DIAZ LOPEZ Y DAYAN DIMELZA TRIANA DIAZ.	INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESO, CLINICA SANTA ISABEL LIMITADA, FERNANDO ESCOBAR CASTAÑEDA, JORGE ENRIQUE CUBILLOS, NANCY SANDOVAL RINCON, CLAUDIA MILENA CARDOZO, CECILIA PINZON SALAZAR, HERNEY BERMEO CHAVARRO, HECTOR HERNAN RAMIREZ GIRALDO, CAFESALUD EPS SA
684	201700698	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	HERNAN DARIO SARMIENTO GARCIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
685	201700707	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	EDUARDO ANDRES ROA SARRIA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
686	201700685	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GERMAN AGUSTO ALVAREZ GUZMAN	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
687	201700703	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	EDISON NORBERTO ABAUNZA LEON	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
688	201700177	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JOSE IGNACIO RENDON VALENCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
689	201800171	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION	YURANI RESTREPO CARDONA
690	201800043	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ALBA DOLLY HERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE APIA SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION LIBERTY SEGUROS
691	201600498	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ANA MILENA VERA GARCIA	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP
692	201900040	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	GILBERTO OROSTEGUI OSES Y SERGIO ANDRES OROSEGUI	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
693	201300700	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ELIZABETH GUERRERO TAPASCO	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA , ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS; ESE HOSPITAL DEPARTALMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS, ASMET SALUD EPS SAS. CAFESALUD EPS; LLAMADO EN GARANTIA LA PREVISORA SA POR EL HOSPITAL
694	201600009	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	MARCELIANO GONZALEZ ZABALETA	CAFESALUD EPS SA
695	201800719	JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	E.S.E. HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL E.S.E.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
696	201700103	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	JANINE ALGARIN OROZCO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
697	201800255	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AIDA CONSTANZA GARIBELLO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
698	201700566	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BARBARA EMILECE RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
699	201800260	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	GILDARDO DE JESU DAVID Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y ESIMED
700	201800067	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MILLER ARCENIO MUÑOZ MUÑOZ, GLORIA ELSA MUÑOZ MUÑOZ, FABIAN ANDRES MUÑOZ MUÑOZ, MELBA ERNESTINA MUÑOZ MUÑOZ, OLGA MILDRED MUÑOZ MUÑOZ, MARLY ELENA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
701	201700178	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	JUAN CARLOS AVILA TAUTIVA
702	201700477	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JENIFER BASTO MORENO, MARIA AMANDA CALDUCHO CHILATRA, IVANOBA MORENO CALDUCHO, FELIX ALBINO MORENO PEREZ Y ANCIZAR MORENO CALDUCHO	CAFESALUD EPS SA, SALUCOOP EPS, FIDUPREVISORA, NACION - MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO - CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
703	201700406	JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	GLEYDER SALVO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
704	201700764	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	GLORIA MARIA BRICEÑO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
705	201600172	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE SAN GIL	SAN GIL	JAIRO ANDRES AGUILAR MENDEZ Y NINFA MENDEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA E. S. E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA Y E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
706	201700235	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	LEIDY STEFANY PARRA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA
707	201700440	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRUCITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CELINDA LILIANA LENGUA LLORENTE	CAFESALUD EPS SA, S. A.
708	J-2016-0637	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA MARLEN MARTINEZ TORRES	CAFESALUD EPS SA
709	J-2018-0429	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN ANTONIO BELLO ROQUEME	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
710	J-2018-0530	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA MARGARITA ARCILA GIRALDO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
711	J-2018-0743	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LAO KAO S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
712	201800114	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	SANDRA MILLENA SANCHEZ VALENCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE RED SALUD DE ARMENIA ESE HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE CALARCA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO SECRETARIA DE SALUD DEL QUINDIO ESIMED SA. DE ARMENIA
713	201700084	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ROSIRIS CERVANTES A	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
714	201800119	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	GUSTAVO BOTERO MONTOYAY OTROS	CAFESALUD EPS SA ESTUDIOS OFTANMOLOGICOS SAS DR. MAURICIO ARIAS JARAMILLO MAFRE SA
715	201800198	JUZGADO 15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
716	201800135	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA (ORAL)	PEREIRA	ANDRES GIRALDO AGUDELO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA Y TEMPOEFICAZ SA.S
717	201700415	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUGDY BAYONA SERRANO; MARIO JOSUE PEÑALOZA BAYONA; LEONARDO AUGUSTO PEÑALOZA BAYONA;LUCIA FERNANDA PEÑALOZA BAYONA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
718	201800168	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	NORIDA ORTIZ PAVA	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
719	201700127	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	DIANA MARCELA ESCOBAR TRUJILLO, ORLANDO ESCOBAR TRUJILLO, FAIVER ESCOBAR TRUJILLO, JOSE IRIAN ESCOBAR TRUJILLO, ERMINDA ESCOBAR TRUJILLO, MAGDA LORENA	CAFESALUD Y OTROS
720	201700263	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	CARLA PATRICIA MONTEALEGRE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
721	201600412	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	CAROLINA MARTINEZ LAGUNA	CAFESALUD EPS SA- SALUDCOOP
722	201800216	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	ARLEY FIGUEROA MOSQUERA	CAFESALUD EPS SA - CLINICA VIDA HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
723	202000042	JUZGADO 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	LUISA MARIA PEREZ LOZANO, JORGE DIDER CORPUS MONTOREO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
724	201800055	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	NANCY GARCIA ENRIQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA - OTROS
725	J-2018-0147	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS ENRIQUE GOMEZ CASTRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
726	J-2018-0009	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA ANDREA MOLINA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
727	J-2015-0535	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA SA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
728	J-2018-1019	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
729	J-2018-1023	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
730	201701298	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
731	201800269	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MARIA EUGENIA BARRETO ROMERO, JUAN JOSE BARRETO, JESUS ANDRES BARRETO ROMERO, DIOSILIA ROMERO URQUIJO, Y CESAR AUGUSTO RAMIREZ ARAZALEZ	HOSPITAL REINA SOFIA, CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL REGIONAL DEL IBANO E.S.E., Y MEDICINA INTEGRAL ESPECIALIZADA S.A.S
732	201800446	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	LEDY RODRIGUEZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA
733	201700557	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	PATRICIA TERESA HERNANDEZ CASTELLON	CAFESALUD EPS SA, S. A.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
734	201700215	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RENATO OJEDA FRANCO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
735	201800014	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA	TULUA	CLINICA DE REHABILITACION DEL VALLE S.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
736	201700267	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MIGUEL BARRETO CASALLAS	CAFESALUD EPS SA
737	201800181	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARAUCA	ARAUCA	ERIK EDWIN PEREZ ESLAVA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
738	201800206	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CECILIA CARVAJAL PEÑAFIEL, EDWIN ROMERO CARVAJAL, YEDINSON ARBEY ROMERO CARVAJAL, JUAN CARLOS ROMERO CARVAJAL Y LAURA PATRICIA MOSQUERA GOMEZ	CAFESALUD EPS SA, CLINICA ESIMED JORGE PIÑEROS CORPAS, SALUCOOP EPS, SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A., LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA Y SALUCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
739	201800055	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	LUIS ALFONSO CASTRO MARTINEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
740	201700441	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JORGE ENRIQUE ALFARO MONASTOQUE	BRINK'S DE COLOMBIA S.A.
741	201800154	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA	BOGOTA	ANGIE NATHALIA RUIZ CASTIBLANCO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
742	201700264	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ, HAROLD ORTIZ SUAREZ, JOSE ALDEMAR ORTIZ SUAREZ Y OTROS.	CAFESALUD EPS SA
743	201700179	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	RUBEN DARIO GUARNIZO QUINTERO, WILMER ESMITH GUARNIZO QUINTERO, MARLENY YASMIN GUARANIZO QUINTERO, GERMAN GUARNIZO, DEICY YANETH QUINTERO CARDOSO Y	CAFESALUD EPS SA
744	201800293	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	EDGAR DE JESUS URBINA FERNANDEZ Y MARIA ESPERANZA PABON CAMPO	CAFESALUD EPS SA Y MEDIMAS EPS SAS
745	201800125	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	JOSE IVAN ALMARIO DUARTE	CAFESALUD EPS SA
746	201800455	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ANGELA MARIA MESA CORREA	CAFESALUD EPS SA,
747	201800297	JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CENTRO DE DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CEDES LTDA.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
748	201800228	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	DIANA JANETH SALAZAR CUERO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
749	201700154	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	ADRIANA RINCON RAMIREZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
750	201800227	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	DERLY ESMERALDA JIMENEZ MARRUGO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
751	201800196	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ KARIME JAIMES HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
752	201800689	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MARIA GRACIELA GOMEZ DE GIRALDO	CAFESALUD EPS SA,
753	201700119	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	PATRICIA JUDITH AROCA ARIAS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
754	J-2018-1065	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIAN APC-COLOMBIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
755	J-2018-1335	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
756	J-2018-1094	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
757	J-2018-1350	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	OSCAR ORTEGON BUITRAGO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
758	J-2018-1041	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALFREDO SANCHEZ OROZCO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
759	J-2018-0885	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	OMAIRA BERNAL VELASQUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
760	J-2018-1327	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JAIME ANDRES NIÑO MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
761	J-2018-1427	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
762	J-2018-1425	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
763	J-2018-1620	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
764	J-2018-1618	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
765	J-2017-2462	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA BOLIVIA URBANO DE GARCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
766	J-2017-2578	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DORA SANTOS DE PERDOMO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
767	J-2018-0155	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORVAL SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
768	J-2018-1741	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
769	J-2018-1743	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
770	J-2018-1745	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
771	J-2018-1553	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MONICA NUÑEZ GUARIN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
772	J-2018-1649	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DAVID FERNANDO CARVAJAL GARCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
773	J-2018-1508	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ DE LA ROSA QUESSEP	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
774	201800007	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	COMFENALCO CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR Y SALUDCOOP EPS	SALUDCOOP Y OTROS
775	201700222	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	RAFAEL MENDOZA LUNA	CAFESALUD EPS SA, S. A.
776	201700469	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	CARMEN CECILIA PINTO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
777	201700470	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ANA JACINTA SALAS	CAFESALUD EPS SA, S. A.
778	201400694	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	MEDICINA NUCLEAR SA MEDICINA NUCLEAR SA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
779	201800210	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	MARIA ALEYDA QUEBRADA DE ISAZA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO SAN PABLO DE LA VIRGINIA Y CAFESALUD EPS SA LA PREVISORA SA
780	201800531	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	JENNIFER SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
781	201700090	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MARTA CHAVEZ URREA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS
782	201800066	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	GLORIA LILIANAN GIRALDO RESTREPO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
783	201700332	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	JUAN ARTURO APONTE LASPRILLA	CAFESALUD EPS SA
784	201700339	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	CARTAGO	LILIANA MARIA VALENCIA CORREA	CAFESALUD EPS SA
785	201700642	JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	GILDA PATRICIA AMALIA DEL ROCIO ESCOVAR QUINTERO
786	201800189	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YANNETH VIRACACHA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
787	201800154	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	ARMANDO SANDOVAL ARGUELLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
788	201800077	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO	QUIBDO	HENRY YEFERSON PEREA IBARGUEN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
789	201700240	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE DUITAMA	DUITAMA	LEONIDAS ROMERO COBOS, PATRICIA CASTRO, SANDRA MILENA FRANCO CASTRO, JOSE FAUSTO FRANCO CASTRO, YINNA PAOLA FRANCO.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
790	201700791	JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GINA MARIA CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
791	201800075	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA - SALA LABORAL	CARTAGENA	ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN	CAFESALUD EPS SA, S. A.
792	201800660	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	ERIKA DANIELA PERDOMO ARDILA, LEIDY JOHANA ARDILA ARDILA, VALENTINA ARDILA ALZATE, HECTOR ARDILA SILVA, GUSTAVO ARDILA SILVA, ORLANDO ARDILA SILVA, ADOLFO	CAFESALUD EPS SA Y E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
793	J-2018-1554	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LINDA ESTEFANYA CASTRO TRUJILLO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
794	J-2018-0749	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EDITH MAGNOLIA BASTIDAS CALDERON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
795	J-2018-1747	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
796	J-2018-1748	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
797	J-2018-1718	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SEGURIDAD DIVISAR LTDA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
798	J-2018-1054	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VICTOR MANUEL BONILLA BONILA	CAFESALUD EPS SA
799	J-2018-1008	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARCO ANTONIO ARIAS NEIRA	CAFESALUD EPS SA
800	J-2018-0990	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
801	J-2018-2072	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YURY PAOLA GALLEGO BETANCUR	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
802	SUB 203687 DE 2018	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
803	J-2018-1933	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PERSONERIA MUNICIPAL DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
804	J-2018-1533	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IPS ESPECIALIZADA SA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
805	J-2018-1827	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEJIESTILO FASHION	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
806	R. SUB 191847 DE 2018	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
807	201800153	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MELVIN DUVAN VASQUES CAÑAS	CAFESALUD EPS SA,LUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION
808	201700911	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CARLOS ANDRES CHAUX LOSADA, LINA ANDREA GUTIERREZ LOSADA Y FAIBER ANTONIO GUTIERREZ LOSADA	CAFESALUD EPS SA Y E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
809	201800324	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	GLORIA MARGARITA HERRERA GIRALDO	CAFESALUD EPS SA,
810	201600262	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	BOGOTA	KAREN MILENA LEON AROCA EN CALIDAD DE PERSONERA DE GACHANCIPA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
811	201501429	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA SUBSECCION B	BOGOTA	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
812	201700684	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	ANA LUCIA GIRALDO	CAFESALUD EPS SA
813	201800421	JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	VIVIANA MARIA VELEZ ARENAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
814	201700152	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	LUZ DEYER NOVOA DIAZ	CAFESALUD EPS Y OTROS
815	201800225	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ROBINSON BERMUDEZ LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA
816	201600649	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ADRIANA AGUIRRE RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO
817	202200234	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FERNANDO USMA IPUS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS ALLIANZ SEGUROS
818	201800449	JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CEMIC DEL CARIBE IPS SAS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
819	201700246	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LUIS ARLEY OSORIO LOAIZA	CAFESALUD EPS SA IPS SALUDCOOP, CLINICA PEREIRA Y DR. RICARDO PACHECO SOLER
820	201800192	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	ESTELLA MARIA BARRAZA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ADOLFO ENRIQUE CANTILLO ESTRADA, JEAN CARLOS MESTRE BALCAZAR, RONALD JAIMES FUENTES, MARLON RAFAEL OBREGON SALAZAR, LUIS FRANCISCO MARQUEZ ALMENAREZ, JOSE FRANCISCO MALAGON BROCHERO, CESAR ALFONSO RODRIGUEZ PATALEON, RICHARD JOSE POLO MEJIA, CLINICA MEDICOS SA, RAMON
821	201800235	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LISARDO GONZALEZ ARENAS Y OTROS	HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE MARSELLA CAFESALUD EPS SA SOCIMEDICOS SA.S MEDIMAS EPS LA PREVISORA SA
822	201800244	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	YULIANA ESCALANTE CARMONA Y OTROS	ESE SALUD PEREIRA HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CAFESALUD EPS SA
823	201800239	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	NEIVA	MAYRA ALEJANDRA OLAYA GOMEZ, DIEGO ARMANDO OLAYA GOMEZ, ELKIN DAVID RAMIREZ CORREA, NATALIA SOLEDAD OLAYA GOMEZ, BRAYAN GUILLERMO OLAYA MEDINA	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
824	201600460	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MARTHA CECILIA ARISTIZABAL VASQUEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
825	1,70013E+22	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA	ARAUCA	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD DE ARAUCA -ESMAR	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
826	J-2018-1523	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
827	J-2018-2078	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSORCIO LIMONAR	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
828	J-2018-0696	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLORIA INES BETANCOURT GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
829	J-2017-2595	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE GUILLERMO MENDOZA CRUZ	CAFESALUD EPS SA
830	J-2018-0475	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE PABLO PIMENTEL MUÑOZ	CAFESALUD EPS SA
831	J-2018-2155	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
832	J-2018-2150	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
833	J-2018-2149	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
834	J-2018-2147	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
835	J-2018-2101	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MABEL YURANI CERON CERON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
836	J-2018-2195	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEMPORALES PLUS EST S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
837	J-2018-2281	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
838	J-2018-2240	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA ENEDY GIRALDO MARIN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
839	J-2018-1447	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSALBA ROZO WINTACO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
840	J-2018-2481	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
841	J-2018-2567	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
842	J-2018-2605	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
843	J-2018-2606	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
844	J-2018-1058	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JHAN CARLO ALVAREZ VILLAREAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
845	J-2018-2565	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
846	J-2018-2594	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INVERSIONES CELEFREY S.A.S	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
847	J-2018-2634	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	TEMPORALES PLUS EST S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
848	J-2018-2636	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
849	J-2018-2607	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
850	J-2018-2608	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
851	201700272	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ALVARO RIOS OCHOA	CAFESALUD EPS SA PORVENIR SA, SALUDCOOP, MEDIMAS
852	201800361	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA LABORAL	TURBO	FELIX SERNA	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
853	201700296	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN SALA CIVIL	MEDELLIN	ANDRES FELIPE SILVA CASTRILLON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
854	201800196	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA - SALA LABORAL	ROLDANILLO	MARIA HERNANDEZ BOBADILLA	CAFESALUD EPS SA
855	2015-723 AUTO 046 DEL 12 DE JUNIO DE 2018	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	IBAGUE	CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION - GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
856	201800151	JUZGADO 3 CIVIL DE TULUA	TULUA	PROGRAMAS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
857	201800314	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO	RIONEGRO	MARIA CRISTINA OSPINA ALZATE EN REPRESENTACION DE SU HIJA LUSIANA GARZON OSPINA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
858	J-2018-1155	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JORGE RAFAEL AVILA MORENO	CAFESALUD EPS SA
859	J-2018-2406	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
860	J-2018-2409	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
861	J-2018-1537	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CESAR ANIBAL GUERRERO PARRA	CAFESALUD EPS SA
862	J-2018-2490	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
863	J-2018-0187	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FRANCY ALVAREZ NIETO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
864	J-2018-2480	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AIDEE PRIETO CARDENAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
865	J-2018-2458	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARTHA ELICENIA ROJAS MORALES	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
866	J-2016-1269	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IVAN MAURICIO PUERTO GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
867	J-2018-1240	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EUCLIDES LOZANO	CAFESALUD EPS SA
868	201200690	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	SALUDCOOP EPS CAFESALUD EPS CRUZ BLANCA EPS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
869	201800332	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LILIANA PATRICIA OCHOA CASTAÑO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y DEPARTAMENTO DE RISALDA LA PREVISORA SA
870	201800575	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES PEREIRA	PEREIRA	MAGALY URIBE RESTREPO	CAFESALUD EPS SA MEDIMAS EPS Y A.FP. COLFONDOS
871	201800210	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	SANDRA PATRICIA CAICEDO SALAZAR	CAFESALUD EPS SA MINISTERIO DE SALUD. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. IPS ESIMED Y CLINICA ESIMED
872	3847	MINISTERIO DE TRABAJO GRUPO DE ICV	BARRANQUILLA	SANTIAGO RAFAEL DE LA HOZ LUGO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA
873	201800378	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA LABORAL	BARRANQUILLA	MARTHA CASTILLO OCHOA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP, GPP SERVIVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, MEDIMAS EPS., CORPORACION MI IPS
874	201701062	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	MEDELLIN	PATRICIA OCHOA ZULUAGA	CAFESALUD EPS SA,
875	201700583	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL	CALI	YENNY YOLIMA ZAMBRANO	CAFESALUD EPS SA
876	201700392	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JENNIFER CARVAJAL PARRA	CAFESALUD EPS SA
877	201800419	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LINA MARIA TORRES RENGIFO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
878	201700619	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RAMIRO ALBERTO ALZATE JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA,
879	201700922	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MIGUEL ANGEL GIRALDO HOYOS	MEDIMAS, CAFESALUD EPS SA,
880	201800375	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	DEISY RADA VASQUEZ	CAFESALUD EPS SA, S. A.
881	201800009	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FEDERICO RODRIGUEZ GIRON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
882	201800369	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	ELIODORO AGUILAR PALACIO	CAFESALUD EPS SA
883	201800056	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CARMEN ROSA GARCIA DE LONDOÑO Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS CALDAS, CAFESALUD EPS SA, , DIRECCION TERRITORIAL DE CALDAS. LLAMADOS EN GARANTIA AXA COLPATRIA SEGUROS SA, PREVISORA SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
884	201800352	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ AMPARO SANCHEZ DE RINCON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
885	2017-00072	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
886	201400073	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ADIELA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
887	J-2018-1919	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GLADYS MARITZA MENDOZA MENDOZA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
888	J-2018-1808	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ORLANDO DUARTE RUIZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
889	J-2015-0531	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA SA	GOBERNACION VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
890	J-2018-1474	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SAMUEL VICENTE URREA BELTRAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
891	J-2018-2523	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
892	J-2018-2747	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
893	J-2018-2749	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
894	J-2018-2750	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
895	J-2018-2818	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA CASTRO CARDENAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
896	J-2018-2751	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
897	J-2018-2752	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
898	J-2018-2754	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
899	J-2018-2784	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
900	201800234	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	LINEY JOHANNA SUAREZ VARON	CAFESALUD EPS SA
901	201800125	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SAUL EMIRO CALDERA SANTANA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
902	201800453	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	SEBASTIAN RUIZ RAMIREZ JAIRO RAMIREZ CASTRO RAMON HILARIO RAMIREZ CASTRO	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA MEDIMAS EPS ONCOLOGOS DE OCCIDENTE SUPERSALUD MINISTERIOR PUBLICO AGENCIA PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS SA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
903	201800389	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ODILIA QUINTERO TORRES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA IPS ESIMED Y CLINICA ESIMED
904	201901678	FISCALIA 139 SECCIONAL	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	VALERIA SALAZAR MONTAÑO, ANGEL AFREDO VALDERRAMA PINZON
905	201700454	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SANDRA MILENA GOMEZ TARAZONA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
906	201800506	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	BERNARDO ANTONIO CHICA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS Y ESIMED
907	201800280	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	LILIANA LEMOS AGUILAR	CAFESALUD EPS SA
908	201800338	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JOSE OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA AFP PORVENIR MEDIMAS
909	201600582	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL	CALI	MARIA EUGENIA PARRA BEJARANO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
910	201700014	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	OLGA LUCIA GARCIA MURCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
911	201800315	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	MARIA ELENA TORRES OSPINA	CAFESALUD EPS SA Y SERVIACTIVA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
912	201800404	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-LABORAL	MONTERIA	MANUEL JOSE ZAPATA DONADO	CAFESALUD, SALUCOOP Y OTROS
913	201800104	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LILIANA HERNANDEZ MURILLO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
914	201800234	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LEONIDAS PEÑARANDA PEÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
915	J-2018-2389	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUCIA ENITH ORDOÑEZ MEJIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
916	J-2017-2521	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SAUL HERNANDEZ CELEITA	CAFESALUD EPS SA
917	J-2018-2771	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AISLAPOR SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
918	J-2019-0048	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JAIRO HERRERA ORTIZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
919	201900059	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	LUCILA BOLIVAR ALFARO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
920	201700804	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LILIANA PEDRAZA BUITRAGO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
921	201800353	JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA DE CARMEN SILVA ALVAREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
922	202000059	JUZGADOS 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	BOGOTA	COMFAMA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
923	201700424	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - SALA LABORAL	VILLAVICENCIO	BLADIMIR AMAYA LEIVA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
924	201800578	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	FUNDACION HOGAR LA VILLA	CAFESALUD EPS SA,
925	201800442	JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA DE SALUD	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
926	201800425	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO	APARTADO	UNION NACIONAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES Y PECUARIOS UNALTRAPEC	CAFESALUD EPS SA,
927	201800510	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CARLOS HUMBERTO MOLINA CEBALLOS y OTRO	HOSPITAL DE CALDAS ESE ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA HOSPITAL SAN ANTONIO VILLAMARIA CALDAS, HOSPITAL URIBE URIBE DE TULUA, SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, ESE CLINICA ESIMED PEREIRA Y CAFESALUD EPS SA, LLAMADOS EN GARANTIA, ALLIANZ SEGUROS SA, PREVISORA SA, SEGUROS DEL ESTADO y LIBERTY SEGUROS SA
928	201800487	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JHON DE JESUS GALLEGO CASTRILLON , NORA YANETH GARCIA CHICA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, MINSALUD Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
929	201800245	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	DYLAN SANTIAGO ANILLO CASTILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, NACION, MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ESIMED SA, DIANA LASCARRO GUTIERREZ, MARCO TULIO MAIGUEL SARMIENTO, MARTHA ZULETA ZABIE, DIANA MARTELO PEREZ, CARMEN LOGREIRA MENDOZA, MILAGROS ANDRADE ABELLOSANDRA VANEGAS GRACIA
930	201401437	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DIANA JIMENA LAZARO PEÑARANDA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
931	201900054	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA CIVIL	BOGOTA	SUMEDIX S.A.S	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
932	201800523	JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SAMUEL ERNESTO PINTO PINTO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA
933	201800240	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	ANDRES FELIPE USSA CASTILLA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
934	201800204	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	MONTERIA	DENYS VILLERA ENSUNCHO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, NACION, MINISTERIOD E SALUD,
935	201900031	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	MONTERIA	RUBIS ESTER CUELLO FLOREZ	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP CASLUCOOP, SALUDCOOP EN LIQUIDACION, CONTAC SERVICE SAS.
936	201700448	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS SA,
937	201800373	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MILTON EFREIDER PERAFAN VARGAS	CAFESALUD, CLINICA MEDILASER, CLINICA SANTA ISABEL, FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y SALUCOOP E.P.S
938	201800456	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	GEOVANNA ANDREA ESCOBAR CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA, SALUCOOP EPS, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA Y MEDIMAS E.P.S.
939	201800702	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	MARLENE CHARRY GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA
940	201800159	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS	ACACIAS	LUIS FELIPE DELGADO JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
941	J-1797	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
942	201800375	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL	NEIVA	CAROL XIMENA MEDINA CONDE	CAFESALUD
943	201300333	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA CIVIL FAMILIA	BUCARAMANGA	JOSE ANDRES BONILLA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
944	J-2019-0131	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ANDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
945	J-2018-2941	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES EL TRIGAL SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
946	J-2018-1232	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
947	J-2017-1959	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	EMILSE LOMBANA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
948	J-2018-1342	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	IRCC SAS INDUSTRIAS DE RESTAURANTES CAUSALES SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
949	J-2018-3191	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	COLREPACAR SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
950	J-2018-2521	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUISA MARIA BERMUDEZ GOMEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
951	201800059	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	INDIRA YOLANDA GONZALEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, HOSPITAL SAN RAFAEL Y MEDIMAS EPS
952	201800414	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ISABEL CRISTINA MONTOYA ARANGO	SALUDCOOP IPS, COODAN, CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL CAFESALUD EPS SA,
953	201700370	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CLAUDIA ELENA ARBOLEDA SEPULVEDA	CAFESALUD EPS SA,
954	201800292	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	VISITACION ALAVA CORDOBA	CAFESALUD EPS SA,
955	201800155	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LEILA PATRICIA LOZANO GUBBAY	CAFESALUD EPS SA,
956	201800482	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	REY ADOLFO RIOS SIERRA	CAFESALUD EPS SA,
957	201800250	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	BEATRIZ GONZALEZ GUTIERREZ	CAFESALUD EPS SA,
958	201800616	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LEITON ANDRES QUEJADA DAVID Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
959	201900072	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA - SALA LABORAL	SANTA MARTA	YONATAN ALVEIRO MONSALVE GONZALEZ	CAFESALUD EPS SA, HL INGENIEROS SA, COLFONDOS SA
960	201700440	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA LABORAL	BUCARAMANGA	LAURA LISETH SILVA ECHEVERRIA.	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
961	201800085	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	DIANA ANDREA JIMENEZ MESA	MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE, CAFESALUD EPS LLAMADO EN GARANTIA LIBERTY SEGUROS SA
962	201800304	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	LUZ STELLA HERNANDEZ GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA MINISTERIO DE SALUD. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. SOCIMEDICOS SA. ESE SAN JORJE DE PEREIRA HOSPITAL SANTA MONICA DE PEREIRA
963	201800840	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA SUBSECCION C	BOGOTA	MIRNA WIDAD IGUARAN DELUQUE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
964	201800290	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JUAN GUILLERMO MARQUEZ BETANCUR Y OTROS	CAFESALUD EPS SA HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
965	201800137	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	RUTH ESTELA SANTACRUZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
966	J-2019-0018	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
967	J-2019-0020	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
968	J-2018-3113	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HERNAN CALDERON MURCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
969	J-2018-3436	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	VIAJES CIRCULAR S.A.S	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
970	J-2016-0171	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIAN APC-COLOMBIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
971	201801082	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIEGO FERNANDO HURTADO CORREDOR	CAFESALUD EPS SA
972	201700246	JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JOSE IVAN ORTIZ CLAVIJO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
973	201900024	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ZAMIRA DURAN VERGEL	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
974	201800136	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO GUAINIA	INIRIDA	GOBERNACION DE GUAINIA	CAFESALUD EPS SA
975	201800372	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	CARLOS MARIO GAITAN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA EPS MEMDIAS CLINICA ESIMED SA
976	2017-649	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
977	201800272	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JOHANA MARIA JARAMILLO RESTREPO	CAFESALUD EPS SA,
978	201800062	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	LUISA FERNANDA LAVAO POLANIA, SOLANYI MILLAN PRADO, MARIA ELENA POLANIA COLLAZOS Y FRUCTUOSO LAVAO TOVAR	CAFESALUD EPS SA
979	201700195	JUZGADO 6 ADMINISTRATO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	RAUL EMILIO CALDERON ARENAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
980	202100246	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	MANIZALES	LUZ ADRIANA GRISALES GIRALDO Y OTROS	MEDIMAS EPS SAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EPS SALUDCOOP, EPS CAFESALUD
981	RES. DNP 0268 DE 2019	COLPENSIONES	BOGOTA	COLPENSIONES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
982	N/A.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	POR DEFINIR
983	J-2018-1573	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
984	J-2018-0651	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MG CONSULTORES S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
985	J-2018-1862	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
986	J-2018-3212	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
987	J-2017-2500	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JESUS ANTONIO ROJAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
988	J-2018-3384	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
989	J-2018-3382	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
990	201900097	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	ELISA ESTHER NARVAEZ ARIZA	CAFESALUD EPS SA, BIOIMAGEN LTDA, ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED
991	2019-472 y 008-2019; DCC1-062	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	ADRES // CONTRALORIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
992	201600366	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	YOLIMA CARDENAS BOTELLO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
993	201800161	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	ELIANA ROCIO SOLIS ROBAYO	CAFESALUD EPS SA
994	201900147	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL	CALI	LINA GRISET WAJENER QUESADA	CAFESALUD EPS SA
995	201800340	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FRANCISCO JOSE MOLINA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA
996	201600312	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	LEOMARINY CAMPO LASSO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP, COLPENSIONES, COLFONDOS
997	201800532	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUIS OCARIS OTALVARO VILLADA	CAFESALUD EPS SA,
998	201900046	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CARLOS ANDRES RIOS PATIÑO	CAFESALUD EPS SA ESE SALUD PEREIRA. LA PREVISORA SA
999	201200253	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER ESCRITURAL	BUCARAMANGA	LEIDY JOHANNA DUARTE RAMIREZ Y OTROS	CAFESALUD E.P.S. - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA - MUNICIPIO DE GIRON - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON
1000	201900124	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	MARIA YANETH MANZANO GARCIA Y CHRISTIAN CAMILO SIERRA MANZANO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1001	201900322	JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA
1002	201900125	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DAYANA ANDREA SOTTO MEDINA, JOHN EDISON HOYOS RUEDA, KATHERINE HOYOS RUEDA, YILMER FABIAN SOTTO MEDINA, ANDRES FELIPE CUBILLOS HOYOS, MERY SOFIA RUEDA CUBILLOS Y	CAFESALUD EPS SA Y SALUCOOP EPS
1003	201900035	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	PIEDAD OVALLE SUAREZ	CAFESALUD EPS SA, S. A.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1004	201900116	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	MARIA HELENA ARIAS NARANJO	CAFESALUD EPS SA
1005	201900500	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	GERARDO ANTONIO MEZA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1006	J-2018-1132	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ZULEIMA NIÑO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1007	J-2018-2654	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIEGO LOPEZ GARCIA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1008	J-2017-0856	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RECURSOS HUMANOS TEMPORALES LTDA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1009	J-2018-2377	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUZ MARINA YEPES MORENO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1010	J-2017-2943	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ALVARO LOPEZ RINCON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1011	J-2018-0840	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA AYALA DE LEON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1012	201800450	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	LUIS EDUARDO PALOMARES DIAZ	CAFESALUD EPS SA, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, SALUCOOP E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S.
1013	201900158	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	JORGE ALBERTO MONTAÑEZ GOMEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1014	201800261	JUZGADO 5 CIVIL DE CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	CLINICA REINA ISABEL S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1015	201800425	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ALONSO MAYORGA LEON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS
1016	201800673	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GIOVANNY ENRIQUE GONZALEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1017	201700691	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	DIEGO FABIAN PACHON SANCHEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1018	201700695	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	FARID BETANCOURT MONTAÑA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1019	201700700	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	SERGIO FERNANDO ROJAS MORENO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1020	201700702	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CAROLINA ANDREA MELGAR CORDERO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1021	201800412	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANGIE CAROLINA QUINTERO, CARLOS ALBERTO VILLANUEVA REINA, MARSOLAIRE ELIZBETH REINA ESTRADA	CAFESALUD EPS SA
1022	201900035	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	MARCO AURELIO PEREZ PINEDA	CAFESALUD EPS SA, S. A.
1023	201900259	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	FUNDACION NEFROUROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1024	201900006	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y MEDIMAS EPS
1025	201800342	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BARRANCABERMEJA	BARRANCABERMEJA	MARTHA LILIANA DIAZ MARIN	CAFESALUD EPS SA
1026	201800066	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	DILIA ELENA JULIO CASTRO	CAFESALUD EPS SA, S. A.
1027	201800273	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	MIREYA RESTREPO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
1028	201900112	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	LINA MARIA TOBON OSPINA	CAFESALUD EPS . SA MEDIMAS
1029	201900082	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	AYDA SOCORRO PEÑA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA. Y SALUCOOP EPS
1030	201900059	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	LAURA CARDONA MONTOYA Y OTROS	CAFESALUD EPS . SA HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA, CLINICA ESIMED, LIBERTY SEGUROS Y LA PREVISORA SA
1031	J-2018-2799	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MONICA VIVIANA OSORIO HOYOS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1032	J-2018-3449	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CARLOS EDUARDO ALVEAR MONTENEGRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1033	J-2018-3385	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1034	J-2018-2532	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ ROJAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1035	J-2018-3316	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SANITBO MONTAJES S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1036	J-2018-2252	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ROSA VIRGINIA DEVIA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1037	201800252	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA	DUITAMA	BERTHA INES CASTAÑEDA RINCON	CAFESALUD EPS SA, COLPENSIONES, ADMINISTRADORA ZUHE SAS y MEDIMAS EPS
1038	HSACA - 800140949-1	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA	CARAMANTA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO CARAMANTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1039	201700369	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	CESAR YODILMER GAITAN APARACIO, TANIA ALEXANDRA TAFUR APARACIO, MILTON CRISTOFER TAFUR APARACIO, YULY VANESA TAFUR APARICIO, CELULA APARACIO VERU, SANDRA	CAFESALUD
1040	201800334	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	OSCAR FABIAN VASQUEZ Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y OTROS
1041	201800304	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	HET MONTOYA TARACHE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1042	J-2019-0040	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUISA FARM S.A.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1043	J-2018-2641	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES LA MANA S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1044	J-2018-2104	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MYRTHEA HELENA OCHOA GUZMAN	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1045	201900341	JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	PASSUS IPS TALLER PSICOMOTRIZ S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1046	201900237	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	NATALIA ISABEL MONTOYA SOTO Y OTROS	ESE HOSPITAL NAZARETH DE QUINCHIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA CAFESALUD EPS SA DEPARTAMENTO DE RISARALDA
1047	201800398	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SHIRLEY JOHANA RAVELA ACEVEDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1048	201900059	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	NELLY ZOILA ROSA PEREZ DE CORAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1049	201800334	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARMEN ROSA PARDO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1050	201800483	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	CLAUDIA ASTRID GOMEZ RAMIREZ, EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ, EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ	HOSPITAL SAN RAFAEL DEL ESPINAL, CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS
1051	201800307	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS	DOSQUEBRADAS	EFRAIN MURILLO MOSQUERA	CAFESALUD EPS SA PROTECCION SA, MEDIMAS, SOLOMOFLEX SAS
1052	201900096	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA - SALA LABORAL	CARTAGO	JESUS MARIA CIFUENTES VALENCIA	CAFESALUD EPS SA
1053	201700672	JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	ORLANDO RODRIGUEZ CRISTANCHO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1054	201800425	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	AIDALY TUQERRES CONEJO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1055	201900107	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LEIDY JOHANA LLANOS OSPINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA,
1056	J-2019-0883	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JAIME VILLEGAS BOTERO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1057	HPCG-800140949-1	HOSPITAL PADRE GIRALDO DE GRANADA	GRANADA	HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO DE GRANADA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1058	201401112	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA SUBSECCION B	BOGOTA	SERASEO S.A.S.	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1059	201800042	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	GINA LASSO SALDAÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1060	201800529	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA LABORAL	BUCARAMANGA	ROSELY DEL PILAR GALE GUTIERREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1061	201700207	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ORLANDO ESPINOSA FIGUEROA	IAC GESTION ADMINISTRATIVA, CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS
1062	201700344	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	MARIA ELENA RODRIGUEZ ECHEVERRY	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1063	201600347	FISCALIA 32 SECCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA DE BOGOTA	BOGOTA	JORGE DANIEL BELTRAN BOHORQUEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1064	201700868	FISCALIA 5 SECCIONAL DE MANIZALES	MANIZALES	ADRIANA MARIA LONDOÑO MOLINA Y CLAUDIA MARIA MONTES TORO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y EXPORT HEALTH
1065	201900133	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	RAUL GONZALEZ TRILLERAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1066	201900277	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUIS HIPOLITO CANEDO TOLOZA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1067	201900255	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	DIANA PATRICIA CORDOBA ROMAÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA - HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA MEDIMAS EPS
1068	J-2019-1029	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PEDRO IGNACIO GUEVARA SILVA	CAFESALUD EPS SA
1069	J-2019-1037	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PEDRO IGNACIO GUEVARA SILVA	CAFESALUD EPS SA
1070	J-2019-1034	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	GERMAN ALBERTO PRADA LEON	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1071	J-2018-2736	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LISANDRO RAUL TOBAR CORTES	CAFESALUD EPS SA
1072	J-2018-3404	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES "ICSEF"	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1073	J-2018-2212	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JUAN CLARET MORA MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA
1074	J-2018-2322	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JOSE DEL CARMEN LESMES MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA
1075	J-2018-2213	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA ELENA CARDENAS DE MORA	CAFESALUD EPS SA
1076	J-2017-1856	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SONIA INES BERRIO VALENCIA	CAFESALUD EPS SA
1077	J-2017-2781	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	WILLIAM URUEL HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA
1078	J-2018-3388	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PROYECTOS E INVERSIONES SAS	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1079	J-2018-2766	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SNF SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1080	J-2018-1100	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ELIZABETH MENDOZA ROJAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1081	201600346	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DIANA CATHERINE ANAYA ACEVEDO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1082	201900209	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI	CALI	MARTHA MEDINA ALVIRA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1083	201900431	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	DIANA CORPORATION S.A.S. DICORP S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1084	201600701	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ROCIO DEL PILAR BARRAGAN	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1085	201600609	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SANDRA FLORES ESCALANTE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1086	201800177	JUZGADO 19 ADMINISTATIVO DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ERLIN FLORALBA BECERRA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1087	201800287	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	NURY CAROLINA BERNAL DIAZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1088	201900576	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE CASACION CIVIL	BOGOTA	SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO S.A.	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION
1089	201400434	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	JESUS DAVID ALVAREZ GRISALES Y OTROS	NACION, MINISTERIO DE SALUD, DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SALUD TOTAL EPS SA, CAFESALUD EPS, R.T.S. SUCURSAL CALDAS LLAMADO EN GARANTIA, LIBERTY SEGUROS SA Y A LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS
1090	201900293	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CARLOS MAURICIO CEBALLOS BERMUDEZ	IAC GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION Y CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION
1091	201900294	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	ANGELA MARIA GOMEZ	IAC GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION Y CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION
1092	201600524	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO MORENO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1093	201600543	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	SANDRA LORENA RUEDA HENAO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1094	201600112	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	VIVIAN ROCIO SALAS HERRERA	CAFESALUD EPS SA
1095	201600348	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ESPERANZA DIAZ PEÑA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1096	201600344	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA DEL CARMEN GALINDO GARCIA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1097	201600354	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA - SALA LABORAL	CUCUTA	MARISELA REYES ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1098	201900328	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	JENNIFER GIRALDO ARBOLEDA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MEDIMAS EPS DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS SUPERSALUD
1099	201900006	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	MARIA CAMILA OROZCO MORALES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1100	201600748	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	OSCAR ROBERTO PEDROZA CARRILLO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1101	201800276	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUZ DARY OCAMPO CARDONA	MEDIMAS EPS, AFP PROTECCION Y CAFESALUD EPS SA,
1102	201900010	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA - SALA LABORAL	BUCARAMANGA	ROY ALBERTO GUERRERO ARRIETA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1103	J-2015-0534	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE SALUD
1104	J-2018-1956	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	LUIS FELIPE FERIA PADILLA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1105	201900212	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MARIA LUISA HURTATIS ABELLA, HECTOR ALEXIS FLOREZ HURTATIS, LUISA MARIA SERRANO FLOREZ, MARTHA ELENA CHAVARRO GUZMAN, HUGO ANTONIO FLOREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1106	201700540	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1107	201900104	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	FABIOLA LOPEZ LOPEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1108	201600170	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA CECILIA HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1109	201900453	JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA MARIA GALLLEGO	CAFESALUD EPS SA
1110	201900046	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA 5 DE DECISION LABORAL	BOGOTA	AGENCIA FEPAS DE SEGUROS LTDA.	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1111	201900147	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1112	201900484	JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CAFESALUD EPS SA
1113	202100608	JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA	MONTERIA	JOSE ELIAS ESPIR PEÑAFIEL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1114	201700718	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	EDDY MENDEZ PINZON	CAFESALUD EPS SA
1115	201900317	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	HERNANDO RAFAEL MENDEZ OSPINA	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION
1116	201800184	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	DIANA PAOLA MARTINEZ TORRES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
1117	201800101	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	JESUS MARIO MOSQUERA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO EN LIQUIDACION - HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO CLINICA VIDA NACION RESPIRAR UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS S.A.
1118	2018000010 - 11001600025120160 00006	FISCALIA 34 DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	JOHN ALEXANDER COLMENARES RUSSI
1119	201900116	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JAVIER ANDRES GALVIS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1120	201700265	JUZGADO 64 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LUZ ESTELLA JURADO MARULANDA	CAFESALUD EPS SA
1121	201700610	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	FLOR MARIA BOHORQUEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1122	201900918	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	MEDIMAS EPS S.A.S.
1123	201800244	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	QUIBDO	PORFIRIO CHALA GAMBOA Y OTROS	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1124	201601632	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	JULIO ARTURO ACEVEDO GUZMAN	COLPENSIONES Y OTROS
1125	201900468	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	EDILSA MARIA AYAZO FLORES	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1126	201900385	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ESE HOSPITAL SAN PABLO DE TARSO	CAFESALUD EPS SA,
1127	201900239	JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE CALI	CALI	LUCERO ORTIZ FLOREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1128	201900436	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA	TULUA	LUIS ALFONSO MARIN BETANCOURT	MEDIMAS EPS Y OTROS
1129	201900817	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI	CALI	SANDRA TORO COCIO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1130	201700418	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LUZ MARINA PINEDA TRONCON	CAFESALUD EPS SA
1131	201900087	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	GREISY ROCIO FIGUEROA RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1132	201900081	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ERIKA KARIME JAIME CERPA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1133	201900082	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ROSIRIS OBEIDA DIAZ ARCIA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, IAC GPP SALUDCOOP, IAC GESTION ADMINISTRATIVA, IAC GPP GESTION INTEGRAL BARRANQUILLA. ESIMED SA
1134	201900190	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES - SALA CIVIL FAMILIA	MANIZALES	VALERIA CASTAÑEDA ROLDAN Y OTROS	MEDIMAS EPS SAS; CAFESALUD EPS SA, S.A; CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO
1135	201900486	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LUZ MILA TORRES DE GIRALDO Y OTROS	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS CAFESALUD EPS SA, Y MEDIMAS EPS SAS
1136	201800081	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	MANIZALES	CARLOS ALBERTO VELEZ BUITRAGO	MEDIMAS EPS, CAFESALUD EPS SA,
1137	201900215	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	XIOMARA RONDON GARCES;OSMAN FRANDILLY GUZMAN GONZALEZ ;HANNER ADRIAN GUZMAN RONDON;OLGA GARCES;LUZ ELVIRA MORALES CALINDO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1138	201900066	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	GLORIA BRUNO PEÑA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1139	201800334	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	MERY JENNY PEÑA CRUZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1140	201900168	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JEYMY PUENTES ALFONSO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1141	201701297	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLPENSIONES	HUMBERTO MACHUCA, CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1142	201900419	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	BLANCA NUBIA TABORDA VASQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1143	201900381	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	DIANA MARCELA PALACIOS ORTEGA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1144	J-2019-1434	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIANA LORENA YEPES RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA
1145	201700359	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JAZMIN CECILIA ABUABARA TURBAY Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA, CAFESALUD EPS SA SA.
1146	201900059	JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JOSE GREGORIO TORRIJO BOLAÑOS Y OTROS	FUNDACION SIMON SANTANDER, CLINICA LA MISERCORDIA SAS, CAFESALUD EPS SA SA.
1147	201900198	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ANGELICA MARIA AFRICANO NAVARRO	SALUDCOOP OC-INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVO GPS SALUDCOOP- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED- CAFESALUD EPS SA SA
1148	201701216	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE LTDA	CAFESALUD EPS SA
1149	201800333	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	MONTERIA	SANDY MILENA LUNA SOLANO	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS, NUEVA EPS, MANUEL DOMINGO COGOLLO ARRIETA Y HELEN COGOLLO HERNANDEZI OTROS
1150	201800162	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	KAREN HERRERA VALDEZ	CAFESALUD EPS SA, ASISTENCIA MEDICA DOMICILIARIA SU SALUD EN CASA, CLINICA SALUDCOOP CB IPS LTFA
1151	201900148	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	DIANA PAOLA BEDOYA RODRIGUEZ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA (CALDAS) Y CITOSALUD SAS LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA – CAFESALUD EPS SA
1152	201800535	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	VICTORIA EUGENIA QUINTERO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL RISARALDA
1153	201900305	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN NIETO ZULUAGA Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS CAFESALUD EPS IPS SAN RAFAEL Y/O SOCIMPEDICOS SA.S. MEDIMAS EPS.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1154	201700317	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	SANDRA MILENA TABARES SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y PROTECCION SA
1155	201900309	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MONICA ADRIANA JARAMILLO SANCHEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADA Y CAFESALUD EPS SA
1156	201900248	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	AMPARO JARAMILLO DE BOTERO	MEDIMAS EPS SAS CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1157	201900260	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	MARIA DEL CARMEN GARCES FLOREZ	IPS CLINICA SAN RAFAEL SOCIMEDICOS SAS MEDIMAS EPS SAS CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1158	201900141	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	MARTHA CECILIA VALDES MUNAR	BAYRON MANUEL RUIZ HOYOS CLINICA FERTILAB SAS EN LIQUIDACION MEDIMAS EPS CAFESALUD ESP.MEDIMAS SOCIMEDICOS
1159	201600347	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA LAURA CASTELLANOS MONTES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1160	201600345	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	CLAUDIA ELENA GOMEZ PEREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1161	201900165	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ERNESTO DE JESUS RAMIREZ JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1162	201800672	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANA CONCEPCION FORERO VALLEJO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1163	201800098	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	CAFESALUD EPS SA
1164	201600432	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JHON FREDDY GUERRERO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1165	201900143	JUZGADO 34 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CONSTANZA LA ROTTA CUELLAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1166	201900248	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1167	201700297	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RENE PERDOMO PASTRANA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1168	201600588	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JAIRO QUIJANO MAHECHA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1169	201900260	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	YULITZA NOREYDA PELAEZ VELASQUEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1170	202000022	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI S.A.S.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1171	201900485	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA CIVIL	MEDELLIN	NATALIA TABORDA HOYOS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1172	201501042	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES
1173	UCC-PRF-005-2020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1174	201900190	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	RAFAEL ALBERTO LOPEZ ERASO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1175	201700168	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	KEVIN BEDOYA OSORIO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SALUDCOOP
1176	201900731	JUZGADO 11 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1177	201900677	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1178	201900741	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1179	201600127	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	RIOHACHA	IPS-I A INMAJAA WAYUU	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1180	201900315	JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DORA FERREIRO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1181	201800277	JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA	BOGOTA	ALBA MARINA FONSECA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1182	201901741	JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1183	J-2018-0313	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1184	201400646	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	RICARDO MARCIALES MILLAN	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1185	201900906	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LEIDY MARCELA HERNANDEZ SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1186	202000013	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	ARMENIA	GLADYS SERNA MONCADA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, ESIMED SA., MEDIMAS ESP
1187	201900266	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	NORBEY DARIO IBAÑEZ ROBAYO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS Y DIANA ANGELICA MARTINEZ LEMUS
1188	J-2017-2795	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	ACTIVOS SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1189	201800028	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARIA ELENA GALLEGO AGUDELO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, , MEDIMAS EPS, ONCOLOGOS DE OCCIDENTE SA, DIACORSAS (INSTITUTO DEL CORAZON — ACTUALMENTE AVIDANTI), ESE HOSPITAL (INSTITUTO DEL CORAZON — ACTUALMENTE AVIDANTI), ESE HOSPITAL, DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, ESE HOSPITAL SANTA SOFIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, ESE
1190	201600365	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	YOLANDA ORTIZ BELTRAN	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1191	202000021	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA	CUCUTA	LUIS ANTONIO MEDINA MARQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1192	202000063	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ALIX DIOSELINA MENDOZA GALVES Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1193	201700344	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVIENCIO	VILLAVICENCIO	ROSA LEILA FORERO DE RUIZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1194	201600231	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	PATRICIA PINZON TERREROS	CAFESALUD EPS SA
1195	201900709	JUZGADO 8 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	MAYDORE AYALA PEREZ	CAFESALUD EPS SA
1196	201600459	JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GIOVANNY ALEXI RODRIGUEZ ALVARADO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1197	202200056	JUZGADO 8 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	ALBERTO ACEVEDO GRANDA
1198	201700341	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	LUDDY MERCEDES CALVO OJEDA	SALUDCOOP EPS O.C. EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1199	201900187	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	MARIA DILENY LOPEZ GOMEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, SA. EN LIQUIDACION. ESTUDIOS OFTADMOLOGICOS. DR. JORGE RAMON HOYOS ERAZO.
1200	201900677	JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FERNANDO MURILLO VALLEJO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1201	201900179	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	AIDA PIEDAD PARRA PEDROZA	CAFESALUD EPS SA
1202	201200136	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	GERMAN MENDEZ TELLO	CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE IBAGUE
1203	201900063	JUZGADO 2 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FABIOLA MAHECHA MUÑOZ, MARIA CLARA QUIJANO MAHECHA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1204	201900517	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	C.I. CASA EN MADERA LTDA.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, MEDIMAS EPS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
1205	202000014	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	EDISSON GIOVANNI SANCHEZ MEDINA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1206	202000025	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CARLOS ALBERTO OSPINA LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1207	202000026	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	CARMEN ROSSY RAMIREZ HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1208	201900574	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DAYSE TATIANA MONTALVO MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1209	202000016	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	VIVIAN ROCIO SALAS HERRERA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1210	201900609	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HECTOR AUGUSTO LEPESQUEUR CORRALES	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1211	202000015	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	KATHIA BEATRIZ REDONDO CARDENAS	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1212	J-2018-4460	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SALUD SOCIAL S.A.S.	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1213	201900710	JUZGADO 10 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1214	201900833	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JENNY CONSUELO QUIÑONES BECERRA	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1215	202000221	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1216	201700516	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	RODRIGO DE JESUS ZAPATA NIÑO
1217	202000163	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CARLOS ALFONSO RUIZ CAMARGO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1218	202000178	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	SUMIMAS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1219	202000192	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1220	202000431	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JESUS ALBERTO CARDOZO SALAZAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1221	202000056	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MARTHA ISABEL PATIÑO JIMENEZ, JORGE ALBERTO TOVAR BETANCOURT, MARIA OLIVA JIMENEZ PATIÑO JIMENEZ, SAMANTHA GERALDINE TOVAR PATIÑO, STEFANY VALENTINA	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP EPS, MEDIMAS EPS, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA
1222	201900278	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	GABRIEL ANDRES CAICEDO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1223	201900279	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ALBA JULIETA CASTRO GAONA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1224	202000016	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	EDDY MERISSE MUÑOZ BERMEO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1225	201900438	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	MARTHA XIMENA QUINTERO GUZMAN, EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1226	201900136	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MARLIN MEDINA, JAIME ANDRES DIAZ UNIGARRO, Y MARIA ILIA UNIGARRO MAYA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1227	201900142	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA	FACATATIVA	MUNICIPIO DE COTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1228	201900206	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAMILO MAHECHA HERNANDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION, LA NACION - MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, CLINICA MARTHA, PORSALUD LTDA, ESTUDIOS E INVERSIONES ESIMED - CLINICA ESIMED LLANOS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1229	201800374	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	NEIDI SOLNI MORALES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1230	J-2018-0320	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SERGIO BADHIR BEDOYA HERRERA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1231	201900205	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ANA JHOENY GONZALEZ URBINA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1232	201800078	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	NIURKA CLARIBEL MORA LEAL Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1233	201900141	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	ROSA MARIA MORA ANGARITA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1234	201600265	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LUZ MARINA GONZALEZ CHACON	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1235	201900459	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	SANDRA ESPERANZA NIÑO GAMBOA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, MEDIMAS E.P.S. COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD.
1236	201900200	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA CIVIL	CALI	CEFORA VALENCIA BERMUDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1237	201900322	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LINA MARCELA TORRES BITRAGO	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION y SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION
1238	201900156	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	LUZ MARINA NAVARRO MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1239	201600349	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	RUBEN DARIO ORTEA LOPEZ	SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION, IAC GPP SALUDCOOP EN LIQUIDACION, IAC, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES, ESIMED, CAFESALUD EPS SA
1240	201900089	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	SMITH VARGAS VILLAMIL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1241	202000230	JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LEYDY JOHANA GIRALDO ACOSTA Y OTRO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1242	201900478	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	BOGOTA	OSCAR ORLANDO GARZON WALTEROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1243	201700137	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANGHELA BRIGETH ROSERO RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1244	201900320	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	FERNANDO ARTURO SILVA HENAO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1245	201900099	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ARELLY CHAVEZ PIÑA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1246	201900273	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANDERSON ARIZA QUINTERO, YOLANDA QUINTERO SANCHEZ, DANILO ARIOLFO QUINTERO ARDILA, ERIKA JAZMIN ARIZA QUINTERO, JHON JAIRO QUINTERO, NELSON JAVIER ARIZA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1247	201800471	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	ERIKA DEL PILAR JARA JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1248	201800377	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	ELIAS ARTUNDUAGA SANCHEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1249	201900007	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JENY LORENA GIRALDO MORENO, ALVARO GIRALDO GIRALDO, YULI JOHANNA GIRALDO MORENO, ZORAIDA MORENO CRUZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1250	202000063	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	JOSE FRANCISCO ACOSTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1251	201900047	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA	BUGA	SANDRA YULIETH VELASQUEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1252	201900158	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	YAMILETH ANGULO LASSO	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1253	202000054	JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	CLEMENTINA TORRES	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1254	201900821	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	COLMENA SEGUROS S.A	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION
1255	201900171	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX S.A.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1256	201900781	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA ESTHER TIQUE OYOLA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1257	201900162	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	HILDA BAUTISTA ROJAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1258	201300347	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEREIRA	DIANA PATRICIA RAMIRES GOMEZ Y OTROS	SALUDCOOP EN LIQUIDACION. CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1259	201900096	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	YESICA LARGO VELASCO Y OTROS	ESE HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS, CAFESALUD EPS SA, ESE HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA
1260	202000042	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JAIRO PIEDRAHITA CRUZ	CAFESALUD EPS SA – EN LIQUIDACION Y MEDIMAS
1261	201900132	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	JAIRO ORLANDO VIANA VILLA	SALUDCOOP EPS ORGANISMPO COOPERATIVO IAC GPP SER INTEGRALES BARRANQUILLA, IAC GPP SALUDCOOP, SOCIEDAD GESTION ADMINOSTRATIVA INC, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
1262	201600360	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	LILIANA ESTHER POLO LOUBO	SALUDCOOP EPS OC, IAC GPP SALUDCOOP INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA, ESIMED SA, CAFESALUD EPS SA
1263	201900574	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA	CUCUTA	MARIA JOSE MORENO SANTOS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1264	202000287	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ROSALBINA PINTO FIGUEROA	SALUDCOOP EPS, CRUZ BLANCA EPS, CAFESALUD EPS SA, EPS, MEDIMAS EPS; GENESIS IPS, IAC GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
1265	202000301	JUZGADO 5 MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1266	202000090	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	JUAN CARLOS AVILA TAUTIVA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1267	201900677	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JESUS ANTONIO SUAREZ PEREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1268	201900648	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ELKER EDGARDO GARCIA DUARTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1269	201900374	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCION TERCERA	BOGOTA	MARIA ELIZABETH ORTEGA DE CALDERON Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1270	202000078	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	ZENOBIA OSORIO HERNANDEZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1271	201700592	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	RUBIEL ANGEL TREJOS TREJOS	CAFESALUD EPS SA Y MEDIMAS
1272	J-2019-1636	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CLINICA MEDICAL SAS	CAFESALUD EPS SA
1273	201800744	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CONRADO GIL GIRALDO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA CLINICA ESIMED. MIISTERIO DE SALUD Y SUPERINTENDENCIA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1274	201700715	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA 3 DE DECISION LABORAL	BOGOTA	MELSIN STELA CAVADIA PEREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1275	201800423	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FERNANDO GODOY RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1276	201900659	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JAIME ALBERTO PACHON RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1277	202000194	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	FERNANDO ESCOBAR CASTAÑEDA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1278	202000219	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HEILEN MARIA RAMOS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1279	202000203	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DIANA CAROLINA DIAZ RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1280	202000201	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	GABRIEL JOSE CARRIEL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1281	202000191	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HECTOR HERNAN RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1282	202000192	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	HERNEY BERMEO CHAVARRO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1283	202000198	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JAIRO FERNANDO OSORIO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1284	202000197	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	JUAN PABLO SOTO OLARTE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1285	202000198	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MILAN GERARDO RIOS ALVARADO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1286	202000199	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MIREYA MAHECHA MAHECHA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS
1287	201800188	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	ONELIA TIRADO URQUINA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1288	202000199	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	RAFAEL ENRIQUE OCAMPO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SALUCCOOP CLINICA SANTA ISABEL EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1289	201800363	JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FUNDACION INVESTIGACIONES EN ECONOMIA GESTION Y TECNOLOGIAS EN SALUD	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1290	201900682	JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1291	201600723	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA	BOGOTA	LUDMILA DE ROSARIO FLOREZ MALAGON	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1292	201900413	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DARY LIZ MORATO BELTRAN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1293	J-2018-0128	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	RUTH MARINA CASTRO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1294	202000036	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOCA	MOCOA	JHON ALEXIS ISIDRO YAÑEZ	TECNIELECTRICOS ASIS S.A.S Y OTROS
1295	202000331	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	JULIO CESAR CORREA LONDOÑO	CAFESALUD EPS SA, MEDIMAS EPS, COLFONDOS, RECUPERAR SAS
1296	202000114	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	SONIA AMPARO BENITEZ MONTOYA	MEDIMAS EPS, CORPORACION GENESIS IPS, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP GPP SERVICIOS COMPLEMANTARIOS –EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, –EN LIQUIDACION-, CRUZ BLANCA EPS –EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR- Y SALUCOOP EPS EN LIQUIDACION
1297	201900522	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ADALGIZA DE LAS MISERICORDIAS ALVAREZ CORREA - EFFERSON PEREZ ALVAREZ - MARIANA PEREZ ALVAREZ - CAMILA PEREZ ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA CAFESALUD EPS SA, - ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA ESIMED SA - FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL - CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS
1298	201700230	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	GUSTAVO HERNANDEZ RODRIGUEZ BARON	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION,, E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES, MEDIMAS E.P.S.
1299	201900013	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	ARAUCA	EMILIANA DURAN Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1300	201900355	JUZGADO 3 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CUASAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	ENVAGAS S.A. E.S.P	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1301	201900767	JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A EN LIQUIDACION	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S. A., COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD, CORPORACION NUESTRA IPS, FUNDACION ESENSA EN LIQUIDACION, MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A. - MEDPLUS y OTROS
1302	201900129	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	EDGARDO RAFAEL FONSECA OCHOA	COLPENSIONES; MEDIMAS SAS
1303	201900364	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JOSE JAVIER PINO VALENCIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIASPROTECCION SA., MEDIMAS EPS SA.S.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1304	202100025	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES PEREIRA	PEREIRA	GLORIA CECLIA HENAO MURILLO	CEFESALUD EPS SA-EN LIQUIDACION- Y MEDIMAS EPS
1305	PRF-015-2019	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1306	PRF-2017-00196	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	TUNJA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1307	201800414	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	AURA LIGIA SILVA MORENO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1308	201900344	JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	E-SECURITY LTDA	CAFESALUD EPS SA
1309	J-2018-2639	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1310	201900703	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RICARDO LEON RUIZ JARAMILLO	CAFESALUD EPS SA, - CRUZ BLANCA EPS - MEDIMAS EPS - SALUCOP EPS EN LIQUIDACIONJ
1311	201800266	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LUZ MARINA CAMACHO CHURIO	CEFESALUD EPS EN LIQUIDACION - CRUZ BLANCA - MEDIMAS - SALUDCOOP
1312	202100191	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA -COOPEVIAN CTA	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION Y OTROS
1313	202100088	JUZGADO 15 CIVIL DE CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1314	201900918	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	FERNEY DEL CARMEN FORONDA RODRIGUEZ	CAFESALUD EPS SA, - MEDIMAS EPS - SALUDCOOP EN LIQUIDACION - CRUZ BLANCA - GENESIS
1315	201800299	JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	GENTIL SILVA SILVA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1316	202000200	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	DIANA TRINIDAD RAMIREZ MAZABEL	CAFESALUD EPS SA
1317	202000201	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	MARTHA LUCIA VALLEJO REYES	CAFESALUD EPS SA, SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL Y OTROS
1318	RES. 014A- 2021	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	NARE	ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1319	202100114	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL	YOPAL	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION	VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO LTDA
1320	201800647	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA LABORAL	BOGOTA	WILLIAM SANABRIA MORENO	CAFESALUD EPS SA
1321	201900041	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA CAROLINA SARMIENTO OSORIO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1322	201900205	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	FELIZ ANTONIO GARCIA RUIZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, MEDIMAS E.P.S.
1323	J-2021-0236	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	SAMIRA GIRALDO VARGAS	CAFESALUD EPS SA
1324	J-2018-2849	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	INGENIERIA DE SUPERVISIO SAS	CAFESALUD EPS SA
1325	202000099	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	SINCELEJO	IVAN DE JESUS VASQUEZ Y OTROS	EPS. SALUDCOOP EN LIQUIDACIÒN, CAFESALUD EPSEN LIQUIDACION, OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS. y HECTOR RAFAEL DUQUE MORENO.
1326	202000120	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP	MEDIMAS EPS SAS, COLPENSIONES, CAFESALUD
1327	201700335	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	HOGAR Y MODA SAS	CAFESALUD EPS SA, - COLPENSIONES
1328	202000027	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	MAGALY MOVILLA	CORPORACION MI IP COSTA ATLANTICO Y OTROS
1329	201900055	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JOAN STEWART ULLOA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1330	202000002	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	PASTO	LORENA DEL CARMEN LOPEZ ARTEAGA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1331	202000942	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	PASTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	CAFESALUD EPS SA - ANA DEL ROSARIO CORDOBA BARAHONA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIA DE GESTION PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
1332	201800476	JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1333	201900219	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA 5 DE DECISION LABORAL	BOGOTA	JORGE GARZON CARVAJAL	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1334	201900572	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JUAN PABLO CUETO ESTRADA	CAFESALUD EPS SA
1335	202000088	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	LIBARDO BAEZ RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA
1336	202000047	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	YURY ROCIO GOMEZ	CAFESALUD EPS SA
1337	J-2018-0050	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA URSULA ROMERO SARMIENTO	CAFESALUD EPS SA
1338	J-2018-2823	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLORES UBATE SAS	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1339	J-2018-2650	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FUNDACION XIMENA RICO LLANO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1340	201900382	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	DAYSI SOFIA PRADILLA LLINAS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1341	202000357	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	RODRIGO DE JESUS MACHADO PEREZ	CAFESALUD EPS SA,- COLPENSIONES - MEDIMAS EPS
1342	201800704	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	ROSA EMILIA HERNANDEZ	MINISTERIO DE SALUD. CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION. SUPERINTENDENCIA DE SALUD. SALUDCOOP EN LIQUIDACION
1343	201700133	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	CALI	ALFONSO RAMOS SANDOVAL	CAFESALUD EPS SA
1344	202100361	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION PRIMERA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
1345	202000075	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO	SANTANDER DE QUILICHAO	MARIA DEL PILAR CORREA	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1346	201900042	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	SERGIO ANDRES TELLEZ RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1347	202100116	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	JAIME ERNESTO DE JESUS CALLE GARCES	MEDIMAS EPS SA y CAFESALUD EPS SA,- EN LIQUIDACION
1348	201900128	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	MARIA CONSUELO LEGUIZAMO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, CLINICA PRADO RAFAEL POLO

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1349	201700343	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	MONTERIA	DUFI MAUD SAAH ESPITIA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1350	202100086	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	YEIMY ALEJANDRO VALLEJO SALAZAR Y OTROS	CAFESLUD EPS, MEDIMAS EPS, MINSALUD
1351	201900445	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	RUTH MARY TRUJILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL
1352	201700438	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	LUZ MAYERLY PARRA TRUJILO Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1353	202000035	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	JHON SEBASTIAN CARDENAS BLANCO	GNVERDE S.A.S; VINCULADAS CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1354	202000307	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE YOPAL	YOPAL	NERY CONSTANZA OLIVAR RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA
1355	201700082	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA OFELIA FERNANDEZ MARTINEZ	CAFESALUD EPS SA
1356	201800256	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	JUAN CARLOS RUEDA GALVIS	CAFESALUD EPS SA
1357	202100184	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CLINICA COLSANITAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1358	202100053	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	DAVID EDUARDO DUQUE BERMUDEZ	MEDIMAS EPS SAS
1359	201800174	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN	POPAYAN	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	SANDRA MILENA CHARA BAOS Y OTRO
1360	J-2018-0112	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	MARIA CONSUELO RUGELES MUNEVAR	CAFESALUD EPS SA
1361	J-2018-2613	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1362	J-2018-2511	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	YENIFER YOHANA CASTAÑO GONZALES	CAFESALUD EPS SA
1363	202100134	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	MONTERIA	URO CLINICA DE CORDOBA SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1364	202100029	JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	PARQUE INSDUSTRIAL PARQUIAMERICA PROPIEDAD HORIZONTAL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS 68
1365	201900314	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	LINA MARCELA JIMENEZ PRIETO	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTION ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION
1366	202000302	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1367	202000020	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA	TULUA	ALEJANDRA MARIA GIL VILLEGAS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1368	201700304	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JENIFER RIOS ZULUAGA Y OTROS	CAFESALUD EPS SA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SECRETARIA DE SALUD DEL QUINDIO, ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA, ESE HOSPITAL DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA Y DE CONCOLOGOS DEL OCCIDENTE
1369	201800215	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	MARTHA ALICIA IZQUIERDO LOPEZ	CAFESALUD EPS SA
1370	201900370	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	T&S TEMSERVICE S.A.S	CAFESALUD EPS SA
1371	202100083	JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1372	202100306	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	NELSON ENRIQUE MORALES ESPINOZA, RODRIGO DE JESUS MORALES GIRALDO, OSIAS DE JESUS MORALES GIRALDO, CARLOS ORLANDO GIRALDO MORALES GIRALDO Y JOSE ALIRIO MORALES GRALDO
1373	201900087	JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CLEOBULO CABARCAS BARANDICA	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE, CAFESALUD EPS SA, EXPRESO DEL ATLANTICO
1374	201600504	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	CAFESALUD EPS SA SA	YARELIS TORREGLOSA SALCEDO
1375	202100132	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	SARA SOFIA MINDIOLA ECHEVERRI Y OTROS	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACION, CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y MEDIMAS EPS
1376	201900312	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARIA TERESA ARISTIZABAL	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1377	201700264	JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIANA PAOLA ROJAS GONZALEZ	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y SUBRED NORTE E.S.E.
1378	202000139	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP	MEDIMAS EPS SAS, CAFESALUD EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1379	202100214	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE APARTADO	APARTADO	RUBEN DARIO FLOREZ DIAZ	CAFESALUD EPS SA, Y OTROS
1380	201900108	JUZGADO 8 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	MEDELLIN	MYCRA SAS	MEDIMAS EPS Y OTROS
1381	201100317	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO	TURBO	MIRIAM DEL CARMEN LUNA Y OTROS	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACION DE MUTATA Y OTROS
1382	202100453	JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MARTHA LUCIA DUSSAN MAHECHA	CAFESALUD EPS SA
1383	202000350	JUZGADO 9 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CASUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA
1384	202100031	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE POPAYAN	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1385	202100090	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN	POPAYAN	FLOR MARICELA CUELLO ABEJON	CAFESALUD EPS SA
1386	201700361	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA	FLORENCIA	ROSALBA TORRES MONTAÑEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1387	202100031	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	CARLOS OVIDIO ALVIS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1388	201800067	JUZGADO 4 CIVL DEL CIRCUITO DE TUNA	TUNJA	YULLI MARCELA MENESES PABON	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, ESIMED IPS, MEDIMAS
1389	202100157	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	RAFAEL ELIAS FONSECA RAMIREZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y MEDIMAS EPS
1390	201800263	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	YOLANDA ESTHER ESPELETA QUINTERO Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DISTRITO TURISTICO E HISTORICO DE SANTA MARTA, CAFESALUD EPS SA, ESIMED SANTA MARTA
1391	J-2018-3422	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	PUNTOMERCA MERCHANDISING SA	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS
1392	J-2018-3437	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL SA	CAFESALUD EPS SA
1393	J-2019-2143	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FLOR ALBA ESCOBAR OCAMPO	CAFESALUD EPS SA - MEDIMAS EPS SAS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1394	202100112	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	RAUL LOPEZ ORTEGA	MEDIMAS EPS S.A.S. Y COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD
1395	201900147	JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	JAVIER DARIO GUZMAN GUZMAN ALVAREZ	CAFESALUD EPS SA
1396	202100303	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	JENNIFER TATIANA RAMIREZ FLOREZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1397	202000252	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	INVERSIONES LJC	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1398	201800078	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	IBAGUE	ANGEL ANDRES BUSTOS PUERTOS Y OTROS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION Y OTROS
1399	202100126	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CLINICA CHICAMOCHA SA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1400	201900225	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	MYRIAM RODRIGUEZ DE ORTIZ	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1401	201800211	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	ARMANDO SANDOVAL ARGUELLO Y OTROS	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
1402	202100273	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1403	202200136	JUGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	CANDELARIA MERLANO BONILLA, ELICIDIE ZULETA MERLANO, WILFER EMILIO ZULETA MERLANO, GILBERTO ALONSO ZULETA MERLANO Y LILIANA DEL CARMEN ZULETA MERLANO
1404	202100537	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	CAFESALUD EPS SA	MEDIMAS
1405	201600349	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	CAFESALUD EPS SA, EN LIQUIDACION	LUZ AIDA GRAJALES LEON Y AMADO GOMEZ RIOS CAFESALUD EPS SA,
1406	202000021	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	POPAYAN	MORALBA PALACIOS ARCOS Y OTROS	CLINICA LA ESTANCIA SA
1407	J-2018-1361	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	FREDYS ENRIQUE ESCAMILLA MARRUGO	CAFESALUD EPS SA
1408	J-2018-2642	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	CAFESALUD EPS SA

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1409	202101430	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANDIA Y SEGURIDAD PRIVADA COTRASER CTA	CAFESALUD EPS SA, - SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE (SENA) - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES) - SALUD TOTAL EPS - COOMEVA EPS - ASOCIACION MUTUAL SER EPS - CRUZ BLANCA EPS - EPS EMDISALUD - SANITAS EPS - EPS
1410	202101523	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	EMPRESA COOPERATIVA EL SANTUARIO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ECOOELSA C.T.A	CAFESALUD EPS SA, - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA - EPS SANITAS - SALUD TOTAL EPS-S SA - MEDIMAS EPS SA - SAVIA SALUD EPS - LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL - LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES
1411	202100263	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	GLORIA AMPARO MONTILLA HENAO Y OTRO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - IPS PRADO ARMENIA - ESIMED SA
1412	202100171	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	RUBEN DARIO CARMONA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - MEDIMAS SA.S EPS-S-SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA. - RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS SA. – EN LIQUIDACION JUDICIAL
1413	202100664	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION CUARTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
1414	202000237	JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	MEDIMAS EPS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1415	202000195	JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	SONIA LEON BERMUDEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1416	202100174	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA - SECCIONAL PRIMERA	BOGOTA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1417	201901459	JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	TIEMPOS S.A.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1418	202100261	JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA	ARAUCA	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1419	202100250	JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A EN LIQUIDACION	PRESTEWCO SAS - MEDIMAS EPS
1420	202100351	JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A EN LIQUIDACION	PRESIMET SAS - HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO SAN JOSE - MIOCARDIO SAS - MEDICAL FLY SAS - ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE - CORPORACION NUESTRA IPS - PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES - MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA - MEDPLUS GROPU SAS - SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA - CENTRO NACIONAL DE
1421	201900540	JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	KATHERINE PEREZ PERDOMO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1422	201700324	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL	YOPAL	JULIAN ANDRES LOPEZ ROMERO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1423	202100701	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1424	202100848	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	SU SALUD EN CASA IPS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1425	202100390	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1426	202100227	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOME CARE H&M ASOCIADOS IPS SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1427	202100243	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1428	202100260	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1429	202100546	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - SECCION A	BARRANQUILLA	ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1430	202100275	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	IBAGUE	HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1431	202100196	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	CENTRO CLINICO DE CIRUGIA AMBULATORIO Y MANEJO POST – QUIRURGICO – CENPOST SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, FELIPE NEGRET MOSQUERA
1432	202100327	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	TEODOMIRO QUINTERO AGUIRRE Y OTROS	CAFESALUD EPS SA
1433	202101428	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA-COMEDAL	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - ADRES - COOMEVA - ICBF - NUEVA EPS - SALUDTOTAL - KERALTY - SAVIASALUDEPS - SENA - ALIANSALUD - COMPENSAR
1434	202000053	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS CERTIFICADAS-ANDEC	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - OTROS
1435	201800437	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	BELKY DOVALES DURAN	SALUDCCOP EPS EN LIQUIDACION - IAC GPP SALUDCOOP EN LIQUIDACION - COOPERATIVA SERVIACTIVA - CAFESALUD EPS
1436	202100093	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	CARTAGENA	ADELFINA DE JESUS ALDANA DE CERVANTES Y OTROS	MEDIMAS EPS SAS - CONSORCIO PRESTASALUD - GRUPO AMIR SASA - NEURIDUNAMIA SAS - CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1437	202100184	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	ISABEL GRANADOS MOZO Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED. S.A-, CORPORACION IPS SALUDCOOP, CAFESALUD E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S.
1438	202100434	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	NANCY ESTHER FERNANDEZ Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. -ESIMED. S.A-, CORPORACION IPS SALUDCOOP, CAFESALUD E.P.S. Y MEDIMAS E.P.S.

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1439	202100169	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN	POPAYAN	ELVIA CRISTINA MEDINA LOPEZ Y OTROS	CAFESALUD EPS SA Y OTROS
1440	202100160	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO	PASTO	DIANA CAROLINA ROBLES IMBACUAN	CAFESALUD EPS SA - OTROS
1441	202100074	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	RUBEN DARIO CASTRILLON PORRAS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1442	201900103	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	MARIA DEL CARMEN MORALES HURTADO	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1443	201900085	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN GIL	SAN GIL	JUAN MANUEL MEJIA CARVAJAL Y OTROS	CAFESALUD EPS, S. A. Y OTROS
1444	202100641	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	ANGELA LILIANA TORRES TANGERIFE Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, ESIMED S.A, MEDIMAS EPS S.A.S.
1445	201900325	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DAMARIS CECILIA SILVA GOMEZ	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1446	201900591	JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	FUNDACION DE LA MUJER	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1447	202100107	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	ARAUCA	ARMANDO SANDOVAL ARGUELLO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1448	202100243	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1449	202100516	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1450	202100279	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLIN	MEDELLIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1451	202100176	JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1452	202100252	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA	CARTAGENA	INVERSIONES MEDICAS BARU SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1453	202101918	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA -COODAN	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1454	202100570	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - SECCION A	BARRANQUILLA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1455	202100875	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	UNIDAD MEDICA ORLUZ SAS	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, MINISTERIO DE SALUD, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
1456	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1457	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1458	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1459	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1460	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1461	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1462	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1463	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1464	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1465	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1466	2,021E+15	DIAN	BOGOTA	DIAN	CAFESALUD EPS SA
1467	J-2015-0533	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	SECRETRIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA
1468	J-2021-0372	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	WILLIAM FERNANDO MORRIS PUERTO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1469	201900237	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES IBAGUE	IBAGUE	JOSE FERNANDO GOMEZ	CAFESALUD EPS Y MEDIMAS EPS
1470	201900170	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	CUCUTA	MANUEL GUILLERMO ZUAREZ DUARTE;GRACIELA CORONADO DUARTE;CRAMEN PRISCILA SUREZ DUARTE	CAFESALUD EPS;HOSPITAL ERASMO MEOZ;IMSALUD
1471	202000199	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	DORALBA MORA QUINTERO	CAFESALUD EPS;ESIMED;MEDIMAS EPS
1472	202100297	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	MEDELLIN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA- IPS UNIVERSITARIA	CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN
1473	201700589	JUZGAO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	LIBARDO MONTOYA ZAPATA	COLPENSIONES - CAFESALUD EPS
1474	201800561	JUZGAO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	ELKIN DE JESUS SANCHEZ PUERTA	COLFONDOS SA - CAFESALUD EPS
1475	202100170	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	PEREIRA	CRISTIAN DAVID GIRALDO GARCIA Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION - SOCIMEDICOS SAS
1476	202100003	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA	TULUA	FERNANDO DELGADO VARGAS	CAFESALUD EPS SA Y OTRO
1477	201900616	JUZGADO 7 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	FAYSURY VELEZ ARZAYUS	CAFESALUD EPS SA
1478	201900765	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	DIMANTEC LTDA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1479	201900401	JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	GLORIA PATRICIA QUINTERO	CAFESALUD EPS SA
1480	201601134	JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	LINA MARIA JANSASOY JIMENEZ	CAFESALUD EPS SA
1481	201900656	JUZGADO 07 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI	CALI	WILSON DELGADO	CAFESALUD EPS SA
1482	202000257	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	FLORENCIA	SILVIA IBON TORRES CALDERON	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1483	202100090	TRIBUNAL CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	FLORENCIA	COOVICOMBEIMA C.T.A.	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1484	201700165	JUZGADO 2 DE PEUQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUE	IBAGUE	JULIO ALBERTO MOLINA GUZMAN	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SOCIEDAD ANONIMA
1485	202100289	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	MEDELLIN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A., CAFESALUD EPS S.A., MEDIMAS EPS S.A., SAVIA SALUD EPS, LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
1486	202100581	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	MANIZALES	MARIA ORFILIA GIRALDO DE MIDEROS	ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA - SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION -CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS SAS
1487	202200059	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES	MANIZALES	BTEX SAS	CAFESALUD ESPS EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS SAS
1488	201900257	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	TUNJA	CLAUDIA PATRICIA ANAYA CASTRO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y ESIMED
1489	202100443	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA (ORAL)	PEREIRA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION	ESE SALUD PEREIRA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA
1490	202200123	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRUCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION; SALUDCOOOP EPS OC EN LIQUIDACION, CRUZ BLANCA EPS	ECSAS
1491	J-2022-0491	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	HECTOR JAIME MORA AGUDELO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1492	J-2015-0532	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
1493	J-2020-0156	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - FUNCION JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACION	BOGOTA	JULIANA OTALORA ORREGO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1494	202200272	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MANIZALES	MANIZALES	BTEX SAS	CAFESALUD ESPS EN LIQUIDACION - MEDIMAS EPS SAS
1495	202200017	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA	SABANALARGA	BEDIGNO CASTRO CARRILLO Y OTROS	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION
1496	202000022	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUIACHICA	AGUACHICA	RONALD RODRIGUEZ ESTRADA Y OTROS	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT - EPISOL SAS
1497	202200024	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	ARMENIA	JENNY ALEJANDRA FLOREZ Y OTROS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED SA - CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN - MEINTEGRAL SAS
1498	202100384	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	CUCUTA	LINA MARIA AREVALO CARRASCAL	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

N°	Actualización de radicado	Despacho actual del proceso	Ciudad	Demandante	Demandado
1499	202200009	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	NEIVA	NOFAR LOZANO ESCOBEDO	CAFESALUD EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
1500	202200133	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	MONICA PATRICIA CAMPO ORTIZ	CAFESALUD EPS S. A. Y OTROS
1501	202200196	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA	BOGOTA	FANNY ANDREA RAMIREZ RIAÑO	CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
1502	202100333	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA	HUGO MONCADA TOVAR	CAFESALUD EPS SA Y OTROS

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN No. 015-2022 SUSCRITO ENTRE CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN Y ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, NIT. 901.258.015-7

Anexo No. 6 Presupuesto Mandato

CONCEPTO	TOTAL
PRESUPUESTO MANDATO	$ 11.607.305.340,35
TOTAL	$ 11.607.305.340,35

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente anexo en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor legal, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintidós

EL MANDANTE,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
C.C. 10.547.944
Agente Especial Liquidador
CAFESALUD EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN

EL MANDATARIO,

JANNETH DEL PILAR PEÑA PLAZAS
C.C No 52.498.801
Mandatario
ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT No. 901.258.015-7

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **DEMANDANTE** POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 101 del CGP)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL - RCE
RADICADO N°:	54001-3103-005-2019-00254-00
DEMANDANTE:	JOHNERIK VANNESA ROSAS BARRIOS Y OTROS
DEMANDADO:	JACKELINE CHAPARRO BENITES Y OTRA
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA (Compartir Expediente).**
FECHA DE FIJACION:	4 de noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **NO RECURRENTE** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 319 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO N°: 54001-3103-005-2021-00210-00
DEMANDANTE: C.I. EXCOMIN S.A.S.
DEMANDADO: JAVIER ROA FLÓREZ
CLASE DE TRASLADO: **TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022 (PDF "119MemorialRecursoReposicionContraAuto").**
FECHA DE FIJACION: 04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO: 8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO: 10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

54001310300520210021000 RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022

LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNANDEZ <luismunoz24@msn.com>

Mar 1/11/2022 2:33 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juridica@ciexcomin.com <juridica@ciexcomin.com>;costos@ciexcomin.com <costos@ciexcomin.com>;JAVIER ROA FLOREZ <roaflorez.javier@gmail.com>;oswalfe@hotmail.com <oswalfe@hotmail.com>

Doctora
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Distrito judicial Cúcuta N D S

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 54001310300520210021000
DEMANDANTE: C.I. EXCOMIN S.A.S
DEMANDADO: JAVIER ROA FLÓREZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Respetuoso saludo,

LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°13.477.163, portador de la tarjeta profesional N° 93086 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de **C.I. EXCOMIN S.A.S.,** haciendo uso de lo estipulado por el artículo 318 y 319 del Código General del Proceso, interponer ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 28 de octubre de 2022**, notificado por estado electrónico el 31 de octubre de 2022, con fundamento en los argumentos que expongo en el escrito que adjunto.

Con respeto,

LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
C.C. 13.477.163
T.P. 93086 del Consejo superior de la Judicatura

Doctora
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Distrito judicial Cúcuta N D S

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 54001310300520210021000
DEMANDANTE: C.I. EXCOMIN S.A.S
DEMANDADO: JAVIER ROA FLÓREZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO EL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Respetuoso saludo,

LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°13.477.163, portador de la tarjeta profesional N° 93086 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de **C.I. EXCOMIN S.A.S.,** haciendo uso de lo estipulado por el artículo 318 y 319 del Código General del Proceso, interponer ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 28 de octubre de 2022**, notificado por estado electrónico el 31 de octubre de 2022, con fundamento en lo siguiente:

Su señoría en el auto que aquí se impugna manifiesta que no acepta la notificación que este extremo procesal realizó al demandado como quiera que, no se le informó al Despacho sobre la nueva dirección obtenida y a la cual se entregaron los documentos de los que trata los artículo 291 y 292 del Código General del proceso.

Seguidamente, procede a resolver que el demandado se notificó por conducta concluyente en razón al poder que presentó al despacho nombrando por apoderado en su representación, el día 17 de agosto de 2022, pero es aquí donde yerra su Señoría: **pasa por alto el estudio y decisiones que debe tomar frente al folio 107 del expediente digital,** el cual corresponde a la notificación personal que desarrolló su Secretaría, donde se puede ver que **el día 22 de julio de 2022 el demandado se presenta de manera física al Juzgado** por haber tenido conocimiento que en su contra existía una demanda y solicitó se le notificara personalmente y en vivo y en directo, a lo cual **la Secretaría procedió a notificarlo personalmente decidiendo también enviarle a su correo electrónico todo el expediente digital, actuación que hizo efectiva el 29 de julio de 2022**.

Tenemos entonces que si por un lado nuestra gestión de notificación por aviso al demandado su Señoría la rechaza, también tenemos que nada dice sobre la notificación personal que desarrolla su Secretaría, la cual se hizo mediante lo estipulado por el artículo 291, numeral 5° del Ibidem, lo que significa que **el término para ejercer el derecho de defensa y contradicción le inició al demandado el día siguiente hábil al 29 de julio de 2022, es decir desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 12 de agosto de 2022.**

Tenemos entonces que, el demandado dejó culminar el término legal sin ejercer su derecho de defensa y contradicción, pues si bien es cierto que allegó contestación el 17 de agosto de 2022, como se corrobora al folio 109 del expediente digital, la misma es extemporánea, por ser presentada por fuera del término legal.

De la manera más respetuosa, con esta breve exposición, me permito formularle la siguiente:

PETICIÓN

PRIMERA: Se **REVOQUE** el auto de fecha 28 de octubre de 2022, en consecuencia, se tenga notificado personalmente al ejecutado desde el día 29 de julio de 2022, y se **ORDENE** seguir adelante con la ejecución ante el silencio del ejecutado de contestar la demanda dentro del término otorgado para ello. (no tener en cuenta la contestación extemporánea)

Con respeto,

LUIS ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
C.C. 13.477.163
T.P. 93086 del Consejo superior de la Judicatura

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **DEMANDANTE** POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 370 del CGP) (artículo 206 del CGP)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL - RCE
RADICADO N°:	54001-3103-005-2021-00316-00
DEMANDANTE:	PATRICIA ORDOÑEZ ROJAS Y OTROS
DEMANDADO:	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A.S. – TRASAN S.A.S.
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO Y OBJECIONES AL JURAMENTO ESTIMATORIO PLANTEADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y LA LLAMADA EN GARANTÍA (Compartir Expediente).**
FECHA DE FIJACION:	4 de noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	15 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE **DEMANDADA** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS (Artículo 110 DEL CGP), (artículo 446 DEL CGP)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO N°:	54001-3103-005-2022-00243-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ONASISS ROMERO LOZANO y KEVIN SEBASTIAN PATIÑO SANTOS
CLASE DE TRASLADO:	**TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDANTE (PDF "032MemorialAlleganActualizacionLiquidacion deCredito").**
FECHA DE FIJACION:	04 noviembre de 2022; Hora 08:00 am hasta 6:00 pm
INICIO TÉRMINO:	8 de noviembre de 2022 Hora 08:00 am.
FIN TÉRMINO:	10 de noviembre de 2022 Hasta 6:00 pm.

Cúcuta, 4 de noviembre de 2022, Hora 08:00 a.m.

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ MOROS
Secretario

RADICADO 2022-00243-00 DTE BANCOLOMBIA S.A. DDOS ONASISS ROMERO LOZANO y OTRO

gestionjuridica@irmsas.com <gestionjuridica@irmsas.com>

Mar 1/11/2022 5:16 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ksebas9510010@hotmail.com <ksebas9510010@hotmail.com>;onasissromero1@hotmail.com <onasissromero1@hotmail.com>

Buen día,

Me permito adjuntar memorial al proceso en referencia.

De otra parte, me permito copiar el presente correo a la parte demandada, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 14 del Art. 78 del C.G.P.

Mil gracias.

Cs,

IR&M-ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

Calle 7A # 11E -07 Of 304 Centro Empresarial
Cúcuta – Norte De Santander

Cra. 27 No. 36-14 – Of 208 Centro Empresarial Suramericana
Bucaramanga – Santander

Teléfonos: (7)5683368 –3182617528 - 3143600209

IRM Abogados Consultores

Señor
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Norte de Santander.

PROCESO EJECUTIVO favor de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ONASISS ROMERO LOZANO KEVIN SEBASTIAN PATIÑO SANTOS**

RADICADO: 2022-00243-00

JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, varón, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía número 13.718.278 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 133.480 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante, de conformidad a lo consagrado en el artículo 446 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito me permito adjuntar la actualización de la liquidación del crédito:

- Obligación contenida en el pagare No. 8240091963, liquidada con fecha de corte 01 de noviembre de 2022, por un valor total de.....**$177.863.768.46**

La anterior liquidación de crédito arrojan un valor total de……**$177.863.768.46**
.

Por lo anterior, anexo dos (2) folios que contiene la liquidación pormenorizada del crédito bases de ejecución.

Del Señor Juez,

JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO
C.C. No. 13.718.278 de Bucaramanga
T.P. No. 133.480 del C.S. de la J.

Medellin, noviembre 1 de 2022

Producto	Crédito
Pagaré	8240091963

Ciudad

Titular	ONASISS ROMERO LOZANO
Cédula o Nit.	7,232,256
Crédito	8240091963
Mora desde	marzo 24 de 2022

Tasa máxima Superfinanciera	38.67%

Liquidación de la Obligación a mar 24 de 2022

	Valor en pesos
Capital	154,523,522.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	154,523,522.00

Saldo de la obligación a nov 1 de 2022

	Valor en pesos
Capital	154,523,522.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	23,340,246.46
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	177,863,768.46

Sección de Servicios Etapa Avanzada de Cobranza

ONASISS ROMERO LOZANO

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	mar/24/2022			154,523,522.00	0.00	0.00						154,523,522.00	0.00	0.00	154,523,522.00
Saldos para Demanda	mar-24-2022	0.00%	0	154,523,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	0.00	154,523,522.00
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	7	154,523,522.00	0.00	649,612.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	649,612.50	155,173,134.50
Cierre de Mes	abr-30-2022	25.13%	30	154,523,522.00	0.00	3,523,380.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	3,523,380.83	158,046,902.83
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	31	154,523,522.00	0.00	6,575,687.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	6,575,687.31	161,099,209.31
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	154,523,522.00	0.00	9,609,836.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	9,609,836.18	164,133,358.18
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	154,523,522.00	0.00	12,852,142.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	12,852,142.56	167,375,664.56
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	154,523,522.00	0.00	16,204,903.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	16,204,903.50	170,728,425.50
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	154,523,522.00	0.00	19,592,534.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	19,592,534.84	174,116,056.84
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	154,523,522.00	0.00	23,220,447.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	23,220,447.62	177,743,969.62
Saldos para Demanda	nov-1-2022	32.69%	1	154,523,522.00	0.00	23,340,246.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,523,522.00	0.00	23,340,246.46	177,863,768.46